

REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2018 ~ TOMO LXXIV

NÚMERO III
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)

REVISTA
DE
ESTUDIOS
EXTREMEÑOS

AÑO 2018 ~ TOMO LXXIV

NÚMERO III
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

Fernando Cortés Cortés

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

Lucía Castellano Barrios

CONSEJO DE REDACCIÓN:

José María Álvarez Martínez

Ángel Bernal Estévez

Juan M. Carrasco González

Moisés Cayetano Rosado

Feliciano Correa Gamero

Rafael España Fuentes

Rafael Rufino Félix Morillón

Román Hernández Nieves

M.^a José Hernández Ramos

Diego Peral Pacheco

Antonio Pérez Díaz

Ángeles Ramiro Gutiérrez

Fernando Rubio García

Antonio Salvador Plans

Francisco Vázquez Pardo

Manuel Simón Viola Morato

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Apartado de Correos 581

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2

06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

SECRETARIO:

José Sarmiento Pérez

La Revista de Estudios Extremeños
es cuatrimestral y el importe de su
suscripción anual es de 9,02 euros

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
ESTUDIOS.....	1449
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ESTHER: González Bornay, José Miguel: Una nueva estela de guerrero procedente de Cabañas del Castillo (Cáceres)	1451
VALADÉS SIERRA, JUAN M.: Los orígenes del aderezo regional extremeño y la orfebrería de filigrana en Cáceres	1475
FERRERO, CARMEN: Actitudes lingüísticas de los jóvenes extremeños actuales.....	1543
HURTADO FADRIQUE, MANUEL: Francisco Rodríguez Perera, poeta de Villanueva del Fresno	1551
TENA FERNÁNDEZ, RAMÓN; SOTO VÁZQUEZ, JOSÉ; PÉREZ PAREJO, RAMÓN; JARAÍZ CABANILLAS, FRANCISCO JAVIER; GUTIÉRREZ GALLEGO, JOSÉ ANTONIO: Análisis de la instrucción pública en el partido judicial de Navalmora de la Mata entre 1857 y 1900.....	1587
ZAMORANO CABEZAS, FERNANDO: De Atenas a Salamina, de Hornachos a Salé. Apuntes sobre el ethos y lo comunitario	1611
GARCÍA FERNÁNDEZ, M ^a ÁNGELES; GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO; GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO; GARCÍA FRANCO, M ^a DEL PILAR; GARCÍA FRANCO, M ^a VICTORIA; GARCÍA FRANCO, PEDRO MARÍA: Verdad, honor, dignidad.....	1623
LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR, JOSÉ MARÍA: Plasencia año 1488: La incorporación de la ciudad a la corona real	1629
PONS FERRÁNDEZ, JOSÉ MANUEL: A la luz de la letras: Los alcaldes mayores de Extremadura en la segunda mitad del SIGLO XVIII	1679
MASA PARRALEJO, JUAN FÉLIX: Radiografía económica y social de Navalvillar de Pela a mediados del siglo XVIII: “Diagnóstico que nos proporcionan las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”.....	1705

BALLESTEROS DíEZ, JOSÉ ANTONIO: Hornachos en el siglo XVIII. Vestigios y pervivencia de lo morisco	1769
SIERRA SIMÓN, JOSÉ MARÍA: La villa de Monroy a finales de LA EDAD MODERNA (I): ASPECTOS GENERALES.....	1803
SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ: Avituallamiento del Ejército Extremeño en el partido judicial de Badajoz durante la Guerra de la Independencia Española (1809-1812).....	1845
SÁNCHEZ BUENO, LUIS C.: Semblanza de un soldado extremeño en el Desastre de Annual: Vicente Sánchez Marcos.....	1869
RODRÍGUEZ HERMOSELL, JOSÉ IGNACIO: Ugetismo obrero y burgués en una capital fronteriza: La Agrupación Socialista de Badajoz en 1936.....	1903
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ: José Cascales Muñoz y el Monasterio de Guadalupe: Los museos de Extremadura y de Hispanoamérica.....	1923
MÉNDEZ HERNÁN, VICENTE: El Museo de Bellas Artes de Badajoz a través de sus directores. Desde Adelardo Covarsí hasta Román Hernández Nieves (1919-2014) (yII)	1947
GELO PÉREZ, ROCÍO: Miguel de Peñaranda, bordador de Barcarrota en la Sevilla del último tercio del siglo XVI.....	1999
MARTÍN NIETO, DIONISIO Á.: El pintor José de Mera (Villanueva de la Serena, 1672-1752).....	2029
FERNÁNDEZ ROJO, LAURA: La rehabilitación de edificios histórico-artísticos para fines escénicos: Auditorio La Merced de Llerena y Teatro Gabriel y Galán de Trujillo	2045
VELAZ PASCUAL, JOSÉ MARÍA: Los desaparecidos retablos de la Iglesia del Convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)	2079
Mendonça, Maria Isabel Lopes de: Expressão do desenho de uma vila raiana: Zebreira (Portugal)	2105
RESEÑAS.....	2135

Estudios

Una nueva estela de guerrero procedente de Cabañas del Castillo (Cáceres)

ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Instituto de Arqueología (CSIC – Junta de Extremadura)

esther.rodriguez@iam.csic.es

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ BORNAY

Arqueólogo del Museo de Cáceres

josemiguel.gonzalez@juntaex.es

RESUMEN:

Más de un siglo después de la aparición de la primera estela de guerrero en Solana de Cabañas (Cáceres) y contando ahora con más de un centenar y medio de ejemplares para el estudio de este fenómeno, se presenta un nuevo monumento hallado en Cabañas del Castillo (Cáceres). La ausencia de contexto arqueológico que permita ponerla en relación con el poblamiento del entorno donde fue localizada, nos ha llevado a realizar un análisis iconográfico y estilístico que ha permitido, por un lado, incluirla dentro del denominado grupo de la sierra de Montánchez – valle del Tajo, dentro de la comarca de las Villuercas – Ibores, en la provincia de Cáceres; mientras que, por otro lado, se le asigna una cronología avanzada dentro del periodo tartésico, como así evidencian la presencia de elementos mediterráneos entre los objetos que acompañan al antropomorfo.

PALABRAS CLAVES: *Estelas de guerrero, las Villuercas – Ibores, Tarteso, antropomorfo, armas y objetos suntuarios.*

ABSTRACT:

More than a century after the appearance of the first warrior's stela in Solana de Cabañas (Cáceres), the first of more than a hundred of currently known specimens, we submit a new monument found in Cabañas del Castillo (Cáceres). The absence of archaeological context prevents us from putting it in relation to the settlement near which it was located. Instead, we carry out an iconographic and stylistic analysis, which allows, on the one hand, including it within the so-called group of the Sierra de Montánchez; on the other hand, we assign it an advanced chronology within the Tartessian period, as evidenced by the presence of Mediterranean elements among the objects associated with the anthropomorph.

KEYWORDS: *Warrior's Stelae, Villuercas - Ibores, Tartessos, anthropomorph, weapons and luxury items.*

UNA APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA A UN FENÓMENO EN PROCESO DE CAMBIO

El paisaje que comprende la actual comunidad de Extremadura es, desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, uno de los horizontes que mejores testimonios materiales nos ha legado para el estudio de la Protohistoria del Suroeste. A esta región pertenecen importantes conjunto áureos como el tesoro de la Aliseda, el de Serradilla o Berzocana, recientemente analizados y recopilados en un completo trabajo (Rodríguez Díaz, Pavón y Duque (eds.), 2017); los conocidos jarros de bronce, en torno a los cuales se construyó en los años cincuenta del pasado siglo, el primer capítulo de los estudios acerca del fenómeno orientalizante; o emblemáticos yacimientos de nuestra geografía como la necrópolis de Medellín o el santuario de Cancho Roano. Sin embargo, huelga decir que han sido las estelas de guerrero las que se han convertido en parte de su identidad, referentes ineludibles cuando uno de adentra en el estudio que comprende la etapa de transición entre un prácticamente desconocido Bronce Final y el Período tartésico, al haber aparecido en este territorio más de la mitad de los ejemplos conocidos.

Desde que M. Roso de Luna publicara en 1898 la primera estela hallada en la localidad de Solana de Cabañas, el número de ejemplares no ha dejado de crecer de forma exponencial hasta completar, a día de hoy, un conjunto de casi centenar y medio de estelas. Si bien es cierto que la localización de los primeros ejemplares documentados llevó a pensar que se trataba de un fenómeno exclusivo de la región de Extremadura, los hallazgos de las últimas décadas nos llevan a pensar que nos encontramos antes un fenómeno que se extiende, grosso modo, a lo largo de la fachada occidental peninsular (Celestino y Salgado, 2011: 434); pues ya se cuentan con varios ejemplares procedentes del noroeste de la península ibérica que así lo ratifican (Alves y Reis, 2011; Bettencourt, 2013; Silva y otros, 2014; Santos-Estévez y otros, 2017). Así mismo, el hecho de que además se hayan encontrado fuera de contexto arqueológico, ha provocado que la interpretación de estos monumentos se llene de cierta incertidumbre y especulación que, al mismo tiempo que ha distorsionado la realidad que representan, las ha convertido en uno de los elementos más estudiados y sobre los que más bibliografía se ha elaborado hasta la fecha.

El desconocimiento que su interpretación despertaba llevó a J. Cabré (1923) a presentar la que podría considerarse como la primera aproximación acerca de este fenómeno, siendo el primer autor que las inscribió dentro del Bronce Final, período del que desde entonces nunca se han desligado. Sus planteamientos no encontraron oposición alguna en la investigación, razón por

la cual tuvieron que pasar casi dos décadas hasta la publicación, por parte de J. Ramón Fernández-Oxea (1950), de un nuevo trabajo. A éste autor se debe la elaboración del primer corpus de lo que él definía como estelas extremeñas en el que, a diferencia de sus predecesores, junto al estudio tipológico y estilístico, se incluía el primer mapa de distribución de los doce ejemplares hasta aquel momento conocidos.

La aparición en 1961 del primer ejemplar de Carmona, fuera del territorio que comprende la actual región de Extremadura, romperá con la exclusividad que ésta poseía en la aparición de estos monumentos, hecho que provocó la progresiva desaparición del concepto de “estelas extremeñas” que, inevitablemente, se fue diluyendo dentro de nuestra historiografía para adoptar la nueva denominación de “estelas del suroeste”. Así, a pesar del extraordinario trabajo presentado por Ramón Fernández Oxea, el aumento del número de ejemplares y la extensión territorial que el fenómeno comenzaba a adoptar, llevaron a M. Almagro Basch (1966) a elaborar un nuevo corpus de estelas que sería considerado como un auténtico hito dentro del estudio de este fenómeno. Almagro Basch establece, por primera vez, una diferenciación tipológica entre el grupo compuesto por las losas alentejanas y las estelas propiamente dichas, considerando a estas segundas como una derivación de las primeras. Su trabajo abría las puertas a la pluralidad cultural que desde entonces caracterizará al estudio de estas piezas, pues mientras las armas tenían una clara procedencia atlántica y los carros una influencia centro europea, el soporte, es decir, la estela en sí misma, se vinculaba con el ritual funerario oriental, junto a algunos de los objetos que en ellas aparecían representados. El peso de este trabajo contuvo la discusión teórica durante toda una década (Celestino, 1990: 48), período en el que solo aparecieron publicados nuevos trabajos bajo su firma (Almagro Basch, 1972; 1974).

La revalorización que durante la década de los setenta sufre la investigación acerca del proceso de colonización fenicia, también ha quedado reflejado en los estudios de las estelas, dentro de los cuales, frente al difusionismo centroeuropeo, se alza la sombra oriental que dotará a estos objetos de un fuerte componente mediterráneo. En esta línea se inscribe el trabajo de M. Almagro Gorbea (1977), quien presenta una nueva y más completa seriación tipológica cuya mayor novedad será la inclusión de éstas dentro de un nuevo marco cronológico relacionado con el momento previo al inicio de la colonización denominado por la investigación como “precolonial” y que este autor define para el interior peninsular como Protoorientalizante (Almagro-Gorbea, 1977: 194). Ello daría pie a pensar en la existencia de una serie de contactos previos al

establecimiento de las primeras factorías fenicias en las costas del sur peninsular, dotando de una nueva dimensión geográfica a la procedencia de los objetos que aparecían representados en las estelas (Blázquez, 1975; Bendala, 1977; 1983).

La década de los ochenta vendrá acompañada de un aumento inusitado de los ejemplares que provocará la ampliación del marco geográfico de procedencia, así como la incorporación de ejemplares con una complejidad mayor en sus composiciones. Esto dará pie a la aparición de las primeras reconstrucciones de contextos históricos a través de los cuales poder rastrear el significado y la relación cultural existente entre los diversos ejemplares conocidos. Lamentablemente, la carencia de contextos arqueológicos que permitiesen dotar a estos objetos de una funcionalidad concreta, influyó en el mantenimiento de una misma línea de trabajo en torno al estudio de la composición iconográfica de las escenas representadas en las estelas, análisis que paliaba la falta de información arqueológica que, al mismo tiempo, provocaba la aparición de dispares e irrefutables interpretaciones acerca de su hipotético significado. Es en estos momentos cuando además se le otorga a este fenómeno un origen autóctono como consecuencia de la influencia ejercida por las teorías anti difusionistas llegadas de la mano de la Arqueología Procesual anglosajona.

La posibilidad de que fueran elementos de origen local, sumado a la concentración de un elevado número de ejemplares dentro de una región geográfica concreta, dio paso, a principios de los noventa, a la aparición de trabajos que, por primera vez, tenían en cuenta no solo el aspecto puramente tipológico, sino también el factor humano y el entorno geográfico en el que se documentaban estas manifestaciones. A esta etapa pertenecen los estudios de S. Celestino (1990) y M. Ruiz-Gálvez y E. Galán (1991) que, a pesar de compartir algunos de los objetivos y planteamientos, difieren en cuanto a la funcionalidad asignada a las estelas. Así, frente a la tradicional defensa de su uso dentro del ritual funerario, estos dos últimos autores presentan una novedosa alternativa que interpreta a las estelas como hitos de paso, demarcadores territoriales localizados en zonas de contraste ecológico que definirían áreas de influencia y control (Ruiz-Gálvez y Galán, 1991: 270-271). Esta hipótesis será ampliada por Galán (1993) en una monografía dedicada al estudio de las estelas. Dentro de este trabajo desestima la idea de que las estelas estén descontextualizadas en el paisaje, abogando porque la localización de su hallazgo fuera probablemente próxima a la del lugar en el que fueron colocadas en origen, hipótesis que dota a estos monumentos de un papel como hitos que delimitan espacios de influencia o señalan vías de paso.

Esta etapa quedará sin duda culminada con la obra elaborada por S. Celestino (2001) quien, por primera vez, incluirá dentro de un mismo estudio

la variable tipológica junto a un riguroso análisis geográfico que dará como resultado la dispersión de las estelas atendiendo a vertientes regionales y estilísticas. Con este trabajo se completaba el ensayo publicado en 1990 y en el se establecían cuatro zonas geográficas de distribución de las estelas: la Sierra de Gata, el valle del Tajo-Montánchez, el Valle del Guadiana, el Valle del Guadalquivir y las zonas marginales; siendo a la segunda de estas regiones a las que se adscribe la pieza que aquí presentamos.

A pesar de los completos e interesantes trabajos elaborados hasta la fecha, aquí solo recogemos los que hemos considerado más significativos con la intención de generar una aproximación a la discusión que gira en torno a la contextualización tipológica y espacial de estas piezas. Por otro lado, la problemática cronológica y cultural de las estelas sigue siendo una tarea pendiente en el estudio de este fenómeno. Hemos asistido en los últimos años a un aumento gradual de los hallazgos, vinculados muchos a la comunidad de Extremadura (Pavón y Duque, 2010; Pavón y otros, 2018), dentro de la cual estos objetos siguen representando un símbolo de su identidad. Sirva de ejemplo el catálogo publicado por el Museo Arqueológico de Badajoz (De la Concha y otros, 2005) con motivo de la reubicación de las estelas dentro de uno de los claustros del museo. Además, a estos nuevos hallazgos se suman nuevas síntesis que buscan dar una explicación plausible al fenómeno, entre las que destacaremos la obra de M. Díaz-Guardamino (2010), donde se plantea un novedoso acercamiento al estudio de las estelas desde términos sociales e ideológicos, actualizando el catálogo con la inclusión de los ejemplos documentados más recientemente; y la nueva propuesta tipológica recogida en la publicación de un encuentro destinado a la puesta en común y actualización de los datos conocidos acerca de este fenómeno (Vilaça, 2011). En ella, S. Celestino y J. A. Salgado (2011) retoman la modalidad del análisis tipológico proponiendo una nueva clasificación en cuatro tipos (fig. 1).












Tipo	Descripción	Subtipo	Descripción	Grupo	Descripción	Subgrupo	Descripción	Ejemplo	
I	Estelas sin figura humana.	A	Básicas – Escudo, espada y lanza.						
		B	Básicas con elementos de adorno personal.						
II	Estelas con escudo predominante y antropomorfo.								
III	Estelas con igualdad entre el escudo y el antropomorfo.	A	Individuales						
		B	Colectivas						
IV	Estelas en las que la figura humana es predominante.	A	Individuales	1	Guerrero				
				2	Diademas				
		B	Colectivas	1	Parejas	a	Miscúlinas		
						b	Mixtas		
		2	Personaje principal y escenas.						
		3	Escenas						

Fig. 1. Tabla tipológica propuesta por S. Celestino y J.A. Salgado (Celestino y Salgado, 2011: 425, cuadro: 1)

Para ello se ha tenido en cuenta la presencia o ausencia de determinados objetos con los que, además, poder fecharlas. Esta clasificación ha sido recientemente simplificada y publicada dentro de un volumen dedicado a Tarteso donde uno de sus capítulos está destinado al estudio de este fenómeno (Celestino y López Ruiz, 2016: 164: fig. 5.3) (fig. 2).










I. Stelae without human figure	A - Basic - Shield, sword and spear 		B - Basic - with imported items 	
II. Basic stelae with human figure				
III. Stelae with balanced shield / human figure				
IV. Stelae with dominating human figure	A - Individual	Warrior 	Feminine 	
	B - Groups	Masculine 	Mixed 	
	C - More complex scenes			

Fig. 2. Tabla de tipología de estelas propuesta por S. Celestino (Celestino y López Ruiz, 2016: 164, fig. 5.3).

La incorporación dentro de la distribución geográfica de las estelas de nuevas localizaciones, ha llevado a plantear la posibilidad de que se trate de un fenómeno occidental, abandonando la teoría que circunscribía las estelas al suroeste peninsular, lo que no excluye a esta región de contar con el conjunto más numeroso de estos monumentos (Celestino y Salgado, 2011:434). Prueba de esta diversidad geográfica es la aparición de varios ejemplares al norte del Tajo, caso del reciente hallazgo producido en la localidad de Castrelo de Val, Galicia (Santos y otros, 2017), lo que ha obligado a cambiar su denominación por la de “estelas de oeste”, quedando, de ese modo, vinculadas a la fachada atlántica, región de las que parece fueron originarias (fig. 3).

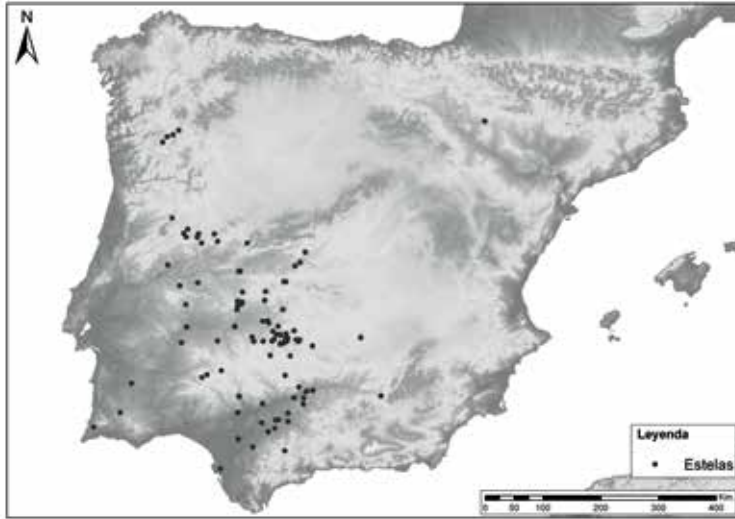


Fig. 3. Mapa de distribución de las estelas (a partir de Celestino y Salgado, 2011: 447, fig. 1)

HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO

El descubrimiento de la estela de Cabañas del Castillo se produjo de forma casual en el año 2004. La estela había sido reutilizada en la portada de un camino vecinal que comunicaba los municipios de Torrecillas de la Tiesa y Deleitosa, procedente de un cargamento de material constructivo extraído de una pedrera localizada en el término municipal de Cabañas del Castillo (fig. 4), material que iba a ser utilizado como relleno para la capa de firme de un camino vecinal. Debido a su tamaño, la estela fue recolocada en la portada de una de las fincas como parte de los habituales cercados de piedra construidos para la delimitación de las parcelas. El propietario de la finca, alertado por los grabados que ésta presentaba, decidió recogerla y trasladarla a su domicilio en Trujillo, donde tuvimos ocasión de fotografiarla, medirla y realizar un calco. En la actualidad, y a pesar de los esfuerzos realizados por el Museo de Cáceres para recuperar la pieza, la estela continúa inserta en los muros del patio del domicilio al que fue trasladada tras su aparición.



Fig. 4. Mapa de localización de los municipios relacionados con el hallazgo de la estela.

La ausencia de un contexto arqueológico en el que insertar el hallazgo de esta pieza complica la lectura cronocultural de la misma. Según la información oral transmitida por los familiares herederos de la pieza, ésta procedería de las pedreras de Cabañas del Castillo, procedencia que también se considera para la estela de Solana de Cabañas (Celestino, 2001: 348). Estas pedreras (fig. 5), también denominadas como canchales, pedrizas o casqueras, son unos depósitos de bloques cuarcíticos de gran extensión pero de escasa potencia. Su formación se debe a la meteorización mecánica que tiene lugar sobre las cuarcitas localizadas en las cumbres durante los períodos glaciares del Cuaternario. El agua que se introduce en las fracturas de las rocas al congelarse actúa a modo de cuña provocando el desprendimiento de grandes bloques que se depositan en las laderas aprovechando la pendiente. De ese modo, hoy en día todavía se aprecian a los pies de algunas elevaciones de crestas cuarcíticas mantos que se extienden a lo largo de sus laderas como auténticos ríos de piedras de forma longitudinal, triangular o trasversal. Su forma angulosa, su diversa morfología y su tamaño, hacen de estos bloques una materia prima excepcional para la realización de estelas; lo que sin duda alguna es una razón por la cual el mayor volumen de estas piezas se concentra en esta región geográfica.



Fig. 5. Imagen de las pedreras de Cabañas del Castillo (Cáceres).

LA ESTELA DE CABAÑAS DEL CASTILLO: DESCRIPCIÓN TECNO-MORFOLÓGICA

La estela de Cabañas del Castillo está realizada sobre un soporte de cuarcita de tendencia rectangular de 1,24 m de altura, 0,48 m de anchura y 0,18 m de grosor medio, aunque su altura original debió acercarse al 1,70 m de altura (fig. 6). Dicho soporte se corresponde con un bloque natural rodado muy común en las pedreras de la zona, pero que debió ser preparada por su grabador en la cara que recibe la decoración, ya que la parte posterior presenta más irregularidades y conserva el córtex original. En uno de sus laterales se observan marcas diagonales a intervalos regulares producidas por el golpe con algún objeto metálico para desbastar y preparar el soporte (fig. 7), algo que también se observa en estelas como las de Benquerencia, Herrera del Duque o el Viso II. Por su parte, la cara principal, la que presenta la decoración, fue rebajada y ha perdido parte de la corteza original y la pátina, presentando algunos problemas de exfoliación originados posiblemente por el grabado. Aunque su estado de conservación es bastante bueno, lo que permite que los grabados de la estela sean fácilmente visibles, la pieza ha perdido parte de la coronación y el tercio inferior de la base, zona que estaría probablemente sin decorar para que la pieza pudiera ir hincada verticalmente a modo de estela. Esta rotura suele ser bastante común en todos los ejemplos conocidos, pues parece indicar una intencionalidad en el derribo de las estelas desde la verticalidad de su situación original.



Fig. 6. Imagen de la estela de Cabañas del Castillo (Cáceres).

En lo que respecta al grabado (fig. 8) no se aprecian planteamientos previos de un grabado más fino mediante punzón, por lo que la decoración se acometió directamente sobre la superficie, apreciándose en distinto color aquellas zonas que no han sido rebajadas a la hora de grabar. El dibujo se realizó mediante un piqueteado profundo, con posterior abrasión del surco, que se aprecia muy bien delimitado debido a la naturaleza de la cuarcita y a la superficie, más o menos

plana, que presenta el soporte; no obstante, en lo que respecta a la representación de la espada y el espejo, concretamente, se observa como se ha practicado un rebajado completo de la hoja y la superficie, un aspecto habitual en las estelas pertenecientes a la Zona II, valle del Tajo – Montánchez.

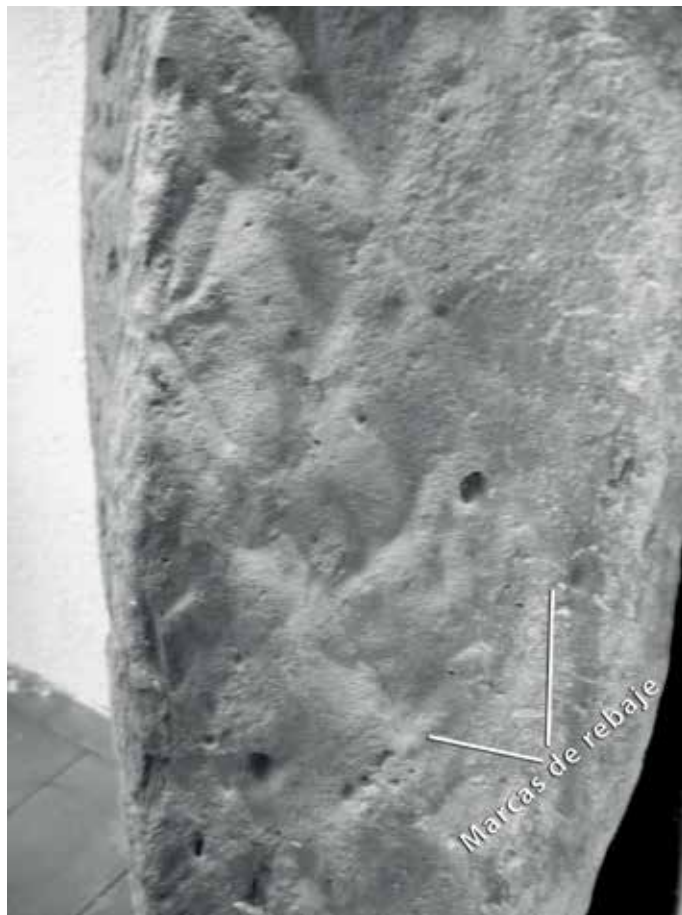


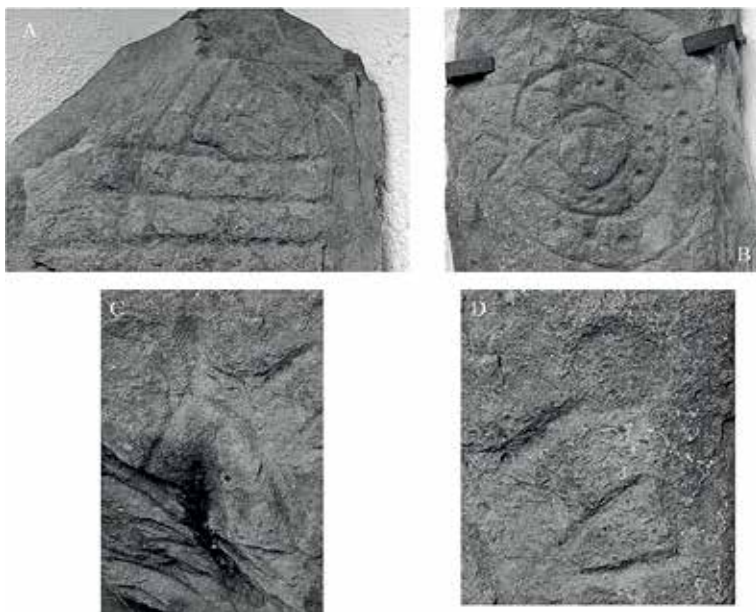
Fig. 7. Fotografía en la que se observan las marcas del piqueteado presentes en la estela de Cabañas del Castillo (Cáceres).



Fig. 8. Dibujo de la estela de Cabañas del Castillo (Cáceres).

Ante la ausencia de un contexto arqueológico que permita enmarcar la pieza, el mayor volumen de información acerca del significado y la cronología de estos objetos la proporciona la composición escénica. Ocupa toda la superficie del soporte y presenta un buen estado de conservación, a excepción

de las fracturas y la pérdida de superficie por el proceso de exfoliación antes mencionado. La pieza central es un gran escudo con escotadura en V en su lado izquierdo, un elemento muy común en este tipo de composiciones. Posee un diámetro máximo de 40 cm y está formado por tres círculos concéntricos, los dos exteriores con escotadura en V a la izquierda y, en el interior, una abrazadera o asidero en posición vertical, perpendicular a la escotadura, algo inusual en las representaciones de los escudos; así como un claveteado representado en tres grupos de tres en los dos círculos exteriores (fig. 9b). Aunque su estado de conservación es excelente, el grabado del círculo exterior en su parte izquierda se ha perdido por exfoliación de la piedra; sin embargo, puede incluirse, sin duda alguna, en el grupo Ib2, escudo con escotadura y asidero, de la tipología de Celestino (2001: 116-118).



Figs. 9a-b-c-d. Detalles de los elementos representados en la estela de Cabañas del Castillo. A. Casco; B. Escudo; C. Antropomorfo; D. Espejo y fibula.

De la representación del escudo se pueden extraer dos particularismos. Por un lado, el claveteado está representado en igual número en los dos círculos exteriores, siendo este el único caso en el que el número de clavos representados coincide, pues lo habitual es que el número sea distinto, al igual que su alternancia. No debe tratarse de una representación al azar ya que en la mayoría

de los escudos hay una intencionalidad en estas representaciones de clavos por agrupaciones de dos o tres. Así, en el escudo de la estela de Brozas (White 1947: 147; Celestino, 2001: 338) y en la de Aldea del Rey I (Valiente y Prado, 1978: 375; Celestino, 2001: 411), se representan cinco grupos de tres clavos en el círculo exterior, mientras que en el interior pasa a grupos de dos. En la estela de Telhado (Mendes y Bizarro, 2015: 95), en Fundao, la disposición de los remaches también es regular y sigue ese mismo esquema pero en grupos de cinco clavos dispuestos en dos líneas de tres y dos en los dos círculos exteriores. Por último, la estela de Torrejón el Rubio (Ramón Fernández-Oxea, 1950: 299; Celestino, 2001: 329) presenta cuatro grupos de tres o la estela de Solana de Cabañas alterna dos grupos de dos y tres, al igual que la de Santa Ana de Trujillo (Ramón Fernández-Oxea, 1942: 334-337; Celestino, 2001: 343).

Por otro lado, la segunda particularidad presente en el escudo se refiere a la disposición que presenta el asidero o abrazadera, pues se trata de uno de los pocos casos en los que ésta se dispone de forma perpendicular a la escotadura. Su representación suele estar, en la casi totalidad de los escudos, en línea con la escotadura, pues según algunos autores esta alineación indicaría la dirección en la que el escudo debería ser cogido (Harding, 2003: 282). Solo conocemos hasta el momento tres casos en los cuales el asidero no está en línea con la escotadura, sino dispuesto de forma perpendicular. Nos referimos a las estelas de Córdoba II (Murillo, 1994: 11; Celestino, 2001: 437), la de Cerro Muriano II (Murillo Redondo y otros, 2005: 17-19) y la de Foios (Curado, 1984: 103-108; Celestino, 2001: 328), aunque huelga decir que esta última fue interpretada como un error o falta de pericia por parte del grabador (Celestino, 2001: 116). Sin embargo, en el caso de la estela de Cabañas del Castillo, no parece que la orientación del asidero obedezca a un error o descuido, más cuando hay un especial esmero en la representación de otros detalles como el claveteado. Así mismo, en alguno de los ejemplos conocidos el asidero está representado por dos líneas paralelas o asidero doble I.d de Celestino (2001: 120), en línea con la escotadura, como en el caso de la estela de Vega de San Miguel o Capilla IV (Celestino, 2001: 376-377; Domínguez y otros, 2005: 30-31) y la de Almendralejo (Almagro Basch, 1966: 30). La unión de ambos asideros paralelos nos proporcionaría un asidero en H horizontal, por lo que podríamos estar hablando de la existencia de dos tipos de asidero, uno simple (en I) que se sitúa en línea con la escotadura; y uno doble (en H) perpendicular a la escotadura diseñado para introducir el brazo u otra forma de asir el escudo. Así mismo, no podemos tampoco olvidar que este tipo de asidero podría estar en relación con el hecho de que se tratase de la representación de las armas de un guerrero zurdo (Celestino, 2001: 137).

El escudo constituye uno de los elementos más representativos de las estelas, lo que lo convierte tanto en un elemento de identidad como en un marcador cronológico, más en casos como el aquí analizado donde el escudo ocupa una posición central. En la estela de Cabañas del Castillo, al tratarse de un escudo con escotadura y clavos, del tipo Ib2 de Celestino (2001:118) nos encontramos ante un escudo considerado autóctono con una cronología en torno al siglo IX a.C. (Celestino, 2001: 150), que con el tiempo evolucionaran a otros tipos ya sin escotadura.

El siguiente elemento a caracterizar en la representación iconográfica de la estela de Cabañas del Castillo es el casco. Está grabado en la parte superior, como suele ser habitual, aprovechando los rebajes naturales de la propia piedra para dar cierta profundidad a la parte derecha de la representación. Éste ha sido realizado a partir de dos líneas paralelas a modo de doble cono que cierra en la parte interior también a partir de dos líneas paralelas que marcan dos apéndices en el lateral. La base del casco mide 20 cm, por lo que formaría aproximadamente un triángulo equilátero. A pesar de haber perdido un fragmento de su parte superior por la rotura del soporte, no cabe duda de que se trata de un casco cónico similar a otros representados en otras estelas de la Zona II, caso de la estela de Valencia de Alcántara III (Almagro Basch, 1966: 114-115; Celestino, 2001: 337), la de Zarza de Montánchez (Naharro, 1976: 28-29; Celestino, 2001: 347), la de Santa Ana de Trujillo (Ramón Fernández Oxea, 1942: 334-337; Celestino, 2001: 343) o la de Telhado (Mendes y Bizarro, 2015: 95); así como el ejemplo de la estela de Herencias I (Fernández Miranda, 1987: 463; Celestino 2001:352), donde la representación del casco es mucho más simplificada. Un caso particular lo constituye la representación de la estela de Solana de Cabañas, donde la figura triangular que aparece junto al espejo ha sido interpretada como un posible casco cónico (Celestino, 2001: 349). Sin embargo, la similitud compositiva que la estela de Cabañas del Castillo guarda con la de Solana de Cabañas nos lleva a calificar esta representación triangular como una posible fibula, mientras que el casco posiblemente habría sido representado en la parte superior de la estela, perdida en el caso del ejemplar de Solana, donde la parte superior del soporte aparece fragmentada.

De ese modo, si aceptamos que el elemento representado en la parte superior de la escena de la estela de Cabañas del Castillo es un casco de cimera, su origen estaría en los contactos atlánticos de mediados del siglo X a.C. (Celestino, 2001: 156), un objeto que posteriormente perdurarán hasta mediados del siglo VIII a.C. (Almagro-Gorbea, 1973: 359).

Bajo el casco aparece representada la lanza, quizás el elemento que ha sido representado de manera más tosca. Este objeto está presente en la totalidad de

las estelas de la Zona I, Sierra de Gata y la Zona II, valle del Tajo-Montánchez (Celestino, 2001: 101), donde además aparecen representadas en posición horizontal y orientadas hacia la izquierda coincidiendo con la escotadura del escudo, un hecho que se cumple en todos los casos menos en el ejemplo de Solana de Cabañas. En el caso de la estela de Cabañas del Castillo, su representación se efectuó mediante el grabado de una gruesa línea horizontal de 27 cm de longitud, en la cual apenas se aprecia diferencia entre la punta y el astil, pues este último no está completo al estar la estela fracturada por su lado derecho (fig. 9a).

Bajo el escudo, en la parte inferior izquierda de la escena se encuentra otro de los elementos más comunes presentes en las estelas, la espada. De hoja ancha estrechada únicamente en la punta, ha sido rebajada completamente. Su grabado está incompleto al haberse perdido parte de la empuñadura, aunque pueden apreciarse la guarda con los gavilanes curvados hacia la hoja, al igual que se observa en las espadas de las estelas de Zarza de Montánchez (Naharro, 1976: 28-29; Celestino, 2001: 347), del Carneril de Trujillo (Almagro Basch, 1974: 26-28; Celestino, 2001: 341), de Ibahernando (Ramón Fernández Oxea, 1955: 266; Celestino, 2001: 342) y la de Brozas (White, 1947: 159; Celestino, 2001: 338). Dichos gavilanes miden 7 cm mientras que la espada tiene una longitud conservada de 31 cm. Esta espada tiene la particularidad de estar dibujada verticalmente, lo que la diferencia de las espadas aparecidas en las Zonas I y II dispuestas en horizontal (Celestino, 2001: 92). Este cambio en la disposición del objeto, la coloca cercana a la mano del antropomorfo, lo que simula la actitud de blandir la espada. Así mismo, su situación bajo el escudo mantiene el esquema vertical de lanza-escudo-espada tan ampliamente repetido en todas las estelas básicas que acusarán la evolución compositiva de las estelas (Celestino, 2001: 137). Con la evolución de las estelas las espadas pasaran a situarse en el cinto del antropomorfo o cercanas a éste, como queda bien reflejado en las estelas de la Zona III, valle del Guadiana/valle del Zújar (Celestino, 2001: 93).

En cuanto a la definición tipológica del ejemplar representado en la estela de Cabañas del Castillo, la imprecisión con la que ésta ha sido grabada en la estela complica su adscripción a cualquiera de los diferentes tipos de espadas que circulan durante el Bronce Final por la fachada atlántica; sin embargo, por comparación con otros ejemplos representados, el estrechamiento de la punta podría apuntar hacia un modelo pistiliforme como el aparecido en la estela de Bronzas o en la de Ibahernando (Celestino, 2001: 130).

La aparición del antropomorfo en la escena supone una evolución que llevará a una gran transformación en la composición de las estelas (Celestino 2001: 94). Dentro de este fenómeno destacan los ejemplares aparecidos en la

parte oriental de la Zona II, valle del Tajo-Montánchez, donde se pone de manifiesto esta transición compositiva. El antropomorfo aparece bajo el escudo (fig. 9c), centrado y en un tamaño que ya anuncia el cambio que posicionará a la figura humana junto al escudo, para terminar de imponerse como el elemento más importante y destacado dentro de la escena. La figura humana presenta un gran esquematismo, como ocurre en la gran mayoría de los ejemplos conocidos. Posee una cabeza ovalada unida al torso del que parten los brazos abiertos que se separan del cuerpo sin que los hombros aparezcan marcados. El torso se inclina ligeramente hacia la derecha, lo que parece indicar que las piernas estarían dispuestas hacia el lado izquierdo, tal vez en la misma posición en la que aparecen en la estela de Solana de Cabañas; sin embargo, la rotura de la parte inferior de la estela no ha permitido conservar ni las manos ni los pies de esta figura.

A la derecha, bajo el escudo y junto a la cabeza del antropomorfo, aparece representado un espejo, un objeto de prestigio asociado al mundo funerario. Su ubicación en la zona inferior de la estela supone una excepción en la Zona II junto a la estela de Santa Ana de Trujillo (Celestino, 2001:165). Posiblemente es la aparición del antropomorfo la que motiva un cambio en la composición que hace que el espejo se localice en la posición más idónea con respecto a éste, es decir, mirando hacia el cuello del antropomorfo. El disco es redondo, con un diámetro de 6,5 cm al que se adhiere un mango recto y alargado de 5,5 cm de longitud y 2 cm. de anchura. Su grabado se ha practicado a partir del rebaje completo del mango y la superficie, al igual que en las estelas de Solana de Cabañas, Brozas, Zarza de Montánchez, Torrejón el Rubio IV (Celestino 2001: 333) o las Bodeguillas (Pavón y Duque 2010: 118). La simplicidad de su representación nos impide arrojar algún comentario sobre su tipología; sin embargo es bien conocido que se trata de un objeto de prestigio procedente de los contactos comerciales con el mundo mediterráneo, aunque no se conoce ningún ejemplar ni en la zona donde se detectan las estelas tartésicas ni en el resto de la Península Ibérica. Del cercano Cerro de San Cristóbal, en Logrosán, procede un fragmento de molde de caliza utilizado en una de sus caras para la fabricación de hachas, pero que posteriormente fue reutilizado para servir de molde de espejos (Merideth, 2000: 2); no obstante, el disco resultante de este molde sería demasiado pequeño y el canalillo se ha interpretado más como un conducto de llenado que como un mango de espejo (Rodríguez Díaz y otros, 2013: 104), por lo que no se puede afirmar que se trate de un molde para la fabricación de espejos, ni que se trate de objetos fabricados en este territorio.

El último elemento representado es la fíbula. Se ha grabado mediante un triángulo de ángulos redondeados y líneas gruesas con unas medidas de 6 cm en

su base menor y 9 cm de longitud. Su colocación se sitúa bajo el espejo, junto al antropomorfo. Su forma y disposición es igual que la presente en la estela de Solana de Cabañas, sin embargo, como antes ya mencionamos, ésta había sido interpretada como un casco debido a la simplicidad en la realización de la fibula y la falta de resorte. A diferencia del resto de objetos representados en las estelas, es de la fibula de los que más ejemplos disponemos en el registro arqueológico, contando con un número destacado de ellas en la provincia de Cáceres (fig. 9d).

LA ESTELA DE CABAÑAS DEL CASTILLO EN SU CONTEXTO CRONOCULTURAL

Abordar este apartado del trabajo resulta una labor muy complicada ya que la estela objeto de estudio carece de un contexto arqueológico en el que encuadrarla. Si bien, esto es un hecho recurrente en los diferentes estudios que abordan el análisis de este fenómeno, pues los ejemplos aparecen dispersos y descontextualizados en el paisaje; sin embargo, en el caso aquí analizado este hecho se agudiza, pues solo tenemos indicios del entorno de procedencia de la pieza.

Dadas las circunstancias, solo la composición iconográfica de la pieza puede acercarnos a su contexto. De ese modo, la relevancia que presenta el escudo, dispuesto en el centro de la escena con un tamaño superior al del resto de objetos, así como el grabado del antropomorfo en el centro de la escena bajo éste, es un rasgo simbólico que también se aprecia en otros ejemplos como la estela de Zarza de Montánchez o la de Solana de Cabañas, si bien ésta última, aunque más esbelta, es la que mayor similitud guarda con el ejemplo aquí presentado. Esto nos permite incluir el nuevo ejemplar dentro del Tipo II, valle del Tajo - Montánchez (fig. 10). Este tipo de estelas constituyen una evolución compositiva de las tipo IB, las denominadas estelas básicas, donde únicamente se representa el escudo, la lanza y la espada. Están presentes en la denominada como Zona I, Sierra de Gata (Celestino, 2001: 48), y a ellas se le añadirán los elementos foráneos, tanto aquellos de procedencia atlántica como los mediterráneos. Las estelas Tipo II serán los primeros ejemplos en los que se introduce la figura del antropomorfo que ganará progresivamente protagonismo hasta imponerse como el elemento preponderante y más característico. De ese modo, la estela que aquí presentamos supone el paso previo a las estelas de Zarza de Montánchez y Solana de Cabañas, donde el escudo y el antropomorfo ocupan la posición central y la misma importancia dentro de la jerarquía de la composición. Por otro lado, los objetos contenidos en la estela muestran una dualidad

entre los elementos de clara ascendencia atlántica, como el casco, la espada y probablemente la lanza; y la aparición de objetos de procedencia mediterránea consecuencia del comercio fenicio y del horizonte tartésico de la cuenca media del Guadiana, como son el espejo y la fíbula.



Fig. 10. Distribución de las estelas tipo II, valle del Tajo – Montánchez.

Lamentablemente, poco podemos aportar al debate acerca de la funcionalidad de estos monumentos, pues, como ya se ha reiterado en varias ocasiones la estela que aquí presentamos carece de un contexto arqueológico. Igualmente, escasos son los indicios que nos permiten otorgarle una cronología cerrada, pues del mismo modo que ocurre con el resto de casos conocidos, es la datación otorgada a los objetos representados en la estela la que marca su cronología, un método que al menos nos acerca al contexto en el que estas piezas fueron realizadas; en este caso inserto en el horizonte tartésico del suroeste peninsular.

BIBLIOGRAFÍA:

- ALMAGRO BASCH, Martín (1966): Las estelas decoradas del Suroeste peninsular. Biblioteca Praehistorica Hispana VIII. Madrid, 1ª. ed.
- ALMAGRO BASCH, Martín (1972): “Los ídolos y la estela decorada de Hernán Pérez (Cáceres) y el ídolo de Tabuyo del Monte (León)”, *Trabajos de Prehistoria* 29: 83-112.
- ALMAGRO BASCH, Martín (1974): “Nuevas estelas decoradas de la península ibérica”, *Miscelánea Arqueológica* XXV: 5-39.
- ALMAGRO-GORBEA, Martín (1973): “Casos del Bronce Final en la península ibérica”, *Trabajos de prehistoria* 30: 349-361.
- ALMAGRO-GORBEA, Martín (1977): El Bronce Final y el Período Orientalizante en Extremadura. Biblioteca Praehistorica Hispana XIV. Madrid.
- ALVES, Lara Bacelar y REIS, Mário (2011): “Memorias de pedra, símbolos de identidade. Duas novas peças escultóricas de Cervos (Montalegre, Vila Real), en Vilaça, R. ed. IV Jornadas Raianas Estelas e Estátuas-menires: da Pré à Proto-história, Sabugal, 2009: 187-216.
- BENDALA, Manuel (1977): “Notas sobre las estelas decoradas del S.O. y los orígenes de Tartessos”, *Habis* 8: 177-205.
- BENDALA, Manuel (1983): “En torno al instrumento musical de la estela de Luna (Zaragoza)”, *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch*: 141-146.
- BETTENCOURT, Ana (2013): “O Bronze Final no Noroeste português. Uma rede complexa de momórias, lugares e ações”, *Estudos Arqueológicos de Oeiras* 20: 157-172.
- BLÁNQUEZ, José María (1975): Tartessos y los orígenes de la colonización fenicia de Occidente, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2ª. ed.
- CABRÉ, Juan (1923): “Losas sepulcrales del suroeste de la Península, pertenecientes a la Edad del Bronce, con bajorrelieves y grabados de armas”, *Revista de Coleccionismo*, Año XI. Núms. 125-126: 49-58.
- CELESTINO, Sebastián (1990): “Las estelas decoradas del SW peninsular”, *La cultura tartésica y Extremadura. Cuadernos Emeritenses* 2: 45-62.
- CELESTINO, Sebastián (2001): Estelas de guerrero y estelas diademadas. La precolonización y formación del mundo tartésico. Bellaterra Arqueología, Barcelona.

- CELESTINO, Sebastián y LÓPEZ RUIZ, Carolina (2016): *Tartessos and the Phoenicians in Iberia*. Oxford University Press.
- CELESTINO, Sebastián y SALGADO, José Ángel (2011): “Nuevas metodologías para la distribución espacial de las estelas del Oeste peninsular”, en Vilaça, R. ed. *IV Jornadas Raianas Estelas e Estátuas-menires: da Pré à Proto-história*, Sabugal, 2009: 417-448.
- CURADO, Fernando Patricio (1984): “Urna nova estela do Bronze Final na Beira Alta (Baragal, Sabugal-Guarda)”. *Revista de Arqueología* 9: 81-85.
- DÍAZ-GUARDAMINO, Marta (2010): *Las estelas decoradas en la prehistoria de la Península Ibérica*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- DOMINGUEZ DE LA CONCHA, Coronada; GONZÁLEZ BORNAY, José Miguel y HOZ BRAZO, Javier (2005): *Catálogo de estelas decoradas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz (siglos VIII-V a.C.)*. Consejería de Cultura, Junta de Extremadura.
- FERNANDEZ MIRANDA, Manuel (1987), “La estela de Las Herencias (Tledo)”, *Estudios en Homenaje a A. Beltrán*: 463-473.
- GALÁN, Eduardo (1993): *Estelas, paisaje y territorio en el Bronce Final del suroeste de la península ibérica*. Complutum Extra 3. Madrid.
- HARDING, A. F. (2003): *Sociedades europeas en la Edad del Bronce*. Ariel. Barcelona.
- MENDES, Joao y BIZARRO, Joana (2015): “Arqueologia do Concelho de Fundão. Contributos para a carta Arqueologica”, *EBUROBRIGA* 8: 91-108.
- MERIDETH, Craig (2000): *Informe preliminar. Intervención arqueológica cerro de San Cristóbal (Logrosán, Cáceres) Campaña de 2000*. Depositado en la Consejería de Educación y Cultura, Junta de Extremadura.
- MURILLO REDONDO, Juan Francisco (1994): “La estela de la Ribera Alta (Córdoba): consideraciones en torno a las estelas decoradas con escudo, espada y lanza”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 5: 11-13
- MURILLO REDONDO, Juan Francisco; MORENA LÓPEZ, José Antonio y RUIZ LARA, Dolores (2005): “Nuevas estelas de Guerrero procedentes de las provincias de Córdoba y Ciudad Real”, *Romula* 4: 7-46.
- NAHARRO, Alfonso (1976): “Las estelas decoradas de Extremadura”, *VI Coloquios Históricos de Extremadura*: 26-28.
- PAVÓN, Ignacio y DUQUE, David (2010): “La nueva estela de guerrero de las

- Bodeguillas (Esparragos de Lares, Badajoz) y el paisaje cultural del final de la edad del bronce en la Serena”, SPAL 19: 111-128.
- PAVÓN, Ignacio; DUQUE, David; SANABRIA, Diego y COLLADO, Hipólito (2018): “La estela de “Cabeza del Buay V/El Palacio” en el poblamiento de la Edad del Bronce de la Sierra de Tiros (Badajoz)”, SPAL 27.1: 31-60.
- RAMÓN FERNANDEZ OXEA, José (1942): “Una estela prerromana del tipo de Solana de Cabañas”, Archivo Español de Arqueología 46: 334-337.
- RAMÓN FERNANDEZ OXEA, José (1950): “Lápidas sepulcrales de la Edad del Bronce en Extremadura”, Archivo Español de Arqueología 78, pp. 290-301.
- RAMÓN FERNANDEZ OXEA, José (1955): “Dos nuevas estelas de escudo redondo”, Archivo Español de Arqueología 28, pp. 263-273.
- RODRIGUEZ DÍAZ, Alonso; PAVÓN, Ignacio; DUQUE, David (2017) (eds.): Historia de Tesoros. Tesoros con historia. Cáceres.
- RODRIGUEZ DÍAZ Alonso; PAVÓN Ignacio; DUQUE, David; PONCE DE LEÓN Moises; HUNT ORTÍZ Mark. y MERIDETH Craig (2013) “La explotación tartésica de la casiterita entre los ríos Tajo y Guadiana: San Cristóbal de Logrosán (Cáceres)”, Trabajos de Prehistoria 70: 95-113.
- ROSO DE LUNA, Mario (1898): “Losa sepulcral de Solana de Cabañas en el partido de Logrosán (Cáceres)”, Boletín de la Real Academia de la Historia 32: 179-182.
- RUIZ-GÁLVEZ, Marisa y GALÁN, Eduardo (1991): “Las estelas del suroeste como hitos de vías ganaderas y rutas comerciales”, Trabajos de Prehistoria 48: 257-273.
- SANTOS-ESTÉVEZ, Manuel; MAÑANA-BORRAZÁS, Patricia; AMADO ROLÁN, Nieves y PIRES, Hugo (2017): “La estela de guerrero y la estela antropomorfa de Pedra Alta (Castrelo de Val, Galicia), Complutum 28:71-86.
- SILVA, Armando C. F.; RIBEIRO PARENTE, Joao; FOLGADO LOBATO, Maria José y JORGE Raquel (2013): “As estelas de Casteloes e as representações proto-históricas do poder”, Arqueologia em Portugal. 150 anos: 625-632.
- VALIENTE, Jesús y PRADO, Santiago (1978), “Estelas decoradas de Aldea del Rey (Ciudad Real)” Archivo Español de Arqueología 50-51: 375-379.
- VILAÇA, Raquel (2011) (ed.): IV Jornadas Raianas Estelas e Estátuas-menires: da Pré à Proto-história. Sagubal.

WHITE, Eoin (1947): “Sobre unas losas grabadas en el suroeste de la Península Hispánica y el problema de los escudos tipo Herzsprung”, *Actas y memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnología y Prehistoria* 22.

Los orígenes del aderezo regional extremeño y la orfebrería de filigrana en Cáceres¹

JUAN M. VALADÉS SIERRA
Director del Museo de Cáceres
juan.valades@juntaex.es

RESUMEN:

A lo largo del siglo XIX se produce, aparentemente, una crisis en la orfebrería extremeña; sin embargo, al mismo tiempo surgen y se popularizan las joyas de filigrana que llegan a formar al típico aderezo regional. Ello se debe a la aparición de numerosos orives repartidos por la provincia de Cáceres, algunos de ellos llegados de Portugal, que introducen una nueva tipología joyera importada que causará furor entre las mujeres extremeñas.

Se analiza esa influencia a través del estudio de antiguos inventarios de joyería que ayudan a comprender el proceso de popularización y asentamiento del gusto por las joyas más usuales en la región, utilizadas todavía hoy en fiestas y celebraciones.

PALABRAS CLAVE: *Filigrana, joyas, inventarios, oro popular portugués, aderezo regional, siglo XIX.*

ABSTRACT:

Throughout the 19th century there is apparently a crisis in the goldsmiths of Extremadura; however, at the same time, the filigree jewels that come to form the typical regional jewelry set emerge and become popular. This is due to the appearance of many goldsmiths distributed by the province of Cáceres, some of them from Portugal, which introduce a new imported jewelry typology that will achieve great success among Extremadura women.

This influence is analysed through the study of old inventories of jewelry that help us to understand the process of popularization and settlement of the liking for the most common jewels in the region, still used today at holidays and festivals.

KEYWORDS: *Filigree, jewels, inventories, Portuguese popular gold, regional jewelry set, 19th century.*

¹ El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia que, por el momento, permanece inédita bajo el título de *Los orives. Orfebrería de filigrana en la provincia de Cáceres. Siglos XIX y XX.*

LA CRISIS DEL SIGLO XIX EN LA PLATERÍA EXTREMEÑA

De acuerdo con la bibliografía, el siglo XIX es el de la desaparición de una parte importante de los talleres de platería en la región extremeña; tras la ruina producida por la Guerra de la Independencia y la desaparición de los colegios de plateros a partir de 1813, los encargos de las catedrales, iglesias y conventos de la región se efectúan preferentemente a los maestros radicados en los centros que en esos momentos dominan la producción nacional, Salamanca, Madrid y Córdoba. En la Baja Extremadura apenas se documentan en ese siglo unos pocos plateros en los obradores de Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Fregenal o Zafra², mientras que en la provincia de Cáceres el panorama es aún peor, pues los estudios realizados apenas constatan la existencia de un puñado de plateros en Cáceres³, Coria, Trujillo o Navalmoral de la Mata⁴, en tanto que en Plasencia parecen desaparecer definitivamente⁵. Claro está que la bibliografía relativa a esta centuria, como sucede con las anteriores, se refiere prácticamente en exclusiva a los trabajos de platería religiosa ejecutados para la clientela eclesiástica, y raramente aborda la platería civil encargada por el estamento nobiliario o la alta burguesía, de la que apenas se han conservado unas pocas piezas que además están mayoritariamente sin estudiar. Mucho menos se conocen los avatares de la platería y joyería de menor porte, encargada y adquirida por las familias de mediana riqueza en pueblos y ciudades de la región, pese a que de este tipo sí se conocen decenas de piezas que además fueron elaboradas en gran medida por los mismos plateros que trabajaban para clientes más acomodados; de hecho, nosotros hemos comprobado que estos maestros que labraban piezas para una modesta clientela son muchos más de lo que se viene suponiendo, pues se cuentan por cientos a lo largo de la centuria.

Si la investigación sobre la platería y los plateros se centra en las producciones destinadas a la liturgia religiosa o al ornato de las familias de la aristocracia, es algo que se explica perfectamente por dos motivos; primeramente porque la documentación que ha llegado hasta nosotros se refiere en su mayoría a los cargos en las cuentas, cartas de pago y contratos que los plateros firmaban

² TEJADA VIZUETE, Francisco: *Platería y plateros bajo extremeños (siglos XVI-XIX)*, Badajoz, 1998, Universidad de Extremadura y Editora Regional de Extremadura, p. 71.

³ En Cáceres, se citan dos platerías en 1846, de las que sólo una estaba “perfectamente surtida de buenas alhajas fabricadas en la misma” (MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, T. V, Madrid, 1846, Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, p. 88).

⁴ GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio J.: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria (siglos XIII-XIX)*, Cáceres, 1987, Universidad de Extremadura, p. 343.

⁵ ANDRÉS ORDAX, Salvador y GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La platería de la Catedral de Plasencia*, Cáceres, 1983, Institución Cultural El Brocense, p. 34.

con sus clientes del clero o, más raramente, de la Nobleza. Por otra parte, se ha señalado reiteradamente que la mayor parte de las piezas que se han conservado a través del tiempo lo han hecho en el seno de los tesoros eclesiásticos, mientras que las joyas de orfebrería civil que podrían haberse conservado en general se han dispersado con motivo de las sucesivas herencias, han desaparecido al fundirse para la confección de otras joyas o al ser utilizadas como reserva pecuniaria de las familias para casos de necesidad perentoria. No obstante, se sabe que hubo muchas piezas de oro y plata encargadas por particulares, no sólo pertenecientes al estamento nobiliario, sino también de las clases menos acomodadas; la pequeña y baja nobleza, tanto como la burguesía adinerada urbana y rural, poseían evidentemente piezas de metales preciosos y joyas⁶, y en los siglos XVIII y XIX era relativamente frecuente que las familias extremeñas poseyeran un cierto número de “alhajas”, que a menudo aparecen así definidas en las cartas de dote, inventarios de bienes y testamentarias que han llegado hasta nosotros; de hecho, la dote tipo de la mujer cacereña incluye en esa época, en cantidades limitadas, aderezos, gargantillas, pendientes, arracadas o cruces⁷ cuya confección era necesariamente encargada a los orfebres locales que debieron permanecer en la centuria decimonónica en ciertas localidades extremeñas, o bien a los comerciantes que visitaban las ferias y mercados de los pueblos vendiendo mercancías confeccionadas por ellos mismos o traídas de otros lugares conocidos por su producción platera.

La documentación y la bibliografía muestran la existencia de una ruta que era seguida por los plateros feriantes cordobeses para la venta de sus productos en los pueblos extremeños; visitaban las ferias de la Baja Extremadura, como la de Zafra⁸, y entraban en la provincia cacereña por Torrequemada⁹, llegando a Cáceres¹⁰, Cañaverl y Plasencia, desde donde pasaban a Béjar y Salamanca para volver a Plasencia tras vender en la provincia de Ávila; desde Plasencia se dirigían a Casar de Palomero y Navaconcejo, adentrándose en la comarca de La Vera, donde comerciaban en Garganta la Olla, Losar y Aldeanueva; pos-

⁶ GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio J., *Op. Cit.*, 1987, p. 74.

⁷ HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, 1990, Excma. Diputación Provincial, p. 181.

⁸ En la feria de San Miguel de Zafra, los cordobeses acudían a vender “cordonería y platería” (MADOZ, Pascual: *Op. Cit.*, T. XVI, Madrid, 1850, p. 447).

⁹ A la feria que, desde 1737, se celebraba a finales de marzo concurrían “mercaderes o tenderos de Cáceres, Trujillo, Mérida y otras partes, con géneros de lana, seda y alguna platería” (MARTÍNEZ QUESADA, Juan: *Extremadura en el siglo XVIII (según las Visitas giradas por la Real Audiencia en 1790). I. Partido de Cáceres*, Barcelona, 1965, Artes Gráficas Sami, p. 192).

¹⁰ *Ídem.*, p. 108.

teriormente visitaban Trujillo para volver hacia el este pasando por Jaraicejo y Almaraz y después internarse en la provincia de Toledo, de la que regresaban para vender en las localidades de Coria y Brozas¹¹. Sabemos, por ejemplo, que en Guadalupe tuvo lugar un pleito planteado por los plateros cordobeses que vendían sus joyas en la feria local entre 1759 y 1765; en esta última fecha la Junta General de Comercio y Moneda dio la razón a los orífices andaluces que habían sido obligados por la justicia guadalupana a pagar un impuesto por el derecho de vender sus mercaderías, ya que existía una Real Orden de 1705 que concedía a los plateros cordobeses el privilegio de exención del pago de impuestos por vender sus joyas en las ferias a las que acudiesen¹²; de hecho, parece que este privilegio es uno de los factores más importantes para explicar el auge de la platería de Córdoba y su expansión por toda España. En Zalamea de la Serena también es bien conocida la afluencia de plateros cordobeses y de otras zonas para vender sus alhajas de oro, plata y pedrería en la Feria del Santo Cristo que a finales del siglo XVIII se celebraba a mediados del mes de septiembre¹³.

Sabemos también que los plateros cordobeses no se limitaban a concurrir a las ferias de la provincia para vender sus mercancías, sino que hacían recorridos por las poblaciones extremeñas de forma habitual durante bastantes meses del año; esto se evidencia en casos como el del platero de Córdoba Juan Cárdenas, que en marzo de 1785 fue requerido “*en ocasión de hallarse en esta villa [Cáceres] con su platería*”¹⁴ para peritar las alhajas de plata y oro que formaban parte de la cuantiosa herencia que había dejado a su fallecimiento una acaudalada mujer de la sociedad cacereña, María Collado.

Parece lógico pensar, por otro lado, que al menos algunos de los plateros extremeños o foráneos que trabajaban piezas para la liturgia, confeccionarían también o venderían en sus tiendas piezas de menor porte destinadas al adorno personal de las capas medias de la sociedad, dado que el escaso volumen de negocio del momento no permitiría una especialización tan grande como para despreciar a esa gran clientela civil; así mismo, podemos suponer que, ya en

¹¹ VALVERDE FERNÁNDEZ, Francisco: *El Colegio-congregación de plateros cordobeses durante la Edad Moderna*, Córdoba, 2001, Universidad de Córdoba, p. 402.

En Brozas se celebraba una feria el 20 de abril a la que concurrían “algunos plateros de Córdoba” (MADOZ, Pascual: *Op. Cit.*, T. IV, Madrid, 1846, p. 465). El resto de localidades mencionadas se cita en la ruta seguida por Francisco de Martos entre el 31 de marzo y el 30 de junio de 1822 (VALVERDE FERNÁNDEZ, *Op. Cit.*, p. 726).

¹² VALVERDE FERNÁNDEZ, *Op. Cit.*, p. 146

¹³ LARRUGA, Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...* T. XL, Madrid, 1797, Oficina de Antonio Espinosa, p. 247.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC). Protocolo Notarial de Francisco Andrada Rodríguez, Cáceres, 1785. PN3.516. Fols. 50-68.

el Setecientos, el trabajo de la filigrana pudo tener alguna importancia en este tipo de piezas de adorno personal, dado el asequible precio que debían tener por su reducido peso. Un ejemplo muy claro de ello nos lo encontramos en el inventario de los bienes que se realizó en diciembre de 1711, tras la muerte de un conocido platero placentino afincado en Cáceres, en el que vamos a comprobar que aparece todo tipo de piezas confeccionadas por el artífice o que estaban en su poder cuando le sorprendió la muerte. Entre esas piezas conviven las destinadas a su uso como vajilla litúrgica con las propias del ajuar doméstico y, por supuesto, con las joyas dedicadas al adorno personal.

Carlos Jiménez Morales era un platero natural de Plasencia que residía en Cáceres, donde ejercía su oficio y tuvo su tienda, al parecer en la calle Pintores; en la literatura científica se le conoce también como Carlos de Almaraz, y se sabe de él que habría nacido en torno a 1693, y que había trabajado para parroquias y cofradías de Cáceres y probablemente de Arroyo de la Luz y Garrovillas¹⁵. Sabemos que Jiménez Morales estaba casado con Dña. María Antonia de Carvajal Almaraz, era hijo de D. Francisco Jiménez Morales y de Dña. Luisa Rodríguez, quien al parecer contrajo también matrimonio, en segundas nupcias, con Andrés de Almaraz, siendo hijo de este enlace Francisco de Almaraz, probablemente también platero, como lo había sido su padre; Carlos Jiménez Morales falleció en la casa de su madre, en diciembre de 1711 tras haberse desplazado “*con su tienda y caudal*”¹⁶ de Cáceres a Plasencia para vender sus productos en la feria de San Andrés, y tras el óbito, el Alcalde mayor de la ciudad ordenó redactar un detallado inventario de los “*vienes, plata y alajas que pareció aver quedado por su fin y muerte*” para proteger los intereses de los hijos menores. De la lectura detallada del inventario se extraen varias conclusiones interesantes; por un lado, todas las piezas de mayor tamaño encuadrables en las categorías de vajilla, útiles o contenedores, ya sean de uso doméstico o litúrgico, son de plata; entre ellas se citan cálices, bujías, cruces, palanganas, bandejas, salvillas, fuentes, cubiertos, bernegales, cajas de tabaco, jarros, vasos, saleros, pimenteros, perfumadores, campanillas, dedales, cajitas de distintos tipos, pomos y fusiques. Sin embargo, entre las piezas que se destinan al adorno personal se cuenta un cierto número, que se aproxima al centenar, de piezas hechas en oro, entre un volumen mucho mayor de joyas de plata; esto indica que el mismo platero no sólo fabricaba piezas para la clientela eclesíástica, sino que también podía labrar indistintamente el oro y la plata para una abundante clientela civil. De hecho, entre sus pertenencias, y junto a plata vieja y otras piezas para fundir, aparecen

¹⁵ GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio J., *Op. Cit.*, 1987, p. 810, 839 y 891.

¹⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Jacinto de Porras, Plasencia, 1711. PN 2.077. s.f.

setenta y ocho adarmes de oro viejo y varias monedas del mismo metal, que sabemos se usaban para fundir, tres doblones de a ocho españoles y un cruzado y “*un escudito*” portugueses.

En cuanto al tipo de joyas, que con gran probabilidad había fabricado Carlos Jiménez Morales, entre las de oro se citan varias sortijas con esmeraldas engastadas y otras con piedras falsas, así como una veintena de cintillos, uno de ellos con un diamante; entre los pendientes hay arracadas con aljófar y otros con esmeraldas, y se citan varias joyas de mayor porte, como una grande “*con su lazo*” sembrada de rubíes y de aljófar y las arracadas a juego y otras menores con aljófar. Llama también nuestra atención la presencia de un relicario con un Cristo y varios candadillos, pero sobre todo diez crucecitas pequeñas “*para gargantillas*”, y una “*venera de Alcántara*”, además de “*tres adarmes de hilo de oro*”, lo que indica que el platero también trabajaba la filigrana de oro, aunque esta técnica no se menciona en ninguna de las joyas áureas. Sin embargo, entre las argénteas se cita una sarta de botones “*de filigrana de plata*”, junto a dos rosarios de corales engastados también en filigrana de plata, con su cruz y otras joyas, como arracadas con aljófar, cintillos o sortijas que pudieran llevar también filigrana decorativa, aunque no se cita; junto a ello, algunas joyas incorporan esmeraldas, venturinas, perlas falsas y corales; entre las joyas de plata son citados numerosos botones, hebillas, medallas, relicarios, crucifijos, y en número menor aparecen charreteras, broches, campanillas, escarbadores, canastillos, memorias, etc.

Así pues, el inventario de los bienes de Carlos Jiménez Morales nos habla de un platero que trabaja un amplio repertorio de piezas de oro y plata, las cuales incorporan piedras preciosas o semipreciosas, aljófar, corales o perlas falsas; entre las joyas aparece la filigrana de plata, y evidencias de que también la trabajaba en oro, aunque la técnica es aún minoritaria en el conjunto, y no parece ser estructural en las joyas que aparece, salvo tal vez en los botones. De los tipos de pendientes que se citan, como campanarios, perrillos, jarrillas, canastillos, arracadas y arracaditas, y a falta de descripciones más explícitas sólo podemos intuir que algunos de ellos coinciden con los más populares entre las cacereñas de cien o ciento cincuenta años después; en todo caso, hemos de destacar la ausencia de menciones al esmalte como decoración de las joyas, algo que será relativamente frecuente décadas después.

La filigrana que se cita en el inventario señalado no es, desde luego, una excepción, pues era una técnica trabajada con alguna frecuencia, también en Cáceres; sabemos que el filigranero cacereño Agustín Joseph reparó en 1702 unas piezas de plata de la parroquia de Sierra de Fuentes¹⁷, aunque parece pro-

¹⁷ GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio J., *Op. Cit.*, 1987, p. 893.

bable que también hubiese plateros especializados en la filigrana, los modestos “filigraneros” que ocasionalmente citan las fuentes por sus difíciles relaciones con el resto de plateros, como sucedió en Sevilla con el pleito que hubo a finales del siglo XVII; en este caso, el conflicto radicaba en el tiempo de formación de los filigraneros, muy inferior al de los plateros de mazonería, y en los exámenes exigidos para acceder a la maestría, que ponían mucho énfasis en un dibujo arquitectónico que los filigraneros no necesitaban¹⁸.

Como sabemos, la filigrana estuvo presente en la platería desde muy antiguo, pero permanece como técnica aplicada hasta el siglo XIX; durante siglos, aparece como un elemento secundario en joyas, vajillas y objetos litúrgicos de metales preciosos, como una técnica utilizada en el ornato de todos esos objetos de lujo, tanto de uso profano como sagrado. En esta fase, la filigrana es considerada por la literatura científica como una técnica de “primor artístico”, utilizada por los maestros plateros para embellecer sus obras¹⁹. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XIX, y paralelamente a la importante crisis que sufre el sector platero en Extremadura, se aprecia lo que podría considerarse una “popularización” de la joyería gracias al auge de la filigrana; aparecen por doquier joyas de esta técnica, pero en ellas ya no es un mero añadido decorativo, sino que la filigrana se convierte en técnica integral conformadora de las joyas, lo que Cardoso ha llamado “técnica de integración” en la que el hilo metálico se libera de la chapa laminar que antes decoraba para ganar su espacio como joya individualizada; ahora, el filigranero teje y arma la arquitectura de la joya con el hilo de oro o plata y consigue con ello un producto bello, lujoso y ligero, más asequible para las clases populares por su menor cantidad de metal, que hará furor entre las mujeres extremeñas.

Sin embargo, y a pesar de que también las clases acomodadas se suman a la moda de este nuevo tipo de joyas, el hecho de ser accesible a amplias capas sociales, y el que las joyas sean fabricadas por humildes orives que transmiten los conocimientos de padres a hijos y repiten los modelos una y otra vez, ha llevado a que la filigrana sea considerada como un arte popular practicado a veces a tiempo parcial entre faenas agrícolas u ocupaciones comerciales de todo tipo, una artesanía, antes que una especialidad artística. No obstante, el caso de Carlos Jiménez Morales, y otros, ejemplifican la dedicación a esta especialidad por parte de conocidos plateros que tuvieron importantes establecimientos en ciudades como Plasencia o Cáceres y que trabajaron también piezas litúrgicas para distintas parroquias, dejando sus marcas sobre ellas.

¹⁸ SANZ SERRANO, María Jesús: *El gremio de plateros sevillano. 1344-1867*, Sevilla, 1991, Universidad de Sevilla, p. 79.

¹⁹ CARDOSO, Priscila: *Filigrana portuguesa*, Lisboa, 1998, Lello Editores, p. 15.

LA FILIGRANA SALMANTINA, NOTAS SOBRE SUS ORÍGENES Y DIFUSIÓN

El resurgir de la joyería de filigrana desde finales del siglo XVIII, o su aparición *ex novo* en algunas localidades, no es algo exclusivo ni original del área extremeña, sino que se produce de manera paralela en una amplia zona del occidente español, al menos desde León hasta Extremadura, con extensión a Toledo, coincidiendo con el auge de la platería salmantina y cordobesa y el aparente declive de la extremeña. La escasa bibliografía que se ha ocupado de esta época señala, en la provincia de Cáceres, la probable influencia de la orfebrería que se practicaba en Salamanca y en Oporto²⁰, remarcando en ocasiones una improbable raigambre que se remonta a la Protohistoria.

Esas supuestas raíces protohistóricas y la continuidad de este arte a través de los tiempos en la provincia de Salamanca, ha llevado a señalar que

Este oficio hunde sus raíces en una tradición que nos llevaría hasta la época bajomedieval, que seguramente bebió en las fuentes artesanas islámica y judaica, además de provenir de un sustrato autóctono prerromano, como nos lo demuestra el parecido de las alhajas serranas con tesoros como los del Carambolo o la Aliseda y con los collares que lucen las esculturas ibéricas de las damas de Elche o de Baza, por no poner sino algunos ejemplares²¹.

Destacándose una supuesta tradición inalterada desde la Edad Moderna hasta nuestros días incluso en comarcas cacereñas

En el siglo XVI, aparte de la escuela de Salamanca, destacaban ya como centros importantes de platería Béjar, Ciudad Rodrigo, Coria y Plasencia. Desde esta centuria hasta nuestros días podemos establecer la existencia de una corriente inalterada de maestros locales, trabajando, dentro de unas áreas muy reducidas, piezas de adorno de carácter particular con un oficio bien aprendido, y repitiendo los motivos prácticamente inalterados de generación en generación. Las necesidades de mayor importancia dentro de la comunidad rural (cálices, viriles, cruces procesionales, etc.) se encargaban a los maestros plateros más importantes de las ciudades antes señaladas²².

²⁰ VELASCO MAÍLLO, Honorio M.: *Guía de la Artesanía de Extremadura*, Edición revisada, Madrid, 1986, Ministerio de Industria y Energía, p. 36. GONZÁLEZ CASARRUBIOS, Consolación: "Arte popular en metal", *Narría*, nº 23-24, Madrid, 1981, pp. 23-28, p. 26.

²¹ PUERTO, José Luis: "Artesanos en la Sierra de Francia, los orives", *Revista de Folklore*, nº 189, 1996, Uruña (Valladolid), pp. 99-104, p. 100.

²² CEA GUTIÉRREZ, Antonio: *Guía de la artesanía de Salamanca*, Madrid, 1985, Ministerio de Industria y Energía, p. 58.

Otros autores señalan que era tal el desarrollo de la joyería en Salamanca que durante la Edad Moderna se llegó a crear un estilo propio, la filigrana salmantina, después llamada filigrana charra²³. La posesión de joyas de filigrana estaba tan extendida que la mayoría de las familias, incluidos artesanos y hortelanos, poseían alhajas que formaban parte de las herencias y podían ser empeñadas en caso de apuro económico; la Sierra de Francia, por su parte, destacaría entre las comarcas de la provincia salmantina por la importancia de los modelos y piezas conservados, raros en la Península y emparentados con otras áreas arcaizantes segovianas, leonesas y zamoranas²⁴. Es fácil suponer, pues, que este poderoso gremio salmantino, que a mediados del siglo XVIII agrupaba treinta y nueve maestros, veintitrés oficiales y veintisiete aprendices²⁵, impusiera su arte en la provincia de Cáceres vendiendo sus joyas, pero también dando pie al establecimiento de orfebres en diferentes localidades extremeñas que reproducirían técnica y tipos de joyas creando una producción autóctona.

Sin embargo, hay algunas cuestiones que conviene matizar sobre la hegemonía de la filigrana charra y sobre sus orígenes históricos; por un lado, se ha señalado que ese marcado gusto por el uso y abuso de joyas en la indumentaria charra sólo irrumpe en la segunda mitad del siglo XIX en el contexto de la competencia con el recargado traje de vistas de La Alberca para constituirse en “traje provincial” de Salamanca²⁶, mientras que las estampas del siglo XVIII y primera mitad del siguiente demuestran un uso moderado de la joyería (fig. 1); por el otro, es un hecho constatado que entre ese buen número de artistas salmantinos que popularizan la filigrana es notoria la presencia portuguesa, lo que de alguna manera pone en entredicho no sólo esa ideal continuidad histórica de la filigrana salmantina, y extremeña, desde Aliseda y Carambolo hasta las fuentes hebraica y musulmana y de ahí al mundo charro, sino que además obliga a tener en cuenta la influencia de los maestros portugueses asentados en tierras salmantinas.

²³ HERNÁNDEZ MARCOS, Lucinio: *Los charros. Etnografía Histórica e identidad cultural*, Palma de Mallorca, 2009, Bubok Publishing, S.L., p. 175.

²⁴ CEA GUTIÉRREZ, Antonio, Op. Cit., p. 58.

²⁵ Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Salamanca (1753). Consultado en pares.mcu.es/Catastro/, AGS_CE_RG_L499_138.jpg; AGS_CE_RG_L499_139.jpg; AGS_CE_RG_L499_140.jpg; AGS_CE_RG_L499_141.jpg, el 14 de agosto de 2018. Llama la atención el caso de Manuel García, maestro que cuenta con 15 oficiales y 4 aprendices.

²⁶ HERRADÓN FIGUEROA, María Antonia: *Joyería charra, El Modelo del Mes*. Enero, Madrid, 2010, Museo del Traje. <https://www.mecd.gob.es/mtraje/dms/museos/mtraje/biblioteca/publicaciones/publicaciones-periodicas/modelo-mes/ediciones-anteriores/2010/01-2010.pdf>. [Consultado el 14 de agosto de 2018].



Fig. 1. Aldeana de Salamanca, según Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, 1777. [Cortesía de la Fundación Joaquín Díaz, Uruña (Valladolid)].

Sabemos, efectivamente, que la frontera siempre fue relativamente permeable al paso de obras y artífices, como lo prueban hechos tan notables como la presencia en Salamanca, desde 1794, del platero Juan José Pereira, natural de Oporto²⁷, el ingreso, en 1833, en la cofradía de plateros de Salamanca de Juan Antonio Pereira, un orive de Braga que residía en Ciudad Rodrigo²⁸ o el que orives tan importantes de la propia Ciudad Rodrigo, actualmente, como los hermanos Cruz Zamarreño descendían de maestros portugueses²⁹; a mediados del siglo XIX, el orive de Travassos (Póvoa de Lanhoso) Francisco António de Carvalho tenía un taller en su pueblo de origen con seis operarios fijos, comercializando su producción en España a través de un socio en Burgos y también tenía tienda abierta en Ciudad Rodrigo, le sucedió su hijo José Joaquim de Carvalho que mantuvo los negocios en Salamanca³⁰. También en la sede mirobrigense, José Luis Nieves, aún hoy en activo, es descendiente de maestros de Oporto, y de la joyería Vasconcellos, fundada en 1860, poco más hay que decir acerca del origen luso de su nombre. Lo mismo sucede con los hermanos, Antonio, Manuel, Luis (1926-1999) y Álvaro Méndez Vieira, hijos de José María Mendes, natural de Travassos y heredero de una conocida dinastía de orives que se estableció en la localidad salmantina de Tamames en 1921 trabajando en sus inicios en casa de Luciano Sánchez Mariscal³¹; de hecho, varios descendientes de aquella stirpe siguen ejerciendo el oficio en Travassos, entre ellos Manuel Vieira Mendes. Los hijos de Luis Méndez Vieira, Luis, Raúl y Jerónimo, siguen hoy día con su taller de joyería en Tamames³², y los hijos de Antonio, José María y Francisco, abrieron taller en La Alberca, donde continúan trabajando la filigrana charra. Por otro lado, estudios locales demuestran que en uno de los enclaves más conocidos por el trabajo de la filigrana, Mogarraz, no existían orives en los inicios del siglo XIX, y que los primeros que ejercieron este oficio desde mediados de la centuria venían todos de fuera; algunos de ellos compartían un origen portugués y otros eran, curiosamente, de raigambre extremeña, pero nosotros hemos podido

²⁷ PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel: *Orfebrería religiosa en la Diócesis de Salamanca (siglos XV al XIX)*, Salamanca, 1990, Diputación Provincial de Salamanca, p. 315.

²⁸ PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel y AZOFRA, Eduardo: "Orfebrería portuguesa en España. Piezas inéditas de la diócesis de Ciudad Rodrigo", *De Arte. Revista de Historia del Arte*, n.º 5, León, 2006, pp. 183-197, p. 187.

²⁹ SÁNCHEZ SANZ, María Elisa: "Aproximación a la joyería charra en plata", *Narría*, n.º 15-16, Madrid, 1979, pp. 18-22, p. 19.

³⁰ SOUSA, Maria José Costa de Carvalho: *O Património Arqueológico na longa duração. Ourivesarias antiga e tradicional actual no Norte de Portugal*, Dissertação de Mestrado em Património e Turismo inédita, Guimarães, 2004, Instituto de Ciências Sociais, p. 89.

³¹ Ídem, pp. 83 y 89.

³² PONCE RIVEROS, María Rosalba: *Luis Méndez artesanos. Una mirada al mundo de la filigrana charra*, Salamanca, 2012, Cuadernos del Museo del Comercio, p. 7.

documentar que todos ellos, antes de establecerse en Mogarraz, aprendieron o ejercieron la profesión en Extremadura. Es el caso del orive Isidoro Hernández Gómez y su hijo Julio Hernández Hidalgo, que fueron grandes orives mogarreños, aunque Julio se estableció en Tamames³³; la madre de Isidoro, Isabel Gómez Pereira, era hija del orive portugués, José Gomes de Oliveira, natural de Braga, que se afincó en Zarza la Mayor (Cáceres) alrededor de 1825 y residió allí hasta su muerte en 1832; también otro gran orive mogarreño, Joaquín Mota Osuna, había nacido en Fatela (Portugal) y se había establecido en Zarza la Mayor hacia 1860, donde se casó y nació uno de sus hijos³⁴, y posteriormente se marchó a Mogarraz; incluso la estirpe de orives mogarreños de apellido Rosellón³⁵ tiene su origen en Zarza la Mayor, donde nació y aprendió el oficio el patriarca Rafael Rosellón Palomino³⁶. Esta información plantea serias dudas y pone en entredicho la extendida versión que atribuye orígenes muy remotos, y autóctonos, a la filigrana en la zona salmantina.

Si a todo esto sumamos que en lugares como Ciudad Rodrigo sólo se mencionan en 1750 dos empobrecidos plateros sin tienda ni aprendices, o que en el propio Tamames parece que no había ningún platero en esa misma época, hay razones para suponer que la aparición de orives portugueses en la segunda mitad del siglo XIX coincide con una cierta revitalización, o nueva instalación, del oficio en determinados pueblos de la provincia de Salamanca y con el aparente incremento del gusto por las joyas asociadas al traje tradicional.

Ya desde el último tercio del siglo XVIII y en el primero del XIX se había producido una recuperación de la platería en Ciudad Rodrigo y, coincidiendo con ello, se aprecia en diferentes pueblos de la diócesis mirobrigense una presencia importante de obras de platería importadas de Portugal, especialmente de Oporto, pero también de Braga y Guimarães³⁷. Así mismo, se ha apuntado la posibilidad de que existiera una suerte de corredor comercial transfronterizo

³³ PUERTO CASCÓN, Eufemio: *Mogarreño dapié*, Gijón, 2004, Marteca Ediciones, p. 220.

³⁴ Archivo parroquial de San Andrés en Zarza la Mayor. Libro de Bautizados nº 10. Fol. 22v. Partida 42, y Libro de Difuntos nº 6. Fol. 52v. Partida 78.

³⁵ Rafael Rosellón Palomino trabajó en Mogarraz como orive y tuvo dos hijos que aprendieron y continuaron su oficio, Mariano Rosellón Prieto y Lorenzo Rosellón Prieto. Este último enseñó la profesión a su hijo Moisés Rosellón Cascón, que a su vez transmitió las enseñanzas a sus nietos Ángel y Manuel Cascón Rosellón, uno de los cuales seguía ejerciendo hasta hace poco como orive en Mogarraz (PUERTO, José Luis, Op. Cit., p. 99; CEA GUTIÉRREZ, Antonio, Op. Cit., 1996, p. 187).

³⁶ Archivo Parroquial de San Andrés en Zarza la Mayor. Libro de Bautizados nº 16. Fol. 185. Partida 95.

³⁷ PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel y AZOFRA, Eduardo, Op. Cit., p. 185.

de la platería³⁸, que permitiría el paso de orives portugueses a las ferias de las localidades rayanas de Salamanca y Cáceres, donde venderían sus productos y harían surgir el gusto por ellos, al igual que en efecto lo hacían los plateros cordobeses; sin embargo, el estado actual de la investigación todavía no permite asegurar este extremo. En todo caso, y para el área extremeña, es conocido un informe sobre las Rentas de la provincia fechado en 1769 que hablaba de la celebración de 186 ferias y mercados francos cada año a lo largo del lado portugués de la frontera, en los que abundaban los compradores españoles; esas ferias, donde se instalaban verdaderas “calles de plateros” entre otros artífices, parecían expresamente destinadas a los vecinos del otro lado de la Raya, y se celebraban por ejemplo en Elvas, Vidigueira, Vila Viçosa, Terena, Idanha-a-Nova, Fronteira, Évora, Estremoz, Castelo Branco, Mourão, Beja, Castelo de Vide, Crato, Campo Maior, Portalegre, Olivenza, Nisa, Redondo, Penamacor, etc. Por el contrario, en el lado español la realidad era muy distinta, con un número muy reducido de ferias en las que la platería aparecía escasamente, como en Zarza la Mayor donde se vendía algún género fabricado en Alcántara, y poco más³⁹.

De la importancia de la presencia portuguesa en el sector orfebre en Salamanca y la Alta Extremadura, al igual que en otras zonas fronterizas españolas da idea también la extensión del propio término “orive”, de innegable origen luso, que se incorpora y normaliza en el habla salmantina y cacereña a lo largo del siglo XIX, como ya hemos señalado y explicado en detalle⁴⁰.

Por todo lo dicho, y aunque sólo hemos apuntado un leve sondeo basado en la bibliografía, parece claro que hay que tener muy en cuenta la impronta que la filigrana tradicional portuguesa del siglo XIX ha podido dejar en los productos manufacturados por los orives de Salamanca y de Cáceres⁴¹, algo que aún está pendiente de estudiar en profundidad y que nosotros tratamos de abordar para el caso cacereño.

SOBRE LOS ORÍGENES DEL ADEREZO TRADICIONAL EXTREMEÑO

Si nos referimos a Extremadura, y más específicamente a la provincia de Cáceres, a grandes rasgos parece que en el siglo XIX se desarrolla un proceso similar al apuntado en Salamanca, con la diferencia de que si a orillas del Tor-

³⁸ *Ídem.*, p. 187.

³⁹ MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: Hacienda, comercio y contrabando en la Frontera de Portugal (siglos XV-XVIII), Cáceres, 1999, Cicon Ediciones S. L., p. 132.

⁴⁰ VALADÉS SIERRA, Juan Manuel: “Notas sobre el uso del término «orive» en Extremadura”, *Revista de Folklore*, nº 435, 2018, Urueña (Valladolid), pp. 4-16.

⁴¹ HERRADÓN FIGUEROA, María Antonia, *Op. Cit.*

mes se mantenía viva una larga tradición de platería y joyería, con una fuerte producción exportada a toda España⁴², por el contrario, en Cáceres y en la otrora prolífica sede placentina languidecía el oficio en manos de apenas un puñado de maestros a causa de la escasa demanda de joyas. Es en ese contexto donde se produce la aparición masiva de la filigrana, ya sea salmantina, ya portuguesa o bien híbrida con ambos orígenes y de sus artífices, que por diversos motivos vienen a establecerse en algunas localidades cacereñas.

Como hemos tenido ocasión de comprobar gracias al testamento de Carlos Jiménez Morales, a principios del siglo XVIII ya era corriente el uso de filigrana de plata, y en menor medida de oro, en la joyería cacereña. En ese documento no se cita ninguna gargantilla con decoración de filigrana, sino nueve ejemplares “*de perlas falsas*”, por lo que hemos de pensar en un modelo diferente al *tradicional* en la provincia, pero sí se mencionan “*seis crucecitas de oro pequeñas para gargantillas*” más otras “*cuatro crucecitas de oro pequeñas*” y “*una venera de Alcántara, de oro*”, por lo que cabe suponer que las mujeres cacereñas de esa época adornaban su cuello con gargantillas de perlas falsas de las que pendían cruces áureas de pequeño tamaño y, en algún caso, la venera que después será tan popular, aunque es interesante reseñar el dato de que ésta parece representar la cruz de la Orden de Alcántara. Ello es coherente con una joyería inspirada en piezas de mayor porte y antigüedad que sólo estaban al alcance de las grandes fortunas de la región; así, en la relación de alhajas pertenecientes al Mayorazgo del Marquesado de Mirabel se menciona

Una gargantilla de oro de peso de un marco y 19 castellanos con 35 perlas, cuatro rosas de diamantes y otras cuatro rosas de rubíes y aquellas de cinco diamantes excepto la una que se componía de seis diamantes.

Que había sido agregada al mayorazgo por don Luis de Zúñiga el 21 de mayo de 1545⁴³; por otro lado, en esta misma relación de joyas se cita “*una venera grande con nueve diamantes crecidos y varios pequeños*”⁴⁴, que hemos de suponer de la Orden de Alcántara⁴⁵, agregada en 1743. Sobre este punto conviene

⁴² Aunque la importante actividad de los talleres plateros de Salamanca, que se observa en el primer tercio del siglo, decae bruscamente a partir de mediados de la centuria (PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel, Op. Cit., p. 308).

⁴³ AHPC. Legado de Vicente Paredes. Lista de las alhajas de oro y plata y bienes muebles que aparece pertenecer a los Mayorazgos y agregaciones de la Casa Marquesado de Mirabel. Plasencia, 6 de junio de 1851. LVP/9:2, Fol. 1.

⁴⁴ Ídem. Fol. 8.

⁴⁵ Como es sabido, Juan de Zúñiga y Pimentel, hermano de padre del señor de Mirabel Francisco de Zúñiga y Manrique de Lara, fue el último Gran Maestro de la Orden de Alcántara, entre 1474 y 1494.

introducir una aclaración terminológica, ya que sólo podría llamarse venera con toda propiedad la insignia, encomienda o hábito de la Orden de Santiago, pues el término deriva de la concha o venera (fig. 2), mientras que los distintivos del resto de Órdenes Militares deben llamarse hábitos o encomiendas⁴⁶; sin embargo, en el siglo XVIII ya se aplicaba el vocablo al emblema de cualquier Orden, y es bien conocido que el Diccionario de Autoridades define la venera como “*la insignia que suelen traer pendiente al pecho los Caballeros de las Ordenes Militares*”⁴⁷. En todo caso, los ejemplos que hemos mencionado son el claro e inmediato precedente de las veneras que se incorporan en el siglo XIX al aderezo cacereño una vez perdido su sentido corporativo y simbólico y su uso exclusivamente masculino, y su popularidad alcanza tal nivel que termina por llamarse venera a cualquier cruz que forma parte del aderezo regional⁴⁸, independientemente de su vinculación o no con una Orden Militar.

⁴⁶ ARBETETA MIRA, Leticia: La joyería española de Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales, Madrid, 1998, Ministerio de Educación y Cultura, p. 76.

⁴⁷ Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza, y su calidad, con las phrases, o modos de hablar, los proverbios, o refranes, y otras frases convenientes al uso de la lengua. T. VI, Madrid, 1739, Imprenta de la Real Academia Española, p. 444.

⁴⁸ VIUDAS CAMARASA, Antonio: Diccionario extremeño, Cáceres, 1980, Universidad de Extremadura, p. 21.



Fig. 2. Retrato de don Juan Bazo de Moreda con la venera de la Orden de Santiago, obra de Zurbarán (ca. 1654-1660). (Cortesía de D. Ismael Gutiérrez Pastor).

El inventario de los bienes de Carlos Jiménez Morales, varias veces citado, reseña también una lujosa joya grande de oro con su lazo, sembrada de rubíes y aljófara, con un par de arracadas a juego; posiblemente se trate de un broche de los que abundaban en el siglo XVIII y que se conocían como “lazos”, pero no podemos precisar más. En cuanto a los pendientes y arracadas, el mismo inventario reseña dos pares de pendientes de oro con esmeraldas y “*cinco pares de arracadas de oro con sus pendientes de aljófara*”, más otros cuatro pares de arracadas de aljófara y tres pares “*de campanarios*”; a falta de descripciones más detalladas, podemos señalar que en estos adornos casi es norma el uso de aljófara, las perlas de pequeño tamaño y forma generalmente irregular idóneas para el delicado adorno de los pendientes y de un coste mucho menor que las perlas de mayor volumen. En cuanto a los pendientes de campanario, podríamos suponer que se trata de un modelo similar a los que posteriormente se conocerán como pendientes “de chozo”, que llevan un cuerpo acampanado del que pende un

colgantito en forma de badajo⁴⁹. Así pues, en el inventario a que nos venimos refiriendo no se identifica el uso de la filigrana más que en botones, rosarios de corales y en el engarce de unas piezas llamadas “pebas” y “pebillas”, de las cuales, a falta de una precisión mayor en la descripción, hemos de suponer que se trata de colgantes de diferentes tamaños⁵⁰, lo que dibuja un panorama de la joyería cacereña sensiblemente distinto del que nos vamos a encontrar cien años después.

Para aproximarnos a las características de las piezas de adorno personal que van a popularizarse en la Extremadura del siglo XIX, hemos realizado un sencillo muestreo de 163 documentos notariales fechados entre 1780 y 1901 en varias localidades de la zona central, norte y occidental de la provincia cacereña, Acehúche, Aceituna, Alcántara, Arroyo de la Luz, Brozas, Cáceres, Casar de Cáceres, Ceclavín, El Cabrero, El Torno, Galisteo, Garrovillas, Guijo de Coria, Hervás, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Montehermoso, Plasencia, San Martín de Trevejo, Serradilla, Sierra de Fuentes, Talaván, Tornavacas, Valdeobispo, Villa del Campo, Villar de Plasencia, y Zarza la Mayor; se trata de inventarios de bienes asociados a cartas de dote, capitulaciones matrimoniales, testamentos y particiones de bienes en los que es constante la presencia de alhajas que conforman el aderezo típico de la mujer cacereña en esa época. En general, el aderezo tipo está formado por la gargantilla y los pendientes, y a menudo una cruz o venera; normalmente se trata de piezas de oro, y ocasionalmente se indica la presencia de aljófaro o piedras, coral, azabache o perlas, así como la labor de filigrana.

JOYAS DE ORO

Si analizamos las joyas y objetos de oro que forman parte de las dotes y de los bienes dejados *post mortem*, vemos que los más frecuentes de todos ellos son la gargantilla y los pendientes, la primera se encuentra en 85 y los segundos en 131 de los 163 inventarios estudiados; habitualmente van a juego, pero no siempre, y citados como conjunto están presentes en 79 de los 163 lotes. En un caso, los bienes que figuran en la carta dotal de Fermina Módenes, que en febrero de 1851 contrajo matrimonio con Cayetano Gazapo en Zarza la

⁴⁹ El Museo del Traje / CIPE conserva un par de pendientes de este tipo, procedentes de Zarza la Mayor y adquiridos en 1947 (Nº Inv. CE011306) (CARRETERO PÉREZ, Andrés y HERRANZ RODRÍGUEZ, Mª Concepción: Joyas populares. Museo del Pueblo Español, Madrid, 1984, Ministerio de Cultura, p. 46).

⁵⁰ Al menos esa es la definición de “peba” que vemos en VIUDAS CAMARASA, Antonio, Op. Cit., p. 131.

Mayor, se reseña como aporte “*el oro que tenía puesto*”⁵¹, que fue valorado en 560 reales. En general, se entiende que el llamado “aderezo” estaba formado por la gargantilla y los pendientes, pero hemos comprobado que ese concepto va cambiando con el tiempo; así en la dote de la cacereña Polonia Tostado, fechada en 1780, se habla de “*un aderezo, con pulseras, pendientes y cruz*”⁵², y cinco años después la dote de María Collado, también en Cáceres, comprendía “*un aderezo de esmeraldas compuesto de cruz y pendientes*” valorado en 800 reales⁵³; entre las grandes riquezas que formaron parte de los bienes dejados en testamento por Dña. Josefa María de Sierra Sarria Salcedo en febrero de 1806 se menciona “*un aderezo compuesto de collar, colgantes, pendientes de tres gajos, con dos pulseras, todo guarnecido de diamantes rosas abillantadas, puestas en plata*”, valorado en nada menos que 14.500 reales⁵⁴, y en el mismo año se menciona “*un aderezo de diamantes brillantes en una caja de tafilete que se compone de una cadena con un medallón guarnecido de diamantes, con una cifra; un par de pendientes de lo mismo; un par de pulseras de perlas y diamantes; un par de pendientes que hacen a piocha o clavetes; un jirasol de diamantes; tres sortijas, una con relox, otra obalada y otra quadrada, todas guarnecidas de diamantes; una cadena de pelo*” entre los bienes que la novia aportó en las capitulaciones del matrimonio celebrado entre D. José Colón de Toledo y Dña. María de la Asunción Golfín⁵⁵.

A medida que avanza el siglo, parece ir decreciendo la riqueza de las joyas que forman el aderezo, van desapareciendo las pulseras y sortijas y este concepto va siendo cada vez más reducido; en 1817, la dote de Juliana Gómez Molano, natural de Garrovillas, incluía “*una gargantilla de oro con aderezo*” de 120 reales de valor⁵⁶, lo que parece indicar que el aderezo es el colgante o, todo lo más, los pendientes. Ya en esa época el Diccionario de la Real Academia Española establece que el aderezo se compone usualmente de “*collar, pendientes, manillas, etc.*”⁵⁷, lo que en el contexto estudiado equivaldría a la gargantilla con su colgante, que suele ser una venera, más los pendientes, ya que las pulseras o manillas son infrecuentes en los inventarios del siglo XIX. Por ese motivo,

⁵¹ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Oliva, Zarza la Mayor, 1851 (2). PN3.200. Instrumento nº 164. Fols. 209v-213.

⁵² AHPC. Protocolo Notarial de Esteban Ramón Sanabria, Cáceres, 1780. PN4.282. Fols. 194-198v.

⁵³ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Andrada Rodríguez, Cáceres, 1785. PN3.516. Fols. 50-68.

⁵⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Claudio Constanzo, Cáceres, 1806. PN3.720. Fols. 223-263.

⁵⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Claudio Constanzo, Cáceres, 1806. PN3.720. Fols. 181-202.

⁵⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Antonio Sanabria, Cáceres, 1826. PN4.305. Fols. 70-71v.

⁵⁷ Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. 6ª edición, Madrid, 1822. Imprenta Nacional, p. 16.

hemos considerado como la más probable composición del aderezo la combinación de gargantilla y pendientes⁵⁸, a los que suele acompañar la venera u otro colgante cruciforme (fig. 3), algo que vemos ya en 1804; en ese año, entre los bienes que formaban la dote aportada por María Carlos Alemán al matrimonio con Antonio de Sande Marto en Zarza la Mayor, se mencionan, como un conjunto, “*Pendientes, venera y gargantilla*” valorados en 480 reales⁵⁹; así mismo, en la dote de María del Carmen Clavero, que casó en enero de 1837 con José Gregorio Gazapo, se menciona “*un aderezo de oro*”, que pesó diecisiete adarmes y fue tasado en 315 reales⁶⁰; igualmente lo hemos considerado formado por gargantilla, pendientes y venera, aunque en este caso la menor valoración nos plantee alguna duda. Por otro lado, en la citada escritura de reconocimiento de dote de María Carlos Alemán con Antonio de Sande Marto, éste “*confiesa q^e. al tiempo de contraer matrimonio con su difunta muger, le entregó en donas segun costumbre un aderezo de oro, valuado en mil quinientos reales*”, y a la dote de María Magdalena Andrada, casada en el Casar de Cáceres en 1813, se añadió “*un aderezo de oro q^e fue el q^e le dio de donilla el otorg^{te}.*”, valorado en 120 reales⁶¹; todo ello vuelve a mostrar que el término aderezo se refería a una realidad bien concreta y de común conocimiento que, además, parece que en ocasiones era entregado por el marido a la mujer en el momento del matrimonio, al menos a principios del siglo XIX.

⁵⁸ VIUDAS CAMARASA, Antonio, Op. Cit., p. 4.

⁵⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1831. PN1.885. Instrumento nº 73. Fols. 151-154.

⁶⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1837. PN1.886. Instrumento nº 10. Fols. 22-37.

⁶¹ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Hernández, Cáceres, 1813. PN3.849. 1 de abril. S. f.



Fig. 3. Aderezo típico cacereño, confeccionado en Ceclavín por el orive Argimiro Barco Pozas (1881-1956)

En la dote que aportó en 1855 Lina Simón Oliveros a su matrimonio con Simeón Montero Macías, ambos residentes en Acehúche, se menciona un aderezo de oro compuesto de “*gargantilla, cruz y pendientes*”, todo ello con un peso de 56 adarmes y un valor de 1.300 reales, así como otro aderezo que se detalla formado por “*gargantilla, venera y aros*”, que pesaba 26 adarmes y se valoró en 540 reales⁶²; mucho más explícito es el inventario de los bienes que formaron la dote aportada a su matrimonio en 1842 por Nicasia Morán Montes, de Ceclavín, en él se citan “*unos aros y una gargantilla de oro*” que pesaron en conjunto 15 adarmes y fueron tasados en 300 reales⁶³.

⁶² AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1867. PN1.115. Instrumento nº 65. Fols. 386-391v.

⁶³ Ídem. Instrumento nº 2. Fols. 5-18v.

En algunos casos, sobre todo en las primeras etapas del período estudiado, se especifica un tipo específico de cruz formando parte del aderezo; así, se menciona “*un aderezo de oro con galápago*” valorado en 120 reales entre los bienes que formaron parte de la dote que Catalina Rubio aportó a su matrimonio con José Moreno en Plasencia en 1820⁶⁴, y lo mismo nos encontramos en la dote de la placentina Catalina Nevado, casada en 1821 con Francisco Rubio⁶⁵.

Cadenas y collares

En 41 de los 163 inventarios estudiados se mencionan collares o cordones de oro, una frecuencia no demasiado grande, y mucho menor que la que hemos observado para la gargantilla, que parece tener su auge entre 1800 y 1860, decayendo ligeramente en las décadas finales del período estudiado. Salvo en unas pocas excepciones, las menciones no son demasiado útiles por sus someras descripciones, ya que en general suelen citarse como “*una cadena de oro*” o “*un collar*”; en la dote de María Concepción Puche, casada en Cáceres en 1816, se recoge “*una cadena açaumada en oro*” que se tasó en 200 reales⁶⁶, además de “*un cordón de oro*” y “*una cadena de id.*” en la dote de Juana Martínez, que era natural de La Alberca y casó en 1839 con Antonio Cruz Oliva, en San Martín de Trevejo⁶⁷. Así mismo, encontramos “*una cadena de oro*” valorada en 467 reales en la partición de los bienes dejados a su muerte por Antonia Serrano en Plasencia en 1844⁶⁸, y en la carta de dote de Concepción Polán de Morán, casada en 1849 con Tomás Gundín, una cadena de lentejuelas, una “*sabaleta de cilindros*” y un cordón de oro, que fueron tasados en 710 reales⁶⁹.

A veces se menciona algún colgante que acompaña la cadena, como sucede con la “*cadena y Cristo de oro*” valorada en 100 reales que se incluyó en 1819 en la dote de Gregoria Arias, natural de Talaván⁷⁰, o el collar de aljófár y la cadena de oro “*con su conceccion*”, es decir, con un colgante en forma de la Inmaculada Concepción, en la dote de Eugenia Muñoz, casada en Plasencia en 1819⁷¹. Así mismo vemos citada también una “*cadena de oro pequeña con un corazón afeligranado de lo mismo*” que en 1821 aportaba en Cáceres como

⁶⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1820. PN106. Fols. 8-9.

⁶⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1821. PN106. Fols. 66-67.

⁶⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Avalet, Cáceres, 1816. PN3.526. Fols 42-45.

⁶⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Oliva, Zarza la Mayor, 1843. PN1.887. Instrumento nº 23. Fols 45-48.

⁶⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Vicente Corona Gómez, Plasencia, 1846. PN415. Fols. 25-43.

⁶⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Oliva, Zarza la Mayor, 1849. PN1.889. Instrumento nº 61. Fols. 94-97v.

⁷⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Donis García, Cáceres, 1819. PN3.770. Fols 285v-288v.

⁷¹ AHPC. Legado de Vicente Paredes. LVP/9:1.

parte de su dote Francisca Bravo⁷², y la dote de Guadalupe Mora, casada en Cáceres en 1839, menciona “*una cadena de oro con un medallón*” valorado en 720 reales, y “*un collar de perlas*” de 80⁷³. En el caso del rico inventario del testamento de Sabas Simón Oliveros, fallecido en Ceclavín en 1867, se citan dos cadenas de oro valoradas en 660 y 370 reales, dos cordones de oro, uno de ellos valorado en 260 reales y el otro que lleva un “*corazón de oro*”, en 240⁷⁴. Una cadena de oro con un corazón de filigrana se menciona, así mismo, entre los bienes dotedales de Francisca Jiménez, casada en 1846 en Plasencia⁷⁵, y “*un collar de Bollones de oro*” valorado en 50 reales aparece en la dote de la también placentina María Gascón, casada en 1849 con Sebastián Albarrán⁷⁶.

La filigrana es también mencionada en algunos casos de cadenas de oro de los inventarios estudiados, tal como se menciona la “*cadena de oro afeligranada, su peso dos onzas*” que formaba parte de la dote de la cacereña María del Rosario Sanabria, casada en 1826⁷⁷, y otros materiales, además del oro, se mencionan en unos pocos casos que muestran el uso de perlas, corales, nácar y granate; así, se citan “*tres vueltas de perlas pequeñas de peso de cinco adarmes*”, valoradas en 240 reales, en el mencionado inventario de bienes dejados por Dña. Josefa María de Sierra Sarria Salcedo, y “*cuatro collares, el uno de corales, otro de nácar y dos de granates*” que dejó a su muerte en 1825 la cacereña Dña. María de la Concepción Rodríguez⁷⁸.

Gargantillas

Ya hemos señalado que la gargantilla es mencionada en 85 de los inventarios analizados, más de la mitad de ellos; no obstante, en pocos casos se incluyen datos precisos en la descripción, pero cuando aparecen, éstos son interesantes; recordemos que las gargantillas que en 1711 aparecen en el testamento de Carlos Jiménez Morales eran de perlas falsas; poco más de cien años después se mencionan aún gargantillas de perlas, como la que integraba la dote de Victoria Rubio en 1820 cuando se casó con el capitán del Ejército Joaquín Mayor⁷⁹, y sabemos que las gargantillas de corales se usaban también, pues se

⁷² AHPC. Protocolo Notarial de Jacinto de las Heras, Cáceres, 1821. PN3.849. Fols 3-11.

⁷³ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Asensio, Cáceres, 1839. PN2.784. Instrumento nº 189. Fols 251-255.

⁷⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1867. PN1.115. Instrumento nº 12. Fols. 87-141v.

⁷⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Moreno Gamonal, Plasencia, 1847. PN1.775. Fols. 45-47v.

⁷⁶ AHPC. Protocolo Notarial de José Serrano Álvarez, Plasencia, 1849. PN2.539. Fols. 119-120v.

⁷⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Avalet, Cáceres, 1826. PN3.527. Fols 33v-37.

⁷⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Avalet, Cáceres, 1825. PN3.527. Fols 183v-189v.

⁷⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Donis García, Cáceres, 1820. PN3.770. Fols. 266-268v.

menciona una “*de coral con un garrapato de oro*”, valorada en 40 reales, entre los bienes que Andrea Gallardo heredó en Cáceres en 1818⁸⁰, y otras dos del mismo material, una de ellas “*de corales con ocho cuentas de oro y un dijeito con un Exce Homo y un San Juan y tres ilos de dos perlitas cada uno, menos el del medio que tiene una*”, que se avaluó en 100 reales, entre los bienes de la dote de Francisca Bravo, casada en Cáceres en 1821⁸¹. Así mismo, aparecen gargantillas de aljófar en algunos de los inventarios, como la citada en la dote de la manchega Josefa Asensio, casada en Cáceres, que se tasó en 506 reales⁸²; a veces, se hace mención del colgante que llevaban las gargantillas de aljófar, un dije de oro pendía de la que dejó a su muerte María Collado, ya mencionada, y una crucecita de esmeraldas era el adorno de la que aportó como parte de su dote la cacereña María Aceves en 1813⁸³.

Pero parece que después del primer tercio del siglo XIX se reducen mucho, si no desaparecen, las gargantillas de perlas, coral y aljófar, pues se desvanecen las menciones de ellas, siendo sustituidas por gargantillas de oro, de las que se explica muy poco en general. A partir de 1816 comienzan a encontrarse menciones de gargantillas de oro “*afeligranado*”, como la que formaba parte de la dote de Juliana Trejo, que casó en ese año con Saturnino Preciado, ambos de Alcántara⁸⁴, en esta misma dote se cita una segunda gargantilla con sus pendientes “*para el uso diario*”, valorada en la mitad que la anterior; naturalmente ello no quiere decir que no hubiera gargantillas de filigrana fabricadas y utilizadas con anterioridad, simplemente es que antes no hemos visto esta especificación. Por otra parte, el hecho de que en algún caso se mencionen cuentas de gargantilla sueltas permite pensar que tal vez era costumbre ir adquiriéndolas poco a poco hasta formar la pieza completa, tal como se hacía por aquellas fechas en Portugal⁸⁵; sólo en seis casos se menciona el número de cuentas que forma una gargantilla completa, en tres de ellos en los que hemos de pensar que se trata de cuentas esféricas, pues no se especifica otra cosa, se habla de treinta piezas⁸⁶,

⁸⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Hernández, Cáceres, 1818. PN3.849. 4 de septiembre. S. f..

⁸¹ AHPC. Protocolo Notarial de Jacinto de las Heras, Cáceres, 1821. PN3.849. Fols 3-11.

⁸² AHPC. Protocolo Notarial de Juan de la Riva Sánchez, Cáceres, 1828. PN4.233. Fols 96-98.

⁸³ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Antonio Sanabria, Cáceres, 1825. PN4.305. Fols 80-83.

⁸⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe Cabañas Navarro, Alcántara, 1816. PN210. Fols. 244-245v.

⁸⁵ Tal es el caso de la dote de Isabel Victoriana Montero, casada en 1830 con Francisco Fanega, de Zarza la Mayor, en la que se incluyen “veinte cuentas de gargantillas de oro, su peso ocho adarmes y diecisiete onzas” (AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1836. PN1.886. Instrumento nº 47. Fols. 94-97v)

⁸⁶ Se trata de la gargantilla que aparece entre los bienes dejados en testamento por Catalina Montero, de Zarza la Mayor, en 1851 (AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Oliva, Zarza la Mayor, 1851(1). PN3.200. Fols. 169-177v), de una de las que se menciona en la carta dotal

mientras que en otros dos casos las gargantillas tenían veinticinco y veintiocho cuentas⁸⁷, y en el restante son sólo dieciocho cuentas. Esta última gargantilla tiene, probablemente, un número menor porque las cuentas son de forma oblonga, de acuerdo con la descripción, que la dibuja como “*una gargantilla nueva de oro, hechura de piba de azeytuna*”⁸⁸, lo que introduce una variación morfológica en las cuentas de las gargantillas que hemos documentado también en el inventario de los bienes dejados tras la muerte de Manuel González en Plasencia, en 1848, donde se menciona “*Un aderezo de oro con diamantes y un hilo de hechura de hueso de aceituna*”⁸⁹. En Zamora y Salamanca, por ejemplo, lo usual es que las gargantillas tengan entre treinta y cuarenta bolas, que pueden ser esféricas, “*bolas*”, u oblongas, “*aceitunas*”⁹⁰.

En los bienes dejados en testamento por el ceclavinerero Sabas Simón Oliveros se mencionan dos gargantillas de oro, especificándose que una de ellas es “*abierta*”, valorada en 320 reales, y la otra “*cerrada*”, tasada justo en la mitad; al no citarse los pesos de una y otra no podemos asegurarlo, pero todo parece indicar que la especificación se refiere a las características de las cuentas que forman la gargantilla, de esféricas completas las cerradas (fig. 4) y de filigrana y caladas las abiertas (fig. 5). El valor doble de las cuentas abiertas se justificaría en el mayor trabajo y esfuerzo requerido en este caso que en el de las cuentas cerradas.

de María Maisonaba, que contrajo matrimonio con Juan González Parro, de Zarza la Mayor, en 1837 (AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1838. PN1.886. Instrumento nº 9. Fols. 34-37) y de otra de ocho adarnes de peso citada entre los bienes dejados a la muerte de la ceclavinerera Inés Codina en 1860 (AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1860. PN1.110. Instrumento nº 117. Fols. 197-204v).

⁸⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1861. PN1.110. Instrumento nº 148. Fols. 232-244.

⁸⁸ Esta gargantilla forma parte también de la dote de María Maisonaba (vid. supra).

⁸⁹ AHPC. Protocolo Notarial de José García del Hito, Plasencia, 1848. PN828. Fols. 1-118.

⁹⁰ MATEU PRATS, Lena: Joyería popular de Zamora. Fondos Etnológicos de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, Zamora, 1985, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, p. 9.



Fig. 4. Gargantilla de bolas cerradas, con ollete entre los corros. (Museo de Cáceres).



Fig. 5. Gargantilla de bolas caladas de filigrana. (Museo de Cáceres).

En ocasiones, los escribanos mencionan las piezas que cuelgan de las gargantillas de oro, pudiéndose comprobar que desde fechas muy tempranas aparecen asociadas la gargantilla y la venera, aun cuando tengamos pocos detalles sobre las características de estas pequeñas cruces. Ya en 1813, tres gargantillas “*con sus veneras*”, valoradas en 120 reales cada una, formaron parte de la dote de la ya citada María Aceves, y vemos otros casos en que se menciona el conjunto, como la gargantilla con su venera de la dote de Joaquina Calvo, casada en Cáceres en 1817⁹¹, la que dejó Jerónima Hernández como parte de su testamento en Cáceres

⁹¹ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Asensio, Cáceres, 1840. PN2.784. Fols. 306-309.

tras su fallecimiento en 1820⁹² o la que aportó Antonia de la Paz Blázquez a su matrimonio con Gregorio Monroy, celebrado en Cáceres en 1839⁹³. Pero además de la venera, se citan otras piezas colgantes de las gargantillas, “*un sacramento*” pendía de la gargantilla de oro que formó parte de los bienes de Andrea Gallardo en 1818, y un Cristo era el adorno de la gargantilla, valorada en 250 reales, que aportó como parte de su dote Francisca Bravo en 1821; también se menciona en ocasiones el corazón, como elemento decorativo de la gargantilla, así sucede con la “*gargantilla de oro con un corazón*” que la garrovillana Manuela Nevado aportó como parte de su dote en 1824⁹⁴ y la que, cinco años más tarde, llevó la malpartideña María García, valorada en 240 reales⁹⁵.

Así mismo, se utiliza con alguna frecuencia el término “hilo” para referirse a la gargantilla; ya Velasco había señalado el uso indiferente de ambos vocablos, refiriéndose a gargantillas las mujeres que, hablando de la herencia recibida dicen “*A mí me tocaron tres jilus*”, es decir, que heredaron tres hilos o gargantillas⁹⁶. Nosotros hemos podido corroborar el uso de esta palabra siempre en conjuntos de bienes en que no se mencionan gargantillas, y viceversa, de manera que uno de los términos excluye el otro, porque se refieren a lo mismo; lo vemos así, “*dos ilos de oro*”, en la descripción de los bienes que Antonia Hernández aportó en 1815 a su matrimonio con Juan Salgado en Plasencia⁹⁷, al igual que se citan “*dos ylos de oro*” acompañados de unos pendientes y una cruz en la dote de Teresa Morante, casada en Plasencia con José Monforte en el año 1821⁹⁸, “*un ilo de oro*” valorado en cien reales entre los bienes de la dote de Salustiana Gil, de Villar de Plasencia, que en 1827 se casó con José Ramos⁹⁹, “*un hilo de oro con una Nuestra Señora de lo mismo*” tasado en 120 reales que aparece entre los bienes que se repartieron los herederos de Antonia Serrano en 1846, también en Plasencia¹⁰⁰ o “*un hilo y pendientes de oro*” que María Bueno Conejero, de Valdeobispo, dejó en 1891 como parte de su testamento¹⁰¹. Para corroborar esa equivalencia entre el hilo de oro y la gargantilla contamos también con

⁹² AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Donis García, Cáceres, 1820. PN3.770. Fols. 285v-288v.

⁹³ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Asensio, Cáceres, 1839. PN2.784. Instrumento n° 61. Fols. 79-80.

⁹⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Antonio Sanabria, Cáceres, 1826. PN4.305. Fols 76v-79.

⁹⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Asensio, Cáceres, 1841. PN2.784. Fols. 19v-21.

⁹⁶ VELASCO MAÍLLO, Honorio M., Op. Cit., p. 45

⁹⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1820. PN106. Fols. 25-26v.

⁹⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1821. PN106. Fols. 41-43.

⁹⁹ AHPC. Protocolo Notarial de José Serrano Álvarez, Plasencia, 1849. PN2.539. Fols. 329-330v.

¹⁰⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Vicente Corona Gómez, Plasencia, 1846. PN415. Fols. 25-43.

¹⁰¹ AHPC. Protocolo Notarial de Emilio Sánchez Fernández, Montehermoso, 1891. PN5.191. Instrumento n° 23. Fols. 87-90.

otros asientos en la documentación notarial que, de manera elocuente, hablan de hilos de filigrana, seguramente de bolas caladas, frente a hilos lisos; así lo podemos leer en el ya mencionado inventario de los cuantiosos bienes dejados por Manuel González a su fallecimiento acaecido en Plasencia en 1848, donde se mencionan “*un hilo de oro gordo afeligranado con un corazón guarnecido de aljófar*”, que pesó trece adarmes y se valoró en 260 reales, y “*otro id. liso con una cruz de tres perillas*” de seis adarmes de peso y 108 reales de valor¹⁰². El hecho de que casi todos los casos que utilizan el término hilo frente al de gargantilla correspondan a protocolos de notarías de Plasencia y Montehermoso muestra bien a las claras que nos encontramos ante la variedad local o comarcal de la manera de designar una misma joya.

El valor dado a las gargantillas que se evaluaron en solitario oscila entre los 40 y los 320 reales, si bien algunas de ellas se tasaron junto con las veneras que colgaban de ellas, llegando en este caso a los 500 reales. El peso de la gargantilla, en los pocos casos en que se cita, va de los cinco y medio a los trece adarmes, pero es muy probable que hubiera otras de más peso.

Pendientes

Los pendientes, por su parte, son complemento casi obligado y el más popular del repertorio de joyas, también presentes en 131 de los 163 conjuntos, y mostrando una cierta amplitud tipológica y una clara escala de pesos y aditamentos que revelan la diferenciación social de sus propietarias. En bastantes casos no se detalla gran cosa, refiriendo solamente “*unos pendientes*”, pero en otros, la descripción es suficiente para hacernos alguna idea acerca de los gustos del momento y del poder adquisitivo de la familia; en principio, parece que los pendientes son casi siempre de oro, lo mismo que la gargantilla, y los encontramos valorados en sólo 20 reales, unos pendientes “*de oro frances*”, los más humildes que se mencionan entre los bienes de la dote de María Nolivos Gironda, casada en 1813 con Pedro Celedonio Muñoz, de Plasencia¹⁰³, lo mismo que los más caros, unas “*verguetas de oro*”, valoradas en 800 reales, que se incluían en el inventario de bienes de Zenón González Prieto, fallecido en Ceclavín en 1865¹⁰⁴.

¹⁰² AHPC. Protocolo Notarial de José García del Hito, Plasencia, 1848. PN828. Fols. 1-118.

¹⁰³ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1813. PN106. Fols. 103-104v.

¹⁰⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1865. PN1.113. Instrumento nº 65. Fols. 415-422v.

Los tipos de pendientes de oro que aparecen especificados, por orden cronológico, son los siguientes:

Aretes. Se trata, con toda probabilidad, de los pendientes más sencillos de todos los que se citan, aunque debió haberlos de tamaños y pesos muy variados; encontramos cuatro referencias, todas de la primera mitad de la centuria, de este tipo de adornos; la primera es de 1824 y corresponde a la dote de Manuela Nevado, natural de Garrovillas, que aportó “*unos aretes de oro*” valorados en 150 reales; ya en 1831, una nueva mención corresponde a la dote de la portuguesa Teresa Pereira, casada ese año con el orive también portugués José Manoel Vieira¹⁰⁵, y la tercera es la referente a los dos pares que figuran en la dote de Juana Martínez (1839), valorados ambos en 200 reales; en último lugar documentamos la denominación de pendientes “*de aretes*” entre los bienes de Manuel González, difunto en Plasencia (1848). Creemos que el tipo de aretes debe considerarse como la forma más simple de los aros; si tenemos en cuenta que dos de los cuatro casos corresponden a joyas de procedencia foránea, portuguesa en el primero, salmantina en los segundos, podemos sospechar que efectivamente podría tratarse de un modelo importado, pero que ya por entonces era popular en la joyería cacereña.

Aros. Los encontramos en 1825 como únicas joyas junto a una gargantilla, en la dote de Catalina Viviana Parro, casada con Cipriano Esquina, de Zarza la Mayor¹⁰⁶, también en la de Zoila de Aguilar, casada en 1828 con Francisco Montero Herrero, de la misma población, con peso de cinco adarmes y un valor de 87 reales¹⁰⁷, así como en la dote de Isabel Victoriana Montero, ya citada, valorado el par en 65 reales, y en la de María Maisonaba, que contrajo matrimonio con el también zarceño Juan González Parro en 1837; en este caso se trata de unos “*aros de oro p.^a. niñas nuevos*”, que se valoraron en sólo 34 reales por su menor peso y tamaño¹⁰⁸. Además, un par de aros de oro de 60 reales se mencionan en la carta dotal concedida en Cáceres en 1839 por Francisco Lino Donis a favor de Guadalupe Mora¹⁰⁹, y dos pares de pendientes de aro aparecen entre los bienes de la dote de Nicasia Morán Montes, casada en 1842 en Ceclavín, uno de ellos

¹⁰⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1854(1). PN3.201. Instrumento nº 4. Fols. 6-7v.

¹⁰⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1844. PN1.887. Instrumento nº 19. Fols. 33-34.

¹⁰⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1828. PN1.885. Instrumento nº 33. Fols. 60-63.

¹⁰⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1838. PN1.886. Instrumento nº 9. Fols. 34-37.

¹⁰⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Asensio, Cáceres, 1839. PN2.784. Instrumento nº 189. Fols. 251-255.

de tres adarnes y medio de peso y un valor de 52 reales; otro par de pendientes de aro se menciona en el inventario de los bienes que quedaron tras la muerte de Eleuterio Pulido en Zarza la Mayor en 1844¹¹⁰, en este caso fueron valorados en 160 reales, y en la dote de María Jesús González Castro, éstos tasados en 180 reales, casada en Ceclavín en el año 1849¹¹¹. En el inventario de los bienes de Francisca González Pérez, de Ceclavín, se mencionan “unos aros de seis adarnes”¹¹², valorados en 140 reales; otros pendientes de aro grandes valorados en 100 reales, más otro par “de espina de pez” de sólo 10 reales, y unos pequeños valorados en 40 reales se mencionan en el inventario de bienes del testamento de Sabas Simón Oliveros. Parece evidente que nos encontramos ante el tipo de pendientes más popular del aderezo cacereño, los llamados pendientes de tres o de cinco picos, también conocidos como argollas, arracadas o “de herradura” (fig. 6). Esto concuerda con la mención de “unos aros de tres ordenes” entre los bienes dotales de Clotilde Amores Bueno, casada en Ceclavín en 1852¹¹³, con los pendientes “de tres ordenes” de la dote de Ángela Oliva, casada en 1850 en Zarza la Mayor con Ángel Fernández, natural de Acehúche¹¹⁴, los cuales pesaron seis adarnes y fueron tasados en 120 reales, y con los “pendientes quebrados de tres ordenes” valorados en sólo 30 reales que se incluían entre los bienes dejados por Antonia Serrano a su muerte en 1844. Creemos que también pueden encuadrarse en este tipo los “pendientes de argolla” que se mencionan en la dote de María Hurtada, casada en 1817 en Zarza la Mayor¹¹⁵, valorados en 27 reales, así como de los que formaron parte de un aderezo, valorado todo el conjunto en 110 pesetas, que aportó en 1879 a su matrimonio en Montehermoso Felipa Módenes Herrero, hija del orive de Zarza la Mayor Juan Pablo Módenes¹¹⁶. Todavía en 1900 se denominan “argollas o pendientes de oro” a los que dejó en su testamento María Bueno Carpintero, de Montehermoso¹¹⁷; igualmente,

¹¹⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1844. PN1.887. Instrumento nº 64. Fols. 107-108.

¹¹¹ AHPC. Protocolo Notarial de Sebastián Sánchez de Bustamante, Ceclavín, 1849. PN2.438. Fols. 17-18.

¹¹² AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1866. PN1.114. Instrumento nº 43. Fols. 493-519. Véase también AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1868. PN1.116. Instrumento nº 103. Fols. 333-344v.

¹¹³ AHPC. Protocolo Notarial de Sebastián Sánchez de Bustamante, Ceclavín, 1852. PN2.439. Fols. 124-126.

¹¹⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Oliva, Zarza la Mayor, 1851(2). PN3.200. Instrumento nº 175. Fols. 225-228v.

¹¹⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1827. PN1.885. Instrumento nº 53. Fols. 110-111v.

¹¹⁶ AHPC. Protocolo Notarial de León García Criado, Montehermoso, 1880. PN5.187. Instrumento nº 64. Fols. 187-188v.

¹¹⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Rubén Agudo Pavón, Montehermoso, 1900. PN5.425. Instrumento

se incluyen “unos aros de oro llanos con rodaja” que se mencionan entre las alhajas que dejó a su muerte Inés Codina, fallecida en 1858 en Ceclavín¹¹⁸. En Plasencia, sin embargo, parece que este mismo tipo recibía la denominación de “pendientes de herradura”; así lo encontramos denominado en la abundante y rica testamentaria de Manuel González, que incluía un par de pendientes “de herraduras con dos ordenes” que se tasaron en 74 reales, otro par del mismo tipo “viejos con estrella en medio” valorados en sólo 45, un tercer par de “pendientes de herradura con estrella en medio” que pesaron dos adarmes y medio y valían 50 reales y finalmente otro par de pendientes de herradura tasados en 140 reales. También de Plasencia era la ya mencionada María Gascón, en cuya dote se incluyeron en 1849 “unos pendientes de oro de hechura de herradura” valorados en 80 reales; no obstante, también en Cáceres han recibido esta denominación, “pendientes de figura de herradura”, como se refleja en la testamentaria de Jacinto Garrido fechada en 1829¹¹⁹.



Fig. 6. Aros de tres órdenes con media luna de filigrana, hechos por Argimiro Barco Pozas

De “rosiclé”. Se cita un par, a juego con un colgante, en la dote de Juliana Trejo (1816), valorados en 140 reales. Comprobamos, pues, la antigüedad de esta denominación, que procede del francés *rosicler*, término que designaba en

nº 61. Fols. 245-248.

¹¹⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1860. PN1.110. Instrumento nº 117. Fols. 197-204v.

¹¹⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Juan de la Riva Sánchez, Cáceres, 1830. PN4.233. Fols. 11-87.

Portugal una joya de cabeza de forma casi piramidal de la que pendían varios colgantes trémulos de distintas clases. En tierras lusas el vocablo fue adoptado como *sequilé*, para designar una joya en forma aproximada de losange, con colgantes, generalmente de oro, y a veces con diamantes encastrados¹²⁰. Parece claro que entre las cacereñas el término pasó a designar las joyas de pecho y pendientes a juego de los que colgaban pequeñas piezas que bailaban, por ello creemos que a este mismo tipo responden los “*pendientes de feligrana con tres perillas*” que formaban parte de los bienes de Antonia Serrano, de Plasencia, valorados en 1844 en 127 reales, lo mismo que los pendientes “*de perilla*” que aportó Ángela Oliva, a la que ya nos hemos referido, como parte de su dote, los cuales debieron ser de buena labor pues pesaron solamente cinco adarmes y sin embargo fueron tasados en 130 reales.

Creemos que también entrarían en este mismo tipo los pendientes que son llamados “de cruz”, que aparecen en tres ocasiones en los inventarios consultados, la primera en 1830, entre los bienes de la dote de Gertrudis Morán, casada con Juan Valentín Montero en Zarza la Mayor¹²¹, alcanzando un peso de diez adarmes y una valoración de 200 reales, bastante elevada y superior al del segundo par de este tipo de pendientes, reseñado en la misma dote, pero con un valor de 130 reales. El tercer caso es el que se cita también en 1830, en la dote de Isabel Victoriana Montero, casada con Francisco Fanega, de Zarza la Mayor, en la que tienen un peso de diez adarmes y siete onzas, y un valor de 178 reales y diez maravedís.

En sólo unos pocos casos, ya relativamente tardíos, se mencionan “pendientes de lazo”; el inventario de los bienes de Manuel González, fallecido en Plasencia en 1848, incluye “*unos pendientes de lazo de una perilla*” que pesaron cinco adarmes menos seis granos y fueron tasados en noventa y seis reales, así como “*otros id. con dos granos de aljófar*”, cuyo valor se estableció en 46 reales, y otros dos pares de pendientes de lazo, uno “*de feligrana*” que se tasó en 140 reales, y otros más pequeños que fueron valuados en la mitad.

Nos encontraríamos ante los conocidos pendientes posteriormente llamados “de penderique” o “de pebas” tan populares en el repertorio formal de los orives cacereños (fig. 7), mientras que los de lazo probablemente pueden asimilarse a este tipo, aunque podrían referirse a otros tipos más sencillos que también llevan el adorno del lazo.

¹²⁰ SOUSA, Gonçalo de Vasconcelos: *A Joalharia em Portugal, 1750-1825*, Porto, 1999, Livraria Civilização Editora, p. 229.

¹²¹ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1830. PN1.885. Instrumento nº 16. Fols. 32-37.



Fig. 7. Pareja de pendientes de penderique, o de rosicler. (Museo de Cáceres).

Verguetas. Junto con los aros, es uno de los tipos más frecuentes en los inventarios consultados, y las someras descripciones que de ellas hemos obtenido permiten suponer que hay una cierta variedad tipológica entre las verguetas, que adquieren muy diferentes pesos y valoraciones. Se mencionan “*unas verguetas colgonas de oro*” entre los bienes que formaron parte de la dote de Isabel González Julio, casada en 1809 en Ceclavín, si bien el inventario se redactó cuarenta años después, y en 1817 aparecen también “*unas verguetas de oro con piedras de aljófar*” en la dote de Damiana Serradilla tasadas en 82 reales; las siguientes referencias, décadas más tarde, corresponden a unas verguetas de oro tasadas en 340 reales, en la dote de la ceclavina Isidora Rosado Galán, casada en 1849 con José Soria¹²², y otras verguetas de aljófar, de 200 reales de valor, que se citan en la dote de María Jesús González Castro, también en Ceclavín y en ese mismo año. Se relacionan así mismo “*unas verguetas de oro recolgonas*” como parte de la dote de Lina Simón Oliveros, casada en Acehúche en 1855, que debían de ser de buen tamaño y peso, pues alcanzaron la valoración de 400 reales; otro par “*de jarra*”, por un extraordinario valor de 650 reales, junto a tres pares “*de bellotas de oro*”, figuraban en la testamentaria de Sabas Simón Oliveros (Ceclavín, 1867), valorados en 80, 400 y 260 reales, estos últimos con esmalte. Así mismo, “*unas berguetas de oro figura bellota*” de sólo 100 reales

¹²² AHPC. Protocolo Notarial de Sebastián Sánchez de Bustamante, Ceclavín, 1849. PN.2.438. Fols. 28-29.

de valor son citadas entre los bienes dejados por fallecimiento de Inés Codina, en Ceclavín en 1858¹²³, y el mismo año encontramos una nueva referencia a “*verguetas de jarras*” entre las alhajas regaladas a María Josefa Carbajo por su tío Dámaso Carbajo para mejorar su dote en Ceclavín¹²⁴. Por otra parte, entre los bienes dejados tras su muerte, en el mismo año de 1858, por Valentina de Bustamante volvemos a encontrar “*unas verguetas de jarra*” y “*otras de bellota*”, valoradas las primeras en 700 reales y sólo en 180 las segundas, y en el mismo inventario se mencionan además “*unas verguetas portuguesas*” que fueron tasadas en 340 reales¹²⁵; extraordinario valor debieron tener las verguetas de oro que habían pertenecido a Zenón González Prieto, fallecido en Ceclavín en 1865, ya que se tasaron en 800 reales¹²⁶. En definitiva, creemos que es un tipo que aparece esporádicamente en la primera mitad del siglo, para popularizarse en la segunda parte de la centuria muy especialmente en el área de Ceclavín, de donde provienen todas las referencias (fig. 8); se mencionan al menos dos tipos, las de jarra y las de bellota, pero también se especifica en un par de casos que son colgonas, o recolgonas, mientras que en una ocasión se señala expresamente su origen portugués, lo que nos lleva a pensar en un tipo de pendiente originario del país luso.

¹²³ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1860. PN1.110. Instrumento nº 117. Fols. 197-204v.

¹²⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Sebastián Sánchez de Bustamante, Ceclavín, 1858. PN2.440. Instrumento nº 15. Fols. 26-29.

¹²⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1861. PN1.110. Instrumento nº 148. Fols. 232-244.

¹²⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1865. PN1.113. Instrumento nº 65. Fols. 415-422v.



Fig. 8. Pareja de verguetas. (Colección particular, Alcántara).

De aljófar. Parece ser el tipo más popular entre los inventarios estudiados, pues lo vemos especificado hasta en diecinueve ocasiones. Se citan ya desde los primeros momentos del muestreo realizado, destacando dos pares de ellos entre los bienes de la dote de María Nolivos, casada en Plasencia en 1813, siendo descrito uno de ellos como “*pendientes de aljófar ó perlas, de un chorro*”, que se valoraron en 140 reales, y otro par, “*con tres [chorros]*”, que se

tasó más caro, en 250 reales; aparecen también como parte de los bienes dotales de Eugenia Muñoz (Plasencia, 1819) haciendo juego con un collar del mismo material, así como entre los de Gertrudis Morán (1830), valorados en 180 reales, y de Manuela Clavero, casada en 1835 en Zarza la Mayor con Antonio Jesús Alemán¹²⁷, teniendo un valor de 170 reales. Dos pares de pendientes de aljófár llevó así mismo a su matrimonio María Maisonaba en 1837, siendo valorados uno de ellos en 160 reales, y el otro, “*sin palomas*”, en 60. Hay que mencionar también que aparece este tipo de pendientes en la dote de la albercana Juana Martínez (1839) con un valor elevado, de 240 reales; del mismo modo, los vemos, valorados en 100 reales, entre los bienes dejados a su muerte por la placentina Antonia Serrano (1844) y como parte de la dote de la torniega Eugenia Martín de la Calle, casada en 1847 con Vicente Pérez Alcalá, de Plasencia¹²⁸.

Entre los bienes dejados a su muerte en 1848 por Manuel González aparecen seis pares de pendientes de aljófár con una notable variedad, en 200 reales se tasó un par de este tipo “*de un chorro con caveza guarnecida de aljofar*” que había pesado tres adarnes y cinco granos, en 180 otros “*retorcidos con caveza gorda*”, en 140 otro par de pendientes “*de aljofar*”, en 120 otros “*retorcidos de aljofar con caveza y extremos afeligranados con diamante*” de tres adarnes y doce granos de peso, en 100 otros “*con candado de feligrana*” y el último, que se valoró en 60 reales, fue un par de pendientes de aljófár “*retorcidos con candados*”. Pendientes de aljófár los encontramos también en las dotes de María Josefa Carbajo (Ceclavín, 1858) y Antonia Montero Oliva (Villa del Campo, 1865); en esta última uno de los pares se tasó en 50 pesetas y el otro, de pendientes “*mas pequeños de calabaza*”, en la mitad¹²⁹; también en algún caso se especifica, además del aljófár, el tipo de pendientes, como sucede con los “*pendientes con aljófár y pebas*”, de 110 reales de valor, de la dote de Petronila Narcisa del Moral (Cáceres, 1808)¹³⁰.

Y es que, en este caso, el tipo de pendientes se identifica por la materia ornamental más que por su forma, de manera que el aljófár seguramente estaba presente en pendientes de una tipología más o menos variada, de ahí que en un caso se especifique el tipo de calabaza, y ya vimos que el aljófár estaba también presente en un par de verguetas ya mencionadas, al igual que sucede con los collares que incorporan también estas pequeñas perlas.

¹²⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Antonio Muñoz Oliva, Zarza la Mayor, 1837. PN1.886. Instrumento nº 10. Fols. 22-37.

¹²⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Sabino Ramos, Plasencia, 1849. PN2.339. Fols. 1-3v.

¹²⁹ AHPC. Protocolo Notarial de León García Criado, Montehermoso, 1875. PN5.186. Instrumento nº 33. Fols. 113-118.

¹³⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Hernández, Cáceres, 1808. PN3.849. S. f.

Otros pendientes: Además de los pendientes encuadrables en alguno de los tipos descritos, los inventarios analizados incluyen una buena cantidad de pares de pendientes que no podemos ubicar en esa somera tipología, bien por falta de detalles en la descripción o bien por referirse a tipos distintos que no se repiten en el conjunto estudiado. Así, hemos contabilizado setenta y cinco casos en que simplemente se reseña la presencia de pendientes de oro en los inventarios, sin más información que permita clasificarlos, más otros veintiséis en que se entiende que forman parte del aderezo que se cita, sin que podamos intuir sus características formales. Por otro lado, encontramos unas pocas definiciones de este tipo de joyas que no se usan en ningún otro caso estudiado, sin que se pueda precisar más; en la dote de María Herrero, natural de El Cabrero y casada en 1849 con el comerciante placentino Juan Bautista Pinquetti, se incluye “*un par de pendientes afeligranados*” que se habían tasado en 160 reales, y otro par “*de oro frances*” de menor valor, 48 reales¹³¹; un par de pendientes “*de oro portugués*” del mismo valor se mencionan en la dote de Juliana Gómez Molano, casada en Cáceres en 1817¹³².

Las perlas, como elemento decorativo de los pendientes, se encuentran en más de media docena de los casos estudiados; unos pendientes de perlas formaban parte de la dote de Polonia Tostado, ya mencionada, y otro par se menciona en la carta dotal de Josefa Pérez de la Madrid, casada en Cáceres en 1804¹³³, al igual que en la dote de María Aceves (Cáceres, 1813), donde se citan dos pares, uno de ellos de 700 reales y el otro de 400, y en el testamento de Petra Pizarro, otorgado en Plasencia en 1819, de los que se dice que eran “*de oro y dos perlas gordas*”¹³⁴. En la testamentaria de Jacinto Garrido, fallecido en Cáceres en 1829, se mencionan dos pares de pendientes de perlas, uno “*con colgantes*” y el otro más modesto “*con perlas, pero sin colgantes y de hechura de moda*”, y finalmente hemos de citar un par de pendientes “*con botón y una perla*”, de sencillo diseño y valorados en 160 reales, que formaban parte de la dote de Petronila Narcisa del Moral en 1808.

Así mismo, encontramos unas pocas menciones de pendientes con piedras preciosas; en algunas de ellas no se especifica de qué gema se trata, como podemos comprobar en el testamento de María de la O Vera, fallecida en Cáceres en 1825, que dejó una manda que incluía “*los pendientes de oro con piedras y la ropa de mi uso ordinario*”¹³⁵. Del mismo modo sucede con la relación de los bienes que dejó a su muerte Inés Codina, de Ceclavín, en 1858, donde leemos

¹³¹ AHPC. Protocolo Notarial de José Serrano Álvarez, Plasencia, 1849. PN2.539. Fols. 345-346v.

¹³² AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Antonio Sanabria, Cáceres, 1826. PN4.305. Fols. 70-71v.

¹³³ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Vigil de Quiñones, Cáceres, 1804. PN4.440. Fols. 90-93.

¹³⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Antonio María Moreno Acevedo, Plasencia, 1817. PN1.753. S. f.

¹³⁵ AHPC. Protocolo Notarial de José Gómez González, Cáceres, 1825. PN3.848. Fols. 108-113v.

la referencia de “unos *pend^{tes} de piedra*” que sólo se valoraron en 60 reales. Sin embargo, es relativamente frecuente la mención de pendientes de esmeraldas en algunos de los inventarios estudiados; aparece hasta en cinco ocasiones, como sucede en la dote de María Juana Garrido, casada en 1798 en Cáceres con el corregidor de la villa, D. Álvaro Gómez¹³⁶, o en el testamento, ya mencionado, de Petra Pizarro (Plasencia, 1819), y en uno de los casos, el de los bienes de María Collado (Cáceres, 1785) los pendientes de esmeraldas formaban parte de un aderezo al que se añadía una cruz de las mismas piedras. Si tenemos en cuenta que los otros dos casos son de 1821 y 1839, se comprueba que los pendientes de esmeraldas dejan de ser mencionados en el último tercio del siglo XIX, siendo cada vez menos frecuentes.

Algo similar sucede con los pendientes de diamantes, que aparecen principalmente en inventarios de las primeras décadas del periodo estudiado, y sólo formando parte de las pertenencias de familias que gozaban de grandes fortunas; en las capitulaciones matrimoniales de José Colón de Toledo y María de la Asunción Golfín (Cáceres, 1806), a la que ya nos hemos referido, se mencionan dos pares de pendientes de diamantes, uno de ellos además con perlas, y otro par, valorado en 600 reales formó parte de los bienes que dejó a su muerte en 1825 el potentado residente en Cáceres José García Carrasco¹³⁷, nacido en Montenegro (Soria) y padre de Juan José García Carrasco, que había de ser senador y ministro de Hacienda¹³⁸.

El topacio y los rubíes son otras de las piedras mencionadas en los inventarios analizados, siempre en una baja proporción; encontramos cinco casos en que se mencionan pendientes de topacios, desde la dote de la placentina María Fernández, otorgada en 1817¹³⁹ a la relación de bienes de la carta dotal de María Botejara y Cid de la Torre, que se casó en Montehermoso con Celedonio Martín en 1864, donde queda reflejado “*Un par de pendientes de oro frances con topacio y aljofar*” que valían 35 pesetas¹⁴⁰. De topacios “*guarnecidos de perlas*” eran también los pendientes que formaron parte de los bienes legados por José García Carrasco en Cáceres en 1825, y “*unos pendientes de oro con piedras y topacios*” se mencionan entre los bienes de la dote de María del Rosario Sanabria, casada

¹³⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Juana Aualet, Cáceres, 1813. PN3.526. Fols. 3-5.

¹³⁷ AHPC. Protocolo Notarial de José Gómez González, Cáceres, 1826. PN3.848. Fols. 118-177v.

¹³⁸ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: “Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXIX (1), 2013, pp. 141-206.

¹³⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Antonio María Moreno Acevedo, Plasencia, 1817. PN1.753. Fols. 96-100.

¹⁴⁰ AHPC. Protocolo Notarial de León García Criado, Montehermoso, 1872. PN5.184. Instrumento nº 25. Fols. 141-145v.

en Cáceres en 1826. En cuanto a los rubíes, sólo los encontramos citados en unos pendientes del legado testamentario del ya mencionado José García Carrasco.

Documentamos sólo dos casos de pendientes de coral, el primero en la dote de Eugenia Martín de la Calle (Plasencia, 1847), en que se reseña la presencia de un par de pendientes “*de oro esmaltado y coral*”, que alcanzaron el valor de 100 reales, y el otro, sin más descripción ni especificaciones, en la dote de María Merino Pardo, que se casó en Plasencia en 1849 con Rafael Espuela¹⁴¹; aun cuando lo hemos visto en collares y gargantillas, no deja de ser llamativa la escasez de coral en las alhajas estudiadas, sobre todo si tenemos en cuenta que es un material relativamente frecuente en joyas de provincias situadas al norte de Cáceres, como Salamanca y Zamora.

Aún citaremos un par de pendientes de tipo infrecuente “*que los llaman de huevo*” en la dote de Juana Gómez, casada en Cáceres en el año 1800¹⁴², así como “*unos candados de oro*”, sencillos pendientes valorados en 20 reales y aportados en su dote por Joaquina Elba (Cáceres, 1830)¹⁴³, un tipo relativamente frecuente en el siglo XVIII en una amplia zona peninsular que abarca León¹⁴⁴, Castilla¹⁴⁵ o Andalucía¹⁴⁶, del que ya hemos citado un caso en que llevaban aljófara, y por fin la mención de “*unas porcas de oro pequeñas*” en la partición de bienes que dejó a su muerte Demetria Quijada en Guijo de Coria¹⁴⁷. Es muy posible que el término “porca” sea la forma local de designar las argollas o pendientes de herradura, que hemos documentado en poblaciones como Aceituna, pero también podría tratarse de los pendientes conocidos como “polcas” en la orfebrería de Salamanca, Zamora y León, que llevan tres colgantes y cuyo uso no hemos podido constatar en la provincia de Cáceres; acaso se refiera también a las polcas la mención de unos “*pendientes de tres gajos*” que se mencionan en la dote de Josefa María de la Sierra Sarria, casada en Cáceres en 1806 aunque natural de Valladolid, pero al no ser más precisa la descripción, sólo apuntamos como posible el uso de polcas en Cáceres durante el siglo XIX.

¹⁴¹ AHPC. Protocolo Notarial de José Serrano Álvarez, Plasencia, 1849. PN2.539. Fols. 19-22v.

¹⁴² AHPC. Protocolo Notarial de Juan Becerra Durán, Cáceres, 1800. PN3.547. Fols. 20-21.

¹⁴³ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Avalet, Cáceres, 1830. PN3.527. Fols. 14-16v.

¹⁴⁴ CASADO LOBATO, Concha: “La joyería popular leonesa”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LI (2), 1996, pp. 237-249, p. 248.

¹⁴⁵ MONTALVO MARTÍN, Francisco Javier: “El taller y las obras del platero Bernardo Corral González, en Rivas Carmona, Jesús (coord.), *Estudios de platería*. San Eloy 2007, Murcia, 2007, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 223-241, p. 233.

¹⁴⁶ NIEVA SOTO, Pilar: *La platería del siglo XVIII en Jerez de la Frontera*, Tesis doctoral, Madrid, 2002 [1991], Universidad Complutense, p. 65.

¹⁴⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Víctor López Arrojo, Montehermoso, 1897. PN5.273. Instrumento nº 11. Fols. 64-152.

Veneras

La venera se cita expresamente en 47 de los 163 inventarios, y se menciona desde los primeros tiempos del lapso temporal que abarca nuestro muestreo, pero se aprecia una mayor frecuencia de esta joya a partir de las décadas centrales de la centuria. Además de las 57 veneras que se mencionan en los 47 casos mencionados, consideramos que esta joya estaba probablemente incluida en otros inventarios, en los que simplemente se mencionan aderezos sin especificar el tipo de cruz que llevaban.

En los casos estudiados, la venera se menciona en bastantes ocasiones unida a la gargantilla, por lo que no suele especificarse su peso ni su valor separado de la pieza anterior; en los pocos casos en que se menciona, el valor de la venera oscila entre los 20 reales de la más barata, “*una venera de cristal con la guarnición de oro*” que aparece en la dote de Francisca Bravo (Cáceres, 1821) y los 800 de la más valiosa, “*una venera de lazo*” que formó parte del legado de Sabas Simón Oliveros (Ceclavín, 1865). Claro que mención aparte debe hacerse de las “*Cuatro veneras de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III*”, valoradas en 4.000 reales, que dejó a sus herederos Josefa María de Sierra Sarria Salcedo (Cáceres, 1806) o la “*cruz de brillantes de la Real Gracia de Carlos III*” que estaba entre los bienes dejados por José García Carrasco en 1825, que fue evaluada nada menos que en 2.000 reales, y que se había ganado su propietario tras ser nombrado Caballero de la Orden de Carlos III el 20 de octubre de 1819¹⁴⁸.

Poco más sabemos sobre el tamaño y peso de las piezas, aunque en un caso se especifica que la joya pesa tres adarmes, la venera esmaltada que se incluye entre los bienes del difunto Manuel González, valorada sólo en 51 reales, mientras en otros cuatro casos se dice que la pieza pesa cinco adarmes; se trata de la que se tasó en poco más de 83 reales, que aportó la zarceña Isabel Victoriana Montero a su matrimonio celebrado en 1830 con Francisco Fane-ga, otra que se valoró en 100 reales en la dote de Nicasia Morán Montes, de Ceclavín, la que se tasó en 140 reales en el inventario de bienes de la también ceclavinera Francisca González Pérez, y la también esmaltada que figuraba en el inventario de los bienes de Gregoria Fernández (Ceclavín, 1860), a la que se adjudicó el valor de 100 reales¹⁴⁹. Al igual que la ya mencionada de Francisca

¹⁴⁸ MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: “La esposa de Donoso Cortés (los García-Carrasco)”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. IX, 1953, pp. 375-449, p. 399.

¹⁴⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1860. PN1.110. Instrumento nº 128. Fols. 241-250.

Bravo, el ejemplar incluido en la dote de Zoila de Aguilar (Zarza la Mayor, 1828) se describe como “*una venera de cristal con cerco de oro*”, que fue valorada en 90 reales, y lo mismo vemos en otros dos casos de esos mismos años, la que formó parte de la dote de María Magdalena Andrada (Casar de Cáceres, 1813), de 30 reales de valor, y las dos que aportó a su matrimonio, ya en 1835, la casareña Catalina Carrero¹⁵⁰.

En unos pocos casos se especifica que la venera es esmaltada, única joya, junto con algún caso excepcional de pendientes o anillo, en la que se menciona esta técnica decorativa; en uno de ellos se dice que la venera es blanca. Salvo los ya mencionados de la Orden de Carlos III, en ningún caso se cita la Orden Militar a que corresponde la venera ni se describe la joya, si bien el inventario de la dote de Antonia Hernández, casada en Plasencia en 1815, menciona la pieza como “*una Encomienda esmaltada*”¹⁵¹, que es como se las llama en Salamanca y como parece más propio si no se refiere a la Orden de Santiago (fig. 9); esto, unido a su generalización y popularización, nos lleva a pensar que ya a principios del siglo XIX la venera había perdido todo carácter de símbolo corporativo para convertirse en un elemento decorativo muy popular entre las mujeres cacereñas, si bien es preciso señalar que en ningún caso se menciona la filigrana como la técnica de confección o decoración de la venera.



Fig. 9. Venera esmaltada, hecha a molde por el orive de Torrejoncillo Lorenzo Llanos Bernal (n. 1940).

¹⁵⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Asensio, Cáceres, 1840. PN2.784. Instrumento nº 20. Fols. 34-35.

¹⁵¹ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1820. PN106. Fols. 25-26v.

Otras joyas pectorales

Además de la venera, como es natural, se mencionan algunas piezas diferentes destinadas a utilizarse como colgantes de gargantillas, cadenas o collares; entre ellas, la cruz, de diferentes tipos y tamaños, es probablemente la más popular desde los inicios del periodo que hemos estudiado. Ya en el inventario de los bienes que formaron parte de la dote de Polonia Tostado (Cáceres, 1780) se menciona una cruz de oro formando parte de un aderezo, algo que se repite en inventarios posteriores sin que las descripciones aporten mucha más información; así mismo, aparecen dos cruces de oro en la dote aportada por María Pérez a su casamiento con Antonio Ruiz en Plasencia en el año 1813¹⁵², y también Teresa Morante, casada con José Monforte en Plasencia en 1821, llevó una cruz como parte de un aderezo en su dote¹⁵³, además de una cruz de oro de 15 adarmes de peso y valorada en 300 reales en la dote de Nicasia Morán Montes (1842).

El testamento de Petra Pizarro, redactado en Plasencia en 1819, incluyó una cruz de diamantes, mientras que entre los bienes que dejó María Collado a su muerte en 1785 se menciona “*Una cruz de piedras de Francia*”, material vítreo muy utilizado como imitación del diamante en el siglo XVIII, llamado estrás en lengua española, y que sólo encontramos citado en este caso, pese a ser frecuentísimo en esta época en otras zonas españolas¹⁵⁴; por otra parte, en la dote de María Juana Garrido, casada en Cáceres en 1798, se cita también una “*cruz de aljófares*”. Una cruz de esmeraldas, otra de aljófar y otras dos cruces más de las que sólo se dice que son de oro, aparecían también entre los bienes del placentino Manuel González, y mucho más modesta es la crucecita de esmeraldas que la también placentina María Merino había llevado a su matrimonio con Rafael Espuela en 1849.

La cruz llamada de rosicler, generalmente a juego con los pendientes que ya hemos referenciado, es mencionada en la dote aportada por Juliana Pérez a su matrimonio con Manuel Marín en Plasencia, en el año 1807, donde se le da el valor de 60 reales a “*Un Rosicler de oro*”¹⁵⁵; en 1817 encontramos también la referencia a “*un rosicler de oro*” valorado en 100 reales que formó parte de la dote de Damiana Serradilla, casada en Plasencia, y años después se menciona también “*una gargantilla y un rosicler de oro*”, conjunto que se tasó en 160 reales, como parte de la dote de Isidora Rosado Galán, casada en Ceclavín en

¹⁵² AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1813. PN106. Fols. 22-23.

¹⁵³ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1821. PN106. Fols. 41-43.

¹⁵⁴ LEÓN FERNÁNDEZ, Marcos: “Notas sobre la joyería tradicional en la provincia de Madrid”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LI (2), 1996, pp. 127-154, p. 131.

¹⁵⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1821. PN106. Fols. 16-17v.

1849. Creemos, así mismo, que de este mismo tipo (fig. 10) son dos cruces que se reseñan en el inventario de bienes de Manuel González, al que aludimos reiteradamente, en este caso se habla de “*una cruz afeligranada con una perilla*” y de “*una cruz de tres perillas*”. Ya al final del periodo estudiado, nos topamos con la única mención de esta joya con la terminología local en el inventario de los bienes dejados en testamento por la monterhermoseña Cesárea Garrido Domínguez, que legó “*una cruz de Pingallos*” que se tasó en cinco pesetas¹⁵⁶.



Fig. 10. Cruz de rosicler, o de pingallo. (Museo de Cáceres).

El galápago es también otro de los colgantes citados (fig. 11), y uno de los más típicos de la provincia; lo encontramos prácticamente desde los primeros decenios del siglo XIX, como en el caso de la carta dotal de Juana Domínguez,

¹⁵⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Rebollo Gutiérrez, Montehermoso, 1892. PN5.255. Instrumento nº 10. Fols. 41-102.

casada en 1817 con José Hernández, de Plasencia¹⁵⁷, en el de la dote de Catalina Rubio, que contrajo matrimonio con José Moreno también en la capital del Jerte en 1820, o también en la dote de Catalina Nevado, casada en Riobobos en 1821; un galápago pequeño colgando de un hilo de oro se menciona así mismo entre los bienes dejados a su muerte por Manuel González, a quien ya nos hemos referido.



Fig. 11. Galápago de filigrana con esmalte. (Museo de Cáceres).

Los colgantes para el pecho con motivos religiosos son frecuentes, y los más populares entre ellos son los “Cristos”, que interpretamos como pequeños crucifijos de oro colgantes, a menudo de filigrana. Uno valorado en 150 reales estaba entre los bienes legados por María Collado en 1785, y otro de 155 reales

¹⁵⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Juan Barrado, Plasencia, 1817. PN106. Fols. 32-33.

se cita entre los dones que aportó como dote Isabel Lorenza Vergel, casada en 1805 en Cáceres con Antonio Hernández¹⁵⁸. María González Campomanes, “la Calderona” se casó en Cáceres en el año 1806 y su dote incluía también un Cristo de oro valorado en 120 reales¹⁵⁹; otro Cristo de oro se menciona en la dote de María Guadalupe Sevilla, casada en 1816 con Pedro Plaza, de Alcántara¹⁶⁰, y otro igual, valorado en 160 reales, en la dote de la citada Juana Domínguez, pero después de 1825 son muy escasas las menciones a Cristos de oro.

Contabilizamos otros colgantes con motivos religiosos, entre los que destaca “una Concepcion” en la dote de María Nolivos Girona (Plasencia, 1813); otra Concepción de medio adarme de peso y sólo 10 reales de valor entre los bienes de la ceclavina Gregoria Fernández, y una “Nuestra Señora” de oro entre los bienes dejados a su muerte por Antonia Serrano (Plasencia, 1844) marcan la devoción mariana, así como una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de plata y una cruz de oro entre los bienes de la dote de Gertrudis Morán, casada en 1830 con Juan Valentín Montero. Mención especial merece, por su indudable riqueza, “una Concepción guarnecida de perlas finas” que perteneció a María de la Asunción Golfín.

El resto de motivos religiosos se resumen en “un sacramento” que pendía de una gargantilla de oro que formó parte de los bienes de Andrea Gallardo (Cáceres, 1818) y varios relicarios de oro, de San Francisco, de la Virgen de la Soledad y de otras advocaciones que no se especifican, que María Collado había dejado como parte de sus bienes en 1785. Al no ser más explícitos los inventarios, no podemos precisar si se trata de relicarios de vidriera o de cualesquiera otros tipos, aunque de uno de ellos sí se dice “con cristal”. Otro colgante áureo que es citado en alguno de los inventarios es el dije, que se menciona en distintos tamaños y, en un par de casos, asociado a una gargantilla; definidos como “joyas, relicarios y otras alhajas que suelen usar las mujeres y aun los hombres por adorno”, o como “cualquier adorno pendiente de los que se ponen a los niños”¹⁶¹, los dijes pueden ser simplemente relicarios, tal como queda claro en el que, ya antes citado, estaba en la dote de Francisca Bravo en 1822, descrito como “un dije con un Exce Homo y un San Juan”, o pueden ser tanto relicarios como amuletos para proteger a los más pequeños, ya que sólo se menciona que son de oro en el testamento de Antonia Sevillano, que legó en 1798 a su sobrina “un dije de oro que es el único que hay en el baúl”¹⁶², o en las dotes de María Juana Garrido (1798) y de María del Socorro Caballero (Garrovillas, 1821)¹⁶³.

¹⁵⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Vigil de Quiñones, Cáceres, 1805. PN4.440. Fols. 34-36v.

¹⁵⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Hernández, Cáceres, 1806. PN3.849. Fols. 3-4.

¹⁶⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe Cabañas Navarro, Alcántara, 1816. PN210. Fols. 153-154.

¹⁶¹ Diccionario..., 1822. Op. Cit., p. 299.

¹⁶² AHPC. Protocolo Notarial de Faustino Gómez, Cáceres, 1798. PN3.838. Fols. 13v-16.

¹⁶³ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Telesforo Díez, Cáceres, 1827. PN3.761. Fols. 7-9v.

Las medallas de oro prácticamente no existen en los inventarios estudiados, mencionándose únicamente seis medallones fechados entre 1806 y 1865; el primero de ellos, es “*un medallón con un camafeo guarnecido de perlas con un cordón de pelo para el cuello*”, del que no se especifica su valor, pero que debía ser particularmente suntuoso, pues formaba parte de los bienes incluidos en las capitulaciones matrimoniales de José Colón de Toledo y María de la Asunción Golfín. A continuación encontramos otro medallón redondo y valorado en 60 reales, junto con otro cuadrado de 80 reales, que aportó en su dote Petronila Narcisa del Moral; de mayor valor es el que llevó también en su dote Ana Mariño Macayo, casada en Cáceres en 1819, pues se tasó en 300 reales¹⁶⁴, y los otros dos que hemos localizado son uno que pendía de una cadena de oro que era parte de la dote de Guadalupe Mora (Cáceres, 1839)¹⁶⁵ y otro medallón de oro, de 17,50 pesetas de valor, que aparece en la dote de Antonia Montero Oliva, de Villa del Campo (1865).

Otro de los adornos más abundantes en los inventarios analizados es el corazón de oro, que parece ponerse de moda en esa época, y que encontramos por vez primera en la dote de la cacereña Francisca Bravo, de 1821, colgando de una cadena de oro, y del que se especifica que es “*afeligranado*”; otros corazones de oro se mencionan en las dotes de Manuela Nevado (Garrovillas, 1824) como complemento de una gargantilla, y en la carta de dote de la portuguesa María Teresa Pereira (1831). Posteriormente lo encontramos entre los bienes dotales de Juana Martínez, natural de La Alberca (1839) y, en el mismo año, entre los bienes que aportó a su matrimonio Inés Molano, de Arroyo de la Luz¹⁶⁶. Un corazón de filigrana se menciona en la dote de Francisca Jiménez (Plasencia, 1846), otro corazón “*guarnecido de aljófar*” aparece en la rica testamentaria de Manuel González, donde se citan otros cuatro corazones de filigrana, uno de ellos de un adarme y medio y seis granos de peso, valorado en sólo 30 reales, y otro que se tasó en 50. Otro corazón pequeño, de un adarme de peso y valorado sólo en 20 reales figuraba en la dote de Ángela Oliva, casada con Ángel Fernández en 1850, y otro corazón de oro, de 40 reales, poseyó Inés Codina, fallecida en 1858, mientras que Sabas Simón Oliveros dejó a su fallecimiento dos corazones, uno de ellos con aljófar valorado en 80 reales, y el otro unido a un cordón de oro, valuado el conjunto en 240 reales.

Como puede verse, las populares cruces llamadas galápago y rosieler –esta última será designada de distintas formas más adelante– aparecen en el repertorio

¹⁶⁴ AHPC. Protocolo Fernando López González, Cáceres, 1819. PN3.986. Fols. 164-167v.

¹⁶⁵ AHPC. Protocolo Fernando Pedro Asensio, Cáceres, 1839. PN2.784. Instrumento n.º 189. Fols. 251-255.

¹⁶⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Fernando Pedro Asensio, Cáceres, 1841. PN2.784. Fols. 209-211.

documental analizado desde los primeros momentos, y probablemente su uso estaba extendido desde décadas antes del inicio del siglo XIX, y algo similar parece suceder con las imágenes de la Concepción y las cruces de diferentes formas y tamaños, pero también se aprecia cómo van desapareciendo las joyas que incorporan piedras preciosas, las escasas cruces de esmeraldas, al tiempo que gana aceptación el corazón, liso o de filigrana, que parece llegar a partir de la segunda década de la centuria para mantenerse prácticamente hasta el final del período estudiado.

Rosarios

En los inventarios analizados, se menciona una buena cantidad de rosarios, que aparecen en numerosas hijuelas y dotes, pero en su gran mayoría, los rosarios que se citan son de plata. Sin embargo, encontramos seis casos en los que se especifica que se trata de rosarios de oro; ya algunos autores han señalado que durante el siglo XVIII el rosario se convierte no sólo en una joya devocional, sino también en parte importante del adorno personal, mencionándose en inventarios antiguos como “*rosarios para el cuello*”¹⁶⁷. Entre los rosarios de oro, nosotros no hemos visto ninguno citado como joya para colgar del cuello, pero no es de descartar que pudieran utilizarse de ese modo; cronológicamente, el primero que se menciona no es propiamente de oro, sino de coral, “*un rosario de coral engarzado en oro con dieces de lo mismo en una bandeja de charol*”, pieza que debió ser verdaderamente rica y se menciona en las capitulaciones matrimoniales de José Colón de Toledo y María de la Asunción Golfín (Cáceres, 1806), pero el resto de rosarios áureos citados debe responder a economías más modestas y sólo son mencionados como rosarios de oro. Es el caso del que se valoró en 200 reales en la dote de Ana Mariño (1819) y el que en ese mismo año legó Petra Pizarro a su hija política en Plasencia; otro rosario de oro, tasado en 280 reales, formó parte de la dote de Francisca Díez Montoya, casada en Cáceres en 1820¹⁶⁸, y el mismo valor se atribuyó al que dejó en su testamento, cinco años después, el potentado cacereño José García Carrasco. Bastante más rico debió ser el “*rosario de oro con su cruz de lo mismo, afeligranado y con un tulipán*” que se incluyó en la dote de María del Rosario Sanabria, casada en Cáceres en 1826, ya que se avaluó en 660 reales.

Aunque pueda parecer una proporción baja para el número de inventarios estudiados, el rosario fue una de las joyas más presentes entre los bienes del ornato de las cacereñas, como veremos al referirnos a los de plata, y el hecho de que encontremos media docena de ellos en oro sólo reafirma la extendida costumbre de poseer y rezar el rosario en familias de todos los estratos sociales.

¹⁶⁷ LEÓN FERNÁNDEZ, Marcos, Op. Cit., p. 148.

¹⁶⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Donis García, Cáceres, 1820. PN3.770. Fols. 194v-198.

Anillos y sortijas

Los anillos y sortijas son bastante menos frecuentes que pendientes, gargantilla y colgantes, en línea con lo observado en algún estudio publicado sobre inventarios de esta misma época en una zona española culturalmente muy próxima, como León¹⁶⁹; con todo y con eso encontramos la referencia de 136 de estas piezas repartidas entre 40 de los inventarios analizados, y por lo que respecta a la frecuencia de su aparición, parece que su presencia en las dotes y particiones de bienes se mantiene a lo largo de todo el periodo estudiado, si bien es ligeramente más alta en la primera mitad del siglo XIX, alcanzando el 30 % de los inventarios en el periodo entre 1821 y 1840, y descendiendo levemente en épocas posteriores, quedándose en el 20 % en los años transcurridos entre 1881 y 1901.

Debido a lo somero de la mayor parte de las descripciones, sabemos poco de los anillos y las sortijas, como tampoco vemos un criterio claro para poder distinguir anillos de sortijas, puesto que diamantes y otras piedras, al igual que el esmalte, se mencionan tanto en unos como en otras. En la dote de la cacereña Francisca Bravo, por ejemplo, se mencionan “*unos anillos de oro*” tasados en 20 reales y una sortija del mismo metal que valió 80; y lo mismo sucede en el testamento de Josefa Guillén, que en 1822 legaba cuatro anillos de oro y una sortija de lo mismo¹⁷⁰. Tres sortijas de oro formaban parte de la dote de María Nolivos Gironda (1813), de ellas, una que era de oro francés se tasó en 20 reales, lo mismo que otra que era esmaltada, y hasta en 80 reales fue valuada la tercera, de la que se dice que llevaba un diamante, y otras dos sortijas “*de diamantes*” aparecen en la dote de Eugenia Martín de la Calle (1847), siendo la primera de un gran valor, 400 reales, y la otra de 120; de diamantes es también una sortija valorada en 88 reales que aportó María Merino Pardo a su matrimonio en Plasencia en el año 1847, junto con otras tres sortijas de oro. Particularmente rica es, en este sentido, la dote que aportó María de la Asunción Golfín, la cual incluyó “*tres sortijas, una con reloj, otra ovalada y otra cuadrada, todas guarnecidas de diamantes*”, así como “*Una sortija grande en figura de barco con un reloj en ella guarnecida de perlas*”. El testamento de Manuela Topete y Ulloa, fallecida en Cáceres en 1820, incluye una “*sortija de brillantes de tablerillo*”, y otra sortija más con cinco brillantes¹⁷¹. Así mismo, “*una joya de ensaladilla de diamantes, rubies y esmeraldas*” se menciona en el testamento de la placentina Petra Pizarro.

¹⁶⁹ CASADO LOBATO, Concha: La indumentaria tradicional en las comarcas leonesas, 2ª ed., León, 1993 [1991], Diputación Provincial de León, p. 255.

¹⁷⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Jacinto de las Heras, Cáceres, 1822. PN3.849. Fols. 11v-15.

¹⁷¹ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Donis García, Cáceres, 1820. PN3.770. Fols. 112v-114v.

De esmeraldas eran cinco sortijas que se mencionan en la dote de María Juana Garrido (Cáceres, 1798), y otra más se cita en la dote de Josefa Pérez de la Madrid, casada en Cáceres en 1804, donde además aparece también una sortija de diamantes; una sortija con tres esmeraldas se cita en la dote de Petronila Narcisa del Moral (Cáceres, 1808), y en Plasencia leemos en el testamento de Petra Pizarro (1819) que lega una sortija “*con una esmeralda*” y otra “*de brillantes y campo azul*”. También María Concepción Rodríguez dejó entre sus bienes, en 1825, ocho sortijas, de las que una era de esmeraldas y otras dos “*de piedritas*”. Acaso fuesen esmeraldas, a juzgar por el valor que se le adjudicó, de 80 reales, las “*piedras verdes*” que ornaban el anillo que formaba parte de la dote de Francisca Neila, de Casar de Cáceres, casada en 1830¹⁷².

Así mismo, un anillo con un topacio, de un valor de 60 reales, aparece en la dote de Ana Mariño (Cáceres, 1819), acompañado de otro de diamantes, tasado en 140 reales, y otro anillo “*con tres piedras finas*” más modesto, pues se valoró en 30 reales, y dos anillos de oro con topacio se mencionan en la dote de María Botejara, de Montehermoso, valorados ambos en 50 pesetas. Sortijas de oro con topacios aparecen así mismo en la testamentaria de Jacinto Garrido (Cáceres, 1829) con un valor de 30 reales, y en la dote de Guadalupe Mora (Cáceres, 1839), tasada sólo en 28 reales. También se menciona una sortija con cinco perlas, que se avaluó en 40 reales, entre los bienes legados por José García Carrasco en 1825.

Entre la multitud de anillos y sortijas de oro citados, destacamos el mencionado en la dote de Ana de León García, casada en Plasencia en 1850, que aportó un anillo con diamantes tasado en 80 reales, otro “*de oro llano*”, de 40 reales, y otro de oro con aljófar, valorado en sólo 30 reales¹⁷³, mientras que el oro francés lo volvemos a encontrar en tres modestas sortijas que estaban entre los bienes de la dote de María Herrero (El Cabrero, 1849), que fueron valoradas en 20 reales cada una.

Por otro lado, una sortija de oro dejó Antonia Sevillano en su testamento (Cáceres, 1798), y lo mismo hizo María Candelas el mismo año en Sierra de Fuentes¹⁷⁴; hasta nueve sortijas, valoradas en 360 reales, aportó a su matrimonio en 1816 María de la Concepción Puche, en Cáceres. Cuatro anillos de oro, valorados en 120 reales, formaban parte de la dote de Eugenia Muñoz, casada en Plasencia en 1819, y otros dos aportó Gertrudis Morán a su matrimonio con

¹⁷² AHPC. Protocolo Notarial de José Gómez González, Cáceres, 1830. PN3.848. Fols. 94-95v.

¹⁷³ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Moreno Gamonal, Plasencia, 1850. PN1.775. Fols. 389-392v.

¹⁷⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Vigil de Quiñones, Cáceres, 1798. PN4.440. Fols. 22-23v.

Juan Valentín Montero en Zarza la Mayor (1830). En la dote de la albercana Juana Martínez (1839) aparecen otros tres anillos áureos, dos de los cuales se valoran en cincuenta reales, y el tercero, más valioso, en sesenta, mientras que sólo 10 reales fue el valor en que se tasó una sortija vieja que formó parte de los bienes de Antonia Serrano (Plasencia, 1844); ya en 1865, como parte de la dote de Antonia Moreno Oliva, se mencionan dos anillos de oro tasados en 16 pesetas el par, y otra sortija de oro, de 30 pesetas de valor, aparece en la dote de la montehermoseña Adelaida Yáñez López, casada en 1879¹⁷⁵. En la legítima de los bienes que le correspondieron por herencia de su madre, que recibió en 1883 Antonia Rosa Antúñez, de Aceituna, aparecen siete anillos de oro, que se tasaron en 105 pesetas¹⁷⁶;

Un tipo que sólo vemos citado en la dote de María Juana Garrido, casada en Cáceres en 1798, es la sortija “*de retrato*”, de la que se mencionan dos ejemplares, junto a las cinco sortijas de esmeraldas que ya hemos mencionado. Entre los pocos anillos y sortijas hechos por orives extremeños que hemos documentado en nuestro trabajo de campo, éste es un tipo que parece haber tenido larga duración.

Sólo en dos inventarios se incluyen anillos con filigrana, el primero de ellos es el de los bienes de Gregoria Oliva, casada en 1850, se cita “*una sortija de oro feligranada*”, tasada en 40 reales, y “*otra de oro y piedra color de caramelo*” del mismo valor; cabe suponer que, cuando no se mencionan, la mayor parte de anillos y sortijas carecían de engarces, y que probablemente tampoco presentaban decoración de filigrana, pero en el caso de estas dos últimas piezas se nos cita no sólo el uso de esta técnica, sino también la presencia de una piedra de un valor bastante limitado, ya que el anillo que la tiene engastada no supera la tasación de la sortija que carece de pedrería, por lo que tal vez se tratara de una calcedonia o de un cuarzo ahumado de tono acaramelado. El otro caso es el inventario de los bienes de Sabas Simón Oliveros (1865), que incluye dos anillos valorados en 80 reales cada uno, más otro “*filigranado*” que se valoró menos que los otros, en 70 reales.

Pulseras

Las pulseras, o manillas, son mucho más escasas en la documentación estudiada que el resto de joyas de oro, ya que sólo aparecen en cuatro de los

¹⁷⁵ AHPC. Protocolo Notarial de León García Criado, Montehermoso, 1880. PN5.187. Instrumento nº 13. Fols. 39-43.

¹⁷⁶ AHPC. Protocolo Notarial de León García Criado, Montehermoso, 1883. PN5.189. Instrumento nº 51. Fols. 177-182v.

inventarios analizados, y en número que en total no llega a la docena. Formando parte de un aderezo se citan unas pulseras, sin especificar número, en la dote de Polonia Tostado fechada en Cáceres en 1780, y un par de ellas mucho más ricas, valoradas en 440 reales, aparece descrito como “*con vidrio azul guarnecidas de diamantes y 24 rubíes*” en los bienes legados por Josefa María de Sierra Sarria (1806). También de una riqueza excepcional debían ser las que se citan entre los bienes aportados al matrimonio por María de la Asunción Golfín en Cáceres en 1806, ya que se describen como dos pares de “*pulseras de perlas y diamantes*”. Y finalmente, una pulsera de oro, valorada en diez pesetas, fue una de las joyas que aportó en su dote Isidora García Vacas, casada en Serradilla en 1901¹⁷⁷. En definitiva, vemos que se trata de una joya de uso menos extendido que el resto del aderezo, ciñéndose su presencia a unos pocos casos que casi siempre se tratan de excepcionales acumulaciones de alhajas propias de familias enriquecidas.

Botones

Son muy pocos los casos en que se mencionan botones de oro en las cartas dotales e inventarios de bienes *post mortem* que hemos podido analizar, prácticamente todos los casos se sitúan en la primera mitad del siglo XIX, dando la impresión de responder a una moda propia de épocas anteriores que estaba ya en trance de desaparición. En general suelen ser botones destinados a la indumentaria masculina, así, los primeros que nos encontramos son “*dos botones para los puños de oro*” que formaron parte, en 1806, de los bienes dejados en testamento por la tantas veces citada Josefa María de Sierra Sarria; así mismo, encontramos la referencia de un par de botones “*p^a el cuello*”, valorados en 20 reales, que aportó en su dote Manuela Clavero, casada en 1835 en Zarza la Mayor con Antonio Jesús Alemán, y también debe ser para uso masculino el par de botones de oro “*p^a la camisa*”, tasados también en 20 reales que aparecen en la dote de la hermana de la anterior, María del Carmen Clavero, casada en 1837 también en Zarza la Mayor con José Gregorio Gazapo.

Muy interesante es la referencia que podemos leer en el inventario de los bienes del difunto Manuel González, fechado en Plasencia en 1848, donde se mencionan “*Doce votones de oro feligranados*” que fueron valuados en 40 reales, testimonio claro del uso de la filigrana en este tipo de piezas durante la primera mitad del siglo. Mucho más ricos debieron ser los botones, cuyo número no se especifica, que aportó María Jesús González Castro a su matrimonio con Faustino de Mendoza en 1849 en Ceclavín, pues se tasó el conjunto en 280

¹⁷⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Antero Iglesias Garrido, Montehermoso, 1901. PN5.425. Instrumento nº 6. Fols. 15-22.

reales, mientras que desconocemos el valor de los botones, que junto a una gargantilla y una venera eran todas las alhajas que integraban los bienes legados en testamento por Calisto Montero y Gregoria Prieto en Ceclavín 1852¹⁷⁸. Un botón de oro se cita entre los bienes de Inés Codina (Ceclavín, 1858), y es la última referencia de ellos que hemos encontrado, como si los botones de oro hubieran pasado desde esos años a formar parte de una moda pasada, siendo sustituidos por los de plata, mucho más accesibles.

Otras joyas de oro

Además de las ya descritas, leemos la referencia de un reducido número de joyas que no se encuadran en ninguno de los tipos ya mencionados; se citan tanto joyas de uso masculino como femenino, con valores que en ningún caso pueden calificarse de ricos. Así, Antonia Serrano, de Plasencia, legó en 1844 “*Un lacito de aljofar con perilla*” que fue tasado en 170 reales, mientras que la ceclavinera María Josefa Carbajo incluía en su dote unos gemelos de oro; el resto de joyas son alfileres y otras joyas de oro que las mujeres llevan en la cabeza; así, la rica dote de María de la Asunción Golfín (1806) incluyó “*una piocha de oro para la cabeza que figura un pájaro*”, así como dos flores de oro para el pelo y una diadema también de oro, y entre los bienes legados en 1830 por Jacinto Garrido se menciona también “*un alfiler de oro con un topacio*”. El resto de menciones carece de descripción u otros datos útiles; un alfiler valorado en 40 reales, había pertenecido a la ceclavinera Inés Codina, mientras que otros dos alfileres para el pelo se mencionan entre los bienes de la legítima de la herencia de Antonia Rosa Antúnez, de Aceituna, uno de ellos de 10 pesetas de valor y el otro de 50.

JOYAS DE PLATA

De los 163 inventarios analizados se deduce, además, que la plata estuvo siempre presente entre los bienes que integraban las dotes de las mozas que se casaban en estos pueblos cacereños al igual que en el patrimonio que era legado a sus herederos por quienes fallecían; realmente el número de joyas de plata es sensiblemente menor que las de oro en los inventarios estudiados, pero encontramos un elevado número de piezas de plata que no consideramos propiamente como joyas, se trata sobre todo de cubiertos, que se citan en más de un tercio de los inventarios estudiados, piezas de la vajilla, entre las que destacan platos, vasos, bandejas, mancerinas, salvillas y escribanías, y hebillas, que aparecen

¹⁷⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1852. PN1.107. Instrumento nº 67. Fols. 91-94.

en veinte inventarios, todos ellos anteriores a 1849. Todo ello hace que en un recuento general, encontremos un total de 1.033 objetos de plata frente a 762 de oro, lo que no debe ocultar la realidad de que en el periodo utilizado las joyas destinadas al adorno corporal eran mayoritariamente de oro, siendo minoría las argénteas y más abundantes en aquellos inventarios cuyas alhajas alcanzaron un menor valor. En todo caso, un análisis diacrónico permite apreciar un significativo aumento de las joyas de plata al final del periodo estudiado, como si se produjera una progresiva popularización de las mismas al mismo tiempo que el precio del oro subía hasta cotas que lo hicieron inaccesible para muchas economías familiares de la provincia.

Botones

Encontramos referencias a botones de plata sobre todo en la primera mitad del siglo, aunque no llegan a desaparecer del todo a medida que avanza la centuria; sólo se mencionan en catorce de los inventarios y no adquieren, por lo general, un valor muy elevado. En la dote de Manuela Clavero, casada en 1835 con Antonio Jesús Alemán, aparecen ocho botones de plata para los puños de las camisas, más nueve para la pechera, valorados en total en 27 reales, mientras una docena y media de ellos, más otro par “*p^a puños*”, valorados en cincuenta reales, se mencionan en la dote de Zoila de Aguilar, casada en 1828 con Francisco Montero Herrero; dieciocho “*botones de plata con muletilla para chalecos*” valorados en 54 reales se incluyen en la dote de María Maisonaba, casada en 1838 con Juan González Parro (fig. 12). Por el número de los botones, destaca la dote de Isabel Lorenza Vergel (Cáceres, 1805), en la que se citan dos docenas, valorados en 60 reales, y lo mismo sucede con la dote de María Magdalena Andrada, casada en Casar de Cáceres en 1813, aunque éstos debían ser más modestos, pues se avaluaron en 36 reales.



Fig. 12. Botones con muletilla. (Museo de Cáceres).

En diferentes inventarios simplemente se citan botonaduras sin especificar el número de piezas que la componen, aunque en general deben estar en torno

a la docena en cada caso; suponemos que así es en el testamento de Antonio Pulido, dado en Cáceres en 1805¹⁷⁹, al igual que en la dote de Teresa Morante (Plasencia, 1821), donde solamente se menciona la botonadura de plata tasada en 80 reales.

Un caso que merece la pena citar es el de los botones “*de plata guarnecidos de rubíes*” que estaban entre los bienes de Josefa María de Sierra Sarria, pero para el objeto de nuestro trabajo son importantes los “*botones de plata de filigrana*”, valorados sólo en 12 reales, que se citan en la dote de Francisca Romero (Cáceres, 1817)¹⁸⁰, al igual que la “*docena de botones de plata afeligranados*”, que se valoraron en 20 reales y que aparecen citados entre los bienes aportados a su matrimonio por Francisca Bravo en Cáceres en 1821. Vemos, pues, que la existencia de botones de filigrana, acaso similares a los que posteriormente serán conocidos como “botones charros”, ya era una realidad en Cáceres en la segunda década del siglo XIX, y probablemente también antes de esas fechas.

El último caso en que aparecen botones de plata data de 1873, en Montehermoso, entre los bienes legados por Isabel Gutiérrez Domínguez¹⁸¹, donde podemos ver que dos docenas de botones viejos de plata fueron valoradas sólo en una peseta.

Rosarios

Aparte de los tipos ya mencionados, la joya de plata más popular en la documentación estudiada son los rosarios, que aparecen en 40 de los inventarios que hemos tenido ocasión de estudiar, siendo frecuente que en algunos de ellos aparezca más de uno, pues contabilizamos un total de 68 rosarios en los diferentes documentos citados. En general, se aprecia que el uso de rosarios de plata es más frecuente al inicio del periodo analizado, estando presente en el 46 % de los inventarios de bienes fechados entre 1780 y 1800; posteriormente esa presencia se va reduciendo hasta quedarse prácticamente en la mitad al final del siglo XIX; así mismo, comprobamos que es más frecuente la mención de los rosarios de plata en las dotes e inventarios de bienes legados en testamento en ámbitos urbanos, con particular protagonismo en Cáceres y Plasencia (fig. 13).

¹⁷⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Vigil de Quiñones, Cáceres, 1805. PN4.440. Fols. 34-36v.

¹⁸⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Donis García, Cáceres, 1819. PN3.770. Fols. 7-9v.

¹⁸¹ AHPC. Protocolo Notarial de Víctor López Arrojo, Montehermoso, 1894. PN5.270. Instrumento nº 21. Fols. 99-150.



Fig. 13. Rosario de filigrana de plata hecho por Argimiro Barco Pozas.

El valor que alcanzaron los rosarios en las tasaciones periciales es muy variable, desde los 8 reales en que se evaluó el rosario “*menudo para la gargantilla*” que estaba en la dote de Petronila Narcisa del Moral, casada en Cáceres en 1808, hasta los 173 que valió el “*rosario de plata zahumado con un cristo de oro labrado*” que estaba en la dote de Damiana Serradilla, fechada en Plasencia en 1817. El de Petronila es el único caso que hemos visto en que el rosario seguramente era utilizado como joya para el cuello, al igual que se documenta en otras zonas de nuestro país; por su parte, es muy común que se mencionen las medallas y cristos que pendían de los rosarios, lo vemos desde el principio del periodo estudiado en 1780, en la dote de Polonia Tostado, que incluía tres sencillos rosarios de 20 reales cada uno “*con sus medallas*” o en los de la dote de María Asunción González (Cáceres, 1784), en la que se mencionan tres rosarios, dos con cinco medallas y cruz engarzada en plata, y el otro “*con*

*cruz estrellada*¹⁸². También se menciona un rosario “*estrellado con un cristo de Burgos y tres medallas de plata*” en la dote de Juana Torres, casada en 1808 en Cáceres¹⁸³, al igual que otros “*dos rosarios finos, con cuatro medallas, dos grandes y dos pequeñas, y sus borlas de seda*” que se citan en la dote de Isabel Godoy, casada en Malpartida de Cáceres en 1817¹⁸⁴.

En el inventario que recoge la dote de Antonia Hernández (Plasencia, 1815) se mencionan dos rosarios, uno sobredorado y el otro “*de plata, con otras frioleras de oro*”, de los que no se especifica valor por separado del resto de alhajas inventariadas; otro “*rosario con cruz, engarzado en plata*” tasado en 30 reales, estaba entre los bienes legados por Antonia Serrano en 1844, y otro más en la dote de Inés Codina, con un valor de 20 reales. También el inventario de los bienes relictos de Manuel González recoge cuatro rosarios, uno de cuentas blancas engarzado de plata con cuatro medallas y una cruz, que valía 50 reales, otro igual con cuentas “*de color venturina*” y cinco medallas, de 40 reales, el tercero “*blanco de plata*” de sólo 30 reales y el último, más valioso, con cuentas azules engarzadas en plata, de 72 reales; otro rosario de plata con seis medallas, evidentemente más modesto, estaba entre las alhajas de la dote de María Merino Pardo (Plasencia, 1849) y sólo recibió la tasación de 14 reales.

En dos casos, la dote de María Guadalupe Pilar (Cáceres, 1783)¹⁸⁵ y la de Juana Torre (Cáceres, 1808) se mencionan rosarios definidos como “*rosario del terebinto*”, en alusión al árbol de largo y abundante ramaje que se cita en el libro del Eclesiástico y se asocia a la Virgen María. El coral aparece en dos rosarios de la dote de Antonia de la Paz Blázquez (Cáceres, 1839) y en otro del mismo año de la dote de Guadalupe Mora, al igual que vemos en el testamento de María Concepción Rodríguez, fallecida en Cáceres en 1825, que incluía un rosario de corales engarzado en plata con una crucecita de lo mismo y otro rosario de azabache con crucecita de plata sobredorada, uno de los escasísimos casos en que el azabache aparece en los inventarios analizados.

Cruces

En 15 de los inventarios encontramos la mención de cruces o crucifijos de plata, más abundantes en las primeras décadas del periodo elegido, aunque no desaparecen en ninguna de las fases de los ciento veinte años del estudio.

¹⁸² AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Andrada Rodríguez, Cáceres, 1784. PN3.516. Fols. 27-30.

¹⁸³ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Hernández, Cáceres, 1808. PN3.849. Fols. S.f.

¹⁸⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Juana Avalet, Cáceres, 1826. PN3.527. Fols. 184v-187v.

¹⁸⁵ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Andrada Rodríguez, Cáceres, 1783. PN3.516. Fols. 116-119.

El valor de las cruces citadas no suele ser demasiado alto, oscilando entre los 4 reales de la cruz de plata “*afeligranada*” que se menciona entre los bienes legados en 1825 por José García Carrasco y los 80 que alcanzó la tasación de una cruz grande engarzada en plata incluida entre los bienes dejados tras su muerte por María Collado en 1785.

Del resto de cruces y cristos que se mencionan, destacaremos la cruz de Caravaca que formaba parte en 1783 de la dote de María Guadalupe Pilar, que solamente alcanzó el valor de 8 reales, así como los cristos que aparecen en la dote de Catalina Paredes (Cáceres, 1785)¹⁸⁶, en el testamento de Juana Juliana Velázquez (Cáceres, 1805)¹⁸⁷ y en la dote de Francisca Bravo (Cáceres, 1821). En la dote de María Pérez, casada en Plasencia con Antonio Ruiz en 1813, había “*Un Christo de Plata zaumado de oro*” que fue tasado en 20 reales y una caja de plata de 30 reales, y una cruz de plata se cita como parte de la dote aportada en 1861 por Fausta Roncero a su matrimonio con Gabriel Sánchez en Montehermoso¹⁸⁸; así mismo, dos cruces de plata “*de penachos*” aparecen entre los bienes legados en su testamento por Isabel Gutiérrez Domínguez, fallecida en Montehermoso en 1873, y una cruz de Montserrat se cita en el testamento de Antonia Sevillano (Cáceres, 1798).

Pendientes

Los pendientes de plata son una joya todavía escasa en el periodo estudiado, puesto que sólo se mencionan en cinco casos del total de inventarios analizados; aparecen unos pendientes de plata, de sólo 5 reales de valor, citados entre los bienes de la dote de Salustiana Gil, de Villar de Plasencia, casada en 1827 con José Ramos. Mayor valor adquieren los pendientes de plata sobredorados de la dote de María Prudencia Calvo, que se avaluaron en 1805 en 30 reales¹⁸⁹. Otros pendientes de plata se citan en la dote de Isabel Godoy en 1817 y en los bienes aportados a su matrimonio por Inés Molano (Arroyo de la Luz, 1839); finalmente, en la legítima de Antonia Rosa Antúnez, que le fue entregada en 1883, se menciona “*un aderezo de plata*”, único caso que hemos constatado. En todo caso, reseñamos la escasa representatividad de estos pendientes, de los que ni siquiera se cita el tipo a que corresponden, a diferencia de la detallada tipología que hemos visto reflejada en el caso de los pendientes de oro.

¹⁸⁶ AHPC. Protocolo Notarial de Francisco Andrada Rodríguez, Cáceres, 1785. PN3.516. Fols. 93-96.

¹⁸⁷ AHPC. Protocolo Notarial de Faustino Gómez, Cáceres, 1805. PN3.838. Fols. 178v-179v.

¹⁸⁸ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Rosado Cuadrado, Montehermoso, 1860. PN3.307. Instrumento nº 23. Fols. 57-58v.

¹⁸⁹ AHPC. Protocolo Notarial de Pedro Vigil de Quiñones, Cáceres, 1805. PN4.440. Fols. 92-95v.

Anillos y sortijas

Si escasos son los pendientes de plata, los anillos y sortijas de este metal son aún más raros, pues sólo aparecen en tres casos de todos los estudiados, y todos ellos fechados antes de 1810 con valores atribuidos de menos de 10 reales. En la dote que Juliana Pérez, de Plasencia, aportó a su matrimonio en 1807 con Manuel Marín se incluían dos sortijas de plata valuadas en 8 reales, y otras dos de la mitad de valor aparecen en la dote de María Guadalupe Pilar, de 1783. La dote de María Asunción González (Cáceres, 1784) merece especial mención, puesto que además de dos sortijas de plata que valían 40 reales aparecen citadas “*dos tumbagas*” que fueron avaluadas en 16 reales, es decir, anillos o sortijas hechos con una aleación de oro y cobre, caracterizada por ser bastante quebradiza.

Dedales

En ocho de los inventarios estudiados se incluían dedales de plata; uno de ellos, tasado en 10 reales, estaba entre los bienes de María Nolivos (Plasencia, 1813), al igual que se cita otro dedal entre los bienes dotales de Inés Codina (Ceclavín, 1860). Pero en general los dedales suelen aparecer acompañados de alfileros de plata, ya que eran parte de un mismo juego; son los casos de la dote de Juliana Gómez Molano, casada en Cáceres en 1817¹⁹⁰, en que el juego se valoró en 40 reales, el de Ana Mariño (1819), el de Guadalupe Mora (Cáceres, 1839) o el de Gregoria Oliva, casada en Zarza la Mayor en 1850, entre otros. También se cita un dedal de plata “*y unas tijeras nuevas*”, que se valoraron en 20 reales, entre los bienes de la dote de Ana Mariño Macayo, casada en Cáceres en 1819. Un alfilerero de nácar y unas tijeras de plata se mencionan también en la dote de Polonia Tostado, casada en Cáceres en 1780.

Otras alhajas

Medallas y amuletos: En catorce de los 163 inventarios se mencionan medallas, dijes, y otros colgantes de plata para el cuello; desde un San Miguel de plata dorada que en 1780 se mencionaba en la dote de Polonia Tostado a las medallas de la Virgen de la Montaña, que aparecen en el inventario de bienes legados por María Collado (Cáceres, 1785) y en las dotes de María Juana Garrido, de 1798, y de Francisca Bravo (Cáceres, 1821). En este último inventario aparecen también otras medallas, concretamente de la Virgen del Sagrario, de Toledo, de la Virgen del Carmen, de San Antonio y de Nuestra Señora de Valvenera; también la dote de María Collado incluía un San Antonio y una Virgen del

¹⁹⁰ AHPC. Protocolo Notarial de Manuel Antonio Sanabria, Cáceres, 1826. PN4.305. Fols. 70-71v.

Pilar de plata, y en el testamento de María Domínguez Gutiérrez, fallecida en Montehermoso en 1895, se mencionan “*tres santos para el cuello*”¹⁹¹, colgantes más frecuentes en las collaradas salmantinas o leonesas que en las cacereñas.

Por lo demás, se mencionan numerosas medallas y medalloncitos de plata de distintos tamaños, además de un par de cadenas de plata, una en la dote de Victoria Rubio (Cáceres, 1820) y otra en el testamento de María Concepción Rodríguez (Cáceres, 1825), esta última sobredorada con un dije de perlitas. Además de las medallas, aparecen otros colgantes, como un corazón de plata, a juego con unos pendientes del mismo metal, que estaban en la dote de Inés Molano (Arroyo de la Luz, 1839), y amuletos de distintos tipos, como “*una mano de tejón engarzada y unos evangelios*” que se mencionan entre los bienes de María Collado, varios dijos en plata, uno de coral y una castaña de Indias, que se valoraron en 30 reales y se incluían en la dote de Juana Gómez, casada en Cáceres en 1800.

Relicarios: Aunque no suelen aparecer especificadas las reliquias que contienen, en varios de los conjuntos de joyas se señala la presencia de relicarios de plata; así, la dote de la cacereña María Asunción González comprendía en 1784 “*seis relicarios grandes y medianos*”, también un relicario de plata se menciona un año más tarde entre los bienes de la dote de Catalina Paredes, y otros cinco relicarios argénteos estaban entre los bienes dotales de María Juana Garrido (1798). Otros dos relicarios aparecen citados entre los bienes de la herencia de Juan Narciso Martín Vega, que se liquidó en Serradilla en 1901¹⁹².

Finalmente, citaremos el “*relicario de plata con cristales que contiene un pedacito de la Cruz de Ntro. Señor Jesucristo*”, que se menciona en el testamento que María de la O Vera dejó a su fallecimiento en Cáceres en el año 1825, único caso en que se especifica el tipo de relicario, de vidriera, y su contenido.

Campanitas y sonajeros: Aditamentos de lujo asociados a familias pudientes, encontramos unas pocas campanitas y sonajeros, aquí llamados cascabeleros, entre los inventarios estudiados. Tal es el caso de la campanita de plata que pesó dos onzas y media y el “*cascabelero*” de igual peso que, pertenecientes a los bienes legados por María Collado en 1785, fueron valorados en 50 reales cada uno; también una campanita y “*una cascabelera de sirena*” se mencionan en la partición de los bienes dejados a su fallecimiento, en 1795, por la tornavaque-

¹⁹¹ AHPC. Protocolo Notarial de Víctor López Arrojo, Montehermoso, 1896. PN5.272. Instrumento n° 38. Fols. 145-229.

¹⁹² AHPC. Protocolo Notarial de Antero Iglesias Garrido, Montehermoso, 1901. PN5.425. Instrumento n° 34. Fols. 150-162.

ña Teresa Martín Jiménez¹⁹³. Una campana, también argéntea, que alcanzó la valoración de 56 reales, figuraba en la carta dotal de Gertrudis Morán (Zarza la Mayor, 1830); y una cascabelera de plata, tasada en 80 reales figura como parte de los bienes de la ceclavina Paula Buenavida Caballero, madre del orive Manuel Tomé Buenavida, fallecida en 1865¹⁹⁴. Otra cascabelera, y una campana de plata, de 25 reales de valor cada una, aparecen entre los bienes de Sabas Simón Oliveros.

Como se ha podido comprobar, las joyas de filigrana que conforman el aderezo tradicional cacereño están presentes en las pertenencias de las mujeres de la provincia desde las primeras décadas del siglo XIX, si bien se mencionan sortijas y anillos que prácticamente se desconocen en la actualidad como parte de las joyas tradicionales, al mismo tiempo que no se cita en ningún inventario una pieza tan usual como las horquillas de plata para el moño, que suelen llevar una bola de filigrana calada, lo que da la impresión de que se trata de una alhaja de introducción relativamente reciente.

A pesar de todo lo dicho, ya hemos visto que a mediados del siglo XVIII quedaban muy pocos plateros en las ciudades de la región, y apenas los había en pueblos más pequeños. Por otro lado, el tipo de joyas que era frecuente en esa época, como hemos visto a través del inventario de bienes del platero Carlos Jiménez Morales, era sensiblemente distinto de lo que vemos en los inventarios decimonónicos analizados; por ello cabe pensar que, al menos en los inicios de la centuria, las joyas que aparecen en los inventarios podían fabricarse en la provincia de Salamanca, en Córdoba o en Portugal, pero sólo unas pocas debían ser hechas en la provincia cacereña. No obstante, nosotros hemos documentado desde el segundo cuarto del siglo la presencia de maestros plateros y oficiales en poblaciones extremeñas, cuyo número va a ir en aumento a lo largo de la centuria, y que poco a poco van a copar el mercado poniendo de moda el típico aderezo cacereño, que tiene tantos puntos en común con el salmantino y con joyas portuguesas, de manera que a mediados de la centuria se ha extendido ya por toda Extremadura.

De acuerdo con lo dicho, en el tercer cuarto del siglo XIX, en la provincia cacereña ya estaba arraigado el gusto por la llamada filigrana tradicional, hasta el punto de asociarse irremediamente a la indumentaria femenina tanto de la capital como de muchas de sus poblaciones:

¹⁹³ AHPC. Protocolo Notarial de Antonio Díaz Ceballos, Cáceres, 1795. PN3.762. Fols. 57-68.

¹⁹⁴ AHPC. Protocolo Notarial de Felipe González Serrano, Ceclavín, 1865. PN1.113. Instrumento nº 54. Fols. 340-380v.

[Las mujeres de la capital] llevan media blanca, zapato escotado con lazos o con hebillas, arracadas y gargantillas de oro afiligranado de Portugal, y un moño anchísimo en forma de ocho, compuesto de una multitud de ramales trenzados, imitando la esterilla.

En la orilla del Tajo [...] inútil es decir que las gargantillas y las arracadas de filigrana son allí joyas indispensables. Portugal está cerca, y el arte de la orfebrería no da otra cosa de sí, excepción hecha de unos pendientes largos, que en forma de sartas de perlas desiguales y rematados por una bolita de oro vienen a alternar con las arracadas en figura de media luna, y de otro género de pendientes que a manera de cornucopias suelen estar tachonados de unas piedras que quieren ser esmeraldas¹⁹⁵.

También a finales del siglo XIX escribía Publio Hurtado unas características notas sobre cómo era la sociedad cacereña desde mediados de la centuria, a través de los recuerdos de sus mayores y de los suyos propios, así como sobre la importancia que para las mujeres del pueblo había tenido en esa época la joyería de filigrana:

El *desideratum* suntuario de estas hembras era el poder comprarse una gargantilla de oro con su cruz o venera afiligranada y unos pendientes de herradura del propio metal. ¡Oh, qué envidiada era la que lo lograba! ¿Qué importaba que hubiese gastado toda una vida para alcanzarlo, ahorrando real a real de las tres o cuatro pesetas que ganaba de salario?... ¡Por fin era dueña de alhajas tan sugestivas!

Y los pendientes, menos mal; pero las gargantillas las lucían poco porque el pudor les obligaba a cerrar tanto el pañuelo que les cubría el busto que apenas sí les dejaba un pequeño espacio descubierto, cabe el hoyuelo de la garganta, para que por él se asomase, como avergonzada, la áurea presea¹⁹⁶.

Si examinamos las estampas y fotografías de esta época, vemos con claridad que el uso del típico aderezo de filigrana debía estar prácticamente asentado tras superarse la mitad del siglo XIX. En la fotografía de una mujer de Montehermoso hecha por el Conde de Lipa, muy probablemente en 1867¹⁹⁷,

¹⁹⁵ HURTADO, Antonio: "Cáceres", en *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*. Tales como son en el hogar doméstico, en los campos, en las ciudades, en el templo, en los espectáculos, en el taller y en los salones, Tomo I., Madrid, 1872, Imprenta y Librería de D. Miguel Guijarro, pp. 161-175, pp. 171-172.

¹⁹⁶ HURTADO, Publio: *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, Sevilla, 2000, Gráficas Mirte, p. 48.

¹⁹⁷ Se sabe que Luis Tarszensky, autodenominado Conde de Lipa, estuvo afincado en Zafra (Badajoz), donde falleció en 1871, y que se encontraba en Cáceres en 1867 (LAMA, José María y MIGUEL, Pedro J.: "Ludwig Tarszensky Konarzensky, Conde de Lipa. Pionero de la Fotografía en España", *Cuadernos de Çafra*, IX, 2011, pp. 227-243, p. 240).240).

se aprecia el conjunto de joyas tradicionales, en el que no podemos distinguir el tipo de pendientes, pero del cuello pende una gargantilla de filigrana con lo que parece un galápago aunque no sea posible precisarlo debido a la escasa calidad de la imagen. Por otro lado, la representación de la mujer cacereña incluida en la monumental obra *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas* publicada en 1872, reproduce una obra pictórica de Nicolás Megía (1845-1917) en la que, pese al escaso detalle de la representación, se puede adivinar un par de gruesos pendientes de aro o de herradura, y un colgante dorado de forma redondeada difícil de determinar¹⁹⁸. Las fotografías que Jean Laurent tomó en los últimos días de enero de 1878 de los danzantes de Montehermoso que fueron enviados por la Diputación Provincial de Cáceres para participar en las celebraciones de la boda real de Alfonso XII con su prima María de las Mercedes son bastante explícitas al respecto¹⁹⁹; en la imagen de la pareja, verdadero icono de la indumentaria montehermoseña, la mujer se adorna con una gargantilla de la que parece colgar lo que en esa población se conoce como “cruz de pingallo”, mientras que las mujeres que forman parte de la fotografía del grupo²⁰⁰ (fig. 14) llevan varios modelos distintos de cruces, distinguiéndose poco los pendientes por llevar pañuelo de cabeza todas ellas, pero en una de las mujeres podemos ver los típicos aros de tres órdenes.

La imagen de referencia puede consultarse en el Fondo Fotográfico de la Universidad de Navarra. http://coleccionfff.unav.es/bvunav/i18n/consulta/busqueda_referencia.cmd?campo=idautor&idValor=6735

[Nº 6. Consultado el 14 de agosto de 2018].

¹⁹⁸ HURTADO, Antonio, Op. Cit., p. 173.

¹⁹⁹ VALADÉS SIERRA, Juan Manuel: “La indumentaria como símbolo regional. El traje regional extremeño”, en *La palabra vestida. Indumentaria histórica y popular*, Soria, 2015, Excma. Diputación Provincial, pp. 33-53, p. 44.

²⁰⁰ Ambas fotografías pueden verse en la página web de la Fototeca del Patrimonio Histórico Español, http://www.mcu.es/fototeca_patrimonio/ con los números de inventario VN-08893 y VN-00990 [Consultado el 14 de agosto de 2018].



Fig. 14. Grupo de danzantes de Montehermoso en la boda de Alfonso XII (1878). Detalle.

Así mismo, una fotografía tomada en 1886 por Narciso Martínez Gutiérrez en la Plaza Mayor de Trujillo, con motivo del Sábado de Gloria²⁰¹, permite distinguir sobre el pecho de algunas de las mujeres que aparecen entre la multitud la gargantilla de cuentas doradas típica, de la que cuelgan lo que pueden ser galápagos de tamaño variable. Otras numerosas fotografías de estudio, ya a finales de la centuria, o a principios del siglo XX, muestran mujeres cacereñas con sus aderezos típicos; seleccionamos dos de ellas en que las mujeres aparecen con sus pendientes de herradura y la gargantilla de la que pende la inevitable cruz de filigrana; en una de ellas, realizada por el fotógrafo Fonseca, que tenía su estudio en el número nueve de la calle Pintores, aparece Frasca, hija de Petra “La Polina” (fig. 15), una conocida lavandera que servía a familias burguesas cacereñas, entre ellas la del abogado e historiador Publio Hurtado; en la otra vemos retratada en un primer plano a Isabel “La Botona” (fig. 16), criada que fue también de Publio Hurtado, que luce orgullosa su aderezo con una venera de filigrana colgada de la gargantilla de bolas²⁰².

²⁰¹ MURO CASTILLO, Matilde: *La fotografía en Extremadura, 1847-1951*, Badajoz, 2000, MEIAC, p. 140.

²⁰² Las fotografías fueron publicadas por Alfonso Artero Hurtado (HURTADO, Publio, *Op. Cit.*, p. 49) y a él debo la amabilidad de haberme transmitido la información sobre las retratadas y la autorización para la publicación de las imágenes.



Fig. 15. Frasca, lavandera cacereña. (Cortesía de D. Alfonso Artero Hurtado).

A finales del siglo XIX, pues, vemos que las joyas típicas del aderezo regional están perfectamente asentadas entre las pertenencias de las familias

que podían permitírselo, y que con algunas variaciones e incorporaciones de unos pocos tipos de nueva introducción son las mismas que han llegado hasta nosotros más de cien años después. En su origen hay que tener en cuenta no sólo la influencia salmantina o portuguesa tanto en la tipología como en la tecnología, sino la presencia bien documentada de un puñado de orives portugueses que llegan a las poblaciones cacereñas en el primer cuarto del siglo XIX y que son los responsables del resurgir, y de una verdadera época de esplendor, de la filigrana en la provincia de Cáceres, como esperamos dar a conocer en próximos trabajos.



Fig. 16. Isabel "La Botona", criada de la casa de Publio Hurtado. (Cortesía de D. Alfonso Artero Hurtado).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDRÉS ORDAX, Salvador y GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier (1983): *La platería de la Catedral de Plasencia*, Cáceres: Institución Cultural El Brocense.
- ARBETETA MIRA, Leticia (1998): *La joyería española de Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.
- CARDOSO, Priscila (1998): *Filigrana portuguesa*, Lisboa: Lello Editores.
- CARRETERO PÉREZ, Andrés y HERRANZ RODRÍGUEZ, M^a Concepción (1984): *Joyas populares. Museo del Pueblo Español*, Madrid: Ministerio de Cultura.
- CASADO LOBATO, Concha (1993) [1991]: *La indumentaria tradicional en las comarcas leonesas*, 2^a ed., León: Diputación Provincial de León.
- CASADO LOBATO, Concha (1996): “La joyería popular leonesa”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LI (2); págs. 237-249.
- CEA GUTIÉRREZ, Antonio (1985): *Guía de la artesanía de Salamanca*, Madrid: Ministerio de Industria y Energía.
- Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza, y su calidad, con las frases, o modos de hablar, los proverbios, o refranes, y otras frases convenientes al uso de la lengua.* T. VI (1739), Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española.* 6^a edición (1822), Madrid: Imprenta Nacional.
- GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio J. (1987): *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria (siglos XIII-XIX)*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- GONZÁLEZ CASARRUBIOS, Consolación (1981): “Arte popular en metal”, *Narría*, 23-24, págs. 23-28.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles (1990): *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz: Excma. Diputación Provincial.
- HERNÁNDEZ MARCOS, Lucinio (2009): *Los charros. Etnografía Histórica e identidad cultural*, Palma de Mallorca: Bubok Publishing, S.L.
- HERRADÓN FIGUEROA, María Antonia (2010): *Joyería charra*, El Modelo del Mes. Enero, Madrid: Museo del Traje. <https://www.mecd.gob.es/mtraje/dms/museos/mtraje/biblioteca/publicaciones/publicaciones-periodicas/modelo-mes/ediciones-anteriores/2010/01-2010.pdf>. [Consultado el 14 de agosto de 2018].

- HURTADO, Antonio (1872): “Cáceres”, en *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas. Tales como son en el hogar doméstico, en los campos, en las ciudades, en el templo, en los espectáculos, en el taller y en los salones*, T. I., Madrid: Imprenta y Librería de D. Miguel Guijarro, págs. 161-175.
- HURTADO, Publio (2000): *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, Sevilla: Gráficas Mirte.
- LAMA, José María y MIGUEL, Pedro J. (2011): “Ludwig Tarszensky Konarzensky, Conde de Lipa. Pionero de la Fotografía en España”, *Cuadernos de Çafra*, IX, págs. 227-243.
- LARRUGA, Eugenio (1797): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...* T. XL, Madrid: Oficina de Antonio Espinosa.
- LEÓN FERNÁNDEZ, Marcos (1996): “Notas sobre la joyería tradicional en la provincia de Madrid”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LI (2), págs. 127-154.
- MADOZ, Pascual (1846): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, T. IV, Madrid: Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- MADOZ, Pascual (1846): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, T. V, Madrid: Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- MADOZ, Pascual (1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, T. XVI, Madrid: Imprenta de P. Madoz.
- MARTÍNEZ QUESADA, Juan (1965): *Extremadura en el siglo XVIII (según las Visitas giradas por la Real Audiencia en 1790). I. Partido de Cáceres*, Barcelona: Artes Gráficas Sami.
- MATEU PRATS, Lena (1985): *Joyería popular de Zamora. Fondos Etnológicos de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora*, Zamora: Caja de Ahorros Provincial de Zamora.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (1999): *Hacienda, comercio y contrabando en la Frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres: Cicon Ediciones S. L.
- MONTALVO MARTÍN, Francisco Javier (2007): “El taller y las obras del platero Bernardo Corral González”, en Rivas Carmona, Jesús (coord.), *Estudios de platería. San Eloy 2007*, Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 223-241.

- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel (1953): “La esposa de Donoso Cortés (los García-Carrasco)”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. IX, págs. 375-449.
- MURO CASTILLO, Matilde (2000): *La fotografía en Extremadura, 1847-1951*, Badajoz: MEIAC.
- NIEVA SOTO, Pilar (2002) [1991]: *La platería del siglo XVIII en Jerez de la Frontera*, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel (1990): *Orfebrería religiosa en la Diócesis de Salamanca (siglos XV al XIX)*, Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel y AZOFRA, Eduardo (2006): “Orfebrería portuguesa en España. Piezas inéditas de la diócesis de Ciudad Rodrigo”, *De Arte. Revista de Historia del Arte*, Universidad de León, 5, págs. 183-197.
- PONCE RIVEROS, María Rosalba (2012): *Luis Méndez artesanos. Una mirada al mundo de la filigrana charra*, Salamanca: Cuadernos del Museo del Comercio.
- PUERTO, José Luis (1996): “Artesanos en la Sierra de Francia, los orives”, *Revista de Folklore*, 189, págs. 99-104.
- PUERTO CASCÓN, Eufemio (2004): *Mogarreño dapié*, Gijón: Martecsa Ediciones.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando (2013): “Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXIX (1), págs. 141-206.
- SÁNCHEZ SANZ, María Elisa (1979): “Aproximación a la joyería charra en plata”, *Narria*, 15-16, págs. 18-22.
- SANZ SERRANO, María Jesús (1991): *El gremio de plateros sevillano. 1344-1867*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- SOUSA, Gonçalo de Vasconcelos (1999): *A Joalharía em Portugal, 1750-1825*, Porto: Livraria Civilização Editora.
- SOUSA, Maria José Costa de Carvalho (2004): *O Património Arqueológico na longa duração. Ourivesarias antiga e tradicional actual no Norte de Portugal*, Dissertação de Mestrado em Património e Turismo inédita, Guimarães: Instituto de Ciências Sociais.
- TEJADA VIZUETE, Francisco (1998): *Platería y plateros bajoextremeños (siglos XVI-XIX)*, Badajoz: Universidad de Extremadura y Editora Regional de Extremadura.

- VALADÉS SIERRA, Juan Manuel (2015): “La indumentaria como símbolo regional. El traje regional extremeño”, en *La palabra vestida. Indumentaria histórica y popular*, Soria: Excma. Diputación Provincial, págs. 33-53.
- VALADÉS SIERRA, Juan Manuel (2018): “Notas sobre el uso del término «orive» en Extremadura”, *Revista de Folklore*, 435, págs. 4-16.
- VALVERDE FERNÁNDEZ, Francisco (2001): *El Colegio-congregación de plateros cordobeses durante la Edad Moderna*, Córdoba: Universidad de Córdoba.
- VELASCO MAÍLLO, Honorio M. (1986): *Guía de la Artesanía de Extremadura*, Edición revisada, Madrid: Ministerio de Industria y Energía.
- VIUDAS CAMARASA, Antonio (1980): *Diccionario extremeño*, Cáceres: Universidad de Extremadura.

Actitudes lingüísticas de los jóvenes extremeños actuales

CARMEN FERRERO
Moravian College
Pensilvania, EEUU

RESUMEN:

Este estudio presenta el resultado de una encuesta sobre las actuales actitudes lingüísticas de un grupo de estudiantes de secundaria entre 14 y 20 años, en dos institutos en las ciudades de Plasencia y Cáceres, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España). La encuesta cubre temas como la percepción del hablante sobre su propia modalidad lingüística, el prestigio que el hablante le otorga a dicha modalidad y el nivel de asimilación al castellano normativo que, en opinión del hablante, está afectando a la modalidad de habla en Extremadura.

PALABRAS CALVE: *Extremeño, castellano, actitudes lingüísticas, prestigio lingüístico, asimilación, modalidad regional, dialecto, acento.*

ABSTRACT:

This article presents current attitudes among a surveyed group of high school students in the cities of Plasencia and Cáceres, in the Autonomous Community of Extremadura (Spain), towards their own linguistic variety. The survey covers topics such as the linguistic awareness of the students towards their modality, the prestige of this modality within their age group (14-20) and its level of current assimilation to standard Castilian.

KEYWORDS: *Extremeño, Castilian, linguistic attitudes, linguistic prestige, assimilation, regional modality, dialect, accent.*

INTRODUCCIÓN

La variedad lingüística del castellano que se habla en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha recibido, históricamente, influencias de las modalidades de otras regiones, como el leonés en el norte; el portugués al oeste y, recientemente, los dialectos andaluces al sur. En Extremadura, la norma castellana, especialmente la variante madrileña, ha gozado históricamente de más prestigio, con lo que la modalidad extremeña, en concreto algunos rasgos fonéticos distintivos y el léxico propio de Extremadura, siempre se ha visto en cierta competición con lo que se percibía como un español más “correcto”.

Con el resultado de esta encuesta, no se pretende entrar a analizar si la variante extremeña del castellano que se habla en las dos ciudades más grandes de la provincia de Cáceres (Cáceres y Plasencia), es el resultado de un habla de transición o de una modalidad regional. Las opiniones de los lingüistas varían al respecto. Según el profesor Manuel Araiza, el extremeño en general es básicamente un castellano con elementos léxicos del leonés y portugués. Alonso Zamora Vicente explicaba el extremeño como un habla de tránsito que integraba elementos de las modalidades lingüísticas de las regiones colindantes. Manuel Alvar López lo define como un habla regional carente de rasgos distintivos de dialecto, pero que posee peculiaridades únicas, y para José Antonio González Salgado, el extremeño es una modalidad en transición que se convirtió en modalidad regional, aunque no comparte la idea de que sea un dialecto, sino una de las muchas variedades geográficas del castellano, como las que se hablan en las islas Canarias o en los distintos países de Latinoamérica.

Por supuesto esta encuesta no hace referencia a la fala o el castúo que se habla en algunas zonas de Extremadura, así como tampoco al portugués de las pequeñas áreas de Cedillo y Olivenza, cerca de la frontera con Portugal. Se trata de sondear qué piensan los jóvenes placentinos y cacereños actuales de su propia forma de hablar.

ENCUESTA

En el mes de mayo del 2017, se llevó a cabo una encuesta por escrito entre 181 alumnos (de 14 a 20 años de edad), en dos centros de enseñanza secundaria de Extremadura: el IES Virgen del Puerto, de Plasencia y el IES El Brocense, en la ciudad de Cáceres, con la finalidad de establecer qué actitud prevalece entre los encuestados hacia su modalidad lingüística, cuál es su percepción sobre el prestigio lingüístico de dicha modalidad en comparación con la variante de la norma castellana y establecer si entre este grupo tan joven

existe la sensación de que, debido al avance imparable de la tecnología y las comunicaciones instantáneas de hoy día, su forma de expresarse se acerca cada vez más al castellano considerado estándar. Los alumnos debían decidir por sí mismos si las características lingüísticas de la modalidad extremeña que ellos hablan se apartan ligera o significativamente en acento y /o léxico de la norma castellana, o si esta modalidad es un dialecto. Es importante señalar que la encuesta fue anónima y voluntaria. A los participantes solamente se les pidió que especificaran sexo y edad. No se establecieron categorías en base al rendimiento escolar, nivel de estudios de los padres o nivel socioeconómico familiar. La única finalidad fue obtener una idea general sobre las percepciones lingüísticas que los jóvenes extremeños tienen de su lengua en las dos ciudades más grandes de la provincia de Cáceres.

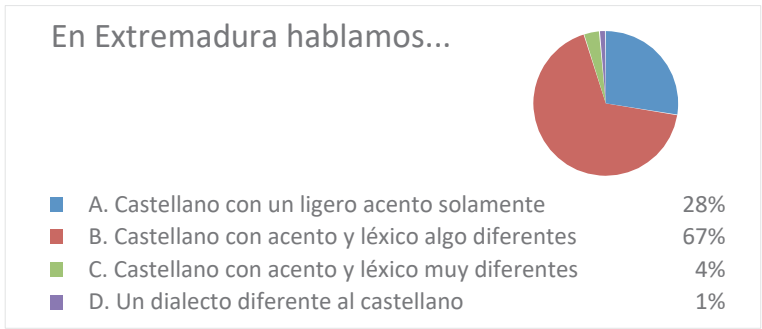
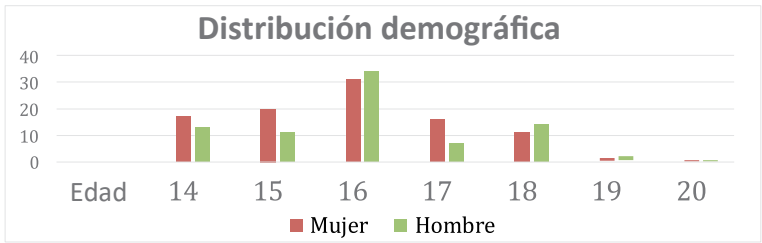


Gráfico 1

La inmensa mayoría de los alumnos encuestados (el 99%) son conscientes de que su acento difiere de la norma castellana, ya sea ligeramente o de forma

notable y solamente un 1% cree hablar un dialecto diferente. Un 28% considera que sólo su acento es diferente al castellano normativo estándar. El 71% piensa que, además del acento, también el léxico varía en menor (67%) o mayor (4%) grado del léxico de la norma madrileña (gráfico 1).

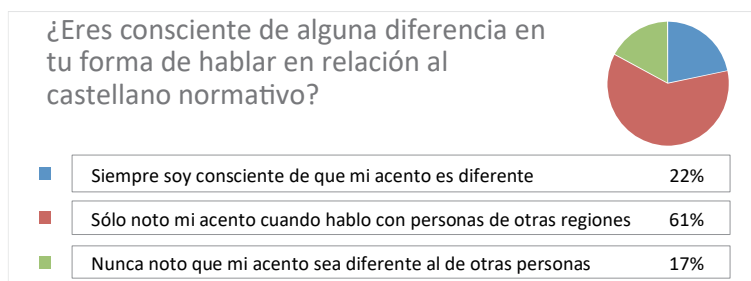


Gráfico 2

En lo concerniente a si estos jóvenes son conscientes de su modalidad lingüística, es interesante destacar que el 61% de ellos dice que solamente es consciente de que su acento es diferente cuando habla con personas de otras comunidades autónomas, en particular de Castilla. Casi una cuarta parte de los encuestados (22%) dice estar siempre consciente de la diferencia y un 17% no nota las diferencias entre su modalidad y la de los hablantes de castellano normativo (gráfico 2).

EL PRESTIGIO LINGÜÍSTICO

Cuando se les preguntó a los estudiantes qué opinión existe en su comunidad sobre el prestigio de la modalidad del castellano que se habla en Extremadura, solo el 7% (en azul) respondió que es menos prestigioso que el castellano normativo y que suena menos culto que éste. El 16% (en naranja) opinó que su acento es tan prestigioso y culto como el castellano estándar. Es interesante notar que casi la mitad de los alumnos, el 45% (en gris) opina que el acento extremeño es tan prestigioso y culto como el de los hablantes que siguen la norma castellana pero que son las personas de otras comunidades de España las que han creado y mantienen el estereotipo de que el acento extremeño suena menos refinado y por lo tanto se tiene en menos consideración lingüística en el resto de España. Por lo tanto, ese 45% de los estudiantes encuestados considera que el asunto del prestigio es una percepción externa más que interna. Un número bastante elevado, el 32% (en amarillo) dijo que nunca se ha parado a pensar en el asunto del prestigio lingüístico en relación a su forma de hablar (gráfico 3).

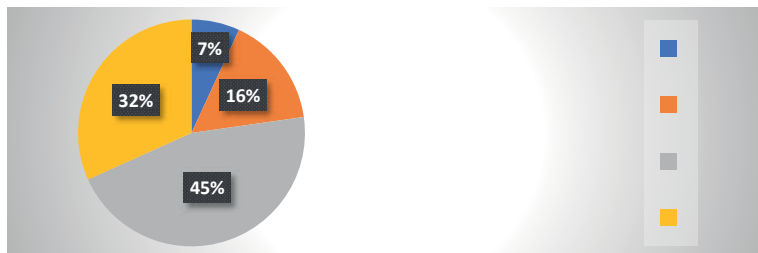


Gráfico 3

Esta joven generación de cacereños y placentinos menores de 20 años no parece pensar que habla “mal” el castellano, al contrario, en su mayoría los que expresan ser conscientes del lenguaje, se sienten orgullosos de hablar con acento extremeño. Es más, sus respuestas indican que, si su modalidad lingüística tiene menos prestigio entre hablantes de otras comunidades autónomas, se debe a prejuicios externos.

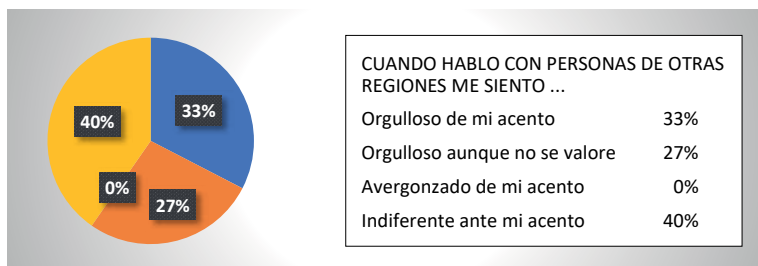


Gráfico 4

Y ¿cómo se sienten estos jóvenes al hablar con personas de otras comunidades autónomas? Casi una tercera parte, el 33%, dijo sentirse orgulloso de su acento; el 27 % dijo sentir orgullo a pesar de que su acento no sea considerado tan prestigioso como el de la norma castellana y ni uno solo expresó tener sensación de inferioridad al hablar con personas de otras comunidades. El 40%, sin embargo, respondió que para ellos el asunto del lenguaje es indiferente y que hablan con total libertad con quien sea y donde sea.

Este número tan elevado se corresponde en cierta medida con el 32% de estudiantes antes mencionados que dicen no haberse parado jamás a pensar en el asunto del prestigio de la lengua ya que, aunque sean conscientes de su acento, les da igual.

Este resultado contrasta con lo que comentaba Manuel Ariza en 1987,

cuando decía que la mayor parte de los extremeños consideran que no hablan bien y, en las encuestas dialectales, tratan de modificar los fenómenos lingüísticos que se desvían de la norma castellana comúnmente aceptada. En la presente encuesta, vemos que al menos los jóvenes cacereños y placentinos, o se sienten orgullosos de su modalidad lingüística o simplemente no prestan atención a las diferencias con el castellano normativo. Sería interesante, sin embargo, ver si las respuestas hubieran sido diferentes si la encuesta hubiera sido oral en vez de escrita. También sería de interés repetir esta encuesta a aquellos que asistan a universidades fuera de Extremadura. Quizás al entrar en contacto directo y diario con hablantes no extremeños serían más conscientes de las diferencias con la norma castellana.

Según indica Manuel Ariza en <http://www.personal.psu.edu/jml34/Extremadura.htm>, los estudiantes en esa situación comentaban que hablaban “mal castellano”. No podemos asumir que las actitudes serían las mismas 30 años después, especialmente si tenemos en cuenta las respuestas dadas a la pregunta que sigue.

¿HAY UNA PROGRESIVA ASIMILACIÓN A LA NORMA CASTELLANA?

Según la mitad de los encuestados (51%) el extremeño está cambiando y se parece cada vez más al castellano normativo (gráfico 5) y consideran que la principal razón para la homogeneización lingüística se debe al uso masivo de las nuevas tecnologías en las comunicaciones (65%). La segunda razón para el cambio es la llegada a Extremadura de inmigrantes tanto de otras partes del mundo de habla hispana como de países no hispanohablantes (29%). Extremadura, tradicionalmente tierra de emigrantes, es ahora receptora de personas que, según los encuestados, están teniendo un impacto en el acento de los extremeños. Sólo un 4% cree que el cambio se debe al esfuerzo consciente de los extremeños por adoptar un castellano que se ajuste más a la norma estándar. El 2% de los que creen que hay un cambio, no dio razones para éste (gráfico 6).

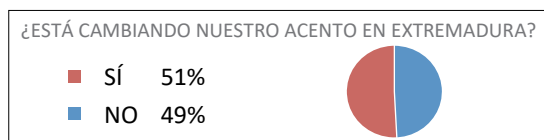


Gráfico 5

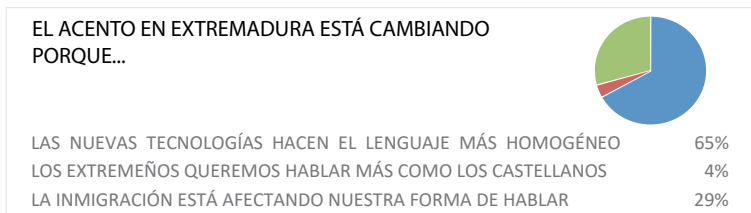


Gráfico 6

CONCLUSIONES

De acuerdo a la encuesta, la lengua hablada en Plasencia y Cáceres es considerada por la mayor parte de los encuestados, una modalidad regional de la norma castellana (un castellano con acento y variaciones léxicas), que goza además de un alto prestigio entre los alumnos de secundaria entre 14 y 20 años.

Conscientes de las diferencias entre el castellano estándar o normativo y su propia modalidad, sobre todo al hablar con personas de otras comunidades (61%), los estudiantes tienden a pensar que su variedad es tan prestigiosa como la castellana. También consideran que esta modalidad lingüística recibe menos consideración y respeto debido a estereotipos externos. La encuesta pone de manifiesto que un número bastante elevado de jóvenes (41%) no se preocupa ni piensa jamás en las diferencias lingüísticas entre su modalidad y la norma castellana. Respecto al futuro, la opinión está dividida casi por igual: el 51% de los encuestados cree que la variedad extremeña se parece cada día más a la norma castellana debido, en primer lugar, al uso de la tecnología y los medios de comunicación, seguido por la llegada de inmigrantes. El 49% no nota cambios.

AGRADECIMIENTOS: Mi más sincera gratitud a Pilar Sánchez Marías (IES Virgen del Puerto en Plasencia) y a Sonia Coello Vázquez (IES El Brocense en Cáceres) por su colaboración en la realización de esta encuesta. Sin ellas no hubiera sido posible.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR LÓPEZ, Manuel: “Hacia los conceptos de lengua, dialecto y habla.” Nueva Revista de Filología Hispánica, XV, 1961, 51-60.
- ARIZA VIGUERA, Manuel: Estudios sobre el extremeño, Universidad de Extremadura, 2008. FLORES DEL MANZANO, Fernando: Contribución a la dialectología extremeña, Universidad Complutense, Madrid, 1983.
- GONZÁLEZ SALGADO, José Antonio: “La conciencia lingüística de los hablantes extremeños.” Actas del congreso internacional La lengua, la Academia, lo popular, los clásicos, los contemporáneos, Universidad de Alcalá, 2003, 725-735.
- ZAMORA VICENTE, Alonso: Dialectología española. Gredos, Madrid, 1979.

Francisco Rodríguez Perera, poeta de Villanueva del Fresno

MANUEL HURTADO FADRIQUE

Cronista Oficial de Villanueva del Fresno
hurtadorayano@gmail

RESUMEN:

FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA, Nació en Villanueva del Fresno (Badajoz) el 31 de enero de 1901. Tras seguir los estudios primarios en su pueblo, realizó los de Maestro de Primera Enseñanza en la Escuela Normal de Badajoz e impartió clases en varios pueblos de la Provincia. Posteriormente se licenció en Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid, teniendo por maestros a hombres de la talla como Morente, Zubiri y Ortega y Gasset. Impartió clases de latín en los Institutos de Villafranca de los Barros, Vélez- Málaga y Badajoz. En 1965 consiguió la cátedra de latín. Murió en Villanueva del Fresno el 18 de marzo de 1969. Publicó dos libros de poesía, "Rex", en 1946 y "Alba del Gozo" en 1954, así como un diálogo de contenido filosófico, publicado en 1963, titulado "Sobre los valores humanos". Fue el fundador y director de la revista "Alor" de poesía, que se editó en Badajoz entre 1950 y 1958. Escribió una novela, inédita, titulada "Narra" y un cuento en verso para niños "La isla de los felices juegos", publicado de forma póstuma, en 2008, por la Universidad Popular de Villanueva del Fresno.

PALABRAS CLAVE: Poesía y literatura extremeña del siglo XX. Revista Alor:

ABSTRAC:

FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA, Was born in Villanueva del Fresno (Badajoz) on January 31, 1901. After attending primary school in his village, he taught first class teachers in the Normal School of Badajoz and taught classes in several towns in the province. Later he graduated in Philosophy and Letters by the University of Madrid, having as masters men of the stature as Morente, Zubiri and Ortega y Gasset. He taught Latin classes at the Institutes of Villafranca de los Barros, Vélez-Málaga and Badajoz. In 1965 he obtained the chair of Latin. He died in Villanueva del Fresno on March 18, 1969. He published two books of poetry, "Rex" in 1946 and "Alba del Gozo" in 1954, as well as a dialogue of philosophical content, published in 1963, entitled "On the Human values. "He was the founder and director of the magazine" Alor "of poetry, which was published in Badajoz between 1950 and 1958. He wrote a novel, unpublished, entitled" Narra "and a story in verse for children" The island of Happy games, "posthumously published in 2008 by the Popular University of Villanueva del Fresno.

KEYWORDS: Extremadura poetry and literature of the 20th century. Alor magazine.

HOMBRE Y ESCRITOR.

Nació en la calle San Juan número seis de Villanueva del Fresno (Badajoz), el 31 de enero de 1901¹. Sus padres fueron Francisco Rodríguez Montoya, natural de Almendralejo y Mariana Perera Placeres, portuguesa afincada en Villanueva del Fresno. Falleció el 18 de Marzo de 1969, en la villa donde nació, tan querida para él, de cáncer de pulmón².

Para explicar bien la faceta literaria de Rodríguez Perera hay que tener en cuenta su formación. Estudió Magisterio en Badajoz, y al poco tiempo de obtener el título fue destinado a la localidad pacense de Zahínos. Mas tarde se licenció en, “Filosofía y Letras” por la Universidad de Madrid, teniendo, entre otros a maestros como a D.José Ortega y Gasset. En Villanueva del Fresno, estuvo como “Maestro provisional propietario de Sección de las Escuelas Graduadas de Niños” durante el curso 1938/39³.

Ya como licenciado fue destinado a Villafranca de los Barros, Vélez-Málaga, Málaga y Badajoz.. En 1964 obtuvo la cátedra de latín y marchó de nuevo a Vélez-Málaga y más tarde a Badajoz, donde en el Instituto Masculino “Zurbarán” impartiría sus últimas clases de Latín.

“Aunque fue un hombre que escribió en prosa y en verso, su verdadera vocación literaria era la de poeta, definir a Rodríguez Perera como poeta hay que tener en cuenta el sentido clásico que Rodríguez Perera tenía de la poesía.

De todos los poetas extremeños, coetáneos suyos: Manuel Pacheco, Jesús Delgado Valhondo, Álvarez Lencero, quizás sea él uno de los poetas más clásicos. En él influyeron mucho los clásicos latinos, especialmente HORACIO, - al que leía y releía- y a quien tradujo, -por eso en él es patente la influencia horaciana- y a Virgilio, a Ovidio, a Cátulo, a César, a Tácito y a Cicerón. El campo es una constante en la vida de Rodríguez Perera y al campo dedicó muchas de sus composiciones, entre ellas su “HIMNO A LA ENCINA” que sería publicado en el n° 26 de la Revista “ALCÁNTARA” en diciembre de 1949, escrito en hermosas y exquisitas liras⁴.”

También influyeron en él mucho los clásicos españoles; especialmente los místicos como Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, cuyas obras se encontraban entre sus lecturas preferidas.

¹ Archivo Parroquial de Villanueva del Fresno. Libro 25-Folio 25, n° 25).

² Registro Civil de Villanueva del Fresno. Libro de Defunciones.1969, folio 173.

³ Archivo Histórico de Villanueva del Fresno. Cuentas del Cabildo. 10/10/1938.

⁴ Reflexiones de Eduardo Barajas Salas, sobre la vida y obra de Francisco Rodríguez Perera. Cadena Musical, emisora local de Villanueva del Fresno 27/01/1996. Entrevista concedida a Almudena Parra Píriz, preparada por Hilario López Monroy.

“ Era poseedor de una gran y heterogénea biblioteca. Tenía la costumbre de anotar en los libros sus observaciones o impresiones de lecturas y en casi todos el lugar y la fecha de su adquisición. Así en “Relieves Antiguos”, de López Prudencio, anota al principio: “Comprado en Badajoz el día en que terminé el Bachiller: 27 de Septiembre de 1926”. Al final, “nueve horas, veinte de la noche del 10 de Septiembre de 1927” Y en la última página en blanco, saturado de la melancolía que le había producido su lectura escribe: “Después que yo muera ¿A qué manos irá a parar este libro? ¿Quién saboreará la dulzura suave de sus recuerdos?” y firmaba: Francisco Rodríguez Perera y Montoya.

En Madrid compraría algunos valiosos y raros ejemplares, tales como el “DE OFICIS” de Cicerón, impreso en Venecia en 1555 o el “ARS AMANDI” de Ovidio, editado en Ginebra en 1625.

“ Hombre de inquietudes filosóficas, según Barajas, “estudió entre otros a los filósofos Griegos, a San Agustín y Santo Tomás de Aquino, a Descartes, y a Leibnitz, a Kant y Hegel, a Hurssel, a Brentano y a Heidegger y entre los españoles a Unamuno, a Ortega y a Zubiri.”

Sus deseos de mejorar la vida espiritual del Hombre y su profundo humanismo le llevaron a componer en 1953 los diálogos “SOBRE LOS VALORES HUMANOS”, publicados en Badajoz diez años más tarde, donde critica a Hegel de que “el estado lo es todo”; a Nietzsche, “la farsa del superhombre”, a Scheller, su “defensa de la guerra” y señala el valor que tiene la cultura; la necesidad existente de la persuasión frente a la violencia y la supresión de la pena de muerte.

Sus deseos de igualdad, su concepto de los derechos humanos y el amor a su pueblo, le llevaron a realizar un estudio sobre la explotación de los Bienes Comunales en Villanueva del Fresno, inspirado fundamentalmente en EL INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA que hizo Gaspar de Jovellanos⁵.”

Hombre de una gran formación lingüística, recoge una gran cantidad de términos de la zona. La revista “ALCÁNTARA” se hace eco de la CRONICA DE LA II ASAMBLEA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, en la que participó, celebrada en Cáceres del 27 al 31 de octubre de 1949, donde en la sección de Literatura, entre los numerosos trabajos presentados aparecen, entre otros:

“Aventuras de un pícaro en las indias”, de Antonio R. Moñino, “Ausencia de mis manos”, poesías de Manuel Pacheco, “La esquina y el viento”, poesías

⁵ BARAJAS SALAS, EDUARDO. 23/04/1976. Homenaje Póstumo a Francisco Rodríguez Perera .Documento editado a ciclostil, por D. Andrés Alonso Trejo, Párroco de Villanueva del Fresno.

de Jesús Delgado Valhondo, “VOCABULARIO DE VILLANUEVA DEL FRESNO”, por Francisco Rodríguez Perera⁶.”

Sus trabajos en este campo le llevaron a publicar en la Revista de Estudios Extremeños en 1946 “ALGUNOS TERMINOS LUSOS Y ESPAÑOLES USADOS EN LA FRONTERA DE PORTUGAL DESDE VALENCIA DEL MOMBUEY HASTA ALBURQUERQUE, PRINCIPALMENTE”, y en 1959 “APORTACIÓN AL VOCABULARIO”.

No puedo olvidarme de dos de sus obras. Una conseguida entre los papeles, libros y documentos que Eduardo Barajas, dejó a su muerte, y gracias a los buenos oficios de Hilario López Monroy y a la generosidad de María Barajas, este un cuento tiernísimo titulado LA ISLA DE LOS FELICES JUEGOS, se publicó de manera póstuma en abril de 2008 por la Universidad Popular de Villanueva del Fresno. Y otra es la novela inédita “NARRA”, en la que describe las vicisitudes de un “tonto” del pueblo y a quien puede aplicarse lo que Juan Ramón Jiménez dice del niño tonto en su “Platero y Yo”: “Niño alegre él y triste de ver; todo para su madre, nada para los demás.” La novela, entre cuyos personajes destaca la figura del usurero, es un cuadro de la sociedad fresnense de la época⁷.

AMBIENTE CULTURAL

Durante la década de los años 50 y comienzos de los 60, la actividad cultural de Badajoz giraba en torno a la Revista de Estudios Extremeños, las revistas ALOR Y GÉVORA, el periódico HOY, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Badajoz y la Real Sociedad Económica de Amigos del País y grupos de intelectuales, escritores y artistas pacenses que se relacionaban a través de las tertulias. Pues bien, RODRIGUEZ PERERA, colaboró con todos ellos, eso sí, en desigual forma y distinta medida.

En la Revista de Estudios Extremeños publicó dos trabajos: Uno en 1946, titulado “Algunos términos lusos y españoles usado en la frontera de Portugal desde Valencia del Mombuey hasta Alburquerque, principalmente” y otro en 1959 bajo el título “Aportación al vocabulario”, donde recoge entre los dos casi un millar de vocablos utilizados en Extremadura⁸.

De la Revista ALOR fue su creador y director. El primer número apareció en febrero de 1950 y el último en noviembre de 1958. Se publicaron 54 números.

⁶ Revista ALCÁNTARA. Año V. nº 25 (30 nov.1949, pág. 39)

⁷ BARAJAS SALAS EDUARDO. 23/04/1976 (IBIDEM).

⁸ Revista de Estudios Extremeños, Tomo II-1946.dic. (págs. 397-403) y Tomo nº 1-1959, -enero-abril págs.79-132).

Prácticamente, casi toda la historia literaria de Badajoz de los años 50 se puede estudiar a través de la trayectoria de la Revista Alor. Tuvo una amplia difusión en Hispanoamérica, gracias a su empeño y esfuerzo que se arruinó, en parte, por los gastos de la edición de la revista.

“ Editó una revista, pulcramente hecha. La abrió a todos los poetas de Extremadura, de Hispanoamérica y Portugal⁹.

Quiero dejar constancia de la importancia que tuvo para Extremadura esa labor de editor que le llevó a grandes sacrificios económicos, sobre todo en aquellos años tan difíciles de la postguerra.

Se hicieron números homenaje a Antonio Reyes Huertas, a López Prudencio, Juan Ramón Jiménez, Ortega y Gasset, Adelardo Covarsí e incluso números extraordinarios en español y portugués, como el dedicado al homenaje del Poeta Portugués Mario Beirão.

De la revista GEVORA, creada y editada por Manuel Monterrey y Luis Alvarez Lencero, RODRIGUEZ PERERA, perteneció al llamado “Grupo fundacional del Gévora”, formado por Juan Alcina, Francisco Arqueros, Isabel Benedicto, Manuel Pacheco, Manuel Terrón y Carlos Villarreal.

En esta revista no sólo apoyó su fundación sino que ayudó a su mantenimiento económico y en la publicó numerosos poemas. Cabe destacar su participación en el número especial dedicado a Picasso, en 1958, que por aquel entonces estaba exiliado en Francia, con un soneto precisamente titulado “A Picasso”.

Con la Real Sociedad Económica de Amigos del País colaboró dando algunas conferencias. En la fiesta de la poesía en 1953, celebrada en la sede de esta Sociedad con un coloquio poético, junto a Araceli Spinola, Luis Alvarez Lencero, José Diaz Ambrona, Luis Gálvez, Antonio Soriano y Manuel Terrón.

Con la Diputación Provincial de Badajoz, logró la financiación para publicar uno de los números extraordinarios más bonitos de la revista ALOR, el (18-9-1950) dedicado al homenaje a D. José López Prudencio con los dibujos originales del dibujante Blanco Lon, del “Libro de horas anónimas”, obra de Lopez Prudencio.

En 1955 participó, con motivo de la fiesta de la poesía, en un recital poético en la emisora RADIO -EXTREMADURA, junto a Araceli Spínola, Eladia Morillo, Manuel Monterrey, José Diaz Ambrona, Manuel Pacheco y otros.

⁹ BARAJAS SALAS, EDUARDO. Reflexiones sobre la vida y obra de Francisco Rodríguez Perera. (Doc. citado).

Ese año, 1955, gana el primer premio en el “Certamen ciudad de Badajoz” con motivo de las fiestas de San Juan convocado por el Ayuntamiento de Badajoz, por su trabajo “Himno a Badajoz”.



Almuerzo homenaje con motivo de la obtención de la Cátedra de Latín.
04/02/1965. Casino de Badajoz.

Himno a Badajoz

(Primer premio de poesía del Concurso
convocado por el Excmo. Ayuntamiento)

I
LA CIUDAD SOÑADA

*Badajoz, inmortal de lejanías,
junto a la mansedumbre de Guadiana,
que va soñando lentas fantasías.*

*Sueño de río tú, pues él te mana,
desde el agua dormida de su hondura,*

y con lento rumiar te yergue y grana.

*Viril cabeza árabe en la altura;
pero es tu corazón recio y cristiano
que palpita con ritmo de aventura,*

*y se ve de si mismo soberano,
piedra en tu catedral, que es fortaleza
y con ojos de niño mira al llano.*

*Grande tu gloria fue, que siempre empieza,
siempre nuevo tu afán, siempre tu anhelo
de azar a más altura tu cabeza.*

*Siempre la vigilancia del desvelo
para lanzarte con austero brío,
a través de los mares, a otro cielo.*

*Y sigue tu soñar el río,
ya cuando el sol te quema o hiela el hielo,
como si fuera el mar y tú el navío.*

II
LA CIUDAD ENCENDIDA

*Ciudad de los silencios encendidos
cuando el sol se desangra, hierve el aire
y se apagan tus calles y latidos.*

*Siempre florece en ti la rosa blanca
y a todas tiendas con viril donaire
y con sencillo amor tu mano franca.*

*Tus mujeres, estrellas que florecen
con la luz del amor y la alegría,
que tus hondos azules amanecen.*

*Árabes los perfumes de tus flores
que todo el año primavera cría*

con la miel de tu gracia y tus amores.

*¡Qué hermosa junto al río recostada
mirando a Portugal de suavidades,
gemela en la aventura ilusionada!*

*A Portugal Guadiana va llevando
con paso de serenas soledades
tu amor, si firme, en la ternura blando.*

*Princesa recostada junto al río,
memora tus hazañas y saudades,
alma cristiana, mora de atavío.*

III

LA CIUDAD CORONADA

*Badajoz, te coronan los luceros
sobre la gracia de tu torre mora,
prestigio de olvidados caballeros.*

*Con majestad de reina tú presides
el azul horizonte que enamora
el verdor y alegría de las vides,
la paz de los olivos y el rigor de las encinas,
las amplias y rientes sementeras
por llanuras y vegas y colinas.*

*Pródiga tierra de fecundos dones,
tú sabes esculpir almas austeras
y cincelar viriles corazones.*

*Mi voz, quebrada en filial cariño,
mi voz te canta, cual tu sol, ardiente,
de verte reina en candidez de armiño.*

*Armiño de justicia y paz callada,
que siempre busca en tu serena frente
de flores y de estrellas coronada.*

*Y en las aguas tranquilas de tu río
se refleje sereno y transparente
como clara verdad, tu señorío¹⁰.*

El periódico HOY, (entre 1952 y 1961) publicaba una página dedicada a la llegada de la primavera, donde intervinieron muchos poetas extremeños y donde podemos encontrar numerosos poemas de nuestro querido poeta.

TERTULIAS EN LAS QUE PARTICIPÓ:

Francisco Rodríguez Perera, participó en las tertulias literarias de más prestigio del Badajoz de los años 40, 50 y parte de los 60.

“a) Tertulia de D. José López Prudencio.

La decana de estas tertulias, fue la de D. José López Prudencio, cuyas reuniones se iniciaron en 1946, en torno a este intelectual extremeño, que desde Badajoz, logró mantener una prestigiosa tribuna de crítica literaria en el periódico madrileño ABC. En su casa se reunían Enrique Segura Otaño, Juan Alcina, Isabel Benedicto, Juan Antonio Cansinos, Julio Cienfuegos, Asunción Delgado, Manuel Pacheco, Francisco Rodríguez Perera., Luis Rojas, Manuel Ruiz-Gonzalez Valero, Enrique Segura Covarsí, Manuel Terrón Albarrán y Francisco Vaca.

b) La Tertulia de “Los trascachos”. Fue creada por Arsenio Muñoz de la Peña y el periodista salmantino Antonio Santander, que vino a Badajoz contratado por el periódico. HOY. Sus reuniones se celebraban en el “Mesón de los castúos”, que estaba situado en la calle Manuel Cancho Moreno. El primer trascacho literario celebrado en la mitad de los años cincuenta se dedicó a Jesús Delgado Valhondo, Luis Alvarez Lencero, Francisco Rodríguez Perera y Manuel Pacheco.

c) La tertulia del casino. Comenzaba a las doce cuando los profesores del cercano Instituto Bárbara de Braganza aprovechaban el recreo para tomar café y charlar sobre asuntos profesionales, sociales y literarios. Gozaba de un ambiente activo y agradable donde D. Ricardo Carapeto, director del Instituto y centro de la tertulia organizaba su cátedra Donoso Cortés.

d) La tertulia del Doctor Moreta, médico salmantino. Fue la de mayor nivel cultural de Badajoz y se celebró durante los años 50 y 60. A esta tertulia asistieron

¹⁰ Diario HOY. Badajoz. 25/06/1955. Año XXIII, nº 7057.

Celso Bravo, Damián y José Téllez, José Díaz-Ambrona, Juan Antonio Cansinos, Manuel Terrón Albarrán, Julio Cienfuegos, Francisco Rodríguez Perera. Juan Rincón, Federico García de Pruneda, Julio Santamaría y José Celdrán entre otros.

e) La tertulia del Hotel Zurbarán. Fue creada por Matías García Gonzalo y reunió a un grupo de personas escogidas de la intelectualidad de Badajoz. Esta selecta tertulia se celebraba los sábados en el salón grande el citado Hotel. A ella asistían entre otros García de Pruneda, Damián Téllez, Juan Antonio Cansinos, Antonio Zoido, Jesús Delgado Valhondo, Manuel Terrón, Julio Cienfuegos, Ignacio Maynar, Fernando Pérez Marqués, Francisco Pedraja y Francisco Rodríguez Perera¹¹.”

RODRIGUEZ PERERA, POETA.

A pesar de todos los trabajos en prosa que realizó, su verdadera vocación literaria fue la poesía.

Según Barajas, Rodríguez Perera era un ser “Tímido e ingenuo, parecía un niño grande al que no le faltaba una infinita delicadeza¹²”.

Su timidez la delata él mismo en el soneto que sirvió de portada en 1948 a la revista de la Ferias y Fiestas de su pueblo:

*Villanueva del Fresno, pueblo mío,
donde viví mi timidez de infancia:
vinos de amores en tu copa escancia,
morganático, el Fuero del Bailío.*

*De marqueses y duques señorío,
tienes su aristocrática prestancia;
dilatas encinares, arrogancia
de alturas con que formas tu atavío.*

*Las Alcañizas, Pedro Gil lamiendo
va Alcarrache entre encinas a Guadiana,
que besa Portugal, tus Campos besa.*

¹¹ MUÑOZ DE LA PEÑA, ARSENIO. “Tertulias y tertulianos de Badajoz. ALOR NOVÍSIMO (Dip.Prov. de Badajoz), nº 0. Sept/Oct.1984.

¹² BARAJAS SALAS, EDUARDO.23/04/1976. Homenaje Póstumo a Francisco Rodríguez Perera. (Doc. citado).

*Y te van día a día enriqueciendo
Tus anchos encinares, que engalana
Primavera con oro en cada dehesa.*

El Ejido, 14-III-1948.

Ejemplo de delicadeza y de amor de hijo son dos composiciones dedicadas a su madre, ambas tituladas “AUSENCIA”, una en el espacio y otra en el tiempo (a mi madre muerta), publicadas en su primer libro de poesías titulado “REX”, que fue impreso por Gráficas Iberia en Badajoz, en 1946. En estos versos se puede apreciar la gratitud del poeta hacia su madre. Veamos la segunda:

*“AUSENCIA”
(En el tiempo)
A mi madre muerta.*

*Ni tan ausente nunca ni de lleno
estuve como ahora en tu presencia,
perfume sin olor, incandescencia,
llama sin luz de florecer sereno.*

*No hay ya fantasmas. Plenitud en pleno:
la ignota luz de tu presente ausencia
se ha sumergido en mí: clara conciencia
de ser en ser sin resplandor ajeno.*

*En mi luz y en mi sombra te adivino:
con el perfume de tu amor me bañas
en mi gozo, en mi pena, en mi camino.*

*Agua en el agua, siempre me acompañas
y siempre en tus bondades me confino.
¡No pude ser más hijo en tus entrañas!*

RODRIGUEZ PERERA, CANTA AL AMOR.

Siguiendo a BARAJAS, “para él, como para los poetas del Stil Novo la mujer amada debía ser el sumun de todas las perfecciones. Quizás por eso murió

soltero. De esa amada, de ese ente ideal, personificada a veces en mujeres de carne y hueso, se prendaba todas las primaveras¹³.”

Gracias a la labor de copia, después de su muerte, de un cuaderno suyo, realizada por Hilario López Monroy en Agosto de 1976, he podido conocer algunos de sus poemas de juventud, fechados entre 1922 y 1931. La mayoría de ellos, llevan debajo la palabra “publicado”, incluso alguno cita el medio, otros, muy pocos, no tienen fecha, como el siguiente:

“SI ME AMARA”

*Si me amara
una mujer limpia y clara,
como el agua en Primavera
yo la hiciera
feliz cuanto deseara.*

*Yo quisiera
que me amara
una mujer limpia y clara
como el agua en primavera.*

O este fragmento del poema “DICHA DE AMOR”, fechado en Villanueva del Fresno, el 6 de Agosto de 1925.

*“Si el amor llama a tu puerta
déjale, niña, pasar
porque en sus alas de nácar
te lleva felicidad.*

*Amor hace que las rosas
se incendien en el rosal
bajo los besos ardientes
que amorosos el sol da.*

Y es el rojo de las rosas

¹³ BARAJAS SALAS, EDUARDO. 23/04/1976. Homenaje Póstumo a Francisco Rodríguez Perera. (Doc. citado).

*como el rubor de tu faz
que incendian tus labios trémulos
cuando te hablo de amar.*

*Amor hace que desgrane
sus canciones el zorzal,
cuando está la tarde triste
y callado el encinar.*

*Y ese zorzal que modula
sus endechas de cristal
cuando está la tarde triste
dormida en la soledad,
recuerda a mi alma sola,
cuánto he padecido ya
y cuan horrenda agonía
no ser amado y amar.
[...]*

O este otro titulado “TU”, fechado en Zahínos “a finales de octubre” de 1930 y publicado en “El Correo Extremeño”, el día 30 del mismo mes y año.

*Dulces tus ojos de luz serena.
Negro tu pelo, como la pena;
Blanca tu cara. Como la noche de luna llena,
blanca y morena.*

*De azul vestida y como las hadas
de las leyendas. Finas mejillas arboladas,
dos flores blancas ruborizadas.*

*En linda boca –miel y carmines-,
rosa dormida sobre jazmines
blancos, nacidos en orientales, brujos jardines.*

*Manos de nardos, pulcras e inquietas.
A su contacto las hoscas penas, como lancetas
dilacerantes, tórnase en puras mieles secretas.*

*Hay en tus formas ritmo sin nombre, casto, genuino,
que yo con ansia bajo la airosa seda adivino.
Eres un cáliz que está brindando néctar divino.*

*Ni la belleza de los jazmines y los rosales
ni las delicias de las mañanas primaverales,
que se desbordan bajo raudales.*

*De luz dorada son comparables contigo, hermosa,
porque tú eres más deliciosa
que la mañana vestida de oro, jazmín y rosas.*

Sin embargo, según Barajas, Rodríguez Perera “No era hombre para someterse al yugo del matrimonio, no sé si por su concepto petrarquista del amor o por su genio. De él podría decirse lo que el filósofo Spenser, solterón, decía de sí mismo: “y con todo, hay en el mundo una mujer a la que he hecho feliz, aquella con la que no me he casado¹⁴”.

Ya en su madurez, entabló relaciones con una maestra que estuvo destinada durante algún tiempo en Villanueva del Fresno. Fueron unas relaciones muy cortas, pues sólo duraron unos meses.

Sirva como ejemplo de su buen hacer este soneto, publicado en el n° 17, de Marzo de 1953, de la revista ALOR, de la que más adelante hablaré:

“AMARTE”

*Amarte es abrazar el aire vano,
es oler un perfume en el olvido,
es correr un sendero florecido
tocando espinas al tender la mano.*

*Es vivir de uno mismo tan lejano
que esté, como en el aire, diluido,
en un ensueño nebular perdido
sobre la mar de fuego del verano.*

¹⁴ BARAJAS SALAS, EDUARDO. 23/04/1976 Homenaje póstumo a Francisco Rodríguez Perera. (Doc. citado).

*Es bajo el sol de Abril brizna de hielo,
que en un cáliz de flor se hace rocío
para subir, evaporado, al cielo.*

*Es perder engañado el albedrío
y llorar con eterno desconsuelo
bogando en negro soterraño río.*

O este otro soneto titulado “TUS OJOS”, publicado en la revista “Gévora”, en Mayo de 1956.

*Tus ojos de violeta y de rocío
me aroman y serenan. Odio, miedo
se ahuyentan de mi luz. Todo lo puedo:
coger la estrella, dirigir mi río.*

*Si el corazón me hieren, yo sonrío;
si cadenas me cargan, libre quedo;
si me abraza la angustia, no le cedo;
si me truena la vida, alegre fío.*

*Todo por tus miradas me florece:
rosas de luz esparce, y el silencio
abre, como una dalia su armonía.*

*Mirado por tus ojos, se me crece
la dicha de tu amor; con que presencio
en cada cosa amanecer el día.*

PORTUGAL.

“ La proximidad con Portugal hace que visite con frecuencia Elvas, Évora y Lisboa de donde regresa con libros de autores portugueses: A. Herculano, Eça de Queiroz, Castelo Branco, Oliveira Martins, Guerra Junqueiro, Antero de Quental, Nobre, Abreu, y Mario Beirao.

Con éstos dos últimos mantuvo contactos personales y ambos le dedica-

ron sendos ejemplares de sus respectivos libros “MAIS ALEM” y “MAR DE CRISTO¹⁵”.

Esa estrecha relación, la proximidad de Villanueva del Fresno y la ascendencia portuguesa de madre, explica que el país vecino aparezca en muchas de sus composiciones:

*“Va Alcarrache entre encinas a Guadiana
que besa Portugal, tus campos besa.”*

O en este otro del “Romance de Ginés Melo.”. publicado en REX

*“De pueblos de Portugal
con España colindantes.”...*

*“Murallas de Monzaraz,
pétreo corona gigante.”...
“La Granja y Morón con campos
de olivos y de trigales.”*

O más adelante en el mismo romance cuando canta a San Ginés de la Jara, Patrón de Villanueva del Fresno.

*“Desde su cerro tan alto
mira hacia los portugueses.”*

Versos en los que parece patente el deseo del poeta de que el santo extienda su protección a toda la nación lusitana.

O ese soneto dedicado precisamente “A PORTUGAL”, que fue publicado en ALOR en Noviembre de 1958 y previamente en el “JORNAL DE NOTICIAS” de Porto el 16 de octubre del mismo año.

“A PORTUGAL”

El Miño, el Duero, el Tajo y el Guadiana

¹⁵ BARAJAS SALAS, EDUARDO. 23/04/1976 Homenaje Póstumo a Francisco Rodríguez Perera. (Doc. citado).

*nutren a Portugal con sangre ibera
del corazón de España; no hay frontera
que en dos divida, si una sangre mana.*

*Hermana tierra con la sangre hermana
unida en el abrazo de la espera
de ver lucir la nueva Primavera
con nuevas flores de verdad humana.*

*Portugal en saudade, en pena España
buscan un horizonte de luz nueva.
Y un nuevo mar que el corazón nos baña,*

*para que amor navegue a un Nuevo Mundo
que en la verdad humana ve la hazaña
de cumbres altas y de mar profundo.*

DEL AMOR A SU PUEBLO.

Una de las facetas de Rodríguez Perera es el amor que sintió por su pueblo, Villanueva del Fresno, que no se apartó ni un solo instante de él. Así escribió:

*“Villanueva del Fresno,
que bien pareces
con tu iglesia, y tu plaza
de árboles verdes.” ...*

Canta al patrón del pueblo y también canta a su gente, a los que quiere ver unidos y a quién insta a unirse. Veamos esta composición que él titula “HERMANOS”:

*Hombres duros de la tierra,
labradores de mi pueblo,
gotas de sudor la frente,
y amor a los hijos dentro.
Sembradores de los campos,
amigos y compañeros,*

*vosotros sembráis el trigo,
yo voy sembrando mis sueños.
Vosotros rompéis la tierra,
con arados de hierro,
yo voy rompiendo odios
para que abráis los pechos.
Vengamos todos a una
con el corazón abierto;
podemos, unidos todos,
hacer de oro y jaspé el pueblo.*

Cantó a las sierras, los ríos, las fincas, y se detuvo a poetizar las hazañas de los hijos de su pueblo, bien de la tradición extremeña, como es el caso de Ginés Melo, o bien coetáneos y amigos del Poeta como el “Romance a Juan Caballero Lavado, héroe salvador”.

*Juan Caballero Lavado,
hombre regular de carnes,
más que alto a bajo tira,
tiene negra la pelambre.*

*Negros ojos, pelo en pecho,
de facciones regulares;
amigo de sus amigos
y de ratos agradables.*

*Le gusta una caldereta
como el primero que talle,
y dice que él nunca al vino
le hace ningún desaire.*

*Cazador y pescador,
desde el vientre de su madre,
palmo a palmo se ha pisado
el término, que es muy grande.*

*Lo llaman a cacerías;
poner bien las puertas sabe*

*y dónde están las zorreras
y dónde están los vivales,*

*y dónde están las perdices,
y donde las liebres pacen
y en las batidas de lobos
pocos habrá que le igualen.*

[...]

Así, sigue describiendo al héroe, pero es en los últimos versos del romance donde nos deja parte de su ternura e incluso un mensaje moralizador “salvar a los semejantes”.

*Estando en San Amador;
cerca, un chufardo que arde;
dentro unos niños estaban;
pide socorro la madre.*

*Caballero va corriendo
llega, y al suelo se cae
la mujer, y un remolino
de llamas da el chozo al aire.*

*Llanto de una niña dentro;
él corre y paso se abre
por entre el fuego; y a la niña
coge en sus brazos y sale.*

*Los niños, ya mayorcitos,
solitos pueden salvarse.
En el ambiente de fuego
se escuchan risas de ángeles.*

*Mucho se quemó la niña
y Caballero, bastante ,
en la cara y en los brazos,
se le notan las señales.*

Esto sí que es heroísmo;

*Salvar a los semejantes.
Decidme si CABALLERO
no merece este romance.*

Y por último, para terminar, con esta faceta de Rodríguez Perera hacia su patria chica, transcribo una composición en la que se resume que lo quería todo en su pueblo, repitiéndolo, como una constante.

*Si me pierdo,
que me busquen
en Villanueva del Fresno.
Si me duermo,
que despierte
en Villanueva del Fresno.
Si florezco,
Que dé frutos
en Villanueva del Fresno.
Si me muero,
que me entierren
en Villanueva del Fresno.*

EL CAMPO.

Había citado antes que el campo es otra de las constantes de la poesía de Rodríguez Perera y la causa de apuros económicos.

Ya hemos visto antes un fragmento de su HIMNO A LA ENCINA, veamos ahora unas estrofas del “ROMANCE DE LA ENCINA”, árbol tan extremeño que aparece en muchas de sus composiciones:

*[...]
Alta es la encina, muy alta,
palacio de pedrería:
¡Qué tres brazos gloria al cielo
y en catarata se humillan!*

*Granitos de sol sus flores,
besos a nuestras pupilas:*

*mil espejitos de plata,
sus hojas tiembran de brisa.*

Composiciones de distintos metros, y desigual forma que, extasiado, describe su canto a toda la PAZ y la BELLEZA de los campos de Extremadura.

. “REX”.-

En 1946 publica en Badajoz, (Gráficas Iberia), su primer libro de poesía, titulado “REX”. Está estructurado en 4 partes bien diferenciadas y dos sonetos finales.

La primera, consta de 10 sonetos, de los que sólo tienen título los tres primeros, influido, fundamentalmente por las epístolas y odas de Horacio.

La segunda parte que titula “Flores Líricas I” consta de 13 composiciones con títulos, menos la nº 12, entre las cuales aparecen composiciones como “ET OMNIA VANITAS”, “SOMBRA”, “SOMBRA Y LUZ”, “OCASO”, “VESPERTINA” y “SIEMPRE MISTERIO”, compuestas en su juventud entre 1923 y 1928. Como ejemplo sirva el titulado

“ET OMNIA VANITAS”

*Siempre contento
cruzo la vida
con la mirada
radiante y viva,
con un ensueño
de lejanía,
como insaciable
mariposilla
que sólo aromas,
néctares liba.*

*Tengo en mi alma
lumbre divina
llena de encantos,
llena de dicha,*

*llena de ensueños,
llena de risas.*

*Nada me importa,
nada me admira.
Porque comprendo
que en esta vida
todo es de humo,
que se disipa
al leve soplo
de leve brisa...
Todo es un sueño.
Todo es mentira.*

*Placer ni gloria
me dan codicia
con embusteras
luces efímeras.
Solo una cosa
mi afán incita:
que mis hermanos
los que mendigan
gloria, placeres,
tristes delicias
o fuegos fatuos,
que un punto brillan
sin que siquiera
dejen cenizas,
olviden toda
agria rencilla,
dejen sus luchas,
sus fatricidas
odios, que el mundo
siembran de víctimas...
Que, en fin, comprendan
que en esta vida
todo es un sueño,
todo es mentira.*

En esta parte, también, incluye dos composiciones dedicadas a su madre, de las que he hablado antes y otras como la siguiente de la que desconozco su fecha, titulada:

“AMOR DICE”

*Brotaré,
para mirarte,
luces de todos los soles;
manaré,
para besarte,
ríos de incendios de flores;
te daré,
para abrazarte,
mares de todos los goces...
Más, BIEN MÍO, para amarte,
ni mar, ni luz, ni colores...
¡Me basta con ser quien soy,
que es infinito mi nombre!...*

La tercera parte la titula “Flores Líricas II” y consta de 10 composiciones, de las cuales la 3,4 y 5 carecen de título. Las dos primeras tituladas “LA ETERNA RESPUESTA” Y “ORTO”, fueron compuestas en los años 1925 y 1927, respectivamente. Dedicó en esta parte tres sonetos a tres chicas jóvenes de su pueblo, incluyendo además los romances “...DE LA ENCINA” y “...DE LA MAR SALADA”. He aquí éste último:

*“De bañarme en la mar, niña,
tengo la boca salada.
¡Cómo tendría la boca,
si yo en tu mar me bañara!”.*

*La mar era azul y verde,
las olas, azul y plata,
y mi corazón un fuego,
oro puro en llamaradas.*

Titiriteros delfines

*iban haciendo gimnasia:
mis pensamientos ¡Qué saltos,
qué saltos mortales daban!*

*¡Cómo el padre sol presume
con los rizos de su barba!
¡Cómo acaricia, nerviosa,
la mar verde, azul y plata!*

*Yo sí que presumo, reina,
con tu boca enamorada,
yo sí que estoy orgulloso
cuando te miro la cara.*

*Barquitos veleros bogan
viento en popa a toda marcha.
¡Cómo izaría mis velas
si yo por tu mar bogara!*

La cuarta parte titulada “Romances de Ginés Melo –Tradición Extremeña–”, poetiza en 11 romances, la vicisitudes –por amor– de este personaje ambientado en Villanueva del Fresno. Veamos un fragmento del primero de ellos al que titula “AMOR”:

*Como una fuente serena
Amelia tiene los ojos,
que de bondad iluminan
los pétalos de su rostro;*

*y el salero y la hermosura
en ella lucen a tono;
ni empalaga por bonita,
ni por graciosa da enojos.*

*La gente del pueblo tacha
su amor de capricho loco,
pues, rico el padre, se impone
que dé al amor oídos sordos,*

*ya que debe ser más rico
que ella el galán venturoso,
y que otra cosa es un cuento,
un cuento de engañabobos.*

*¡Ginés Melo! ... Más que importa
que llene a todos de asombro,
cuanto es tan pobre que hijo
de un pastor suyo es el mozo.*

*Habla así el que todo lo compra
por no tener nada propio,
pero quien todo merece
quiere a quien merece sólo;*

*que amor nada necesita,
pues, poseyéndolo todo,
dueño de cielos y tierra,
tiene en menos los tesoros.*

*Y Amelia a sus ilusiones
halla en Ginés Melo abono,
más sabe que las riquezas
son para el amor estorbo.*

*[...]
Más Ginés mozo es de bríos
como en el pueblo no hay otro.
De su talento se hacen
lenguas extraños y propios;*

*y así toca la dulzaina
como tumba en doma un toro;
como en el baile un fandango
así borda el paso a un potro,*

*y como encanta a las mozas
así es el terror de los lobos,*

*pues encontradas sus cuevas
y quitados los cachorros,*

*mató la loba furiosa
sembrando el pueblo de asombro.
¡Se lleva a todos de calle
con su proceder gozoso!*

*Como ahija las ovejas,
así labra fino el corcho
y prueba es el costurero
que ella estima más que de oro:*

De todos ellos el titulado “LAS FIESTAS” ha sido objeto de publicación reiterada, en distintas fechas, en el periódico “HOY” y en los programas que con motivo de las ferias y fiestas ha editado el Ayuntamiento de Villanueva en distintos años. He aquí un pequeño fragmento del mismo:

*Locas las campanas tocan
repican dale que dale;
por el pueblo y por los campos
tregua se dan los afanes.*

*Las casas visten de fiesta,
de fiesta brillan las calles;
zalamera está la plaza
luciendo sus verdes árboles.*

*El castillo antiguo mira
y a dónde mirar no sabe,
que a las fiestas viene gente
de todas las cuatro partes.*

*De pueblos de Portugal
con España colindantes.
De Alconchel, Cheles, Oliva,
Zahinos, Jerez, Los Valles.*

*Y San Ginés de la Jara,
Patrón del pueblo, no cabe
de gozo en sí; que haya toros,
gritas, músicas, descantes,*

*bailes, fandangos y jotas
y fuegos artificiales;
donde la alegría reina
no pueden entrar ruindades.
[...]*

Por último cierra su primer libro con dos sonetos finales titulados “A JUAN ALCINA”, (en su cumpleaños) y a “SUSI, POETISA”, respectivamente.

POETA RELIGIOSO.

Uno de los libros más extraordinarios de la poesía religiosa extremeña, es el titulado “ALBA DEL GOZO”, publicado en 1954 dentro de la “Colección Alor de poesía.”. Es una colección de 49 sonetos dedicados o compuestos en honor de la Virgen María.

Veamos uno de esos sonetos:

nº 12

MATER ADMIRABILIS

*Madre admirable, Madre de la alegría,
Madre de miel, de flores, de consuelo,
gloria del puro resplandor del cielo,
Madre de la belleza y la poesía.*

*Imitándote a Ti Dios hizo el día
y el recto paso de la luz en vuelo,
que, quitándose el puro y blanco velo,
desgrana colibríes de armonía.*

Se arrodilla la luz en tu presencia,

*la flor Te copia y tu belleza admira,
copia el agua tu dulce transparencia.*

*Toda ternura a tu ternura aspira,
Madre admirable, Madre de inocencia,
en Ti se goza Dios, en Ti se mira.*

O el n° 18 titulado “VIRGO PRAEDICANDA”:

*Si la espina supiera, si supiera
el amargor la miel de tu dulzura,
si lo feo entendiera tu hermosura
y la mentira tu verdad oyera,*

*fuera la espora flor; lo amargo fuera
miel, la fealdad huyera su figura,
lo sin gracia se hiciera donosura,
lo falso en oro fiel se convirtiera.*

*Digna eres, Virgen, Tú de que revuele
tu nombre, mariposa de mil alas,
matando el odio, la fealdad, la guerra:*

*Tu dulce nombre, que es olor que huele
a aroma y luz que de tu pecho exhalas,
cúspide de los cielos y la tierra.*

Por último otro soneto, con el n° 35, titulado “SALUS INFIRMORUM” donde podéis apreciar en estos versos tan expresivos la oración, la súplica, la dulzura y la esperanza en la Virgen de Rodríguez Perera:

*Mi triste carne de temblor se muere
dolorida de sombras sin consuelo,
ignorante de luz y de desvelo,
pues nunca sabe lo que el alma quiere.*

*Mi pobre carne que el olvido infiere,
carne seca de piedra en su recelo,*

*carne enferma de odio y desconsuelo,
que hace brotar la espina que me hiere.*

*Bálsamo, Virgen, Tú, cura la llaga
de mi carne, muerte viva,
sombra que en sombras por la muerte vaga.*

*Dulce Salud, destierra los temores
de mi carne que al alma me cautiva,
cúrame carne y alma en tus amores.*

He tenido acceso al ejemplar que fue propiedad del autor y además de venir rubricado con su firma, tiene dos anotaciones muy importantes, una, al principio donde indica cuándo fue impresa y encuadernada y otra al final donde aparece, de su puño y letra, la última composición, en latín y en castellano, con el que quiso ultimarla después de que su obra viera la luz. Esta composición tiene, como las demás su título en latín: REGINA IN CAELUM ASUMPTA, que más tarde se publicó en una especie de folleto, aparte,

Él tituló la obra “ALBA DEL GOZO”, y debajo apostilla “Glosas a la letanía, sonetos en honor de la Inmaculada Concepción de la Virgen María”. Pues bien, cada título de cada uno de los sonetos, obedece a cada una de las letanías lauretanas, que se recitan al rezar el Santo Rosario. “Regina in caelum assumpta” fue introducida por Pío XII, en las letanías en el año 1950.

Persona que aspiró siempre a una perfección en sus cosas, él quiso perfeccionar su libro a raíz de la decisión papal. Posiblemente, (no he tenido acceso a los originales de “Alba del Gozo”, solo a las matrices censuradas y desconozco la fecha exacta de su confección), fuera escrito con anterioridad a 1950 o que él poseyera sólo las letanías anteriores escritas en algún devocionario de publicación anterior. Sea como fuere, la prueba es irrevocable que él confeccionó su composición n° 50, incorporándola de su puño y letra en el ejemplar de su propiedad.

“REGINA IN CAELUM ASUMPTA”

*¡Ángeles blancos! La mañana sube,
pétalos blancos la mañana lleva,
alas del blanco bajo blanca nube,
nieve que nieva.*

*Alas del blanco de esmeralda en nieve,
 blanco del verde en suavidad suave,
 leve blancura de lo verde leve,
 vuelo sin ave.*

*Alas del rojo a tu Asunción de llama,
 blanco del rojo en infinito vuelo,
 rojo de amor que con blancura ama,
 blanco sin velo.*

*Alas azules en la flor de olivo,
 ya todo es alas en la flor del día,
 alas soñadas del aroma vivo
 flor de alegría,.*

*Música en alas de equilibrio cierto,
 coro de luces con reír de niño,
 ya todo alas en feliz concierto
 para tu armiño.*

*Ya todo gusta de la miel del fuerte,
 todo ya entrañas de feliz latido,
 flores y ramas en raíz sin muerte,
 alas y nido.*

*Ríe el presente bajo el sol sin velo,
 ríen los mundos regocijo mozo,
 Reina ya Tú de la creación y el cielo,
 Alba del Gozo.*

En 1973 la Asociación de Amigos de la Universidad de Extremadura solicitó al Ayuntamiento que se le diera el nombre de Francisco Rodríguez Perera a una calle de esta localidad, sin que hasta la fecha se haya producido este hecho¹⁶.

El 30 de octubre de 1974 el Diario Hoy insertaba en sus páginas, de manos de su corresponsal en Villanueva del Fresno (Alfonso Fernández y Fernández), la siguiente noticia

“Según noticias recibidas últimamente, el Colegio Nacional Mixto “El Parque”, de esta villa, por acuerdo del Ayuntamiento y propuesto a la Delegación provincial de Educación y Ciencia, ha cambiado el nombre, llamándose desde ahora Colegio Nacional Mixto “Francisco Rodríguez Perera”, en honor de nuestro ilustre paisano, fallecido hace unos años”.

¹⁶ Diario HOY. 19/12/1973.

El acuerdo del Ayuntamiento al que hace referencia la noticia anterior se corresponde con el que se tomó el 31-12-1973, siendo alcalde D. Wenceslao Álvarez Martínez que en el punto 2º del orden del día dice, literalmente, lo siguiente:

“II.- Propuesta de nueva denominación del Colegio Nacional.

A invitación de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“Al Ayuntamiento: Es de general conocimiento la formación de un ambiente, que se ha extendido por la provincia, deseoso de honrar la memoria del ilustre hijo de este pueblo D. Francisco Rodríguez Perera. Como expresión de este ambiente hay que resaltar el interés demostrado por la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña, concretado en la petición de su Presidente a esta Alcaldía.

Creo innecesario enumerar, aquí en su pueblo, sus innegables méritos; pero no puedo por menos de recordar, en esta ocasión entrañable, la elevada inspiración y su fiel maestría de su obra poética, su profundo conocimiento de la lengua y literatura latinas, la investigación constante e inteligente de los términos y locuciones de Villanueva, su consciente condición humanística, su inquebrantable amor a la patria chica y a la vida rural extremeña, mantenida sin desmayo y, para no hacer interminable esta relación, en fin su cotidiana y esforzada dedicación a la enseñanza.

Por lo dicho y teniendo en cuenta que, precisamente en las viejas Escuelas de la Huerta del Marqués, desarrolló una de las primeras etapas de su prolongada labor docente tengo el honor de someter a vuestra alta consideración la siguiente propuesta:

“Que se inicie expediente para que en lo sucesivo dichas escuelas, hoy conocidas por el no muy significativo nombre “Colegio Nacional del Parque” se denomine en lo sucesivo “Colegio Nacional Francisco Rodríguez Perera”.

Terminada la lectura precedente varios concejales hacen uso de la palabra aceptando enteramente la proposición de la Alcaldía, que seguidamente es aprobado por unanimidad¹⁷.”

El 23 de abril de 1976, se celebró en Villanueva del Fresno un Homenaje a Rodríguez Perera, del que se hace eco el Diario Hoy, cinco días después, y del que fui testigo pues asistí como alumno del centro y que transcribo:

¹⁷ Archivo Histórico de Villanueva del Fresno Actas de la Corporación. Siglo XX, C. 58_3 (1970-1976)

“Con motivo de la festividad del “Día del Libro” tuvo lugar en esta villa un cálido y emotivo homenaje póstumo al poeta local Francisco Rodríguez Perera. Los actos fueron organizados por la Asociación de Amigos de la Universidad de Extremadura y por un grupo de poetas y literatos de la provincia con la colaboración especial del profesorado del Colegio Nacional “Francisco Rodríguez Perera”.

Comenzaron los actos con la visita a la tumba del poeta donde el párroco, don Andrés Alonso Trejo, rezó un responso.

Acto seguido fue visitada la casa donde nació (vivió) Francisco Rodríguez Perera y a continuación se hizo un recorrido por diversas calles de la villa que llevan los nombres de hijos ilustres de Villanueva del Fresno.

A las ocho de la tarde en el salón de actos del Colegio Nacional “Francisco Rodríguez Perera”, bajo la presidencia de las autoridades locales y con una asistencia numerosa de villanovenses, tuvo lugar un acto literario con la intervención de doña Ramona Guarino Feijoó, directora del centro, que dio la bienvenida a poetas y literatos extremeños. A continuación hizo la presentación del acto, don Antonio Zoido Díaz.

Después de referida presentación hubo las siguientes intervenciones: doña Reposo Chávez, don Fernando Pérez Marqués, don Manuel Pacheco, don Arsenio Muñoz de la Peña, don Francisco Lebrato Fuentes, don Eduardo Barajas Salas, don José Luis Barreto Hernández, don Jesús Delgado Valhondo, don Antonio Uribarri, don José M^a Montes Caraballo y don Julio Cienfuegos Linares, los cuales glosaron de una manera extraordinaria la personalidad y vida del poeta, Francisco Rodríguez Perera.

Terminó el acto con unas palabras del Alcalde don Wenceslao Álvarez Martínez.

Al terminar los actos literario-poéticos les fue ofrecida a los poetas, escritores y literatos una copa de vino español.

Merece destacar la asistencia de escolares de Alconchel y de esta villa de los cursos superiores de E.G.B.”

En marzo de 1991, el Ayuntamiento de la Villa colocó unos azulejos en el actual número doce de la calle Nueva con el siguiente texto:



La Noticia era recogida por el Diario Hoy el 23 de marzo de 1991. Así pues, los bienintencionados azulejos colocados en la fachada de la citada vivienda corresponden a la casa DONDE VIVIÓ hasta su muerte, ya que nació en la Calle San Juan.

El Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrado el día 19 de julio de 1996, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

“VII.-INFORME FAVORABLE CAMBIO NOMBRE COLEGIO PÚBLICO.

De orden del Sr. Alcalde , el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito del Sr. Director del Colegio Público de esta localidad, “Francisco Rodríguez Perera”, comunicando el acuerdo del último Consejo Escolar, celebrado, sobre el cambio de nombre del citado Colegio, es por lo que esta Alcaldía.Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación informe favorable a fin de que se efectúe el citado cambio, así el Colegio Público “Francisco Rodríguez Perera” pararía a denominarse “Colegio Público “EL PARQUE”.

Acto seguido se da lectura, al informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con seis votos a favor y tres votos en contra del grupo PSOE¹⁸.”

Este acuerdo, por distintos motivos, no se ha llevado a efecto, pues el mismo, originó la indignación de la familia de Rodríguez Perera, y de muchos vecinos de Villanueva del Fresno, así como la reacción y protesta en contra de este acuerdo de distintas personas relacionadas con la cultura y las letras de la villa, entre ellas, Carlos Barreto Hernández e Hilario López Monroy (nombrados en junio de 2016 Cronistas Oficiales a título póstumo por su labor de investigación histórica en esta localidad), enviando al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, un escrito titulado “A quien corresponda”, donde determinaban los “hechos”, y exponían una serie de consideraciones, bajo los siguientes títulos “ignorancia”, “actitud desdenosa hacia un villanovense ilustre”, “incomprensión de su sentido ético”, “inutilidad del cambio” y “agravio a la cultura villanovense”, denunciando “la excesiva condescendencia del Ayuntamiento ante la proposición del Consejo Escolar, el cual ha incurrido en una desviación de poder en sus atribuciones¹⁹”. El contenido de este escrito se hizo público en “El Periódico Extremadura”, en su edición del 12 de septiembre de 1996, en un artículo de Almudena Parra con el título “Rechazan el cambio de nombre del Colegio”. La publicación de este artículo hizo reaccionar al Consejo Escolar, enviando un escrito dirigido “A DON HILARIO Y DON CARLOS”, fechado en “octubre de 1996” y registrado en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, con número de entrada 212 y fecha del 30 de octubre de 1996, firmado por todos los miembros del Consejo, (menos un representante de los padres de alumnos), y donde, sin

¹⁸ Archivo Histórico de Villanueva del Fresno. Actas de la Corporación Siglo XX, Caja 60_1 (1994-1997).

¹⁹ BARRETO HERNANDEZ, CARLOS Y LOPEZ MONROY, HILARIO, escrito fechado el 31 de julio de 1996, registrado en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno con nº 170 de Entrada y fecha del 02/08/1996.

entrar en valoraciones, criticaron duramente la labor de investigación de Carlos Barreto e Hilario López por haberse opuesto a sus pretensiones.

En una de mis conversaciones con el profesor Eduardo Barajas Salas, en su domicilio en Badajoz, (Mayo.1980), hablando de Rodríguez Perera me decía: “El Pueblo –refiriéndose a Villanueva del Fresno- y Extremadura le deben mucho, algo habrá que hacer para sacarlo del olvido”.

Creo que no se podrá escribir la historia de la literatura extremeña del siglo XX, sin que se le otorgue el sitio que le corresponde y que desde aquí reivindico para él. Como todos los grandes personajes, estaba a veces lleno de contradicciones que a nadie dejaban indiferente, pero sin duda fue un hombre y un poeta excepcional.

Análisis de la instrucción pública en el partido judicial de Navalmora de la Mata entre 1857 y 1900

RAMÓN TENA FERNÁNDEZ

JOSÉ SOTO VÁZQUEZ

RAMÓN PÉREZ PAREJO

FRANCISCO JAVIER JARAÍZ CABANILLAS

Facultad de Formación del Profesorado

Departamento de Didáctica de las

Ciencias Sociales, de las Lenguas y las Literaturas | UNEX

rtena@unex.es

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GALLEGO

Escuela Politécnica, departamento de Expresión Gráfica | UNEX

RESUMEN

La Ley Moyano impulsó y desarrolló la instrucción académica de la región desde su promulgación en 1857. Sin embargo, su efecto no fue homogéneo en todas las demarcaciones municipales. Nos encontramos ante una ley de desarrollo intermitente, seriamente condicionada por multitud de factores específicos de cada partido judicial. Con la intención de aproximarnos a realidades más concretas que nos ayuden a conocer las singularidades que marcaron el desarrollo de la educación decimonónica, analizamos el caso de la evolución de la instrucción pública del Partido Judicial de Navalmoral de la Mata y sus municipios integrantes.

PALABRAS CLAVES: *Historia, educación, Extremadura, Navalmoral de la Mata, escuelas, Ley Moyano.*

ABSTRACT:

Moyano's Law drove and developed the state education of the region since its promulgation in 1857. However, its effect was not homogeneous in every municipality. The law shows an intermittent development, seriously conditioned by dozens of specific factors of each jurisdiction. With the intention of approaching more specific realities that helped us know the singularities that determine the development of the education during the nineteenth-century, we analyze the evolution of the state education in the jurisdiction of Navalmoral de la Mata and its municipalities.

KEYWORDS: *History, education, Extremadura, Navalmoral de la Mata, schools, Moyano's Law.*

INTRODUCCIÓN¹

La historia de la educación en cuestión de pocos años ha multiplicado sustancialmente su bibliografía temática, pues nuestra sociedad ha comprendido que para avanzar hacia un futuro prometedor primeramente ha de tener conocimiento de su bagaje histórico y cultural. En este sentido, Extremadura no ha permanecido impasible ante la necesidad de investigar los orígenes de nuestras señas de identidad, así lo evidencia un extenso elenco de investigadores regionales que se han preocupado durante años de rescatar y preservar todo tipo de datos relacionados con la evolución de la educación en sus dos provincias. Algunos de estos trabajos son de Cortés Cortés (2003, 2005, 2013, 2016), Domínguez Rodríguez (1986, 1990, 2005), Sánchez Pascua (1985, 1989, 1998) Alejo Montes (1998) o Ayala Vicente (2004).

Por medio del cronograma historiográfico que se describe en estas publicaciones se nos presenta como acontecimiento señero la aprobación y vigencia de la Ley Moyano. En ella se defiende una educación organizada con criterios contemporáneos que se preocupaba concienzudamente de no dejar ningún elemento al azar. Nos encontramos ante una “Ley de Bases” compuesta por 307 artículos agrupados en cuatro grandes secciones temáticas: estudios, establecimientos de enseñanza, profesorado y administraciones públicas. Velando por la correcta armonía entre estos cuatro pilares se pretendía dirigir e impulsar una enseñanza de calidad, que contribuyese a la reducción de las altas tasas de analfabetismo en todo el país.

Sin embargo, aunque entre las pretensiones de la citada ley se encontraba incrementar el número de instruidos, motivo por el cual se imponía una escolarización obligatoria y gratuita (desde los 6 hasta los 9 años), el resultado al que apuntan expertos en la materia como Díez García no fue el esperado. Este investigador advierte que, pese a los esfuerzos de zonificación y distribución de escuelas, “al encomendar su financiación y mantenimiento a los Municipios, priorizó la formación de las clases altas y de las capas sociales medias y urbanas, en detrimento de la educación primaria de las zonas rurales” (Díez García, 2010: 169).

Ante sentencias de este tipo en las que se describe un desarrollo educativo desigual a nivel nacional, sobre todo desfavorable para las poblaciones pequeñas, se hace necesario focalizar el interés sobre realidades más concretas para

¹ Este trabajo se incluye en las actividades realizadas por el Grupo de Investigación “LIJ” del Catálogo de grupos de la Junta de Extremadura (SEJ036), Coordinado por José Soto Vázquez. Ayudas cofinanciadas por FONDOS FEDER. Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020. N.º de Expediente GR15006.

comprobar en qué consistían estas diferencias y establecer comparativas entre los índices de alfabetización urbanos y rurales. Esta necesidad es más relevante en comunidades como la extremeña, donde el grado de ruralidad es elevado. Conscientes de esta situación y tomando el testigo de los estudios previos a los que aludimos anteriormente, el Grupo de Investigación SEJ036 UEX publicó en 2010 el *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*, análisis que fue completado en 2013 con el *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Cáceres durante la segunda mitad del siglo XIX*.

Ambas referencias se nutren de los legajos sobre educación que se conservan a día de hoy en los archivos universitarios de Sevilla y Salamanca, ya que la administración educativa de la enseñanza elemental de Badajoz y Cáceres dependió de los rectorados de aquellas ciudades. Por tanto, es en estos archivos donde únicamente se pueden consultar los informes originales sobre nombramientos docentes, retribuciones salariales, tipologías de centros educativos e informes de inspección relativos a los últimos años del siglo XIX. Con el propósito de conocer el estado de la educación a nivel provincial durante este periodo, pero también con el objetivo de facilitar el trabajo a futuros investigadores, se rescatan, ordenan y clasifican todos los datos encontrados concernientes a las contrataciones de los maestros.

Fue la comparativa de estos datos y el posterior análisis de la situación escolar en cada partido judicial la que nos evidenció la existencia de realidades diferentes en cada uno de ellos, motivo por el cual ahora nos centramos en los índices de analfabetos de los municipios que integraron estos partidos judiciales. Para cumplir con este cometido nos hemos amparado en los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), que registra el número de personas analfabetas, en función de la localidad, el género y el año. Sin embargo, para trabajar con estas cifras, generar gráficos y relacionar estadísticamente sus porcentajes, también se ha requerido de un trabajo previo de transcripción minuciosa de los números alusivos a las tasas de analfabetos, que se obtienen de los Censos Institucionales de 1860, 1877, 1887, 1890, 1900 y 1910.

Con la información revelada en el curso de estos procesos analíticos y los mapas generados sobre los índices de instrucción municipal, no solo se conocen los focos demográficos mejor atendidos académicamente en cada partido judicial, también algunos de sus porqués. Es con esta misma intencionalidad con la que ahora nos aproximamos a la realidad educativa de Navalmoral de la Mata durante la vigencia de la Ley Moyano, aportando para ello datos, resultados y hechos relevantes que repercutieron en sus docentes y alumnos.

CARACTERÍSTICAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA

El Partido de Navalmoral de la Mata es una de las demarcaciones judiciales que aglutina un mayor número de municipios, y una extensión geográfica semejante a la que ocupa la capital de provincia. Esta amplitud espacial le ha posibilitado integrar y concentrar en sus circunscripciones parte de los grandes tesoros del territorio extremeño, pues cuenta con el Parque Nacional de Monfragüe y los ríos Tajo y Tiétar. La riqueza de sus suelos y lo heterogéneo de su relieve abarca desde zonas de media y alta montaña con especies arbóreas y matorral boscoso, zona de vega con aprovechamiento agrícola de regadío intensivo con cultivos industriales y frutales y espacios penioplanados con aprovechamientos ganadero (en zonas de pastizal y dehesas) y agrícola cerealístico extensivo (aunque muy reducido). Por todo ello, Navalmoral de la Mata supone para la región extremeña uno de los partidos judiciales más representativos por su riqueza agrícola y ganadera.

Cabe destacar que aunque la administración que nos ocupa se encuentra dividida por comarcas diferentes, la división y explotación de sus territorios ha sido históricamente muy similar. Durante el siglo XIX imperaba una estructura feudal, lo que implicaba que pese a las grandes dimensiones de algunos municipios, el disfrute de sus terrenos se encontraba en manos de unos pocos beneficiarios. Es el caso de la propia villa de Navalmoral de la Mata que contaba con 16075 hectáreas, de las cuales 12652 pertenecían a 13 fincas y las 4946 hectáreas restantes, tan solo a dos.

No obstante, la localidad, cabeza de partido, no era la de mayores proporciones. Talayuela con 27186 hectáreas y Villar del Pedroso con 24814 superaban su dimensión. A estos municipios marcados por grandes propiedades de parcelas, le seguían Toril (14763 hectáreas), Castañar de Ibor (14693 hectáreas) y Serrejón (12172 hectáreas). No obstante, estas cifras no suponían la tónica habitual, pues el partido contemplaba un gran número de localidades de dimensiones mucho más reducidas que las anteriores; entre ellas podemos aludir a Majadas con 5030 hectáreas o Campillo de Deleitosa con tan solo una finca de 1031 hectáreas.

Por otra parte, si nos ocupamos de la estructura judicial del partido hemos de comenzar por destacar que se encontraba dividido desde 1834 en 35 municipios, de los que finalmente perdería cuatro a la entrada de 1900: Casas de Belvís, Espadañal, Nava entre Sierra y Puebla de Naciados. La justificación la encontramos en la despoblación de algunas aldeas, integración en otras localidades o simplemente nuevas denominaciones. Sin embargo, durante el siglo XX Navalmoral de la Mata ampliará notablemente su dotación municipal al integrar

en sus dominios otras urbes de partidos desaparecidos. Tal es el caso que con la incorporación de Cuacos de Yuste, Guijo de Santa Barbara, Jarandilla de la Vera, Losar de la vera, Madrigal de la Vera, Robledillo, Robledollano, Rosalejo, Talavera de la Vera, Valverde, Viandar y Villanueva de la Vera logra alcanzar la cifra de 42 municipios, es decir, los municipios de La Vera.²

Partido Judicial de Navalmoral de la Mata²	
Municipios en 1834	Municipios en 1900
1. Almaraz	1. Almaraz
2. Belvis de Monroy	2. Belvis de Monroy
3. Berrocalejo	3. Berrocalejo
4. Bohonal de Ibor	4. Bohonal de Ibor
5. Campillo de Deleytosa	5. Campillo de Deleitosa
6. Carrascalejo	6. Carrascalejo
7. Casas de Belvis	
8. Casas del Puerto	7. Casas del Puerto
9. Casatejada	8. Casatejada
10. Castañar de Ibor	9. Castañar de Ibor
11. Espadañal	
12. Fresnedoso	10. Fresnedoso
13. Garbin	11. Garvín
14. Gordo	12. Gordo (El)
15. Higuera	13. Higuera
16. Majadas	14. Majadas
17. Mesa de Ibor	15. Mesas de Ibor
18. Millanes	16. Millanes
19. Nava entre Sierra	
20. Navalmoral de la Mata	17. Navalmoral de la Mata
21. Navalvillar de Ibor	18. Navalvillar de Ibor
22. Peraleda de Garbin	19. Peraleda de San Román
23. Peraleda de la Mata	20. Peraleda de la Mata
24. Puebla de Naciados	
25. Romangordo	21. Romangordo
26. Saucedilla	22. Saucedilla
27. Serrejón	23. Serrejón
28. Talavera la Vieja	24. Talavera la Vieja
29. Talayuela	25. Talayuela
30. Toril	26. Toril
31. Torviscoso	27. Torviscoso
32. Valdecañas	28. Valdecañas
33. Valdelacasa	29. Valdelacasa
34. Valdeuncar	30. Valdehúncar
35. Villar del Pedroso	31. Villar del Pedroso

Tabla 1. Municipios que integraron el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata. Fuente: PÉREZ PAREJO, Ramón; SOTO VÁZQUEZ, José; PANTOJA CHAVES, Antonio y FRAILE PRIETO Teresa, 2013: 245-246.

² La columna referida a los municipios en 1834 está tomada del Real Decreto de 21 de abril de 1834, sobre la subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e Islas adyacentes. La segunda columna, referida a los municipios en 1900, está tomada del Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística, Cáceres, Censo de 1900.

UNAS NOTAS SOBRE LA LEY MOYANO Y SU INFLUENCIA EN EXTREMADURA

En el transcurso del siglo XIX la sociedad comienza a ser consciente de la importancia de la educación, algunos dirigentes políticos apuntan que para mejorar la calidad de vida y la estructura social es necesario primeramente impulsar el sistema educativo, solo así será posible una mayor especialización de la mano de obra. Es importante destacar que aunque se reconocía la importancia de la formación académica, ello no implicaba por otra parte que el Estado mejorara las partidas económicas destinadas a la reducción del analfabetismo, pues incluso en el último tercio del periodo decimonónico la religión y el ejército continuaban siendo prioridades que demandaban una mayor atención (Díez García, 2010: 166). Es más, en muchas ocasiones el entramado educativo era visto como un gasto superfluo e innecesario, sobre todo para los estratos sociales con mayores necesidades económicas, pues mientras que ellos afrontaban su día a día con serias dificultades para sobrevivir, veían cómo su ayuntamiento invertía lo recaudado en algo que no era una “necesidad básica”.

La sociedad era conocedora de que apostar por la educación no suponía un gasto puntual y único para la localidad, todo lo contrario, el fomento de la alfabetización implicaría hipotecar al consistorio local durante años. No solo era crear una escuela, esta además debía ser mantenida, amueblada y dotada de libros, pero también habría que pagar a sus docentes mensualmente e incluso habilitarles una vivienda durante su estancia en la localidad. Todo ello repercutió en que los maestros fuesen valorados como seres generadores de impuestos, pues no solo con su presencia en el municipio se reducían las asignaciones locales destinadas a otros fines que el pueblo contemplaba como prioritarios, también se reducía la mano de obra gratuita en los negocios familiares.

Al instaurar la Ley Moyano en 1857, el acceso a la educación ya no suponía una alternativa, ahora la escolarización era obligatoria desde los 6 hasta los 9 años. De este modo, los hijos tenían que ausentarse de las tareas que desempeñaban en el hogar, campo o comercio familiar para cubrir sus necesidades académicas, lo que se traducía en una mayor carga laboral para los padres. La suma de todos estos factores se tradujo no solo en cierta hostilidad hacia los docentes, también en que ni tan siquiera los vecinos demandaran la creación de una escuela en aquellas villas que pese a no tenerla, por ley sí que les pertenecía.

Con independencia de ese clamor popular, el 9 de septiembre de 1857 se publicaba la Ley de Instrucción Pública y con ella se comienza a trabajar para incrementar el número de escuelas, aumentar la dotación del material didáctico,

reducir el analfabetismo e igualar las oportunidades formativas que se brindaban en ciudades y pueblos. Para la satisfacción de estas finalidades se regló una política de zonificación y distribución de centros, que dependía casi exclusivamente del número de habitantes de cada municipio, ya que en función de esta cifra les correspondía una tipología de escuela diferente. La opción más básica eran las incompletas, puesto que eran las unidades mínimas de enseñanza que contemplaba la ley para las demarcaciones inferiores a los 500 habitantes, lo que posibilitaba un alumnado mixto y un profesorado no delimitado por su sexo.

Sin embargo, al superar la barrera de los 500 vecinos, el ayuntamiento debía edificar dos escuelas elementales, una para niños y otra para niñas. Dentro de la enseñanza primaria estos centros eran los que acaparaban una atención especial por parte del gobierno central, pues a ellos les atribuían la capacidad para combatir el analfabetismo, responsabilidad no muy descabellada si tenemos en cuenta que para muchos alumnos sería el primer y único contacto que tendrían con la letra impresa. Pues, a diferencia de las escuelas incompletas, estas contaban con una mayor vigilancia por parte de la inspección, partidas presupuestarias más holgadas e incluso con ayudas para costear los gastos educativos de los alumnos menos pudientes económicamente. Estos centros tenían la posibilidad de ser reforzados por medio de ayudantías, escuelas edificadas con el propósito de suplir las necesidades de las elementales, ocupándose de las matrículas del alumnado que por cuestiones de espacio no podía ser aceptado en las anteriores.

Por último, también merece ser reseñada la presencia de las escuelas de adultos y de párvulos cuya creación estaba supeditada a que la población contara con 10000 habitantes, hecho que no sucede en el partido de Navalmoral de la Mata. Pese a ello, conocemos la existencia de un centro de párvulos en Casatejada, que aunque no contemplaba la cifra estipulada para su edificación, sí contaba con la iniciativa del ayuntamiento que se encargó de sufragar los gastos necesarios. La existencia de este centro debe ser considerada como un hecho relevante, si tenemos en cuenta que la provincia cacereña tan solo poseía otras nueve escuelas de párvulos, concretamente en Villanueva de la Vera, Zorita, Malpartida de Plasencia, Cáceres, Montehermoso, Galisteo, Valencia de Alcántara, Brozas y Plasencia.

A pesar de esta diversidad de tipologías de centros de enseñanza primaria y al notable incremento de centros de nueva creación que salpicaron la geografía nacional y regional, autores como Núñez Romero (1995) sentencian que la educación secundaria fue el auténtico norte de actuación del liberalismo moderado. Prueba de ello es que “España llegó a tener tasas de escolarización en instrucción secundaria no solo desproporcionada con las de enseñanza primaria, sino también en relación con otros países europeos más desarrollados” (Núñez Romero, 1995: 102).

En cualquier caso, si nos centramos en conocer la efectividad de la enseñanza elemental en la reducción de las tasas de analfabetos extremeños de finales del XIX, hemos de comenzar matizando que a tenor de la información que arroja la Figura 1, no nos encontramos con una ley educativa de repercusión lineal y progreso académico continuado. Si contemplamos su primera columna, apreciamos que en 1860 destaca en Extremadura una marcada población analfabeta representada bajo un 78%, hecho que puede ser considerado hasta positivo si lo comparamos con la media nacional, que superaba a la extremeña en un 2%. En España la escolarización no superaba el 40% y más de medio millón de pueblos ni tan siquiera contaban con escuelas.

En la región extremeña, además, debía hacerse frente a una filosofía de vida fuertemente condicionada por la estructura socioeconómica imperante en la mayor parte de su población, integrada casi en su totalidad por agricultores y ganaderos al servicio de unos pocos terratenientes, donde se valoraba la educación como un complemento destinado casi en exclusividad a los hijos de sus “señores”, pero no para los suyos, que en principio estarían predestinados a imitar el rol y oficio familiar. El acceso a la escuela tan solo sería una distracción que les restaría tiempo para forjarse un futuro laboral.



Figura 1. Evolución de la tasa de analfabetos en Extremadura. Fuente: elaboración propia

A la llegada de 1887 el nivel de instrucción mejora y la tasa de analfabetos baja 8 puntos situándose en un 69%, lo que se traduce en el mejor dato de toda la etapa que nos ocupa. Las causas de esta reducción obedecen a treinta años de Ley Moyano, pues no solo contemplaba una educación obligatoria, también velaba por la gratuidad de la misma para las familias que no podían costearla,

e incluso reservaba un porcentaje de los presupuestos generales del Estado para auxiliar a los pueblos que no pudiesen financiarla. El progreso académico fue lento, desigual y con serias limitaciones de todo tipo. Sin embargo, aunque la calidad de la educación no era la esperada, sí es cierto que el número de escuelas se multiplicó exponencialmente y ello ayudó a paliar las necesidades formativas. A nivel nacional en el transcurso de 1850 a 1880 se erigen 12394 centros y la escolarización de varones asciende de 432526 en 1846 a 474634 en 1850, lo que implica 42108 alumnos más con acceso a las escuelas. En el caso de las niñas, los números son aún más positivos, pues pese a contar con mayores obstáculos para adentrarse en el ámbito educativo, el incremento de sus matrículas es superior al de los niños, 65593 nuevas incorporaciones.

En lo relativo a la provincia pacense, la cifra asciende de 106³ centros educativos en 1856, a 357 escuelas públicas y 176 privadas en 1878. En la careña, a la altura de 1882 se cuenta con 508 centros destinados a la enseñanza elemental, escuelas que vieron incrementar el volumen del alumnado matriculado en sus aulas, que pasó de 32380 alumnos en 1880 a 37321 en 1885 (Domínguez Rodríguez, 1990: 81-84). No obstante, la mejora en las tasas de alfabetización no solo puede ser debida al número de centros e índices de escolarización, también cabe destacar la labor docente y la mejora de su cualificación profesional, pues con la vigencia de la Ley Moyano, los nuevos maestros debían estar facultados para el ejercicio de la docencia. Por tanto, también la ley se ocupa de promover la existencia de las “Escuelas Normales” procurando que al menos exista una en las capitales de provincia y con ellas aminorar las carencias formativas de un profesorado que años atrás ejercía incluso sin instrucción específica.

A comienzos del siglo XX contemplamos un retroceso de dos puntos, pues el 69% de analfabetos alcanzado en 1887, ahora se torna en un 71%. Aunque las causas son de índole y repercusión variada, podemos citar entre ellas la falta de financiación del gobierno central, que tras las guerras coloniales no disponía de solvencia económica para sostener todo lo legislado en materia académica. Por ello, trasladó este cometido a los consistorios locales, pero estos con las arcas municipales vacías, endeudados en su mayoría y con penalizaciones, multas y sanciones pendientes de satisfacer durante años, se veían sobrepasados para cumplir sus obligaciones.

Además, debe ser valorado que la iglesia no solo no se había desligado del panorama educativo, sino que contaba con privilegios para abrir sus propias escuelas, pues estaba exenta de pagar fianzas y de tener una formación específica

³ CORTÉS CORTÉS, Fernando (2003). La provincia de Badajoz entre 1856 y 1859: Educación Primaria, Maestras y Maestros. Badajoz. Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz.

para dirigir un centro académico. Situación que de igual modo era equivalente para el profesorado a su servicio, ya que a ellos tampoco se les exigía titulación docente para ejercer como tal. Por otra parte, en lo que a la propia ley se refiere, se debe apuntar que con tan solo tres años de escolaridad obligatoria (de 6 a 9 años) difícilmente se podía atajar la situación del analfabetismo, más aún si tenemos en cuenta que en su mayoría se partía de un alumnado que nunca antes había tenido contacto previo con las letras. Debe recordarse que el absentismo podía ser de semanas o meses y la ratio de aula estaba en 76 alumnos.

TASA DE ANALFABETISMO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA

Una vez conocida la situación académica de Extremadura durante la segunda mitad del siglo XIX y señalados algunos datos referidos al analfabetismo nacional, hemos de delimitar aún más nuestro campo de acción y preocuparnos por la situación vivida en el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata. De este modo podremos establecer vinculaciones y relaciones que nos ayuden a comprender si su evolución era una extensión de lo ocurrido en el resto del país o si por el contrario su progreso era singular.

En este sentido, si realizamos una valoración generalizada de la Figura 2 y retenemos las cifras expuestas en el gráfico anterior (Figura 1) nos damos cuenta de que a nivel de partido sí se produce una mejora continuada y sin retrocesos en la tasa de analfabetismo, hecho que no sucede en la mayoría de las demarcaciones judiciales ni tampoco en la región. Navalmoral de la Mata se adentra en el periodo de la Ley Moyano con una tasa de 76,37% de analfabetos, sin embargo, tras implantar los primeros cambios para ajustarse a lo dispuesto por ley, logra en 1887 reducir su volumen porcentual un 7,35%, lo que le permite posicionarse en un 67,45% de personas no instruidas.

Además, lejos de sufrir un efecto rebote a la entrada del s. XX con el que retomar cifras pasadas (como viene siendo habitual en el resto de partidos colindantes), su porcentaje continúa decreciendo y llega a alcanzar un 60,10%. Desde la instauración de la Ley Moyano hasta el año 1900, Navalmoral de la Mata logra reducir su analfabetismo en un 16,27%, mientras que la región extremeña lo hace tan solo en un escueto 7%. También debe ser matizado que aunque parten de tasas muy similares, en el partido se presenta una cifra menor, 76,37% frente a un 78% de extremeños analfabetos y, aunque el descenso es continuado, no se produce al mismo ritmo en todas las etapas. En el transcurso de 1860 a 1887 la demarcación judicial logra un progreso de casi el 9%, pero

cabe destacar que en la etapa de incursión entre 1887 y 1900 modera su avance con una evolución del 7%. Pese a ello, nunca rebasa las cifras asignadas a Extremadura, pues mantienen una diferencia continuada del 2%, salvo en el último periodo de 1900, cuando les distancia un holgado 11% a favor del partido.

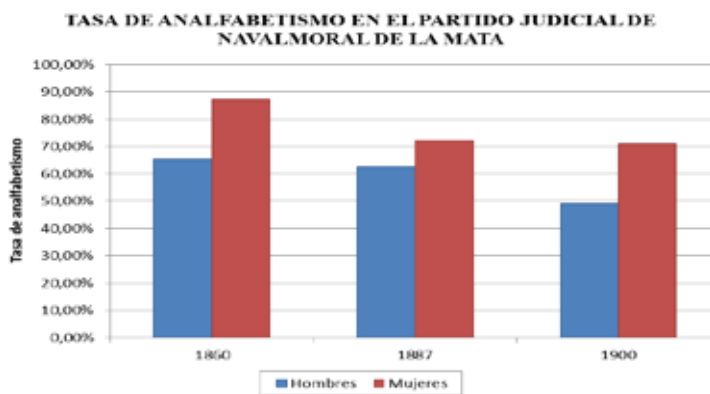


Figura 2. Evolución de la tasa de analfabetismo en el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata.
 Fuente: elaboración propia

Por otra parte, aproximándonos a cuestiones de género, llama la atención que en ninguno de ellos se produzca un ligero repunte, que al menos paralice la evolución. Además, aunque la tasa de varones carentes de formación en 1860 es un 21,87% menor que la de las mujeres, estas se sobreponen a su situación de desventaja y consiguen a la entrada del siglo XX aminorar su analfabetismo en la misma proporción que los hombres, pues transcurridos los 40 años ambos mejoran sus cifras en un 16%. La diferencia la encontramos en la cronología evolutiva, ya que las mujeres impulsan su formación en la primera etapa. Es decir, desde 1860 a 1887 reducen sus tasas en 15%, momento en el que los hombres tan solo lo hacen en un 2,87%. Sin embargo, en el segundo periodo, que abarca desde 1887 a 1900, la balanza se decanta a favor de los escolares varones, que alcanzan un beneficio del 13,36%, mientras que las mujeres ralentizan su evolución con un 1,3% menos de analfabetas.

Con el propósito de indagar en el porqué de estas cifras debemos interesarnos por la dotación de escuelas que presentaba el partido, solo así conoceremos la oferta académica y las especificidades de algunos municipios con capacidad para condicionar los valores medios asignados al analfabetismo de Navalmoral de la Mata. Si hacemos un recorrido por las tipologías de escuelas y comenzamos

por las dirigidas a la enseñanza de párvulos, el primer dato que debemos valorar es que ninguna de las localidades que integraban este partido estaba obligada a edificar uno de estos centros, pues no superaban los 10000 habitantes. Pese a ello, como comentamos anteriormente, tenemos constancia de una escuela de este rango en Casatejada, pero por iniciativa particular del consistorio local. En el resto de localidades la educación de 0 a 6 años estaba a cargo de familiares o centros privados que en la mayoría de los casos ejercían como espacios en los que se procuraba el cuidado del niño, pero no su enseñanza académica.

En lo que respecta al número de las escuelas elementales, detectamos la existencia de 42 centros repartidos equitativamente, si tenemos en cuenta que se asignan 21 para cada sexo, cifra que no responde a que unas localidades prioricen la enseñanza de uno u otro sexo y casualmente la suma genere el mismo resultado. Todo lo contrario, los municipios que contemplan unidades educativas de este tipo destinan siempre una para niños y otra para niñas, salvo en el caso de Navalmoral de la Mata, que al presentar una mayor población y también una relevancia administrativa notable por ser cabeza de partido disfruta de dos centros para cada sexo. De los 33 municipios registrados en 1877, veinte de ellos cuentan con escuelas elementales, aunque se debe matizar que su existencia no siempre obedecía al número de habitantes, pues en muchas ocasiones habría que estudiar la demanda local, la solvencia económica de los ayuntamientos o la situación laboral de los docentes.

La discriminación por sexo la encontramos en las auxiliarias, ya que mientras los varones cuentan con dos centros de esta categoría destinados a reforzar sus escuelas elementales, a las niñas no se les brinda esta misma oportunidad formativa. Las poblaciones que albergan estos centros son Peraleda de la Mata, con apertura de su auxiliaría en 1874 a cargo del docente Francisco Ortega García, y el municipio de Villar del Pedroso, que en 1883 cuenta con el maestro Paulino Bonilla Gonzalo. La mejor atención hacia la formación de los hombres no queda solo evidenciada por medio de estos centros, también debemos aludir a que la única escuela superior estaba ubicada en Navalmoral de la Mata y se dirigía exclusivamente a los varones.

Por último, las escuelas incompletas tal y como se estipulaba por ley las encontramos en las aldeas o pedanías, de 13 poblaciones del partido entre las que podemos citar las siguientes: Campillo de Deleitosa, Higuera, Toril, Valdecañas y Garvín. Tan solo es en Majadas, Casas del Puerto y Casas de Belvís donde encontramos dos centros que funcionan simultáneamente durante años, contribuyendo por tanto a que el conjunto del partido cuente con un total de 16 escuelas incompletas, que sumadas a los datos indicados para el resto de centros nos arroja la cifra de

62 escuelas para un partido compuesto por 33 municipios y una población total de 23277 vecinos en 1877, censo que llegará a los 26826 habitantes diez años más tarde.

Al comparar estos datos con el resto de partidos de la provincia se puede indicar que estamos ante el que presenta una situación privilegiada con respecto al resto. Este hecho no debe generarnos una gran expectación, si tenemos en cuenta que el marco legal favorecía a los partidos con gran volumen de municipios pero pequeños en densidad de población. Pues por pequeña que fuese la villa, ya merecía la edificación de un centro (escuela incompleta) y si esta superaba la barrera de los 500 vecinos, ya debería contar con dos escuelas elementales. Sin embargo, ciudades con el doble de población en muchos casos contemplaban el mismo número de centros que cualquier pueblo pequeño, tan solo por no alcanzar la barrera poblacional estipulada. Es decir, el número de unidades educativas sería el mismo para una localidad con 500 vecinos que para otra con 1999 habitantes, ya que la Ley Moyano estipulaba en su artículo 101 que la existencia de dos elementales para cada sexo sería vinculante cuando el pueblo contase al menos con 2000 almas.

POBLACIÓN	ELEMENTAL DE NIÑOS	AUXILIARIA DE NIÑOS	SUPERIOR DE NIÑOS	ELEMENTAL DE NIÑAS	PÁRVULOS	INCOMPLETAS	HABITANTES 1877/1887
Almaraz	1			1			793/823
Belvis de Monroy	1			1			
Casas de Belvis						2	805/860
Berrocalejo	1			1			676/729
Bohonal de Ibor	1			1			662/773
Campillo de Dehesusa						1	277/397
Carrascalejo	1			1			1049/1079
Casas del Puerto						2	400/515
Casatejada	1			1	1		1112/1320
Castañar de Ibor	1			1			1358/1555
Fresnedoso	1			1			627/683
Garvín						1	447/482
Gordo, El	1			1			939/1142
Higuera						1	353/390
Majadas						2	393/470
Mesas de Ibor	1			1			567/651
Millanes de la Mata						1	252/252
Navalmoral de la Mata	2		1	2			3324/3870
Navalvillar de Ibor						1	361/445
Peraleda de la Mata	1	1		1			1996/2233
Peraleda de San Román	1			1			929/1041
Romangordo	1			1			639/688
Saucedilla	1			1			206/233
Serrejón	1			1			784/982
Talavera la Vieja	1			1			658/740
Talayuela	1			1			347/446
Toril						1	81/145
Torviscoso						1	69/80
Valdecañas						1	146/237
Valdehincinar						1	435/471
Valdehincasa	1			1			1251/1491
Villar del Pedroso	1	1		1			1341/1603
Villar del Pedroso						1	
TOTAL	21	2	1	21	1	16	23277/26826

Tabla 2. Resumen estadístico del partido judicial de Navalmoral de la Mata. Fuente: PÉREZ PAREJO, Ramón; SOTO VÁZQUEZ, José; PANTOJA CHAVES, Antonio y FRAILE PRIETO, Teresa, 2013: 263.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO NAVALMORAL DE LA MATA

Tras conocer la situación educativa tanto de ámbito nacional como regional, y tener constancia de la dotación de centros en el partido judicial e incluso de cómo estos repercutieron en sus tasas de analfabetismo, llega el momento de interesarnos por realidades más concretas. Por ello, ahora nos centraremos en el municipio que ejercía de cabeza de partido, pues si bien hemos comentado anteriormente que era el que mayor número de escuelas albergaba, también es cierto que advertimos como la tendencia habitual era que las localidades mejor dotadas académicamente eran precisamente las de menor población. Navalmoral de la Mata era el principal núcleo poblacional con cerca de 4000 vecinos a la altura de 1887; el resto de localidades ni tan siquiera se le aproximaban, pues a excepción de Peraleda de la Mata, con unos dos mil habitantes, los demás municipios considerados como grandes difícilmente mantienen en el tiempo la cifra de las 1000 almas.

Estos índices permitieron al municipio de Navalmoral de la Mata contar con cuatro escuelas elementales (dos para cada sexo) y una superior. Sin embargo, aunque en nuestras búsquedas de archivo no hemos encontrado la existencia de otros centros, es probable que el municipio contase también con una clase subvencionada, junto con otra aula destinada a la enseñanza de adultos, pues nos consta el nombramiento de Juan Rodríguez Gómez como docente de una escuela de adultos en 1874. De este modo, tendríamos en 1887 un total de siete escuelas para cerca de 4000 vecinos, que a tenor de los datos expresados por el gráfico tuvo consecuencias favorables para su población. Ese año, cuando Navalmoral de la Mata cuenta con una media de 66,9% de analfabetos, el partido presenta un 67,45% y la región un 69%.

Si profundizamos en una comparativa educativa en función del sexo, comenzamos a encontrar diferencias en el progreso evolutivo que a nivel de partido no se producían. En el caso de los analfabetos varones es patente cómo en 1860 existe una diferencia de casi 3 puntos con respecto a la tasa perteneciente al partido. Esta ventaja, lejos de mantenerse e impulsar un decrecimiento continuado, tan solo supuso el inicio de un período marcado por crecidas y bajadas en sus porcentajes, como muestra el hecho de que el 62,5% de 1857 aumenta casi un 2% en 1887, cifra que transcurridos 13 años más vuelve a descender un 4,5%. Con todo ello en cuatro décadas tan solo mejoran su instrucción en un 2,8%, mientras que los varones del partido lo hacen en un 16,22%. De este modo cierran etapa con más de 10 puntos de diferencia, pues los hombres no instruidos en la demarcación judicial constituyen un 49,21% y los del municipio un 59,7%.

En el caso de la instrucción femenina sucede el efecto inverso. A diferencia de los hombres, que presentaban sus mayores tasas de analfabetismo en el municipio (salvo en 1860), ellas contemplan las cifras mayores en el partido judicial (a excepción de 1900). Pero esta no es la única diferencia, ya que el intervalo de tiempo en el que se produce un ligero repunte, que hace incrementar sus valores, se produce en tramos diferentes. En el caso de los varones acontece en 1887 con un retroceso del 1,7% y en el de las mujeres se contempla en 1900, aunque prácticamente con la misma incidencia, un 1,6%. El matiz más revelador es la marcada diferencia del progreso formativo entre un género y otro, pues son las mujeres las que muestran una evolución más significativa, logrando aminorar su analfabetismo en un 13,8%, mientras que los hombres tan solo lo consiguen en un 2,8%.

El porcentaje de mejora en el municipio no supera al que les representa en el partido, donde pese ser mayor el número de analfabetas se logra reducir su tasa en un 16,3%, es decir, decrece su porcentaje 2,5% más que en el municipio. En cualquier caso, si volvemos a centrarnos exclusivamente en los datos de Navalmoral de la Mata como localidad, hemos de considerar el progreso femenino como doblemente positivo, no solo por quintuplicar al masculino, sino porque aunque se hubiese igualado con las mismas cifras, ya sería considerado todo un hito, pues los puntos de partida y los medios educativos a disposición de las mujeres eran inferiores al de los varones

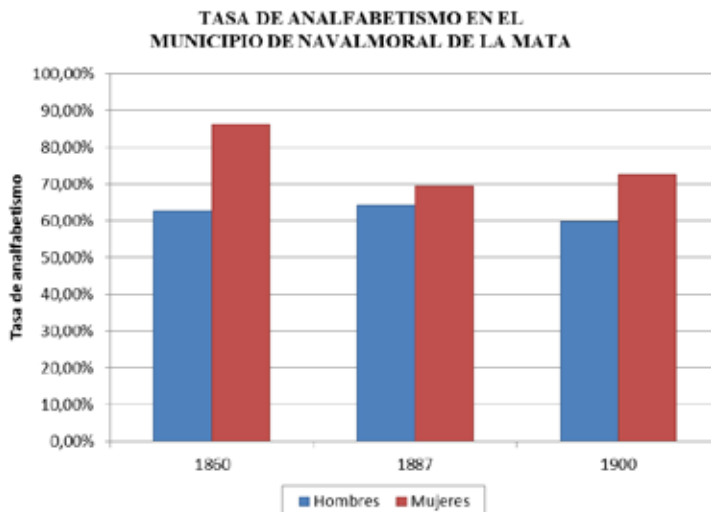


Figura 3. Tasa de analfabetismo en el municipio de Navalmoral de la Mata.
 Fuente: elaboración propia.

Un juicio global de la situación formativa nos revela que aunque el progreso fue evidente en los dos sexos, los índices de analfabetismo seguían siendo preocupantes, superando estos la media nacional, que cierra el s. XIX con un 56% de españoles que no sabe leer ni escribir, mientras que el municipio que nos ocupa lo hace en un 66,15%, diez puntos más. Posiblemente uno de los motivos fuese la insuficiencia del número de escuelas; es cierto que la población cumplía con lo dictaminado, pero ello no implica que sus necesidades estuviesen cubiertas.

La población en 1887 contaba con 3870 habitantes, sin embargo, necesitaba tan solo 130 vecinos más para alcanzar la cifra de las 4000 almas, número que la ley exigía para instaurar otros dos centros de enseñanza elemental. Esta situación derivaba en que las unidades educativas estuviesen aún más masificadas de lo que normalmente tendían a estar en el resto de localidades. También es destacable que, pese a ser patente la necesidad de una mayor dotación escolar, el municipio tampoco contaba con una escuela auxiliar que supliese la excesiva demanda de las elementales, al menos hasta que se instaurase otro centro de enseñanza primaria.

Esta situación nos conduce a interesarnos por el ambiente vivido dentro de los centros, espacios a los que Domínguez Rodríguez otorga una ratio de 90 alumnos por docente, señalando incluso que no hubo ninguna escuela cacereña con un número inferior. Por tanto, si tomamos esta cifra como referencia, se nos presentan unas aulas excesivamente masificadas, con serias dificultades para aplicar una pedagogía adecuada a las necesidades específicas de cada alumno. Además, teniendo en cuenta los datos⁴ que hemos hallado en los informes de inspección, tenemos constancia de una tipología de centros caracterizados por sus reducidas dimensiones, carentes de ventilación, con luz escasa y de higiene cuestionable. Todo ello nos dibuja una imagen de alumnos hacinados, con imposibilidad de establecer agrupaciones por edades o simplemente mantener un control continuado de los progresos de cada escolar, motivo por el cual se favorecía una metodología en la que los alumnos más adelantados académicamente instruían al resto.

Aunque el número de matrículas fuese elevado, también lo era el absentismo escolar, siendo muy acusado en periodos puntuales para la agricultura y la ganadería. La matanza del cerdo, la vendimia, la recogida de la aceituna o la trashumancia del ganado requería la mano de obra infantil por parte de sus familias, lo que implicaba que contaran con el beneplácito paterno para ausentarse de las clases. Tal y como se desprende de algunos informes publicados en los catálogos ya mencionados, el alumnado no faltaba al aula para trabajar en

⁴ PÉREZ PAREJO, Ramón y SOTO VÁZQUEZ, José. "Unas notas sobre la vida diaria en las aulas de educación primaria de Extremadura a finales del siglo XIX". En *Revista de Estudios extremeños*, 2013, 599-624.

el campo, todo lo contrario, se puede afirmar que asistía a las escuelas cuando las obligaciones con el oficio familiar se lo permitían.

Por ello, es importante también que tengamos en cuenta el papel de las familias, ya que en función de la importancia que estas concediesen a la educación, la formación de sus hijos sería bien distinta. En primer lugar porque la educación promovida por la Ley Moyano no fue completamente gratuita, se debía contribuir con una pequeña asignación al docente y si la economía familiar no lo permitía, el ayuntamiento sufragaría los gastos, pero al menos debían demandar esta necesidad y luchar por la educación de sus hijos. Por otra parte, si ante la ausencia de un docente los familiares no presionaban al ayuntamiento para que contratase a otro maestro, la escuela permanecería cerrada indefinidamente, pues suponía un alivio para las arcas municipales que no podían sostener mensualmente sus gastos. También es importante destacar la influencia de los roles de género que se fomentaban desde el hogar, pues si ya era difícil que los varones asistieran regularmente a clase, más complejo era para las niñas, que víctimas de una sociedad patriarcal abandonaban antes sus estudios. La instrucción femenina era percibida en muchas ocasiones como una distracción que le restaba tiempo a lo que se consideraba el auténtico cometido de la mujer en la sociedad: la crianza de los hijos, el cuidado de la familia y, como mucho, el mantenimiento del negocio familiar.

La situación tampoco era mucho más favorable para las que sí asistían a la escuela, ya que aunque se les formaba en la lectura y la escritura, el currículum académico era diferente al de los niños. Mientras que estos se formaban en Historia, Geometría o Agrimensura, ellas trabajaban: Labores propias del sexo, Elementos de dibujo y Nociones de higiene doméstica. Esta realidad era compartida por sus propias docentes, que en su formación como maestras en las Escuelas Normales también se instruían con unas materias muy semejantes en temática y finalidad a la de sus futuras alumnas. Por tanto, el bagaje cultural entre maestros y maestras era cuanto menos discriminatorio, pero además condicionaba la eficacia de las escuelas elementales, pues su formación como docente repercutiría en el nivel de su alumnado.

Si ahondamos aún más en el perfil del maestro y analizamos su realidad social y laboral, también encontramos más argumentos que contribuyen al elevado analfabetismo. La mayoría de ellos, además de estar denostados socialmente, veían vulnerados gran parte de sus derechos, cobraban sus sueldos tarde y ni tan siquiera contaban con la vivienda que el ayuntamiento les debía proporcionar. Estas dificultades se traducían en traslados continuados de los docentes, que normalmente procuraban desplazarse hacia villas con mayor solvencia económica, de modo que pudiesen cobrar regularmente su sueldo. Estas ausencias hacían que las escuelas

estuviesen cerradas durante semanas o incluso meses, ya que existían centros en los que los maestros preferían dedicarse a otra cosa. En cualquier caso, las consecuencias también afectaban a los alumnos, porque se producían parones formativos, ralentización en el proceso de aprendizaje y pérdida de la rutina académica.

Ante los impagos, reclamaciones docentes e incumplimientos, la decisión del gobierno provincial fue imponer a los ayuntamientos sanciones económicas. Aunque la intencionalidad fue que los consistorios locales otorgaran mayor relevancia a la educación, las consecuencias fueron aún peores, pues el sistema de multas agravó la cuantía de las deudas e hizo aun más difícil cumplir con los gastos de las escuelas. De hecho, para pagar las sanciones era necesario recortar de otros fondos, entre los que se encontraba en algunas ocasiones los reservados para la compra de muebles, libros y recursos didácticos para los centros. Cabe destacar que aunque para estos casos supuestamente el Estado reservaba en sus presupuestos generales una ayuda para cubrir las inversiones educativas de aquellos ayuntamientos adeudados, la realidad era bien distinta. Prueba de ello es lo sucedido en Casas del Puerto, donde se denunció la falta de recursos para mantener sus dos escuelas incompletas, pero pese a redactarse la demanda de auxilio económico, no hemos encontrado evidencias de que la necesidad fuese cubierta.

UNOS APUNTES FINALES

La Ley Moyano promulgada en 1857 nació ante un 80% de analfabetos nacionales y 6132 pueblos que ni tan siquiera albergaban una escuela, por ello con su instauración se esperaba incrementar el número de ciudadanos instruidos, ampliar la red de centros educativos y paliar las diferencias formativas en función del ámbito geográfico. Finalmente, a tenor de los resultados, si bien estos no fueron tan exitosos como se esperaba, sí que al menos contribuyeron a cumplir con parte de los objetivos marcados, prueba de ello es que en 1900 España redujo su analfabetismo alcanzando una tasa del 56%. Del mismo modo, Extremadura supo adecuarse a las exigencias legislativas y no solo multiplicó su número de escuelas, sino que incrementó notablemente el número de alumnos escolarizados y regló la formación de sus docentes, mejoras con las que consiguió descender el analfabetismo en un 7%.

En lo que respecta al Partido Judicial de Navalmoral de la Mata, podemos advertir un progreso inusual en comparación con el resto de partidos extremeños. Durante los cuarenta años que analiza nuestro estudio, no se evidencian periodos de retrocesos en los que se retomen cifras propias de analfabetismo de temporadas anteriores. Esto era habitual en la mayoría de los municipios

extremeños, sobre todo a la altura de 1887, cuando las directrices legislativas comenzaban a debilitarse ante el surgimiento de nuevas necesidades y la falta de financiación por parte del gobierno central. Además, los resultados de este estudio han revelado cómo sorprendentemente tampoco se produce ningún repunte si atendemos a cuestiones de género. Por consiguiente, son las mujeres las que, pese a contar con mayor número de desventajas formativas, logran reducir más favorablemente su porcentaje de analfabetismo.

Debido a la política de zonificación y distribución de escuelas, el partido que nos ocupa fue el mejor dotado de toda la provincia. Contaba con 62 escuelas y entre ellas se albergaba una destinada a la enseñanza superior, dato relevante si tenemos en cuenta que solo existieron dos para toda la provincia (Navalmoral de la Mata y Plasencia). El acceso a la educación fue discriminatorio para las mujeres, pues el criterio de equidad se pierde al contemplar que no se derivó el mismo número de centros para cada género. Rompen la tendencia a la igualdad propia de las escuelas elementales, las unidades auxiliares que surgían en torno a ellas. La creación de auxiliarias también benefició la enseñanza masculina, pues se ubicaron una en Peraleda de la Mata y otra en Villar del Pedroso.

Por último, si nos ubicamos en la villa de Navalmoral de la Mata apreciamos que la efectividad de la ley no tuvo el mismo calado que en el partido judicial. Es en el municipio donde encontramos las tasas más elevadas de personas no alfabetizadas y donde se nos presenta una evolución que no puede catalogarse como progresiva ni en hombres ni en mujeres. Además, mientras que a nivel de partido la mejora académica supuso un 16% en ambos sexos, en el caso del municipio se producen resultados desiguales y con marcadas diferencias. Mientras que los hombres mantienen prácticamente inamovible su porcentaje de analfabetismo, logrando reducirlo en un escueto 3%, las mujeres por su parte alcanzan un 14%, aproximándose así a los resultados propios del partido.

Finalmente, cerramos este estudio llegando a la conclusión que la Ley Moyano tuvo una repercusión positiva y efectiva tanto para Extremadura como para el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata y sus municipios integrantes. Sin embargo, de haber contado con los medios económicos necesarios y asumido responsabilidades desde el gobierno central y no local, los objetivos probablemente habrían sido cumplidos en los plazos estipulados y los índices de analfabetismo hubiesen sido más satisfactorios.

BIBLIOGRAFÍA

ALEJO MONTES, Javier; MARTÍN MARÍN, Beatriz y CALVO POBLACIÓN Gaspar F. “Los precedentes de la educación femenina en España y Ex-

- tremadura hasta el siglo XIX". *I encuentro sobre mujer y educación en Extremadura*. Mérida: Junta de Extremadura, 1998, 21-29.
- AMO DEL AMO, M^a Cruz (2009). "La educación de las mujeres en España: de la amiga a la Universidad" en *Participación educativa*, 11, 8-22.
- AYALA VICENTE, Fernando y CERRADA CORDERO, Remedios. *La educación en la provincia de Cáceres durante la II República*. Badajoz: Muñoz Moya Editores extremeños, 2004.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar (1989). "La educación de la mujer en el siglo XIX" en *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, 8, 245-260.
- CAPITÁN GARCÍA, Alfonso (2002). *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Pedagogía, Alianza Editorial.
- COLLADO SALGUERO, Isabel (2001). Aproximación a la historia de la educación en Almendralejo: siglos XVI, XVII y XVIII. *Catedra Nova: Revista de Bachillerato*.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (2003). *La provincia de Badajoz entre 1856 y 1859: Educación Primaria, Maestras y Maestros*. Badajoz. Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (2005). *Instrucción Primaria e Inspección de escuelas. (La Baja Extremadura del siglo XIX)*. Badajoz: Servicio de publicaciones Diputación de Badajoz.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (2016). *La escuela en la Extremadura meridional del siglo XIX*. Badajoz: Servicio de publicaciones de la Diputación de Badajoz.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando; SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad; BLÁZQUEZ ENTONADO, Florencio (2013). *Educación e instrucción primaria en la provincia de Badajoz*. Badajoz. UNEX.
- DÍEZ GARCÍA, Juan (2010). *Sobre historia de la educación española y regulación social*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia (1986). *La enseñanza en Cáceres en el siglo XIX (1822-1869)*. Cáceres: UNEX.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia (1990). *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*. Badajoz: UNEX.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia (2005). "Políticas educativas en el siglo XX y su incidencia en Extremadura" en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXI, III, 921-984.

- EGIDO GÁLVEZ, Inmaculada (1994). “La evolución de la enseñanza primaria en España: Organización de etapa y programa de estudio”. *Tendencias pedagógicas* 1, 75-86.
- FLORES OLAVE, Lucía (1998). “Índices de alfabetización de núcleos rurales extremeños” en *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*. Cáceres: Gráficas Margado.
- FRAILE SIMÓN, María del Pilar (2002). “La primera escuela pública de niñas de Navalmoral de la Mata”. En *IX Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Cáceres: Servicio de publicaciones ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- GARCÍA BARRIGA, Felicísimo (2009). *Familia y sociedad en la Extremadura rural de los tiempos modernos (Siglos XVI-XIX)*. Cáceres: Editora regional de Extremadura.
- GARCÍA MADRID, Antonio (2008). *Freinet en las Hurdes durante la Segunda República: los maestros José Vargas Gómez y Masimino Cano*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- GARCÍA MADRID, Antonio (2009). *Un ejército de maestros: experiencias escolares de las técnicas de Freinet en Castilla y Extremadura*. Salamanca: Universidad Pontificia.
- GARRIDO DÍAZ, M^a del Pilar (2000). “Un método de enseñanza a principios del siglo XIX en la escuela rural de la Baja Extremadura” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LVI, III, 1099-1115.
- GARRIDO DÍAZ, M^a del Pilar (2009). “Apuntes para la reconstrucción del panorama escolar en Los Santos de Maimona en el siglo XIX” En *Los Santos de Maimona en la historia: I Jornadas de Historia de los Santos de Maimona*, 6 y 7 de noviembre. Badajoz: Fundación Maimona.
- LARROSA MARTÍNEZ, Faustino (2004). “Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas”. En *Historia de la educación en España: Autores. Textos y documentos* (págs. 533- 544). Madrid: UNED.
- LOIZAGA VÉLEZ, Maite (2015). *Primeras letras, “revolución social” y modernización en Bilbao (1876-1920)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- LOUIS GUEREÑA, Jean; RUÍZ BERRIO, Julio; TIANA FERRER, Alejandro (2010). *Nuevas miradas historiográficas sobre la educación en la España de los siglos XIX y XX*. Madrid: IFFIE | MECD.
- LUENGO PACHECO, Ricardo (1998). “Educación en el norte de Extremadura. Procesos de enseñanza. Siglos XVII y XVIII”. En *XXVII Coloquios*

Históricos de Extremadura. Cáceres: Gráficas Margado.

- M. SCANLON, Geraldine (1987). “La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la II República”. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 6, 193-208.
- MARCOS ÁLVAREZ, Fernando y CORTÉS CORTÉS, Fernando (1987). *Educación y analfabetismo en la Extremadura meridional: (Siglo XVII)*. Badajoz. UNEX.
- MONTERO ALCAIDE, Antonio (2009). “Una Ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)”. *Cabás* 1, 2009.
- NEGRÍN FAJARDO, Olegario y VERGARA CIORDIA, Javier (2009). *Historia de la educación*. Madrid: UNED.
- NÚÑEZ ROMERO, Clara Eugenia. (1995). “La fuente de la riqueza: educación y desarrollo económico en la España contemporánea”. En *Revista de Historia Económica*, Año 13, Nº 1, 166-169.
- PÉREZ PAREJO, Ramón y SOTO VÁZQUEZ, José (2013). “Unas notas sobre la vida diaria en las aulas de educación primaria de Extremadura a finales del siglo XIX” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Nº1 Badajoz, 599-624.
- PÉREZ PAREJO, Ramón; SOTO VÁZQUEZ, José; PANTOJA CHÁVEZ, Antonio y FRAILE PRIETO, Teresa (2013). *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Cáceres durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*. Cáceres: UNEX.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1988). *Textos sobre la educación en España (siglo XIX)*. Madrid: UNED.
- SÁNCHEZ DE LA CALLE, J. A. y DEL ROSARIO LEONATO GONZÁLEZ, María (1998). “Mortalidad infantil, crisis económicas, bélicas y epidemiológicas en los ámbitos urbanos y rurales del norte de Extremadura, 1800-1970”. En *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*. Cáceres: Gráficas Margado.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985). *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985). *Política y educación: incidencias en el Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz (1845-1900)*. Badajoz: UNEX.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1989). *La educación de adultos en la legislación decimonónica española y su plasmación en Badajoz*. Badajoz: UNEX.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1998). “Los 25 años de la Universidad de Extremadura y su polémica génesis”, en *La Universidad en el siglo XX: España e*

- Iberoamérica, X Coloquios de Historia de la Educación*. Murcia, 417-424.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1998). *Capítulos de historia de la educación en Extremadura*. Badajoz: UNEX.
- SOTO VÁZQUEZ, José (2009). *Los Santos de Maimona en la historia: 7 y 8 de noviembre de 2008*. Badajoz: Fundación Maimona.
- SOTO VÁZQUEZ, José; PÉREZ PAREJO, Ramón; PANTOJA CHÁVEZ, Antonio (2010). *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- SOTO VÁZQUEZ, José y SAMINO LEÓN, Aniceto (2014). *La enseñanza pública en los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos (2003). *La educación pública en la Extremadura del antiguo régimen*. Universidad de Extremadura: Tesis doctoral.
- VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida: Consejería de Educación.

De Atenas a Salamina, de Hornachos a Salé. Apuntes sobre el ethos y lo comunitario

FERNANDO ZAMORANO CABEZAS
Arquitecto Técnico
suntcommunia@gmail.com

RESUMEN:

A partir de la analogía entre el obligado traslado de la población de la polis de Atenas durante la batalla de Salamina durante la Segunda Guerra Médica, el texto incide en la significación del ethos como elemento aglutinador de la comunidad morisca de Hornachos que fue capaz de mantenerse unida, incluso después de su expulsión de la península en 1610.

PALABRAS CLAVE: *Ethos, Hornachos, moriscos, polis, comunidad, ciudadanos, republicanismo democrático, zoon politikon, liberalismo.*

ABSTRACT:

By making an analogy between the forced movement of the population from Athene's polis during Salamina's battle in the Second Greco-Persian War, the text stresses in the meaning of ethos as an element to bind morisco's community of Hornachos together even after being expelled from the peninsula in 1610.

KEYWORDS: *Ethos, Hornachos, morisco, polis, community, citizens, democratic republicanism, zoon politikon, liberalism.*

DE ATENAS A SALAMINA

Explicaba Heródoto, el primero de los grandes historiadores de la antigüedad, refiriéndose a la batalla de Salamina¹ que en la Segunda Guerra Médica enfrentó al imperio persa al mando de Jerjes con las *poleis* griegas, que ante el avance imparable de los ejércitos persas y el peligro que significaba la invasión del Ática, Temístocles propuso que toda la población abandonara su ciudad y se desplazara hasta la isla de Salamina, diciendo estar dispuesto a fundar Atenas en otro sitio. Los atenienses habían sido abandonados por sus aliados que se habían retirado hasta la península del Peloponeso con el pretexto de preparar así mejor su defensa. El peligro de la invasión persa y la constatación de que se encontraban solos frente a un enemigo muy superior en número provocaron que la indignación y el desánimo se apoderaran de la mayor parte de la población de la *polis*. Temístocles llegó a convencer al *demos* ateniense, pero tuvo que enfrentarse a Euríbiades, el general espartano que mandaba la flota de la coalición griega, que pretendía levar anclas y poner rumbo al Istmo. En la discusión que mantienen ambos, Temístocles le dice: «Entérate, miserable, nosotros hemos abandonado nuestras casas y murallas, porque creemos que no vale la pena ser esclavos por unos enseres sin vida; pero lo que es la ciudad, tenemos la más importante de las griegas, los doscientos trirremes que ahora están con vosotros, para ayudaros si queréis salvaros con ellos; y si os marcháis y nos hacéis traición, todos los griegos sabrán inmediatamente que los atenienses han ganado una ciudad libre no inferior a la que perdieron.»²

Poco después, las tropas persas arrasaron e incendiaron la ciudad llevándose todos sus tesoros, pero no lograron acabar con la *polis*. Atenas, es decir el cuerpo de sus ciudadanos, continuaba viva y a salvo en la isla de Salamina, organizándose para la batalla. Aunque para las *poleis* griegas, especialmente para Atenas, el territorio sagrado, sin embargo, para salvaguardar la supervivencia de la *polis*, los atenienses están dispuestos a refundar Atenas en otra parte.

Este pequeño pasaje de la historia puede resultar difícil de entender en nuestros días, ya que la *polis* no era un Estado en el sentido moderno del término. Ni siquiera existe en el idioma griego antiguo la palabra que haga referencia al “Estado” tal y como lo conocemos en la actualidad. Cuando se hallaron ante la necesidad de encontrar una fórmula para nombrarlo, utilizaron el término *kratos*, que en griego antiguo significa “fuerza bruta”. No ha de resultar extraño, ya que como sostuviera Cornelius Castoriadis, la idea de un “Estado” como institución distinta y separada del cuerpo de

¹ HERÓDOTO, Historia, Libros VIII-IX, Editorial Gredos, Madrid, 2001.

² PLUTARCO, Vidas paralelas II. Solón-Publicola, Temístocles-Camilo, Pericles-Fabio Máximo, Madrid, Editorial Gredos, 1996, pág. 268.

los ciudadanos habría sido algo incomprensible para un griego de la época³. Tampoco era la *polis* la ciudad física, con sus edificios, sus calles, sus plazas y sus monumentos. Al centro urbano físico, a lo que hoy llamamos ciudad, se la denominaba *asty*.

Otro historiador griego Tucídides vuelve a insistir años más tarde en el mismo sentido en su Historia de la Guerra del Peloponeso. Cuando el estratega Nicias se dirige a los soldados durante la expedición a Sicilia: «pues son los hombres quienes hacen una ciudad, y no las murallas y las naves vacías de tropas». Por tanto, puede llegar a abandonar el territorio que ocupan si es necesario, sin que la *polis* desaparezca. Atenas estaba donde estaban sus ciudadanos, independientemente de donde estuvieran estos, si en Atenas o en Salamina.

Así pues, la *polis* no era un territorio, ni tampoco una institución política, ¿qué era entonces? La *polis* era la organización de sus ciudadanos. Eran los ciudadanos organizados en comunidad, que al menos en las ciudades democráticas, hacían sus leyes, juzgaban y gobernaban. Tres funciones fundamentales representadas a su vez por tres palabras para definir a una ciudad independiente: *autónomos*, es decir que se dan sus leyes ellos mismos ningún tipo de mediación externa al colectivo; *autódikos*, que se juzga a sí misma, y por tanto tiene sus propios tribunales y *autotelés*, en la medida en que se autogobierna⁴.

Esta vieja tradición republicana y democrática, que se inicia con la democracia de la Grecia clásica, no considera posible que pueda existir una sociedad sin Estado. Sin embargo, su concepción del Estado dista muchísimo de la que conocemos en nuestros días. El Estado, la sociedad, estaba formado por cualquier comunidad de ciudadanos autónoma, es decir, que se auto organiza y se articula colectivamente para gobernarse. El orden social se recogía en todo un conjunto de normas, usos, costumbres y saberes, al que se denomina *ethos* y que los antropólogos acostumbran a denominar cultura material⁵. Todo ese conjunto de leyes no escritas organizan la actividad de la sociedad según unos principios o valores determinados, que se han ido estableciendo y que se modifican en el tiempo. Sirven para ordenar lo que la sociedad considera justo o injusto, bueno o malo, variando de una sociedad a otra. El otro elemento fundamental que junto al *ethos* constituye la *polis*, la ley escrita, se denomina *nomos*.

³ CASTORIADIS, Cornelius: La polis griega y la creación de la democracia. Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto, Barcelona, Gedisa, 2005, págs. 97-131

⁴ CASTORIADIS, Cornelius. La ciudad y las leyes. Lo que hace a Grecia 2. Seminario del 13 de abril de 1983, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2012, págs. 89-90.

⁵ Referente al *ethos*, pero también a otras muchas cuestiones de interés, se puede encontrar una magnífica explicación y desarrollo del concepto en el libro de MIRAS, Joaquín. Praxis política y estado republicano. Crítica del republicanismo liberal. Vilassar de Dalt, Ediciones de Intervención Cultural, 2016.

Para entender la importancia que los antiguos griegos daban al término cabe recordar que Aristóteles llegó a dedicar tres obras al *ethos*; la más conocida *Ética Nicomáquea*, pero también su *Ética Eudemia* y la *Magna Ética*. El *ethos* forma parte de la política, aunque aparentemente puedan parecer dos conceptos independientes y alejados entre sí, ya que al igual que esta su fin está en buscar la vida buena de los ciudadanos. Los ciudadanos participaban de manera activa en todos los asuntos públicos y en la toma de decisiones políticas de la *polis*. No se trataba de una participación activa ficticia, sobre el papel que diríamos ahora, sino que estaba alentada tanto por el *ethos* de la polis como por toda una serie de normas formales. Según el derecho ateniense, el ciudadano que se negaba a tomar partido en cualquiera de los conflictos civiles que pudieran agitar la ciudad o el oportunista que esperaba hasta ver de qué lado soplabla el viento corría el riesgo de convertirse en *átimos*⁶, que conllevaba el deshonor y la pérdida de sus derechos políticos. Podemos encontrar un ejemplo de lo que significa la participación de los ciudadanos en los asuntos de la *polis* en la “Oración Fúnebre” de Pericles, recogida en la *Historia de la Guerra del Peloponeso*, donde al hablar sobre las cualidades del *demos* ateniense este sostiene que: «Somos los únicos en pensar que un hombre que no interviene en la política merece pasar, no por un ciudadano apacible, sino por un ciudadano inútil y sin provecho»⁷.

La ecclesia, la asamblea del pueblo y cuerpo soberano activo, era el principal órgano de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. Participan en ella todos los ciudadanos, teniendo además el mismo derecho a tomar la palabra, defender su posición y hacer las propuestas que consideren oportunas (isegoría). Tienen además la obligación moral de hablar con absoluta franqueza (*parrhesia*) frente a la asamblea y si se hubiera de votar, todos los votos poseen el mismo peso. Finalmente las decisiones eran tomadas por todo el colectivo, después de haber oído a los distintos oradores. Existía además el boulé o consejo que estaba formado por 500 personas y era elegido por sorteo entre todos los ciudadanos de la polis. Al hacer referencia a los ciudadanos que forman parte de esta vieja tradición democrática y republicana no se añade el calificativo “libres”, pues sería una redundancia. Para poder ser considerado ciudadano, era condición sine qua non ser libre y no estar atado a nada ni a nadie para. Se aseguraba de esta forma que la toma de decisiones fuera totalmente autónoma.

Un aspecto fundamental de este modelo es la importancia que da a la comunidad y la prioridad de los intereses colectivos frente a los particulares.

⁶ ARISTÓTELES, Constitución de los atenienses, cap. VIII, parágrafo 5, Madrid, Abada, 2005, pág. 41.

⁷ TUCÍDIDES, Historia de la Guerra del Peloponeso, Libro II. VII, Madrid, Editorial Gredos, 2002.

Podemos encontrar su fundamento en Aristóteles, tanto en su *Ética a Nicómaco*, como en su *Política*: «el hombre es por naturaleza un ser social», pues la polis es anterior a la casa y al individuo, ya que «el todo es necesariamente anterior a la parte». No se puede concebir al individuo al margen o aislado de la comunidad, este comportamiento sólo es comprensible entre los dioses o entre las bestias. La política, es decir, todas las cuestiones referentes a la comunidad, a la polis, constituye el bien del hombre. Pues «aunque sea igual el bien del individuo que el de la polis, es mucho mejor y más perfecto alcanzar y salvaguardar el bien de la ciudad, ya que el bien del individuo es deseable, pero es más hermoso conseguirlo para todo el pueblo»⁸.

La prioridad de los intereses colectivos frente a los de los individuos era tal que cuando la *ecclesia* había de deliberar sobre asuntos que pudieran derivar en un posible conflicto bélico con alguna polis vecina, los ciudadanos que viven en los límites de las fronteras no tienen derecho a tomar parte en la votación. De hacerlo, sus intereses personales podrían condicionar la decisión, relegando a un segundo plano los intereses del colectivo. Pero también al revés, se evita colocar al ciudadano ante la obligación que supondría votar sobre una decisión que pueda ir en contra de sus propios intereses. Como se habrá podido comprobar, se trata de una concepción de la política diametralmente opuesta a la actual. También en su concepción respecto de la libertad.

Frente a este modelo democrático y comunitarista del mundo antiguo, el liberalismo propone otro radicalmente opuesto que supone a un individuo dotado de derechos inalienables, independientemente y al margen de la comunidad, con la que establece una serie de relaciones contractuales. El individuo, dueño de sí mismo, pasa a ser el centro del discurso del liberalismo individualista. El papel de la comunidad y del Estado se reduce hasta convertirse en un mero instrumento que permita proteger ciertos derechos individuales, los de una burguesía en ascenso que, al menos desde el siglo XVI, lucha con la aristocracia por el control de la sociedad. También la libertad quedaría supeditada a sus necesidades, frente a las restricciones que hasta entonces le imponía el feudalismo. La libertad pasará a ser libertad de comercio y de inversión, de comprar y de vender tanto productos como fuerza de trabajo. El liberalismo desarrollará su propio *ethos* sobre la base de la desigualdad y la explotación de personas formalmente libres.

No es casual que Benjamin Constant, uno de los grandes ideólogos del liberalismo, afirmara en 1819, en su conferencia *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos* que «la meta de los antiguos era el reparto

⁸ ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Libro I, 2 (1094b), Madrid, Editorial Gredos, 2014, pág. 25.

del poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria. Era eso lo que llamaban libertad. La meta de los modernos es la seguridad en los disfrutes privados; y dan el nombre de libertad a las garantías acordadas por las instituciones a esos disfrutes»⁹. Libertades públicas, en forma de reparto del poder social y la participación política frente a la libertad como garantía que permite los disfrutes privados de unos pocos. En 1864, Foustel de Coulanges, otro de los más importantes ideólogos del liberalismo del siglo XIX, afirmaba que los antiguos griegos no conocieron la libertad individual frente a la omnipresencia del estado, ya que: «el Estado no permitía que un hombre fuese indiferente a sus intereses; el filósofo, el hombre de estudio, no tenía el derecho de vivir aparte. Era una obligación que votase en la asamblea y que fuese magistrado cuando le correspondiese.»¹⁰

DE HORNACHOS A SALÉ

Un ejemplo de *ethos*, mucho menos conocido que el de Atenas, pero no por ello menos interesante, es el de la antigua comunidad morisca de Hornachos.

Hornachos es un pequeño pueblo situado a los pies de la Sierra Grande, en el centro de la provincia de Badajoz. En el siglo XVI era el principal enclave morisco de Castilla. Su población estaba compuesta, casi en su totalidad, por musulmanes. Era un pueblo próspero que contaba con unos recursos hídricos provenientes de la Sierra que la laboriosidad y saber de los campesinos mudéjares había sabido explotar en forma de huertas, se explotaban algunas minas y seda. Además muchos hornacheros eran arrieros, dedicándose al traslado de mercancías de unos lugares a otros.

En 1234, Hornachos había sido conquistado por las tropas de la Orden de Santiago y el rey Fernando III donó todo su término a esta orden militar. Las autoridades musulmanas entregaron el castillo sin resistencia y se les permitió conservar sus costumbres a cambio del pago de impuestos. Después de la conquista de Granada se reconocerán una serie de derechos a los musulmanes que viven en la península, como el de continuar usando su lengua y transmitírsela a sus hijos. Pero los problemas para estas comunidades se darán a principios del siglo XVI, con la obligación de convertirse al cristianismo y con los consiguientes intentos de aculturación de las comunidades moriscas. En 1502 se publica

⁹ CONSTANT, Benjamin, Escritos políticos, Madrid, Editorial Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1989.

¹⁰ FOUSTEL DE COULANGES, Numa Denys, La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma, capítulo XVIII. Cd. De México, Editorial Porrúa, 2003, pág. 221.

un decreto que obliga a la conversión a cristianismo a todos los musulmanes del reino de Castilla. Deben elegir entre el bautizo o la expulsión, que significaba el abandono de sus bienes y sus tierras. La mayor parte de los moriscos opta por convertirse al cristianismo, aunque esta fuese sólo aparente, pues siguen practicando su religión en secreto.

En el siglo XVI Hornachos contaba con una población de unas 5.000 personas, siendo musulmana la mayor parte de esta. Muchos de sus pobladores se resistieron a acatar la conversión forzosa y siguieron practicando en secreto sus tradiciones. Las autoridades cristianas intentaron su conversión, en 1502 se comienza a construir la primera iglesia y poco después se trasladan a la población algunas familias de cristianos viejos para ayudar a la catequización de los moriscos. En el intento de cristianizar a la población, en 1530 se funda el convento de San Francisco a propuesta del inquisidor general Alonso Manrique. Tras fracasar en su intento por aculturar y convertir a los vecinos, los monjes franciscanos pasan a convertirse en los principales colaboradores de la Inquisición por medio de la delación de los vecinos que pudieran ser sospechosos.

Uno tras otro fracasarán todos los intentos por alterar de forma significativa la cultura material de la comunidad que llevarán a cabo las autoridades, tanto civiles como religiosas. A pesar de las prohibiciones, la mayor parte de la población continuó con su forma de vida, practicando las mismas costumbres, aunque de espaldas a la ley. Forzados a abandonar tanto la lengua como su vestimenta, que no pueden ser escondidas, serán obligados a llevar una doble vida. Una vida pública "oficial", que sigue los dictados, las normas del reino y las costumbres cristianas y otra alternativa, pero también pública aunque de espaldas a las autoridades, que mantiene tanto las formas de hacer de la comunidad como su organización política y social. Los hornacheros tienen un *ethos* propio distinto del de las otras poblaciones vecinas, son por lo tanto un Estado dentro de otro Estado. Forman una comunidad auto-instituida dentro, pero sin embargo al margen, de una sociedad con la que mantiene una difícil relación.

Durante este tiempo la comunidad estaba muy bien organizada. El concejo formado por un alcalde mayor y doce regidores estaba totalmente controlado por las familias moriscas. Este control político *de facto* fue de gran ayuda en la resistencia de la población frente a los diferentes intentos de aculturación llevados a cabo por las autoridades. La comunidad constituía una sociedad y con ella, un *ethos* y una justicia paralela a la oficial. Se toman represalias contra quienes delatan ante la Inquisición y cuando la comunidad se siente amenazada, llega incluso a asesinar a algunos frailes y cristianos viejos.

En 1568 estalla la rebelión morisca de las Alpujarras como protesta contra la *Pragmática Sanción*, edicto de 1567 que les obligaba a dejar su modo de vida y sus costumbres, reduciendo todavía más sus ya por entonces pocas libertades. Al acabar la guerra y una vez vencidos los moriscos, las autoridades ordenarán la dispersión de unos 80.000 moriscos del reino de Granada por todo el territorio. La convivencia entre cristianos y moriscos empeorará a partir de la guerra, lo que se traducirá en una mayor presión de las autoridades civiles y militares hacia las comunidades moriscas.

Finalmente, el 9 de diciembre de 1609 Felipe III decreta la expulsión de los moriscos de los reinos de Castilla y el 26 de enero de 1610, unos 3.000 moriscos de Hornachos inician un largo camino que los llevará al exilio. El puerto de Sevilla será su primera parada tras una semana de marcha en la que se habrán de soportar la ira de los cristianos viejos de las poblaciones por dónde pasaban. Tras 165 kilómetros de penosa marcha hasta el puerto de Sevilla, se les hace saber que los moriscos que zarpen hacia un país no católico están obligados a dejar a sus hijos menores de siete años al cuidado de la Corona española.

El 4 de febrero de 1610 la Inquisición informaba de que tres compañías de moriscos de Hornachos habían zarpado en seis navíos con destino a Tánger. Los 3.000 de Hornachos, con sus pocos bártulos y cuestas, veían por primera vez el agua del mar y se embarcaban hacia la costa africana.

Como un siglo antes hicieran muchos de los sefardíes que zarparan hacia Salónica, los hornacheros decidieron poner rumbo a un mismo lugar: la Berbería, el norte africano, cuyo pasaje costaba 50 reales. Como si Caronte, el barquero de Hades de la mitología griega, sellara tickets a la entrada de la última barca, los moriscos se vieron obligados a pagar el coste de su billete a ninguna parte. Tras varias semanas de cabotaje en marzo de 1610 llegaron a Salé, en la margen derecha del río Bou Regreg, donde fueron acogidos por las autoridades musulmanas de la ciudad. Los oficios de los nuevos moradores generaron una inmediata riqueza, pero no había forma de diluir a esos moriscos en la cultura morabita de los musulmanes ortodoxos que habitaban el norte del Magreb. Los moriscos expulsados de España vestían a la europea, sus mujeres iban descubiertas, los hombres gustaban de beber vino y la lengua en que se expresaban habitualmente era la castellana. Incluso había algunos que se proclamaban cristianos.

La peculiar forma de vida que habían llevado durante tres siglos les había permitido desarrollar una cultura material, un *ethos* propio, que les hace muy diferentes de los musulmanes que encuentran en el norte de África. Se enfrentan de nuevo a la misma cantinela, al doble exilio; extraños en los países de acogida

y sospechosos en su lugar de origen. Serán nuevamente expulsados, aunque este segundo exilio fuera mucho más cercano. Cruzaron el río y se instalaron en una fortaleza abandonada, o ribat, que da nombre a la actual Rabat, y que entonces se llamó Salé la nueva. Con los años, la ciudad prosperó, consiguiendo los favores del sultán de Marrakech como defensores de la Casbah que controlaba la desembocadura del río y obteniendo así sus primeros navíos.

En 1617, diez años después de su expulsión de la península ibérica, aquellos hornacheros antes hortelanos y arrieros, la mayoría de los cuales nunca antes habían visto el mar, se lanzan a la piratería llegando a convertirse en el terror del Mediterráneo. La creatividad de la comunidad le permitió reinventarse y salir adelante. Es la misma creatividad que hizo que cuando los atenienses regresaran a su ciudad después de Salamina, y encontrando todos los templos de la Acrópolis incendiados y destruidos por los persas, no trataran de restaurarlos, sino que utilizaron sus restos para construir una nueva Acrópolis, más bella si cabe que la anterior, y una nueva ciudad¹¹.

En un inicio cuentan tan sólo con cuatro embarcaciones, pero les bastan para comenzar su nueva empresa; dar caza a los barcos españoles y europeos que cargados de riquezas navegan por el Atlántico y el Mediterráneo. Pasan a ser parte de los temidos piratas berberiscos, saquearán cientos de navíos y llegan hasta las costas de la actual Islandia. En 1627, con una fortuna bien amasada y una nutrida flota compuesta por unos 50 barcos veloces y repletos de artillería, los hornacheros deciden liberarse de todos los yugos que les atan al sultán y fundan la República independiente de Salé, que llegaría a tener 25.000 habitantes. La fama de este pequeño Estado de un puñado de kilómetros, atraería tanto a corsarios europeos, que se emplearon como mercenarios, como a otros moriscos andaluces.

Unos años después intentarán negociar con Felipe IV la posible vuelta a su tierra de origen. A través del duque de Medina Sidonia le hacen llegar una propuesta de tratado en el que le proponen la entrega de la ciudad y la ciudadela de Salé, sus navíos de corso y una gran cantidad de oro a cambio de volver a Hornachos, que se les devuelvan los hijos de los que les habían apartado a raíz de su expulsión y que les dejen vivir según las costumbres que había llevado la comunidad. Pero la propuesta no madura. Algunos estudiosos han visto en este intento infructuoso de vuelta a su localidad de origen cierta aura patriótica¹².

¹¹ CASTORIADIS, Cornelius. Transformación social y creación cultural. La exigencia revolucionaria, Madrid, Acuarela Libros, 2000, pág. 220.

¹² Esto indica el título de un excelente documental sobre los moriscos de Hornachos realizado en 2012 por Producciones Mórrimer: El Amor de la Patria. Los Moriscos de Hornachos y la

Resulta difícil de entender que aquellos que fueron arrancados de su tierra y apartados de sus hijos tuvieran ningún amor a la patria que les había desterrado unos años antes. Su patria era Hornachos, la localidad donde se habían constituido como comunidad y que con el paso de los años se había instalado en su imaginario colectivo del grupo, como un recuerdo de un pasado feliz.

EL INDIVIDUALISMO LIBERAL FRENTE AL ETHOS COMUNITARIO

Durante muchos años Salé continuaría siendo un importante emplazamiento dedicado a la piratería. Su nombre aparece en *Las aventuras de Robinson Crusoe*¹³, la novela que en 1719 publicase Daniel Defoe. El barco de su protagonista es atacado por piratas berberiscos cerca de las Islas Canarias y hecho prisionero, es conducido a la ciudad de Salé, que seguía siendo un conocido enclave pirata.

Resulta paradójico que sea precisamente Salé, la república creada por el esfuerzo colectivo de aquella comunidad, la que aparezca en una obra que durante muchos años hiciera bandera del individualismo antropológico. En la obra, el naufrago Robinson Crusoe es abandonado a su suerte en una isla deshabitada, sin más compañía que la del “salvaje” Viernes. Se trata de una metáfora sobre el valor del individuo, que desamparado es capaz de enfrentarse a la naturaleza, que pretende expresar el modelo filosófico de una burguesía en alza. Marx supo captar perfectamente las intenciones morales e ideológicas que sostiene el Robinson de Defoe y lo utiliza en varios de sus escritos. En una cita de su *Contribución a la crítica de la economía política* de 1858 afirmaba que «*Las robinsonadas no expresan en ningún modo, como se lo figuran los historiadores de la civilización, una simple reacción contra un excesivo refinamiento y el retorno a una vida primitiva mal comprendida. Éstas anticipan más bien la sociedad burguesa que se preparaba en el siglo XVI y que en el siglo XVIII marchaba a pasos agigantados hacia su madurez. En esta sociedad de libre competencia, el individuo aparece como desprendido de los lazos de la naturaleza, que en épocas anteriores de la historia hacen de él una parte integrante de un conglomerado humano determinado, delimitado.*».

Sin embargo, el individualismo fue ganando terreno hasta convertirse en el fundamento de la sociedad de nuestros días y más allá; en sentido común. El sueño del liberalismo fue mucho más lejos de lo que nunca hubieran imaginado los padres fundadores de esta doctrina. Si Adam Smith, Alexis de Tocqueville

República de Salé.

¹³ DEFOE, Daniel, *Las aventuras de Robinson Crusoe*. Barcelona, RBA Libros, 2013, pág. 40.

o Benjamin Constant pudieran contemplar nuestras sociedades, posiblemente quedarían horrorizados al comprobar hasta donde nos ha podido llevar el individualismo. La sociedad deja de ser una comunidad para convertirse en un mero agregado de individuos atomizados, que priorizan la obtención de sus propios deseos e intereses y donde “el otro” pasa a ser un mero competidor. Un individualismo narcisista y hedonista, donde la cultura gira alrededor del consumo y sus valores. A pesar de que las nuevas tecnologías multiplican las posibilidades de comunicación, vivimos un extraño modo de autismo social, donde todo el mundo está conectado y se multiplican las comunicaciones a través de la red pero casi nadie habla con su vecino. Los vagones de cualquier transporte público de nuestras grandes ciudades a primera hora de la mañana presentan un patético paisaje donde la mayor parte de los individuos están conectados a través del móvil, pero ajenos a los seres humanos que les rodean.

Sin embargo, es la comunidad la que crea todo aquello que sabemos hacer, toda la cultura material que hace posible la vida de cada ser humano. El individuo se forma, se auto construye y se educa gracias al saber hacer de la comunidad, siendo el ser humano el animal más dependiente de los miembros de su propia especie. Desde su nacimiento necesita de la comunidad y de sus conocimientos, de su *ethos*, para humanizarse. No es posible por tanto la humanidad sin comunidad.

Frente al autismo individualista que nos atomiza, se hace necesario tomar partido por lo colectivo. Y más allá, tratar de instituir comunidades radicalmente democráticas y que además puedan ser autónomas, es decir, que se autogobiernen en los hechos, ayudando así a la construcción de un *ethos* nuevo, deliberado y decidido por todos los individuos que la componen. Queda demostrado el valor y la importancia del colectivo tanto para los atenienses como para los hornacheros. La *polis*, la comunidad de ciudadanos organizados, no se ha de buscar en un determinado territorio o espacio físico. La *polis*, está allí donde estén sus ciudadanos.

Verdad, honor, dignidad*

M^a ÁNGELES GARCÍA FERNÁNDEZ
PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ
FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
M^a DEL PILAR GARCÍA FRANCO
M^a VICTORIA GARCÍA FRANCO
PEDRO MARÍA GARCÍA FRANCO
angeles_gf_cc@hotmail.com
pedro_detoledo@hotmail.com

“La verdad es fundamental para la dignidad inherente del ser humano”. Así lo reconoce el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su estudio sobre el derecho a la verdad.¹

En virtud de la razón y el derecho que nos asiste a reivindicar la dignidad y el honor de nuestra familia, y con el propósito de restaurar la verdad de unos hechos torpemente tergiversados, queremos expresar a través de estas líneas nuestro malestar sobre el contenido de un artículo publicado en la Revista de Estudios Extremeños (Año 2018, Tomo LXXIV, N.º 1, en - ab), titulado: “La resistencia antifranquista en Sierra de Gata 1936-1946”, cuyo autor es Jesús Rodríguez Arroyo; concretamente en lo que se refiere al relato vertido en las páginas 467 a 473 que hace mención a nuestra abuela Victoria de la Peña Peralo.

Debido a la falta de veracidad de algunos de los hechos que allí se relatan, nos vemos obligados a realizar las siguientes aclaraciones:

Nuestra abuela ni era tabernera ni militaba en partidos de izquierda. Era la propietaria de la finca donde estaba ubicada la Casa del Pueblo, Calle del Cristo 5 (hoy 7), en la localidad de Hoyos (Cáceres), que además era el hogar de la familia. Nuestro abuelo, Pedro García Iglesias, una vez concluidas sus labores en el campo, regentaba por las tardes la taberna, también ubicada en la misma finca.

* Nota de redacción. Una vez editado el artículo “La resistencia antifranquista en Sierra de Gata, 1936-1946”, por Jesús Carlos Rodríguez Arroyo en la R.E.Ex., 2018, Tomo LXXIV, N.º I, la familia de una de las personas mencionadas en dicha investigación mostró su deseo de aportar las vivencias transmitidas en el entorno familiar con respecto a esos hechos.

¹ “Promoción y Protección de los derechos Humanos”. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Estudio sobre el derecho a la verdad”, E/CN.4/2006/91.

En agosto de 1936, el hogar familiar fue asaltado por guardias civiles mientras celebraban el cumpleaños de su hijo mayor, y nuestros abuelos fueron detenidos delante de sus tres hijos; posteriormente fue embargada su casa y demás propiedades, quedando sus hijos menores, nuestros padres, en un absoluto desamparo. Hoy, dicha casa está en venta y es propiedad de los descendientes de aquellos que la ocuparon ilegalmente, por lo que puede imaginarse el dolor que, a sus 91 años, le produce a nuestro padre/tío pasar por delante del que fue su legítimo hogar injustamente arrebatado.

Nuestra abuela nos relató las penurias e injusticias que padecieron a lo largo del proceso al que fueron sometidos y nos dio a conocer los pormenores de los cinco años de sufrimiento que ella misma vivió en el presidio; años que, por sí la infamia fuera aún poca, y para evidenciar la arbitrariedad del sistema que los condenó injustamente, se multiplicaron más allá de lo que establecieron los mismos que la condenaron (ella tenía la libertad desde el segundo año de prisión, cosa que nadie le notificó, siendo enviada al presidio de Gerona hasta que, dos años después, fue reclamada por su marido y abuelo nuestro, pues la mayor parte de las veces no se sabía en qué prisión estaban cuando llegaba el indulto). Nuestro abuelo también fue procesado y, como ella, condenado a pena de muerte por “auxilio a la rebelión”, penas conmutadas después por las de veinte y doce años de prisión mayor, respectivamente. (Así consta en los expedientes CPCC/132.20 y CPCC/84.19 del Archivo Histórico Provincial de Cáceres).

A nuestra abuela siempre le fue reconocida su valentía, su talante y la dignidad que mantuvo en todo momento; cuando llegó al pueblo, una vez conseguida la libertad, fue recibida en la Plaza Mayor por muchos vecinos y por sus tres hijos que lloraban al reencontrarse con su madre; al verlos llorar, se dirigió a ellos para reivindicar su inocencia y su dignidad, diciéndoles: “Aquí no llora nadie; con la cabeza bien alta; nunca hicimos daño a nadie y cada uno dará cuentas con su conciencia”.

Volviendo al artículo, objeto de nuestra indignación, queremos dejar en evidencia que su autor ha copiado, en muchos casos literalmente, hechos que se relatan en el Expediente del Consejo de Guerra de 1936, del A.H.M.D. Fondo Madrid del Sumario 249, Legajo 7868. En concreto, y entre otras referencias, la inculpación que se hace de nuestra abuela de acusar al Sr. Badillo “como el vecino de Hoyos que arreglaba las armas a los de izquierda”. Sobre esto, nuestra abuela nos relató en numerosas ocasiones que, como no tenían pruebas para acusarla de nada, la inculparon de varios delitos falsos y absurdos. Uno de ellos le imputaba la posesión de armas blancas en su casa, la más peligrosa “una hoz”. Ella replicó que eran campesinos. Al apremiarle a confesar quién le había fabricado dicha

“arma”, con la mezquina intención de que acusase al Sr. Badillo, con el que mantenían una buena amistad, ella respondió que no sabía cuál de los dos herreros del pueblo había sido, puesto que eran clientes de ambos (conviene aclarar que en Hoyos había dos herreros: Sr. Badillo y Sr. Sevilla), aunque -añadió nuestra abuela- la hoz podía “estar ahí de cuando mis padres”. Al escuchar su respuesta, un joven falangista de Hoyos, que se encontraba en la Sala como asistencia al público, se levantó de su asiento y le propinó un bofetón, ordenándole que tratase con respeto al Tribunal. Nuestra abuela Victoria nunca declaró otra cosa que esta, y siempre contó con orgullo su declaración en aquel proceso que se desarrolló sin garantía alguna (por cierto, el joven falangista y muchas otras personas le pidieron perdón años después por tanto daño como les habían hecho a nuestros abuelos).

Nuestro abuelo Pedro murió poco tiempo después de volver de prisión y, como no tenían nada, ya que todo les fue requisado, un joven abogado del pueblo, al que las “personas de orden” habían impedido que defendiera a nuestros abuelos, pagó todos los gastos del entierro y ayudó a Victoria siempre en lo que pudo. Ella tuvo que ponerse a trabajar, blanqueando, guisando matanzas, limpiando viviendas... pues era requerida de todas las casas del pueblo. Vivió hasta los 80 años con una dignidad y sabiduría que merecen un homenaje aparte.

Nombrar personas y atribuirles actitudes, conductas y responsabilidades tan graves como las que en el referido artículo se adjudican a nuestra querida abuela no es algo banal que pueda incorporarse sin más al “anecdótico” histórico, máxime cuando se hace sin el debido rigor y sin el debido respeto a las personas y a su memoria.

El modo como el autor relata los acontecimientos induce a pensar que se trata de un relato contrastado, fiel, objetivo y veraz de los hechos que en el artículo se narran. No es así. Ese es justamente el relato oficial de quienes injusta y cruelmente ocasionaron tanto sufrimiento a nuestros abuelos y a nuestros padres.

Tampoco apreciamos en el artículo ni una sola línea en la que su autor exalte las virtudes y arrestos de las personas que en dicho artículo nombra. Reiteramos: el texto que nos afecta, es un “copia y pega” del Expediente de un Juicio Sumarísimo ocurrido en 1.936.

Según nos manifiesta el propio autor del artículo, estos expedientes “no dejan de ser una fuente válida para saber cuáles fueron los argumentos que se inventaron para acusarles”; pero nada de esto vemos reflejado en ninguna página de su artículo.

La posición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los criterios que deben regir la utilización de archivos para garantizar el derecho a la verdad, es clara al respecto:

“...debe hacerse una distinción entre la autenticidad de un documento y su veracidad, dado que los documentos de los servicios de seguridad de un Estado pueden estar repletos de información falsa, pero son documentos auténticos.”²

Ello significa, por tanto, que dichos documentos deben ser verificados escrupulosamente.

No queremos dejar pasar la ocasión sin mencionar a otros vecinos del pueblo, también señalados y acusados sin pruebas, condenados a prisión, castigados y torturados, y a quienes les fue arrebatado todo: Emilio Cubera, Antonio Rico y Marcelino Crespo, asesinados por los falangistas de Villamiel, grupo descontrolado y violento, el mismo día que fueron puestos en libertad de la cárcel de Coria y se dirigían a su pueblo. Ni olvidar a Gervasio Mora y Teodosio Salcedo, condenados a muerte en un juicio sin garantías y fusilados en un lugar anónimo, tal vez del Puerto de Perales, y cuyas familias necesitan saber ya dónde llevarles flores.

Por el modo de utilizar los datos del Expediente del Juicio Sumarísimo, el artículo da a entender que lo que en dicho Expediente se relata se ajusta a la verdad. Y es esta “verdad-mendaz” la que percibe como “verdad-veraz” cualquiera que proceda a la lectura del artículo. El autor, en ningún momento explica a los lectores en qué condiciones se producían las declaraciones hechas en aquellos juicios ilegales.

Nosotros, los nietos, aunque nos resulte difícil poder transcribir fielmente el sufrimiento y la injusticia que padecieron nuestros abuelos y nuestros padres durante tantos años, queremos con este escrito sincero y veraz explicar brevemente el dolor que nos produce esta historia tantas veces escuchada, para que nadie proyecte la más mínima sombra de duda sobre la bondad, la inocencia y la dignidad de nuestra querida abuela.

³ “18. En relación con la cuestión de la fiabilidad de la información referente a los archivos, especialmente los de la policía, y las garantías en materia de debido proceso en favor de las personas que figuran en ellos, como por ejemplo durante los procesos de depuración, debe hacerse una distinción entre la autenticidad de un documento y su veracidad, dado que los documentos de los servicios de seguridad de un Estado pueden estar repletos de información falsa, pero son documentos auténticos. Los archivos relacionados con el personal de los servicios de seguridad deben verificarse, y, en el contexto de una depuración, los jueces deben comprobar los registros. El Conjunto de principios actualizado establece, a este respecto, que toda persona que crea que los archivos incluyen información falsa, sobre él o ella, debe poder impugnar la validez de esa información, y los archivos deben mantener una declaración rectificativa que deben facilitar cada vez que se utilice el archivo original (Principio 17)”. (Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seminario de experiencias en materia de archivos como medio de garantizar el derecho a la verdad. A/HRC/17/21).

Cualquier historiador se llevaría las manos a la cabeza al comprobar este peculiar modo de transmitir la Historia. No podemos menos que preguntarnos: ¿Con qué objetivo está escrito el referido artículo?, ¿qué aporta ese trabajo a la exaltación de las virtudes de nuestra abuela?, ¿de qué resistencia antifranquista se le acusa en dicho párrafo?, ¿qué defensa hace de su honor y del de las personas que allí se nombran?

Debemos exigir rigor a la hora de elaborar y publicar este tipo de artículos que tienen tantas y tan serias implicaciones personales, familiares y sociales. No puede prescindirse en ellos de las adecuadas anotaciones explicativas, los entrecomillados o las notas a pie de página que cualquier escritor o historiador riguroso utilizaría.

Afirmamos, con la fuerza de la verdad y la razón que nos asisten, que las partes del artículo que nos afectan (Pág 467 a 473) carecen de todo rigor y faltan a la verdad. El daño está hecho pero no queremos que se multiplique ni que se agraven sus consecuencias ni para nosotros ni para los familiares de algunas de las personas allí aludidas.

Confiamos en el buen hacer de esa Revista y, sabiendo que valoran el nivel de calidad de los artículos, pedimos que publiquen esta sincera carta para que, a través de la voz de los nietos, tengan la oportunidad de defenderse quienes fueron tan injustamente condenados.

Firmamos esta reivindicación los nietos de Victoria de la Peña Peralo (los hijos vivos tienen 91 y 88 años respectivamente, y no sería justo que leyeran el referido artículo y tengan que volver a defender, con el consiguiente dolor, el honor de su madre 82 años después).

Desde la impotencia que sentimos al tener que volver a defender la inocencia de nuestros abuelos, reivindicamos la razón y el derecho que nos asisten a la verdad, la dignidad y el honor de nuestra familia.

En Cáceres a 29 de octubre de 2018.

M^a Ángeles García Fernández, Pedro García Fernández, Francisco García Fernández M^a del Pilar García Franco, M^a Victoria García Franco, Pedro María García Franco.

Plasencia año 1488: La incorporación de la ciudad a la corona real

JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR
Coronel de Ingenieros (R.)

RESUMEN:

En el mes de octubre del año 1488 el rey don Fernando, contando con la colaboración de algunos caballeros y vecinos de la ciudad de Plasencia, puso fin a un levantamiento popular en contra de don Alvaro de Zúñiga, nieto y heredero del recientemente fallecido Duque de Plasencia, despojándole de la ciudad y “su tierra” que incorpora a la corona real y terminando así con la presencia en la misma de los Zúñigas que la habían gobernado durante los últimos 46 años.

En el relato de los hechos que tuvieron lugar en Plasencia en esas fechas se dan algunos aspectos que, vistos ahora 530 años después, no parecen fáciles de comprender: las razones que pudo tener el rey para realizar esta apropiación; la participación en los mismos de don Juan de Zúñiga, maestro de la orden militar de Alcántara; las particularidades que concurren en el II Duque de Béjar para entregar pacíficamente al monarca su estado de Plasencia, circunstancias que trataremos de conocer algo más, así como los intentos realizados en los años siguientes por los sucesivos Duques de Béjar para la recuperación de lo que ellos consideraban fue hecho por el rey “por vía de tenencia o depósito”.

PALABRAS CLAVE: Ducado de Plasencia, incorporación corona real, familia Zúñiga.

ABSTRACT:

In the month of October of the year 1488 King Don Fernando, with the collaboration of some knights and neighbors of the city of Plasencia, ended a popular uprising against Don Alvaro de Zúñiga, grandson and heir to the recently deceased Duke of Plasencia, stripping their economies of the city and “its land” which incorporates the royal crown and thus ending with the presence in the same of the Zúñigas That had ruled over the last 46 years.

In the story of the events that took place in Plasencia at that time there are some aspects that, seen now 530 years later, do not seem easy to understand: the reasons the king might have for make this appropriation; participation in the same of Don Juan de Zúñiga, Master of the Military Order of Alcántara; The peculiarities who attended the second Duke of Béjar to peacefully deliver to the monarch its state of Plasencia, circumstances that we try to know something else, as well as the attempts made in the following years by the successive Dukes of Béjar for the recovery of what they consider was made by the King “by way of tenure or deposit.”

KEYWORDS: Duchy of Plasencia, incorporation royal crown, Zúñiga family.

1. INTRODUCCIÓN

El 13 de abril del año 1487 se bendecía la iglesia de san Vicente de Plasencia y el claustro y el capítulo o sala capitular del convento monasterio, donde se habían trasladado ya a vivir recientemente los frailes dominicos que desde el año 1464 en que llegaron a Plasencia moraban cerca de la puerta de Trujillo.

Las obras, tanto de la iglesia como del monasterio, que llevaban más de diez años desde que se iniciaron, no estaban terminadas todavía y durarían muchos años más. De esta primera fase de construcción del monasterio nos ha quedado la sala capitular que hoy todavía podemos admirar, a un nivel inferior del claustro cuya primitiva obra debió ser derruida posteriormente para edificarlo nuevamente a una cota más alta con idea probablemente de evitar las filtraciones de aguas subterráneas y de lluvia y dejarlo además a la altura del piso de la iglesia.

Y también en la sala capitular o “capilla del Crucifijo” pudo estar enterrado fray Juan López de Salamanca, confesor de la Duquesa de Plasencia, Prior que había sido de los dominicos y responsable más directo de la devoción a San Vicente Ferrer inculcada a doña Leonor Pimentel, promotora y artífice de la erección de este monasterio, en acción de gracias por la milagrosa resurrección de su pequeño hijo Juan unos cuantos años antes.

Este solemne acto de bendición e inauguración de dependencias fue presidido por Pedro de Villalobos, Obispo de Berito y visitador general del Obispado de Plasencia, al que algunos consideran Obispo auxiliar de su titular Rodrigo Dávila, ausente de su diócesis en esta fecha. No pudo asistir a tan solemne acto, como hubiera sido su mayor deseo, doña Leonor Pimentel, que había fallecido un año antes el 31 de marzo de 1486 pero sí podríamos suponer que lo haría su marido don Álvaro, el Duque de Plasencia, que contaba con cerca de 75 años de edad y se encontraba muy delicado de salud, hasta tal punto que falleció un año después el 10 de junio de 1488.

Y también asistiría a esta suntuosa bendición, que duda cabe, su hijo don Juan de Zúñiga, maestro de la orden de Alcántara y patrono de este convento desde el fallecimiento de su madre, acompañado de su hermana pequeña María, que estaba por casar con su sobrino Álvaro, nieto del Duque, y su hermana mayor Isabel ya casada con Fadrique Álvarez de Toledo que sería en el año siguiente proclamado II Duque de Alba. Los tres, Isabel, Juan y María, hijos de Leonor Pimentel, segunda mujer que fue del Duque don Álvaro.

Y de los hijos de su primer matrimonio con Leonor Manrique de Lara, asistiría al acto también Francisco de Zúñiga, que se hacía llamar Señor de Mirabel, con su hijo Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, niño entonces de 12 años,

que sería después el I Marqués de Mirabel y futuro morador de la casa palacio anexa a la iglesia de San Vicente.

Y naturalmente también Álvaro de Zúñiga y Guzmán, nieto del Duque don Álvaro, con su madre Teresa de Guzmán, viuda de don Pedro de Zúñiga, hijo mayor del Duque que había fallecido con anterioridad en el año 1484.

Así que la representación de los Zúñigas, señores de Plasencia, debió ser muy numerosa en la inauguración de esta iglesia y convento, fruto de su labor de patronazgo, devoción a San Vicente Ferrer y amor a su ciudad de Plasencia.

Quienes también asistirían con mayor seguridad serían el actual Prior del convento Alonso Maldonado, importante personaje que acompañó al maestro hasta el momento de su muerte en las proximidades del Monasterio de Guadalupe en 1504, criado y confesor de la difunta Duquesa de quien había recibido tres años antes una detallada carta sobre cómo debía construirse la iglesia y el monasterio para albergar con toda dignidad a 40 religiosos; y Diego de Xerez, Deán de la iglesia catedral de Plasencia y Vasco Yañez de Xerez, ambos criados de la Duquesa y sus testamentarios que estaban por entonces redactando su testamento que no había podido dejar terminado doña Leonor antes de fallecer.

Los que no asistirían, casi con seguridad, a esta celebración serían los hermanos Francisco de Carvajal, señor de Torrejón y Gutierre de Carvajal, ambos hijos de Garci López de Carvajal y Beatriz Trejo, que vivían en Plasencia en su casa palacio de las Dos Torres, como todavía hoy sigue llamándose así aunque una de las torres tuvo que ser derruida por los desperfectos causados por el terremoto de Lisboa del año 1755. Y decimos que no asistirían a esta bendición por las desavenencias que ambos tenían con la familia Zúñiga desde hace ya muchos años, tal vez desde el año 1442 cuando fue concedido el señorío de Plasencia y su tierra por el rey Juan II a don Pedro de Stúñiga, padre del actual Duque don Álvaro.

Con esto hemos hecho ya la presentación de los personajes que van a intervenir en el mes de octubre del siguiente año de 1488 en un suceso realmente importante en la historia medieval de la ciudad de Plasencia: su incorporación a la corona real terminando con la presencia en la misma de los Zúñigas que la habían disfrutado y gobernado durante los últimos 46 años.

La narración de los hechos sucedidos en Plasencia durante el mes de octubre del año 1488 son ya muy conocidos y se repiten sin variación alguna en cuantos cronistas e historiadores se han ocupado de ellos, por lo que no vamos a reiterarlos aquí, pero nos parece que en los mismos se dan algunas circunstancias difíciles de comprender que creo no han sido analizadas y convenientemente explicadas todavía.

Así, es por lo menos sorprendente que los hermanos Carvajal, Francisco y Gutierre, con 20 labradores reunidos por el primero y la ayuda de 50 de a caballo traídos desde Cáceres por su hijo Juan de Sande Carvajal, pudieran en tres días apoderarse de toda la ciudad dentro de las murallas a excepción de su fortaleza, que reunía desde luego unas magníficas condiciones para su defensa, construida en la parte alta de la ciudad, con sus tres recintos amurallados, foso de agua y siete torreones imponentes. ¿No sería la suposición de la imposibilidad de su conquista lo que les impulsó a solicitar la ayuda de los Reyes Católicos con el ofrecimiento y oferta de su incorporación a la corona real? Desconocemos los argumentos que Hernando de Carvajal, deudo de los hermanos Carvajal citados, pudo exponer ante los reyes en las vistas que tuvo con los mismos para conseguir, en efecto, su participación en esta aventura que, además de no estar libre de riesgos, podía causar en los demás nobles, no solamente de Extremadura, una sensación o sentimiento de recelo y desconfianza cuando no de temor.

Obró con mucha prudencia el rey don Fernando: alertó y consiguió el apoyo de hasta siete ciudades próximas; aconsejó al joven don Álvaro que permaneciera tranquilo en su palacio de Béjar mientras él apaciguaba el levantamiento, llamándole luego a su presencia en Plasencia para conseguir de él la total rendición y entrega de la fortaleza y obligarle a firmar unas condiciones ventajosas de renuncia sobre el estado de Plasencia y su tierra, joya de la corona de las posesiones de los Zúñigas, de cuyas rentas obtenían sus mayores beneficios.

También nos gustaría conocer los argumentos que empleó el rey para conseguir tan pacífica y beneficiosa rendición ya que la pretendida excusa de apaciguar las desavenencias existentes entre los distintos miembros de la familia Zúñiga, que se creían con derecho a heredar los mayorazgos del Duque don Álvaro, no tenía ya razón después del testamento de 21 de julio de 1486 que reconocía como su heredero universal a su nieto don Álvaro a quien transmitía todos sus mayorazgos, testamento y disposiciones que habían sido precisamente sugeridas por los propios reyes y aprobadas explícitamente por los monarcas.

Que don Álvaro, II Duque de Béjar, debió sentirse enseguida engañado por el rey dan testimonio todas las reclamaciones, protestas y memoriales que tanto él como los distintos Duques de Béjar sus sucesores fueron interponiendo a lo largo de los años, hasta que en el año 1777 se incorpora el Ducado de Béjar a la Casa de Alba.

En estos sucesos fue hecho prisionero don Juan de Zúñiga, maestre de la orden de Alcántara, cuando procedente de Béjar donde había fallecido su padre cuatro meses antes y acompañado de un pequeño séquito quiso entrar en la for-

taleza de Plasencia, posiblemente por el postigo de san Antón, para proporcionar alguna ayuda a los sitiados. No ha sido bien interpretada esta acción frustrada del maestre olvidándose que desde el mes de mayo de dicho año 1488 tenía don Juan una carta firmada por su padre el Duque autorizándole como su testamento a disponer de las rentas de la ciudad para poder atender a los muchos gastos que preveía iba a tener la ejecución y cumplimiento de su testamentaria.

Este fue un problema añadido que se encontraron los reyes al desposeer de Plasencia al nieto don Álvaro, heredero de los mayorazgos de su abuelo por el testamento del Duque de 21 de julio de 1486 y codicilos posteriores, cuando además ahora se estaban juntando los gastos de ambas testamentarias, del Duque y de la Duquesa doña Leonor, cuyo cumplimiento de sus disposiciones testamentarias se habían empezado ya a pagar de las rentas del estado de Plasencia. No tuvieron más remedio los reyes que negociar un acuerdo con el maestre don Juan con quien firmaron cuatro meses después unas capitulaciones comprometiéndose a pagar hasta un total de 15 quentos (15 millones de mrs.) en los próximos 10 años precisamente para los gastos derivados del cumplimiento de las disposiciones testamentarias de sus difuntos padres.

No deja tampoco de sorprendernos el juramento tomado al rey en las puertas de la catedral de guardar, defender y amparar los fueros y privilegios que la ciudad tenía concedidos por el Conde don Pedro y su hijo el Duque don Álvaro, cuando justamente el rey acababa de expropiar de la ciudad a esta familia. Y también que en la recopilación de ordenanzas municipales que se hizo después de la incorporación de la ciudad a la corona real se incluyeran dos ordenanzas dadas por el Conde don Álvaro en los años 1469 y 1471, lo que nos hace pensar que no debió resultar tan mala y perjudicial para sus vecinos la administración llevada cabo por el Duque don Álvaro como nos han pretendido convencer todos los autores que han tratado este tema.

Y esta última consideración no tiene todavía una respuesta satisfactoria: si los vecinos de Plasencia consiguieron efectivamente bajo los Reyes Católicos un mayor grado de libertad y mejora en las condiciones de su vida que bajo el dominio de los Zúñigas, como fue al parecer la promesa que efectuaron los Carvajales para que apoyaran el levantamiento contra sus señores.

Otras consideraciones sobre cuáles fueron las ventajas o beneficios obtenidos por los hermanos Carvajal después de estos sucesos de octubre de 1488, así como la posible participación o no en los mismos de Francisco de Zúñiga, el señor de Mirabel, que fallecía el siguiente año de 1489, quedan así mismo todavía sin explicar.

Tampoco se ha valorado justamente la función de patronazgo realizado por los Duques de Plasencia, no solamente en la iglesia y convento de San Vicente; ni sus numerosas mandas testamentarias a favor de iglesias, monasterios, ermitas y casas de beatas; ni se ha dado a conocer que en los descargos de las ánimas de los Duques se llegaron a pagar hasta un total de 47 quentos de mrs. (15 que pusieron los reyes, 15 de las rentas de Burguillos y Capilla y 17 que pagó el Duque de Béjar) que sirvieron para pagar las numerosas deudas que habían contraído en vida con personas, ayuntamientos, instituciones, iglesias, etc.

Tradicionalmente se ha considerado el gobierno del señorío nobiliario como más opresivo y perjudicial para sus vasallos que el de realengo. Existe una mala opinión sobre la administración señorial que tuvo su origen tal vez en la corriente historiográfica liberal del siglo XIX, aunque ya mucho antes Castillo de Bovadilla en su *Política para Corregidores* llegaba a decir que “*los señoríos fueron introducidos desde el principio del mundo por Caín*”.

En este trabajo hemos procurado centrarnos en los sucesos más importantes que acaecieron directamente relacionados con la ciudad de Plasencia en el año 1488, es decir la incorporación de la ciudad a la corona real en el mes de octubre, dando también noticia de las posteriores reclamaciones de don Álvaro, II Duque de Béjar y sucesores en este Ducado hasta el año 1777 en que al fallecer el XII Duque de Béjar, don Joaquín López de Zúñiga y Sotomayor, se incorpora el Ducado de Béjar a la casa de Alba.

Y para ello daremos a conocer documentos consultados en los Archivos General de Simancas e Histórico Nacional en relación con estos hechos, lo que para nosotros constituye una fuente de información de la máxima fiabilidad, aunque en el Apéndice documental que acompaña a este texto incluyamos solamente los más importantes datados todos ellos precisamente en este año de 1488, “*año memorable*” en el que se produjeron “*los episodios más gloriosos e interesantes de la historia de nuestra ciudad*”, al decir de Alejandro Matías Gil.

Tal vez las consideraciones que aquí planteamos sirvan algún día para que pueda realizarse una revisión historiográfica de estos sucesos acaecidos en Plasencia en el lejano año 1488.

2. INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD DE PLASENCIA A LA CORONA REAL

La Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón, escrita por Hernando del Pulgar, trata en su Capítulo CIII de la tercera parte, de la restitución de la ciudad de Plasencia a su corona

real, introduciendo a modo de justificación de los hechos que va a relatar, que el rey don Juan II:

*“...fue constreñido en tiempo de algunas disensiones acaescidas en el tiempo que reynó, de dar la cibdad de Plasencia al Conde Don Pedro de Stúñiga, que era su justicia mayor, la qual dádiva revocó luego por ser excesiva, e contra su voluntad”*¹.

Y continúa diciendo el cronista que la reina *“fue informada cómo la merced de aquella cibdad fue fecha por importunidad, e revocada con justa razón”* por lo que la soberana trató con algunos caballeros y ciudadanos principales de Plasencia para que dejaran al Duque don Álvaro y se volviesen a su señorío real.

Jerónimo Zurita en la Segunda parte de sus *Anales de la Corona de Aragón*, dice así mismo que estando los reyes en Valladolid, donde habían pasado el 6 de septiembre de 1488, tuvieron aviso que la ciudad de Plasencia se había levantado, *“y esto fue por induzimiento y trato de los del vando de los Carvajales que procuraron de librar aquella ciudad de la sujeción de aquellos señores y reduzirla a la corona real”*².

Juan de Mariana en su *Historia General de España*, dice:

“Llegó a Valladolid el rey don Fernando, un sábado, a seys de Setiembre. Allí se le ofrecio una nueva ocasion para recobrar la ciudad de Plasencia, que por la poquedad de los reyes pasados estaba enagenada, y en poder de la casa de Çúñiga. Fue asi, que por muerte de don Álvaro de Çúñiga, que fallecio en aquella façon, succedio en aquel estado un nieto suyo del mismo nombre, hijo de su mayorazgo, que fallecio en vida de su padre. Pretendia tener mejor derecho Diego de Çúñiga, tio del successor, por estar en grado mas cercano al defunto. Los deudos y aliados estaban repartidos y divididos entre los dos. Con esto tuvieron ocasion los Carvajales, que eran el vando contrario, y muy seguidos en aquella ciudad, para apoderarse della con las armas. No pudieron hacer lo mismo del castillo, que se le defendieron los soldados que allí estaban de guarda. Acudió luego el rey don Fernando, con muestra de apaciguar aquellos alborotos. Apoderose de todo, por causa que el nuevo duque don Álvaro se le rindió, y contentó con la villa de Béjar, y lo demás de aquel estado, partió

¹ Crónicas de los Reyes de Castilla. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo LXX, Madrid, 1953, p. 480. Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar, Volumen segundo, Madrid, 1943, Edic. Universidad de Sevilla, 2008, Capit. CCXXXII, pp. 361-362. Idéntica relación de hechos hace RADES Y ANDRADA, Francisco: *Chronica de la orden y cavallerías de Alcántara*, Toledo, 1572, Capítulo 38.

² ZURITA, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*, Segunda parte, Libro XX, Capítulo LXXXVI.

mano de aquella ciudad, si bien el rey don Juan el segundo, a trueco de la villa de Ledesma, la dio a don Pedro de Cúñiga, bisabuelo deste don Álvaro. Desto resultó gran miedo a los demás señores, recelavanse les sería forçoso restituír al rey, por tener más poder y prudencia, lo que por las rebueltas de los tiempos como por fuerça, les dieron los reyes pasados”³.

Desconociendo los argumentos y documentos que pudieron aportar, exponer y presentar a la reina Isabel estos caballeros para llevarla a este convencimiento, solamente recordaremos que aunque en efecto, el señorío de Plasencia siempre había recaído en personas muy próximas a los reyes como la infanta doña Violante, mujer de Alfonso X; doña María de Molina, mujer del rey don Sancho IV; doña Leonor, infanta de Aragón, casada con el rey Juan I de Castilla y doña María, mujer del rey Juan II en el año 1437, no era menos cierto que en el mes de enero del año 1442 el rey don Juan y doña María su mujer, habían concedido la ciudad de Plasencia y su tierra al Conde don Pedro de Stúñiga, *“con la justizia e jurisdicción civil e criminal alta e baja e mero misto ynperio e rrentas e pechos e derechos e penas e calumnias e otras qualesquier cosas pertenescientes al señorío della con título de Condado... para que lo huviese por juro de heredad para siempre jamás”*⁴, concesión que fue confirmada por el Príncipe don Enrique y el rey Juan II en el año 1446 y por el rey Enrique IV en los años 1457 y 1464, llegando incluso los monarcas a aprobar la fundación de mayorazgo a favor de don Álvaro de Zúñiga, hijo mayor del Conde don Pedro, así como la sucesión de don Álvaro en su nieto del mismo nombre don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, por lo que en el año 1488 la ciudad de Plasencia llevaba ya gobernada por tres generaciones de la familia Zúñiga durante los últimos 46 años. Incluso los Reyes Católicos habían concedido a don Álvaro de Zúñiga el título de Duque de Plasencia y Conde de Bañares recientemente, en el año 1480, *“acatando los muchos servicios que el dicho señor Duque les avía hecho especialmente después que les dio la obediencia y reconoció por Reyes y señores destos Reynos y que con toda lealtad les sirvió y siguió y les dio mucha gente de a pie y cavallo para la pacificación de Estremadura y guerra contra el Rey y Reyno de Portugal”*⁵, sin que hasta ahora se hubieran mencionado las circunstancias que pudieron concurrir en la concesión hecha casi cincuenta años atrás y la revocación de la misma que pudo hacer el rey don Juan II, de la que por cierto no hemos encontrado apoyo documental alguno para tomarla por cierta.

³ JUAN DE MARIANA: Historia General de España, Tomo segundo. Toledo 1601, Libro Vigésimo quinto, pp.652-653.

⁴ Archivo Histórico Nacional (AHN.) Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.24.

⁵ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.1-2 documento número 19.

Suponemos que los caballeros de Plasencia que se habían entrevistado en Valladolid con la reina Isabel sobre la posibilidad de incorporar la ciudad a la corona real lo habrían hecho después del fallecimiento del Duque don Álvaro el 10 de junio y que estuvieron preparando esta acción hasta mediados del mes de octubre cuando Francisco de Carvajal, señor de Torrejón, y su hermano Gutierre de Carvajal con otros caballeros y la ayuda de Juan de Sande Carvajal, hijo del primero, que acudió a apoyarles desde Cáceres con cincuenta de a caballo, y aprovechando que el Duque estaba en la corte en Valladolid con los reyes y que el maestre de la orden de Alcántara había abandonado ya la ciudad con sus comendadores una vez finalizado el Capítulo General de la orden, se levantaron en armas y tomaron gran parte de la ciudad cercando su fortaleza donde se habían hecho fuertes los partidarios del Duque, quienes debieron mandar aviso prontamente a Béjar en solicitud de apoyos y refuerzos.

Por su parte los caballeros que protagonizaron el levantamiento también mandaron aviso al rey don Fernando, que estaba en Valladolid como hemos dicho, para informarle que después de tres días de lucha se habían hecho con la ciudad a excepción de la fortaleza para cuya toma solicitaban refuerzos. También habían hecho prisionero al maestre de Alcántara don Juan de Zúñiga, que había acudido a Plasencia desde Béjar con un pequeño séquito para apoyar a los sitiados partidarios del Duque.

La toma de la fortaleza por las armas pareció una misión difícil de cumplir por los caballeros levantiscos. En efecto, la fortaleza de Plasencia debía tener en aquella época todavía un aspecto imponente. Levantada en la parte más alta de la ciudad, dentro de una triple muralla y rodeada de un foso de agua, tenía planta cuadrada con 7 torres que defendían tanto sus lienzos como su puerta de entrada que estaba protegida por dos torres. En el muro nordeste la torre del homenaje constituía el último reducto fortificado de la misma, que resultaría realmente difícil y costoso de rendir⁶.

⁶ Descripciones de la fortaleza de Plasencia en: VELO y NIETO, Gervasio: Castillos de Extremadura. El castillo y plaza fuerte de Plasencia, Madrid, 1968. ANDRÉS ORDAX, Salvador: "Arte y urbanismo de Plasencia en la Edad Media", Norba Arte, VII, 1987. LÓPEZ MARTÍN, Jesús Manuel: Paisaje urbano de Plasencia en los s. XV y XVI. Asamblea de Extremadura. Mérida. 1993. TIRADO GARCÍA, Laura: "El alcázar de Plasencia: historia y destrucción", Norba Arte, XXVI, 2006. BARRAGÁN RAMOS, Rafael Fernando: "Recuperación de la memoria arqueológica de Plasencia. Noticias del alcázar medieval desaparecido", Revista de Estudios Extremeños, LXIII, 2007. COTANO OLIVERA, Fátima: "Plasencia: la visión de una ciudad medieval a través de sus documentos", Memoria histórica de Plasencia y comarcas, 2014.

Los Reyes Católicos mantuvieron operativa la fortaleza de Plasencia: en el año 1501, siendo su alcaide Antonio de Fonseca, ordenan al Corregidor de la ciudad prohíba edificar casas de nueva construcción alrededor de la fortaleza, RGS.LEG,150107,488.

El rey que conocería seguramente las buenas condiciones que reunía la fortaleza de Plasencia para su defensa y la dificultad que iba a entrañar el conquistarla por las armas, disuadió primeramente al Duque don Álvaro para que no fuera a Plasencia y permaneciera en su palacio de Béjar, razonándole y convenciéndole que él iría a Plasencia a pacificar la ciudad y resolver las desavenencias que tenía el joven Duque con sus tíos Diego, Francisco y Juan de Zúñiga, puestas de manifiesto a raíz del fallecimiento del Duque de Plasencia don Álvaro de Zúñiga, padre de los tres mencionados.

Simultáneamente el rey escribió a las ciudades de Salamanca, Zamora, Toro, Ciudad-Rodrigo, Badajoz, Trujillo y Cáceres ordenándoles que dispusieran de gente de armas para acudir a Plasencia si fuera necesario; mandó previamente a Plasencia a su maestresala Antonio de Fonseca y al comendador Juan Pérez de Barrada con gente de a caballo y de a pie reclutada en Trujillo⁷, y después de tomar estas precauciones previas se trasladó rápidamente a Plasencia donde llegó el día 20 de octubre acompañado de un numeroso séquito de caballeros y nobles.

El rey se dirige a las puertas de la catedral donde, como estaba previsto, le recibe el cabildo presidido por el arcediano Sancho de Carvajal (no estaba en la ciudad su Obispo Rodrigo Dávila) y los miembros del Concejo de la ciudad, que le toman juramento de guardar, defender y amparar los fueros y privilegios que la ciudad tiene *“así de los reyes de gloriosa memoria, como del Conde don Pedro de Zúñiga y del Duque don Álvaro su hijo, y las ordenanzas, usos y costumbres que la dicha ciudad tiene...”*, lo que no puede menos que causarnos extrañeza ya que se da la paradoja que viniendo el rey a liberar a la ciudad de la administración de los Zúñigas, su Concejo le obliga por juramento a guardar precisamente los privilegios concedidos a Plasencia por don Pedro y don Álvaro de Zúñiga⁸. Naturalmente que el monarca juró a todo lo que se le pedía, en cuyo

⁷ SÁNCHEZ RUBIO, M^a de los Ángeles: Documentación Medieval. Archivo Municipal de Trujillo (1256-1516), Parte I, Cáceres, 1992, pp. 139-140, Documento 110 de 12 de octubre de 1488. Citado por María Luisa LÓPEZ ROL, Archivo Municipal de Trujillo, Catálogo I (1256-1599), Badajoz, 2007, p. 36.

⁸ No debieron hacerlo tan mal los Condes de Plasencia ya que en la recopilación de ordenanzas municipales que se hizo después de la incorporación de la ciudad a la corona real se incluyeron dos ordenanzas dadas por don Álvaro de Zúñiga, Conde de Plasencia, una en el año 1469 sobre el aposentamiento de los mercaderes de paños en la feria de Plasencia (Título XXIII), y otra en el año 1471 ordenanzas agrarias del cuarto de las dehesas (Título XVIII). Ver: LORA SERRANO, Gloria, Ordenanzas municipales de la ciudad de Plasencia. Sevilla. 2005, pp. 176-177 y 147-152. CLEMENTE RAMOS, Julián y RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso: “Plasencia y su tierra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Un estudio de sus ordenanzas (1469-1593)”. Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXIII, II, 2007. Así mismo los Reyes Católicos en el año 1493 ordenaron a los recaudadores de las alcabalas que guardasen la ordenanza del Conde don Álvaro de Zúñiga acerca del pago de las alcabalas de las dehesas de Plasencia y su término:

acto estuvieron presentes como testigos Francisco de Zúñiga (tío del Duque de Béjar don Álvaro), Gutierre de Carvajal, Garci López de Carvajal, Gonzalo de Salazar y el citado arcediano además del notario Juan Fernández⁹.

Debieron llegar estas noticias pronto a conocimiento del Duque don Álvaro que estaba en Béjar, ya que apenas cinco días después, con fecha 25 de octubre y ante el alcalde y escribano de dicha villa, formula su primera reclamación declarando que el rey se había apoderado de la ciudad de Plasencia por la fuerza y contra su voluntad, como tendremos ocasión de relatar en el siguiente apartado de este trabajo.

Como Juan Bernal de Stúñiga, el alcaide de la fortaleza, no quiso rendirla y entregarla al rey don Fernando, nombró éste con fecha 28 de octubre a García de Cotes como alcaide de dicha fortaleza y Corregidor de la ciudad¹⁰ y con la misma fecha da por libre al Duque de todo juramento y pleito homenaje que haya podido realizar anteriormente sobre la misma¹¹:

“...esta nuestra carta doy por libre e quito a vos el dicho Duque don Álvaro e a vuestros herederos e subcesores de qualquier juramento e omenaje y fidelidad que por la dicha fortaleza fuesedes tenuto asy espresa como calladamente segund las leyes e hordenanzas de mys reynos y asy me doy por entero y contento a my voluntad de la entrega de la dicha fortaleza y de toda la dicha ciudad de Plasencia con todas sus puertas e fuerzas e que en todo lo suso dicho cumplistes enteramente todo lo que herades tenuto e obligado de cumplir...”

Con fecha 29 de octubre, García de Cotes reconoce haber recibido la fortaleza: *“la qual me entregó en nombre e por mandado de vuestra señoría Juan Bernal de Stúñiga que como alcayde de vuestra señoría tenya la dicha fortaleza y me doy por entero y entregado de lo alto e baxo de la dicha fortaleza”*¹².

Negoció el rey con el Duque don Álvaro unas Capitulaciones de entrega de la ciudad que en resumen, contenían los siguientes acuerdos:

1.- El Duque podría cobrar todas las rentas de la ciudad de Plasencia y su tierra hasta fin de diciembre del año 1488.

RGS,LEG,149306,177, incluido en las ordenanzas de la ciudad de Plasencia, Título XVIII.

⁹ Apéndice documental n.º 2.

¹⁰ Nombramiento recogido por SÁNCHEZ LORO, Domingo: El parecer de un Deán, Cáceres 1959-1962, pp. 563-565, del que no tenemos constancia documental en el Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. A García de Cotes, que era con anterioridad Corregidor de Segovia, le sucedió como Corregidor de Plasencia en el año 1489 Antonio Cornejo; en el año 1490 Antonio de Fonseca y en el año 1492 Francisco de Vargas.

¹¹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.29 y OSUNA,C.300,D.15.

¹² AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.29 y OSUNA,C.300,D.15. Apéndice documental n.º 5.

2.- El rey hacía merced al Duque de dar finiquito de todas las deudas que pudieran tener a cargo su abuelo don Álvaro y su mujer la Duquesa doña Leonor Pimentel, sobre alcabalas, tercias, pedidos, monedas, servicios, montazgos y otros pechos y derechos de todos los años pasados de la ciudad de Plasencia y su tierra hasta fin del año 1488.

3.- El rey mantiene en sus oficios a los regimientos, escribanías, mayordomos, alféreces y otros oficios nombrados por el Duque su abuelo, por la Duquesa doña Leonor o por el mismo Duque don Álvaro, restituyéndoles los bienes que les hubieran podido tomar en el mes de octubre del alzamiento.

4.- El Duque podrá sacar de la fortaleza los mantenimientos, pertrechos y cosas muebles que le pertenezcan, dentro de los cuarenta días siguientes.

5.- El rey mandará perdonar a todos los caballeros, escuderos y otras personas que estuvieron en la fortaleza a favor del Duque, de cualquier muerte, crímenes, delitos o excesos por ellos cometidos en los días de los alborotos del mes de octubre.

6.- El rey mandará dar por libre al Duque y a sus sucesores de los empréstitos y servicios que tuviera que pagar por repartimientos hechos por el Duque y la Duquesa de Plasencia en los Concejos, Regidores, Procuradores y sesmeros de la ciudad de Plasencia y su tierra.

7.- Durante los cuarenta días concedidos para sacar los mantenimientos, pertrechos y cosas de la fortaleza, el contador del Duque conservará las llaves de la misma y podrá estar seguro en ella.

8.- Le serán dejados libres al Duque las casas y otros heredamientos que fueran suyos en la ciudad de Plasencia y su tierra.

Estas capitulaciones, que como vemos son bastante respetuosas y favorables para el Duque don Álvaro, fueron firmadas por el rey en la misma ciudad de Plasencia el día 28 de octubre de 1488¹³ y no suponen de ninguna manera una indemnización o compensación al Duque por la pérdida de su dominio territorial y jurisdiccional sobre la ciudad de Plasencia y su tierra, como algún autor lo ha creído así¹⁴, sino sencillamente venían a concretar algunos aspectos sobre la rendición y entrega de la ciudad, como así era normal hacer en todas las negociaciones que buscaban evitar realizar más actos de violencia.

¹³ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.18-19. OSUNA,C.300,D.20-22 y OSUNA,C.300,D.29. Apéndice documental n.º 4.

¹⁴ DE SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de: El siglo XV en Plasencia y su tierra, Cáceres, 1981.

A resaltar el punto 6 por el que los reyes asumían las deudas que hubieran podido dejar los fallecidos Duques de Plasencia a su nieto el Duque de Béjar, con los Concejos de la ciudad de Plasencia y su tierra por los empréstitos solicitados a los mismos, por ejemplo para conseguir la dispensación del casamiento de su nieto con doña María de Zúñiga, deudas que en los próximos años, en efecto, van a reclamar los Concejos.

Finalmente los Reyes Católicos, ya en Valladolid, dieron con fecha 30 de noviembre de ese mismo año de 1488 una real cédula al Duque don Álvaro en la que citan tres puntos de acuerdos asentados con dicho Duque:

1º Entregada la fortaleza de Plasencia a los reyes, los monarcas harán entregar al Duque las fortalezas de Curiel y Bañares que tenía el maestre don Juan de Zúñiga y las villas de Burguillos y Capilla cuando el Duque dé seguridad de casarse con María de Zúñiga, su tía. Los reyes se comprometen a pagar las deudas dejadas por su abuelo el Duque don Álvaro hasta una cantidad de 15 quentos y para averiguar y determinar estas deudas nombrarán a dos personas.

2º Procurarán los reyes también concordar al Duque con su tío Diego de Estúñiga que reclamaba para sí el mayorazgo de Plasencia y su tierra.

3º Mandarán los reyes “*ver brevemente la justicia y títulos que vos el dicho Duque don Álvaro teneis a la ciudad de Plasencia y satisfaremos y faremos todo lo que de justicia e conciencia fueremos obligados*”¹⁵.

Creemos que este tercer punto tendría por objeto únicamente tranquilizar al Duque que ya había empezado a tramitar sus reclamaciones y que nunca cumplieron los monarcas, pero que dieron pie a las numerosas reclamaciones efectuadas en años sucesivos por los distintos Duques de Béjar, que siempre consideraron esta apropiación de los reyes como un depósito temporal en base sobre todo a este tercer párrafo de esta real cédula.

Una versión diferente a la del Duque es la que se manifiesta en la carta real o privilegio de incorporación de Plasencia a la corona, firmada por los Reyes Católicos en Valladolid el 22 de diciembre de ese año de 1488, donde figura el párrafo siguiente:

*“Y pedí al duque don Álvaro, nieto del dicho duque don Álvaro, que nos entregase la fortaleza de la dicha ciudad: el cual, guardando la obediencia y la lealtad que nos debía, y conociendo cuán justo era **que la dicha ciudad fuese tornada a nuestra corona real**, por las causas susodichas, nos la entregó y así fue reducida y reintegrada a nuestra corona real”*¹⁶.

¹⁵ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.27-105. Apéndice documental n.º 7.

¹⁶ Archivo General de Simancas (AGS.), Registro General del Sello (RGS.), RGS,LEG,148812,176. Reproducida íntegramente por SÁNCHEZ LORO, Domingo: Historias Placentinas inéditas,

En el punto tercero de las Capitulaciones de 28 de octubre de 1488 que hemos puesto con anterioridad, se comprometía el rey a mantener en sus oficios en el Concejo de Plasencia a todos aquellos nombrados por los anteriores Duques de Plasencia, pero no decía nada de nuevos nombramientos y así fue que con fecha 22 de diciembre de 1488 nombra cuatro nuevos Regidores en las personas que le habían ayudado a tomar la ciudad de Plasencia, como premio a su comportamiento: García López de Carvajal, Alonso de Valderrábano, Francisco de Zúñiga y Gonzalo de Salazar¹⁷, con lo que el número de Regidores que tuvo a partir de entonces la ciudad de Plasencia se elevó a 16, llegándose en el año 1576 a 29 y en el siglo XVII alcanzaba la desorbitada cifra de 46¹⁸. Igualmente nombraron los reyes con posterioridad a su maestresala Antonio de Fonseca por Corregidor de la ciudad al que dieron además la dehesa de El Espadañal y a Francisco de Zúñiga, señor de Mirabel, la dehesa de San Benito, la mejor probablemente del patrimonio apoderado al Duque de Béjar.

Terminaba así la presencia de los Zúñigas en la ciudad de Plasencia que se había prolongado durante los últimos 46 años.

Recordar aquí que Plasencia era el señorío más rentable que tenían los Zúñigas, cuyas rentas percibidas en el año 1488 ascendieron a 1.885.149 mrs.¹⁹ y que en la toma que hicieron los Reyes Católicos de todo el señorío entraron también otras dehesas y bienes que habían adquirido don Pedro y don Álvaro de Zúñiga “*para cosa diferente y no anexa a la dicha ciudad de Plasencia*” y que no formaban parte del mayorazgo principal que fue transmitiéndose con conocimiento y autorización regia y que para mayor simplificación hemos incluido en la tabla que se reproduce a continuación²⁰.

Primera Parte. Volumen C, Cáceres, 1985, pp. 388-390. Y del mismo autor en: El parecer de un Deán, Cáceres, 1959, pp. 565-567. Y parcialmente por PAREDES GUILLÉN, Vicente: Los Zúñigas, señores de Plasencia, Cáceres, 1903, pp. 210-211. Extracto en Apéndice documental n.º 8.

¹⁷ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, RGS,LEG,148812,21; RGS,LGS,148812,22; RGS,LEG,148812,23 y RGS,LEG,148812,24.

¹⁸ CLEMENTE RAMOS, Julián y RODRÍGUEZ GRAJERA, Alonso: “Plasencia y su tierra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Un estudio de sus ordenanzas (1469-1593)”, Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXIII, II, 2007.

¹⁹ Cuentas de la administración del lugar de Plasencia, años 1464 a 1488, AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.32, recogidas por LADERO QUESADA, Miguel Ángel: El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal, Barcelona, 1982. Capítulo 6: Rentas condales en Plasencia (1454-1488). Los valores de las rentas de las alcabalas y tercias en los diezmos de la ciudad de Plasencia en el año 1488 en AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.62-63 por el total de 1.885.149 mrs.

²⁰ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.301,D.61-68.

LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD A LA CORONA REAL

Nombre dehesa / bienes	Término	La adquirió
Cinco partes heredad de Carrascales	En la aldea de Malpartida, término de Plasencia	Conde don Pedro de Estúñiga
Chistes y Aterzadilla	Plasencia	Duque don Álvaro I
El Españadal	Plasencia	
Callejuela y Reveldía	Entre Almonte y Tajo, término Plasencia	Conde don Pedro de Estúñiga
El Gato y el Rincón y todas las demás casas y molinos que fueron de Fernando Rodríguez de Monroy y de Isabel de Almaraz, su mujer, srs. de Belvis	En el lugar de Albalá, aldea de Plasencia	
Garguera, y todas las demás casas y molinos y bienes de Fernando Rodríguez de Monroy y de Isabel de Almaraz	Cerca del lugar de Garguera, término de Plasencia	
Parte de la dehesa Callejuela	Plasencia	
En Segura, bienes de Diego Rodríguez de Carvajal: casas mayores (el Palacio), la viña de la vega, majuelo la Cinta, majuelo de la Choza, dos eriazos, las Higueras de Juan Jiménez, un huerto, una cerca, las higueras Bejaranas, un ejido.	Plasencia	Conde don Pedro de Estúñiga
Bienes de Álvaro de Sande: casas mayores en la Mota, cinco pares de casas en la Mota, unas casas de bodega en la calle de Talavera en Plasencia, un majuelo en la ribera del Jerte, otro majuelo, una viña en el pago de Calzones, otra viña.		
Bienes de Álvaro de Sande en Aldeanueva de la Vera: unas casas que fueron de Alonso Díaz; otras casas cerca de la iglesia, un huerto, un eriazo con olivares, un majuelo, una suerte de viña.	Lugar de Aldeanueva de la Vera	
Censo sobre el Espinal, detrás del castillo de Mirabel	Plasencia	Conde don Pedro de Estúñiga
Bienes en Garguera: dehesa de Garguera, casas de Fernando de Monroy, una viña, unas casas en Albalá		
Dehesas en el Campo de Arañuelo, por donación de la ciudad de Plasencia		Conde don Pedro de Estúñiga y al Duque don Álvaro, su hijo.

En esta sucinta relación de los hechos que tuvieron lugar en Plasencia en el mes de octubre del año 1488 se dan algunos aspectos que, en principio, no han sido satisfactoriamente explicados por los cronistas e historiadores que con posterioridad han relatado estos sucesos: verdaderas razones que tenían los caballeros implicados en el alzamiento de arrojar de la ciudad al Duque de Béjar y sus partidarios; excusas que pudo exponer el rey ante el citado Duque para justificar su acción de apoderamiento; participación o no en dicha acción de Diego de Zúñiga y de Francisco de Zúñiga, tíos del II Duque de Béjar; si realmente el Concejo y sobre todo los vecinos de la ciudad mejoraron en su bienestar con este cambio de dependencia administrativa y fiscal; repercusión que pudo tener este apoderamiento en los demás nobles que también tenían sus estados y señoríos en tierras extremeñas; y cuál fue la desafortunada intervención que tuvo en los hechos el maestre de Alcántara don Juan de Zúñiga. Sobre esta última consideración aclararemos en los siguientes párrafos lo que a nuestro parecer justificaba su implicación en los mismos.

El maestre, que fue hecho prisionero al parecer cuando acudía a Plasencia para oponerse a los caballeros levantados en contra de la autoridad del Duque don Álvaro, su sobrino, estaba en Béjar cuando sucedió el levantamiento, no así el Duque que se encontraba en la Corte en Valladolid y fue inducido por el rey para que se quedara en Béjar, lo que podría justificar la presencia casi inmediata del maestre en Plasencia.

Esta presencia del maestre en Plasencia, incluso antes que el rey y el propio Duque don Álvaro, como hemos visto, parece en principio justificada ya que dos años antes, el Duque don Álvaro “*por la gravedad de mi enfermedad*”, había dado poder a su hijo don Juan de Zúñiga, maestre de Alcántara, para que en su nombre pudiese administrar todos sus bienes en la ciudad de Plasencia, carta de poder de administración y gobernación general concedida en Béjar el 2 de abril de 1486, que fue presentada por el propio maestre ante el alcalde de Plasencia Juan de Vergara el día 5 de dicho mes y año²¹. El texto de dicha carta no da lugar a dudas sobre lo firmado por el Duque:

“... por algunas causas que cunplen a mi servicio, e porque yo, por la gravedad de mi hedad, por mi mesmo non podría nin puedo entender en la gobernaçión de mi estado, casa e hacyenda, e en la administraçión de la justiçia, e en todas las otras cosas que perteneçen e yncunben a la dicha administraçión e gobernaçión del dicho mi estado, casa e señorío syn grand fatiga e detrimento de mi persona, por ende, por las causas ya dichas e por otras muchas que a ello me mueven, por la presente otorgo e conozco que fago e constituyo por mi general e universal administrador e governador a don Johan de Çúñiga, mi fijo, maestre de la Orden e Cavallería de Alcántara, para que por mí e en mi nonbre pueda administrar e gobernar la dicha mi facyenda, casa, e estado e señorío, e entender en la justicia della, al qual doy e otorgo e conçedo todo mi poder bastante e llenero según que yo he e tengo con general e libre administraçión e gobernaçión...”

“E ansy mismo, para que pueda quitar e poner, e quite e ponga alcaydes en la mi fortaleza de la dicha mi çibdad de Plazençia, e de todas las otras fortalezas de las dichas mis villas e lugares; e para que pueda alçar e quitar, e alçe e quite qualquier o qualesquier pleito e omenaje e pleitos e omenajes a los dichos alcaydes o a qualquier dellos que por las dichas fortalezas tengan fechos a mí e a otra qualquier peronas e en otra qualquier manera; e reçeibir de nuevo los dichos pleitos e omenajes por sí o por su mandado una, e dos vezes, quantas quisiere e por bien toviere...”

El Duque don Álvaro, primero de este nombre, había hecho un primer testamento el **9 de diciembre de 1479** en el que nombraba por herederos universales a los hijos de su primer matrimonio con Leonor Manrique: Pedro, Diego, Leonor, Álvaro, Elvira, Francisco, Fadrique y Juana y a sus tres hijos de su segundo matrimonio con Leonor Pimentel: Isabel, María y Juan de Zúñiga, a todos los cuales va repartiendo sus señoríos y villas. Nombra por tutora, curadora, guardadora y administradora de don Juan de Zúñiga y doña María a la Duquesa doña Leonor Pimentel, su madre, y por testamentarios a su mujer doña Leonor

²¹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.52.

Pimentel y al padre fray Antonio²². No habían transcurrido tres años desde la redacción de su testamento anterior, cuando el Duque de Plasencia otorgó nuevo testamento en Béjar el **14 de octubre del año 1482**²³, obligado seguramente por el prematuro fallecimiento de su hijo primogénito don Pedro de Zúñiga en el año 1480 y la entrega que se vio obligado a efectuar del señorío de Arévalo a la reina Isabel de Portugal el 25 de julio de ese mismo año, circunstancias que venían a modificar sensiblemente la relación de herederos y el reparto de sus mayorazgos y bienes. En este testamento asignaba Plasencia y su tierra a su hijo don Juan de Zúñiga, legado con toda seguridad obligado y forzado por su mujer doña Leonor Pimentel, pero que no tuvo efecto ya que en su testamento posterior de **21 de julio de 1486** nombraba el Duque por heredero y sucesor en todos sus mayorazgos a su nieto don Álvaro de Zúñiga, el segundo.

Redactó el Duque don Álvaro tres codicilos a su testamento último de 21 de julio de 1486, con fechas 9 de enero, 26 de mayo y 1 de junio de 1488. Pues bien, en el segundo codicilo de 26 de mayo de 1488²⁴ nombra por testamentarios a don Juan de Zúñiga, su hijo y maestre de Alcántara, a su nieto don Álvaro y a mosén Alonso de Olivares, revocando los poderes concedidos a los anteriores testamentarios que eran Diego de Xerez, Deán de la iglesia catedral de Plasencia y el Prior del Monasterio de Yuste.

Unos días antes de este codicilo con fecha 15 de mayo de 1488, el Duque don Álvaro en carta dirigida al alcaide de la fortaleza de la ciudad de Plasencia, le informa que en un codicilo había mandado que su hijo el maestre fuera su albacea y testamentario y que para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones testamentarias había dispuesto que la ciudad de Plasencia con su fortaleza, jurisdicción y rentas, estuviera en poder de dicho maestre su hijo.

Esta carta estaba firmada de nombre del Duque, y sellada con el sello de sus armas incluyendo al final una frase muy significativa: “*vos mando que el secreto desto se guarde porque así cunple a my servicio e al descargo de mi conciencia*”²⁵.

En cumplimiento de lo dispuesto en esta carta, el día siguiente 16 de mayo de 1488, el alcaide de la fortaleza Juan Gutiérrez de Hontiveros hace pleito homenaje

²² AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.279,D.16. Original firmado por el Conde de Plasencia.

²³ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.217,D.1-27, donde se conserva el original con las firmas, tres copias de letra antigua y un traslado incompleto posterior. Cédulas de Enrique IV confirmando al Duque de Plasencia la facultad de disponer como quisiera de los bienes de su mayorazgo de Béjar en AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.216,D.3.

²⁴ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.217,D.91-102; OSUNA,C.217,D.41-56 y OSUNA,C.216,D.55-64.

²⁵ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.61. Apéndice documental núm. 1.

de la misma a don Juan de Zúñiga, quien toma posesión de la misma, pero no para propio beneficio como había sido anhelo de su madre doña Leonor, sino para administrarla en beneficio de la testamentaria del Duque, que fallecería al mes siguiente.

Poco debió de durar el secreto que se le pedía guardar al alcaide ya que, conocido el hecho por el Duque, redactó su tercer codicilo con fecha 1 de junio de ese mismo año de 1488 en el que se plasma su enfado por el apoderamiento efectuado por el maestre de la ciudad de Plasencia, manifiesta que nunca había sido su voluntad ni intención que la dicha ciudad fuera apartada del mayorazgo de su nieto, mandando al dicho maestre *“deje, dé y entregue luego sin ninguna larga ni dilación ni excusa libre y desembargada la dicha ciudad y fortaleza y fuerzas al dicho señor don Álvaro su nieto”* y ordenando al alcaide de la fortaleza de Plasencia la diese y entregase a don Álvaro su nieto, alzándole del pleito homenaje que había hecho al maestre²⁶.

Y llegado a este punto cabe preguntarse si la carta mandamiento de fecha 15 de mayo de 1488 que el maestre presentó al alcaide de la fortaleza de Plasencia pudo haberse obtenido con presión o engaño al anciano Duque, ya que además en la misma no se cita escribano ni testigo alguno, como solía hacer el Duque en todas sus escrituras.

Este comportamiento precipitado del maestre en apoderarse de la ciudad de Plasencia, fue considerado indigno y muy perjudicial en contra de los intereses del Duque don Álvaro por todos los Duques de Béjar de sucesivas generaciones, como podemos leer en un memorial del XI Duque de Béjar, don Juan Manuel López de Zúñiga (1686-1747), en el que llega incluso a inculpar al maestre del apoderamiento efectuado por los Reyes Católicos de la ciudad de Plasencia en octubre de 1488:

*“...corriendo el año de mil quatrocientos y ochenta y ocho, el Maestre Don Juan de Zúñiga su tío, arrebatado de su pasión por los **intereses particulares a que pretendía reducir a su sobrino**, echó mano del poder propio, y tomando las Armas, le ocupó los Estados de Capilla y Burguillos y la misma ciudad de Plasencia, donde sublevados los moradores, apellidaron sus parciales al Maestre, y los demás al Rey, a quien la noticia del desorden obligó a pasar a aquella ciudad, llamando al Duque, que se hallaba en Béjar, para que le hiciese entregar el castillo...”*²⁷.

Este empeño de los Duques de Béjar de culpar en sus memoriales al maestre de Alcántara de la situación que vivía Plasencia en el año 1488 por

²⁶ AHN. Sección Nobleza, OSUNA, C.300, D.64-65.

²⁷ AHN. Sección Nobleza, OSUNA, C.304, D.3-23

las desavenencias con su sobrino el Duque de Béjar, situación que obligó al rey don Fernando a tomar la ciudad, no deja de ser un motivo o excusa que pretendía justificar la reclamación que a lo largo de los años y siglos siguientes fueron haciendo los Duques al monarca solicitando la devolución de Plasencia y su tierra. Pero como decimos, el maestre había ocupado la ciudad amparado en la carta del Duque don Álvaro de 15 de mayo de 1488 y precisamente como albacea y testamentario de su padre, quien decía en la misma:

“...que por que yo sea mas cierto e seguro que se cumplirá las cosas de dicho my testamento e mys cargos e deudas e legados e mandas e otras cosas, la dicha my ciudad de Plasencia con su fortaleza jurisdicción e rentas desde agora e después de pasados mys días seha e esté en poder de dicho maestre my hijo.... hasta en tanto que todas las cosas ya dichas sehan cunplidas enteramente sin faltar cosa alguna figura mas cumplidamente se contiene en el dicho my codicillo”²⁸.

Con fecha **29 de julio de 1488** conocemos unas importantes capitulaciones de 20 puntos firmadas en Alba de Tormes entre don Álvaro, segundo Duque de Béjar y nieto del fallecido don Álvaro de Zúñiga, y su tío el maestre don Juan, en las que se ponen de acuerdo sobre diversos aspectos relacionados con la testamentaria del Duque de Plasencia. Mencionaremos aquí solamente tres: la 4ª en la que el Duque nieto aceptaba lo dispuesto por su abuelo en el segundo codicilo de 26 de mayo de 1488 en el que nombraba por testamentario a don Juan el maestre de Alcántara:

“Que en quanto al cumplimiento del ánima de dicho Don Alvaro 1º se haría todo lo que dicho maestre y Prior quisiesen y que el Duque nieto pasaría por el cobdicilo de su abuelo en que nombró por su testamentario al maestre, sin aprovecharse de los testamentos o cobdicilos posterior.”

la 10ª en la que el Duque se comprometía a dar por buenas las cuentas hechas y cerradas por el maestre:

“Que el Duque daría por buenas todas las cuentas hechas y cerradas por el maestre con qualesquier género de personas, bien fuesen administradores o acreedores y todas las que se huviesen hecho de su orden”.

y que para la seguridad de todo lo tratado daría a su tío el maestre las fortalezas de Curiel y Bañares hasta que todo fuese cumplido (13ª), quien se las devolvería cuando casase con doña María su tía²⁹:

²⁸ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.61.

²⁹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.218,D.5-7.

“Que para la seguridad de todo lo suso dicho, dentro de 20 días primeros siguientes entregaría el Duque a su tío el maestre las fortalezas de Curiel y Bañares, con todas sus rentas, señorío y jurisdicción para que las tubiese en su poder hasta tanto que todo lo suso dicho y demás que el maestre dispusiese fuese cumplido”.

Es decir, en esta fecha, 29 de julio de 1488, tío y sobrino parece que se habían puesto de acuerdo y olvidado sus hostilidades.

En resumen, cuando los reyes incorporan la ciudad de Plasencia a su corona lo hacen pacíficamente negociando con el Duque don Álvaro que la había recibido de su abuelo como heredero de su mayorazgo, según su testamento de 21 de julio de 1486, con el que firman las capitulaciones de 28 de octubre de 1488 ya comentadas, pero tienen que negociar también con el maestre de Alcántara que retenía Plasencia, Capilla y Burguillos para que con sus rentas se cumpliera el testamento del Duque su padre, del que era albacea y testamentario, rentas que como hemos indicado pudieron suponer en ese año una importante cantidad próxima a los 2 millones de maravedís. También retenía el maestre las villas y fortalezas de Curiel y Bañares que le habían sido entregadas por su sobrino don Álvaro en seguridad de lo tratado con él en Alba de Tormes en 29 de julio de 1488, que ya hemos mencionado, con el compromiso de devolverlas cuando se casase con su tía doña María de Zúñiga. La retención de la ciudad de Plasencia y de estas villas, es decir, el poder contar y disponer de las rentas que se obtenían de las mismas en los próximos años, debió de constituir para don Juan la única solución factible para poder pagar las numerosas deudas que habían contraído sus padres ya que al estar todos los bienes raíces integrados en el mayorazgo, su venta no era posible sin autorización expresa de los reyes y por otra parte, la liquidez obtenida por la venta o subasta de los bienes muebles en almoneda alcanzaría seguramente solamente para poder acometer los primeros pagos más incluíbles y urgentes.

Los reyes al incorporar Plasencia a la corona real conocen y son conscientes que ello implica el incumplimiento del testamento del Duque don Álvaro por la imposibilidad de disponer sus testamentarios de las rentas de esta ciudad para atender a las numerosas deudas dejadas por el testador, por lo que además de negociar con el nieto don Álvaro la entrega de la ciudad y fortaleza, como ya hemos visto, tienen que negociar también con el maestre de Alcántara una solución económica a este problema, llegando a un acuerdo o capitulación para que entregue las villas de Curiel y Bañares a su sobrino, acuerdo que se materializa los días 25 y 28 de febrero del año siguiente de 1489 por el cual los reyes mandan a sus contadores libren a don Juan de Zúñiga hasta un total de 15 quentos de maravedís entre los años 1489 y 1498, a razón de 1.500.000 mrs. cada año

*“para cumplimiento del ánima del Duque Don Álvaro su padre ya difunto”*³⁰.

Y dada esta orden, los reyes firman unas capitulaciones con don Juan de Zúñiga en Medina del Campo con fecha 29 de febrero de 1489 en las que, en resumen, se acordó lo siguiente³¹:

- El maestre entregará las villas y fortalezas de Curiel y Bañares al Duque don Álvaro.

- El dicho maestre renuncia, cede y traspasa a su hermana doña María de Zúñiga cualquier derecho y acción que le pertenezca de las villas de Burguillos y Capilla por la herencia de doña Leonor Pimentel, su madre.

- Los reyes pagarán al maestre, como testamentario del Duque su padre, 10 quentos de mrs. de las rentas de la ciudad de Plasencia y de las alcabalas de las villas y lugares del Partido de la Serena, para cumplir con las disposiciones testamentarias del Duque su padre: *“los mandamos dar e pagar al dicho maestre para el dicho cumplimiento de anima de su padre e para que se distribuian e paguen en lo que fuere declarado e averiguado que se debe gastar y pagar por el dicho maestre como testamentario de su padre”*. Si acaso fuere que los dichos 10 quentos no bastaren, se le pagarán otros 5 quentos de mrs. Estos pagos se harían en 10 años.

Podemos apreciar que el trato dado por los monarcas al maestre de la orden de Alcántara es muy respetuoso, sin culparle en ningún momento del apoderamiento que había hecho de la ciudad de Plasencia y su tierra, toda vez que además habían ya empezado a negociar con él la entrega del maestrazgo de la orden, largas negociaciones que no culminaron hasta el año 1494. En este sentido en una provisión de 28 de enero de 1489 en la que los reyes aprueban y confirman los nombramientos que había hecho don Juan de Zúñiga y su padre el Duque de Plasencia, se dice textualmente:

*“Por quanto don Juan de Zúñiga, maestre de la orden y cavalleria de Alcántara, tiene con Nos dado cierto asiento sobre la permutación y dexamiento del dicho su maestrazgo en nuestro favor, para que Nos hayamos la administración de él, según se contiene en una capitulación que mandamos hacer con el dicho maestre...”*³².

A los pocos días, con fecha 21 de febrero de 1489, los reyes conceden a don Juan de Zúñiga unas tierras de labranza y un solar en Segovia que pertenecieron a un vecino declarado hereje por la Inquisición *“por facer bien e merced a vos, acatando*

³⁰ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.25-26.

³¹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.17 y OSUNA,C.300,D.18-19.

³² PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (Director). Colección Diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494), Tomo II, Madrid, 2003, pp.739-742.

*los muchos e señalados servicios que de vos hemos recibido...*³³. Y el 20 de marzo de dicho año 1489 en la provisión de concesión de la encomienda de Piedrabuena a Antonio de Xerez, hijo del contador Vasco de Xerez, volvemos a encontrar otra referencia a esta negociación sobre la renuncia al maestrazgo de la orden:

*“...es nuestra merçed e voluntad que viniendo a nuestra mano e dis-
puyçion la administracion de la horden e maestradgo de Alcántara, por virtud
de la **permutacion e dexamiento que dello tyene de facer en nuestro favor don
Johan de Çuñiga, maestre de la dicha horden, o en otra qualquier manera...**”³⁴.*

3. RECLAMACIONES DEL DUQUE DE BÉJAR

El II Duque de Béjar don Álvaro de Zúñiga debió sentirse engañado por los Reyes Católicos desde bien pronto, al comprobar que la toma de la ciudad de Plasencia y su tierra por el rey don Fernando no tenía por objeto terminar con los desencuentros existentes entre los distintos miembros de la familia Zúñiga, enfrentados desde tiempo atrás por la sucesión de los antiguos mayorazgos, ni atender de manera definitiva a las numerosas deudas puestas de manifiesto en las testamentarias de sus abuelos los Duques de Plasencia, sino que había constituido claramente un hecho de fuerza para recuperar los monarcas un importante señorío nobiliario y poder disponer libremente del mismo y de sus numerosas rentas.

Ya hemos mencionado que el mismo día 25 de octubre, al poco de llegar el rey don Fernando a Plasencia, el Duque en su palacio de Béjar y ante García de Oviedo, alcalde de dicha villa y Alonso Gil, escribano y notario público, efectúa una primera reclamación o protesta sobre la ciudad y fortaleza de Plasencia considerando que el rey la había tomado contra toda razón y derecho y en contra de su voluntad y que si así lo había hecho era *“por obedecer y cunplir los dichos mandamyentos del rrey nuestro señor por no poner su persona y estado y casa y honra en peligro por darlo todo y será fecho porque él abía gran myedo e temor de fazer otra cosa en contra su voluntad y consentimyento verdadero”*, revocando y dando por no válido lo hecho y queriendo dejar a salvo su derecho en todo tiempo y lugar. El testimonio es ciertamente dramático cuando da a conocer la posición dominante que ya tenía el rey, aunque todavía conservaba el Duque en su poder la fortaleza de Plasencia:

“...dixo al dicho alcalde que él y todos sabían vien y era público y notorio como nuestro señor el rrey está en la ciudad de Plasencia y era y es del dicho

³³ AGS. RGS,LEG,148902,3.

³⁴ AGS. RGS,LEG,148903,377.

*señor Duque y su título principal y que su alteza está entrado y apoderado en ella y la tiene con la jurisdicción della o con algunas fuerzas o que dixo que **por fuerza e contra voluntad suya a despojado le de ella sin causa ny rrazón alguna mas antes contra toda rrazón e derecho***”

“y dixo el dicho señor Duque que él tenía el alcázar e fortaleza de la dicha ciudad y estava Juan Bernal de alcalde e otros muchos criados suyos metidos en ella y que era público que su alteza le embiara a llamar le avia enviado ciertos cavalleros con los quales le enviaba a mandar que luego fuese a la dicha ciudad donde su alteza estava ya”

*“y dixo el dicho señor Duque era público e notorio que **su alteza le mandara que entregue e de el dicho alcázar e fortaleza a la persona o personas que su alteza mandara que el dicho señor Duque tiene sin para ello ver justas consideraciones ny causas rrazonables y porque dixo que el rrey nuestro señor es su rrey y señor natural e luego que le demandara la dicha fortaleza e alcázar no lo podía de negar de dar ny cederlo de entregar como criado que es de su alteza ny podrá fazer otra cosa salvo obedezzer y cunplir los mandamyentos de su alteza aunque esto sea y es muy contra rrazón y derecho y contra la entera voluntad del dicho señor Duque**”*

*“y porque si lo non cunpliese y cesase de fazer e no la quisiese dar y entregar sería muy cierto que por ello su persona estaría y se pondría en algún peligro e perdería su estado e casa y honra porque dixo que por fuerza y miedo el haría lo que fiziese e que le non cunple ny puede justicia salvo lo que el rrey nuestro señor le mandare e demandado la dicha fortaleza como es cierto le mandó llamar para se la mandar entregar la entregara como mejor pudiere lo qual **todo será y es contra toda su voluntad y querer y contra su consentimiento...**”*

“y dixo el dicho señor Duque al dicho alcalde que si él lo ficiere o dixere o otorgare o prometièze o jurare o diese su fee o entregare o diere la dicha fortaleza y alcázar de Plasencia que aquello será por obedezzer y cunplir los dichos mandamyentos del rrey nuestro señor por no poner su persona y estado y casa y honra en peligro por darlo todo y será fecho porque él abía gran myedo e temor de fazer otra cosa en contra su voluntad y consentimiento verdadero e por las cosas que dichas tiene...”³⁵.

Afirmándose en esta primera protesta, unos días más tarde, el 3 de noviembre, el Duque vuelve a hacer en Béjar, y ante los mismos Alcalde y escribano, una segunda protesta en los términos parecidos a la primera, pero introduciendo aquí un nuevo argumento: que era menor de 25 años, que era en esos tiempos la

³⁵ AHN. Sección de Nobleza, OSUNA,C.300,D.31. Apéndice documental n.º 3.

edad legal para poder disponer de sus bienes, por lo que daba por nulo todo lo que acababa de firmar en Plasencia en presencia del rey. Por esta carta conocemos la edad del joven Duque, que si era verdad su manifestación, habría nacido en el año 1463 o 1464, es decir, sería de la misma edad que su tío el maestre don Juan de Zúñiga. Veamos algunos de sus párrafos:

*“...dixo que por quanto el myércoles pasado que fueron veynte y nueve días del mes de octubre estando en la ciudad de Plasencia adonde él avía ydo por mandado del rrey y rreyna nuestros señores y tenyendo por si la fortaleza y alcazar de la dicha ciudad y estando el rrey nuestro señor en la dicha ciudad de Plasencia que **le avía despojado della por mandado de su alteza contra toda rrazón y justicia**”*

*“dixo que el rrey nuestro señor le demandó el dicho alcazar y fortaleza de la dicha ciudad e mandó lo entregase a García de Cotes en nombre de su alteza y que por no perder su estado e casa y honra y poner su persona y honrra en peligro dixo el dicho señor Duque que él **contra toda su gana y voluntad entregaba dicha fortaleza e alcazar** a quien su alteza ovo mandado e mandó y esto no lo fizo salvo por myedo e temor que ovo del rrey nuestro señor y non de su voluntad...”*

“dixo el dicho señor Duque que agora que la avía entregado que dezía e dixo que la entregara e avía entregado e entregó por gran myedo de su alteza e por no poner su persona e honrra en peligro e su casa estado en perdición e que le avía pesado y pesaba mucho dello e que se rratificava e rratificó en la reclamación que avía fecho en fecha veinte y cinco del mes de octubre en esta dicha villa e la avía e ovo por firme e bueno e baledero e que se rrefería e se afirmava en todo lo que en ella se contenya y si es necesario que agora de nuevo haga esta la dicha rreclamación e rreclamava e rreclamó del entregar de la dicha fortaleza y alcazar de la dicha ciudad de Plasencia que dezía y dixo averlo fecho por myedo e rreclamava a viva voz por quanto era y es suyo propio e de sus mayorazgos e no se la podía de derecho tomar...”

*“...e dixo que pedía e **pidió le dexase su derecho en salvo mayormente pues es menor de veynte e cinco años** e que sobre ello pedía e pidió rremedio de rrestitución y para aquello que le fuere y es necesario...”³⁶.*

Y nuevamente el 12 de febrero del año 1490, don Álvaro de Zúñiga, en su palacio de Béjar y ante el alcalde de dicha villa Álvaro Gonzalo, efectuó su protesta de la que incluimos los párrafos más significativos:

“...dixo que él seyendo menor de veynte y cinco años por algunas necesidades y por algunos justos themores no pudiendo más facer mas contra su

³⁶ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.31. Apéndice documental n.º 6.

voluntad por no perder más de su estado el dicho señor Duque ovo capitulado e capituló e fechos ciertos asientos con el rrey y rreyna nuestros señores o con qualquier de sus altezas e con otras personas de los rreynos de Castilla e de León los quales son o serán en perjuicio del derecho del dicho señor Duque e de sus mayorazgos y casa las quales capitulaciones e asientos por algunas consideraciones justas e por facer mandamyento de sus altezas él oviera fecho e por otras rrazones justas..."

"...dixo el dicho señor Duque que agora o en algún tiempo espera que se le seguyrá dello daño que aquel juicio porque dixo el dicho señor Duque que ansi por ser menor de la hedad de veynte y cinco años como por lo aver fecho por necesidades e temores contra su voluntad no pudiendo menos fazer por ende"

"dixo al dicho alcalde que rreclamava y rreclamó ante él por la mejor manera que puede e debe de derecho e que pedía e pidió al dicho alcalde por las razones suso dichas o por qualquier dellas e por otras que se darán quando fuere necesario quel dicho alcalde le rrestituya en aquel estado e tiempo que non oviese seydo leso ny damyficado en su derecho e vienes e casa e mayorazgos por qualquier rremedio de rrestitución en todo le ponga su derecho y justicia e se lo rreserve en salvo en que ansi se lo pide e que para ello y para cada cosa dello ynplora su oficio aquel que ynplorar se debe..."³⁷.

Pero antes de terminar con las reclamaciones conocidas elevadas por el II Duque de Béjar, haremos mención a un último suceso que por su singularidad conviene relatar, aunque sea muy brevemente, ya que nos transmite un juicio personal del rey don Fernando sobre lo sucedido en Plasencia en el mes de octubre del año 1488.

Parece ser que estando el Rey Católico en la ciudad de Salamanca, ya casi al final de su vida, tuvo una conversación con mosén Gralla, maestro racional de su majestad y antiguo consejero, que había vivido con don Fernando durante los últimos 47 años, en la cual decía a su majestad con toda nobleza:

" señor vuestra Alteza debe de fazer la justicia entre los grandes de Castilla con toda retitud y no tan secamente porque se quexan algunos y por aventura no tienen razón y vuestra magestad devría mostrar que les quiere fazer justicia con templanza y aún fazerles mercedes y otras muchas palabras a este propósito y que el dicho rey católico le respondió a algunos de los que él le significó que tenían quexa y le dixo la poca razón que cada uno tenía escusándose que no fazia cosa que no deviese y a la fin de toda la habla viniendo a hablar de las cosas del dicho Duque de Béjar dixo el dicho rey cathólico

³⁷ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.20-22.

*aún ese, diciéndolo por el Duque de Béjar, tiene más justicia que otros y que assi feneció la plática entre el dicho rey cathólico y este deposante de aquella materia de los grandes*³⁸.

Llegado a conocimiento del Duque de Béjar esta conversación, solicitó en el mes de septiembre del año 1519 al rey don Carlos que se tomara declaración al tal mosén Gralla para que se ratificara en lo que le había declarado el rey don Fernando y que tanto podía interesar a su justicia y derecho. Y en efecto, el 30 de septiembre de dicho año en Barcelona y en presencia del escribano real Juan Baguer y del licenciado Lope Suárez de la Cruz, procurador del Duque don Álvaro, declaró mosén Gralla lo reseñado con anterioridad.

Y en 22 de diciembre del año 1524 el mismo Duque don Álvaro otorgó otra escritura ante Francisco Val, escribano, en la que expresa que aunque los srs. Reyes Católicos y después a los srs. Felipe I y Carlos V había hecho varias instancias extrajudiciales sobre que se le restituyese el estado de Plasencia, no lo había podido conseguir y por el gran poder de los monarcas no se había determinado en pedirlo en justicia, por lo que protestó no le parase perjuicio a su derecho.

Del memorial que redactó en Valladolid el 23 de octubre del año 1601 el licenciado Arias de Rueda sobre la ciudad de Plasencia, reproducimos el siguiente párrafo que hace referencia al II Duque de Béjar don Álvaro de Zúñiga y a esta escritura de reclamación que hizo en el año 1524:

“...el señor Rey don Fernando (que fue el que juntamente con la señora Reyna doña Ysabel dio y hizo la merced del título de Duques de Plasencia) en persona le despojó della y le tomó la fortaleza y tierra rentas y derechos términos y jurisdicción y aunque se quexó muchas vezes del dicho despojo no ossó contender en juicio con los dichos señores Reyes por aver ellos sido los despojadores y después de la muerte de la señora Reyna doña Ysabel pidió justicia al dicho señor Rey don Fernando y no uvo effecto y reynando el señor Rey don Philippe le pidió le desgraviasse y por su breve muerte no hubo tiempo para ello y aviendo vuelto a reynar el dicho señor rey don Fernando no se trató en su tiempo deste negocio porque aviendo sido él el que hizo el despojo no se pudiera alcanzar justicia y reynando el señor emperador el dicho señor Duque muchas vezes le pidió mandasse remediar este negocio por justicia y nunca hubo effecto y temiendo el dicho señor Duque su indignación y potencia no lo ossa pedir por justicia.

³⁸ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.301,D.61-68.

*Y para todo lo contenido en este capítulo ay una escriptura dada en Vexar en 22 de diziembre de 1524 años donde ante el dicho alcalde y escribano y testigos el dicho señor Duque don Álvaro, el segundo, protestó mas en forma*³⁹.

No debió hacer, por lo tanto, el II Duque de Béjar más gestiones relacionadas con este tema del despojo de Plasencia, pero sí sabemos que unos años después el III Duque de Béjar Francisco de Sotomayor estuvo en la ciudad de Toledo en los meses de marzo y abril del año 1539, donde coincidió con el emperador Carlos V, y desde donde envió a llamar al doctor Diego López de Zúñiga, catedrático de la universidad de Valladolid y abogado y al licenciado De León, abogado en la corte y del Consejo Real de su majestad, quienes vieron las escrituras y títulos que el Duque tenía para recobrar la ciudad de Plasencia y su tierra, encontrando de derecho y justicia esta reclamación, por lo que el Duque elevó una petición y memorial a su majestad solicitando se viesen en su Consejo estos documentos, llegando a entrevistarse personalmente con el monarca que delegó este asunto en su secretario Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, que se ausentó de Toledo sin dar respuesta alguna, por lo que esta reclamación quedó definitivamente en nada.

Y estas diligencias hechas en Toledo así como la deposición de mosén Gralla en Barcelona sirvieron a don Francisco de Zúñiga y Sotomayor, III Duque consorte de Béjar, para que el 23 de mayo del año 1539 presentase su criado y apoderado Alonso Romero, en la villa de Cuerva, ante su alcalde y escribano, un pedimento e interrogatorio de 14 preguntas a efectuar a tres testigos en relación con la ocupación de la ciudad de Plasencia y de todo lo que fue desposeído el Duque de Béjar, antecesor de la Duquesa su mujer, suplicando a su majestad que se vieran en su Consejo los títulos y escrituras que la Duquesa tenía sobre la ciudad de Plasencia, para que se le hiciera justicia. Y al parecer tampoco esta probanza del año 1539 tuvo un efecto favorable para los Duques de Béjar.

Igual reclamación y protesta consta que hicieron doña Teresa de Zúñiga, sobrina y sucesora de dicho don Álvaro y III Duquesa de Béjar (1531-1565), por dos escrituras que otorgó la primera en Béjar en 9 de noviembre de 1546 y la segunda en Sevilla en 16 de enero de 1560 y don Francisco de Zúñiga y Sotomayor, V Duque de Béjar (1591-1601) en 22 de junio de 1593.

No conocemos las reclamaciones que pudieron hacer los siguientes Duques de Béjar, que seguramente las hicieron, hasta llegar a don Alonso Diego López de Zúñiga, VIII Duque (1636-1660), quien redactó y elevó un memorial al rey Felipe II en el cual dice que “... *el rey don Fernando con mano y poderío real se metió en la ciudad de Plasencia, mandando al Duque don Álvaro se la dejase*” y en el que

³⁹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.301,D.6.

pide a su majestad se sirva mandar se vean los títulos y buen derecho del Duque y *“vistos se le mande restituir la dicha ciudad de Plasencia y su tierra según y como el dicho don Álvaro la tenía y poseía cuando de ella fue desposeído”*⁴⁰. Es decir, 150 años después todavía el Duque de Béjar seguía solicitando al monarca poder presentar sus documentos en su Consejo y que se le restituyese la ciudad de Plasencia y su tierra en el estado en que fue desposeído el II Duque don Álvaro de Zúñiga.

Parece ser que en el año 1678 el rey estaba dispuesto a conceder al X Duque de Béjar, entonces don Manuel Diego López de Zúñiga (1664-1686), el derecho de tanteo por todos los lugares que se habían vendido, siempre que pagara el Duque la misma cantidad que habían pagado a los reyes, y lo mismo sobre las alcabalas y tercias, juro y medias annatas arrendadas o vendidas, pero sin restituir de ninguna manera la jurisdicción de la ciudad de Plasencia⁴¹, oferta que no debió de agrandar al Duque, ya que en el año 1725 el XI Duque de Béjar hacía una representación narrativa de sus derechos al rey Felipe V, donde no pedía ya la restitución de Plasencia y su tierra, exigencia que después de más de 200 años transcurridos desde el año 1488 debió considerar imposible de realizar, sino que solamente buscaba *“en la justificada piedad de tan magnánimo soberano una muestra que vindicase qualquier injusto rumor que pudiese producir contra su casa y ascendientes la ocupación de Plasencia echa por los srs. Reyes Cathólicos”*⁴². Y esta vez sí que fue atendida su solicitud ya que el rey por Decreto dado en San Lorenzo de El Escorial el 15 de diciembre de 1725, solicita al Consejo de Castilla se le informe sobre los derechos que pretende tener el Duque de Béjar a la ciudad de Plasencia, lo que obligó al Consejo a dar varias providencias: pidió e hizo presentar al Duque los instrumentos calificativos que justificasen la adquisición del estado de Plasencia y su tierra, al mismo tiempo que en el mes de septiembre de 1726 el Consejo solicitaba al Archivo de Simancas se buscaran todos los papeles y pleitos que pudieran justificar si habían concedido los reyes algunas recompensas a los Duques de Béjar. En la certificación que dio el citado Archivo después de consultar multitud de libros y documentos desde el año 1488 hasta el de 1494 se afirmaba que:

*“...en todas las demás clases que se han reconocido y van puestas no se alla razón de averse dado recompensa alguna a los Duques de Bexar por lo tocante a Plasencia, ni de averla pedido ninguno de los Duques”*⁴³.

⁴⁰ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.305,D.1-53. Memorial incluido en otro del XI Duque de Béjar don Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor.

⁴¹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.301,D.36.

⁴² AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.27-105.

⁴³ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.25-26.

El 20 de diciembre del año 1728 y después de recabar y conocer el informe del Fiscal, el Consejo dictó un auto pidiendo que el Duque justificara los derechos que tenía su persona y casa al estado de Plasencia, lo que dio pie a don Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor, XI Duque de Béjar, para redactar numerosos memoriales que se conservan en la Sección de Nobleza del Archivo Histórico Nacional, en los que el Duque pide “*no la satisfacción de los daños, sino la declaración de el justo título con que poseyó el estado de Plasencia*”, reconociendo la imposibilidad moral que hoy tuviera la restitución del mismo estado y solicitando “*se sirva mandar reconocer sus derechos y darle la recompensa que fuese más del agrado de su majestad*”⁴⁴.

En el mes de enero del año 1730 el Consejo de Castilla hace una primera consulta al rey sobre este mismo tema, quien concede un Decreto en 30 de enero de dicho año en el que se mandan dos preceptos: primero que el Duque de Béjar tenía que probar su legítimo derecho al mayorazgo de la ciudad de Plasencia, y segundo comprobar lo que valía en el tiempo que lo despojaron los Reyes Católicos y en qué valor se debía regular lo que en él perteneció a la casa. Siguió aportando el Duque documentación relacionada con el primer punto (árbol genealógico y testamentos de todos sus ascendientes), que quedó suficientemente justificado, pero en relación con el segundo declaró la imposibilidad de conocer lo que podría valer el estado de Plasencia en la fecha de su despojo por no conservar en su archivo documentación de tipo contable que pudiera aportar con este fin. Únicamente presentó unas cuentas correspondientes a los años 1464 a 1488 de las rentas de la ciudad de Plasencia y villas y lugares de su tierra y jurisdicción que ya nos son conocidas⁴⁵.

Todavía en este año de 1730 los contadores del Duque de Béjar cuando hacían referencia a las rentas de la ciudad de Plasencia cuando la tenía don Álvaro anotaban:

“... *que por horden de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Ysavel, se tomó posesión de la dicha ciudad y su tierra y de sus rentas, por vía de tenencia o depósito, mientras se ajustaban las diferencias que había entre el referido sr. Don Álvaro el segundo y sus parientes, y entre ellos el de Don Juan de Zúñiga Maestre de la horden y cavallería de Alcántara. Por cuias quentas consta haver percivido entonces el dicho sr. Don Álvaro el segundo y su padre y abuelo, las rentas y las tercias de los diezmos de la mencionada ciudad y su tierra como señores de ella*”⁴⁶.

⁴⁴ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.3-23.

⁴⁵ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.32. Publicadas por LADERO QUESADA, Miguel Ángel: El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal, Barcelona, 1982

⁴⁶ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.32.

es decir, creyendo que la toma hecha por los reyes fue “*por vía de tenencia o depósito*”, por lo que en algún momento le sería devuelta al Duque de Béjar actual.

En los años siguientes, mayo de 1731 y septiembre de 1732 se registran nuevas consultas del Consejo a su majestad, que quedaron al parecer pendientes sin resolución.

Durante estos años, el XI Duque de Béjar insiste en sus memoriales en que “*los Reyes Católicos tomaron asegurar Plasencia y su tierra, con la posesión de ella, entre tanto que el tiempo diese lugar a la composición de los pretendientes, sosiego de sus quejas y paz de los vasallos*”, dando por seguro que fueron causa de este despojo la ambición y codicia de los parientes del Duque don Álvaro por lo que “*el estado de Plasencia fue depositado y guardado de los señores Reyes Católicos por providencia, entonces precisa y conveniente*” quedando por vía de depósito y secuestro en poder de los monarcas. Es decir, en ningún momento reconoce la intención que pudieron tener los Reyes Católicos de apoderarse de Plasencia y su tierra con carácter definitivo, lo que evidentemente invalidaría todas las reclamaciones de devolución efectuadas con posterioridad.

En estas reclamaciones, que empezaron solicitándose la devolución completa de todo lo desposeído, “*restitución in integrum de tan pingüe estado*”, ya hemos visto que con el paso de los años los Duques de Béjar interesaron mejor una satisfacción moral de estos hechos y una compensación económica a estimar por el rey. Y ahora ya el XI Duque de Béjar don Juan Manuel, aunque dice que es el primero y único de los señores de su casa que se ha resignado en el arbitrio de su majestad, dice que se contentaría con 2.850.000 mrs. al año procedentes del derecho de los Cientos que pagan los lugares del Duque a S.M., no como compensación económica ya que el estado de Plasencia valía 100.000 ducados, sino solamente como calificación perpetua del honor de su casa y testimonio de lealtad de los primeros Duques que no merecieron ser despojados de tan honorífico estado⁴⁷.

En los años siguientes, don Joaquín López de Zúñiga y Sotomayor, XII Duque de Béjar (1747-1777), continuó con este negocio que no había sido resuelto todavía, de cuya representación reproducimos los siguientes párrafos:

“El Duque actual, señor, desea imitar a sus ascendientes y a su padre, a éste en su desinterés, y a todos en la fidelidad y servicios a sus reyes, sin que a esta representación le estimule otro objeto, y el de que no se entienda que la ciudad y estado de Plasencia fue incorporado a la real corona como se persuadió una mal informada pluma en la Historia General de España, sino

⁴⁷ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.106-233.

que fue depositada y guardada de los srs. Reyes Cathólicos por providencia entonces precisa y conveniente para sosegar las turbulencias entre la familia de los Zúñigas..."

"En cuja inteligencia y resignado el Duque actual en las reales disposiciones de V.M. para que a su arbitrio como gustare y fuere servido, en vista de dichas consultas del Consejo, determine este negocio ocurre a su siempre benigna protección y confiado en ella:

*Suplica a V.M. se sirva mandar declarar por su real privilegio lo mismo que constará de las consultas del Consejo sobre la fidelidad del Duque don Álvaro y los demás y la ninguna causa que hubo para el despojo de Plasencia, expresando al mismo tiempo la ynposibilidad de reintegrar a la casa de esta alhaja por hacer falta a la real corona o por los motivos que parezieren. Y si V.M. fuere servido por hacer merced al Duque y su casa, mandarles despachar privilegio de confirmación en forma específica de todo lo que actualmente posee, que también está confirmado de los srs. reyes sus predecesores, y especialmente del sr. don Phelipe 5º su padre, dándole V.M. nuevo título o privilegio suyo especial de todos los bienes, derechos, rentas, señoríos, alcabalas y demás regalías que goza, expresándolo e individualizándolo en la conformidad que lo posee, y hará constar por certificación los derechos que son, concediéndosele todo por nueva merced de V.M. por causa onerosa, así en recompensa de dicha ciudad como en remuneración de los demás servicios hechos a la real corona, con las cláusulas más firmes, para que en ningún tiempo se pueda decir contra ella, ni disputarle y controvertirle los títulos anteriores.... Así lo espera el Duque y en que rezivirá merced de la piedad de V.M."*⁴⁸.

En el mes de junio del año 1760 se produce una novedad importante en la tramitación de este expediente de reclamación de los Duques de Béjar, ya que S.M. el rey ordena pasar al Consejo de Hacienda todas las actuaciones efectuadas con anterioridad en el Consejo de Castilla para que se *"examine desde su origen esta pretensión para averiguar las circunstancias y motivos por los cuales han conservado los señores Reyes en la corona la ciudad de Plasencia y tierra, sin dar a los Duques recompensa de ella y oyendo a los Fiscales consulte lo que estime más conforme"*⁴⁹. Por lo que podemos comprobar, la situación era la misma que en años anteriores, por lo que nuevamente en el mes de julio del año 1760 se remite, tanto al Fiscal del Consejo como al Fiscal de millones, una relación muy completa de escrituras y documentos que tratan sobre el derecho

⁴⁸ AHN. Sección Nobleza, OSUNA, C.304, D.27-105.

⁴⁹ AHN. Sección Nobleza, OSUNA, C.304, D.3-23.

de Plasencia y su tierra⁵⁰. El Fiscal del Consejo dio su respuesta con fecha 26 de agosto de 1760 y el Fiscal de millones de dicho Consejo de Hacienda dio la suya con fecha 1 de septiembre de 1760.

El primero en su informe halla plenamente justificada la sucesión y legítima filiación del actual Duque de Béjar a los estados y mayorazgos procedentes de don Pedro de Zúñiga, a la vista de los documentos aportados por el Duque, pero encuentra mayor dificultad en fijar y regular lo que producían al Duque don Álvaro los derechos y rentas de Plasencia y su tierra ya que la certificación dada por los contadores del Duque abarcaban solamente los años 1464-1488 e incluían además el cobro de las alcabalas que el rey don Juan II se había reservado para sí y para los reyes sus sucesores y que los Duques de Plasencia habían cobrado improcedentemente considerándolas como derecho perteneciente a su estado⁵¹. De cualquier manera hace constar que “...*el actual Duque separándose de pretender la restitución del estado ni el equivalente a lo que podía valer, solo aspira a merecer de la real piedad, la recompensa o merced competente en consideración a lo que ha perdido y crecidos gastos que se le han ocasionado... para que mantenga el honor que su casa debe y ha debido a sus progenitores...*”⁵².

El Fiscal de millones del Consejo de Hacienda, don Francisco Carrasco, en su informe de 54 puntos de 1 de septiembre de 1760 admite solamente que el actual Duque sea sucesor de don Álvaro, en quien estaría hoy Plasencia si no se hubiera trasladado a la corona, pero a partir de aquí va negando todo lo demás: los Reyes Católicos no tomaron a Plasencia en depósito hasta que se decidiesen las diferencias que sobre ella tenían el tío (el maestre de Alcántara) y el sobrino (don Álvaro el segundo, Duque de Béjar), sino que los reyes “*incorporaron esta alhaja a la corona porque convenía a su decoro y a la paz y sosiego de estos reynos*”. Va haciendo el Fiscal un repaso a la historia de los reinados de Juan II y Enrique IV interpretando que la cesión de Ledesma en el año 1429 a don Pedro de Zúñiga, su permuta por Trujillo en el año 1440 y la concesión de Plasencia en el año 1442, fueron como gracia acordada y sin efecto debido a las circunstancias personales de su reinado: “*rendido el rey por sus vasallos, sin autoridad y sin soldados, cercado de Reyna, Príncipe, Infantes y Grandes que la habían dado la ley y sin Ministro... toma el triste partido de siempre que era aquietarlos a expensas de la corona, y da al Conde la ciudad de Plasencia*

⁵⁰ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.27-105.

⁵¹ Marie-Claude GERBET en su trabajo “Majorat, stratégie familiale et pouvoir royal en Castille”, Des nobles et des éleveurs en Espagne à la fin du Moyen Âge, Anglet, 2003, p. 272, valora este cobro fraudulento de alcabala en un mínimo de 37 millones de maravedís.

⁵² AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.3-23.

solo porque renuncie el derecho a Trujillo que no tenía ...". Pretende demostrar la injusticia y nulidad con que adquirieron los Duques a Plasencia, por lo que los Reyes Católicos no quedaron para con los Duques con obligación alguna de justicia ni conciencia. Después de afirmar que los Duques de Plasencia habían retenido además en su beneficio las alcabalas de todos géneros, las tercias, los pedidos y moneda forera sin que figurara ninguna mención expresa del rey de concesión a los Duques de estos impuestos, pasa a detallar lo que hicieron los reyes a favor del Duque don Álvaro y otras personas, sobre todo relacionado con las deudas que dejó su abuelo el Duque don Álvaro, terminando diciendo al Consejo (de Hacienda) que *"puede servirse de informar a S.M. que los Duques de Béjar nunca tuvieron derecho justo a Plasencia, y que el que pretendieron tener y reclamaron se les recompensó exuberantemente por los srs. Reyes Cathólicos"*.

A este primer informe de 1 de septiembre de 1760 añade el Fiscal de millones dos adiciones con fechas 4 de noviembre de 1760 y 14 de octubre de 1761 en las que repite y se afirma en las mismas conclusiones que en su primer informe: *"el derecho a Trujillo y por su cambio a Plasencia, fue arrancado de la mano del rey, sin libertad, sin justicia, sin medida... solo el consentimiento expreso de las Cortes podía sostener esta merced"* y que *"nunca se debió a sus causantes recompensa, y que la que se le dio sería en qualquier caso exuberante para aquellos tiempos"*.

Aunque el Duque de Béjar rebatió todos los puntos de los informes del Fiscal de millones, cuyas conclusiones eran demoledoras para su pretensión, llegando a decir que *"en toda esta respuesta manifiesta el Fiscal, no tanto su mala intención como su cabeza desconcertada, pero en este capítulo acaba de desempeñar el epitecto de loco"*, suponemos que el Consejo de Hacienda, que siempre se conformaba con el parecer del Fiscal, informaría desfavorablemente al rey sobre la solicitud de dicho Duque.

Ya en el año 1730 el XI Duque de Béjar don Juan Manuel López de Zúñiga no parecía muy optimista en la resolución favorable de este negocio de la devolución de Plasencia y su tierra, como podemos leer en la carta enviada a don Nicolás Gallo en la que le dice:

*"Mi deseo es que V.M. me dirija lo que devo exponer al Consejo en fuerza de su Decreto sobre lo de Plasencia y aunque yo conozco los giros y regiros de estas gentes, y que el fin es confesarme la deuda y dilatarme la paga, no obstante es menester caminar por donde quieren y que si tengo justicia me la hagan los ángeles y si no la tengo me la dispensen los hombres"*⁵³.

⁵³ AHN. Sección Nobleza, OSUNA,C.304,D.27-105. Carta de 30 de julio de 1730.

4. APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- 1488, mayo, 15. Béjar. *Carta del Duque de Plasencia al alcaide de la fortaleza de dicha villa ordenándole la entrega a su hijo don Juan de Zúñiga, maestre de la orden de Alcántara.*

2.- 1488, octubre, 20. Plasencia. *Juramento que hizo el rey Fernando en la iglesia catedral de Plasencia ante su Cabildo y regidores y caballeros.*

3.- 1488, octubre, 25. Béjar. *Reclamaciones de Álvaro de Zúñiga, Duque de Béjar:*

4.- 1488, octubre, 28. Plasencia. *Convenio realizado entre el rey Don Fernando y Álvaro de Zúñiga, II Duque de Béjar, para que entregue a García de Cores las casas y fortalezas de Plasencia a cambio de varios resarcimientos.*

5.- 1488, octubre, 29. Plasencia. *Carta de reconocimiento de García de Cotes a Álvaro López de Zúñiga Guzmán, II duque de Plasencia y II Duque de Béjar, de entrega de la fortaleza de Plasencia (Cáceres) por orden de los Reyes Católicos.*

6.- 1488, noviembre, 3. Béjar. *Reclamaciones de Álvaro de Zúñiga, Duque de Béjar (II).*

7.- 1488, noviembre, 30. Valladolid. *Cédula de los Reyes Católicos al Duque de Béjar agradeciéndole la entrega de la fortaleza de la ciudad de Plasencia.*

8.- 1488, diciembre, 22. Valladolid. *Incorporación de la ciudad de Plasencia a la corona real, con la promesa de no separarla de ella por ningún motivo.*

1

1488, mayo, 15. Béjar.

Carta del Duque de Plasencia al alcaide de la fortaleza de dicha villa ordenándole la entrega a su hijo don Juan de Zúñiga, maestre de la orden de Alcántara.

Traslado: Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.61

Johan Gutierrez de Hontiveros, alcaide de la fortaleza de la my ciudad de Plasencia: ya sabeys como el año que pasó de mill e quatrocientos e ochenta e seys años yo fize my testamento en que para la subcesión de my casa e estado ordené e dispuse que la heredase e subcediese en ella don Álvaro de Zúñiga my nyeto e mando a vos e a los otros alcaides de mys fortalezas que después que nuestro señor plugiese llevarme pasase acudiesedes con ellas e allende desto para

cumplimiento de las cosas de my testamento le dexé por testamentario juntamente con los otros que allí nombré según que todo esto mas conplidamente se contiene en el dicho my testamento e agora en lo que a my conviene e descargo dellos cunple e es necesario en un my codicillo puse e mandé que don Juan de Zúñiga, maestre de Alcántara, my hijo seha my albacea e testamentaryo e protector principal juntamente con los testamentaryos que nombré en el dicho my testamento o syn ellos por algunas consideraciones que de ello me movieron nonbré que se e mandé que por que yo sea mas cierto e seguro que se cumplirá las cosas de dicho my testamento e mys cargos e deudas e legados e mandas e otras cosas, la dicha my ciudad de Plasencia con su fortaleza jurisdicción e rentas desde agora e después de pasados mys días seha e esté en poder de dicho maestre my hijo como my testamentario e protector principal de dicho my testamento hasta en tanto que todas las cosas ya dichas sehan cunplidas enteramente sin faltar cosa alguna figura mas cumplidamente se contiene en el dicho my codicillo e porque digo requyero e mando a vos el dicho Johan Gutierrez so cargo de la fydelidad que me deveys e de pleyto e omenaje que me teneys fecho que le deis e entregades la dicha my fortaleza de Plasencia y ciudades con lo alto e baxo della al dicho maestre my hijo para que con ella tenga ciertas rentas por conplir dellas el dicho my testamento e codicillos e las cosas de mys cargos e de las deudas que en ellos se contiene e otras qualesquier que yo ficiere obligando e asi entregada por vos la dicha fortaleza e ciudad con ella e con lo alto e baxo della al dicho maestre my hijo e fechole por vos el pleyto e omenaje que por él vos fuese pedido que será conforme a la disposición que yo así ficiere en el dicho my codicillo, por la presente vos quito e alzo una dos e tres vezes a la costumbre de España el pleyto omenaje que así por la dicha fortaleza me teneys fecho e con qualesquier clausulas que en si contenga no embargante que yo vos mande que si a nuestro señor plugyese llevarme paseis y acudiesedes con la dicha fortaleza al dicho don Álvaro my nieto e de todo ello os doy por libre e quito de persona e personas a vuestros herederos e subcesores e a qualquier o aquellos que de vos tengan o puedan tener alguna causa e razón e no fagades otra cosa ny en ello ny en cosa e parte dello pongades dilación ny estorvo alguno porque así cumple a my servicio e faziendo lo contrario no cumplireys con vuestra honrra e lealtad ny con pleyto omenaje que me teneys fecho ny faredes lo que deveis ny como bueno fiel e leal alcaýde e que conmygo biva ny como aquel de quien yo tanta confianza tengo e porque seays cierto que esto procede de my voluntad determinada vos envio esta firmada de my nombre e sellada con el sello de mys armas e por la fidelidad que me teneys vos mando que el secreto desto se guarde porque así cumple a my servicio e al descargo de my conciencia. Fecha en esta my villa de Béjar a quynce días del mes de mayo año de mill e quatrocientos e ochenta e ocho. El Duque.

2

1488, octubre, 20. Plasencia

Juramento que hizo el rey Fernando en la iglesia catedral de Plasencia ante su Cabildo y regidores y caballeros.

Publicado: Fray ALONSO FERNÁNDEZ: *Historia y Anales de la ciudad y Obispado de Plasencia*, Madrid, 1627. Edición: Ayuntamiento de Plasencia, 2000, pp. 138-139. MATÍAS GIL, Alejandro: *Las siete centurias de la ciudad de Alfonso VIII*, Plasencia, 1877. Edición: Ayuntamiento de Plasencia, 2000, p. 106. PAREDES GUILLÉN, Vicente: *Los Zúñigas, señores de Plasencia*, Cáceres, 1903, p. 209. SÁNCHEZ LORO, Domingo: *Historias Placentinas inéditas*, Primera Parte, Volumen C, Cáceres, 1985, pp. 205-206.

En la ciudad de Plasencia en veinte días del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil quatrocientos y ochenta y ocho años, estando en la catedral Iglesia de Santa María la mayor desta ciudad el muy alto y muy esclarecido Príncipe, el Rey Don Fernando nuestro señor, con mucha gente que con su Alteza venía, por ante mi Ruy González escribano público del número de la dicha ciudad, por los Regidores, Caballeros y Beneficiado de la dicha Iglesia fue pedido a su Alteza hiciese el juramento siguiente:

Que vuestra Alteza jura a Dios, e a Santa María, e a estos santos evangelios, de guardar, defender e amparar al Concejo, Regidores, Caballeros, Escuderos, Escribanos, común, vecinos y moradores desta su ciudad de Plasencia en sus fueros, e privilegios, mercedes, libertades, e franquezas, que esta dicha ciudad, e personas della e su término tiene, así de los Reyes de gloriosa memoria vuestros antepasados, como de D. Pedro de Zúñiga, y del Duque D. Álvaro su hijo, y las ordenanzas, usos y costumbres que la dicha ciudad tiene así aora o en todo tiempo. Diga vuestra Alteza: si juro. Y dijo el Rey: si juro. Si así lo hiciera, Dios Padre poderoso vos ayude en este mundo al cuerpo, e en el otro al anima, con acrecentamiento de muchos más Reynos y Señoríos, y lo contrario haciendo, vos lo demande mal, y caramente. Diga vuestra Alteza: Amen. A lo qual todo su Alteza respondió: Si juro, e Amen. Y fueron presentes por testigos D. Francisco de Zúñiga, e Gutierre de Carvajal, y Garci López de Carvajal, y Gonzalo de Salazar, e el Arcediano de Plasencia D. Sancho de Carvajal, y Juan Fernández, notario, vecinos de la dicha ciudad, y otros muchos caballeros que con su Alteza venían. E yo el dicho Ruy González, escribano público sobre dicho presente fui a todo, con los dichos testigos, y por ende fice aquí mi signo a tal. En testimonio de verdad, Ruy González, escribano.

3

1488, octubre, 25. Béjar.

Reclamaciones de Álvaro de Zúñiga, Duque de Béjar.

Archivo Histórico Nacional, Sección de Nobleza, OSUNA, C.300, D.31.

En la villa de Béjar, sábado a veynte y cinco días del mes de octubre año del nascimyento de nuestro salvador Jesu Cristo de myll y quatrocientos y ochenta y ocho años, estando en los palacios nuevos del muy magnífico señor my señor don Álvaro de Zúñiga, Duque de Plasencia, Conde de Bañares, Justicia Mayor de Castilla y señor de las villas de Béjar y de Gibraleón, García de Oviedo, alcalde de la dicha villa y en presencia de my Alonso Gil escrivano y notario público del rrey nuestro señor y escrivano público y uno de los del número de la dicha villa de Béjar y de los testigos de yuso escritos, pareció ende presente ante el dicho alcalde el dicho my señor el Duque e dixo al dicho alcalde que él y todos sabían vien y era público y notorio como nuestro señor el rrey está en la ciudad de Plasencia y era y es del dicho señor Duque y su título principal y que su alteza está entrado y apoderado en ella y la tiene con la jurisdicción della o con algunas fuerzas o que dixo que por fuerza e contra voluntad suya a despojado le de ella sin causa ny rrazón alguna mas antes contra toda rrazón e derecho y dixo el dicho señor Duque que él tenía el alcázar e fortaleza de la dicha ciudad y estava Juan Bernal de alcalde e otros muchos criados suyos metidos en ella y que era público que su alteza le embiara a llamar le avía enviado ciertos cavalleros con los quales le enviaba a mandar que luego fuese a la dicha ciudad donde su alteza estava ya y dixo el dicho señor Duque era público e notorio que su alteza le mandara que entregue e de el dicho alcázar e fortaleza a la persona o personas que su alteza mandara que el dicho señor Duque tiene sin para ello ver justas consideraciones ny causas rrazonables y porque dixo que el rrey nuestro señor es su rrey y señor natural e luego que le demandara la dicha fortaleza e alcázar no lo podía de negar de dar ny cederlo de entregar como criado que es de su alteza ny podrá fazer otra cosa salvo obedezzer y cunplir los mandamyentos de su alteza aunque esto sea y es muy contra rrazón y derecho y contra la entera voluntad del dicho señor Duque y porque si lo non cunpliese y cesase de fazer e no la quisiese dar y entregar sería muy cierto que por ello su persona estaría y se pondría en algún peligro e perdería su estado e casa y honra porque dixo que por fuerza y miedo el haría lo que fiziese e que le non cunple ny puede justicia salvo lo que el rrey nuestro señor le mandare e demandado la dicha fortaleza como es cierto le mandó llamar para se la mandar entregar la entregara como

mejor pudiere lo qual todo será y es contra toda su voluntad y querer y contra su consentimyento aunque lo prestara y dixo que por bentura sobre ello abrá de jurar e dar se fee como cavallero y hidalgo o jurar algún omenaje y que todo lo que así jurare será contra toda su gana y voluntad porque será en gran perjuicio de su persona e de los mayorazgos de su casa y en perjuycio de su estado y honrra y de su casa y dixo el dicho señor Duque al dicho alcalde que si él lo fiziere o dixere o otorgare o prometiere o jurare o diese su fee o entregare o diere la dicha fortaleza y alcázar de Plasencia que aquello será por obedecer y cunplir los dichos mandamyentos del rrey nuestro señor por no poner su persona y estado y casa y honra en peligro por darlo todo y será fecho porque él abía gran myedo e temor de fazer otra cosa en contra su voluntad y consentimyento verdadero e por las cosas que dichas tiene y porque dixo que de todo lo que ansi fiziere o dixere o capitulare o contratare que sea en su perjuicio y si la dicha fortaleza y alcázar de Plasencia entregaren que rreclamava e rreclamó de todo aquello que le puede perjudicar e parar perjuicio en la mejor via y forma que podía con derecho de via como cosa fecha contra su entera voluntad e por justo temor y myedo tal que cave bien en constante baron e que desde agora para entonces lo rreclamava e rreclamó e rrebocava e rrebocó e dava e dio por ninguna como lo es o a lo menos por ynbalido e justo e que rrequería e rrequyrió y pedía y pidió al dicho alcalde cuyo oficio dixo el dicho señor Duque que ynplorava lo que ansi fiziera o dixere o otorgara, prometiere entregar o diere lo de todo por nynguno o a lo menos por ynbalido e por tal que le non pare perjuicio ny perjudique y le dexa su derecho todo en salvo para en todo tiempo e lugar y a mayor abundamyento el dicho señor Duque juró e fizo juramento en forma de vida en la señal de la cruz que puso en su mano derecha jurando a nuestro señor Dios y a la Virgen señora Santa María y la señal de la cruz † que tocava con su mano e a las palabras de los santos evangelios que esta rrevocación e rreclamación del futuro e venydero agravio la fazía e fizo buena e verdadera e que lo que ansi fiziese o dixese cerca del entregar e dar la dicha fortaleza y alcázar de Plasencia que todo aquello es e será si lo fiziere e hará contra su entera yntenzión e voluntad y gana e por myedo e temor de non perder ny poner su estado ny honrra ny casa en perdición e destruyción y rrespondió a la confisión si juro y que si bien jurare sea nuestro señor Dios en este mundo al cuerpo y en el otro al anyma y si mal jura se lo demande mal e caramente como a mal cristiano que jura mal a savriendas e rrespondió amen. Y luego el dicho García de Oviedo alcalde dixo e rrespondió que lo oya bien lo quel dicho señor Duque le rrequería e decía e pedía e todo lo que rreclamava e rreclamó e rrebocava e rrebocó y quel vien save y le costa y a todos los desta tierra que quel rrey nuestro señor tiene tomada la dicha ciudad de Plasencia e algunas fuerzas e la jurisdicción della y que ansi mysmo se

afirmava que su alteza mandava al dicho señor Duque que le entregase la dicha fortaleza y alcazar de la dicha ciudad de Plasencia e que las causas e rrazones que su señoría dava le costavan que eran ciertas e claras e verdaderas y aunque en esta villa de Béjar ansi y avia por notorio y que pues la necesidad no tiene ley y porque el dicho señor Duque non pierda su estado y onrra y casa ny baya contra los mandamyentos de las altezas y por tan justo temor quel en quanto podía devia dezía e pronunciava en quanto podía con derecho que lo que ansi el dicho señor Duque fiziere o dixere o otorgare o prometiera o si la dicha fortaleza o alcazar diere o entregare en tan gran perjuicio de su casa y estado y honrra y aber quedado a sus señoría del Duque su señor e su aguelo por mayorazgo e principal título e que desde agora para entonzes lo dava e dio por nynguno o a lo menos por ynbalido o ynjusto como lo es e no baledero por fazerse en tan grande perjuicio e dexava e dexó el derecho de su señoría en salvo para en todo tiempo y lugar e suso e de como todo esto paso el dicho señor Duque dixo que porque esta rreclamación non osava fazer en la ciudad de Plasencia ny le sería lugar y esta dicha villa es cercana de la dicha ciudad e parte e confina con ella pidió e rrequirió a my el dicho escrivano que se lo diese todo como pasa ansi por testimonyo signado e rrogava e rrogó a los presentes que fuesen dello testigos. Testigos don Diego de Zúñiga y el comendador Pedro de Cabrera, veintiquatro de Sevylla e Alonso Alférez.

4

1488, octubre, 28. Plasencia.

Convenio realizado entre el rey Don Fernando y Álvaro de Zúñiga, II Duque de Béjar, para que entregue a García de Cotes las casas y fortalezas de Plasencia a cambio de varios resarcimientos.

Archivo Histórico Nacional, Sección de Nobleza, OSUNA,C.300,D.18-19; OSUNA,C.300,D.20-22 y OSUNA,C.300,D.29.

(Traslado hecho por Gerónimo de la Peña y Tapia, escrivano del rey nuestro señor, en Madrid 15, junio, 1708)

El Rey.

Por quanto al tiempo que vos el Duque Don Alvaro de Estuñiga por mi mandado y de la serenísima Reyna mi muy cara e muy amada señora, muger, por cosas complideras a nuestro servicio e al bien pazifico de nuestros Reynos, entregastes la fortaleza de la ciudad de Plasenzia a García de Cotes mi vasallo, e antes que la entregasedes yo mandé asentar con vos ciertas cosas las quales

es mi merced e voluntad que enteramente vos sean guardadas según e de la manera que se sigue:

Primeramente que todo lo que es devido de los años passados de las rentas de la dicha ziudad de Plasencia e su tierra o de otras qualesquier deudas hasta el día que entregastes la dicha fortaleza, que lo podades cobrar por vos o por vuestros hacedores libremente sin que en ello ni en parte de ello vos sea puesto ympedimento alguno, e así mismo todo lo que las dichas rentas rentaren fasta en fin del mes de diciembre primero que vendrá de este presente año de 88 que lo podades cobrar e vos sea pagado, e acodido con ello, por quantto mi merced e voluntad es de vos facer merced de ello, e por la presente mando que vos sea acodido e dado cerca de ello las carttas e probisiones que menester obieredes.

Otro sí es mi merced e voluntad de vos facer merced e que vos sea dado fin e quito de todos e qualesquier mrs. e otras cosas que el Duque Don Albaro vuestro abuelo e la Duquesa Doña Leonor Pimentel su muger eran en cargo a mí e a la serenísima Reyna, mi muy cara e muy amada señora, muger, de qualesquier mrs. de alcavalas o terzias o pedidos, e monedas e servicios e montazgos e otros qualesquier pechos e derechos que en qualquier manera nos eran devidos de todos los años passados de la dicha ciudad de Placenzia e de todas las otras sus tierras e villas e lugares de que non tenía fin e quito fasta el día que ellos, e cada uno de ellos, pasaron de esta presente vida; e así mismo lo que vos haveis levado o levaredes después que subcedisteis en su lugar en la dicha ciudad e villas e lugares fasta fin de este presentte año de 88 e que de todo ello vos sea dado cartta de finiquito bastante asentada en los libros de los mis contadores mayores a los quales mando que vos la den por virtud de este capítulo firme e vastante, como menester obieredes.

Otro sí es mi merced e mando que lo que toca a las alcavalas e terzias e pecho e derechos e otras rentas a mi pertenezientes en vuestras villas e lugares e tierras que hasta aquí no se suelen arrendar, se aian con vos los mis contadores mayores como se han e obieren con los mas grandes de mis Reynos. E así mismo es mi merced que los oficios de regimientos e escrivanías e mayordomía e alferrezazgo e otros oficios que hasta aquí han tenido e tienen los vezinos de la dicha ciudad de Placenzia mercados del dicho Duque vuestro abuelo e de la dicha Duquesa Doña Leonor su muger, o vuestros, que los dichos oficios les sean seguros para que gozen de ellos como hasta aquí han gozado e que sus haciendas que tiene e poseen justamente les serán dexadas, seguras a ellos e a sus herederos, e que si a los tales o qualquiera de ellos fueron tomados algunos bienes al tiempo que esta ciudad agora se entró en este mes de octubre, se los mandaré restituir, siendo aberiguado lo que verdaderamente les fue tomado.

E otro sí es mi merced e mando que los manttenimientos e pertrechos e otras qualesquier cosas muebles que están en la dicha fortaleza, que las podais sacar e facer llevar a donde quisieredes e por bien tobieredes sin que en ello vos sea puesto embargo ni impedimento alguno dentro de 40 días primeros siguientes e para los así llevar vos mandaré dar las guías de carreteras e bestias que menester obieredes, haciendo vos pagar por ello los jornales que por mí está ordenado e mandado que se debe pagar.

Otro sí es mi merced de mandar perdonar e que sean perdonados todos los cavalleros e escuderos e otras personas que han estado e estobieren en la dicha fortaleza e en la dicha ciudad en vuestro favor fasta el día que la dicha fortaleza me entregastes, de qualquier muertes e crímenes e delitos e excesos por ellos cometidos desde el día que el alborotto se comenzó en esta dicha ciudad, en este mes de octubre en que estamos; pero si los suso dichos o alguno de ellos tomaron a otras personas bienes algunos, que sean obligados de los restituir excepto las 48 cavezas de ganado vacuno e 400 carneros que vuestro contador dijo que se trugeron a la dicha fortaleza, lo qual es mi merced de mandar pagar a los dueños a quien se tomaron, e que vos ni los que los tomaron non seades ni sean tenudos a los pagar, agora ni en tiempo alguno, e que si otras cosas vuestro contador u otro en vuestro nombre tomaron a qualquier personas, así vezinos de esta dicha ciudad como de otras partes en el dicho tiempo, que sea a vuestro cargo de las facer pagar.

Otro sí por quanto vos el dicho Duque Don Albaro me suplicastes que el Concexo, regidores, procuradores e sesmeros de la dicha ziudad de Plasencia e su tierra vos diesen por libre e quito a vos e a vuestros bienes e subcesores de qualesquier prestidos e servicios que en qualquier manera vos o vuestros bienes fuesedes tenidos de pagar que echaron e repartieron generalmente sobre sus vasallos los dichos Duque e Duquesa o qualquiera de ellos o otras qualesquier personas en su nombre que lo que vos tomastes o otros para vuestro mandado, a esto digo que me place e que mandaré e faré que el dicho Conzejo, regidores, procuradores e sesmeros vos den e quitto, pero que si después de los días de los dichos Duque e duquesa o qualquiera de ellos vos el dicho Duque algo haveis tomado, prestado o otros por vuestro mandado o en vuestro nombre, que seades tenudo de lo pagar e en el caso que vos yo no mandare dar ni fuere dado el dicho finiquito en la manera que dicha es, que yo vos sacaré e mandaré sacar en paz e en salbo de todo lo suso dicho, para que a vos ni a vuestros bienes ni herederos no sea demandado.

Otro sí que en el dicho término de los dichos 40 días que se han de sacar los dichos mantenimientos, pertrechos e cosas de la dicha fortaleza, como dicho

es, que el contador de vos el dicho Duque pueda estar e esté seguro en la dicha ciudad e pueda tener e tenga los dichos bastimentos e cosas devaxo de sus llaves en la dicha fortaleza.

Otro sí es mi merced que las casas de vuestra morada e los otros heredamientos que se fallaren justamente que son vuestros así en la dicha ciudad de Plasenzia como en su tierra, que vos sea dejado libremente pero si yo quisiere e por bien toviere que lo pueda todo ello o qualquiera cosa de ello tomar, pagando por lo que así tomare a vos el dicho Duque su justo valor, seyendo estimado por dos personas, una de mi parte e otra de la vuestra.

Para lo qual todo e cada cosa e partte de ello, así tener e guardar e cumplir realmente e con efecto e no ir ni venir ni mandar ni dar lugar que vaya ni venga contra ello, ni contra cosa alguna de ello, vos doy mi fee e palabra real e vos lo aseguro e prometto como rey e señor que de mi propia voluntad e viendo ser así complidero a mi servicio quiero e me place que se guarde e cumpla en certenidad de lo qual vos mandé dar la presente firmada de mi nombre, e sellada con mi sello, fecha en la dicha ciudad de Plasenzia a 28 días del mes de octubre, año del nascimieto de nuestro señor Jesucristo de 1488 años.

Yo el rey. Yo Luis González, secretario del rey nuestro señor la fice escribir por su mandado. Chanciller.

5

1488, octubre, 29. Plasencia.

Carta de reconocimiento de García de Cotes a Álvaro López de Zúñiga Guzmán, II duque de Plasencia y II Duque de Béjar, de entrega de la fortaleza de Plasencia (Cáceres) por orden de los Reyes Católicos.

Archivo Histórico Nacional, Sección de Nobleza, OSUNA,C.300,D.15 y OSUNA,C.300,D.29.

Yo García de Cotes otorgo e conozco que por quanto el rey y la reyna nuestros señores mandaron a vos el muy magnifico señor el Duque don Álvaro de Stuñiga que me entregasedes y mandasedes entregar esta fortaleza de la ciudad de Plasencia que vuestra señoría cumpliendo el mandado de sus altezas me entregó e mandó entregar esta dicha fortaleza la qual me entregó en nombre e por mandado de vuestra señoría Juan Bernal de Stuñiga que como alcayde de vuestra señoría tenya la dicha fortaleza y me doy por entero y entregado de lo alto e baxo de la dicha fortaleza y toda my voluntad enteramente en certenydad e verdad de lo qual di la presente firmada de mi nombre que es fecha en la dicha

fortaleza de la dicha ciudad de Plasencia miércoles 29 días de octubre de 1488 años. García de Cotes.

6

1488, noviembre, 3. Béjar.

Reclamaciones de Álvaro de Zúñiga, II Duque de Béjar:

Archivo Histórico Nacional, Sección de Nobleza, OSUNA, C.300, D.31.

En la villa de Béjar lunes tres días del mes de noviembre año del nacimiento de nuestro salvador Jesu Cristo de myll y quatrocientos y ochenta y ocho años, ante García de Oviedo, alcalde en la dicha villa por mi señor don Álvaro de Zúñiga, Duque de Plasencia y en presencia de my Alfonso Gil, escrivano de nuestro señor el rrey y su notario público en la su corte y en todos los sus rreynos y señoríos y escrivano público del número en la dicha villa de Béjar por el dicho señor my señor el Duque e de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho señor Duque ante el dicho alcalde e dixo que por quanto el myrcoles pasado que fueron veynte y nueve días del mes de octubre estando en la ciudad de Plasencia adonde él avía ydo por mandado del rrey y rreyna nuestros señores y tenyendo por si la fortaleza y alcazar de la dicha ciudad y estando el rrey nuestro señor en la dicha ciudad de Plasencia que le avía despojado della por mandado de su alteza contra toda rrazón y justicia dixo que el rrey nuestro señor le demandó el dicho alcazar y fortaleza de la dicha ciudad e mandó lo entregase a García de Cotes en nombre de su alteza y que por no perder su estado e casa y honra y poner su persona y honrra en peligro dixo el dicho señor Duque que él contra toda su gana y voluntad entregaba dicha fortaleza e alcazar a quien su alteza ovo mandado e mandó y esto no lo fizo salvo por myedo e temor que ovo del rrey nuestro señor y non de su voluntad y dixo que antes que la entrega se oviera fecho e fizo dello rreclamación e rreclamó por ende dixo el dicho señor Duque que agora que la avía entregado que dezía e dixo que la entregara e avía entregado e entregó por gran myedo de su alteza e por no poner su persona e honrra en peligro e su casa estado en perdición e que le avía pesado y pesaba mucho dello e que se rratificava e rratificó en la reclamación que avía fecho en fecha veinte y cinco del mes de octubre en esta dicha villa e la avía e ovo por firme e bueno e baledero e que se rrefería e se afirmava en todo lo que en ella se contenya y si es necesario que agora de nuevo haga esta la dicha rreclamación e rreclamava e rreclamó del entregar de la dicha fortaleza y alcazar de la dicha ciudad de Plasencia que dezía y dixo averlo fecho por myedo e rreclamava a viva voz por quanto era y es suyo propio e de sus mayorazgos e no se la podía

de derecho tomar e porque esta dicha villa partía e lyndava con el térmyno de la dicha ciudad y en la dicha ciudad dixo el dicho señor Duque que lo non osara fazerles cercana de la dicha ciudad dixo que pedía y pidió al dicho alcalde que anule y de por nyinguno todo lo que ansi contra su gana e voluntad fizo en entregar la fortaleza de la dicha ciudad e dixo que pedía e pidió le dexase su derecho en salvo mayormente pues es menor de veynte e cinco años e que sobre ello pedía e pidió rremedio de rrestitución y para aquello que le fuere y es necesario e luego el dicho García de Oviedo alcalde de la dicha villa de Béjar dixo que oya lo que el dicho señor Duque dezía e de lo que rreclamava e rreclamó y quel save bien y todos quel entregara y entregó el dicho alcazar y fortaleza de Plasencia contra su gana e voluntad e porque su derecho no se perdiere quel dexava e dexó al dicho señor Duque para en todo tiempo e lugar su derecho en salvo en todas cosas e desde agora para quando algún perjuicio vinyere al derecho persona y estado de su señoría cunplía fazer algunas capitulaciones y asientos con el rrey y rreyna nuestros señores e con algunos cavalleros y personas de sus rreynos e señoríos seyendo menor de veynte y cinco años e que algunos de las dichas capitulaciones e asientos se espera ser en perjuicio de su persona y estado y casa porque dixo que pues el es menor e save bien que lo suso dicho non se fia con su voluntad por ende que lo rrestituya y rrestituyó en el estado y tiempo en que non será damnyficado por el dicho rremedio de rrestitución o por otro que con rremedio deva e deponya e puso ser vana su derecho en salvo en quanto pueda con derecho debe de las dichas capitulaciones e asientos con sus altezas o con qualquier otras personas de qualquier estado o condición que sean e luego el dicho señor Duque dixo que pedía y pidió e rrequería e rrequirió a my el dicho Alonso Gil escrivano de cómo fazia y fizo la dicha rreclamación y pedimento e de lo quel dicho alcalde dezía y rrespondía que me pedía y pidió que se lo diese ansi por testimonyo sigando e rrogava e rrogó a los presentes que para esto fueron rrogados y llamados que sean dello testigos. Testigos que fueron presentes el bachiller Fernan González de San Juan y Martin Rruyz de Medina, mayordomo del dicho señor e Pero Ortiz, criado del dicho señor vecino de la villa de Gibraleón e yo el dicho Alonso Gil escrivano.

7

1488, noviembre, 30. Valladolid.

Cédula de los Reyes Católicos al Duque de Béjar agradeciéndole la entrega de la fortaleza de la ciudad de Plasencia.

Traslado: Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza,

OSUNA,C.304,27-105.

Cít.: Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, OSUNA,C.300,D.30.

El Rey y la Reyna: Por quanto vos el Duque Don Álvaro de Estúñiga por nuestro mandado y cosas complideras al bien y pacífico estado de nuestros reynos entregastes a mi el Rey la fortaleza de la ciudad de Plasencia y a esta causa por nuestro mandado fueron asentadas con vos ciertas cosas el tenor de las quales es este que se sigue:

1ª. Primeramente que entregando vos el dicho Duque a mi el Rey la dicha fortaleza de la dicha ciudad de Plasencia y según que la haveis entregado vos faremos volver y entregar luego las fortalezas de Curiel y Bañares que agora tiene don Juan de Estúñiga, Maestre de Alcántara vuestro tío y que pagaremos por vos el dicho Duque los dos quentos de mrs. de cada año según y por los años que vos el dicho Duque los haviades de pagar a el dicho Maestre e que así mismo tendremos manera y faremos que se vos entreguen las villas de Burguillos y capilla dando vos el dicho Duque seguridad del casamiento que tenedes asentado con Doña María de Estúñiga hermana del dicho Maestre a nuestro contentamiento salvando lo que toca a don Fadrique de Toledo, Duque de Alba, que le quede su justicia a salvo e que así mismo pagaremos lo que vos el dicho Duque don Álvaro fueredes obligado de pagar de las deudas del duque don Álvaro vuestro abuelo e de la Duquesa Doña Leonor su mujer ya difuntos hasta en quantía de 15 quentos en los quales dichos 15 quentos se haia de entender y contar los dichos 2 quentos que havemos de mandar dar cada año al dicho Maestre de Alcántara e que para averiguar y determinar las dichas deudas que son devidas por los dichos Duque y Duquesa ya difuntos y quales deven ser pagadas por vos el dicho Duque don Álvaro mandaremos poner y deputar dos personas que lo determinen.

2ª. E que procuraremos de concordar a vos el dicho Duque don Álvaro con don Diego de Estúñiga vuestro tío y que mandaremos pagar las costas que el dicho don Diego de Estúñiga hubiere fecho fasta hoy día de la fecha en seguir el dicho pleyto.

3ª. E que mandaremos ver brevemente la justicia y títulos que vos el dicho Duque don Álvaro teneis a la dicha ciudad de Plasencia y satisfaremos todo lo que de justicia y conciencia fuereis obligados descontando los dichos 15 quentos y todo lo otro que se pagare en las cosas susodichas.

Lo qual todo por nos visto y acatado con quanta obediencia y lealtad vos el dicho Duque don Álvaro haveis merecido y cumplido lo que por nos vos fue mandado entregando como dicho es a mi el Rey la dicha fortaleza de la dicha ciudad de Plasencia nuestra merced y voluntad es que todo lo susodicho

y cada cosa y parte de ello y según que de suso se contiene vos sea guardado y cumplido e para lo así tener e guardar y cumplir realmente, y con efecto, y no ir ny venir, ni mandar ni dar lugar que se vaia ni venga contra ello ni contra cosa alguna ni parte de ello vos damos nuestra fee y palabra real así como Rey y Reyna y señores que de nuestra propia voluntad y viendo ser así cumplidero a nuestro servicio queremos y nos plaze se guarde y cumpla en zertenidad de lo qual mandamos dar la presente y firmada de nuestro nombre sellada con nuestro sello que es fecha en la noble villa de Valladolid a 30 días del mes de noviembre año del señor de mill e quatrocientos y ochenta y ocho años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey y de la Reyna Fernando Diaz. Chanciller.

8

1488, diciembre, 22. Valladolid.

Incorporación de la ciudad de Plasencia a la corona real, con la promesa de no separarla de ella por ningún motivo.

Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, RGS,LEG,148812,176.

Publicado (pero con fecha 20 de diciembre): PAREDES GUILLÉN, Vicente: *Los Zúñigas, señores de Plasencia*, Cáceres, 1903, pp. 210-211. SÁNCHEZ LORO, Domingo: *Historias Placentinas inéditas*, Primera Parte, Volumen C, Cáceres, 1985, pp. 388-390.

Extracto:

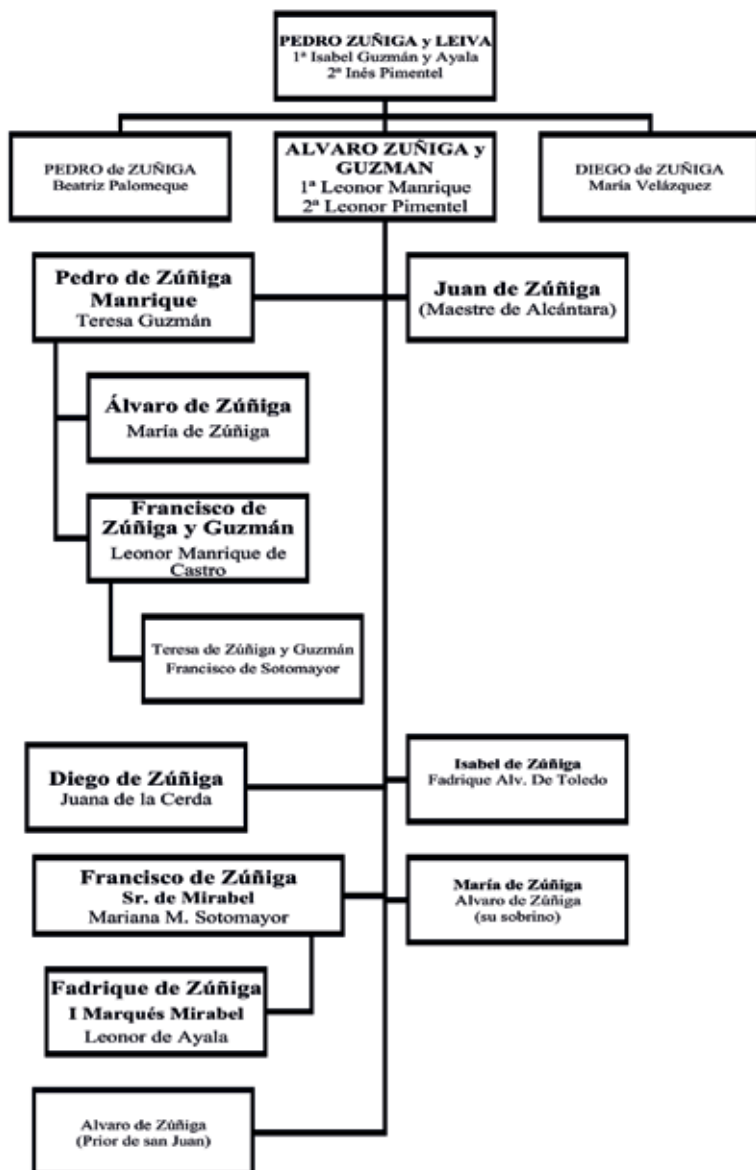
Don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios, rey y reina de Castilla, etc.

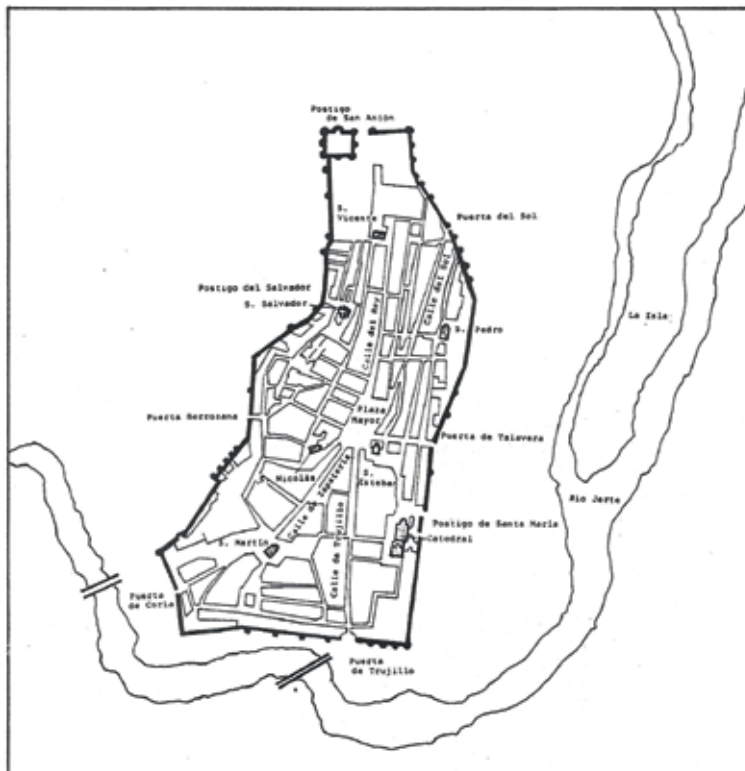
Y pedí al duque don Álvaro, nieto del dicho duque don Álvaro, que nos entregase la fortaleza de la dicha ciudad: el cual, guardando la obediencia y la lealtad que nos debía, y conociendo cuán justo era que la dicha ciudad fuese tornada a nuestra corona real, por las causas susodichas, nos la entregó y así fue reducida y reintegrada a nuestra corona real.

Y por la presente, de nuestro propio motu y cierta ciencia, incorporamos y reintegramos la dicha ciudad de Plasencia con toda su tierra y términos y jurisdicción en nuestra corona y patrimonio real para que agora y de aquí adelante y para siempre jamás sea habida y tenida por de nuestra corona y patrimonio real y no pueda ser separada ni apartada della por ninguna causa ni razón ni necesidad pública o particular de qualquier calidad e importancia que sea o ser pueda.

Y prometemos y aseguramos y damos nuestra fe y palabra que por nos y por el dicho Príncipe don Juan nuestro hijo y por los otros reyes y sucesores que después de nos vinieren, que no apartaremos ni enajenaremos la dicha ciudad ni su tierra y términos y jurisdicción de nuestra corona real y que siempre la conservaremos y guardaremos para ella...

FAMILIA ZÚÑIGA (Extracto)

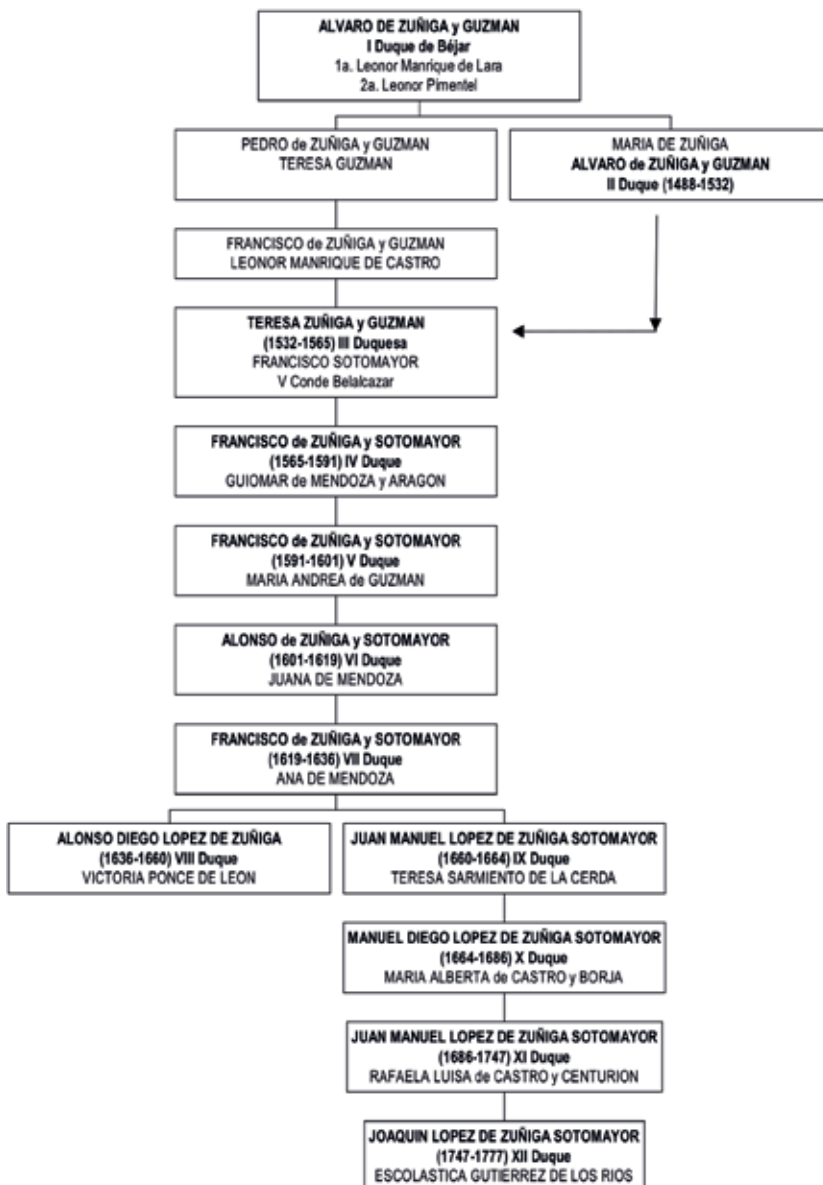




La Ciudad de Plasencia, según el plano elaborado por F. Coello para el Atlas de España y sus posesiones de Ultramar en la hoja correspondiente a la provincia de Cáceres, de 1853.

Reproducido en : Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, *El Fuero de Plasencia*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1987.

DUQUES DE BÉJAR



A la luz de la letras: Los alcaldes mayores de Extremadura en la segunda mitad del siglo XVIII

JOSÉ MANUEL PONS FERRÁNDEZ

*Profesor de Historia y doctorado en Filosofía y Letras
por la Universidad de Alicante
Josempf12@gmail.com*

RESUMEN:

El presente artículo pretende ofrecer una primigenia aproximación a la figura del alcalde mayor en la Extremadura de la segunda mitad de la centuria, y para ello se realizará un análisis de las consultas elaboradas por el Consejo de Órdenes Militares para determinado número de varas vacantes. Se analizará el perfeccionamiento del sistema de gobierno, así como nuevas aportaciones sobre el componente socio-profesional de los letrados que las ocuparon o fueron consultados para ellas.

PALABRAS CLAVE: Administración, alcalde mayor, Consejo de Órdenes Militares, Extremadura, España, siglo XVIII.

ABSTRACT:

The present article tries to offer an approximation to the figure of the Alcalde Mayor in the Extremadura of the second half of the century, and for it there will be realized an analysis of the consultations elaborated by the Consejo de Órdenes Militares for certain number of vacant rods. There will be analyzed the development of the system of government, as well as new contributions on the social and professional component of the lawyers who occupied them or were consulted for them.

KEYWORDS: *Administration, Alcalde Mayor, Consejo de Órdenes Militares, Extremadura, Spain, 18th century.*

EL ALCALDE MAYOR: APROXIMACIÓN Y EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL TÉRMINO

La definición de la figura del alcalde mayor presenta una problemática añadida a causa de la ambigüedad y contradicción de la historiografía relativa al estudio de este empleo, hecho que ya alentaba en *El corregidor castellano (1348-1808)* Benjamín González Alonso¹. A pesar de ello, como punto de partida de este ejercicio tomaremos las inestimables referencias que para ello estableció el jurista J. Castillo de Bovadilla en su obra *Política para corregidores y señores vasallos, en tiempo de paz y de guerra*:

“Suele el diestro arquitecto poner firmes basas debajo de las altas columnas sobre las cuales, sólida y seguramente, estribe y consista el edificio; bien así (porque entre los hombres son los más levantados y que mayores cargos sostienen los príncipes y los gobernadores de las repúblicas) es cosa necesaria que elijan y tengan consigo muy buenos consejeros y asesores en cuyos juicios y consejos, como fundamento estables y fuertes, se apoyen y afirmen sus hechos [...]. Aunque es verdad que pueden ser juez ordinario y delegado, y corregidor el hombre sin letras y aún según el derecho civil y real el que no sepa leer ni escribir [...] deben tener consigo tenientes juristas por cuyo parecer y consejo administren justicia y determinen las causas contenciosas y dudosas. Esto es forzoso que lo hagan sin que esté en su disposición y voluntad escucharlo”²

Esta descripción permite perfilar con mayor precisión cuál era la función del alcalde mayor en la España del Setecientos, es decir, un hombre letrado y formado en estudios superiores de Derecho que tenía por fin asesorar en materia jurídica (civil o eclesiástica) a gobernadores y corregidores. En otros términos, se convirtió en una pieza clave de la consolidación de la administración borbónica puesto que en sus manos recaía la potestad delegada de aplicar la legalidad vigente y garantizar su cumplimiento que, en última instancia, emanaba del monarca.

La regulación de las competencias y atribuciones de un organismo estatal se concretaban normativamente y, en el caso de los beneficiarios de las varas, no podía ser de otro modo. Esta institución evolucionó a tenor de las necesidades

¹ GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, p. 91.

² Tomo I, Libro I, Capítulo XII “De qué manera debe elegir sus tenientes y cómo los debe tratar, honrar y corregir”, de CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra y para preladados en lo espiritual, y temporal entre legos, jueces de Comisión, Regidores, Abogados, y otros Oficiales Públicos; y de las jurisdicciones, preeminencias, residencias y salarios de ellos: y de lo tocante a las Órdenes y caballeros de ellas*, Madrid, 1775, pp. 151-152.

de gestión del territorio y en respuesta a las políticas desarrolladas por el ejecutivo. En este estudio, no centraremos el discurso en las primeras referencias a la figura del teniente del corregidor o alcalde mayor puesto que ha sido un aspecto ya analizado³, sino cuáles fueron las modificaciones legales de su estatuto para, a partir de ellas, analizar la evolución y actuación de los alcaldes mayores de Órdenes Militares en Extremadura durante la segunda mitad del siglo XVIII⁴. Desde el origen de esta figura y dada su función, la relación entre los letrados al frente de las varas y los corregidores fue muy próxima, tanto que a partir de 1632 los corregidores tuvieron potestad para elegir a los correspondientes letrados⁵. Esta situación perduró hasta la introducción de la *Instrucción que deben observar los Intendentes Corregidores para el cumplimiento de las labores de su oficio* contenida en la Ordenanza de Intendentes-Corregidores de 13 de octubre de 1749 la cual establecía que, desde la puesta en vigor de la misma, la Cámara de Castilla presentaría los propuestos a las distintas varas en ternas para la posterior designación real⁶. En este sentido, conviene señalar que a diferencia

³ GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: El corregidor castellano (1348-1808)..., op cit.

⁴ La comprensión del tema requiere una conceptualización previa a tenor de la particularidad jurisdiccional de las tierras en las que el alcalde mayor impartía justicia, el territorio de Órdenes Militares. En definitiva, se trata de partir de un conocimiento relativo a la fundación de las distintas órdenes durante el Medievo, su evolución histórica y organización institucional con la creación del Consejo de Órdenes. Vid. VV.AA: Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XIII-XVIII), Casa de Velázquez: Instituto de Estudios Manchegos, 1989; POSTIGO CASTELLANOS: “<<Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías>> instituidas por los Reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24 (2002), p. 55-72; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: “Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22 (2004), pp. 7-131; GIJÓN GRANADOS, Juan de Ávila.: La Casa de Borbón y las Órdenes Militares durante el siglo XVIII (1700-1809), Servicio de Publicaciones Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2009; PEREIRA IGLESIAS, José Luís: “Gobierno, administración y recursos de las Órdenes Militares en la Extremadura de los siglos modernos”, en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo (Coord.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, vol. II, Ediciones de la Universidad de Castilla La-Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1827-1875; ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: “El Consejo de Órdenes Militares”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15 (1994), pp. 297-323.

⁵ Esta disposición se concretó en la “Facultad de los corregidores para el nombramiento de sus tenientes” que databa de dos Órdenes durante el reinado de los Austrias: la primera de 27 de julio de 1632 durante el reinado de Felipe IV; y, más tarde, con Carlos II el 2 de julio de 1680. Vid. *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VII, Título XI, Ley XIX.

⁶ *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VII, Título XI, Ley XXIV, p. 341. La aplicación de la Ordenanza despertó una manifiesta resistencia por parte de los corregidores políticos y militares recelosos de la pérdida de atribuciones en beneficio de la Cámara de Castilla y, en última instancia, reforzando la política centralizadora de la monarquía reservándose el control de las varas de realengo y Órdenes. Vid. ÁLVAREZ Y CAÑAS, María Luisa: *Corregidores y alcaldes mayores:*

de los territorios de realengo, en el territorio de Órdenes la única variante de la aplicación legal era que la terna sería formulada por el Consejo de Órdenes al rey⁷. Finalmente, el Decreto de 29 de marzo de 1783 acabó por perfilar los corregimientos y alcaldías mayores introduciendo novedades como la creación de tres clases para cada una de las instituciones y que la duración del empleo, que hasta el momento era de un trienio, se extendiese a un sexenio en ambos casos⁸.

LAS VARAS DE ÓRDENES COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Sin embargo, de forma paralela a la introducción de nuevas modificaciones del estatuto del empleo también se produjo un destacable proceso de remodelación administrativa auspiciado, en parte, por la voluntad real de aumentar el control sobre la gestión del territorio. Este hecho se tradujo en una dinámica caracterizada por la creación, supresión y restitución de alcaldías mayores o, asimismo, por el nombramiento de alcaldes ordinarios⁹. No obstante, este proceso estaba supeditado a tres condicionantes: en primer lugar, a la demanda social de una determinada población; asimismo, la voluntad de los representantes de la corporación municipal para actuar como transmisores ante las altas instituciones gubernativas del parecer popular; y finalmente, el beneplácito del monarca una vez oídos los dictámenes de su fiscal y del Consejo de Órdenes. De igual modo, estos tres factores eran el procedimiento habitual para la solicitud de cualquier demanda aunque, en ocasiones, estaban supeditados a los intereses particulares y clientelistas de los naturales de una determinada población.

A partir de la documentación analizada, en la segunda mitad del siglo XVIII se crearon un total de cinco alcaldías mayores en Extremadura: Cilleros,

la administración territorial andaluza en el siglo XVIII, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2012, pp. 330-336.

⁷ Esta disposición específica en relación al territorio de Órdenes Militares está recogida por el Decreto de 2 de diciembre de 1749. Vid. A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta para la Alcaldía Mayor de Ocaña”, 12 de junio de 1751.

⁸ A.H.N. Consejos. Leg. 17.985, “Real Decreto comunicado a el Consejo de la Cámara con inserción de otro dirigido a el Consejo Real, ambos en 29 de marzo de 1783, por los cuales establece S.M el método sucesivo de proveerse y servirse los corregimientos y alcaldías mayores de los Reynos de Castilla y Aragón, e Islas adyacentes”.

⁹ Este fue un hecho generalizado en todos los territorios peninsulares de la monarquía, bien estuvieran adscritos a la jurisdicción de Órdenes o de realengo. Ahora bien, a causa de la particularidad histórica de los territorios peninsulares de la monarquía, el proceso de creación de alcaldías mayores no fue sincrónico en todas las partes. Vid. IRLES VICENTE, María del Carmen: “Nuevas varas valencianas a finales del setecientos: génesis y evolución”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (Ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 117-126.

Fuente del Maestre, Hornachos, San Vicente de Alcántara, Villafranca de los Barros¹⁰. La evolución institucional de cada una de las poblaciones fue muy dispar en el tiempo, de hecho la necesidad podía dar lugar a la supresión o creación de nuevas varas, mientras en otras, sin embargo, solo se restituyó la figura del alcalde mayor, como en Fuente del Maestre y Hornachos.

Toda remodelación administrativa entraña la voluntad de aumentar la eficacia por controlar los recursos del Estado y, en este sentido, la implantación de la figura del alcalde mayor en determinadas poblaciones resultaba imperiosa para el establecimiento del orden público. Este fue el interés fundamental para la creación de la vara de Cilleros. El 1 de agosto de 1774 el rey ordenó remitir al Consejo de Órdenes un memorial del ayuntamiento y vecinos de la villa en el que solicitaban nombrar alcalde mayor a causa del estado de insumisión y anarquía en que se sumía el lugar¹¹. Según la consulta, las tropelías acontecidas era numerosas: en primer lugar, se señalaba que la osadía de los vecinos era tal que hasta se perseguía a los alcaldes si se inmiscuían en sus asuntos; que los guardas contratados por sus señores para garantizar los frutos de sus haciendas no se salvaban del maltrato de los ladrones; y que, además, se quemaban los montes con el fin de obtener más tierras para futuras roturaciones. En definitiva, la inobservancia de las leyes era un hecho constatado y la impunidad reinaba por aquellos campos. Ante esta situación, el fiscal del rey obtuvo la confirmación de los hechos por parte del gobernador de Alcántara y su parecer fue acceder a la petición de los naturales. El Consejo de Órdenes se conformó con el dictamen del fiscal y solicitó el nombramiento de un alcalde mayor con la asignación anual de 4.000 reales de vellón a satisfacer de los propios y arbitrios del lugar y, el montante que faltase, de la mesa maestra y de las penas de cámara y gastos de justicia¹². Ante tales fundamentos el rey accedió a la petición y la vara de Cilleros fue consultada por primera vez el 29 de abril de 1775¹³.

¹⁰ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Cilleros", 29 de abril de 1775; A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 243, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Fuente del Maestre", 23 de agosto de 1787; A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Hornachos", 25 de diciembre de 1779; A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 243, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de San Vicente", 3 de abril de 1786; A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 243, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Villafranca", 10 de septiembre de 1785.

¹¹ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del ayuntamiento y villa de Cilleros para establecer alcalde mayor en la villa", 1 de agosto de 1774. A pesar de que la remisión del memorial data de agosto, el Consejo de Órdenes recibió tal solicitud el 22 de diciembre de 1773, momento en el que solicitó al gobernador de Alcántara que averiguase la veracidad de las informaciones vertidas.

¹² A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes al rey para establecer alcalde mayor en Cilleros", 25 de octubre de 1774.

¹³ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta para la Alcaldía Mayor de Cilleros", 29 de abril

Por su parte, el caso de la villa de Hornachos permite ilustrar el dinamismo de los oficios administrativos en los municipios, además de la importancia del refrendo de la opinión pública para la consecución de un proyecto común. La creación de esta vara se remonta al año 1637 y perduró hasta 1749 cuando, a petición del Consejo de Órdenes, fue suprimida y reemplazado el alcalde mayor por alcaldes ordinarios¹⁴. El 25 de diciembre de 1779 el Consejo remitió al rey las representaciones de Luis Antonio Monsalve, vecino de la villa, e Ignacio González Garcigonzález, cura de la misma, en las que solicitaban restaurar la alcaldía mayor a causa de los graves perjuicios y parcialidades que había ocasionado la instauración de los alcaldes ordinarios. Tanto el memorial de Monsalve (febrero de 1764) como el del cura párroco (junio de 1779) atribuían el origen de la discordia a la lucha existente en la villa por el control del poder municipal¹⁵. El parecer de ambos solicitantes no distaba de la realidad, ya que la principal problemática suscitada por el nombramiento de alcaldes ordinarios era que a tenor del vínculo familiar, afectivo y clientelar existente con los vecinos del lugar, no estaba garantizada la imparcialidad en la elección de oficios en los ayuntamientos, una competencia inherente al ejercicio del empleo.

En este sentido, cabe señalar que en el privilegio, carta puebla o constituciones de cada ayuntamiento se recogía el sistema de elección de oficios. En el territorio de Órdenes Militares coexistían dos sistemas: a) la *insaculación*; y b) la propuesta deliberada de los aspirantes por los miembros de la corporación municipal, esto es, la *cooptación*. La potestad de elegir a los próximos representantes de la corporación del lugar desencadenó una pugna continuada entre las oligarquías para inclinar las decisiones de los alcaldes ordinarios a sus intereses partidistas. Así, con el objeto de dificultar la victoria de una facción contraria, se apelaba constantemente a los tribunales de justicia denunciando la invalidez de la elección. Esta situación fue insostenible, llegando además a dificultar la viabilidad de las arcas públicas de ciertas villas. Valiéndose de oficiales afines, las distintas familias recurrían a nuevos procedimientos judiciales los cuales, una vez resuelto el litigio, determinaban que las costas del juicio debían ser sufragadas con los fondos de propios y arbitrios del concejo. Por tanto, el nombramiento de un alcalde mayor significaba poner en peligro los intereses de las élites locales más orientadas al nombramiento de alcaldes ordinarios. Esta posición fue la adoptada por la oligarquía de Don Benito tras el nombramiento de un nuevo alcalde mayor en 1755. A tenor de la rectitud y celo

de 1775.

¹⁴ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para establecer alcalde mayor en Hornachos", 25 de diciembre de 1779.

¹⁵ *Ibidem*.

con que actuaba el beneficiario de la nueva vara, Juan González Alfonso, los capitulares de la villa trataron de propiciar su marcha recurriendo a acusaciones de delitos que fueron, finalmente, refutadas por los informes de los consejeros¹⁶.

Los perjuicios de esta práctica fueron comunes a todas las varas de Órdenes a lo largo y ancho del reino. Un claro ejemplo fue lo acontecido en el otoño de 1779 cuando el Consejo remitió una representación al rey solicitando la restitución del cargo de alcalde mayor en Pedro-Muñoz. El documento, firmado por algunos oficiales de la corporación y avalado por los informes del gobernador de Ocaña y alcalde mayor de Tomelloso, alertaban de los perjuicios que había experimentado la villa desde la implantación de los alcaldes ordinarios. Asimismo y aquí estriba el interés de este caso, recordaban que la memoria había demostrado que “se administra mejor la justicia por un extraño que por un patricio en quien común(en)te influyen los respetos de sangre y amistad”¹⁷. Ante este sucinto pero sólido fundamento, el rey aceptó nombrar alcalde mayor en Pedro-Muñoz con un salario anual de 500 ducados a partir de los fondos de la mesa maestra y de los Propios de la villa¹⁸.

En el interior peninsular la situación volvía a repetirse. Pedro Barranco Camacho y Tomás de Resa, vecinos de Manzanares, tuvieron noticias de que un grupo de “poderosos” del lugar pretendían restituir a los alcaldes ordinarios en la villa. De este modo, dirigieron una carta al Consejo de Órdenes en la cual recordaban los sucesos acaecidos en el año 1699. Hasta entonces, la vara estuvo gobernada por alcaldes ordinarios, pero el rey dispuso nombrar alcalde mayor y que la elección de los regidores fuera anual a tenor de las “muertes, atrocidades, usurpaciones y violencias” que durante el gobierno de éstos se produjeron¹⁹. El Consejo, por su parte, recomendó al monarca el restablecimiento de la jurisdicción por alcaldes ordinarios, ya que pacificadas sus gentes por la acción del tiempo y la actuación de los alcaldes mayores, la restitución de los alcaldes ordinarios contribuiría a la quietud de la villa. Así, los naturales de Manzanares observarían que la normalidad institucional retornaba a su cauce habitual. Sin embargo, este parecer contravenía no solo las defensas de Barrancho y Resa, sino también el informe de Luis Salazar, quien afirmaba rotundo:

¹⁶ IRLES VICENTE, María del Carmen: “La villa de Don Benito en la segunda mitad del Setecientos: Proyectos de mejora y agentes ejecutores”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 32 (2014), pp. 105-106.

¹⁷ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, “Consulta del Consejo de Órdenes para establecer alcalde mayor en Pedro-Muñoz”, 28 de septiembre de 1779.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para establecer alcalde mayor en Manzanares”, 12 de julio de 1730.

“Manteniendo alcalde mayor, se contendrán los ricos y tendrán amparo los pobres [...]; aunque el alcalde mayor pueda pecar, es más fácil corregir un forastero y de solos tres años de gobierno, que enmendar los males perpetuos, que no se podrán averiguar disimulados por los naturales”²⁰.

Informado el monarca de la pretensión, decidió posponer la toma de cualquier resolución hasta conocer el parecer del fiscal. Si bien la documentación no permite descubrir la resolución final, ésta sí puede averiguarse a través del estudio de las consultas a las distintas varas, así como la prosopografía de los pretendientes a las mismas. La monarquía española condicionó sus decisiones en materia de Órdenes Militares a partir del asesoramiento realizado por su fiscal y el Consejo. Tomando este principio como norma, que la vara de Manzanares fuera propuesta durante toda la centuria en diferentes consultas revela que el rey no accedió a la supresión de la alcaldía mayor. Esta negativa pone de manifiesto también que existió un desacuerdo entre ambos órganos consultivos por la divergencia de soluciones planteadas. Por un lado, cabe encuadrar la postura del Consejo, partidario de la restitución de los alcaldes ordinarios de la villa, y por otra, el fiscal del rey, contrario a esta propuesta y valedor de la pervivencia de la vara.

Retomando el marco geográfico de este estudio, en Extremadura la repercusión de este tipo de elecciones de oficios municipales no fue una excepción, mayormente destacable por el carácter fronterizo de la provincia y los apetitosos beneficios económicos que determinados segmentos poblacionales podían obtener del contrabando²¹. Esta situación condicionó la creación y/o restitución de las distintas varas en las postrimerías del siglo: en primer lugar, la vara de Villafranca de los Barros que fue propuesta por primera vez el 10 de setiembre de 1785²²; más tarde, a partir de una consulta remitida por el Consejo de Órdenes al rey con fecha de 17 de setiembre de 1784, se sirvió mandar que se nombrara alcalde mayor para la villa de San Vicente de Alcántara, la cual fue propuesta por primera vez el 3 de abril de 1786²³. La última de las varas estudiadas fue Fuente del Maestre. A petición del Consejo en consulta de 30 de

²⁰ *Ibidem*.

²¹ En este sentido conviene destacar los estudios realizados en esta materia por MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Extremadura en el Antiguo Régimen: economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 1989; *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Ciclón, 1999; *Los tentáculos de la hidra: contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Cáceres, Silex Ediciones, 2009.

²² A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 243, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Villafranca de los Barros”.

²³ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 243, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de San Vicente de Alcántara”.

marzo de 1787 solicitó la restitución de la vara en la villa. El monarca accedió a la petición disponiendo una dotación de quinientos ducados anuales sobre los Propios del lugar. La vara fue propuesta el 23 de agosto de 1787 siendo elegido como alcalde mayor Juan Prat Colomer²⁴.

En definitiva, y a tenor de la sucesión de disputas y casos sonados surgidos en las distintas poblaciones, entre los estratos más humildes de la sociedad, la concepción de que los alcaldes ordinarios sucumbían a los ardides de los oligarcas locales, era general. El sometimiento de las decisiones concejiles al poder de un reducido número de vecinos relegaba al resto a una exclusión indefinida del ayuntamiento, órgano gubernativo por antonomasia. En este punto, la figura del alcalde mayor se erigía como el garante del fin de las parcialidades y de la aplicación de la recta administración de justicia en los territorios de la monarquía²⁵.

LOS PRETENDIENTES DE VARAS: UN ESTUDIO SOCIO-PROFESIONAL

A grandes rasgos, la procedencia de los letrados que sirvieron en las varas extremeñas durante la segunda mitad del Setecientos se circunscribía a una categoría social modesta, si bien existían excepciones a esta generalidad correspondiente a miembros de las oligarquías urbanas o rurales. A partir del estudio prosopográfico de los alcaldes mayores, se observa una presencia minoritaria relativa al estamento nobiliario y que en la documentación aparece señalada con las expresiones “del estado noble”, “de familia distinguida” o “de distinguido nacimiento”. Este era el caso de Carlos Seseña, natural de Getafe quien desarrolló sus estudios en la Casa de las Escuelas Pías de Getafe y ocupó diversas varas de Órdenes, tales como Villanueva de la Serena (1750), Mérida (1757), Ceclavín (1761), Brozas (1765) y Montánchez (1769)²⁶. Asimismo, la solera de Manuel Cros y Cepeda era harto reiterada en las distintas consultas presentadas.

²⁴ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 243, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Fuente del Maestre”.

²⁵ En el caso de Extremadura, en los últimos años han sido publicados diferentes trabajos que han permitido ofrecer un conocimiento mayor de la realidad social e institucional en la esfera local, se trata del estudio de la conflictividad municipal a partir de la actuación de los delegados del poder real en la administración territorial (gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y alcaldes ordinarios). Vid. LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe: “Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la baja Extremadura en el Antiguo Régimen” en *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. 63, n.º 213 (2003), pp. 29-74; “Corregidores y alcaldes mayores de Trujillo en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 72, n.º 1 (2016), pp. 527-562.

²⁶ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Mérida”, 17 de agosto de 1757.

Natural de Requena, fue doctor en Leyes por la universidad de Gandía, abogado de la Chancillería de Granada (1762), del Consejo de Órdenes y colegio de abogados de la Corte desde 1766. En la pretensión a las distintas varas argüía la condición de su familia y la fidelidad de su abuelo, Juan de Cros, a la causa borbónica durante la Guerra de Sucesión cuando en 1706 expuso varias veces su hacienda y vida para defender la villa de Requena de los enemigos del rey²⁷.

Sin embargo, el porcentaje de aquellos miembros que hicieron constar en su *curricula* su adscripción a linajes nobiliarios apenas representaba un 4,82% (es decir, nueve individuos) de los ciento ochenta y siete letrados presentes en las distintas consultas. En ocasiones, a pesar de la parquedad de las referencias aportadas, los memoriales de los letrados se completaban con alusiones a la representatividad del linaje en los oficios municipales, tales como Ramón Cid de Araujo, el cual hacía constar su condición de regidor perpetuo de la ciudad de Plasencia²⁸ o Manuel Galavís Salgado que lo era de Alcántara²⁹. Por otro lado, un recurso frecuente fueron los servicios prestados por familiares. La remisión a los méritos de un pariente permitieron al pretendiente de la vara acreditar el buen hacer de su apellido y, asimismo, constatar el establecimiento de sagas de letrados que desarrollaron su ejercicio al frente de los distintos empleos que la administración territorial ofrecía. Manuel Martínez de Baños, graduado en bachiller por la universidad de Irache en 1766 y abogado en el Consejo de Órdenes desde 1776, contó con tres hermanos que también sirvieron en distintas alcaldías mayores³⁰. Sin embargo, el caso más esclarecedor fue el de los Valero. En la consulta para la alcaldía mayor de Montánchez de 10 de abril de 1775, José Valero Afán de Rivera justificó su pretensión con los méritos contraídos por sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad: Francisco Valero, padre de José, fue alguacil mayor de la Chancillería de Granada, corregidor interino, alcalde mayor y ordinario por el estado noble de la ciudad de Baza, así como alcalde mayor de lo civil de la ciudad de Córdoba. Francisco Valero, su abuelo, fue caballero de la Orden de Santiago y oidor de la Chancillería de Granada. No obstante, el primero en sentar precedente fue su bisabuelo, caballero de la orden de Calatrava y gobernador de la sala de alcaldes de la Audiencia de Sevilla³¹.

²⁷ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Torremocha", 7 de abril de 1778.

²⁸ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Torremocha", 9 de octubre de 1762.

²⁹ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Brozas", 7 de abril de 1778.

³⁰ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Segura de León", 9 de noviembre de 1779.

³¹ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, "Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de

La pretensión de una vara era el momento óptimo para la alusión de cualquier mérito que lograra conseguir el favor del rey. Por ello, en la relación de méritos de los aspirantes pueden observarse las actividades desarrolladas al frente de varas, corregimientos o comisiones, así como los reconocimientos adquiridos por un pariente del mismo grupo socio-profesional. Pues bien, a ello cabe sumar como no podía ser de otro modo, los servicios prestados a la causa del soberano por familiares que habían desarrollado su carrera en la milicia. Evidentemente, la fidelidad mostrada al rey y el desempeño efectivo de una tarea indistintamente del empleo obtenido era un elemento a considerar para el nombramiento de una alcaldía mayor. No obstante, la militarización de la administración territorial del Reino tras el fin de la Guerra de Sucesión Española y la promulgación de los Decretos de Nueva Planta³², coadyuvó a que el elemento castrense fuera, al menos en la primera mitad de la centuria, un aspecto complementario y relevante a ojos del monarca.

2.1. La consulta

La provisión de una nueva vara del territorio de Órdenes tenía por ele-

Montánchez”, 10 de abril de 1775.

³² En este sentido, cabe destacar los trabajos realizados por CERRO NARGÁNEZ, Rafael: “Barcelona y sus alcaldes mayores: perfil sociológico de una élite letrada al servicio de los Borbones (1718-1750)”, en Pedralbes: Revista d’Història Moderna, nº 17 (1997), pp. 217-240; Civiles entre militares: los alcaldes mayores de Barcelona (1718-1808), Córdoba, Editorial Universidad de Córdoba (UCOPress), 2016; GAY ESCODA, Josep Maria: El corregidor a Catalunya, Madrid, Marcial Pons, 1997; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique: “El debate civilismo-militarismo y el régimen de Nueva Planta en la España del siglo XVIII”, en Cuadernos de Historia Moderna, nº 15 (1994), pp. 41-75; Militares en Valencia (1707-1808): los instrumentos de poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1990; Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII, Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2006; Felipe V y los valencianos, Valencia, Tirant Humanidades, 2012; Entre Marte y Astrea: La Corona de Aragón en el siglo XVIII, Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2015; IRLES VICENTE, María del Carmen: Los municipios de realengo valencianos durante el siglo XVIII (1707-1808): las sedes corregimentales, Alicante, Universidad de Alicante, 1994; GIMENEZ LÓPEZ, Enrique e IRLES VICENTE, María del Carmen: “El gobierno de Zaragoza y sus hombres tras la Nueva Planta: los corregidores-intendentes”, en Pedralbes: Revista d’Història Moderna, nº 17 (1997), pp. 51-78; “Los corregidores militares de Orihuela en el siglo XVIII”, en Revista de Historia Militar, nº 81 (1996), pp. 83-106; LÓPEZ DÍAZ, María: “Corregimientos y corregidores de Galicia (1700-1759): elementos para una panorámica general”, en LÓPEZ DÍAZ, María (ed.): Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica: poder, élites y dinámica política, Sílex, 2016, pp. 123-167; PALACIO RAMOS, Rafael: “Los corregidores de Reinos en los siglos XVIII y XIX”, en Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses, nº 77 (2009), pp. 277-309; “Trayectoria profesional de los Alcaldes Mayores de Santander (1736-1833), en Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses, nº 85 (2014), pp. 69-97; PASCUAL RAMOS, Eduardo: “Los corregidores del Ayuntamiento de Palma (1718-1812)”, en Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna, nº 28 (2015), pp. 211-235; “Los alcaldes mayores del Ayuntamiento de Palma (1719-1812)”, en Mínius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía, nº 23 (2015), pp. 209-240.

mento prioritario la consulta que, a grandes rasgos, se define como la propuesta del Consejo de Órdenes al rey en la cual figuraban los candidatos a ocupar una determinada alcaldía mayor. Asimismo, figuraban en la misma los méritos aportados por los pretendientes, los informes solicitados por el Consejo o el monarca para corroborar los méritos argüidos por los interesados. En este sentido, conviene señalar que los elementos esenciales de la consulta se mantuvieron intactos durante todo el siglo XVIII a pesar de que en el decurso del mismo se incorporaran determinadas cuestiones que cobraban cierta relevancia.

Así, una vez realizada esta aclaración resulta ineludible abordar sucintamente aquellos aspectos más destacados de la consulta. La incoación del documento era realizada por el Consejo de Órdenes y su formato era común: presentaba un encabezamiento en el cual se señalaba la data, la vara vacante y la orden militar a la que pertenecía y, en ocasiones, la identificación del alcalde mayor saliente y alusiones a la razón del origen de la vacante: por “haber concluido su trienio”, “fallecimiento de” o incluso “por haberse admitido renuncia que de ella se hizo”. La consulta continuaba con el detalle ordenado de la terna de propuestos en primer, segundo y tercer lugar, además de la correspondiente relación de méritos. A esta información se añadía, a veces, los miembros del Consejo durante la votación para la conformación de la terna, los votos de cada candidato, además de la referencia explícita a los miembros que proponían a un letrado, los informantes y las averiguaciones realizadas sobre la veracidad de los méritos argüidos.

A partir del estudio de las varas extremeñas de la segunda mitad del Setecientos se podrían abordar dos campos: uno relativo a la normativa y otro, no menos destacado, acerca del estudio prosopográfico de los letrados. En relación al primero de los campos, cabe señalar que la normativa evolucionó a tenor de las necesidades de la práctica de gobierno, es decir, fruto de las disquisiciones surgidas en el proceso de nombramiento de un nuevo alcalde mayor. La claridad informativa era de uno de los aspectos básicos a la hora de conformar las ternas y remitirlas, en última instancia, al rey. Sin embargo, en ocasiones la práctica derivó en la inobservancia de este principio dando lugar a que, por Real Resolución comunicada al Consejo de Órdenes por papel del marqués del Campo de Villar de 15 de agosto de 1751, se requiriese que en las respectivas propuestas de letrados se reflejaran todos los votos de los miembros del Consejo y, en el caso de desacuerdo, que se indicara a quién se dirigía el correspondiente voto³³. Apercebido por este hecho, en adelante el Consejo consultó las distintas varas

³³ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, “Orden del rey al Consejo de Órdenes sobre la propuesta de pretendientes de varas”, 9 de febrero de 1770.

recogiendo los votos de aquellos miembros en desacuerdo y a los pretendientes por quienes optaban.

A inicios de 1770, un hecho rutinario como era la remisión de consultas para diferentes varas originó una nueva llamada de atención por parte del rey que, por otro lado, no hacía sino evidenciar una práctica habitual en los métodos de provisión de letrados. Y es que la razón de esta protesta radicaba en el hecho de que el Consejo de Órdenes había elaborado consultas para las varas de Martos, Torremocha y Brozas con la misma fecha y con una terna de aspirantes prácticamente idéntica entre sí³⁴. Esta práctica propiciaba la confusión en la elección de los sujetos y “ocupar inútilmente la real atención que necesita para otros más graves negocios del gobierno”³⁵, ya que los beneficiarios de las alcaldías mayores seguían apareciendo en consultas una vez nombrados. No obstante, esta problemática no era un hecho aislado puesto que se remontaba a inicios de siglo cuando por Resolución de 1704 Felipe V hizo reparo de que “en varias consultas de un mismo día, se proponían para diferentes empleos a unos mismos sujetos, mandando V. M. que para evitar este abuso en adelante, se esperase a que vacase un empleo antes de consultar para otro y que no se consultase si no es uno a la vez”³⁶. En definitiva, esta situación entorpecía la práctica de gobierno efectiva acorde a las necesidades de gestión de la administración territorial, si bien a ello cabía sumar el tiempo para la resolución de una consulta por parte del monarca.

Mención aparte requiere el contenido de la orden de 1770. Además de la exposición del perjuicio ocasionado al presentar en las ternas a los mismos pretendientes, ésta tenía un claro carácter normativo puesto que establecía el modo para la disposición del contenido de las consultas. De este modo, para eliminar cualquier posible excusa de inobservancia por parte del Consejo de Órdenes, se aludió en la misma a sendas órdenes comunicadas a la Cámara a principios de la década de 1760: la primera de ellas, fechada el 3 de noviembre de 1760, advertía que preferentemente debían consultarse en las varas y corregimientos a aquellos que “hubiesen antes servido con celo y conducta”³⁷; por su parte, la segunda de las órdenes data de 16 de abril de 1762. En ella, se prevenía para que no se consultase sujetos para diferentes varas en una misma fecha y antes

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes al rey sobre la dilación en la provisión de varas”, 28 de noviembre de 1724.

³⁷ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, “Orden del rey al Consejo de Órdenes sobre la propuesta de pretendientes de varas”.

de ser resuelta³⁸. Junto a estos dos precedentes pasados, se inquirió al Consejo acerca de cuál era la justificación para nombrar sin el consentimiento del rey a alcaldes interinos y, por otro lado, el envío de una relación sobre la graduación y rentas fijas y adventicias de los prioratos, rectorías y beneficios de Órdenes, así como de las varas y otros empleos con la correspondiente graduación y sueldos³⁹.

Abordar el nombramiento de alcaldes mayores interinos es una cuestión harto compleja. A partir de la Orden de 1770 se constata que el Consejo de Órdenes no consultaba al monarca el nombramiento de alcaldes mayores interinos con el consiguiente perjuicio para la administración de justicia. Sin embargo, el estudio de este campo quedaría incompleto sin entender cuál era la razón del Consejo para asumir tal potestad. Para ello, cabe retrotraer el análisis hasta el primer cuarto del siglo cuando el Consejo remitió diversas consultas al rey en las cuales exponía el perjuicio que ocasionaba no poder consultar nuevas varas a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 1704. En otras palabras, que el procedimiento estipulase la imposibilidad de consultar nuevas varas hasta la resolución de la anterior evidenciaba que una parte fundamental en este caso era el tiempo de espera aproximado para la resolución. El período cronológico entre la elaboración de la terna y el nombramiento de un alcalde mayor podía variar según los casos, lo cual propiciaba que en este interim el Consejo tuviera que consentir la prórroga de los letrados⁴⁰.

Por ello, estos testimonios permiten observar que el nombramiento de alcaldes mayores interinos no fue un hecho anecdótico sino una constante a lo largo del siglo XVIII. Asimismo, que la permisibilidad del Consejo de Órdenes en este campo estuvo fundada por la dilación en la resolución de las consultas lo cual, sumado al método de propuesta de 1704, abocó a que fuera una práctica condicionada y necesaria:

“Y aunque en cumplimiento de la Resolución conoce el Consejo no debe pasar a proponer los pretendientes a las varas referidas y a las demás que están próximas a vacar luego que vacasen sin expresa orden de Vuestra Majestad, pues en las mencionadas dificultosamente se asegura el acierto de las proposiciones si no se incluye alguno de los propuestos en otro, no porque no haya sobrados pretendientes sino porque no son todos de la satisfacción del Consejo”⁴¹.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*.

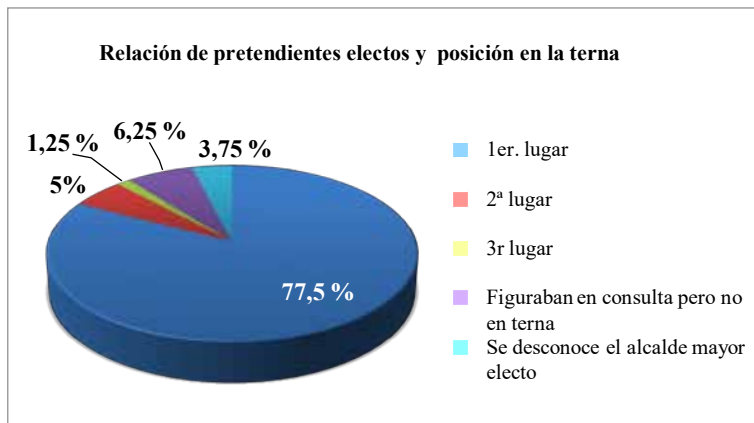
⁴⁰ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes al rey sobre la dotación de la vara de Zalamea”, agosto de 1723.

⁴¹ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes al rey sobre la dilación en la provisión de varas”.

EL ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LOS LETRADOS: ANOTACIONES SOBRE GEOGRAFÍA Y ESTUDIOS SUPERIORES

Una vez abordado el componente normativo resulta ineludible proceder al análisis prosopográfico de los letrados. Como se indicaba al inicio de estas páginas, en total se ha procedido al estudio de ochenta consultas relativas a trece varas extremeñas: seis de la orden de Alcántara (Alcántara, Brozas, Ceclavín, Cilleros, Valencia de Alcántara y Villanueva de la Serena) y siete de la orden de Santiago (Azuaga, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Montánchez, Segura de León y Torremocha). Asimismo, el número final de letrados propuestos para las diferentes varas fue de ciento ochenta y siete, si bien en ocho consultas no se recogía el beneficiario de las mismas. Estas alcaldías mayores fueron las de Llerena (1751), Brozas (7 de mayo de 1757), Alcántara (27 de marzo de 1758), Mérida (23 de junio de 1761), Azuaga (9 de abril de 1764), Segura de León (10 de abril de 1775 y 9 de noviembre de 1779) y Villanueva de Serena (26 de noviembre de 1778).

En relación a la disposición de los pretendientes consultados para las distintas varas, éstos estaban agrupados por riguroso orden, es decir, en primer, segundo o tercer lugar. Por lo general, los beneficiarios de las alcaldías mayores encabezaron las correspondientes ternas, sin embargo, hubo excepciones a esta tendencia, puesto que la elección no estaba supeditada a la posición y, en algunos casos, ni siquiera figuraban en la relación de letrados presentados. Por tanto, una vez analizado el número de beneficiarios y la relevancia del lugar asignado de cada uno de los mismos se establece el desglose siguiente: el 77,5% correspondía a pretendientes electos en primer lugar; el 5% de los letrados figuraban en segundo lugar; los beneficiarios situados en tercer lugar representaban el 1,25%; el 10% del total correspondía a aquellas varas cuyo alcalde mayor desconocemos; por último, cabe señalar a los beneficiarios de varas que no figuraban en la terna, pero sí en las consultas remitidas al monarca, bien porque habían recibido voto en desacuerdo durante la votación, o porque remitieron memoriales al rey en solicitud del empleo. Este supuesto comprendía el 6,25% de los casos estudiados.



Fuente: A.G.S. Gracia y Justicia. Legs. 241, 242 y 243. Elaboración propia

A grandes rasgos, el logro de una vara requería que el letrado reuniera en su persona tres aspectos fundamentales: formación, experiencia y referencias. La formación académica en materia jurídica resultaba ineludible para atender como corresponde los diversos asuntos de gobierno. Complementaria a la primera, la experiencia al frente de diversas comisiones o varas otorgaba al titular un valioso recurso para saber gestionar los medios de aplicación de la ley, así como un mayor conocimiento del empleo. Finalmente, la referencia es el resultado de las dos primeras en parecer ajeno, el cual evalúa el grado de competencia de un alcalde mayor en el desempeño de sus funciones. Por ello, la obtención de una merced real respondía a la combinación de estos elementos indistintamente de la posición del pretendiente en la terna correspondiente.

La consulta para la vara de Villanueva de la Serena de 20 de octubre de 1766 permite ejemplificar la determinación de la experiencia profesional y la reputación del letrado para la obtención del empleo. Asimismo, la resolución de esta consulta estuvo condicionada por los *curricula* de los letrados y los informes remitidos por Pedro Ric acerca de las cualidades y circunstancias de los mismos (por orden): Manuel Esteban Álvarez, Juan Mozo de la Linde y, en tercer lugar, Julián Mejía y Guzmán. El historial del primero era contundente y destacaba sobremedida. Obtuvo el bachillerato en Cánones por la universidad de Sigüenza en 1728 y, tras incorporarse como abogado de los Reales Consejos en 1732, fue nombrado corregidor de Uceda y alcalde mayor de El Berrueco por el titular del señorío secular⁴². Más tarde, la Junta de la Única Contribución

⁴² La carrera de los letrados en las diferentes varas y corregimientos fue dispar entre sí: por un

le nombró juez de una de las audiencias particulares, mientras que en 1756 fue designado por el presidente del Consejo de Órdenes como alcalde mayor interino de la villa de Brozas y juez de la comisión para la averiguación de un robo cometido en la villa de Azuaga. Poco tiempo después prosiguió su carrera en diferentes alcaldías mayores, como la de Segura de León en 1762⁴³. Entre los méritos de Juan Mozo figuraba su condición de abogado de los Reales Consejos y haber ejercido la abogacía en la ciudad de Sevilla, donde tuvo estudio abierto. Más tarde, fue nombrado alcalde mayor de la villa de Calasparra (1764) por Joaquín de Guzmán y Aguilera, apoderado del bailío general Vicente de Aguilera⁴⁴. Finalmente, las alusiones a Julián Mejía se reducían a señalar que era natural de Daimiel, abogado de los Reales Consejos y que ejercía la abogacía en Valencia. A pesar de que entre las tres carreras profesionales destacara, sin lugar a dudas, la de Manuel Esteban Álvarez, aún había que esperar al dictamen proporcionado por el informante quien, por su parte, sólo valoró positivamente el proceder del primero como “hábil, aplicado y desinteresado” puesto que de los otros dos pretendientes no pudo recabar información⁴⁵. En este sentido, en la figura de Manuel Esteban Álvarez se reunía una dilatada carrera de servicios y experiencia práctica, lo cual estaba refrendado por el parecer de Pedro de Ric. Como cabía esperar, el monarca se valió del dictamen remitido y nombró a Álvarez para la vara de Villanueva de la Serena⁴⁶.

Como ya se indicó, la posición de un pretendiente no era determinante para la obtención de una vara, de hecho la experiencia demuestra que, no siendo propuestos en primer lugar, algunos consiguieron inclinar a su favor el parecer del rey. En la consulta de 23 de febrero de 1765 para la alcaldía mayor de Valencia de Alcántara, José Pérez de Celís no encabezaba la terna y, sin embargo, obtuvo el empleo⁴⁷. En este sentido, el factor decisivo fue la averiguación rea-

lado, algunos vieron limitado su empleo a territorios de señorío; sin embargo, otros lograron partir de esta situación inicial para ascender y llegar a impartir justicia en tierras de realengo. Vid. IRLES VICENTE, María del Carmen: “De <<criados>> de un señor a servidores del rey. El <<difícil>> paso de la administración señorial a la realenga en la España del siglo XVIII” en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 24 (2006), pp. 305-332.

⁴³ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Segura de León”, 9 de octubre de 1762.

⁴⁴ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Totana”, 11 de febrero de 1768.

⁴⁵ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Villanueva de la Serena”, 20 de octubre de 1766.

⁴⁶ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Villanueva de la Serena”, *Ibidem*.

⁴⁷ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Valencia de Alcántara”, 23 de febrero de 1765.

lizada sobre las aptitudes y desempeño del letrado. Junto a Pérez de Celís, los propuestos en la terna fueron, en primer lugar, Juan Antonio de la Cárcel y, en tercer lugar, Andrés Yuste. La relación de méritos de este último destacó por la ausencia de experiencia al frente de varas y valoración referente a su carácter. Abogado de los Reales Consejos, constaban sus estudios en Leyes y Cánones en las universidades de Orihuela y Alcalá, además de su título de bachiller en Cánones por la universidad de Sigüenza⁴⁸. Por su parte, Juan Antonio de la Cárcel había sido propuesto a distintas varas, obteniendo además la de Villaescusa de Haro en 1761. Asimismo, por las informaciones de Manuel de Montoya se sabe que asumió comisiones aunque, por el tenor de las mismas, podrían tildarse de ambiguas: “las varias comisiones que obtuvo las desempeñó sin defecto substancial, que en la profesión es regular”⁴⁹. En contraste, José Pérez de Celís, natural de Sevilla y abogado de los Reales Consejos, disponía de un currículum en el que destacaba sobremanera la defensa de las regalías del monarca, un aspecto muy considerado en la Corte. Según las informaciones de José del Campo, en el año 1760 el asistente de Sevilla le encargó la recaudación de los derechos reales de la villa de Morón, lo cual hizo satisfactoriamente a tenor de los resultados obtenidos, una suma de 78.000 reales. Además de su actuación en el empleo, Montoya también hizo alusión al origen social del pretendiente, así como las cualidades del mismo, afirmando con contundencia: “de familia honrada y de buen juicio y conducta, suficiencia y habilidad regular, en cuyo concepto ha sido tenido en la Audiencia de Sevilla, cumpliendo con su obligación en todas las dependencias que ha despachado”⁵⁰. En este sentido, resulta manifiesto que en la resolución de la consulta intervino, por un lado, el proceder del pretendiente en las distintas comisiones encomendadas y, por otro, la sustanciosa suma económica que ingresó a favor de las arcas del rey.

ANOTACIONES SOBRE LA PROCEDENCIA LOCAL

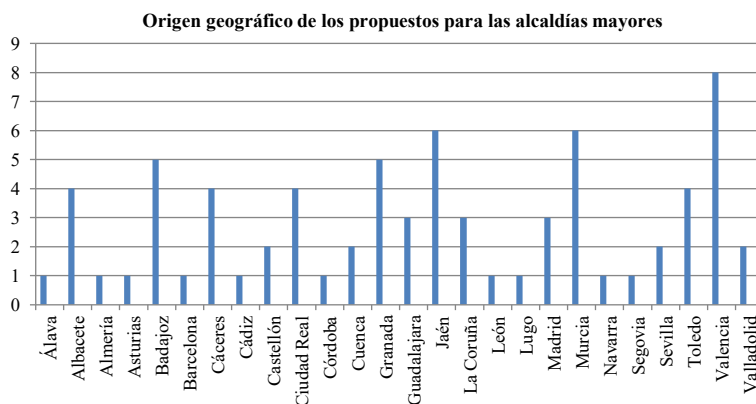
El estudio prosopográfico del conjunto de letrados propuestos para las trece varas extremeñas en la segunda mitad del siglo XVIII revela información destacada acerca de la procedencia geográfica, la formación académica y estudios superiores, así como la movilidad característica de los mismos en las diferentes etapas de sus vidas. A partir del análisis de los *curricula* se determina que el origen de los pretendientes fue muy diverso. De las 187 relaciones de méritos sólo 74 aludían a la localización geográfica de sus titulares, mientras que a

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Ibidem.

⁵⁰ Ibidem.

efectos prácticos el cómputo se reduciría a 73 ya que, según consta, uno de los pretendientes procedía de América, sin determinar con exactitud la población originaria⁵¹.



Fuente: A.G.S. Gracia y Justicia. Legs. 241, 242 y 243. Elaboración propia

La procedencia geográfica de los letrados puede ser agrupada en un total de 26 provincias españolas. El gráfico representa la relación de referencias geográficas documentadas por cada una de las mismas. El estudio de los resultados revela tres grupos diferenciados: A, que reúne el mayor número de localizaciones geográficas; B, grupo de tránsito que contiene valores medios; y C, comprende las provincias de menor representación. En relación al primero de los grupos destacan un total de 5 provincias: encabeza la lista Valencia con un 10,96%; seguida de cerca por Murcia y Jaén con valores de 8,22% respectivamente; y finalmente, Badajoz y Granada con un porcentaje del 6,85% cada una. Por otro lado, el grupo de rango medio reúne el 34,25% del total y comprende a las provincias de Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, La Coruña, Madrid y Toledo. Finalmente, aunque el grupo C representa a las provincias con menor número de alusiones al lugar de nacimiento, aglutina el conjunto más numeroso con 14 demarcaciones territoriales: Álava, Albacete, Almería, Asturias, Barcelona, Cádiz, Castellón, Córdoba, Cuenca, León, Lugo, Navarra, Segovia, Sevilla y Valladolid.

⁵¹ Según consta, Cristóbal Polo de Águila era natural del reino de Tierra Firme de América (Colombia). Cursó sus estudios en Filosofía y Cánones en la universidad de Santa Fe, donde más tarde se doctoró. A partir de 1759 se incorporó como abogado de los Reales Consejos y miembro de la Academia Práctica de Leyes y Derecho Público del Consejo de Órdenes hasta 1762, cuando se le concedió la jubilación. A pesar de ello fue propuesto a diferentes varas hasta la década siguiente. Vid. A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta del Consejo de Órdenes para la alcaldía mayor de Llerena”, 17 de septiembre de 1764.

A partir de los resultados, se determina que los letrados que pretendieron las referidas varas extremeñas en la segunda mitad del Setecientos procedían de diferentes partes de la geografía española. Hubo áreas que comparativamente concentraron un número mayor (grupo A), sin embargo, afirmar que en relación al cómputo global fueron las que porcentualmente agruparon los valores más elevados del campo sería un error. Es más, la cifra total no da lugar a confusiones y refrenda esta sentencia: a diferencia del grupo A cuyo registro se sitúa en un 42,46%, la suma de A y B representa un 57,54%. Por ello, los valores del primer grupo se diluyen acentuando la diversidad geográfica de los pretendientes en las ternas y dispersando los puntos de origen a lo largo y ancho del reino. Así, partiendo de la división territorial actual, 26 de las 50 provincias españolas aparecen representadas, con lo cual sólo cinco comunidades autónomas (Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Ceuta, La Rioja y Melilla) y las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no cuentan con referencias expresadas.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA

En otro orden, la información obtenida es extensible a los estudios superiores cursados por los letrados en el desarrollo del Siglo de las Luces. Al inicio de estas páginas se abordaba la definición de la figura del alcalde mayor, además de señalar el destacado papel que ocupaba en la administración territorial de la monarquía hispánica por su formación en materia jurídica. Asimismo, a partir de la formación recibida, y los lugares donde fueron desarrollados, se determinan nueve áreas de atracción universitaria: letrados de Lugo y Santiago acudieron a la universidad de Ávila y Santiago; los estudiantes de Madrid y Toledo cursaron en la universidad de Alcalá; por su parte, la universidad de Valencia acogió a estudiantes de la capital del Turia y Teruel; los discentes extremeños recibieron su formación superior en la universidad de Salamanca; las sedes de Ávila y Valladolid acogieron a población de Castilla y León; alicantinos y murcianos se formaron en dos centros próximos entre sí, las universidades de Murcia y Orihuela; finalmente, estudiantes de toda Andalucía recurrieron a las universidades de Sevilla y Granada. Por ello, los polos de atracción determinaron que la formación de los letrados se circunscribiera, en el decurso de la misma, a un determinado centro de estudio superior. José Mariano Ramo por ejemplo, nació en Villa Real en 1738 y cursó sus estudios de Filosofía y Jurisprudencia en la universidad de Valencia. Se doctoró en Cánones por la universidad de Gandía y el 3 de julio de 1764 se incorporó como abogado de la Audiencia de Valencia. Un año más tarde ingresó como miembro del Colegio de Abogados de la misma⁵².

⁵² A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, “Consulta para la alcaldía mayor de Ceclavín”, 10 de julio

Los casos se reproducen a lo largo del territorio, especial mención requiere la figura de Tomás Mozo de la Linde. Estudió tres años de Artes y Filosofía en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla. Una vez finalizados, cursó Cánones y Leyes en la universidad hispalense. En diciembre de 1757 se incorporó como abogado en la Real Audiencia y, un año después, se incorporó como miembro del colegio de abogados de Sevilla⁵³.

Asimismo, cabe señalar que acudir al área de influencia más próxima no era una norma general, más bien al contrario. En ocasiones y, con el objeto de orientar su formación hacia un perfil determinado, los letrados optaron por cursar sus estudios en provincias lejanas y no en las más inmediatas. Este hecho propició que de forma paralela a aquellos alumnos que preferían acudir a los centros del área de atracción, otros se inclinaron por la movilidad geográfica. Además, conviene realizar una aclaración respecto al término ‘movilidad’, puesto que implica el traslado de un individuo desde su lugar de origen, y donde desarrolló parte de su vida pre adolescente, a otra provincia del reino para cursar sus estudios en uno o varios centros de educación superior. Diego Andrés Salcedo y Ortega, abogado de los Reales Consejos desde 1772 y alcalde mayor de San Cebrián de Castrotrafe (1784) y Villafranca de los Barros (1785) representa este caso. Estudiante de Filosofía en el colegio de la Anunciación de Murcia, pasó a la universidad de Orihuela para estudiar Jurisprudencia. En ésta obtuvo el bachiller en Leyes para, más tarde, pasar a la universidad de Granada, donde se graduó de bachiller en Cánones (1767)⁵⁴. No obstante, la movilidad realizada por algunos letrados fue aún mayor. Francisco Valladares y Briones, por ejemplo, era natural de Rianjo (La Coruña) e inició sus estudios en el área de atracción más próxima, la universidad de Santiago, donde estudió Filosofía, Teología y Leyes. En la universidad de Ávila se licenció en Cánones para, posteriormente, incorporarse de abogado en la Real Chancillería de Valladolid y los Reales Consejos (1764)⁵⁵.

CONCLUSIONES FINALES

La administración territorial en la España del Setecientos es una de las líneas de investigación que, hasta el momento, ha circunscrito su estudio a las

de 1777.

⁵³ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, “Consulta para la alcaldía mayor de Almonacid de Zorita”, 26 de noviembre de 1778.

⁵⁴ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 242, “Consulta para la alcaldía mayor de Cieza”, 29 de julio de 1779.

⁵⁵ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 241, “Consulta para la alcaldía mayor de Villaescusa de Haro”, 23 de febrero de 1775.

áreas del litoral peninsular, A pesar de esta situación, el presente trabajo ha pretendido ofrecer el primero de posteriores estudios acerca del sistema de gobierno e impartición de justicia en Extremadura, área destacada por su situación fronteriza y estratégica con Portugal.

En este marco la figura del alcalde mayor adoptó un papel destacado al garantizar, por un lado, la consolidación de la estructura institucional borbónica de reciente implantación y, por otro, convertirse en el valedor de la voluntad del rey mediante la aplicación del código legal. La trascendencia de este oficial condiciona que su estudio resulte primordial para dar complementariedad a las obras ya existentes para una determinada zona y, asimismo, contribuir a la consecución de una Historia de la Administración Dieciochesca global, completa y exhaustiva.

El análisis de la documentación procedente del Archivo General de Simancas, Sección de *Gracia y Justicia*, y la del Archivo Histórico Nacional, Sección de *Consejos*, ha permitido abordar el estudio de las alcaldías mayores en Extremadura con la obtención de interesantes resultados. En primer lugar, ha quedado constatado que el perfeccionamiento de las instituciones del Estado en el transcurso de las décadas fue paralelo al estatuto normativo de los alcaldes mayores, como así lo acredita la Ordenanza de 13 de octubre de 1749 y el Decreto de 29 de marzo de 1783. Las varas sirvieron, por otro lado, como un efectivo recurso de gestión del territorio, fruto de ello se originó un destacado proceso de creación de alcaldías mayores que, en definitiva, pretendía acrecentar el poder centralizador de la monarquía borbónica.

Las consultas son una fuente inestimable para el historiador a tenor del grado de información que proporcionan y que, en definitiva, ha permitido abordar cuestiones tan relevantes como la procedencia social y geográfica de los letrados que ocuparon las diferentes varas de Órdenes extremeñas. Entre las cuestiones acometidas, cabe mencionar la formación académica que los alcaldes mayores recibieron y que fue condición indispensable para la pretensión de las diferentes varas extremeñas. A partir de ello conocemos las diversas áreas de atracción universitaria, así como un elemento característico, la movilidad de los pretendientes a lo largo y ancho del territorio. Durante su etapa formativa, algunos de ellos tuvieron que optar por el traslado a otras provincias para configurar así una determinada faceta de sus carreras profesionales. La situación se repetiría una vez fueran consultados para las distintas varas. A causa de la extensión territorial de las Órdenes Militares, los alcaldes mayores tenían por única garantía la impartición de la justicia, puesto que el destino, caracterizado por el nomadismo e incertidumbre, es una cuestión aparte.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ Y CAÑAS, María Luisa: *Corregidores y alcaldes mayores: la administración territorial andaluza en el siglo XVIII*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2012.
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: “El Consejo de Órdenes Militares”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15 (1994), pp. 297-323.
- CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo: *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra y para preladados en lo espiritual, y temporal entre legos, jueces de Comisión, Regidores, Abogados, y otros Oficiales Públicos: y de las jurisdicciones, preeminencias, residencias y salarios de ellos: y de lo tocante a las Órdenes y caballeros de ellas*, Madrid, 1775.
- CERRO NARGÁNEZ, Rafael: “Barcelona y sus alcaldes mayores: perfil sociológico de una élite letrada al servicio de los Borbones (1718-1750)”, en *Pedralbes: Revista d’Història Moderna*, nº 17 (1997), pp. 217-240.
- Civiles entre militares: los alcaldes mayores de Barcelona (1718-1808)*, Córdoba, Editorial Universidad de Córdoba (UCOPress), 2016.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: “Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, en *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22 (2004), pp. 7-131.
- GAY ESCODA, Josep Maria: *El corregidor a Catalunya*, Madrid, Marcial Pons, 1997.
- GIJÓN GRANADOS, Juan de Ávila: *La Casa de Borbón y las Órdenes Militares durante el siglo XVIII (1700-1809)*, Servicio de Publicaciones Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2009.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique: *Militares en Valencia (1707-1808): los instrumentos de poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1990.
- “El debate civilismo-militarismo y el régimen de Nueva Planta en la España del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15 (1994), pp. 41-75.
- Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2006.
- Felipe V y los valencianos*, Valencia, Tirant Humanidades, 2012.

- Entre Marte y Astrea: La Corona de Aragón en el siglo XVIII*, Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2015.
- GIMENEZ LÓPEZ, Enrique e IRLES VICENTE, María del Carmen: “El gobierno de Zaragoza y sus hombres tras la Nueva Planta: los corregidores-intendentes”, en *Pedralbes: Revista d’Història Moderna*, nº 17 (1997).
- “Los corregidores militares de Orihuela en el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Militar*, nº 81 (1996), pp. 86-106.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.
- IRLES VICENTE, María del Carmen: *Los municipios de realengo valencianos durante el siglo XVIII (1707-1808): las sedes corregimentales*, Alicante, Universidad de Alicante, 1994.
- “Nuevas varas valencianas a finales del setecientos: génesis y evolución”, en FER-NÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (Ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 117-126.
- “De <<criados>> de un señor a servidores del rey. El <<difícil>> paso de la administración señorial a la realenga en la España del siglo XVIII” en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 24 (2006), pp. 305-332.
- “La villa de Don Benito en la segunda mitad del Setecientos: Proyectos de mejora y agentes ejecutores, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 2014, pp. 105-126.
- LÓPEZ DÍAZ, María: “Corregimientos y corregidores de Galicia (1700-1759): elementos para una panorámica general”, en LÓPEZ DÍAZ, María (ed.): *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica: poder, élites y dinámica política*, Sílex, 2016, pp. 123-167.
- LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe: “Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la baja Extremadura en el Antiguo Régimen” en *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. 63, nº 213 (2003), pp. 29-74.
- “Corregidores y alcaldes mayores de Trujillo en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 72, nº1 (2016), pp. 527-562.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Extremadura en el Antiguo Régimen: economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 1989.

- *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVI-II)*, Cáceres, Ciclón, 1999.
- *Los tentáculos de la hidra: contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Cáceres, Silex Ediciones, 2009.
- Nomenclator o Diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España, y sus islas adyacentes: formado por las relaciones originales de los intendentes de las provincias del reino, a quienes se pidieron de orden de su Majestad por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, y su ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785*, Madrid, 1789.
- Novísima recopilación de las leyes de España dividida en XII libros en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775: y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804*, Madrid, 1805.
- PALACIO RAMOS, Rafael: “Los corregidores de Reinosa en los siglos XVIII y XIX”, en *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, nº 77 (2009), pp. 277-309.
- “Trayectoria profesional de los Alcaldes Mayores de Santander (1736-1833), en *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, nº 85 (2014), pp. 69-97.
- PASCUAL RAMOS, Eduardo: “Los corregidores del ayuntamiento de Palma (1718-1812)”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 28 (2015), pp. 211-235.
- “Los alcaldes mayores del Ayuntamiento de Palma (1719-1812)”, en *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, nº 23 (2015), pp. 209-240.
- PEREIRA IGLESIAS, José Luís: “Gobierno, administración y recursos de las Órdenes Militares en la Extremadura de los siglos modernos”, en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo (Coord.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, vol. II, Ediciones de la Universidad de Castilla La-Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1.827-1.875.
- POSTIGO CASTELLANOS: “<<Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías>> instituidas por los Reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24 (2002), p. 55-72.

VV.AA: *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XIII-XVI-II)*, Casa de Velázquez: Instituto de Estudios Manchegos, 1989.

Radiografía económica y social de Navalvillar de Pela a mediados del siglo XVIII: “Diagnóstico que nos proporcionan las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”.

JUAN FÉLIX MASA PARRALEJO
familiamasa@gmail.com

RESUMEN:

El presente trabajo, aborda el estudio de los aspectos más destacados de los sectores de actividad, agrícola, ganadera, industrial y de servicios; así como el análisis de los sueldos y salarios devengados por los profesionales y jornaleros de los distintos oficios de la época. Continúa el trabajo estudiando la demografía y habitabilidad, impuestos que recaudaban la Iglesia y la Corona, para finalmente analizar el presupuesto municipal de 1753; mientras que prólogo y epílogo nos permiten resaltar las formalidades seguidas y características más relevantes de los participantes. Finalmente en los anexos recogemos una serie de datos que nos parecen relevantes para explicar y profundizar los expuestos en el estudio.

PALABRAS CLAVE: *Catastro, Deuda Pública, Deuda municipal, rentabilidad, intermisión, fanega, alcabala, diezmo, Única Contribución, reales de plata.*

ABSTRACT:

This work begins evaluating the sectors of activity, agriculture, livestock, industry and services; followed by the analysis of wages and salaries earned by non-manual professionals, by mechanics or manual professionals and day laborers according to the different trades they held. It continues studying demography and habitability, taxes collected by the Crown and the Church at that time; and a final scrutiny of the budget of income and expenditure of the municipality in that year 1753. The prologue and epilogue gives us the opportunity to highlight the formalities followed and the most relevant characteristics of those who participated. Finally, in the annexes we collect a series of data that we consider relevant to deepen those exposed in the study.

KEYWORDS: *Catastro, cadastre, casdaster, public debt, local debt, profitability, bushel, alcabala, tithe, Única Contribución, single tax, reales de plata, Castilian silver reales*

CONTENIDO

1.-LOS PROLEGÓMENOS..	1709
2.- ACTIVIDAD AGRÍCOLA.	1711
2.1.- DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA SUPERFICIE DE LAS TIERRAS DEL TÉRMINO APTAS PARA EL CULTIVO SEGÚN SUS CALIDADES.	1712
2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE CADA CALIDAD DE TIERRA APTAS PARA EL CULTIVO.	1714
2.3.- RENDIMIENTO Y VALOR ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE LAS TIERRAS CULTIVADAS Y SUPERFICIES ARBOLADAS. (Computado el promedio de un quinquenio).	1715
3.- ACTIVIDAD GANADERA.	1718
3.1.- VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE GANADO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.	1718
3.2.- RENDIMIENTO ANUAL DE LAS DISTINTAS UNIDADES GANADERAS DE PRODUCCIÓN. "ESQUILMOS".(Reales de plata.)	1720
3.3.-ACTIVIDAD APÍCOLA. VALOR ANUAL DE LA PRODUCCIÓN Y VALOR DEL CAPITAL FÍSICO..	1723
4.- ACTIVIDAD INDUSTRIAL.	1723
4.1.- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE NAVALVILLAR DE PELA EN 1753.	1724
5.- ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS. BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES.	1726
5.1.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS MUNICIPALES. CONCESIONARIOS. RENTABILIDAD ANUAL Y TRIBUTACION DE LOS CITADOS ESTABLECIMIENTOS.	1726
5.2.- RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO.	1727
6.- SUELDOS Y SALARIOS.	1728
6.1.- PROFESIONALES NO MANUALES DEL MUNICIPIO Y RENTAS ANUALES QUE OPTIENEN.	1729
6.2.- PROFESIONALES MECÁNICOS O MANUALES DEL MUNICIPIO Y SALARIO QUE COBRAN.	1731
6.3.- JORNALEROS. IMPORTE MEDIO DEL JORNAL SEGÚN LOS DISTINTOS OFICIOS AGRARIOS..	1732

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1707
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

<u>7.- DEMOGRAFÍA Y HABITABILIDAD.</u>	<u>1733</u>
<u>7.1.- Número de vecinos del concejo, número de eclesiásticos, pobres de solemnidad, número y estado de las viviendas del concejo.</u>	<u>1733</u>
<u>8.- LOS IMPUESTOS QUE RECAUDABA LA CORONA.</u>	<u>1735</u>
<u>8.1.- Las Rentas Provinciales que los vecinos de Navalvillar de Pela pagaban anualmente al Rey.</u>	<u>1736</u>
<u>9.- LAS RENTAS DE LA IGLESIA.</u>	<u>1738</u>
<u>9.1.-CANTIDAD PAGADA POR EL DIEZMO MAYOR EN NAVALVILLAR DE PELA.</u>	<u>1739</u>
<u>9.2.- DIEZMOS MENUDOS O MENORES:</u>	<u>1739</u>
<u>9.3.-LAS PRIMICIAS EN NAVALVILLAR DE PELA.</u>	<u>1739</u>
<u>9.4.-RECAUDACION POR EL VOTO DEL SEÑOR SANTIAGO.-</u>	<u>1740</u>
<u>9.5.- OTRAS RENTAS ECLESIASTICAS</u>	<u>1740</u>
<u>10.- EL PRESUPUESTO MUNICIPAL..</u>	<u>1742</u>
<u>10.1.- Presupuesto de Ingresos. El Juro.</u>	<u>1742</u>
<u>10.1.1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CONCEJO EN 1753. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.</u>	<u>1744</u>
<u>10.2.- Presupuesto de Gastos. La importancia de los gastos financieros. Los Censos.</u>	<u>1745</u>
<u>10.2.1.-PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO EN 1753. CLASIFICACION ECONÓMICA.</u>	<u>1746</u>
<u>10.2.2.- CENSOS CONTRAIDOS POR NAVALVILLAR DE PELA EN 1.753.</u>	<u>1748</u>
<u>11.- EL EPÍLOGO..</u>	<u>1749</u>
<u>11.1.- INTERVINIENTES QUE FIRMAN EL CONTENIDO DE LAS RESPUESTAS GENERALES.</u>	<u>1750</u>
<u>11.2.- INTERVINIENTES QUE NO FIRMAN EL CONTENIDO DE LAS RESPUESTAS GENERALES PERO QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACION.</u>	<u>1750</u>
<u>12.- ANEXO I: LOS ESQUILMOS RELACIONADOS EN LAS RESPUESTAS GENERALES..</u>	<u>1752</u>
<u>12.- ANEXO II: APICULTORES: RELACIÓN DE COLMENEROS Y COLMENAS DE CADA UNO Y VALORACIÓN.</u>	<u>1755</u>

<u>12.-ANEXO III: PARTICIPANTES O RELACIONADOS EN LAS RESPUESTAS GENERALES POR ORDEN ALFABÉTICO.</u>	<u>1758</u>
<u>13.1.- REFERENCIAS DE LAS HOJAS QUE CONTIENEN LAS RESPUESTAS GENERALES ESTUDIADAS.</u>	<u>1766</u>
<u>13.2.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.</u>	<u>1766</u>

1.-LOS PROLEGÓMENOS.

Convocatoria a los integrantes del Equipo Catastral. Formalidades para su constitución. Fecha de constitución del Equipo Catastral. Pretensiones del establecimiento de la Única Contribución.

“Habiendo precedido recado de urbanidad y atención a Don Diego Sánchez Ramiro cura teniente de la Parroquia de Santa Catalina de este lugar que por mí el escribano seleccionado como lo previene el capítulo cuarto de la Real Instrucción, para que concurriese en este citado día a las ocho de la mañana a la casa o sala de la mejor conveniencia que su merced señalare para con su asistencia dar principio a las declaraciones que deben recibir...”. En las anteriores líneas está descrito lo que podemos considerar, el primer acto para la elaboración de las Respuestas Generales del conocido como Catastro de Ensenada.¹

La convocatoria al cura con dos importantes misiones. Por un lado, la de elegir el lugar más adecuado para el objetivo del trabajo a realizar y la segunda, -no menos importante-, de recibir con su asistencia y “**bajo juramento**”, según da fe el escribano *“ante mí les recibió Juramento ante Dios y ante una Cruz conforme a derecho el cual hicieron como se requiere y bajo de él prometieron decir verdad en lo que supieren y les fuere preguntado”*, las declaraciones del resto de los citados.

Para asistir a dicha convocatoria, -además del cura-, estaban citadas todas las “**fuerzas vivas**” del concejo; Juan Martín Almualla y Juan Mayor los dos alcaldes pedáneos de primero y segundo voto del Estado General, los tres Regidores del concejo, el Procurador Síndico Juan Muñoz Parralejo, asistidos en cierta medida por los dos escribanos de número Juan Bernal y Pedro de Massa, como miembros todos los anteriores del ayuntamiento. También fueron citados y asistieron, los vecinos Ambrosio Nogales, Cristóbal Ramiro y Alonso García Redondo que actuaron como peritos; nombrados según se dice en las

¹ Este catastro se le conoce como de Ensenada, porque se puso en marcha gracias al empeño e impulso de D. Zenón de Somadevilla y Bengoechea, marques de la Ensenada. D. Zenón nació en 1702 en un pueblo riojano, hijo de un hidalgo pobre y murió desterrado en 1781 en Medina del Campo. Empezó prestando sus servicios en la marina y pronto tuvo la protección de Isabel de Farnesio, concediéndole su hijo Carlos, -que después sería Carlos III-, en su época napolitana el título de marqués de la Ensenada.

^{No} fue un hombre especialmente ilustrado, pero sí dotado de un gran talento natural y que supo rodearse de un buen equipo de colaboradores en todos los ámbitos. Felipe V, le nombró ministro en 1743 y a su muerte en 1746, su hijo y sucesor Fernando VI, le mantuvo en el cargo hasta su destitución en 1754; el año después de confeccionarse el catastro de Navalvillar de Pela.

Respuestas Generales por su especial preparación y conocimientos, **“sujetos nombrados de los de mayor inteligencia y conocimiento a la referida causa”**.

En relación con estos tres últimos vecinos nombrados, quiero destacar que indudablemente sus conocimientos y preparación para la misión para la que estaban convocados debía ser la adecuada, pues en las citadas respuestas se alude a que son seleccionados a pesar que el Sr. Juez Subdelegado, pretendía, si hubiera sido necesario, hacer la selección entre los vecinos de los pueblos limítrofes **“que son las personas más a propósito que han podido discurrir.....con los diversos que este Sr. Subdelegado protestaba nombrar en caso necesario y traer de los Pueblos más inmediatos”**

*Con los citados anteriormente, -todos vecinos del concejo-, asistieron a las reuniones para elaborar las Respuestas Generales, el Sr. Juez Subdelegado D. Rafael Joseph Caro y Guerrero, responsable del **equipo catastral**, que con los anteriormente citados se formó en el pueblo, actuando en esta operación como representante del Conde de Benafiar o Benagiari, que era la máxima autoridad, como Ministro Principal para el establecimiento de la Única Contribución en la provincia; junto con el escribano de su Majestad D. Bonifacio Téllez.*

Tanto los actos preparatorios como la constitución del equipo catastral, también llamado **“audiencia”** se hicieron con toda solemnidad, como correspondía a la importancia de la misión que tenían encomendada y en la que iban a participar los convocados. Según se refiere en las Respuestas Generales, una vez estuvieron juntos los referidos asistentes y bajo juramento, como hemos apuntado, prometieron decir verdad de lo que supieren y las fuere preguntado, fijando la localización, hora, día y año del siguiente tenor: **“En el lugar de Navalvillar de Pela Aldea de la Ciudad de Trujillo, uno de los comprendidos en esta Provincia de Extremadura, en OCHO DÍAS del mes de AGOSTO año de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES...”**.

Los interrogatorios de los equipos catastrales que se formaban, versaban siempre sobre un formulario de 40 preguntas. Empezaban interrogando sobre el nombre de la población, la clase de población que era, a quien pertenecía, que territorio ocupaba de levante a poniente y de norte a sur, su circunferencia y el tiempo en horas para recorrerla, los límites o linderos, para a continuación dibujar la figura en el margen de la hoja correspondiente del acta a la letra levantada; para seguidamente continuar el interrogatorio sobre las variables relevantes para el establecimiento de la Única Contribución, razón de tamaño despliegue de medios

personales y materiales por las tierras de Castilla, cuyo sistema tributario se pretendía en parte reformar.

*Y es que, a mediados del siglo XVIII, las rentas de la Corona se podían integrar en tres grandes bloques: las rentas que se obtenían de las **aduanas**, las rentas provenientes de los **monopolios** constituidos y las **rentas provinciales** o del interior. Para sustituir a éstas últimas, a las rentas provinciales o del interior, se intenta implantar la **Única Contribución** a través de los datos resultantes del Catastro. Con un objetivo doble; sustituir la multiplicidad de tributos y exacciones existentes en Castilla y por otra parte conseguir una mayor equidad en la tributación y que la carga impositiva recayese en todos los estamentos de la sociedad, haciendo tributar en mayor medida a como lo venía haciendo hasta entonces a la nobleza y el clero también.*

El catastro se elaboró en el periodo 1749- 1757, a pesar de que el marqués fue cesado y desterrado en 1754; pero la inacción y falta de impulso de la Administración,- ya sin el marqués de la Ensenada-, la profunda depresión en que cayó Fernando VI a la muerte de su esposa y la resistencia a su puesta en funcionamiento por los poderes fácticos, no acostumbrados a tributar, pues se presumían perjudicados por su implantación, impidieron la aplicación del proyecto fiscal, probablemente de mayor importancia y calado acometido hasta entonces, en el ámbito de la Corona de Castilla, que pretendía más que aumentar la recaudación, ampliar la base impositiva con los que hasta entonces no estaban acostumbrados a tributar.

2.- ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

Según se señala en las Respuestas Generales, para la elaboración del Catastro de Ensenada, todas las tierras de Navalvillar de Pela eran de secano, a excepción de algunas pequeñas cortas de regadío para hortalizas en los sitios de “**Valdelapeña y Valdemenbrillo**”.

De la total superficie del término, la inmensa mayoría era de bosques, matorral y terrenos baldíos; ocupando comparativamente una superficie del término muy pequeña, la dedicada a labor para cereales, viñas, olivares, frutales y pastos, algunas de ellas “**muradas**” (*cercadas*). *Por otra parte, las tierras aptas para ser cultivadas eran en su mayoría comunales, estando situadas las de labor en los ejidos comunes de las **Casqueruelas y la Albuera Nueva**; necesitando periodos muy dilatados de “intermisión” (descanso) entre cultivo y cultivo, mientras que las comunales de pastos estaban situadas en la **Dehesa Boyal**,*

que sigue siendo de titularidad municipal a día de hoy, con las modificaciones que se han producido en su superficie en los años transcurridos hasta ahora.

Las especies de frutales que existían en el término eran **olivos, viñedos, perales, higueras, melocotoneros, granados y algunos endrinos**; mientras que las especies cereales que se cultivaban eran **trigo, cebada, avena y centeno**.

La siembra se realiza **“a puño”** y la proporción de la superficie que se sembraba de cada especie era, por cada fanega que se sembraba de trigo se sembraban dos de cebada, dos de avena y tres cuartillas de centeno; siendo la unidad de medida de la superficie usada en Navalvillar de Pela **la fanega² por el marco de Ávila**.

Con los datos contenidos en Las Respuestas Generales, hemos elaborado el siguiente cuadro 2.1., cuyo análisis nos aporta las siguientes conclusiones:

2.1.- DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA SUPERFICIE DE LAS TIERRAS DEL TÉRMINO APTAS PARA EL CULTIVO SEGÚN SUS CALIDADES.

De segunda calidad	60 fanegas.	
De tercera calidad	640 fanegas.	
DEHESA BOYAL de pasto		700 FANEGAS.
De primera calidad	20 fanegas.	
De segunda calidad	90 fanegas.	
De tercera calidad	2.410 fanegas.	
Inútiles	450 fanegas.	
LA ALBUERA NUEVA de labor		

² **FANEGA DE SUPERFICIE POR EL MARCO DE AVILA EQUIVALENTE A DOCE CELEMINES:** Tiene 90 varas castellanas por cada lado y una superficie de **8.100 varas cuadradas**. Como la vara castellana mide 83,59cm., la vara cuadrada castellana mide aproximadamente 0,70 metros cuadrados; luego una fanega tiene una extensión superficial de **5.670 metros cuadrados**.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1713
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

De primera calidad	8 fanegas	
De segunda calidad	50 fanegas	
De tercera calidad	798 fanegas	
De tercera calidad de pasto	798 fanegas	
Inútiles	560 fanegas	
LA CASQUERUELA de labor y pasto		2.214 FANEGAS.
MURADAS (en huertos) de primera calidad		1,5 FANEGAS.
VIÑAS de segunda calidad		2,5 FANEGAS.
De primera calidad	10 fanegas	
De segunda calidad	10 fanegas	
FRUTALES		20 FANEGAS.
De primera calidad	18 fanegas	
De segunda calidad	54 fanegas	
De tercera calidad	46 fanegas	
OLIVOS		118 FANEGAS.
De primera calidad	50 fanegas	
De segunda calidad	64 fanegas	
De tercera calidad	136 fanegas	
Inútiles	24 fanegas	
LABOR DE PARTICULARES		274FANEGAS.
SUPERFICIE TOTAL DE LAS TIERRAS CULTIVABLES		6.300 FANEGAS.

Fte: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 4, 5, 6,9 y 10.

1º.- Que la superficie de las tierras cultivables ocupaba una extensión superficial total de **6.300 fanegas; equivalentes a 3.572 hectáreas aproximadamente.**

2º.- Que solamente 274 fanegas, el 5% de la tierra de labor era de particulares siendo pues la inmensa mayoría comunal.

3º.- La escasa entidad de los frutales y huertos en el término, con una superficie total de solamente 24 fanegas en términos absolutos.

4º.- También es digno de resaltar, -si nos atenemos a las Respuestas Generales-, la escasa entidad que tenía el olivar en Navalvillar de Pela en el año 1753, en términos comparativos con la actualidad; ocupando una superficie total de 118 fanegas, de las que poco más del 15% estaban situados en terrenos de primera calidad y el resto casi por igual en terrenos de segunda y de tercera. En todo caso, la superficie total ocupada por el olivar no alcanzaba siquiera el 2% de todas las tierras aptas para el cultivo.

5.- Que en base a la distribución de las distintas calidades de las tierras aptas para el cultivo, contenida en las Respuestas generales hemos elaborado el siguiente **cuadro 2.2.**; donde se reflejan las distintas calidades de las tierras del término aptas para el cultivo, tanto en valores absolutos como en porcentaje.

2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE CADA CALIDAD DE TIERRA APTAS PARA EL CULTIVO

CONCEPTOS	EXTENSIÓN FANEGAS	PORCENTAJE %
1.- De primera calidad de labor	78	1,24
2.- De segunda calidad de labor	204	3,24
3.- De tercera calidad de labor	3.344	53,08
4.- De segunda calidad de pastos	60	0,95
5.- De tercera calidad de pastos	1.438	22,83
6.- De primera calidad frutales	10	0,16
7.- De segunda calidad frutales	10	0,16
8.- De primera calidad olivos	18	0,29
9.- De segunda calidad olivos	54	0,86

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1715
 MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
 LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

10.- De tercera calidad olivos	46	0,73
11.- De segunda calidad viñas	2,5	0,04
12.- De primera calidad huertas	1,5	0,02
13.- Inútiles	1.034	16,41
14.- SUPERFICIE TOTAL	6.300	100,00

Fte: Elaboración propia a partir de la respuesta 10.

Como hechos más destacados, resaltar que la superficie de las tierras de tercera calidad de labor ocupan más de la mitad de la superficie total, concretamente el 53,08%; mientras que las de tercera calidad de pastos, ocupa una superficie del 22,83%.

En suma, que el conjunto de las tierras de tercera calidad de labor y pastos suponía algo más del 75% del total de la superficie apta para el cultivo en el año 1753 en Navalvillar de Pela.

Una vez conocidas, las superficies, destino y producciones de las tierras aptas para el cultivo; las siguientes preguntas se centran en averiguar las cantidades producidas y su valor³, tanto en las tierras de siembra, pastos, superficie arbolada etc.; con objeto de poder calcular los rendimientos de las distintas calidades de tierra según su destino así como el valor de la producción.

Las respuestas al interrogatorio aparecen recogidas, -siempre en cómputo de un quinquenio-, en los números 10, 12,13 y 14; en base a las cuales hemos elaborado **el cuadro 2.3.**, siguiente, de cuyo estudio entresacamos las conclusiones siguientes:

2.3.- RENDIMIENTO Y VALOR ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE LAS TIERRAS CULTIVADAS Y SUPERFICIES ARBOLADAS. (COMPUTADO EL PROMEDIO DE UN QUINQUENIO).

³ VALOR MEDIO POR QUINQUENIOS DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS.

^{Una} fanega de trigo vale 18 reales.

^{Una} fanega de cebada vale 10 reales.

^{Una} fanega de avena vale 6 reales.

^{Una} fanega de centeno vale 12 reales.

^{Una} arroba de aceite de 25 libras vale 18 reales.

^{Una} arroba de vino de 36 cuartillos vale 10 reales.

1.- Una fanega de labor, sembrada a puño y simiente de trigo.	RENDIMIENTO Reales ⁴ / año	EXTENSIÓN Fanegas	VALOR PRO- DUCCIÓN Reales/año
De primera calidad	108	78	8.424
De segunda calidad	72	204	14.688
De tercera calidad (<i>promedio entre muradas y abiertas</i>)	45	3.344	150.480
2.- Una fanega de pasto.			
De segunda calidad	3	60	180
De tercera calidad	1,5	1438	2.157
3.- Una fanega de olivos de 40 pies.			
De primera calidad	126	18	2.268
De segunda calidad	90	54	4.860
De tercera calidad	54	46	2.484
4.- Una fanega de hortalizas de riego.			
De primera calidad	200	1,5	300
5.- Una fanega de árboles frutales de huerta.			
De primera calidad	200	10	2.000
De segunda calidad	80	10	800
6.- Una fanega de viña de 1000 cepas.			
De segunda calidad	60	2,5	150
TOTALES		5.266	188.791

Fte: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 10, 12, 13 y 14.

1.- La tierras más rentables en igualdad de calidades, son las sembradas de hortalizas de riego, o plantadas de árboles frutales de huerta, con un rendimiento de la fanega, en tierras de primera calidad de 200 reales/ año; le siguen en segundo lugar las plantaciones de olivos, con un rendimiento de la fanega, en terrenos también de primera calidad de 126 reales/año, es decir solo el 63%

⁴ EQUIVALENCIAS MONETARIAS: 1 REAL DE PLATA =34 MARAVEDÍES= 2,5 REALES DE VELLÓN. Quiero hacer notar, que todos los cálculos monetarios que se hacen en las actas, se refieren a reales de plata.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1717
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

de las primeras; mientras que en tercer lugar estarían las tierras de labor de primera calidad, cuya fanega tiene un rendimiento de 108 reales/año, o lo que es lo mismo solo el 54% de las que hemos visto tenían la rentabilidad mayor..

2.- Las de segunda calidad más rentables, según se señala en las Respuestas Generales, son por este orden las plantaciones de olivos con un rendimiento de cada fanega de 90 reales/año, las plantaciones de árboles frutales de huerta, con un rendimiento anual de 80 reales /año, las de labor sembrada a puño y simiente de trigo con un rendimiento de la fanega de 72 reales/año y por último la fanega de viña de 1000 cepas, tiene un rendimiento de 60 reales /año.

En las tierras de segunda calidad observamos que los rendimientos son más parejos; pues los rendimientos de la plantación menos rentable, la viña de 1000 cepas es casi el 67% de la de olivar que es la de mayor rentabilidad en esa calidad de tierra.

3.- En la última columna del cuadro, observamos que el valor anual de la producción total es de casi **190.000 reales; de los que 173.592 reales, es decir casi el 91,95%, más de las nueve décimas partes del valor de la producción agrícola de Navalvillar de Pela la aportaban los cereales, las cosechas de trigo, cebada, avena y centeno que eran las especies que se sembraban en el término, según se desprende de las Respuestas Generales; siguiendo, pero ya a mucha distancia, la aportación del olivar con un valor de la producción de 9.612 reales/ año, equivalente a una aportación al valor total de la producción del 5,1%.**

Podemos en definitiva concluir, que en el año 1753 la producción agrícola de Navalvillar de Pela es eminentemente cerealista, participando en cierto modo en el aumento de la producción de cereales que se produjo en el siglo XVIII en Europa por el aumento de la población. Ante la creciente demanda de alimentos y como las técnicas de producción en esa época no variaron sustancialmente, hubo de procederse primero al desbroce y posteriormente a la roturación para ampliar la superficie cultivable, acciones a las que no fueron ajenos los habitantes de nuestro pueblo, como indican en la respuesta número 4 de las Generales ***“necesitan de catorce años de intermisión para criarse para su Rozo y poder labrarse y sembrarse”***; ***amen de destinar el Ayuntamiento una partida anual de 62 reales “del refresco que se da a los vecinos por apartar monte para el terreno y jurisdicción de ella, por obligarles a ello”***, según se recoge en la número 25 de las Respuestas Generales.

Y cómo por otra parte, las cosechas fluctuaban tanto por la dependencia meteorológica, el insuficiente sistema de almacenamiento y la deficiencia del

sistema de transporte; las fluctuaciones en el precio de las cosechas era grande,- de ahí el recurso de los participantes en las Respuestas Generales de acudir al **quinquenio, para la fijación tanto de los precios como de las cantidades de producción-; por lo que para paliar estas dependencias acudieron también al recurso de crear “los pósitos” para el almacenamiento de los recursos no perecederos.**

3.- ACTIVIDAD GANADERA.

Quizá la exposición que de la actividad ganadera se hace en las Respuestas Generales, sea de los apartados más farragosos, pues empiezan en la pregunta 18 interrogando sobre las producciones y valoración de las distintas clases de ganado, para introducir el concepto de “esquilmo”, **continúan en la 19 preguntando por la actividad apícola y finalmente en la 20 preguntan por las especies de ganado existentes en el pueblo; donde contestan que “hay especies de ganados vacuno de bueyes, vacas, ovejas, carneros, , jumentas, jumentos”; algo así como empezar la casa por el tejado.**

En base a las anteriores respuestas, hemos elaborado la **tabla 3.1.**, siguiente donde hemos sintetizado la valoración de los distintos tipos de ganado existentes en Navalvillar de Pela en el año 1753 y de la producción apícola.

3.1.- VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE GANADO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

VALOR DEL GANADO LANAR	REALES
1 Borra (borrega) de un año vale.....	14
1 Borra (borrega) de 2 años que hace ya de oveja vale.....	18
1 Borro (borrego) de primal ⁵ vale.....	15
1 Borro (borrego) de 2 años vale.....	20
1 Borro (carnero) mayor de tres años vale.....	22

⁵ Primal: Res ovejuna ó cabria entre uno y dos años.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1719
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

VALOR DEL GANADO CABRÍO.	REALES
1 Cegafo ó cegallo ⁶ macho vale.....	12
1 Primal macho vale.....	20
1 Andosco ⁷ macho de tres años vale.....	28
1 De más de cuatro años que es macho viejo vale.....	36
1 Hembra cegafo vale.....	10
1 Hembra de más de dos años que hace de cabra vale.....	15

VALOR DEL GANADO VACUNO.	REALES
1 Añojo (entre 1 y 2 años) vale.....	90
1 Eral (entre 2 y 3 años) vale.....	140
1 Utrero (entre 3 y 4 años) vale.....	200
1 Buey hecho de 4 años arriba vale.....	240
1 Hembra (chota) al destete (entre 3 y 6 meses) vale.....	50
1 Añoja vale.....	70
1 Erala vale.....	110
1 Utrera vale.....	160
1 Vaca hecha, de 4 años arriba vale.....	200

VALOR DEL GANADO PORCINO.	REALES
1 Lechón al destete (tres meses de vida) vale.....	12
1 Marranillo (1 año) vale.....	24
1 Marrano de 2 años vale.....	50
1 Marrano de 3 años para arriba que es puerco vale... ..	70
1 Hembra al destete vale.....	12
1 Marranilla (1 año) vale.....	20
1 Marranilla de 2 años vale.....	42
1 Hembra de 3 años arriba que es puerca hecha vale.....	50

⁶ Cegafo ó cegallo: Cabrito antes de llegar a la edad de primal.

⁷ Andosco: Res cabria mayor de dos años y menor de cuatro.

VALOR DEL GANADO ASNAL	REALES
1 Cría de 1 año vale.....	36,5
1 Jumento de 2 años vale.....	100
1 Jumento de 3 años arriba que hace de burro de trabajo vale....	150
1 Jumenta de 2 años vale.....	90
1 Jumenta de 3 años arriba que es burra de cría vale.....	130

VALOR DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA	REALES
1 arroba de miel de 50 libras vale.....	36,5
1 libra de cera en rama por labrar de castra de colmena vale.....	3
1 libra de cera de escarzo y colmenas muertas vale.....	2

Fte: elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 14 y 18.

La Real Academia Española, define el “esquilmo”, como el valor de un conjunto de frutos o provechos que se sacan de las haciendas o ganados. Los participantes en la elaboración de las Respuestas Generales, entiendo que lo usan en un sentido más amplio; el esquilmo sería algo así como una especie de unidades básicas elementales de producción, para calcular los rendimientos o “utilidades” de los distintos ganados, concepto que llevaría implícita una cierta organización de los medios de producción; de ahí que se aluda a un número de unidades físicas distintas, según las características de cada uno de ellos.

El cálculo detallado del valor de cada esquilmo aparece recogido en el anexo I; para cuyo estudio, los hemos clasificado y numerado del 1 al 13, tal y como aparece recogido en el siguiente cuadro 3.2., adaptado al sistema centesimal, de cuyo análisis podemos extraer como conclusiones más destacadas las siguientes:

3.2.- RENDIMIENTO ANUAL DE LAS DISTINTAS UNIDADES GANADERAS DE PRODUCCIÓN. ”ESQUILMOS”. (REALES DE PLATA).

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1721
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

NOMBRE DEL ESQUILMO	Número de unidades físicas	Valor de la unidad de producción	Valor del capital productivo	Valor total de la producción	Rentabilidad del capital productivo %
1.- Esquilmo de ovejas	9	18	162	77,50	47,84
2.- Esquilmo de carneros	6	22	132	40,00	30,30
3.- Esquilmo de cabras	2	15	30	13,00	43,33
4.- Esquilmo de vacas	3	200	600	50,00	8,33
5.- Esquilmo de vacas venta de cría al año ⁸	3	200	600	90,00	15,00
6.- Esquilmo de porcino para cría	1	50	50	24,00	48,00
7.- Esquilmo de porcino para engorde, puerco ⁹	1	70	70	21,00	30,00
8.- Esquilmo de porcino para engorde, puerca	1	50	50	22,00	44,00
9.- Esquilmo de ganado asnal para cría	1	130	130	20,00	15,38
10.- Esquilmo para labor de bueyes o vacas ¹⁰	2	440	880	90,00	10,23
11.- Esquilmo para labor y trabajo en casa de caballería mayor ¹¹	1	225	225	66,00	29,33
12.- Esquilmo para labor y trabajo en casa de caballería menor	1	150	150	40,00	26,67
13.- Esquilmo de colmenas	1	14	14	6,08	43,43

Fte: Elaboración propia a partir de los datos de las Respuestas generales 14,18 y 19.

1.- Hay cinco esquilmos muy rentables, con una rentabilidad anual sobre el capital productivo por encima del 40%; que son por este orden de mayor a menor, los de “Porcino para cría” 48%, “Esquilmo de ovejas” 47,84%, “Esquilmo de puerca para engorde” 44%, “Esquilmo de colmenas” 43,43% y “Esquilmo de cabras” 43,33%.

2.- Que los esquilmos con rentabilidad por debajo del 20 %, son en orden creciente los de “Esquilmo de vacas y venta de la cría al destete” con el 8,33%, “Esquilmo para labor de bueyes o vacas” 10,23%, “Esquilmo de vacas y venta de la cría al año de Añojo” 15% y “Esquilmo de ganado asnal para cría” con un rendimiento o utilidad del 15,38%.

⁸ En el margen de la respuesta 18, calculan el valor del esquilmo en el supuesto de venta de la cría al año, de añojo en vez de al destetarla.

⁹ Para que las cifras sean homogéneas y en consecuencia comparables, cuando con el acto de la venta el dueño pierde el capital productivo; para efectuar el cálculo del valor de la producción, al valor de la producción llamémosla bruta, le restamos el valor del capital productivo, cuya posesión desaparece con el acto de la venta (esquilmos números 7 y 8).

¹⁰ El valor total de la producción del esquilmo 7 sería en consecuencia 91 reales menos 70 reales, es decir 21 reales; mientras que la del esquilmo 8 sería 72 reales menos 50 reales que dan un total de 22 reales de plata.

¹¹ El valor de la unidad de producción de este esquilmo, es el valor medio del buey y de la vaca.

¹¹ El valor del ganado caballar, lo hemos considerado, en función del valor de su esquilmo, un 50% superior al del ganado asnal.

3.- Que aunque la horquilla en que fluctúan las rentabilidades de los distintos esquilmos es bastante amplia, -entre el 48 % y el 8,33 % como hemos visto-, todos los esquilmos tienen rentabilidades altas. Podemos pues afirmar que en el año 1753 que nos ocupa, la rentabilidad de la economía real,- como es el caso de los distintos esquilmos-, es muy superior a la del dinero o rentabilidad financiera, ya que el esquilmo menos rentable 8,33 %, lo es casi el **triple que los instrumentos financieros del municipio que figuran en el presupuesto, como tendremos ocasión de comprobar más adelante cuando abordemos el estudio de los tres censos y el juro constituidos en el pueblo; cuyo rendimiento en ambos casos era del 3 %.**

La apicultura en Navalvillar de Pela, en este periodo, según la información que nos proporcionan las Respuestas Generales, merece un análisis con algún detenimiento mayor. En ese tiempo, buena parte del término y de los terrenos aledaños, estaba ocupada por dehesas de encinas, alcornoques, bosques, matorrales, monte bajo y pastizales; **ocupando una extensión mucho más pequeña que en la actualidad, la superficie dedicada al cultivo agrícola.**

Tal escenario, unido a la escasa necesidad de capital que necesitaba este tipo de explotaciones para su puesta en funcionamiento, debió ser propicio para el desarrollo de la actividad apícola, si nos atenemos a una serie de datos contenidos en las Actas. El primer hecho destacable, es que nos encontramos ante un elevado número de apicultores; nada menos que **63 de toda clase y condición; es como si un buen número de familias del pueblo, al igual que ha venido ocurriendo hasta fechas recientes con la viticultura, tuviera su cosecha de miel para autoconsumo y venta del excedente entre el resto de los vecinos en su caso, propio de los enclaves con dificultades para el comercio.**

Otras de las diferencias que se observa al estudiar las Respuestas Generales relativas a la apicultura, es que o bien porque afectaba a un conjunto poblacional tan grande de apicultores o sencillamente porque para calcular el esquilmo había que manejar más factores y probablemente hacer muchas cuentas "**de cabeza**", hemos detectado que cometieron algunos errores de cálculo; así en la respuesta número 19 del acta figura como valor del esquilmo 7 reales y medio; dato que corrigen en el margen de la citada respuesta 19, donde dicen que "**el esquilmo de cada colmena al año son 6 reales 2 maravedíes y 5/6 de otro**", -6,08 reales adaptado al sistema centesimal como hemos calculado nosotros-, hecho que nos muestra de forma elocuente la meticulosidad con que intentaron realizar el trabajo encomendado, pese a la indudable incomodidad y escasez de medios materiales que sin duda tuvieron.

Otra de las diferencias relevantes encontradas al hacer el estudio, es que

si bien los intervinientes dan los datos precisos para calcular el resto de los esquilmos, de ovejas, puercos, vacas etc., en el caso de las colmenas facilitan un dato más, **el número de unidades, es decir el número de colmenas existentes en el municipio; lo que nos ha permitido confeccionar el anexo II, con las colmenas que tenía cada colmenero y su valoración así como la siguiente tabla 3.3., comprensiva de los valores de la producción apícola anual y el valor del capital físico o valor total de las colmenas del municipio.**

3.3.-ACTIVIDAD APÍCOLA. VALOR ANUAL DE LA PRODUCCIÓN Y VALOR DEL CAPITAL FÍSICO.

Número de Colmenas.	Valor medio de cada colmena. Reales de plata.	Valor del esquilmo. Reales de plata.	Valor anual de la producción. Reales de plata.	Valor total de las colmenas. Reales de plata.
1.296	14	6,08	7.879,68	18.144

Fte: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 14 y 19.

El estudio de la tabla anterior nos muestra tres hechos destacados; el primero el elevado número de colmenas existentes en el municipio 1.296, indicativo de la calidad excepcional del municipio para la actividad apícola. El segundo hecho a destacar es la importancia del valor anual de la producción **7.879, 68 reales de plata; cifra que si la ponemos en comparación por ejemplo, con el valor de la producción del olivar,-que recordemos era de 9.612 reales plata-, viene a ser casi el 82 % del valor de la producción olivarera y finalmente señalar que el valor total de las colmenas existentes en el municipio ascendía a 18.144 reales de plata.**

4.- ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

La actividad industrial en Navalvillar de Pela, a mediados del siglo XVIII, según se desprende de las Respuestas Generales del catastro de Ensenada, era muy incipiente y rudimentaria, limitándose casi exclusivamente a efectuar la primera transformación de los productos agrícolas producidos en el término municipal y a la obtención de las tejas y ladrillos necesarios para las edificaciones.

La relación de establecimientos industriales de Navalvillar de Pela en 1753, con sus principales características, aparece reflejada en la siguiente **tabla 4.1.**

4.1.- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE NAVALVILLAR DE PELA EN 1753.

MOLINOS HARINEROS.

Molino 1º.

Situación: En arroyo Gargáligas.

Distancia al municipio: media legua.

Número de paradas anuales: Dos.

Número de piedras: Dos.

Tiempo de molturación anual: Un mes las dos piedras y mes y medio o algo mas una sola piedra, por falta de agua.

Rendimiento anual (por un quinquenio): 22 fanegas de trigo, que importaban 396 reales de plata.

Propietario: D. Antonio de Nogales, presbítero residente en Indias, en la ciudad de La Puebla de los Ángeles, que administra su madre Ana Murilla, vecina de este lugar, viuda de Bartolomé Nogales.

Molino 2º.

Situación: Ribera de arroyo Gargáligas.

Distancia al municipio: Media legua.

Número de paradas anuales: Una.

Número de piedras: Una.

Tiempo de molturación anual: Tres meses.

Rendimiento anual (por un quinquenio): 9 fanegas de trigo, que importaban 162 reales de plata.

Propietarios: D. Ambrosio Nogales y D. Juan Martín Arroyo.

Molino 3º.

Situación: Arroyo Hermoso.

Distancia al municipio: ¼ de legua.

Número de paradas: Una.

Número de piedras: Una.

Tiempo de molturación anual: Doce días.

Rendimiento anual (por un quinquenio): 3 fanegas de trigo, que importaban 54 reales de plata.

Propietario: D. Joseph Muñoz de Nogales, capellán de menores, residente en Alcázar de San Juan provincia de la Mancha, cuyo administrador era D. Juan Muñoz Parralejo su padre.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1725
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

MOLINOS DE ACEITE.

Molino 1.

Numero de vigas: Una.

Situación: Al sitio la ladera, dentro del pueblo.

Tiempo de molturación anual: Un mes y medio.

Rendimiento anual (por un quinquenio): 600 reales de plata.

Propietario: D. Ambrosio Nogales.

TEJARES.

Tejar 1.

Situación: Al sitio de Santa Ana.

Distancia al municipio: 200 pasos.

Rendimiento anual (por un quinquenio): 60 reales de plata.

Propietario: D. Pedro Gallardo.

Tejar 2.

Situación: Al sitio de Santa Ana.

Distancia al municipio: 200 pasos.

Rendimiento anual (por un quinquenio): 60 reales de plata.

Propietario: El concejo del municipio.

Fte: elaboración propia con los datos de la respuesta número 17.

Los establecimientos industriales que transformaban la cosecha de cereales, en harina y subproductos para la alimentación humana y animal, se concretaban en tres molinos harineros de muy distinta capacidad.

Dos de los molinos estaban situados en el arroyo Gargáligas, a media legua del municipio, mientras que el tercero, situado en el arroyo Hermoso estaba situado a la mitad de distancia.

La suma anual de los rendimientos (por un quinquenio) de los tres molinos harineros,- de campañas por otra parte muy cortas-, era de 612 reales de plata.

Para la extracción del aceite de oliva, había un solo molino situado dentro del pueblo, de una viga, de tracción manual, también de campañas muy cortas, por la escasa entidad de la producción olivarera en esa época, como hemos señalado antes; cuyo rendimiento anual (por un quinquenio) era de **600 reales de plata.**

Finalmente, para la elaboración de las tejas y ladrillos necesarios para la construcción, existían en el pueblo dos tejares, en la misma localización “Santa Ana”, distante del pueblo unos 200 metros y que han venido funcionando casi hasta mediados del siglo XX, al menos el de propiedad particular; siendo la suma del rendimiento anual (por un quinquenio) de **120 reales de plata**.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre el hecho, de que la **“familia Nogales”**, es la que detenta la propiedad, de la mayoría de los establecimientos industriales de Navalvillar de Pela en esa fecha; son propietarios de todos los molinos harineros y del molino de aceite. Dos eran religiosos, D. Antonio Nogales era presbítero, residente en América, en la ciudad de Puebla de los Ángeles y D. Joseph Muñoz de Nogales, capellán de menores en Alcázar de San Juan.

Personaje importante e influyente en aquel tiempo en el municipio, debió ser D. Ambrosio Nogales, que no solo aparece como propietario del molino de aceite y copropietario de uno de los harineros; sino que como recordaremos, entre otros fueron **“nombrados de los (entre los) de mayor inteligencia y conocimiento para la referida causa”** -, escogidos para participar como perito en la elaboración de las Respuestas Generales, firmando las actas por lo que se encontraba, - como veremos más adelante -, entre los sin duda más preparados y con mayores conocimientos del municipio.

5.- ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS. BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES.

Los establecimientos comerciales de concesión municipal, estaban constituidos por la taberna y el abasto de jabón cuyas características principales recogemos en el **cuadro 5.1., siguiente**.

5.1.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS MUNICIPALES. CONCESIONARIOS. RENTABILIDAD ANUAL Y TRIBUTACION DE LOS CITADOS ESTABLECIMIENTOS.

Tipo de establecimiento	Concesionario.	Rentabilidad anual.
Taberna pública.	Bartolomé Suárez Hidalgo	600 reales de plata para él. 900 reales de plata de la sisa. 7 arrobas de vino.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1727
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

Abasto de jabón.	Simón Fernández	150 reales de plata para él. 115 reales de plata de la sisa. El cuarto en libra para S.M.
------------------	-----------------	---

Fte: elaboración propia a partir de la respuesta número 29.

La **taberna pública**, que vendía al por mayor y menor, estaba regentada por Bartolomé Suarez Hidalgo, vecino del lugar; taberna cuya rentabilidad bruta anual era de 1.570 reales de plata cada año; de los que 900 reales de plata se destinaban al pago de Millones a través de la Sisa¹² que practicaba y 7 @ de vino por importe de 70 reales de plata a financiar el presupuesto de gastos del municipio.

El **abasto de jabón**, era regentado por Simón Fernández, vecino de Orellana la Vieja; de la renta bruta anual se destinaban 150 reales de plata para la retribución del concesionario y el resto procedente de la Sisa y del cuarto en libra¹³ para el pago de Millones también según recogen las Respuestas Generales.

También parece aludirse en las citadas respuestas, a la existencia esporádica de algún otro establecimiento **“y si hay alguno son aventureros, que lo dejan cuando quieren”**, por lo que no se atreven a efectuar ningún cálculo sobre la eventual utilidad de este tipo de establecimientos; pensando probablemente en las ventas esporádicas, que se hacían en el pueblo de los excedentes de producción agraria o semiindustrial, hasta fechas relativamente recientes.

La relación de bienes patrimoniales del municipio la hemos sintetizado en el **cuadro 5.2.**, siguiente sobre la que me gustaría hacer las siguientes consideraciones:

5.2.- RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO.

¹² **Sisa:** era una especie de impuesto indirecto, que consistía en entregar por el mismo precio menor cantidad de producto. Se aplicaba a productos de primera necesidad. Desaparece con la reforma de la hacienda pública de Alejandro Mon en 1.845.

¹³ **Cuarto en libra:** Era un tributo indirecto también sobre las ventas del abasto de jabón.

Casa Ayuntamiento con su **Cárcel**.
Un Pósito de granos.
Casas carnicería.
Un hospital sin rentas ni camas, en el barrio de la Caridad.
Una fragua en la calle Nueva.
Una fragua en el barrio de la Caridad.
Una dehesa Boyal, en el sitio del Colmenar de pasto.
Una hoja de labor llamada Casqueruela, en el sitio de Valdemenbrillo y Peñas.
Una hoja de labor llamada la Albuera Nueva, sus ejidos comunes, sus entrepanes y rastrojos.
Un tejear en el sitio de Santa Ana.

Fte: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 17, 23 y 30.

1.- Que dentro de la Casa Ayuntamiento se encontraba la cárcel y el pósito de granos y contiguo a ella, en la plaza pública, las casas carnicería.

2.- Aunque en el siglo XVIII, se empieza a mostrar un creciente interés por los más desfavorecidos, el estado todavía no se ocupaban de forma sistemática de los servicios sociales; solo la iglesia empieza a destinar parte de las rentas que obtiene en obras de caridad y al sostenimiento de algunos hospitales. Este hecho hace más meritorio y digno de destacar, que en una entidad de población tan pequeña como Navalvillar de Pela, el concejo tuviese un hospital, bien es verdad como se dice en las Respuestas Generales, sin rentas ni camas, pero que era un lugar que servía como se dice *“para albergue y recogimiento de pobres”*.

3.- Las hierbas y pastos de la **Dehesa Boyal**, así como las de los ejidos y baldíos de la **Casqueruela** como de la **Albuera Nueva**, se vendían por tres mil novecientos reales, para el aprovechamiento por sus *“ganados lanares trashumantes”, al ganadero trashumante “Marques de Velamazán y Gramosa, vecino de la villa de Ágreda en Castilla la Vieja”*; mientras que los **entrepanes**¹⁴ y rastrojos no se vendían.

4.- Las labores de las hojas, tanto de la **Casqueruela** como de la **Albuera Nueva**, se repartían por suertes entre los vecinos, *“en proporción de sus yuntas y a estilo de peujaleros”*¹⁵.

6.- SUELDOS Y SALARIOS.

Para el estudio de sueldos y salarios percibidos en 1753, hemos elaborado

¹⁴ **Entrepanes**: tierra de barbecho entre rastrojos.

¹⁵ **Peujalero**: Sinónimo a **pegujalero** o **pelantrín**; significa que tiene pocas tierras en propiedad, o simplemente que es arrendatario de un trozo de tierra pequeño.

la **tabla 6.1., con los profesionales no manuales, la 6.2., con los profesionales mecánicos o manuales y la 6.3., que recoge el importe medio del jornal de los distintos oficios agrarios.**

Entre los profesionales manuales que aparecen en la relación, lo primero que salta a la vista, es la disparidad en las remuneraciones de unos y otros. Disparidad que no es tal si reparamos en que la profesión con la que figuran aquí, es en muchos casos la segunda o complementaria de otra, son pues pluriempleados; condición en la que podemos integrar a todos los que no obtenían un salario en torno a los 1.000 Reales /año.

6.1.- PROFESIONALES NO MANUALES DEL MUNICIPIO Y RENTAS ANUALES QUE OPTIENEN.

Nombre	Profesión	Rentabilidad anual. Reales de plata
Juan Sánchez Parralejo (ORCIO)	Tendero de buhonería ¹⁶	360
Pedro Zarza	Tercero de la Cilla ¹⁷	150
Antonio García	Tercero de la Cilla	150
Juan Nicolás González	Sacristán y organista	900
Juan Martín Almuhalla	Alcalde de primer voto.	30
Juan Mayor	Alcalde de segundo voto.	30
Diego Miguel	Regidor.	12
Pedro Gimeno (Ximeno)	Regidor.	12
Bartolomé Nogales	Regidor.	12
Juan Bernal	Escribano de número.	500
Pedro de MASSA	Escribano de número.	460
Juan Sánchez (ORCIO)	Cirujano sangrador y barbero	900
Joseph Adame	Cirujano sangrador y barbero	1.000
Pedro Francisco Javier	Maestro de primeras letras.	250
Don Juan García Bernardino	Presbítero.	50
Francisco Cano Lorenzo	Arriero ¹⁸	1.100
Miguel Díaz	Arriero	1.100

Diego Suárez Cruz	Arriero	1.100
Bartolomé Moreno	Estanquero de rentas del tabaco	300

Fte: Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 32 y 33

En estas circunstancias estarían al menos los alcaldes Juan Martín Almuhalla y Juan Mayor, ya que las retribuciones que figuran aquí se dice que son solamente **“por las dependencias (atenciones y asesoramientos) que se ofrecen al común de los vecinos, fuera de lo que tienen por el Concejo”**; los regidores Diego Miguel, Pedro Gimeno (Ximeno) y Bartolomé Nogales, cuya retribución como figura aquí se debe solamente a las atenciones y asesoramiento y **“pos-turas y remates,..., además de lo que tienen por el Concejo”**.

Juan Sánchez Parralejo (ORCIO), simultanea también las profesiones de **“tendero de buhonería”, según se dice en las Respuestas Generales, de escasa importancia, con la de “cirujano sangrador y barbero”; con lo que la retribución anual alcanzaría los 1.260 reales de plata.**

Las retribuciones de Juan Bernal escribano de número del Ayuntamiento, contempladas en la tabla excluyen el salario que le da el Concejo y comprende la pensión que paga al convento de Guadalupe, lo que cobra por las **“dependencias sueltas (atenciones y asesoramientos a los vecinos) y asistimiento (asistencia) al Pósito”** y por ser **“Notario Apostólico”¹⁹**; mientras que las retribuciones **“utilidades” de Pedro de Massa, escribano de la otra escribanía de número y Ayuntamiento y excluido el salario que le da el Concejo también y por las mismas razones cobraría cuarenta reales menos por no ser Notario Apostólico. Destacar, que ambos escribanos contribuían cada uno con OCHENTA REALES, al convento de Guadalupe, el 10 % aproximadamente de los emolumentos que cobraban por todos los conceptos.**

Al presbítero D. Juan García Bernardino, **“por el derecho de cuatro maravedíes en misa de colectura le regulan (calculan) cincuenta reales”**. (Quiero llamar la atención de que serían necesarias 425 misas de colectura al año, a cuatro maravedíes cada una para devengar los 50 reales.)

Otro hecho digno de destacar, es la humilde retribución del **maestro de primeras letras D. Pedro Francisco Javier, justificándolo los redactores de la**

¹⁶ Tendero de buhonería: El que vende chucherías y baratijas de poca monta, como botones, agujas, cintas, peines etc.

¹⁷ Cilla: Era la cámara donde se guardaban los granos procedentes de las rentas de los diezmos.

¹⁸ Arriero: Es el que trajina con bestias de carga. Las bestias de los tres arrieros de Navalvillar de Pela, eran cuatro menores y una mayor

¹⁹ **Notario Apostólico**: El que actuaba como fedatario en negocios eclesiásticos menores.

respuesta 32, “en atención a los escasos muchachos” (alumnos), sufragando el coste de la enseñanza los propios interesados “el cual no tiene salario por el concejo”; retribución absolutamente insuficiente para su sustento, de ahí que simultaneara dicho oficio con el de colmenero, según se recoge en las Respuestas Generales.

Los profesionales mecánicos o manuales del municipio, que aparecen en las Respuestas Generales, los hemos reflejado en la **tabla 6.2., siguiente.**

6.2.- PROFESIONALES MECÁNICOS O MANUALES DEL MUNICIPIO Y SALARIO QUE COBRAN.

Nombre	Arte manual	Salario día. Reales de plata
Joseph Pinto	Alarife ó albañil	5
Uno a media jornada.	Herrador o albéitar	2
Pedro Broncano	Herrero	5
Juan Broncano	Oficial herrero	3
Manuel Fabero	Zapatero	5
Antonio Gómez	Zapatero	5
Juan Beato	Sastre	5
Pedro Pacha	Sastre	5
Bartolomé Arias	Cardador	3

Fte: elaboración propia a partir de la Respuesta 33.

A mediados del siglo XVIII, que estamos estudiando, los trabajos manuales, al igual que había pasado en los siglos anteriores, seguían estando muy mal vistos por la sociedad española en general. Había un gran prejuicio contra el desempeño de los trabajos manuales, comerciales e industriales y en favor de la nobleza.

Y no podía considerarse este hecho como el resultado de una vacía vanidad, sino que en el contexto de la estructura aristocrática de la sociedad de entonces, todos sabían que la nobleza de sangre tenía todas las ventajas y honores; ofreciendo un mayor seguro de prosperidad que a través de las artes mecánicas, la industria y el comercio. El mismo Marques de la Ensenada, de origen humilde pero cuyo padre era hidalgo, recurrirá a este origen hidalgo

cuando lo necesita; ¡cuán importantes eran en esta sociedad los privilegios aunque fueran pequeños!

Hasta el reinado de Carlos III, en el último cuarto del siglo, la vanguardia más ilustrada no logro el reconocimiento legal de la honradez de las artes mecánicas y del resto de oficios, que se logró por la promulgación de una Real Cédula en 1.783.

El primer hecho a destacar, es que nos encontramos con una absoluta igualdad de salarios en las profesiones manuales de entonces, según se refleja en la tabla anterior; lo mismo cobran los maestros albañiles, que los herreros, zapateros, etc., al igual que ocurre con los oficiales; igual salario a igual categoría en todas las profesiones.

Los maestros con un salario día de 5 reales de plata, tenían que trabajar 200 días/año para tener una remuneración de 1.000 reales/año, similar a la de los trabajadores no manuales con ocupación completa como veíamos anteriormente; por otra parte, los oficiales con una remuneración de 3 reales/día obtendrían una remuneración de 600 reales/año, trabajando las mismas jornadas.

La única excepción la encontramos en el Herrador o Albéitar, que simula esta profesión con la de asistente, ***“por asistir a la escribanía que lo es (que ejerce) Pedro de Massa”***; trabaja pues a media jornada calculándole por ello una remuneración de 2 reales/día.

Finalmente, en la siguiente **tabla 6.3.**, hemos reflejado los distintos oficios agrarios existentes, así como el jornal diario de cada uno de ellos ***“y que su jornal diario atendiendo a las estaciones del año le regulan (calculan)...., de un tiempo con otro”***, incluyendo todos los conceptos retributivos.

6.3.- JORNALEROS. IMPORTE MEDIO DEL JORNAL SEGÚN LOS DISTINTOS OFICIOS AGRARIOS.

- Jornalero**: 3 reales/día.
- Labrador** que trabajan en hacienda propia: 3 reales/día.
- Hijos de labrador** que se ocupan en la labor de los padres: 3 reales/día.
- Aperador**: sumando todas las retribuciones (soldada, peujal²⁰ y comida) 1.100 reales/ año.
- Mozo para la labor**: sumando todas las retribuciones (soldada y gajes²¹) 2 reales/día.
- Mayoral de toda clase de ganado**: sumando retribuciones (soldada, gaje y comida) 850 reales/año.
- Zagal de toda clase de ganado**: sumando todas las retribuciones también (soldada, gaje y comida) 450 reales/ año.
- Boyero del concejo**: 1.500 reales/año.
- Hijo mayor de 18 años que ejerciese de criado del padre** para labor o mayoral se les calcula la misma utilidad que a los padres. (3 reales/día).
- Mozo de arriería**: 900 reales año.
- Hortelanos**: 700 reales/año.

Fte: Elaboración propia a partir de la respuesta 35.

En relación con esta última tabla 6.3., es preciso resaltar que el número de jornaleros que había en esa fecha era de **CIENTO TREINTA Y SIETE, según consta en las Respuestas Generales.**

En una economía de base agrícola como debía ser la de Navalvillar de Pela a mediados del siglo XVIII, cuando se confecciona el catastro de Ensenada, no debe resultar extraño, que más de la tercera parte de los cabeza de familia y mayores de 18 años, que ejerciesen de criados del padre fueran jornaleros; concretamente el **37,64% de los vecinos.**

Buen número de dichos jornaleros, probablemente fueran pequeños propietarios o peujaleros de alguna pequeña parcela, simultaneando el cultivo de esta o estas con el trabajo por cuenta ajena.

7.- DEMOGRAFÍA Y HABITABILIDAD.

7.1.- Número de vecinos del concejo, número de eclesiásticos, pobres de solemnidad, número y estado de las viviendas del concejo

Los datos demográficos y de habitabilidad, aparecen recogidos de forma bastante escueta y dispersa en las Respuestas Generales números **21, 22,36 y38.**

²⁰ **Peujal o pegujal**: Pequeña porción de terreno que el dueño de una finca agrícola cede al guarda o al encargado para que la cultive por su cuenta, como parte de su remuneración anual.

²¹ **Gaje**: Emolumento, obvención que corresponde a un destino o empleo.

A pregunta sobre el número de vecinos de que se componía la población contestaron “que este pueblo se compone de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO VECINOS y que no hay en su término ninguna casa de campo, ni alquerías”.

El concepto de vecinos, es distinto del de número de habitantes, por eso se pregunta por el número de vecinos de que se componía la población en lugar de habitantes que había. Y eran dos conceptos distintos porque sus finalidades eran bien distintas.

Cuando se acomete la elaboración del Catastro de Ensenada, su finalidad como sabemos era eminentemente fiscal; pretendía sustituir el complicadísimo sistema fiscal existente, para recaudar las **Rentas Interiores de la Corona de Castilla**, por otro más simple, eficiente y justo que englobara la multiplicidad de tributos y exacciones existentes en una **“Única Contribución”**; por lo que en base a dicho objetivo fiscal, la información relevante era pues la de los vecinos que debían formar parte del censo, cabezas de familia o pecheros, jornaleros y pobres de solemnidad.

Extremadura, una de las 22 provincias que formaban el Reino de España, en aquella época y en la cual estaba integrado ya Navalvillar de Pela, era una población eminentemente rural, con una población estancada en su crecimiento, de escasa densidad poblacional,- al igual que ocurre hoy-; y con unas tasas de **natalidad y mortalidad muy elevadas, características estas dos últimas de las que participaban el resto de las provincias.**

Aunque en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, no se aportan datos para el cálculo de estas dos últimas variables en Navalvillar de Pela, no me resisto a hacer una aproximación,-aunque sea indirecta-, para calcular los valores de dichas variables; para lo que me serviré de los datos poblacionales aportados en 1785, -es decir 32 años después del periodo de estudio-, por D. Vicente Salgado, en contestación al requerimiento que le hizo D. Tomás López²², geógrafo de los dominios del Rey; contenidos en el libro editado por la Asamblea de Extremadura en agosto de 1.991. Datos a los que aplicaré el consenso suficientemente aceptado, de usar el **factor de conversión de número de vecinos en número de habitantes, multiplicando el número de vecinos por cuatro.**

Según los datos señalados, en el año 1785 en Navalvillar de Pela había **380 vecinos,- solamente 16 vecinos más que 32 años antes, cuando se elaboró el Catastro de Ensenada-; en un año se dice en que mientras habían nacido**

²² Tomás López, el gran cartógrafo español del s. XVIII, fue uno de los muchos científicos de distintas disciplinas, que sostenidos por el Marqués de la Ensenada, fueron enviados a París para ampliar estudios.

54 personas, las defunciones en el mismo año fueron 45; 27 párvulos(niños) y 18 cuerpos grandes(mayores).

Aplicando el criterio de conversión señalado anteriormente a los datos aportados, podemos deducir que la **tasa de natalidad** en el pueblo en 1785 era del **36 por mil** aproximadamente, mientras que **la de mortalidad** en esa fecha fue aproximadamente del **30 por mil**. El crecimiento de la población de Navalvillar de Pela, en esos 32 años estuvo prácticamente estancado, pues fue tan solo del **4,4%** en todo el periodo.

Quiero llamar la atención, sobre la elevadísima **mortalidad infantil que se refleja en los datos anteriores; pues de las 45 defunciones que se produjeron ese año, nada menos que 27, es decir el 60% fueron niños.**

Al preguntar por el número de clérigos que había en el pueblo cuando se elaboró el Catastro, respondieron **“en este pueblo hay seis eclesiásticos incluidos los tenientes de cura”**; dicha cifra si la relacionamos con el número de vecinos, supone la existencia de más de un clérigo y medio por cada cien vecinos y si lo relacionamos con la población según el consenso de conversión anteriormente expuesto, habría un clérigo por cada doscientos y poco habitantes; ¡tal era el número de eclesiásticos existentes en el siglo XVIII j.

Que en este siglo, llamado de **“las luces”**, los poderes públicos empezaron a sentir preocupación por el bienestar de sus súbditos, es buena prueba la existencia de la pregunta relativa al número de **“pobres de solemnidad”** existentes en cada municipio donde se elaboró el catastro. Eran los notoriamente pobres, gentes sin profesión ni oficio determinado, que en muchos casos vivirían casi exclusivamente de la caridad y con mucha probabilidad clientes del hospital del barrio de la Caridad, que aunque ni siquiera tuviese camas le proporcionaría algo de cobijo. En el caso de Navalvillar de Pela responden **“que en este pueblo hay cincuenta pobres de solemnidad”, cifra a mi modo de ver muy importante pues supone el 13,74%** del total de los vecinos.

A la pregunta del número de casas del pueblo respondieron que en total había 340, casi tantas como vecinos. De estas 310, aproximadamente el **91%** del total eran habitables, 27casas equivalente al **8%** del total eran inhabitables y las 3 restantes, aproximadamente el **1%** estaban arruinadas.

8.- LOS IMPUESTOS QUE RECAUDABA LA CORONA.

Ni se demoraron ni anduvieron por las ramas, los encargados de elaborar el Catastro, a la hora de formular la pregunta relativa a los impuestos que

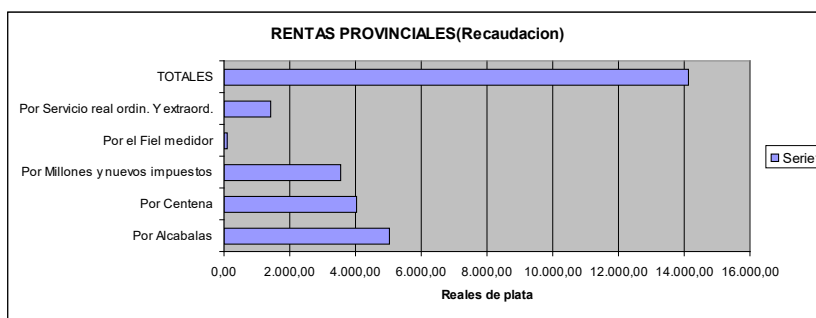
recaudaba la Corona. En la segunda pregunta que formularon, se interroga ya sobre los derechos que se perciben y producen; respondiéndose del siguiente tenor: ***“saben y les consta por estar así encabezonado, pagan los vecinos de este pueblo anualmente a su Majestad, en sus arcas Reales de esta ciudad por razón de Alcabalas....., diecisiete maravedíes de vellón”***.

Con los datos contenidos en la respuesta 2 de las Respuestas Generales, previa conversión al sistema centesimal, hemos confeccionado el cuadro y gráfico siguientes.

8.1.- LAS RENTAS PROVINCIALES QUE LOS VECINOS DE NAVALVILLAR DE PELA PAGABAN ANUALMENTE AL REY.

DENOMINACION DEL IMPUESTO	Importe(reales de plata)	Porcentaje %
1.- Alcabalas	5.040,70	35,66
2.- centena	4.032,26	28,52
3.- Millones y nuevos impuestos	3.543,24	25,06
4.- El fiel medidor	88,24	0,62
5.- Servicio real ordinario y extraordinario	1.432,50	10,13
6.- TOTALES	14.136,94	100,00

Fte: Elaboración propia a partir de la respuesta 2 de las Respuestas Generales.



Fte: Elaboración propia con los datos de la respuesta 2 de las Respuestas Generales.

Si nos centramos en los datos de recaudación de Navalvillar de Pela, lo primero que señalan en sus respuestas, es el sistema de recaudación que se usaba en el pueblo; aparentemente, para la recaudación de todas las rentas de la Corona,

el encabezamiento, “por estar así encabezonado”, este sistema consistía en fijar previamente el monto total de la cantidad a recaudar en el municipio para repartirlo a continuación entre los cabezas de familia o pecheros.

Si nos centramos en el examen de la recaudación de las rentas provinciales, observamos que la recaudación por **Alcabalas**, viene a suponer más de la tercera parte (**35,66%**) de la recaudación de todas las Rentas Provinciales; le sigue en importancia la recaudación por **Centena (28,52%)**, **Millones y nuevos impuestos (25,06%)** del total; aportando las tres figuras impositivas cerca del **90% del total**.

El hecho que considero más destacable, del examen de la recaudación de las Rentas Provinciales, es la **aparente nula correlación**, entre las recaudaciones por **Alcabalas** y por **Centena** que se producen en Navalvillar de Pela, según lo declarado en las Respuestas Generales. Ambas figuras tributarias, tenían la misma base impositiva, variando solamente en el tipo impositivo. Cuando se confeccionó el Catastro de Ensenada, el tipo de la Alcabala era del **10%**, mientras que el de la Centena, también llamado de los cuatro unos por ciento, sumaba en total el **4%** y era una especie de ampliación de los tipos impositivos de la Alcabala.

Bien es verdad que aunque giraban sobre la misma base impositiva, sin embargo tenían administraciones separadas, para mantener la formalidad de que cada ciento había sido autorizado para acometer una necesidad diferente.

Aunque no quiero detenerme en exceso a dilucidar las causas de la disparidad que se aprecia, en la recaudación entre ellos,- pues en todo caso tendría una importante carga especulativa por mi parte sobre su origen-; es de tal magnitud dicha disparidad que no me resisto a abordarla.

Como dije antes, las bases de la imposición de ambos tributos, Alcabala y Centena eran las mismas y lo que les diferenciaba era el tipo impositivo; el 10 % en la Alcabala y en la Centena, la suma de los cuatro unos por ciento, es decir el 4 %.

En el caso que nos ocupa, si damos por buena la recaudación de la Alcabala, por importe de algo más de **5.040 reales**, es decir el **10 % de la base impositiva entonces la recaudación por Centena habría importado unos 2.000 reales y no los más de 4.032** que figuran como declarados. A la inversa, si damos por buena la recaudación por Centena, que importó **4.032 reales aproximadamente**, la recaudación por Alcabala debía haber sobrepasado en este caso los **10.000 reales y no los 5.040,70 reales** que figuran como ingresados en las arcas reales, según se señala en las Respuestas Generales; unos ingresos del **50 % menos de los que deberían haber sido por Alcabala**.

De ser así,- si descartamos el fraude fiscal, que en el supuesto de darse es coherente pensar que se diera por igual en los dos impuestos-, pudiera ser que en esa fecha, a pesar de lo señalado en las Respuestas Generales, uno de los tributos, la Centena o los Cientos, se recaudaba ya por la Corona por **administración directa o encabezamiento tal y como se dice, mientras que el otro la Alcabala todavía podía estarse haciendo por arrendamiento; los arrendatarios, encargados de recaudar el tributo, se habrían embolsado por el camino en comisiones por la gestión, la mitad de la recaudación; hecho que explica de forma elocuente la ineficiencia del sistema de arrendamiento y la obsesión de la administración borbónica desde su advenimiento por la reforma de la gestión recaudatoria.**

9.- LAS RENTAS DE LA IGLESIA.

A mediados del siglo XVIII, la iglesia y fundamentalmente el alto clero detentaba, -en una sociedad estamental como la de entonces-, un extraordinario poder y riqueza, fruto entre otros muchos del privilegio de recaudación de los diezmos y primicias y de la disposición de bienes, que de muy variadas formas les proporcionaban los fieles creyentes.

Con todo, el diezmo era la renta principal que tenía la iglesia y en general consistía en la detracción de una décima parte a favor de la iglesia, de los productos de agricultores y ganaderos.

El detalle relativo a los datos sobre su **cantidad y destino**, aparecen en las Respuestas Generales 15 y 16, refugiándose en su ignorancia los participantes, para escamotearnos el importe en dichas respuestas, **“cuyo producto que anualmente rinde por un quinquenio lo ignoran, por lo que se remiten a la certificación que sobre ello diere el Contador de Rentas Decimales”²³**; la misma ignorancia sobre el importe, muestran cuando se les pregunta por los diezmos menudos o menores, contestando **“que ignoran su producto por lo que se remiten a la rectificación de diezmos que sobre ello se diere”**.

En la siguiente tabla, reflejamos las cantidades que se diezma por el diezmo mayor, en Navalvillar de Pela:

9.1.-CANTIDAD PAGADA POR EL DIEZMO MAYOR EN NAVALVILLAR DE PELA.

²³ **Contador de Rentas Decimales:** para la recaudación de los diezmos, la iglesia en cada una de las circunscripciones, tenía un responsable de la llevanza detallada y pormenorizada de los libros con la relación de fincas, propietarios, frutos, etc.

De cada 10 fanegas de granos producidos (trigo, cebada, avena y centeno) se paga 1 fanega.

De cada 5 fanegas de granos producidos (trigo, cebada, avena y centeno) se paga ½ fanega.

De cada 10 crías de ganado se paga 1 cría.

De cada 10 enjambres se paga 1. (Entiendo que el producto del enjambre, miel y cera.)

De cada 10 becerros se paga 1 becerro.

De cada 5 becerros si se superan 10 se paga ½ becerro.

Fte: Elaboración propia en base las Respuestas Generales 15 y 16.

En relación con los destinatarios de los diezmos mayores recaudados, se responde que estos van *“al Ilmo. Señor obispo de este obispado de Plasencia, a su cabildo y Santa Iglesia, a la de este pueblo y a su curato y tercias Reales²⁴ de nuestra señora de Guadalupe”*.

9.2.- DIEZMOS MENUDOS O MENORES:

La información sobre los diezmos menudos o menores, aparece en la respuesta número 16, pero en todo caso la información contenida en las citadas respuestas es muy escasa; limitándose a decir que en años anteriores su recaudación estuvo arrendada, que los administraba D. Francisco Leal, cura rector del municipio pero con residencia en Orellana la Vieja, no aportándose ninguna información sobre el importe recaudado como hemos expuesto antes. Este hecho tampoco debe ser motivo de extrañeza, pues dichos diezmos por su objeto, eran especialmente difíciles de cobrar y en consecuencia de recaudar, amén de que solía ser el clero local su beneficiario, lo que alimentaba aún más su opacidad.

9.3.-LAS PRIMICIAS EN NAVALVILLAR DE PELA.-

La información relativa a las primicias²⁵ aparece reflejada en la respuesta número 15, ofreciéndose solamente información sobre el destinatario que resulta ser el señor obispo de Plasencia y en cuanto a la recaudación, se señala que *“se cobra solo media fanega de las semillas de trigo, cebada, avena y centeno de todo lo que llegare a diez fanegas”*, en consecuencia se cobraba la **veinteava parte** de las cosechas de dichos cereales.

²⁴ **Tercias Reales:** Parte del diezmo que la iglesia cedía a la Corona para su sostenimiento.

²⁵ **Primicias:** Prestación de frutos y ganados que además del diezmo se daba a la iglesia.

9.4.-RECAUDACION POR EL VOTO DEL SEÑOR SANTIAGO.-

En la misma respuesta número 16, se hace alusión a la recaudación por dicho voto *“en la misma forma se paga una cuartilla al Voto del Señor Santiago²⁶ patrón de España que unos años con otros, podrán producir en cada uno treinta fanegas de trigo”*; para añadir a continuación que no saben por cuenta de quién está dicha renta y que ignoran si dicha renta está arrendada o en administración. Mi opinión es que probablemente estuviese por cuenta también del señor obispo de Plasencia, que la haría llegar al obispado de Santiago de Compostela.

En el caso de Navalvillar de Pela, según lo que responden, como la aportación anual por dicho voto unos años con otros era de 30 fanegas de trigo y el importe medio de la fanega por un quinquenio era de 18 reales, el importe de la recaudación anual por dicho voto podemos cuantificarlo en **540 reales de plata**.

9.5.- OTRAS RENTAS ECLESIASTICAS.-

Al principio de la exposición sobre las rentas de la iglesia, señalábamos el extraordinario poder y riqueza de que disfrutaban sus miembros, consistente además de la recaudación de diezmos, primicias, etc., en la disposición de bienes que de muy variadas formas le proporcionaban los fieles creyentes. Por esa razón y a pesar de que ya en las preguntas 2, 15 y 16, se había interrogado a los intervinientes en las Respuestas Generales, tanto por las rentas de la Corona como de la Iglesia y como si no quisieran que quedara ningún resquicio por resolver, se vuelve a preguntar por el servicio ordinario, extraordinario u otros que pudiera haber, en la pregunta 27.

La respuesta fue *“que este Pueblo se halla gravado y cargado en la Contribución del servicio ordinario y extraordinario a causa de haberse fundado de treinta años a esta parte nueve Capellanías, las ocho con la Congregación para ascender al orden Sacro, y además una Memoria fundada por Brígida Fernández de toda su hacienda para el Capellán de Misas de Alba, cuyas tierras de estas fundaciones y otras que están en Cofradías, hacen sunma falta(mucha falta, son muy necesarias) para este tributo y porque han faltado las labores de las dehesas contiguas que arrendaban los vecinos al Real Monasterio de nuestra Señora de Guadalupe,....., están en el conocimiento(saben) de estar Cargado este Pueblo en el Servicio Real, y hallarse su Concejo con el atraso(deuda) de más de cien mil reales de réditos vencidos”*.

En la respuesta 27 anterior, los participantes sintetizan perfectamente los graves problemas de los contribuyentes afectados por la carga de este impues-

²⁶ **Voto del señor Santiago:** Tributo en trigo, que por las yuntas que tenían daban los labradores de algunos pueblos a la iglesia de Santiago de Compostela.

to, que como sabemos recaía solamente en el **estado llano**, que tributaba en proporción a su riqueza. La creación de las **Capellanías** y la **Memoria** fundada por Brígida Fernández, amén del cambio en la explotación de las tierras del monasterio de Guadalupe, había significado un cambio muy importante en el estatus establecido hasta esas fechas y debió suponer un duro golpe para ellos según su queja. Desde el punto de vista de los vecinos cargados por el Servicio Real ordinario y extraordinario la consecuencia había sido demoledora; se había producido una **disminución de la base impositiva** sobre la que giraba el impuesto y además tenían que soportarlo **menos contribuyentes**, de ahí la queja final relativa a los atrasos de cien mil reales de deuda que arrastraban por este impuesto y que por las circunstancias anteriormente expuestas, su pago debían soportarlo entre menos contribuyente.

La estupefacción de los emisarios del Marques de la Ensenada, debió ser mayúscula cuando se enteraran de la bancarrota de los vecinos del concejo; según los notables del lugar, participantes en la redacción de las Respuestas Generales, ascendía nada menos que a **CIEN MIL REALES**. Para hacernos una idea de su magnitud, basta compararla con la cuota recaudada en dicho año por el Servicio Real ordinario y extraordinario que hemos visto,- cuando abordamos las rentas de la corona,-ascendió a 1.432,5 reales; la deuda es pues **setenta veces** la recaudación de un año.

Para la iglesia, significaba nuevos ingresos para sus miembros, tanto a través de las Capellanías como de la Memoria, ya que los capellanes de unas y de otra tenían derecho a cobrar el fruto de los bienes cedidos, a cambio de celebrar una serie de misas y actos de culto según lo acordado al fundar dichas instituciones, con objeto en cierto modo de “**comprar**” la salvación del alma por si las obras realizadas en vida no hubieran sido suficientes. Al tiempo la economía del país en general se resentía también, pues aparte de disminuir la base impositiva de los tributos de la hacienda Real, los bienes constitutivos de dichas instituciones quedaban fuera del mercado.

Finalmente, en la siguiente pregunta número 28, se interroga sobre algún otro tipo de servicio o renta que pudiera existir y sobre los que no se hubiera dado información, contestando los intervinientes “*que las tercias Reales y las dos escribanías del número y Ayuntamiento pertenecen y tocan (corresponden) al Real Monasterio de nuestra Señora de Guadalupe y que ignoran el Privilegio que tienen para ello por no haberle visto, y no saben haya otra cosa enajenada de la Real Corona, teniendo noticia que cada una de estas escribanías rinde de utilidad a dicho Real Monasterio anualmente ochenta reales que pagan sus escribanos cada uno, y en cuanto a otras tercias no pueden decir a punto*

fijo(fijar el importe de) *su utilidad por lo que se remiten a la Certificación de Rentas Decimales*".

En suma que tanto la parte del diezmo que la iglesia cedía a la Corona, es decir las tercias Reales como la aportación de los dos escribanos de número,- ochenta reales cada uno-, se depositaban en el Real Monasterio de Guadalupe; pienso que para su posterior transferencia a las arcas Reales.

10.- EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

10.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS. EL JURO.

Los cinco conceptos presupuestarios que conformaban los ingresos del municipio, aparecen dispersas en varias de las Respuestas Generales. Así las referencias a lo que el concejo cobraba por el **"horno para hacer teja"** aparece al final de la respuesta 17, **"Otro en dicho sitio....., al que calculan de utilidad sesenta reales"**, mientras que la aportación de la **"taberna pública"** aparece en la respuesta 29, **"más siete arrobas de vino para sus gastos"**. Singular importancia tienen los ingresos presupuestarios procedentes del patrimonio agrícola del concejo, que aparecen en la respuesta 23, constituidos por la venta de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal ejidos y baldíos de la Casqueruela y la Albuera Nueva **"como también las hierbas de esta dehesa y pastos hojas ejidos y baldíos siendo el valor anual de sus hierbas y pastos que come el ganadero trashumante tres mil novecientos reales....., cuyos ganados lanares trashumantes son propiedad del Marques de Belamazán y Gramosa..."** y quinientos reales que se cobran y **"reparten anualmente entre los vecinos ganaderos"**, por traer de invernada al ganado de otro ganadero trashumante, **"por tener así hecho trato con otro ganadero trashumante, de poder gozar este de la tierra más útil del termino con sus ganados en dicha invernada"**.

También en las respuestas 23 y 24, aparece referenciado el último ingreso presupuestario del concejo relativo a un **"Juro"**, **"tiene este Concejo anualmente, ochocientos diecisiete reales y diecisiete maravedíes, réditos del Príncipe de un Juro"**. En base a dichas respuestas, hemos elaborado el **cuadro 10.1.1**, con la clasificación económica del presupuesto adaptado al sistema centesimal y su correspondiente gráfica, de cuyo análisis extraemos las siguientes conclusiones:

1º.- Algo más de las cuatro quintas partes de los ingresos cuantificados en las Respuestas Generales, el 82, 28 % por importe de 4.400 reales de plata, provenían del arrendamiento de las hierbas y pastos del Concejo; de donde

podemos deducir la extraordinaria importancia que tenía la trashumancia para el sostenimiento de los gastos del municipio. Aunque en el periodo que estamos estudiando, en nuestro país en general había frecuentes tensiones entre los agricultores y ganaderos por los privilegios de la Mesta, en el caso de Navalvillar de Pela,-de la lectura de las Respuestas Generales-, se me antoja que posiblemente no hubiese entre unos y otros tanta belicosidad; si tenemos en cuenta la magra aportación de los ganaderos trashumantes al presupuesto municipal, habiéndose mantenido como lugar de invernada hasta épocas relativamente recientes, que incluso los de mi generación hemos conocido.

2º.- El segundo concepto presupuestario de ingresos por su importancia, es el proveniente del **Juro**, que viene a significar algo más del 15% del total, concretamente el **15,29 %** con un importe global de **817,5 reales de plata**.

Si bien se alude a la figura del **Juro de Navalvillar de Pela**, en dos de las Respuestas Generales, concretamente en las números 23 y 24, los intervinientes en las respuestas ofrecen muy poca información sobre él. Así en la Respuesta General 23, aparte de los datos económicos que hemos apuntado antes, se dice ***“que se paga por su Majestad, que Dios guarde en su Tesorería General de la Corte de lo que hay privilegio y facultad en el Archivo de papeles de este Pueblo”***, se indica pues que se paga con los fondos de la Tesorería General de la Corte, remitiéndose al archivo del pueblo para el conocimiento del privilegio de la concesión.

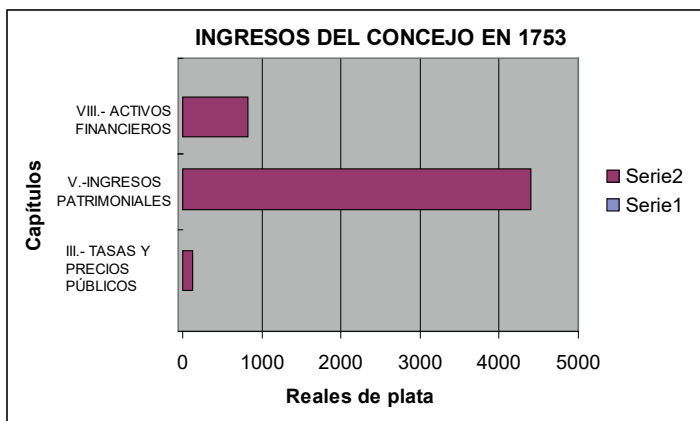
En la misma idea abundan en la respuesta 24, donde vuelven a insistir en el desconocimiento del privilegio de la concesión, ***“y que el fin por que se concedió dicho Juro lo ignoran por lo que se remiten a lo que conste por dicho privilegio de concesión”***. Y como en la guerra civil, se produjo la quema de los archivos municipales, nos quedamos sin saber la finalidad de este privilegio de concesión al concejo; no sabemos ni la causa que lo originó, su duración, importe del principal, etc.

Pues bien, en relación con este tipo de Deuda Pública,- con el advenimiento de la dinastía de los Borbones-, al objeto de frenar la sangría que para las arcas reales significaba el pago de los intereses de dicha deuda; mediante una pragmática de Felipe V de 1723, los intereses de los Juros de la Corona de Castilla se redujeron de forma efectiva al **3 %**. En consecuencia y aunque no se dice nada del importe del principal del Juro podemos calcularlo de forma indirecta en base al conocimiento del tipo de interés. Así si los intereses del Juro ascendían a **817 reales de plata y 17 maravedíes**; es decir **817,5 reales** en el sistema centesimal, como el tipo de interés de los Juros en ese periodo era el **3 %**, podemos concluir que la deuda del Rey con el concejo a causa del Juro sería de unos **27.250 reales**.

10.1.1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CONCEJO EN 1753. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTOS	IMPORTE Reales de plata.	Porcentaje %
Capítulo III: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	130	2,43
1.- Por un horno para hacer teja en el sitio de Santa Ana.	60	1,12
2.- Por el importe de 7 @ de vino de la taberna pública para gastos del concejo.	70	1,31
Capítulo V: INGRESOS PATRIMONIALES	4.400	82,28
3.- Arrendamiento de hierbas y pastos al ganado del Marqués de Belamazán y de Gramosa.	3.900	72,93
4.- Por invernada de otro ganadero trashumante	500	9,35
Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	817,5	15,29
5.- Réditos del Príncipe de un Juro	817,5	15,29
IMPORTE CUANTIFICADO DE LOS INGRESOS TOTALES	5.347,5	100,00

Fte: Elaboración propia, a partir de las Respuestas Generales 17, 23, 24 Y 29.



Fte: Elaboración propia en base a los datos del cuadro anterior.

Hasta aquí hemos hecho referencia al importe de las rentas que aparecen cuantificadas en las Respuestas Generales; pero hay posibles rentas de bienes patrimoniales aludidos por los intervinientes, cuya cuantificación parecen querer

escaquear. Así cuando hacen referencia a los bienes de propios para labor; en decir Casqueruelas y Albuera Nueva, recordemos que se señala en la respuesta número 23 **“que en cuanto a las labores de este término de las Comunes las reparten por suertes los vecinos en proporción a sus yuntas y a estilo de peujaleros”**(15). Aunque no se hace alusión a ello, es de suponer que el municipio cobraría una cantidad, por módica que fuese, por los peujales que les tocase en suerte sembrar a los adjudicatarios, tanto si eran peantrines como si no.

Tampoco se hace mención alguna, en relación con las cantidades cobradas por el uso del servicio de **la fragua** del municipio ni por la concesión de **la carnicería** propiedad del municipio también, que aparecen referenciadas en la respuesta 23 de las Respuestas Generales también.

10.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS. LA IMPORTANCIA DE LOS GASTOS FINANCIEROS. LOS CENSOS.

Las partidas presupuestarias, integrantes del presupuesto de gastos del concejo, aparecen recogidas en las Respuestas Generales 23, 25 y 26; pero mientras que en la primera y segunda se integran la mayoría de los gastos presupuestarios, de personal, gastos corrientes, transferencias e inversiones, en la número 26 solo figuran los gastos financieros, originados por la deuda contraída por el municipio por los tres Censos existentes. Con las partidas cuyo gasto cuantifican los intervinientes y adaptadas al sistema centesimal hemos elaborado el **cuadro 10.2.1., y la gráfica siguientes en los que podemos observar numérica y gráficamente la participación de cada concepto y de cada capítulo presupuestario en los gastos del municipio.**

Dentro de ellos queremos destacar la importancia de los Gastos financieros, constituidos por los intereses que se pagaban anualmente por los tres censos del municipio, que ascendían al 42,06% del total y que estudiaremos más detalladamente después; en otras palabras, más del 42% del total de los gastos cuantificados del presupuesto había que destinarlos a pagar la deuda contraída por el municipio. También es importante destacar el concepto nº 4 “retribución de los escribanos”, con el 14,76% de participación en los gastos; el nº 22 “subvención a ganaderos locales por invernada de ganado trashumante”, con participación del 9,22 % en los gastos; el nº 8 “por derechos de justicia y diligencias”, con el 8,14 % de participación y el nº 1” retribución de los dos alcaldes”, con el 5,53 %, manteniéndose el resto de los conceptos de gasto por debajo del 5 %.

Hasta aquí hemos hecho referencia, a los conceptos presupuestarios de gasto que se atreven a cuantificar los que participan en la elaboración de las

Respuestas Generales; pero al igual que ocurría con los ingresos en que algunos, a pesar de hacer referencia a los servicios prestados por el concejo eluden su cuantificación, algunos gastos tampoco se cuantifican, pero parece que quieren dejar constancia de su existencia. Así al final de la respuesta 25 señalan, **“y en los demás gastos se remiten a lo que conste de las cuentas del Concejo y del testimonio que de uno y otro se diese por los escribanos de su Ayuntamiento”**.

10.2.1.-PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO EN 1753. CLASIFICACION ECONÓMICA.²⁷

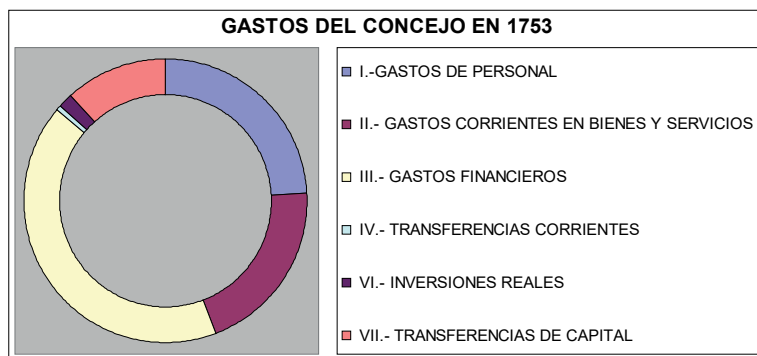
CONCEPTOS	IMPORTE Reales de plata.	Porcentaje %
Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL	1.317,5	24,30
1.- Por retribución de los dos Alcaldes	300	5,53
2.- Por retribución de los tres Regidores	106,5	1,96
3.- Por retribución del Procurador Síndico	35	0,65
4.- Por retribución de los dos Escribanos	800	14,76
5.- por retribución a Alonso Muñoz afilador de pesos y medidas	36	0,66
6.- Por retribución del agente y procurador para cobrar el Juro	40	0,74
Capitulo II: GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	1.069,5	19,63
7.-Por fiestas del Corpus	53	0,98
8.- Por derechos de Justicia y diligencias	441,5	8,14
9.- Reparación de inmuebles propios del concejo	51	0,94
10.- Retribución a los verederos ²⁷	174	3,21
11.- Por gastos de refresco por “descuajar” monte	62	1,14
12.- Retribución de los funcionarios de la Audiencia que se desplazan por necesidades del concejo.	81	1,49
13.- Por alojamiento de los capitulares en Trujillo	40	0,74
14.- Para el predicador cuadregesimal (cuaresmal)	103	1,90
15.- Para las penas de Cámara y gastos de Justicia ²⁸	18	0,35

²⁷ Verederos: se denominaban verederos, a las personas enviadas con despachos u otros documentos para notificarlos, publicarlos o distribuirlos en uno o varios lugares, utilizando con frecuencia para sus desplazamientos veredas y trochas.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1747
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

16.- Para refresco de los participantes en deslindes y amojonamientos.	46	0,85
Capítulo III: GASTOS FINANCIEROS	2.280	42,06
17.- Por los intereses de los tres Censos	2.280	42,06
Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33	0,61
18.- Para la casa santa de Jerusalén	6	0,11
19.- Para la demanda de S. Antonio Abad de Salamanca	27	0,50
Capítulo VI: INVERSIONES REALES	91	1,68
20.- Para la compra y reposición de utensilios	91	1,68
Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	630	11,62
21.- Para el hospital de locos de Valladolid	6	0,11
22.- Subvención a ganaderos locales por invernada de ganado trashumante.	500	9,22
23.- Contribución al Honrado Concejo de la Mesta	124	2,29
IMPORTE CUANTIFICADO DE LOS GASTOS TOTALES	5.421	100,00

Fte: Elaboración propia, a partir de las Respuestas Generales 23, 25 y 26



Fte: Elaboración propia en base a los datos del cuadro anterior.

Singular importancia, dentro del presupuesto de gastos del concejo, tenían los tres censos a que se alude en la respuesta número 26, pues como hemos visto sus intereses anuales, representaban nada menos que el **42,06 % de todos los gastos presupuestarios. Los censos que en general, son contrato por los**

²⁸ Penas de cámara y gastos de justicia: condenas pecuniarias que los jueces y tribunales imponían a las partes y que se ingresaban en la cámara real.

cuales se sujeta unos bienes inmuebles al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido previamente en dinero; admitían diversas características. En el caso de Navalvillar de Pela se dice: *“que este Concejo tiene contra si tres censos impuestos con facultad Real redimibles...”*; para describir a continuación las características singulares de cada uno de ellos, terminando la respuesta del siguiente tenor *“cuyos censos saben están impuestos con facultad Real sobre todos los propios y Rentas de este Concejo”*.

Las singularidades de cada uno de los tres censos, las hemos sintetizado en la siguiente **tabla 10.2.2., numerando los censos del 1 al 3.**

10.2.2.- CENSOS CONTRAIDOS POR NAVALVILLAR DE PELA EN 1.753.

CENSO NÚMERO 1:

Importe del principal: CINCUENTA MIL REALES (50.000)

Importe del rédito anual: MIL QUINIENTOS REALES (1.500)

Tipo de interés: 3 %.

Destino: Obra pía de Orellana la Vieja que fundó D. Jacinto Ruiz que fue arcipreste de Santa Olalla en el Arzobispado de Toledo.

Quien lo cobra: D. Francisco Leal, cura rector del pueblo, residente en Orellana la Vieja y administrador de dicha obra pía.

CENSO NÚMERO 2:

Importe del principal: DIECINUEVE MIL REALES (19.000).

Importe del rédito anual: QUINIENTOS SETENTA REALES (570).

Tipo de interés: 3 %.

Destino: El titular.

Quien lo cobra: D. Pedro de Godoy vecino de Villanueva de la Serena heredero de D. Juan Bravo de Medina que fue vecino de Cabeza del Buey.

CENSO NÚMERO 3:

Importe del principal: SIETE MIL REALES (7.000).

Importe del rédito anual: DOSCIENTOS DIEZ REALES (210).

Tipo de interés: 3 %.

Destino: El titular.

Quien lo cobra: Dña. María Velarde Tello y Gutiérrez, vecina de Torremilano. (Actualmente integrado en el municipio de Dos Torres provincia de Córdoba.)

Fte: Elaboración propia a partir de la respuesta 26 de las Respuestas Generales.

En el caso de los tres censos del concejo, todos estaban impuestos con **facultad Real redimible**, por lo que se podían cancelar si el Rey lo disponía, sobre todos los bienes propios y rentas del concejo, que garantizaban su cobro. La rentabilidad de los capitales constitutivos de los censos, tenían en los tres casos un interés anual del **3%**; interés que es igual al devengado por el Juro y que nos indica que la rentabilidad de la economía financiera en el tiempo que nos ocupa era muy inferior a la de la economía real, como pudimos apreciar cuando abordamos las rentabilidades de los distintos **esquilmos**. Finalmente para cerrar los datos relativos a los censos, apuntar que la **suma del principal de la deuda** contraída por el concejo por los tres censos ascendía a **76.000 reales**.

Volviendo al presupuesto municipal, si comparamos los ingresos y gastos cuantificados y declarados en las Respuestas Generales, - contenidos en los cuadros 12.1.1 y 12.2.1-, observamos que el presupuesto de Navalvillar de Pela en 1.753, era ligeramente deficitario; superando los gastos a los ingresos en **73,5 reales de plata** en términos absolutos o en el **1,37 %** en términos porcentuales.

En cualquier caso y aunque hemos dicho que algunos gastos e ingresos no aparecen cuantificados, probablemente fuesen de escasa cuantía, por lo que podemos concluir, que la administración del concejo a mediados del siglo XVIII, cuando se hace el catastro de Ensenada, era correcta, con un presupuesto equilibrado o en el peor de los casos ligeramente deficitario y con una deuda bastante importante, ya que como hemos visto antes más del 42 % de los gastos han de ser destinados al pago de los intereses de la deuda contraída.

11.- EL EPÍLOGO.

Con la misma solemnidad y responsabilidad que al inicio de las actuaciones, en la pregunta y respuesta número 40 de las Generales, se aborda el final de la misión encomendada; **“y responden que todo lo que llevan dicho y declarado dijeron ser la verdad, bajo y cargo del Juramento que fecho tienen, y en él se afirmaron y ratificaron siendo todos de VEINTICINCO AÑOS ARRIBA firmaron los que supieron con dicho señor Juez Subdelegado de lo que yo el infrascrito escribano de su Majestad en sus Reinos y Señorios y de esta Audiencia doy fe”**. Seguidamente, relaciona los que firmaron con el Juez Subdelegado, porque supieron según relata el escribano de su Majestad; relación con la que hemos elaborado la siguiente tabla en el orden que se citan y con indicación del título de cada uno de ellos.

11.1.- INTERVINIENTES QUE FIRMAN EL CONTENIDO DE LAS RESPUESTAS GENERALES.

D. Rafael Joseph Caro Guerrero: Juez Subdelegado de la operación para el establecimiento de la Única Contribución.

D. Juan Mayor: Alcalde pedáneo de segundo voto del municipio del estado general.

D. Diego Miguel: Regidor del municipio.

D. Ambrosio Nogales: Vecino del concejo, perito escogido por su especial preparación y conocimientos.

D. Juan Bernal: Escribano del municipio y notario apostólico.

D. Pedro de Massa: Escribano del municipio.

D. Pedro Francisco Xavier: Maestro de primeras letras.

D. Bonifacio Téllez: Escribano del Rey, que certifica y da fe de todo lo relativo a la elaboración de las Respuestas Generales.

Fte: elaboración propia a partir de la respuesta 40 de las Respuestas generales.

Continúa el escribano relatando los que tuvieron que volver a firmar **“por testigo a ruego Pedro de Massa= testigo a ruego por los que no saben firmar= Pedro Francisco Xavier (Javier)”**; con los que no firmaron las Respuestas Generales por no saber, hemos elaborado la tabla 11.2 siguiente.

11.2.- INTERVINIENTES QUE NO FIRMAN EL CONTENIDO DE LAS RESPUESTAS GENERALES PERO QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACION.

D. Juan Martín Almualla: Alcalde pedáneo de primer voto del municipio del estado general.

D. Pedro Gimeno: Regidor del municipio.

D. Bartolomé Nogales: Regidor del municipio.

D. Juan Muñoz Parralejo: Procurador síndico.

D. Cristóbal Ramiro: Vecino del concejo, perito escogido por su especial preparación y conocimientos.

D. Alonso García Redondo: Vecino del concejo, perito escogido por su especial preparación y conocimientos.

Fte: Elaboración propia a partir de la respuesta 40 de las Respuestas Generales.

Llegados a este punto, el hecho más destacado sin duda, es que de las **14 personas que participaron en la elaboración de las Respuestas Generales de Navalvillar de Pela, solamente firmaron 8 de ellas, que es el 57% de los**

participantes. De donde se deduce que el 43% de los participantes, que eran las personas más eminentes, las “fuerzas vivas” que hemos denominado antes eran analfabetos. Si descartamos entre ellos al Juez Subdelegado y al escribano del Rey, por ser foráneos, entonces el porcentaje de analfabetos del concejo sube al 66,66%; dos de cada tres, de las personas más preparadas del pueblo eran analfabetas.

No deja de ser sorprendente,- si lo miramos con los ojos actuales-, que uno de los alcaldes, dos regidores y el procurador síndico, que eran las máximas autoridades del concejo entonces, no supieran leer ni escribir; amen de los dos vecinos, escogidos de peritos, por su especial preparación *“de los de mayor inteligencia y conocimiento”*. Hecho que nos indica de forma más que elocuente, el enorme problema de analfabetismo existente en Navalvillar de Pela a mediados del siglo XVIII, problema al que no se sustraía el resto de España.

Finaliza el escribano, *“Yo el dicho Bonifacio Téllez escribano del Rey nuestro señor y de esta operación certifico que hoy día de la fecha se evacuaron y concluyeron las respuestas generales que anteceden, a las que asistieron los contenidos en ellas....., y de haberse hecho con la solemnidad y pureza que se debe y requiere para que conste lo certifico y firmo en Navalvillar de Pela y Agosto veinte y uno de mil setecientos y cincuenta y tres= Bonifacio Téllez”*.

Según se desprende de las actas u hojas a la letra, que contienen las Respuestas Generales, en su confección se emplearon 14 días si contamos de fecha a fecha; entre la de llegada, ocho de agosto de 1753 y la firma a veintiuno de agosto del mismo año. Para los que, como es mi caso, somos naturales de Navalvillar de Pela, nos resulta fácil imaginar, el extraordinario esfuerzo que tuvo que suponer para los intervinientes la confección de las citadas respuestas y las penurias que pasarían en los días de su elaboración.

Y no estoy solamente pensando en las especiales dificultades, de acometer una obra en sí tan ingente,- probablemente de las más importantes, según muchos estudiosos, acometida sobre estos temas en aquella época-, sino que pienso también en la no menor dificultad añadida del calor, que en agosto tendrían que soportar; lo que hace aún más meritorio el admirable vigor que emplearon para elaborar los datos aquí contenidos. Con el presente estudio,- además de rendir un merecido homenaje al buen hacer de los participantes de nuestro pueblo, en la elaboración de las Respuestas Generales del catastro de Ensenada-, pretendo como figura en el enunciado general, hacer una especie de radiografía económica y social de Navalvillar de Pela, en el periodo objeto del trabajo, interpretando de la forma más fidedigna que he podido, los datos y la información contenidos en

las Respuestas Generales, aportando siquiera una brizna más, al conocimiento de la historia de nuestro querido pueblo, precisamente el año que se cumple el DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO aniversario de tan singular acontecimiento.

Huelva a veintisiete de febrero de 2018.

Juan Felix Masa Parralejo. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

12.- ANEXO I: LOS ESQUILMOS RELACIONADOS EN LAS RESPUESTAS GENERALES.

	REALES
RENDIMIENTO ANUAL DE LOS ESQUILMOS DEL GANADO OVINO.	
Número 1.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DE CADA OVEJA	
Cada 9 ovejas producen:	
De lana: Una arroba que vale.....	40
Borregos: 3 que al destete valen.....	24
Quesos: 9 libras que a real y medio la libra vale.....	13,5
Valor total de la producción.....	77,5
Valor del esquilmo (utilidad anual) de una oveja: La novena parte del valor total de la producción, 8 reales y 20,78 maravedíes; aproximadamente 8 reales y 20 maravedíes y medio como se recoge en las respuestas.	
Número 2.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DE CADA CARNERO	
Cada 6 carneros producen:	
De lana: Una arroba al año que vale.....	40
Valor total de la producción.....	40
Valor del esquilmo (utilidad anual) de un carnero: La sexta parte del valor total de la producción, 6 reales y 22,64 maravedíes; aproximadamente 6 reales y 22 maravedíes y medio como figura en las respuestas.	

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1753
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

<p>Número 3.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DE CADA CABRA</p> <p>Cada 2 cabras producen:</p> <p>Un chivo que hasta el destete vale.....</p> <p>Queso: 4 libras que a real y medio la libra vale.....</p> <p>Valor total de la producción.....</p> <p>Valor del esquilmo (utilidad anual) de una cabra: La mitad del valor total de la producción, 6 reales y medio. (Quiero hacer notar que en las respuestas debe haber un error aritmético, pues usan los mismos datos y dan como valor del esquilmo 5 reales y medio).</p>	<p>REALES</p> <p>7</p> <p>6</p> <p>13</p>
<p>RENDIMIENTO ANUAL DE LOS ESQUILMOS DEL GANADO VACUNO.</p> <p>Número 4.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DE VACAS Y VENTA DE CRÍA AL DESTETE.</p> <p>Cada 3 vacas de vientre crían:</p> <p>Un becerro: que hasta el destete vale.....</p> <p>Valor total de la producción.....</p> <p>Valor del esquilmo(utilidad anual) de una vaca: Un tercio del valor total de la producción, 16 reales y 22,66 maravedíes; aproximadamente 16 reales y 22 maravedíes y medio como figura en las respuestas.</p> <p>Número 5.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DE VACAS Y VENTA DE CRÍA AL AÑO DE AÑOJO.</p> <p>Valor total de la producción vendida de añojo.....</p> <p>Valor del esquilmo (utilidad anual) de una vaca: Un tercio del valor total de la producción, 30 reales.</p>	<p>REALES</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>90</p>

<p>RENDIMIENTO ANUAL DE LOS ESQUILMOS DEL GANADO PORCINO.</p> <p>Número 6.- PORCINO PARA CRÍA</p> <p>1 puerca cría 2 lechones:</p> <p>Cada lechón hasta el destete (sobre 3 meses) vale.....</p> <p>Valor total de la producción.....</p> <p>Valor del esquilmo (<i>utilidad anual</i>) de una puerca: 24 reales.</p> <p>Número 7.- PUERCO PARA ENGORDE</p> <p>1 puerco de 3 años arriba si se engorda:</p> <p>Considerando un quinquenio pone unos años con otros 7 @</p> <p>Considerando que la arroba vale a 13 reales.</p> <p>Valor total de la producción.....</p> <p>Valor del esquilmo (<i>utilidad anual</i>) del puerco: 91 reales.</p>	<p>REALES</p> <p>12</p> <p>24</p> <p>91</p>
<p>Número 8.- PUERCA PARA ENGORDE</p> <p>1 puerca de 3 años para arriba si se engorda:</p> <p>Considerando un quinquenio pone unos años con otros 6 @</p> <p>Considerando que la arroba vale 12 reales.</p> <p>Valor total de la producción.....</p> <p>Valor del esquilmo (<i>utilidad anual</i>) de la puerca: 72 reales.</p>	<p>REALES</p> <p>72</p>
<p>Número 9.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DEL GANADO ASNAL PARA CRÍA</p> <p>1 jumenta tiene una cría cada 3 años:</p> <p>Cuando la cría tiene un año sea macho o hembra vale.....</p> <p>Valor total de la producción.....</p> <p>Valor del esquilmo (<i>utilidad anual</i>): 20 reales.</p>	<p>REALES</p> <p>60</p> <p>60</p>

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1755
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

RENDIMIENTO ANUAL DE LOS ESQUILMOS DEL GANADO PARA EL TRABAJO.	REALES
Número 10.- 1 yunta de bueyes o vacas para el trabajo (<i>utilidad anual</i>).....	90
Número 11.- 1 caballería mayor para trabajo de casa y labor (<i>utilidad anual</i>).	66
Número 12.- 1 caballería menor para trabajo de casa y labor (<i>utilidad anual</i>)	40
<p>Número 13.- RENDIMIENTO ANUAL DEL ESQUILMO DE CADA COLMENA.</p> <p>Cada 3 colmenas crían un enjambre: Valor anual medio de un enjambre 7 reales.</p> <p>Valor anual del enjambre que corresponde a cada colmena=7/3 reales=2 reales y 11,33 maravedíes.</p> <p>Valor anual de la cera en rama que produce cada colmena ½ libra; por 3 reales que vale la libra= 1,5 reales, o lo que es lo mismo 1 real de plata y 17 maravedíes.</p> <p>Valor anual de la miel que produce cada colmena, 1,5 cuartillos; por 1,5 reales que vale el cuartillo= 2,25 reales, o lo que es lo mismo 2 reales de plata y 8 maravedíes y medio.</p> <p>Luego el esquilmo de cada colmena se compone de: Valor de la parte correspondiente al enjambre, mas valor de la cera en rama producida, mas valor de la miel= 2 reales y 11,33 maravedíes, más 1 real y 17 maravedíes, más 2 reales y 8 maravedíes y medio.</p> <p>Valor del esquilmo (<i>utilidad anual</i>) de cada colmena: La suma de los tres anteriores = 6 reales y 2,83 maravedíes; que es la cantidad que figura en el margen de la hoja, corrigiendo la cifra de 7 reales y medio que figuraba originariamente en la respuesta.</p>	

Fte: elaboración propia a partir de las Respuestas Generales 14 y 19.

12.- ANEXO II: APICULTORES: RELACIÓN DE COLMENEROS Y COLMENAS DE CADA UNO Y VALORACIÓN.

Nombre y apellidos.	Número de colmenas.	Valoración (Reales de plata)
D. Diego Sánchez Ramiro.	28	392
D. Alonso Mota.	50	700
D. Alonso Delgado.	6	84
D. Alonso Bejarano.	2	28

D. Alonso García Redondo.	50	700
D. Alonso Martín Muñoz.	2	28
D. Andrés García Serrano.	9	126
Dña. Ana Benita.	30	420
Dña. Ana Murilla.	120	1680
D. Bartolomé Arias.	4	56
D. Bartolomé Cruz.	15	210
D. Bartolomé Nogales.	60	840
D. Bartolomé Pérez Luque.	5	70
D. Bartolomé Muñoz Joro.	20	280
Dña. Beatriz Fernandez.	6	84
D. Cristóbal Díaz Ramiro.	20	280
D. Diego Alonso Moreno.	3	42
D. Diego Moreno Acedo.	7	98
D. Domingo Romero.	7	98
D. Diego Suarez Hidalgo.	4	56
D. Diego Miguel.	3	42
D. Diego Arroyo.	6	84
D. Esteban Romero.	11	154
D. Fulgencio Morales.	180	2.520
D. Francisco Gallardo	3	42
D. Fernando Martín Valdés	60	840
D. Francisco Hidalgo de Juan.	60	840
D. Francisco Gómez Parralejo (viejo)	30	420
D. Francisco Arroyo.	4	56
Dña. Florentina Fernández (viuda)	14	196
D. Isidro Nogales.	14	196
Dña. Isabel González (viuda)	11	154
D. Juan Muñoz Parralejo.	32	448
D. Juan Fernández Pacha.	14	196
D. Juan Mayor	12	168

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1757
 MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
 LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

D. Juan Martín Almohalla.	50	700
D. Juan Arroyo de Juan.	26	364
D. Juan García Cruz.	9	126
D. Juan Muñoz Parralejo (*)	2	28
D. Juan Lucas Torbellino.	7	98
D. Juan Alonso de Porras (mozo)	3	42
D. Juan Delgado Mayor.	3	42
D. Juan Crisóstomo, como tutor de Maria Roldán.	5	70
D. Juan Arroyo (el mayor)	5	70
D. Juan Orcio (el alto).	48	672
D. Juan García Rincón.	5	70
D. Juan Gómez Bohoyo.	2	28
D. Juan García del Río.	2	28
D. Juan Nicolás González.	52	728
Dña. Josepha López (viuda).	5	70
D. Lorenzo Suárez Pacha.	20	280
D. Miguel Suárez Mingo.	15	210
D. Miguel Sánchez Muñino.	10	140
D. Martín Gómez Barbiano.	19	266
Dña. Maria Ramira (viuda).	9	126
Dña. Maria Susana Blázquez.	3	42
Dña. Maria González (moza soltera).	6	84
D. Pedro Ximeno.	8	112
D. Pedro Muñoz.	3	42
D. Pedro Fernandez Muñoz.	20	280
D. Pedro de Massa.	12	168
D. Pedro Francisco Xavier.	40	560
D. Rodrigo Blázquez.	2	28
SUMA TOTAL	1.296	18.144

Fte: elaboración propia a partir de la respuesta numero 19.

12.-ANEXO III: PARTICIPANTES O RELACIONADOS EN LAS RESPUESTAS GENERALES POR ORDEN ALFABÉTICO.

APPELLIDOS, Nombre N° HOJA ACTAS OBSERVACIONES

ADAME, Joseph	19	Cirujano sangrador y barbero.
ARIAS, Bartolomé	12,19	Colmenero y cardador.(que cardaba la lana, preparándola para el hilado).
ALONSO MORENO, Diego	12	Colmenero.
ALONSO DE PORRAS, Juan (mozo)	12	Colmenero.
ARROYO, Diego	12	Colmenero
ARROYO, Francisco	12	Colmenero.
ARROYO DE JUAN, Juan	12	Colmenero
ARROYO, Juan (el mayor)	12	Colmenero

BEATO, Juan	19	Sastre
BERNAL, Juan	2,14,18,21	Escribano del concejo, participa en la elaboración de las respuestas generales y firma y ratifica con ello la veracidad del contenido de las respuestas, asesora y asiste al pósito y es notario apostólico.
BEJARANO, Alonso	11	Colmenero.
BENITA, Ana	12	Colmenera.
BLAZQUEZ, Maria Susana	12	Colmenera.
BLAZQUEZ, Rodrigo	12	Colmenero.
BRONCANO, Juan	19	Oficial herrero.
BRONCANO, Pedro	19	Maestro herrero.

CANO LORENZO, Francisco	19	Arriero (efectuaba el transporte de las mercancías con animales de carga).
-------------------------	----	--

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1759
 MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
 LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

CARO Y GUERRERO, Rafael Joseph	1,21	Juez Subdelegado para establecer la Única Contribución, participa en la elaboración de las respuestas generales y firma y ratifica con ello la veracidad del contenido de las respuestas.
CONDE DE BENAFIAR (O BENAGIAR)	1	Ministro responsable para el establecimiento en Extremadura de la Única Contribución. Intendente responsable en consecuencia de la Provincia de Extremadura.
CONDE DEL REAL	4	Propietario de la Dehesa de Pela. Título nobiliario concedido por el Rey Felipe III en 1599. De origen valenciano.
CRISOSTOMO, Juan	12	Tutor de María Roldán, colmenera.
CRUZ, Bartolomé	12	Colmenero.
DUQUE DE BEJAR	4	Señor de la Puebla de Alcocer con el título de Vizconde desde 1531. El Ducado de Béjar, fue concedido por los Reyes Católicos en 1476.
DELGADO, Alonso	11	Colmenero
DELGADO MAYOR, Juan	12	Colmenero.
DIAZ, Miguel	19	Arriero (hacía el transporte de mercancías usando animales de carga).
DIAZ RAMIRO, Cristóbal	12	Colmenero.
FABERO, Manuel	19	Zapatero.
FERNANDEZ, Brígida	16	Fundadora de Una Memoria de toda su hacienda para el capellán de Misas del Alba.
FERNANDEZ, Beatriz	12	Colmenera.
FERNANDEZ (viuda), Florentina	12	Colmenera

FERNANDEZ, Simón	17	Regente (concesionario) del Abasto de Jabón. Vecino de Orellana la Vieja.
FERNANDEZ MUNÓZ, Pedro	12	Colmenero.
FERNANDEZ PACHA, Juan	12	Colmenero.
FLORES, Antonia	15	Posadera de Trujillo, viuda de Juan Flores, en cuya posada se alojaban los Capitulares del concejo.
FRANCISCO XAVIER, Pedro	12,19,21	Colmenero, maestro de primeras letras (equivalente a maestro de enseñanza primaria), firma las Respuestas Generales, como testigo a ruego de los que no sabían firmar; ratificando con ello la veracidad de su contenido.
GIMENO (XIMENO), Pedro	2,12,14,18	Regidor, participa en la elaboración de las Respuestas Generales, colmenero, asesor municipal y participa en las posturas y remates como regidor.
GARCIA. Antonio	18	Tercero de la cilla.
GARCIA BERNARDINO, Juan	19	Presbítero.
GARCIA CRUZ, Juan	12	Colmenero.
GARCIA REDONDO, Alonso	2,11	Vecino de los más preparados (de los de mayor inteligencia y conocimiento) del concejo participa en la elaboración de las Respuestas Generales y Colmenero.
GALLARDO , Francisco	12	Colmenero.
GALLARDO, Pedro	3	Presbítero, administrador de la dehesa de El Cornocalejo, vecino de Orellana la Vieja.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1761
 MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
 LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

GALLARDO, Pedro (+)	9	Propietario del tejat que hemos denominado con el nº 1, vecino del concejo.
GARCIA DEL RIO, Juan	12	Colmenero.
GARCIA SERRANO, Andrés	12	Colmenero.
GARCIA RINCÓN, Juan	12	Colmenero.
GODOY de, Pedro	16	Propietario del censo que hemos denominado con el nº 2, vecino de Villanueva de la Serena; heredero de D. Juan Bravo de Medina que fue vecino de Cabeza del Buey.
GOMEZ, Antonio	19	Zapatero.
GOMEZ BARBIANO, Martín	12	Colmenero.
GOMEZ BOHOYO, Juan	12	Colmenero.
GOMEZ PARRALEJO (viejo), Francisco	12	Colmenero.
GONZALEZ (viuda), Isabel	12	Colmenera.
GONZALEZ, Juan Nicolás	12,18	Colmenero, sacristán y organista.
GONZALEZ (moza soltera), María	12	Colmenera.
HIDALGO DE JUAN, Francisco	12	Colmenero.
LEAL, Francisco	8,15	Cura rector del concejo, residente en Orellana la Vieja, administra los diezmos menudos y el censo que hemos nominado con el nº 1, propiedad de la obra pía de Orellana la Vieja.
LOPEZ (viuda), Josepha	12	Colmenera.
LUCAS TORBELLINO, Juan	12	Colmenero.

MARTIN ALMUALLA, Juan	2,12,14,18	Alcalde pedáneo de primer voto, participa en la elaboración de las Respuestas Generales, colmenero y asesor de los vecinos.
MARTÍN ARROYO, Juan	9	Copropietario del molino harinero que hemos identificado con el nº 2.
MARTÍN VALDÉS, Fernando	12	Colmenero.
MAYOR, Juan	2,12,14,18,21	Alcalde pedáneo de segundo voto, participa en la elaboración de las Respuestas Generales y las firma, ratificando con ello la veracidad de su contenido, colmenero, y asesor de los vecinos.
MIGUEL, Diego	2,12,14,18,21	Regidor, participa en la elaboración de las Respuestas Generales y las firma, ratificando la veracidad de su contenido, colmenero, asesora a los vecinos y participa en las posturas y remates.
MUÑOZ PARRALEJO, Juan	2,9,12,14	Procurador sindico, participa en la elaboración de las Respuestas Generales, colmenero, administrador del molino harinero señalado con el nº 3, de D. Joseph Muñoz, hijo suyo.
MUÑOZ PARRALEJO, Juan (+)	12	Colmenero.
MASSA de, Pedro	2,12,14,18,19,21	Escribano del concejo, participa en la elaboración de las Respuestas Generales y las firma, ratificando con ello la veracidad de su contenido, colmenero, asesora y asiste al pósito.
MARQUES DE SAN JUAN	4	Propietario de la dehesa de los Cogolludos.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1763
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

MARQUÉS DE BELAMAZAN Y GRAMOSA	13	Ganadero trashumante, arrendatario de las hierbas y pastos comunes, vecino de la villa de Ágreda provincia de Soria.
MURILLA, Ana	8,12	Madre de D. Antonio Nogales, administradora del molino harinero de su hijo, residente en Indias, colmenera.
MUÑOZ DE NOGALES, Joseph	9	Propietario del molino harinero señalado con el nº 3, capellán de menores, residente en Alcázar de San Juan, provincia de La Mancha e hijo de Juan Muñoz Parralejo.
MOTA, Alonso	11	Colmenero.
MARTÍN MUÑOZ, Alonso	11	Colmenero.
MUÑOZ, Alonso	15	Afilador de pesos y medidas.
MUÑOZ, Pedro	12	Colmenero.
MUÑOZ JORO, Bartolomé	12	Colmenero.
MORALES, Fulgencio	12	Colmenero.
MORENO, Bartolomé	19	Estanquero de rentas del tabaco.
MORENO ACEDO, Diego	12	Colmenero.
NOGALES, Bartolomé	2,12,14,18	Regidor, participa en la elaboración de las Respuestas Generales, colmenero, asesor vecinal, participa también en las posturas y remates.

NOGALES, Ambrosio	2,9,21	Vecino de los más preparados (de los de mayor inteligencia y conocimiento) del concejo, participa en la elaboración de las Respuestas Generales y las firma, ratificando la veracidad de su contenido, copropietario del molino harinero que hemos denominado con el nº 2 y propietario del molino de aceite existente.
NOGALES, Antonio	8	Presbítero, residente en Indias, en la ciudad de la Puebla de los Ángeles y dueño del molino harinero identificado con el nº 1.
NOGALES, Bartolomé	8	Fallecido, esposo de Ana Murilla y padre del, presbítero D. Antonio Nogales.
NOGALES, Isidro	12	Colmenero.
OBISPO DE PLASENCIA	7	Destinatario del diezmo y de las primicias.
ORCIO (el alto), Juan	12	Colmenero.
PACHA, Pedro	19	Sastre.
PEREZ LUQUE, Bartolomé	12	Colmenero.
PINTO, Joseph	19	Alarife o albañil.
RAMIRA (viuda), María	12	Colmenera.
RAMIRO, Cristóbal	2	Vecino de los más preparados (de los de mayor inteligencia y conocimiento) del concejo, participa en la elaboración de las Respuestas Generales.
REBESINO, Diego	15	Procurador en la Corte, encargado de cobrar el rédito del Juro.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1765
 MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
 LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

ROLDAN, María	12	Colmenera, cuyo tutor era Juan Crisóstomo.
ROMERO, Domingo	12	Colmenero.
ROMERO, Esteban	12	Colmenero.
RUIZ, Jacinto	15	Fundador de la obra pía de Orellana la Vieja, fundación propietaria del Censo que denominamos con el nº 1, arcipreste que había sido de Santa Olalla en Toledo.
SANCHEZ MUÑO, Miguel	12	Colmenero.
SANCHEZ PARRALEJO, Juan (orcio)	18,19	Tendero de buhonería, cirujano sangrador y barbero.
SANCHEZ RAMIRO, Diego	1,11	Cura teniente de la Parroquia de Santa Catalina de Alejandría y colmenero.
SUAREZ CRUZ, Diego	19	Arriero (hace el transporte de mercancías con animales de carga).
SUAREZ HIDALGO, Bartolomé	17	Regente (concesionario) de la taberna pública del concejo.
SUAREZ HIDALGO, Diego	12	Colmenero.
SUAREZ PACHA, Lorenzo	12	Colmenero.
SUAREZ MINGO, Miguel	12	Colmenero.
TELLEZ, Bonifacio	21,22	Escribano del Rey, encargado de certificar y dar fe de la evacuación y fecha de conclusión de las Respuestas Generales, del número de hojas en que están contenidas dichas respuestas, así como del número de participantes y demás circunstancias relativas a dichas respuestas.

VELARDE TELLO Y GUTIERREZ, Maria	16	Propietaria del Censo que hemos nominado con el nº 3, vecina de Torremilano, actualmente integrado en el municipio de Dos Torres, provincia de Córdoba
ZARZA, Pedro	18	Tercero de la cilla.

Fte: Elaboración propia en base a los datos que figuran en las Respuestas Generales.

13.1.- REFERENCIAS DE LAS HOJAS QUE CONTIENEN LAS RESPUESTAS GENERALES ESTUDIADAS.

AGS_CE_RG_L146_111.jpg, 112.jpg, 113.jpg, 114.jpg, 115.jpg, 116.jpg, 117.jpg, 118.jpg, 119.jpg, 120.jpg, 121.jpg, 122.jpg, 123.jpg, 124.jpg, 125.jpg, 126.jpg, 127.jpg, 128.jpg, 129.jpg, 130.jpg, 131.jpg, 132.jpg.

SIMBOLOGÍA.

AGS: Archivo General de Simancas. **Dirección General de Rentas, 1ª remesa.** **CE:** Catastro de Ensenada. **RG:** Respuestas Generales. **L146:** Signatura libro. **1...jpg:** Número de imagen.

13.2.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- CAMARERO BULLÓN, Concepción. El Catastro de Ensenada, 1749-1759: Diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos. Universidad Autónoma de Madrid. 2002.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción. Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de Ensenada, 1779. Universidad Autónoma de Madrid. 2004.
- ARTOLA, Miguel. La hacienda en el Antiguo Régimen. Alianza Universidad. 1982.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Sociedad y Estado en el S. XVIII español. Alianza Editorial. 1991.
- VICENS VIVES, J. Historia de España y América Social y Económica, Barcelona, Vicens 1974.
- PIEPER, Renate. La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III (1753-1788). Repercusiones económicas y sociales, traducción al español. Instituto de Estudios Fiscales. 1992.

RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL DE NAVALVILLAR DE PELA A 1767
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII: “DIAGNÓSTICO QUE NOS PROPORCIONAN
LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

- EXTREMADURA por López año de 1798. Editada por la Asamblea de Extremadura. 1991. Título original: “La provincia de Extremadura al final del S. XVIII”, descripciones recogidas por Tomas López.
- García España, E. Censos de población españoles. Estadística Española. 1991.
- Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX): homenaje a D. Felipe Ruiz Martín. Rev. Hacienda Pública Española. 1991.
- DEDIEU, Jean Pierre y RUIZ, J. I. . Tres momentos en la historia de la Real Hacienda. Cuadernos de Historia Moderna. 1994.
- BALLESTER MARTÍNEZ, Adolfo. Los Censos: concepto y naturaleza. UNED. 2005.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis. El marqués de la Ensenada. El secretario de todo. Punto de Vista Editores. 2.017.

Hornachos en el siglo XVIII. Vestigios y pervivencia de lo morisco

JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ

Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN:

En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Hornachos registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1753; para el estudio de la población se parte de datos del siglo XVII y se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787) y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791).

PALABRAS CLAVE: *Hornachos, moriscos, Orden de Santiago, Catastro de Ensenada, cabildos.*

ABSTRACT:

In this article we are going to study the aspects of the town of Hornachos which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1753; for the study of the population we have left from data of XVII century and we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787) and the Interrogation of the Royal Audience of Extremadura (1791).

KEYWORDS: *Hornachos; moorish, Military Order Santiago, Ensenada's Cadastre, council.*

INTRODUCCIÓN

Con este estudio sobre la villa de Hornachos, que se ciñe temporalmente a la segunda mitad del siglo XVIII, se persigue un doble objetivo; en primer lugar, y a la vista de los datos que proporcionan el *Catastro de Ensenada*, el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* y el *Censo de Floridablanca*, conocer su población y economía. En segundo lugar, y pensando que estos datos sólo están separados por siglo y medio del momento en que los moriscos fueron expulsado de nuestro suelo, es posible que hubiera muchos vestigios de lo que fue su presencia en la villa, pues, como afirma Esteban Mira¹, unos se quedaron y otros volvieron, lo que supone la existencia de una continuidad en la vida de esa comunidad, que ha sido estudiada en la historiografía extremeña y de la que reseñamos una sucinta bibliografía².

Castilla en el siglo XVIII

Si el siglo XVIII se había inaugurado con el cambio en la titularidad de la Corona española de los Borbones sucediendo a la dinastía de los Austrias, lo que representó la llegada de influencias poderosas en la mentalidad tradicional de los españoles, sin embargo, algunas de las circunstancias de la vida cotidiana en el reino seguían inalteradas, y entre ellas destacaba la penuria de la Hacienda.

La Hacienda española en la primera mitad del s. XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de *Rentas Provinciales*³, de ahí que existiera el deseo de reducir las todas a una, la

¹ MIRA CABALLOS, Esteban: Unos se quedaron y otros volvieron: moriscos en la Extremadura del siglo XVII. Coloquios históricos de Extremadura, Trujillo, 2010.

² NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: El problema de la rebelión de los moriscos granadinos y su repercusión en Extremadura, principalmente en la comarca emeritense. Revista de Estudios Extremeños, T- 28, Num. 2, 1972.

FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: Inquisición y minorías étnico-religiosas en Extremadura. I – Los moriscos. Revista de Estudios Extremeños, T-41, Num. 2, 1985. Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594). Revista de Estudios Extremeños, T-29, Num. 1, 1973.

SANTOS NEILA, Francisco: El problema hispano-morisco (siglo XVII) Revista de Estudios Extremeños, T.29, Num. 1, 1973.

MIRA CABALLOS, Esteban: Los moriscos de Hornachos, una revisión histórica a la luz de nuevos documentos. Coloquios históricos de Extremadura, Trujillo, 2009.

GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Alberto: Hornachos, enclave morisco. Asamblea de Extremadura, Mérida, 2001

³ RENTAS PROVINCIALES: Con tal denominación se agrupaba un conjunto de ingresos de la Real Hacienda en Castilla, con un contenido diverso y variable entre las distintas provincias del reino castellano, entre los que se incluyen las alcabalas, cientos, millones, servicio

que proyectaban llamar la Única Contribución. De otra parte, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero. Con respecto a éste era preceptivo obtener la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió el año 1757, mediante un Breve papal de Benedicto XIV.

Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos, y desde mucho tiempo antes, pero entre ellos destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón⁴ al rey Felipe V; pero sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal empresa, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las distintas fuentes de renta de los súbditos del reino castellano, por lo que el 10 de Octubre de 1749 se promulgó un Real Decreto por el que se ordenaba la realización del *Catastro*, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio*, para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación geográfica, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc.). Este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*.

Pero como la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, sí como los ingresos derivados de actividades mercantiles, laborales o profesionales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados

ordinario y extraordinario, y su quince al millar, martiniega, tercias reales, fiel medidor, renta del aguardiente y licores, quinto y millón de la nieve, renta del jabón, de la sosa y barrilla, diezmo del Aljarcón y ribera de Sevilla; cargado y regalía; rentas de la abuela, población, seda y azúcar del reino de Granada; frutos civiles y derecho de internación; en muchas provincias se consignaba también el “servicio de milicias” y en Extremadura aparece la “renta de yerbas”.

Por decreto del 30-1-1817 las Rentas Provinciales y sus equivalentes y agregadas fueron reemplazadas por una sola contribución directa de 250 millones de reales, por aquel año, que se había de exigir en las provincias de la Península e islas adyacentes, con la excepción de las tres provincias vascas y la de Navarra.

Las Rentas Provinciales se extinguieron definitivamente en la reforma fiscal del año 1845, cuando se estableció un impuesto general sobre el consumo de determinados artículos, un derecho de hipotecas, además de impuestos directos sobre productos.

⁴ ZAVALA Y AUÑÓN, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una “Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía”, la cual fue publicada en 1732 poco después de su muerte.

registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que soportaban y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos monetarios por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas Respuestas Generales. A tal cuestionario (Interrogatorio) y sus respuestas se le conoció como Catastro de Ensenada.

El Catastro pretendía recoger unas informaciones muy precisas de todos los pueblos y sus vecinos respectivos del Reino de Castilla; las averiguaciones se iniciaban dándolo a conocer a los vecinos mediante un bando, en el que se les transmitía la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando; el conjunto de todas estas declaraciones constituían las llamadas Respuestas Particulares. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con una comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las Respuestas Generales, tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

Lamentablemente, la elaboración de la gran encuesta que fue el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, que con las directrices previstas habría supuesto una revolución y modernización de la sociedad castellana; pero los datos que se registraron. Constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, y los documentos correspondientes a Hornachos⁵ en las Respuestas Generales son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo, y se encuentran en el Archivo General de Simancas.

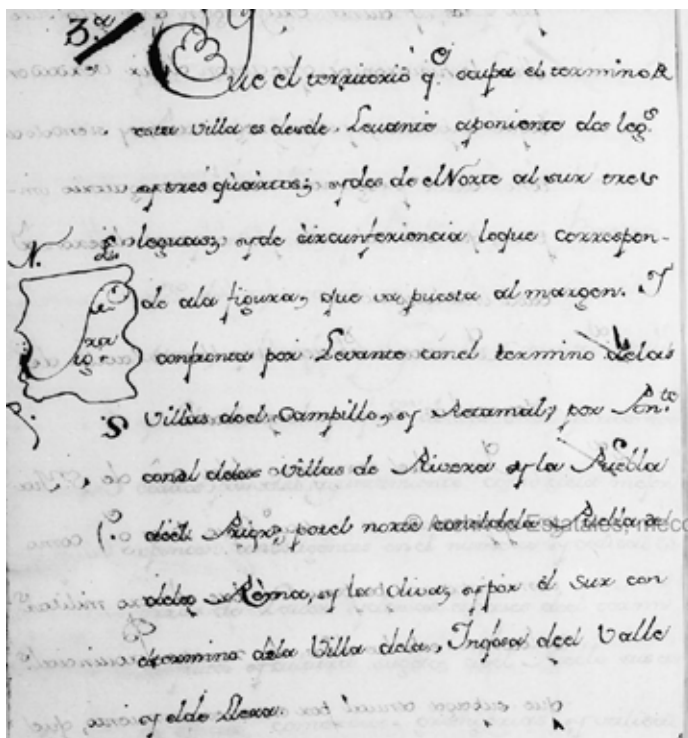
Hornachos en el Catastro de Ensenada

El 11 de Junio de 1752 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Hornachos al Catastro por los miembros de la comisión, compuesta por el Señor Don Francisco Bote Peñafiel, *Juez Subdelegado comisionado para el establecimiento de la Única Contribución en esta villa; Don Pablo López Ortiz, cura teniente de la iglesia parroquial de la villa; el Señor Don Joseph Ponce Hortiz, teniente de gobernador y en actual ejercicio por hallarse ausente el propietario; Juan Delgado Caballero, Don Juan Ponce y Cueva y Don Francisco Xavier Vicente, regidores perpetuos del concejo de la villa; Lorenzo Martín Ponce, síndico procurador general de este común, a nombramiento del cabildo, con voz y voto en él; el escribano del ayuntamiento Francisco Seguro Barrón; y los vecinos y labradores de profesión de esta villa,*

⁵ Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 142. f.242-276

nombrados como peritos por el ayuntamiento, Benito Martin de Mora y Bartolomé González Carrasco, al considerarlos personas de la mejor opinión e inteligencia respecto al número y calidad de tierras de labor y demás especies del término, los cultivos y sus frutos, y también conocedores del número de vecinos y sus oficios, tratos, comercios, granjerías y utilidades.

Con relación al término de la villa se manifiesta que, jurídicamente forma parte del territorio de la Provincia de León de la Orden de Santiago, que pertenece a S.M. como administrador perpetuo de las cuatro ordenes militares; y respecto a su posición geográfica, se describe que desde Levante a Poniente habrá dos leguas y tres quartos, y desde el Norte al Sur, tres leguas; por la parte de Levante linda con los términos de las villas de Campillo y Retamal; por la del Norte, con el de la Puebla de la Reina y el de La Oliva; por el de Poniente con los de las villas de Ribera y Puebla del Prior, y por el Sur con los términos de las villas de Hinojosa del Valle y el de Ilera.



Archivo General de Simancas: Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 142 f.245.

En las Respuestas se dibujaba el contorno de término al margen de la hoja de respuestas, como podemos ver en la parte inferior izquierda de la reproducción de la hoja que adjuntamos.

La población

La población que se cuenta en el Catastro para Hornachos era de 623 vecinos “*de todas clases y estados*”. *Había 17 clérigos presbíteros y 10 ordenados de menores; en la villa había un convento de religiosos franciscanos observantes, cuya comunidad la componían 19 religiosos presbíteros, 4 legos y 9 novicios. Había 236 jornaleros del campo, y se cifraban en aquella fecha 40 pobres de solemnidad (que no se contaban como vecinos).*

Como era normal en los vecindarios de aquel tiempo, se contaban solamente los vecinos, es decir, los cabezas de familia, y no los habitantes. Pocos años después, en 1787, en el Censo de Floridablanca, ya se contaban los habitantes, que para Hornachos totalizaban 2.451 (1.253 varones y 1.198 mujeres; se detallan 29 eclesiásticos seculares y 26 regulares en el convento de San Ildefonso) 16 frailes profesos, 3 novicios, 3 legos, 7 donados, y 2 criados), 16 hidalgos, 139 labradores, 360 jornaleros (el 52,5 % más que en 1752), 21 artesanos, 8 criados, 4 vecinos con fuero militar y 4 dependientes del Tribunal de la Inquisición de Llerena.

En 1791 se registran en el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura⁶ un total de 647 vecinos, entre contribuyentes y pobres, 15 eclesiásticos, 2 ordenados in sacris y 9 menores; en el convento de franciscanos existía una comunidad compuesta por 14 frailes sacerdotes, 3 legos, 2 donados y 10 novicios.

El Catastro deba muy poca información sobre la estructura demográfica de la población hornacheña, y para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el Censo de Floridablanca⁷, que aunque realizado unos años después, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, y proporciona una buena información sobre la composición de la población, según diversos tamos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla, en la que hemos situado una columna para el dato de la Razón de Masculinidad.

Distribución de la población seglar por edades y sexo en Hornachos en 1787

Rango de edades	Varones	Mujeres	Total	Razón de masculinidad
-----------------	---------	---------	-------	-----------------------

⁶ Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Partido de Llerena, Ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1994, págs 569 a 590.

⁷ Censo de Floridablanca: Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1987, pg 1072

• < 7 años	247	262	509	0,943
• De 7 a 16	254	213	467	1,193
• De 16 a 25	176	153	329	1,150
• De 25 a 40	275	264	539	1,042
• De 40 a 50	110	108	218	1,018
• > 50 años	165	198	363	0,833
<i>Totales</i>	1.227	1.198	645	1,024

Este dato de la Razón de Masculinidad, que hemos elaborado a partir de los datos del Censo, muestra que, salvo en los infantes y en los mayores de 50 años, el predominio demográfico correspondía a los hombres frente a las mujeres.

Estados civiles en Hornachos en 1787

	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>Solteros</i>	708	633	1.341
• <i>Casados</i>	460	459	919
• <i>Viudos</i>	59	106	165
<i>Total</i>	1.227	1.198	2.425

Este Censo de Floridablanca, de 1787, era prolijo en información y hacía una estratificación de datos por edades, sexos y estados civiles, que seguidamente exponemos.

Estratificación de los solteros por edades y sexos

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Razón de masculinidad</i>
• < 7 años	247	262	509	0,943
• De 7 a 16	254	213	467	1,192
• De 16 a 25	151	118	269	1,180
• De 25 a 40	40	19	59	2,105
• De 40 a 50	6	9	15	0,666
• > 50 años	10	12	22	0,833
<i>Totales</i>	708	633	1.341	1,118

Estratificación de los casados por edades y sexos

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Razón de masculinidad</i>
• < 7 años	-	-	-	-
• De 7 a 16	-	-	-	-
• De 16 a 25	25	34	59	0,735
• De 25 a 40	226	234	460	0,966
• De 40 a 50	96	87	183	1,103
• > 50 años	113	104	217	1,086
<i>Totales</i>	460	459	919	1,002

Estratificación de los viudos por edades y sexos

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Razón de masculinidad</i>
• < 7 años	-	-	-	-
• De 7 a 16	-	-	-	-
• De 16 a 25	-	1	1	-
• De 25 a 40	9	11	20	0,818
• De 40 a 50	8	12	20	0,666
• > 50 años	42	82	124	0,512
<i>Totales</i>	59	106	37	0,557

Esta población, según el Catastro, se alojaba en 450 casas habitables, detallándose como arruinadas y hechas solares 23.

Aspectos económicos. La tierra.

Detallan las tierras según el uso que tuvieran, y así dicen que hay huertos con arboles frutales y hortalizas, que se riegan con agua de pie, y algunas con agua de pozo (sacada a mano); también hay huertos de secano, sin hortalizas, compuestos de arboles frutales. Tierras de secano para pasto, con algunos arboles diferentes; viñas, olivares, moreras y morales.

En todas las tierras, los arboles están plantados sin orden, salvo en los márgenes de las huertas; las dehesas son de hierba y encinas; los baldíos están en las tierras montuosas, con matorrales, y por ello incultos.

Manifiestan que sus tierras son de 1ª, 2ª y 3ª calidad, y que las de 1ª y 2ª

se siembran un año y descansan otro, mientras que las de 3ª necesitan dos años de descanso para sembrarse, siendo uno de estos años de barbecho.

Dicen que las habas y garbanzos se siembran muy poco, y sólo en las tierras de 1ª calidad en el año que le toca de barbecho. Los huertos de hortalizas y frutales están en tierras de todas las clases, así como las de secano para la labor y el pasto, aunque hay algunas que son inútiles por su naturaleza montuosa; las viñas también están en tierras de 1ª, 2ª y 3ª calidad, y sembradas con orden por hileras; los olivos, extendidos por hileras; las moreras y morales se hallan puestos sin orden en las huertas de las mismas tres calidades; las hierbas de las dehesas son todas de 2ª calidad, aunque hay muchas partes de ellas que son inútiles por montuosas. Al estar puestos los árboles muy juntos en las huertas y sin orden alguno, no se puede sembrar en ellas hortalizas, ni otras semillas, por la sombra que proyectan estos árboles frutales; las encinas y los alcornoques están según los ha producido la naturaleza.

Sorprende la variedad de árboles frutales que hay en Hornachos, significativamente mayor que la que se detalla en los catastros de otros muchos pueblos de Extremadura, lo que señala una singularidad de esta villa, y así enumeran olivos, naranjos, higueras, limoneros, perales, ciruelas, nogales, almendros, guindos, granados, manzanos, membrilleros melocotoneros moreras y morales⁸, más los tradicionales viñedos, encinares y alcornocales. Alberto González⁹, citando crónicas antiguas, especialmente la de Ortiz de Tovar, dice que los moros llevaron de África a Hornachos muchas frutas, árboles y legumbres desconocidos en Hispania, y cita los *granados, naranjos, limoneros, limas, toronjas, cidras, ciruelos, alcaparras, ajos, pimientos berenjenas, cebollas, tomates, sandías y otra serie de especies. No se puede negar que los musulmanes trajeron a España cultivos y prácticas agrícolas que enriquecieron la agricultura peninsular, pero incluir los tomates y los pimientos, que son frutos originarios de América, entre los aportados por los moros, no es aceptable.*

Como medida de tierra se usaba la fanega de puño en sembradura, que es una unidad referida a la capacidad de una tierra para admitir una cantidad de semilla determinada y hacerla germinar, de tal modo que una tierra de primera requería menos superficie que una de segunda para ser sembrada por

⁸ ALONSO DE HERRERA, Gabriel: Agricultura general. Pamplona, 1605 Libro III, Capítulo XXIX, dice de los morales que quien pone moral para su fruto, póngale en lugar enjuto, más, si pone morales para coger hojas para gusanos de seda, póngalo donde bien se pueda regar. Los morales son de dos suertes, unos llevan moras blancas, y estos quieren mucha agua, y son los que llaman sicomoros, en castellano moreras.

⁹ GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Alberto: Hornachos enclave morisco. Ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 2001, pg 33

una fanega (medida de volumen) de cereal, y lo mismo sucedía a la de segunda con respecto a la de tercera. Esta manera de medir era la habitual en todos los pueblos, aunque, de oídas, sabían que había unas medidas basadas en unidades geométricas, que tenían como unidad la vara castellana, y así dicen que la fanega tendrá unas varas castellanas en quadro¹⁰, lo que representa una superficie de 8.649 varas cuadradas.

Sabemos que la medición de una extensión se hace calculando cuantas veces contiene a una unidad de superficie de orden geométrico. En Castilla, la unidad de longitud era el pie, que tenía como múltiplo a la vara (= 3 pies), y de esta se derivaba como medida de superficie la vara cuadrada. Pero la vara no era una medida unificada en Castilla, aunque se dijese la vara castellana, siendo la más común la de Burgos, con valor de 36 pulgadas; pero también se empleaba la vara de Ávila, con valor de 31 pulgadas, que era la de uso más frecuente en Extremadura.

En la mayor parte de las localidades de Extremadura, al referirse a la medición de las tierras de su término, responden que lo habitual es usar el término fanega, pero señalando que no se refieren a una extensión geométrica, múltiplo de una unidad, sino a la superficie de tierra sobre la que se podía sembrar una fanega, en volumen, de grano, y es a lo que llaman fanega de puño en sembradura. Esto supone una gran diversidad de tamaños, puesto que, cuanto menos fértil es un suelo, más superficie se necesita para sembrar una fanega de cereal; es decir, la fanega de menor extensión era la que se media sobre la tierra más fértil. A este modo de medición de tierra se le conocía como “fanega de trigo en sembradura a puño”, no existiendo una relación fija entre la cabida de la fanega (55’5 litros de capacidad) y la superficie de siembra.

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron “nota de valor de las clases de tierras”, o también “tablilla de las clases de tierras”; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos de la Provincia de Extremadura, una

¹⁰ BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura”. REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. TOMO LXVII, NUM. III. BADAJOZ, 2011, PÁGS 1.445 A 1472.

fanega de puño en sembradura, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

10.000: Villanueva de la Serena y Calamonte.

8.750: *Cáceres, Mérida, Alange, Villagonzalo, Almendralejo, Fuente del Maestre; Lobón, Aljucén, Arroyo de San Serván, Carrascalejo, Cordobilla de Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, La Nava de Santiago, San Pedro de Mérida, Torremejía, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Aceuchal, Ribera del Fresno y Villafranca.*

8.649: **Hornachos**

8.600: Valencia del Ventoso.

8.100: Alcántara.

7.850: Llerena.

7.000: Badajoz y Plasencia.

6.400: Trujillo.

5.750: Jerez de los Caballeros

5.625: Montijo.

4.400: Torremocha y Valdefuentes.

4.200 Benquerencia, Alcuescar, Arroyomolinos, Casas de Don Antonio, Salvatierra, Zarza de Montánchez y Montánchez.

Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange, Puebla de la Calzada, Almoharin, Botija, Torre de Santa María, Valdemorales, Puebla de Sancho Pérez y los Santos de Maimona.

Como vemos, Hornachos se encuentra en la parte superior de la estimación del número de varas cuadradas que componían una fanega dentro del Partido de Mérida. En cuanto a la siembra se detalla que cada fanega de tierra se siembra con fanega y media de cebada, dos de habas, o un quartillo de garbanzos, pero regularmente se entendía que una fanega de tierra era la superficie sobre la que se sembraba una fanega de trigo. Si está puesta de olivo una fanega tiene plantados 60 pies, y si de viña, 1.500 cepas.

Respecto al uso de la tierra se dice que en el termino hay 36 fanegas y 6 celemines de tierra en huertos de hortalizas; en huertos de frutales 1 fanega y 11 celemines; de 1ª calidad, 1 fanega y 10 celemines en tierra de 2ª; 2 fanegas y 9 celemines en tierra de 3ª; en tierra de secano y labor 622 fanegas y 11 celemines de 1ª calidad, 1.491 fanegas y 1 celemin en tierra de 2ª; y 2.243 fanegas

y 11 celemines en las de 3ª; y 238 fanegas y 6 celemines inútiles; en la tierra de secano para pasto hay 124 fanegas y 2 celemines de la 1ª calidad; 157 fanegas y 3 celemines de la de 2ª, 158 fanegas y 9 celemines de la de 3ª y 14 fanegas y 3 celemines de tierras inútiles; en los viñedos hay 8 fanegas y 8 celemines de tierra de 1ª, 2 fanegas y 2 celemines de 2ª y 3 celemines de 3ª; para los olivares hay 5 fanegas y 2 celemines de 2ª, 12 fanegas y 4 celemines de 3ª; en dehesas, baldíos y exidos hay 17.206 fanegas y 8 celemines de 1ª calidad, y 6.7412 fanegas y 4 celemines inútiles. La superficie que ocupan todas las especies suma 29.015 fanegas y 11 celemines. En hoja aparte exponemos la tabla resumen con expresión de las cantidades en fanegas y celemines.

En el resumen que hacen en el Catastro de los usos y calidades de las tierras del término, estiman una superficie de 29.015 fanegas y 11 celemines (sumando las cifras parciales que dan para cada cultivo, la superficie total es de 28.970 fanegas y 6,5 celemines), solamente 4.331 fanegas y 6,5 celemines son de labor, lo que representa el 14,9 %.

Se citan 5 dehesas como propias del concejo: la de *los Pinos*, que es de hierba y bellota, y se arrienda todos los años a ganaderos mesteños, y el último que se hizo, en 1749 fue para Don Pedro Joseph del Valle y Don Juan Francisco Azeñas, vecino el primero del lugar de Santa Cecilia y el segundo del valle de Lumbreras, a un precio anual de 19.000 reales y sólo para el aprovechamiento de las hierbas en la invernada, porque el fruto de la bellota puede valer 1.000 reales cada año; otra dehesa llamada Buzalen, que es sólo de hierba, y que está arrendada al antes citado Don Joseph del Valle por una renta anual de 3.000 reales; la dehesa que llaman de las Yrenes, que es de hierba y la tiene arrendada un ganadero mesteño, también llamado Joseph del Valle, que es vecino del lugar de Montenegro, y paga una renta anual de 2.250 reales; otra dehesa llama del Retamal, sólo de hierba, arrendada a Don Anselmo del Valle, ganado mesteño del lugar de Santa Cecilia, por un precio anual de 1.500 reales, y la quinta dehesa es la del Chaparral, de hierba y bellota, arrendada a Don Pedro Joseph del Valle en precio de 8.400 reales cada año. También se cita otra dehesa propia de la Encomienda, que llaman del Lecho y por la que percibe el concejo 382 reales, del 2 % que le pertenece de la venta de las hierbas.

Como baldíos se citan el que llaman de Chapata, que suelen arrendar a Don Joaquín Castejón, vecino de Ágreda, por un importe de 4.500 reales; la bellota de este baldío la aprovechan los vecinos de la villa con sus ganados. Otro baldío es el de la Matilla, y cuyas hierbas se arriendan por 4.250 reales al año.

El exido Patinero, cuyas hierbas pueden rentar al año, si se arrienda, 1.150 reales

Uso de las tierras del término de Hornachos										
Cultivo	1ª calidad		2ª calidad		3ª calidad		Inútiles		Total	
	Fanegas	Celemines	Fanegas	Celemines	Fanegas	Celemines	Fanegas	Celemines	Fanegas	Celemines
Hortaliza	36	6							38	6
Frutales	1	11	1	10,5	2	9			4	30,5
Labor secoano	622	11	1.491	1	2.143	11	238	6	4.494	29
Pasto	124	2	157	3	158	9	14	3	453	17
Viña	8	8	2	2		3			10	13
Olivares			5	2	12	4			17	6
Dehesas, baldíos y exidos	17.206	8					6.741	4	23.947	12
Totales	17.997,0	46,0	1.656,0	18,5	2.315,0	36,0	6.993,0	13,0	28.963,0	113,5
	18.000,0	10	1.657,0	6,5	2.318,0		6.994,0	1,0	28.970,0	6,5

La producción agraria

En la declaración para el Catastro, se dice que los frutos que se recolectan en el término son: trigo, cebada habas, garbanzos, aceite, uva, fruta, hierba y bellotas; el centeno se sembraba para forraje; y se detalla para el trigo que, en un año regular, la fanega de tierra de primera calidad producía 8 fanegas de trigo, la de segunda 6 y la de tercera 4. Y el valor monetario era de 15 reales para la fanega de trigo, 8 la de cebada, 12 la de habas, 30 los garbanzos, la de centeno a 15.

Los rendimientos que se reseñaron para el cultivo de trigo, los exponemos comparándolos con los de Ribera del Fresno y Alange

Producción de trigo según la calidad de la tierra (en fanegas/fanega)

Calidad de la tierra	Alange	Hornachos	Ribera del Fresno
• Tierra de 1ª	8	8	10
• Tierra de 2ª	6	6	8
• Tierra de 3ª	4	4	6

Sin acercarse a las producciones que se obtenían de las tierras de Ribera del Fresno las de Alange son iguales a la de Hornachos. El suelo agrícola del término de la villa de Hornachos, como podemos ver en este mapa de suelos que comprende las tres localidades, prácticamente en la mitad de la superficie corresponde a la sierra, suelo tipo 12, ferruginoso, de unos 30 cm de espesor, textura limo-pedregosa de cantos no rodados de cuarcita y con estructura masiva, muy

aptos para explotaciones forestales; y la otra mitad al suelo 5b, que son de poco espesor, erosionables y permeables, con gran capacidad de retención de agua¹¹.



Mapa de suelos de la Provincia de Badajoz (Fragmento)

Cada fanega de viñedo, que comprende 1.500 cepas, produce 120 @ de uva la tierra de 1ª calidad, 90 @ la de 2ª y 70 @ la de 3ª, valorándose en 2 reales cada @ de uva, haciendo notar que este fruto no se reduce a vino

Respecto a los rendimientos monetarios, se dice que las huertas de hortalizas y frutales. producen al año 1.000 reales por fanega; las tierras de secano para pasto, con pocos alcornoques, siendo de la 1ª calidad, estiman que producen 24 reales, 20 reales las de 2ª y 16 las de 3ª. Para las huertas se estima

¹¹ GUERRA DELGADO, A.; MONTURIOL, F Y GALLARDO DÍAZ, J: Explicación del mapa provincial de suelos . Ed. Instituto de Edafología y Agrobiología (CSIC). Madrid, 1968, 100 págs.

que las de 1ª calidad pueden valorarse en 700 reales la fanega, 600 reales la de 2ª y 500 reales la de 3ª. Cada fanega de olivar, sobre la que se plantan 60 pies, produce al año en tierra de 1ª calidad 15 @ de aceite, 10 la de 2ª y 6 la de 3ª. Cada arroba de aceite valía 16 reales. Un olivo de los que se hallan plantados sin orden produce en tierra de 1ª calidad 4 reales al año, 2 en las de 2ª y 1 real y 19 maravedíes en las de 3ª. Cada morera de las que hay sueltas en el término produce 10 reales cada año, y el moral 6 reales.

En el Interrogatorio de la RAE se reconoce que los montes del término están bastante poblados de coscoja, que los hornachegos no recogen la grana que producen, que sirve para tintes y que es aprovechada por cuadrillas de valencianos que vienen desde su tierra a cogerla y la venden a un alto precio.

Sobre las producciones de las tierras estaban impuestos los derechos eclesiásticos del *Diezmo* y la *Primicia*, ramos de *minucia* y *Voto de Santiago*, cuya percepción correspondía a la Mesa Maestral de la Orden de Santiago en Llerena, arrendada su administración a Doña Lucía González de Castañeda, viuda, vecina de Madrid, a la que tocan enteramente los diezmos de trigo, cebada, habas y garbanzos, y si acaso se siembra algo de centeno, con excepción del diezmo de los granos que se puedan producir en los cercados inmediatos al pueblo, huertas y otras heredades.

Hay cuatro colmenares que pertenecen a la Encomienda de Hornachos, y al presente disfruta la testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli. Asimismo, toca a dicha Mesa Maestral el diezmo de todas las especies de ganado, uva, miel, enjambres y demás frutos menores. La Primicia la percibe la Encomienda de Bastimentos, que actualmente goza el Serenísimo Sr. Infante Cardenal Don Luis; y el Voto de Santiago es para la iglesia catedral de Santiago de Compostela.

El valor monetario de estos tributos que gravaban las producciones agrarias en Hornachos importaba, en lo tocante a la Encomienda, 1.852 reales al año. Para la Mesa Maestral ascendía a 25.689 reales y 19 maravedíes. A la Encomienda de Bastimentos le valió el año anterior 5.244 reales y 1 maravedí

La importancia de la producción de cereales y la disponibilidad de cursos de agua, como el arroyo Matachel, facilitaban el funcionamiento de molinos, de los que se registran en el Catastro cinco, con dos molineras cada uno, cuya propiedad correspondía, uno, a Don Jerónimo de la Vega, vecino de la villa de Puebla de Sancho Pérez; otro de Don Luis de Monsalve; otro de Lorenzo Martín Ponce; oro de María González Espadas y el quinto de Doña Ana de Mendoza, estos cuatro último vecinos de Hornachos. A todos ellos se les estima de utilidad anual 30 fanegas de trigo. También hay 21 tahonas¹² de harina de una sola molinera, y

¹² ATAHONA O TAHONA: Molino cuya rueda era movida por animales, o, en algunos casos,

sus propietarios eran Ana de Sierra, Don Antonio Ramírez, Don Francisco Contador, Marcos Carrillo, Don Francisco Espada, Joseph Martin, Felipe Rodriguez, Bartolomé de Mora, Lorenzo Martin Ponce, Miguel Calero, Lorenzo Márquez, María González, Fernando García, María González Espada, María de Mora, Don Pedro Castañeda, Juan Martin Ponce, Don Lucas Maestre (presbítero), Francisco Núñez, Bartolomé González Carrasco y Juan Felipe, vecinos de esta villa. A todas estas *atahonas*, que sólo muelen en el verano tres o cuatro meses, cuando no corre agua suficiente por el arroyo, se les regula como rendimiento anual, incluyendo lo que pueda quedar al atahonero, pues sus dueños por si y sus criados, y aun sus mujeres, los asisten en el trabajo, 20 fanegas de trigo a cada una.

En el Interrogatorio de la RAE se informa de la existencia en Hornachos de un real pósito¹³, cuyo fondo, en aquel año de 1791 era, en grano, de 3.448 fanegas de trigo, y en dinero de 37.220, reales que se guardaban en el *arca de tres llaves*.

La ganadería

La respuesta a la pregunta 20 del Interrogatorio es relativa a la riqueza ganadera que tenían los vecinos de Hornachos, y en el baremo de rendimientos que establece la comisión para los distintos tipos de ganado nos dan los siguientes detalles:

por hombres, por lo que con frecuencia se les llamaba “molinos de sangre”; era, por tanto, un molino seco que se instalaba donde no había ríos o canales, generalmente en el interior de castillos o fortalezas.

¹³ PÓSITO: Institución de ámbito concejil que tenía la finalidad de proveer de pan a la población en las épocas de escasez, bien fabricándolo directamente o, más frecuentemente, entregando el trigo a los panaderos y fijándoles el precio de venta de las piezas y el peso de éstas. También proporcionaba trigo a los campesinos para la siembra. Era administrado por un depositario, mayordomo o alhondiguero, designado por el cabildo concejil para un tiempo determinado, generalmente un año, bajo la supervisión de un regidor “comisario del pósito”. Las compras de trigo fuera de la localidad las efectuaba un regidor comisionado para ello por el cabildo. Al final del ejercicio de su oficio el depositario había de pasar el juicio de comisión, verificándose sus libros de cuentas y las existencias de dinero y trigo.

^{La} primera regulación en el reino de Castilla para esta institución la dió Felipe II, con su pragmática de 15-1-1584, por la que se regulaba el funcionamiento de los pósitos (Nov. Recopilación. Libro VII, Tit. XX, Ley I), posteriormente se darían la “Instrucción sobre Reales Pósitos para la mejor administración, reintegro y conservación, así de los establecidos como de los que se vayan erigiendo” (Buen Retiro, 30-5-1.753), y más tarde se promulgaría el “Reglamento para la administración de los pósitos” (Madrid, 2-7-1.792. Nov. Recopilación: Libro VII, Tit. XX, Ley IV).

^{Pósito} común de la tierra eran la denominación (en el siglo XVIII) de aquellos pósitos dedicados exclusivamente al préstamo de granos a los labradores, y que no atendían las necesidades de la población en lo relativo al abastecimiento del pan.

Para el ganado lanar se detallaba que cada una oveja fina de parir queda de esquilmo al año 12 reales y 4 maravedíes; cada carnero fino deja de utilidad, por la lana al año 6 reales y 22 maravedíes; cada borro fino deja al año 5 reales y 24 maravedíes, y lo mismo las borras, que éstas se entienden las que todavía no paren por no tener edad; el precio del borrego de un año es de 10 reales, si tiene dos, con la lana, vale 22 reales, y sin lana 15 reales, el de tres años 24 reales con lana, y sin ella 17; una oveja basta queda de esquilmo anual 6 reales y 7 maravedíes. También se reseña que no hay carneros ni borros bastos en este término, salvo una pequeña partida propiedad de Don Pedro Castañeda.

Para el ganado caprino se dice que cada cabra de vientre deja al año 9 reales; el precio de un chivo de un año es de 11 reales, de dos años 16 y de tres 30 reales.

Respecto del ganado porcino se dice que una puerca cría al año 3 lechones, y su precio, vendidos al año, es de 25 reales, de dos años 50 y de tres 60 reales, pero si engordan asciende el precio de cada uno a 96 reales.

En cuanto al ganado vacuno, se estima que a cada vaca de parir le corresponde medio becerro, que vale entero 66 reales hasta tener un año, pues con dos años valdrá 132 reales, de tres 198 y de cuatro, si es buey, 274 reales. Una yunta de bueyes produce al año, por su trabajo en sementera y barbechera, 77 reales; si es una vaca producirá 6 ducados.

En relación con la ganadería equina, a cada yegua de vientre se le considera cada dos años un potro, que al año vale entero 80 reales y de trilla 40 reales. Si es un caballo capón de trilla produce 40 reales; un potro de dos años, vale 150 reales, y si llega a tres años 300 reales, igual que si tiene cuatro; el mulo, o mula, produce al año 70 reales, y se dice que en Hornachos estos animales sólo sirven para la labor. A cada jumento de cuatro años se le estima de esquilmo al año 30 reales por medio burranco teniendo un año, si llega a dos, 100 reales, si a tres, 150 reales, y de cuatro años 200 reales

Para la apicultura se estiman 9 reales como utilidad para cada colmena anualmente. Los propietarios de las colmenas eran los siguientes: Francisco Muñoz Decotes, 12 colmenas, Juan Francisco de Rivas, 19; Fernando García Blazquez, 3; Francisco Xavier Carrasco, 19; Felipe Reyes, 8; Felipe Rodriguez, 75; Don Francisco Xavier, 56; Don Francisco Contador, 85; Francisco Reyes Ortega, 138; Don Fernando Arias Argüello, 12; Francisco Durán Zapata, 11; Francisco Bazquez Chacón, 50; Francisco Alonso Gutiérrez, 29; Francisco Seguro Barrón, 10; Francisco Serván, 2; Juan Bazquez Peña, 60; Don Juan Cavanillas, 111; Joseph Marín Gallego, 130; Francisco Valdés, 8; Francisco

González, 16; Francisco Ignacio de Sena, 25; Gregorio Sierra, 18; Don Joseph Ponce Ortiz, 20; Don Juan Ponce Ortiz, 8; Antonio Cazalla, 7; Andrés Joseph de Tena, 5; Alonso de la Curva, 11; Antonio González Arias, 3; Alonso Montero, 4; Alonso Joseph de Tena, 29; Antonio Martin Gallego, 76; Antonio Fernández, 5; Bartolomé Clavijo, 6; Ana Serra, 6; Benito García Guerrero, 6; Benito Martin de Mora, 80; Cristóbal Salguero, 2; Diego Sánchez Gato, 180; Don Diego Arias Argüello, 80; Diego Marías, 35; Diego Ortiz de Parada, 15; Domingo González, 1; Felipe González Sánchez, 10; Fernando Ponce, el menor, 156; Don Juan Bazquez Pavo, 50; Don Diego García Godoi, 4; Don Thomas Rebollo Holguín, 10; Don Joseph Dionisio de la Cruz, 30; Don Justo González Espada, 4; Don Joseph Ponce Ramírez, 80; Don Cristóbal Reyes Molano, 25; Don Benito Vélez Moro, 130; Don Francisco Franco Ponce, 15; Don Alonso Miguel Macías, 43; Don Joseph de Guevara, 5; don Manuel Romero, 26; Juan Antonio Mora, 26; don Juan Carrasco, 11; Don Juan Ramírez, 42; Joseph Gil, 2; Joseph Antonio de los Dolores, 9; Joseph Navarro Pascual, 58; Juan Felipe, 11; Don Alonso Marquez, 60; Joseph Cabezón, 79; Juan Gil Peña, 90; Don Macías Luego, 2; Juan de Soto, 52; Juan Martin Baptista, 122; Juan Hernández Nieto, 20; Juan Miguel, 6; Joseph Patricio, 12; Joseph de la Cruz, 20; Juan José Sánchez, 12; Joseph Durán, 7; Don Joseph de lo Ríos, 2; Joseph Molano, 8; Don Juan Víctor Cortés, 28; Lorenzo de Opna, 60; Manuel Luis, 4; Marcos Carrillo, 60; Miguel Victoriano, 05; María Acedo Mobna, 58; María González, Corcovado, 2; María González Espadas, 4; Pedro López Julon, 2; Pedro Acedo, 20; Pedro Durán Zapata, 141; Don Santiago Ramírez Mesía, 30. Suman 3.210 colmenas.

En el Interrogatorio de La RAE, se cifra en doscientos colmenares, donde se agrupaban 2.244 colmenas, señalando que las abejas se sustentan de las flores de la jara y lentisco, principalmente, y que los vecinos explotan estos colmenares y venden el exceso de producción de que disponen en otros pueblos

Respecto a la ganadería se reseña que en la villa sólo había ganado lanar, fino y basto, cabrío, vacuno, de cerda y yeguas, y señalan que ningún vecino tiene cabaña ni yeguada fuera del término de la villa, que todo el ganado pasta en los baldíos y eras de labor cuando están de posío, y en la internada en la dehesa de los Pinos, propia del concejo, y los potros cerriles lo hacen en la dehesa del Chaparral, también propia del concejo, destinada para este ganado y también para el de labor; y parte del vacuno propia del Teniente de Gobernador, Don Luis de Monsaluz, Doña Catalina de la Fuente, Don Pedro Castañeda, Don Francisco Contador, Don Juan Ponce y Don Francisco Xavier pastan en el agostadero en la dehesa de San Martín, situada en el término de Valencia de las Torres, y

propia del convento de religiosas de Santa Fe, de la ciudad de Toledo. Algunos años después, en el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, de 1791¹⁴, se da el detalle de la composición y cuantía de la cabaña ganadera de Hornachos, que era la siguiente

Ganado vacuno 1.027 cabezas

Ganado lanar (ovejas finas) 12.263 cabezas

Ganado lanar (ovejas bastas) 1.131 cabezas

Ganado cabrío 6.812 cabezas

Ganado de cerda 1.816 cabezas

En este Censo no se dan detalles acerca de si el ganado vacuno estaba todo dedicado a la labor, o había *vacas holgonas para crianza y leche. Llama la atención que no aparezcan las yeguas, potros y caballos, de los que se cita donde pastaban, y los burros; que, sin duda ninguna, los habría. En el Interrogatorio de la RAE se dice que en el pueblo se crían toda clase de ganados, que se venden tanto entre los vecinos como a forasteros que vienen a comprarlos, y si hay excedentes entonces se llevan a las ferias de Zafra, Zalamea, Mérida, Medellín, incluso a la de Trujillo.*

Población Activa y actividades económicas

Se relacionan las siguientes:

El abastecimiento de vino, aceite y vinagre se halla arrendado a José Gutiérrez, vecino de Guadalcanal, y paga cada dos años al concejo una renta de 3.000 reales. A los efectos del Catastro se estimó que tenía una utilidad anual de 600 reales por el vino, 400 por el vinagre y 500 por el aceite

Hay un abastecedor de aguardiente, que está arrendado a Miguel Martín Cobo, vecino de esta villa, y paga cada año al concejo 186 reales. Se estimó para el Catastro que tenía una utilidad anual de 1.000 reales

Hay un abastecedor de jabón, Pedro Durán Tapia, vecino de Hornachos, que paga cada año al concejo 1.000 reales

El abasto de carne lo tiene arrendado Joseph Durán González, vecino de esta villa, y se le consideran de utilidad anual 1.500 reales.

¹⁴ Interrogatorio de la Real Audiencia. Partido de Mérida. Ed. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1994. El detalle numérico en el estadillo.

La *alcabala del viento*¹⁵ se halla arrendada a Manuel González Escudero, quien paga cada año al concejo 1.500 reales, y se le regula como beneficio 550 reales al año. Este mismo Manuel González Escudero era administrador del tabaco, naipes, munición y pólvora, es decir, los artículos que se negociaban en régimen de *estanco*¹⁶, y tiene de utilidad por su salario anual 1.825 reales.

Hay cuatro mesones; uno, al cargo de Francisco Martín Corbos, a quien se le reseñan de utilidad anual 1.450 reales; otro al cargo de Antonio Muñoz, con utilidad de 500 reales (quitado el arrendamiento); otro al cargo de Joseph Janera, con una utilidad de 600 reales y el cuarto a cargo de Juan Muñoz Meneses, con utilidad de 600 reales quitado el arrendamiento

Hay un escribano del ayuntamiento y juzgado, a quien se estima tiene unos emolumentos de 1.500 reales al año, y se llamaba Francisco Seguro Barrón.

Hay un médico, Juan de Burgos, a quien se le registra como utilidad anual, incluyendo la ayuda costa que le da el concejo, la cantidad de 300 ducados. En el Interrogatorio de la RAE, se dice que hay un médico con un salario de 200 ducados,

Hay un boticario, Joseph Calderón, con una utilidad anual de 1.500 reales. Incluyen los que están cumplimentado el interrogatorio del Catastro la observación de que la botica no está surtida, y esto hace que muchos vecinos tengan que buscar las medicinas que necesiten en otro pueblo.

El citado boticario, Joseph Calderón, es también arrendador de la percepción de las *Minucias de la Encomienda*, por lo que se le estima de utilidad 550 reales al año.

Hay un cirujano, Joseph Antonio de los Dolores, con una utilidad al año de 1.100 reales. En el Interrogatorio de la RAE se registra que no hay ningún cirujano, aunque se señala su necesidad.

¹⁵ ALCABALA DEL VIENTO: Al ser la "alcabala" un impuesto sobre las compraventas, resultaba indiferente para la Hacienda real que la misma se pagase, cuando comprador y vendedor eran vecinos de pueblos diferentes, en un lugar u otro, pero como los pueblos se encabezaban por unas cantidades fijas anuales, cada pueblo quería recaudar el máximo posible por alcabalas para alcanzar el importe encabezado, y a esto corresponde la figura de la "alcabala del viento", que consiste en reducir la tasa alcabalatoria a los comerciantes forasteros para que tributasen en el lugar donde realizan sus transacciones y no en el concejo del que fueran vecinos.

¹⁶ Al conjunto de prácticas y privilegios que hoy asociamos a la palabra "monopolio" era a lo que se referían en siglo XVI con el término "estanco". Este sistema mercantil fue establecido sobre distintas mercancías, como el tabaco, la sal, la introducción de negros en Indias, la fabricación y venta de naipes, la fabricación y venta de azogue, la fabricación y venta de pólvora. El beneficio de la explotación de los distintos estancos constituía un capítulo de rentas para la Hacienda Real

A Don Felipe de Cáceres, por *tercero*¹⁷ de la Mesa Maestral se le consideran de utilidad 750 reales.

A Joseph Caballero, cobrador del diezmo, se le estiman 500 reales

A Diego Murillo del Pozo, por su oficio de sacristán, se le reseñan 800 reales al año.

Hay dos tiendas de especiería, una, de Antonio Molina, al que regulan como utilidad 1.500 reales, y otra, de Francisco Lavado, al que señalan como utilidad 250 reales anuales.

Hay dos cereros, Diego Joseph Ortiz y Juan, a los que se les estima de utilidad 150 reales.

A Don Francisco Muñoz, preceptor de gramática, se le registra como utilidad 1.100 reales al año.

A Andrés Varona y Cosio, maestro de primeras letras, se le estiman 350 reales; a Joseph de los Reyes, también maestro de primeras letras, la utilidad que se le considera es de 300 reales.

A Juan González, ministro ordinario y portero del ayuntamiento, por salario, gages e incluso el aguinaldo, se le estiman 550 reales al año.

En este pueblo hay 5 maestros barberos, a quienes se les considera de utilidad anual, a cada uno, 650 reales.

A Francisco Salguero, arriero con caballerías menores, se le estima de utilidad anual, considerando que hace pocos viajes, 1.100 reales.

Hay un abogado eclesiástico, que no actúa, por lo que no se le considera utilidad monetaria alguna.

A Juan Antonio Maestre, por *tercero* de la Encomienda, se le consideran 400 reales al año.

A Joseph Saenz, relojero, 132 reales al año de utilidad que le paga la villa.

A Antonio Carballo, carnicero, se le estiman 800 reales anuales.

A Antonio Martin, arrendador de la renta del *Voto de Santiago*¹⁸, se le

¹⁷ TERCERO (cillero): Se denominaba así al encargado de recoger los diezmos de cada parroquia; solía ser elegido por los beneficiarios de los diezmos quienes generalmente preferían para ese trabajo a un miembro del estamento eclesiástico. El titular estaba obligado a entregar una fianza y llevar cuenta puntual de todos los que debían pagar según registro del libro de tazmía.

¹⁸ VOTO DE SANTIAGO: Era considerado como un rediezmo, y su cuantía variaba de unas zonas a otras. Tenía su origen en el voto hecho por Ramiro I, en el año 872, según el cual todas las tierras que fuesen liberadas a los musulmanes debían pagar una medida del mejor grano y del mejor vino por cada yunta de bueyes, para el mantenimiento de los canónigos de Santiago.

consideran 350 reales

A Miguel Martín Corbo, vecino de Llerena, por medidor de vino, vinagre, aceite y aguardiente se le estima una utilidad de 450 reales; y por revendedor de frutas secas, otros 450 reales.

A Pedro Durán Zapata, por *mensurero*¹⁹ de jabón, se le estiman 100 reales de utilidad.

A Francisco Gutiérrez, procurador del concejo en la Villa y Corte de Madrid, se le registran 300 reales al año que le paga el concejo.

A Gonzalo Manuel, vecino de Mérida, por conductor del correo que pasa por la villa de Hornachos, se le consideran 220 reales anuales.

A Francisco Durán Zapata, dorador, se le estiman 3 reales por cada día que trabaje en ese oficio

A Pedro Durán Zapata, tallista, 2 reales por cada día que trabaje en ese arte.

Hay 6 maestros de albañilería, a quienes se les estiman de jornal diario 5 reales.

A cada peón de albañil, 3 reales de jornal cada día

Hay 5 maestros de sastre, a quienes se consideran 4'5 reales de jornal diario; y se dice que no hay oficiales de este oficio.

Hay 6 maestros de zapatería, a quienes se les reconoce como jornal diario 3 reales a cada uno; también hay 2 oficiales de zapatero a quienes se estiman 1'5 reales diarios.

Hay 4 carpinteros²⁰ de obra negra, a quienes se les registra como jornal

Sobre el origen del Voto, es tajante la opinión de Sánchez Albornoz cuando escribe que: honradamente es preciso confesar que no sabemos nada seguro sobre el origen del culto a Santiago en Compostela...El relato de la milagrosa batalla de Clavijo, mal datada por Castro, es una torpe falsificación de muy avanzado el siglo XII.

Este tributo, según Quintín Aldea: era una obligación que se pagaba a la Iglesia de Santiago de Compostela en honor del Apóstol, consistente en una medida de trigo (una fanega, media fanega u otra medida menor) por cada pareja de bueyes, vaca o cualquier ganado de valor. De esa oblación, un tercio era para el cabildo, otro para la fábrica de la iglesia y otro para el apóstol Santiago.

En las Cortes de Cádiz, en sesión del 14 de Octubre de 1812, fue abolido el Voto de Santiago; pero en la reacción absolutista, tras la vuelta de Fernando VII, se restableció en 1814; nuevamente derogado el 3 de Abril de 1820, restablecido en 1823 y definitivamente suprimido el 3 de octubre de 1834.

¹⁹ Medidor del jabón

²⁰ CARPINTERO: Era el oficio que, usando la madera, cuyas cualidades y propiedades debían conocer con precisión, realizaban partes de las obras de edificación y de obras públicas;

diario 5 reales.

Hay 3 herreros a los que estiman una utilidad de 5 reales diarios..

Hay 3 herradores, a quienes se les reseña como utilidad 5 reales diarios

Hay un cerrajero, Francisco Lavado, al que se le estiman 2 reales de jornal diario

Hay 5 maestros alfareros, a los que se les estiman 4 reales al día por su trabajo, y 2 oficiales de alfarería, a los que se le consigan 2 reales diarios.

Hay 1 carbonero, Mateo Gómez, con un jornal de 2 reales diarios

Hay 1 tejedor de lienzos bastos, Juan Luna Clemente, con un jornal de 3 reales al día.

Hay 4 cardadores, a quienes se les estiman 4 reales diarios de jornal.

Hay 2 maestros herreros, Cristóbal Galindo y Juan de Soto. que, además de practicar ese oficio, hacen provisión de los materiales necesarios, que venden a bruto a otros, estimándose que por esta actividad tienen 1.500 reales de utilidad el primero, y 500 reales el segundo.

A Felipe Rodríguez, maestro herrador, por la compraventa de materiales para su oficio, se le consideran de beneficios anuales 1.000 reales, y a Joseph Martin Gallego, también maestro herrador, por la misma actividad de compraventa. 500 reales.

Hay 236 jornaleros del campo labradores, a quienes se regula de la forma siguiente: a los *jornaleros sueltos*, puestos a que los contraten o no cada día, computadas las cuatro estaciones del año, estiman un jornal diario de 4 reales; a los jornaleros: los cuales y a los mozos de labor que *sirven para dicho ministerio y servicio de las casas*, tienen un jornal de 5 reales diarios. A los *jornaleros sirvientes*, 4 reales al día más 50 reales al año por gages; la misma

construían techumbres, cimbras para arcos, bóvedas, cúpulas, así como pilastras para cimentaciones. Los carpinteros tenían también a su cargo levantar plataformas y vallas en las plazas cuando se celebraban festejos, incluidos las corridas de toros, y en algunas ciudades, como en Cuenca, estaban obligados a apagar fuegos (se comprometían a ir “a matar todos los fuegos que en la ciudad prendiesen”).

Existían carpinteros especializados, como los “carpinteros de lo blanco”, que eran los que se dedicaban a la edificación y a los ingenios para la guerra. Los “carpinteros de lo prieto” (o de lo negro) se ocupaban de la construcción de ingenios y máquinas, como rodeznos para molinos, ruedas para carros, batanes y ruedas hidráulicas. Los “carpinteros de ribera” estaban especializados en la construcción naval. Todos ellos debían conocer la mejor época para cortar la madera y aserrarla, tarea que ya en el siglo XVI era frecuente se realizara enerrerías con ruedas hidráulicas.

utilidad y jornal se estiman para los hijos de los labradores que ayudan a sus padres en la labor propia, y a los padres labradores también se les estiman 4'5 reales de jornal diario²¹.

Al aperador a cuyo cargo está la labor, regulan de utilidad anual, en salario, gages y alimentos, 1.100 reales.

A Francisco Rodriguez Barriga, vaquero del concejo, se le estiman 3.000 reales al año.

A Francisco Durán guarda de la *dehesa del Barcial*, se le estiman 1.188 reales.

A Juan Rodriguez Flores, guarda jurado del campo, 600 reales al año.

A cada uno de los molineros se les estiman 550 reales

A los que ejercen de hortelanos, 650 reales.

A 1 mayoral de ganado vacuno, por salario, gages y alimentos, 800 reales.

A 1 mayoral de ganado lanar, de salario, gages y alimentos, 900 reales

A 1 mayoral de ganado cabrío, 900 reales.

A 1 mayoral de yeguas, en salario, gages y alimentos, 750 reales al año

A 1 mayoral de cerdos, 750 reales.

A un mayoral, o mandadero de cualquier ganado, por salario, gages y alimentos, 550 reales.

En el Interrogatorio de la RAE, se cuentan 2 herradores, 2 cerrajeros, 3 herreros, 6 sastres, 3 carpinteros, 9 zapateros, 6 alfareros, 6 albañiles y 1 albarbero, actividad ésta que no figuraba en las registradas en el Catastro

El Concejo de la villa

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que “El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos” Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o ge-

²¹ Es interesante la distinción entre jornaleros del campo y domésticos.

neral, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado “*regimiento*”, al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y a los alcaldes correspondía impartir justicia en primera instancia.

En el caso de Hornachos vemos que no existen los alcaldes ordinarios y que su función, básicamente judicial, es desempeñada por un *gobernador*, que en este momento de la cumplimentación del Catastro estaba ausente y su puesto era ocupado por su teniente, el Sr. Don Joseph Ponce Hortiz, e informan más adelante que esperan que el oficio de gobernador en la villa cesará en breve y están a la espera de la orden para nombramiento e insaculación de los alcaldes ordinarios, uno para cada estado. Sin embargo esa autorización no llegó pues en el Interrogatorio de la RAE (1791), aunque no se menciona el oficio de gobernador, sí se dice que la villa se gobierna por un Alcalde Mayor que nombra S.M., cuyo titular era Don Juan José Negrete, al cual en aquel momento estaba en Madrid porque algunos vecinos del pueblo se había amotinado y le habían arrebatado violentamente la vara de la justicia, símbolo de su cargo; estando el asunto en la Chancillería de Granada, la cual ha autorizado que la jurisdicción la ejerza el regidor Don Manuel Ramírez de los Ríos. La existencia de la figura del Alcalde Mayor en Hornachos se asemeja al curso del río Guadiana, que aparece y desaparece, es conocido que se estableció en 1637, y fue suprimida en 1752, para volver a instituirse en 1779, y a partir de ese año el oficio lo desempeñaron los siguientes:

1780 – Manuel Martínez de Baños

1784 - Ignacio de Yanguas y Segovia

1788 – Juan Joseph Negrete

1791 – Manuel Martínez de Baños

1798 – Ciro de Meneses y Camacho

1804 – Andrés Amat y Robles

Cuando se responde al Interrogatorio de la RAE, en 1791, la máxima autoridad correspondía al regente, a la sazón Don Manuel Ramírez de los Ríos, y el regimiento lo encabezaba Don Diego Francisco de Tena, como regidor decano, y los restantes regidores perpetuos eran: Don Pedro Manuel Huido-

bro de Castañeda, Don Antonio Bazquez Pavo, Joseph Francisco Ponce, Don Juan Antonio Vizúete y Miguel González Curranco; también formaban parte del cabildo, como consecuencias las reformas introducidas por Carlos III el *sindico general*, Don Diego Antonio de Tena y el *personero del común*, Don Joseph Arias Argüello; el alguacil mayor perpetuo era Don Francisco Manuel Contador y Castañeda.

Aunque antiguamente la villa de Hornachos fue cabeza de partido, en el tiempo que estudiamos en el presente artículo, había perdido esa categoría y era dependiente de Llerena en cuanto a Rentas Provinciales y pósito.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios. Una muestra notable de esta obligación del concejo es la existencia de un pósito.

Como la mayoría de los concejos castellanos el de Hornachos estaba dominado por *regidores perpetuos*²², seis en esta villa, que no lo eran porque el pueblo los hubiese elegido con esa temporalidad, sino que habían comprado ese privilegio a la Hacienda Real, y el cabildo concejil ahora estaba dominado por una oligarquía local que mediante dinero habían accedido a esa importante función política, que usaban con un sentido absolutamente patrimonial²³ y con una perpetuación del control del gobierno político y de la administración de los bienes concejiles. Los oficios concejiles que constituían el cabildo eran seis, siendo sus titulares-propietarios Don Felipe Pacheco, vecino de Llerena y que ha recibido la regiduría por herencia; otro de Don Domingo Holguin, también regidor por herencia, y que era vecino de la villa de Puebla del Prior; estos dos oficios no estaban en uso; las restantes regidurías las poseían Don Diego de Tena, en ese momento enfermo; Juan Delgado Caballero, Don Juan Ponce y Cueva; Don Francisco Xavier Vicente y Don Miguel Pavo, ausente en Madrid. También había sido enajenado el oficio de *alguacil mayor*, que por herencia pertenecía a Don Francisco Contador, menor de 18 años, y vecino de la villa.

²² Regidor perpetuo era aquel miembro del cabildo de un concejo que había adquirido, por compra a la Hacienda Real, el puesto de regidor en el cabildo concejil o regimiento; en la carta real de concesión de esa merced se hacía figurar como un donativo a la Corona el importe del precio pagado por la regiduría.

²³ Eran dueños absolutos del oficio.

El concejo hacía frente a sus obligaciones de pago mediante la renta de sus bienes²⁴, que ya hemos descrito anteriormente y que ahora esquematizamos en la siguiente tabla

Fuentes de financiación del concejo

Tipo de bienes	Denominación	Renta en reales
Bienes de propios	Dehesa de los Pinos (Hierbas)	19.000
	Dehesa de los Pinos (Bellota)	1.000
	Dehesa Buzalem (Hierba)	3.000
	Dehesa de las Yrenes (Hierba)	2.250
	Dehesa del Retamal (Hierba)	1.500
	Dehesa del Chaparral (Hierba y bellota)	8.400
Comisión 2% arriendo hierba	Dehesa de la Encomienda	382
Baldíos ¹	Baldío de Chapata	4.500
	La Matilla (Hierbas)	4.250
Exidos ²	Exido Patinero (Hierbas)	1.150
TOTAL		45.432

Aunque esta es la suma de los conceptos que han descrito como integrantes de los bienes de propios, al responder al Catastro, estiman que el valor de los propios, estimados a lo largo de un quinquenio, ascendía al valor de 52.533 reales. La villa pagaba de sus propios el Servicio Ordinario y Extraordinario, que importaban al año 6.586 reales y 2 maravedíes. Con la renta de la venta de las hierbas del exido Patinero pagaban el vestuario de los soldados que le correspondía. También percibía la Hacienda Real los derechos de 4 maravedíes por cada libra de jabón que se vendía en la villa, y que al año importaba 1.350 reales y que los percibía Don Antonio de Silva y Morera, vecino de Llerena, por ser el recaudado general de la renta del jabón en la Provincia de Extremadura; la escribanía de la villa es un cuyo oficio que está actualmente arrendado a Doña Lucía González de Castañeda., viuda, vecina de Madrid, por un importe de 500 reales anuales.

²⁴ Los llamados “bienes de propios”, o simplemente “propios”, eran las tierras, dehesas, ejidos, casas, molinos, pósitos, plazas, tiendas, etc. que pertenecían al Concejo, considerado como persona jurídica, es decir, a la institución, no a la comunidad de vecinos a que representaba. Con los beneficios que generaban estos bienes se financiaba la hacienda concejil para atender a sus gastos ordinarios. Eran bienes inalienables.

Sobre la renta de los propios estaban cargados dos censos redimibles; uno, de 130.000 reales de principal, cuyos réditos son de 3.900 reales al año que percibe la obra Pía fundada por Don Francisco Rivera Somoza y cuyo patrón en ese momento era el obispo de Badajoz y administraba Don Antonio Velares, presbítero de Xerez de los Caballeros; y el otro censo, de 22.000 ducados, con réditos anuales de 6.050 reales, también a favor de una Obra Pía, radicada en la villa de Zalamea de la Serena en la Real Capilla del Santísimo Cristo de la Quinta Angustia y que había fundado el Ilmo. Sr. Don Pedro Nogales Dávila, obispo que fue de la Puebla de los Ángeles, en las Indias españolas.

A los miembros del cabildo el concejo les pagaba, de sus propios, 60 reales anuales a cada regidor, además, a los que estaban en uso, se les daban 22 reales de salario anual: Al caballero gobernador, por su función de juez, 400 reales al año, y hacen la observación de que cuando próximamente desapareciera la figura del gobernador y sea sustituido por dos alcaldes ordinarios, uno para cada estado, estos emolumentos que cobra el gobernador, se repartirán entre los dos alcaldes que se nombren; por su tarea y responsabilidad de gobernador, percibía 1.600 reales cada año.

Otros pagos del concejo eran: para el escribano del cabildo, 622 reales anuales; para el párroco de la villa, 671 reales, al convento de religiosos de San Francisco, 1.073 reales; al síndico titular, Don Juan de Burgos, 1.200 reales; a Gonzalo Manuel, el correo, para que transite por esta villa, 220 reales; al predicador de la bula de la Santa Cruzada en Cuaresma, 24 reales; a Joseph Saenz, por cuidar y *uncionar* las ruedas tornillos del reloj, 158 reales; a Don Francisco Gutierrez deCastañeda, procurador en Madrid con poderes del concejo, 300 reales anuales; por la conducción del importe de las bulas, 106 reales. A Juan González, portero del ayuntamiento, 432 reales

Otras salidas dinerarias eran los 5.280 reales enviadas a las arcas de la ciudad de Llerena por razón de *alcabala* y 2 % de la renta de hierbas y bellotas; 1.372 reales para la *contribución de utensilios*; 1.475 reales de gasto en la festividad de Nra. Sra. de la Purificación; para el *Servicio Ordinario y Extraordinario*²⁵

²⁵ Servicio Ordinario y Extraordinario eran tributos personales pagados por los pecheros como contribuciones temporales destinadas a ayudar ocasionalmente a la Corona, y debían ser otorgados por las Cortes. A estos servicios no contribuían Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Granada; en el resto del territorio estaban obligados todos los pecheros, tanto de tierras de realengo como señoriales, sin que los señores jurisdiccionales pudiesen modificar ni el volumen ni la distribución de la carga. Los servicios eran administrados conjuntamente por la Contaduría Mayor y los diputados nombrados por las Cortes, y se partía de un repartimiento al por mayor entre las

6.586 reales y 2 maravedíes; 30 reales por el derecho de la *Mesta*. Los vecinos pagaban las alcabalas, cientos y millones.

La contribución de la villa a la *Rentas Provinciales*²⁶, estaba encabezada en un importe de 26.100 reales al año.

La contribución de la sal²⁷, de la que se consumen al año 120 fanegas, importan 1.400 reales.

Estructura social y riqueza

Junto a las Respuestas Generales y Particulares, correspondientes a cada localidad, y para el ámbito territorial superior, en nuestro caso la Provincia de Extremadura, se confeccionaba, a partir de las Respuestas Particulares, lo que se llamaba el Libro del Mayor Hacendado de la Provincia, en el que se recopilaba, dentro de cada partido y localidad por localidad, cual era el declarante de cada una de ellas a quien más riqueza se le había estimado, tanto por patrimonio como por rentas financieras. En el Partido de Llerena, para Hornachos²⁸, la persona considerada como *mayor hacendado* no fue ninguna persona física, sino la institución del propio concejo de la villa, al que se le estimó como producto de lo real 44.160 reales.

provincias del reino.

²⁶ RENTAS PROVINCIALES: Con tal denominación se agrupaba un conjunto de ingresos de la Real Hacienda en Castilla, con un contenido diverso y variable entre las distintas provincias del reino castellano, entre los que se incluyen las alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario, y su quince al millar, martiniega, tercias reales, fiel medidor, renta del aguardiente y licores, quinto y millón de la nieva, renta del jabón, de la sosa y barrilla, diezmo del Aljarfe y ribera de Sevilla; cargado y regalía; rentas de la abuela, población, seda y azúcar del reino de Granada; frutos civiles y derecho de internación; en muchas provincias se consignaba también el “servicio de milicias” y en Extremadura aparece la “renta de yerbas”.

Por decreto del 30-1-1817 las Rentas Provinciales y sus equivalente y agregadas fueron reemplazadas por una sola contribución directa de 250 millones de reales, por aquel año, que se había de exigir en las provincias de la Península e islas adyacentes, con la excepción de las tres provincias vascas y la de Navarra.

Las Rentas Provinciales se extinguieron definitivamente en la reforma fiscal del año 1845, cuando se estableció un impuesto general sobre el consumo de determinados artículos, un derecho de hipotecas, además de impuestos directos sobre productos.

²⁷ La renta de la sal era el derecho de la Corona por el cual ésta se beneficiaba con la explotación del estanco de la sal. Inicialmente eran las Cortes de Castilla a las que correspondía fijar el precio de la sal, hasta que esa facultad pasó a la Superintendencia General de Rentas. En 1631 se instituyó el Consejo de la Sal, que formaban ocho consejeros de Castilla, cada uno de los cuales se encargaba de la Superintendencia de una Provincia.

²⁸ GARCÍA MARTÍN, Bienvenido.: “El libro del Mayor Hacendado”. REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, TOMO XXXV, NUM.. II. BADAJOZ, 1979, PÁGS 363-403. (LA REFERENCIA ARCHIVÍSTICA DEL DOCUMENTO ES. AGS. SECCIÓN CATASTRO, LIBRO 155).

Como ya se ha dicho, no se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula “don”, lo cual ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los “dones” (es decir, las personas a las que “don” precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo, que, ciertamente, son muy escasas.

En la villa sólo hay una parroquia, dotada con. 225 fanegas de tierra que junto a la *casa cáñama*²⁹ y otros emolumentos le producen una renta de 4.000 reales.

No hay hospital, pero en el Interrogatorio de la RAE se cita *una casa sin renta en la que se recogen pobres transeuntes*.

En la pregunta 36 del Interrogatorio del Catastro, se inquiría acerca del número de pobres de solemnidad que había en la población, y la respuesta que se da era clara: *Habrá cuarenta pobres de solemnidad*. Igual que he-

²⁹ CÁÑAMA. CASA CÁÑAMA: Este término designa a una caña dividida en nudos y, por analogía, a una hilera, serie o lista-padrón. En este sentido, muchos autores se inclinan por la acepción que significa orden o unión de pecheros, nómina de los han de pagar los impuestos; mientras que otros se refieren a la suma que han de tributar cada uno de los empadronados, es decir, la cuota que les corresponde dentro de la lista o nómina, y así pagan los pecheros de cada padrón una “cáñama” mayor o menor, con arreglo a la hacienda o a la renta que se les atribuyese. Esta acepción está contemplada en los cuadernos de los encabezamientos de alcabalas del siglo XVI, en los cuales, cuando se trata de elegir personas para hacer los repartos entre los ramos de rentas, dicen que se elegirá un representante de la cáñama mayor, otro de la mediana y otro de la menor; también está empleada esta fórmula en el repartimiento de los servicios, procedimiento que se criticaba en las Cortes de Valladolid (1537), diciéndose del sistema de cobranza de impuestos basado en las cáñamas “que los buenos hombres pecheros pagan los servicios que son otorgados a S.M. por cáñamas, e pechería, y no por la hacienda que cada uno tiene”. La cáñama venía, pues, a ser una unidad fiscal compuesta por uno o varios tributarios entre los que se repartía, mediante cupo, el servicio, y así en aquellos años, había cinco cáñamas, o tramos, que modulaban el tributo, (25 - 50 - 150 - 175 y 200 maravedíes), cifras que se multiplicaban por el número de contribuyentes comprendidos en tal tramo para determinar el cupo correspondiente al sector de la población incluido en la cáñama.

Otros autores le dan el significado de grupos de pecheros en los encabezamientos, es decir, los que constituían un grupo de rentas, como los sastres, los albarderos, los ollereros, los carniceros, etc., equivalente, en cierto modo, a una agrupación gremial (pues en algunos lugares, como en Toledo, a los grupos de rentas para los encabezamientos de alcabalas se les denominaba “gremios”).

mos hecho anteriormente, también con la pobreza haremos la comparación con las villas vecinas de Ribera y Alange, con los datos registrados en el Catastro, que exponemos seguidamente, y de los que se puede concluir que en Hornachos la pobreza entre su población era superior a la de las otras poblaciones

Pobreza de la población

	<i>Hornachos</i>	<i>Alange</i>	<i>Ribera del Fresno</i>
Número de vecinos	623	121	453
Número de pobres	40	6 (viudas)	2
Porcentaje	6,42 %	4,95 %	0,4 %

Vestigios y pervivencia de lo morisco

Ya se ha citado la excepcional situación con la que se regía la ciudad, cuya máxima autoridad era un gobernador, anulando la preceptiva gobernanza con alcaldes ordinarios, regidos anualmente por el vecindario, y aunque a esa altura de los tiempos esperaban la instauración del modelo castellano, sin embargo, a finales del siglo seguía igual la situación. Esta anomalía, verdaderamente excepcional, pienso estaba justificada por el hecho conocido de que la población, en el siglo XVI, era absolutamente mayoritaria de moriscos y se consideraría que tendría una mayor autoridad para regir el concejo un gobernador de nombramiento real, y por ello absolutamente fiel y leal a la Corona, que abrir la opción de que los alcaldes fueran moriscos.

Reforzando lo dicho sobre el gobierno del concejo, está también el caso las encomiendas³⁰. De las que una, perteneciente a la Orden de Santiago, estaba

³⁰ ENCOMIENDA. COMENDADOR (en una Orden Militar): Los Maestres de las Ordenes confiaban a algunos caballeros, a título de compensación, un territorio de la jurisdicción de la Orden, concesión que se hacía “in commedam”, es decir, temporalmente. La encomienda era pues una dignidad o privilegio, dotado de una renta, y en cuyo ejercicio gozaban de la jurisdicción civil y criminal sobre el territorio, así como el derecho a percibir determinadas rentas; como obligación tenía, además del gobierno del territorio, su defensa militar y el cuidado de las iglesias situadas en él.

El comendador, con las lanzas de los caballeros de hábito adscritos a su encomienda, constituían las unidades militares que formaban el ejército de cada orden.

Desde el punto de vista de la estructuración socioeconómica del territorio, las encomiendas se adecuaban a las necesidades productivas y organizativas de un centro de poder superior y siempre representaban un marco finalista, nunca el inicio de la presencia de la Orden en un lugar. La encomienda no es el inicio de la actividad sino la culminación de un proceso de

ubicada en Hornachos, y por su carácter militar constituía también un elemento en defensa del orden en la villa y su comarca.

De la encomienda de Hornachos³¹ sabemos que en 1711, fue su titular el duque de Medinaceli, subrayándose así el aspecto militar de la institución, pues ya en aquellos años muchas de las encomiendas, que habían perdido completamente su origen militar y se habían convertido en fuente de recursos para sus titulares, muchos de éstos eran instituciones religiosas. Los valores de las encomiendas en este principio del s. XVIII conocemos³² los del año 1711, y son los siguientes:

Bastimentos de León 2.176'00 ducados

Encomienda Mayor de León 2.203'00 ducados

*Encomienda de **Hornachos** 3.674'03 ducados*

Encomienda de Alange 2.720'00 ducados

Encomienda de Mérida 608'15 ducados

Encomienda de Almendralejo 1.003'69 ducados

Encomienda de Monesterio 1.695'70 ducados

Encomienda de Villafranca 512'99 ducados

Encomienda de Ribera 2.185'03 ducados

En 1740, en el *Apuntamiento*³³ de Bernardo de Chaves, también se reseña el valor de las encomiendas de la Orden de Santiago, y la de Hornachos, con una renta de 38.111 reales es una de las más valiosas.

Se evidencia que la encomienda de Hornachos es la que percibe mayor renta, y también las de su comarca, como Alange y Ribera, tienen un valor alto. Muy superior a los de otras zonas de la Provincia de León de la Orden de Santiago, lo que se podría interpretar como un reforzamiento de la estructura militar en esa comarca en previsión de algún movimiento de rebeldía de los moriscos, pues mientras los cristianos se abstendían de

desarrollo poblacional, fundamentalmente, pero también productivo y espacial que una vez consolidado se integra en una red. Del mismo modo, las encomiendas no eran entes autónomos y, por tanto, susceptibles de patrimonialización individual por los comendadores, sino que se hallaban integradas en una jerarquía que las regula y organiza.

³¹ SERRANO, Eliseo, y ATIENZA, Angel: "Valor y renta de las encomiendas de las Ordenes Militares". Rev. ZURITA, Zaragoza num. 61-62, págs 130-154. AHN: Estado, legajo 713

³² SERRANO, Eliseo, y ATIENZA, Angel: "Valor y renta de las encomiendas de las Ordenes Militares". Rev. ZURITA, num. 61-62, págs 139-194. AHN: Estado, legajo 713

³³ CHAVES, Bernabé: *Apuntamiento legal*. Madrid. 1740. 216 f.

relaciones sexuales en Cuaresma, ellos no lo hacían. Otro vestigio³⁴ estudiado en Mérida se basaba en que dentro de la antroponimia utilizada por los moriscos, ellos usaban el nombre de Bernabé con una frecuencia mayor que la de los cristianos, y ello coincidía con una etapa en la que se difundía un evangelio atribuido a San Bernabé, que luego se ha conocido como redactado por un musulmán con la finalidad de destruir la fe de los cristianos, pero en la relación de nombres que expone Mira Caballos no aparece el de Bernabé.

³⁴ BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Bautismos, confirmaciones y matrimonios en la historia social de Mérida en la segunda mitad del siglo XVI". REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS, T.LVIII, NUM. III, BADAJOZ, 2002, PÁGS 941 A 989. TAMBIÉN: "VESTIGIOS DE RESISTENCIA ANTICRISTIANA EN LOS MORISCOS DE MÉRIDA (1570-1610)". PAX ET EMERITA. REVISTA DE TEOLOGÍA Y HUMANIDADES DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MÉRIDA-BADAJOZ. NUM. 3, BADAJOZ 2007, PÁGS 219 A 245

La villa de Monroy a finales de la Edad Moderna (I): Aspectos Generales

JOSÉ MARÍA SIERRA SIMÓN
Investigador
jomasierra2@hotmail.com

RESUMEN

En el presente trabajo se pretende reconstruir la realidad histórica de la villa de Monroy (Cáceres) durante la segunda mitad del siglo XVIII a través de los interrogatorios de la época. Se toman como hilo conductor las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1753) completándose con las Respuestas Particulares y los Interrogatorios de Tomás López (1787), de la Real Audiencia de Extremadura (1791) y documentos de otro tipoprocedentes del Archivo Histórico Nacional o del Archivo Municipal de Monroy.

PALABRAS CLAVE : *Interrogatorios, siglo XVIII, Catastro de Ensenada*

ABSTRACT

In the present work the aim is to reconstruct the historical reality of the town of Monroy (Cáceres) during the second half of the XVIII century through interrogations of that time. The General Responses of the Cadastre of Ensenada(1753) are taken as a guideline, completing by Special Responses and Interrogatories Tomas López's (1787) and the Royal Audience of Extremadura and other documents from the National Historical Archive or the Municipal Archive of Monroy.

KEYWORDS: *Interrogatories, eighteenth century, Cadastre of Ensenada*

1. INTRODUCCIÓN: FUENTES

Una de las fuentes principales para el conocimiento de la historia local en la Edad Moderna son los interrogatorios, sobre todo los elaborados por iniciativa de los gobernantes ilustrados a partir de mediados del siglo XVIII. Con ellos se trataba de conocer las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de los territorios de la Corona de Castilla con el fin de aplicar las mejoras necesarias para sacar al país del atraso secular en que se encontraba.

El más importante es el Catastro de Ensenada a partir de cuyos datos, y siguiendo la estructura de las Respuestas Generales de 1753, pretendemos realizar un estudio en profundidad de los principales aspectos de la vida cotidiana en la villa de Monroy durante el siglo XVIII. Además de las Comprobaciones de 1761 y las Respuestas Particulares de ambas fechas esta información se complementa con la contenida en los Interrogatorios de Tomás López y de la Real Audiencia de Extremadura. Otras fuentes documentales básicas consultadas han sido el Censo de Floridablanca y diversos documentos del Archivo Histórico Nacional y del Municipal de Monroy.

1.1. El Catastro de Ensenada

Es el nombre con que se conoce la averiguación realizada en los territorios de la Corona de Castilla entre 1750 y 1759, dirigida por D. Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada y ministro de Fernando VI. Tal denominación se aplica tanto a la averiguación en sí como al conjunto de documentos elaborados con motivo de la misma. Se pretendía conocer, registrar y evaluar los bienes, rentas y cargas de los que fuesen titulares sus moradores para modificar el sistema impositivo, estableciendo una Única Contribución sobre los bienes raíces y las rentas. Esta Contribución sustituiría al complejo y caótico sistema de impuestos vigente, principalmente las llamadas “rentas provinciales” basadas en determinados géneros de consumo y en las ventas y trueques de tierras, frutos y otros bienes. Aunque la reforma fiscal no llegó a realizarse, los datos registrados constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, que permite conocer en profundidad las gentes y territorios castellanos de mediados del siglo XVIII¹

¹ Entre los estudios sobre el Catastro, sigue siendo obra fundamental la de MATILLA TASCÓN, A: “La Unica Contribución y el Catastro de Ensenada”, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1947. CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN es, posiblemente, la mejor conocedora actual del tema, al que ha dedicado numerosos trabajos de los que citamos a modo de ejemplo: “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756) C.T. *Catastro*, n.º 37, 1999, pp 7-33; “El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos

El Catastro se compone de varios documentos o “Libros”. En primer lugar las llamadas *Respuestas Generales* que respondían a un Interrogatorio de 40 preguntas de tipo general sobre la localidad (situación, término, jurisdicción, tipos de tierra y cultivos, etc). En segundo, el *Libro de los cabezas de casa* o *Libro de vecinos* –uno para legos y otro para eclesiásticos– que contienen la relación completa del vecindario con los datos de cada cabeza y su familia: nombre, profesión, edad, estado civil, etc. El tercer libro era *el de lo real*, también llamado *de la raíz* o *de haciendas*, con la relación de las propiedades, rentas e ingresos por oficios, actividades mercantiles o artesanales etc. de cada uno de los vecinos, tanto legos como eclesiásticos. Estos dos últimos libros forman lo que se ha dado en llamar *Respuestas Particulares*.

El día 1 de marzo de 1753 se reunió en la villa de Monroy la Comisión presidida por Don Juan Francisco Olaeta, superintendente de las Rentas Reales de Cáceres y Juez Subdelegado para el establecimiento de la Única Real Contribución, con el fin de cumplimentar las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada². Estaba formada por Don Pedro Alguacil, alcalde mayor, Don Diego García de Paredes, cura párroco, Pedro Galeas, alcalde ordinario, José Mateos y Lorenzo Hernández Espada, regidores, Juan González Tobías, procurador síndico del común, Tomás Jiménez Marcos, escribano de la villa y Juan Mohedas, Fernando Collazos y Juan González Benavente, como peritos y “personas de la mejor opinión e inteligencia en el número y calidad de tierras del término de esta villa...”

El 24 de abril del mismo año terminaron las averiguaciones y la elaboración de los libros de las *Respuestas Particulares* (Libros de Haciendas y Vecinos) que se conservan, en muy buen estado, en el Ayuntamiento de la villa, encuadradas en dos volúmenes (uno para seculares y otro para eclesiásticos)³.

Finalizados en 1759 los trabajos del Catastro, al año siguiente, estando ya en el trono Carlos III se comienza de nuevo con el nombramiento del marqués de Esquilache como ministro de Hacienda y la constitución de una *Segunda Junta de Única Contribución*. Ésta determina que se lleve a cabo una comprobación de la operación anterior, suponiendo que habrían variado las valoraciones dados

y mejor conocimiento de los Reinos”, Ministerio de Hacienda, Madrid 2002 y “El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos” en *C.T. Catastro*, 46, 2002, pp. 61-98

² Archivo General de Simancas (A.G.S), Catastro de Ensenada (C.E), Respuestas Generales (R.G), Libro 144 (25 fol). En adelante : Catastro... RG 1753...

³ AMM, 1753, vol I : libro de haciendas y vecinos seculares, 147 fol. numerados, vol II: libro de haciendas y vecinos eclesiásticos, 99 fol. numerados. En adelante : Catastro ... 1753, RP (LHVS o LHVE)

los años transcurridos. Según Camarero Bullón, la Junta cometió un gravísimo error al dejar las comprobaciones en manos de las autoridades locales, sin la asistencia de funcionarios independientes como ocurrió en la primera, y además pudiendo descontar determinados gastos del valor de los bienes, principalmente de tierras y edificios. El resultado fue catastrófico: “Los pueblos pensaron que a menores fondos les correspondería menor contribución. Y procediendo con absoluta libertad y arbitrio, amañaron las operaciones de tal suerte que los productos quedaron reducidísimos, hasta el punto que en muchos pueblos quedaron en la mitad de la primera operación”⁴.

El 15 de febrero de 1761:

“... en atención a la Real Instrucción impresa en Madrid, expedida por el excelentísimo señor Marqués de Esquilache, secretario del despacho universal del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde... en veinte de diciembre de mil setezientos y sesenta... que habla sobre la confrontación y comprobación de dicha Única Contribución...”⁵

Se reunió en Monroy una nueva Comisión formada exclusivamente por autoridades y peritos locales que realizan dicha comprobación y las averiguaciones pertinentes, concluyendo las *Respuestas Particulares*, el 16 de julio la de seculares, y el 31 de julio la de eclesiásticos⁶.

En cuanto al producto final, no se dio aquí el caso comentado más arriba, sino todo lo contrario. En el “Resumen General” fechado en junio de 1762 hay, en la comprobación de legos y eclesiásticos, una disminución de 4.206 reales del líquido imponible o producto del Ramo Real (tierras, casas y otros bienes raíces), pero se ve compensada por un incremento de 8.640 reales en el Ramo Industrial (ganadería) de legos, de modo que el total de la segunda operación (114.946 rs.) registra un aumento de 4.434 reales frente a la primera (110.512 rs.)

1.2. El Interrogatorio de Tomás López (1787)

La Academia de la Historia inicia en 1766 un proyecto de *Diccionario Geográfico-Histórico* de España. El encargado de llevarlo a cabo será el geógrafo real Tomás López (1730-1802). Para este propósito, teniendo en cuenta el método empleado en la confección del Catastro de Ensenada, envió a obispos, sacerdotes y funcionarios de la mayoría de las localidades de España un cues-

⁴ CAMARERO BULLÓN, C.: “Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de Ensenada, 1779”, *CT Catastro*, julio 2004, p. 74

⁵ AGS. Comprobaciones de 1761. RG, (9 ff), f.2

⁶ AGS. Comprobaciones de 1761 RP, (66 ff) (LHVS o LHVE)

tionario o interrogatorio de 15 preguntas en el que se solicitaban datos sociales, económicos, históricos etc. relativos a su localidad, rogándoles que adjuntaran un plano o mapa del territorio de la misma.

Las contestaciones de Monroy, conservadas en la Biblioteca Nacional, fueron redactadas en 1787 por el entonces párroco Pedro Sánchez Jorge, que en la carta de envío se disculpa por no haber podido hacer el mapa (adjunta un croquis muy simple) y alude a la decadencia del pueblo que “*el día de hoy se halla arruinado, despoblado y pobre*”, aspecto que reitera en varias contestaciones. Así, por ejemplo, dice: “*...las cosechas de los granos... no alcanzan al consumo del pueblo, pues el señor se lleva la mayor parte de los terrazgos*” o “*... hay asimismo algún ganado cabrío y lanar, pero poco, por no tener estos vecinos tierras donde mantenerlos, y así de todos los demás frutos y cosechas carecen*”. Cita las enfermedades más frecuentes (tercianas y dolores de costado) achacándolas al “*mal trato que tienen estos pobres en medio de sus afanes y del poco resguardo de las casas, las cuales penetra así el sol, como el aire y fríos*”, las aguas que beben son “*más dañosas que medicinales, a causa de ser aguas detenidas y sin ventilación*”. Da también información puntual sobre nacidos (77 en cinco años) y muertos (61 en el mismo tiempo). Por último, en la respuesta número 7 (fundadores del lugar, armas, hechos notables, hombres ilustres) que es, con mucho la más extensa, el cura hace gala de erudición sobre la historia de la familia Monroy desde la fundación de la villa, citando a Alonso de Maldonado y la “Historia y anales de la ciudad de Plasencia” de Fray Alonso Fernández.

1.3. El Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura

El 30 de mayo de 1790 Carlos IV firmaba la Pragmática por la que se establecía una Audiencia Real en la Provincia de Extremadura con residencia en Cáceres. Con la nueva institución se pretendía “hacer más patente la autoridad real y el progreso tal como lo entendían los ilustrados, promoviendo el desarrollo agrícola, favoreciendo las comunicaciones, aumentando la población y en último término arrancando a la provincia del atraso y la tradición en que se encontraba”⁷.

Extremadura era, en las últimas décadas del siglo XVIII, un territorio deprimido, atrasado y escasamente poblado, anclada en la tradición, la rutina y la pobreza, con una parte considerable de sus pastos controlados por la Mesta,

⁷ RODRÍGUEZ BECERRA, S.: “La mirada de un ilustrado a la sociedad extremeña a finales del siglo XVIII”, en RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G., y MELÓN JIMÉNEZ, M., “Interrogatorio de la Real audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena”. Badajoz. Asamblea de Extremadura, 1994

y una estructura de la propiedad injusta y desigual, “ un país dividido entre infelices jornaleros y hacendados poderosos” en palabras de Meléndez Valdés en el discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura el 27 de abril de 1791⁸. En este contexto, la primera tarea de la audiencia, fue obtener datos de todos y cada uno de los pueblos de su jurisdicción que le llevaran a un conocimiento de la situación real en que se encontraba el territorio, para aportar propuestas de reforma y soluciones. Para ello se dispuso la visita de funcionarios y un Interrogatorio de 57 preguntas que debía ser contestado por autoridades municipales, párrocos y personas particulares cuya información fuera considerada oportuna en la cumplimentación de las cuestiones .

En cuanto al contenido de las preguntas, a diferencia del Catastro de Ensenada, en el que se da preferencia a los aspectos económicos y tributarios (agricultura, ganadería, artesanía) con el fin de catastrar la riqueza, rentas y funciones económicas para aplicar la reforma fiscal, en el Interrogatorio, sin descuidar estos aspectos, se busca un conocimiento más amplio, por lo que se insiste en otros, menos tratados anteriormente, como la organización administrativa, aspectos religiosos, urbanismo y comunicaciones, justicia y ejército o instrucción pública, que abarcan 35 preguntas, el 61 por ciento del total.⁹

En las respuestas de Monroy, además de los aspectos señalados, se hace un análisis de la decadencia del pueblo, explicando las causas, demostrándola con datos de producción y señalando soluciones para remediarla. Para el presente trabajo hemos consultado la edición de la Asamblea de Extremadura¹⁰

1.4. Otras fuentes

La información obtenida de los interrogatorios se ha completado con la consulta de otros documentos, entre los que citaremos:

- El pleito sobre la tenuta y posesión del mayorazgo de Monroy (1606-1609) que se conserva en el Archivo Histórico Nacional¹¹. Ha resultado muy útil para la obtención de datos sobre el señorío y la villa anteriores al siglo XVIII.

⁸ LÓPEZ CASIMIRO, F: “Reformismo e Ilustración en la Baja Extremadura: Fuente del Maestro en la segunda mitad del siglo XVIII” *REE*, nº1, 2006, pp.289-342

⁹ Según la clasificación de RODRÍGUEZ CANCHO, M. “Interrogatorios del siglo XVIII. Estudio comparativo”, Norba 2, 1981

¹⁰ RODRÍGUEZ CANCHO, M. Y BARRIENTOS ALFAGEME, G (Eds): Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Cáceres. Mérida 1996, pp 219-225 . En adelante: Interrogatorio Real Audiencia...

¹¹ AHN, Consejos, 36197 y 36198, 1606: “*Fernando de Monroy y con Antonio de Monroy y Gregoria de Guzmán, padres de Fernando de Monroy, sobre tenuta y posesión del mayorazgo de Monroy*”, Comprende unos 2.300 folios distribuidos en varios legajos

- Diversos documentos del Archivo Municipal de Monroy de los siglos XVII, XVIII y XIX, cuyas referencias daremos a lo largo del trabajo en notas a pie de página.

- El Censo de Floridablanca¹², para la demografía.

2. EL NOMBRE DE LA VILLA

En la respuesta primera de las Generales del Catastro se dice que “*esta población se llama villa de Monroy*”. Según el Interrogatorio de Tomás López “*Monroy es villa y lo ha sido desde su población ...*”¹³, en virtud del privilegio concedido por Fernando IV en 1309 al caballero placentino Hernán Pérez¹⁴. Se conocen otras formas más antiguas del nombre que designarían el territorio sobre el que se fundó la villa: *Monte Roxo* o *Mon-Royo*¹⁵, *Mont-roy* o *Montroy*¹⁶, y *Monterroy*¹⁷.

Algunos cronistas del siglo XVII como Gil de Ocampo¹⁸, Fray Alonso Fernández¹⁹ y Tomás de Herrera²⁰, o investigadores actuales como Velo y Nieto²¹

¹² “Censo de Floridablanca 1787”, tomo II, Comunidades Autónomas de la Submeseta Sur, I.N.E., Madrid, 1987

¹³ “Interrogatorio de Tomás López: Monroy”, 1787, Ms de la BN. 20.241-95, f.1

¹⁴ AHN, nobleza, Frías, Leg. 1324-9

¹⁵ ALONSO DE SOLÍS, “Memorial de la calidad y servicios de don Cristóbal Alfonso de Solís...” Madrid, 1670, f.17

¹⁶ Fuero romanceado de Cáceres. Transcripción de Dolores García Oliva: http://www.ayto-caceres.es/files/Cultura/Fueros/El_Fuero_Romanceado_Traduccion/ElFueroRomanceadoTranscripcion.html. Consultado 27 de octubre de 2015

¹⁷ Es el antecedente más nombrado. Lo menciona por primera vez Alonso de Maldonado, cuando dice que el abad Nuño Pérez “...*hubo merced de Monterroy, que agora se llama Monroy...*”, (“Crónica del Maestro de Alcántara don Alonso de Monroy”, *Memorial Histórico Español*, tomo VI, Madrid 1853, p. 10) . También aparece en el “Lucero de Nobleza” de Jerónimo de Aponte (mediados del siglo XVI) y en el privilegio apócrifo que mandó copiar Fernando V de Monroy en 1599 (AHN 36198, f. 29). Posteriormente en un pleito de 1727, en el Interrogatorio de Tomás López, antes citado y en el Memorial de 1821 (Archivo Municipal de Monroy, leg.4)

¹⁸ GIL DE OCAMPO, BLAS “Información sumaria del Noble, Ilustre y Antiguo Linaxe de Monroy...”, 1625, Ms. de la BN 3242, f. 45r.: “...*consta mucho antes que ubiese lugar de Monroy aver avido caballero en España de este apellido*”

¹⁹ FRAY ALONSO FERNÁNDEZ, “Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia”, pág.53 Madrid 1627. Refiriéndose a Fernán Pérez de Monroy I, afirma que Monroy “... *era un cortijo suyo que auia llamado de su nombre, como los Grimaldos a Grimaldo*”

²⁰ HERRERA, TOMÁS DE, “Historia del convento de San Agustín de Salamanca”, Madrid 1652, p.52

²¹ VELO Y NIETO, Gervasio, “Castillos de Extremadura, provincia de Cáceres”. Madrid 1968. Plantea la cuestión indicando: “*No existe conformidad de criterio respecto a si Monroy ... se debe a la corrupción de la palabra Monterroy o a haberlo tomado del apellido de su primer propietario, don Hernán Pérez de Monroy I...*” y se inclina por esta segunda opción”... *porque*

o Castaño Fernández²², afirman que el nombre de la villa procede del apellido o sobrenombre “*de Monroy*” que ya tendría la familia antes de poseer estas tierras. No parece muy sostenible esta teoría, porque ninguno de ellos aporta, ni hemos encontrado, pruebas documentales fiables que acrediten el uso de dicho sobrenombre antes de finales del siglo XIII (fecha de la donación). A falta de pruebas concretas, se apoyan en una mera especulación, sin datos demostrados, basada, como reconoce Gil de Ocampo, en conjeturas y en algo tan impreciso como la “tradicción inmemorial”²³. El sobrenombre tendría su origen, según ellos, en el antepasado legendario (Vigil de Monroy, noble francés refugiado en Covadonga con don Pelayo) creado por Alonso de Maldonado para los Monroy, cuya existencia no está probada históricamente.

Si nos atenemos a las pruebas existentes, resulta más verosímil considerar que el nombre de la villa no procede de los que serían sus señores, sino que es el topónimo que ya tenía el lugar desde antes de la concesión. Así lo confirma un documento tan solvente como el *Fuero de Cáceres*, otorgado por Alfonso IX de León en 1229 (56 años antes de la donación de Monroy). En él, al señalar los límites del alfoz de Cáceres, se cita el topónimo Monroy, junto con otros de la zona que nos permiten identificarlo sin dudas:

“...et dende como passa el sendero de don Uermudo en **Almont**, et por medio de **las cabezas de Montroy**, como entra el sendero de don Uermudo en **la Xara**, y dessende a la fonte de la Greda, y dessende como cae el arroyo de la Couacha en Tajo...”²⁴

Por otra parte debemos recordar que la donación de 1287 se hace de un lugar que ya tenía un nombre: “...*el cortijo que dicen de Monroy que es allende Tajo en el campo de Talabán...*”²⁵

En cuanto a la relación con el sobrenombre, es un hecho comprobado que los nobles castellanos, desde finales del siglo XII y principios del XIII, añadieron a su apellido patronímico el nombre de un topónimo precedido por la preposición “de” que designaba que el noble era señor o teniente de ese lugar

es lógico que se conociera la extensa donación real con el nombre de su legítimo dueño: “cortijo de Monroy” en su principio y después y sucesivamente, aldea y villa de Monroy”

²² CASTAÑO FERNÁNDEZ, A.M. “Los nombres de Extremadura”, Badajoz 2004, pág.219: “El topónimo proviene del nombre de la familia que poseyó estas tierras”

²³ GIL DE OCAMPO, *op. cit.* f. 46, conjetura 6ª

²⁴ Fuero romanceado de Cáceres, cit., y CALLEJO SERRANO, C., “Barones catalanes en la Reconquista de Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLII, nº 3, sep-dic., 1986, p.663.

²⁵ Donación de 1287. AMM, Leg.4

o estaba relacionado con él²⁶. De este modo los Monroy tomarían su apelativo del lugar que les fue concedido. El primero en llevarlo sería Fernán Pérez de Monroy “El Viejo”, al que se considera como fundador del linaje. Este criterio es seguido por autores como Alonso de Solís²⁷, Jerónimo de Aponte²⁸, Blas de Salazar²⁹, Vicente Paredes Guillén a comienzos del siglo XX³⁰ y Carlos Callejo Serrano en 1986³¹.

Acerca del significado y etimología del topónimo cabe considerar también varias hipótesis.

Callejo Serrano señala que sus paralelos actuales se encuentran solamente en Cataluña, Aragón y Levante : *Montroig* y *Monrós* (Lérida), *Montroig* (Tarragona), *Monroyo* o *Montroig de Tastavins* (Teruel) y *Monroy* (Valencia). Estos topónimos, lo mismo que nuestro *Monroy*, procederían del latín *mons rubeus* o *montem rubeum* (monte rojo). Sugiere este autor una evolución a partir del catalán *roig* (rojo, royo), a *roy*. Como argumento lingüístico indica el apócope de la vocal final (“o” en este caso), corriente en las lenguas catalanas, pero insólito en castellano, concluyendo que un monte rojo hubiera dado en romance leonés “Monte Royo” y no “Monroy”. Como argumento histórico menciona, como meras probabilidades y sin certeza demostrada, la presencia en estas tierras de caballeros catalanes participantes, junto a Armengol VII conde de Urgel, en la reconquista de Alcántara por Fernando II de León en 1166. Dichos caballeros establecerían ciertos enclaves en el extenso territorio concedido al conde (desde la sierra de San Pedro hasta el Tajo), dándoles nombres catalanes que subsistirían hasta la reconquista definitiva, después de la invasión almohade³².

Castañó Fernández indica también su posible origen catalán o aragonés y la equivalencia de Monroy con nuestro *Monterrubio* y con los *Montroig* catalanes o el *Monroyo* turense³³.

²⁶ ÁLVAREZ BORGE, I: “La nobleza castellana en la Edad Media: familia patrimonio y poder” en IGLESIA DUARTE, J. Luis de la (Coord) *La familia en la Edad Media* : XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño 2001, pp.6,8. BECEIRO PITA, I., CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: “Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII-XV”, C.S.I.C., Madrid, 1990, pp. 59,102

²⁷ ALONSO DE SOLÍS, *op. cit.* f.17

²⁸ APONTE, JERÓNIMO DE, “Lucero de Nobleza” (Primera parte), Manuscrito de la BN, Mss 3326, fol.453 y ss

²⁹ Colección Pellicer, tomo XVI, fol. 17

³⁰ PAREDES GUILLÉN, V.: “Señorio de Monroy”, *Revista de Extremadura*, vol. VII, 1905

³¹ CALLEJO SERRANO, C.: *op. cit.*

³² CALLEJO SERRANO, C.: *op. cit.* pp. 653, 654, 662-64

³³ CASTAÑO FERNÁNDEZ, A.M. *op. cit.*, p. 219

Para otros etimologistas, el segundo término del topónimo (*roy*) procedería del término *arrugio/arroyo*, de origen prerromano según Corominas³⁴ y el DRAE. *Roy* sería forma apocopada de *royo*, variante palatal admitida de *arrugio* (“*rugio*” por aféresis de la primera sílaba)³⁵. Tendríamos por tanto un “Monte del Arroyo”.

Determinar cuál de estas dos hipótesis puede resultar más verosímil, resulta casi imposible por falta de otros apoyos documentales. Lo único que podemos decir al respecto es que tanto el orónimo “Monte Rojo”, como el hidro-orónimo “Monte del Arroyo” responden a realidades geográficas del entorno de Monroy. El primero puede referirse a una de las pocas elevaciones que se encuentran cercanas a la villa, al SE de la misma, la llamada *Cabeza del Moro*, un cerro de 430 m. de altitud formado por tierras arcillosas que contienen óxidos de hierro, lo que les da un color rojizo característico³⁶. Lo mismo ocurre con el segundo, ya que la población se encuentra situada sobre una pequeña colina, bordeada por sus flancos Norte y Oeste por un arroyo.

Otras hipótesis con menos fundamento son las de Velo y Nieto y Gil de Ocampo. El primero hace derivar Monroy de un Monte del Rey, basándose en que esas tierras formaron parte de la encomienda templaria de Alconétar y después pasaron a ser de realengo³⁷. Gil de Ocampo, por su parte, no duda en echar mano del francés diciendo que ... *Monrroy, palabra francesa que en francés significa lo que en castellano mi rey. Mon, mío, y roy rey y así Monrroy, mi rey...*³⁸ Dicha etimología, bastante inverosímil, a pesar de la supuesta “verosimilitud” que le da el autor, recuerda otras muchas de diversos linajes, que son aceptadas sin más en crónicas y tratados genealógicos de los siglos XV a XVII. Beltrán Llavador se refiere a ellas al estudiar los orígenes del conde Pedro Niño, protagonista del *Victorial*, en los que ve bastantes similitudes con los Monroy, y a otras, igualmente fantásticas, como las que hallamos en la tradición francesa para el apellido Guesclín, o en la española para el linaje de los Ayala, Tafur, etc.³⁹.

³⁴ COROMINAS, J., PASCUAL, J.A.: “Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico”, I, 1980, p. 359.

³⁵ ONNEGA, “Arrugia”, en <http://www.celtiberia.net/es/biblioteca/?id=1466&cadena=arrugia> Consultado el 20 de octubre de 2015

³⁶ MTN 1:25.000, hoja 679-I.Vértice geodésico 67907. La denominación le viene dada por el paraje en el que se encuentra, con numerosos restos antiguos que los lugareños atribuyen a los moros. Colindantes con esta elevación hay un arroyo y unas cercas con el mismo apelativo.

³⁷ VELO Y NIETO, G., “Hijos ilustres de Extremadura: el abad de Santander”, *Revista de Estudios Extremeños*, 27, nº3, 1971, p. 467

³⁸ GIL DE OCAMPO, B., *op. cit.* f. 45

³⁹ DÍAZ DE GAMES, GUTIERRE, “El Victorial”. Estudio, edición crítica, anotación y glosario de BELTRAN LLAVADOR, RAFAEL, Salamanca 1997, p. 76 y 77

3. JURISDICCIÓN Y RENTAS

A la segunda pregunta se responde que Monroy es villa de señorío cuyo titular en esa fecha era don Rodrigo Antonio de Mendoza Caamaño, marqués y señor solariego de ella. Los señores tenían pleno dominio territorial y jurisdiccional en todo el término.

El primero fue otorgado por el concejo de Plasencia en 1287 que dona a esta familia:

*“... el cortijo que dicen de Monroy, ... con montes e con fuentes e con pastos e con prados e con entradas e salidas... para facer puebla e fortaleza si quisiéredes, e para os aprovechar de ello en aquella manera que vos más quisiéredes...”*⁴⁰.

De esta manera, el de Monroy se configura como un “*término redondo*”, es decir, todos los predios son de un mismo dueño y no incluye en sus linderos ninguna heredad ajena.

La jurisdicción fue concedida en 1309 a Hernán Pérez de Monroy I por Real Privilegio de Fernando IV, para que pudiese poblar el lugar con 100 vecinos y darles el fuero que quisiese, cediéndole los tributos y la administración de justicia⁴¹. Recibe así la potestad del *mero y mixto imperio*, o sea “el poder de usar la coacción y la coerción para hacer respetar las leyes y cumplir las decisiones de las autoridades” y la *jurisdicción civil y criminal alta y baja*, es decir: “la facultad para gobernar y poner en ejecución las leyes, declarando y aplicando el derecho”⁴², tanto en delitos mayores (alta) como en menores (baja)

3.1. Derechos jurisdiccionales

En virtud de sus poderes jurisdiccionales, los señores nombraban todos los cargos de administración y justicia. El más importante era el alcalde mayor, máxima autoridad administrativa y judicial dentro del municipio, pagado y elegido directamente por el señor entre personas letradas (licenciados, abogados...) y de confianza. Aunque las pragmáticas reales señalaban que la duración máxima del oficio debía ser de tres años, algunos alcaldes mayores de Monroy superaron ampliamente ese tiempo, como fue el caso don Pedro Alguacil, que ya era alcalde mayor en 1753 y se mantuvo como tal más de veinte años⁴³. Hasta

⁴⁰ Donación de 1287 cit .AMM, Leg.4

⁴¹ AHN, nobleza, Frías, cit.

⁴² CUADRADA, CORAL: “Poder, producción y familia en el mundo rural catalán”, en *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, PASTOR, REYNA (comp.), CSIC, Madrid, 1990, p. 228.

⁴³ Pedro Alguacil fue destituido por auto y provisión real de 4 de noviembre de 1774, como resultado

1774 los alcaldes mayores eran al mismo tiempo administradores de los estados y bienes señoriales, y como tales debían velar por los intereses económicos del mismo, originando, en ocasiones, conflictos con los vecinos y la corporación municipal e irregularidades, muchas veces conocidas y consentidas por el señor. Esta dualidad de funciones desaparecerá a partir de 1775 con el nombramiento de administradores que, en teoría, no formaban parte de dicha corporación. Tampoco formaba parte de las instituciones municipales el alcaide de la fortaleza, que custodiaba el castillo de la villa y en 1753 se había convertido en un cargo honorífico “...sin que éste tenga sueldo ni interés alguno, más que el honor...”⁴⁴.

Los demás miembros del concejo de la villa, alcalde ordinario, dos regidores, procurador del común, alcalde de la hermandad, mayordomo del concejo y alguacil o alcaide de la cárcel, se elegían por el conocido procedimiento de personas dobladas, de tal manera que el alcalde mayor proponía a dos personas para cada uno de los oficios y el marqués elegía de los propuestos a los que consideraba más idóneos. En 1791, según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, eran los oficiales salientes los que proponían a dos personas para sucesores, asistiendo a la propuesta el alcalde mayor, el administrador de los estados señoriales y el procurador del común⁴⁵. Los elegidos se nombraban por un año, tomando posesión en enero y cesando en diciembre y sus salarios corrían a cargo de los presupuestos municipales.

La escribanía pública y del concejo pertenecía al titular del señorío, que pagaba parte del salario del escribano pero no percibía ninguna renta, ni por éste ni por ninguno de los demás cargos de justicia⁴⁶, a pesar de que la venta o arrendamiento de oficios públicos era una práctica bastante generalizada en la época.

3.2. Rentas señoriales

Las rentas son uno de los aspectos más importantes del dominio señorial y quizá la principal razón por la que este dominio se mantuvo durante siglos. Los señores las percibían en virtud de la potestad que ejercían sobre la población y el territorio de su señorío.

Las Respuestas Generales y Particulares de 1753 y las comprobaciones de 1761 nos proporcionan una información relativamente amplia de las propiedades y rentas que los señores de Monroy poseían a mediados del siglo XVIII.

de una petición del síndico personero y los diputados del común debido a irregularidades en la administración de los caudales comunes (AMM, Leg. 2.3, VIII, ff. 162-167)

⁴⁴ Catastro... 1753, RG, resp. 2

⁴⁵ Interrogatorio ..., p. 219-220

⁴⁶ Catastro... 1753 RG, resp. 2 y 28

De épocas anteriores tenemos menos detalles, únicamente nos constan las rentas del mayorazgo a finales del siglo XVI, concretamente en 1595, a través de la valoración de los bienes para las capitulaciones matrimoniales de don Antonio III. Estas valoraciones, aunque deben tomarse con cierta cautela dada la naturaleza del documento⁴⁷, nos pueden servir como referencia para hacer comparaciones con las mencionadas en el Catastro y establecer la evolución de los ingresos señoriales en los siglos XVII y XVIII.

Los contextos socioeconómicos de esas dos centurias son bien diferentes. El XVII está todavía dentro de la época de expansión que se inició a finales del XV, como lo demuestran los datos de población que se mantiene alrededor de los 200 vecinos durante todo el siglo⁴⁸. En las primeras décadas del XVIII comienza una etapa de decadencia, y en los años del Catastro la villa está inmersa en una profunda crisis demográfica y económica que se prolongó hasta finales del siglo; la población se redujo considerablemente –93 vecinos en 1753 y 72 en 1761– y la producción de cereales descendió en un 74 por ciento entre los años 1697 y 1784⁴⁹. Se atribuye esta situación a “...*haverse minorado las tierras para la labor y a haber sido privados los vecinos de los aprovechamientos que disfrutaban, así en la deesa boyal como en los términos y egidos...*”⁵⁰, como consecuencia de la política seguida por los marqueses y sus administradores, que dieron preferencia al arrendamiento de la mayor parte de las tierras para pastos en perjuicio de la agricultura.

Las rentas recaudadas por los señores de Monroy procedían de varias fuentes. Para su mejor estudio las dividiremos en cuatro categorías:

- a) *Prestaciones personales en reconocimiento de señorío y vasallaje.*
- b) *Rentas derivadas del dominio directo de la tierra (onceno)*
- c) *Rentas por explotación directa o arrendamiento de propiedades en la jurisdicción de Monroy.*
- d) *Ídem por propiedades fuera de la jurisdicción de Monroy.*

No hay ingresos por derechos jurisdiccionales, puesto que, como hemos visto, no existían derechos ni oficios públicos enajenados y tampoco lo estaban ninguna

⁴⁷ AHN, 36198, I, ff.152v-154, 5 de mayo de 1595. Antonio III fue hijo y sucesor de Fernando V. Como era frecuente en este tipo de documentos el interés del padre en este matrimonio le llevaría seguramente a sobrevalorar algunos ingresos.

⁴⁸ 210 vecinos a comienzos del siglo, según la población indicada para 1591 en el “Libro de los millones” (“Censo de pecheros de Carlos I, 1528” Tomo II, INE, Madrid 2008, p. 279) y 270 a finales, según dice el Interrogatorio de la Real Audiencia (p. 224)

⁴⁹ Interrogatorio... p. 225

⁵⁰ *Ibidem*

de las Rentas Provinciales (alcabalas, tercias, cientos, millones, penas de cámara) pertenecientes a la Corona, o el diezmo, percibido íntegramente por la Iglesia.

a) Rentas por señorío y vasallaje

Son las más típicamente señoriales. Procedían de prestaciones personales a las que los vasallos estaban obligados como reconocimiento del señorío. Generalmente se pagaban en especie y aunque en 1595 todavía tenían cierta relevancia, su valor en las fechas que estudiamos era más simbólico que real.

Algunas de estas prestaciones cambiaron a lo largo del tiempo, como es el caso de las gallinas que se entregaban en Navidad: en 1595 eran dos por vecino, en los años del Catastro dos por vecino casado, una por viuda y una por menor, y en 1790 una gallina o una peseta por vecino. Igualmente variaron las cargas de paja a satisfacer por cada labrador, dos en 1595 y una en las fechas del Catastro. Permanece invariable la contribución de tres fanegas de avena como “regalía” por yunta de tierra recibida para cultivar. En 1595, los labradores pagaban además dos cargas de leña cada uno, y todos los vecinos la *martiniega*⁵¹ (a razón de medio real por vecino), pero después no se vuelven a mencionar, no sabemos si porque fueron suprimidas o porque, dado su escaso valor, se incorporaban a otras partidas.

Cuadro 1. Rentas por señorío y vasallaje (valor en reales)

<i>Origen de la renta</i>	1595		1753		1761	
	cantidad	valor	cantidad	valor	cantidad	valor
a) Gallinas (a 2 y ½ rs c/u)	----	----	----	300	---	130
b) Cargas de paja por labrador (a 2 rs. c/u)	----	---	30 cgas	60	---	24
c) Leña y Martiniega (sólo 1595).	(a+b+c)	1.176	---	---	---	---
d) 3 fanegas de avena por yunta de tierra (6 rs.fan)...	(estimac.) 200 fan	1.200	90 fan	540	36 fan	216
Total		2.376		900		370

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN 36198 y Catastro de Ensenada: Respuestas Generales y Respuestas Particulares (1753 y 1761)

⁵¹ En la Corona de Castilla era el impuesto más antiguo. Se pagaba el día de San Martín (11 de noviembre) y quizá proviniese del derecho exigido al campesino que se asentaba en tierras no cultivadas. En el siglo XVII ya era una cantidad muy escasa, pero se seguía pagando como reconocimiento simbólico de la jurisdicción señorial. En el Catastro de Ensenada vemos que pervive en algunos pueblos de la comarca como Talaván, Hinojal y Santiago del Campo

Además de las citadas, los vecinos estaban obligados a otras prestaciones que no se mencionan en el Catastro, pero sí aparecen en las Ordenanzas de la villa elaboradas por los señores entre los siglos XV y XVII⁵². Algunas generaban pagos ocasionales en especie, como las derivadas de los derechos “exclusivos, privativos y prohibitivos” del señor; entre ellas destacamos la obligación de entregarle una parte de la caza, la pesca y los frutos silvestres recolectados en el término y la de usar los molinos señoriales (únicos autorizados) pagando por ello. Pero la mayoría son prestaciones en trabajo y servicios: hacer “velas y guardas” en el castillo, de las que fueron dispensados a cambio de un pago en metálico a finales del siglo XV, o encargarse de proveerlo de leña y agua. También debían realizar los encargos o *mandaderías* del señor, y acompañarle en la caza y en la pesca, (en este caso el señor debía mantener al vasallo y a su cabalgadura y pagarle un sueldo diario), y, en fin, estar a su disposición para cualquier cosa que les mandase en servicio de su persona y hacienda. Por último, señalar que la condición de vasallo implicaba para los vecinos la sujeción a la tierra. Los señores, en todas sus ordenanzas, les recuerdan esta obligación, prohibiéndoles ir a vivir o a labrar fuera de su jurisdicción sin su licencia, bajo pena de fuertes multas y pérdida de sus bienes.

b) Rentas derivadas del dominio directo de la tierra: el oncenno

Es una renta derivada de la propiedad de la tierra que se puede remontar probablemente a los primeros tiempos del señorío, cuando, para atraer pobladores se les ofrecerían tierras para cultivar a cambio del pago de una parte proporcional de la cosecha. En los años investigados era una onceava parte de todos los productos recolectados en el término, o, como dice el Catastro: “...de onze fanegas una de todas semillas, y así mismo el onzenno de borregos, chivos, queso, lana como de las demás especies de ganado”⁵³.

Podemos definir el oncenno como “...un tipo de canon derivado de la propiedad dominical de la tierra por el que el señor –poseedor del dominio eminente o directo del bien (censualista) – cedía, normalmente con carácter vitalicio, su disfrute a otra persona que ejercía el dominio útil a cambio del pago de una renta (censatario)”⁵⁴. De esta manera se produce la partición de la propiedad plena o pleno dominio dando lugar a la copropiedad del bien cedido: el titular se reserva el dominio directo, pero cede el dominio útil a otra persona. La cesión

⁵² Otras referencias y detalles en: SIERRA SIMÓN, JOSÉ M^a: “Ordenanzas de Monroy (siglos XV-XVII)” *Revista de Estudios Extremeños*, nº3, 2013, pp. 1617-1680

⁵³ Catastro... 1753, RG., resp. 2

⁵⁴ LOSA SERRANO, Fco. Javier: “El señorío de Montealegre”, Tesis doctoral, Ciudad Real, 1996, pp. 203 y 204. Lo compara con un contrato de aparcería.

podía ser no sólo vitalicia, sino por un tiempo más limitado, o a perpetuidad, convirtiéndose así en enfiteusis.

En el caso de Monroy, los vecinos poseían, al menos desde el siglo XV, el dominio útil a largo plazo o perpetuo mediante enfiteusis de una pequeña parte de las tierras del término (unas 375 fanegas) formada por cercas, huertos, alcaceres y algunas viñas, que los señores les concedían a cambio del pago del oncenso⁵⁵.

Sin embargo, hasta 1795, el aprovechamiento de las tierras de labor de *Los Términos* se hacía mediante una *concesión en precario*⁵⁶, es decir, una simple concesión de hecho, por períodos de tiempo cortos (4 ó 5 años o menos, incluso por una cosecha), revocable en cualquier momento, que dependía de la libre voluntad del señor y por tanto se consideraba como un favor o merced señorial, según se refleja en la documentación⁵⁷.

Esta situación sólo se modificó en el citado año 1795 con la firma de una Escritura de Concordia entre el marqués y los vecinos. En ella se establece un contrato de enfiteusis de carácter perpetuo mediante el cual el marqués les cede el dominio útil de *Los Términos* con la obligación de pagarle el oncenso de todos sus productos, y así mismo de la dehesa boyal a cambio de un canon anual de 4500 reales⁵⁸.

Las rentas obtenidas por este concepto procedían de la producción agraria y ganadera que los vecinos obtenían tanto en *Los Términos* como en sus propiedades particulares (cercas y alcaceres o forrajales). En los años estudiados fueron las siguientes:.

⁵⁵ Estas heredades, por tanto, se podían comprar, vender, legar a los herederos etc. En las Ordenanzas y otros documentos del AMM se reconocen estos derechos a sus poseedores. Para más detalle véase SIERRA SIMÓN, J.M., *op. cit.*, pp. 1632-1634. En los años del Catastro las viñas y huertos particulares se habían perdido casi en su totalidad por falta de cultivo.

⁵⁶ Según se define en un pleito de 1727, entablado en la Real Audiencia de Granada contra el marqués, concejo y justicia de la villa de Monroy por un censo establecido sobre la dehesa boyal (AMM Leg. 3.1)

⁵⁷ Por parte del señor "...mi parte y sus antezesores... siempre an procurado teneros en paz a vosotros y a vuestros antezesores, dandos por su voluntad, tierras en que labréis y pastos en que traigáis vuestros ganados..."(AMM, Leg. 1.2, 1581), o por parte de los vecinos : "...por estar muy necesitados de causa de no aver tenido estos años pasados tierras de consideración donde labrar, sino muy cansadas y agora que las tenemos nuevas y muy buenas con el favor y merced que nos a hecho el señor don Antonio, señor desta villa..."(AHP Cáceres. L. 2557. 20 de enero de 1608)

⁵⁸ La escritura fue firmada el 15 de junio de 1795 por el VII marqués, Joaquín Ginés de Oca-Mendoza y Moctezuma, que falleció en agosto de ese mismo año y ratificada en 1802 por el IX marqués Pablo Félix Arias de Saavedra. Hay numerosas referencias a ella en varios documentos del AMM, leg. 4, de la segunda mitad del siglo XIX, que se citan en este trabajo.

Cuadro 2. Rentas del onceno (valor en reales)⁵⁹

Origen de la renta	1595		1753		1761	
	cantidad	valor	cantidad	valor	cantidad	valor
1. AGRICULTURA						
- Trigo (1595, estimación) ⁶⁰	300 fan	4.500	150 fan	2.250	60 fan	900
- Avena - cebada (1595, estimación)	200 fan	1.200	30 fan	180	30 fan	180
- Centeno	12 fan	120	2 fan	20	---	---
- Garbanzos	---	---	---	120	---	---
- Lino en rama	---	---	---	18	---	---
Total agricultura		5.820		2.588		1.080
2. GANADERÍA						
- Borregos	---	---	6	48	12	96
- Chivos	---	---	12	84	16	112
- Lana	---	---	3@	120	6@	240
- Queso	---	---	4@	150	7@	262
- Cerdos	---	---	---	4	---	---
Total ganadería				406		710
Total onceno		5.820		2.994		1.790

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN 36198 y Catastro de Ensenada: Respuestas Generales y Particulares (1753 y 1761)

El cuadro refleja una economía vecinal basada de forma preferente en la agricultura de cereal que constituye la principal fuente de ingresos, con un cien por cien del total en 1595 y un 82 y 60 por ciento en 1753 y 1761. Otros productos agrarios, como los garbanzos y el lino sólo se registran en 1753 con cantidades muy pequeñas (apenas el 2 por ciento). La producción está sujeta, entre otros factores, a la disponibilidad de tierras para cultivo. Cuando éstas disminuyen o no tienen la calidad suficiente como, según el Interrogatorio de la Real Audiencia, ocurrió en el siglo XVIII, se produce la crisis demográfica y

⁵⁹ Valoración según los precios indicados en el Catastro, RG, resp. 14 y 18

⁶⁰ Las cantidades de trigo y avena de onceno para 1595 expresadas en el cuadro, son estimaciones aproximadas, en torno al 50 por ciento de las proporcionadas por la fuente (600 y 400 fanegas respectivamente, AHN 36198 cit.) ya que en ella el onceno aparece unido a otras rentas que se estudian aparte, como la de molinos en el caso del trigo y las tres fanegas por yunta en la de la avena, a las que podrían corresponder el 50 por ciento restante. Estos porcentajes teóricos se han calculado comparando los años 1595 y 1753, teniendo en cuenta que el número de vecinos en la primera fecha es más o menos el doble que en la segunda y en la misma proporción estaría el número de labradores, las cantidades de cereal cosechadas, el número de yuntas, etc.

económica a la que nos hemos referido al principio de este capítulo cuyos efectos pueden apreciarse en las cifras del cuadro: disminución de la producción de cereales del 64 por ciento en 1753 y del 82 por ciento en 1761 con respecto a 1595.

Menos significativos son los ingresos obtenidos de la escasa ganadería ovina y caprina vecinal que pastaba en *Los Términos* y las cercas durante los años de reposo de cultivo⁶¹. En 1595 no se menciona cantidad alguna por este concepto, probablemente porque su producción fuese poco importante a los efectos del documento ya que el señor aprovechaba la mayor parte de los pastos con sus propios rebaños. En 1761, con una recaudación mínima por agricultura, se registra una notable subida del producto de la ganadería que alcanza el 40 por ciento del total, frente al 14 de 1753.

b.1. Los pleitos por el onceno

A pesar de las leyes de abolición de los señoríos promovidas por los liberales (Decreto de 6 de agosto de 1811 de las Cortes de Cádiz, Ley de 3 de mayo de 1823 y Ley de 26 de agosto de 1837) este tipo de rentas territoriales, procedentes del régimen señorial, pervivió durante el siglo XIX. Los vecinos de Monroy, basándose en las citadas leyes, se negaron a pagar el onceno, dando origen a numerosos pleitos .

El desacuerdo entre las partes provenía de la diferente interpretación que éstas hacían de las leyes abolicionistas. Para los vecinos, el onceno pertenecía a los impuestos suprimidos por el artículo 4 del citado Decreto de 6 de agosto de 1811⁶², entendiéndolo que procedía del señorío jurisdiccional, mientras que los marqueses lo consideran como un impuesto territorial (no suprimido) y por lo tanto debían seguir percibiéndolo. Argumentan también los vecinos que dicha prestación no procede de contrato libre, como se pide en el mismo artículo, y que los señores no han presentado títulos de adquisición, según indica el artículo 5 del mismo decreto. Pero la falta de concreción, tanto de éste como de otros extremos, acaba dejando al arbitrio de los tribunales la interpretación. Y lo cierto es que éstos, en la mayor parte de casos, darán la razón a los marqueses.

En el Archivo Municipal de Monroy se conservan varios documentos relacionados con estos litigios. El más antiguo es un “Memorial” que el concejo eleva al rey con fecha 11 de abril de 1821, en el que, entre otras cosas, solicita que

⁶¹ Este ganado tenía rigurosamente prohibida su entrada en la dehesa boyal, como se indica en las Ordenanzas. Vid. SIERRA SIMÓN, JOSÉ M^a, *Op.cit*

⁶² Art.4 “Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje y las prestaciones que deban su origen a título jurisdiccional, a excepción de las que procedan de contrato libre en uso del sagrado derecho de propiedad”

*“...el terreno concejil y de común aprovechamiento se declare libre y propio del pueblo, al menos hasta que el señor que se dice de él, como del resto, justifique auténticamente ser suyo en toda propiedad... (y no pueda)... exigir... la contribución o canon del onceno...”*⁶³.

En 1861, vistos los fallos desfavorables a los vecinos, el ayuntamiento, en una instancia fechada el 28 de julio, recurre al “Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia” solicitando su intervención, toda vez que los citados fallos, según se argumenta, iban en contra del art. 4 de la ley de 6 de agosto de 1811, el 1 de la de 3 de mayo de 1823, y el 8 y 11 de la de 26 de agosto de 1837. En el documento se enumeran las acciones legales emprendidas desde principios de siglo:

“El alcalde de Monroy en la provincia de Cáceres a V.I con el mayor respeto y consideración expone que el pueblo a quien representa fue de señorío jurisdiccional del marqués del mismo título, y creyendo que la prestación del onceno sobre algunos de los terrenos que circundan el pueblo tenía dicho origen, se negaron a pagarla en virtud de la ley de señoríos de 6 de agosto de 1811. Siguióse el pleito y, en vista, la Audiencia de Cáceres absolvió al pueblo de la demanda, pero en rebista fue condenado al pago de la cantidad en que se combinara por peritos de respectivos nombramientos.

Vino la segunda época constitucional y el vecindario impaciente propuso nueva demanda a la que opuso el marqués artículo de incontestación fundado en la cosa juzgada y así lo estimó la sala en el año de 1822.

En 1848 remitió nuebamente el pueblo el pago de la prestación, y el marqués, sea porque no diera gran peso a la autoridad de la cosa juzgada, ya porque a la sentencia de rebista había precedido el famoso Decreto de Valencia, ya porque en 1822, época del segundo fallo no se hubiere restablecido aún expresamente, ni lo fue hasta tres de mayo de 1823, la ley de señoríos, ya, en fin, porque no hubiese cumplido con las prevenciones de la de 26 de agosto de 1837, propuso un interdicto que la Audiencia desestimó, y entabló después la demanda de posesión, que, siguiendo sus trámites, concluyó declarando en posesión al marqués de los terrenos que había disfrutado como suyos, independientes del señorío jurisdiccional, reservando a unos y a otros sus derechos sobre el onceno... nada hizo el marqués hasta agosto de 1857 en que demandó al alcalde en representación de los vecinos, pero no sobre la propiedad de los terrenos, sino suponiéndola y pidiendo los frutos u onceno desde 1848, aunque las decisiones anteriores y el tiempo transcurrido no diera al pueblo algún derecho para resistir una demanda de esta clase, esperando que en todo caso,

⁶³ Memorial de 1821, AMM, Leg. 4

nunca se le condenara sino a los frutos u onceno desde la contestación a la demanda. Se opuso en efecto y la audiencia absolvió de ella al pueblo, reservando al marqués su derecho sobre la propiedad. Pero interpuesto el recurso de casación, bióse este pleito complicado y voluminoso en 22 de junio último y el 28 ya se dio sentencia, casando y anulando la de la Audiencia y condenando al pago del onceno desde el año de 1848..."⁶⁴

b.2 La redención del onceno

Esta solicitud, que fue la última actuación judicial, no tuvo respuesta favorable y la sentencia debió cumplirse abonando el onceno hasta la fecha de la misma (1861). En los años siguientes, como vía para la solución del contencioso, se utilizará la negociación directa entre las partes. En 1874 el ayuntamiento nombra una comisión "*para que con el Sr. Marqués viera de arreglar ciertas dudas que ocurren respecto a las labores de los Estados...*" a la que se le encomienda, entre otros asuntos que conviniese "*...si fuere posible la repartición entre los vecinos de los terrenos de común aprovechamiento de esta villa reduciendo el onceno que hoy se paga a un censo que será el que convengan los sres. de la comisión con el sr. Marqués*"⁶⁵. No nos consta el resultado de esta gestión. En 1881 el marqués parece dispuesto a renunciar al onceno⁶⁶ y se inician nuevos contactos encaminados a conseguir la redención. A tal efecto una comisión del ayuntamiento, formada por el alcalde Francisco Vegas y el regidor síndico Andrés Collazos, acordó con el marqués, Juan María Varela, un convenio o contrato firmado por las partes en Cáceres el día 5 de marzo de 1882⁶⁷. En él se modifica la Escritura de Concordia de 1795 aprobada por el Consejo Supremo de Castilla el 11 de diciembre de 1802 en la que se introducen una serie de variaciones. Las que afectan al onceno fueron las siguientes:

1ª. Desde que este documento merezca la aprobación del gobierno de S.M. que habrá de solicitarse por el ayuntamiento de Monroy previa la instrucción del oportuno expediente, ni el Sr. Marqués de Monroy, ni en su día sus sucesores por cualesquiera título que lo sean, percibirán la pensión conocida con el nombre de onceno y a la cual se refieren especialmente las condiciones 1ª, 6ª, 13ª y 15ª de expresada escritura.

2ª. El onceno, que en la actualidad grava a varias fincas de dominio particular, queda subsistente, pero todo su importe ha de recaudarlo el ayuntamiento, cuya corporación lo invertirá en lo que estime más conveniente para

⁶⁴ Instancia del ayuntamiento al Supremo Tribunal de Justicia, 28 de julio de 1861, AMM, Leg. 4

⁶⁵ Acta de sesión extraordinaria de 13 de abril de 1874. Actas de sesiones, AMM

⁶⁶ AMM, Leg.4

⁶⁷ Texto íntegro en acta de sesión ordinaria del ayuntamiento de 12 de marzo de 1882

el vecindario y con sugestión a lo que prescriban las leyes municipales.

3ª. Desde el mismo día en que dege el Sr. Marqués de Monroy de percibir el oncenno de que hacen mérito las dos variaciones precedentes, cesarán todos los vecinos de la misma villa en el ejercicio del derecho de reclamarle, y lo mismo a sus sucesores, terreno alguno para labor en las dehesas del Estado de Monroy, de cuyo derecho hacen mención expresa las condiciones 12ª y 13ª de la escritura antes mencionada, puesto que la supresión del oncenno lleva en pos de sí la del derecho de labor.

5ª. Desde que el oncenno dege de pagarse y de reclamarse el derecho de labor en las Dehesas del Estado de Monroy, los permisos y licencias a que se refiere la condición 5ª de expresada escritura, los cuales con arreglo a ella se daban por el Sr. Marqués de Monroy, se expedirán por el ayuntamiento sin la intervención de aquel, pero con sugestión a lo que sobre el particular prescriba la legislación vigente en el país cuando se otorguen.

Los intervinientes declaran que estas variaciones no modifican la naturaleza de los bienes a los que se refiere el convenio, exceptuados de la desamortización y reconocidos como “bienes de común aprovechamiento” por el gobierno⁶⁸ y así mismo que quedará sin efecto si este intentara de nuevo desamortizar dichos bienes.

El siguiente paso para que este contrato fuese efectivo era la aprobación del mismo y la valoración en metálico de los derechos de cada una de las partes efectuada por dos peritos nombrados al efecto. Esto se hizo en sesión extraordinaria de 16 de marzo de 1882, con la asistencia de todos los concejales y los mayores contribuyentes.

Para hacer la valoración, como no había estipulado ningún capital, se consignó aquel que por espacio de veinte años resulte del importe del canon al rédito acostumbrado en la fecha –en este caso el cinco por ciento– con el resultado siguiente:

⁶⁸ La Ley de Desamortización General de 1 de mayo de 1855 (Ley Madoz) declaró en venta los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, a las órdenes militares, cofradías, obras pías, etc y a los propios y comunes de los pueblos, pero también establecía la posibilidad de exceptuar de la venta algunos predios que tuviesen una clara funcionalidad social, como eran los montes y algunos terrenos de aprovechamiento común y contemplaba que los vecinos pudiesen solicitar dicha excepción. Este fue el caso de Monroy. Según una “Nota espresiva de las fechas en que fue incoado el expediente para exceptuar de la venta la dehesa boyal y términos de común aprovechamiento de esta villa...” (AMM, Leg .4, 1878), se solicitó la excepción de la dehesa boyal en mayo de 1860 y fue resuelto el expediente por R.O. de 28 de noviembre de 1861 por el que en dicha fecha se exceptuó de la desamortización con destino al pasto del ganado de labor de los vecinos. La excepción de los Términos se solicitó en junio de 1861 y nuevamente en agosto de 1864, siendo aprobada poco después. Puede verse además el “Expediente de excepción de venta y subasta con destino a aprovechamiento común de los términos y dehesa boyal de Monroy, incoado por dicho pueblo de Monroy”. AHP Cáceres 38/28,1864

“El derecho del onceno que el marqués renuncia y venía cobrando grababa sobre los terrenos llamados Términos de aprovechamiento común de los vecinos... Que su cabida, según la certificación del perito agrónomo D. Antonio Marcelo Beltrán, que de mandado judicial la hizo, es de tres mil doscientas ochenta y nueve fanegas en todo su perímetro y comprendidas por tanto en ellas las cercas, viñas, olivares y demás heredades de propiedad y dominio particular, grabadas unas con el pago del propio onceno y otras, en subrogación de éste, con el canon anual de setenta y cinco céntimos de peseta cada fanega, escriturado a favor del marqués desde lo antiguo a diferentes vecinos, en consonancia de la cláusula 5ª de la concordia. Aplicando pues esta base de setenta y cinco céntimos por fanega al total de las tres mil doscientas ochenta y nueve de que aquel consta, importa dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, en cuya cantidad aprecian y regulan el valor en renta anual de dicho onceno y capitalizada al cinco por ciento como tipo acostumbrado hoy en este país y clase de bienes, importan cuarenta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas”.

El derecho de labor y siembra en las dehesas del marqués, mencionado en la condición 12 de la concordia a favor del vecindario, que el ayuntamiento o sea este vecindario renuncia, no se fijó por aquella el número de fanegas que anualmente ha de concederle y por lo tanto se calcula por mil fanegas que próximamente se vienen labrando. La fanega de labor en terrenos de igual clase y calidad que las dehesas del marqués grabadas con este derecho, es por lo común el de una fanega y tres celemines de trigo de pago o terrazgo por fanega de sembradura, siendo el precio común de la fanega de trigo, el de nueve pesetas, importa aquella once pesetas y veinte y cinco céntimos, de las que rebajadas nueve pesetas, o sea una fanega de trigo que según la concordia debe pagarse de terrazgo al marqués, quedan de utilidad al vecindario cada fanega de sembradura anual dos pesetas y veinte y cinco céntimos, y siendo éstas mil, importan dos mil doscientas cincuenta pesetas, en cuya cantidad aprecian el valor en renta anual de este derecho, que capitalizadas igualmente al cinco por ciento, arrojan la suma de cuarenta y cinco mil pesetas”.

Por último, de acuerdo con el punto 2º del convenio, en sesión extraordinaria de 16 de abril de 1883 se aprueba la contribución de las propiedades particulares:

Que siendo así que la renuncia del vecindario a labrar y sembrar en las dehesas del marqués es el capital con que se redime el onceno, cuya carga gravita no sólo sobre la labor de los terrenos llamados Términos sino también sobre la ganadería que aprovecha las hierbas y pastos de los mismos y sobre la

labor de las propiedades enclabadas en ellos, por lo que no contribuyendo con nada estos dos últimos para la dicha redención, continuará pagando el referido onceno; pero siendo ésta una carga en su forma de pagar de una fiscalización odiosa para el ayuntamiento y vecindario, se subroga o cambia dicho onceno por el pago de una pensión o canon anual de mil pesetas entre los referidos dos objetos, o sean quinientas pesetas que pagarán los ganados lanar y cabrío que pasten en los términos de aprovechamiento común y las otras quinientas las cercas y viñas contenidas dentro de los límites de los referidos términos, hechas excepción de las de propiedad del sr. Marqués.

Las citadas mil pesetas anuales se destinarán como ingresos de los presupuestos municipales para atender las necesidades del ayuntamiento. Se establecen como fechas de pago para las hierbas de *Los Términos* el veintinueve de junio de cada año y el veintinueve de septiembre para la propiedad rústica (cercas y viñas) previa formación y publicación de lista de contribuyentes y medida de las cercas para lo cual se nombra un perito práctico. Dicha contribución tendrá carácter obligatorio y en caso de no ser aceptada, el ayuntamiento recaudará el onceno como lo venía haciendo el marqués.

En resumen, la redención se hace por el procedimiento llamado de *abandono, dimisión o remisión*⁶⁹, mediante una permuta o cesión mutua de derechos en favor del ayuntamiento que, como se indica en las condiciones 2ª y 5ª del convenio, adquiere las prerrogativas (cobros, licencias) que antes eran propias del marqués.

c) Rentas por explotación directa o arrendamiento de propiedades en la jurisdicción de Monroy

Con excepción de *Los Términos* o tierras de labor y las propiedades particulares, cultivadas por los vecinos a cambio del pago del onceno, el resto de las tierras de la jurisdicción eran explotadas por el señor, algunas de ellas directamente, como nos consta para el año 1595, o por medio de arrendamientos a corto y medio plazo, que fue el sistema seguido para casi todas las propiedades en los años del Catastro y prácticamente en todo el siglo XVIII.

Los predios o fincas objeto de dichos arrendamientos fueron los siguientes:

Las Quebradas. Dehesa y despoblado que formaba parte de la jurisdicción del señorío desde el siglo XIV. Situada a unas dos leguas de la villa hacia el Norte, cerca de Talaván, era "...de pasto y lavor (y) tendrá mil y quinientas

⁶⁹ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO "La enfiteusis: aspectos básicos de esta institución" *Revista de la Facultad de Ciencias sociales y Jurídicas de Elche*, vol. I, nº 4, enero 2009, pp.259,260, y ESCRICHE, JOAQUÍN: "Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia", Tomo II, Madrid,1847 (3ª ed.), p. 803-804

*fanegas en sembradura... se labra la cuarta parte de ellas cada doze años...*⁷⁰
 . El beneficio que se obtenía estaba constituido en su mayor parte por la renta de los pastos y en menor medida por los terrazgos del trigo que se sembraba.

La dehesa boyal. Comprende las tierras del término situadas al Sur de la villa, “...distante del pueblo trezientos pasos, de puro pasto, poblada de monte de enzina hueco y alguna jara, que haze novecientas fanegas...”⁷¹. En esta dehesa los señores habían concedido a los vecinos el derecho de pasto para las yuntas de bueyes de labor. Don Fabián de Monroy en las ordenanzas de 1488 y sus sucesores, autorizaron que pudiesen llevar una res más por cada yunta pagando ciento cincuenta maravedís por cabeza, de los cuales cincuenta eran para el arca del concejo. Excepto los necesarios para los bueyes, los señores disponían de los pastos restantes aprovechándolos con sus rebaños lanares o cediendo en alquiler una parte a ganaderos de la Mesta⁷². Hasta el siglo XVII, como el número de cabezas no era demasiado elevado para la capacidad de la dehesa, todo este ganado podía mantenerse bien e incluso se producían sobrantes de pasto y bellota que el concejo, con el permiso de los señores, arrendaba a vecinos o a forasteros en beneficio de las arcas municipales⁷³.

Pero en el siglo XVIII, los marqueses, buscando una mayor rentabilidad, autorizaron un aumento considerable de los rebaños mesteños, con lo cual privaron al concejo de los ingresos por sobrantes y perjudicaron a los vecinos labradores:

*“...los dueños jurisdiccionales que han sido de dicha villa, han introducido en ella crecida porción de ganado lanar, y el actual, por no tenerlo, lo ha hecho con el ageno, vendiendo o arrendando parte de sus yerbas a estraños y mesteños que la están comiendo con sus ganados lanares, cuyo valor o rentas percibe para sí, privando al vecindario del total de sus yerbas o pastos ...para el sustento de sus ganados, pues aunque éstos se hallan en la misma dehesa, no tienen el alimento necesario que les quita aquel otro, por lo que sus dueños se ven precisados de mantenerlos a pienso, y la labor, tan recomendada por la legislación y gobierno, se haya aniquilado y destruida en gran parte por no poder sostener aquel infeliz vecindario el ganado vacuno necesario para sus labores...”*⁷⁴

⁷⁰ Catastro...1753, RG., resp. 10

⁷¹ Catastro... 1753, RP, LHS ff. 79-89

⁷² Según se documenta en la Ejecutoria sobre roturación de la dehesa boyal, 1586, AHN, DIVERSOS-MESTA, 130, nº 9 y 10

⁷³ AMM, Leg. 2.3: licencias sobre hierbas y bellotas; Leg.2.2: arrendamientos, contratos, obligaciones y escrituras referentes a la dehesa boyal (1627 a 1657), y Leg.2.1: cuentas del concejo (ff-89-100). Según estas cuentas entre los años 1606 y 1612 el concejo ingresó una media de 1.380 reales anuales por este concepto.

⁷⁴ Pleito de 1792 entre el marqués de Monroy y los vecinos por el uso de la dehesa boyal. AMM, Leg.4

Esta práctica y la imposición de un canon fijo a los vecinos en 1795⁷⁵, dará lugar a una serie de pleitos, algunos anteriores y otros paralelos a los antes citados sobre el oncenno, que se prolongarán hasta el siglo XX.

Coto y cercas. *El Coto* es una parte de la dehesa boyal de unas noventa fanegas de tierra de pasto y monte hueco que mandó acotar y cercar en 1581 Fernando V, reservándose su uso exclusivo, ante la protesta de los vecinos porque había metido sus carneros en ella⁷⁶. El coto y cercado han pervivido hasta hoy como propiedad particular. Además de esta, el marqués poseía otras cuatro piezas de tierra de secano cercadas, la más grande de nueve fanegas, próxima a la iglesia (la “cerca grande”) y las otras tres cercanas al castillo, que hacían en total doce fanegas; la primera se sembraba de cereal cada tres años y las demás se cultivaban de forraje “sin intermisión”⁷⁷. En 1595 el señor las aprovechaba con sus carneros, valorándose la renta en la cantidad expresada en el cuadro 3. En los años del Catastro estaban todas arrendadas a vecinos y forasteros con la consabida minoración que venimos observando.

Las huertas. Linderas con *El Coto* se encontraban las únicas huertas existentes en el término, propiedad del marqués. La llamada *Huerta de Arriba* de diez fanegas, tenía una fanega y una cuartilla de hortalizas y frutales en regadío, el resto de secano y treinta y cuatro pies de olivo; la *Huerta de Abajo*, de cinco fanegas, dedicaba a hortalizas y frutales la misma superficie que la anterior, ambas se regaban con agua de noria. Se alquilaban a vecinos mediante el pago de una renta en especie que consistía en proveer de fruta y verdura la casa del señor y una renta monetaria.

Molinos. Como se ha dicho antes, eran un monopolio señorial y los vecinos estaban obligados a moler en ellos, pagando, generalmente en especie, una tasa (maquila) que en 1753 y probablemente en 1596 era de un celemín por cada fanega molida —1 de cada 12— pero en 1761 se había rebajado a medio celemín “*en virtud de conzesión hecha por el marqués de esta villa a los vezinos, viendo el corto número que ha quedado*”⁷⁸. El marqués tenía tres molinos harineros en el término; el más importante, de dos piedras, estaba situado en el río Almonte, a media legua del pueblo, molía la mayor parte del año (siete meses) y en consecuencia resultaba el más rentable. Como en otoño e invierno las grandes crecidas del río inundaban el molino y en verano el caudal era insuficiente para hacerlo funcionar, existían otros dos para asegurar la molienda todo el año: el del arroyo del Cabril, de una sola piedra, era el

⁷⁵ 4.500 reales según la Escritura de Concordia cit.,

⁷⁶ Respuesta del señor...1581, AMM, Leg.1.2 (1 f. suelto)

⁷⁷ Catastro... 1753, RP, LHS, ff. 81-83

⁷⁸ Catastro... Comprobación 1761, RG, resp. 17

menos productivo pues solo molía cuando el del Almonte se anegaba, y el de *Las Quebradas*, en la ribera del Tajo, distante casi tres leguas del pueblo y también de una piedra, se utilizaba solo en verano. Este último, a partir de 1753, dejó de usarse, debido a la disminución de la producción de cereales, y en 1761 ya estaba arruinado.

Inmuebles urbanos. Otro de los monopolios señoriales era el único mesón existente en la villa que arrendaban a medio y largo plazo. Poseían también una casa grande en la calle Nueva, habitada hasta finales del siglo XVII por familiares y administradores del señor. En el XVIII se puso en renta, pues estos se trasladaron al castillo.

Como puede apreciarse en el cuadro 3, la primera fuente de rentas de este grupo en los años del catastro – y la segunda en 1595– la constituyen los arrendamientos de pastos (un 55 por ciento del total en 1753 y un 77 en 1761). Sin duda la propiedad más interesante para las arcas señoriales en este sentido es la dehesa boyal, que se mantiene en todas las fechas por encima de los 3.000 reales de renta sin sufrir bajadas significativas, al contrario que la otra dehesa importante, *Las Quebradas*, que en los citados años pierde alrededor del 70 por ciento.

Los rendimientos por explotación agrícola siguen siendo significativos. En los años del catastro ocupan el segundo lugar, destacando los ingresos de los molinos. En 1595 el primero, si aceptamos como posibles los elevados terrazgos de las Quebradas. Pero parece que estos terrazgos, que en 1753 se reducen a una cantidad simbólica y en 1761 desaparecen, y quizá los pastos, pueden estar sobrevalorados. Efectivamente, teniendo en cuenta la baja calidad de las tierras (la mayor parte eran de tercera, según el Catastro), y la superficie disponible para cultivar (una cuarta parte de las 1500 fanegas que ocupaba la dehesa) las seiscientas fanegas de terrazgos del trigo que se declaran parece una cantidad demasiado alta para un año. La cifra real debía ser sensiblemente menor (posiblemente una cuarta parte o menos)⁷⁹.

En último lugar tenemos las rentas que producen los inmuebles urbanos que apenas suponen un tres por ciento de media sobre el total.

⁷⁹ Considerando, en el mejor de los casos, una productividad media de 4 fanegas por cada una de cultivo, para recaudar 600 tendrían que haberse sembrado en su totalidad las 1.500 fanegas (calculando el terrazgo a una décima u onceava parte de lo cosechado) lo cual no parece posible, teniendo en cuenta que las tres cuartas partes se dejaban en barbecho o “posío”. Recordemos que los datos de ese año proceden de la valoración de bienes del mayorazgo de Fernando V para las capitulaciones matrimoniales de su hijo Antonio, por lo que los valores del patrimonio se estiman siempre al alza.

Cuadro 3. Rentas por explotación directa o arrendamientos de propiedades en la jurisdicción de Monroy (valor en reales)

Origen de la renta	1595		1753		1761	
	cantidad	valor	cantidad	valor	cantidad	valor
1. PASTOS						
- Las Quebradas	---	5.882	---	1.655	---	1.600
- Dehesa boyal	---	3.529	---	3.910	---	3.300
- El Coto y cercas	---	1.176	---	770	---	478
Total pastos		10.587		6.335		5.378
2. RTOS. AGRICOLAS						
- Las Quebradas: terrazgos trigo	600 fan	9.000	31 fan	465	---	---
- Huertas	---	176	---	355	---	295
- Molinos: del Almonte			160f+100r	2.500	Alm+Cabr	
del Cabril	300 fan	4.500	30f+100r	550	70 fan	1.050
del Tajo	(estimac.)		60f+100r	1.000	---	perdido
Total r. agrícolas		13.676		4.870		1.345
3. RTOS. INMOBILIARIOS						
-Renta del Mesón	----	441	---	300	---	220
-Casa de la C/ Nueva	----		---	44	---	48
Total r. inmobiliarios		441		344		268
Total		24.704		11.549		6.991

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN 36198 y Catastro de Ensenada, Respuestas Generales y Particulares (1753 y 1761)

d) Rentas por propiedades fuera de la jurisdicción de Monroy

Las rentas obtenidas en el territorio de su jurisdicción no eran las únicas percibidas por los señores de Monroy; otras, y mucho más cuantiosas, fueron las producidas por los arrendamientos de las dehesas que poseían fuera de ella, situadas en término de Plasencia en los años que aquí se estudian e incorporadas al de Monroy a finales del siglo XVIII.

Dichas propiedades se extendían unos 15 kilómetros en dirección E, desde el límite del término de Monroy hasta el de Torrejón el Rubio –“ tres leguas de largo y una de ancho”, según el Interrogatorio⁸⁰– ocupando más de 7.000 hectáreas repartidas en tres grandes dehesas contiguas, conocidas hasta el siglo XX como “Estados del Marqués”. Eran las siguientes:

Las Cabezas o Cabezas de Mariagüe. Comprendería aproximadamente unas 1.600-1.800 hectáreas de las dehesas hoy conocidas como *Parapuños*. Lindaba al N con baldíos, al O con término y dehesa boyal de Monroy, al E con la dehesa de *Ventosilla* y al S con el río Almonte. *Las Cabezas* perteneció a varios propietarios (particioneros) que mediante un sistema de participaciones en sus rentas la disfrutaban en régimen de copropiedad, siendo el mayor particionero el que asumía, en última instancia, la responsabilidad de cuantas decisiones se tomasen sobre su explotación⁸¹. Alfonso Fernández del Bote, segundo señor de Belvís, debió poseer alguna parte de ella pues en su testamento de 1329 legó una casa en esta heredad a sus nietos⁸². De los Monroy, el primer particionero del que tenemos noticia fue Fernán Pérez *El Mozo*, segundo señor de Monroy, que en 1356 donó su parte para la dote por el matrimonio de su hija Estefanía con Garcí Alvarez de Toledo y posteriormente la incluyó en el mayorazgo que ésta heredó⁸³. La parte de *Las Cabezas* se integró en el mayorazgo definitivo de Monroy establecido por *El Bezudo* en 1506 (segundo acrecentamiento).

Mariagüe. De esta dehesa, cuya superficie se podría estimar entre las 2.200 y 2.600 hectáreas, se decía en 1595 que podía mantener 4.000 cabezas de ganado ovino⁸⁴. Se correspondería aproximadamente con las hoy conocidas como *Pizarros* y *Tejarejos*. Sus lindes eran: al O con *La Ventosilla* y *Las Cabezas*, al E con la dehesa de *Callejuelas*, al N término de Serradilla, y al S con el río Almonte. En 1329 “..la dehesa de Mariagüe que es entre Almonte e Tajo que es en linde de la dehesa de las Cabeças...” formaba parte del mayorazgo que el citado segundo señor de Belvís, Alfonso Fernández del Bote, constituyó para su hijo Esteban⁸⁵. Éste, al no tener descendencia lo legó a Diego Gómez de Almaraz, incluyendo

⁸⁰ Interrogatorio ... p. 223

⁸¹ MELÓN JIMÉNEZ, M. Angel, “De Los Cameros a Extremadura. Historia y comportamientos de los ganaderos riojanos en tierras de Cáceres (1720-1800)” *Cuadernos de Investigación Histórica BROCAR*, nº 12, 1987, pp. 141-158

⁸² FRANCO SILVA, ALFONSO “El señorío de los Monroy (siglos XIII-XV), en *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en el reino de Castilla (siglos XIV-mediados del XVI)* Cádiz 2006, p.16

⁸³ AHN, Frías, 1324, D 15

⁸⁴ Valoración ...cit., AHN 36198 , f. 153 r

⁸⁵ AHN, Nobleza, Frías, 1249-4, cit. por AVILA SEOANE, N., en “Monroyes, Botes y Almaraces, tres señoríos tempranos en el concejo de Plasencia”, *En la España Medieval*, 2004, 27, pág.148

de esta forma el señorío de Belvís en el de Almaraz. La dehesa, junto con los demás bienes pasaría a su hija Isabel de Almaraz casada con Fernán Rodríguez de Monroy hacia 1400. Rodrigo, el cuarto de los hijos de este matrimonio, heredero de Monroy y Las Quebradas, en un documento inédito de 1436 manifiesta ser poseedor en esa fecha de la mitad de la dehesa de *Mariagüe*⁸⁶, posiblemente por cesión de su madre, quedando en poder de la rama de Belvís la otra parte. En 1483, *El Bezudo* instituyó un mayorazgo con los cinco sexmos que poseía de dicha dehesa para su hijo Miguel de Almaraz, y tras el fallecimiento de éste lo agregó en 1496 al de Monroy asignado a Fabián. Hasta 1508 no quedaría *Mariagüe* en su totalidad en manos de esta familia por cesión de Francisco de Belvís, en el acuerdo que firmó con Francisca de la Peña, viuda de Fabián de Monroy⁸⁷

Callejuelas fue el nombre con que se conoció hasta el siglo XIX la más oriental y extensa de las dehesas que formaron los “Estados del Marqués”. En algún momento pudo llegar a alcanzar una superficie cercana a las 4.000 hectáreas, algo menos de los “ocho millares” que en 1595 se dice que tenía⁸⁸. Incluía las actuales dehesas de *Las Lapas* y *La Saucera*, topónimos que ya daban nombre en la fecha antes mencionada a los “millares” que la formaban. Lindaba al O con *Mariagüe*, al E con término de Torrejón el Rubio, al N con términos de Serradilla y Torrejón y al S con el río Almonte. No sabemos con seguridad cómo y en qué fecha entró en posesión de los Monroy. Como las anteriores, aparece también relacionada con Alfonso Fernández del Bote que en su testamento legó a sus hijos Lope y Rodrigo tres caballerías y media en *Callejuela*, pero no hemos encontrado ninguna otra noticia hasta la institución de los mayorazgos del *Bezudo*, cuando la incorpora “toda redonda” al mayorazgo de Monroy en el acrecentamiento de 1496.

En términos generales podríamos decir que la mayor parte de estas grandes dehesas se dedicaban a pastos, cuyos arrendatarios eran ganaderos trashumantes, entre los que predominaban los de Segovia, Soria y, sobre todo, los grandes propietarios nobles de Madrid⁸⁹. No tenemos constancia, en las fechas que aquí

⁸⁶ Documento firmado el 4 de noviembre de 1436 ante el escribano Gonzalo García de Alba, entre Rodrigo de Monroy y su hermano Álvaro, deán de Plasencia, por el que se ceden mutuamente sus propiedades, inserto en AHN, 36198-I, ff.66-73. Según parece, a la muerte en 1435 de Diego, el hijo mayor y heredero, los dos hermanos se ponen de acuerdo, disconformes con el reparto de la herencia que había correspondido en su mayor parte a su otro hermano Alfonso

⁸⁷ AHN, Frías, 1324, D.21 y SIERRA SIMÓN, J.M. “Mayorazgos de Monroy”, REE, 61, nº1, 2015

⁸⁸ Valoración...cit. Se consideraba un millar la extensión de tierra en la que se podían mantener mil ovejas o dos hatos de ganado (aproximadamente mil fanegas o algo más de seiscientos hectáreas).

⁸⁹ Según los datos que nos proporcionan las posesiones de don Antonio III de Monroy en 1606, (AHN 36198 II ff 387 y ss.) en *Las Cabezas* había un rebaño de 1.800 cabezas pertenecientes a Agustín Molledo de Terán y otro de 600 de doña Isabel de Cornoza, ambos vecinos de Segovia.

estudiamos, de que se labrara de forma significativa en *Las Cabezas* y *Mariagüe*, pero sí parece que en el siglo XVIII y posiblemente antes, hubo labor en *Callejuelas*, según nos indica el Interrogatorio⁹⁰.

En cuanto a las rentas, lamentablemente sólo disponemos de algunas noticias de 1595. Para los años del Catastro únicamente podemos hacer estimaciones basadas en unos pocos datos conocidos de años próximos, que nos pueden servir para establecer, aunque sea de forma aproximada, el peso de estas rentas en el cómputo general.

Las declaradas por don Fernando de Monroy para el año 1595 son las siguientes:

	<i>Las Cabezas</i>	<i>Mariagüe</i>	<i>Callejuelas</i>	<i>Total</i>
-Pastos	3.000	7.941	17.970	28.911
-Acogimientos	---	---	---	30.000
Total rentas				58.911

En la parte de *Las Cabezas*, y en *Mariagüe* y *Callejuelas*, además de la renta normal, se contabiliza el importe del acogimiento o subarriendo de pastos sobrantes ese año. La renta de pastos correspondería a unas 7.200 cabezas, a 4 rs./cabeza, de media⁹¹.

Otra parte sustancial de los ingresos la constituía el arriendo de la bellota, pero ese año, según se dice en el documento, no hubo. Sin embargo en años anteriores por este concepto se obtuvo la importante suma de 51.176 reales.

Para el siglo XVIII, como se ha dicho, no tenemos referencias directas y hemos de basarnos en hipótesis. Aunque no conocemos con exactitud el número de cabezas que pastaban en las dehesas en los años del Catastro, sabemos que poco después, en 1783, se contabilizaban 6.722⁹², propiedad de trashumantes de Madrid y otros lugares, por lo que se podría considerar aceptable una media de 7.000 cabezas en los citados años. Teniendo en cuenta que los precios de los pastos habían subido, llegando a 5,35 reales/cabeza en 1753 y a 5,85 reales en 1761⁹³, los ingresos, en números redondos, serían de 38.000 y 41.000 reales respectivamente.

En *Mariagüe* había unas 3.000 cabezas, el propietario y los pastores procedían de Oncala (Soria); y en *Callejuela* las ovejas pertenecían a don Rodrigo Calderón de Vargas Camargo, de la Cámara de Su Majestad

⁹⁰ Interrogatorio ... p. 223

⁹¹ RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: "Los pastizales extremeños en el siglo XVII" *REE* n°1, 1990, p. 159

⁹² "En término de la villa de Monroy la dehesa de Cabezas de varios particioneros, l. 686. En las de Callejuelas de Mariagüe y Coto del mismo Estado de Monroy, 5.036". En "Memorial ajustado del expediente de Concordia que trata el Honrado Concejo de la Mesta con la Diputación General del reino y provincia de Extremadura", Madrid, 1783

⁹³ Calculados sobre precios medios de las distintas cabañas en los períodos 1750-59 y 1760-69, según MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: "Algunas consideraciones en torno a la crisis de la trashumancia en Castilla". *Studia Historica: Historia Moderna*, Salamanca, v. 8, dic. 2009, p. 66.

3.2 Cargas sobre las posesiones del señorío

Vistos los ingresos, pasamos ahora a ver cuáles eran los gastos fijos a los que la hacienda señorial debía hacer frente.

En 1595, el mayorazgo tenía como carga principal varios censos por importe total de 33.000 ducados (363.970 reales) de principal. A razón de “catorce mil el millar”, es decir que cada 14.000 producen 1.000 al año, lo que equivale a un 7,14 por ciento, supone el pago de 25.997 reales anuales en concepto de intereses. Estos censos fueron suscritos en su mayoría por don Fernando V, décimo señor de Monroy a partir de 1565, primero para sufragar los gastos de su boda con doña Elvira de Zúñiga y para mantener un nivel de vida propio de su rango, después, con su segunda mujer, para acumular patrimonio y beneficiarla a ella y a sus hijos. Parece que tuvo pleitos con los acreedores por no hacer frente a los pagos y a su muerte en 1606 su hijo y sucesor Antonio III tuvo que hacerse cargo de los intereses y la redención del principal.

En los años del Catastro las cargas eran las siguientes:

Cuadro 5. Gastos 1753 y 1761 (en reales)

A) CENSOS REDIMIBLES	<i>principal</i>	<i>Int.</i>	<i>Pago anual</i>
1. Convento de la Merced de Trujillo	18.383	3%	551
2. D. Pablo de Mayorazgo y Chaves, vecino de Cáceres, capellán de la capellanía que fundó D ^a María de Obando y Valdivieso	12.167	3%	365
3. Hijos y herederos de Rodrigo Espadero, vecino de Cáceres	2.500	3%	75
Total censos	33.050		991
B) SALARIOS Y OTROS			
- A D. Lucas de Tena, pbro., por la enseñanza de primeras letras			100
- Situado a Tomás Jiménez Marcos, escribano			400
- A Juan del Sol, guarda de las dehesas y términos			900
- A Carlos Reguero, por lo mismo			400
- A D. Pedro Alguacil, como administrador			2.750
- Lámpara de la imagen de Ntra. Sra. Del Socorro en la parroquial de la villa			124
Total salarios			4.674
Total Pagos (A+B)			5.665

Fuente: Catastro de Ensenada: Libro Haciendas de Seglares, 1753, ff. 86 y ss, 1761, ff. 23vº y ss.

3.3. Conclusiones

El análisis realizado pone de manifiesto la importancia que tenía la recaudación de las diversas rentas en que se basaba la economía señorial. Hay notables diferencias en los beneficios que producen las distintas categorías, como se puede apreciar de una forma clara en el siguiente cuadro-resumen:

Cuadro 4. Resumen de ingresos

<i>Categorías</i>	1595		1753		1761	
	importe	% del total	importe	% del total	importe	% del total
a) Señorío y vasallaje	2.376	2,60	900	1,70	370	0,74
b) Onceno	5.820	6,40	2.994	5,60	1.790	3,57
c) Expl. directa y arrendamiento en el término	24.704	27,00	11.549	21,60	6.991	13,94
d) Ídem. propiedades fuera del término	58.911	64,00	38.000	71,10	41.000	81,75
Total	91.811	100	53.443	100	50.151	100

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN 36198 y Catastro de Ensenada, Respuestas Generales y Particulares (1753 y 1761)

A la hora de considerar la relevancia de las distintas categorías debemos tener en cuenta en qué concepto percibe el señor las rentas. Un grupo lo formarían aquellas que derivan de su condición de señor jurisdiccional y de vasallos. Como ya se ha apuntado antes, rentas jurisdiccionales propiamente dichas no perciben ninguna pues no hay oficios públicos enajenados y tampoco rentas cedidas por la corona o la iglesia. De vasallos les corresponden las cantidades recaudadas por “señorío y vasallaje” que, como podemos ver en el cuadro, resultan insignificantes dentro del conjunto (apenas un dos por ciento de media sobre el total). Todas las demás, es decir las otras tres categorías del cuadro, las percibe por su condición de propietario de la tierra. Es éste, con diferencia, el capítulo fundamental de los ingresos del señorío (el 98 por ciento) que proceden del arrendamiento de las tierras del término y sobre todo de las grandes dehesas que poseían fuera de él. En consecuencia los mayores ingresos para la hacienda señorial no provienen precisamente de su condición de señor de vasallos sino de las propiedades particulares que corresponden a su mayorazgo.

Por su procedencia geográfica la primera fuente de ingresos son las rentas de pastos de las dehesas situadas fuera de la jurisdicción de la villa, que aportan todos los años una cantidad mayor que la suma total del resto de las rentas. En las propiedades

situadas dentro del término de la villa hay también un claro predominio de las rentas de pastos que se hace más patente en los años del catastro. En esta categoría encontramos además ingresos por agricultura que solo son significativos en 1595 y disminuyen drásticamente en 1753 y sobre todo en 1761. Otra fuente de ingresos de muy escasa importancia que incluimos en la misma categoría son los bienes inmobiliarios.

Tras la resta de los gastos quedaban las siguientes rentas netas para el señor:

<i>Concepto</i>	<i>1595</i>	<i>1753</i>	<i>1761</i>
Total Ingresos	91.811	54.488	50.151
Total Gastos	25.997	5.665	5.665
Renta Neta	65.814	48.823	44.486

4. EL TERRITORIO

4.1. El término y su evolución

Las primeras noticias que tenemos sobre el término de Monroy proceden de la escritura de 3 de mayo de 1287, por la que el concejo de Plasencia dona a Nuño Pérez, a Hernán Pérez y a su padre Pedro Fernández:

“...por los muchos servicios que vos siempre fecistes e nos faredes de aquí adelante...el cortijo que dicen de Monroy, que es allende Tajo en el campo de Talabán, con el término que son por estos mojones que aquí dirá, que son éstos: el primero mojón como toma en la majada de Juan García que va a par de la Jara e como da consigo a la carrera⁹⁴ de Monroy, como da en el arroyo del Forno ayuso e como cae en Almonte, y Almonte arriba como da en el arroyo del Cabril, y el arroyo del Cabril arriba, como parte con las quince caballerías que son entre el Monte y la Jara, e como da en la caveza de ...lamo(sic) [Tálamo] y en su derecho como da en el primero mojón...”⁹⁵

El límite Sur, establecido en este deslinde en el río Almonte, se convirtió en definitivo, y los señalados por el Norte (*La Jara*) y el Este (*Cabril, Tálamo*), apenas sufrieron variación hasta el siglo XVIII, pero el del Oeste solo permaneció hasta el siglo XV. Según vemos en el documento, el territorio concedido a los Monroy se extendía, por su parte occidental, hasta el Arroyo del Horno, por lo que incluía una parte del campo de Talaván formada por la dehesa de *La Lucia* y aproximadamente la mitad de la del *Arroyo del Horno*, a las que se añadiría en 1297 la de las *Casas de la Paz*⁹⁶

⁹⁴ Camino

⁹⁵ Donación de 1287. AMM Leg. 4

⁹⁶ Esta dehesa, que se puede situar en la boyal de Talaván, también fue donada a los Monroy por el concejo de Plasencia, según GIL DE OCAMPO, B., en “Información summaria del noble,

(véase mapa, fig 2) . Estas dehesas formaron parte del primer mayorazgo de Monroy, pero cuando dicho mayorazgo fue dividido definitivamente por el mariscal Garcí González de Herrera a principios del siglo XV⁹⁷ pasaron a la jurisdicción de Talaván.

Desde esa fecha, el término de Monroy, con los límites y dimensiones que aparecen en el Catastro, quedó constituido por dos territorios separados: el principal o término propiamente dicho, donde se encuentra la villa, que llega por el S hasta el río Almonte y el anejo de *Las Quebradas*, cerca de Talaván, delimitado al N por el río Tajo.

Con respecto a la parte principal del término en las Respuestas Generales se dice:

*“A la tercera pregunta dijeron que el término de esta villa tendrá de Levante a Poniente una legua castellana y desde el Norte al Sur lo mismo, y de circunferencia lo que corresponde a la figura que forma que es la del margen. Linda por Levante con la dehesa de Cavezas, propia de dicho señor marqués y otros interesados, consistente en término de la ciudad de Plasencia, por Poniente con término de la villa de Talaván y dehesa del Arroyo del Horno, propia del excmo. Sr. Conde de Benavente, término de dicha villa, por el Norte con valdíos comunes de la ciudad de Plasencia y su tierra y por el Sur con el río del Monte que divide el término y jurisdicción de la ciudad de Trujillo”*⁹⁸

Las dimensiones indicadas de N a S y de E a O, una legua castellana (5,7 km.), se aproximan bastante a las reales. El perímetro se puede calcular en tres leguas y cuarto aproximadamente (unos 18 km.). La figura del margen es la siguiente:

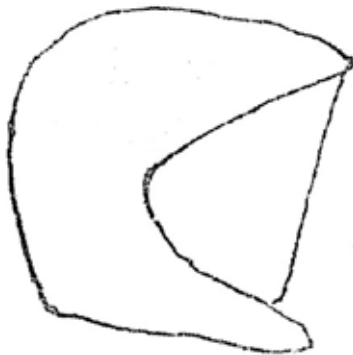


Fig.1. Croquis de la forma del término según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada

antiguo e ilustre linaje de Monroy...” Ms de la BN 3242, f. 66

⁹⁷ Véase SIERRA SIMÓN, JOSÉ M^a, “Mayorazgos de Monroy” REE, 2015, núm 1, pp .238-242

⁹⁸ Catastro...1753, RG, resp. 3

El término actual de Monroy, con una superficie de algo más de veinte mil hectáreas y una longitud de E a O de 23 km, tiene su origen en la ampliación del núcleo original arriba descrito, que tuvo lugar en los años finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX, al incorporar territorios que antes pertenecían a la jurisdicción de Plasencia. Primero fueron los *Estados del Marqués* por el E, y posteriormente los llamados *Baldíos de la Jara* por el N, lo cual supuso un aumento de superficie y dimensiones de casi un 70 por ciento (mapa, fig.2).

El alargamiento del término por el E se refleja en los Interrogatorios y otros documentos posteriores al Catastro cuando especifican las dimensiones o límites del mismo. En el *Interrogatorio de Tomás López* de 1786, se dice que “*La jurisdicción de esta (villa) de Monroy ocupa de oriente a poniente cuatro leguas y media, de mediodía al norte tres, y en círculo once leguas, poco más o menos*”⁹⁹, (tres leguas y media más de oriente a poniente que en el Catastro) El *Interrogatorio de la Real Audiencia* consigna la ampliación, extendiendo el límite oriental hasta una parte del término de Trujillo (hoy de Torrejón el Rubio), por el S se mantiene como lindero el mismo término con el río Almonte como divisoria, y por el N llega hasta el de Torrejón, baldíos y Talaván, con el que también confina por el O¹⁰⁰.



Fig.2 . Mapa del término

⁹⁹ Ms. de la BN, 20241-95, 1787, f. 1

¹⁰⁰ Interrogatorio... p. 219

4.2. Las Quebradas

Es un enclave perteneciente a la jurisdicción de Monroy situado dentro del término de Talaván, a media legua escasa del casco urbano de dicha villa. Se describe así en la citada respuesta 3ª :

Así mismo es término jurisdizional la dehesa de Quebradas, propia del dicho señor marqués de esta villa, que tendrá de Levante a Poniente tres cuartos de legua y de Norte a Sur lo mismo y de circunferencia lo que le corresponde a la figura que forma que es la del margen. Linda por Levante con la dehesa de Chistes, término de la ciudad de Plasencia, por Poniente con término de la villa de Talaván, Norte con el río Tajo y por el Sur con valdíos de la dicha ciudad de Plasencia y su tierra, responden.

La referencia documental más antigua que conocemos es de 1356, fecha de la donación de “cuatro caballerías y media de tierra en *las Quebradas*” que hizo Hernán Pérez de Monroy II a su hija Estefanía como dote por su primer matrimonio con García Álvarez de Toledo¹⁰¹, pero este territorio, junto con otros de Talaván, ya formaría parte del mayorazgo creado por el primer señor de Monroy y su hermano Nuño en el primer tercio del siglo XIV¹⁰². La desvinculación de *Las Quebradas* de Talaván y su adscripción definitiva a Monroy debió tener lugar hacia 1400, cuando el mariscal Garci González de Herrera dividió el mayorazgo de su mujer Estefanía de Monroy, fallecida en 1390. La villa, junto con *Las Quebradas*, que el mariscal habría agregado para evitar más litigios con esta familia, fue adjudicada a Hernán Rodríguez de Monroy, hijo de María, hermana de Estefanía¹⁰³, por lo que éste y sus sucesores se titularán, hasta la extinción del señorío, “señores de Monroy y Las Quebradas”.

Aunque en el Catastro se menciona solo como “dehesa”, *Las Quebradas* puede considerarse también un despoblado, pues los otros interrogatorios de la época y documentos anteriores aluden a la existencia de una población en la misma.

El Interrogatorio de Tomás López refiere que : “(*Monroy*)...*es parroquia sin anejo, aunque antiguamente juzgo lo tendría, y era otra villa que llamaron Quebradas, distaba de esta dos leguas y media, era del mismo estado, y ahora está perdida...*”¹⁰⁴

¹⁰¹ FRANCO SILVA 14, op. cit. ADF Belvis 507, núm 7

¹⁰² SIERRA SIMÓN, JOSÉ M^a, “Mayorazgos...”. cit., pp. 238-242

¹⁰³ *Ibidem*

¹⁰⁴ *op.cit. f. 1*

El de la Real Audiencia de Extremadura dice al respecto: “*Las Quebradas ...estubo antes poblada y aún se descubren en ella claramente las paredes de su iglesia y vestigios de casas, y consta así por documentos*”¹⁰⁵. Entre esos documentos, podemos citar las posesiones del lugar y dehesa de *Las Quebradas* tomadas por algunos señores de Monroy en los siglos XVI y XVII. La de don Antonio II en 1542 se hace, según el ceremonial prescrito, entrando en *una casa*, echando y volviendo a entrar a una mujer que vivía en ella y *era vecina de dicho lugar*¹⁰⁶. La de don Antonio III en 1606, fue tomada “*en el sitio y solar antiguo que en ella hay*”, el nuevo señor “*... se paseó por la dicha dehesa y entró en los solares de las casas antiguas que hay en ella, abriendo y cerrando sus puertas y quitó piedras de unas paredes de los dichos solares y las volvió a poner en ellas...*”¹⁰⁷.

Estas noticias y los restos materiales mencionados en ellas constituyen la única información disponible sobre el lugar.

De las ruinas de la población¹⁰⁸, conocidas por pastores y ganaderos, todavía podían distinguirse vestigios de muros y estructuras hasta los años 50 del siglo XX. En la actualidad, debido al laboreo y al acarreo de materiales para otras construcciones, solo quedan, como puede apreciarse en las imágenes, algunos amontonamientos de piedras, dispersos (“villares”) en una zona de 2 ó 3 hectáreas, de los que resulta muy aventurado deducir datos sobre el asentamiento, como su extensión, estructura, número de viviendas, etc. En consecuencia lo único que podemos afirmar con seguridad es que en *Las Quebradas* hubo durante algún tiempo un núcleo habitado, agrupado y permanente, bajo la jurisdicción de los señores de Monroy desde el siglo XIV.

¹⁰⁵ Interrogatorio... p. 223

¹⁰⁶ AHN 36197, f. 229

¹⁰⁷ AHN 36198, ff.400-403).

¹⁰⁸ Situidas en un paraje denominado “Piedras Blancas”(MTN 1:25.000) en alusión a los cantos de cuarcita que, según nuestros informantes, formaban los cimientos visibles de las edificaciones.

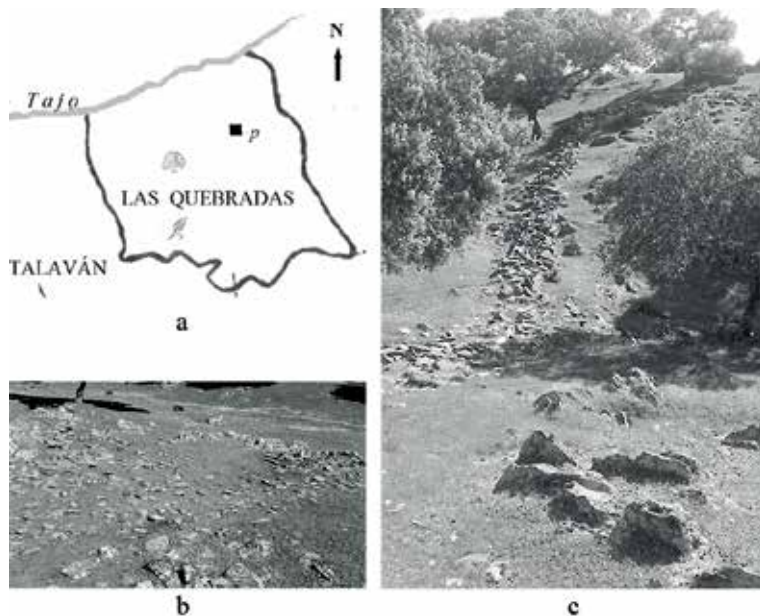


Fig. 3. Localización del poblado (a) y restos actuales (b y c)

Nada cierto sabemos sobre los orígenes de este poblamiento. Como hipótesis, y teniendo en cuenta que la zona perteneció a la encomienda templaria de Alconétar, cabe la posibilidad de que el núcleo original fuese una de las muchas granjas establecidas durante el siglo XIII para la explotación del territorio. Esta granja acabaría convirtiéndose en un asentamiento permanente de cierta entidad, calificado por los documentos como “lugar”, un pueblo, según el DRAE, menor que villa y mayor que aldea¹⁰⁹.

Siguiendo el criterio cualitativo que emplea Carlos Reglero para diferenciarlo de granja, serían pueblos:

“Los lugares en que residían familias de forma permanente, generación tras generación, organizadas en un concejo; condiciones a las que se puede añadir el contar con parroquia propia. Sus habitantes serían los vecinos del

¹⁰⁹ Con este apelativo aparece en los mayorazgos del Bezudo de 1483 y 1496 y en los documentos aquí citados. En el nomenclátor de 1930 se define como “la entidad de población que, en la localidad, sea designada con ese título, y tenga, además, distribuidos los edificios de que se compone en forma de calles y plazas. Por regla general, la palabra lugar indica que la entidad a que se aplica tiene o ha tenido término jurisdiccional”.

lugar, mientras que en las granjas sólo habría moradores, ya fuesen criados o renteros”¹¹⁰.

El lugar de *Las Quebradas* pudo reunir esas características. Se puede suponer con bastante fundamento que hubiera algún tipo de organización concejil, la presencia de una iglesia sugiere la existencia de parroquia y la de vecinos, como hemos visto, está documentada. Los lugareños, sujetos al pago de impuestos y terrazgos señoriales, se dedicarían al pastoreo del ganado propio y ajeno y al cultivo de cereales, pues esta dehesa fue desde el principio de pasto y labor ¹¹¹.

Antes de entrar en el análisis de la despoblación, conviene establecer el concepto de despoblado, pues no hay unanimidad entre los autores. Para algunos se consideran despoblados los lugares que aún siguiendo habitados, su población está por debajo de cierto umbral¹¹². Para otros un lugar puede considerarse totalmente abandonado cuando, además del núcleo de población, también han sido abandonadas las tierras de labor. Nosotros, siguiendo el criterio de González y Uribarrena¹¹³, consideramos el lugar como despoblado cuando deja de tener población estable, aunque sus tierras sean cultivadas por vecinos de otros pueblos, como es el caso de *Las Quebradas*.

No tenemos noticias ciertas acerca del proceso de despoblación, su comienzo y sus causas. A finales del siglo XV, según se puede deducir, de un “Censo de la ciudad de Plasencia y su tierra”¹¹⁴ de 1494, el lugar tendría algunos habitantes, pues los 160 vecinos que se contabilizan corresponden a *Monroy con Las Quebradas*. Pero en 1531 ya se cita como lugar despoblado¹¹⁵, aunque unos años después, en 1542, todavía quedaba algún vecino, como hemos visto en posesión de Antonio II. En 1606 la despoblación debía ser total, pues no se menciona ninguno.

¹¹⁰ REGLERO DE LA FUENTE, CARLOS M., “Los despoblados medievales de los Montes Torozos” *Edad Media: revista de Historia*, nº1, Valladolid 1998, p. 186

¹¹¹ La referencia documental de 1356 mencionada antes, emplea como medida de la donación la “caballería”, equivalente a unas sesenta fanegas, usada para medir tierras de labor. En fechas posteriores las rentas por terrazgos percibidas por los señores y el Catastro confirman esta explotación agroganadera que ha continuado hasta hace poco.

¹¹² CABRILLANA, N., DIAGO HERNANDO, M., cit. por REGLERO DE LA FUENTE, *op. cit.* p. 185

¹¹³ GONZÁLEZ DE VIÑASPRE, R., URIBARRENA, P., “Los despoblados medievales del Condado de Treviño”, en *Viaje a Íbiza. Estudios históricos del Condado de Treviño*, Treviño, 2012, p. 429

¹¹⁴ SÁNCHEZ CALLE, ESTHER, “Archivo Municipal de Plasencia: documentos de la Historia Placentina” en *Memoria Histórica de Plasencia y Comarcas*, Plasencia 2009, p. 46

¹¹⁵ AHN 36197, f. 401

A la vista de estos datos, sin que tengamos indicios de epidemias, incendios o guerras que afectasen al lugar y produjesen una despoblación rápida de carácter catastrófico, podemos concluir que se produciría una emigración lenta, por lo que se trataría de una despoblación progresiva¹¹⁶.

Las causas del abandono se deben generalmente a diferentes factores que por sí solos no determinan la despoblación, pero en conjunto la favorecen. Analizamos los que a nuestro juicio pudieron influir más en Las Quebradas.

Un factor de tipo económico muy a tener en cuenta en nuestro caso es la extensión y calidad de las tierras de cultivo. Solo disponemos de los datos que nos proporcionan las Respuestas Generales del Catastro, pero pueden ser aplicables a épocas anteriores, porque las condiciones generales de la agricultura no habían cambiado sustancialmente desde la Baja Edad Media. Según dichas Respuestas Generales¹¹⁷, apenas un 13 por ciento de las tierras cultivables de *Las Quebradas* eran de primera y segunda calidad y el 87 por ciento restante de tercera, por lo que la productividad media sería baja, oscilando entre 3 y 4 fanegas por unidad de superficie sembrada. A esto hay que unir que solo se sembraba la cuarta parte (unas 355 fanegas) mediante el sistema de rozas que exigían períodos de descanso largos (11 años). Con estas condiciones la supervivencia de una población era precaria y sus habitantes acabarían emigrando a las vecinas villas de Monroy o Talaván.

Pero quizá el factor más decisivo fuese la acción señorial. Por una parte, buscando mayor rentabilidad, a partir del siglo XV los señores aumentan la superficie dedicada a pastos para mantener el ganado propio o el de arrendatarios mesteños, privando a los vecinos de aprovechamientos y tierra de cultivos que hubieran sido necesarios para mantener la población del lugar. Sería la misma situación que años después (mediados del siglo XVIII) se repetiría en la propia villa de Monroy, llegando ésta a perder casi los dos tercios de su población. Por otra parte, en relación con la jurisdicción, cuando el señor tiene la de un lugar grande (la villa de Monroy) y otro pequeño (*Las Quebradas*), le interesa facilitar la despoblación de este último para así tener un solo concejo, con lo que simplifica la administración del señorío y la recaudación de tributos y le permite instalar en el despoblado granjas de las que lleva un control directo facilitado por la ausencia de concejo propio¹¹⁸.

¹¹⁶ REGLERO DE LA FUENTE, C.M., *op.cit.* p. 193 y ss.

¹¹⁷ Catastro, RG 1753 respuestas 10 y 12

¹¹⁸ REGLERO DE LA FUENTE, C. M. , *op.cit.* . p. 205

La desaparición del pueblo no supone el abandono total del hábitat, seguiría habiendo algunos moradores, como el molinero que mantenía la aceña del Tajo hasta mediados del siglo XVIII, los pastores y ganaderos, los guardas de los montes y, de forma estacional, los labradores que venían de Monroy y Talaván para hacer las faenas de siembra y recolección.

Avituallamiento del Ejército Extremeño en el partido judicial de Badajoz durante la Guerra de la Independencia Española (1809-1812)

JOSÉ SARMIENTO PÉREZ

Doctor en historia

jose.sarmiento.perez@gmail.com

RESUMEN:

En el presente artículo realizo un estudio sobre cómo se efectuó el avituallamiento del ejército extremeño, durante la Guerra de la Independencia Española, a través de las donaciones hechas por los pueblos que conformaban el partido judicial de Badajoz.

PALABRAS CLAVE: guerra, avituallamiento, partido judicial, ejército.

ABSTRACT:

In the present article I carry out a study on how the victualling of the Extremaduran army was carried out, during the Spanish War of Independence, through the donations made by the towns that made up the judicial district of Badajoz.

KEYWORDS: war, victualling, judicial party, army.

D) INTRODUCCIÓN

Para atender al abastecimiento y subsistencia de su ejército, España había contado durante el siglo XVIII con una sólida estructura de administración militar dependiente de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, por más que, ya desde finales de siglo, la misma hubiera mostrado ya muchas carencias, que se hicieron ostensibles en la guerra de la Convención y en Trafalgar.¹ Importada del modelo francés, con la llegada a España de Felipe V, estaba controlada por intendentes del ejército al frente de las respectivas intendencias de Andalucía, Aragón, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Mallorca y Valencia. Dependiendo de éstos, había una amplia red de contadores, pagadores y comisarios ordenadores y de guerra; unos y otros civiles, aunque con consideración y honores militares. Una serie de ordenanzas (18 de diciembre de 1701, 10 de abril de 1702, 4 de julio de 1718, 13 de octubre de 1749 y la de Carlos III de 1768) encomendaba a los comisarios el control de la subordinación y disciplina de las tropas.

En los apartados 54 de la Ordenanza de 1701, 131 de la de 1718 y los siguientes de la de 1749, prevenían que en los movimientos de los cuerpos y destacamentos por las provincias, aquéllos *“atenderán a que no padezcan los pueblos exacciones (y que) no les han de dar los pueblos cosa alguna, si no es que sea pagándolo a los precios corrientes”*; y todo ello tanto por lo que se refiere a las provisiones, como a la paja, cebada, leña, etc. También por lo que respectaba a los bagajes, no debiendo ser obligados a hacer más tránsito que el que les correspondía. Igualmente el 103 y siguientes de la misma Ordenanza disponían que *“siempre que algún Regimiento, Compañía o gente destacada, hiciere daños a los pueblos, sea con extorsión o recibiendo de ellos en dinero, frutos, géneros u otras cosas lo que no tocaba a las Tropas, aunque sea a título de dávida voluntaria, y se justifique su importe, se obligue al Coronel u Oficial a satisfacer”* si no pasara de 2.000 escudos, la mitad de su importe, y la otra mitad por partes iguales la reintegren los capitanes en activo. Si el daño fuere de más de 2.000 escudos se suspendería por dos meses de empleo y sueldo al jefe de las tropas, y además, el intendente y el pagador deberían descontar de sus pagas a dichos jefes y oficiales el importe de lo que las tropas hubieran detraído del pueblo, y entregar el importe a las autoridades locales contra el correspondiente recibo.

Las Ordenanzas de Carlos III introdujeron un nuevo elemento que iba a afectar durante la Guerra de la Independencia a la autonomía de que hasta enton-

¹ TEIJEIRO DE LA ROSA, JUAN MIGUEL, “La intervención de la Real Hacienda Militar en el siglo XVIII”, en TEIJEIRO DE LA ROSA, J.M. (coordi.), *La Hacienda Militar, 500 años de intervención en las Fuerzas Armadas*, Ministerio de Defensa, T. I, Madrid, 2002, pp.131-301

ces gozaban estos miembros de la administración militar respecto de los mandos naturales de las tropas. Desde 1783 las provisiones y víveres del ejército, de la armada y de los presidios venían suministrándose por contrata realizada con el Banco de San Carlos, y desde 1791 por la diputación y dirección de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Pero a partir de 1799 todo el aprovisionamiento de víveres de las tropas pasó a estar gestionado por la propia Administración a través de la Dirección General de Provisiones, creada ese año, y regida por un reglamento aprobado el 8 de junio de 1800. La Dirección General, con una tupida red de factores y delegados en varias provincias y plazas iba a mantenerse durante la guerra en un precario funcionamiento hasta junio de 1813, en que, a la vista de su incapacidad, fue suprimida por la Regencia, poniendo el ramo de provisiones y víveres bajo la inmediata dirección de los intendentes del ejército y la armada. En agosto de 1815 sería restablecida de nuevo.

II) CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL AVITUALLAMIENTO DEL EJÉRCITO EXTREMEÑO

El abastecimiento al ejército extremeño se canalizó por tres vías fundamentales: requisición de caballos, suministro de raciones (pan, carne, legumbres, vino, hierba, paja, etc.) y aportación de bueyes y carros para el transporte de bagajes.

Sin duda la falta de fondos tuvo su proyección más dramática en la incapacidad militar del ejército extremeño. Su principal problema radicó en la ausencia de víveres y pertrechos, que junto a las dificultades de reclutamiento situaron a las tropas con escasa capacidad de combate. La Junta Suprema de Extremadura solicitó auxilio a Inglaterra y Portugal en cuestiones de aprovisionamiento, pero éstos tardaron en llegar. Cuando comenzaron las primeras operaciones militares, los cuerpos del ejército extremeño estaban mal acondicionados. A mediados de diciembre de 1808, por ejemplo, la Junta Central, a su paso por Trujillo, solicitó ayuda material desesperadamente a la Junta Municipal de Villanueva de la Vera, con el propósito de suministrar con urgencia pan y menestras a los soldados ubicados en el puente de Almaraz. Rápidamente la Junta extremeña envió 300 arrobas de harina.

Para facilitar el aprovisionamiento de las tropas y evitar la irregularidad en la obtención de suministros, el duque de Alburquerque, general en jefe del ejército extremeño, diseñó un proyecto dirigido a la Junta Suprema para la obtención y conducción de víveres, solicitando una vez más la colaboración de las justicias de los pueblos. Para incentivar las remesas constantes de suministros se aseguró

el pago de materias y la conducción al precio corriente, garantizándose además la seguridad de los caminos. Junto a la declaración jurada de los víveres obtenidos se adjuntaron los de las caballerías y los carros disponibles, que no ocasionaran quebranto para la agricultura o las labores de trajinería, con el objeto de impedir ocultaciones o morosidad en las entregas. Finalmente se amenazó a todo el que no obrase de buena fe y actuara contraviniendo las órdenes de aprovisionamiento. Se consideró la falta de observancia de los responsables como actos de traición.

Menos de un año después volvió la Junta Suprema a hacer un nuevo llamamiento a todos los ayuntamientos de los pueblos de la provincia, para que cumplieran los mismos requisitos y recaudasen de nuevo estas cantidades, previa confirmación de la existencia de granos. Para ello, además de consignar la relación de personas y cantidades, debían acompañar testimonio comprensivo del precio común y normal de cada una de las especies, amenazando con la imposición de penas a los morosos. A principios de septiembre de 1809, don Lorenzo Calvo, vocal representante de la Junta Central, advirtió a la Junta extremeña de la necesidad de abastecer con urgencia al ejército extremeño. Para ello, envió un comisionado a Trujillo.²

Posteriormente y con motivo de la aprobación, el 5 de enero de 1810, de un nuevo reglamento para la Dirección General de Provisiones, fueron nombrados directores don Clemente María Rodríguez, don Juan Francisco Vázquez y don Bernardo de Elizalde. Incluso para el ejército angloportugués, mandado por Beresford, fue destinado por *Real orden de 13 de junio de 1809*, don Manuel López de Soria como factor principal de la Dirección, adjunto al comisario ordenador don José Mauricio Chone de Acha.³

² SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ, *La Junta Suprema de Extremadura en la Guerra de la Independencia Española: Comisión de Gracia y Justicia (1808-1812)*, Badajoz, 2008, pp. 198-199.

³ Un recuento de todas las existencias en los almacenes de la Dirección fue certificado el 22 de diciembre de 1809. Por ejemplo, con las 100.258 fanegas de trigo en existencia, aún mezcladas con las de centeno, apenas había para suministrar pan a un ejército de 100.000 hombres durante dos meses. Refiere el mismo documento que el ejército de Extremadura debía por entonces considerarse surtido “respecto de los considerables repuestos mandados hacer para abastecerlo”. Que tanto a este ejército como al del Centro se continuaba haciendo remesas. Que a todas estas medidas tomadas para asegurar la subsistencia de la tropa se agregaba la inversión y aplicación inmediata de los fondos de frutos disponibles de maestrazgos, novenos, excusados y tercias reales de las provincias de Extremadura, Andalucía, La Mancha, Cuenca, Galicia, Asturias, Cádiz, Castilla, Murcia, Orihuela, Cataluña, Aragón y Valencia. Entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 1809 la Dirección General había remitido el total de los víveres y caudales repartidos entre el ejército de Extremadura, el del Centro y Carolina, Gerona y Tarragona, Algeciras, Lisboa, factoría de Cádiz, departamento de Cartagena y el ejército inglés. Todo ello certificado con el natural afán justificativo de su gestión, por parte de los responsables de la Dirección General, no pudo evitar

La recuperación de las posiciones del ejército de Extremadura, a comienzos de 1811, vino aparejada de la mayor movilización de sus fuentes de abastecimiento y por ende de la necesidad cada vez más improrrogable de nuevas partidas de subsistencia. El **sitio de Badajoz**⁴ fue una buena oportunidad para ello, pues la cercanía de un simbólico triunfo motivó la petición de nuevas remesas para el auxilio de las tropas de Beresford y Castaños. La Junta Suprema amenazó con el embargo de bienes en caso de mengua o incumplimiento de las órdenes de abastecimiento. Éstas, que fueron difundidas mediante bandos por todos los pueblos del partido, establecieron un plazo de tres días para la reunión de víveres y pan. Toda vez que se confeccionaran las relaciones de los ganados que no fuesen de labor, así como los granos y semillas de todas las clases que estuviesen en posesión de los vecinos. Los lugares de entrega de los suministros se establecieron en los pueblos de Campomaior, para los municipios situados a la derecha del río Guadiana y Talavera la Real para los de la izquierda. A su vez, el director general de Campaña de Provisiones del 5º Ejército, solicitó a la Junta la distribución de una circular con el mandato de la Dirección General del Reino, con el fin de que los pueblos de la Provincia y los administradores de las encomiendas reunieran pan, granos, menestras y efectivos para el ejército. Con independencia de las exacciones de carnes frescas, vino y aguardiente anteriores a la petición. Además estableció todo un sistema de vigilancia de las personas encargadas de la recaudación a fin de que se preservaran los cauces legales.

Según se desprende de la lectura de un interesante documento que se halla en el Archivo Histórico Nacional, el Consejo Supremo de Regencia, había enviado a la Junta Suprema de Extremadura, la *Orden de 18 de enero de 1811*, para que tomara las providencias oportunas con el objeto de que no faltaran víveres en la plaza de Badajoz, que en aquellos momentos se hallaba sitiada por el ejército francés. El 26 de enero, la Junta contestaba que había tomado las medidas necesarias y además adjuntaba dos ejemplares de lo que habían acordado sobre el particular.⁵ En el primero de ellos, impreso y fechado en Valencia de

la constatación de la paulatina, pero cada vez mayor, ineficacia de ésta, lastrada sobre todo por la falta de tesorería para llevar a cabo las contratas con mercaderes, trajinantes y vianderos, por las malas cosechas de 1811 y 1812 y por la falta de almacenes adecuados y de medios para el transporte de víveres. Fue también muy tardía la formación de brigadas de acémilas para atender con ellas el difícil problema de dicho transporte de víveres, vestuario y municiones.

⁴ Sobre los sitios de Badajoz puede consultarse a: SÁNCHEZ RUBIO, CARLOS, “Los asedios de Badajoz desde la cartografía”, en O’Pelourinho, Boletín de Relaciones Transfronterizas, nº 15, (2ª época), año 2011, pp. 61-82; LIMPO PÍRIZ, LUÍS ALFONSO, “Los asedios de Badajoz en 1811 vistos desde Elvas”, en O’Pelourinho, Boletín de Relaciones Transfronterizas, nº 15 (2ª época), año 2011, pp. 85-91.

⁵ Representación de la Junta Suprema de Extremadura sobre el abastecimiento de la ciudad de

Alcántara el 24 de enero, mandaba a todos los habitantes de la provincia, que inmediatamente y por cuantos medios les fuera posible, llevasen víveres de cualquier género a Badajoz.⁶ En el segundo, fechado el 26 de enero, y poniendo

Badajoz, mientras se hallaba sitiada por el enemigo. Valencia de Alcántara 25-1-1811. AHN, Consejos, nº 12.868, expedientes 10 y 13.

⁶ Documento impreso: "La Junta Suprema de Gobierno de esta Provincia, acordó el 24 del corriente lo siguiente: Si la Junta de Gobierno de la Provincia que el año pasado en circunstancias iguales, y estando el enemigo al frente de la plaza de Badajoz, dio providencias enérgicas que eludieron los intentos de aquel, y proporcionaron que no faltaran víveres en medio del riguroso bloqueo en que aquella estaba, callase ahora y no tomara las que exige el presente estado en que nos hallamos, podría creerse que había hablado entonces en aquel lenguaje que manifiestan los impresos que comunicó a los pueblos y que había obrado con aquella energía y valentía porque estaba dentro de los fuertes muros de la plaza, porque hubiese desesperado del feliz éxito de nuestra gloriosa empresa, o desconfiado del resultado y cumplimiento de sus disposiciones; pero la Junta ha obrado siempre en observancia de sus deberes, su confianza en que la Nación ha de vencer es la misma, y su seguridad en la obediencia y patriotismo de los pueblos, y en la firme resolución de sus habitantes de sacrificarlo todo antes que sucumbir a la vil esclavitud, no ha variado, y así mientras exista, y donde quiera que se halle, ha de trabajar para sostener la gloriosa lucha, ha de recordar los deberes que nos impone la Patria, y ha de dictar quantas providencias le sugiera su celo para llevar adelante nuestra justa defensa: conoce como todos que nuestra victoria está en la constancia, que mientras más se dilate la lucha, y más obstáculos halle el enemigo y se opongan a sus progresos es aquella más cierta: observa que quanto mas tiempo estén los enemigos alrededor de Badajoz, menos adelantan en sus planes, continuará la inacción de Massena en Portugal, y con ella la disminución de sus fuerzas, se aumentarán las nuestras en las sierras de Andalucía y demás provincias libres, se proporcionara a obrar el exercito de la Isla, y en fin se acercará y se hará más seguro el deseado momento, en el que los defensores de la Patria, revistiéndose de su natural carácter, e inflamándose en aquellos sentimientos que inspiran el honor y la justa venganza de los vergonzosos ultrajes que recibimos de nuestros enemigos, se difundan o ataquen hasta morir o acabar con aquellos que inhumanos no se horrorizan de derramar tanta sangre inocente, haciéndose insensibles a los sentimientos de la razón, de la justicia, de la gratitud y del derecho que tienen todas las Naciones a su independencia y libertad: está cierta la Junta de que la plaza de Badajoz no se toma como no sea por el hambre, o por las intrigas del enemigo, mas para eludir estas, están la vigilancia de los gefes y constante atención de sus honrados, valientes y leales habitantes, que no omitirán medio alguno de quantos sugiere el celo más activo para impedir los efectos de las seductoras artes de que se vale aquel, y con las que, y no con las armas ha tomado las plazas que tiene en su poder: y para evitar las consecuencias de el hambre están el patriotismo, e interés de los pueblos en la conservación de su capital, que sabrán burlar quantos obstáculos que opongan por el enemigo a la introducción de víveres, y llevarlos aunque se queden reducidos a la indigencia: en esta segura confianza exorta la Junta, requiere, y en caso necesario manda a todos los habitantes de la provincia que inmediatamente y por quantos medios le sean posible lleven viveres a dicha plaza de cualquier género: que las justicias tomen las providencias mas activas y oportunas a este importantísimo servicio, acreditando haberlo así hecho con testimonio que remitirán a la Junta de las que hayan dado al intento, y de cuyo cumplimiento responderán, y se les hará los más rigurosos cargos. Declara en quanto puede de sus facultades que los que hagan este servicio, serán dignos de la recompensa y premios de la Patria, pudiendo aunque sea en corta cantidad, a la justa indignación de la misma; en cuya virtud ordena así mismo,

como premisa que la provincia de Extremadura se encontraba “*arruinada y aniquilada de granos, carnes y demás víveres*”, la Junta Suprema exponía las causas de ese deplorable estado, las consecuencias y los remedios que según esa institución, se debían tomar para solventar la situación.⁷

que las justicias lleven cuenta y razon de las personas que hicieren dicho servicio, con expresión de la especie y número de fanegas de grano, arrobas de harina, tocino, carne y demás artículos, poniendo dicha razón por el orden de anticipación con que cada uno lo hiziere: que el Intendente disponga se den a los contribuyentes el competente recibo, tomo igual razón que las justicias, y que estas y aquel las remitan a la Junta para acordar a un tiempo los premios correspondientes a estos servicios, y porponerlos al Supremo Gobierno que seguramente los concederá, como es de esperar de su celo por la salvación de la Patria, a cuyo fin desde luego se le representará con remisión de un ejemplar o certificación de este acuerdo; entendiendose lo dicho sin perjuicio del pago que se ha de hacer de los víveres que se lleven, con las tierras de los valdios y propios mandados vender, o en metalico quando la Nación pueda, en el caso de que no acomode al que los llevare la satisfacción de su valor y portes en dichas tierras: Así mismo exorta la Junta a todas las personas de providad o instrucción que hai en los pueblos, que cooperen al cumplimiento de este servicio que sostenga el patriotismo, y que prevengan e instruyan a todos contra las falaces artes de que se vale el enemigo para seducirnos, debilitar nuestra constancia e introducir entre nosotros la confusión y el desorden. Llama también la atención de los habitantes de Badajoz sobre el peligro en que podrá ponerlos cualquier alboroto o conmoción popular, a cuyo logro ha de trabajar el enemigo, y así los exorta la Junta a la quietud, al respeto de las autoridades, y a la confianza que deben tener en el general en gefe, y en sus sabias y acertadas providencias, pues que de este modo, y habiendo orden y tranquilidad, serán inútiles y se frustrarán todos los esfuerzos del enemigo; y últimamente manda que este acuerdo se imprima, y que para su cumplimiento se comuniquen a todas las justicias de la Provincia por medio de las juntas de partido, que los circularán a los pueblos de su comprensión= Lo que traslado a V de orden de la misma para su mas puntual observancia en la parte que le toque. Dios guarde a V. muchos años. Valencia de Alcántara y Enero 24 de 1811. José Calderón González, secretario. AHN, Consejos, nº 12.868, expedientes 13.

⁷ “Exmo. Sr. La Junta Suprema de Extremadura tenía acordado lo que verá V. en los adjuntos impresos quando recibio la orden de 18 del pasado, y ha tenido singular satisfacción su acuerdo con aquella: ambas se han circularado, se han repetido otras ordenes y no se cesara en quantas providencias esten al alcance de la Junta que siempre lo ha hecho así, pero es preciso que vea el estado de la Provincia, las causas que han influido en él, y los efectos que pueden producir como también el del Exercito para que en vista de todo tome V.A. las medidas correspondientes a las urgencias= La Provincia esta arruinada y aniquilada de granos de carnes y demas víveres. Tiene preciso que padecer la dura calamidad de el hambre = Causas que la han traído a este estado: el mantenimiento de nuestro exercito y el del enemigo, robos de este, desorden, desarreglos y dilapidación de aquel, cuyos xefes, comisarios y multitud de exactores han procedido con arbitrariedad sin orden y consideración de arruinar a los pueblos y ponerlos en la desesperación. Efectos: la imposibilidad de mantener al Ejército y llevar a la plaza los víveres necesarios si el sitio se alarga. Otro el odio grande de todos los pueblos a nuestras tropas, porque sobre el desorden indicado y destructor de aquellos, se ven las justicias y hombres honrados, ultrajados, presos, apaleados por cualquiera comandante o factor de los muchos que corren en sus caballos con asistente o criados, y bien equipados sin mas sueldo que el de 12 reales. A pesar de este general descontento se prestan y han de hacer para llevar víveres a la plaza y mantener al exercito quanto puedan, pero es nada o muy poco lo que pueden. Estado del Exercito: un general disgusto entre

Íntimamente relacionado con este asunto tengo que destacar la importancia que tuvo el mencionado ministro de Hacienda, don José Mauricio Chone de Acha, por las implicaciones que tuvo con el ejército español y por ende con el extremeño. Éste había ideado un plan de aprovisionamiento de las tropas, según el cual, cada junta de partido tenía que entregar diariamente grandes cantidades en especie y en dinero. Se fijó fundamentalmente en el avituallamiento del ejército, en cubrir rápidamente las bajas que se fueran produciendo en el mismo, en dotar de armamento, municiones y vestuario a la tropa, así como fortificar, de la mejor manera posible, las plazas y lugares de Extremadura que reuniesen las condiciones adecuadas para ello. La Junta Suprema de Extremadura ordenó a las de partido que ejecutaran las propuestas del ministro. Al parecer todas aceptaron, a excepción de la de Trujillo, la cual expresó la dificultad que tenía para poder acceder al esfuerzo imponderable que se le pedía. Esta situación puso de relieve que la puesta en práctica del mencionado plan repercutiría muy negativamente en los pueblos.

A pesar de la buenas intenciones que puso de relieve la Junta Suprema de Extremadura, he podido constatar en la documentación del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, que fueron muy elevadas y constantes las reclamaciones que los habitantes de los pueblos, así como sus ayuntamientos, hicieron a esta institución, para que les fueran abonadas o reintegradas las donaciones que habían hecho para la financiación de la guerra.

El abastecimiento de las tropas se convirtió en una tarea siempre complicada

las tropas: Dicen y saben estas quanto de todo se ha sacado de los pueblos, y están desnudas y hambrientas: la oficialidad se queja de que no se los dan sus pagas y todos a una murmuran cada qual del que está más arriba. El soldado vende la ración y la prenda publica y descaradamente: la caballería en los muladares en la garrapata porque el soldado no los cuida, le vende la ración y lo mata a intento: cada uno hace lo que quiere y la disciplina es ninguna: Causas de este deplorable estado: una general ignorancia en unos y una total insubordinación en los otros: Consecuencias: desertiones, dispersiones, fugas vergonzosas, robos en los caminos, un descontento general en todos, confusión y un temor bien fundado de que nos perdamos: Remedio: Todavía lo tiene, un general instruido de mano fuerte que reviva la rigurosa y exactísima observancia de las ordenanzas militares, y que no disimule ni tenga consideración en la mas pequeña falta o quebrantamiento de ellas. Los remedios o paliativos no alcanzan ya a salvar la Patria: no hay mas que dos, y son premios y castigos. Este es el remedio, pero es lo primero y mas necesario una energia tal en el gobierno que sepa hacerse obedecer, respetar y temer de todos generalmente = La Junta representa a una Provincia que ha jurado morir por su libertad, que por ella ha derramado su sangre en los campos de Medellín, Canta el Gallo, Fuente de Cantos y otros, ha sacrificado todos sus bienes y padece sin termino, y faltaría a sus deberes sino hablara como la misma provincia quiere, y no elevara al gobierno los sentimientos que tienen todos sus habitantes. La Junta ha estado siempre clamando a los xefes militares por el remedio de estos males, los representó a la Regencia pasada, lo ha hecho a las Cortes con fecha 17 de noviembre y ahora lo hace a V.A. con el mismo objeto. Valencia de Alcantara 26 de enero 1811. Francisco Romero de Castilla. Fructuoso Retamar y Oliva. AHN, Consejos, nº 12.868, expedientes 13.

para las autoridades locales y provinciales. Así, es frecuente encontrar en la documentación las lamentaciones de las autoridades ante la incapacidad para cumplir con las exigencias impuestas. Algunos pueblos se vieron impotentes antes los requerimientos hechos por las autoridades provinciales. En unos casos, vecinos hacendados tuvieron que realizar anticipos, tanto de granos como de dinero; en otros, simplemente las autoridades comunicaron que no podían hacer frente a las peticiones. A medida que el conflicto se fue convirtiendo cada vez más en una guerra de desgaste, la falta de subsistencias se hizo más patente y por ende las dificultades más grandes, para que los pueblos cumpliesen con el cupo estipulado.

En la cuestión de suministros, uno de los aspectos reflejados en la documentación consultada, hacía referencia a la requisas de **caballerías** practicadas a lo largo de la guerra, para utilizarlas como fuerza de choque para el combate, para el transporte de personas, o el de bagajes de las tropas. Para llevar a cabo este cometido la Junta Suprema mandaba ejecutar una serie de órdenes, entre las que destacaban las siguientes: la *Orden de 6 de octubre*, el *Reglamento de 6 de diciembre de 1808*, el *Real Decreto de 18 de marzo de 1809* y el *Decreto de 9 de julio* de 1810. Teniendo en cuenta estas disposiciones, el marqués de Monsalud y el marqués de la Romana, habían comisionado a varias personas de la provincia,⁸ para que se encargaran de confiscar los caballos necesarios en sus distintas jurisdicciones. Los comisionados con el objeto de llevar a cabo su tarea, se presentaban en los pueblos, reunían al vecindario y seguidamente comenzaban a ejecutar la confiscación de los animales, según las ordenanzas establecidas. Una vez entregados los caballos (que solían ser uno por vecino), se tasaban y se les daban a los interesados unos recibos, en los que

⁸ Don Berardo Márquez (requisó los caballos de Villanueva del Fresno); el coronal don Santiago Porta (los de Monterrubio); don Gabriel Corrales, comandante del Batallón de la Cruzada (los de Almendralejo); don Juan Hernández, vocal de la Junta Suprema estuvo encargado de la alarma general de Alburquerque y pueblos circundantes; don Justo Becerra, teniente coronel de caballería (los del Partido de Cáceres); don Josef Pinedo (los del Partido de Alcántara); don Juan Tovar (los de Valverde de Leganés); don Santiago Porta (los del Partido de la Serena); don Francisco Cortés y el Marqués de Peñafior (los de Segura de León); don Juan Cabrera, vocal de la Junta Suprema (los de Nogales); don Francisco Retamar y Oliva y don Manuel Cordero (los de Badajoz); don Ventura Correger (los de Salvaleón); don Francisco Cortés (los de la Torre y Atalaya); don Juan María Mancio (los de Talavera la Real); don Francisco Quintín Muñoz (los de Almendralejo); don Gabriel Corrales junto con don Toribio Bustamante (los de Montijo); don Martín Sánchez (los de Esparragalejo); don Francisco Contador (los de Alconchel y Campanario); don Miguel Pérez (los de Villar del Rey); don Toribio Bustamante, comandante de la partida de guerrilla del Caracol (los de Salvaleón); don Antonio María González Castañeda (los de Bienvenida); don Francisco Núñez, comisionado por el sargento mayor de la partida de Manuel Muñoz de Vaca (los de Ribera del Fresno); don Manuel de Ojeda (los de Arroyo del Puerco) y don Pedro Ladrón (los de Fuente del Maestre).

se especificaban el valor de cada animal (oscilando entre 900 y 2.500 reales) y sus características. A pesar de que se les había comunicado a los vecinos que posteriormente se les reintegraría su valor, esto no fue la tónica general. Transcurridos varios meses después de la entrega, los vecinos comenzaban a solicitar el pago de su deuda a los distintos ayuntamientos. Lo habían pedido en reiteradas ocasiones, hasta que al no poder conseguir dicho objetivo, habían recurrido en última instancia a la Junta Suprema de Extremadura. En las peticiones se solicitaba fundamentalmente el reintegro del valor de lo donado (en reales o en fanegas de trigo). En el 100% de los recursos que estudié en la Comisión de Justicia, la Junta envió orden a los distintos ayuntamientos para que reintegrasen el valor de las caballerías a los vecinos, bien a través de los fondos de propios o de los pósitos.⁹ Las quejas y lamentaciones enviadas por particulares o instituciones locales, pusieron de manifiesto que la pérdida de las caballerías de labor, entre otros factores provocados por la guerra, tuvo como consecuencia inmediata una merma considerable de la capacidad productiva y la ruina de numerosas familias.

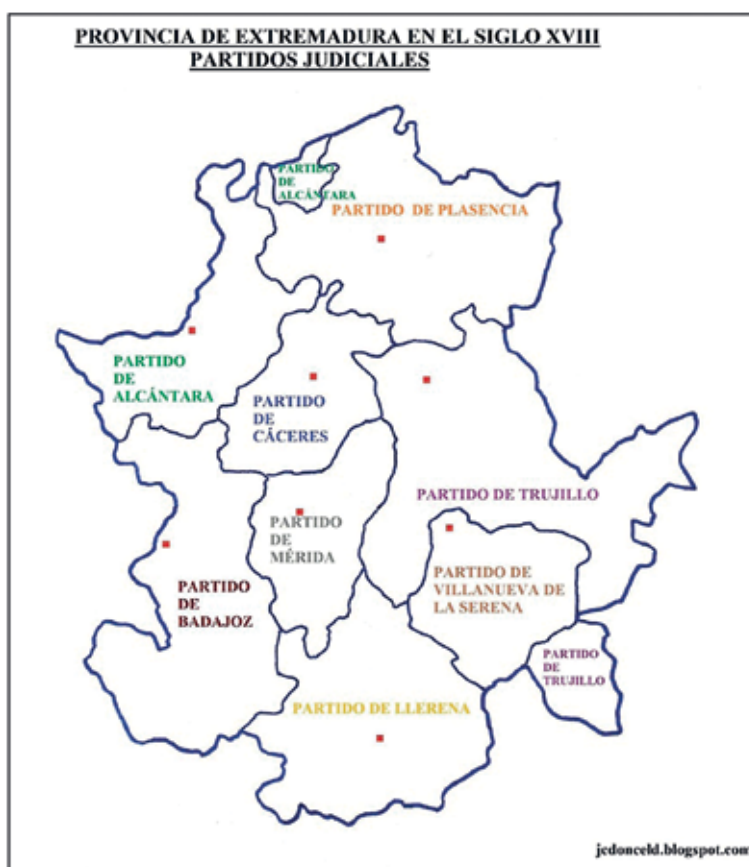
Otro capítulo importante fue el referido a la **entrega, requisiciones y exacciones de ganado** de particulares para el abastecimiento de las tropas. Fue práctica habitual que un buen número de cabezas de ganado fueran requisadas por las autoridades locales para atender al suministro del ejército español o para cubrir las exigencias impuestas por los franceses. En mayo de 1811, la Junta Suprema de Extremadura ordenaba a las autoridades locales que realizasen un recuento del ganado lanar, cabrío y vacuno existente en cada municipio, excluyéndose el destinado para labor. La mitad de ese ganado debería ser destinado para el suministro del ejército, mientras que la otra mitad se mantendría reunida en una dehesa con cabida suficiente para atender a los requerimientos. Como en el caso de la entrega de las caballerías, también se aseguraba a los dueños de los ganados que su valor sería reintegrado posteriormente, aunque en la mayoría de los casos eso no se cumplió, al menos, de forma inmediata. En otras ocasiones, los dueños de cabañas ganaderas habían tenido serias dificultades para conseguir que se les abonase el valor de las cabezas sustraídas por el ejército enemigo.

III) AVITUALLAMIENTO DEL EJÉRCITO EN EL PARTIDO DE BADAJOZ

En Extremadura se crearon ocho juntas de partido: Badajoz, Cáceres,

⁹ Sobre este particular puede consultarse a SARMIENTO PÉREZ, JOSÉ, La Junta Suprema de Extremadura en la Guerra de la Independencia Española. Comisión de Gracia y Justicia (1808-1812), o.c. pp. 201-208.

Mérida, La Serena, Alcántara, Plasencia, Trujillo y Llerena. Al partido de Badajoz pertenecían las siguientes localidades: Badajoz, Almendral, Alconchel, Albuquerque, Barcarrota, Corte de Peleas, Cheles, La Codosera, Feria, Higuera de Vargas, La Morera, Nogales, Olivenza y sus cinco aldeas, Oliva, La Parra, Roca, Salvatierra, Santa Marta, Salvaleón, Talavera la Real, La Torre, Villar del Rey, Valverde de Leganés, Valencia del Mombuey, Villanueva del Fresno, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Jerez de los Caballeros y Zahinos.



Después de estas consideraciones generales expongo a continuación datos inéditos relacionados con los suministros a las tropas, en el partido de Badajoz. En donde se reflejaban la enumeración de los suministros efectuados al ejército,

así como las descripciones de las calamidades que habían sufrido las distintas localidades de esta jurisdicción, como consecuencia de la guerra.

En principio, don José Domínguez Torrado, escribano del ayuntamiento de **Salvaleón**, certificaba, el 20 de mayo de 1809, los suministros que los vecinos del pueblo habían entregado a las tropas españolas e inglesas.¹⁰

Dos meses después, la Junta Suprema de Extremadura publicaba la *Orden de 31 de julio de 1809*, autorizada por don Martín de Garay, “*relativa a que remitiesen los pueblos con toda celeridad, los víveres de todas clases que hubiese a mano en cada uno de ellos*”.

Don Cristóbal Bejarano, vocal de la Junta de Armamento de la plaza de **Alburquerque**, comisionado por la misma para proporcionar suministros a las tropas de su guarnición y a las demás auxiliares, el 10 de agosto de 1809, daba razón: en principio, de las raciones de carne, tocino, vino y garbanzos consumidas por: el Escuadrón de la Cruzada de Húsares de Alburquerque; la Cuarta Compañía del Ejército de Infantería de Trujillo y la Compañía de dispersos del Partido de Plasencia. Ascendiendo a un total de 22.202, 2 reales. También había enviado otra relación de lo entregado a la Compañía de Urbanos de Valencia de Alcántara; y a la Compañía de Honrados de San Vicente, Herrera, Santiago, Carbajo y Codosera. Ascendiendo su montante a 18.538, 2 reales. Así como a las ocho compañías de milicias urbanas de Alburquerque, a la de Inválidos provinciales, al destacamento de artillería y paisanos, (agregados a la misma durante los meses de abril mayo y junio del mencionado año). Sumaba todo lo entregado 93.798, 25 reales.¹¹

¹⁰ El 20 de mayo la justicia de Salvaleón remitió a la de la Parra, para nuestras tropas, 14 fanegas de avena. El 5 de junio se remitieron a la misma villa, 115 libretas de tocino. El 8, se remitieron a D. Agustín Atocha, factor de Reales Provisiones de nuestro ejército en Alconchel, 116 raciones de pan. El 9 de junio se remitieron a D. Agustín García de Atocha, 133 raciones de pan para nuestro ejército. El 10 de junio, al mismo, 134 raciones de pan. El 12 de junio, 160 raciones de pan. El 13 de junio se repartió a la justicia de la Parra 9 fanegas y 3 cuartillos de cebada y 4 fanegas y 3 cuartillos de avena. El 14 de junio, se remitieron a la Parra 8 fanegas y 9 celemines de avena y 1 fanega, 11 celemines y 2 cuartillos de avena. El mismo día, a D. Agustín García, 70 panes de a dos libras. El 14 de junio, 80 panes de a dos libras. El 18 de agosto se remitieron a D. Manuel de Elordues, comisario regio para la requisición de acémilas y granos, 114 fanegas de cebada y avena. El 29 de agosto, se remitieron a la villa de Almendral, 170 panes para el surtido de las tropas británicas. En el mismo día se remitieron a la justicia de la Torre 200 panes de a dos libras, para el ejército británico. El mismo día otros 200 panes a la Torre. En el mismo día a la justicia de Almendral para el ejército británico 170 panes de a dos libras. El 9 de septiembre, a la misma justicia 90 panes de a dos libras. El 11 de septiembre 64 panes. El 14 de septiembre para el ejército británico en la villa de Talavera, 138 panes de a dos libras. El 16 de septiembre, para la propia justicia, para el ejército británico, 200 panes. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencia, Transporte de Suministros, leg. 22.

¹¹ AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al

Basándose en la orden de 31 de julio, la Junta Suprema, el 31 de agosto de 1809, daba testimonio de los víveres remitidos al ejército de operaciones, de los siguientes pueblos: **Alconchel**,¹² **Almendral**,¹³ **Barcarrota**,¹⁴ **Codosera**,¹⁵,

Ejército, leg. 17.

¹² Don Francisco Holguín Fernández, escribano del ayuntamiento de Alconchel, notificaba que en el presente año había enviado al ejército 250 carneros, 20 arrobas de tocino, 90 fanegas de cebada y 106 reses vacunas. Alconchel, 23 de agosto de 1809. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

¹³ Don Francisco Doblado, escribano del ayuntamiento de Almendral, notificaba que se había enviado al ejército en varias ocasiones: 3 arrobas de tocino, 2 de queso, 3 fanegas de garbanzos, 16 arrobas de harina y 2 fanegas de pan. Almendral 21 de agosto de 1809. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

¹⁴ Don Bernabé Casado, habilitado fiel de fechos por el ayuntamiento de esta villa por ausencia y achaques del escribano único de ella, certificaba que en la tarde del 2 del corriente recibió la orden de 31 de julio y en consecuencia y a pesar de las pocas caballerías existentes en el pueblo, dispuso el ayuntamiento ir haciendo remesa de los víveres siguientes: 15 arrobas de chacina y algunas resmas de papel; 30 caballerías mayores con 90 fanegas de cebada; 15 arrobas de chacina y 4 de aguardiente; y otras 10 arrobas de chacina. También para el ejército anglo-español: 25 reses vacunas y 117 carneros y borregos. Barcarrota, 24 de agosto de 1809. Juan Antonio Andrés de la Cámara; Bernardo Casado. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

¹⁵ Don Antonio Gómez Olivera, fiel de fechos del ayuntamiento de la Codosera, certificaba que el 24 del corriente mes se había remitido al ejército que se hallaba en Moraleja, con don Manuel Alfonseca, 27 arrobas y una libra de harina, que produjeron 8 fanegas de trigo que se molieron en ese término. Codosera, 26 agosto de 1809. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

Higuera de Vargas,¹⁶ La Torre,¹⁷ Nogales,¹⁸ Salvatierra, Valverde de Leganés,

¹⁶ Don Francisco José Navarro, notario del ayuntamiento de Higuera de Vargas, certificaba que se habían enviado: 22 caballerías mayores, 40 fanegas de cebada y 15 fanegas de avena. Higuera de Vargas, 26 de agosto de 1809. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

¹⁷ Don José Ruano Guerrero, escribano del ayuntamiento de La Torre, con asistencia de los alcaldes ordinarios don José del Peral y Veretera y don Francisco Moro Marroquín, certificaron que el 14 del presente mes enviaron 31 fanegas de trigo, 22 fanegas de cebada en 29 caballerías. En la noche del mismo día, habiéndose presentado en dicha villa don Joaquín Fonseca, teniente de caballería del Escuadrón de Franco, comisionado para la requisición de caballerías y granos, le entregaron 15 caballerías mayores con 45 fanegas de trigo, 4 fanegas de trigo y 8 fanegas de cebada. Desde el 19 de mayo hasta el 16 de junio habían hecho remesas de pan para las tropas españolas que estaban en Alconchel que importaron 8.635 raciones de pan. A la villa de Villalba, desde el 4 de junio hasta el 29 del mismo mes 3.672 raciones de pan. Por requisición que hizo D. Julián González Trigueros en 2 de junio se enviaron para dichas tropas 40 fanegas de cebada a la villa de Fuente del Maestre. Por otra requisición que hizo D. Juan de Medina, sargento comisionado, se enviaron a la villa de Almedralejo 4 arrobas de tocino, 30 carneros. Se enviaron a Badajoz: 51 fanegas de trigo, 49 fanegas de cebada, 1.169 reales en especie y 4 potros donados por todo el vecindario. 400 fanegas de trigo se ofrecieron de donativo de este real pósito. Al justicia de Nogales para las tropas que se hallaban en aquel lugar: 100 fanegas de cebada, 4 fanegas de garbanzos, 4 de avena y 14 arrobas de vino, que importaron 3.449 reales y 26 maravedíes. Y no se había podido todavía liquidar la cebada que se había enviado para los alarmados de esta villa, el pan, carne, cecina, garbanzos y aceite que se suministrarán a dichos alarmados y manutención de sus familias en esta villa, a las que se repartieron 16.025 reales en su cupo de los ocho millones que se hizo en esta provincia. La Torre 26 de agosto de 1809. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

¹⁸ Don Bonifacio Ruano Guerrero, notario del ayuntamiento de Nogales, certificaba que los alcaldes ordinarios de esa villa don Juan Domingo Morejón y don Lorenzo Benítez, habían remesado al ejército: en 7 del corriente salieron de este pueblo Bartolomé y Venancio Pantano y Alonso Vázquez Vivar, con sus caballerías cargadas de garbanzos, sal, papel blanco y otros efectos. Asimismo el 11 del presente mes salieron de esta villa para la de Zafra a entregar al comandante de requisición de caballos y cebada, 61 fanegas de cebada, 40 de ellas pertenecientes a diezmos y 21 entregadas por los propios vecinos. Igualmente se remitieron el día 14, 35 fanegas de cebada a dicho señor comandante. Nogales, 23 de agosto de 1809. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

Villanueva del Fresno,¹⁹ Villar del Rey²⁰ y Zahinos.²¹

Siguiendo esta misma tendencia, don Juan Gregorio Mancio, el 21 de septiembre de 1809, certificaba la relación de víveres y artículos remitidos al ejército por los pueblos de este mismo partido judicial.²² Las localidades que aparecían en la relación eran las siguientes: **Valencia del Mombuey,²³ Oliva,²⁴**

¹⁹ Don Fernando de Lima, escribano del ayuntamiento de Villanueva del Fresno, certificaba que el 29 de junio del presente año, se presentó en esta villa el comisario de guerra honorario D. Pedro Antonio del Corral, comisionado de la Junta Suprema para la requisición de trigo y cebada, ganado vacuno, lanar y cabrío para la manutención del ejército. En efecto quedaron embargadas 200 fanegas de trigo pertenecientes al caudal del pósito, y 60 sobrantes de 110, que entregó el administrador de las rentas confiscadas al marquesado de esta villa para el suministro de los alistados de ella que sirvieron en el cantón de Nogales y sus familias necesitadas. Y asimismo el trigo y cebada que tenían los vecinos con unas 148 cabezas de ganado vacuno, 432 carneros. Posteriormente se constituyó en esta villa, el 3 de agosto, el teniente D. Joaquín Fonseca, encargado del teniente coronel D. Manuel de Elordui, comisionado de la Junta Suprema Central para la requisición de caballerías mayores de carga, y de cebada y avena. A consecuencia quedaron señaladas 12 bestias mulares, 36 fanegas de cebada y 82 fanegas de avena. Villanueva del Fresno, 22 de agosto de 1809. También indicaba que las cosechas de granos y semillas que se recolectaban en el término no eran suficientes para mantener al vecindario. El ramo principal de subsistencia del pueblo la cría de ganados sobre todo el de cerda. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁰ Don Juan Bartolomé Vizcaino, escribano del ayuntamiento de Villar del Rey, notificaba que a pesar de haber sido invadida la villa por los franceses, acordaron se sacasen de las personas más pudientes 100 cabezas de ganado cabrío y lanar. 6 vacas. 200 fanegas de trigo y 50 de avena. Villar del Rey, 26 de agosto de 1809. Pedro Rosas Corchero, Jerónimo Limas, Antonio Degelo. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²¹ Don José Vicente Román, fiel de fechos del ayuntamiento de Zahinos, certificaba que se habían remitido 30 fanegas de avena, que se entregaron a D. Manuel de Elordui. Igualmente se remitieron 20 fanegas de trigo enviadas al almacén de Reales Provisiones de Mérida. Zahinos, 25 de agosto de 1809. Juan Conejo, José Vicente Román. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²² La Albuera: (61 arrobas de harina, 14 de trigo); Valencia del Mombuey (18 de cebada); Feria (96 de trigo y 234 de cebada); La Morera (15 de cebada); Santa Marta (122 de cebada); La Parra (1.614 de cebada); La Roca (200 de cebada); Cheles (30 de trigo); Oliva (40 de trigo, 16 de cebada y 104 de avena); La Morera (47 de cebada); La Morera (500 raciones de pan); La Morera (200 raciones de pan, 2 cargas de paja, 125 panes y 2 cargas de garbanzos). AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²³ Don Tomás González, escribano del ayuntamiento de Valencia del Mombuey, comunicaba, el 22 de agosto, que habían remitido 18 fanegas de cebada en 6 caballerías mayores, y aún estaban llevando víveres. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁴ Don Manuel de Ros, escribano de la villa de Oliva, daba fe, el 24 de agosto de 1809, de que sus alcaldes ordinarios don Secundino Pérez Caballero y don Bernardo Ortega, junto con sus vecinos y caballerías, habían remitido para el ejército anglo-español, 40 fanegas de trigo a Mérida; 104 fanegas de avena y 16 de cebada a Zafra, entregadas a don Manuel Elordui, comandante

La Albuera,²⁵ Santa Marta,²⁶ La Parra,²⁷ La Roca,²⁸ La Morera²⁹ y Talavera la Real.³⁰

Don Macedonio de Prada, escribano del ayuntamiento de **Salvatierra de**

del Regimiento de Húsares de Granada, y comisionado para tal fin por la Junta Suprema de Extremadura. Oliva, 24 de agosto de 1809. Secundino Pérez Caballero; Bernardo Ortega; Manuel de Ros. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁵ Por su parte, don Juan Moreno Guijarro, escribano del ayuntamiento de La Albuera, notificaba que el 30 de agosto de 1809, según lo prevenido en la Real orden de 31 de julio, había remesado dicha villa al ejército anglo-español, 20 fanegas y 6 celemines de su Real pósito. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁶ Don Manuel Pérez de Matos, escribano del ayuntamiento de Santa Marta, certificaba, el 10 de septiembre, que se habían remitido al ejército anglo-español 122 fanegas de cebada. Que sus propios vecinos habían estando transportando a Mérida 300 fanegas de cebada. E igualmente habían remitido a Talavera 500 raciones de pan. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁷ El notario del ayuntamiento de La Parra, daba a conocer el 15 de septiembre, los recibos respectivos de las entregas que había efectuado dicha localidad. Recibió del comisionado D. Manuel Elordui, por el que confesaba deberse pagar a esta villa el valor de 11 fanegas de cebada. Otro dado por la Dirección de Reales Provisiones de Campaña del Ejército de Extremadura de 49 fanegas de cebada. Otro dado por el almacenista de Mérida de 35 fanegas de cebada. Otro dado en Almendralejo sobre 19 fanegas y media de cebada. La Parra, 15 de septiembre de 1809. Miguel Sánchez de Badajoz; José Gómez del Mar. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁸ Don Manuel Caballero, escribano de la villa de La Roca, comunicaba el 17 de septiembre, que no se habían remesado víveres al ejército español, ya que los víveres previstos (200 fanegas de cebada, 30 fanegas de harina de trigo y 3 reses vacunas), se habían remitido al ejército inglés que residía en la villa de Montijo. La Roca, 17 de septiembre de 1809. Alonso Barroso; Alcalde: Manuel Morgado; Manuel Caballero. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

²⁹ Don Manuel Pérez de Matos, escribano del ayuntamiento de La Morera, notificaba que el 18 de septiembre se habían remitido para el ejército en la ciudad de Mérida 20 fanegas de cebada y 2 de garbanzos. A Almendralejo 50 panes de dos libras y 6 fanegas de cebada y a Talavera 5 fanegas de cebada y 75 panes de dos libras. La Morera, 18 de septiembre de 1809. Bartolomé González Fructuoso; Nicolás Hernández, Manuel Pérez Matos. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

³⁰ Don Isidoro Gómez, escribano del ayuntamiento de Talavera la Real, notificaba el 20 de septiembre de 1809, que habían entregado un total de 127 fanegas de cebada y 29 arrobas de tocino. Después de dichas remesas se presentó en dicha localidad don Joaquín Fonseca, teniente del Segundo Escuadrón de Cazadores Francos, con pasaportes para sacar carros y acémilas de los pueblos y conducirlos cargados de cebada para el ejército. En su cumplimiento se le facilitaron 20 carros y 20 caballerías que salieron todas cargadas con 280 fanegas de cebada para la villa de Zafra. Talavera la Real, 20 septiembre de 1809. Juan Francisco Grajera; Cristóbal Villalobos (alcaldes); Isidoro Gómez de la Rocha. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 21.

los Barros, certificaba el 30 de septiembre de 1809, los suministros aportados por los alcaldes ordinarios de dicha localidad (don Juan de Vera y Morales y don Antonio María Ruíz), tanto al ejército inglés como a las tropas españolas.³¹

Don Manuel de Vera, desde **Almendral**, indicaba el 4 de marzo de 1810, que le habían pedido 500 raciones de pan, otras tantas de galletas, 33 fanegas de cebada o trigo y 7 vacas para conducir las a Santa Marta. Sin embargo, el ayuntamiento solo había enviado las 7 vacas, 20 fanegas de trigo, (por no haber cebada), 500 raciones de pan, pero nada de galletas, por no haber nadie quien supiera hacerlas.³²

El ayuntamiento de **Villanueva del Fresno**, el 11 de abril de 1810, acordaba que se suspendiese por el momento la requisición de granos y caballos en el pueblo, que estaba llevando a cabo don José Cuervo, subteniente de granaderos del Regimiento de Pravia, por falta de documentación que lo acreditase. Por este motivo la Junta Suprema, en su omisión de subsistencias, ordenaba el 18 de abril, que no diesen cumplimiento a las requisiciones que intentase realizar cualquier comisionado que no fuese nombrado por la Junta. Y al mismo tiempo que procurasen remitir, a la mayor brevedad, las porciones de granos necesarias. El alcalde respondía al unísono que dicho vecindario había contribuido con más de 30 caballos, 800 fanegas de trigo, 150 arrobas de tocino y otros géneros y efectos.³³

³¹ “El común de sus propios vecinos ante el corto fondo de posito han contribuido y suministrado a nuestras tropas tanto en la vanguardia apostada en la villa de Medina de las Torres, quanto en los cantones de la villa de Feria, Parra, Villalba, Aceuchal y Quartel General de Nogales (...) con pan, carne, chacina, cebada, vino, garbanzos, leña, han llegado al extremo penoso de quedarse enteramente desposeidos sus naturales de los mas de dichos efectos (...) En el 18 del presente se personó en esta villa el Exmo. Sr. vocal de la misma Suprema Junta D. Juan Diego Pacheco y fixo una cuota de suministro para las tropas inglesas, ascendiente a 350 raciones diarias. Salvatierra de los Barros, 30 de septiembre de 1809. Juan de Vera y Morales; Antonio María Ruíz, Macedonio de Prada”. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Transporte de Suministros, leg. 22

³² AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 17.

³³ Haciendo además las dos propuestas siguientes: “1. El primero es una contribución mensual de todos los vecinos y habitantes de la provincia, sean o no cabezas de familia, en esta forma: el poseedor de mayorazgos, vinculación, patronato, capellanía, toda renta eclesiástica, dé la de un día deferida la cantidad al dicho contribuyente, porque no es de presumir que un fiel y honrado español falte a la verdad en lo que le acarrea su libertad y la guarda de sus haberes= el empleado que goce sueldo por cualquier título que sea contribuirá con la renta de uno de los dos días de cada mes y con lo que a el le corresponda de emolumentos anexos a su ministerio.= El labrador, criador de ganado y todo comerciante haciendo computo de las utilidades prudenciales de cada un año contribuirá con lo que corresponde a un día de cada mes. = El artesano, menestral, sirviente, lo hará del jornal de un día, incluyendo en estos los oficiales y aprendices definida la liquidación

Don Francisco de Carvajal, desde **Badajoz**, el día 1 de mayo de 1810, enviaba una relación de los efectos, herramientas y demás enseres que se necesitaban acopiar para la Real Maestranza de Artillería, con objeto de financiar las acciones de esa plaza y su ejército de operaciones.³⁴

Don Vicente Sáez y Parra, contador principal interino del ejército, daba noticia desde **Badajoz**, el 25 de mayo de 1810, de varias personas que habían entregado arrobas de tocino, arroz, bacalao, frijones y fanegas de garbanzos, en el almacén de comestibles de dicha plaza, desde el 10 de abril hasta la fecha del escrito.³⁵

según ya queda expresado. La cobranza de esta contribución mensual convendrá hacerlas por calles en cada pueblo encomendándola a uno de los vecinos honrados e integros de cada calle, por cuyo medio podrá lograrse la brevedad en la cobranza. Cuya contribución tan obvia, y nada repugnante, considerados los pueblos de la provincia y los habitantes de cada uno ascenderá a una cantidad crecida, y que contribuirá en gran manera para las urgencias del día. 2. No es solo uno el español que ha escrito sobre lo perjudiciales que son los dilatados valdíos en los pueblos, pues fiados sus vecinos en los pastos naturales del suelo y arbolado se entregan a la holgazanería y a esta le siguen todos los vicios de la ociosidad: El exponente puede testificar en el asunto, que en su carrera de juez ha encontrado verificadas estas desdichas en los pueblos que gozan largos valdíos siendo de corta población y vecindario, y miserables sus habitantes, quando los de los pueblos circunvecinos, que o no tienen valdíos o son muy pocos y limitado el término por su aplicación al trabajo, viben ricos y han hecho dilatada la población. (...) Badajoz, 7 de abril de 1810. Exmo Sr. Licenciado Antonio Vélez Reus y Pérez". AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 17

³⁴ "Clavazón: clavos de entablar mayor (4 arrobas); clavos mallares (4 arrobas); clavos generales (4 arrobas); clavos lineares (4 arrobas); clavos medio lineares (4 arrobas); doblero (4 arrobas); estoperoles (4 arrobas); tachuelas del número 12 (4 cuartos); tachuelas de bomba (5 cuartos). Para fuegos artificiales: alcanfor (2 arrobas); azufre en caña (6 arrobas); azufre en flor (6 arrobas); azufre molido (6 arrobas); antimonio crudo (6 arrobas); cera virgen (1 arroba); estopa de cáñamo (2 arrobas); pez griega (2 arrobas); pez negra (4 cuartos). Piezas sueltas de madera: tablas de dos ojas (1.000); tablas de una de diferentes lavores (1.000); pedazos de cuarterones para diferentes aplicaciones (500). Alamo blanco, aliso y fresno: rayos de fresno para cureñas de campaña (400); rayos de a 16 (400); rayos para las de plaza de a 24 (400); rayos para carros catalanes (400). Madera de yndias: piezas de zapote (100). Cordage de cáñamo: cuerdas tirantes (2 cuartos). Instrumentos de gastadores: azadas (400); achas de dos manos (500). Herramientas y utensilios para carpinteros, carreteros y aserradores: azuelas de dos manos (40); azuelas de una mano (40); agujas (10); barletes (10); barrenas de perno de 12 a 15 (50); barrenas pasadores (50); barrenas de herrar (50); barrenas de alfagira (50); barqueros o cavrestinos (40); caneladores (10); cepillos armados de un hierro (20); cuchillas de pulir (30); escoplas (50); escorfinas tablas y medias cañas de diferentes dimensiones (60); gubias (80); limas triangulares (50). Efectos de parque: cerda para escobillones (2 arrobas); espuestas terreras (4.000); esponjas (50); humo de pez (3 arrobas); hojas de lata (1.000); papel de marca mayor en cuadernos (2.000); sebo en pan (4 cuartos); piedras de chispa para fusil 80.000; becerros grandes (100); becerros pequeños (200)". AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros del Ejército, leg. 17

³⁵ Ciudades y pueblos de donde eran los sujetos: Badajoz, Salvaleón, Higuera la Real, Cumbres Mayores, Cabeza la Vaca, Valde el Arco, Xerez de los Caballeros, Segura de León, Galaroz,

En la villa de **Talavera la Real**, el 26 de septiembre de 1810, se había presentado don José Kerse, comisionado por el Intendente General, para averiguar los granos y pajas que tuviesen en existencia los labradores de dicha localidad, así como los que necesitasen para la siembra y subsistencia de sus familias, con el objeto de recabar lo sobrante y enviarlo a la plaza de Badajoz, según estaba dispuesto por el general en jefe del Ejército de la Izquierda, marqués de la Romana. Inmediatamente los labradores hacían sus declaraciones.³⁶ Recaudándose un total de 150 fanegas de trigo y 3.190 arrobas de paja.

En la villa de la **Roca de la Sierra**, el 9 de octubre de 1810, (y en virtud de la orden de don José Kerse, comisionado por el intendente general del ejército, para la recaudación de los granos y pajas sobrantes que tuviese el vecindario con el objeto de la subsistencia del ejército), don Gaspar Berriz, alcalde ordinario y los regidores don Alejo Bachiller, don Pedro Domínguez y don Juan Gutiérrez, únicos componentes del ayuntamiento, tras el asesinato del alcalde don Andrés Domínguez por los franceses, ordenaban que por mediación del alguacil se convocase al gremio de labradores para que, bajo juramento, declarasen el número de fanegas de trigo, cebada y arrobas de paja que tuviesen en existencia, así como las que necesitasen para la manutención de sus ganados, con el objeto de remitirlos a la plaza de Badajoz.³⁷

Cortegana, Fuente Heridos. Tocino: 3.254, 14 arrobas; arroz: 513, 24 arrobas; bacalao: 112, 22 arrobas; frijones: 135, 4 arrobas; garbanzos: 181, 3 fanegas; reales de vellón: 365.725, 20. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 17.

³⁶ Domingo Pérez declaró tener 20 fanegas de trigo y 40 arrobas de paja, todo lo necesitaba. José Pérez declaró tener 70 fanegas de trigo y 70 de cebada, pero necesitaba para su subsistencia y labor 600 arrobas de paja, de las que le sobraban 120. Juan Doncel declaró tener 100 fanegas de trigo y 90 de cebada, que necesitaba para su casa y labor, y 1.200 arrobas de paja, de las que le sobraban 600. José María Grajera declaró tener en existencia 160 fanegas de trigo y 140 de cebada, que necesitaba para sostener su casa, granjería y labor, y también 900 arrobas de paja, sobrándole 300 arrobas. Juan Francisco Grajera tenía 350 fanegas de trigo, 150 de cebada, que les eran necesarias para su subsistencia, la de su labor y granjería, y 2.100 arrobas de paja, de las que le sobraban 200. Roque Valle tenía 30 fanegas de trigo, 30 de cebada y 240 arrobas de paja, todo lo necesitaba. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencia, Transporte de Suministros, leg. 22

³⁷ "Relación jurada que dan los labradores: En la misma villa, 9 días de dicho mes. – El Alcalde D. Gaspar Berriz, que necesitaba 40 fanegas para sus subsistencia y empanar sus tierras; que no tenía cebada y que necesitaba 40 fanegas para sembrar y sostener sus ganados; que tenía 20 arrobas de paja y que necesitaba 140; - Alonso Barroso, que tenía 18 fanegas de trigo, necesitaba 68, 4 fanegas de cebada, necesitaba 80, 120 arrobas de paja, necesitaba 200; - Juan Fernández Burdallo, tenía 200 fanegas de trigo, necesitaba 320, 14 fanegas de cebada, necesitaba 70, 500 arrobas de paja, necesitaba 600; - Alejo Bachiller, tenía 2 fanegas de trigo, necesitaba 24, una fanega de cebada, necesitaba 12, 60 arrobas de paja, necesitaba 120; - Pedro Domínguez, tenía 2 fanegas de trigo, necesitaba 40, no tenía cebada, necesitaba 40 fanegas, tenía 20 arrobas de paja,

Desde **Alconchel**, don José Antonio Ramos Calderón, se dirigía al marqués de Monsalud, el 10 de mayo de 1811, comunicándole que, a pesar de la carestía de granos que padecía dicha localidad, haría los sacrificios necesarios para cumplir las órdenes que había recibido.³⁸

La Junta de Gobierno, Observación y Defensa de la ciudad y partido de **Jerez de los Caballeros**, haciéndose eco de la escasez de pan que padecían las tropas españolas, después de la batalla de la Albuera, comunicaba los suministros que habían hecho sobre este particular.³⁹

necesitaba 40; - Domingo González, tenía 4 fanegas de trigo, necesitaba 28, 3 fanegas de cebada, necesitaba 23, 50 arrobas de paja, necesitaba 130; Juan Gutiérrez Mayor, tenía 30 fanegas de trigo, necesitaba 120, 8 fanegas de cebada, necesitaba 60, 140 arrobas de paja, necesitaba 240; - Manuel Morgado, tenía 20 fanegas de trigo, necesitaba 40, 3 fanegas de cebada, necesitaba 20, 10 arrobas de paja, necesitaba 140; - Juan Barroso Menor, no tenía trigo, necesitaba 50 fanegas, no tenía cebada, necesitaba 24 fanegas, 40 arrobas de paja, necesitaba 240; - Andrés Carrasco, tenía 12 fanegas de trigo, necesitaba 62, 6 fanegas de cebada, necesitaba 50, 100 arrobas de paja, necesitaba 160; - Bartolomé Rodríguez Menor, tenía 10 fanegas de trigo, necesitaba 60, no tenía cebada, necesitaba 50 fanegas, 80 arrobas de paja, necesitaba 160; Juan Avila, tenía 8 fanegas de trigo, necesitaba 24, 6 fanegas de cebada, necesitaba 20, 60 arrobas de paja, necesitaba 80; - Sebastián Ávila, tenía 6 fanegas de trigo, necesitaba 30, 6 fanegas de cebada, necesitaba 24, 40 arrobas de paja, necesitaba 80; - Martín Carrasco, tenía 20 fanegas de trigo, necesitaba 50, 12 fanegas de cebada, necesitaba 52, 100 arrobas de paja, necesitaba 140. No resultando sobrante que poder remitir a la plaza de Badajoz". AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencia, Suministros al Ejército, leg. 17.

³⁸ "Habiendo recibido de orden de V.E. para remitir 300 raciones diarias, como se ha ejecutado en este día, y viendo la imposibilidad que hay en esta villa (...) a causa de no haber en ella grano de ninguna especie, pues lo que se consume se está trayendo diariamente de pueblos de varro, y mas distantes, a unos precios excesivos, habiendo llegado así mismo orden para remitir 150 raciones de pan y carne y 2 fanegas de trigo o cebada al Cuartel General del Exmo. Sr. Beresfort, otra a D. Santiago Gómez, director general de víveres, para mandar 100 raciones diarias a la villa de Olivenza, como se han mandado a esta y al del Exmo. Sr. Beresfort, ha llegado otro para mandar al campamento de Badajoz 3.000 raciones de pan y en ese mismo día se acaba de recibir otra orden de D. Pablo de Henales, su fecha en Jerez a 9 del corriente, en que se previene se manden por una vez a dicho punto 40 vacas, 300 carneros o machos, 8 arrobas de menestra, 30 arrobas de tocino, y en cada un día 500 raciones de pan, previniendo que no admitirá excusa ni pretexto en la falta de su cumplimiento por ser para sostener parte de la 4ª División del 4º Ejército, que al mando del mariscal de campo D. José de Zayas ha llegado a dicho punto, de que es general en gefe el Sr. D. Joaquín Blake, Regente del Reyno". AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 17.

³⁹ "A pesar de la miseria que generalmente reina en este desgraciado vecindario cierto numero de personas se dedicaron a hacer un petitorio general y lograron juntar en el mismo día 17, 760 panes, que sin pérdida de instante, se remitieron al Excmo. Sr. D. Joaquín Blake y División del Excmo. D. Francisco Ballesteros por la particular adhesión que profesan a este, estos vecinos y permanecen a su mando gran porción de hijos de este pueblo. En el mismo día también había remitido esta Junta al Exmo. Sr. Blake, 8 arrobas de tocino y otras tantas de queso, y hasta el de la fecha se ha remesado a ambos sobre 1.200 panes los mas de ellos por donativos gratuitos de estos miserables y los restantes con seis cabezas vacunas y doscientas menores unicas que

Don José de Montemar, capitán de la Compañía de Inválidos de **Alburquerque**, se quejaba el 30 de septiembre de 1811, de que su compañía no había recibido paga alguna desde el mes de diciembre del año anterior. Por ese motivo, solicitaba, al administrador de rentas de dicha localidad, don Alfonso Gil López, que efectuase un libramiento de 2.050 reales de vellón para tal efecto.⁴⁰

El ayuntamiento de **Talavera la Real**, basándose en el *Real decreto de 29 de octubre de 1811*, enviaba una relación de los suministros que habían aportado a las tropas que habían transitado por esa villa.⁴¹

han podido reunirse por la escasez de especies que padece. Xerez de los Caballeros, Maio, 22 de 1811. El Barón del Solar de Espinosa= El Conde la Corte= Baltasar de Sotomayor= Esteban Martínez= Josef Rodríguez de Taboada”. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 17

⁴⁰ “Todos los individuos en el ultimo estado de indigencia, y cuentan 10 meses con el que corre sin paga, solo a la racion de una libra de pan y 4 onzas de arroz o bien 8 de habas, y solo algunos días a esta parte se les da una onza de aceite, advirtiendo que no se les da ni aun leña para guisar esta corta ración (...) A esto se les junta estar casi desnudos a causa de no haber recibido vestuario ocho años hace, y sin camas ni luz para alumbrarse”. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 17.

⁴¹ “Relación 1: 490 recibos; 2.654 raciones de pan; 1.781 raciones de carne; 381 raciones de tocino; 365 raciones de arroz; 356 cuartillos de vino; 240 cuartillos de aguardiente; 6 raciones de habas; 167 raciones de cebada; 3.735 raciones de forraje; 100 herraduras; 138 cuartillos de aceite; 100 raciones de heno; 34 raciones de paja; reales: 20.831, 23. Juan Francisco Grajera; Pedro Gutiérrez Grajera; Antonio Villalobos; Antonio Flores Landero. Talavera la Real Enero, 25, 1815. Cuerpos: Caballería Real de Carabineros; Caballería Voluntarios de España; Caballería Borbón; Caballería del Infante; Caballería Granada de Llerena; Caballería Perseguidos de Andalucía; Caballería Usares de Extremadura; Caballería Manchega; Caballería Francos Andaluces; Caballería Voluntarios de la Mancha de la Romana; Caballería Dragones de Lusitania; Caballería Sagunto; Caballería Cruzada de Albuquerque; Real Cuerpo de Artillería; Real Cuerpo de Zapadores; Infantería del Príncipe; Guardias Españolas; Guardias de la Serena; Guardias de Barcelona; Guardias de la Victoria; Guardias de Cádiz; Guardias Imperiales de Toledo; Guardias de León; Guardias de Bailén; Guardias de Lovera; Guardias de Sevilla; Guardias de La Unión; Guardias de Zamora; Guardias de General; Guardias del Ejército General Castaños; Guardias Voluntarios de Zafra; Guardias de Navarra; Guardias Tiradores de Castilla; Guardias de Badajoz; Guardia Provincial de Trujillo; Guardia de Ciudad Rodrigo; Guardias Inválidos de Olivenza; Estado Mayor; Ordenanzas de los dos generales; Ordenanza de la Junta de Toledo; Partida de don Juan Tovar; Partida de don Francisco Carreta; Partida de don Faustino Sánchez; Partida de don Camilo Gómez; Partida de dispersos; Partida de Correa Pliegos; Portavolante del Ejército de la Izquierda; Teniente Coronel D. Pedro de Cardenas y Mora; Cirujía; Brigadas; Prisioneros; Pasados del ejército enemigo; Comisionado de don José González; Dependiente principal del resguardo de la Real Hacienda; Dependiente de don Pedro González; Dependiente de don Manuel Pastor; Dependiente de don Domingo Frantes; Dependiente de don Fermín Marte; Alistados de Guadalupe; Alistados portugueses. N.º 3. Relación que la justicia y ayuntamiento que lo fue en el año que se me a manifestado y que también firma el Sr. D. Josef Antonio Gallego, único cura párroco de este pueblo de los valores ha que han corrido los diferentes artículos que se han subministrado a las tropas dependientes de los ejércitos según las epocas en que se suministraron, como por meses, todo en virtud del Real Decreto 29 de octubre. En los meses de enero, febrero,

Como se hallaban presos los dos alcaldes de **Almendral**, sus respectivos curas párrocos habían dirigido un escrito a la Junta, firmado el 24 de mayo de 1812, en el que explicaban que, a pesar de las desgracias que habían sufrido sus habitantes, habían abastecido a las tropas aliadas con todo tipo de suministros.⁴²

marzo, abril, cada ración de pan a 2 reales y 22 maravedíes; la fanega de trigo a 80 reales; la fanega de cebada a 60 reales; el cuartillo de aguardiente a 8 reales; en mayo la ración de pan a 3 reales y 12 maravedíes; la fanega de cebada a 86 reales, el cuartillo de aguardiente a 10; en junio la ración de pan a 3 reales; la fanega de cebada a 100 reales; en julio; la ración de pan a 2 reales y 6 maravedíes; en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la ración de pan a 3 reales y 4 maravedíes; todo el año la libreta de carne o ración a 2 reales; la libreta de tocino a 4 reales y 17 maravedíes; la libreta de arroz a 4 reales; el cuartillo de aceite a 15 cuartos, 1 real y 26 maravedíes; el cuartillo de tocino a 4 reales; la arroba de paja a 2 reales; la leña a 1 real y 17 maravedíes; la de forraje a 1 real; las herraduras, cada una a 5 reales. Talavera la Real Enero 25 de 1815". AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencia, Suministros al Ejército, leg. 17

⁴² “Destinado por su posición a ser el Cuartel general de los Ejercitos todos de la Provincia que en su entrada o salida de las plazas de ella devian hallar precisamente un descanso, en el ha tenido la ocasión perpetua de ofrecer a los dignos defensores de nuestra causa los frutos todos de su industria, de su grangería, de su labor, y la insoportable desgracia de verlos hechos presa de los destructores del país en las repetidas correrías que particularmente asolaban las inmediaciones de Badajoz. El primer Exército español nombrado de Extremadura. El que se llamó después de la Izquierda, las tropas auxiliares de estos todos son testigos del glorioso desprendimiento con que les presentaron estos vecinos el mismo pan que debía alimentarlos: La Batalla de la Albuera que seguramento hizo a este pueblo, por su intermediación, el primer participante de las glorias de aquel campo, renovó en estos reinos la idea de una sublime gratitud por los valientes del, y la obligación sagrada de alimentarlos (casi solos) hasta que las circunstancias les proporcionasen el medio de entender sus precisas requisiciones; y el soldado comió abundantemente en medio de la estremada pobreza que ya en aquel tiempo afligía a estos habitantes: Pero, con que han sostenido sus vidas después que por la retirada del Exército conuinado el cruel Soul hizo propiedad de los soldados del 5º Cuerpo quanto poseyese el Almendral. Los pocos ganados que restaban, las mieses todas que aun no habían principiado a cortarse, todo desapareció en un momento, todo fue robado o dado a las llamas, sin ser permitido al vecino hambriento ni coger una espiga, ni comer otra carne que la que semejantes a los perros pudiesen arrancar a los huesos tirados en la inmundicia.. ¿Viviría después el Almendral y viviría para la Patria? (...) El Almendral no volvió a ser útil a la Patria. Deducido en su población a 150 vecinos desnudos y mendigos en la mayor parte en la precisión de llorar todos a sus hijos, a sus parientes y a sus amigos muertos por la indigencia, el Almendral recobró su libertad y sostuvo casi milagrosamente las necesidades de los géneros aliados que se la restituían: Cayó felizmente de los muros de Badajoz el genio de la tiranía y nuestros constantes guerreros (aunque en poco número) ocuparon esta plaza en la carencia absoluta de todos los artículos de boca; el Exmo Sr. Comandante General Marqués de Monsalud advirtió a todos los pueblos la necesidad de socorrerlos, y ninguno fue tan exacto en llenar las intenciones de S.E. como el Almendral.(...) Siempre amenazados de presos entre las bayonetas sino presentamos lo que no existe, frecuentemente insultados, y prevenidas nuestras funciones aun por los oficiales de paso conservamos otro destino que el de sufrir hasta por nuestros mejores servicios; Así un general benemérito como el Sr. Conde de Penne o el Brigadier D. Juan Espino asegura nuestra tranquilidad, se cerciora de nuestra miseria y compadeciendose de ella nos evita todo atropellamiento mas pronto a socorrernos que ha exigirnos, solo dura esta felicidad

Desde Lisboa, el 9 de junio de 1812, varios negociantes de esa ciudad comunicaban a don Santiago Gómez, general de provisiones del 5º Ejército, los suministros que debían entregar a la plaza de **Badajoz**: en concreto 400 barricas de harina, a 19.200 reales cada una; 500 quintales de arroz del Brasil, a 11.000 reales el quintal y 250 quintales de bacalao, a 2.200 reales la arroba. La entrega debía efectuarse en un plazo de 30 días.⁴³

Por último, el 20 de junio de 1812, el ayuntamiento de **Jerez de los Caballeros**, daba la relación de los suministros de pan, carne, menestras en arroz, vino, aguardiente, bacalao, aceite y forraje, aportados por esta ciudad, durante los meses de abril y mayo de ese mismo año, a: las tropas de la vanguardia del 5º Ejército, a sus cuadras, a partidas transeúntes y al hospital provincial.⁴⁴

IV) CONCLUSIONES

Todo lo expuesto demuestra claramente la presión enorme, a las que las

mientras se acerca otro comandante que no pertenezca a su división y que juzgue una misma la causa de todos los pueblos; por la uniformidad de sus lamentos, tal ha sido y es para nosotros el coronel del Regimiento de Jaen, D. Francisco Ignacio Zepeda. En trece del corriente nos impuso una contribución diaria de 100 raciones de pan y otras tantas de carne o menestras conducidas a la plaza de Olivenza, equivalente a 1.000 reales de vellón diarios sobre una población que no cuenta con 100 vecinos. (...) Pero no llenamos el total requisado, y bien pronto en el día 15 se presentó el teniente D. Josef de la Doblas con dos sargentos y 50 soldados comisionado por el mencionado coronel para ejecutarnos militarmente imponiendonos al mismo tiempo una multa de 20 reales diarios para el dicho teniente, 10 para cada uno de los sargentos y 6 para cada soldado”. Desde el Cuartel General de Valencia de Alcántara, se le contestó: “Pase a la Junta Superior para que haga establecer en la villa del Almendral, la comisión de subsistencias prevenida en el Reglamento (art. 30 y 31) a fin de que cuiden se hagan los repartimientos con la debida proporción en alivio de los vecinos”. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros del Ejército, leg. 18

⁴³ El Intendente General de este Ejército y provincia, incluyendo copia de la contrata de los víveres para la plaza de Badajoz, celebrada por el Director del Regimiento Provincial del 5º Ejército D. Santiago Gómez. AHPB, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Subsistencias, Suministros al Ejército, leg. 18

⁴⁴ Raciones de pan de libra y media: 4.466; raciones de pan de libra: 13.377; arrobas de harina: 216; arrobas de menestras de arroz: 4.300; raciones de carne: 35.602; arrobas de vino: 60; arrobas de aguardiente: 3; arrobas de bacalao: 16; onzas de aceite: 7.158; raciones de forraje: 2.000. Nota: en las raciones de forraje no se incluyen el valor de la cebada y avena segadas a su arbitrio por las tropas de la división de Vanguardia, que seguramente asciende su valor a cuatro tantos del forraje suministrado con orden. Otra: en este estado no va incluido el valor de las medicinas suministradas diariamente al hospital, con todos los utensilios y enseres que necesita y camas de que se ha surtido. Tampoco se incluye el valor de la leña suministrada a los dos referidos meses. Jerez de los Caballeros, Junio, 20 de 1812. Gabriel José Martínez. Escribano. Componentes del ayuntamiento: José Murillo; Fernando Moca; Juan de Soto Navareño; Pedro Barriga y Juan Caballo de Utrera.

villas y lugares del partido de Badajoz, tuvieron que hacer frente para sostener el esfuerzo bélico en la provincia. Por esta razón, puede afirmarse que durante la Guerra de la Independencia Extremadura, en conjunto, sufrió una de las crisis más fuertes de toda su historia moderna e, incluso, del período contemporáneo.

Para singularizar las manifestaciones y efectos del conflicto en esa jurisdicción, habría que hacer hincapié en su duración; en la actuación de cuatro ejércitos, junto a varias partidas de guerrilla; en la frecuencia e intensidad de los combates, debido al carácter fronterizo del territorio y la localización en Badajoz de un notable emplazamiento militar; o en fin, en unas consecuencias tan devastadoras sobre el grupo humano y los recursos productivos que dejaron exhausta a la zona, ocasionando un retraso de varios años en el proceso de modernización socioeconómica, que venía desarrollándose desde finales del Setecientos.

V) BIBLIOGRAFÍA

- LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso, “Los asedios de Badajoz en 1811 vistos desde Elvas”, en *O’Pelourinho*, Boletín de Relaciones Transfronterizas, nº 15 (2ª época), año 2011, pp. 85-91.
- SÁNCHEZ RUBIO, Carlos, “Los asedios de Badajoz desde la cartografía”, en *O’Pelourinho*, Boletín de Relaciones Transfronterizas, nº 15, (2ª época), año 2011, pp. 61-82;
- SARMIENTO PÉREZ, José, *La Junta Suprema de Extremadura en la Guerra de la Independencia Española: Comisión de Gracia y Justicia (1808-1812)*, Badajoz, 2008.
- TEIJEIRO DE LA ROSA, Juan Miguel, “La intervención de la Real Hacienda Militar en el siglo XVIII”, en TEIJEIRO DE LA ROSA, J.M. (coordi.), *La Hacienda Militar, 500 años de intervención en las Fuerzas Armadas*, Ministerio de Defensa, T. I, Madrid, 2002, pp.131-301.

Semblanza de un soldado extremeño en el Desastre de Annual: Vicente Sánchez Marcos

LUIS CARLOS SÁNCHEZ BUENO

Licenciado en Geografía e Historia (Universidad de Salamanca) y

Licenciado en Derecho (Universidad de Extremadura)

Profesor de Geografía e Historia del IES “El Brocense” de Cáceres

RESUMEN:

Este artículo es una aproximación a la tragedia personal que supuso la guerra de Marruecos para los miles de soldados españoles que les tocó luchar en ella. Siguiendo las vicisitudes que vivió el soldado extremeño Vicente Sánchez Marcos, entre 1921 y 1924, desde su reclutamiento hasta su licencia, podemos comprender mejor el drama personal y el desgarró familiar que supuso esta guerra para miles de familias españolas. A Vicente le tocó padecer el episodio más dramático del conflicto, el Desastre de Annual de 1921, será uno de los pocos supervivientes; después le esperaba otra tragedia tan dura como el propio desastre pues caerá prisionero de Ab-el-Krim, el líder que acaudillaba a los rifeños contra España, sufriendo un cautiverio de año y medio. Vicente será de los pocos que vivió para contarlo.

PALABRAS CLAVE: *Desastre de Annual, Abd-el-Krim, guerra del Rif, Axdir.*

ABSTRACT:

This article is an approach to the personal tragedy that was the war of Morocco for the thousands of Spanish soldiers who had to fight in it. By following the vicissitudes experienced by the Extremaduran soldier Vicente Sánchez Marcos, between 1921 since he and 1924, from his recruitment to his license, we can better understand the personal drama and family tear that this war meant for thousands of Spanish families. Vicente had to suffer the most dramatic episode of the conflict, the Disaster of Annual of 1921, he will be one of the few survivors; then another tragedy as hard as the disaster itself awaited him: he will be taken prisoner by Ab-el-Krim, the leader who led the Rifans against Spain, suffering a year and a half captivity. Vicente will be one of the few who lived to tell about it.

KEYWORDS: *Disaster of Annual, Abd-el-Krim, Rif war, Axdir.*

INTRODUCCIÓN

El desastre militar que sufrirá el ejército español en el mes de julio de 1921, conocido como el *Desastre de Annual*, se desarrollará en el contexto de la guerra de Marruecos que, desde 1909, enfrentaba a los españoles contra los rifeños, población autóctona que habitaba el protectorado español y que mostrará una feroz resistencia a la dominación española.

La bibliografía antigua y reciente sobre Annual es abundante. Hay coincidencia en afirmar que estamos ante uno de los mayores desastres militares de la historia contemporánea española, con hondas repercusiones en la política del momento. El Gobierno español creó una comisión para aclarar las responsabilidades de tamaño desastre. De esta comisión saldrá el conocido *Expediente Picasso*, en 1922, que recibirá su nombre del general al que se encomendó esta tarea. También en el Parlamento se formará una comisión para depurar responsabilidades.

No es mi objetivo en este artículo indagar en las causas y consecuencias del *Desastre de Annual* pues, como ya he señalado, hay suficiente bibliografía sobre el tema. Lo que pretendo es hacer una aproximación a la tragedia personal que suponía la guerra de África para los miles de soldados españoles que les tocó luchar en ella. Miles de familias españolas sufrieron el desgarrar de ver marchar a sus hijos a una guerra que se libraba muy lejos de sus hogares, en un territorio inhóspito y sin entender qué intereses movían a los políticos de la Restauración en mantenerla. Por tanto, siguiendo las vicisitudes que vivió el soldado extremeño Vicente Sánchez Marcos, podemos comprender mejor el drama humano que supuso la guerra del Rif, trazando la semblanza de este soldado que le tocó padecer el episodio más dramático del conflicto, el Desastre de Annual; Vicente será uno de los pocos supervivientes. Tuvo la suerte de salvar su vida pero después le esperaba otra tragedia tan dura como el propio Desastre pues cayó prisionero de Ab-el-Krim, el líder que acaudillaba a los rifeños contra España. De unos seiscientos prisioneros, tras año y medio de penoso cautiverio en el poblado de Axdir, solo podrán ser rescatados unos 300; también Vicente será de los pocos que vivió para contarlo y pudo volver, tras licenciarse en 1924, a Valdeobispo, su pueblo natal, con una experiencia que nunca olvidaría.

1. LOS PRIMEROS AÑOS

Vicente Sánchez nace el 21 de noviembre¹ de 1899 en el pueblo cacereño de Valdeobispo, perteneciente al partido judicial de Plasencia, de cuya ciudad dista unos 16 Km. Fue el mayor de los tres hijos nacidos del matrimonio de

¹ Esta es su fecha de nacimiento, la que figurará en su DNI. Desconocemos por qué en su documento de filiación militar aparece el 22 de noviembre.

Plácido y Adelaida. Contaba Valdeobispo por aquellos años con unos 1000 habitantes que vivían mayoritariamente de las labores del campo.

En ese año de 1899 todavía resonaban los ecos del “Desastre del 98”, que supuso la pérdida para España de los pocos restos que le quedaban de su glorioso pasado colonial: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Eran los años del final de la Regencia de M^a Cristina. En 1902 sería coronado su hijo Alfonso XIII. Pocos años después, por los tratados de Algeciras (1906) y el Hispanofrancés de 1912, España consigue que se le asigne un protectorado en el norte de Marruecos, sobre la región del Rif, quizá pensando en compensar y desquitarse de las pérdidas de ese Desastre del 98.

El sistema político español de estos años, la Restauración, era un sistema liberal viciado por las prácticas caciquiles que hacían de las elecciones una farsa, desvirtuando el sufragio universal masculino, implantado definitivamente en 1890.

El analfabetismo en España era aun muy elevado. Vicente, como muchos niños de su edad, asistía a la escuela pero de forma esporádica, consiguiendo aprender a leer, escribir y, mejor o peor, las cuatro reglas del cálculo, lo que no era poco en estos años pues muchos niños no llegaban a pisar la escuela. En Valdeobispo había dos aulas, una para niños y otra para niñas. Hacia 1931 el analfabetismo, en Valdeobispo, todavía rondaba el 50% de su población.

Así, entre juegos y escuela, pasaron los años de la infancia hasta que, como era habitual por aquellos años, a una edad temprana pasó a ayudar a sus padres aportando así algo a la escasa economía familiar.

En definitiva, la España en que nació Vicente era una España pobre, agraria, rural, con altas tasas de analfabetismo y con un sistema político viciado por el caciquismo imperante. A todos esos problemas se le añadirá la guerra de Marruecos, desde 1909, consecuencia de la resistencia de los rifeños a la dominación española. Fueron muchos los jóvenes que por estos años les tocó vivirla en sus carnes. Vicente fue uno más de los que padeció esta sangría humana que fue la guerra del Rif. Su trayectoria vital nos va a servir para entender las vivencias de tantos soldados que protagonizaron este drama.

2. EL LLAMAMIENTO A FILAS: ALISTAMIENTO Y SORTEO

El inicio del servicio militar comenzaba con el *alistamiento* del mozo (término que designaba al joven antes de entrar en la Caja de Reclutamiento). Vicente fue llamado a filas en el reemplazo de 1920, como estipulaba la ley militar de 1912², aprobada durante el Gobierno de José Canalejas. El alistamiento debía realizarse

² Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero de 1912.

a comienzos del año en que el mozo cumpliera los 21 años. Vicente los cumplía en el mes de noviembre, era, por tanto, de los más jóvenes de su reemplazo.

El alistamiento, que iniciaba el servicio militar³, era una competencia que asignaba la ley a los ayuntamientos. Este acto significaba para el joven “*entrar en quinta*”, pasaba a ser un *quinto*. En los pueblos pequeños, como Valdeobispo, la entrada en quinta se revestía de fiestas en las que estos jóvenes eran los protagonistas. Así, el martes de Carnaval, ha sido costumbre en este pueblo, mientras el servicio militar fue obligatorio, salir todos los quintos por las calles de la localidad acompañados cada uno por su padre y con un burro de mascota que portaba los obsequios, en forma de viandas (chorizos, huevos...), que iban recibiendo de los vecinos, todo ello alegrado con música de flauta y tamboril. Con lo obtenido, luego se hacía una comida de fraternidad.

En cierta manera, ser quinto tenía mucho del paso hacia la vida adulta, no sólo por coincidir con la mayoría de edad sino porque suponía salir del pueblo a jóvenes que raramente habían traspasado su entorno rural y tampoco se habían separado de su familia. Iniciaban una etapa de su vida larga, tres años era la duración del servicio en filas, y llena de incertidumbres, en mayor medida si el destino, como el que le tocó a Vicente, era un territorio en guerra: el Protectorado español de Marruecos.

En el acto de *alistamiento*, que se realizaba en el mes de enero, el ayuntamiento elaboraba un listado de los mozos de esa localidad que cumplían los requisitos de edad para servir a la patria. Se filiaba a cada mozo, tomándoles los datos personales.

En el mes de febrero se llevaba a cabo el *sorteo* de los mozos del pueblo, en un acto público que se celebraba en la casa consistorial; a cada quinto se le asignaba un número que sería de gran importancia para su posterior destino en el servicio militar. Vicente obtuvo el número dos. Los quintos con números bajos solían obtener peores destinos, normalmente en Africa, donde se estaba librando una guerra; como se decía en estos años, “olían a africanistas”.

El último acto del proceso, competencia también del ayuntamiento, era la *clasificación*, que era de vital importancia para determinar si el joven era o no útil para servir en el ejército. Se llevaba a cabo en el mes de marzo. Se medía y pesaba al mozo, además del reconocimiento por el médico del pueblo que debía certificar si el joven era útil para el servicio en filas o, por el contrario, quedaba exento en caso de padecer alguna enfermedad o defecto físico. Se medía la altura del joven (se le *tallaba*) para comprobar que superaba el mínimo marcado

³ RIVILLA MARUGÁN, G.: “La teórica universalización del servicio militar: la ley de 1912”, *La guerra y el conflicto como elementos dinamizadores de la sociedad: instituciones, derecho y sociedad*, Valladolid, 2014, pp. 9-77.

por la ley (1,50 m), así como su diámetro torácico. Vicente, según consta en su expediente⁴, quedó alistado y clasificado con fecha de 7 de marzo de 1920. Según este, no era muy alto, medía 1,60 m y su diámetro torácico era de 85 cm, siendo su porte o, en terminología de su expediente, su *aire, marcial*, es decir, bien proporcionado para la milicia. Junto a estos datos, se dan otros como su color del pelo (negro), ojos (castaños), nariz (regular). Además, se hace constar su religión, la católica, y que sabe leer y escribir.

En definitiva, todos estos requisitos (alistamiento, sorteo y clasificación) que se llevaban a cabo en el ayuntamiento, era lo que, en el lenguaje de los mozos, se conocía como la *talla* o *tallarse*, en clara alusión a la toma de medidas del quinto.

Hasta aquí llegaban las competencias que la ley encomendaba a los ayuntamientos. Realizada la filiación, sorteo y clasificación de los quintos, un comisionado del consistorio acompañaba a estos en el mes de agosto para su entrada en la Caja de Recluta, que en el caso de Valdeobispo era la de Plasencia. Según consta en el expediente de Vicente, se le dio entrada en esta Caja con fecha de 1 de agosto de 1920⁵. A partir de este momento, el quinto pasaba a ser recluta, se le entregaba la cartilla militar, quedando bajo la jurisdicción del ejército. Después, el joven se marchaba a su casa hasta que desde esta Caja se le llamara para concentración, momento en el que se le volvía a tallar y practicar un nuevo reconocimiento médico, tras el cual, si era dado por útil, el recluta marchaba hacia el destino en el que cumpliría su servicio activo en filas durante tres años.

Vicente fue llamado a concentración el 15 de febrero de 1921; a partir de esta fecha se iniciaba el cómputo de 3 años de servicio activo en filas que contemplaba la ley militar.

3. DESTINO: MELILLA

Tras la concentración en Caja, Vicente marchó hacia su destino: Melilla. El 21 de este mes de febrero de 1921 se incorporó al Regimiento de Infantería Melilla nº 59, en el tercer batallón y en la 3ª compañía.

Al partir de Plasencia, Vicente, como a tantos otros soldados que marchaban a sus destinos, debió de tener un sentimiento mezcla de aventura y zozobra pues dejaba atrás a sus padres, a sus amigos y a su pueblo. Seguramente montó en tren por primera vez, vio el mar en el puerto de embarque hacia Melilla, en definitiva, toda una serie de nuevas experiencias. Sin embargo, le esperaba una

⁴ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA: Expediente militar de Vicente Sánchez Marcos, N/ REF: 504/AGMG 1ª SECCIÓN C3, hoja 1.

⁵ *Ibíd.*, hoja 1.

humildes, los que no podían librarse mediante la redención o sustitución, los que morían en el campo de batalla. Es por ello que cuando el presidente Maura ordenó en 1909 el embarque de soldados reservistas para África, iniciándose la guerra de Marruecos, toda una respuesta y oposición popular hizo estallar la *Semana Trágica* de Barcelona, reprimida con tanta dureza por Maura que las críticas contra él acabaron en su dimisión. Esta protesta y movilización popular hizo a los políticos replantearse la ley de reclutamiento y llevar a la aprobación en 1912, durante el Gobierno de J. Canalejas, de la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército* que eliminaba la práctica de la redención y de la sustitución. A partir de ahora, todos los jóvenes estarán obligados a servir en filas, aunque todavía pervivirá cierto favoritismo en la figura del *soldado de cuota* que pagaba para estar menos tiempo en filas e incluso elegir destino.

Cuando Vicente llega a Melilla, la Comandancia General estaba al cargo del general Manuel Fernández Silvestre, militar de carácter bravucón y con ciertas dosis de temeridad en sus decisiones. Por encima de él estaba el Alto Comisario del Protectorado, el general Dámaso Berenguer. Silvestre, desde hacía varios meses, había iniciado unas ambiciosas operaciones que pretendían un avance rápido del ejército español sobre el territorio rifeño cuyo destino final sería llegar a la bahía de Alhucemas. Aquí, en el cercano poblado de Axdir, tenía su base de operaciones el líder rifeño Abd-el-Krim, perteneciente a la cabila de los Beni Urriaguel. Silvestre quería derrotar a Abd-el-Krim así como controlar y pacificar definitivamente a este territorio insurrecto. En este ambicioso avance con miles de soldados, la posición de Annual, a solo treinta km de Alhucemas, se había constituido en la vanguardia frente al enemigo. Desgraciadamente, el desenlace no será el previsto por Silvestre y el nombre de Annual acabará asociándose a un desastre militar.



1. Vicente Sánchez (en la fila superior, el quinto por la izquierda) en una foto de conjunto con compañeros. Melilla, 1921. [Archivo del autor]

Los primeros tres meses, tras la incorporación de Vicente al Regimiento de Infantería Melilla nº 59, serán los dedicados al período de instrucción del recluta (formación, tiro, etc.), tras el cual, el 17 de mayo, prestó juramento de fidelidad y obediencia a las banderas. Tras este acto solemne en el servicio militar, permaneció de guarnición en Melilla hasta el 28 de este mes que marchó al Cabo Tres Forcas, posición no muy alejada de Melilla. Aquí permanecerá de servicio de campaña hasta el 10 de junio que regresó a la plaza de guarnición.



2. Vicente (de pie) fotografiado junto a un compañero. 1921. [Archivo del autor]

El 15 de junio marcha a Dar Quebdani, posición defendida por unos mil soldados, todos ellos del Regimiento de Infantería Melilla nº 59, bajo el mando del coronel Silverio Araujo. A unos cuatro km de esta posición, que será literalmente masacrada por los rifeños, en Tisignore⁶, le sorprenderá el desastre a Vicente.

El territorio del Rif era inhóspito, desértico, con una topografía quebrada y unas temperaturas en verano asfixiantes, con el agravante de la escasez de agua. En la mayoría de los fuertes o blocaos había que salir en expediciones de varios soldados a buscar el agua en fuentes alejadas de las posiciones, era lo que

⁶ La transcripción de esta palabra aparece en los expedientes relativos a Vicente con variantes, quizá la más acertada es Tisignore, Tizinorem o Tizi iznorem.

en el lenguaje militar se conocía como hacer la *aguada*. Además, y ese era el peligro mayor, todo este territorio estaba poblado de cabilas o tribus rifeñas en pie de guerra contra el ejército español. Abd-el- Krim, perteneciente a la cabila de los Beniurriaguel, había conseguido unir las contra España.

En vísperas del Desastre, tras el rápido y ambicioso avance del ejército español a las órdenes del general Silvestre, el Rif estaba ocupado por una multitud de fuertes, blocaos y distintas posiciones desde las que los españoles trataban de controlar el territorio. Sin embargo, en este amplio territorio, Silvestre no había previsto consolidar bien la retaguardia. Las posiciones no estaban bien conectadas unas con otras para que, en caso de ataque del enemigo, pudieran auxiliarse. Aunque no será la única razón de la gravísima derrota que padecerá el ejército español en este verano de 1921, sí explica muy bien la rápida caída de todas las posiciones españolas.

El 1 de junio de 1921, Abd-el-Krim había tomado Abarrán, lo que para algunos fue el prelude del posterior desastre de Annual, pues enaltecía a los moros rifeños que comprobaron que un ejército regular y bien formado como el español podía ser vencido por las menos organizadas y pertrechadas cabilas moras.



3. El general Manuel Fernández Silvestre.
[Archivo Histórico Militar de Madrid]



4. El líder rifeño Mohamed Ben Abd-el-Krim.
1922. [Archivo Histórico Militar de Madrid]

4. EL DESASTRE

Los trágicos episodios que han pasado a la historia como el Desastre de Annual se iniciaron con el cerco de Igueriben entre el 17 y 21 de julio. Esta posición, cercana a Annual, vivió entre estos días un duro asedio. Los soldados, al frente del comandante Benítez, resistieron hasta límites dantescos pues les faltaba la munición y agua. Su situación era tan extrema que llegaron hasta beberse la tinta de los tinteros y sus propios orines, lo que nos da una idea de la desesperación. Al final, todos fueron pasados a cuchillo por los moros, sólo unos pocos soldados se salvaron consiguiendo huir hasta el fuerte de Annual. Desde esta posición, el general Silvestre había intentado enviar ayuda a los de Igueriben, pero las columnas de soldados que salían de Annual caían abatidas por el fuego enemigo. La ayuda era imposible. La situación era desesperada pues el propio fuerte de Annual sufría el asedio de miles de rifeños armados. Ante este escenario, Silvestre reunió a los oficiales en la mañana del 22 de este mes de julio para tomar una decisión. Hubo quien propuso resistir hasta que llegaran refuerzos de Melilla, pero Silvestre desechó la idea pues no era seguro que llegaran refuerzos y si llegaban sería demasiado tarde. Por ello, el general decidió la retirada a Dar Drius, aunque la salida del fuerte se hiciera a costa de la vida de muchos soldados, pues la otra opción, resistir, convertiría a Annual en una ratonera de la que, como en Igueriben, no saldría nadie vivo. En definitiva, Silvestre dio la orden de retirada, pero los soldados, al verse sometidos a un duro fuego enemigo, tratando de salvar sus vidas, convirtieron la retirada en una desbandada desesperada en la que cada uno trató de sobrevivir como pudo.

Nunca se volvió a saber nada de Silvestre. Unos dicen que cayó abatido en el fragor del fuego de los rifeños y otros que, ante la desesperación, se pegó un tiro. Su cadáver no apareció, según algunos testigos, su cuerpo fue descuartizado por los rifeños.

Tras la caída de Annual, se inicia el desastre que llevará su nombre. Las posiciones españolas irán cayendo, entre el 22 de julio y el 9 de agosto, como fichas de dominó ante los rifeños, que hicieron gala de una gran crueldad con los soldados españoles. Dar Drius, Dar Quebdani, Monte Arruit y tantos otros nombres están en el imaginario de posiciones que fueron tomadas y masacradas en este Desastre. Todo el territorio se perdió, más de 150 posiciones, con la excepción de Melilla, que también estuvo a punto de caer.

El desastre sorprende a Vicente en Tisignore, a unos cuatro kilómetros de Dar Quebdani, posición esta en la que la sordidez y crueldad de los acontecimientos desembocarán en uno de los más trágicos episodios del Desastre.

Los soldados que defendían Dar Quebdani pertenecían todos al Regimiento de Infantería Melilla 59, al mismo que pertenecía Vicente, a cuyo mando estaba el coronel Silverio Araújo Torres. Este, procedente de Kandussi, al frente de su columna móvil, llegará a Dar Quebdani a las 5 de la mañana del 22 de julio. Por la tarde le llegan las noticias de la caída de Annual. Todavía durante este día el capitán Amador, con la 6ª compañía, pudo hacer la *aguada*, que distaba unos 800 metros de la posición, y allí se quedará defendiendo el puesto.

La situación crítica que soportaban estas posiciones se reflejaba en el radiograma que el Estado Mayor de Melilla envía al ministro de la Guerra: *“También recibo noticia telegráfica comunicando que posición de Quebdani sufre desde el día 23 ataque enemigo, así como Tizinorem y Timayast, esta última de modo muy violento. Dado estado actual desmoralización, no dispongo fuerza alguna en todo territorio...”*⁷

El día 23, entre las 7 y las 8 h., se decide el repliegue de las tropas de Quebdani a la línea del Kert, aunque posteriormente la orden es anulada. Durante la noche, el enemigo hostigó la posición. Ante el asedio, Araújo trata de pactar con el enemigo la rendición. Es a partir de ahora cuando la conducta de Araújo y sus oficiales, así como los pactos que llevaron a cabo, puede ser calificada de vergonzante y deshonorosa pues supuso una traición a los soldados por los que debían velar. Araujo pactó con los rifeños la entrega de 5000 ptas., cantidad que parecía escasa para respetar la vida de los casi mil soldados de la posición, más bien era el pago por la vida de los oficiales, dejando a su suerte al resto de la tropa, como después se demostró por los hechos que se sucedieron.

El día 25 de julio, conforme al acuerdo suscrito, se ordenó a los soldados que formaran y que dejaran sus armas en el suelo, en espera de la entrada del enemigo y la toma de la posición. Lo que luego ocurrió ha llevado a Dar Quebdani a ser considerada una de las posiciones en que la crueldad de los rifeños y la masacre de soldados revistió unas dimensiones que anticipa lo que ocurrirá en agosto en Monte Arruit. Los moros entraron en avalancha entre un griterío atronador, tomaron las armas entregadas por los españoles y la emprendieron a tiros contra estos que, desarmados y sorprendidos, no les quedó otra alternativa que huir de las balas enemigas tratando de salvar la vida, mientras los oficiales, en torno a Araújo, se apartaron discretamente a la espera de que se respetaran sus vidas, como se había pactado, y así será, pues serán hechos prisioneros. Cuando en 1925, en la causa que se siguió contra él, Araújo trate de justificar su actuación en estos hechos hablará de la “defección de la tropa” y a su comportamiento como

⁷ FRANCISCO, L. M.: *Morir en África. La epopeya de los soldados en el desastre de Annual*, Madrid, 2014, p. 304.

“una verdadera explosión, influida por los relatos del Desastre de Annual”, a lo que el fiscal le reprochará: “¿*Qué había de hacer aquella guarnición desarmada, abandonada de la mayor parte de sus oficiales?*”⁸

Dar Quebdani se convirtió en un cementerio. Pocos sobrevivieron de los casi mil soldados que integraban esta posición.

Conocemos también los detalles de la caída de **Tisignore**⁹, el 24 de julio, posición en un alto en el Monte Mauro que cubría las comunicaciones de Ulad-Aixa y Dar-Zurriam, a unos cuatro kilómetros de Dar Quebdani; defendida por unos 120 o 125 hombres, todos de la circunscripción de Kandusi, responsabilidad del coronel Araújo. Tisignore estaba al cargo de un capitán y cuatro oficiales. En esta posición se hallaba Vicente en los días del desastre. En cuanto a las circunstancias que llevaron a su captura por el enemigo, las conocemos gracias a las declaraciones del propio Vicente y a los testimonios de algunos de sus compañeros que testificaron en el expediente que se inició el 8 de septiembre de 1923 y que se cerró el 4 de junio de 1924 para la concesión de la *Medalla de Sufrimientos por la Patria*. Los testigos debían manifestar la forma y circunstancias en que Vicente fue hecho prisionero, lugar en que permaneció cautivo, cuándo fue rescatado y qué conducta mantuvo durante los dieciocho meses de cautiverio.

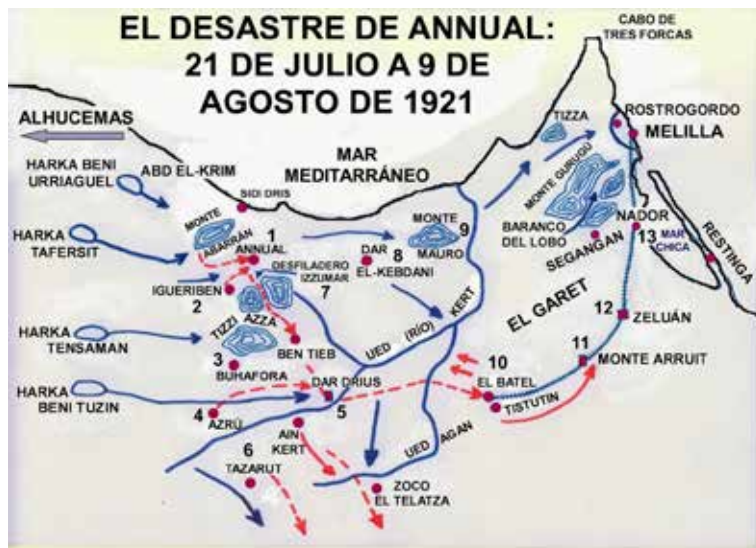
Así, la declaración del soldado Juan Sánchez Pastor, de Valdecaballeros (Badajoz), es bastante precisa:

“Que al iniciarse el fuego por el enemigo el día veintidós de julio de mil novecientos veintiuno se encontraba el soldado Vicente Sánchez Marcos en el campamento de Tixi-nori, donde él se encontraba también pues pertenecían a la misma compañía, y después de tres días de sostener el fuego, al terminarse las municiones, tuvieron que abandonar el campamento dirigiéndose a Kandusi y en un río cuyo nombre ignora fueron cercados por el enemigo y hechos prisioneros trasladándolos a la kábila Kadur Amar. Fue en tan dura situación, que cayeron sin mengua ni desprestigio del honor militar si se tiene en cuenta que iban sin armamento y en número de treinta o cuarenta aunque salieron unos trescientos del campamento y que fueron cercados por un número muy considerable de moros. Que Vicente Sánchez Marcos siempre se portó con prestigio y honor militar”¹⁰.

⁸ PANDO DESPIERTO, J.: *Historia secreta de Anual*. Madrid, 1999, p. 146.

⁹ EXPEDIENTE PICASSO: Resumen del Excmo. Sr. General de División D. J. Picasso González referente al expediente instruido por él con motivo del abandono de posiciones en el territorio de Melilla en los meses de julio y agosto, Madrid, Ediciones Morata, 1931, pp. 210-212.

¹⁰ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA: Expediente informativo para la concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria. N/REF: 504/AGMS.SETEC ST2355/17, folio 56.



Ubicación de la posición de Tisignore, en la que Vicente fue hecho prisionero.
Reelaborado a partir del mapa de Juan Pedro Pérez Amorós, en histogeomapas.blogspot.com

Un relato similar aporta el soldado Zoilo López Irulegui que manifestó:

“Que el soldado Vicente Sánchez Marcos fue hecho prisionero a unos cuatro kilómetros aproximadamente de la posición de Dar-Quebdani el día veinticuatro de julio de mil novecientos veintiuno, que el motivo de caer en poder de los moros fue la evacuación de Tisignore, mandada por el capitán de su compañía, dirigiéndose a Dar-Quebdani para incorporarse a aquella columna, asaltándoles en el trayecto un grupo enemigo haciéndole prisionero; y que fue rescatado, junto con todos los prisioneros, el veintisiete de enero de mil novecientos veintitrés”¹¹.

Jerónimo García Corchero, de Peñalsordo (Badajoz), precisa que Vicente “fue hecho prisionero de los moros el día veinticuatro de julio de mil novecientos veintiuno de dos a las tres de la tarde en la posición de Tisignore, después de haber agotado todos los víveres, comida y agua, y no quedando ya casi municiones, y obedeciendo las órdenes superiores, sin que con ello hubiera mengua ni desprestigio del honor militar”¹².

El tal Kadur Amar o, más bien, Kaddur Naamar, era el jefe o caído de la cabila de Beni Said que dominaba este territorio, el mismo que, el día 25, negociará con Araujo la rendición de Dar Quebdani sin respetar después la vida de los soldados.

¹¹ *Ibíd.*, folios 32 y 33.

¹² *Ibíd.*, folio 51.

El propio soldado propuesto para condecoración, Vicente Sánchez Marcos, declaraba ante el juez instructor del expediente las circunstancias de su captura:

“Que hallándose en la posición de Tisinori (sic) cuando los sucesos de julio de mil novecientos veinte y uno, el día veinte y cuatro de este mes fue evacuada dicha posición entregando como todos los que en ella habían las armas por orden superior y saliendo de aquel campamento fue hecho prisionero a unos cien metros aproximadamente, siendo conducido a Axdir donde permaneció cautivo hasta el día veintisiete de enero de mil novecientos veinte y tres que fue rescatado en unión de todos”¹³.

El capitán de la compañía que ordenó evacuar la posición, y al que se refieren varios de los testigos, era Narciso Sánchez Aparicio¹⁴, que sustituirá el día 23 en el mando al teniente Tapia, quien hasta su llegada estuvo al cargo de esta posición. Sánchez Aparicio deberá responder por sus actuaciones en estos sucesos en Consejo de guerra que se celebró, tras su liberación, en el mes de diciembre de 1923 y al que asistió como testigo el coronel Araújo. En este proceso quedó de manifiesto lo ocurrido en Tisignore y la responsabilidad del capitán de la compañía:

“El procesado se hallaba en la plaza el día 23 de julio, y al enterarse de la rebelión, marcha a tomar el mando de la posición de Dar Bucían, llamada la Alcazaba Roja.

Al día siguiente, cumpliendo la orden recibida del campamento de Dar-Quebdani, evacuó aquella posición, trasladándose a la de Tisignore, también emplazada en el Monte Mauro, defendiéndola hasta el día 24, por la tarde, en que, agotadas las municiones y falto de agua y de víveres, se vio obligado a pactar con el enemigo.

Cuando realizaba las gestiones para el pacto, el enemigo entró en la posición por sorpresa, asesinando a mansalva a los defensores.

El procesado fue hecho prisioneros por Kadur Naamar, llevándolo luego a Axdir, donde permaneció diez y ocho meses”¹⁵.

Más precisa es la declaración que hizo el propio capitán ante la justicia militar, tras ser liberado, el dos de marzo de 1923. En ella dejaba constancia de que se hizo cargo de la posición de Tisignore en la tarde del 23 de julio tras haber evacuado la de Dar Buccian y perdido muchos soldados en la retirada. Llegará con unos 30 hombres a Tisignore y sustituirá al teniente Luis Tapia, que hasta ese momento la había comandado. Cuando llegó el capitán a esta posición, defendida por dos secciones de la 3ª compañía del tercer batallón (unos 90 soldados), quedaban pocos víveres: un pequeño depósito compuesto

¹³ *Ibíd.*, folio 18.

¹⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, FC- Tribunal Supremo Reservado, Exp. 51, N. 15. Ver declaración del capitán Narciso Sánchez Aparicio.

¹⁵ ABC, 14 de diciembre de 1923, p. 25.

de judías, garbanzos y arroz y tres o cuatro cubas de agua, de las cuales hubo que darle una a la compañía de Sánchez Aparicio que llegó extenuada desde Dar Bucian por la fatiga y el calor. Las municiones también eran escasas. En estas condiciones, el día 23 transcurrió bajo el fuego enemigo, que hizo dos bajas en la posición. Durante la noche, se levantó una densa niebla que favoreció al enemigo, cada vez más numeroso, que intentó repetidas veces acercarse a la posición, oculto a pocos pasos de la alambrada. El consumo de munición durante la noche fue muy grande para poder repeler al enemigo, quedando muy pocas municiones. A las diez de la mañana del día 24 levantó la niebla y a esta hora se repartió la última ración del agua que quedaba, llevando la posición dos días sin comer. Ante este estado de agotamiento de la tropa, por telefonema se pidió al coronel Araújo, que estaba en el vecino campamento de Dar Quebdani, refuerzos, a lo que el coronel contestó que era imposible. Esta respuesta desmoralizó más aún a la tropa. Hacia las dos de la tarde, la posición sufrió desde Sidi-Addala fuego de cañón. Esto acabó de deprimir la moral de la tropa. Los esfuerzos habían llegado al límite de la resistencia humana. Reunidos los oficiales y a la vista de que no quedaba comida, apenas municiones y con un enemigo cada vez más numeroso y dominando en el fuego, se barajaron dos opciones: retirarse a viva fuerza a Quebdani o resistir hasta morir en la posición. La primera, dado el estado de la tropa, era inviable; la segunda, debido a la escasez de municiones, sólo habría prolongado la defensa unas horas más siendo el sacrificio estéril. Surgió entonces una tercera opción: pactar con el enemigo para salvar la vida de la guarnición en condiciones honrosas. Se le comunicó al coronel Araújo que dio su conformidad. Uno de los soldados que conocía la lengua de los rifeños fue el encargado de contactar con los jefes moros, que pidieron que saliese un oficial. Aunque el capitán estaba remiso, vio como el teniente Tapia, espontáneamente, saltó el parapeto dirigiéndose al moro jefe. El capitán decide, entonces, salir a la puerta de la alambrada para recibir a los moros que avanzaban, en actitud pacífica, con el teniente Tapia hacia la posición, pero en ese momento fue arrollado por los rifeños que estaban ocultos cerca de la puerta, sin poder ya volver a la posición. Los moros asaltaron el campamento y al poco rato se vio el capitán rodeado de soldados de su compañía. Los moros iniciaron fuego sobre los desarmados soldados que trataron de salvar su vida, diseminándose parte de la fuerza y el resto trató de guarecerse en un barranco del fuego enemigo. Prosiguieron luego la marcha hasta que unos moros se les echaron encima haciéndoles luego prisioneros, a los que se unieron otros dos tenientes con otro grupo de soldados. Unos cuarenta soldados fueron capturados y hechos prisioneros. Fueron conducidos a la aguada de Sidi-Addala, donde estaba la casa del jefe Kadur-Amar y al poco se les llevó para que pernoctaran en casa del jefe Hamet-el-Lus. Por la tarde del día 25 fueron conducidos a la casa de Kadur-Amar, donde se encontraba el coronel Araújo, rendida ya la posición de Dar Quebdani, y los demás prisioneros¹⁶.

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, FC- Tribunal Supremo Reservado, Exp. 51, N. 15. Ver

La narración de los hechos nos recuerda mucho a lo que ocurrirá el día 25 en la cercana posición de Dar Quebdani: el fuerte asedio del enemigo desde el día 22, el agotamiento de víveres y municiones, la rendición de la posición y un pacto con el rifeño Kaddur Namar para salvar la vida de los soldados que después no se cumplió, teniendo como consecuencia la matanza de la mayor parte de los soldados españoles.

Muchos años después, Vicente rememoraría estos sucesos: huyendo de las balas enemigas, extenuado y sediento, bajo el sol asfixiante de julio, este funesto 24 de julio acabó con su captura. Los rifeños le harán prisionero junto a los pocos que salvaron su vida. Contaba Vicente que esa noche, a pesar de la incertidumbre que pesaba sobre su vida, pues los rifeños hacían gala de una gran crueldad, sin embargo, extenuado por una dura y trágica jornada, agotado por el cansancio, durmió profundamente. Después, sería llevado al poblado de Axdir, junto a la bahía de Alhucemas, donde permanecería prisionero año y medio. En su expediente militar, de manera muy escueta, se constatará lo que ocurrió en estas desdichadas jornadas:

“El 15 del mismo [junio] marchó a Dar Quebdani hasta el 22 de julio que con motivo de la evacuación de dicha posición y levantamiento de las cabilas de este territorio desapareció ignorándose su paradero...”¹⁷

A la tragedia de los soldados, hay que unir la de sus familiares. Pasarán meses hasta que se tenga constancia de quiénes habían caído en el combate y quiénes habían sido hechos prisioneros. Una situación angustiosa en la que vivirán muchos meses hasta que la Comandancia de Melilla pudo tener una relación de las circunstancias de cada soldado hacia el mes de agosto de 1922, como consta en el expediente militar de Vicente:

“Según relación remitida por la Comandancia General del Territorio en 1º de Agosto aparece, se encuentra prisionero del enemigo en el poblado de Alhucemas y en esta situación finó el año.”¹⁸

Aunque se habla del poblado de Alhucemas, se refiere a Axdir, que se encuentra en la bahía de Alhucemas frente al Peñón del mismo nombre.

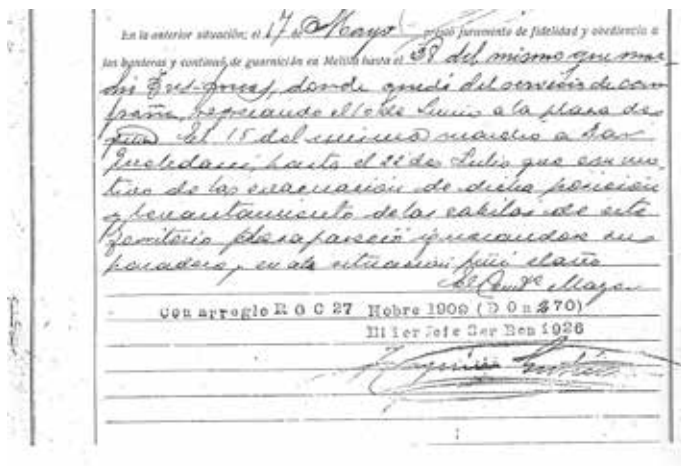
Tras la caída de Monte Arruit el 9 de agosto, defendida por el general Navarro, en donde los moros, como en Quebdani, asesinaron a la mayor parte de la guarnición, a pesar de haberse también rendido, el Desastre llegó a su último episodio y se daba por

declaración del capitán Narciso Sánchez Aparicio.

¹⁷ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA: Expediente militar de Vicente Sánchez Marcos. N/ REF: 504/AGMG 1ª SECCIÓN C3, folio 3.

¹⁸ *Ibíd.*, hoja 3.

finalizado, con un balance de entre 10 000 y 12 000 soldados muertos y unos seiscien-
tos soldados hechos prisioneros. Estas cifras hablan por sí solas de la magnitud del



Hoja nº 3 del expediente militar de Vicente Sánchez en donde se da cuenta del Desastre y la
ignorancia de su paradero durante muchos meses.

desastre militar que aconteció en estos días del verano de 1921. Después, los
políticos y la sociedad española en general tratarán de buscar explicaciones e
indagar en el espinoso tema de las responsabilidades. Es evidente que el Desastre
sólo puede explicarse desde la conjunción de todo un conjunto de causas. El
ejército español estaba integrado por soldados de reemplazo poco adiestrados y
mal pertrechados, con un armamento escaso y anticuado y un sistema defensivo
basado en fuertes, posiciones o *blocaos* muy endebles y desparramados por un
extenso e inhóspito territorio. Estas posiciones estaban muy mal conectadas entre
sí para, en caso de ataque del enemigo, poder socorrerse mutuamente. A todo ello
habría que añadir las decisiones personales de algunos altos mandos: la temeridad
del general Silvestre o la negligencia de los generales Berenguer y Navarro,
como luego quedará patente en las posteriores depuraciones de responsabilidades,
tampoco contribuyeron precisamente a evitar la magnitud del Desastre.

5. EL CAUTIVERIO DE AXDIR

Tras el desastre militar, los pocos soldados que consiguieron salvar sus vidas,
unos seiscientos, fueron capturados y hechos prisioneros por los rifeños. Desde
Dar Quebdani, Vicente, junto a otros soldados capturados, fue trasladado a Axdir,
a unos 60 km. Tuvo que recorrer el itinerario del repliegue que habían seguido

las tropas españolas desde Annual durante el desastre; horrorizado contempló los miles de soldados muertos que jalonaban el camino, en plena descomposición bajo el sol asfixiante; en palabras de Vicente, se asemejaban a auténticos “estercoleros humanos”. El coronel Araújo manifestará que el 9 de agosto emprendieron la marcha desde Quebdani hacia el cautiverio, escoltados por un numeroso grupo de moros armados, llegando el 10 a Annual, y aclaraba que “*la pista [estaba] intransitable por el número de cadáveres que sobre ella había y por los restos de toda clase de material de guerra*”¹⁹. También el sargento F. Basallo, en sus memorias²⁰, daba una descripción espeluznante: “*Por orden de Abd-el- Krim, se prolongó nuestro éxodo hacia Annual. Esta marcha fue aún más penosa que la precedente [de Dar Quebdani a Beni- Said], pues a las torturas del calor, de la fatiga y del hambre se unió la del tétrico espectáculo de los innumerables cadáveres de hermanos nuestros de que estaban sembrados los caminos*”, muchos de estos cadáveres estaban “*calcínados unos por el sol, mutilados otros por los moros, y en tal estado de descomposición muchos que su hedor hacía irrespirable el aire*”.

Durante dieciocho meses permanecerán en un penoso cautiverio en **Ax-dir**, poblado donde Abd-el- Krim tenía su residencia, convertida en capital de la efímera “República Independiente del Rif”, junto a la bahía de Alhucemas.

Las circunstancias en que vivieron estos desventurados supervivientes fueron calamitosas: hacinados en tiendas y barracones que no tenían unas mínimas condiciones de habitabilidad, obligados a trabajos forzados y pasando hambre, no es de extrañar que enfermedades, como las tifoideas y otras, se cebaran en sus cuerpos desnutridos llevándoles a la muerte. Muchas veces recordaría Vicente cómo llegaba a ser habitual despertarse con un compañero muerto a su lado. Cuando fueron rescatados, sólo habían conseguido sobrevivir la mitad de los prisioneros, poco más de trescientos.

El teniente coronel Eduardo Pérez Ortiz, que sufrió también el cautiverio, manifestará que “*casi todos los días se emplea a la tropa como de bestias de carga*”²¹.

Las declaraciones que harán los prisioneros que sobrevivieron tras el rescate no dejaban lugar a dudas del maltrato que sufrieron en este año y medio. La prensa hablaba de “*Dieciocho meses de martirio*”²² y se expresaba en unos términos hartos elocuentes sobre la crueldad a que fueron sometidos los prisioneros:

¹⁹ ALBI DE LA CUESTA, J.: *En torno a Annual*, Madrid, 2014, p. 431.

²⁰ BASALLO, F.: *Memorias del cautiverio (julio de 1921 a enero de 1923)*, Mundo Latino, Madrid, 1923, pp. 19-20.

²¹ PÉREZ ORTIZ, E.: *18 Meses de Cautiverio. De Annual a Monte-Arruit (Crónica de un testigo)*, Madrid, 2010, p. 284.

²² ABC, 30 de enero de 1923, p. 7.

“ Toda la maldad del moro salvaje y xenófobo se ha saciado durante más de año y medio en los cautivos (...). No comieron nunca, o casi nunca, pan, ni a sus manos llegó, por supuesto, vianda alguna. Plato de ‘suerte’ era algún día el garbanzo solo y medio cocido, sin sal. Durante muchas semanas se han alimentado con hojas de chumbera y cáscaras de haba, recogidas en los muladares. Se decidieron a comer ratas. Tuvieron, en fin, que comer la carne de varios perros que les acompañaban. (...) Jamás tuvieron lecho. Algunas colchonetas de paja, los oficiales. Los soldados, ni sitio para echarse en el suelo. Sin espacio, ateridos de frío, formaban grupos en cuclillas contra la pared o se apelotonaban en montones...”²³

Ante esta situación desesperada, no es de extrañar que hubiera intentonas de fuga que, la mayoría de las veces, se frustraban y se pagaban con la vida del prisionero. El periodista Luis de Oteyza, que fue autorizado para visitarlos en el verano de 1922, hacía estas observaciones:

“ Los moros vigilan mucho, dispuestos a castigar con la muerte el intento de evasión, y los someten (a los prisioneros) a un régimen de obediencia absoluta, cuyas trasgresiones castigan implacablemente.”²⁴

La cuestión de los prisioneros, además de dejar abierta la profunda herida del desastre de Annual, supuso un problema de primer orden para la monarquía y para el Gobierno. No hubo acuerdo sobre cómo dar solución a este problema. A la postre, eran dos las propuestas: la liberación, por la que se inclinaba más el partido Conservador, o el rescate, mediante el pago de una cantidad de dinero a Ab-el- Krim. Los contrarios a esta última propuesta mantenían que el pago del rescate daría más fuerza al enemigo.

Lo cierto es que, mientras se solucionaban estas diferencias, muchos de los españoles prisioneros murieron y se alargó el cautiverio hasta los dieciocho meses. En definitiva, *“ era el asunto de los prisioneros la pesadilla de la opinión, del pueblo español, y era también la vergüenza de la nación.”²⁵*

Ante la desidia incomprensible del Gobierno, habrá algunos intentos, a título particular, de llevar a cabo negociaciones que consiguieran el deseado rescate. A manera de ejemplo, podemos citar al padre Revilla, fraile franciscano que, a mediados de 1922, llegó a entrevistarse con Ab-el- Krim tratando de dar solución al problema, aunque fracasó, entre otros motivos porque el Gobierno no estaba dispuesto a aceptar que desde una iniciativa privada se hiciera lo que era

²³ Ibídem, p. 7.

²⁴ OTEYZA, L. de: *Abd-el-Krim y los prisioneros*. Madrid, 1922 (primera edición). Segunda edición, Melilla, 2000, p. 104.

²⁵ EL TELEGRAMA DEL RIF, 31 de enero de 1923, p. 1.

de su competencia; en consecuencia, ordenó al prior de la orden que prohibiera a este franciscano cualquier tipo de negociación.

Vicente Sánchez tuvo conocimiento de las negociaciones del padre Revilla para liberar a los prisioneros. El franciscano era un personaje al que conocía, no sólo por su fama como capellán de la Legión, sino también porque este fraile descendía del pueblo de Vicente, de Valdeobispo. El padre de Eloy Gallego, verdadero nombre del padre Revilla, era de este pueblo.

También en el mes de julio de 1922, Luis de Oteyza, periodista y director del diario *La Libertad*, tras arduas gestiones, logró autorización para visitar el campamento de prisioneros y entrevistarse con Abd-el Krim. El propósito era conocer de primera mano la situación de los prisioneros y la opinión del jefe rifeño sobre el conflicto que mantenía con España. Consiguió su objetivo y con la información que obtuvo publicaría su obra *Abd-el-Krim y los prisioneros*²⁶.

A finales de 1922, el nuevo Gobierno de concentración liberal, presidido por García Prieto, daría la solución definitiva a este sangrante problema que se había alargado demasiado en el tiempo, a costa de la vida de muchos prisioneros y del dolor y penalidades de los supervivientes. El ministro de Estado, Santiago Alba, será el encargado de materializar con Abd-el-Krim las condiciones del rescate. Para ello, hubo que buscar un negociador por parte española que fuera bien visto por el líder rifeño, quien se había negado a admitir que fuera un militar. Se propondrá a D. Horacio Echevarrieta, industrial bilbaíno, buen conocedor del Protectorado, en donde había tenido intereses mineros, además de ser una persona del agrado de Abd-el. Krim. Por la parte de los rifeños jugó un papel importante Dris Ben Said. Junto a ellos, hubo otros actores que también pusieron de su parte para que todo llegara a buen fin, como la Cruz Roja e incluso un ingeniero español amigo de M'hamed, hermano de Ab-el-Krim.²⁷

²⁶ OTEYZA, L. de: *Abd-el-Krim y los prisioneros*, op. cit.

²⁷ ALBI DE LA CUESTA, J.: op. cit., Madrid, 2014, p. 579.



5. Horacio Echevarrieta con Abd-el-Krim, en el centro, y otros negociadores del rescate en la playa de Axdir, en la bahía de Alhucemas. 1923. [Archivo Histórico Militar de Madrid]

Las negociaciones dieron su fruto. Se concretó el rescate en cuatro millones de pesetas, a los que hubo que sumar otras doscientas setenta mil para “*atenciones al transporte y otras causas diversas*”, además de liberar a un grupo de unos cuarenta prisioneros rifeños en poder de los españoles.

6. EL RESCATE DE LOS PRISIONEROS

Sorteados todos los escollos, el domingo 27 de enero de 1923 sería el día señalado para llevar a cabo el ansiado rescate que cerraría esta herida abierta desde el desastre de Annual, poniendo fin a tantos sufrimientos de los desventurados prisioneros que habían conseguido sobrevivir.

En la madrugada del 27 de enero, el buque *Antonio López* partía de Melilla rumbo a las playas de Alhucemas, donde serían liberados los prisioneros.

Una vez que el Antonio López llegó a las playas de Alhucemas y celebradas las distintas reuniones entre los comisionados de Abd-el-Krim y del Gobierno de España para el pago del rescate, a cuya cabeza estaba Horacio Echevarrieta, se comenzó el embarque de prisioneros en barcazas desde la playa al buque. La operación se desarrolló entre la una del mediodía y las siete de la tarde. Las condiciones de salud de muchos de ellos eran tan deplorables que tuvieron que ser ayudados por los marinos para poder subir a las barcazas. Primero embarcaron los oficiales y soldados enfermos de gravedad, posteriormente las mujeres y los niños y, por último, el resto de prisioneros. El general Navarro y el mediador

Horacio Echevarrieta fueron los últimos en embarcar, para garantizar con su persona que el rescate se llevaría a cabo sin obstáculos. Tras el reconocimiento médico a los prisioneros, se les prestaron los primeros auxilios.

El aspecto que presentaban los rescatados superaba los peores temores: *“muchos de ellos no parecían seres vivientes; algunos esqueléticos, consumidos, presas de una convulsión horrible, no podían articular palabra, ni mover las piernas, y lloraban silenciosamente”*²⁸. Sus relatos sobre el trato recibido en los dieciocho meses eran dantescos, un auténtico martirio.

El Telegrama del Rif también coincidía en la descripción de los rescatados: *“Aquellos rostros demacrados, exangües; aquellas miradas de ansiedad suprema, de deseos de vivir, no podrán borrarse jamás de nuestra imaginación, donde ha quedado grabada la tristísima visión, como una pesadilla monstruosa, como una obsesión, como un delirio...”*²⁹

Finalizadas todas las gestiones, a las nueve de la noche, *“los 326 espectros de Axdir embarcaron en el Antonio López y navegaron hacia la libertad”*³⁰.

El capitán Juan Ozaeta, uno de los prisioneros rescatados, en un artículo escrito en el primer aniversario del rescate, expresará el hondo sentimiento que le embargó al alejarse de las playas de Axdir en la barcaza que le llevaría al “Antonio López” dejando tras sí a tantos compañeros enterrados en aquellos campos, víctimas de año y medio de fatigas y calamidades que no pudieron superar:

*“Por fin te dejamos para siempre! Pero...también dejamos los restos sagrados de queridos compañeros que en aquel barranco duermen el sueño eterno!... Y, puesto en pie, me descubro; y, dirigiendo una mirada a aquel sitio, cada vez más lejano, sale de mis labios una oración por ellos, en tanto que la luna, asomando entre jirones de nubes, alumbra, amorosamente, con su pálida luz, aquellos parajes donde quedan, tal vez, para siempre. ¡Paz a su alma!”*³¹

El sargento F. Basallo, que padeció también el año y medio de cautividad y que, sin tener una formación médica y de manera totalmente filantrópica, se dedicó al cuidado de tantos prisioneros enfermos, nos hará en sus memorias un balance estremecedor de las duras condiciones que padecieron estos soldados. Durante estos dieciocho meses, según sus anotaciones, fallecieron en cautividad 152 prisioneros (de ellos dos oficiales y 11 de tropa fueron asesinados) y consiguieron fugarse 86³².

²⁸ ABC, 30 de enero de 1923, p. 7.

²⁹ EL TELEGRAMA DEL RIF, 30 de enero de 1923, p. 1.

³⁰ PANDO DESPIERTO, J.: *Historia secreta de Arenal*, Madrid, 1999, p. 217.

³¹ EL TELEGRAMA DEL RIF, 27 de enero de 1924, p. 1.

³² F. BASALLO: op. cit., pp.189-190.

7. POR FIN, MELILLA

A las ocho de la mañana del día siguiente, desembarcaron en Melilla los prisioneros liberados. Sus condiciones eran tan penosas que uno de ellos falleció en el trayecto y más de cien fueron trasladados a los hospitales militares. “*En la explanada próxima al embarcadero, había preparado un servicio de camiones, automóviles y camionetas, algunos de ellos particulares, para el traslado de los enfermos a los hospitales*”³³. Las damas enfermeras de la Cruz Roja así como las Madres de la Caridad, que prestaban servicio en los hospitales militares, estuvieron en el muelle desde las primeras horas de la mañana.

El recibimiento fue “*serio y triste, como correspondía a la ocasión y al momento*”³⁴. Aun así, el *Telegrama del Rif* describía el desembarco de los prisioneros en los siguientes términos:

“*La llegada a Melilla constituyó el acontecimiento más solemne que registra la historia de los pueblos.*”

Nunca se vio una manifestación de entusiasmo patriótica mayor, que la habida en la mañana del domingo en el muelle, primero, y en las calles de la ciudad después.”³⁵

El rey, Alfonso XIII, sin embargo, no estuvo en el recibimiento pues, según la prensa, estaba de cacería en Doñana³⁶. Una actitud de poca sensibilidad para un Jefe de Estado a quien algunos políticos de la oposición, como el socialista Prieto, imputaban también responsabilidades en el Desastre, al haber animado al general Silvestre en sus ambiciosas y temerarias decisiones que acabaron en la derrota y descalabro del ejército durante las jornadas de finales de julio y comienzos de agosto de 1921. Además, al monarca se le atribuía la imprudente y desafortunada frase de “*la carne de gallina se ha puesto por las nubes*”, pronunciada al conocer el precio del rescate de los prisioneros. Este comentario, además de injusto, pues fueron muchos los hechos heroicos en las jornadas del Desastre, olvidaba que gran parte de las responsabilidades de los acontecimientos del verano de 1921 había que buscarlas en la temeridad en las actuaciones de los mandos, es el caso del general Silvestre, o en su imprevisión o negligencia, caso del general Berenguer, siendo los soldados, víctimas de sus decisiones, quienes lo pagaron con sus vidas o con el largo y desventurado cautiverio que tuvieron que soportar y al que muchos no sobrevivieron. Como diría Unamuno: “*España no ha perdido*

³³ *Ibíd.*, p. 2.

³⁴ ABC, 30 de enero de 1923, p. 10.

³⁵ EL TELEGRAMA DEL RIF, op. cit., p. 2.

³⁶ *Ibíd.*, 27 de enero de 1923.

*la guerra. La guerra la ha perdido el reino de España, lo que llamamos el régimen, que no es lo mismo*³⁷.

Esa mañana del desembarco, a las 11, se celebró en Melilla un *Te Deum* de acción de gracias en la iglesia del Sagrado Corazón, con solemnidad y gran asistencia de público.

La situación de los prisioneros era tan calamitosa, todos presentaban cuadros de anemia y de inanición, que el período de estancia hospitalaria llegará hasta cerca de dos meses, como en el caso de Vicente, pues permanecerá ingresado en el hospital Alfonso XIII hasta el 21 de marzo. Recibida el alta, se le concedió una licencia de tres meses para que pudiera volver a su pueblo y reencontrarse con su familia y amigos. En su expediente militar queda reflejada, de manera escueta, su liberación y el período de internamiento hospitalario hasta su total recuperación:

*“El 27 de Enero en que se llevó a efecto el rescate general se presentó a Banderas ingresando en el Hospital Militar del que salió en 21 de Marzo para Valdeobispo (Cáceres) en uso de tres meses de licencia concedida por el Excmo. Sr. Comandante General del territorio, incorporándose el 24 de junio...”*³⁸

1923. En la anterior situación el 27 de Enero se que se llegó a efecto el rescate general se presentó a Banderas, ingresando en el Hospital Militar del que salió el 21 de Marzo para Valdeobispo (Cáceres) en uso de tres meses de licencia concedida por el Excmo. Sr. Comandante General del territorio, incorporándose el 24 de Junio...

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA: Expediente militar de Vicente Sánchez Marcos. N / REF: 504/AGMG 1ª SECCIÓN C3, hoja 3

8. EL REGRESO A VALDEOBISPO

Habían pasado algo más de dos años desde que Vicente, en el ya lejano mes de febrero de 1921, marchara de su pueblo a Melilla. Ahora, volvía a deshacer el

³⁷ Artículo en España de 10 de febrero de 1923, pp. 2 y 3.

³⁸ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA: Expediente militar de Vicente Sánchez Marcos. N / REF: 504/AGMG 1ª SECCIÓN C3, p. 3.

camino, con la ilusión de volver a ver a su familia, amigos y paisanos. Volvía de su tierra después de haber sido testigo y víctima de uno de los mayores desastres militares de la España contemporánea y, además, de haber padecido un infierno durante dieciocho meses de cautiverio. A todo había sobrevivido Vicente y, por tanto, la licencia de tres meses que se le concedió era lo mínimo que los mandos podían hacer por los soldados que, como él, habían sufrido tanto en defensa de la patria.

En Valdeobispo, será recibido con gran emoción. Su familia había tenido que pasar también una verdadera tragedia pues durante muchos meses, tras el Desastre, se mantendría en una dramática incertidumbre al no saber qué había sido de Vicente, si había sobrevivido o, por el contrario, era uno más de los caídos en aquellos aciagos días del mes de julio de 1921. Los muertos habían sido tantos, entre diez y doce mil, tal vez más, que la probabilidad de que estuviera entre ellos debió de ser durante mucho tiempo una triste realidad, aunque siempre manteniendo una pequeña esperanza de que fuera uno de los pocos supervivientes. Cuando esta esperanza se confirmó, una gran alegría embargaría a su familia aunque con sabor agrídulce pues saber que vivía era una gran ilusión, durante meses habían tenido esa esperanza, pero que se hallara prisionero de los rifeños volvía a llenarles de preocupación e incertidumbre pues el cautiverio se alargó demasiado y muchos de los prisioneros no llegaron a ver el día de su liberación.

La alegría de Vicente de estar de nuevo entre los suyos se vio ensombrecida por una ausencia: su madre, Adelaida Marcos, que tantos pesares había sufrido por su hijo, fallecía de una pulmonía antes de su regreso.

Para los vecinos del pequeño pueblo de Valdeobispo Vicente era un auténtico superviviente de la guerra que volvía a su patria chica y al que había que recibir, tras dos años de ausencia, como a un héroe. Una pequeña reseña periodística de estos días así lo reflejaba:

*“En la campaña desarrollada en Marruecos en 1921, lucharon bravamente dos soldados de este pueblo, Hipólito Pañero Alcón y Vicente Sánchez Marcos. El primero en el Tercio, y el segundo sufriendo el horrible cautiverio del desventurado Abd-el-Krim. Jamás pensó Vicente en volver a ver la bella tierra que le vio nacer; pero hoy se encuentra en ella aureolado de gloria.”*³⁹

La reseña periodística, con el título de “*Un gesto elogiabile*”, se hacía eco del gesto altruista de Pedro Conejero Hernández, importante hacendado local, que había inscrito a los “*dos valerosos soldados*” en una sociedad existente en el pueblo para sufragar los gastos ocasionados por enfermedad, así como constituir un retiro a la vejez, sufragando de su propio peculio las cuotas de dicha sociedad.

³⁹ Hemos encontrado la reseña periodística pero desprovista de fecha y referencia de imprenta.

9. EL FIN DEL SERVICIO EN FILAS

Finalizados los tres meses de licencia, Vicente regresó a Melilla incorporándose a su guarnición el 24 de junio de 1923. Todavía le quedaban por cumplir ocho meses de servicio efectivo en filas, de los tres años que imponía la legislación militar vigente. Esta ley estipulaba un servicio militar de 18 años que empezaban a contar desde que el soldado entraba en la Caja de Recluta. A continuación, y antes de un año, el recluta se le llamaba a concentración y se le enviaba a su destino, donde cumpliría tres años en servicio activo en filas. Pasado ese tiempo, el soldado era licenciado y pasaba a la “segunda situación”, con una duración de cinco años, durante la cual, aunque el soldado estaba en su casa, podía ser movilizado en caso de necesidad. Por último, finalizados esos cinco años, se pasaba a la reserva.

La mayor parte de estos últimos meses de servicio militar los pasará en Afrau, una de las posiciones marítimas del Protectorado español.

Afrau se hallaba junto a la costa, próxima a Dar Quebdani y a Annual. Vicente volvía de nuevo a los territorios que fueron escenarios del Desastre. La guerra continuaba, aunque el ejército español había vuelto a recuperar las posiciones perdidas gracias a la Legión, cuerpo de élite del ejército de Tierra que había sido fundado en 1920 y cuyos jefes en estas fechas eran Millán Astray y Francisco Franco. Hasta 1927 no se rendirá Abd-el-Krim a los franceses, aunque desde el desembarco del ejército hispanofrancés en la bahía de Alhucemas, en 1925, la derrota de líder rifeño era ya un hecho.

Durante estos meses, Vicente, en alguna de las cartas que enviaba a su padre, le transmitía lo recuperado que estaba pues, como el mismo dirá, “*estoy más gordo que nunca (...), me dicen que de día en día se me conoce.*”⁴⁰. Estas apreciaciones manifiestan la preocupación de reponerse totalmente de las secuelas de la inanición y enfermedades del cautiverio, pues sólo habían pasado unos meses desde el rescate y su recuerdo pesaba todavía. Como prueba de su recuperación, mandó dos fotografías tomadas en el mes de octubre de 1923. En una de ellas pueden verse, de fondo, las tiendas de campaña cónicas que servían de habitáculo a la tropa.

Así fueron pasando estos últimos meses hasta que, cumplidos los tres años de servicio activo en filas, se le concedió la licencia, pasando a la “segunda situación”, que

⁴⁰ Carta postal de Vicente a su padre con fecha de 8 de octubre de 1923.



6. Fotografías de Vicente Sánchez en la posición de Afrau, en octubre de 1923. [Archivo familiar]. según la ley militar era de cinco años, previa a la Reserva, como se refleja en su expediente:

“Cumpliendo el 14 de febrero marginal (1924) los 3 años de servicio activo, correspondiéndole por ello pasar a 2ª situación, se le expide el oportuno pase y certificado de soltería cuyos documentos se entregan en mano al interesado que marcha a Valdeobispo (Cáceres) punto donde fija su residencia; por cuyo motivo causa baja en este cuerpo en fin del expresado mes por pase en su nueva situación al Regimiento Infantería de Segovia nº 75 al que ha sido destinado y al que se remite su documentación.”⁴¹

Vicente había cumplido con la patria, como todos los jóvenes españoles, solo que en su caso lo hizo sobradamente pues, aparte de la tragedia que vivió durante los días del Desastre, tuvo que padecer año y medio de cautiverio y casi dos meses de hospitalización, es decir, más de la mitad del total del período del servicio en filas. Por ello, no es de extrañar que fuera condecorado con la “Medalla de Marruecos con pasador Melilla”, como consta en su expediente:

“Según propuesta aprobada por el Excmo. Señor Comandante General de Melilla en 7 de febrero marginal [1924] se le concede la medalla de Marruecos con el pasador de Melilla.”⁴²

⁴¹ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA: Expediente militar de Vicente Sánchez Marcos. N/ REF: 504/AGMG 1ª SECCIÓN C3, folio 3.

⁴² *Ibidem*, folio 4.

Además de esta condecoración, se inició expediente para la concesión de la *Medalla de Sufrimientos por la Patria*, pues el Gobierno, tras el recate de prisioneros, dejó claro que esta condecoración no se daría en bloque a todos los cautivos militares liberados, como se había publicado en algunos periódicos, y que “*desde luego habría necesidad, en su caso, de abrir expedientes individuales para conocer las causas del cautiverio.*”⁴³ En el expediente, iniciado el 8 de septiembre de 1923 y finalizado el 4 de junio de 1924, se consideraba que las actuaciones del soldado Vicente Sánchez Marcos le hacían acreedor de la Cruz de Plata del Mérito Militar, expresándose el juez instructor del expediente, D. Juliano Arias-Camisón López, en estos términos:

“...Como resultado de la instancia promovida por el soldado de este regimiento Vicente Sánchez Marcos, en súplica de que se le conceda la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber estado 18 meses en situación de prisionero(...), recibida declaración al soldado Vicente Sánchez (folio 18), manifiesta que el día 24 de julio de 1921 se encontraba en la posición de Tisignori; que recibieron orden superior de evacuarla y entregar el armamento y al salir fue hecho prisionero, en cuya situación ha estado hasta el 27 de enero del año anterior que fue rescatado con los demás cautivos.

El soldado Francisco Herrera dice, al folio 21, que el interesado fue hecho prisionero al evacuar la posición de Tisignori, que observó muy buena conducta, soportado el cautiverio sin desprestigio alguno y que fue rescatado el 27 de enero.

El testigo Juan Sánchez declara, al folio 27 vuelto, que el soldado Vicente fue hecho prisionero en Tisignori por fuerzas mayores en número y que soportó el cautiverio sin desprestigio del honor militar.

Los soldados Zoilo López y José Barbero exponen, a los folios 32 vuelto al 34, que el soldado recurrente fue hecho prisionero a unos cuatro kilómetros de Dar Quebdani, cuando marchaban al mando de su capitán hacia dicha posición, después de haber evacuado la de Tisignori, asaltándoles en el trayecto un grupo enemigo, siendo hecho prisionero y que soportó bien las fatigas y privaciones del cautiverio sin cometer acto alguno ofensivo al honor militar.

El testigo Jerónimo García dice al folio 38 que el peticionario cayó prisionero el día 24 de julio en Tisignori, sin desprestigio del honor militar y que soportó el cautiverio sin menoscabo alguno.

Por lo expuesto, el juez que suscribe es de parecer que al soldado Vicente Sánchez Marcos debe serle concedida la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo amarillo y verde, sin pensión, como comprendido en el párrafo

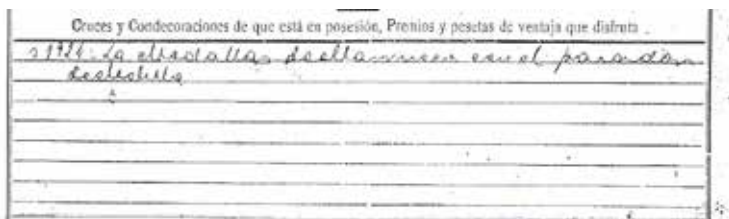
⁴³ ABC, 30 de enero de 1923, p. 10.

2º del artículo 8º del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

V.E. no obstante resolverá.

Melilla siete días de febrero de mil novecientos veinticuatro.

Juliano Arias-Camisón López⁴⁴



Concesión de la *Medalla de Marruecos con pasador de Melilla* a Vicente Sánchez Marcos, según consta en su expediente personal.

Vicente fue uno de los muchos héroes anónimos en una desgraciada guerra que se convirtió, en expresión de aquellos años, en un “*matadero de la juventud española*”. Miles de jóvenes españoles, en su mayoría hijos de familias trabajadoras, perdieron su vida. Ni siquiera entre los políticos del momento había acuerdo en la conveniencia de mantener un territorio pobre, desértico, donde la explotación de unas pocas minas sólo revertía en beneficio de unos pocos empresarios. El precio que se pagó fue demasiado elevado.

10. EPÍLOGO

El Desastre de Annual, como otras derrotas bélicas, se trató de olvidar o se creó sobre él una mitificación en negativo, cometiendo una gran injusticia con aquellos soldados que lo padecieron pues, a pesar de los errores de los mandos y la oficialidad, que llevaron a un descalabro de la tropa, se dieron episodios de gran valentía a título individual y colectivo, como el del Regimiento de Caballería Alcántara nº 10, el de los defensores de Igueriben, la brava acción del capitán Amador y sus soldados defendiendo la aguada de Dar Quebdani hasta la muerte y otros más que podríamos citar. Como ha comentado algún historiador “*hay que hacer justicia al Ejército español, que faltó de preparación para la guerra que se realizaba en Marruecos; desconociendo el pensamiento, costumbres y métodos del adversario, sin éxitos militares brillantes que elevaran su moral, y sin el apoyo*

⁴⁴ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA: Expediente informativo para la concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria. N/REF: 504/AGMS.SETEC ST2355/17, folios 39 y 40.

*entusiasta y caluroso de la nación, supo luchar en medio de las adversidades, sin desmayar, dando su vida a la Patria, que es lo máximo que un militar puede dar*⁴⁵.

Muchos de los responsables del desastre, condenados en Consejo de guerra, salieron, sin embargo, bien parados al amparo de la amnistía que el rey Alfonso XIII concedió en 1924, apenas iniciada la dictadura de Primo de Rivera en septiembre de 1923, y las investigaciones sobre responsabilidades del Desastre quedaron en punto muerto.

Vicente regresó a Valdeobispo, donde pasará toda su vida. Contrajo matrimonio con Pilar López, de cuyo matrimonio nacerán varios hijos.

El que escribe estas líneas, nieto de Vicente, le escuchó muchas veces contar sus vivencias. Tuve el privilegio de oír por primera vez los nombres de Annual, Igueriben,



3. Vicente en una foto de juventud.
[Archivo del autor]



4. Vicente con 67 años. [Archivo del autor]

Dar Quebdani, Monte Arruit o el de protagonistas como Abd-el-Krim, Silvestre, Navarro, Berenguer y otros, de boca de alguien que lo vivió en primera persona. Había pasado más de medio siglo del Desastre y yo era un adolescente que lo escuchaba con interés pero sin poder calibrar entonces lo dramático que fueron aquellos hechos.

Vicente hablaba sin rencor ni resentimiento, todo estaba asimilado y

⁴⁵ GARCÍA DEL RÍO FERNÁNDEZ, J., GONZÁLEZ ROSADO, C.: *Blocaos. Vida y muerte en Marruecos*, Almena Ediciones, Madrid, 200, p. 183.

era parte de su historia personal. A veces, mostraba su deseo, que nunca verá cumplido, de volver a visitar aquellas lejanas tierras del Rif que fueron escenario de su experiencia vital. Gozó siempre de una salud de hierro, quizá como herencia de haber sido un superviviente en unas condiciones durísimas. Le quedará también una concepción fatalista de la vida pues, como él solía decir, el que está de morirse se muere y el que se tiene que salvar se salva. Lo decía alguien que tuvo que ver morir a muchos jóvenes compañeros en la batalla y en el durísimo cautiverio posterior.

La noche de Navidad de 1978, cuando contaba 79 años de edad, Vicente falleció en su casa de Valdeobispo, en cuyo cementerio descansa en paz.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía, tanto antigua como reciente, sobre la guerra de Marruecos, en general, y sobre el Desastre de Annual, en particular, así como sobre el episodio de los prisioneros, es muy abundante. Es por ello que solo citamos aquí una pequeña selección de obras que pueden servir para conocer y adentrarse en este tema. Estas son algunas de las monografías recomendadas:

ALBIDE LA CUESTA, J.: *En torno a Annual*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2014.

BASALLO, F.: *Memorias del cautiverio (julio de 1921 a enero de 1923)*, Mundo Latino, Madrid, 1923.

CALOMAR CERRADA, V. P.: *El infierno de Axdir, Prisioneros españoles en el Rif 1921-1923*, Sevilla, Cultiva Libros S. L., 2010.

EXPEDIENTE PICASSO: *Resumen del Excmo. Sr. General de División D. J. Picasso González referente al expediente instruido por él con motivo del abandono de posiciones en el territorio de Melilla en los meses de julio y agosto*, Madrid, Ediciones Morata, 1931. Se puede consultar digitalizado en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa.

FRANCISCO, L.M.: *Morir en África. La epopeya de los soldados en el desastre de Annual*, Madrid, Crítica, 2014.

GARCÍA DEL RÍO FERNÁNDEZ, J., GONZÁLEZ ROSADO, C.: *Blocaos. Vida y muerte en Marruecos*, Almena Ediciones, Madrid, 2009.

LEGUINECHE, M.: *Annual, el desastre de España en el Rif*, Madrid, Alfguara, 1996.

- MADARIAGA ÁLVAREZ, M. R. DE: *Abd-el-Krim el Jatabi. La lucha por la independencia*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- OTEYZA, L. de: *Abd-el-Krim y los prisioneros*, Madrid, 1922 (primera edición). Segunda edición: Melilla, Consejería de Cultura, 2000.
- PANDO DESPIERTO, J.: *Historia secreta de Annual*, Madrid, Temas de Hoy, S.A., 1999.
- PÉREZ ORTIZ, E.: *18 Meses de Cautiverio. De Annual a Monte-Arruit (Crónica de un testigo)*, InterFolio Libros, Madrid, 2010.
- RAMIRO DE LA MATA, J.: *Los prisioneros españoles cautivos del Abd-el-Krim: un legado del desastre de Annual*, Anales de Historia Contemporánea, 18, 2002.
- RIVILLA MARUGÁN, G.: “La teórica universalización del servicio militar: la ley de 1912”, *La guerra y el conflicto como elementos dinamizadores de la sociedad: instituciones, derecho y sociedad*, Valladolid, 2014.

Archivos consultados:

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA:

Expediente militar de Vicente Sánchez Marcos. N/ REF: 504/AGMG 1ª SECCIÓN C3.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA:

Expediente informativo para la concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.

N/REF: 504/AGMS.SETEC ST2355/17

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL:

FC- Tribunal Supremo Reservado, Exp. 51, N. 15. Ver en <http://pares.mcu.es>

PRENSA:

ABC. <http://hemeroteca.abc.es>

EL TELEGRAMA DEL RIF. *Diario ajeno a la política. Defensor de los intereses de España en Marruecos*. <http://prensahistorica.mcu.es>

CRÉDITOS DE FOTOGRAFÍAS:

Vicente Sánchez Marcos en una foto de conjunto con compañeros. Melilla, 1921. [Archivo del autor].

Vicente Sánchez Marcos fotografiado junto a un compañero. 1921. [Archivo del autor]

- El general Manuel Fernández Silvestre. [Archivo Histórico Militar de Madrid, F. 05098].
- El líder rifeño Mohamed Ben Abd-el-Krim. 1922. [Archivo Histórico Militar de Madrid, F.13787].
- Horacio Echevarrieta con Abd-el-Krim y otros negociadores del rescate en la playa de Axdir, en la bahía de Alhucemas. 1923. [Archivo Histórico Militar de Madrid, F. 13788].
- Vicente Sánchez Marcos en la posición de Afrau, en octubre de 1923. [Archivo del autor].
- Vicente Sánchez Marcos en una foto de juventud. [Archivo del autor].
- Vicente Sánchez Marcos con 67 años. [Archivo del autor].

Ugetismo obrero y *burgués* en una capital fronteriza: La Agrupación Socialista de Badajoz en 1936

JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ HERMOSELL
Documentalista en Junta de Extremadura.
Miembro del GEHCEX
jirhermosell@gmail.com

RESUMEN:

La Casa del Pueblo de Badajoz, desde 1910 hasta 1936, acogió a las entidades obreras agrupadas en torno a la UGT y su correlato político, la Agrupación Socialista Pacense. La figura hegemónica de Narciso Vázquez Torres conduce a las clases populares a la estructura emanada de Pablo Iglesias, con base en las sociedades obreras y su Federación Local. El entramado provincial también encontró en esta ciudad su habitual organización. Un listado de miembros de la Agrupación del PSOE fue incluido en un expediente de depuración de la Diputación Provincial en 1936 y, además de sobrevenido instrumento represivo, nos vale para conocer la composición socio-laboral de esa relación de militantes.

PALABRAS CLAVE: *Badajoz, Casa del Pueblo, Organización Socialista, Movimiento Obrero, Historia Contemporánea de Extremadura.*

ABSTRACT:

Badajoz's Casa del Pueblo, between 1910 and 1936, integrated labour societies around UGT trade union and its political correlation, Agrupación Socialista Pacense. Lead figure Narciso Vázquez Torres took working classes to Pablo Iglesias' structure, rooted in Federación Local de Sociedades Obreras. Provincial framework also resided in town. A PSOE membership list, used as document inside a repression dossier for Diputación Provincial in 1936, is available to find out the social qualities of those militants.

KEYWORDS: *Badajoz, Casa del Pueblo, Socialist Organization, Labour Movement, Contemporary History of Extremadura.*

“Por causas diversas, perfectamente explicables, el movimiento obrero extremeño ha retrocedido en su avance. No os desaniméis por eso. Recogiendo la lección que de tal fenómeno se desprende, dad a vuestra labor toda la intensidad posible, razonad fuertemente vuestra propaganda, haced que vuestra organización, por la regularización de su funcionamiento se afiance, y veréis cómo dais pasos en firme y acrecéis y extendéis vuestras filas.”

Pablo Iglesias a la Federación Local de Sociedades Obreras de Badajoz.

Correo de la Mañana, 23 de diciembre de 1922.

Conserva el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz un expediente¹ centrado en la depuración que se hizo de los trabajadores notablemente republicanos de izquierda y, por ende, desafectos al nuevo orden impuesto en Badajoz a partir del 14 de agosto de 1936. Es más de un doble centenar de documentos que sirvió para castigar la militancia, o simplemente la ideología que profesaban, a la luz de escritos, testimonios y acusaciones de delatores y arribistas en torno a los rebeldes que habían tomado la ciudad a las órdenes del teniente coronel Yagüe. El expediente se incoa el 26 de agosto, a instancias del Presidente de la Audiencia Provincial Lorenzo Caballero Romo, conminado por la comandancia militar del Badajoz recién conquistado; y se da por finalizado el 28 de septiembre, generando el definitivo informe de la Comisión Gestora de la Diputación el 30 de octubre, que sucintamente determinaba la destitución de treinta y dos de esos empleados públicos, la suspensión de empleo y sueldo durante nueve meses de tres de ellos y la aplicada por tres meses a un trabajador (además de una no dictaminada por hallarse ausente otro de los expedientados), así como el apercibimiento de otro de los investigados y la renuncia más o menos voluntaria del Secretario General de la Diputación, Federico Abarrátegui, y dos jefes de negociado. Como veremos después, algunos de los trabajadores destituidos ni siquiera estaban vivos a esas alturas de la represión.

Nos vamos a detener en un documento, numerado como el 199: una relación de personas denominada “Agrupación Socialista de Badajoz: Lista de socios”, un encabezamiento que lo dice todo. Pero ¿quién redacta ese listado y produce el documento? Es algo que no se determina en el expediente. Por lo pronto, recoge el nombre de 183 personas afiliadas a la Agrupación del PSOE

¹ Expedientes de depuración política de empleados de la Diputación Provincial; Archivo de la Diputación de Badajoz, ADBA, C.528.4, documento 199. Agradezco al personal del archivo, como siempre, su disposición y asistencia continuas. Debo su conocimiento a Emilio Vázquez Guerrero, que preside el Patronato de la Fundación Caja Badajoz y es hijo de Santiago Vázquez Rando, uno de los afiliados a la Agrupación Socialista de Badajoz. Agradezco enormemente su testimonio y aportación a este trabajo.

de la capital bajoextremeña, pero ni siquiera estamos seguros de que esté completo, pues la cuarta y última hoja está cumplimentada hasta el final. ¿Qué otras particularidades tiene? Se consigna el nombre del socio (o socia, en muy determinados casos), la cuota que paga al partido y su domicilio. De manera que nos hace pensar que fue elaborado no como documento de represión sino en tiempo anterior, como instrumento de control y detalle de la organización socialista en Badajoz. Eso sí, hay que colegir que su elaboración o puesta al día es posterior al 12 de junio de 1935, pues no figura en el listado el nombre del diputado y destacado líder de la Casa del Pueblo badajocense Pedro Rubio Heredia, asesinado esa fecha en un restaurante de la ciudad. En cuanto al destino de estas personas, de las que destacamos las que por su relevancia o significación simbólica aún son o merecen ser recordadas, en gran número se encuadraron en la muerte violenta o el exilio con destino a América, particularmente México².

Porque, de lo que sí nos habla un listado producido por la Agrupación Socialista pacense en 1936 es de su composición social, de la procedencia de sus miembros, de la proporción de mujeres militantes con relación a los hombres, de sus domicilios y las cuotas que asumen según sus posibilidades económicas. De las profesiones que ejercieron (en numerosos casos, las dos décadas de vida de la Casa del Pueblo de Badajoz) y de las sociedades gremiales a las que pertenecían. También, de los efectos represivos tras la ocupación de Badajoz en agosto de 1936. Todo ello nos permite hacer una panorámica estructural y determinar que se trataba de una organización obrera y burguesa, la primera característica por el origen y la segunda por nutrirse de empleados y profesionales de clase media; rasgos mezclados que no se dan usualmente en poblaciones más pequeñas y menos urbanas de Extremadura.

Agrupaciones, sociedades obreras y federaciones

Haciendo un poco de historia de la organización política que aquí nos interesa, diremos que el 26 de mayo de 1910 Luis Montalbán, un veterano republicano progresista y colaborador de *La Región Extremeña*, patrocina la constitución de la primera **Agrupación Socialista de Badajoz**, con 200 adheridos³.

² Hemos utilizado distintas fuentes para recoger la información de estos socios de la Agrupación Socialista de Badajoz, básicamente: Hemeroteca Digital de la BNE, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica; Archivo Documental, Diccionario Biográfico y Hemeroteca de la Fundación Pablo Iglesias; CABEZAS GRANADO, Felipe: “El exilio extremeño: apuntes para una historia”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2010, Tomo LXVI, núm. I; Anexos a ESPINOSA MAESTRE, Francisco: La columna de la muerte, Crítica, 2003; y RODRÍGUEZ HERMOSELL, José Ignacio: “De la sociedad obrera al partido: creación de la Federación Provincial Socialista de Badajoz (27-2-1932)”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2015, Tomo LXXI, núm. extra.

³ Desde comienzos de la primera década del siglo ejerce como concejal republicano, pero en diciembre de 1909 ya vierte en el diario su ánimo de formar una nueva agrupación política regional “bajo la bandera socialista”, también expresada como una nueva “Solidaridad

En pasos posteriores, el 23 de julio se cita a los inscritos para elegir dos días después al comité local del partido. Y el 30 de julio se declara que el Partido Socialista de Badajoz ha procedido a “inaugurar su vida pública dando pruebas de compañerismo” al organizar una cuestación económica en apoyo a los trabajadores de Bilbao en huelga, para lo que aportan cinco pesetas cada uno Montalbán y Vázquez Torres (también lo hacen Gregori, Durán Cienfuegos y Narciso Vázquez padre). Esta agrupación socialista, a la luz de las fuentes hemerográficas, no tendría recorrido más allá del año 1910. El último escrito que firma su promotor, el 30 de diciembre, se centra en criticar a un compañero de viaje, Higinio González, que desde el republicanismo lo había secundado como fugaz “secretario del Comité Socialista” y recalado finalmente en las filas del maurismo conservador.

Badajoz.—Con más de 200 individuos y esperando un considerable aumento en breve plazo, se ha constituido en esta capital la Agrupación Socialista.
Espérase que este importante acto de la capital repercute en los pueblos de la provincia, creándose en ellas las respectivas Agrupaciones, que constituirán después la Federación Socialista de Badajoz.
Esta región, en la que abunda el espíritu socialista, aunque cuenta con poca organización, promete ocupar un buen lugar en nuestro Partido.

El Socialista, 3 de junio de 1910.

Hay que esperar hasta el 30 de agosto de 1913 para que surja la nueva **Agrupación Socialista Pacense** (con ligera modificación en el nombre), dirigida por Narciso Vázquez Torres, de presidente; y Antonio González Blasco, como vicepresidente. Ambos eran concejales de adscripción republicana ya en 1903; Vázquez Torres (odontólogo e hijo del republicano federal Narciso Vázquez Lemus) tendrá una dilatadísima militancia socialista, de casi tres décadas, y González Blasco dirigió el Centro Obrero de Badajoz y la sociedad obrera de oficios varios La Unión, hasta su muerte en 1917. Secretario es Vicente Campini Fernández; tesorero, Luis Carballo Rodríguez, y contador José Cordero García. Los vocales son José García Duarte, Francisco Castro Prats, Agustín González Talavera y José Caballero González (*La Región Extremeña*, 1 de septiembre de 1913).

Extremeña Socialista” con obreros del campo y la ciudad. Fuente primordial en *La Región Extremeña*, 28 de mayo de 1911; y resumida la noticia en *El Socialista*, 3 de junio de 1910.



Una Juventud Socialista Pacense sin datar, acaso paralela a la Agrupación Socialista Pacense de 1910. Reproducción donada a la Fundación Pablo Iglesias por Felipe Cabezas Granada.

Como vemos, en la base de la Agrupación Socialista están las sociedades obreras que cimientan la Casa del Pueblo. **La Unión** se constituye en abril de 1913. Además de González Blasco, el tipógrafo que la preside, forman su dirección el vicepresidente Policarpo Sánchez, campesino; Fernando Barrio es el secretario -escribiente-, el también tipógrafo José Gallego es vicesecretario, tesorero Manuel Durán Ortiz y contador Agustín Figueroa (encuadernadores). Detentan las vocalías José García Duarte y Santos Infante Paz, zapateros; Francisco García Cerrato, carpintero; Francisco Castro Prats, guarnicionero; José Luque Romero, esquilador; Pedro Zacarías Botello, baldosinista; Anacleto Crespo Dionís, albañil; y Antonio Valor Vega, Antonio Aporta Vázquez, Manuel Rodríguez Calderón, Cesáreo Fernández Delgado y Carrión Miranda Rocha, campesinos⁴. El 1 de enero de 1914, por su parte, se constituye la **Federación Local de Sociedades Obreras** de Badajoz. Compuesta por 662 miembros, la preside Narciso Vázquez Torres y se crea por iniciativa de la sociedad de oficios varios La Unión, que aporta 390 socios.

Además de la sociedad matriz, figuran las organizaciones gremiales de: marmolistas -24, presididos por José Cordero-, 73 tipógrafos de la Agrupación de Tipógrafos y similares, ya autónomos, presididos por José Gallego; 25 mosaístas, que dirige Pantaleón Martínez; y carpinteros, en número de 150,

⁴ *La Región Extremeña*, 26 de abril de 1913.

presidiendo Francisco García Cerrato. Se incorporan en febrero los obreros agrícolas, herreros, albañiles y panaderos (las tres primeras de nueva creación) hasta alcanzar la cifra de 843 federados. El organigrama de los agrícolas tiene a Ángel Santos Cáceres como presidente y a Santiago Sánchez Becerra como vicepresidente. En junio se constituye la sociedad de pintores, rebasándose los mil integrantes de la Federación. Ya en diciembre se incorporan los barberos y el número de secciones se fija en 11, con 1204 trabajadores federados (*La Región Extremeña*, 19 de enero de 1915).



Estandartes de algunas sociedades pertenecientes a la Federación Local y sus años de constitución y relanzamiento. Junta a la anterior imagen, detalles de las fotografías de Pesini en el acto de homenaje a Pedro Rubio Heredia al año de su fallecimiento, con asistencia de los dirigentes nacionales Ramón González Peña y Ramón Lamonedá, en el teatro López de Ayala el 11 de junio de 1936. Fondo Digital del diario HOY de Badajoz.

En cuanto a la representación en las instituciones públicas, una vez consolidado el organigrama de la Casa del Pueblo en la capital, los socialistas participan en las elecciones coaligados de nuevo; la conjunción republicano-socialista ahora es de participación equitativa y para las municipales de 1915 van de candidatos Narciso Vázquez, José García Duarte, Fernando Barrio y Policarpo Sánchez. El desarrollo del movimiento socialugetista, en todo caso, se ve marcado por la **Huelga General Revolucionaria de 1917** y sus consecuencias en la capital badajocense. Convocada para el mes de agosto por el sindicato y el partido a nivel nacional, supone en Badajoz la clausura de la Casa del Pueblo ya desde marzo, así como la detención de Narciso Vázquez Torres y un buen número de miembros de la cúpula de la federación local (Campini, Gallego, Barrio y Duarte, entre otros)⁵. La liberación del “leader del socialismo extremeño” se producirá el 8 de noviembre. El 25 de noviembre, la mismísima UGT convoca a sus afiliados en la Casa del Pueblo solicitando la amnistía para los dirigentes detenidos y puestos en libertad, para lo cual la Agrupación Socialista desea implicar a partidos afines como el republicano y el reformista (*La Región Extremeña*, 24 de noviembre de 1917). Sin embargo, a finales de año la comisión electoral provincial desposee a Vázquez Torres de su acta de concejal –hecho que se había producido ya, al menos, en 1911. Con todo, un año después lo encontramos de nuevo como edil del consistorio de Badajoz y, por supuesto, presidiendo la Federación Local Obrera y la Agrupación Socialista (*La Región Extremeña*, 14 de diciembre de 1918).

A partir de entonces, el poder de Vázquez Torres se consolida. Representa a las agrupaciones socialistas de Badajoz y Quintana de la Serena en el XI Congreso en 1918; y a una decena de agrupaciones y sociedades federadas en el Congreso Extraordinario de 1919. Asiste al XIV Congreso de la UGT en 1920 como delegado de la Federación Provincial Obrera de Badajoz. Además de concejal en la capital

⁵ También fueron detenidos, aunque liberados con antelación, activistas de la provincia como Juan Vázquez Mancera y Román Cuenca Gómez, socialistas de Azuaga (*La Región Extremeña*, 17 de octubre de 1917). Del primero recordamos su presencia en la visita de Pablo Iglesias a Badajoz; ayudante del Cuerpo de Montes, pertenecía como edil al Ayuntamiento de la localidad. El segundo presidía ya la Juventud Republicana azuagueña en 1905, con dieciocho años. Fundador en 1910 de la Agrupación Socialista, en 1912 representó en el IX Congreso del Partido a las de Azuaga, Campillo de Llerena, Fuente del Arco y Berlanga. En 1914 era presidente de la sociedad local de los obreros agrícolas, director de La Verdad y concejal del Ayuntamiento (desde 1912). En enero de 1917 es elegido alcalde, el primero del PSOE en Extremadura y uno de los primeros de toda España en poblaciones de cierto rango -*Correo de la Mañana*, 2 de agosto. Desposeído de su cargo, desde comienzos de 1918 hasta el 1 de abril de 1920 sigue siendo primer edil, fecha en que la Comisión Provincial lo incapacita definitivamente. Vocal del Comité Nacional del partido por Extremadura en 1920, falleció dos años después. Otro militante destacado del primer socialismo en Azuaga es Camilo Carrizosa. Más datos en “Azuaga y el PSOE de Pablo Iglesias”, Rodríguez Hermosell, J.I., Revista de feria de Azuaga de 2015.

provincial, es candidato a Diputado en Cortes en 1918, 1919, 1920 y 1923. Director en sus primeros años del órgano de expresión del movimiento socialugetista, *La Verdad Social*⁶; además, en tanto que “patrón” del socialismo en la provincia de Badajoz, fue vocal del Comité Nacional del PSOE entre 1919 y 1938, en representación de la región extremeña –lo será del de la UGT en el bienio 1931-1932.



La Verdad Social, semanario de la UGT editado desde la Casa del Pueblo de Badajoz, de noviembre de 1931. Uno de los raros ejemplares que se conservan de una publicación que se imprimió durante décadas. Archivo Municipal de Badajoz, legajo 829. Cortesía de Álvaro Meléndez Teodoro.

En cuanto al desarrollo de las organizaciones que acoge la Casa del Pueblo, constatamos la celebración del IV Congreso de la Federación Local de Sociedades Obreras, que consolida en la secretaría a Fernando Barrio Baeza (también era secretario de la Federación Provincial desde su constitución en abril⁷). Las cuatro sesiones del evento las recoge el *Correo de la Mañana* entre el 20 y el 23 de noviembre de 1918. El 4 de abril de 1919, asegura este diario, regresan del exilio los *presos políticos*

⁶ Nacido en Azuaga como *La Verdad* –probablemente entre 1909 y 1910- aún se editaba en la Campiña Sur el 25 de febrero de 1914 (*La Región Extremeña* habla del “periódico socialista de Azuaga”). Sin embargo, en 1916 ya es “el semanario *La Verdad Social* el órgano defensor del Partido Socialista” a nivel provincial, publicado desde la capital (*Correo de la Mañana*, 15 de julio). Estando detenido Vázquez Torres, se hizo cargo de la publicación de forma interina Manuel Rubio Medina (*Correo de la Mañana*, 25 de octubre de 1917).

⁷ El Debate, 3 de abril de 1918. Preside el comité directivo Narciso Vázquez Torres y asistieron 50 sociedades que representaban a 18.000 trabajadores asociados.

penados por la huelga de 1917: Narciso Vázquez Torres, acompañado de Almada, Barrio, Viñuela y Correa. Unos días más tarde, el 16 de abril, se da noticia del fin de la clausura del centro, notificado al “presidente de la Federación Local de Sociedades Obreras y concejal socialista, Narciso Vázquez Torres”. En enero de 1923 se presenta una nueva dirección de la Agrupación Socialista Pacense, cuya principal novedad es la del vicepresidente Rodrigo Almada (también preside por entonces La Unión); era un profesor de la Escuela Normal de Badajoz, especialista en Matemáticas, que llegará a ser diputado en las Cortes republicanas de 1931. En marzo del 23, además, tiene lugar un Congreso Extraordinario de la Federación Local Obrera; Vázquez Torres abandona la presidencia para la que es reelegido “por cuestión de delicadeza en armonía de los acuerdos adoptados por la organización”, siendo sustituido por José Gallego Franco. Nuevo secretario es Guillermo Viñuela, de la sociedad de albañiles.

El aparato sindical se ve reforzado tras la dictadura de Primo de Rivera. El XV Congreso ordinario se celebró en noviembre de 1930: “Quince años trabajando. Quince años sacrificándose los mismos hombres”, asevera la información de *El Socialista* del día 22. Viñuela, en ausencia de Vázquez Torres, dirige los trabajos, y asoman ciertas personalidades emergentes como las de Pedro Rubio Heredia, Vicente Rodríguez, Luis González Barriga o Casimiro Carmona, en representación de la Unión General de Trabajadores de Extremadura. Siguen activas las sociedades obreras: de oficios varios, herreros y cerrajeros, chóferes, albañiles, carpinteros, tipógrafos, panaderos, dependientes de comercio, servicio escénico, camareros, agricultores y pintores. Por la noticia, se constata la pujanza de la Casa del Pueblo de Badajoz a comienzos de la década y ante el tiempo republicano que se avecina.

Con relación a su ubicación física, la primera **Casa del Pueblo** que hubo en Badajoz se estableció en el número 11 de la calle Doblados el 11 de febrero de 1910; y perteneció al conglomerado progresista reunido en torno a la incipiente Juventud Republicana, en la que se encuadran aún los elementos socialistas, acogiendo el Casino Republicano (*La Región Extremeña*, 12 de febrero de 1910). Con la aparición –interrumpida– de la Agrupación Socialista y la proliferación de las sociedades obreras, la Casa del Pueblo pasa en poco tiempo a manos exclusivamente ugetistas, de manera que recibe en sus instalaciones a la hegemónica sociedad de oficios varios La Unión desde abril de 1913 (*La Región Extremeña*, 22 de abril de 1913) y, con el cambio de año, traslada su actividad al número 14 de la calle Donoso Cortés, lugar⁸ en el que se asienta tanto la Agrupación Socialista

⁸ Para un testigo de aquel tiempo y miembro de las organizaciones obreras ugetistas, Joaquín Cuenda, que pronuncia un discurso en ese acto al año de crearse la Federación Local Obrera (transcrito en *La Región Extremeña*, 5 y 9 de febrero de 1915), este organismo y el edificio de reunión y sede se confunden: “Hoy celebramos, con este comicio, el primer aniversario de la fundación de nuestra Casa del Pueblo...”

Pacense de Vázquez Torres como la recientemente creada Federación Local de Sociedades Obreras de Badajoz (*La Región Extremeña*, 23 de enero de 1914). Dicha sede albergó la celebración del Primero de Mayo de aquel año con discursos de los líderes y representantes de los tipógrafos, carpinteros, albañiles, obreros agrícolas y otros gremios organizados (*Correo de la Mañana*, 2 de mayo de 1914).



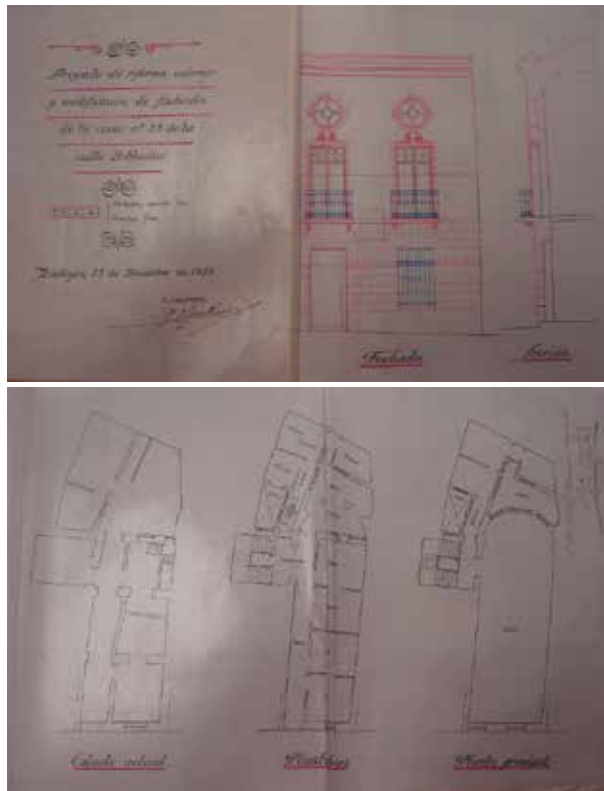
Las dos sedes de la UGT o Casas del Pueblo en la ciudad de Badajoz a comienzos de los años 30. *Boletín de la Unión General de Trabajadores* número 53, de mayo de 1933. Fundación Pablo Iglesias, Hemeroteca.

Una década después, la Cooperativa Obrera⁹ erigirá una nueva Casa del Pueblo en el número 23 de la calle Doblados, inaugurada en 1926. Para ello, en 1923 se habían organizado doscientos obreros y constituido **La Mutualidad Obrera**¹⁰, cooperativa de asistencia médico-farmacéutica y de socorros. Este

⁹ Surgida en octubre de 1914 y orientada, en principio, a la actividad gremial de un taller de herrería, cerrajería y fundición; una primera cooperativa obrera de la Casa del Pueblo la dirigirá Francisco Rodríguez Rubio y su accionariado se divide en participaciones personales de 6 pesetas. *Correo de la Mañana*, 21 de octubre de 1914. Al año siguiente aparece en prensa con la denominación de Cooperativa Socialista (*La Región Extremeña*, 19 de abril de 1915).

¹⁰ Su primer presidente fue Rodrigo Almada, secundado por Fernando Gómez Vega, Guillermo

domicilio fue sede conjunta del entramado político y sindical hasta que en 1931 la Federación Local de Sociedades Obreras adquirió una nueva casa en el número 16 de la misma calle. Y ya Doblados (Pablo Iglesias, con la nueva nomenclatura del callejero) 23 permaneció como sede de la Agrupación Socialista y de la Federación Provincial Socialista de Badajoz, que nace el 27 de febrero de 1932¹¹.



Proyecto de reforma de la Casa del Pueblo en la calle Doblados 23, llevada a cabo en 1926. Archivo Municipal de Badajoz, RM 1925, 401-123. Cortesía de Álvaro Meléndez Teodoro.

Viñuela, Francisco Martínez Crespo, Francisco García Cerrato, Salvador Sanguino y Juan Aceituno Redondo. En la mesa de discusión, José Gallego Franco, Benito Higuero, Manuel Vázquez Rando y Ramón González Contreras. *El Socialista*, 12 de octubre de 1923.

¹¹ Fuentes hemerográficas citadas; *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España*, número 53, año V, mayo de 1933 –especial Casas del Pueblo a propósito del Primero de Mayo–; *Partido Socialista Obrero Español* de Aurelio Martín Nájera (Fundación Pablo Iglesias, 2009) y Rodríguez Hermosell, op. cit.

Nombres del socialismo badajocense en 1936: históricos y emergentes

Volviendo al documento de 1936, que tanto nos dice de la ininterrumpida militancia de un buen puñado de nombres; encabeza el primero de los folios **Narciso Vázquez Torres**, domiciliado en la calle Vicente Barrantes y con una cuota que abona de tres pesetas con quince céntimos. No necesita mucha presentación el odontólogo, diputado de las Constituyentes de 1931, jefe del socialismo local y provincial desde 1913 y Presidente de la Diputación de Badajoz entre 1931 y 1934, cargo que retoma con el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936. Paga claramente la cuota más alta, pues la mayoría de socios abonan 75 céntimos o una peseta, salvo dos excepciones de hasta tres pesetas que veremos luego.



Narciso Vázquez Torres en 1924, fotografía cedida por Emilio Vázquez Guerrero.

Detenido el 14 de agosto de 1936 tras caer Badajoz en manos del ejército franquista, fue puesto en libertad el 25 del mismo mes, escapando a Elvas (Portugal). De allí fue a Lisboa, donde embarcó rumbo a Francia el 4 de diciembre de 1936. Desde Francia pasó a Barcelona, donde fue presidente del Comité Industrial Lanero. En junio de 1937 estaba al frente de una colonia infantil española establecida en la isla de Olerón, cerca de Burdeos. Al finalizar la Guerra

Civil se exilió a Francia. Participó en la reconstrucción de las organizaciones socialistas en el exilio perteneciendo al Buró Provisional del PSOE en París en 1944-1945. Falleció el 9 de octubre de 1952 en la Casa de reposo «Eugénie» en Dun-Sur-Meuse (Francia). En *El Socialista* de 13 de noviembre de 1952 aparece una sentida necrológica que le dedica Andrés Saborit¹². Recuerda también que fue el representante extremeño en los Comités Nacionales de la UGT y el PSOE y habitual delegado¹³ a los congresos de ambas organizaciones socialistas; así como uno de los que con más ahínco participó en el reparto de socorros a los militantes exiliados en Francia al finalizar la Guerra Civil a cuenta de la JARE.

José Gallego Franco es otro histórico, vicesecretario en 1913 de la sociedad de oficios varios La Unión de la capital y, poco tiempo después, secretario de la Casa del Pueblo, cargo que cede a Fernando Barrio Baeza en 1916. Seguiría vinculado a la organización porque en 1923 pasa en un congreso extraordinario a presidir la Federación Local Obrera, rango que le cede el propio Vázquez Torres. Es también por entonces vocal de la Agrupación Socialista (*Correo de la Mañana*, 22 de marzo y 11 de enero de 1923). Décadas de militancia tiene también **Francisco Castro Prats**, guarnicionero y vocal tanto en la primera junta directiva de La Unión (*La Región Extremeña*, 26 de abril de 1913) como en el comité constituyente de la Agrupación Socialista Pacense que reúne Narciso Vázquez Torres. O el caso de **Guillermo Viñuela Jiménez**, que también pertenece a esta potente Casa del Pueblo badajocense al menos desde la huelga general de 1917, pues vuelve de cierto exilio dos años después en el grupo que encabeza Narciso Vázquez, Rodrigo Almada y Fernando Barrio. Miembro de la Agrupación ya en 1919, detenta el cargo de secretario de la Federación Local Obrera desde 1923 (aún lo es en 1930) y se convierte en concejal del consistorio republicano de 1931, siendo represaliado en aquel agosto de 1936. Otro veterano militante es **Francisco Martínez Crespo**, vicesecretario de la mutualidad obrera que la Casa del Pueblo de Badajoz fundó en 1923, junto a **José Cordero García**, contador del primer comité de la Agrupación Socialista Pacense en 1913.

¹² Que aprovecha el texto para homenajear a los adalides del socialismo extremeño de las primeras décadas: Fernando Barrio, mano derecha de Vázquez Torres en los tiempos de la Conjunción Republicano-Socialista (1909-1920); Juan y Fernando Vázquez Mancera, muñidores del pujante socialismo azuagueño (cita igualmente a Román Cuenca, primer alcalde socialista de España de cierta entidad, y Antonio Pulgarín); la publicación *La Verdad Social*, durante décadas el órgano de expresión de las organizaciones ugetistas de la provincia; y siempre la figura galvanizadora y central del odontólogo Narciso Vázquez.

¹³ Resume el gran cronista del socialismo español, Saborit, el poderoso ascendente y caída del personaje homenajead: “La obra de Narciso Vázquez fue exterminada por partida doble: por los que desde dentro, en plena normalidad, le habían desplazado, porque no representaba las ansias de los elementos juveniles; y desde fuera, por los chacales bendecidos por la mitra episcopal”.

Acompañó en el trance represivo a Viñuela, como bien se sabe, **Sinfoniano Madroño Madroño**, alcalde socialista de Badajoz, cuya cuota de socio alcanza las tres pesetas. También fue tesorero en la primera ejecutiva de la Federación Provincial Socialista conformada en 1932. Otros tres concejales del Ayuntamiento de Badajoz figuran seguidos en la relación y fueron igualmente ejecutados por los ocupantes de la ciudad: **Salvador Sanguino Monsálvez**, también presente en esa primera dirección de la Federación Provincial Socialista; **Joaquín Cabezas Aragüete**, secretario en 1923 de la Junta Local de Reformas Sociales y presidente del Centro Obrero desde 1930; y **Benito Higuero Lairado**, presente también en la anterior junta y en la primera dirección de la Mutualidad Obrera. Encontramos en los primeros puestos igualmente a **Isaac Rubio Heredia**, hermano del recordado diputado muerto en 1935. Nacido en Palencia como él, Isaac era funcionario de Obras Públicas y pagaba una alta cuota de dos pesetas. Marchó en 1939 a México y vivió allí el resto de su vida.

Otro vocal de la dirección provincial, **Vicente Rodríguez García**, está entre los primeros inscritos, al igual que **Manuel Martín Franco**, dirigente de la sociedad de agricultores que ya estuvo en el Congreso extraordinario de la Federación Local de 1923. Figura como vicepresidente de dicho congreso **Ramón González Contreras**. **Alfonso Soriano Turza**, por su parte, debía de ser vecino de Navarra en 1936 pues pasó por la cárcel de Pamplona entre octubre y noviembre; conforme a otros datos que arroja la consulta a internet, pudo regularizar su vida durante el Franquismo como inspector en el Ministerio de Trabajo. Además, **Claudio Cortés Rabazo** es un tipógrafo del *Correo de la Mañana* en los años veinte, vocal hacia 1930 en la directiva del Centro Obrero (en la misma también figuraron como vocales **Juan Prieto Suárez** y **Luis Gordillo Barañón**). Otro tipógrafo—este segmento laboral nutre tradicionalmente al socialugetismo— es **Juan Andrino González** y **Manuel Terrón García**, encuadernador. **Manuel Corchero Zambrano**, por su parte, era maquinista de imprenta, estuvo detenido por la Huelga de 1917 y en 1919 era tesorero de la sociedad de tipógrafos. En la Junta de la misma también figuró **Antonio Vinagre Seco** (*El Socialista*, 14 de febrero de 1924).

De esa primera página también podemos también destacar a **Santiago Vázquez Rando**, practicante sanitario y colaborador de Augusto Vázquez Torres, el reputado médico hermano de Narciso. Es uno de los depurados en el hospital de San Sebastián de la Diputación (al que pertenecía desde 1928) por el expediente incoado. Lo tenemos como presidente de la Federación de Juventudes Socialistas de la provincia en 1933. Parece que se hizo a un lado a partir de los sucesos de 1934, la huelga campesina y la revolución de Octubre, y eso le salvó la vida en el Badajoz franquista del verano de 1936. Tuvo que aprender a sobrevivir, no obstante, en el

ambiente hostil de vencedores y vencidos, y sacar a su numerosa familia adelante, como nos atestiguó su hijo, Emilio Vázquez Guerrero. Su hermano, **Manuel Vázquez Rando**, fue tipógrafo y también aparece en la relación de socios de la Agrupación. Y hacemos un paréntesis para ir insertando a otros que fueron incursos en el expediente de responsabilidades políticas de 1936 (en años posteriores se amplían y revisan los procesos de depuración) y desposeídos de sus profesiones, como por ejemplo Cabezas Aragüete e Isaac Rubio; **Alfonso Guzmán del Viejo**, maestro zapatero de la Escuela de Artes y Oficios; o **José Durán Lozano**, oficial de segunda.

Pariente de Santiago Vázquez Rando (en realidad, de su mujer) es **Emilio Muñoz Guerrero**, otro destacado concejal y dirigente socialista local; amén de secretario general de la Federación Provincial Socialista constituida en febrero de 1932. Consiguió marchar al exilio en Chile, donde murió en 1961. Y le sigue el auténtico líder de la Agrupación, al menos en cuanto a la acción política y social llevada a cabo entre 1935 y 1936: **Nicolás de Pablo Hernández**, diputado y cabecilla del Secretariado de Badajoz de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, responsable de las ocupaciones de fincas llevadas a cabo desde el 25 de marzo y que conformó una paralela reforma agraria fáctica a la que implementaba el IRA de Adolfo Vázquez Humasqué. Cayó asesinado en los días posteriores a la llegada de las tropas de Yagüe.

Otros dos concejales de 1931, **Manuel Ruiz Lozano** y **Joaquín Lozano Jurado** (éste, también asesinado en la represión de septiembre en Olivenza e inspector de servicios de la Diputación), aparecen en los primeros puestos. Y **Ventura Cerezo Ruiz**, otro inspector de servicios de la institución provincial, llegó a ser capitán de intendencia durante la guerra y partió hacia el exilio mexicano en 1942. Destacadísimo militante es **Manuel Alba Bauzano**, gaditano destinado a Badajoz como funcionario de Hacienda en 1930 y activo propagandista desde entonces, hasta el punto de que es elegido vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales representando a Extremadura, y vicepresidente de este órgano entre 1936 y 1939. Llegó a México también en 1942.

Nuevos represaliados aparecen en los primeros lugares de la lista: **Bonifacio Gutiérrez Cruz** (incluido en el expediente de depuración), **Manuel Matamoros Durán** y **Toribio Silgado Espino**, todos tipógrafos y éste último administrador en 1933 de la publicación oficial de las organizaciones obreras socialistas *La Verdad Social*, así como concejal interino en 1936. **Fernando Amores Ramos**, chófer de profesión, muere en agosto en Olivenza; **Julio Aragüete Díaz**, mecánico y dirigente de la sociedad de chóferes (11 de noviembre) o **Miguel Fernández Carroza**, dependiente, el 2 de septiembre en Badajoz. Vocal de la Federación Provincial Obrera es **Antonio Franganillo**, mientras que **Florencio Ortega Martínez** es otro gaditano residente en Badajoz, maestro que

también perteneció a la primera ejecutiva provincial socialista, igual que el concejal de Badajoz **José García Sito** (ambos también asesinados en los primeros momentos de represión). Un nuevo concejal interino de 1936 es **Eloy Domínguez Marín**, que fue comisario político durante la Guerra Civil y se exilió finalmente en México.

Hacemos un inciso para hablar de las mujeres que pertenecían a la Agrupación Socialista de Badajoz en este momento histórico. **Amelia Martín González** había sido tesorera de la sociedad de oficios varios de la capital y estaba casada con el diputado asesinado Nicolás de Pablo. Pasó la guerra en Castuera, en el entorno político de José Sosa Hormigo, líder de la Federación Provincial Socialista. En su exilio mexicano se significó como presidenta de de Mujeres Antifascistas Españolas en aquel país. La aragonesa **Matilde Editha Mayor López**, por su parte, había sido inquieta poetisa de juventud en Salamanca, maestra y colaboradora de prensa escrita en Campanario hacia 1930 y finalmente inspectora de Primera Enseñanza destinada en 1933 en Badajoz (participó en la Sociedad Económica de Amigos del País). Conforman el resto de socias estos nombres: **Lucía Duque Montaña**, **Eugenia Zazo Gallego**, **Granada Martínez Pinelo**, **Ramona Domínguez Vázquez**, **Felisa Murillo Pablo**, **Manuela Viñuela Fernández**, **Concepción Lumbreras Quintana** (pasajera del Stanbrook, el barco que zarpó del puerto de Alicante el 28 de marzo de 1939 con los casi tres mil últimos refugiados republicanos), **María Sanz Ramos**, **María Simón Vázquez**, **Manuela Pirrón Burra**, **Dolores Andrade Casado**, **Jacinta y Carmen Bernáldez Cáceres** (junto a otros dos hermanos, Juan y Pedro).

Volviendo a otros destacados militantes socialistas, encontramos a **Antonio Rodríguez Rosa**, miembro del Consejo del Secretariado pacense de la F.E.T.T. con de Pablo y Sosa. Es uno de los pocos que sobrevive a los acontecimientos de aquel año y reside durante la guerra en la capital republicana de Extremadura, Castuera, asumiendo la responsabilidad del sindicato agrario de la UGT. Terminó sus días en México y publicó trabajos sobre cooperativismo y lucha campesina. **Manuel Asensio Rastrollo** es un vigilante de obras públicas que trabaja para la Diputación Provincial y había sido alférez de complemento hasta 1934. **Antonio Gómez Gamero** es un albañil represaliado en 1936 (albañil es también **Manuel Martínez Martínez**); la misma suerte que corrió **Rafael Jiménez Herrante**, dirigente de las Juventudes Socialistas. **Eugenio Romojaro Zapardiel** era vocal en la ejecutiva de la Agrupación, así como integrante de forma sucesiva de los sindicatos de dependientes de comercio y escritorios (1932) y de los funcionarios y obreros municipales (1934). Hizo la guerra en el cuerpo de Carabineros y se exilió en México. **Ángel Corcobado (Ballester)** es un guardia municipal destituido en octubre de 1934 y reintegrado en su puesto con el triunfo del Frente Popular. Fue represaliado

en septiembre de 1936. Otro empleado municipal es **José Martínez de la Cruz**.

Un nuevo concejal interino, también represaliado por las tropas de ocupación en septiembre de 1936, es **Lorenzo Tirso Solano Santos**, al igual que **Vicente Galea** Gómez (otro veterano militante de la Casa del Pueblo, al menos desde 1917). **Ángel Fatuarte Gamero**, por su lado, pudo incorporarse al Ejército Popular de la República en la 63 Brigada Mixta. Otro militante citado, **Juan Congregado Criado**, era inspector de zona de la casa Singer de máquinas de coser, así como **Antonio Gago Hernan-Sanz** empleado de la misma.

Otros notables de la Agrupación aparecen mediado el listado: **José Aliseda Olivares**, abogado e inspector de primera enseñanza dombenitense radicado en la capital de la provincia, así como diputado del Frente Popular en 1936. Durante la guerra fue alto cargo del Ministerio de Hacienda. Llegó a México en 1940, donde murió en 1964. **Florencio García Morcillo** era un dirigente de las Juventudes Socialistas de la provincia que también recaló en el país azteca tras la contienda civil. **Luis Plaza de la Peña** es un funcionario de la inspección educativa de Badajoz –separado del servicio, como tantos, en febrero de 1937– y **Anselmo Trejo Gallardo**, también abogado e inspector de educación con destino en Badajoz desde 1934, había ido a Castuera como maestro en 1927 (obtuvo la mejor nota en las oposiciones nacionales del año anterior); defensor de algunos encausados por los sucesos de Castilblanco, durante la guerra se encarga del Tribunal Popular de Extremadura. En agosto de 1940, meses después de su detención en Alicante, es condenado a muerte y fusilado en el centro de prisioneros de Santo Domingo en Mérida.



Carnet de afiliado de Anselmo Trejo Gallardo al Sindicato Nacional de Inspectores y Profesorado de Normal, dentro de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT. Le fue incautado e incorporado al expediente de su consejo de guerra. Detalle de las cuotas que pagó como asociado, de 1,50 pesetas, entre noviembre de 1936 y junio de 1937.

Hemos citado a Concepción Lumbreras, pasajera del Stanbrook en 1939. También lo fueron los hermanos de Badajoz, afiliados al PSOE a través de su agrupación local, **Hermenegildo** y **Manuel Rodríguez Sagra**. Pertenecían

al sindicato de la banca asociado a la UGT. Recalaron en México en los años cuarenta. También alcanza la costa argelina de Orán **Antonio Sánchez Figueredo**¹⁴, al igual que otros extremeños y dirigentes de la Federación Provincial Socialista¹⁵. Además, diversos profesionales liberales y otros empleados públicos pertenecían a la Agrupación Socialista de Badajoz: **Antonio Fernández Morales**, médico; **Antonio Cerro Sánchez**, funcionario de Hacienda; un telegrafista, **Alberto Trigo Agacio**; **José Alor del Fresno**, maestro, guardia de Asalto durante la Guerra Civil y hermano de un concejal de Mérida represaliado; y **Manuel Márquez Orozco**, empleado del Banco Hispano-Americano. En puestos postreros, recogemos los nombres de otros militantes que, a la luz de los listados recogidos por Espinosa, sabemos que fueron represaliados en los primeros meses: **Manuel Morillo Ruiz**, **Camilo Gadea Hernández**, **Eulogio Simón García**, **José Rodríguez Vaquerizo** y **Juan AVECILLA GÓMEZ**, albañil, en noviembre de 1936. También otros que habían ocupado responsabilidades en el seno de las distintas sociedades obreras que nutrían la Casa del Pueblo de Badajoz y la Federación Local, como en el caso de **José Campanón González**, que llegó a ser tesorero de la sociedad de Herreros y Cerrajeros en 1928 (se había creado un año antes, auspiciada por el aliento de Pedro Rubio Heredia) y delegado de las representaciones de Badajoz y Montijo en el congreso nacional de la ugetista Federación de Metalúrgicos aquel año. Finalmente, netamente obreros son **Juan Anselmo Maray**, panadero; y **Luis Carrillo Martínez**, pintor-decorador.

Con las salvedades por involuntario error o falta de información de algunos de los personajes citados (u omitidos), hemos querido plasmar esta panorámica de los militantes de la Agrupación Socialista de Badajoz, organización política de la Casa del Pueblo y reflejo de las clases populares mayoritarias en los años treinta en la capital, tras el cuarto de siglo de existencia y funcionamiento de las sociedades obreras y otras estructuras asociadas a la Unión General de Trabajadores en la ciudad más importante de Extremadura.

¹⁴ Se conserva una carta de recomendación de Narciso Vázquez Torres a Juan Simeón Vidarte, de agosto de 1938, para que Antonio Sánchez Figueredo, “buen compañero militante en la Juventud y Agrupación de Badajoz” y entonces comisario en la 38 División del Ejército de la República, obtuviera un nombramiento de delegado político en la Dirección General de Carabineros (FPI, AH-61-21).

¹⁵ Antonio Navas Lora, Juan Cornejo Blanco, Valentín Alvarado Parreño, Juan Ramírez Cabanillas y Tomás de Aquino Barquero. El listado de los pasajeros del Stanbrook se conserva en los Archivos Franceses de Ultramar (Aix-en Provence), leg. 2638, Refugiés Espagnoes (Police, 1939-1945), según Juan Bautista VILAR RAMÍREZ (“Relación nominal de los militantes evacuados de Alicante por el buque inglés Stanbrook con destino a Orán en 28 de marzo de 1939”, *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 2, 1983.)

CUADRO SINÓPTICO DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS RELACIONADAS CON LA CASA DEL PUEBLO DE BADAJOZ (1910-1936)

ENTIDAD	FECHA DE CONST.	PRIMER PRESIDENTE	CARACTERÍSTICAS	OTROS
Agrupación Socialista de Badajoz	26 de mayo de 1910	Luis Montalbán	200 adheridos. Recorrido fugaz	
Agrupación Socialista Pacense	30 de agosto de 1913	Narciso Vázquez Torres		Lista de socios en 1936 utilizada para depuración y represión
Sociedad de Oficios Varios La Unión	24 de abril de 1913	Antonio González Blasco	Mayoritariamente campesinos y tipógrafos	
Federación Local de Sociedades Obreras	1 de enero de 1914	Narciso Vázquez Torres	11 secciones y 1024 federados en enero de 1915	Su sede en Doblados 16 desde 1931
Cooperativa Obrera (Cooperativa Socialista)	Octubre de 1914	Francisco Rodríguez Rubio	En origen taller de herrería, cerrajería y fundición	Erige la Casa del Pueblo de calle Doblados 23 en 1926
Federación Provincial de Sociedades Obreras	2 de abril de 1918	Narciso Vázquez Torres	50 sociedades y 18000 federados en su constitución	Reconvertida en Federación Provincial de Trabajadores (al menos desde 1922)
La Mutualidad Obrera	Octubre de 1923	Rodrigo Almada Rodríguez	cooperativa de asistencia médico-farmacéutica y de socorros	
Federación Provincial Socialista de Badajoz	27 de febrero de 1932	Narciso Vázquez Torres	80 sociedades "de fe socialista" no adscritas a la UGT	Reglamento aprobado y editado en 1933
Secretariado Provincial de la F. E. Trabajadores de la Tierra	1 de marzo de 1933	Manuel Márquez Sánchez (primer secretario)	Dirigido por el Consejo del Secretariado, con seis miembros más el secretario	
Casa del Pueblo (fundada en Calle Doblados 11)	11 de febrero de 1910	Casino Republicano / Juventud Republicana	Desde 1913 es plenamente socialista, sede de las organizaciones de la UGT	Otras sedes: Donoso Cortes 14 (1914), Doblados 23 (1923) y Doblados 16 (1931)

José Cascales Muñoz y el Monasterio de Guadalupe: Los museos de Extremadura y de Hispanoamérica

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Doctor en Historia del Arte
Presidente de A-MUVI¹

RESUMEN:

Este artículo analiza los proyectos propuestos por José Cascales Muñoz para instalar en el monasterio de Guadalupe (Cáceres) sendos museos: uno de la cultura extremeña y otro de la cultura hispanoamericana. La reivindicación de la cultura extremeña y de la comunidad cultural hispanoamericana constituyen dos ideas fundamentales del pensamiento de un autor que ha sido víctima de un injusto olvido, pese a la extensión y variedad de su obra. Ambos proyectos permiten analizar el posicionamiento del autor frente al regionalismo y el hispanoamericanismo en el contexto ideológico de las primeras décadas del siglo XX.

PALABRAS CLAVE: *Extremadura, Hispanoamericanismo, José Cascales Muñoz, Monasterio de Guadalupe, museología, regionalismo.*

ABSTRACT:

This article analyzes the projects proposed by José Cascales Muñoz to install in the monastery of Guadalupe (Caceres) two museums: one of the Extremaduran culture and another one of the Hispano-American culture. The vindication of Extremaduran culture and the Hispano-American cultural community are two fundamental ideas of thought of an author who has been the victim of an unjust oblivion despite the extension and variety of his work. Both projects allow to analyze the author's position on regionalism and Hispanic-Americanism in the ideological context of the first decades of the 20th century.

KEYWORDS: *Extremadura, Hispano-Americanism, José Cascales Muñoz, Monastery of Guadalupe, museology, regionalism.*

¹ Siglas de la Asociación de Amigos del Museo de Villafranca de los Barros.

INTRODUCCIÓN: JOSÉ CASCALES MUÑOZ, UNA PARADÓJICA FORMA DE OLVIDO

José Cascales Muñoz (Villafranca de los Barros 1865- Madrid 1933) ha sido víctima de una paradójica forma de olvido. Su nombre es recordado e incluso celebrado todavía hoy, especialmente en su localidad natal, donde da nombre a su biblioteca municipal, e incluso fue incluido por Manuel Pecellín Lancharro en la nómina de los principales autores extremeños contemporáneos². A pesar de ello, su obra ha sido prácticamente olvidada, dándose la paradójica situación de ser un autor de nombre conocido de cuya obra apenas se conoce nada. En Villafranca solo se le recuerda como autor de los *Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros*, obra pionera en la historiografía de la localidad, y esto solo por la reedición que de la misma hizo en 1982 el IES Meléndez Valdés, incluyendo una breve biografía del autor debida al sacerdote Serapio Corchado y un artículo sobre las excavaciones realizadas por Alonso Rodríguez Díaz por aquellos años en el término de la localidad. En cuanto al ámbito académico, apenas es recordado por los trabajos dedicados a Zurbarán y Espronceda, hitos significativos, aunque superados, en la historiografía de ambos autores. Sin embargo, es su labor como sociólogo la más olvidada. El amplio corpus teórico dedicado a la sociología y al pensamiento político, que permite incluir a Cascales en la nómina de autores que tomaron parte en el movimiento regeneracionista de en torno a 1900, y que para el autor, al menos en las primeras décadas de su actividad intelectual, suponía lo principal de su obra, ha sido ignorado hasta el punto de que apenas es citado en alguna obra sobre la historia de la sociología española o el movimiento regeneracionista.

Cuando en 2012 el Museo de Villafranca fue remodelado en base a un nuevo proyecto museológico elaborado por la empresa pacense Reina de Corazones, los asesores técnicos del mismo, entre los que se incluye el autor de este trabajo, aconsejamos la inclusión de alguna referencia al pionero de la historia villafranquesa. Como consecuencia de ello un “cuadro vivo” de Cascales Muñoz, un corto video en el que un actor da vida a nuestro autor, da la bienvenida a los visitantes del museo en la primera de sus salas. En el corto video se hace un breve resumen de la actividad desplegada por Cascales Muñoz en Villafranca, en donde, además de escribir *Apuntes*, contribuyó a fundar su Tertulia Literaria e intentó fundar un primer museo arqueológico. La Asociación de Amigos del Museo de Villafranca ha seguido profundizando en el estudio de la vida y obra de Cascales Muñoz. Fruto de esta labor investigadora fue la exposición

² PECELLÍN LANCHARRO, Manuel: *Literatura en Extremadura. Escritores: siglos XIX-XX (hasta 1939)*. Tomo II. Biblioteca Básica Extremeña, Badajoz, 1981, pp. 115-126.

que entre los meses de julio de 2016 y enero de 2017 pudo contemplarse en la sala de exposiciones temporales del Museo de Villafranca con el título: *José Cascales Muñoz, un villafranqués de la Generación del 98*. El objetivo de la misma fue ofrecer una visión global y sintética de la vida y obra de nuestro autor, trascendiendo la imagen limitada de historiador local con que es conocido por el público general para mostrar la variedad de su trabajo intelectual y el lugar que ocupó en la vida cultural de la España del 1900.



José Cascales Muñoz en una fotografía de álbum familiar propiedad de los herederos del autor.

Durante este proceso de investigación pudimos constatar la originalidad de la obra de Cascales en sus diferentes facetas, que comprendía actividades tan

diversas como la enseñanza universitaria, una asidua colaboración con la prensa, un activismo político más teórico que activo, un incansable afán investigador o la divulgación de contenidos culturales, labor que el propio Cascales definía como una labor de publicista. De toda esta actividad ha quedado una amplia huella bibliográfica y un largo rastro en la prensa, una extensa obra escrita que para el investigador actual se ofrece como un campo apenas explorado que alberga algunas interesantes sorpresas, como el planteamiento teórico de un sistema político que Cascales propone como alternativa al corrupto sistema de la Restauración y que, partiendo del rechazo al liberalismo, se basa en una singular síntesis entre tradicionalismo castellano y socialismo gremialista.

Otra faceta de la obra de Cascales Muñoz, igualmente olvidada, es su reivindicación de lo extremeño y de lo que Extremadura ha aportado al conjunto de la cultura española y, por extensión, hispanoamericana. En cierto modo, la concesión en 1902 del título de Cronista Oficial de Extremadura le obligaba a ello. Sin embargo, su interés por la historia y la cultura extremeñas partía de mucho tiempo antes. Es perceptible ya en los años en los que, tras licenciarse en Filosofía y Letras por la Universidad de Sevilla en 1889, reside en Villafranca hasta su definitivo traslado a Madrid en 1897. En Villafranca anima la vida cultural local impulsando la fundación de la Tertulia Literaria, sociedad cultural que seguía el modelo de los ateneos de las grandes ciudades, y pretende la creación de un Museo Regional de Arqueología, proyecto que, debido a la falta de apoyos, acabaría frustrándose. Años más tarde, en la década de los 20, durante la dictadura de Primo de Rivera, intentaría retomar este proyecto a mayor escala, convirtiendo el monasterio de Guadalupe en museo de la cultura extremeña y, más tarde, en monumento-símbolo de la cultura hispanoamericana. Son estos ambiciosos proyectos para el monasterio de Guadalupe, completamente olvidados hoy, los que nos proponemos analizar en las siguientes páginas. De ellos ha quedado abundante rastro en la prensa, en la que gracias a una serie de artículos escritos por los diferentes participantes del proyecto, podemos conocer su planteamiento original, las discrepancias suscitadas durante su desarrollo y las causas de su definitivo fracaso.

Con este trabajo pretendemos aportar nuestra colaboración para la rehabilitación de una importante personalidad de la cultura extremeña injustamente olvidada, colaboración que esperamos ampliar en un futuro con nuevos trabajos de investigación sobre la vida y la obra de Cascales Muñoz.

Extremadura en la obra de Cascales Muñoz

Dentro de la vasta y variada obra de Cascales Muñoz, Extremadura ocupa un lugar destacado aunque, como tantos otros intelectuales nacidos en la región extremeña, hubo de buscar un ambiente más propicio para sus aspiraciones lejos de su tierra natal. En el caso de Cascales, tras un breve paso por el Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz entre 1878 y 1880, se trasladó a Sevilla para continuar los estudios secundarios en varios colegios de la ciudad y cursar la carrera de Filosofía y Letras en su universidad³. En Sevilla se integró plenamente en la vida cultural de la ciudad, ambiente del que dejó testimonio en un libro titulado *Sevilla Intelectual*, en el que recopilaba las biografías de 75 destacadas figuras de la cultura sevillana de finales del siglo XIX con las que se relacionó en sus años de estudiante⁴. En Sevilla inició también su carrera como polígrafo mediante frecuentes colaboraciones en la prensa de la ciudad, en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones y con la publicación de varios libros sobre viajes e incluso sobre el antiguo Egipto. Sin embargo, esta incipiente carrera intelectual iniciada en Sevilla no le hará olvidar su tierra natal. Tras obtener la licenciatura en noviembre de 1889, Cascales abandona Sevilla para instalarse en Villafranca de los Barros, donde residirá con breves interrupciones hasta 1897, año en que trasladará definitivamente su residencia a Madrid. Lejos de ser un periodo estéril en su carrera intelectual, los años pasados en Villafranca constituyen un importante hito en su trayectoria. En una biografía publicada originalmente en la revista argentina *Raza* por Antonio del Solar y Taboada y reproducida después por el propio Cascales en su libro *Solo Dios es Grande: el libro de los Cascales*, se afirma que en Villafranca “*se consagró en absoluto a los estudios históricos y a los políticos y sociales, y donde escribió la mayor parte de sus obras*”⁵. En efecto, en Villafranca dará forma definitiva a su pensamiento político y profundizará en sus estudios sociológicos, componiendo la base teórica sobre la que años más tarde pretenderá, sin resultado, ocupar la primera cátedra de sociología en la Universidad Central de Madrid. Sin embargo, para el objeto que nos ocupa en este trabajo, los años pasados en Villafranca son importantes por el nuevo giro que tomarán sus estudios histórico-artísticos. Si durante su residencia en Sevilla fue el patrimonio artístico andaluz el principal objeto de sus trabajos, tras regresar a Villafranca de los Barros se despierta en él un vivo interés por el pasado de su localidad natal, interés que no tardará en hacerse extensivo a la región extremeña. Siguiendo el modelo del Ateneo

³ Entre los años 1880 y 1885 Cascales Muñoz completó su educación secundaria entre los colegios de San Fernando, San Leandro, San Alberto y el Instituto Provincial, en este último año se matriculó en la Universidad de Sevilla, obteniendo la licenciatura en noviembre de 1889. CASCALES MUÑOZ, José: *Solo Dios es Grande: el libro de los Cascales*. Toledo, 1931, pp. 186-187.

⁴ CASCALES MUÑOZ, José: *Sevilla intelectual, sus escritores y artistas contemporáneos*. Madrid, 1898.

⁵ CASCALES MUÑOZ, José: *Solo Dios es Grande...* p. 188.

y Sociedad de Excursiones de Sevilla, que había contribuido a crear en 1887, fundará en Villafranca, en 1890, junto con la minoría ilustrada de la localidad, la Tertulia Literaria, sociedad cultural que durante sus aproximadamente quince años de existencia animará el somnoliento ambiente cultural de la población con actividades tan diversas como conferencias sobre los más variados temas, lecturas públicas, conciertos, el patrocinio de escuelas para adultos y de una cámara de comercio, la publicación del periódico *El Eco de los Barros...* etc. Desde que la sociedad se fundó, Cascales Muñoz puso especial empeño en la creación de un museo de arqueología. En poco tiempo la sociedad logró reunir, gracias a las cesiones de particulares e instituciones, a las compras, e incluso a las excavaciones llevadas a cabo por sus propios miembros⁶, una rica colección de piezas, hoy completamente desaparecida⁷, de la que solo se conserva la sucinta descripción que dejó Cascales en los *Apuntes*⁸. Sin embargo, este pequeño museo local no parecía satisfacer sus ambiciones. Es posible que la potencia arqueológica que mostraba el suelo villafranqués le hubiera hecho concebir un proyecto más ambicioso aún, la creación de un museo que exhibiera la riqueza arqueológica de la región extremeña, proyecto que decidió poner en ejecución. Así, en agosto de 1894, solicitaba al Ayuntamiento de Villafranca la cesión de un local público en el que instalar un museo⁹. Poco después, en octubre del mismo año, solicitaba de la propia Tertulia Literaria la colaboración necesaria para constituir un “*Museo Arqueológico regional*”, entendido como una institución independiente de la sociedad, apoyo que le fue negado, lo que probablemente condenó la realización del proyecto¹⁰. Su definitivo traslado a

⁶ La Tertulia Literaria debió generar una documentación abundante, consecuencia de una diligente y minuciosa burocracia interna, de la que, por desgracia, solo se conservan los escasos extractos referentes al museo de la sociedad que Cascales Muñoz copió en su libro *Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros*. Lo demás se ha perdido o es inaccesible para el investigador. Sin embargo, entre lo poco conservado, se halla un extracto del acta de la sesión celebrada el 17 de abril de 1892 en la que se da cuenta de la correspondencia recibida, entre la que se hallaban sendas cartas del Presidente del Gobierno, Cánovas del Castillo, y del Gobernador de Badajoz en la que animaban a la Tertulia a “*que prosiga haciendo excavaciones en este término, con el fin de seguir realizando descubrimientos arqueológicos*”. VV.AA.: *Villafranca de los Barros. Romanización y otros apuntes*. IES Meléndez Valdés, 1982, p. 82

⁷ Del conjunto de piezas que formaban el museo de la Tertulia y a las que alude Cascales, solo se conserva un fragmento de la conocida como “Cruz de Zafra”, el pedestal de una cruz monumental, elaborada en el reinado de Isabel II, que posiblemente adornaba alguna encrucijada de caminos de la localidad. El pedestal se conserva hoy en el patio del Museo de Villafranca y fue hallado casualmente en 2012 en el cementerio municipal durante la realización de unas obras.

⁸ VV. AA.: *Villafranca de los Barros...* pp.73-77.

⁹ Archivo Municipal de Villafranca de los Barros (en adelante A. M. V.) Acuerdos Capitulares, Caja 24, carpeta 3, 26 de agosto de 1894, folios 64 reverso-65 reverso.

¹⁰ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José: “El Museo Regional de Arqueología de José Cascales

Madrid en 1897 con la intención de terminar su doctorado y fundar la primera cátedra de sociología en España le haría abandonar el proyecto, que intentaría retomar de nuevo de forma infructuosa en 1915.

Cascales también convirtió este interés por la arqueología y la historia de Villafranca en tema de su tesis doctoral, titulada *Importancia de la arqueología en los estudios históricos, confirmada con la historia de Villafranca de los Barros*, defendida el 12 de diciembre de 1898 en la Universidad Central de Madrid y calificada con sobresaliente¹¹. La tesis constituyó la base del libro por el que es actualmente conocido en su localidad natal: *Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros*, del que previamente se había publicado una primera versión en el *Nuevo Diario de Badajoz* en 1895¹², una segunda en la *Revista de Extremadura* en 1903¹³ y la definitiva en forma de libro en 1904. Para el objeto de este trabajo *Apuntes* es importante por la declaración programática que incluye en su prólogo y que marca la nueva orientación que dará a sus estudios de temática histórico-artística: “*Al ser nombrado “Cronista de Extremadura”, la historia de cuya región he de escribir con el mayor cariño... quiero consagrar mis primicias á la particular del pueblo en que nació, é inauguro con ella las ocupaciones que me impone tan inmerecido como honroso cargo*”¹⁴.

En conclusión, tanto el fracasado proyecto del museo arqueológico regional como *Apuntes* marcan la nueva orientación del Cascales historiador. En ambos observamos cómo el interés inicial por el pasado de su localidad natal se amplía hasta abarcar la región extremeña. En efecto, en adelante lo extremeño será objeto preferente de sus investigaciones históricas, como lo ponen de manifiesto sus obras sobre Zurbarán, Carolina Coronado o Espronceda (al que su accidental nacimiento entre Villafranca y Almendralejo le permite incluirlo en la nómina de grandes figuras extremeñas), sus artículos sobre el yacimiento romano de Mérida y los proyectos de musealización del monasterio de Guadalupe que aquí estudiamos.

Pero este interés por lo extremeño no se limitará solo a su pasado histórico y a su patrimonio artístico. Desde los primeros años del siglo XX Cascales reivindica la existencia de una identidad cultural extremeña frente a la imagen negativa que se proyecta de la región. Este regionalismo de Cascales

Muñoz, historia de un proyecto frustrado”, *El Hinojal, Revista de Estudios del MUVI*, N.º 9, 2017, pp. 68-83.

¹¹ Archivo Histórico Nacional, Universidades, 6434, Exp. 11

¹² VV.AA.: *Villafranca de los Barros*...p. 121.

¹³ *Revista de Extremadura, agosto de 1903*, pp. 350-359, septiembre de 1903, pp. 385-394, noviembre de 1903, pp. 481-493 y diciembre de 1903, pp. 542-551.

¹⁴ VV.AA.: *Villafranca de los Barros*... pp. xxvii-xxviii.

es de naturaleza cultural más que política¹⁵. Su fundamento es el carácter propiamente extremeño, lo que Cascales llega a definir como el “*extremeño de pura raza*”, cuyos rasgos concretos no llega a precisar pero que identifica “*entre los jornaleros, en el campo, y hasta que no sale de él no nos enteramos de que existe con todos los caracteres de sus antepasados*”¹⁶. De las palabras de Cascales se deduce que la sociedad urbana extremeña, su clase media, sus intelectuales, sus industriales...etc. por escasos que sean, han renunciado a su carácter originario, puesto que lo verdaderamente extremeño se ha refugiado en el mundo rural. Es posible que esta afirmación venga motivada por el objetivo del artículo en que se manifiesta, en el que respondía a una crítica que alguien bajo el seudónimo de Ángel Guerra hacía de los extremeños a propósito de *El miajón de los castiños* como un pueblo degenerado¹⁷. En cualquier caso, es evidente que Cascales defiende la existencia de un carácter extremeño identificado con la vida tradicional conservada en el campo, aunque desconozcamos los rasgos específicos que lo definen, que sirve de fundamento a una cultura propia de Extremadura. Partiendo de esta premisa debemos entender sus estudios sobre la historia y el arte extremeños como una búsqueda de la manifestación cultural de ese carácter a lo largo del tiempo. Es también el fundamento que anima su proyecto para el monasterio de Guadalupe, concebido como un museo-monumento-símbolo del carácter y la cultura extremeños. Sin embargo, en Guadalupe, lo extremeño alcanza su máximo grado de sublimación al proyectarse sobre el hispanismo.

“Hispanizar el mundo”: Cascales y el hispanismo

El hispanismo en Cascales Muñoz nunca fue objeto de una reflexión profunda. Se muestra a lo largo de su obra como un concepto cambiante que nunca llega a precisar con nitidez. A menudo parece limitarse a asumir como propia la postura predominante en cada momento, instrumentalizándola para sus propios fines. A comienzos del siglo XX es apenas le evocación de un pasado glorioso pero sin implicaciones políticas. En torno a 1900 Cascales es un regeneracionista convencido de que la crisis de 1898 debía ser aprovechada

¹⁵ Un regionalismo de naturaleza política basado en el territorio como espacio propio de una comunidad política con rasgos específicos es incompatible con la teoría política que defiende en sus escritos sociológicos, donde la representación territorial característica del parlamentarismo liberal debía ser sustituida por la representación funcional característica de una sociedad orgánicamente constituida.

¹⁶ CASCALES MUÑOZ, José: “Fortaleza de una raza, los extremeños de hogaño”, *La montaña: diario de Cáceres*, 28 de noviembre de 1925, p. 6.

¹⁷ *Ibidem*.

por España para modernizarse mediante una profunda reforma de su sistema político y de su estructura social. Años más tarde, al final de la I Guerra Mundial, el hispanismo ha ganado peso y contenido en su pensamiento político. Ante la catastrófica situación que se prevé al final de conflicto, Cascales extiende su propuesta de regeneración al plano internacional. La I Guerra Mundial debió confirmarle en su rechazo del liberalismo, que desde muchos años antes consideraba la causa principal de la degeneración política española. El proyecto de regeneración que Cascales proponía para España pasaba por reconectar con una pretendida tradición política típicamente española cuya institución más representativa eran las Cortes del antiguo reino de Castilla que, frente a la falsa representación del parlamentarismo liberal, constituía un órgano verdaderamente representativo de los diferentes grupos sociales que, desde una perspectiva organicista, conformaban el cuerpo del reino. En el nuevo contexto creado por la Revolución Industrial, el antiguo modelo político castellano debería reactualizarse asimilando los principios teóricos y los objetivos políticos del socialismo gremialista. Esta singular síntesis debía configurar un modelo político con el que Cascales pretendía, en torno a 1900, regenerar la vida política española. El horror del conflicto bélico debió hacerle considerar que este modelo era también válido para restaurar el mundo devastado de posguerra. Este modelo político, típicamente hispano, atribuía a España un destacado papel en la reconstrucción. En un artículo de 1917 afirmaba: “*En vez de europeizar á España debemos aspirar á hispanizar el mundo, á ser nuevos redentores de los llamados pueblos civilizados, como ayer lo fuimos de los que eran tenidos por bárbaros*”¹⁸. Años más tarde, al hacer recapitulación de su obra, expresaba con mayor claridad esta pretensión de hacer de su propuesta de regeneración española un proyecto de regeneración mundial al comentar, con notables dosis de exageración, el impacto público que tuvo el primer texto en el que manifestaba los principios de su pensamiento político: “*los regeneradores del 94 fundaban (en las ideas expresadas por el autor en “El programa de un nuevo partido”, publicado en la Revista Contemporánea¹⁹) sus aspiraciones en que España iniciase la reforma política mundial mediante la autarquía (o autonomía para su régimen interior) de todos los organismos del Estado, y la representación directa y personal de las clases profesionales y productoras en una sola Cámara*”²⁰.

¹⁸ CASCALES MUÑOZ, José: “No reneguemos de nuestra personalidad”, *La Esfera*, 24 de noviembre de 1917, p. 6.

¹⁹ CASCALES MUÑOZ, José: “El programa de un nuevo partido”, *Revista Contemporánea*, 30 de abril de 1894, pp. 139-157.

²⁰ CASCALES MUÑOZ, José: *Solo Dios es Grande...*p. 189.

Sin embargo, esta propuesta de regeneración mundial no se basaba solo en la propuesta de un modelo político típicamente hispano. En 1917 el pensamiento político de Cascales ha sobrepasado la esfera de las formas políticas esquemáticas e, impregnado de un ferviente nacionalismo, se proyecta también sobre las manifestaciones culturales. En el referido texto de 1917 anima a sus lectores a emprender una campaña “*de puro patriotismo*” que primero destruya “*las calumnias que los más ineptos, los más ignorantes y los más viles de los españoles han difundido por las demás naciones, para divulgar después, sobre terreno mejor abonado, el conocimiento de nuestra historia, de nuestra verdadera idiosincrasia, de nuestras costumbres y de nuestras leyes, hasta conseguir que se nos respete y considere en lo que justamente valemos*”²¹. Pero el hispanismo de Cascales no implica un proyecto imperialista, sino una reivindicación de lo español, expuesto como modelo de cultura que pueda ser libremente imitado por los demás pueblos: “*Pero no hispanicemos intentando imponer nuestra modalidad, sino dando á conocer, como digo, á los demás pueblos... nuestra ciencia, nuestra literatura, nuestras artes y nuestras viejas instituciones, con el noble fin de que cada uno aproveche las enseñanzas que puedan convenirle, sin menoscabo de las suyas propias, para que persista entre todos la conveniente variedad*”²². El hispanismo se convierte así en un proyecto político y cultural abierto y no exclusivo que propende al mestizaje con las culturas propias de cada nación. Esta visión del hispanismo es común en las primeras décadas del siglo XX, cuando el hispanismo es concebido como un sustrato cultural común a los territorios que integraban el antiguo imperio, una comunidad cultural horizontal sin un centro jerárquico y que delimita un espacio de cultura distinto al modelo cultural anglosajón en expansión.

La dictadura de Primo de Rivera hizo del hispanismo un componente fundamental de su ideología, imponiéndole una orientación radicalmente distinta fundada en el tradicionalismo católico y en una visión providencialista del imperio que atribuía a España un papel director, reestableciendo en el plano ideológico la estructura jerárquica del imperio y definiendo sobre la base del catolicismo el contenido de cultura común del que eran excluidos elementos tenidos por distorsionadores como el liberalismo, la democracia, el comunismo e incluso el indigenismo²³. La proclamación de la Virgen de Guadalupe como Reina de la Hispanidad el 12 de octubre de 1928 no es ajeno a este proceso de redefinición del hispanismo sobre la base de la religión católica, como tampoco

²¹ CASCALES MUÑOZ, José: “No reneguemos de nuestra personalidad...” p. 6.

²² *Ibidem*.

²³ PÉREZ MONTFORT, Ricardo: *Hispanismo y Falange. Los sueños imperiales de la derecha española*. México, 1992. pp. 15-20.

lo es la celebración de la Exposición Iberoamericana de 1929, trasunto en el plano cultural de la política exterior diseñada por la dictadura encaminada a incrementar su influencia en Latinoamérica.

Esta redefinición del hispanismo en base al catolicismo y al proyecto imperial se deja sentir en el Cascales de los años 20. El autor villafranqués no parece haberse sentido a disgusto con la dictadura primorriverista. En lo esencial, su pensamiento político presentaba estrechas afinidades con los principios políticos defendidos por la dictadura, principalmente su rechazo del liberalismo y su concepción corporativa de la sociedad. Con los años, además, la tendencia tradicionalista que se percibe ya en sus primeros escritos políticos se había acentuado en detrimento del socialismo de su juventud, convirtiéndose incluso en un ferviente defensor de la monarquía²⁴. En este clima favorable para las tendencias reaccionarias de su pensamiento, es fácil que su abierto hispanismo de la década anterior acabara asumiendo la orientación impuesta por la dictadura. Aunque no encontramos en sus escritos de estos años una exposición detallada de su visión del hispanismo que nos permita comprobar en qué medida asumió la orientación reaccionaria que la dictadura impuso al hispanismo, lo cierto es que esta se percibe tanto en los objetivos que persigue con su proyecto de musealización para el monasterio de Guadalupe como en algunas de sus manifestaciones en la prensa vinculadas al mismo. Guadalupe es “*la casa solariega de los ibero-americanos*” porque en el monasterio fueron bautizados los primeros indígenas que Colón hizo traer de América²⁵ y ante su imagen añora “*aquella sublime religiosidad de nuestros gloriosos antepasados*”²⁶. El monasterio de Guadalupe se erige así en monumento-símbolo de una concepción del hispanismo estrechamente vinculada con la imagen de un imperio católico. No es casualidad que este empeño por hacer de Guadalupe un símbolo del hispanismo surja en plena dictadura de Primo de Rivera y no en la década anterior. Aunque no podemos descartar ciertas dosis de oportunismo, es indudable que la concepción del proyecto responde a un nuevo sentir del hispanismo del que carecía apenas una década antes o bien se hallaba tan

²⁴ “*Antes había carlistas y republicanos, que perturbaban con frecuencia la tranquilidad pública; desde que doña María Cristina y su hijo reinan en España, ni carlistas ni republicanos parecen existir. Realmente no existen sino muy pocos y éstos solo de nombre. Ya todos los españoles somos dinásticos porque con ninguna otra familia ni con ninguna otra forma de gobierno nos podría ir mejor*”. CASCALES MUÑOZ, José: “De tan gran Reina tan gran Rey”, *Correo de la mañana*, 24 de enero de 1925, p. 1.

²⁵ CASCALES MUÑOZ, José: “El Monasterio de Guadalupe, cuna del Iberoamericanismo”, *Diario de la Marina, periódico oficial del apostadero de La Habana*, 4 de abril de 1926, p. 30.

²⁶ CASCALES MUÑOZ, José: “El tesoro regional. Grandezas de Guadalupe”, *La montaña, diario de Cáceres*, 9 de diciembre de 1924, p. 6.

diluido en la complejidad de su pensamiento político que necesitó del ambiente específico de la dictadura para condensarse en una idea más o menos definida.

Los proyectos de musealización del monasterio de Guadalupe

El monasterio de Guadalupe fue un destacado centro religioso de la Castilla bajomedieval especialmente favorecido por los reyes, constituyendo asimismo un importante núcleo señorial de la Alta Extremadura, circunstancias que propiciaron la existencia de uno de los monumentos más emblemáticos del patrimonio cultural extremeño y español. El 18 de septiembre de 1835 el monasterio de Guadalupe sufrió las consecuencias de las desamortizaciones, siendo abandonado por la orden de los Jerónimos y reducido a la categoría de parroquia secular dependiente de la archidiócesis de Toledo, iniciando así un largo periodo de decadencia. Desde los primeros años del siglo XX se comienza a promover la recuperación del edificio en el plano simbólico, en relación al creciente sentimiento regionalista extremeño, fruto de lo cual será el nombramiento de la Virgen de Guadalupe como Patrona de Extremadura el 20 de marzo de 1907 por el papa Pío X. La recuperación de Guadalupe en el plano patrimonial se iniciará con la instalación de los franciscanos en 1908, que darán comienzo a la restauración del edificio y de sus obras de arte²⁷. Es en este contexto de restauración en el que se insertan los proyectos de musealización del monasterio propuestos por Cascales Muñoz.

El Museo Extremeño

En el verano de 1923 Cascales Muñoz dirigía al franciscano fray Carlos García Villacampa, residente en el monasterio de Guadalupe, una carta en la que exponía su propuesta inicial para hacer del monasterio un museo de la cultura extremeña. La carta, junto con la respuesta del franciscano, fue publicada con el título “Los museos del monasterio de Guadalupe” en la revista *El Monasterio de Guadalupe*, en el número correspondiente al mes de julio de 1923 y posteriormente en el *Correo de la mañana* el 10 de agosto del mismo año²⁸. En su carta, Cascales define con claridad el objetivo de su propuesta: “*El monasterio de Guadalupe debe ser el estuche donde se guarde y se muestre, como en sublime síntesis, un compendio de toda Extremadura*”²⁹. A continuación expone un breve esquema del proyecto museológico diseñado para el monasterio.

²⁷ FUENTES NOGALES, María del Carmen: “Santa María de Guadalupe, cien años como Patrona de Extremadura”, *Cauriensa*, Vol. III, 2008, pp. 507-521.

²⁸ CASCALES MUÑOZ, José: “Los Museos del monasterio de Guadalupe”, *Correo de la mañana*, 10 de agosto de 1923, p. 4.

²⁹ *Ibidem*.

En primer lugar se crearía un museo de pintura y escultura de artistas extremeños cuya presencia en el monasterio Cascales justificaba así: “*Zurbarán no debe estar solo y nada tan fácil como hacerle acompañar por todos sus colegas paisanos antiguos y modernos*”, entre los que cita expresamente a Luis de Morales, los hermanos Agustín y Juan del Castillo, Nicolás Mejías y Fernando Checa. Cascales encomendaba al pintor Adelardo Covarsí la misión de seleccionar y gestionar con sus propietarios y autores la cesión de piezas para el museo. En este esbozo de proyecto, Cascales se adelanta a previsibles problemas logísticos planteando algunas soluciones destinadas a hacer más cómoda la donación por parte de los propietarios de las obras. En este sentido propuso que los conventos franciscanos más cercanos al lugar en el que estuvieran depositadas las obras actuaran como mediadores, haciéndose cargo del depósito y traslado de las piezas sin coste alguno para los donantes³⁰.

En segundo lugar proponía reunir una biblioteca que debería recuperar, en la medida de lo posible, el prestigioso fondo de que disponía el monasterio antes de su desamortización y que por entonces se hallaba disperso entre la biblioteca provincial de Cáceres y diversas colecciones particulares. A ello debería sumarse un nuevo fondo compuesto por la biblioteca que Vicente Barrantes había reunido sobre autores y temas relacionados con Extremadura, a las que se irían sumando las obras que se fueran publicando con posterioridad relacionadas con la región extremeña³¹.

En tercer lugar planteaba la posibilidad de establecer en los claustros del monasterio un museo de Historia Natural cuya organización encomendaba a Eduardo Hernández Pacheco, catedrático de geología de la Universidad Central de Madrid estrechamente vinculado con Extremadura³².

En cuarto lugar proponía reunir una colección de retratos de personajes extremeños ilustres que hubieran destacado en los ámbitos de la religión, las armas, las ciencias, las letras o las artes. Sobre este aspecto no se extiende mucho y lanza su propuesta entre interrogantes, como si fuera un asunto que le plantease dudas³³. A este respecto cabe señalar la similitud existente entre esta propuesta de Cascales y el proyecto que el escultor Aurelio Cabrera estaba desarrollando desde comienzos del siglo XX, consistente en esculpir en relieve los retratos de extremeños ilustres, entre los que se encontraba nuestro autor, y que expuso en el pabellón de Extremadura de la Exposición Iberoamericana de 1929.

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

Por último, un museo arqueológico que planeaba crear con piezas procedentes de los museos de Badajoz, Cáceres, Almendralejo, Mérida, Villafranca de los Barros y cualquier otra localidad que hubiera logrado reunir una colección de piezas arqueológicas³⁴. La alusión al museo de Villafranca debe entenderse a lo que se hubiera conservado del museo de la Tertulia Literaria tras su desaparición.

El mismo artículo contiene la carta que, a modo de respuesta, le dirigió fray Carlos García Villacampa. El franciscano se muestra entusiasmado con la propuesta y ofrece la colaboración del monasterio para la realización de un proyecto más ambicioso que el museo de arte que los religiosos habían planeado fundar en Guadalupe³⁵. A Cascales y Villacampa los unía una estrecha amistad y el mismo interés por las antigüedades guadalupenses, como lo demuestra el prólogo que Cascales escribió para el libro que fray Carlos se hallaba elaborando en esas fechas, *Grandezas de Guadalupe*³⁶, y que reseñó en un elogioso artículo publicado el 9 de diciembre de 1924 en el diario cacereño *La Montaña*³⁷.

El golpe de Estado encabezado por Miguel Primo de Rivera en septiembre de aquel mismo año de 1923 no alteró los planes de Cascales, aunque es posible que retrasase su ejecución. En cualquier caso no volvemos a tener más noticias del museo hasta febrero de 1925 en que Cascales publicaba un artículo en el *Correo de la mañana* dando cuenta del estado en que se hallaba la realización de su proyecto y del modo en que había sido recibido entre los artistas extremeños³⁸. Como indica el título del artículo, los principales esfuerzos se habían centrado hasta entonces en la formación del museo de artistas extremeños. Para entonces, el comisionado de Cascales para la selección y obtención de las piezas no era Adelardo Covarsí, sino el pintor y sacerdote Federico González Plaza³⁹. Cascales silencia los motivos por los que Covarsí abandonó el proyecto, aunque alude indirectamente a la polémica que ya en esos momentos le enfrentaba a Covarsí y que más adelante se ventilará en un agrio cruce de artículos en la prensa. En el artículo de febrero de 1925 el autor reproduce un fragmento de la carta remitida por el escultor Pedro de Torre Isunza en la que aceptaba participar en el proyecto y criticaba la respuesta obtenida de otro artista, cuyo nombre calla aunque muy probablemente se tratase de Antonio Juez, que, pese a elogiar los objetivos del

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ GARCÍA VILLACAMPA, Carlos: *Grandezas de Guadalupe, estudios sobre las Historia y las Bellas Artes del Gran Monasterio Extremeño*, Madrid, 1924.

³⁷ CASCALES MUÑOZ, José: "El tesoro regional..." p. 6.

³⁸ CASCALES MUÑOZ, José: "El Museo de Artistas Extremeños del monasterio de Guadalupe", *El correo de la mañana*, 28 de febrero de 1925, p. 4.

³⁹ *Ibidem*.

proyecto, se muestra en desacuerdo con el criterio establecido por Cascales para la selección de los artistas y la obtención de las obras que debían formar parte del museo, que deberían ser cedidas gratuitamente por sus autores. Cascales se defiende elogiando la bondad del proyecto y los beneficios que, en forma de prestigio, recibirían los artistas que aceptasen ceder gratuitamente algunas de sus obras para el museo. Asimismo se lamenta de la falta de ayudas por parte del Estado y de las diputaciones provinciales extremeñas, obligando a la orden franciscana a hacer frente con sus medios a todos los gastos del proyecto. A pesar de todas las dificultades, Cascales anunciaba para mayo de aquel mismo año la inauguración del museo artístico⁴⁰.

La parte del proyecto que parece haber dado mejores resultados para febrero de 1925 es la formación de la biblioteca. Para entonces, se había conseguido que los herederos de Vicente Barrantes donasen su biblioteca personal al monasterio⁴¹, en cuyo fondo se encontraba parte del antiguo archivo del monasterio que el bibliófilo extremeño se había preocupado de salvar de los estragos causados por la desamortización⁴². Entre los herederos del bibliófilo extremeño a los que cita Cascales se encontraba su yerno, el por entonces general Juan Bautista Aznar-Cabañas, exministro de Marina, que años más tarde, con el grado de almirante, llegaría a ser el último presidente de la dictadura instaurada por Primo de Rivera.

Durante los siguientes meses aparecieron publicados en diversos periódicos de carácter local y regional artículos de opinión en los que se tomaba posición a favor o en contra del proyecto, lo que da cierta idea de la repercusión que debió tener en el ambiente intelectual de la región extremeña.

Como muestra del entusiasmo que el proyecto llegó a despertar, podemos citar un artículo publicado en el diario cacereño *La Montaña* el 18 de marzo de 1925, firmado por alguien bajo el seudónimo de F. en el que declara que “*Ningún lugar tan adecuado como Guadalupe para formar el Museo de la región, que podría ser, sin discusión ni género de dudas, uno de los más interesantes de España y del Extranjero*” y “*todos los extremeños deben seguirla* (la idea de Cascales) *con el entusiasmo y decisión de los conquistadores ultramarinos*”⁴³. Otro crítico entusiasmado con la idea, Francisco Gil Mariscal, afirmaba sobre el museo de Guadalupe que “*los extremeños de hoy, y los de mañana mejor aún,*

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² VIZUETE MENDOZA, José Carlos: “El patrimonio del monasterio de Santa María de Guadalupe (1340-1785)”, *En la España Medieval*, N.º 1, 1980, pp. 593-619.

⁴³ F.: “Arte regional. El Museo de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 18 de marzo de 1925, p. 1.

*tendrán en este Museo un vínculo espiritual más, un fuerte lazo que los una todavía a la madre patria; porque en Guadalupe estarán siempre simbolizadas las glorias de la España grande*⁴⁴.

Lo cierto es que también se manifestó en la prensa un sector crítico con el proyecto que reunía a quienes desde sus comienzos, pese a apoyar la idea, estaban en desacuerdo con los métodos impuestos por Cascales. José López Prudencio, ensayista y destacado regionalista extremeño, publicó en el número correspondiente al 7 de marzo del *Correo de la mañana*⁴⁵ un artículo en el que, a pesar de alabar la idea, sentenciaba que “*lo primero que para esto se necesita es dinero. Sin él el entusiasmo se quedará en la mitad del camino*”. López Prudencio no se hacía ilusiones respecto de la ayuda que cabía esperar de las autoridades extremeñas. Tampoco estaba de acuerdo con algunos detalles del proyecto de Cascales. Para este crítico no bastaba con que los artistas extremeños más destacados aportasen alguna obra para el museo artístico, “*es necesario que sean, si no las mejores o la mejor de cada uno, las más representativas de su respectivo genio, y en número suficiente para que la personalidad de cada uno se manifieste con el relieve necesario para representar su personalidad*”, lo que sería imposible de conseguir por el hecho de ser artistas que vivían de la venta de sus obras y que, por tanto, no accederían a donar gratuitamente las mejores. Lo mismo sucedería con las grandes obras de los artistas extremeños del pasado, que sería necesario comprar a sus poseedores a un precio elevado.

A este artículo respondió Cascales Muñoz en *La Montaña* del 24 de marzo defendiendo su proyecto frente a las objeciones de López Prudencio⁴⁶. Cascales recordaba que ya había logrado el compromiso de los principales artistas extremeños, menos uno cuyo nombre decide callar y que cabe identificar con Antonio Juez, para la cesión de sus obras “*prometiéndolo sustituirlo con lo superior que vaya haciendo*”. Para confirmar su idea de que el museo, al menos el de arte, no solo era realizable, sino que incluso podría ser inaugurado en la siguiente primavera, no duda en extraer algunos párrafos de una carta remitida por el padre Villacampa en el que este afirmaba que “*el museo de artistas extremeños va que vuela*”, dando cuenta de la recepción de algunas obras. En este artículo Cascales lamenta también el estado de abandono en que se hallaban las pinturas que de Luis de Morales se conservaban en Arroyo del Puerco (hoy de la Luz)

⁴⁴ GIL MARISCAL, Francisco: “Crónicas extremeñas, El Divino Morales y el Museo de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 11 de agosto de 1925, p. 8.

⁴⁵ LÓPEZ PRUDENCIO, José: “El museo de Guadalupe”, *Correo de la mañana*, 7 de marzo de 1925, p. 1.

⁴⁶ CASCALES MUÑOZ, José: “Para la Montaña, el Museo de Guadalupe. Carta abierta al señor don José López Prudencio”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 24 de marzo de 1925, p. 8.

y Alcántara, cuyo traslado a Guadalupe consideraba imprescindible para su conservación⁴⁷.

Otros críticos con el proyecto eran los pintores Antonio Juez y Adelardo Covarsí y el periodista Antonio Salgado. Ambos pintores, aunque no se negaban a participar de la idea, no estaban de acuerdo con el procedimiento ideado por Cascales para la obtención de las obras, basado en su cesión gratuita. En opinión de ambos, con este procedimiento únicamente se obtendrían las de peor calidad, pues las mejores se destinarían a la venta. Al parecer, se buscaron formas alternativas para la obtención de fondos con que comprar las mejores obras, como el destinar a ello el dinero con que los frailes se disponían a restaurar el órgano de la iglesia o incluso solicitar donativos a los visitantes, a lo que Cascales respondía defendiendo la gratuidad de las donaciones, argumentando que suficiente compensación era participar en un proyecto de tanto interés para Extremadura y que, además, reportaría mucha fama a los artistas expuestos en un monumento tan visitado⁴⁸.

Por su parte, el periodista Antonio Salgado juzgaba inviable el proyecto por considerar que el monasterio de Guadalupe era un lugar poco adecuado para la instalación del museo frente a otras opciones como Cáceres, Mérida o Badajoz, fácilmente accesibles gracias al ferrocarril. A esto, Cascales, en un artículo publicado en *La Montaña* el 2 de diciembre de 1925, respondía que en automóvil era posible llegar desde Madrid en seis horas y que en Guadalupe no faltaban alojamientos. Salgado también criticaba la donación gratuita de las obras en términos similares a como lo hacían López Prudencio, Juez y Covarsí, lo que llevó a Cascales a plantearse la existencia de una conspiración, dirigida por alguien cuyo nombre calla y al que denomina “*director de orquesta*”, cuyo objetivo era sabotear el proyecto⁴⁹.

⁴⁷ Sobre el rescate de las pinturas de Morales, Antonio Reyes Huertas se hacía eco en un artículo del 18 de abril de 1925 publicado en *La Montaña* de las negativas impresiones que el mal estado de conservación de las pinturas de Morales en Alcántara le había hecho a Adelardo Covarsí, haciendo un llamamiento a las autoridades e intelectuales extremeños, entre los que cita a Cascales Muñoz, para evitar su completa ruina. REYES HUERTAS, Antonio: “Por Extremadura y el Arte, las Tablas de Morales”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 18 de abril de 1925, p. 1. Meses más tarde Francisco Gil Mariscal defendía el traslado de estas obras al museo que se estaba organizando en Guadalupe. GIL MARISCAL, Francisco: “Crónicas extremeñas, El Divino Morales y el Museo de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 11 de agosto de 1925, p. 8.

⁴⁸ Un ejemplo de estos artículos: CASCALES MUÑOZ, José: “Intereses de Extremadura, el Museo de Arte de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 24 de noviembre de 1925, p. 5.

⁴⁹ CASCALES MUÑOZ, José: “Apreciaciones, el Museo Artístico de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 2 de diciembre de 1925, p. 5.

Salgado respondió a Cascales en otro artículo en el que defendía su independencia de criterio (“*soy rebelde por temperamento. Buena prueba de ello es mi significación política en la extrema izquierda, con los socialistas*”) y definía su postura y la de Covarsí, y por extensión la de Juez, frente al proyecto: “*Lamento, sinceramente, que Cascales no comprenda nuestra idea, que no es enemiga de la creación de ese museo contemporáneo. Nosotros estamos disconformes con los medios para la instalación del museo, no con la esencia de la idea*”⁵⁰.

También Covarsí se defendió en otro artículo publicado en *La Montaña* de las acusaciones hechas por Cascales, identificándose como el “*director de orquesta*” al que hacía referencia y definiendo su posición en términos similares a Salgado. El principal interés de este artículo es que en él Covarsí da cuenta de su relación con el proyecto. Según su relato, en el verano de 1923, Cascales le había propuesto la tarea de organizar el museo de arte extremeño siguiendo el modelo del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz en cuya creación había participado tan activamente. En agosto de aquel año Covarsí se desplazó a Guadalupe para entrevistarse con los franciscanos. Según su versión, fue en esta entrevista cuando el pintor propuso a los religiosos la creación de un museo digno de su prestigioso emplazamiento, lo que suponía un proyecto aún más ambicioso que el de Cascales para el que se debía exigir que los artistas seleccionados estuvieran representados con lo mejor de su obra, coincidiendo con las opiniones de José López Prudencio, Salgado y Juez. Covarsí hizo gestiones con diferentes artistas a fin de conseguir de ellos las obras más adecuadas conforme a su criterio, negándose todos a entregar gratuitamente aquellas que les eran solicitadas, “*tras de los primeros fracasos vino para mí el pensar serenamente que lo que se pretendía era un sueño irrealizable y con esto me embargó el desaliento y la renunciación*”⁵¹.

Hacia finales de 1925 el proyecto de Museo Extremeño parece haber fracasado definitivamente. Nada sabemos sobre las secciones de Historia Natural ni Arqueología ni sobre la galería de retratos de extremeños ilustres. Es muy probable que nada se hubiera intentado en este sentido, centrándose todos los esfuerzos en la creación de la sección de arte. Solo la biblioteca obtuvo buenos resultados y es la parte del proyecto que perdura hoy día. La pretensión de crear un Museo de Extremadura en el monasterio de Guadalupe resultó ser excesivamente ambiciosa, faltando los apoyos necesarios por parte de las autoridades públicas y al elegir de los artistas extremeños del momento

⁵⁰ SALGADO, Antonio: “Apreciaciones, el Museo Artístico de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 23 de diciembre de 1925, p. 5.

⁵¹ COVARSÍ, Adelardo: “El Museo de Guadalupe. Comunicado”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 24 de diciembre de 1925, p. 7.

un compromiso y un sacrificio que no estaban en condiciones de asumir, dado que afectaba de lleno a los medios con los que se ganaban la vida. La historia del Museo de Extremadura en el monasterio de Guadalupe reproduce a mayor escala el fracaso del Museo Regional de Arqueología que pretendió fundar en Villafranca de los Barros, donde sus ambiciones se vieron frustradas por la indiferencia del medio en que pretendía llevarlas a cabo⁵². Ambos fracasos nos ayudan a perfilar rasgos de un carácter poco práctico y excesivamente idealista incapaz de desarrollar proyectos adecuados a los medios disponibles y que no parece dispuesto a considerar puntos de vista diferentes, lo que alejaba a posibles colaboradores, circunstancias que imposibilitaron la ejecución de proyectos que hubieran enriquecido considerablemente el patrimonio cultural extremeño.

El Museo Hispanoamericano

Lejos de desalentarse por el fracaso del Museo de Extremadura, Cascales decidió reorientar su proyecto acorde con el giro ideológico que la dictadura primorriverista había impuesto al hispanismo, del que pretendía hacer un pilar fundamental de su ideología y cuyo máximo exponente sería la celebración de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929. En sendas cartas dirigidas a los cuerpos diplomáticos de las repúblicas americanas, publicadas en 1926 en forma de artículo en el periódico cubano *Diario de la Marina*, defendía el valor simbólico que para el hispanismo tenía el monasterio de Guadalupe como símbolo de una unión cultural restablecida tras las discordias generadas por los procesos de independencia: “*ya que fue el de Guadalupe nuestro templo común antes de separarnos, ¿por qué no ha de volver a serlo al realizarse la reconciliación espiritual entre los descendientes de los heroicos colonizadores y los de sus hermanos que quedaron en la península?*”⁵³. Cascales ha asumido aquí los postulados ideológicos sobre los que la dictadura de Primo de Rivera ha construido su visión del hispanismo, que hace de España la capital de la comunidad cultural hispana y del catolicismo el núcleo sustancial del contenido de cultura que define a dicha comunidad. En cuanto al contenido concreto del museo, Cascales lo esboza con menos detalle que en el caso del Museo de Extremadura, aunque lo dota de una mayor significación simbólica: “*En testimonio de esta nueva unión, nada sería tan adecuado como la reconstitución del Museo de las Antillas que fundó allí Hernán Cortés: mas esta reconstitución no debe consistir en un conglomerado o conjunto homogéneo de los vestigios prehistóricos de todas las tierras que*

⁵² SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José: *Op. cit.* pp. 68-83.

⁵³ CASCALES MUÑOZ, José: “El monasterio de Sta. Guadalupe”, *Diario de la Marina, periódico oficial del apostadero de la Habana*, 16 de marzo de 1926, p. 21.

*colonizamos, consideradas en su totalidad, sino que debe componerse de tantas secciones como Estados existen actualmente*⁵⁴. Cascales pretende reconstituir la colección de objetos indígenas que Hernán Cortés, gran devoto de la Virgen de Guadalupe, donó al monasterio, lo que le sirve de excusa para diseñar una potente metáfora visual del hispanismo primorriverista. En efecto, este planteamiento pone de manifiesto los dos pilares fundamentales del hispanismo en la versión elaborada por la dictadura: el catolicismo como fundamento que define su especificidad y la conquista española del territorio como medio que posibilita la difusión de esa cultura específicamente católica y, en consecuencia, la creación de la comunidad hispana, consagrando así el papel jugado por el imperio español en la Historia. La metáfora asume, además, las nuevas circunstancias creadas por los procesos de independencia al fragmentar la comunidad de origen en una diversidad de estados diferentes que, sin embargo, comparten una cultura común. Este esquema básico será desarrollado a escala monumental en el proyecto para la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, si bien esta cambiaba el antiguo núcleo simbólico-religioso de la comunidad hispana por la que había sido la capital económica del imperio.

Por desgracia desconocemos si Cascales llegó a recibir respuesta por parte de los cuerpos diplomáticos de las repúblicas latinoamericanas para su propuesta de museo y, de ser así, en qué sentido se manifestaban estas. No parece que llegase a obtener ningún resultado y el proyecto fue desechado pronto, pese a que demostraba estar en sintonía con la ideología primorriverista, que en 1928 hizo que la Virgen de Guadalupe fuera nombrada Reina de la Hispanidad, convirtiéndola en el eje simbólico de la Fiesta de la Hispanidad celebrada el 12 de octubre.

Conclusiones:

José Cascales Muñoz (1865-1933), pese a la extensión y variedad de la obra que nos legó, sigue siendo a día de hoy una figura muy desconocida no solo para el público general, sino también dentro del ámbito académico. Hoy apenas es recordado por algunos aspectos de su obra, especialmente los relacionados con la historia y la arqueología de Villafranca de los Barros. En cambio, la mayor parte de su labor intelectual ha sido completamente olvidada, pese a contener interesantes aportaciones en ámbitos específicos como la sociología y el pensamiento político, ocupando un lugar propio dentro del movimiento regeneracionista de la España de en torno a 1900.

⁵⁴ *Ibidem*.

Uno de los aspectos olvidados de la obra de Cascales Muñoz, Cronista Oficial de Extremadura desde 1902, es su permanente reivindicación de la historia y la cultura extremeñas en un periodo en el que nuestra región se asociaba exclusivamente a pobreza, miseria y retraso cultural. Esta labor de reivindicación de lo extremeño se articuló en torno a dos ejes, la investigación y divulgación de diversos aspectos de la historia y la cultura extremeñas, que dio como resultado una amplia bibliografía sobre temas tan variados como la arqueología de Villafranca de los Barros, el yacimiento emeritense o el estudio de las vidas y obras de Zurbarán y Espronceda. El otro eje de actuación fue la creación de museos que sirviesen como centros de estudio y plataforma para la difusión del patrimonio cultural extremeño. En dos ocasiones a lo largo de su vida Cascales intentó crear un museo de la cultura extremeña. La primera ocasión, en la última década del siglo XIX, aprovechando el pequeño museo arqueológico que la Tertulia Literaria de Villafranca de los Barros, sociedad cultural que contribuyó a fundar, había reunido en sus instalaciones y que pretendía convertir en un museo regional de arqueología. La segunda ocasión en los años veinte, bajo la dictadura de Primo de Rivera, cuando pretendió hacer del monasterio de Guadalupe, en proceso de restauración, un museo de la cultura extremeña, proyecto mucho más ambicioso que el museo villafranqués ya que no se limitaba solo a la arqueología de nuestra región, sino que pretendía convertir el monasterio en un muestrario de la historia humana y natural, el arte y la cultura de Extremadura. En ambos casos sus proyectos fracasaron, en parte por un exceso de idealismo y una notable carencia de sentido práctico, pero también como consecuencia de la indiferencia y la falta de colaboración de las instituciones públicas y de su entorno personal.

Pero el monasterio de Guadalupe no constituía solo un símbolo monumental de la cultura extremeña, sino que en él lo extremeño se vinculaba al hispanismo, entendido como comunidad cultural que unía a España con las naciones surgidas en los antiguos dominios de su imperio colonial. Desde finales del siglo XIX, como reacción frente al expansionismo de la cultura anglosajona, se había desarrollado entre la intelectualidad de ambos lados del Atlántico un difuso sentimiento de pertenencia a una misma comunidad cultural basada en el uso de una lengua común y estrechos lazos históricos y culturales. En Cascales, además, el hispanismo se vinculaba a un utópico proyecto de regeneración mundial tras la devastación ocasionada por la I Guerra Mundial en el que incluía su propuesta de regeneración política y que erigía en modelo de civilización de valor universal, si bien un modelo abierto y no excluyente que admitía el mestizaje con la cultura propia de cada nación. La dictadura de Primo de Rivera redefinió el hispanismo sobre

la base del catolicismo, que definía lo característico del contenido de cultura de la comunidad hispana, revisando la historia para hacer del imperialismo español una misión providencial encaminada a difundir la religión católica más allá de las fronteras europeas. Esta visión del hispanismo fue asumida por Cascales durante la dictadura y en base a ella pretendió hacer del monasterio de Guadalupe un monumento-símbolo del hispanismo mediante su conversión en un museo que albergara objetos culturales representativos del conjunto de naciones surgidas en los antiguos dominios del imperio. Aunque, como demostraron el nombramiento de la Virgen de Guadalupe como Reina de la Hispanidad el 12 de octubre de 1928 y la celebración de la Exposición Iberoamericana de 1929, el proyecto de Cascales para Guadalupe encajaba plenamente en los presupuestos ideológicos de la dictadura, lo cierto es que no parece haber gozado del respaldo institucional que la ejecución de un proyecto de semejante envergadura requería.

BIBLIOGRAFÍA

Prensa:

- CASCALES MUÑOZ, José: “Apreciaciones, el Museo Artístico de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 2 de diciembre de 1925, p. 5.
- CASCALES MUÑOZ, José: “De tan gran Reina tan gran Rey”, *Correo de la mañana*, 24 de enero de 1925, p. 1.
- CASCALES MUÑOZ, José: “El Monasterio de Guadalupe, cuna del Iberoamericanismo”, *Diario de la Marina, periódico oficial del apostadero de La Habana*, 4 de abril de 1926, p. 30.
- CASCALES MUÑOZ, José: “El monasterio de Sta. Guadalupe”, *Diario de la Marina, periódico oficial del apostadero de la Habana*, 16 de marzo de 1926, p. 21.
- CASCALES MUÑOZ, José: “El Museo de Artistas Extremeños del monasterio de Guadalupe”, *El correo de la mañana*, 28 de febrero de 1925, p. 4.
- CASCALES MUÑOZ, José: “El programa de un nuevo partido”, *Revista Contemporánea*, 30 de abril de 1894, pp. 139-157.
- CASCALES MUÑOZ, José: “El tesoro regional. Grandezas de Guadalupe”, *La montaña, diario de Cáceres*, 9 de diciembre de 1924, p. 6.
- CASCALES MUÑOZ, José: “Fortaleza de una raza, los extremeños de hogaño”, *La montaña: diario de Cáceres*, 28 de noviembre de 1925, p. 6.

CASCALES MUÑOZ, José: “Intereses de Extremadura, el Museo de Arte de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 24 de noviembre de 1925, p. 5.

CASCALES MUÑOZ, José: “Los Museos del monasterio de Guadalupe”, *Correo de la mañana*, 10 de agosto de 1923, p. 4.

CASCALES MUÑOZ, José: “No reneguemos de nuestra personalidad”, *La Esfera*, 24 de noviembre de 1917, p. 6.

CASCALES MUÑOZ, José: “Para la Montaña, el Museo de Guadalupe. Carta abierta al señor don José López Prudencio”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 24 de marzo de 1925, p. 8.

COVARSÍ, Adelardo: “El Museo de Guadalupe. Comunicado”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 24 de diciembre de 1925, p. 7.

GIL MARISCAL, Francisco: “Crónicas extremeñas, El Divino Morales y el Museo de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 11 de agosto de 1925, p. 8.

LÓPEZ PRUDENCIO, José: “El museo de Guadalupe”, *Correo de la mañana*, 7 de marzo de 1925, p. 1.

REYES HUERTAS, Antonio: “Por Extremadura y el Arte, las Tablas de Morales”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 18 de abril de 1925, p. 1.

SALGADO, Antonio: “Apreciaciones, el Museo Artístico de Guadalupe”, *La Montaña, diario de Cáceres*, 23 de diciembre de 1925, p. 5.

Libros y artículos:

CASCALES MUÑOZ, José: “Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros”, *Revista de Extremadura*, agosto de 1903, pp. 350-359, septiembre de 1903, pp. 385-394, noviembre de 1903, pp. 481-493 y diciembre de 1903, pp. 542-551.

CASCALES MUÑOZ, José: *Sevilla intelectual, sus escritores y artistas contemporáneos*. Madrid, 1898.

CASCALES MUÑOZ, José: *Solo Dios es Grande: el libro de los Cascales*. Toledo. 1931.

FUENTES NOGALES, María del Carmen: “Santa María de Guadalupe, cien años como Patrona de Extremadura”, *Cauriensia*, Vol. III, 2008, pp. 507-521.

GARCÍA VILLACAMPA, Carlos: *Grandezas de Guadalupe, estudios sobre las Historia y las Bellas Artes del Gran Monasterio Extremeño*, Madrid, 1924.

PECELLÍN LANCHARRO, Manuel: *Literatura en Extremadura. Escritores: siglos XIX-XX (hasta 1939)*. Tomo II. Biblioteca Básica Extremeña, Badajoz, 1981.

PÉREZ MONTFORT, Ricardo: *Hispanismo y Falange. Los sueños imperiales de la derecha española*. México, 1992.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan José: “El Museo Regional de Arqueología de José Cascales Muñoz, historia de un proyecto frustrado”, *El Hinojal, Revista de Estudios del MUVI*, N° 9, 2017, pp. 68-83.

VV.AA.: *Villafranca de los Barros. Romanización y otros apuntes*. IES Meléndez Valdés, 1982.

VIZUETE MENDOZA, José Carlos: “El patrimonio del monasterio de Santa María de Guadalupe (1340-1785)”, *En la España Medieval*, N° 1, 1980, pp. 593-619.

El Museo de Bellas Artes de Badajoz a través de sus directores. Desde Adelardo Covarsí hasta Román Hernández Nieves (1919-2014) (yII)¹

VICENTE MÉNDEZ HERNÁN
Universidad de Extremadura
vicentemh@unex.es

RESUMEN:

En este trabajo se estudia y analiza la evolución del Museo de Bellas Artes de Badajoz a través de los directores que estuvieron a cargo de la Pinacoteca, desde su creación en 1919 de manos de Adelardo Covarsí Yustas, hasta su fase de consolidación y expansión definitivas, a cargo de Román Hernández Nieves, quien estuvo al frente de la Institución hasta 2014.

PALABRAS CLAVE: *Badajoz; Museo de Bellas Artes; directores; Adelardo Covarsí Yustas; Antonio del Solar y Taboada; Félix Fernández Torrado; José María Collado Sánchez; Francisco Pedraja Muñoz; Román Hernández Nieves; exposiciones.*

ABSTRACT:

This work studies and analyzes the evolution of the Badajoz Museum of Fine Arts through the directors who were in charge of the art gallery from its creation in 1919, with Adelardo Covarsí Yustas, to its final expansion and consolidation phase under Román Hernández Nieves, who ran the Institution until 2014.

KEYWORDS: *Museum of Fine Arts; directors; Adelardo Covarsí Yustas; Antonio del Solar y Taboada; Félix Fernández Torrado; José María Collado Sánchez; Francisco Pedraja Muñoz; Román Hernández Nieves; exhibitions.*

¹ La primera parte de este trabajo se publicó en el t.LXXIV, num.I, correspondiente a los meses de enero-abril de 2018, pp. 553-613.

Abreviaturas empleadas en el presente trabajo:

ADPB: Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

AEA: Archivo Español de Arte, CSIC, Madrid.

AGA: Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares.

ARABASF: Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid.

CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

IPCE: Instituto del Patrimonio Cultural de España, Madrid.

RCEE: Revista del Centro de Estudios Extremeños, Diputación de Badajoz.

REE: Revista de Estudios Extremeños, Diputación de Badajoz

FRANCISCO PEDRAJA MUÑOZ (MADRID, 1927) DIRECTOR DEL MUSEO ENTRE 1981 Y 1996

Una nueva dirección y un nuevo edificio

La Dirección General de Bellas Artes nombró a Francisco Pedraja Muñoz Director de la Pinacoteca en 1981, iniciando un período de quince años que concluiría en 1996 con su designación como Presidente de Honor de la misma². Frente a las etapas anteriores, ésta vendrá marcada por la diferencia de disponer de sede propia, gracias a la adquisición que la Diputación había hecho a finales de la década de 1970 del ya citado inmueble. Una vez rehabilitado, el Museo abrió sus puertas al público en 1981, contando con “más de 30 salas, una zona para exposiciones monográficas y diversos servicios complementarios”³, entre los que se encontraba la puesta en marcha de la biblioteca auxiliar de la Pinacoteca⁴.

Sin embargo, el continuo aumento de los fondos haría necesario incorporar nuevos espacios. Por tal motivo, en 1985 se cerraron dos patios interiores para ampliar el número de salas disponibles, pero se rompió la secuencia o recorrido que se hacía en función del espacio circulante en torno a dichos patios, lo que terminó provocando cierta confusión a la hora de visitar las salas de la Pinacoteca. A pesar de todo, esta remodelación permitió añadir cinco nuevas salas al Museo, que pasó a contar con un total de 39 espacios expositivos y dos galerías (Fig. 12).



Fig.12. *Aspecto de unas de la salas del Museo en 1982. Imagen procedente del Boletín de Información del Museo Provincial de Badajoz. Diciembre, 1982, Badajoz, 1982, p. 3.*

² BANDA Y VARGAS, A. y BONET CORREA, A., Francisco Pedraja, Badajoz, 2001, p. 215.

³ PEDRAJA MUÑOZ, F., Boletín de Información del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz. Diciembre, 1982, Badajoz, 1982, p. 2. Aunque en este boletín no figura Francisco Pedraja como su autor, creo que es obvio.

⁴ *Ibidem*, p. 14.

La segunda gran fase de ampliación de esta nueva etapa se materializó en 1993 con la adquisición de un segundo edificio con entrada por la calle Duque de San Germán. Se trataba de una casa palaciega de finales del siglo XIX situada a las traseras del patio del Museo, lo que permitió garantizar la plena unidad entre los dos inmuebles y lograr un espacio expositivo homogéneo (Fig.13). Las obras de rehabilitación comenzaron en septiembre de 1993 bajo la dirección del mismo equipo de arquitectos encargados de la reforma anterior, al que también se sumaría con posterioridad el arquitecto Gerardo Alvarado Asensio. Sin embargo, las dificultades, retrasos e interrupciones en las obras por diversos motivos, fueron la causa para que el proceso no culminara hasta noviembre de 1997, fecha en la que fue inaugurada esta nueva ampliación con la que prácticamente se duplicó el espacio del que se disponía desde 1981⁵. La apertura de la Pinacoteca, distribuida entre los dos edificios situados en las calles Meléndez Valdés y Duque de San Germán, se hizo ya dentro de la etapa en la que Román Hernández Nieves asumió el cargo de dirección.



Fig.13. *El patio del Museo en 1982, utilizado como espacio expositivo de una parte de la colección de escultura. Imagen procedente del Boletín de Información del Museo Provincial de Badajoz. Diciembre, 1982, Badajoz, 1982, p. 4.*

Por último, señalemos que en 1993 se barajó la posibilidad de añadir al Museo la casa de D. Luis Ramallo Figueroa, un edificio modernista también

⁵ PEDRAJA MUÑOZ, F.J., Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., p. 16; HERNÁNDEZ NIEVES, R., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas..., op. cit., p. 18.

situado en la calle Meléndez Valdés y obra del arquitecto Ventura Vaca y Parrilla (1914)⁶. En sus salones habría de ir colgado el arte extremeño del siglo XIX⁷, pero el proyecto nunca culminó.

La colección y el nuevo criterio expositivo

Durante la etapa en la que Francisco Pedraja estuvo al frente del Museo, la colección de pinturas y esculturas experimentó un notable crecimiento. Si en 1974 eran 245 pinturas y dibujos y 108 esculturas las que integraban los fondos, en 1982 la colección se acercaba a las 600 piezas⁸, y en 1993 se cifraba en un total de 656 obras pictóricas, 106 grabados, 273 esculturas y 9 muebles, junto a 117 obras más que estaban depositadas en diferentes organismos e instituciones oficiales; en total, 1.161 piezas⁹.

Según argumentaba el propio Pedraja en 1997, las “adquisiciones más importantes de esos años se encaminaron a la recuperación del patrimonio artístico extremeño, a conseguir obras de autores notables que faltaban y a completar los movimientos o artistas mal representados”¹⁰, como la etapa comprendida entre los siglos XVI y XVIII. De este modo, ingresaron cuadros de pintores extremeños como los hermanos Estrada o los Mures; citemos la *Dolorosa* (1770) de Ignacio José de Estrada (1724-1790) procedente del convento de las Descalzas de Badajoz; el *Arcángel San Rafael* (1769) y el *San Juanito y Jesús Niño* (s.f.) de Juan Eusebio de Estrada (1717-1792); o la *Dolorosa* (1755) de Clemente Mures. Asimismo, la Escuela Española del siglo XIX, junto a la extremeña de esa misma centuria, también centraron las directrices para la adquisición de fondos, sobre todo si tenemos en cuenta que el grueso de la colección comenzaba precisamente a partir de la etapa finisecular de mil ochocientos.

No obstante, y al igual que había sucedido desde que la Pinacoteca se conformara, fueron las piezas del siglo XX las que tuvieron mayor entrada, a lo que se unió una mayor diversificación en las técnicas, pues la acuarela y el grabado también pasaron a formar parte de unos fondos cada vez más ricos. Citemos a artistas como Daniel Vázquez Díaz (1882-1969), Joaquín Sorolla (1863-1923),

⁶ LOZANO BARTOLOZZI, M.^a del M. y CRUZ VILLALÓN, M.^a, La arquitectura en Badajoz y Cáceres..., op. cit., pp. 162-164.

⁷ Sobre el proyecto de incluir la casa Ramallo en el conjunto del Museo, vid. PEDRAJA MUÑOZ, F.J., Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., pp. 16, 23 y 27-28.

⁸ ÍDEM, Boletín de Información del Museo..., op. cit., p. 2.

⁹ La información parte de la monografía de PEDRAJA MUÑOZ, F.J., Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., pp. 279-337. El cómputo total de obras lo tomo de HERNÁNDEZ NIEVES, R., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas..., op. cit., p. 18.

¹⁰ PEDRAJA MUÑOZ, F., El Museo de Bellas Artes de Badajoz, Badajoz, 1997, p. 7.

José Gutiérrez Solana (1886-1945), Benjamín Palencia (1894-1980), Pablo Ruiz Picasso (1881-1973), Salvador Dalí (1904-1989), Tapies (1923-2012), Antonio Saura (1930-1998), José Guinovart (1927-2007) y un largo etcétera¹¹.

Lo mismo sucedió con la pintura extremeña del siglo pasado, centuria de la que se adquirieron obras de temática regionalista y de generaciones posteriores, así como también pinturas representativas de la etapa finisecular; y entre los pintores, Timoteo Pérez Rubio (1896-1977), Godofredo Ortega Muñoz (1899-1982), Juan Barjola (1919-2004) o Eduardo Naranjo (1944). Una de las adquisiciones más llamativas fue el conjunto de cinco lienzos que Antonio Juez hizo entre 1936 y 1937 para los almacenes *La Giralda*, de Badajoz, con el tema de la mujer fatal: *Bael-Kiss* o *La Reina de Saba*, *Cleopatra*, *Haru-Ko*, *La princesa Primavera*, *Carmen* y *Venus*¹².

Citémos también la amplia serie de pinturas que Pedraja Muñoz recoge en su libro de 1993 procedentes del pincel de Felipe Checa, e integrantes de la colección que su nieta Teresa Pérez Checa¹³ depositó el 3 de septiembre de 1985 en el Museo. Esta colección fue adquirida por la Diputación gracias al acuerdo que prácticamente estaba cerrado en 1994, y gracias al cual hoy podemos contemplarla integrada en los fondos de la Pinacoteca¹⁴.

Asimismo, las donaciones de esta quinta etapa directiva fueron importantes, sobre todo por el número y calidad de las obras que recibió el Museo. Destaca el legado que el notario Alfonso de Miguel Martínez de Tejada hizo en 1985, compuesto de siete pinturas, entre ellas una *Piedad* (s.f.) de Luis de Morales (1510/11-c.1586), un retablo de Escuela Toledana del siglo XVI, el óleo de *Judith con la cabeza de Holofermes* (s.f.) adscrito al círculo de Caravaggio (1573-1610), o el cuadro de Eugenio Hermoso titulado *Manolita* (1908). La donación de Esperanza Segura Covarsí también fue importante, ya que en ella estaban representados Felipe Checa, Eugenio Hermoso o el propio Adelardo Covarsí. Y el que fuera compañero sentimental del pintor Antonio Juez Nieto, el periodista David Da Silva, donó al Museo el lienzo que Juez pintara en 1926 con *Heliogábalo*, uno de los óleos que mejor representa el estilo simbolista y decadente de quien fue uno de los mejores dibujantes de Badajoz¹⁵.

¹¹ ÍDEM, Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., pp. 35-39; ÍDEM, El Museo de Bellas Artes de Badajoz, op. cit., 1997, p. 8.

¹² ÍDEM, El Museo de Bellas Artes de Badajoz, op. cit., 1997, p. 36.

¹³ ÍDEM, Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., pp. 287-292.

¹⁴ ÍDEM, El pintor Felipe Checa. 150 aniversario, s.l. [Badajoz], s.a. [1994], pp. 9-10.

¹⁵ ÍDEM, Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., pp. 287-292; ÍDEM, Exposición. Museo Provincial de Bellas Artes. Mayo – Junio 1993. Antonio Juez Nieto. Pedro Torre Isunza. Ángel Carrasco Garrarena, Badajoz, 1993, s/p.

En 1989 se celebró en el Bellas Artes una exposición retrospectiva centrada en la figura de José Pérez Jiménez (1887-1967), a raíz de la cual se publicó un excelente catálogo de la obra del artista¹⁶, y sus hijos hicieron una importante donación de obras a la Pinacoteca: cinco cuadros de la primera etapa del pintor, entre los que se encontraba el lienzo dedicado a *Los mendigos* (1909), y una serie de obras de su última época, como *La gleba* (1961) o *La mina* (1962), además de varios dibujos y bocetos.

Entre las donaciones que suscribieron los propios artistas, sobresale especialmente la colección de esculturas que Pedro de Torre-Isunza (1892-1982) regaló al Museo (Fig. 14), si bien es cierto que la primera y más importante entrega de obras había tenido lugar en 1979, siendo Director de la Pinacoteca José María Collado Sánchez: fueron 89 obras en total entre esculturas, placas y medallones. A este donativo se sumó el que hizo en 1986 su viuda, Josefa Jurado Moreno, quien regaló una veintena más de piezas con motivo de la exposición que la Diputación y el Ayuntamiento de Badajoz organizaron como homenaje al artista¹⁷.



Fig.14. El escultor Pedro de Torre-Isunza en el Museo de Badajoz, Institución a la que donó en 1979 casi un centenar de obras de su producción. Imagen procedente del *Boletín de Información del Museo Provincial de Badajoz*. Diciembre, 1982, Badajoz, 1982, p. 9.

¹⁶ ARAYA IGLESIAS, C. y RUBIO GARCÍA, F. (Comisarios), José Pérez Jiménez. 1887-1967, Badajoz, 1989.

¹⁷ MÉNDEZ HERNÁN, V., “Pedro de Torre-Isunza y González Castroverde (1892-1982). Pinceladas biográficas”, HERNÁNDEZ NIEVES, R., Pedro de Torre Isunza, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003, p. 50. Vid., etiam, PEDRAJA MUÑOZ, F., Boletín de Información del Museo..., op. cit., pp. 9-10.

Durante la etapa directiva de Pedraja Muñoz se depositaron los pocos fragmentos que se conservan del retablo mayor de Casas de Don Pedro, propiedad del Museo Arqueológico de Badajoz desde que Adelardo Covarsí los entregara por oficio de 6 de marzo de 1939, en calidad de agente para la defensa del Patrimonio Artístico Nacional¹⁸. También es propiedad del Arqueológico el conjunto de grabados que el artista, natural de Amberes, Pieter de Jode (1570-1634) hizo en 1615 para componer *El Juicio Final* a partir de la conocida obra de Jean Cousin *el Joven*¹⁹.

Las nuevas instalaciones inauguradas en 1981 se distribuían en tres plantas, lo que permitió organizar esta amplia colección de pinturas según el eje cronológico que ya había introducido Collado Sánchez en 1974. La apertura del inmueble situado en la calle Duque de San Germán hizo posible reorganizar la colección y proyectar un circuito expositivo que se iniciaría con el arte de los siglos XVI al XIX ubicado en este edificio, convertido a la sazón en entrada de la Pinacoteca, mientras que las obras del siglo XX se situarían en el inmueble de la calle Meléndez Valdés. Sin embargo, la inauguración de la sede en noviembre de 1997 coincidiría ya con otra etapa directiva, según va dicho.

Exposiciones temporales

Al igual que había sucedido durante el período en el que Adelardo Covarsí regentó los diseños de la Pinacoteca, el que protagonizó Francisco Pedraja también vino marcado por la celebración de una serie de exposiciones temporales, para cuya instalación era necesario desmontar y almacenar algunas obras de la planta baja del Museo –recordemos que solo se disponía del inmueble de la calle Meléndez Valdés–. Entre ellas, señalemos la muestra en la que se reunió el legado que el notario Alfonso de Miguel Martínez de Tejada había hecho en 1985, y dedicada por tanto al coleccionismo privado; o la que se hizo

¹⁸ Así consta en la Memoria del Museo de 1939, donde Covarsí los describía como “restos de pintura excelentes, que por haber sido utilizadas bárbaramente (...) para pavimentar el piso de un escenario de la Casa del Pueblo de aquella localidad, se encontraron casi totalmente destruidas (...)”. Documentó un total de ocho fragmentos procedentes de las pinturas originales con los temas del Nacimiento de Jesús, San Pedro en la Prisión, La humanidad al amparo de la Santa Cruz, Prendimiento, Anunciación, Coronación de Espinas, además a trece fragmentos de una pintura cuyo tema no pudo identificar, y una pilastra. También apunta que remitió al Arqueológico las fotografías que tomó en su momento y publicó en la Revista del Centro de Estudios Extremeños: ADPB, caja 2029.2, expediente/asunto 12, Memoria del Museo de BB.AA. de Badajoz correspondiente a 1939, fechada en 31 de diciembre de dicho año, foliada, ff. 5-6. La referencia al artículo citado, COVARSÍ YUSTAS, A., “Extremadura artística: El gran retablo parroquial de Casas de Don Pedro”, R.C.E.E., IV (III), 1930, pp. 277-289.

¹⁹ MÉNDEZ HERNÁN, V., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo razonado de grabados, op. cit., pp. 28-33.

sobre *Murillo y la pintura de su época*, en la que pudieron contemplarse obras procedentes del Museo de Bellas Artes de Sevilla. Cabe citar, asimismo, la exposición itinerante que organizó el propio Museo de Bellas Artes a finales de 1982 sobre *Eugenio Hermoso y la pintura de su época*²⁰.

Un aspecto importante de esta serie de muestras fueron los catálogos que se hicieron de algunas de ellas, pues han servido posteriormente para iniciar trabajos en los que se ha profundizado aún más en los autores entonces estudiados. Reseñemos la exposición celebrada en 1986 con motivo del 150º aniversario de la Diputación de Badajoz, comisariada por Carmen Araya y Fernando Rubio bajo el título *31 Obras del Museo Provincial*²¹; y la muestra que se organizó en 1994 como homenaje al pintor Felipe Checa²².

ROMÁN HERNÁNDEZ NIEVES
(TORRE DE MIGUEL SESMERO, 1949)
DIRECTOR DEL MUSEO ENTRE 1997 Y 2014

Una nueva etapa directiva, y el proyecto para una nueva sede

El año 1997 vino marcado para el Museo por dos cambios sustantivos. El primero de ellos fue el nombramiento de Román Hernández Nieves como Director, una vez superado el proceso selectivo por oposición que se abrió para designar al nuevo responsable del Bellas Artes, lo que dio lugar al inicio de uno de los períodos más importantes para la Institución. Si la etapa de Adelardo Covarsí se había caracterizado por ser la *generatriz* de la Pinacoteca, a cuya consolidación contribuyeron tanto él como sus sucesores, la fase que ahora se iniciaba fue la de su expansión definitiva, y el momento en el que el Museo desarrolló de forma plena su potencial como Institución volcada en el fomento de la cultura artística en la región: exposiciones temporales, conciertos, ciclos de conferencias, proyectos para dar a conocer las obras almacenadas o rescatar ediciones del pasado, fueron las actividades que empezaron a formar parte de la vida diaria del Museo.

El segundo cambio al que aludíamos fue la apertura del edificio situado en la calle Duque de San Germán. Después de haber estado cerrada al público durante la práctica totalidad de 1997²³, la Pinacoteca abrió sus puertas en el

²⁰ PEDRAJA MUÑOZ, F., Museo de Bellas Artes de Badajoz... op. cit., pp. 42-43; ÍDEM, Boletín de Información del Museo..., op. cit., p. 18.

²¹ ARAYA, C. y RUBIO, F., 31 Obras del Museo Provincial, Badajoz, 1986.

²² PEDRAJA MUÑOZ, F., El pintor Felipe Checa..., op. cit.

²³ SERRANO, F., "Noticias Culturales. Red de Museos de Extremadura", REE, T.º LV (2), Badajoz,

mes de noviembre con un nuevo espacio expositivo que se sumaba al edificio de la calle Meléndez Valdés, y se integraba con éste a través del patio, según veíamos²⁴. La inauguración de esta primera ampliación de la sede del Museo ya le correspondió a su nuevo Director (Fig.15).



Fig.15. *Fachada del Museo de Bellas Artes correspondiente al edificio situado en la calle Duque de San Germán, antes de 2015. Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.*

Asimismo, entre las obras de mejora que progresivamente se fueron llevando a cabo en la Pinacoteca, hay que citar la intervención que se acometió en 2001 en el inmueble de la calle Meléndez Valdés, proyectada y dirigida por el Servicio Industrial del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz. La rehabilitación consistió en la reparación general de las cubiertas del edificio, con impermeabilización y teja árabe. También se modificó la tabiquería interna en orden a mejorar la circulación en las distintas plantas; se renovó el sistema de iluminación; se instaló la climatización; y se dotó al edificio con un

1999, p. 718.

²⁴ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas..., op. cit., p. 16.

nuevo sistema de seguridad. La inversión de la obra ascendió a un total de 55 millones de pesetas²⁵ (Fig.16).



Fig.16. *Aspecto de una de las salas del Museo durante la etapa de dirección de Hernández Nieves.* Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.

Sin embargo, una de las características por la que se definió la etapa de dirección de Hernández Nieves fue por el continuo incremento que experimentaron los fondos de la colección, por lo que muy pronto se hizo necesario ampliar nuevamente el espacio disponible. En marzo de 2007 se celebró una exposición en el Bellas Artes para dar a conocer las ideas que se habían presentado en orden a elaborar un Plan Director para la ampliación y adecuación de la Pinacoteca provincial de Badajoz. El objetivo principal se cifraba en “impulsar un programa de rehabilitación y ampliación así como la estructuración y racionalización del conjunto para que el uso de las dependencias sea más accesible, desde todos los puntos de vista, tanto para los usuarios como para el personal”. Junto a la actividad museística, el Plan Director también recogía el referente cultural en el que se había convertido la Pinacoteca dentro de la ciudad, a tenor de la serie de conciertos que se venían organizando durante los meses de junio y julio en el jardín, aparte de una amplia serie de actividades culturales.

La necesidad de esta nueva ampliación había llevado a la Diputación Provincial de Badajoz a adquirir un solar medianero con el inmueble de la ca-

²⁵ Tomo los datos del folleto de mano que publicó el propio Museo, titulado Rehabilitación del Edificio 2.

Ile Duque de San Germán, y a plantear el proyecto de integrar en el Museo un edificio situado en la calle Francisco Pizarro –perpendicular a las rúas donde se ubicaban los dos inmuebles que conformaban la Pinacoteca–, que había sido comprado a finales de la década de 1970 junto a la antigua sede de la Banca Crespo, y que nunca se había acondicionado como espacio expositivo.

El proyecto contemplaba el estudio del patio como espacio abierto del Museo, como elemento interior de conexión entre los edificios y centro de actividades culturales con carácter de espacio público; asimismo, preveía la integración de los diversos espacios a través de una entrada que habría de reunir las claves de representatividad del conjunto; se sumaba la construcción de dos nuevos edificios, uno de ellos en el citado solar y el segundo en la calle Francisco Pizarro; por último, preveía la adaptación e integración de los dos inmuebles existentes en lo que ya sería un nuevo conjunto. Éste habría de llevar una zona destinada a la colección permanente, junto a otro espacio para exposiciones temporales y programas educativos, didácticos y culturales; un centro de documentación; una sala polivalente para ciclos de conferencias y otros eventos; librería; almacenes; talleres de restauración; y despachos de administración.

De los once trabajos que se presentaron, obtuvo el primer premio el proyecto que llevaba el lema DOTS, una propuesta del Estudio de Arquitectura Hago a cargo de Antonio Álvarez Cienfuegos, asistido por Emilio Delgado Martos. Dicho reconocimiento incluía una dotación de 30.000 € y el compromiso de adjudicación, por procedimiento negociado, de la redacción del proyecto de ejecución de la primera fase, así como también de la dirección de la obra²⁶.

Los trabajos de ampliación se iniciaron en septiembre de 2011 y concluyeron en marzo de 2015, resultando de todo ello “un nuevo espacio construido (arquitectura) que dialoga con el contexto urbano (ciudad) a través de su contenido cultural (museo)”²⁷. Un conjunto donde el nuevo edificio de la calle Pizarro se destina a exposiciones temporales, mientras que la colección permanente se reparte entre los inmuebles de las calles Duque de San Germán y Meléndez Valdés, edificio este último en el que también se reparten las oficinas de administración.

²⁶ Los datos expuestos proceden del folleto de mano de la exposición que se organizó durante el mes de marzo de 2007 bajo el título Concurso de ideas del “Plan Director del Museo Provincial de Bellas Artes”, celebrada en el Patio de Columnas de la Diputación de Badajoz. Vid., etiam, el librito publicado con motivo de la inauguración de la sede actual del Museo: Museo de Bellas Artes de Badajoz. Diputación de Badajoz, s.l. [Badajoz], s.a. [2016], s/p.

²⁷ Museo de Bellas Artes de Badajoz..., op. cit., s/p. Sobre todo el proceso descrito vid. Museo de Bellas Artes de Badajoz. Diputación de Badajoz. Proyecto y obra 2007-2014, s.l. [Badajoz], s.a. [2016], pp. 8 y ss.

Sin embargo, y como ha sido frecuente a lo largo de la historia del Bellas Artes, el responsable del proyecto de ampliación no fue el protagonista de su inauguración. Hernández Nieves causó baja al frente de la Pinacoteca a finales de 2014, año en que pasó a disfrutar de las preces reservadas a quienes llegan a conocer la condición de emérito²⁸. El nuevo conjunto museístico, junto al importante crecimiento de sus fondos, ha sido el mejor legado que un Director le podía hacer a la ciudad, solo comparable al que nos dejó Adelardo Covarsí a todos los extremeños con la fundación, consolidación y expansión de la Pinacoteca.

La colección del Museo

Uno de los aspectos más importantes de la etapa que regentó Hernández Nieves fue el notable incremento que experimentaron sus fondos. El crecimiento de los mismos lo tenemos documentado a través de las exposiciones que se empezaron a organizar desde 1998, con carácter bianual desde 2001 y con el objetivo de presentar las nuevas *Adquisiciones, Donaciones y Depósitos del Museo*, plasmadas en una amplia serie de catálogos que hoy nos sirven para documentar el progresivo aumento de la colección y tener precisas referencias de las piezas artísticas incorporadas a la Pinacoteca. Además, se suman los dos catálogos que Hernández Nieves hizo de los fondos de pintura, escultura y otros muebles. La publicación del *Catálogo de pinturas del Museo* era recogida en las páginas del *Cultural* de ABC el 21 de junio de 2003 (Fig.17), y es exponente de la repercusión que tuvo para la comunidad científica ofrecer el catálogo completo de la colección de la que sin duda hoy es “la primera Pinacoteca de Extremadura”²⁹. Tres años después salía de las prensas el *Catálogo de esculturas, muebles y otras piezas*³⁰ (Fig. 18). El cómputo total en el que se cifraban las obras en 2014 está recogido en la *Guía del Museo de Bellas Artes de Badajoz* que se publicó este año, donde consta que la colección había alcanzado la cifra de 2.042 piezas distribuidas entre 1.649 obras pictóricas y 293 escultóricas, además de 69 muebles y 31 objetos artísticos de diversa índole³¹. Siguiendo las palabras del propio Covarsí, un “Museo de Arte es una colección de pinturas, esculturas y objetos artísticos que alguna vez se empieza y que nunca se acaba.”³²

²⁸ Así lo recogía el Periódico de Extremadura del día 3 de diciembre de 2014, según consta en su edición digital: http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/badajoz/hernandez-jubilador-director-muba_841954.html [fecha de consulta: 20/01/2017]

²⁹ J.D.G., “EscaparArte”, Blanco y Negro Cultural, Madrid, 21/06/2003, p. 36. La referencia completa a la citada publicación: HERNÁNDEZ NIEVES, R., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas, Badajoz, 2003.

³⁰ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de esculturas, muebles y otras piezas, Badajoz, 2006.

³¹ ÍDEM, Guía. Museo de Bellas Artes de Badajoz, Badajoz, 2014, p. 10.

³² Tomo la referencia del siguiente artículo: F.F., “Se inaugura el Museo Provincial de Bellas



Fig.17. Román Hernández Nieves, *Catálogo de pinturas del Museo* publicado en 2003.



Fig.18. Presentación del *Catálogo de esculturas, muebles y otras piezas del Museo* en 2006, del que es autor Hernández Nieves, con la asistencia de D. Juan María Vázquez García, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz (1999-2007). Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.

Artes”, Correo de la Mañana, n.º 1.934, Badajoz, 5 de enero de 1920, s/p.; la noticia se publicó en la portada del diario.

A través del Anexo podemos seguir el progresivo aumento de la colección³³. Cabe señalar que uno de los criterios adoptados a la hora de adquirir nuevas piezas artísticas se cifró en lograr un mayor equilibrio de los fondos, centrandó la atención en obras procedentes de las etapas que tenían una menor representación en la Pinacoteca. Una de las incorporaciones más destacadas fue la compra, en 2009, de una tabla de devoción del círculo de Luis de Morales con la representación de un *Ecce Homo*. También fue importante la incorporación en 1999 de las cabezas de santos degollados del pintor Sebastián de Llanos y Valdés († d.1675), *San Juan Bautista* y *San Pablo* (c.1660-1670). De José de Mera (1672-1734) ingresaron en 1998 los óleos con *La excarcelación de San Pedro* (1716) y *El capricho de Salomé*; y en 2001 el lienzo que Juan Eusebio de Estrada dedicó a *Santa Gertrudis* en 1761.

Tampoco se descuidaron las etapas más recientes de nuestra pintura regional, de la que ingresaron obras durante todo el período de dirección que nos ocupa. Si bien es cierto que Felipe Checa Delicado contaba ya con una amplia representación en el Museo, no por ello se perdió la oportunidad de adquirir piezas tan representativas como *La cocina del cura* (1878), incorporada en 2001; *Cocina extremeña* (1892), que ingresó en 2010; y el óleo *Sin título* (1874) en el que se representa otra escena de interior con el cura y el ama, expuesto en la Pinacoteca desde 2012. José Bermudo Mateos, Adelardo Covarsí o Eugenio Hermoso, bien por compra, donación o depósito, también se incorporan al Museo con nuevos títulos en esta etapa. En muchas ocasiones, las adquisiciones iban ligadas a las exposiciones retrospectivas que se hacían en la Pinacoteca para rescatar las figuras más señeras de nuestra realidad artística, pasada o presente. Por ejemplo, en 2002 ingresaron cuatro obras del pintor y dibujante Antonio Juez Nieto, quien años atrás donara al Museo algunos de sus trabajos más importantes. Y en 2013 fue Isaías Díaz Gómez (1898-1989) el pintor que pasó a tener representación en las salas de la Pinacoteca con los tres óleos que se adquirieron a raíz de la exposición celebrada entre los meses de septiembre y diciembre de aquel año: *La ventana del estudio* (1928), *Naipe* o *Mujer fumando* (1975) y *Paisaje sin horizonte* (1977). Y dos más donados por la familia del pintor: *La pescadora* (1930) y *Casa de la Dehesa de la Villa* (1950).

Otra de las líneas de actuación que marcaron la política de adquisiciones fue la de continuar incorporando obras de tendencias artísticas más actuales. Timoteo Pérez Rubio (1896-1977), Bonifacio Lázaro (1906-1999), Juan Barjola (1919-2004), Luis Álvarez Lencero (1923-1983), Antonio Gallego Cañamero

³³ Véase el Anexo I.

(1936-2013), Eduardo Naranjo (1944) o el ya citado Francisco Pedraja Muñoz, son autores de los que continuaron ingresando obras durante esta etapa.

Las donaciones pronto se convirtieron en uno de los medios más importantes para aumentar la colección del Museo. Al igual que había hecho Adelardo Covarsí, Hernández Nieves consiguió atraer el interés de artistas y coleccionistas privados. En muchas ocasiones se procedió de una forma muy hábil, pactando la donación a resultados de una adquisición; así se hizo – como se ha dicho – en el caso de Isaías Díaz en 2013, cuyos herederos donaron los óleos titulados *La pescadora* (1930) y *Casa de la dehesa de la villa* (1950) a cambio de la ya citada compra de obras. Lo mismo cabe decir de los depósitos, y las gestiones que fue necesario llevar a cabo con el Museo Nacional del Prado para disfrutar en Badajoz de lienzos como el retrato del novelista y crítico de arte *Jacinto Octavio Picón* (1878), una de las obras más bonitas de Nicolás Megía por la captación psicológica que logra de su modelo; o el cuadro titulado *Los hijos de Antonio Pérez ante Rodrigo Vázquez* (1892), una obra de grandes dimensiones procedente de los pinceles de José Bermudo Mateos. También se logró para el Museo el depósito del famoso lienzo de Eugenio Hermoso titulado *La Juma, la Rifa y sus amigas* (1906), propiedad de la familia sevillana Rodríguez de Quesada y Tello.

Este notable aumento de la colección, unido a la ampliación de los espacios expositivos que ya estaba proyectada en 2011, llevaron a Hernández Nieves a planificar las salas y la distribución de las obras en función de aquel criterio que ya adoptara Collado Sánchez, el cronológico, al que se añadió la agrupación de las piezas en función de las técnicas. En la guía que se editó en 2014, consta que la visita principiaría en el inmueble de la calle Duque de San Germán, dedicado a la colección de pinturas y parte de las esculturas, cuya exposición continuaba en el patio. A través de este espacio el visitante podría acceder al otro edificio de la calle Meléndez Valdés, dedicado en gran parte a exhibir las colecciones de grabados, dibujos y acuarelas, que también estarían organizadas en función del eje cronológico que debe presidir cualquier organización museística y que, por supuesto, es la que siguen los Museos de Bellas Artes de España³⁴ (Fig. 19).

³⁴ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Guía. Museo de Bellas Artes, op. cit., p. 11, donde se recoge una síntesis con la distribución de los fondos y el discurso expositivo del Museo.



Fig.19. *Aspecto de una de las salas del Museo durante la etapa de dirección de Hernández Nieves. Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.*

Las exposiciones temporales

Si bien es cierto que las exposiciones temporales se venían organizando desde los inicios del Museo, fue en la etapa que ahora nos ocupa el momento en el que adquirieron su desarrollo más álgido. Entre ellas destaca la amplia serie de retrospectivas, dedicadas a los artistas regionales, que se celebraron entre los años 1999 y 2014, con el objetivo de reunir las obras más selectas de sus producciones, llevar a cabo un profundo trabajo de investigación sobre la trayectoria artística del autor al que se dedicaba la muestra, y dar a conocer sus resultados a través de la publicación de un catálogo monográfico—editado en cuarto mayor—, que en la mayoría de los casos estaba aún pendiente, razón por la cual esos estudios se han convertido en todo un referente para estudiar la historia de la pintura en Extremadura. Citemos las de Eugenio Hermoso, Adelardo Covarsí, Antonio Juez Nieto, Pedro de Torre-Isunza, los hermanos Tinoco, Jaime de Jaraíz, Felipe Checa, Nicolás Megía, Isaías Díaz Gómez y un largo etcétera, muchas de ellas comisariadas por Hernández Nieves³⁵.

A la serie de muestras reseñadas se sumó otra variante, que hemos reunido en un capítulo diferente al no formar parte de la colección de catálogos antes aludidos. La característica de este conjunto de exposiciones, celebradas desde

³⁵ Véase el Anexo 2.

1998, se define por los múltiples puntos de enfoque con los que se organizaron: los artistas de la región que no tuvieron cabida en la serie anterior, y aspectos tan variados como la evocación del paisaje extremeño, el tratamiento de los bodegones en la pintura regional o diversas colecciones como las de grabado del propio Museo, todos ellos objetivos de los trabajos de investigación que también se publicaron en cuidados catálogos³⁶.

Otro capítulo importante dentro del apartado de las exposiciones temporales fueron aquellas que se organizaron en colaboración con otras instituciones, como el Museo del Prado, el Museo Pérez-Comendador Leroux de Hervás, el Círculo de Bellas Artes de Madrid, el Museo de Cáceres, la Junta de Extremadura, el Museo Nacional de Arte Contemporáneo de Portugal o diversas entidades bancarias. Todo ello no hace sino poner de manifiesto la etapa de expansión que tuvo el Museo bajo la dirección de Hernández Nieves³⁷ (Fig.20).



Fig.20. Aspecto de las salas durante la exposición “La Naturaleza Muerta en la Pintura Extremeña”(28 de septiembre – 12 de diciembre de 2010). Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.

Los “proyectos” del Museo

A partir de 2010 se pusieron en marcha cuatro nuevos proyectos para impulsar tanto la investigación como la difusión de una serie de obras artísticas que, por diversas razones, eran prácticamente desconocidas, bien por estar en colecciones privadas o bien por haber permanecido hasta entonces en los almacenes de la Pinacoteca. Estos proyectos fueron los siguientes:

La obra invitada. En 2010 se inicia este nuevo proyecto, cuya finalidad

³⁶ Véase el Anexo 3.

³⁷ Véase el Anexo 4.

aparece recogida en el primer catálogo que se publica a raíz de exponer en la Pinacoteca una serie de óleos procedentes del Monasterio de Guadalupe. Según afirmaba Hernández Nieves, a través de esta propuesta museística “se ofrece al público la oportunidad de contemplar una o varias obras desconocidas, de gran valor estético o de una significación especial. No se trata de una exposición temporal habitual ni por su extensión, envergadura o duración. Es un proyecto fruto de la colaboración entre instituciones o personas por la que se ofrece la posibilidad de contemplar en el Museo de Bellas Artes obras singulares.”³⁸

El coleccionismo privado. Este proyecto tenía como “objetivo exhibir durante un tiempo suficiente y en la sala de exposiciones temporales del Museo obras pertenecientes a colecciones privadas que cumplan dos condiciones: no haber sido mostradas antes públicamente, y que presenten un notable valor artístico”. Se retomaba así la línea de trabajo que hasta el presente había desarrollado el Museo con la organización de exposiciones antológicas de los artistas extremeños, pero con una diferencia, ya que primaba el estudio de dichas obras en función de la colección privada de la que procedían³⁹.

La atención a la nueva creación. Esta nueva propuesta se inauguró en mayo de 2011 con la exposición de la obra de Rosana Soriano Polo (Mérida, 1962). Según señalaba Hernández Nieves en el catálogo, se trataba de una línea de trabajo que tenía como finalidad promover y promocionar la creación plástica actual en nuestra región, dando oportunidad a los artistas emergentes de mostrar sus obras en la sala de exposiciones temporales del Museo. Con ello, la Pinacoteca no solo prestaba atención a los artistas del pasado, sino también a las jóvenes promesas del futuro.⁴⁰

La obra de almacén. El Proyecto n.º 4 se creó para exhibir aquellas obras custodiadas en los almacenes del Museo de Bellas Artes, y darlas a conocer en la sala de exposiciones temporales de la Pinacoteca⁴¹.

Otras actividades culturales desarrolladas en el Museo

Hernández Nieves desarrolló una amplia serie de actividades culturales de forma paralela a los ciclos expositivos estudiados, entre ellas la *Colección*

³⁸ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Proyecto. La Obra Invitada. Pinturas del Monasterio de Guadalupe en el Museo de Bellas Artes de Badajoz, Badajoz, 2010, p. 2. Véase el Anexo 5, apdo.5.1.

³⁹ RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., Proyecto. El Coleccionismo Privado. Obras inéditas de Eugenio Hermoso, Badajoz, 2010, p. 3. Véase el Anexo 5, apdo.5.2.

⁴⁰ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Proyecto. La Nueva Creación. Acuarelas de Rosana Soriano Polo. Bodegones y paisajes urbanos, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2011, p. 3. Véase el Anexo 5, apdo.5.3.

⁴¹ Véase el Anexo 5, apdo.5.4.

“*Rescate*”⁴², los cursos y conferencias que se organizaron sobre diversos temas artísticos⁴³, las actividades propias de difusión cultural⁴⁴ o los ya célebres ciclos de música clásica⁴⁵ y jazz⁴⁶ (Fig.21).



Fig.21. Imagen de uno de los conciertos de Jazz celebrados en el patio del Museo de Bellas Artes de Badajoz durante los meses de julio de 2000 a 2011. Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.



De todo lo expuesto se deriva la importancia que ha cobrado el Museo a comienzos del nuevo milenio, después de una amplia trayectoria que se remonta a su creación en 1919, y con unas inmejorables perspectivas de futuro⁴⁷.

⁴² Véase el Anexo 6.

⁴³ Véase el Anexo 7.

⁴⁴ Véase el Anexo 8.

⁴⁵ Véase el Anexo 9.

⁴⁶ Véase el Anexo 10.

⁴⁷ RODRÍGUEZ PRIETO, M.^ºT., “El Museo de Bellas Artes de Badajoz: pasado, presente y futuro”, *Revista de Museología*, n.º 32 –dedicado a los Museos de Extremadura–, 2005, pp. 62-66.

ANEXO

Actividades desarrolladas bajo la dirección de Román Hernández Nieves

1. Adquisiciones, Donaciones y Depósitos del Museo

Este título fue el que Román Hernández Nieves empleó para la amplia serie de exposiciones que comisarió entre 1998 y 2014 con el objetivo de mostrar y dar a conocer las obras que anualmente iban ingresando en la Pinacoteca. La serie tiene una importancia singular al haberse acompañado con la edición de cuidados y documentados catálogos que hoy nos permiten hacer un seguimiento puntual de la conformación de la colección durante su período de dirección, y que es necesario poner en relación con las memorias que Adelardo Covarsí enviaba a la Diputación para dejar constancia, entre otros aspectos, de las obras que periódicamente fueron ingresando en el Museo bajo su mandato. Las exposiciones celebradas fueron las siguientes:

•**1998.** *Adquisiciones. 1998.* Fue la primera muestra de la larga serie descrita. Se abrió con dos obras de José de Mera, dos lienzos de Antonio Juez Nieto dedicados a la farmacoepa, y otros dos óleos sobre cartón de Timoteo Pérez Rubio⁴⁸.

•**1999.** *Adquisiciones y Donaciones. 1999.* Muestra abierta al público entre el 23 de marzo y el 23 de abril de 2000. Destacó la compra de obras procedentes de los pinceles de Sebastián de Llanos y Valdés († d. 1675), o la donación de la *Colección Litográfica* que José de Madrazo (1781-1859) hizo para Fernando VII⁴⁹.

•**2000.** *Adquisiciones y Donaciones. 2000.* Celebrada en mayo de 2001; en ella figuraron las adquisiciones que entonces había realizado la Pinacoteca de nuevas obras de Timoteo Pérez Rubio, Antonio Gallego Cañamero o Eduardo Naranjo⁵⁰.

•**2001-2002.** *Adquisiciones y donaciones. 2001-2002.* Entre el 17 de septiembre y el 17 de noviembre de 2002, se presentaron al público las obras adquiridas durante este bienio, en el que pasaron a formar parte de los fondos permanentes de la Pinacoteca obras tan señeras como *Santa Gertrudis* (1761), de Juan Eusebio de Estrada; *La cocina del cura* (1878), de Felipe Checa Delicado; la *Anunciación* (1918) y el potente autorretrato de Antonio Juez Nieto; junto a dos grabados de la serie *La Creación*, que Eduardo Naranjo donó en 2002⁵¹.

⁴⁸ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Adquisiciones. 1998*, Badajoz, 1998, pp. 7 y ss.

⁴⁹ ÍDEM, *Adquisiciones y donaciones. 1999*, Badajoz, 2000, pp. 13-19.

⁵⁰ ÍDEM, *Adquisiciones y donaciones. 2000*, Badajoz, 2001, pp. 19-32.

⁵¹ ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Adquisiciones y Donaciones. 2001-2002*, Badajoz, 2002, pp. 13-22, 55-58 y 69-72.

•**2003-2004.** *Adquisiciones, Donaciones y Depósitos. 2003-2004.* Celebrada en septiembre de 2004, en esta exposición se materializó el logro que se había alcanzado al conseguir, tras muchas negociaciones, que el Museo Nacional del Prado depositara en la Pinacoteca badajocena el impresionante cuadro de José Bermudo Mateos titulado *Los hijos de Antonio Pérez ante Rodrigo Vázquez* (1892, óleo sobre lienzo, 364 x 490 cm), y el potente retrato que Nicolás Megía Márquez le dedicó en 1878 al novelista y crítico de arte Jacinto Octavio Picón (1852-1923)⁵².

•**2005-2006.** *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2005-2006.* En el conjunto de obras que se presentaron en esta ocasión, hay que destacar el depósito del Museo del Prado que, una vez más, logró Hernández Nieves trasladar a nuestra Pinacoteca, gracias al cual podemos contemplar en Badajoz la obra titulada *Bajo toldilla* (1892), del pintor José Bermudo Mateos. Citemos, asimismo, las cuatro obras de Luis Álvarez Lencero que fueron adquiridas en 2005, así como también la donación que Ana Lázaro Rodríguez hizo de varias tallas barrocas procedentes del legado de su padre Bonifacio Lázaro; o el cuadro con *Los desposorios místicos de Santa Inés* (1635), obra de Juan del Castillo (1590-1657) que la Pinacoteca adquirió en 2006⁵³.

•**2007-2008.** *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2007-2008.* Exposición celebrada durante el mes de noviembre de 2008. Entre las adquisiciones de este bienio, destaca la compra de la obra titulada *Dos jóvenes bañistas* (c. 1930), de Timoteo Pérez Rubio; 30 dibujos de Víctor José Amador Purificación, fruto de la muestra antológica que le acababa de dedicar la Pinacoteca; y el óleo sobre tabla de Juan Barjola titulado *Matadero* (1995). Entre las donaciones, el óleo de Francisco Pedraja Muñoz titulado *Camino de la sierra* (2005); y cuatro lienzos del ya citado Amador Purificación⁵⁴.

•**2009-2010.** *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2009-2010.* Exposición celebrada durante el mes de abril de 2010. En este bienio se adquirió el bello *Ecce Homo* del círculo de Luis de Morales que se exhibe en el Museo, además de dos óleos de José Bermudo Mateos titulados *Echadora de cartas* (s.f.) y *Escena de café* (s.f.); y un cuadro de la temática más representativa de Felipe Checa Delicado, *Cocina extremeña* (1892). Entre las donaciones, cabe mencionar el lienzo de Eugenio Hermoso con el *Retrato de don Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros* (1944)⁵⁵.

⁵² ÍDEM, Museo de Bellas Artes de Badajoz. *Adquisiciones, Donaciones y Depósitos. 2003-2004*, Badajoz, 2004, pp. 58-63.

⁵³ ÍDEM, Museo de Bellas Artes de Badajoz. *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2005-2006*, Badajoz, 2006, pp. 47, 13-17, 25-29, y 51-54, respectivamente.

⁵⁴ ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2007-2008*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2008, pp. 13-14, 33-63 y 67-71, respectivamente.

⁵⁵ ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2009-2010*, Catálogo de la Exposición, Badajoz,

•**2011-2012.** *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2011-2012.* Exposición celebrada entre los meses de febrero y marzo de 2013. Entre las adquisiciones que hizo la Pinacoteca durante este bienio, descuella el óleo de Felipe Checa, *Sin título* (1874), en el que se representa una de sus escenas de interior con el ama y el cura; y también cabe reseñar las dos bellas acuarelas del pintor Antonio Martínez-Cid de Rivera (1941), *Después de la lluvia* (1998) y *Torre de Espantaperros* (2002). Asimismo, citemos entre las donaciones el retrato que pintó Adelardo Covarsí de *Dña. Purificación Carballo Silgo* (s.f.), además de varias obras de Timoteo Pérez Rubio, entre ellas el *Retrato de doña Concepción Rábago* (1931)⁵⁶.

•**2013-2014.** *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2013-2014.* Esta exposición fue una de las más notables de toda la serie por la importancia de las obras que habían ingresado en la Pinacoteca durante el citado bienio. Entre las adquisiciones de 2013 cabe destacar los tres óleos de Isaías Díaz Gómez titulados *La ventana del estudio* (1928), *Naípe* o *Mujer fumando* (1975) y *Paisaje sin horizonte* (1977); un *Paisaje* (s.f.) al óleo de Timoteo Pérez Rubio; o el lienzo *Mujer con perro* (1992) de Juan Barjola. En 2014 se adquirieron, entre otros, el óleo sobre lienzo de José Bermudo Mateos con *Valentina desdeñosa* o *Escena de cocina* (1913); y *La leyenda del castillo* (1929) de Adelardo Covarsí. Singulares fueron también las donaciones, con obras de Isaías Díaz Gómez, Juan Barjola o Bonifacio Lázaro. El depósito que destacó en este bienio fue el del cuadro que Eugenio Hermoso dedicó a *La Juma, la Rifa y sus amigas* (1906), tal vez la obra maestra del pintor⁵⁷.

2. Exposiciones monográficas comisariadas por Hernández Nieves⁵⁸. Colección “Serie Mayor”

Una de los proyectos más importantes que Hernández Nieves inició al año siguiente de tomar a su cargo la dirección de la Pinacoteca, fue la celebración de una serie de exposiciones retrospectivas dedicadas a los más preclaros artistas de nuestra región. El objetivo era doble: por un lado, reunir un buen número de obras, dispersas en muchos casos en colecciones privadas y poco o nada conocidas para el público y la crítica histórico-artística; y, por otro, llevar a cabo una profunda investigación y recuperar así tanto la biografía como la trayectoria del autor. A todo ello se añadía la edición de un cuidado catálogo, hoy de consulta obligada

2010, pp. 16-17, 13-15, 49, 54-55 y 25, respectivamente.

⁵⁶ ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2011-2012*, Badajoz, 2012, pp. 35, 16-17 y 26-28, respectivamente.

⁵⁷ ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2013-2014*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2014, pp. 13-17, 39-45, 21-24 y 32-35.

⁵⁸ En aquellas exposiciones en las que no ha sido comisario, se indica expresamente.

para cualquier estudioso que pretenda elaborar la historia de la pintura en Extremadura. La serie de exposiciones fue muy amplia, con un total de 22 muestras celebradas entre 1999 y 2014, y dedicadas a los siguientes pintores y escultores:

•**1999-2000.** *Eugenio Hermoso* (diciembre de 1999 – enero de 2000). Fue la primera gran muestra organizada con el objetivo de reunir una antología del artista, e investigar sobre su trayectoria profesional, cuyos resultados se plasmaron en el catálogo que se editó con motivo de la exposición⁵⁹.

•**2001.** *Adelardo Covarsí* (15 de febrero – 15 de abril de 2001). Fue la segunda gran exposición que Hernández Nieves organizó sobre las figuras más preclaras de la pintura costumbrista extremeña; se acompañó con un documentado catálogo que hoy es fuente de referencia fundamental para cualquier estudio que se realice sobre este pintor natural de Badajoz, conocido por sus escenas cinegéticas⁶⁰.

•**2002.** *Antonio Juez* (14 de febrero – 14 de abril de 2002). La muestra supuso la recuperación de este artista badajoceno y sus múltiples facetas creativas, entre las que también se encontraban las de ilustrador, novelista, comentarador radiofónico o jardinero⁶¹.

•**2002-2003.** *Manuel Santiago Morato* (19 de diciembre de 2002 – 31 enero de 2003). Exposición antológica de este pintor nacido en 1934 en Los Santos de Maimona⁶².

•**2003.** *100 esculturas de Pedro Torre-Isunza* (mayo – junio de 2003). Retrospectiva de este escultor natural de Don Benito (Badajoz), acompañada de un ciclo de conferencias⁶³.

•**2004.** *Julián Pérez Muñoz* (17 de marzo – 19 de mayo de 2004). Exposición celebrada bajo el comisariado de María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora del Museo de Bellas Artes. Importante antológica de este pintor natural de Badajoz, donde nació en 1927; falleció en Madrid en 2009⁶⁴.

•**2004-2005.** *Enrique Jiménez Carrero. Exposición de pintura y escultura* (diciembre de 2004 – enero de 2005). Muestra organizada en colaboración con la Fundación Cultural Fórum Filatélico. Pintor natural de Granadilla, donde nace en 1953; contó con la edición de un excelente catálogo⁶⁵.

⁵⁹ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Eugenio Hermoso, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 1999.

⁶⁰ ÍDEM, Adelardo Covarsí, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2001.

⁶¹ ÍDEM, Antonio Juez, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2002.

⁶² ÍDEM, Manuel Santiago Morato, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003.

⁶³ ÍDEM, Pedro Torre Isunza, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003. Vid., etiam, el Anexo 7.

⁶⁴ RODRÍGUEZ PRIETO, M.^a T., Julián Pérez Muñoz, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2004.

⁶⁵ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Enrique Jiménez Carrero, Catálogo de la Exposición, Madrid, 2004.

•**2005.** *Ramón Fernández Moreno* (17 de febrero – 17 de abril de 2005). La retrospectiva sobre este pintor, natural de los Santos de Maimona, fue comisariada por Lourdes Román Aragón, Conservadora del Museo de Bellas Artes⁶⁶.

•**2005.** *Jaime de Jaraíz* (29 de septiembre – 30 de noviembre de 2005). Esta exposición fue comisariada por María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora del Museo⁶⁷.

•**2005-2006.** *Felipe Checa Delicado (Badajoz, 1844-1906)* (diciembre de 2005 – enero de 2006). El comisario de esta importante retrospectiva, Román Hernández Nieves, ofreció no solo una semblanza singular del artista, sino también una excelente selección de sus mejores y más representativas obras, y una profunda investigación científica a través del catálogo de la muestra⁶⁸. Fue un broche de oro para la celebración del primer centenario de la muerte del pintor.

•**2006.** *Félix Fernández Torrado* (2 de marzo – 30 de abril de 2006). Muestra celebrada bajo el comisariado de María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora del Museo. Esta nueva exposición supuso, como en tantas ocasiones anteriores, la recuperación de este pintor, del que además se publicó el catálogo de su obra a cargo de María Teresa Terrón Reynolds⁶⁹.

•**2007.** *El taller de los hermanos Tinoco* (26 de abril – 26 de junio de 2007). Gracias a esta muestra se recuperó la trayectoria artística del escultor Mauricio Tinoco Ortiz (1906-1948) y de su hermano el pintor Alejandro (1912-1983), naturales de los Santos de Maimona. El resultado del proceso de investigación del que se derivó la exposición, fue dado a conocer, como siempre, a través de una publicación a cargo de Vicente Méndez Hernán⁷⁰.

•**2007.** *Antonio Vaquero Poblador* (20 de septiembre – 18 de noviembre de 2007). Retrospectiva comisariada por María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora del Museo de Bellas Artes; y acompañada con la edición del catálogo correspondiente⁷¹.

⁶⁶ ROMÁN ARAGÓN, L., *Ramón Fernández Moreno*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2005.

⁶⁷ RODRÍGUEZ PRIETO, M.^a T., *Jaime de Jaraíz*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2005.

⁶⁸ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Felipe Checa Delicado (Badajoz, 1844-1906)*. Primer centenario de su muerte, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2005.

⁶⁹ TERRÓN REYNOLDS, M.^a T., *Félix Fernández Torrado...*, op. cit.

⁷⁰ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *El taller de los hermanos Tinoco*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.

⁷¹ RODRÍGUEZ PRIETO, M.^a T., *Antonio Vaquero Poblador*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.

•**2008.** *Víctor José Amador Purificación* (febrero – marzo de 2008). Exposición antológica sobre este pintor natural de Talavera la Real, que no solo se acompañó del catálogo con las obras que formaron parte de la muestra, sino también de la publicación de un conjunto de dibujos inéditos del artista, dentro de la *Colección rescate* que había iniciado Hernández Nieves en 2002⁷².

•**2008.** *Antonio Gallego Cañamero* (abril – mayo de 2008). Retrospectiva celebrada bajo el comisariado de Román Hernández Nieves. Sin lugar a dudas, fue una gran exposición sobre este pintor natural de Don Benito, a quien el Museo de Bellas Artes rindió un merecido homenaje⁷³.

•**2009.** *Manuel Fernández Mejías (1911-1989)* (15 de enero – 15 de marzo de 2009). Muestra antológica de este pintor natural de Badajoz, comisariada por María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora de la Pinacoteca⁷⁴.

•**2009.** *Guillermo Silveira (1922-1987)* (26 de marzo – 31 de mayo de 2009). Exposición antológica de este artista natural de Segura de León, comisariada, al igual que la anterior, por María Teresa Rodríguez Prieto; el texto del catálogo estuvo a cargo de Diego del Moral Martínez⁷⁵.

•**2011.** *Nicolás Megía Márquez (1845-1917)* (20 de enero – 20 de marzo de 2011). Muestra antológica del pintor fuentecanteño, organizada bajo el comisariado de María Teresa Rodríguez Prieto. El catálogo de la exposición estuvo a cargo de Francisco Javier Pizarro Gómez, Catedrático de la Universidad de Extremadura⁷⁶. De forma paralela, la Pinacoteca celebró una muestra con la serie de intervenciones que se habían llevado a cabo en el taller de restauración del Museo sobre aquellas obras de Nicolás Megía que así lo necesitaron, a efectos de poderlas exhibir sin poner en riesgo su conservación.

•**2012.** *José Rebollo López (Badajoz-1873-1928)* (9 de febrero – 30 de abril de 2012). Exposición antológica de este pintor de Badajoz, organizada bajo el comisariado de Román Hernández Nieves⁷⁷.

⁷² HERNÁNDEZ NIEVES, R., Víctor José Amador Purificación, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007. Vid., etiam, el Anexo 6, 2008/n.º3.

⁷³ ÍDEM, Antonio Gallego Cañamero, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2008.

⁷⁴ RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., Manuel Fernández Mejías (1911-1989), Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2009.

⁷⁵ MORAL MARTÍNEZ, D. del, Guillermo Silveira (1922-1987), Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2009.

⁷⁶ PIZARRO GÓMEZ, F.J., Nicolás Megía Márquez..., op. cit.

⁷⁷ HERNÁNDEZ NIEVES, R., José Rebollo López (Badajoz-1873-1928), Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2012.

•**2012.** *Ángel Carrasco Garrorena (1893-1960)* (1 de junio – 1 de septiembre de 2012). Muestra comisariada por María Teresa Rodríguez Prieto, y acompañada de un catálogo en el que se reflejaron los resultados de la investigación acometida con motivo de la celebración de la muestra antológica del artista⁷⁸.

•**2013.** *Isaías Díaz Gómez (19 de septiembre – 31 de diciembre de 2013)*. Exposición celebrada bajo el comisariado de Hernández Nieves, y dedicada a una antología de obras representativas de este pintor natural de Romangordo⁷⁹.

•**2014.** *Leopoldo Grajera (1919-1995)* (20 de marzo – 25 de mayo de 2014). Exposición retrospectiva de este pintor natural de Puebla de la Calzada, a cargo de María Teresa Rodríguez Prieto y textos de Amalia Gragera Alonso⁸⁰.

3. Otras exposiciones celebradas en el Museo, bajo el comisariado de Román Hernández Nieves⁸¹

•**1998-1999.** *IV Centenario del Nacimiento de Zurbarán* (15 de diciembre de 1998 – 30 de enero de 1999). Muestra organizada bajo el comisariado científico de Enrique Valdivieso, y Román Hernán Nieves y Agustina Cantero como comisarios. Se celebró a raíz de la colaboración establecida entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Museo de Bellas Artes de Badajoz. Como registro contamos con un catálogo, editado junto a las actas del *simposium internacional* que se celebró sobre *Zurbarán y su época* en Fuente de Cantos, Llerena y Guadalupe⁸².

•**2000.** *Rogelio García Vázquez (14 de septiembre – 15 de octubre de 2000)*. Exposición sobre este artista, natural de Maguilla (Badajoz), y sus particulares visiones de París, Brujas, etc.⁸³

•**2000-2001.** *Loza de la Cartuja de Sevilla (Museo Pickman)* (diciembre de 2000 – enero de 2001). Muestra celebrada bajo el comisariado de Carlos Bayarri Muñoz y Román Hernández Nieves.

•**2001.** *Eduardo Acosta Palop. Paisajes* (junio de 2001). En esta exposición

⁷⁸ RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., *Ángel Carrasco Garrorena (1893-1960)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2012.

⁷⁹ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Isaías Díaz Gómez*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2013.

⁸⁰ GRAJERA ALONSO, A., *Leopoldo Grajera (1919-1995)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2014.

⁸¹ Salvo que se indique lo contrario.

⁸² VALDIVIESO GONZÁLEZ, E.; HERNÁNDEZ NIEVES, R. y CANTERO DOMÍNGUEZ, A. (Comisarios), *IV Centenario del Nacimiento de Zurbarán*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 1998. La referencia al citado congreso: GARRAÍN VILLA, L. (Coord.), *Actas del Simposium Internacional “Zurbarán y su época”*, Madrid, 1998.

⁸³ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Rogelio García Vázquez*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2000.

podimos contemplar una selección muy interesante de paisajes realizados al óleo, sobre tabla o lienzo, por este pintor natural de Villagarcía de la Torre (1905- Sevilla, 1991)⁸⁴.

•**2001.** *Bonifacio Lázaro Lozano* (Badajoz, 19 de septiembre – 5 de noviembre de 2001). Comisariada por María del Mar Lozano Bartolozzi, la exposición se organizó gracias a la colaboración de distintas instituciones, entre las que destacó el Museo de Bellas Artes y la Diputación de Badajoz, además de la Junta y la Asamblea de Extremadura, y las Cámaras Municipales de Lisboa y Oeiras. Durante los cinco primeros meses del año siguiente, esta muestra se exhibió en el Museo de la Ciudad de Madrid, el palacio Galveias de Lisboa y en la Galería Verney de Oeiras⁸⁵.

•**2003.** *Ámbitos. 500 años de cerámicas de Talavera* (27 de febrero – 20 de abril de 2003). Junto a Hernández Nieves, Rafael García Serrano y José Luis Reneo Guerrero también participaron en el comisariado de la exposición⁸⁶.

•**2003.** *Gonzalo Martínez, sus personajes en un museo* (10 de septiembre – 12 de octubre de 2003). El hilo conductor de la muestra fue captar a esos “personajes en un museo, entre los personajes de grandes maestros andaluces” por los que se caracteriza la obra de Gonzalo Martínez Andrades (Jerez, Cádiz, 1942).

•**2004.** *Javier Fernández de Molina. “Al Sur”. Serie Expocomarca*, organizada a raíz de la donación que este artista badajoceno hizo al Museo de Bellas Artes en 2003⁸⁷, de un conjunto de obras ejecutadas con técnica mixta sobre papel y agrupadas bajo el sugerente título *Serie Expocomarca*.

•**2004.** *Luis Álvarez Lencero. Obra Plástica y Poética* (19 de mayo – 19 de julio de 2004). Exposición organizada bajo el comisariado de Hernández Nieves, encargado de la obra plástica, y Lucía Castellano Barrios, Directora del Centro de Estudios Extremeños y responsable de la obra poética. Además de la importancia de la muestra, fue la primera colaboración realizada entre el Museo de Bellas Artes y el citado Centro de Estudios Extremeños, donde se puede consultar, desde finales de los años noventa, el archivo de este poeta, escultor y pintor⁸⁸.

⁸⁴ ÍDEM, Eduardo Acosta Palop. Paisajes, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2001.

⁸⁵ LOZANO BARTOLOZZI, M.^a del M., Bonifacio Lázaro Lozano, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2001.

⁸⁶ VV.AA., Ámbitos. 500 años de cerámicas de Talavera, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003.

⁸⁷ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Museo de Bellas Artes de Badajoz. Adquisiciones, Donaciones y Depósitos. 2003-2004, op. cit., p. 25.

⁸⁸ HERNÁNDEZ NIEVES, R. y CASTELLANO BARRIOS, L., Luis Álvarez Lencero. Obra plástica y poética, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2004.

•**2006.** *Encuentro 2006 –10 contemporáneos–* (mayo de 2006). Muestra organizada bajo la dirección y el comisariado de Román Hernández Nieves, quien logró reunir un amplio elenco de artistas extremeños actuales con el objetivo de dar a conocer y difundir su producción artística⁸⁹.

•**2007.** *Antonio Blanco Lon* (febrero – marzo de 2007). Comisariada por Hernández Nieves, quien logró reunir un nutrido grupo de obras de este artista y nos brindó la oportunidad de contemplar, por primera vez y desde una amplia perspectiva, la trayectoria de Blanco Lon⁹⁰.

•**2007.** *Exposición de fotografías. Somnium. Juan José y Pedro Bolaño Franco* (julio de 2007). Según afirmaban los autores en el folleto de mano de la exposición, “para nosotros estas fotografías son el resultado de hacer posible una extravagancia, una fantasía, una realidad imaginada... un sueño”.

•**2008.** *La evocación del paisaje extremeño en artistas regionales del siglo XX* (febrero – marzo de 2008). Interesante muestra en la que pudimos contemplar una selección de obras reunidas bajo el nexo común del paisaje extremeño, lo que permitió enfocar la pintura desde este otro punto de vista. La exposición fue comisariada por María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora del Museo de Bellas Artes.

•**2009-2010.** *Colección de grabados del Museo de Bellas Artes* (17 de diciembre de 2009 – 28 de febrero de 2010). Exposición celebrada bajo el comisariado de Román Hernández Nieves para presentar el *Catálogo razonado de grabados* de la Pinacoteca, a cargo de Vicente Méndez Hernán⁹¹.

•**2009.** *La Colección de Cerámica Fortún-Torralba* (octubre – noviembre de 2009). La muestra estuvo comisariada por Luis Navarro Agustín, Director del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, y Hernández Nieves.

•**2010.** *La Naturaleza Muerta en la Pintura Extremeña* (28 de septiembre – 12 de diciembre de 2010). Excelente muestra con la que Hernández Nieves, comisario y autor del catálogo, nos ofreció un amplio panorama del género del bodegón. La exposición fue sin duda un gran proyecto, pues se lograron traer, por ejemplo, un lienzo de Juan Fernández “El Labrador” procedente del Museo del Prado; o algunas pinturas de Zurbarán⁹² (Figs. 20 y 22-23).

⁸⁹ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Encuentro 2006 –10 Contemporáneos–*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2006.

⁹⁰ ÍDEM, *Antonio Blanco Lon*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2006.

⁹¹ MÉNDEZ HERNÁN, V., *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo razonado de grabados*, op. cit.

⁹² HERNÁNDEZ NIEVES, R., *La Naturaleza Muerta en la Pintura Extremeña*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2010, pp. 90-93 y 86-87, respectivamente.



Fig.22. Inauguración de la exposición “La Naturaleza Muerta en la Pintura Extremeña”(28 de septiembre – 12 de diciembre de 2010), con la asistencia del Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara. Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.



Fig.23. Inauguración de la “Exposición La Naturaleza Muerta en la Pintura Extremeña”(28 de septiembre – 12 de diciembre de 2010), con la asistencia del Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara. Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.

•**2012.** *Pintura de Flores. 32 cuadros del pintor pacense Felipe Checa Delicado.* Muestra itinerante con la que Hernández Nieves nos ofreció una visión más, y distinta, del pintor badajoceno, tomando como hilo conductor sus cuadros florales⁹³.

•**2012.** *Juan de Ávalos* (20 de septiembre – 20 de noviembre de 2012). Exposición sobre el conocido escultor, donde pudimos contemplar una selección de piezas de su producción. La muestra fue comisariada por Román Hernández Nieves y Juan Ávalos Carballo, Presidente de la Fundación Juan de Ávalos⁹⁴.

•**2013.** Durante el mes de agosto de este año se expuso en la Pinacoteca la *Carpeta de grabados titulada Tauromaquia*, compuesta por diez estampas del pintor Juan Barjola, y donada por su hijo José Antonio Galea Fernández al Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

•**2014.** *Exposición itinerante. Dibujos de José Amador Purificación*, organizada por el Museo de Bellas Artes con los dibujos de este pintor natural de Talavera la Real. Según afirmaba Hernández Nieves en el díptico, se trataba de un nuevo proyecto, titulado *El Museo de Bellas Artes de Badajoz. En ruta*, que “nace con un carácter nómada y viajero, y tiene como objetivo el acercamiento de la cultura a los pueblos y centros culturales de la provincia a través de la exhibición de los ricos fondos del Museo. En esta ocasión la exposición itinerante muestra una cuidada selección de dibujos de un gran pintor extremeño”.⁹⁵

4. Exposiciones celebradas en colaboración con otras entidades

La etapa de dirección de Hernández Nieves también se caracterizó por las diversas colaboraciones que el Museo estableció con otras instituciones y fundaciones culturales –el Círculo de Bellas Artes de Madrid, el Museo Pérez Comendador-Leorux de Hervás, la Junta de Extremadura, el CEXECI, el Museo de Cáceres, y un largo etcétera–, y cuyo resultado fue la celebración de una amplia serie de muestras temporales gracias a las cuales se exhibieron en Badajoz aspectos artísticos de lo más diverso. Un amplio elenco de títulos que son hoy testigo evidente del buen hacer por el que se ha caracterizado la Pinacoteca.

•**1998.** *El grabado japonés. Siglos XVII al XX* (8 – 21 de junio de 1998). Organizada en colaboración con la Embajada Japonesa y la Asociación Cultural Hispano Japonesa Akatsuki.

⁹³ ÍDEM, Exposición itinerante. Pintura de flores. 32 cuadros del pintor pacense Felipe Checa Delicado, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2012.

⁹⁴ VV.AA., Juan de Ávalos, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2012.

⁹⁵ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Exposición itinerante. Dibujos de José Amador Purificación, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2014.

•**1999.** *Goya. La tauromaquia* (22 de marzo – 22 de abril de 1999). Realizada en colaboración con el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

•**1999.** *Picasso* (junio – julio de 1999). Organizada con la Junta de Extremadura, el Museo de Cáceres y el CEXECI.

•**1999.** *Guayasamín. De orbe novo Decades* (9 de septiembre – 5 de octubre de 1999). Comisariada por Román Hernández Nieves y Lourdes Román Aragón⁹⁶.

•**2000.** *Exposición de Carteles de Carnaval* (10 de febrero – 12 de marzo de 2000). Organizada en colaboración con el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

•**2000.** *El “Ex Libris Modernista”* (5 – 29 de junio de 2000). La organización de esta muestra surgió de la colaboración de intercambio con el Museo Pérez Comendador-Leroux.

•**2000.** *Ángel Duarte* (20 de octubre – 20 de noviembre de 2000). Muestra organizada en torno a este artista natural de Aldeanueva del Camino (1930), resultado del intercambio de exposiciones suscrito entre el Museo Pérez Comendador-Leroux de Hervás y el Museo de Bellas Artes.

•**2001-2002.** *Colección de pintura antigua española y flamenca de los siglos XVI y XVII*, reunida en nuestra Pinacoteca y organizada en colaboración con la Fundación Cultural Forum Filatélico.

•**2002.** *Iconos rusos, cajas lacadas y huevos pintados* (14 de marzo – 30 de abril de 2002). En esta ocasión pudimos contemplar la colección particular de Dña. Dolores Tomás, compuesta por piezas singulares rusas de pintura y artes decorativas o industriales.

•**2002.** *Eduardo Naranjo* (Badajoz, 4 de junio – 7 de julio de 2002). Esta muestra también se pudo ver en la sala de exposiciones museísticas de Cajasur, en Córdoba, y en la Sala Municipal San Hermenegildo, de Sevilla. En el catálogo, Hernández Nieves publicó un texto muy en línea con el pintor objeto de la retrospectiva, dedicado al estudio de los *Artistas extremeños del siglo XX en la diáspora*⁹⁷.

•**2002.** *Magdalena Leorux Morel (París, 1902-Madrid, 1985) (Primer Centenario de su nacimiento)* (12 de septiembre – 13 de octubre de 2002). Muestra celebrada, una vez más, dentro del marco de colaboración entre el Bellas Artes y el Museo Pérez Comendador-Leorux de Hervás.

⁹⁶ HERNÁNDEZ NIEVES, R. y ROMÁN ARAGÓN, L., *Guayasamín. De orbe novo Decades*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 1999.

⁹⁷ HERNÁNDEZ NIEVES, R., “Artistas extremeños del siglo XX en la diáspora”, Eduardo Naranjo, Catálogo de la Exposición, Córdoba, 2002, pp. 51-65.

•**2003-2004.** *Carlos de Haes (1826-1898) en el Museo del Prado* (17 de diciembre de 2003 – 15 de febrero de 2004). La muestra de este pintor español de origen Belga fue posible gracias a las gestiones de la dirección de la Pinacoteca badajocena con el Museo Nacional del Prado⁹⁸.

•**2004.** *Cerámica aragonesa para el siglo 21* (marzo – mayo de 2004). La exposición supuso la apertura hacia las nuevas formas de entender y dar forma plástica a esta técnica tradicional.

•**2005.** *Enrique Pérez Comendador. Dibujos* (17 de marzo – 20 de abril de 2005). Muestra celebrada en colaboración con el Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux.

•**2005.** *La mirada de Goya* (mayo de 2005). Exposición organizada gracias a la colaboración suscrita con la entonces Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

•**2006.** *Orgánicas. La cerámica de Yoko Akabane* (febrero de 2006). La muestra se sumó a las exposiciones que ya se habían organizado en el Museo sobre esta técnica, como la dedicada a la Cartuja de Sevilla (2001), a la histórica cerámica de Talavera de la Reina (2003) y a la cerámica de vanguardia de la zona aragonesa (2004).

•**2006.** *Javier Winthuysen (Sevilla, 1874-Barcelona, 1956) en los fondos del Museo Pérez Comendador-Leroux* (agosto de 2006). Retrospectiva celebrada gracias—una vez más— al convenio que la dirección del Bellas Artes badajoceno tenía con el Museo dedicado en Hervás al escultor Enrique Pérez Comendador y a su esposa Magdalena Leroux.

•**2006.** *Colección Caja Duero* (16 de septiembre – 31 de octubre de 2006). Gracias a las gestiones de su Director, fue posible contemplar en el Museo la colección de esta entidad bancaria. En el folleto de mano constaba que en la exposición se exhibía “lo más destacado de una extensa colección de arte reunida por Caja Duero. Un recorrido por el tiempo, con los mejores autores de cada época”⁹⁹.

•**2006.** *Foto Pres'05* (29 de septiembre – 31 de octubre de 2006). Exposición fotográfica integrada por los trabajos ganadores de los premios y las becas de la última edición del certamen creado por la Fundación “La Caixa”, dentro de su programa de obra social.

⁹⁸ GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, A., *Carlos de Haes en el Museo del Prado. 1826-1898*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 2002.

⁹⁹ RODRÍGUEZ SAINZ, A. (Dir. y Coord.), *Colección Caja Duero*, Catálogo de la Exposición, Salamanca, 2005.

•**2006-2007.** *Vidrio histórico y contemporáneo de la Real Fábrica de Cristales de La Granja. Historia, arte y técnica del vidrio* (diciembre de 2006 – enero de 2007). Muestra dedicada a trasladar a Badajoz las más bellas y sutiles creaciones de la fábrica que surgió en La Granja de San Ildefonso al amparo de la construcción del palacio que emprendieron Felipe V y su esposa Isabel de Farnesio. La exposición fue comisariada por Paloma Pastor Rey de Viña y Román Hernández Nieves.

•**2006-2007.** *Francisco Pedraja. Exposición antológica, 1950-2007* (4 de diciembre de 2006 – 27 de enero de 2007). Muestra organizada por la Junta de Extremadura y comisariada por Javier Rubio Nombrot, en la que se reunió una amplia y rica retrospectiva de este artista bajo cuyos diseños también estuvo la dirección de la Pinacoteca¹⁰⁰.

•**2007-2008.** *Arte Moderno en Portugal. Museu Nacional de Arte Contemporânea-Museu do Chiado* (12 de diciembre de 2007 – 20 de enero de 2008). Una vez más, esta exposición permitió contemplar en Badajoz otra serie de fondos artísticos procedentes, en esta ocasión, del citado Museo portugués de arte contemporáneo. La muestra estuvo comisariada por María Jesús Ávila Corchero, Conservadora e Investigadora del Museu do Chiado¹⁰¹.

•**2011.** *10 años de cerámica contemporánea* (4 de octubre – 4 de diciembre de 2011). La exposición tuvo como objetivo mostrar la evolución de los diez años de trayectoria del certamen CERCO, organizado en torno a la cerámica contemporánea desde el año 2011 en Muel, Teruel y Zaragoza.

5. Los “Proyectos” del Museo

5.1 Proyecto n.º 1: La Obra Invitada

•**2010.** *Pinturas del Monasterio de Guadalupe en el Museo de Bellas Artes de Badajoz* (25 de febrero – 11 de abril de 2010). Gracias al proyecto *Obra invitada*, pudimos ver en la Pinacoteca las obras de Pedro José de Uceda (1698-1740) conservadas en Guadalupe, entre las que se hace necesario resaltar títulos como el *Nacimiento de Cristo*, la *Soledad de María* o *La Resurrección*¹⁰².

•**2010-2011.** *Zurbarán. Uno de los últimos hallazgos* (15 de diciembre de 2010 – 16 de enero de 2011). Con esta exposición se dio a conocer la entonces

¹⁰⁰ RUBIO NOMBLLOT, J., *Francisco Pedraja. Exposición antológica, 1950-2007*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.

¹⁰¹ ÁVILA CORCHERO, M.ª J., *Arte contemporáneo en Portugal en la colección del Museu Nacional de Arte Contemporânea – Museu Do Chiado*, Catálogo de la Exposición, Barcelona, 2007.

¹⁰² HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Proyecto. La Obra Invitada. Pinturas del Monasterio de Guadalupe...*, op. cit., pp. 3-8.

recién descubierta obra de Zurbarán titulada *Beato Tomás de Zumárraga*, conservada en una colección particular madrileña, e inédita hasta que fue catalogada por Odile Delenda, especialista en la obra del maestro fuentecanteño¹⁰³.

•**2011-2012.** *Luis de Morales “El Divino”. Dos tablas de devoción* (20 de diciembre de 2011– 22 de enero de 2012). La Pinacoteca acogió dos magníficas obras de Luis de Morales procedentes de la Colección FundArte Ocular, un *Ecce Homo* y una *Virgen del huso*¹⁰⁴.

•**2013.** *Cincuentenario de la muerte de Eugenio Hermoso Martínez. La Juma, la Rifa y sus amigas* (mayo de 2013). Gracias al proyecto *La obra invitada*, se expuso en Badajoz este bello lienzo propiedad de la familia sevillana Rodríguez Quesada y Tello¹⁰⁵. La obra está depositada en la Pinacoteca desde entonces.

•**2014.** *El Greco. IV Centenario de su muerte. “Los Grecos” del retablo de Talavera la Vieja custodiados en el Monasterio de Guadalupe* (16 de septiembre – 20 de octubre de 2014). Fruto de la colaboración establecida entre el Museo de Bellas Artes y el Real Monasterio de Guadalupe, surge esta nueva muestra gracias a la cual se expusieron en Badajoz las obras que El Greco hiciera en 1591 para la Talavera la Vieja¹⁰⁶.

5.2. Proyecto n.º 2: El Coleccionismo privado

•**2010.** *Proyecto. El Coleccionismo Privado. Obras inéditas de Eugenio Hermoso* (28 de abril – 20 de junio de 2010). Muestra organizada bajo el comisariado de María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora de la Pinacoteca¹⁰⁷.

•**2014.** *Proyecto. El Coleccionismo Privado. Malacología, colección particular de don Santiago Román, Villafranca de los Barros. Y pintura: referencias en la colección del Museo de Bellas Artes de Badajoz* (junio – julio de 2014).

¹⁰³ ÍDEM, Proyecto. La Obra Invitada. Zurbarán. Uno de los últimos hallazgos, Díptico de mano de la Exposición, Badajoz, 2010.

¹⁰⁴ ÍDEM, Proyecto. La Obra Invitada. Luis de Morales “El Divino”. Dos tablas de devoción, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2010. Sobre la tabla mariana vid. MÉNDEZ HERNÁN V. y RAMOS RUBIO, J.A., “Una Virgen de la Rueda de Luis de Morales”, Norba. Revista de Arte, n.º 30, 2010, pp. 285-290.

¹⁰⁵ ÍDEM, Cincuentenario de la muerte de Eugenio Hermoso Martínez. La Juma, la Rifa y sus amigas, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2013.

¹⁰⁶ ÍDEM, El Greco. IV Centenario de su muerte. “Los Grecos” del retablo de Talavera la Vieja custodiados en el Monasterio de Guadalupe, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2014.

¹⁰⁷ RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., Proyecto: El Coleccionismo Privado. Obras inéditas de Eugenio Hermoso..., op. cit.

5.3 Proyecto n.º 3: La atención a la nueva creación

•2011. *Proyecto. La Nueva Creación. Acuarelas de Rosana Soriano Polo. Bodegones y paisajes urbanos* (mayo de 2011). Celebrada bajo el comisariado de Hernández Nieves¹⁰⁸.

5.4. Proyecto n.º 4: Obra de almacén

•2008. Durante el mes de septiembre de 2008 se expusieron una serie de fragmentos de obras de Francisco Pradilla pertenecientes a los techos del palacio de Linares, de Madrid (actual Casa de América), copiados por Felipe Checa y Leonardo Rubio Donaire. Se pudieron ver tres obras de gran formato, realizadas al óleo sobre lienzo; dos de ellas de Felipe Checa, que las copió durante su período de formación en Madrid, *Travesuras de Amor* y *Fantasia del Céfito*; y la tercera de Leonardo Rubio Donaire, discípulo del anterior, dedicada a una alegoría del juego y procedente del Salón de Juego del antiguo Casino de Badajoz.

•2009. *Proyecto n.º 4. Obra de almacén. Trabajos del mueblista Ramón Pajuelo* (agosto–septiembre de 2009). Muestra en la que pudimos ver el magnífico biombo que se conserva en la Pinacoteca. Y una *Alegoría de la segunda República Española*.

•2010. *Proyecto. Obra de almacén. El Baño* (1960), de Luisa Granero Sierra (Barcelona, 1924) (agosto y septiembre de 2010). La escultura expuesta fue presentada a la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1960, y forma parte de la colección permanente de la Pinacoteca¹⁰⁹.

•2011. *Proyecto. Obra de Almacén. La pintura de Historia (Felipe Checa y José Caballero)* (agosto – septiembre de 2011). Bajo el comisariado de Hernández Nieves, se inauguró esta muestra para dar a conocer cuatro óleos con el nexo común de la temática de historia, obra de los pintores, compañeros y amigos Felipe Checa Delicado y José Caballero Villarroel.

•2013. *Proyecto. Obra de Almacén. Esculturas de Iconografía Cristológica* (21 de marzo – 25 de abril de 2013). La temática cristológica fue el nexo de unión para exhibir tres piezas procedentes de los almacenes del Museo: un *Crucificado* (1931) de Pedro de Torre-Isunza; un *Cristo Yacente* (1931) de Saturnino Domínguez Nieto; y un *Cristo Redentor* (1962) de Guillermo Silveira.

•2014. *Proyecto. Obra de Almacén. Personajes Históricos Hispanos en la colección del Museo de Bellas Artes* (16 de enero – 9 de marzo de 2014). En

¹⁰⁸ HERNÁNDEZ NIEVES, R., Proyecto. La Nueva Creación. Acuarelas de Rosana Soriano Polo..., op. cit.

¹⁰⁹ ÍDEM, Proyecto: Obra de almacén. El Baño, Folleto de mano de la Exposición, Badajoz, 2010; Exposición Nacional de Bellas Artes. Catálogo, Barcelona, 1960, p. 32, n.º 143.

esta ocasión se mostraron al público tres obras: *Las postrimerías de Fernando III el Santo* (1916), del albuereño Antonio Beltrán Rivero (1892- 1957), copia de la obra original de Virgilio Mattoni (1842-1923); *Ana de Austria entrega sus alhajas a San Vicente de Paúl* (1867), del sevillano José María Rodríguez Losada (1826-1896); y *Santo Tomás de Villanueva dando limosna a los pobres* (1856), del pintor extremeño, no documentado, José Cañada¹¹⁰.

6. Colección “Rescate”

Según afirmaba el propio Hernández Nieves en 2005, el objetivo de esta nueva colección se cifraba en “publicar y actualizar textos y documentos inéditos, agotados, raros y de interés para el mejor conocimiento de nuestros valores plásticos regionales”; y sin duda lo consiguió, pues gracias a esta encomiable labor editorial hoy contamos con textos que son de muy fácil acceso para continuar nuestra labor de investigación o, sencillamente, para deleitarnos con aquellas obras que han vuelto a estar al alcance del público. El inicio de esta magnífica serie fueron los facsímiles que se editaron en el año 2002 con motivo de la exposición antológica celebrada entonces sobre el pintor Antonio Juez Nieto. De este artista y también escritor se reeditaron cuatro obras: *Luis de Morales, El Divino. Homenaje de admiración y amor a su vida y a su obra* (1925), *Cerebro y corazón* (1931), *Aldabadas* (1944) y *Soy un pobre peregrino... casi poema en tres partes representables* (1947). La edición contó con una separata en la que se analizaron la biografía y la obra literaria de Antonio Juez¹¹¹.

La edición de facsímiles de nuestros autores más preclaros se retomó en 2005, ya con el formato de *Colección rescate*, y cuenta con ocho títulos publicados hasta el año 2014:

•**2005/n.º.1.** La colección se inicia con la edición facsímil del libro que Adelardo Covarsí dedicó a *Italia. Impresiones de viaje por un pintor*, publicado originalmente en 1910 y reimpresso en 1976¹¹². Por la publicación de este libro –recordemos– su autor fue nombrado Académico Correspondiente de la Real de San Fernando¹¹³.

¹¹⁰ RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., Proyecto. Obra de Almacén. Personajes Históricos Hispanos en la colección del Museo de Bellas Artes, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2014.

¹¹¹ MÉNDEZ HERNÁN, V. Antonio Juez Nieto (1893-1963). Pinceladas biográficas; y GARCÍA MOGOLLÓN, F.J., Comentarios acerca de la obra literaria de Antonio Juez Nieto. Luis de Morales, Cerebro y corazón, Aldabadas y Soy un pobre peregrino, Badajoz, 2002.

¹¹² HERNÁNDEZ NIEVES, R., “Prólogo” a la edición facsímil del libro de COVARSÍ YUSTAS, A., *Italia. Impresiones de viaje por un pintor*, Badajoz, 2005, s/p.

¹¹³ REDACCIÓN, “Ha muerto el pintor Adelardo Covarsí”, ABC, Número Suelto, Madrid, 28 de agosto de 1951, p. 12.

•**2006/n.º 2.** Edición facsímil del libro titulado *Romances de Extremadura* (1929), compuestos por D. Miguel Torres y González de la Laguna, marqués de Torres Cabrera, con bellas ilustraciones a cargo de Antonio Blanco Lon (1896-1936), y objeto principal de esta reedición, como afirmaba Hernández Nieves en la *Presentación* a la obra¹¹⁴.

•**2008/n.º 3.** *Dibujos inéditos de un pintor extremeño. Víctor José Amador Purificación (Talavera la Real, 1908 – Madrid, 1994)*, con una selección y presentación a cargo de Román Hernández Nieves¹¹⁵.

•**2010/n.º 4.** *Breve tratado de traçar las bedrieras y de que suerte se corta el vidrio*. Reproducción facsímil del código conservado en el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe¹¹⁶.

•**2011/n.º 5.** *Manuales didácticos para la enseñanza del dibujo, escritos y editados por José Pérez Jiménez*. La Pinacoteca rescató tres libros de este pintor, que había escrito dentro de su práctica docente como profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo, ciudad donde llegó a alcanzar la Cátedra de Dibujo en el Instituto de Enseñanzas Medias. Dentro de la *Colección Rescate*, el Museo hizo una edición facsímil de los dos cursos de la *Enseñanza del Dibujo y de la Ornamentación en la Escuela Normal de Maestras* –de la que también fue docente–, y de un tratado titulado *Elementos de perspectiva*¹¹⁷.

•**2012/n.º 6.** *200 dibujos inéditos de Ángel Carrasco Garrorena (Badajoz, 1893-Mérida, 1960)*. La publicación de esta colección de dibujos se hizo en paralelo a la celebración de la muestra que la Pinacoteca reunió y exhibió entre los meses de junio y septiembre de 2012¹¹⁸.

•**2013/n.º 7.** *La crítica de arte*. Edición facsímil de los textos escritos por Antonio Zoido Díaz (1913-2000) y publicados entre los años 1957 y 2000 en el Diario Hoy. Gracias a esta publicación, contamos hoy con los artículos de este crítico de arte reunidos en dos volúmenes que, sin duda alguna, son un referente

¹¹⁴ HERNÁNDEZ NIEVES, R., “Presentación”, TORRES Y GONZÁLEZ DE LA LAGUNA, M., *Romances de Extremadura*, con ilustraciones a cargo de Antonio Blanco Lon, Badajoz, 2006, p. VII.

¹¹⁵ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Dibujos inéditos de un pintor extremeño. Víctor José Amador Purificación (Talavera la Real, 1908 – Madrid, 1994)*, Badajoz, 2008.

¹¹⁶ *Breve tratado de traçar las bedrieras y de que suerte se corta el vidrio*, presentaciones a cargo de fray Guillermo Cerrato Chamizo, Prior del Monasterio, y Román Hernández Nieves, Badajoz, 2010.

¹¹⁷ HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Manuales didácticos para la enseñanza del dibujo, escritos y editados por José Pérez Jiménez*, Badajoz, 2011.

¹¹⁸ HERNÁNDEZ NIEVES, R. y RODRÍGUEZ PRIETO, M.ª T., *200 dibujos inéditos de Ángel Carrasco Garrorena (Badajoz, 1893-Mérida, 1960)*, Badajoz, 2012. Vid., etiam, el Apéndice 2.

para el estudio de la Historia del Arte más reciente de nuestra región. Los libros cuentan además con unos índices de una enorme utilidad para localizar cualquier referencia del artista sobre el que estemos trabajando. La obra fue coordinada por María Teresa Rodríguez Prieto, Conservadora de la Pinacoteca¹¹⁹.

•**2014/n.º8.** *Dibujos del escultor Enrique Pérez Comendador*. Colección publicada en el marco del convenio de colaboración entre el Museo de Bellas Artes de Badajoz y el Museo Pérez Comendador-Leorux de Hervás¹²⁰.

7. Ciclos de Conferencias y cursos

•**1999.** Ciclo de conferencias sobre *Velázquez*, celebrado durante el mes de octubre de 1999 con ponencias a cargo de figuras tan relevantes como Alfonso E. Pérez Sánchez o José Manuel Pita Andrade.

•**2000.** Ciclo de conferencias sobre *Eugenio Hermoso*, dictadas los días 11 y 13 de enero de 2000 en paralelo y como complemento de la exposición que entonces estaba abierta¹²¹.

•**2000.** Ciclo de conferencias en torno al *V Centenario de Carlos V*, celebrado en el Museo entre los días 11 de mayo y 1 de junio de 2000, con la participación, entre otros, de Carlos Reyero Hermosilla o Alfredo Alvar Ezquerria.

•**2001.** Curso *Arte del Renacimiento en Extremadura*, organizado en colaboración con el Centro Regional de la UNED de Mérida y el Museo de Bellas Artes de Badajoz, y celebrado entre los días 2 y 7 de julio de 2001.

•**2001.** Ciclo de conferencias celebrado durante el mes de noviembre de 2001 en torno a la figura de *Alonso Cano en el IV Centenario de su nacimiento*.

•**2002.** Curso *Arte Barroco en Extremadura*, desarrollado entre el 6 y el 11 de mayo de 2002 y organizado por el Centro Regional de la UNED de Mérida y el Museo de Bellas Artes de Badajoz.

•**2003.** *Ciclo de conferencias: en torno al escultor Pedro Torre-Isunza*, desarrollado en paralelo a la exposición antológica que se había organizado sobre el artista¹²².

•**2004.** Curso sobre *El mercado del arte*; ciclo celebrado del 21 al 28 de

¹¹⁹ ZOIDO DÍAZ, A., *La crítica de Arte*. Edición de los textos publicados en el Diario Hoy entre 1957 y 2000, Badajoz, 2013.

¹²⁰ HERNÁNDEZ NIEVES, R. y VELASCO MORILLO, C., *Dibujos del escultor Enrique Pérez Comendador*, Badajoz, 2014.

¹²¹ Véase el Apéndice 2.

¹²² *Ibidem*.

noviembre de 2004 con la participación, entre otros, de D. Manuel Piñazo Añón, Director del Instituto Superior de Arte.

•**2005.** *Ciclo de conferencias. El bodegón*, organizado durante el mes de enero de 2005 en correspondencia con la exposición dedicada a Felipe Checa¹²³.

•**2008.** *Ciclo de conferencias. La pintura de paisaje*, celebrado durante el mes de febrero de 2008 en paralelo al desarrollo de la exposición dedicada al pintor Víctor José Amador Purificación¹²⁴. Entre los ponentes, destaquemos la participación de Teresa Terrón Reynolds, Profesora Titular de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura; Mercedes Orihuela Maesso, Conservadora del Servicio de Depósitos del Museo del Prado; o Javier Barón, Jefe del Departamento de pintura del siglo XIX, también de la Pinacoteca Nacional.

•**2008.** Curso de verano sobre la *Pintura extremeña de los siglos XIX y XX*, organizado en colaboración con el Centro Regional de la UNED en Mérida bajo la coordinación de Román Hernández Nieves.

•**2008.** *Ciclo de conferencias: Arquitecturas en los museos actuales*, celebrado entre los días 5 y 27 de noviembre de 2008.

•**2014.** *IV Centenario de El Greco. Ciclo de conferencias* celebrado durante los meses de septiembre y octubre en el Museo de Bellas Artes y en el Real Monasterio de Guadalupe, con las intervenciones de Román Hernández Nieves, que ofreció una panorámica sobre el retablo como mueble litúrgico, con especial mención de la actividad retabística de El Greco; y Javier Cano Ramos, Director del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Extremadura, cuya ponencia versó sobre el retablo extremeño de Talavera la Vieja.

8. Otras actividades de difusión cultural

•**1998.** En este año, y a cargo del Director del Museo, se publica una *Guía Didáctica para Educación Primaria*, versada sobre los fondos de la Pinacoteca.

•**2001.** Los días 10, 12 y 18 de mayo, el Museo de Bellas Artes de Badajoz, junto a la Asociación de Amigos de la Pinacoteca, organizó un programa de actividades culturales que giró en torno al *Día Internacional de los Museos*.

•**2004.** En la segunda quincena de junio de 2004, el Bellas Artes formó parte del programa de actividades que la Red de Museos de Extremadura organizó y dedicó a la mujer.

¹²³Ibidem.

¹²⁴Ibidem.

•**2005.** El día 18 de mayo de 2005 se celebró, en colaboración con la Asociación de Amigos de la Pinacoteca, el *Día Internacional de los Museos*, una jornada de la que hay que reseñar en estas líneas la presentación de la edición facsímil del libro de Adelardo Covarsí titulado *Italia. Impresiones de viaje por un pintor* (1910), publicado dentro de la colección rescate que ahora abría el Director del Bellas Artes¹²⁵.

•**2006.** Como ya venía siendo habitual, el 18 de mayo se festejó culturalmente el *Día Internacional de los Museos*, celebrado de nuevo en colaboración de la Asociación de Amigos de la Pinacoteca badajocena. De esta jornada cabe resaltar la presentación de la edición facsímil del libro ilustrado por Antonio Blanco Lon con los *Romances de Extremadura* (1929), compuestos por D. Miguel Torres y González de la Laguna, marqués de Torres Cabrera¹²⁶.

•**2007.** Este año, la celebración del *Día Internacional de los Museos* se hizo en el Bellas de Badajoz con la colaboración de la Red de Museos de Extremadura, y en el programa destacó el *Concierto Especial de Guitarra Flamenca* a cargo de la familia Vargas.

•**2008.** El miércoles 21 de mayo de 2008 se celebró el *Día Internacional de los Museos* en colaboración con la Asociación de Amigos de la Pinacoteca badajocena.

•**2008.** Durante los meses de octubre y noviembre de 2008, el Museo participó en el proyecto organizado por la Junta de Extremadura y titulado *Haciendo Museo: el Museo de los Atrones*. Dicho proyecto tenía como objetivo celebrar una serie de talleres didácticos para difundir nuestras colecciones museísticas en la región.

•**2009.** El jueves 14 de mayo de 2009 se celebró en la Pinacoteca, un año más, el *Día Internacional de los Museos* en colaboración con la Asociación de Amigos del Bellas Artes, con un programa en el que destacó el concierto ofrecido por *Manuela Roque*.

•**2010.** Como en años anteriores, el miércoles 19 de mayo de 2010 tuvo lugar la celebración del *Día Internacional de los Museos*, organizado por nuestra insigne Pinacoteca. Se acompañó del concierto ofrecido por *Moreno Jazz Quintet*.

•**2013.** Una vez más, el 18 de mayo se celebró en la Pinacoteca el *Día Internacional de los Museos*.

9. Ciclos de conciertos de Música Clásica

•**2000.** *I Ciclo de Conciertos. Música del Renacimiento* (8 – 29 de junio). Organizado con motivo de los actos conmemorativos del V Centenario de Carlos V.

¹²⁵ Véase el Apéndice 6.

¹²⁶ *Ibidem*.

- 2001.** *II Ciclo de Conciertos. Música Barroca* (7 – 28 de junio).
- 2002.** *III Ciclo de Conciertos. Música del Romanticismo* (6 – 27 de junio).
- 2003.** *IV Ciclo de Conciertos. Música Clásica Contemporánea* (5 – 26 de junio).
- 2004.** *V Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (3 – 24 de junio), en el que se combinaron la música vocal con piezas dedicadas a los instrumentos de cuerda, viento y percusión.
- 2005.** *VI Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (9 – 30 de junio).
- 2006.** *VII Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (1 – 22 de junio)..
- 2007.** *VIII Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (7 – 28 de junio), con obras de Haendel, Corelli, Mozart y Beethoven, entre otros.
- 2008.** *IX Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (5 – 26 de junio), con partituras de Claudio Monteverdi, Vivaldi o Bach.
- 2009.** *X Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (4 – 25 de junio), con la participación del Quinteto de viento Airén, el Cuarteto de contrabajos Bassovens o Guadianart Ensemble.
- 2010.** *XI Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (3 – 24 de junio). Entre otros artistas, participaron Guadianart Ensemble o el Cuarteto Artemsax.
- 2011.** *XII Ciclo de Conciertos. Música Clásica* (9 – 30 de junio), con grupos como el Quinteto de Viento Quercus, que interpretó obras de José Ramón Pérez Mestre o Alejandro Gordillo Durán; o The Iberian Big Band.

10. Ciclos de conciertos: Jazz en el Museo

- 2000.** *I Ciclo de Conciertos. “Jazz internacional”* (6 – 27 de julio), con un elenco en el que figuraron, entre otros, Andrzej Olejniczak Quartet o Lewis Trío.
- 2001.** *II Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (5 – 26 de julio), con intérpretes como John Falcone Quartet o The Northern Kentucky Brotherhood Singers.
- 2002.** *III Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (4 – 24 de julio), con un elenco en el que se encontraban, entre otros, Miguel Ángel Chastang Trío o Joshua Edelman Quartet.
- 2003.** *IV Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (3 – 24 de julio), con intérpretes como José Reinoso South American Jazz o Show Time Brass Band.
- 2004.** *V Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (8 – 29 de julio), con Albert Sanz Trío o Gospel: Black Heritage Choir, entre los intérpretes. En esta ocasión, el ciclo musical se combinó con un *Cálido verano de jazz y literatura*.

•**2005.** *VI Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (7 – 28 de julio), con José Ramón Feito Trío, The Soul of New Orleans o The Charmaine Neville Band.

•**2006.** *VII Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (6 – 27 de julio), con un elenco en el que destacaron los veintiún componentes de The Soul of Gospel.

•**2007.** *VIII Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (5 – 26 de julio), con intérpretes de la talla de Kafu, Campbell Brothers o Marlena Small & The Hallellujah Gospel Choir.

•**2008.** *IX Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (10 – 31 de julio), para el que se contó con la presencia de Paulo Bandeira Trio, o el Fron New Orleans Joyful Gospel Choir.

•**2009.** *X Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (9 – 30 de julio), y Michele Mc Cain o Louisiana Gospel Choir, entre los intérpretes (Fig.24).



Fig. 24. Imagen de uno de los conciertos de Jazz celebrados en el patio del Museo de Bellas Artes de Badajoz durante los meses de julio de 2000 a 2011, con un coro Gospel. Archivo fotográfico de Román Hernández Nieves.

•**2010.** *XI Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (1 – 22 de julio), con Entre Ruas y Calles, procedente de Brasil, o Santeros del Ritmo, de Cuba.

•**2011.** *XII Ciclo de Conciertos. “Jazz en el Museo”* (7 – 28 de julio), con un muy variado elenco de intérpretes entre los que estuvieron el cuarteto de Afro Jazz Malick Diaw; el trío de Jazz Adrian Carrio; o los 17 componentes de The Late Show’s Gospel Choir.

Los veranos de los años 2012, 2013 y 2014 no se celebraron conciertos por encontrarse el museo en obras de ampliación.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía específica sobre el Museo de Bellas Artes

- ARAYA, C. y RUBIO, F., *31 Obras del Museo Provincial*, Badajoz, 1986.
- ÍDEM, *Guía artística de la ciudad de Badajoz*, Badajoz, 2003 (4ª Ed. corregida; la 1ª Ed. es de 1986), pp. 209-229.
- [COLLADO SÁNCHEZ, J.M.^a], *Museo Provincial de Bellas Artes. Catálogo*, Badajoz, 1967.
- ÍDEM, *Museo Provincial de Bellas Artes. Catálogo*, Badajoz, 1974.
- COVARSÍ YUSTAS, A., *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz*, n.º 1, Badajoz, 1921.
- ÍDEM, *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz*, n.º 2, Badajoz, 1922.
- [ÍDEM], *Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo. Secciones de Pintura y Escultura*, Badajoz, 1934.
- HERNÁNDEZ NIEVES, R., *Adquisiciones. 1998*, Badajoz, 1998.
- ÍDEM, *Adquisiciones y donaciones. 1999*, Badajoz, 2000.
- ÍDEM, *Adquisiciones y donaciones. 2000*, Badajoz, 2001.
- ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Adquisiciones y Donaciones. 2001-2002*, Badajoz, 2002.
- ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas*, Badajoz, 2003.
- ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Adquisiciones, Donaciones y Depósitos. 2003-2004*, Badajoz, 2004.
- ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de esculturas, muebles y otras piezas*, Badajoz, 2006.
- ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2005-2006*, Badajoz, 2006.
- ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2007-2008*, Badajoz, 2008.
- ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2009-2010*, Badajoz, 2010.

- ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2011-2012*, Badajoz, 2012.
- ÍDEM, *Adquisiciones, donaciones y depósitos. 2013-2014*, Badajoz, 2014.
- ÍDEM, *Guía. Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, 2014.
- INSTITUCIÓN CULTURAL “PEDRO DE VALENCIA”, “Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz”, *Reales Sitios*, vol. 11, n.º 39, Madrid, 1974, pp. 57-64.
- MÉNDEZ HERNÁN, V., *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo razonado de grabados*, Badajoz, 2009.
- Museo de Bellas Artes de Badajoz. Diputación de Badajoz*, s.l. [Badajoz], s.a. [2016].
- Museo de Bellas Artes de Badajoz. Diputación de Badajoz. Proyecto y obra 2007-2014*, s.l. [Badajoz], s.a. [2016].
- ORIHUELA, M., “El Prado Disperso. Cuadros depositados en Extremadura. II: Badajoz”, *Boletín del Museo del Prado*, vol. 18, n.º 36, Madrid, 2000, pp. 129-135.
- [PEDRAJA MUÑOZ, F.], *Boletín de Información del Museo Provincial de Badajoz. Diciembre, 1982*, Badajoz, 1982.
- ÍDEM, *Museo de Bellas Artes de Badajoz de la Excma. Diputación Provincial*, Badajoz, 1993.
- ÍDEM, *El Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, 1997.
- REDACCIÓN, “El Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz”, *Mundo Ilustrado*, n.º 98, Madrid, 1951, pp. 2-3.
- RODRÍGUEZ PRIETO, M.^ªT., “El Museo de Bellas Artes de Badajoz: pasado, presente y futuro”, *Revista de Museología*, n.º 32 –dedicado a los *Museos de Extremadura*–, 2005, pp. 62-66.

2. Bibliografía complementaria

- ANTÚNEZ TRIGO, M., “Calle Mayor o Gran Vía de Badajoz”, *R.E.E.*, T.º LXXVII (III), Badajoz, 2011, pp. 1587-1634.
- ARAYA IGLESIAS, C., “Exposiciones artísticas en Badajoz: Ateneo pacense 1904-1938”, *Actas del VIII Congreso Nacional de Historia del Arte (CEHA)*, T.º I, Mérida, 1992, pp. 300-404.
- ÍDEM y RUBIO GARCÍA, F. (Comisarios), *José Pérez Jiménez. 1887-1967*, Badajoz, 1989.

- ÁVILA CORCHERO, M.^a J., *Arte contemporáneo en Portugal en la colección del Museu Nacional de Arte Contemporânea – Museu Do Chiado*, Catálogo de la Exposición, Barcelona, 2007.
- BÄCKSBACKA, I., *Luis de Morales*, Helsinki, 1962.
- BALLESTEROS DÍEZ, J.A., “La pintura de historia en el Museo de Badajoz”, *R.E.E.*, XL (III), 1984, pp. 583-588.
- BANDA Y VARGAS, A. y BONET CORREA, A., *Francisco Pedraja*, Badajoz, 2001.
- Breve tratado de traçar las bedrieras y de que suerte se corta el vidrio*, presentaciones a cargo de fray Guillermo Cerrato Chamizo, Prior del Monasterio de Guadalupe, y Román Hernández Nieves, Badajoz, 2010.
- Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1884*, Madrid, 1884.
- Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1908*, Madrid, 1908.
- Catálogo Oficial de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1930*, Madrid, 1930.
- Catálogo Oficial de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1948*, Madrid, 1948.
- DÍAZ Y PÉREZ, N., *Diccionario histórico, biográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*, Madrid, 1884, 2 tomos.
- Exposición Nacional de Bellas Artes. Catálogo*, Madrid, 1957.
- Exposición Nacional de Bellas Artes. Catálogo*, Barcelona, 1960.
- FRANCÉS, J., *El Año Artístico. 1920*, Madrid, 1921.
- ÍDEM, *El Año Artístico 1925-1926*, Barcelona, 1928.
- GARRORENA F., *Catálogo y Guía de la riqueza de Extremadura*, Badajoz, 1929.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.M., *Guía de arquitectura de Badajoz. 1900-1975*, Badajoz, 2011.
- GRAGERA ALONSO, A., *Leopoldo Grajera (1919-1995)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2014.
- ÍDEM, (Coord.), *Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsí. Catálogo de los fondos artísticos. 2005-2015*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2017.

- GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, A., *Carlos de Haes en el Museo del Prado. 1826-1898*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 2002.
- HERNÁNDEZ NIEVES, R., “Bodegones de Felipe Checa en el Museo de Bellas Artes de Badajoz”, *Norba-Arte*, T.º XVII, 1997, pp. 215-231.
- ÍDEM, *Eugenio Hermoso*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 1999.
- ÍDEM, *Rogelio García Vázquez*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2000.
- ÍDEM, *Adelardo Covarsí*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2001.
- ÍDEM, *Eduardo Acosta Palop. Paisajes*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2001.
- ÍDEM, *Antonio Juez*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2002.
- ÍDEM, “Artistas extremeños del siglo XX en la diáspora”, *Eduardo Naranjo*, Catálogo de la Exposición, Córdoba, 2002, pp. 51-65.
- ÍDEM, *Manuel Santiago Morato*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003.
- ÍDEM, *Pedro Torre Isunza*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003.
- ÍDEM, *Felipe Checa*, Badajoz, 2004.
- ÍDEM, *Enrique Jiménez Carrero*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 2004.
- ÍDEM, *Felipe Checa Delicado (Badajoz, 1844-1906). Primer centenario de su muerte*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2005.
- ÍDEM, “Prólogo” a la edición facsímil del libro de COVARSI YUSTAS, A., *Italia. Impresiones de viaje por un pintor*, Badajoz, 2005, s/p.
- ÍDEM, *Antonio Blanco Lon*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2006.
- ÍDEM, “Presentación”, TORRES Y GONZÁLEZ DE LA LAGUNA, M., *Romances de Extremadura*, con ilustraciones a cargo de Antonio Blanco Lon, Badajoz, 2006, pp. VII-XIV.
- ÍDEM, *Encuentro 2006 –10 Contemporáneos–*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2006.
- ÍDEM, *Víctor José Amador Purificación*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.
- ÍDEM, *El taller de los hermanos Tinoco*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.
- ÍDEM, *Antonio Gallego Cañamero*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2008.
- ÍDEM, *Dibujos inéditos de un pintor extremeño. Víctor José Amador Purificación (Talavera la Real, 1908 – Madrid, 1994)*, Badajoz, 2008.

- ÍDEM, *La Naturaleza Muerta en la Pintura Extremeña*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2010.
- ÍDEM, *Manuales didácticos para la enseñanza del dibujo, escritos y editados por José Pérez Jiménez*, Badajoz, 2011.
- ÍDEM, *Proyecto. La Obra Invitada. Pinturas del Monasterio de Guadalupe en el Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, 2010.
- ÍDEM, *Proyecto. La Obra Invitada. Zurbarán. Uno de los últimos hallazgos*, Díptico de mano de la Exposición, Badajoz, 2010.
- ÍDEM, *Proyecto. La Obra Invitada. Luis de Morales "El Divino". Dos tablas de devoción*, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2010.
- ÍDEM, *Proyecto: Obra de almacén. El Baño*, Folleto de mano de la Exposición, Badajoz, 2010.
- ÍDEM, *Proyecto. La Nueva Creación. Acuarelas de Rosana Soriano Polo. Bodegones y paisajes urbanos*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2011.
- ÍDEM, *Exposición itinerante. Pintura de flores. 32 cuadros del pintor pacense Felipe Checa Delicado*, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2012.
- ÍDEM, *José Rebollo López (Badajoz-1873-1928)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2012.
- ÍDEM, *Isaías Díaz Gómez*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2013.
- ÍDEM, *Cincuentenario de la muerte de Eugenio Hermoso Martínez. La Juma, la Rifa y sus amigas*, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2013.
- ÍDEM, *Exposición itinerante. Dibujos de José Amador Purificación*, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2014.
- ÍDEM, *El Greco. IV Centenario de su muerte. "Los Grecos" del retablo de Talavera la Vieja custodiados en el Monasterio de Guadalupe*, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2014.
- ÍDEM y CASTELLANO BARRIOS, L., *Luis Álvarez Lencero. Obra plástica y poética*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2004.
- HERNÁNDEZ NIEVES, R. y RODRÍGUEZ PRIETO, M.^a T., *200 dibujos inéditos de Ángel Carrasco Garrarena (Badajoz, 1893-Mérida, 1960)*, Badajoz, 2012.
- HERNÁNDEZ NIEVES, R. y ROMÁN ARAGÓN, L., *Guayasamín. De orbe novo Decades*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 1999.

- HERNÁNDEZ NIEVES, R. y VELASCO MORILLO, C., *Dibujos del escultor Enrique Pérez Comendador*, Badajoz, 2014.
- HERRERA MORILLAS, J.L. y FERNÁNDEZ FALERO, M.^a del R., “Los catálogos de exposiciones en Badajoz: recopilación y estudio bibliográfico”, *R.E.E.*, LVIII (II), 2002, pp. 599-637.
- KAGANÉ, L., “Cuadros de Juan del Castillo y Antonio del Castillo en el Ermitage”, *A.E.A.*, T.º LXXVI, n.º 302, Madrid, 2003, pp. 194-201.
- LÓPEZ CASIMIRO, F., “El Liceo de Artesanos de Badajoz, un espacio de sociabilidad de la menestralía badajocense”, *REE*, T.º LIX (2), 2003, pp. 899-909.
- LOZANO BARTOLOZZI, M.^a del M., *Bonifacio Lázaro Lozano*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2001.
- ÍDEM y BAZÁN DE HUERTA, M., “Arquitectura pública en Almendralejo (1840-1940)”, *Norba-Arte*, T.º X, Madrid, 1990, pp. 179-204.
- LOZANO BARTOLOZZI, M.^a del M. y CRUZ VILLALÓN, M.^a, *La arquitectura en Badajoz y Cáceres. Del eclecticismo fin de siglo al racionalismo. (1890-1940)*, Badajoz, 1995.
- MELÉNDEZ GALÁN, E., “El espíritu de las artes y de los oficios”, GRAGERA ALONSO, A. (Coord.), *Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsí. Catálogo de los fondos artísticos. 2005-2015*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2017, pp. 27-32.
- ÍDEM, “Haciendo camino. La proyección social de la Escuela”, GRAGERA ALONSO, A. (Coord.), *Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsí. Catálogo de los fondos artísticos. 2005-2015*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2017, pp. 41-49.
- MÉNDEZ HERNÁN, V., “Pedro de Torre-Isunza y González Castroverde (1892-1982). Pinceladas biográficas”, HERNÁNDEZ NIEVES, R. (Comisario), *Pedro de Torre Isunza*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003, pp. 27-56.
- ÍDEM, “La escultura de Pedro de Torre-Isunza”, HERNÁNDEZ NIEVES, R. (Comisario), *Pedro Torre-Isunza*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003, pp. 95-139.
- ÍDEM, *Antonio Juez Nieto (1893-1963). Pinceladas biográficas*; y GARCÍA MOGOLLÓN, F.J., *Comentarios acerca de la obra literaria de Antonio Juez Nieto. Luis de Morales, Cerebro y corazón, Aldabadas y Soy un pobre peregrino*, Badajoz, 2002.

- ÍDEM, y RAMOS RUBIO, J.A., “Una Virgen de la Rueca de Luis de Morales”, *Norba. Revista de Arte*, n.º 30, 2010, pp. 285-290.
- MORAL MARTÍNEZ, Diego de, *Guillermo Silveira (1922-1987)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2009.
- NERTÓBRIGA, F^{co} T. de, *Vida de Eugenio Hermoso*, Madrid, 1955.
- ORDIERES DÍEZ, I., *Historia de la Restauración Monumental en España (1835-1936)*, Madrid, 1995.
- PANTORBA, B. de, *Historia y Crítica de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes celebradas en España*, Madrid, 1980, 2ª Ed. revisada, actualizada y considerablemente aumentada –la 1ª Ed. es de 1948–.
- ÍDEM y SEGURA OTAÑO, E., *Covarsí (1885-1951). Edición homenaje de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz*, Badajoz, 1969.
- PEDRAJA CHAPARRO, J.M.^a, *Nicolás Megía*, Badajoz, 2002.
- PEDRAJA MUÑOZ, F., *Exposición. Museo Provincial de Bellas Artes. Mayo – Junio 1993. Antonio Juez Nieto. Pedro Torre Isunza. Ángel Carrasco Garrorena*, Badajoz, 1993.
- ÍDEM, *El pintor Felipe Checa. 150 aniversario*, s.l. [Badajoz], s.a. [1994].
- ÍDEM, *La pintura en Badajoz en la segunda mitad del siglo XX*, Tesis Doctoral asentada en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001. <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/26862/W_Tesis_352-TOMO_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [fecha de consulta: 03/02/2017].
- PÉREZ CATALÁN, C. y MORAL MARTÍNEZ, D. del (Coords.), *Catálogo de los fondos artísticos de la Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsí*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2006.
- PÉREZ ORTIZ, M.^a G., *Documentación conventual en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz: confección de un sistema de información histórica (localización, análisis documental y gestión automatizada)*, Badajoz, 2006.
- PIZARRO GÓMEZ, F.J., *Nicolás Megía Márquez (1845-1917)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2011.
- RODRÍGUEZ PRIETO, M.^a T., *Julián Pérez Muñoz*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2004.
- ÍDEM, *Jaime de Jaraíz*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2005.
- ÍDEM, *Antonio Vaquero Poblador*; Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.

- ÍDEM, *Manuel Fernández Mejías (1911-1989)*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2009.
- ÍDEM, *Proyecto. El Coleccionismo Privado. Obras inéditas de Eugenio Hermoso*, Badajoz, 2010.
- ÍDEM, Ángel Carrasco Garrorena (1893-1960), Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2012.
- ÍDEM, *Proyecto. Obra de Almacén. Personajes Históricos Hispanos en la colección del Museo de Bellas Artes*, Díptico de la Exposición, Badajoz, 2014.
- RODRÍGUEZ SAINZ, A. (Dir. y Coord.), *Colección Caja Duero*, Catálogo de la Exposición, Salamanca, 2005.
- ROMÁN ARAGÓN, L., *Ramón Fernández Moreno*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2005.
- ROMERO DE CASTILLA, T., *Inventario de los objetos recogidos en el Museo Arqueológico de la Comisión Provincial de Monumentos de Badajoz*, Badajoz, 1896.
- ROMERO GORDO, R. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, E.M.^a, “Un sistema de gestión documental automatizada para museos: el Museo de Bellas Artes de Badajoz”, *El Profesional de la Información*, vol. 11, n.º 4, 2002, pp. 306-315.
- RUBIO NOMBLOT, J., *Francisco Pedraja. Exposición antológica, 1950-2007*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2007.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J., *El IV Centenario del Descubrimiento de América en Extremadura y la Exposición Regional*, Mérida, 1991.
- SEGURA OTAÑO, E., “Notas biográficas del pintor”, PANTORBA, B. de y SEGURA OTAÑO, E., *Covarsí (1885-1951). Edición homenaje de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz*, Badajoz, 1969, pp. 21-44.
- SERRANO, F., “Noticias Culturales. Red de Museos de Extremadura”, *REE*, T.º LV (2), Badajoz, 1999, p. 717-727.
- SOLAR Y TABOADA, A. del, *La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Badajoz. Apuntes para su historia*, Badajoz, 1948.
- TERRÓN REYNODLS, M.^a T., *Félix Fernández Torrado*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2004.
- VV.AA., *Ámbitos. 500 años de cerámicas de Talavera*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2003.

EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BADAJOZ A TRAVÉS DE SUS DIRECTORES. 1997
DESDE ADELARDO CORVARSÍ HASTA ROMÁN HERNÁNDEZ NIEVES (1919-2014)

- VV.AA., *Juan de Ávalos*, Catálogo de la Exposición, Badajoz, 2012.
- VV.AA., *Museos de España*, Col. *Summa Artis*, T.º XLIX-II, Madrid, 2006.
- VACA MORALES, F., *El arte y la pintura de Adelardo Covarsí*, Badajoz, 1944.
- VALADÉS SIERRA, J.M., “Museos locales y museos provinciales en Extremadura. Una mirada crítica”, *REE*, T.º LXVI (3), 2010, pp. 1067-1126.
- VALDIVIESO GONZÁLEZ, E.; HERNÁNDEZ NIEVES, R. y CANTERO DOMÍNGUEZ, A. (Comisarios), *IV Centenario del Nacimiento de Zurbarán*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 1998.
- ZOIDO DÍAZ, A., *La crítica de Arte*. Edición de los textos publicados en el Diario Hoy entre 1957 y 2000, Badajoz, 2013.

Miguel de Peñaranda, bordador de Barcarrota en la Sevilla del último tercio del siglo XVI

ROCÍO GELO PÉREZ
rgeloperez@hotmail.com

RESUMEN:

En este artículo se realiza una labor de investigación sobre el bordador Miguel de Peñaranda natural de Barcarrota, quien tras su traslado a Sevilla hacia el año 1574 llevó a cabo una dilatada trayectoria artística hasta su fallecimiento en 1605, cuyo estudio nos ha permitido analizar aspectos relacionados con el arte del bordado eclesiástico en Sevilla durante el siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: Bordado, Badajoz, Sevilla, siglo XVI.

ABSTRACT:

This paper presents the results of a research done into the embroiderer Miguel de Peñaranda, born in Barcarrota, who, once he had moved into Seville, in 1574, developed an extensive artistic career, until he died in 1605. Studying his artworks has allowed us to analyse different aspects related to the ecclesiastic embroidery during the 16th century in Seville.

KEYWORDS: Embroidery, Badajoz, Seville, 16th century

La existencia del bordador Miguel de Peñaranda ha sido prácticamente desconocida para la historiografía artística. Las primeras noticias conocidas sobre el artista fueron aportadas por José Gestoso y Pérez. En su Ensayo de un diccionario de los artistas que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII, Gestoso recogió una serie de datos sobre el bordador, su residencia en la capital hispalense, concretamente en la collación de Santa Cruz, o su cometido como fiador del escultor Juan de Oviedo en un contrato de arrendamiento en el año 1595¹. No obstante, la noticia de mayor trascendencia hace referencia a la acusación a la que tuvo que hacer frente Peñaranda en el año 1575, al ser denunciado por parte del gremio de bordadores por no poseer el examen que le permitía ejercer el oficio².

La figura del bordador apenas volvió a tener consideración hasta que en el año 1955 formó parte del estudio realizado por Isabel Turmo sobre los bordados y bordadores sevillanos³. En este caso, las noticias aportadas fueron más abundantes, haciéndose referencia a un elevado número de encargos que no tuvieron su correspondencia con piezas conservadas, por lo que nuevamente cayó en el olvido, a pesar de evidenciarse que era uno de los bordadores más afamados e importantes de la ciudad.

Por esta razón, y ante el vacío existente de estudios especializados sobre el tema, y con la necesidad de dar luz a la brillante carrera de este bordador, hemos realizado una profunda investigación archivística que ha permitido conocer pormenores de su existencia, trayectoria vital y artística, e incluso reconocer su creatividad en parte de una producción que reclama su autoría.

Así pues, un punto que hemos podido descubrir y dilucidar son sus orígenes, que los hemos hallado en tierras extremeñas. Concretamente era oriundo del municipio pacense de Villanueva de Barcarrota. Y lo más sorprendente es que era descendiente de uno de sus vecinos más conocidos, el médico judeoconverso Francisco de Peñaranda. La concienzuda ocultación en su casa de unos libros vetados por la Inquisición entre los años 1556 y 1557, hizo que en el año 1992 su hallazgo fortuito desencadenará la elaborada investigación de Fernando Serrano Mangas sobre esta estirpe, lo que nos ha permitido dilucidar el parentesco⁴.

¹ GESTOSO Y PÉREZ, José: Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive. Sevilla, 1899, t. I, p. 36; TURMO, Isabel: Bordados y bordadores sevillanos (siglos XVI a XVIII), Madrid, 1955, p. 51.

² Ibidem, pp. 376 – 377; TURMO, Isabel: Bordados y bordadores..., op. cit., p. 50

³ TURMO, Isabel: Bordados y bordadores..., op. cit., pp. 50 – 52

⁴ SERRANO MANGAS, Fernando: El Secreto de los Peñaranda. El universo judeoconverso de la Biblioteca de Barcarrota. Siglos XVI y XVII. Badajoz, 2010.

Efectivamente, este “ocultador de libros” fue el abuelo del bordador Miguel de Peñaranda. Una de las hijas del médico, Leonor Enríquez, contrajo matrimonio con Juan Pérez, padres del bordador. Otro de los hijos, y por tanto hermano de Miguel, fue Francisco de Peñaranda (quien comparte nombre y apellido con su abuelo galeno), cuyo oficio era también el de bordador. De hecho, la relación familiar y artística de los hermanos fue recogida por Antonio Rodríguez Moñino en su estudio sobre los bordadores, sederos y tapiceros de Badajoz⁵. La mera mención de Miguel de Peñaranda como hermano del bordador Francisco de Peñaranda, ambos hijos de Juan Pérez, nada podía hacer pensar que se tratara del artista bordador que desarrolló su profesión en la Sevilla del último tercio del siglo XVI y donde se convirtió en uno de sus creadores más afamados.

Francisco, el mayor de los dos hermanos, compaginó su oficio de bordador con labores como mercader, llegando a alcanzar cierto rango social y poder económico, hasta el punto de encargarse en el año 1579 la construcción de una capilla en el monasterio de las Descalzas de Badajoz junto a su mujer, Leonor Hernández⁶. En lo referente a su profesión destacaron trabajos como los realizados para la iglesia de Santa María en Burguillos del Cerro, lugar para el que bordó una capa rica en el año 1582, y un año después una manga de cruz⁷. Igualmente, mantuvo vínculos con otros bordadores como Juan de Mena, destacado artista al frente de un taller en el que elaboró, en más de una ocasión, bordados para la catedral de Badajoz, entre los que sobresalen trabajos como el paño del Santísimo Sacramento realizado en 1553⁸. Las últimas noticias sobre Francisco de Peñaranda en la capital pacense corresponden al año 1588, momento en el que se encontraba en la cárcel pública de la ciudad⁹. La ausencia de datos posteriores puede deberse a un traslado del bordador en los últimos años de su vida, ya que, tras su muerte acaecida en 1597, su hermano Miguel otorgó un poder como beneficiario de la herencia de Francisco, del que afirmó que era vecino de Jerez de los Caballeros¹⁰.

El vínculo entre los hermanos bordadores se mantuvo a lo largo de toda su vida, pese a que cada uno desarrolló su actividad artística en zonas diferentes, ya que en el año 1574 Miguel figuraba como vecino de Sevilla.

⁵ RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: Los bordadores, sederos y tapiceros en Badajoz (1553 – 1594) Noticias de archivo. Badajoz, 1945, p. 33.

⁶ *Ibidem*, p. 19.

⁷ TERRÓN ALBARRÁN, Manuel: Historia de la Baja Extremadura. Extremadura, 1986, p. 796.

⁸ RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: Los bordadores...*op. cit.*, p., p. 12.

⁹ *Ibidem*, p. 19.

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección Protocolos Notariales Sevilla (AHPSe. SPNSe): Legajo 3554, oficio 5, libro 1 de 1597, fol. 749 vuelto – 750 vuelto.

Este traslado de Miguel de Peñaranda hasta la capital andaluza no resulta extraño si tenemos en cuenta que contaba con familia residiendo en dicho lugar. En torno a los años 1544 y 1546 Pedro Hernández Toquero y Violante Enríquez, hermanos de su abuela, Guiomar Enríquez, estaban afincados en Sevilla¹¹. Además, en esta época la ciudad era el foco artístico más importante de España derivado de su condición como Puerto y Puerta de Indias, de manera que no resulta extraño pensar que algún descendiente de sus tíos abuelos hubiera podido proporcionar cobijo inicial a este artista con deseos de prosperar.

Sea como fuere, ya hemos mencionado como en el año 1574 Miguel, contando con 24 años, residía en Sevilla y figuraba como bordador, relacionándose con otros compañeros de profesión. Así lo demuestra el acuerdo al que llegó con el bordador Alonso Ortiz, según el cual establecieron quedar libres de un pleito interpuesto por ambos con anterioridad¹².

Sólo un año más tarde encontramos su primer trabajo conocido como bordador. La fábrica de la iglesia de Cazalla de la Sierra le encargó en el año 1575 que realizara el bordado de un paño de difuntos por el que recibió 100 ducados. Fueron muy requeridos en la época los encargos de ornamentos fúnebres, siendo habitual que en ellos se bordaran calaveras dispuestas sobre huesos entrecruzados, elementos que presentaría el mencionado ejemplar, hoy día desaparecido¹³.

Con este trabajo se inicia la dilatada trayectoria artística en la que Miguel elaboró bordados para los principales templos de la capital hispalense, así como para otros territorios que formaban parte del antiguo reino de Sevilla, cuya extensión ocupaba las actuales provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, el noroeste de Málaga y parte del sur de Badajoz. Precisamente, de esta última zona Miguel recibió uno de los encargos más llamativos de su carrera. Concretamente, el Tribunal de la Inquisición de Llerena, por entonces diócesis del provisorato de San Marcos de León, le requirió un Cristo de tela de plata bordada para adornar las paredes de su audiencia¹⁴. Lamentablemente, desconocemos la fecha en que se llevaría a cabo el trabajo, pero llama la atención no sólo por la singularidad de la tipología encargada, sino también por el demandante de la obra, teniendo en cuenta los problemas a los que tuvo que hacer frente su abuelo y parte de su familia como judeoconvertos. No obstante, Miguel siempre afirmó ser cristiano viejo y en su trabajo para Llerena no hizo mención alguna a sus orígenes, señalándosele únicamente como bordador de Sevilla.

¹¹ SERRANO MANGAS, Fernando: *El Secreto...*, op. cit., pp. 57 – 58

¹² AHPSe. SPNSe.: Legajo 1573, oficio 3, libro 3 de 1574, fol. 14 recto – 15 vuelto.

¹³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12425, oficio 19, libro 2 de 1575, fol. 868 recto – 869 vuelto.

¹⁴ DE LA PINTA LLORENTE, Miguel: *La Inquisición española*. Madrid, 1948, p. 211.

Pese a sus aprobadas aptitudes para el oficio y acceder a contratos como bordador, en el año 1575 fue denunciado por el gremio de bordadores¹⁵. Los veedores Simón de Trujillo y Juan de Trujillo llevaron a cabo una acusación contra una serie de bordadores que trabajaban en el oficio sin contar con el examen acreditativo para ello. Este caso se asemeja al episodio vivido por Francisco de Zurbarán, paisano de nuestro bordador, quien también sufrió una denuncia por no contar con el examen que lo autorizara a ejercer el oficio. En el caso del bordador, probablemente debió formarse profesionalmente junto a su hermano Francisco en su tierra natal. No obstante, aunque ambos artistas lograron no tener que repetir la prueba, Peñaranda manifestó que se encontraba trabajando en compañía con el bordador Alonso Santoyo, quien sí contaba con el examen de maestría. Por lo tanto, se postulaba como oficial del taller de Santoyo y esta situación de no querer hacer frente a dicha evaluación, hará que a lo largo de su vida en Sevilla tenga que establecer diferentes compañías artísticas con otros maestros. La causa puede que estuviera en su origen judaizante y en el requisito de limpieza de sangre que se imponía a los que entraban a formar parte de la institución gremial. De hecho, en 1592, volvió a establecer una compañía con el bordador Alonso de Ochoa durante diez años¹⁶, y pasado este tiempo hizo lo mismo con Antonio Matías, acordando en esta ocasión que la unión duraría un año¹⁷. Pero en ellas, Peñaranda actuaba como un maestro, pues, entre los criterios establecidos para su funcionamiento se estipulaba que ambas partes se repartirían los encargos que recibiesen, de manera que ambos sacasen el mismo provecho, aunque teniendo cada uno de ellos su "*libro de cuentas y herramientas*". De este modo, las posibilidades de conseguir acuerdos con las iglesias demandantes de bordados se duplicaban, y, además, en el caso de Peñaranda le permitía desempeñar su trabajo sin volver a tener problemas con el gremio encargado de regular todas las cuestiones relacionadas con los bordadores.

Una de sus obras conservadas, es producto del encargo que recibió en 1576 de la iglesia de la Purísima Concepción de Gerena (Sevilla). Concretamente en dicho año se comprometió a bordar una capa, una palia y un frontal por la cantidad de 82.200 maravedís por las tres piezas, todas asentadas sobre terciopelo carmesí¹⁸. En las condiciones para elaborar el bordado de la capa, se especificó que éstos debían ser al romano. Este diseño, muy requerido durante la segunda mitad del siglo XVI, se caracteriza por la marcada influencia de los

¹⁵ GESTOSO Y PÉREZ, José: Ensayo de un diccionario..., op. cit., t. I, pp. 376 – 377; TURMO, Isabel: Bordados..., op. cit., p. 50.

¹⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16746, oficio 24, libro 1 de 1592, fol. 93 vuelto – 94 vuelto.

¹⁷ TURMO, Isabel: Bordados..., op. cit., p. 50.

¹⁸ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio, COLLANTES DE TERÁN, Francisco: Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla. Sevilla, 1955, t. IV, p. 181.

candelieri renacentista¹⁹. En los campos de las prendas bordadas se disponen de manera simétrica flores, tallos, roleos, jarrones y especialmente unos elementos en forma de vaina denominados en la documentación como algarrobas. Resulta interesante como en los contratos se especifica el tipo de punto con el que se bordaría cada motivo, lo cual daba como resultado distintos matices y texturas. En el caso concreto del acuerdo con Gerena, además de la demanda del romano se añade que se ha de seguir el modelo de una cenefa de casulla que ya poseía la iglesia. Aunque esta capa no se conserva, sí un conjunto de dalmática y casulla (Fig. 1 y 2), bordado con las mismas características demandadas en el encargo a Peñaranda, e igualmente asentado sobre terciopelo carmesí, por lo que no dudamos de su vinculación con su obrador.



Fig.1 Detalle casulla Castilblanco Gerena.

¹⁹ TURMO, Isabel: *Bordados...*, op. cit., pp. 18 – 20.



Fig.2 Detalle dalmática Castilblanco Gerena.

En febrero de 1578 realizó el que sería su primer trabajo conocido para la ciudad de Sevilla, concretamente un paño para la iglesia de San Esteban valorado en 250 ducados²⁰. En este paño encontramos otra de las tipologías características de la época, el bordado de imaginería, el cual resulta muy interesante al permitir mostrar la evolución desde modelos góticos hasta el más puro estilo renacentista, aunque ciertamente, el auge de los bordados al romano lo relegó a un segundo plano²¹. En este tipo de bordados es donde más se evidencian los efectos que se crean con las distintas técnicas, obteniendo resultados que dan veracidad a la comparación que llegó a hacerse del bordado con el arte de la pintura. No en vano, muchos de los cartones previos de estos modelos fueron realizados por destacados pintores de la época. En el caso de este paño, se demandaron cuatro figuras de santos entre los que únicamente se menciona a San Esteban, los cuales debían ir acompañados de cuatro escudos con sus insignias. Por otro lado, estas escrituras nos permiten conocer algunos datos sobre su vida personal. Concretamente, podemos advertir un cambio de domicilio, trasladándose desde la collación de San Esteban a la collación de Santa María. Este entorno, en las inmediaciones de la catedral de Sevilla, se configuraba como uno de los núcleos donde se concentraban mayor número de artistas y se desarrollaba el principal comercio de la ciudad. Este hecho podría indicar un progreso en la trayectoria

²⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12451, oficio 19, libro 1 de 1578, fol. 983 recto – 984 vuelto.

²¹ TURMO, Isabel: *Bordados...*, op. cit., p. 19.

artística de Miguel, unido además a la circunstancia de contraer nupcias con Úrsula de Avecilla. Aunque desconocemos la fecha exacta de la unión, en el mes de abril de 1578 Miguel de Peñaranda entregó una carta de dote a Juan de Ontiveros, su suegro²². En este documento, Miguel estableció con claridad sus orígenes, afirmando ser hijo de Leonor Enríquez y Juan Pérez, ambos vecinos de Barcarrota y difuntos. En el caso de Juan Pérez, su fallecimiento hubo de tener lugar en torno al año 1570, ya que en dicha fecha los hermanos bordadores entregaron conjuntamente una carta de poder en Badajoz en la que su padre se menciona como difunto²³. El enlace nupcial no debió demorarse mucho, ya que en el mes de mayo Peñaranda entregó un poder a Úrsula de Avecilla para que pudiera realizar la venta de una esclava, en el que se la mencionaba como su esposa²⁴. Sin embargo, este matrimonio no llegó a buen puerto, ya que en el año 1584 Miguel dispensó un poder para que pudieran interceder en su nombre y presentar alegato en un pleito acerca de la muerte de su esposa²⁵. Nada conocemos del resultado de este litigio, pero el bordador hubo de salir indemne, ya que continuó con su oficio y, como era habitual en la época, volvió a contraer matrimonio. En este caso el enlace se produjo con Antonia de Valdivieso, mujer que debía estar relacionada con la profesión de bordador, ya que además de ser frecuentes en todos los oficios los matrimonios entre oficiales e hijas de maestros, su apellido concuerda con los bordadores Alonso Ruiz de Valdivieso²⁶ o Juan Gómez de Valdivieso²⁷. En definitiva, de sus dos matrimonios Miguel tuvo un total de dos hijas: la primera, María de Escalante, hija de Úrsula de Avecilla, se casó con el escribano Diego de Laredo Polanco, y la segunda, Luisa de Valdivieso, hija de Antonia de Valdivieso, aún era menor de edad cuando su padre falleció en el año 1605²⁸.

En marzo de 1579 concertado por el canónigo Isidoro de las Cuevas, realizó para Sevilla unas dalmáticas siguiendo el dibujo del clérigo Antonio Ramos²⁹. Concretamente habría de bordar cuatro faldones, cuatro bocamangas, dos collares, cuatro collarejos y ocho abastos a razón de un total de 120 ducados. Días más tarde contrató una manga de cruz tasada en 70 ducados para Zalamea

²² AHPSe. SPNSe.: Legajo 9217, oficio 15, libro 1 de 1578, fol. 921 vuelto – 923 recto.

²³ RODRÍGUEZ MONINO, Antonio: *Los bordadores...* op. cit., p. 33.

²⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12446, oficio 19, libro 3 de 1578, fol. 739 vuelto – 740 recto.

²⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16726, oficio 24, libro 3 de 1584, fol. 17 vuelto – 18 recto.

²⁶ DEL LITTO LECANDA, Lilia: *El revestimiento de lo sagrado. La obra del bordador Marcus Maestre en Tepotztlán. México, 1999*, p. 23.

²⁷ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario...*, op. cit., t.I, p. 31.

²⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16787, oficio 24, libro 2 de 1605, fol. 3 recto – 8 vuelto.

²⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12452, oficio 19, libro 2 de 1579, fol. 725 vuelto – 727 vuelto.

la Real, con unas condiciones redactadas por el bordador Juan Ochoa³⁰. Con este mismo bordador convino en el mes de abril el bordado de cenefas para ornamentar una capa para la iglesia del Castillo de las Guardas³¹.

En 1580 Miguel otorgó una carta de perdón a su suegro, Juan de Ontiveros, padre de su primera esposa, en la que establecieron un acuerdo entre ambos por el deudo del bordado de un paño y la dote del matrimonio³². En este mismo año el bordador realizó dos dalmáticas y una casulla para la iglesia de Cantillana, y cinco capas bordadas para la iglesia de Carmona³³. En esta obligación Peñaranda dijo estar trabajando en los bordados para Cantillana, y en cuanto a los encargados por la iglesia de Carmona, afirmó que se trataba de un trabajo que realizaría junto al bordador Juan de la Barrera. De este modo, de las cinco capas bordadas, tres de color verde y dos moradas, parece que Peñaranda se encargó de estas dos últimas, ya que en las cuentas de fábrica de la prioral de Santa María se recoge un descargo de 99.937 maravedís a Juan de la Barrera por tres capas verdes³⁴. También en este año de 1580 actuó como fiador de otro bordador, Joaquín Cornejo, en un deudo en el que ambos se comprometieron a pagarle a Antón Muñoz de Salamanca 30 ducados por seis cojines de terciopelo³⁵.

En 1582 realizó para la iglesia del Pedroso un paño de difuntos, con unas condiciones firmadas por el bordador Simón de Trujillo³⁶. Un mes más tarde, para la iglesia de Trigueros, se ocupó del bordado de unas dalmáticas y casulla³⁷.

Durante el año 1583 recibió el encargo de bordar dos palias destinadas a la iglesia del Salvador de Sevilla, con unas trazas muy concretas y bien descritas por Francisco de Espinosa, mayordomo mayor de fábrica³⁸. Estas piezas, valoradas cada una en 200 ducados, debieron ser de gran excepcionalidad por la descripción que se hace de ellas en la documentación. El bordado, sobre raso blanco, representaba el pasaje de la Transfiguración, detallándose como debían posicionarse a los lados de Cristo a Moisés y Elías, mientras que a los pies del monte se situarían a San Pedro, Santiago y San Juan.

³⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12452, oficio 19, libro 2 de 1579, fol. 948 recto – 949 vuelto.

³¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 12452, oficio 19, libro 2 de 1579, fol. 1212 vuelto – 1212 vuelto.

³² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3494, oficio 5, libro 2 de 1580, fol. 1046 recto – 1048 recto.

³³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3495, oficio 5, libro 3 de 1580, fol. 274 recto – 275 vuelto.

³⁴ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio, COLLANTES DE TERÁN, Francisco: Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla. Sevilla, 1943, t. II, p. 250.

³⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3495, oficio 5, libro 3 de 1580, sin foliación.

³⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16720, oficio 24, libro 2 de 1582, fol. 304 recto – 305 vuelto.

³⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16720, oficio 24, libro 2 de 1582, fol. 325 recto – 325 vuelto.

³⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16723, oficio 24, libro 3 de 1583, fol. 826 vuelto – 828 recto. Citado por: TURMO, Isabel: Bordados y bordadores..., op. cit., p. 50, sin embargo, no se hace alusión a las características del bordado.

El 17 de febrero del año 1584 a Miguel de Peñaranda se le encargó el bordado de un terno para la iglesia de San Miguel de Morón de la Frontera, formado por una frontalera tasada en 330 ducados, una capa por 80 ducados, una casulla por 150 y varias dalmáticas por 240 ducados³⁹. En el mes de mayo trabajó en una manga de cruz valorada en 250 ducados para la iglesia de Villarrasa, en la que Peñaranda debía bordar una serie de imágenes que, aunque no se especifican, se mencionan como “cuatro capillas con cuatro imágenes sentadas⁴⁰”. El gusto de la época en bordar las mangas de cruces, especialmente con imaginería, propició que los tejidos bordados se colocaran sobre una armadura o soporte cilíndrico en el que la prenda quedaba tensada y permitía mostrar sus bordados, sustituyendo así a los primitivos modelos en los que las mangas quedaban suspendidas de manera natural de las cruces⁴¹. Durante el siglo XVI fue habitual que en estas prendas se bordaran un friso alto y otro bajo, de manera que en el espacio que quedaba entre ambos se insertaban las figuras dentro de las denominadas capilletas. En ocasiones, se pedía que también se bordara la parte cónica de la pieza, denominada corona⁴².

Durante el mes de septiembre de 1584 fue cuando Peñaranda otorgó el poder anteriormente citado a Andrés Pereira, Luis de Pareja y a Juan del Castillo para que pudieran interceder por él en el pleito que se estaba tratando acerca de la muerte de su esposa, Úrsula de AVECILLA⁴³. Aunque, como también se ha comentado, no conocemos el resultado del pleito y consideramos que salió indemne, bien es cierto que hasta el mes de agosto del año 1585 no volvemos a tener noticias de otro de sus trabajos. Concretamente, volvió a trabajar para la iglesia del Salvador de Sevilla bordando en esta ocasión una manga de cruz⁴⁴. Aunque en el documento de concierto no se especifica las imágenes que se bordaron en este velo, éstas se combinaron con elementos al romano.

En junio de 1586 la iglesia de Almonaster le encargó el bordado de un frontal tasado en 200 ducados⁴⁵, y meses más tarde entregó dos cartas de poder, una a Manuel Alonso de Castro⁴⁶ y otra a Jorge Fernández⁴⁷. En ambas cartas se alude al cobro de ciertos bordados de la mencionada iglesia de Almonaster,

³⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16724, oficio 24, libro 1 de 1584, fol. 269 vuelto – 279 vuelto.

⁴⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16725, oficio 24, libro 2 de 1584, fol. 111 recto – 112 vuelto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 50, sin embargo, se alude a una foliación incorrecta.

⁴¹ FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C.: *El bordado...* op. cit., pp. 120 – 121.

⁴² TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 19.

⁴³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16726, oficio 24, libro 3 de 1584, fol. 17 vuelto- 18 recto.

⁴⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16728, oficio 24, libro 2 de 1585, fol. 1185 recto – 1187 vuelto.

⁴⁵ TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 50.

⁴⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 9919, oficio 16, libro 1 de 1586, fol. 718 vuelto – 719 recto.

⁴⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 9920, oficio 16, libro 2 de 1586, fol. 387 recto – 387 vuelto.

concretamente 86 ducados en el caso del primero, y 74 en el segundo. Pese a no ser mencionadas ningún tipo de obra podemos suponer que esos bordados serían los del mismo frontal encargado poco tiempo antes. En el mes de agosto Miguel recibió un encargo de la iglesia de Santa Ana de Triana, para la que como veremos trabajó en más de una ocasión. En este caso se encargó de la reparación de una capa blanca, en cuyas condiciones se especificó que contaba con una serie de imágenes como la de Nuestra Señora, dispuesta en el capillo, o un Dios Padre en la traveta de la capa, en las cuales debía intervenir sólo en caso de que fuera necesario. Por este arreglo se estimó que habrían de pagarle *“de seda y oro y manos con que los borda”*, 170 ducados⁴⁸.

En enero de 1587 realizó para la iglesia de Las Cabezas de San Juan un paño de procesión por 100 ducados que seguía el dibujo entregado por el mayordomo mayor de fábrica del arzobispado Alonso de Ciesa⁴⁹. Un mes más tarde concertó con la iglesia de Santiago de Alcalá de Guadaira el reparo de una capa de imagería⁵⁰ y el bordado de unas dalmáticas y una capa, en cuyas condiciones intervinieron los bordadores Rodrigo Ordoñez de Mendoza y Francisco Trujillo⁵¹. En estas condiciones se demandó nuevamente el habitual modelo al romano, aunque más desarrollado, introduciendo elementos más variados como piñas, algarobas, caracoles y frutos. En el mes de marzo realizó para la iglesia de Santiago de Utrera un paño de difuntos valorado en 130 ducados⁵². A razón de esta obra, Miguel realizó el mismo día una carta de poder que habilitaba a Gaspar de Linares, compañero bordador, para el cobro del primer pago de los mencionados 130 ducados⁵³. En el mes de abril bordó una manga de cruz para la iglesia de San Bartolomé de Villalba por 250 ducados, con unas condiciones redactadas por el bordador Pedro Díaz⁵⁴. Finalmente, en septiembre de este mismo año volvió a trabajar para la iglesia del Salvador de Sevilla realizando una manga de cruz con imágenes que debían ser *“un Cristo con un mundo en la mano, una imagen de Nuestra Señora de las Aguas con el Niño Jesús delante, y las otras dos San Pedro y San Pablo”*⁵⁵. Por este trabajo cobró 600 ducados.

En enero de 1588 Miguel entregó una carta de pago a Miguel de Cordiu, tesorero del cardenal don Rodrigo de Castro, en la que afirmaba recibir una

⁴⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16731, oficio 24, libro 2 de 1586, fol. 811 recto – 812 vuelto.

⁴⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16733, oficio 24, libro 1 de 1587, fol. 138 recto – 139 recto.

⁵⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16733, oficio 24, libro 1 de 1587, fol. 595 recto – 597 vuelto.

⁵¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16733, oficio 24, libro 1 de 1587, fol. 591 recto – 593 vuelto.

⁵² AHPSe. SPNSe.: Legajo 16733, oficio 24, libro 1 de 1587, fol. 826 recto – 828 vuelto.

⁵³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16733, oficio 24, libro 1 de 1587, fol. 804 recto – 804 vuelto.

⁵⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16733, oficio 24, libro 1 de 1587, fol. 1123 recto – 1125 vuelto.

⁵⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16735, oficio 24, libro 3 de 1587, fol. 20 vuelto – 21 vuelto.

cantidad de dinero por los trabajos realizados para la casa de dicho cardenal, especificando que no se le debía el pago de ninguna otra obra⁵⁶. En el mes de octubre, en unión con el bordador Bartolomé Rodríguez Mata realizó un terno de difuntos compuesto por una capa de preste, dalmáticas, frontales y toallas para la iglesia de Gerena, cuyas condiciones fueron realizadas por el bordador Sebastián de Sicilia⁵⁷. Al mes siguiente entregó nuevamente una carta de poder, en este caso a Blas Muñoz, para la cobranza de 90 ducados y 25 reales que se le debían en la iglesia de Teba del bordado de una casulla⁵⁸. En septiembre entregó una carta de pago a Alonso Muñoz, mayordomo de la iglesia de El Pedroso por 50 ducados y 4 reales por el bordado de una casulla⁵⁹. En noviembre de este mismo año firmó otra carta de pago, en este caso haciendo uso de un poder del obispo Alonso Coloma, recibiendo 200 ducados del clérigo Andrés del Castillo Pesquera por una primera letra de cambio⁶⁰. Este documento podría acreditar sus funciones como mayordomo del obispo Coloma, tal y como mencionó en sus últimas voluntades⁶¹. Finalmente, en el mes de diciembre entregó un poder a Francisco de Peñaranda para que cobrara en su nombre 40 ducados de la iglesia de San Pedro de Arcos de la Frontera por el bordado de unas púrpuras⁶². Pese a que no se menciona ningún tipo de parentesco con este Francisco, debía de tratarse de su hermano, quien aún estaba con vida en el año 1588 y cuyo rastro, como se comentó anteriormente se perdía precisamente en ese año en la cárcel de Badajoz. Por lo que existe la posibilidad, de que fuera su hermano quien ejerciera de apoderado de Miguel, pues tras su liberación de la prisión pacense, pudo pasar a Sevilla al amparo del rico bordador y finalmente acabar sus últimos días en Jerez de los Caballeros, a medio camino entre las dos ciudades.

No volvemos a tener noticias de Miguel de Peñaranda hasta el año 1590 en el que llevó a cabo la venta de una esclava al piloto de la Carrera de las Indias Fernando López⁶³. Y en cuanto a sus labores, no será hasta el año 1591 cuando obtenemos nuevos datos. Concretamente en este año entregó un poder al bordador Luis de Góngora para que pudiera cobrar en su nombre la cantidad de 130 ducados por una obra para la iglesia de San Pedro en Arcos de la Frontera⁶⁴. Posteriormente realizó varios trabajos para la iglesia de San Miguel de Morón de

⁵⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16736, oficio 24, libro 1 de 1588, fol. 248 recto – 248 vuelto.

⁵⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16737, oficio 24, libro 3 de 1588, fol. 280 vuelto – 283 recto.

⁵⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3528, oficio 5, libro 2 de 1588, fol. 192 recto – 192 vuelto.

⁵⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3529, oficio 5, libro 3 de 1588, fol. 441 recto – 442 vuelto.

⁶⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 6799, oficio 11, libro 3 de 1588, fol. 842 recto – 842 vuelto.

⁶¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16787, oficio 24, libro 2 de 1605, fol. 3 recto – 8 vuelto.

⁶² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3530, oficio 5, libro 4 de 1588, fol. 1130 vuelto – 1131 vuelto.

⁶³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3534, oficio 5, libro 1 de 1590, fol. 114 recto 115 recto.

⁶⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3536, oficio 5, libro 1 de 1591, fol. 67 recto – 68 recto.

la Frontera, concretamente concertó en el mes de abril un paño de difuntos por el que cobró 100 ducados⁶⁵. En el mismo día Peñaranda firmó una carta de poder a nombre de Juan Pérez⁶⁶ para que pudiera cobrar 50 ducados de la iglesia de Morón por este paño⁶⁷. Igualmente, en el mes de septiembre volvió a acordar con Morón una guarnición de dalmáticas y casulla valorado todo en 300 ducados⁶⁸, declarando dos días más tarde haber recibido 100 ducados, es decir, el primer pago, por estos trabajos⁶⁹. Finalmente, en el mes de octubre de 1591 apoderó a Melchor de Baena para solucionar el pago de una manga de cruz procesional con imágenes de la iglesia de Villalba, por el cual debían de pagarle 350 ducados⁷⁰.

Como se comentó anteriormente, en el año 1592, concretamente en el mes de enero, estableció una compañía por tiempo de diez años con el bordador Alonso de Ochoa, quien ejercía el cargo de veedor de la casa del cardenal arzobispo de Sevilla, Rodrigo de Castro. En el documento de esta unión se recoge como se comprometieron a realizar de manera conjunta todas las obras que se le encargasen tanto a Miguel como a Alonso, pero además también a la sobrina de éste, la bordadora María Bautista de Ochoa, atestiguando así la participación femenina en estas labores artísticas⁷¹. Además, esta vinculación con la casa arzobispal viene a constatar una realidad que se hacía patente años atrás, y era su buen posicionamiento en el mercado artístico del bordado sevillano, pues como bordador episcopal, comenzará a acaparar gran parte de los encargos de las múltiples fábricas del arzobispado, gracias al apoyo e indicación de los visitantes. De hecho, dentro de esta unión y en el mismo mes acordó bordados para el condado de Niebla, en concreto una capa por 130 ducados y un paño de difuntos por 50 ducados para Hinojos, para Rociana un paño de procesión por 70 ducados y un festón para Almonte tasado en 30 ducados, el cual iría colocado delante del sacramento⁷². En el mes de abril entregó dos cartas de poder a Juan Pérez, anteriormente citado. En la primera demandó las cantidades de dinero que se le debían en la iglesia del municipio de Espera⁷³. En el segundo documento,

⁶⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16745, oficio 24, libro 3 de 1591, fol. 260 recto – 261 vuelto.

⁶⁶ El nombre de Juan Pérez aparecerá en más de una ocasión en los documentos de Miguel, quien en una ocasión asegura que se trata de su sobrino, no obstante, no podemos afirmar si se refiere siempre a la misma persona. Quizás pudo tratarse de un hijo de su hermano Francisco, que, ante la desgracia de su padre, decidiera trasladarse al abrigo de su tío para conseguir la prosperidad que todos deseaban.

⁶⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16745, oficio 24, libro 3 de 1591, fol. 221 recto – 221 vuelto.

⁶⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16745, oficio 24, libro 3 de 1591, fol. 33 recto – 34 recto.

⁶⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16745, oficio 24, libro 3 de 1591, fol. 43 vuelto- 44 recto.

⁷⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16745, oficio 24, libro 3 de 1591, fol. 276 recto – 276 vuelto.

⁷¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16746, oficia 24, libro 1 de 1592, fol. 93 vuelto – 94 vuelto.

⁷² AHPSe. SPNSe.: Legajo 16746, oficio 24, libro 1 de 1592, fol. 133 recto – 135 vuelto.

⁷³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3539, oficio 5, libro 2 de 1592, fol. 193 recto – 194 recto.

pese a tratarse de un poder para la cobranza de forma general de lo que se le debiera, destaca el hecho de que Peñaranda afirmó que Juan Pérez era su sobrino⁷⁴.

El 17 de mayo de 1593 firmó varias obras de nuevo para Huelva. En primer lugar, para la iglesia onubense de San Pedro bordó unas dalmáticas, casulla y capa con unas condiciones redactadas por el bordador Sebastián de Sicilia, siguiendo en todo momento las indicaciones del mayordomo mayor de fábricas del arzobispado de Sevilla, Alonso de Ciesa.⁷⁵ En este mismo día concertó también unas dalmáticas y casulla para Aracena⁷⁶, y unas dalmáticas y un frontal para Encinasola⁷⁷. En estas tres obligaciones actuó como su fiador el escultor Juan de Oviedo, quien mantuvo también otros tratos con Peñaranda, como su obligación como fiador del escultor en el arrendamiento de una casa⁷⁸. Dos días más tarde, concertó un terno de difuntos compuesto por dalmáticas, casulla, capa y frontal, para la iglesia de Almonaster con unas condiciones elaboradas por el arquitecto Vermondo Resta, quien ocupaba en esos momentos el cargo de maestro mayor de fábrica⁷⁹. Unos vínculos con los artistas episcopales del momento, que vienen a ratificar su buen posicionamiento en el arzobispado. Asimismo, en el mes de junio, para la localidad sevillana de Utrera, acordó el bordado de dos capas para la iglesia de Santa María de la Mesa por un total de 220 ducados⁸⁰. Recibió en el mes de agosto de Bartolomé Colme, mayordomo de la iglesia de Palos de la Frontera, 595 reales correspondientes al resto de la cantidad de 1.395 por el bordado de una estola rica⁸¹.

En el mes de mayo de 1594 se produjo el traspaso a Luis Cavallero del bordado de una capa de terciopelo azul para la iglesia de Los Molares, en cuya elaboración Miguel trabajó durante tres años⁸². Por otro lado, concertó con el mayordomo de la iglesia de Manzanilla el bordado de un terno compuesto por dalmática, casulla y tres capas, todo por un valor total de 610 ducados, debiendo entregarlo en el tiempo de un año y actuando como su fiador el pintor Francisco Cid⁸³. Meses después, acordó con la iglesia de Villarrasa otro terno de casulla, dalmática y capa, en esta ocasión tasado en 500 ducados por el bordador Francisco Díaz⁸⁴.

⁷⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3539, oficio 5, libro 2 de 1592, fol. 196 recto – 196 vuelto.

⁷⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16750, oficio 24, libro 2 de 1593, fol. 130 recto – 132 recto.

⁷⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16750, oficio 24, libro 2 de 1593, fol. 132 recto – 134 recto.

⁷⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16750, oficio 24, libro 2 de 1593, fol. 134 recto – 136 recto.

⁷⁸ GESTOSO Y PÉREZ, José: Ensayo de un diccionario..., op. cit., t. I, p. 36.

⁷⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16750, oficio 24, libro 2 de 1593, fol. 88 vuelto – 90 vuelto.

⁸⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16750, oficio 24, libro 2 de 1593, fol. 286 recto – 288 recto.

⁸¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3544, oficio 5, libro 3 de 1593, fol. 282 vuelto – 282 recto.

⁸² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3547, oficio 5, libro 2 de 1594, fol. 200 vuelto – 201 vuelto.

⁸³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3546, oficio 5, libro 3 de 1594, fol. 998 recto – 999 recto.

⁸⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 7405, oficio 12, libro 1 de 1594, fol. 273 recto – 274 vuelto.

En junio de 1595 encontramos otros trabajos en los que de nuevo aparece el escultor Juan de Oviedo como su fiador. Concretamente, un paño de difuntos que realizó para la iglesia de Cañete la Real por 110 ducados⁸⁵ y un frontal para Marchena por 100 ducados⁸⁶. Peñaranda realizó también una serie de bordados para la iglesia de San Salvador de Castilblanco. Concretamente se le encargó un terno de difuntos compuesto por dalmáticas, casulla y estola, así como unas dalmáticas blancas asentadas sobre terciopelo carmesí que debían seguir el modelo de una casulla existente en dicha iglesia⁸⁷.

En relación con estas dalmáticas blancas, valoradas en 360 ducados, el libro de cuentas de fábrica del Archivo Parroquial de dicha iglesia recoge un pago a Peñaranda de 56. 100 maravedís por el bordado de estas prendas en las que se encontraba trabajando, debiendo adscribirse este descargo al segundo de los tres pagos que se solían realizar mientras se estaba ejecutando la obra⁸⁸.

Afortunadamente, en la actualidad la iglesia de San Salvador de Castilblanco conserva en buen estado de conservación una serie de ornamentos adscritos a la época en la que Peñaranda desarrolló su producción artística. Entre ellos destaca una dalmática y una casulla en las que se ha reemplazado el tejido original de la prenda. No obstante, los bordados se ajustan a la tipología de finales del siglo XVI, de manera que, pudieron salir perfectamente del taller de Miguel de Peñaranda.

La casulla (Fig. 3) presenta su decoración en una cenefa central que ocupa la parte anterior y posterior de la prenda a base de elementos vegetales al romano. Los tallos, roleos y hojas forman una composición simétrica disponiéndose a lo largo de toda la franja. Se pueden apreciar distintos puntos de bordado como setillos y empedrados y oro matizado en el que se puede ver el empleo de sedas de colores. Todo queda delimitado mediante una retorcha de almendrilla con relleno central acotada por una tomiza con dos guardas. Los bordados se asientan sobre raso carmesí, habiendo sido sustituido el tejido de la prenda por una tela actual.

⁸⁵ SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: “Trabajos y labores de carpinteros, orfebres y bordadores sevillanos en la provincia de Málaga durante la segunda mitad del siglo XVI”, *Boletín de arte*, 30 – 31, 2009 – 2010. pp. 13 – 31.

⁸⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3548, oficio 5, libro 2 de 1595, fol. 255 recto – 257 recto.

⁸⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3548, oficio 5, libro 2 de 1595, fol. 400 vuelto – 402 vuelto.

⁸⁸ HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio, COLLANTES DE TERÁN, Francisco: *Catálogo arqueológico...*, op. cit., t. II, p. 291; TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 52.



Fig.3 Casulla Castilblanco.

Por otro lado, la dalmática (Fig. 4) concentra la ornamentación en los dos faldones y las dos bocamangas en los que se representa un redondo central con el símbolo del Salvador, del que parten elementos vegetales del romano y algunos cordoncillos en espiral. Estos motivos se asientan sobre terciopelo carmesí que parece corresponder con la época en que se ejecutarían dichos bordados, no obstante, los redondos pertenecientes a los faldones no utilizan terciopelo sino un tejido carmesí, mientras que los de las bocamangas presentan un terciopelo menos desgastado en comparación con el de los motivos renacentistas. De este modo, estos elementos podrían responder a una amplia-

ción de época posterior. No obstante, su símbolo alusivo al Salvador indica su pertenencia a la Parroquia del Divino Salvador dónde se conserva en la actualidad. Todos los tarjetones presentan retorcha melcochada y se delimitan con un galón de época posterior.



Fig.4 Dalmática Castilblanco.

En el mes de julio trabajó para Marchena en el bordado de dalmáticas y casulla para la iglesia de San Juan, por lo que cobró 500 ducados⁸⁹. Esta obra debía llevar en medio de los cartones las calaveras con huesos tan características de los ornamentos fúnebres. Un mes más tarde entregó un poder a Felipe de la Canera y Juan Núñez de Santaella para que

⁸⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3548, oficio 5, libro 2 de 1595, fol. 690 recto – 692 recto.

cobrasen 167 ducados y 6 reales que se le debían en Marchena por este mencionado terno negro de difuntos para la iglesia de San Juan⁹⁰. Las piezas de este terno presentan una clara correspondencia con algunos bordados conservados actualmente en dicho templo, concretamente una casulla y una dalmática, aunque esta última prenda ha sido atribuida por algunos autores a la aguja del bordador Lorenzo de Castellanos datada en 1554⁹¹. No obstante, en el acuerdo entre Castellanos y la iglesia de Marchena se recoge como se encargó un terno del que ya estaban hechas unas bocamangas para la dalmática, en las que además de los característicos huesos de los ornamentos para difuntos, debían estar bordadas “*vnas letras que dizen maria*”. De este modo, si tenemos en cuenta dicha descripción, no son las que se encuentran en esta iglesia, y ante la coincidencia con la descripción que se hace de las mismas en el contrato de Peñaranda, nos decantamos a pensar que pertenecen a las que bordó este último en 1595.

La casulla (Fig. 5) realizada en terciopelo negro, presenta bordados en oro y plata y seda de colores, asentados sobre terciopelo carmesí. El bordado se concentra en la cenefa que ocupa la parte central de la prenda, reproduciendo los mismos motivos tanto en el anverso como en el reverso de la pieza. Se trata de un bordado al romano con motivos vegetales como hojas, tallos y roleos, labrados con hilos de oro y sedas de colores, alternándose con dos redondos. En el primero de estos espacios, ocupando la parte central se representa una calavera elaborada con punto matizado, junto a un fragmento de hueso en punto de plata llana. Estos mismos tipos de huesos también se encuentran cruzados en el redondo que se dispone al final de la cenefa. Todo el bordado se encuentra delimitado por una retorcha de almendrilla con relleno central, guarnecida por una estrecha banda, citada en la documentación como “dos cordeles y una tomiza”. A lo largo de todo el borde de la cenefa se distribuye un galón que probablemente corresponda a un añadido posterior⁹².

⁹⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3548, oficio 5, libro 2 de 1595, fol. 696 recto – 696 vuelto.

⁹¹ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: Documentos para la Historia del Arte en Andalucía. Sevilla, 1937, tomo IX., p. 98. RAVÉ PRIETO, Juan Luis: Arte religioso en Marchena: siglos XV al XIX. Sevilla, 1986, p. 28.

⁹² Esta casulla formó parte de la exposición *Tantum Ergo Sacramentum* celebrada en Marchena en el año 2011, en la que se presentó como obra ejecutada por Miguel de Peñaranda, aludiendo a un pago que se realizó a dicho bordador durante una visita parroquial en 1596. RAMOS SUÁREZ, Antonio: *Tantum ergo sacramentum: fe, arte y cultura en Marchena*. Sevilla, 2011, pp. 62 – 63.



Fig.5 Casulla Marchena.

En cuanto a la dalmática (Fig. 6) concentra la ornamentación bordada en los *jabastros*, los *tarjetones* de las bocamangas y los faldones. Los *jabastros*, bandas que recorren la parte correspondiente al cuello y dos caídas a modo de tirantes, presentan bordados vegetales con roleos, tallos y hojas en seda de colores. En los dos *tarjetones* de las bocamangas se representa el mismo motivo, dos huesos cruzados insertos en medallones envueltos en decoración vegetal al romano. Los recuadros correspondientes a los faldones delantero y trasero muestran los mismos motivos vegetales, centrados por un redondo con calavera y huesos cruzados. Todos estos bordados están delimitados por retorchas de almendrilla con relleno central, en cuyo borde se ha dispuesto un galón.



Fig.6 Dalmática Marchena.

Por otra parte, continuando con la trayectoria artística de Miguel de Peñaranda, en la documentación recogida en este año de 1595 encontramos que en el mes de junio seguía afincado en la collación de Santa María, pero al siguiente mes aparece ya como vecino de la collación de Santa Cruz, donde residió hasta su muerte en 1605, y en cuya desaparecida iglesia fue enterrado⁹³.

En el año 1596 no encontramos referencia a ninguna obra de bordado, pero sabemos que continuaba trabajando en el encargo de la iglesia de San Juan de Marchena, ya que entregó un poder a Diego de Basterra y Juan Núñez de Santaella, para que cobraran 166 ducados de esta iglesia⁹⁴. Esto mismo hizo también con Jorge Fernández para el cobro de 100 ducados por parte de la iglesia de San

⁹³ AHPse. SPNSe.: Legajo 16787, oficio 24, libro 2 de 1605, fol. 3 recto – 8 vuelto.

⁹⁴ AHPse. SPNSe.: Legajo 3551, oficio 5, libro 1 de 1596, fol. 660 recto – 661 recto.

Pedro de Huelva⁹⁵. Esta deuda probablemente respondería al bordado de dalmática, casulla y capa anteriormente citado, encargado en 1593 por dicho templo⁹⁶.

En 1597 realizó una manga de cruz y una casina para La Algaba por 110 ducados⁹⁷. Sabemos, además, que este bordado se llevaría a cabo, ya que en este mismo año entregó un poder al bordador Diego Guillen de Malpaso para el cobro de lo correspondiente por las mencionadas manga y casina⁹⁸. Asimismo, en el Puerto de Santa María realizó un paño negro de difuntos para la iglesia de Santa María, por lo que cobró 180 ducados⁹⁹. Igualmente, en este año es cuando se produjo la muerte de su hermano, Francisco de Peñaranda, ya que el bordador apoderó a Roque Dorta para que pudiera cobrar en su nombre lo correspondiente como heredero de su hermano, del que afirma, como se ha mencionado anteriormente, haber fallecido como vecino de Jerez de los Caballeros¹⁰⁰.

En el mes de noviembre de 1598 convino con la cofradía sacramental de San Bartolomé de Sevilla un guion bordado que debía llevar la figura del santo y una custodia, valorado en 130 ducados¹⁰¹. En el año 1599 Miguel de Peñaranda realizó para Manzanilla un paño de difuntos tasado en 100 ducados¹⁰². Asimismo, se comprometió a que el bordador Bartolomé Rodríguez Mata acabaría unos bordados para las iglesias de Carmona, Rota y la Puebla de Guzmán que habían sido iniciados por Sebastián de Sicilia y a cuyo fallecimiento habían quedado inacabados¹⁰³.

Llama la atención la falta de noticias durante los años 1600 y 1601, a diferencia de 1602, uno de los años más ricos en documentación sobre el quehacer artístico de Miguel. Se constata así, como en estos momentos, ya era un consolidado artista en su género, atestiguado no sólo por el elevado número de encargos que recibió, sino también por su relación y plena integración entre los bordadores de su tiempo. En este sentido, a partir de este año de 1602 suele ser una constante encontrar la figura del bordador Gaspar de la Rúa actuando en algunas ocasiones como fiador, y en otras como depositario de su poder. Dentro de los trabajos, intervino en un terno blanco de imaginería de la iglesia del Salvador de Sevilla cuyos bordados se encontraban en mal estado y necesitaban

⁹⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3551, oficio 5, libro 1 de 1596, fol. 585 recto – 585 vuelto.

⁹⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16750, oficio 24, libro 2 de 1593, fol. 130 recto – 132 recto.

⁹⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3556, oficio 5, libro 3 de 1597, fol. 233 recto – 236 recto.

⁹⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3556, oficio 5, libro 3 de 1597, fol. 236 recto – 236 vuelto.

⁹⁹ TURMO, Isabel: *Bordados...*, op. cit., p. 51.

¹⁰⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3554, oficio 5, libro 1 de 1597, fol. 749 vuelto 750 vuelto.

¹⁰¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3559, oficio 5, libro 2 de 1598, fol. 675 recto – 676 recto.

¹⁰² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3561, oficio 5, libro 2 de 1599, fol. 467 recto – 469 recto.

¹⁰³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 1116, oficio 2, libro 2 de 1599, fol. 526 recto – 527 recto.

ser reparados¹⁰⁴, también realizó para la iglesia de Coria el bordado de un paño de difuntos tasado en 100 ducados¹⁰⁵ y para la iglesia de Santiago de Alcalá de Guadaíra el bordado de unas dalmáticas verdes por valor de 200 ducados¹⁰⁶. Concertó, asimismo, con el mayordomo de la iglesia de San Vicente de Sevilla, Luis de Medina Morán, el bordado de unas dalmáticas blancas que debían seguir el modelo de unas anteriormente realizadas por el mencionado bordador Bartolomé Rodríguez Mata, valoradas en 550 ducados, un paño de difuntos por 300 ducados, y el reparo de una casulla¹⁰⁷. En esta obligación hubo algunas discordancias, ya que fue preciso acudir ante Felipe de Haro, provisor y vicario de Sevilla, para una petición de concierto y concordia por lo que parece ser un mal entendimiento en lo referente a las piezas que debían bordarse¹⁰⁸.

Finalmente llegaron a un acuerdo, ya que dos meses más tarde, el mayordomo de San Vicente entregó una carta de pago a Peñaranda por 400 ducados que recibió por los bordados realizados para dicha iglesia, parte de los cuales tuvo que cobrar mediante inquilinos y personas deudoras de este templo parroquial¹⁰⁹. En relación con esta obra, en el año 1607 el teniente de asistente García Gutiérrez de Parla mandó al escribano público Francisco Gutiérrez realizar un traslado de la obligación para que fuera entregada a Juan Bautista Camacho, mayordomo de fábrica, ante su necesidad de tenerla¹¹⁰. Aunque no volvemos a tener noticias de este trabajo realizado para San Vicente, cabe destacar como la mencionada parroquia, pese a que apenas mantiene en la actualidad bordados pertenecientes al siglo XVI, conserva una casulla con cenefa de imaginería. Concretamente, se trata de la casulla de cuya reparación se encargó Miguel de Peñaranda cuando fue concertado por el templo para bordar las dalmáticas blancas y el paño de difuntos.

Esta casulla presenta la ornamentación bordada en una franja central que recorre la parte anterior y posterior de la prenda. En el anverso (Fig. 7) el espacio se compartimenta en tres rectángulos, siendo el primero de ellos de menor tamaño y ajustándose a la parte del redondo de la prenda. En este primer espacio se representa a Dios Padre bendiciendo, mientras que la parte central la ocupa San Vicente sosteniendo un cuervo alusivo a su martirio, pues dicho pájaro impidió que su cuerpo fuera devorado por los animales salvajes. Finalmente, en la parte inferior se representa a Santo Tomás sosteniendo una escuadra. En el reverso (Fig. 8) de la

¹⁰⁴ TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 51.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3568, oficio 5, libro 1 de 1602, fol. 579 recto – 583 recto.

¹⁰⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3568, oficio 5, libro 1 de 1602, sin foliación.

¹⁰⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3568, oficio 5, libro 1 de 1602, fol. 758 recto – 758 vuelto.

¹¹⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3568, oficio 5, libro 1 de 1602, sin foliación.

prenda se disponen tres espacios del mismo tamaño, en el que aparece en primer lugar una imagen bordada de la Virgen sosteniendo al Niño. En la parte central se representa a San Juan Evangelista portando un cáliz con el dragón o serpiente alada que hace referencia al veneno que contenía el vaso que fue obligado a beber. Por último, en el tercer recuadro está bordada la figura de San Andrés junto a la cruz en aspa con la que fue crucificado. Por lo tanto, son seis figuras dispuestas bajo arcos de medio punto y separadas por encasamientos en los que se disponen jarrones de los que parten elementos vegetales, quedando delimitadas todas las imágenes por una retorcha de almendrilla con relleno central. Para la ejecución de estos bordados se utilizaron el punto de oro matizado para las imágenes y oro llano para los fondos, algunos de ellos con dibujos geométricos. Estas cenefas se encuentran asentadas sobre un tejido de época posterior.



Fig.7 Anverso casulla San Vicente Sevilla.



Fig.8 Reverso casulla San Vicente Sevilla.

Por otro lado, esta pieza nos permite comprobar como continúan estando vigentes los bordados de imaginería en los inicios del seiscientos y las novedades que presentan como una tercera imagen en el anverso de las casullas que suele ser de menor tamaño y dispuesta en el mencionado redondo (parte central en torno al cuello), la sustitución de doseletes y arcos conopiales por arcos de medio punto rematados por flores, o por un frutero de donde salían ramos y frutas, así como una actitud más natural de los personajes y una perspectiva más realista de los suelos sobre los que se disponen¹¹¹.

Continuando con el relato de los múltiples encargos que recibe Miguel de Peñaranda en el año 1602, nuestro bordador concertó con la cofradía de San Marcos de Alájar una manga de cruz que debía ser igual a la que poseía la iglesia de

¹¹¹ TURMO, Isabel: *Bordados...*, op. cit., pp. 18 – 20

la Granada de Aracena, y por la que cobró 180 ducados¹¹². Para el Arahál acordó el bordado de dos capas de cantores y un paño de difuntos en el mes de mayo¹¹³. Un mes más tarde, de nuevo para esta localidad sevillana, acordó el bordado de unas dalmáticas, casullas y paño de difuntos¹¹⁴. En el mes de junio trabajó para La Algaba bordando un paño negro de difuntos estimado en 120 ducados¹¹⁵. En el mismo mes y para la iglesia de San Miguel de Morón de la Frontera, elaboró un terno de dalmáticas, casulla y capa por un total de 760 ducados¹¹⁶. Y para la iglesia de Santa Ana de Triana también realizó dos capas de cantores bordadas al romano sobre terciopelo carmesí, por valor de 300 ducados en total¹¹⁷. Pese a que las mencionadas capas no se conservan en la actualidad, conocemos como sus bordados coincidían estilísticamente con un frontal de altar que alberga la parroquia de Santa Ana, el cual fue expuesto la exposición de *Valdés Leal y Arte Retrospectivo celebrada en Sevilla en el año 1922*¹¹⁸. Por estas capas recibió poco después 100 ducados como primer pago de la obra¹¹⁹. Además, en este año, concluyó la compañía que formó en 1592, por lo que volvió a establecer otra nueva, en este caso con el bordador Antonio Matías por tiempo de un año¹²⁰. Fue este mismo Antonio Matías quien actuó como fiador en el convenio con la iglesia de Almonaster para el bordado de un paño de púlpito por 150 ducados¹²¹.

En el año de 1603 acordó para la iglesia de Morón de la Frontera un frontal con frontalera que debía seguir el modelo de las dalmáticas, casulla y capa en las que se encontraba trabajando en 1602 para dicha iglesia y citado

¹¹² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 41 recto – 42 recto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 51, no obstante, se omite que el trabajo iba destinado a la Cofradía de San Marcos de Alájar, así como que debía seguir el modelo de la iglesia de la Granada de Aracena.

¹¹³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 954 recto – 955 vuelto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 51, sólo se menciona un paño de difuntos.

¹¹⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 570 recto – 571 vuelto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 51, sólo se menciona un paño de difuntos.

¹¹⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 921 recto – 922 recto.

¹¹⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 662 vuelto – 664 recto.

¹¹⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 923 recto – 924 recto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 51, pese a que se informa de este trabajo, se recoge como “dos capas de terciopelo blanco”, sin embargo, el estudio de la documentación nos ha permitido conocer que el tejido de la prenda fue blanco, mientras que los bordados se asentaron sobre terciopelo carmesí.

¹¹⁸ HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio: *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla, saqueados y destruidos por los marxistas*. Sevilla, 1936, pp. 65 - 66.

¹¹⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 515 vuelto – 515 vuelto.

¹²⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3568, oficio 5, libro 1 de 1602, fol. 736 recto – 737 recto.

¹²¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3569, oficio 5, libro 2 de 1602, fol. 983 recto – 984 vuelto.

anteriormente¹²². Por otro lado, la iglesia de Santa Ana terminó de pagarle lo debido por el bordado de las dos capas blancas mencionadas anteriormente¹²³. Asimismo, volvió a acordar nuevos bordados para este lugar, en esta ocasión, un paño blanco de púlpito en el que se requirió la “*figura de señora Santa Ana con nuestra señora y su hijo en brazos*”, sobre el que como veremos se volverá a intervenir en el año 1613¹²⁴. Un mes más tarde, concertó otro paño de púlpito para la iglesia de Zahara, en el que debía ir bordada la figura de Jesús en medio, y por el que cobró 150 ducados¹²⁵.

Pese a que en el año 1604 Miguel de Peñaranda se encontraba en los momentos finales de su vida, se trata de otra de las etapas más fructíferas documentalmente de su producción artística. Además, actuó también como fiador en pleitos que mantenían algunos compañeros bordadores, concretamente Luis de Góngora¹²⁶ y Gaspar de la Rúa¹²⁷. Aunque, sin duda, lo más destacable son los encargos recibidos, comenzando en enero de 1604 con el bordado de unas dalmáticas y casulla para la iglesia de San Gil de Sevilla por 400 ducados¹²⁸. Igualmente, se encargó del reparo de una casulla y el bordado de tres paños para la iglesia de Santa María de Alcalá de Guadaíra, en cuyas condiciones se requirió que en el pectoral de la casulla se bordara una imagen de Nuestra Señora de la Concepción¹²⁹. Un mes más tarde, para la iglesia de Santa Cruz de Sevilla, concertó dos capas bordadas por 120 ducados¹³⁰. Igualmente, realizó para la iglesia de Zalamea la Real un paño de procesiones por 70 ducados¹³¹. Para Almonaster trabajó en una capa, casulla y frontal por lo que cobró un total de 330 ducados¹³². Meses más tarde entregó un poder a Juan de la Parra para que cobrara de esta iglesia de Almonaster aquello que se le debiera¹³³. En el

¹²² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3570, oficio 5, libro 1 de 1603, folio 255 vuelto – 256 vuelto.

¹²³ Archivo de la Real Parroquia de Santa Ana de Sevilla (ARPSA). Fábrica 6 (1600 – 1604), data de 1603, f. 310 recto.

¹²⁴ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3570, oficio 5, libro 1 de 1603, fol. 540 recto – 541 vuelto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 52, sin embargo, la foliación es incorrecta y se trata como una obra de terciopelo blanco, siendo éste de color carmesí.

¹²⁵ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3572, oficio 5, libro 3 de 1603, fol. 37 recto – 38 recto.

¹²⁶ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3573, oficio 5, libro 1 de 1604, fol. 108 – recto – 108 recto.

¹²⁷ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3573, oficio 5, libro 1 de 1604, fol. 984 recto – 984 recto.

¹²⁸ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 721 recto – 721 vuelto.

¹²⁹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3573, oficio 5, libro 1 de 1604, fol. 158 vuelto – 160 recto. Citado por: TURMO, Isabel: *Bordados y bordadores...*, op. cit., p. 52, no obstante, sólo se informa del reparo de ornamentos, sin mencionar cuales fueron, y omitiéndose el bordado de los paños.

¹³⁰ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3573, oficio 5, libro 1 de 1604, fol. 251 recto – 252 vuelto.

¹³¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3574, oficio 5, libro 2 de 1604, fol. 210 recto – 211 recto.

¹³² AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 218 recto – 219 vuelto.

¹³³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 462 recto – 462 vuelto.

mes de septiembre concertó con la iglesia de Coria el bordado de dalmáticas y casullas por 200 ducados¹³⁴. Para Sevilla, concretamente para la desaparecida iglesia de San Miguel, bordó un terno compuesto por dalmáticas, casulla y capa¹³⁵. Asimismo, para la sevillana iglesia del Salvador realizó un paño negro de difuntos por 170 ducados¹³⁶. El último encargo de bordados del que tenemos constancia responde nuevamente a la iglesia de San Miguel, para la que reparó un terno al que no se le puso precio debido a que no era posible estimar el trabajo que conllevaría, y un frontal por 300 ducados¹³⁷. La última noticia aún con vida Peñaranda, corresponde a una carta de pago de la iglesia de San Martín de Sevilla por 190 ducados¹³⁸. Aunque no se alude al tipo de obra por la que recibió el pago, se trata de un documento fechado en el mes de noviembre de 1604, meses antes de su fallecimiento, por lo que el bordador estuvo activo hasta los últimos momentos de su vida.

Concretamente el 19 de enero de 1605 redactó su testamento¹³⁹, el cual pese a encontrarse en la actualidad en pésimas condiciones y muy fragmentado aporta una interesante información. Además de expresar sus deseos de ser enterrado en la iglesia de Santa Cruz, collación en la que residía en el momento de su muerte, o el número de misas que solicitaba por el alma de sus difuntos padres, siempre presentes en los momentos cruciales del bordador, Peñaranda mencionó también su cargo como mayordomo del obispo Alonso Coloma. Asimismo, expuso toda una serie de obras que, o bien precisaban de ser acabadas, o aún no habían sido cobradas, indicando un elevado número de encargos para iglesias, entre las que se cita una palia para Marchena, un terno para la iglesia de Santiago de Alcalá de Guadaira, una capa blanca de imaginería y púrpuras para iglesia de Santa María de esta misma localidad, una capa para Santa Bárbara de Écija o un frontal blanco para San Pedro de Sevilla, entre otras obras.

Se evidencia nuevamente su plena integración en el círculo de bordadores de la ciudad, traspasando obras a otros compañeros de profesión como Gaspar de la Rúa, o bien apoderándolos para que pudieran cobrar obras en su nombre, como en el caso de Bartolomé Rodríguez Mata en quien delega el embolso de 130 ducados de la iglesia de San Gil de Sevilla, pudiendo tratarse de la obra realizada por Peñaranda en el año 1604¹⁴⁰.

¹³⁴AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 230 recto – 231 vuelto.

¹³⁵AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 496 recto – 497 vuelto.

¹³⁶AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 497 recto – 498 vuelto.

¹³⁷AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 691 recto – 693 vuelto.

¹³⁸AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 644 vuelto – 644 vuelto.

¹³⁹AHPSe. SPNSe.: Legajo 16787, oficio 24, libro 2 de 1605, fol. 3 recto – 8 vuelto.

¹⁴⁰AHPSe. SPNSe.: Legajo 3575, oficio 5, libro 3 de 1604, fol. 721 recto – 721 vuelto.

Dejó todo a voluntad de sus albaceas y testamentarios, nombrando como tales a su mujer, Antonia de Valdivieso, a su primo Jerónimo de Rosales y al licenciado Bartolomé Rodríguez Calderón. Como herederos universales nombró a sus hijas, María de Escalante (hija de su primer matrimonio con Úrsula de AVECILLA), casada con Diego de Laredo Polanco, y Luisa de Valdivieso, fruto de su matrimonio con Antonia de Valdivieso, quien se ocupó de los cuidados de Luisa por ser menor de edad en el momento del fallecimiento de su padre. El bordador se preocupó también de dejar asegurado el porvenir de su hija mayor, María, para lo cual compró el cargo de escribano para su yerno Diego de Laredo Polanco, lo que denota una saneada hacienda y una privilegiada situación económica.

En definitiva, Miguel trató de dejar en orden todas estas cuestiones facilitando la labor de sus herederos una vez que se produjera su fallecimiento. Ciertamente su muerte estaba realmente cerca, ya que, apenas pasado un mes de firmar su testamento, el 15 de febrero de 1605 encontramos como su mujer, Antonia de Valdivieso, aparece con la condición de viuda de Miguel de Peñaranda. En este documento Antonia se encargó de una obra que Miguel dejó inacabada para la iglesia de San Juan de Gibralfaró, para lo cual aparece también su yerno, Diego de Laredo Polanco, actuando como fiador¹⁴¹.

También en este mismo año, Antonia cobró de fray Miguel de Lorca por unas dalmáticas bordadas por Miguel para San Isidoro del Campo¹⁴². Podemos comprobar de este modo como su viuda se encargó de cumplir las últimas voluntades de Peñaranda, al mismo tiempo que siguió vinculada con el oficio de su difunto marido, ya que volvió a contraer matrimonio, en este caso con Antonio Matías, bordador con el que Miguel había establecido una compañía en 1602. Este hecho era habitual en la época, ya que las mujeres no podían encargarse del negocio del difunto por cuenta propia, y de este modo un enlace con algún compañero de profesión permitía continuar el funcionamiento del taller, más cuando éste había estado tan vinculado con el anterior. En cualquier caso, aunque no conocemos la fecha de este segundo enlace, ambos aparecen como marido y mujer en 1613 en la tasación del paño de púlpito que en el año 1603 Miguel de Peñaranda había concertado con la iglesia de Santa Ana de Triana¹⁴³. La obra debió de quedar inacabada, ya que en este año de 1613 dos bordadores se encargaron de tasar el paño. Para que esta valoración fuera justa cada una de las partes nombró a un bordador que se comprometió a no beneficiar a ninguno

¹⁴¹ AHPSe. SPNSe.: Legajo 16786, oficio 24, libro 1 de 1605, fol. 763 recto – 765 recto.

¹⁴² AHPSe. SPNSe.: Legajo 16786, oficio 24, libro 1 de 1605, fol. 335 vuelto – 335 vuelto.

¹⁴³ AHPSe. SPNSe.: Legajo 9359, oficio 15, libro 3 de 1613, fol. 702 recto – 703 recto.

de los interesados. De este modo, el bordador Alonso Muñoz de Valdivieso por parte de la fábrica de Santa Ana, y Francisco Pérez por parte de Antonio Matías como marido de Antonia de Valdivieso, establecieron según las condiciones acordadas con Miguel de Peñaranda en el año 1603 que efectivamente se podían pagar los 180 ducados acordados. No obstante, también valoraron unas mejoras que habían incorporado al bordado con lo que aumentaron el pago en 17 ducados más.

Sin duda, Antonia de Valdivieso conocía perfectamente este arte, no sólo por el tiempo compartido con su esposo, sino también porque posiblemente procedía de una familia de bordadores, quizás con Juan Gómez de Valdivieso¹⁴⁴, o sin ir más lejos el propio bordador encargado de tasar el paño de Santa Ana, Alonso Ruíz de Valdivieso¹⁴⁵. De ser así, esta obra destinada a la iglesia de Santa Ana sería el resultado del trabajo de tres bordadores, siendo uno de ellos una mano femenina.

Actualmente la iglesia de Santa Ana no posee el mencionado paño de púlpito, pero conocemos como la obra se conservó al menos hasta el año 1705 siendo recogido en los Inventarios de la parroquia como *“Un paño de púlpito de terciopelo carmesí bordado de oro y en medio una imagen de Señora Santa Ana bordada de oro y seda azul con su cenefa de tela de oro carmesí con su fleco de oro aforrado en lienzo blanco”*¹⁴⁶.

Como conclusión, tras este recorrido por la vida y la obra de Miguel de Peñaranda, comprobamos como este extremeño, al igual que otros elegidos, tuvieron la gran fortuna de convertirse en uno de los grandes creadores en la ciudad que los acogió. Y a pesar de la vasta producción de su obrador que nos ha permitido conocer la documentación esencialmente notarial de su época, su huella material actualmente es muy reducida, debido a las múltiples pérdidas que se han producido, bien por el paso del tiempo y el deterioro de estas prendas, bien por el proceso de renovación de los ajuares eclesiásticos llevados a cabo a lo largo de las siguientes centurias. No obstante, lo que nos ha quedado y hemos podido identificar como de su taller, refleja que fue uno de los más importantes artistas del bordado en la Sevilla de la Contrarreforma.

¹⁴⁴GESTOSO Y PÉREZ, José: Ensayo de un diccionario..., op. cit., t.I, p. 31.

¹⁴⁵DEL LITTO LECANDA, Lilia: El revestimiento de lo sagrado. La obra del bordador Marcus Maestre en Tepoztlán. México, 1999, p. 23.

¹⁴⁶ARPSA. Inventario 2 (1647 – 1671), Inventario de 1647, f. 90 recto.

El pintor José de Mera (Villanueva de la Serena, 1672-1752)

DIONISIO Á. MARTÍN NIETO
dioni_martin@yahoo.es

RESUMEN:

Pese a que Ceán Bermúdez incluyera en su diccionario de artistas, publicado en 1800, al pintor extremeño José de Mera, su persona y su obra siguen siendo prácticamente desconocidas. Son muy escasas las pinturas que hay de él documentadas, y su biografía se ha reducido a los datos que escribiera el referido ilustrado asturiano. En el presente artículo demostramos que casi todas las afirmaciones de este crítico fueron erróneas, y, por otro lado, aportamos noticias que permiten trazar las grandes líneas de la vida y ampliar la obra artística conocida del pintor villanovense.

PALABRAS CLAVE

JOSÉ DE Mera, Pintura, Siglo XVIII, Villanueva de la Serena, Sevilla.

ABSTRACT:

Despite having been included by Ceán Bermúdez in his dictionary of artists, published in 1800, the Extremaduran painter José de Mera, the person himself and his work, is still almost unknown. Very few of his paintings have been documented, and his biography only amounts to the details that the afore-said enlightened Asturian gathered. We prove in this article that nearly every statement of the above-mentioned critic was wrong and, on the other hand, we provide some pieces of news that enable us to draw the main life lines, and increase the known artwork, of this Villanovense painter. (Traducción de José María Gallardo Durán)

KEYWORDS

JOSÉ DE Mera, Painting, 18th century, Villanueva de la Serena, Seville.

Todas las obras de carácter enciclopédico son, naturalmente, muy valiosas como compilaciones de saber, pero también adolecen de numerosos errores en cuanto se desciende a la particularidad. Tal es el caso del Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España de Juan Agustín Ceán Bermúdez, publicado en 1800, y de cuyos datos se bebe, muchas veces, sin comprobarlos.

Este ilustrado, crítico de Arte, pintor, coleccionista y funcionario público insertó al pintor villanovense José de Mera en su Diccionario, en el Tomo III, página 133, en estos términos: “*MERA (Josef de) pintor; natural de Villanueva de la Serena y discípulo de Bernabé de Ayala en Sevilla, donde falleció el año de 1734. He visto algunos quadros de su mano entre los aficionados de aquella ciudad pintados con buena masa y gusto de color; pero con sobrada manera, y no mucha corrección*”. Escasos datos: que era natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), discípulo de Bernabé de Ayala y que murió en Sevilla en 1734, amén del comentario crítico sobre su arte. De esos hechos, el único cierto es que José de Mera nació en Villanueva de la Serena, pues como demostraremos ni fue discípulo de Bernabé de Ayala ni murió en Sevilla ni su fecha de óbito fue en 1734.

1. ASPECTOS BIOGRÁFICOS

1.1. Nacimiento y crianza en Villanueva de la Serena, 1672-1682.

Sin que se pueda hoy comprobar el original por la quema del archivo parroquial de Villanueva de la Serena en 1936, el presbítero don Juan Antonio Muñoz Gallardo copió antes de esa fecha la partida de bautismo del pintor, llamado José de Mera Rodríguez, hijo de Francisco de Mera y de Isabel Rodríguez, nacido en Villanueva de la Serena el 14 de agosto de 1672, bautizado el 29 del mismo mes, ejerciendo Alonso González Adame como padrino del niño¹.

En cambio, hemos conseguido localizar una copia de la partida de bautismo inserta en un pleito que el propio pintor promovió en mayo de 1729, en calidad de padre y legítimo administrador de su hijo don Juan Manuel de Mera, para que a éste le fuera colada la capellanía fundada por María Díaz, mujer de Alonso Sánchez Criado, vacante por fallecimiento de su capellán el licenciado don Juan Martínez Chavarria, en oposición con Pedro de Mera, Hernando Muñoz y José Romero quienes también aspiraban a su posesión y disfrute alegando sus derechos sucesorios respecto de la fundadora².

¹ MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio, *Apuntes para la historia de Villanueva de la Serena y de sus hijos ilustres*, Villanueva de la Serena 1936, pp. 254-255.

² ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), Órdenes Militares (OO.MM.), Archivo Histórico

En el referido pleito, José de Mera aportó copias de las partidas de bautismo y matrimonio demostrativas del parentesco de su hijo con la fundadora de la capellanía y, entre ellas, la de su bautizo con el tenor siguiente:

En la yglesia parrochial de Nuestra Señora de la Asumpción de esta villa de Villanueva de la Serena, en veinte y nueve días del mes de agosto de mill y seiscientos y setenta y dos, yo don Francisco Bázquez de Pineda, teniente de cura de dicha yglesia, baptizé a Joseph, hijo de Francisco de Mera y de Ysavel Rodríguez su muger. Fue su padrino Alonso González Adame, todos vecinos de esta villa. Abiséles la cognación espiritual y lo firmé. Francisco Bázquez de Pineda.

Como puede observarse, no figura el día del nacimiento, fecha que sí dio el presbítero don Juan Antonio Muñoz Gallardo sin que sepamos de dónde la pudo obtener³.

Con todas esas copias de partidas sacramentales y basándonos en otras fuentes, se puede reconstruir la genealogía del pintor José de Mera.

1.2. Genealogía de José de Mera

La familia Mera estaba asentada en Villanueva de la Serena a principios del siglo XVI, con un origen remoto en Cantabria según declaración en 1631 del sacristán Juan Moreno, de 62 años, al testificar en el pleito que el abuelo del pintor siguió contra el concejo de Villanueva de la Serena ante la Real Chancillería de Granada para reconocimiento de su hidalguía⁴. El testigo aseguró haber oído decir a Juan de Manzanedo, quien había conocido a Francisco de Mera (bisabuelo del pintor) y sus hermanos, “*que se tenían por de las Montañas*”.

El origen inmediato estaría en Mengabril en el siglo XV. En el padrón de hidalgos de Villanueva de la Serena de 1536⁵ figura Francisco de Mera

de Toledo (AHT), Pleito 82568. AHN. OO.MM. Legajo 3459.

³ A Adelardo Covarsí le facilitó este dato el arcipreste de Villanueva de la Serena don Matías Romero, quien también le informó que no había encontrado en los libros de bautismo otros Mera anteriores a Pedro de Mera, hijo de Antonio de Mera y de María Hernández, bautizado en 1603. COVARSI YUSTA, Adelardo, “Extremadura artística. Sobre algunos pintores poco conocidos. Juan Labrador, Rubiales, Lorenzo de Quirós, Esteban Márquez, los Mera, Hidalgo González y otros” en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, tomo II, nº 3, 1928 sept-dic, pp. 529-543.

⁴ ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA (ARChG). Caja 4611, doc. 30. Real provisión ejecutoria de hidalguía de Diego de Mera y Gaspar de Mera, 27 de octubre de 1631.

⁵ MARTÍN NIETO, Dionisio Á., “Notas para el estudio de la nobleza local de Villanueva de la Serena, S. XV-1536. El padrón de hidalgos y pecheros de 1536” en *Actas de los IX Encuentros de Estudios Comarcales de Vegas Altas, La Serena y La Siberia*, Federación SISEVA, Badajoz 2017, pp. 387-440.

(tercer abuelo del pintor), de quien se dice que sus abuelos eran de Mengabril: “**FRANCISCO DE MERA**, a él y a su padre conocieron por libertados, pero que no saben quién fue su agüelo, antes heran de Mengrabil”.

Desconocemos si este Francisco de Mera es el mismo Francisco de Mera, hijo de Francisco de Mera y de Mencía Vázquez, que obtuvo licencia para pasar a Tierra Firme en 20 de febrero de 1540⁶: “*Françisco de Mera, hijo de Françisco Mera y de Mençia Vásquez, veçinos de Villanueva de la Serena, pasó a Tierra Firme en la nao de que es maestre Pedro de Ybarra, y juraron por él Andrés de Herrera y Lope de Herrera, veçinos de Villanueva que le conoçen, y no es de los proyvidos*”.

En 1550, Juan de Vargas tomó un censo a favor de la capellanía del prior frey Juan de Grijalba para el que puso por aval una casa suya en la calle Carnicería (actual Ramón y Cajal) en la que vivía Ana Lanoso, lindera con casa de Francisco de Mera⁷.

En el padrón de vecinos de Villanueva de la Serena de 1595 para el repartimiento de alcabalas figuran la viuda de Pedro de Mera, Juan de Mera, Hernando de Mera y Francisco de Mera, yerno de Alonso Moreno⁸.

La genealogía de José de Mera que hemos podido constatar sería ésta:

1. FRANCISCO DE MERA⁹. Casado con CATALINA DE ALBA. Fallecido hacia 1587.

Hijos:

1) FRANCISCO DE MERA. Que sigue.

2) BARTOLOMÉ DE MERA. Casado con LEONOR GÓMEZ. Fallecido hacia 1613-1615.

Hijo:

A) DIEGO DE MERA. Nacido hacia 1605. Casado con MARÍA GUTIÉRREZ.

Hijos:

a) DIEGO DE MERA. Casado con MARIANA FLORES MOGOLLÓN.

b) BARTOLOMÉ DE MERA. Casado con MARÍA CORONADO.

c) SEBASTIÁN DE MERA.

⁶ ES.41091.AGI/10.42.4.1//CONTRATACION,5536,L.5,F.239R(5)

⁷ AHN. OO.MM. Legajo 1440. Capellanía de frey Juan de Grijalba.

⁸ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS). Expedientes de Hacienda, Legajo 122.

⁹ ARChG. Caja 4611, doc. 30. Real provisión ejecutoria de hidalguía de Diego de Mera y Gaspar de Mera, 27 de octubre de 1631.

d) ANA GUTIÉRREZ DE MERA. Casada con JUAN LOZANO MATEOS. Testó en 12 de marzo de 1708.

e) MARÍA GUTIÉRREZ DE MERA.

II. FRANCISCO DE MERA. Casado con ISABEL GONZÁLEZ. Fallecido hacia 1620.

Hijo:

1) GASPAR DE MERA. Que sigue.

III. GASPAR DE MERA. Nacido hacia 1600. Casado en las casas de la contrayente el 25 de julio de 1631 con MARÍA DE PAREDES, hija de Pedro Díaz y de Catalina de Paredes. Eran difuntos en 29 de noviembre de 1671.

Hijos:

1) FRANCISCO DE MERA PAREDES. Que sigue.

2) PEDRO DE MERA PAREDES. Bautizado el 23 de septiembre de 1636, fue su padrino el presbítero don Alonso Díaz de Sanabria.

3) GASPAR DE MERA PAREDES. Bautizado el 3 de mayo de 1641, habiéndolo echado el agua de necesidad el presbítero don Juan de Olivares. Fue su padrino de pila Esteban García y padrino de catecismo el médico licenciado don Andrés de Alarcón. Casado con BEATRIZ PÉREZ. Estaba vivo en 17 de julio de 1719, con 77 años¹⁰.

Hijos:

A) PEDRO DE MERA. Nacido en 1670.

B) GASPAR DE MERA.

4) ISABEL DE MERA. Casada con LUIS ROMERO.

5) MARÍA DE MERA. Casada con JUAN GARCÍA SANTOS.

Los hermanos Francisco, Isabel, Gaspar y Pedro renunciaron, mediante escritura de 29 de noviembre de 1671, a su herencia paterna a favor de su cuñado Juan García Santos y su hermana María de Mera con condición de que tuvieran al padre, Gaspar de Mera, en su casa y le cuidasen hasta la muerte¹¹.

¹⁰ AHN. OO.MM. AHT. Pleito 82442.

¹¹ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA. Protocolos de Bartolomé Gómez y Francisco González Bermejo, año 1671, fol. 496. “*Que Juan*

IV. FRANCISCO DE MERA PAREDES. Bautizado el 16 de octubre de 1633, fue su padrino Juan de Miranda. Casado en casa del licenciado don Alonso de Carvajal el 18 de mayo de 1659 con ISABEL RODRÍGUEZ ADAME, hija de Juan del Barco y de María Adame. Ambos habían fallecido cuando su hijo José casó de segundas en 1707.

Hijos:

1) FRANCISCO ANTONIO DE MERA. Bautizado el 30 de junio de 1669, fue su padrino el teniente de gobernador don Juan Antonio de Ovando.

2) JOSÉ DE MERA. Que sigue.

V. JOSÉ DE MERA PAREDES. Bautizado el 29 de agosto de 1672, fue su padrino Alonso González Adame. Casado en 1694 en la parroquia de San Juan de la Palma de Sevilla con MANUELA DEL ROSAL, vecina y natural de Sevilla, hija de Clemente del Rosal y de doña María de Lora. Segundas nupcias en Villanueva de la Serena el 27 de noviembre de 1707 en las casas de la contrayente con LEONOR DE MIRANDA DE LA ALBERCA, hija de Gregorio Miranda de la Alberca y de María de los Reyes Hidalgo.

Hijos:

1) JUAN MANUEL DE MERA Y MIRANDA. Bautizado el 23 de abril de 1714. Fue su padrino don Nicolás Antonio Jiménez Pizarro, teniente de caballos del regimiento de San Vicente de que es coronel don Francisco Pignateli. Presbítero.

2) FRANCISCO DE MERA Y MIRANDA.

3) MANUELA JOSEFA DE MERA. Casada con JUAN RODRÍGUEZ. Fallecida antes que su padre.

1.3. Formación artística, trabajo y primer matrimonio en Sevilla, 1682-1706?

Cuando José de Mera solicita en 22 de enero de 1694 licencia en Sevilla para casarse¹², declara que se crió en Villanueva de la Serena hasta la edad

García y su muxer ayan de tener en la casa a el dicho Gaspar de Mera dándole de comer y beber de todo lo nezesario, bestir y calzar todos los días de su vida y después que Dios nuestro señor fuere servido de llevarle desta presente bida lo an de enterrar y pagar el entierro y funeral del dicho Gaspar de Mera... y todas las deudas que los dichos sus padres devieren en qualquier manera”.

¹² ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA. Legajo 2409, doc. 127. Expedientes matrimoniales de 1694.

de 10 años en que marchó de su villa natal hasta la ciudad hispalense, donde había residido de continuo los últimos 12 años, empadronado en la parroquia y colación de San Juan de la Palma hasta siete meses antes de dicha solicitud en que había pasado a ser parroquiano de la colación de San Martín.

...Dixo que se llama Josephe de Mera y es hijo de Francisco de Mera y de Ysabel Rodríguez, vecinos de la villa de Villanueva de la Serena, de la encomienda (sic, por Orden) de Alcántara, donde se crió asta que tubo dies años, y al cabo de ellos bive en esta ziuudad, donde aquí está y reside de tiempo de doze años sin que haya fecho ausenzia. Parrochiano de la collazió de San Martín de siete meses a esta parte, y antes de la de San Juan de la Palma donde está enpadronado. No se a casado ni dado palabra de casamiento ni fecho voto de castidad ni de relijió, ni tiene ympedimento para casarse con D^a. Manuela del Rosal... ser de edad de veynte y dos años y lo firmó. Josephe de Mera [Firma].

Deseaba casarse con la sevillana doña Manuela del Rosal, hija de Clemente del Rosal y de doña María de Lora, de 20 años de edad, la cual declaró en estos términos:

Dijo que se llama D^a. Manuela del Rosal y es hija de Clemente del Rosal y de D^a. María de Lora y de esta vecindad... parrochiana de San Juan de la Palma toda su vida, donde está empadronada... y es de edad de veinte años, y no firmó porque dijo no saber.

Cada uno de los futuros contrayentes presentó dos testigos a su favor, haciéndolo por parte de ella Martina de Carvajal, viuda de Luis de los Reyes Tolencia?, y doña Antonia de Lora; por parte de él acudieron don Juan Verdugo de Ávila, que afirmó conocer a José de Mera desde hacía 11 años, y el presbítero don Juan Antonio Martínez.

Finalmente, la licencia matrimonial fue concedida por el arzobispado hispalense al día siguiente, el 23 de enero de 1694. De nuevo se cruza la fatalidad en la comprobación de los documentos de los hechos vitales del pintor, pues también el archivo parroquial de San Juan de la Palma de Sevilla sucumbió a la furia de los republicanos izquierdistas cuando en el verano de 1936 saquearon y destruyeron, entre otras muchas, esta iglesia. Gran parte del archivo, junto a imágenes y otros enseres, fue quemado en la vía pública y, únicamente, se conservan de la sección sacramental tres libros de bautismo del siglo XVI, minutas y anotaciones de los siglos XVII-XX, más la documentación medieval que había quedado arrinconada con anterioridad en otra dependencia del templo, motivo por el que se salvó¹³.

¹³ HERNÁNDEZ DÍAZ, José y CORBACHO, Sancho, *Estudio de los edificios religiosos y*

La mencionada licencia matrimonial, aparte de proporcionarnos algunos datos biográficos del personaje, nos permite deducir la estrecha relación de José de Mera, siendo un niño de 10-11 años, con el testigo que presentó, don Juan Verdugo de Ávila, pintor de imaginería, once años mayor que él, pues en el padrón de 1691 se le cita como casado, de 30 años, y vecino de Omnium Sanctorum¹⁴.

Juan Verdugo de Ávila casó con doña Isabel María de Herrera, la cual otorgó testamento en 6 de diciembre de 1694, bajo el que falleció y en el que nombró por herederos a los siete hijos habidos con su marido¹⁵. Éste tenía su taller en 1693 en la calle Ancha de la Feria. Kinkead le documenta en Sevilla hasta 1697. El 25 de abril de 1692 entró en su taller como aprendiz de pintor de imaginería, para seis años, Félix del Rosal, de 12 años, conforme al contrato firmado por su madre, María de Lora, viuda de Clemente del Rosal¹⁶. Es decir, la futura suegra y futuro cuñado del villanovense José de Mera. Sin duda, a través del hermano aprendiz conoció José de Mera a Manuela, que se convertiría en su esposa, y se demuestra que el extremeño estuvo trabajando en el taller de Verdugo de Ávila, lo que descarta la formación con Bernabé de Ayala como Ceán Bermúdez indicó, pues además el referido Bernabé de Ayala está documentado en Sevilla hasta 1678 (después marchó a Cádiz hasta su muerte) cuando nuestro pintor tenía seis años de edad y vivía en Villanueva de la Serena.

Muy poco más conocemos de la vida de José de Mera en Sevilla. Salvador Andrés Ordax menciona la noticia, que le aportaron las profesoras Concepción García Gainza y María Jesús Sanz Serrano, de la existencia de diversos protocolos entre 1700 y 1702 donde aparece José de Mera como vecino de la colación de San Juan de la Palma tasando diversas obras, efectuando un arriendo o tomando un aprendiz¹⁷. Nada recogen sobre José de Mera las clásicas compilaciones documentales de artistas sevillanos como la de José Gestoso, Duncan Kinkead o

objetos de culto de la ciudad de Sevilla saqueados y destruidos por los marxistas, Sevilla 1936, pp. 127-135. RÍOS COLLANTES DE TERÁN, Inmaculada y SÁNCHEZ DE MORA, Antonio, "Catálogo del archivo parroquial de San Juan Bautista de Sevilla (1334-1525)" en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 26, año 1999, pp. 391-458.

¹⁴ GESTOSO PÉREZ, José, *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla desde el siglo XIII hasta el XVIII*, tomo II, Sevilla 1900, p. 116.

¹⁵ KINKEAD, Duncan T., *Pintores y doradores en Sevilla: 1650-1699. Documentos*, 2ª edición revisada, Authorhouse, United States 2009, p. 625. Cita el protocolo notarial Oficio 1, 1694, II, 949.

¹⁶ KINKEAD, Duncan T., *Pintores y doradores en Sevilla: 1650-1699. Documentos*, 2ª edición revisada, Authorhouse, United States 2009, p. 624. Cita el protocolo notarial Oficio 1, 1692, I, 507.

¹⁷ ANDRÉS ORDAX, Salvador, "El pintor extremeño José de Mera" en *Boletín del Semanario de Estudios de Arte y Arquitectura*, nº 47, año 1981, pp. 489-493.

la dirigida por Palomero Páramo¹⁸, de tal forma que si no fuera por la mención de Ceán Bermúdez sería un perfecto desconocido.

1.4. Vuelta a Villanueva de la Serena y segundo matrimonio, 1707

En el mencionado pleito por una capellanía para su hijo, tenemos la copia de la partida del matrimonio que el viudo José de Mera contrajo en Villanueva de la Serena el 27 de noviembre de 1707 con Leonor de Miranda de la Alberca, hija de Gregorio Miranda de la Alberca y de María de los Reyes Hidalgo:

En Villanueva de la Serena en veinte y siete días del mes de noviembre de mill setezientos y siete años, aviendo precedido las moniciones que manda el santo concilio de Trento en tres días de fiesta a la misa maior; y no habiendo resultado ympedimento alguno, más que el de quarto grado de consanguinidad dispensado por su Santidad y no obstante la distancia del terzero, desposé yo frey don Fernando Malfeito y Carrasco, cura propio y beneficiado de la parrochial de Nuestra Señora de dicha villa, por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio, a Joseph de Mera, hijo lexítimo de Francisco de Mera y de Ysavel Rodríguez Adame, difuntos, vecinos que fueron de esta dicha villa, y viudo de doña Manuela del Rosal, vecina y natural de la ciudad de Sevilla, con Leonor de Miranda de la Alverca, hija lexítima de Gregorio Miranda de la Alberca y de María de los Reyes Hidalgo, vecinos de esta villa. Celebróse este matrimonio en las casas del contraiente, siendo testigos Juan Sánchez Quirós presbítero, Gonzalo Calderón de Morillo y don Francisco Cortés. En fee de lo qual lo firmé.

Por mor de las circunstancias ya comentadas del archivo parroquial de San Juan de la Palma de Sevilla, no podemos saber la fecha exacta de la muerte de doña Manuela del Rosal ni si el matrimonio llegó a tener descendencia o de tenerla si pudieron morir siendo niños. A este respecto, sabemos que cuando falleció José de Mera sólo tenía hijos de su segunda mujer. Lo cierto es que el pintor abandonó Sevilla entre 1702 y 1707 y regresó a su villa natal, probablemente poco antes de las segundas nupcias. Podríamos pensar que hacia 1706 ocurriera el óbito de la primera esposa y pasado el año de luto se casara de nuevo ya en su tierra.

1.5. Vida en Villanueva de la Serena hasta su muerte en 1752.

El domicilio de José de Mera en Villanueva de la Serena lo localizamos en 1719-1720 en la calle del Osario (primer tramo de la actual Ramón y Cajal), a

¹⁸ QUILÉS GARCÍA, Fernando, *Noticias de Pintura (1700-1720)*, Ediciones Guadalquivir, Sevilla 1990. Tomo 1 de *Fuentes para la historia del Arte andaluz*, bajo la dirección de Jesús M. Palomero Páramo.

las espaldas de la iglesia parroquial de la Asunción, en una vivienda que era propiedad de don Diego de Sanabria y de su mujer doña María Cortés. En 1719 este matrimonio tomó un censo a favor de la capellanía del doctor Francisco Sánchez Barrasa, cuya devolución garantizaron con una casa en la calle Tiendas y otra en la calle del Osario “*que de presente la vive Joseph de Mera, pintor; linde viuda de Salgado y don Alonso Dávalos*”¹⁹. En otro censo a favor de la cofradía del Santísimo, de 1720, tomado por la referida viuda de Miguel Salgado, ésta lo avala con su casa “*que linda de presente con la de los herederos de Francisco Suárez Díaz, escrivano que fue de su Magestad, y por la otra parte con la que vive al presente Joseph de Mera, pintor; que es propia de Nuestra Señora del Rosario*”²⁰.

En el año 1729 se produjo el referido pleito por la vacante de capellán de la capellanía fundada por María Díaz, mujer de Alonso Sánchez Criado, conforme a su testamento de 3 de abril de 1643. La fundadora nombró patrono en primer lugar a su hermano Diego Díaz, después a su también hermano Pedro Díaz, vecino de Puebla de Alcocer, y en tercer lugar a los hijos de su hermana María de Paredes. Para el cargo de capellán designó en primera opción a su sobrino Juan Sánchez, hijo de Juan Sánchez Barbero y de Elvira Rodríguez; en segunda a su sobrino Pedro de Mera, hijo de Gaspar de Mera y de María de Paredes; en tercera a Francisco de Mera y en cuarta a Gaspar de Mera, ambos hermanos del referido Pedro de Mera; y en quinta a los hijos de Catalina Rodríguez, hermana del primer llamado. El pintor José de Mera alegó el derecho de su hijo Juan Manuel de Mera, de 15 años, por ser éste nieto del Francisco de Mera llamado en tercer lugar y biznieto de Gaspar de Mera y de María de Paredes, siendo María de Paredes hermana carnal de la fundadora María Díaz.

José de Mera y su esposa Leonor de Miranda protocolizaron ante el escribano Diego Blázquez Rebollo, en 9 de noviembre de 1746, la venta al escribano Juan Francisco González Caminos de una viña de 720 cepas y dos pedazos de tierra calma en ella inclusa, al sitio de las Hortijuelas, linde con dicha calleja, por 1.057 reales y 14 maravedís, con carga de un censo de 440 reales a favor de la cofradía de Santiago²¹.

Cumplidos ya los 80 años de edad, el 11 de diciembre de 1752, José de Mera estaba gravemente enfermo y se preparó para la muerte²². Ante el escribano Diego Blázquez Rebollo, y en presencia de los testigos Miguel de Mera Manzanedo, Miguel Pérez y Alonso López Mudela, otorgó poder para hacer

¹⁹ AHN. OO.MM. Legajo 1.440. Capellanía del doctor Francisco Sánchez Barrasa.

²⁰ AHN. OO.MM. Legajo 1.440. Cofradía del Santísimo.

²¹ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA. Protocolos de Diego Blázquez Rebollo, año 1746, fol. 91.

²² ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE VILLANUEVA DE LA SERENA. Protocolos de Diego Blázquez Rebollo, año 1752, fol. 117.

testamento a su hijo el presbítero don Juan Manuel de Mera (aquél para el que disputara años atrás una capellanía), pero no lo pudo firmar por las circunstancias de su enfermedad. Designó por albaceas a su hijo don Juan Manuel, a su hijo Francisco de Mera y a su yerno Juan Rodríguez, viudo de su hija Manuela Josefa de Mera, y por herederos a los dos referidos hijos y a su nieto Juan Eusebio Rodríguez, hijo de la difunta Manuela Josefa.

Como io Joseph de Mera, natural y vecino desta villa, estando como estoi enfermo, de mi libre y buen juicio nezesario y entendimiento natural qual Dios nuestro señor a sido servido de darme, y creiendo como firme y berdaderamente creo en el santo misterio de la santissima trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que manda, cree y confía la santa Madre Yglesia de Roma a cuio honor y alabanza y de la serenísima reyna de los Angeles María, Madre de Dios y madre nuestra, a quien e tenido y tengo por mi intercesora y abogada bajo de cuia fee y creencia e vivido... procurando poner mi ánima en carrera de salvación, temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura corporal, quiero hazer y ordenar mi testamento, y respecto de la enfermedad que padezco lo e comunicado con don Juan Manuel de Mera, presbítero, mi hijo, para cuio efecto le doi y otorgo poder cumplido, bastante, el que de derecho se requiere y es nezesario para que después de mi fallecimiento por mí haga y disponga mi testamento según y en la forma que le tengo comunicado... mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de nuestra señora Santa María de la Asunción y que se haga entierro de nuebe lecciones e nombro por mis albazeas y testamentarios a el dicho don Juan Manuel de Mera, a Francisco de Mera, mis hijos, y a Juan Rodríguez, mi yerno, a los quales juntos y a cada uno de por sí insolidum doi poder cumplido y bastante para que cumplan dicho mi testamento, y siendo nezesario les prorrogo el año del albazeazgo. E nombro e instituo por mis únicos y unibersales herederos de todos mis bienes, derechos y acciones que me pertenezen y pueden pertenezer a el dicho don Juan Manuel de Mera, a Francisco de Mera, mis hijos lexítimos y de Leonor de Miranda mi muger, y a Juan Eusevio Rodríguez, mi nieto, hijo lexítimo de Juan Rodríguez y de Manuela Josepha de Mera su muger y mi hija defunta y de la citada mi muger, para que todo lo aian, lleven, gozen y hereden con la bendición de Dios y la mía. Y por éste reboco, anulo y doi por ningunos y de ningún balor ni efecto otros qualesquiera testamento o testamentos, mandas, legados, codizilos, poder para testar y otras qualesquiera disposiciones que antes de aora aia fecho y otorgado por escripto o palabras o de otra forma porque sólo quiero... en testimonio de lo qual... otorgué como dicho es ante el presente escrivano del rey nuestro señor, público y de la governación desta villa de Villanueva de la Serena y testigos de ella en onze días del mes de diziembre de mill setezientos cinquenta y dos, siendo testigos Miguel de Mera Manzanedo, Miguel Pérez y Alonso López Mudela, vezinos desta

villa y el otorgante, a quien io el escrivano doi fee conozco. No firmó por causa de la gravedad de su enfermedad. Firmólo a su ruego uno de dichos testigos. Testigo Miguel de Mera Manzanedo. Ante mí Diego Blázquez y Rebollo.

2. OBRA ARTÍSTICA

Don Juan Antonio Muñoz Gallardo recogió en su libro²³ que el pintor José de Mera “*tiene algunos de sus cuadros en la parroquia de Santiago de Don Benito: el de Santiago en el altar mayor, y un calvario en la sacristía, y otros. También en la capilla de Guadalupe restauró algunos cuadros entre 1720 y 1725 según los libros de cuentas de fábrica de la parroquia*”. En realidad, fue entre 1724 y 1727, como lo consignó Manuel Fernández Jiménez y hemos comprobado en el archivo parroquial de Santiago de Don Benito²⁴:

Más da en data cien reales de vellón, los mismos que dicho maiordomo pagó a Joseph de Mera, maestro pintor, vezino de Villanueva, por los dos quadros de señor Joaquín i señora Santa Ana que se pusieron en el retablo. Consta de su recibo.

Las pinturas de la parroquial de Don Benito desaparecieron en la destrucción anticlerical de 1936.

Mucho tiempo más adelante, Salvador Andrés Ordax aportó en su breve artículo dos autorías de José de Mera²⁵: el lienzo de *La visión de San Francisco Javier*, perteneciente a los fondos de la Diputación Provincial de Cáceres y procedente del convento de Santa Ana de Plasencia. El cuadro, un óleo sobre lienzo de 2'10 x 1'75mts., está firmado en el ángulo inferior izquierdo “*Joseph de Mera Faciebat Año de 1727*”²⁶. La segunda, es *La imposición de la casulla a San Ildefonso*, situada en un retablo a los pies de la catedral de Coria, un lienzo de 1'65 x 1'07mts., con la firma en la parte inferior “*Joseph de Mera Faciebat*

²³ MUÑOZ GALLARDO, Juan Antonio, *Apuntes para la historia de Villanueva de la Serena y de sus hijos ilustres*, Villanueva de la Serena 1936, pp. 254-255.

²⁴ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel: “Arquitectura y urbanismo (1500-1900)” en MORA ALISEDA, Julián y SUÁREZ DE VENEGAS SANZ, José Luis, y otros: *Don Benito. Análisis de la situación socio-económica y cultural de un territorio singular*. Editora Regional de Extremadura 1995. Tomo II, pág. 544. ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE DON BENITO. Cuentas del hospital de San Andrés (1705-1790). Cuentas de 4 octubre 1724 al 15 noviembre 1727. Fol. 104v.

²⁵ ANDRÉS ORDAX, Salvador, “El pintor extremeño José de Mera” en *Boletín del Semanario de Estudios de Arte y Arquitectura*, nº 47, año 1981, pp. 489-493.

²⁶ PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier y TERRÓN REYNOLDS, M^a Teresa, *Catálogo de los fondos pictóricos y escultóricos de la Diputación Provincial de Cáceres*, Institución Cultural El Brocense, Diputación de Cáceres, Cáceres 1989, p. 64.

Año de 1732". El profesor Andrés Ordax le atribuye otro lienzo en la misma sede cauriense representando a la Virgen con el Niño y Santa Ana.

El mismo autor desveló una nueva pintura de José de Mera, la *Sagrada Familia con San Joaquín y Santa Ana* de la iglesia de San Martín de Trujillo, de 1'40 x 1'62 mts., firmada y fechada por el pintor en 1724²⁷: "*Joseph de Mera faciebat. Año de 1724*".

Con posterioridad, la profesora Terrón Reynolds dio a conocer otro cuadro firmado por el pintor, anterior en fecha, del año 1723, que está en la ermita de Nuestra Señora de la Salud de Plasencia²⁸. Representa la *Visión del cadáver de la reina Isabel por San Francisco de Borja*, de 2 x 2'5 mts., y en su ángulo inferior derecho la firma "*Joseph de Mera faciebat Año de 1723*". La misma autora apunta otras atribuciones en la catedral de Coria; en el convento de San Miguel de Trujillo; en la catedral, convento de Carmelitas y ermita de la Salud de Plasencia; y en la iglesia de Santa María del Mercado de Alburquerque²⁹.

Completan la obra conocida del pintor los dos cuadros que posee el Museo de Bellas Artes de Badajoz (MUBA) y que han formado pareja entre sí³⁰. El primero es *La excarcelación de San Pedro*, un óleo sobre lienzo de 108 x 84 cm, firmado y fechado en el escalón inferior: "*Joseph de Mera faciebat año de 1716*". El segundo es otro óleo sobre lienzo, de 103 x 84 cm., denominado como *El capricho de Salomé*, que aunque no está ni firmado ni fechado se relaciona íntimamente con el anterior y se le atribuye a Mera.

Es decir, que con seguridad son cinco las pinturas existentes y con autoría indudable por estar firmadas, pero no cuentan con apoyo documental, y todas habrían sido hechas para localidades cacereñas. Natural y residente en Villanueva de la Serena desde que volvió de Sevilla a principios del siglo, es lógico pensar que José de Mera tuvo que realizar obras en su entorno, en la comarca de La Serena, además de las documentadas en Don Benito, tarea en la que hemos rastreado los protocolos notariales de La Serena sin éxito.

²⁷ ANDRÉS ORDAX, Salvador: "Nuevo cuadro de José de Mera en Trujillo" en *Norba Arte* V, pp. 329-333.

²⁸ TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, "Una obra más de José de Mera" en *Norba Arte* IX, 1989, pp. 263-266.

²⁹ TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, "El pintor José de Mera (1672-1734?)" en *Actas del I Congreso Internacional de Pintura Española del siglo XVIII*, Marbella 1998, pp. 89-102. TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, *Patrimonio pictórico de Extremadura. Siglos XVII y XVIII*, Universidad de Extremadura, 2000, pp. 169 y ss.

³⁰ TERRÓN REYNOLDS, María Teresa, *Patrimonio pictórico de Extremadura. Siglos XVII y XVIII*, Universidad de Extremadura, 2000, pp. 169 y ss. HERNÁNDEZ NIEVES, Román, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de pinturas*, Badajoz 2003, pp. 75-77.

Únicamente, hace unos años³¹, aportamos la intervención de José de Mera en Zalamea de la Serena en 1740, que ya venía a desmentir la fecha de muerte en 1734 que había dado Ceán Bermúdez, y cuyo contenido repetimos en este artículo. A finales de julio de 1740 se hallaba el pintor José de Mera en Zalamea de la Serena tomando apuntes al natural de la imagen del Santo Cristo de Zalamea en su real capilla de la Quinta Angustia, por encargo que le había cometido el regidor decano de la citada villa don Pedro Jiménez Cebadera, consultor del Santo Oficio y alférez mayor de Zalamea de la Serena.

Este hecho se conoce gracias al escrito que envió al Real Consejo de las Órdenes don Diego de Nogales y Mendoza, capellán de las fundaciones que dejó su tío el obispo de Puebla de los Ángeles en México, don Pedro Nogales Dávila, servideras en la real capilla del Santísimo Cristo de Zalamea de la Serena. En él denuncia la irreverencia con que se muestra y desvela en todo momento la devotísima imagen desde hacía ocho días –escribe el 30 de julio de 1740– en que está expuesta sin velos para que el pintor José de Mera haga su trabajo:

...no puedo dexar de poner en la mui alta i suprema noticia de vuestra Alteza la grave nota i escándalo que se está causando en esta villa, haze tiempo de ocho días, motivada del poco culto i veneración con que se está tratando a esta tan milagrossísima imagen... el estarse retratando por un pintor que a traído a esta villa don Pedro Ximénez Zevadera... que llaman Joseph de Mera, vezino de Villanueva... teniendo la milagrossísima imagen corridos sus velos a todas horas...

Según el referido capellán, la manifestación pública de la imagen sólo se hacía los viernes o en circunstancias excepcionales como fue en el año 1734 en rogativa de lluvias y en cuya ocasión se congregaron hasta 30.000 personas venidas de las localidades de la comarca. La queja del eclesiástico, justificada en que se había producido el defecto de forma de no solicitar permiso o licencia del rey para exponer abiertamente la talla a los ojos del pintor, se revela inmediatamente como un alegato contra quien había encargado la pintura, el regidor don Pedro Jiménez Cebadera, al que atribuye tener un poder absoluto en la villa de Zalamea de la Serena. Adjunta a su escrito un testimonio notarial de los hechos, firmado por el notario apostólico Francisco de Arévalo:

Francisco de Arévalo, vezino de esta villa, notario apostólico por autortad apostólica, zertifico y doy fee que oy día de la fecha, habiendo entrado diferentes vezes en la real capilla del Santísimo Christo de la Quinta Angustia de esta villa, encontré y vi en ella a Joseph de Mera, vezino de Villanueva,

³¹ MARTÍN NIETO, Dionisio Á: “El Cristo de Zalamea del pintor villanovense José de Mera. Una obra inédita posterior a su supuesta muerte en 1734” en *Revista Cultural Dystilo*, Edición Especial 25 Aniversario, Zalamea de la Serena, 2013.

maestro de pintor, quien está actualmente retratando y dibujando a la referida milagrosa ymagen de Christo nuestro redemptor, para cuyo efecto se halla su Divina Magestad descubierto y manifiesto, corridos los velos del tabernáculo donde está colocado, el qual dicho pintor está practicando lo referido de orden y mandato de don Pedro Zevadera, vezino de esta villa.

Vista esta representación en el Real Consejo de las Órdenes, se determinó en 26 de agosto que en este caso se obrase como fuera costumbre con otras imágenes de tan gran devoción. De lo que cabe suponer que, en el mes transcurrido entre la denuncia y el conocimiento de la resolución, tuvo suficiente tiempo el pintor José de Mera para hacer los bocetos al natural e incluso terminar la labor en el taller.

APÉNDICE DOCUMENTAL

A.H.N. OO.MM. Legajo 1465. Escándalo causado porque José de Mera, pintor de Villanueva de la Serena, llevado por el vecino Pedro Jiménez Cebadera, está pintando una copia de la Santa Imagen del Cristo. Zalamea 30 julio 1740.

Señor

Como capellán presidente de las capellanías i obras pías que en la real capilla de la milagrosa imagen del Sanctísimo Christo de esta villa dotó i fundó el reverendo obispo don Pedro de Nogales Dávila, mi tío, quien lo fue de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, no puedo dexar de poner en la mui alta i suprema noticia de vuestra Alteza la grave nota i escándalo que se está causando en esta villa, haze tiempo de ocho días, motivada del poco culto i veneración con que se está tratando a esta tan milagrossísima imagen que según sus tradiciones antiguas no fue sculptura de manos de hombres, si fábrica de ángeles o pincelada de aquel sancto barón Nicodemus, quien la vio i baxó del sacro madero de la Cruz, el estarse retratando por un pintor que a traído a esta villa don Pedro Ximénez Zevadera, uno de sus vezinos i rexidor decano de su aiuntamiento, que llaman Joseph de Mera, vezino de Villanueva, cabeza de este partido, sin haver precedido la facultad i licencia de la real persona como titular patrono de dicha real capilla o permiso de vuestra señoría, teniendo la milagrossísima imagen corridos sus velos a todas horas, quando sólo se descubre i manifiesta al tiempo de cantarse el psalmo del miserere todos los viernes del año o como no sea para alguna urgente necesidad como subzedió en el año de 1734 por la falta i carestía de lluvias, que con el permiso de vuestra Alteza se sacó del tabernáculo donde está colocada, lo que memoria de hombres no se acuerdan de otro exemplar, a que concurrieron más de 30 mil personas de los pueblos comarcanos. Pero, Señor, a llegado a tal

estado el poderío de este don Pedro Zevadera que ni ha necesitado de otro más del que tiene absoluto en las justicias eclesiástica i secular, ni de la licenzia y permiso de vuestra Alteza por estar conceptuado ser Zalamea reino diviso del de nuestro monarca, que Dios guarde, para estar executando sólo de su horden esta tan notada irreverenzia; quando ni tanpoco ai memoria de que poderoso alguno ni potentado aiga tenido tal atrevimiento. Esta mi representación consta justificada del testimonio adjunto para que vuestra Alteza en su vista se sirba de tomar la providencia que fuere de su real agrado, la que venga cometida al prior de Magazela respecto de que dicho don Pedro Zevadera es quien responde a todas las órdenes de vuestra Alteza, así en el juzgado eclesiástico como el real, por ser absoluto en esta villa. Cuius cathólica i real persona guarde el divino Señor; e aya maior grandeza, dilatados años. Zalamea de la Serena i jullio 30 de 1740.

D. Diego de Nogales y Mendoza (rubricado)

Testimonio

Francisco de Arévalo, vezino de esta villa, notario apostólico por autoridad apostólica, zertifico y doy fee que oy día de la fecha, habiendo entrado diferentes vezes en la real capilla del Santísimo Christo de la Quinta Angustia de esta villa, encontré y vi en ella a Joseph de Mera, vezino de Villanueva, maestro de pintor, quien está actualmente retratando y dibujando a la referida milagrosa ymagen de Christo nuestro redemptor, para cuyo efecto se halla su Divina Magestad descubierta y manifiesto, corridos los velos del tabernáculo donde está colocado, el qual dicho pintor está practicando lo referido de orden y mandato de don Pedro Zevadera, vezino de esta villa. Y para que conste a pedimiento de don Diego de Nogales y Mendoza, presbítero, capellán presidente en dicha real capilla, doy el presente que signo y firmo en la villa de Zalamea y jullio veinte y siete de mill setezientos quarenta años.

En testimonio de verdad. Francisco de Arévalo, notario apostólico (Rubricado)

El fiscal dice: podrá serbirse el Consejo mandar se observe la práctica y estilo que hubiere en los casos de devoción semejantes a el que en esta representación se expressa. Madrid y agosto 19 de 1740.

Como lo dize el señor fiscal. Fecho en 26 de agosto.

La rehabilitación de edificios histórico-artísticos para fines escénicos: Auditorio La Merced de Llerena y Teatro Gabriel y Galán de Trujillo

LAURA FERNÁNDEZ ROJO
lfdezrojo@gmail.com

RESUMEN:

Este artículo está orientado a evaluar de forma crítica el proceso de conservación, rehabilitación y adaptación a nuevas funciones del Auditorio La Merced (Llerena) y el Teatro Gabriel y Galán (Trujillo), tema que nos permite estudiar los usos posibles de un importante conjunto de edificaciones que han formado parte de la cultura, desde finales del siglo XIX al XXI. Son claves en este estudio tanto su construcción, su restauración y el criterio al que han sido sometidos para su conservación, y si mantienen su función inicial.

Es un estudio específico del conjunto de los edificios destinados a la exhibición del cine y al espectáculo teatral para valorar la arquitectura y los usos dados a este abundante patrimonio arquitectónico.

PALABRAS CLAVE: Cine. Teatro. Restauración. Auditorio la Merced. Teatro Gabriel y Galán.

ABSTRACT:

This article oriented to do a critic evaluation of the processes of conservation, rehabilitation and adaptation to new functions of La Merced Auditorium and Gabriel y Galán Theatre, that allows us to study the uses of an important building collection which has been part of our spare time culture, from ends of the 19th century the XXI st. Their construction, their restoration and the criteria that were used in order to conserve them and keep their primary function are keys in this study.

It's a study of the building collection used for cinema exhibition and theater spectacle and to carry out an assessment of the architecture and the uses given to this plentiful architecture patrimony.

KEYWORDS: Cinema. Theatre. Restoration. Auditorium of the Merced. Theatre Gabriel y Galán.

1.- ARQUITECTURA ESCÉNICA EN EXTREMADURA

El hecho creciente de la desaparición de edificios dedicados a espectáculos, tanto en ciudades como en pequeñas localidades, hace necesario un análisis sobre esta tipología arquitectónica. Y quizás sea esta la razón que motiva la rehabilitación de los que están en desuso como espacios escénicos, aunque también por la crisis de este sector, muchos de ellos se están rehabilitando como sedes culturales, pues al ser más funcionales se garantiza la perdurabilidad del inmueble.

Al valor arquitectónico de estos inmuebles, sean históricos o no, civiles o religiosos, se añade un valor para la memoria colectiva, presente por ejemplo en la estructura del edificio o en algún elemento constructivo original de la fábrica, que sigue haciendo referencia a su uso anterior, como testimonio de su antigua actividad para la memoria de la sociedad.

La rehabilitación arquitectónica se centra en mantener útiles los edificios con la idea de conservar su auténtico significado, bien cumpliendo su función original u otra compatible cuya intervención no sea muy agresiva con la obra, pues la actuación debe llevar implícita la certeza de que el edificio pueda ser utilizado nuevamente. El nuevo uso de esta arquitectura requiere una reflexión paralela a la de la intervención en las mismas, ya que la restauración debe dotar a la obra de los elementos y recursos necesarios que permitan su adecuación a una función contemporánea; es decir, debe actualizar el inmueble e incluso inculcarle un nuevo uso compatible, si es preciso, para garantizar su pervivencia.

Esta práctica de reutilizar otros inmuebles para acoger espectáculos teatrales o exhibiciones de películas es habitual en todo el país. En el caso de Extremadura, se adaptan tanto edificios históricos de valor patrimonial, como antiguos conventos o palacios medievales, como otros civiles, ya sean mercados de abastos o lavaderos de lanas.

Dentro de la reutilización del patrimonio arquitectónico, nos centramos en aquellos conventos y palacios extremeños que han sido rehabilitados y adaptados como teatros o centros culturales, comparándose estas obras con otros edificios de la misma tipología y contextualizándolo en el panorama nacional. En dichas intervenciones se ha mantenido la estructura del edificio, adaptando su interior para cumplir las normas exigidas a este tipo de locales, como son: la seguridad, acústica, visibilidad, comodidad, etc.

El trabajo se ha dividido en dos partes bien diferenciadas. En la primera de ellas analizamos los edificios de carácter religioso que han sido adaptados como cines o teatros, tanto en la realidad española como en la región extreme-

ña. En la segunda se estudia la misma reutilización, pero con los palacios. En ambas se profundiza, en cada subapartado correspondiente, sobre dos ejemplos de dichos inmuebles en Extremadura: el Centro Cultural la Merced de Llerena (Badajoz) y el Teatro Gabriel y Galán de Trujillo (Cáceres).

2.- CONVENTOS REHABILITADOS COMO ESPACIOS DEDICADOS AL ESPECTÁCULO

El Centro Cultural la Merced de Llerena (Badajoz) es una iglesia barroca construida en 1630 por los jesuitas. Fue regida por dicha compañía hasta su expulsión en 1767, pasando a manos de los Hermanos Mercedarios y después a un particular, que lo convirtió en depósito de cereales. Finalmente se haría cargo del inmueble la Subdirección del Patrimonio Histórico Artístico del Ministerio de Cultura, que lo rehabilita como centro cultural.

No es el único edificio eclesiástico que se rehabilita como espacio dedicado al espectáculo. Muy al contrario, estas intervenciones se llevan haciendo desde hace años, tanto a nivel regional como nacional. Como el antiguo Colegio de los Jesuitas de Cáceres, sede de la Escuela Superior de Arte Dramático, que, aunque no es específicamente un teatro, en el antiguo refectorio del convento jesuita del siglo XVIII se ha habilitado un auditorio o sala de representaciones.

En Olivenza (Badajoz) vemos otro edificio destacado, el antiguo Convento de Clarisas, que comenzó su construcción en 1556 y no fue inaugurado hasta 1631. Con motivo de la Guerra de Restauración Portuguesa (1640-1668), las monjas abandonaron el monasterio, dando paso a los monjes hospitalarios de la Orden de San Juan de Dios, que lo convirtieron en hospital militar. Los carabineros y más tarde, durante la Guerra Civil, la Guardia Civil ocupó el edificio hasta el 2005, año en que fue rehabilitado como centro cultural y sede de la Escuela de Teatro y Danza de Extremadura.

La Iglesia de Santa Marina de Zafra (Badajoz) era un antiguo convento carmelita de principios del siglo XVII. Su función conventual desapareció en la Guerra de la Independencia (1808-1814), cuando los franceses lo utilizaron como cuartel y hospital. Más tarde fue cedida a la orden de los dominicos, después sería ocupada por la orden de las carmelitas, hasta que en 1993 es rehabilitada como centro cultural, dando en ocasiones funciones de teatro. Fue declarada Bien de Interés Cultural y Monumento Nacional en 1984.

El Auditorio la Merced de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) del siglo XVII, antiguo convento de mercedarios es de estilo protobarroco y su arquitecto fue Alonso de Vandelvira. En 1980, tras varios años de abandono y expolio, la

Duquesa de Medina Sidonia cedió el inmueble al Ayuntamiento de Sanlúcar, que lo restauró en 1990 como Auditorio Municipal.

Siguiendo con los edificios conventuales, en Santpedor (Barcelona), el Convento de Sant Francesc ha sido rehabilitado por el arquitecto David Closes. Construido en el siglo XVIII por los franciscanos, sufrió un proceso de deterioro progresivo, quedando solo la iglesia en pie, aunque en un estado completamente ruinoso. Fue demolido finalmente en el 2000, según proyecto cuyo objetivo fue convertir la iglesia en auditorio y equipamiento cultural, al igual que la Merced extremeña. La diferencia con el auditorio llerenense es evidente, ya que el catalán incorpora un lenguaje contemporáneo en los nuevos elementos planteados en la intervención¹.

El antiguo Convento de las Carmelitas Descalzas (1704) de Sabiote (Jaén) fue rehabilitado por el Ayuntamiento como Casa de Cultura. El convento, al que se accede por la fachada norte, conserva un claustro de cantería con arcos de medio punto y columnas de orden toscano. El ala sur fue totalmente modificada tras la exclausturación en 1836. En el proyecto de rehabilitación se plantea la adecuación de los espacios interiores a nuevos usos públicos y culturales.

El Convento Carmelita de San José de la Soledad en Vélez-Málaga es Bien de Interés Cultural desde el 24 de abril del 2004. Fue fundado a finales del siglo XVI y es a principios del siglo XX cuando se convierte en teatro, permaneciendo la iglesia abierta al culto. Esta es una construcción de planta longitudinal separada en tres naves por robustos pilares de sección rectangular con esquinas ochavadas, sobre los que voltean arcos formeros de medio punto con artesonado mudéjar.

Los restos conservados del antiguo convento son hoy unidades diferenciadas: por una parte, lo que fue la iglesia actualmente es el Teatro del Carmen; por otra, el claustro del convento, inserto como espacio común en un complejo residencial².

Como sala de conciertos está el Convento de Trinitarios Calzados de Dosbarrios (Toledo), que se fundó el 6 de abril de 1591. Tras los diversos avatares que ha experimentado el edificio, entre ellos ser utilizado para actividades agropecuarias tras la Desamortización de Mendizábal (1836), se inicia un proceso de deterioro que culmina con su adquisición por parte del Ayuntamiento de Dosbarrios y la puesta en marcha de un proyecto de rehabilitación. Este proyecto consta de dos fases y tiene como objetivo otorgarle una nueva función como centro de reuniones y sala de conciertos³.

¹ DE GREGORIO, L., "Auditorio en la Iglesia del Convento de Sant Francesc", *Revista Metalocus*, julio 2012, en: <http://www.metalocus.es/content/es/blog/auditorio-en-la-iglesia-del-convento-de-sant-francesc> (Consulta: 8 de septiembre de 2017).

² MORENO, R., "La rehabilitación del Teatro del Carmen de Vélez-Málaga", *Boletín de la Sociedad Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga*, 2005, pp. 1-4.

³ "El Colegio de Arquitectos visita el Convento de Trinitarios", *ABC* (Dosbarrios, Toledo), 23

Y por último hemos querido señalar que actualmente se siguen llevando a cabo iniciativas de este tipo, como es el caso del Convento de San Francisco de Viana (Pamplona), un edificio infrautilizado que se planea habilitar como auditorio para 450 personas. Hoy día se utiliza como residencia de ancianos, pero esta función no se vería afectada. De momento, ya disponen de la memoria para la ejecución de tal proyecto⁴.

2.1. AUDITORIO LA MERCED, LLERENA (BADAJOZ)

El Centro Cultural La Merced era la iglesia del colegio jesuita, rehabilitado como auditorio, aunque se utiliza como teatro, y forma parte del casco histórico de Llerena, declarado como Bien de Interés Cultural el 29 de diciembre de 1996. Sigue el modelo de las iglesias jesuíticas proyectadas por el arquitecto Giacomo Barozzi da Vignola (1507-1573), más conocido como Vignola por haber nacido en esa población italiana. La fachada principal se presenta lisa, volúmenes claros, con un marcado ritmo ascendente del crucero que se remata con un tambor, una linterna y unos potentes pináculos. De este conjunto destaca la espadaña, por estar realizada en ladrillo, que sería de época posterior.

Consta de varias dependencias: teatro, sala de exposiciones, aseos, escenario, sótano, coro, aulas y zonas comunes. Tiene una superficie útil de 750 m² y un aforo de 220 personas.

Los jesuitas fundaron varios establecimientos entre mediados del siglo XVI y la primera mitad del XVIII, entre ellos el colegio de Llerena en 1631, aunque no es autorizado por las Cortes hasta 1643, ya que el Convento de Santo Domingo de Llerena denunció la construcción de una iglesia con campanario dentro del mismo recinto, por lo que tuvo que ser demolido este último según Real Orden de 28 de agosto de 1642. Funcionó como colegio hasta la expulsión de la Compañía.

Para ponerlo en marcha, el Ayuntamiento se comprometió con 16.000 reales al año para la Cátedra de Gramática, aunque tales cuentas no aparecen en las del Cabildo⁵. Posteriormente hubo un pleito entre los jesuitas andaluces y los toledanos por la regencia, y lo ganaron estos últimos, que lo administraron hasta su desaparición. En el reinado de Carlos III fue uno de los mejores colegios de

de octubre de 2012, en: <http://www.abc.es/20121023/toledo/abcp-colegio-arquitectos-visita-convento-20121023.html> (Consulta: 1 de agosto de 2017).

⁴ USÚA, R., “Viana planea habilitar un auditorio para 450 personas en el casco antiguo”, *Noticias de Navarra*, 11/07/2012, en: <http://m.noticiasdenavarra.com/2012/07/11/vecinos/estella-y-merindad/viana-planea-habilitar-un-auditorio-para-450-personas-en-el-casco-antiguo> (Consulta: 8 de septiembre de 2017).

⁵ Archivo Municipal de Llerena (AMLL), carpeta núm. 5, legajo 1166, DE ARÉCHAGA, L., *Proyecto de rehabilitación*, noviembre de 1982.

jesuitas en Extremadura; lo abandonaron el 2 de abril de 1767 y pasó a ser tutelado por los Mercedarios hasta 1835, tomando el nombre de Convento de la Merced.

La iglesia del colegio fue vendida entre ocho mil y treinta mil pesetas a un negociante de ganado. Se respetó su carácter sacro como templo hasta 1976, en que fue utilizada como depósito de cereales.

El complejo está constituido por dos edificios: la iglesia construida en el siglo XVII y un palacete del siglo XVI que fue sede de la administración de rentas del partido de la localidad, posteriormente funcionó como casino y actualmente es la sede la Cámara Agraria.



Figura 1. Complejo Cultural La Merced de Llerena, palacete del siglo XVI (Fotografía de la autora).

El Convento de la Merced fue adquirido por el Ayuntamiento a sus propietarios el 18 de enero de 1982. El edificio estaba en muy malas condiciones, prácticamente en la ruina, pero se mantenían los valores arquitectónicos fundamentales del inmueble.

Existe una puerta (tapiada) que comunicaba con lo que fue el claustro conventual y con el resto de las dependencias del colegio. En la planta baja no se pudo conseguir incluir en el proyecto de rehabilitación la capilla delantera derecha de la iglesia, que estaba unida al resto de las edificaciones, por ser de otro propietario, si bien el acceso a la planta alta era por la iglesia.

Los muros son de sillería, jambas y dinteles de ladrillo forman abadejas y endejas, arcos en sardinel en dinteles, vuelos de cornisa de ladrillo en voladizo y en sogá. Las molduras interiores que hay en las pilastras son de piedra arenisca y no necesitaban ser restauradas.

Precisaban ser consolidadas las bóvedas de arista, seguramente de ladrillo de tejar, cubiertas con un mortero bastardo de cal. Por otra parte, el forjado del coro tuvo que ser de madera por los restos que perduran, aunque en ese momento era inexistente. La carpintería de madera estaba en muy mal estado de conservación, al igual que la solera que era de barro cocido, aunque estaba cubierta con hormigón; las cubiertas que eran de teja árabe apoyaban sobre las bóvedas y las espadañas de ladrillo visto⁶.

Una vez registrado el Conjunto a nombre del Ayuntamiento, la primera actuación es la consolidación de la cubierta en 1983, según proyecto del arquitecto Luis de Aréchaga.

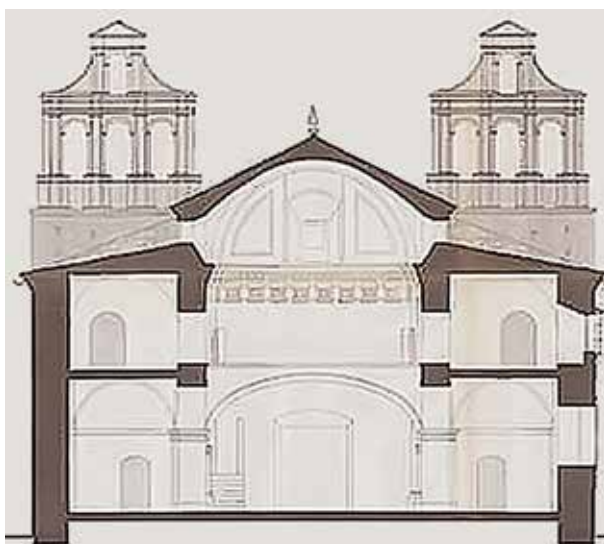


Figura 2. Sección transversal del Centro Cultural la Merced de Llerena sin reformar. (DE ARÉCHAGA, L., 1982).

La siguiente rehabilitación sería en abril de 1987, según proyecto del arquitecto Juan Antonio López Galíndez, quien efectúa un informe sobre el estado de conservación del edificio, donde describe su planta en forma de cruz latina con una sola nave, que estaba delimitada por capillas laterales y tribunas en la planta superior, y que se ha mantenido. Su nave central, a la que abren seis lunetos, tenía tres tramos cubiertos con bóveda de cañón y las capillas laterales, tres a cada lado que se comunicaban entre sí, cubiertas con bóveda de arista.

⁶ Ídem.

Sobre la nave central se levantaba una cúpula semiesférica rematada con linterna que descansaba sobre pechinas en el crucero. La altura interior total sobrepasa los 25 metros, su ábside era rectangular, siendo más profundo que la de los tramos de la nave central, cubriéndose con bóveda de cañón, y su testero era ciego. A ambos lados del ábside había dos capillas de las cuales la de la epístola (antigua sacristía) estaba en la planta baja de la propiedad colindante.

La planta superior estaba ocupada por tribunas. Siguiendo el esquema de la inferior, se accedía a ella por el coro, que estaba hundido, y por una escalera localizada en el interior de la primera pilastra izquierda del crucero. De los accesos primitivos solo era practicable el del lado del evangelio, los dos restantes estaban tapados, y solo era recuperable el de la calle Bodegones, ya que el de la epístola, que comunicaba con el claustro, estaba cegado al ser de otra propiedad.

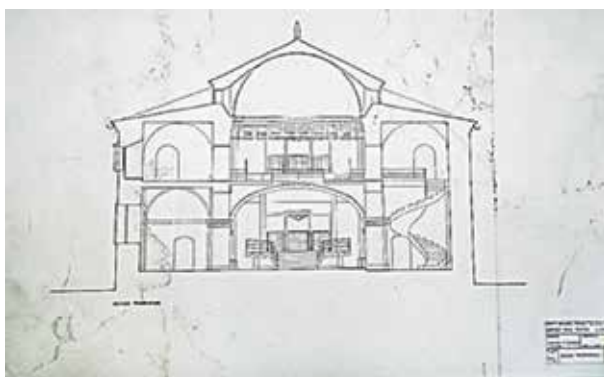


Figura 3. Sección transversal del Centro Cultural la Merced de Llerena reformado. (LÓPEZ GALÍNDEZ, J.A., 1986).

Sus proporciones en general eran compactas, pues su planta era corta en comparación a su anchura total, y por su organización espacial había que mejorar las condiciones acústicas. Los muros perimetrales eran de mampostería reforzada en sus esquinas con un aparejo de sillería, muy gruesos para contrarrestar los empujes laterales que ejerce la bóveda de cañón en la nave central.

Solamente se restauró la fachada, sus cubiertas de teja árabe y la espadaña, pero no su interior, ya que estructuralmente era sólida, al no haber grietas o fisuras relevantes en bóvedas y en muros. Los elementos tectónicos y decorativos interiores presentaban un estado de conservación aceptable, aunque se necesitaban ciertos repasos en los revestimientos, sobre todo en la cúpula y en las bóvedas. En cuanto a los suelos eran prácticamente inexistentes, siendo difícil

encontrar piezas similares a las primitivas. En la misma situación se encontraban la carpintería y las instalaciones⁷.

La portada del Evangelio, que da a la Plaza de la Merced (popularmente conocida como Plaza de los Ajos), y la de la Epístola a la calle San José (actualmente Bodegones), son de sillería de piedra. Como elementos decorativos presentan el bocelón y los escudos de la Orden Mercedaria y del Rey, flanqueadas con pilastras rematadas con un elemento que sigue la tradición herreriana, consistente en la combinación del prisma, la pirámide y la esfera.

Su planta es en forma de cruz latina con cimborrio en el crucero, capillas laterales en el brazo mayor y tribunas. Las capillas laterales en la actualidad se usan como salas de exposiciones y son en total tres pequeñas salas que se comunican entre sí, de planta cuadrangular, cubiertas por bóvedas de arista, dotadas de rieles y focos halógenos.



Figura 4. Fachada del Centro Cultural la Merced de Llerena (Fotografía de la autora).

La planta de la iglesia es la habitual en los templos de la Compañía de Jesús: de cruz latina con transepto poco marcado, nave única con bóveda de medio cañón con lunetos, capillas entre contrafuertes y cúpula con pechinas sobre el crucero. Sigue el modelo de la Iglesia del Gesú de Roma, utilizado por los jesuitas españoles en la Iglesia del Noviciado de Villagarcía de Campos (Valladolid), también en la del Colegio Máximo de Alcalá de Henares (levantada entre 1602 y 1620), que influyó según R.G. de Ceballos en las iglesias de San Juan Bautista de Toledo, el Colegio Imperial de Madrid y el Colegio Real del Espíritu Santo de Salamanca y en la mayoría de las iglesias de la provincia de Toledo.

⁷ AMLL, carpeta nº 5, legajo 1166, LÓPEZ GALÍNDEZ. J.A., *Informe sobre adecuación del Palacio de la Merced a Casa de Cultura*, febrero de 1986.

Aunque no fue un tipo de planta exclusiva de los jesuitas ni el único modelo usado por los arquitectos de la Compañía, nos encontramos iglesias tanto de tres naves como de planta central, por lo que no existe un “estilo jesuítico”, aunque es cierto que muchos arquitectos que trabajaban para la Compañía les otorgaron cierta unidad estilística: el hermano Pedro Sánchez trabajó en la provincia de Andalucía, el hermano Francisco Bautista en la de Toledo y el hermano Pedro Mato en la de Castilla.

Las iglesias que los jesuitas llevaron a cabo en Extremadura en el siglo XVII tienen poca envergadura y los materiales con los que están construidas son modestos. El convento de Llerena presenta muros de mampostería con ladrillos en los marcos de las ventanas y espadañas, y se utilizan los sillares en las portadas y en las esquinas.

Respecto a su planta, podemos equiparla a otras de los templos de la provincia como la antigua iglesia del Convento de Santa Catalina de Badajoz y la Iglesia de San Bartolomé de Higuera la Real, que presentan un esquema parecido: de cruz latina, con crucero poco desarrollado, bóvedas de cañón con lunetos en la nave y media naranja sobre pechinas en el crucero, y tres capillas con tribunas sobre ellas a cada lado de la nave. La Iglesia de Santa Ana de Fregenal de la Sierra, sin embargo, se inspira en modelos andaluces con forma de cajón sin tribunas ni capillas laterales.

La decoración exterior de obeliscos o pirámides y bolas es característica de la arquitectura herreriana y continuará apareciendo en el arte español durante gran parte del siglo XVII. En edificios jesuitas los vemos en varios ejemplos, como los obeliscos que adornan la fachada de la iglesia del Colegio de Monforte de Lemos.

El rasgo herreriano de las fachadas del transepto y de los pies, que son un cuerpo rectangular rematado por frontón, cuyo lado inferior se interrumpe por el vano, también lo vemos en la fachada del Patio de los Reyes que precede a la Basílica de El Escorial. Las portadas de Llerena son sin embargo desiguales: la del Evangelio sobresale poco sobre el muro, al contrario que la de la Epístola que presenta más molduras, lo que es prueba de que fueron efectuadas por artistas diferentes siendo el segundo artista más fiel a los principios de la estética barroca. En esa portada del Evangelio aparecen unas orejeras, que también se ven en el patio del Colegio Imperial de Madrid y en la fachada de la Iglesia de San Juan Bautista de Toledo, seguramente labradas por Francisco Bautista. Como ya hemos dicho, este arquitecto trabajó sobre todo en la provincia de Toledo a la que pertenecía Llerena, por lo que seguramente interviniere en La Merced, de hecho, las fechas de su labor arquitectónica y las de la construcción de este edificio coinciden.

En esta portada del Evangelio, las pilastras de los lados rematan en ménsulas, cuyo diseño es similar al de una ilustración del tratado arquitectónico

de fray Lorenzo de San Nicolás; es un friso en el que se alternan ménsulas y triglifos. Este friso también lo vemos en la base de la cúpula de La Merced. Otro rasgo que podría asociar el templo con este arquitecto es la utilización en la nave de dobles pilastras lisas, que aguantan un entablamento con un friso de triglifos y metopas vacías, como en la iglesia del convento de las benedictinas de San Plácido de Madrid, obra de fray Lorenzo iniciada en 1641.

Por tanto, la iglesia está más emparentada estilísticamente con las edificaciones castellanas que con la arquitectura andaluza de la época de la construcción de la nuestra, remontándose a modelos anteriores: la iglesia del Colegio Real de Salamanca fue trazada en 1617, la de la Casa Profesa de Toledo en 1619 y la del Colegio Imperial de Madrid en 1620 y las trazas de la iglesia del Colegio Máximo de Alcalá de Henares en 1566. Esto es frecuente en las edificaciones de nuestra región, a las cuales llegan con bastante retraso las innovaciones artísticas que surgen en el centro del país⁸.

Los arquitectos plantean en ambos proyectos la transformación de la iglesia en centro cultural para ser utilizado como salón de actos, para conferencias y conciertos, sala de exposiciones, biblioteca, museo artesanal y teatro. Entre las actuaciones más destacables estaban: rehacer la cubierta para impermeabilizarla; consolidar las espadañas y los elementos de cantería de puertas y ventanas con pequeños rejuntados de fachada y limpieza y pintura interior.

En la primera fase se realiza el montaje de cúpula; desmontado, preparación y montaje de cubierta y revisión de elementos decorativos de la bóveda. En las fases siguientes se repasan las espadañas de la fachada y de la cantería ornamental de puertas, se reforman los elementos interiores que lo necesitan y se arregla el entorno exterior ordenando y pavimentando la plaza.



Figura 5. Complejo Cultural La Merced de Llerena, iglesia del siglo XVII (Fotografía de la autora).

⁸ GRAGERA RODRÍGUEZ, M. M., “Apuntes sobre la iglesia de los jesuitas de Llerena”, *Actas de las V Jornadas de Historia*, Llerena, 22 y 23 de octubre de 2004, pp. 263-276.

Posteriormente se siguen las instrucciones de la Junta de Extremadura para la creación de diversos espacios: auditorio con capacidad para 150 personas y una tribuna escenario, dependencias anejas, vestuarios y almacén de tramoya, sala de exposiciones, tres salas para talleres, tres salas de actos múltiples y reuniones con la misma superficie de las anteriores, dirección, administración y archivo, almacén general y por último cuarto de instalaciones. El resto de la obra, solera, forjado de coro, carpintería, instalación eléctrica y sanitaria se realizarán en la última fase⁹.

La nave central y el crucero envuelven una nueva estructura exenta dentro de la cual está el auditorio cerrado. Sobre esta estructura, que queda por debajo del nivel de las tribunas, se encuentra la sala de exposiciones abierta por todos sus lados y con cuatro falsas fachadas perforadas como recurso para compartimentar el espacio.

Las capillas laterales de la epístola se convierten en cuarto de instalaciones y almacén general, si bien las situadas al lado del evangelio serán salas de reuniones, y las tribunas de la planta superior albergarán los talleres, la dirección, administración y el archivo. Las capillas y tribunas del ábside se utilizarán como zonas de servicio del auditorio.

Posteriormente se atiende a las cuestiones acústicas, pues debido a la estructura interna del edificio las ondas sonoras se dispersan. La primera actuación intenta reducir el ruido del exterior que entra por los dos accesos principales, con la construcción de puertas corta-aíres situadas a los pies de la iglesia y del crucero del lado del evangelio, y la otra actuación se centra en el escenario que está en el presbiterio, en el que se disminuye la altura de su embocadura y se suspenden paneles absorbentes para minimizar las reverberaciones, colocándose más tarde una concha acústica que evite la dispersión del sonido a través de la cúpula.

Esta rehabilitación ha respetado en la medida de lo posible el edificio que fue reutilizado como colegio, iglesia y almacén de grano. De hecho, las intervenciones han sido las menos posibles, teniendo en cuenta que modifica la función del edificio drásticamente prescindiendo de su carácter litúrgico. Exteriormente las obras se limitan a corregir los problemas de humedad sin modificar ningún elemento, salvo la cubierta que, debido a su deterioro, debía cambiarse, y se opta por una estructura moderna que no desentonara con la estética del convento.

⁹ AMLL, carpeta núm. 5, legajo 1166, DE ARÉCHAGA, L., *Proyecto de rehabilitación*, noviembre de 1982.



Figura 6. Nave central y crucero del Centro Cultural la Merced de Llerena tras la rehabilitación (Fotografía de la autora).

Sin embargo, las actuaciones en su interior han sido en mayor número por el estado de ruina del teatro, pero por suerte estructuralmente su estado de conservación era bueno, por lo que tales obras no han sido muy agresivas con el inmueble. Nos parece acertado que se haya optado por aprovechar los espacios y que las obras sean mínimas, pues podrían haber hecho palcos, patio de butacas, camerinos, etc. Pero en vez de eso se han aprovechado las propias estancias del convento de manera que las tribunas se utilizan como palcos; el patio de butacas y el anfiteatro son desmontables, el escenario es una estructura independiente que se ha encajado en el presbiterio, etc. Se facilita así que sea un espacio reversible y multiusos, que resulta útil para la perduración de estos espacios dedicados al espectáculo.

Un edificio no debe desvincularse de su primitiva función porque se descontextualiza, pero antes de que el edificio caiga en desuso es una buena opción rehabilitarlo como teatro, siempre que las intervenciones para tal fin sean las mínimas e imprescindibles para garantizar la seguridad y perdurabilidad de la obra.

Lo que sí hemos observado es que en estos edificios tan abiertos y espaciosos y con grandes cúpulas es difícil conseguir una buena acústica. Esta es una asignatura pendiente en La Merced y que es vital por su carácter escénico, por lo que si no se soluciona esta cuestión quizás convendría darle un uso cultural como sala de exposiciones, talleres, etc., que son actividades en las que el factor acústico no es tan importante como en las obras de teatro o conciertos, que es su principal reclamo cultural en la actualidad.

3. PALACIOS REHABILITADOS CON FINES CULTURALES

El Palacio de Juan Pizarro-Aragón de Trujillo es un edificio del siglo XVII, que en 1864 se transformó en teatro y que ha soportado un sinnúmero de reformas en el siglo XX para adecuarlo a una función que garantice su uso: en 1923 pasó a denominarse Cine Gabriel y Galán porque la programación teatral se alternaba con películas; en 1970 se interviene a consecuencia de un incendio y se aprovecha esta actuación para adjudicarle una nueva función y albergar un museo, el archivo histórico municipal y la biblioteca y finalmente, por su estado de conservación lamentable, en 1986 el arquitecto José Ramón Zorita Carrero acometerá el proyecto para la restauración y habilitación del teatro de Trujillo para ser utilizado como centro cultural.

No es el único palacio que se haya rehabilitado con fin cultural. El Palacio de Abrantes de Madrid, del siglo XVII, actualmente es la sede del Instituto Italiano di Cultura. En una de sus tres plantas encontramos una sala de exposiciones, dos salones que pueden ser utilizados para exposiciones, conferencias, conciertos y proyecciones cinematográficas, la Biblioteca, etc. En febrero de 2009, gracias a la Fundación Ottavio y Rosita Missoni, su antiguo salón de actos ha sido rehabilitado y transformado en un teatro.

El Palacio de Dávalos en Guadalajara es construido por etapas a lo largo del siglo XVI. Estéticamente toma como referencia los modelos de finales del siglo XV del arquitecto Lorenzo Vázquez de Segovia, como el Palacio de Don Antonio de Mendoza. Entre sus elementos destacan la portada principal renacentista, de trazado serliano, el patio arquitrabado con dinteles y zapatas de madera, con capiteles y escudos de alta calidad y fustes de piedra natural¹⁰.

En febrero de 2002, el Ministerio de Cultura comienza la restauración y rehabilitación del palacio para Biblioteca Pública Provincial, un proyecto que fue encargado al arquitecto Joaquín Bau Miquel. El programa incluye un salón de actos para 120 personas, el área de préstamo, la biblioteca infantil, la sala de nuevas tecnologías y el depósito de volúmenes.

El Teatro Palacio de la Audiencia de Soria se levantó sobre el antiguo palacio del marqués de Velamazán, que primero se transformó en ayuntamiento y posteriormente en audiencia y cárcel en 1769. Es una obra neoclásica del siglo XVIII, según planos del arquitecto José Oñaederra (en un primer momento) y de Domingo Ondátegui (más tarde). Es un edificio de planta rectangular, con

¹⁰ Ministerio de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de España, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, *Restauración y Rehabilitación del Palacio Dávalos para Biblioteca Pública*, 2004, en: <http://www.mecd.gob.es/giec/Obras> (Consulta: 8 septiembre 2017).

un pórtico de arcos de medio punto sobre pilares en la planta baja y un piso con balcón corrido y cuatro vanos adintelados coronados por frontones rectilíneos. Fue rehabilitado en 1986 por los arquitectos: M. Magister, R. Martínez y J. Maroto¹¹. El edificio tiene tres plantas, dos salas de exposiciones y dos salas de conferencias, además del propio teatro.

La rehabilitación del Teatro El Jardinito de Cabra (Córdoba), localizado en un palacete de principios del siglo XX, fue encargada en 2008 por el ayuntamiento de la localidad en colaboración con la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura. El objetivo era adaptarlo a su uso actual, con la adición de un edificio de nueva construcción en su parte posterior, en el que están ubicadas las dependencias de la Delegación de Cultura. El espacio principal está ocupado por una sala teatral de tres plantas, con capacidad para 460 personas. Además, la cubierta superior de esta sala fue adaptada como cine al aire libre, con un aforo de 240 personas. En una de las plantas del edificio se sitúan diferentes aulas en las que se desarrollan las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música y Danza y de la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba¹².

El antiguo Cuartel de Conde Duque de Madrid, lo encarga Felipe V a finales de 1717 al arquitecto municipal Pedro de Ribera, para alojar las Reales Guardias de Corps. Durante el siglo XIX fue una academia militar y observatorio astronómico; pero un incendio en 1869 destruyó los pisos superiores y supuso la progresiva ruina del edificio. Hasta que en 1969 fue adquirido por el Ayuntamiento de Madrid y rehabilitado para adecuarlo a usos culturales¹³.

En 1976 es declarado Monumento Histórico-Artístico, lo que da pie a que comience su rehabilitación en 1981 bajo la dirección del arquitecto Julio Cano Lasso, para convertirlo en Centro Cultural Conde Duque. Tras la redacción de Plan Director en 2005, se consiguió rehabilitarlo a su actual carácter cultural. En la zona sur cuenta con teatro, auditorio, salón de actos, salas de ensayo y salas de exposiciones, mientras que en la zona norte se alojan las instituciones conservadoras del patrimonio documental municipal, Museo de Arte Contemporáneo, Archivo de Villa, Hemeroteca Municipal, Biblioteca Histórica, Biblioteca Digital y Biblioteca Pública Víctor Espinós¹⁴.

¹¹ Ayuntamiento de Soria, Concejalía de Turismo, Centro Cultural Palacio de la Audiencia, en: <http://www.soria.es/> (Consulta: 8 septiembre 2017)

¹² Ayuntamiento de Cabra, Delegación de Cultura, *El Paseo Cultural*, en: <http://www.elpaseocultural.es/> (Consulta: 8 septiembre 2017).

¹³ ORTEGA DOLZ, P., "El Conde Duque reabre tras seis años de obras y 69 millones", *El País* (Madrid), 9 de junio de 2011, en: http://cultura.elpais.com/cultura/2011/06/09/actualidad/1307570403_850215.html (Consulta: 1 de agosto de 2017).

¹⁴ Centro Cultural Conde Duque, Madrid, en: <http://www.condeduquemadrid.es/> (Consulta:

Al año siguiente comenzaría la rehabilitación total del edificio de 55.000 m², que no finalizó hasta el 2011, restaurando las fachadas, consolidando las cimentaciones y estructuras, se reorganizan las circulaciones internas y se recuperan los volúmenes iniciales aumentando una planta al conjunto¹⁵.

3.1. TEATRO GABRIEL Y GALÁN, TRUJILLO (CÁCERES)

El Teatro Gabriel y Galán se encuentra en un lugar estratégico de Trujillo ya que conecta con el centro histórico y la plaza mayor, con fácil acceso desde todos los puntos de la ciudad. El conjunto urbano fue declarado como Bien de Interés Cultural en 1962.

En 1604, el rey Felipe III le concede permiso a Juan Pizarro de Aragón para vender algunas propiedades con objeto de financiar la construcción del palacio que llevaría su nombre. Se ubicaría en la Plaza de la Encarnación, centro neurálgico de Trujillo en aquellos tiempos, y tuvo un importante impacto urbanístico pues cerró el extremo septentrional del mismo. Las obras comenzarían en la última década del siglo XVI y finalizaron en 1605¹⁶.

En 1809, el inmueble sufrió las consecuencias de la invasión francesa, por lo que quedó destruido en su mayor parte, como en la mayoría de los palacios e iglesias de Trujillo. La ocupación duró solamente tres meses, pero las consecuencias fueron devastadoras.

Aprovechando el lamentable estado de conservación del palacio y la situación deficiente de la Casa de las Comedias, el Marqués de la Conquista plantea en 1844 la adaptación como teatro del Palacio de Juan Pizarro de Aragón (propiedad del Marqués de la Matilla). Tres años más tarde, el Marqués de la Conquista, en un memorial dirigido al consistorio, exigió al Marqués de la Matilla (Antonio Loaisa) la venta a censo del palacio para adecuarlo como teatro. Gracias a la influencia del primero en la administración municipal, en ese mismo año se redacta la escritura de venta a favor de Jacinto Orellana y otros vecinos, quienes restauraron el edificio transformándolo en teatro y casino.

En 1864 abrió sus puertas el teatro. Al haber sido de la iniciativa privada la idea y puesta en práctica de la recuperación del palacio como teatro, la institución aceptaba todas las sugerencias de los colectivos de aficionados que había

8/09/2017).

¹⁵ Ídem.

¹⁶ SANZ FERNÁNDEZ, F., "Arquitectura y mecenazgo de la familia Pizarro en Trujillo", *Actas del XXXI Coloquios Históricos de Extremadura: homenaje a la memoria de don Carmelo Solís Rodríguez*, editores: C.T.I. Trujillo, Trujillo, 23 al 29 de septiembre de 2002, pp. 496-498.

en Trujillo para su acondicionamiento. Las últimas obras en ese año fueron la reforma de su entrada, otorgándole al edificio su aspecto definitivo¹⁷.

Aunque fue destruido en su mayor parte en la invasión francesa y alterado al adaptarse como teatro decimonónico, el palacio presenta elementos originales que debieron ejecutar Diego Nodera, García Carrasco u otro arquitecto próximo a este círculo, que introdujeron en la ciudad el gusto por la arquitectura postherreriana castellana. Presenta un esquema planimétrico rectangular con torres en los cuatro ángulos. La fachada septentrional de tres alturas que da a la plazuela de San Francisco tiene una portada adintelada, moldurada por un guardapolvo sobre el que está el escudo con las armas de los Pizarro, Aragón y Piccolomini. Como elementos decorativos, destacan diversos vanos adintelados y dos balcones de esquina que adornan las torres laterales.

El frente oriental está en la Plaza de la Encarnación. Era un volumen rectangular de dos alturas con ventanas adinteladas y su fachada tenía un aspecto también distinto al de la actualidad, ya que se incorporaron nuevos vanos y se añadió una nueva planta a la estructura primitiva.

Delante de la fachada posterior había un jardín abandonado, que en su día hizo la función de pista de baile. Por esta razón el Ayuntamiento de Trujillo lo recuperó en 2009 como espacio para desarrollar actividades culturales. Dicho jardín, que data de mediados del siglo XIX, se construyó cuando se remodeló el palacio para acoger el casino y el teatro.

El palacio albergaba en su interior un patio central con arcadas baja y alta que desaparecieron o fueron demolidas para construir el teatro clásico de planta circular. Este era de madera, tenía plateas en la primera planta y también contaba con tres niveles de anfiteatros o palcos, a lo que añadimos un cuarto nivel superior que conectaba con la bóveda de cubrición. Las localidades se repartían de la siguiente forma: el patio central del palacio tenía 108 butacas, 12 plateas, 13 palcos primeros, 13 segundos y 500 localidades de paraíso, lo que otorgaba una capacidad para más de 800 personas y hacía del local uno de los más destacados de la región. Tanto la cubierta como la estructura eran totalmente de madera¹⁸. Funcionó como teatro ininterrumpidamente hasta sus últimos días de existencia, y es a partir de 1923 cuando pasó a denominarse Cine Gabriel y Galán porque la

¹⁷ MURO CASTILLO, M.P. y ZUBIZARRETA, M.T., *La memoria quieta, la fotografía en Trujillo hasta 1936*, César Viguera, Barcelona, 1987, pp. 151, 153 y 157.

¹⁸ Archivo Histórico Municipal de Trujillo (AMT), ZORITA CARRERO, J.R.; *Proyecto de Restauración y habilitación del Palacio de Juan Pizarro de Aragón para centro cultural*, agosto 1986.

programación teatral se alternaba con proyección de películas, conciertos y celebraciones de todo tipo¹⁹.

Para su adaptación como cine, el teatro tuvo que soportar alguna reforma importante, pero solo tenemos constancia de las obras que se llevaron a cabo por un certificado del arquitecto encargado de la reforma, José López Munera, de fecha 30 de diciembre de 1929 y en el que se describe el nuevo aforo²⁰.

El 4 de diciembre de 1970, cuando se estaban realizando obras de acondicionamiento en el teatro, se produjo un incendio que arrasó toda la techumbre de madera. Las fábricas esenciales y primitivas se mantuvieron intactas tras el incendio. Era pues el momento oportuno para acometer una restauración que revalorizase el edificio y la aplicación de un uso que lo mantuviese vivo, por lo que sus propietarios deciden venderlo. Pero antes, el ayuntamiento les obliga, por motivos de seguridad, al desescombro y recogida de aguas de lluvia, se saneó la coronación de los muros circundantes donde se apoyaba la cubierta, y se demolieron los arcos interiores, siguiendo las directrices de los propietarios, aunque estaban en perfectas condiciones.

Juan Tena Fernández, en su libro *Trujillo histórico y monumental*, describe el palacio antes de su rehabilitación y lo clasifica como un edificio civil de planta cuadrangular con tres pisos de altura. Los gruesos muros que lo conforman corren por las calles de los Pardo, el Paso del Mercadillo y la de Ruiz Mendoza, hasta la plazuela de Aragón, donde se encuentra su fachada principal de sillares encuadrados en la que se abre la puerta adintelada de acceso al teatro, que se ubicaba donde originalmente había sido su patio central, con sus aljibes hoy cegados. Se mantienen las bóvedas de cañón de sótanos y caballerizas de la calle Pardos, con acceso por una puerta practicada cuando se comunicaron con parte del palacio.

Hay que destacar en la fachada central diversos balcones con guardapolvos sencillos. En los del último piso debería eliminarse la argamasa de los pretilos y dotarles de rejas o balcones. Sobre la puerta de entrada se alza el escudo con las armas de los Pizarro-Aragón, los muros del resto de las bandas están blasonados con piedras armeras, y en el frente del teatro encontramos dos pequeños atrios laterales a su entrada, y escaleras que los separan.

¹⁹ RAMOS RUBIO, J.A., *Estudio histórico artístico sobre el edificio del teatro principal de Trujillo Gabriel y Galán*, en: www.cronistadetrujillo.com (Consulta: 22 de septiembre de 2017).

²⁰ AMT, expediente 20-4-1816/ 56, 1929.



Figura 7. Fachada principal del Teatro Gabriel y Galán de Trujillo (Fotografía de la autora).

En su parte posterior hay que resaltar la galería cegada del segundo piso, cuyos arcos tapiados se transformaron en balcones. También destaca un balcón en ángulo coronado con una piedra armera y la torre de una escalera de caracol rematada con un florón, desde donde se divisa un pequeño jardín. Tuvo que ser una logia de influencia italiana similar a la del palacio de Pedro Suárez de Toledo²¹.

Como se precisaba de un local idóneo para instalar un museo, el archivo municipal y la biblioteca, la Asociación Amigos de Trujillo (presidida por el Conde de Romanones), el 8 de abril de 1977 solicita a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Artístico y Cultural que ultime los trámites para la cesión del Palacio Juan Pizarro de Aragón o el Palacio de la Conquista (que fue puesto a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia por el Marqués de Albayda) para destinarlo a fines culturales. En este último se llevan a cabo diversas reformas, ya que reunía las condiciones necesarias para los fines propuestos.

El 8 de noviembre de 1977, el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Comisaría Nacional del Patrimonio Artístico, aprueba el proyecto de restauración del antiguo Palacio Juan Pizarro de Aragón realizado por el arquitecto Dionisio Hernández Gil, que consiste en ejecutar nuevos forjados, cubiertas y pavimentos.

²¹ Archivo General de la Administración (AGA), fondo Cultura, sección Dirección General de Bellas Artes, signaga 73/10385. Ofrecimiento de venta del Palacio Juan Pizarro de Aragón por la Mancomunidad de propietarios, 5 de febrero de 1971.

En 1980 la Dirección General de Patrimonio Artístico encarga la rehabilitación de la planta alta del Palacio al mismo arquitecto. Las obras consistían en eliminar gran parte de los aditamentos decimonónicos, otorgándole un aspecto moderno al teatro.

En octubre de 1985 Carlos Baztán Lacasa (arquitecto del Servicio de Inspección Técnica de Monumentos de la Dirección General del Ministerio de Cultura), realiza un informe para tramitar por vía de emergencia la necesidad de obras en el Palacio, ya que su estado de conservación era aceptable en términos generales, pero al no estar cubierta la zona de la galería de la fachada principal había deteriorado gravemente las bóvedas, hasta el extremo de suponer un peligro por posibles desprendimientos.

Aunque el inmueble estaba parcialmente ocupado y dispuesto para su uso, su estado de conservación era lamentable: se encontraba en ruina total por la pérdida de elementos de cubierta y forjados y solo en la zona central se mantenían los muros del primitivo teatro; una de las alas del mismo albergaba un casino; había que recuperar dos arcadas de la fachada posterior que se habían cegado para utilizar este espacio como camerinos, y rescatar las líneas de cornisa en una de las fachadas laterales, dañadas al demoler parte del muro del teatro.



Figura 8. Estado del Teatro Gabriel y Galán de Trujillo antes de la rehabilitación (ZORITA CARRERO, J.R., 1986).

El conjunto estaba constituido por tres alas en forma de C con estancias reutilizables, entre ellas la biblioteca municipal. Estas estancias se disponían alre-

dedor del espacio circular que albergaba el primitivo teatro, del que solo quedaban los muros, ya que al recuperarse la arcada no quedaba nada de los camerinos.

En los años ochenta, el Ayuntamiento de Trujillo y la Diputación Provincial de Cáceres iniciaron las gestiones para comprar el inmueble a sus propietarios. Seguidamente se puso a disposición de la Junta de Extremadura, que fue la entidad que financió la recuperación.

En 1986, la Diputación Provincial de Cáceres encarga el proyecto para la habilitación del palacio como centro cultural al arquitecto José Ramón Zorita Carrero, pero al pasar las obras a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura deciden cambiar el objeto del encargo para adaptarlo a teatro²².

La sala principal del teatro presenta dos niveles: el patio de butacas y el anfiteatro. El primero está asentado sobre una ligera pendiente descendente en cuyo final se encuentra el escenario. Y a su alrededor alberga otros habitáculos con funciones diversas: biblioteca, archivo municipal, recepción y entrevistas a artistas, etc. El semisótano se acondiciona como sala de exposiciones, museo, taller de restauración y Radio Norte de Trujillo, entre otras.



Figura 9. Patio de butacas del Teatro Gabriel y Galán de Trujillo rehabilitado (Fotografía de la autora).

En 2009, el antiguo jardín del palacio, que hizo las veces de cine de verano y sala de baile, se rehabilita para convertirlo en una plaza que integre el edificio

²² AMT, ZORITA CARRERO, J.R., *Proyecto de Restauración y habilitación del Palacio de Juan Pizarro de Aragón para centro cultural*, 1986.

en la fisonomía urbana. El jardín fue sustituido por una plaza abierta a la vía urbana, en la cual se diferencian dos niveles: la correspondiente al jardín y la de nueva construcción (la plaza). El primero se encuentra al mismo nivel que el palacio, es una plataforma de granito de colores claros y más oscuros en la zona central, donde hay una fuente, y sus laterales están rodeados de vegetación. Se unen estos dos espacios por una escalinata del mismo material, en la que vemos una serie de bancos que se pueden desmontar.

En el Teatro Gabriel y Galán tenemos constancia de varias obras: una que solo afecta al auditorio de la sala de espectáculos, efectuada por José López Munera en 1929, la restauración efectuada por el arquitecto Dionisio Hernández Gil en 1977, otro proyecto del mismo arquitecto en 1980, las obras por el trámite de emergencia del arquitecto Carlos Baztán Lacasa en 1985, la rehabilitación y habilitación del teatro como centro cultural por José Ramón Zorita Carrero en 1986, y por último la transformación de su jardín en plaza en 2009.

López Munera se encargó de llevar a cabo una reforma del teatro que afectó a su aforo. Tras la adaptación del palacio como cine-teatro en 1929, su capacidad era la siguiente: 180 butacas, 14 plateas con cuatro asientos cada una, 15 palcos principales con cuatro asientos cada uno, 2 palcos segundos con cuatro asientos cada uno, 49 asientos de primera fila de anfiteatro, 53 asientos de segunda fila de anfiteatro, 67 asientos de primera fila de paraíso, 59 asientos de segunda fila de paraíso y 250 entradas generales²³. Es decir, pasa de las más de 800 localidades en su inauguración, a las 782 después de la reforma.

El proyecto realizado por el arquitecto Dionisio Hernández Gil en 1977 se resume en cuatro actuaciones: demoler las plantas altas; construir un claustro en el patio central; restaurar la cubierta, el pavimento y los enfoscados interiores; y sustituir la portería y ventanas.

El arquitecto Dionisio Hernández Gil redacta un proyecto de restauración en mayo de 1980. Este proyecto se justifica tanto por el paso del tiempo como por diversas reformas (no siempre acertadas). Por ello fue necesario demoler y reconstruir tanto su cubierta como sus plantas altas, así como acondicionar la mayoría de sus dependencias.

Tal como ya hemos dicho, son cuatro actuaciones las que se acometen: la primera fue la reconstrucción de las plantas altas demolidas, la cual se hizo siguiendo el esquema compositivo del palacio, ya que respetó sus esquinzos, balconajes y cornisas de sillería y adaptó la fábrica del cerramiento a la original del mismo.

La siguiente obra relevante es la construcción de un claustro en el patio

²³ AMT, expediente 20-4-1816/ 56, 1929.

central con acceso a las tres ramas del teatro. También en la zona libre del fondo se instalan servicios complementarios de aseos, almacén, etc.

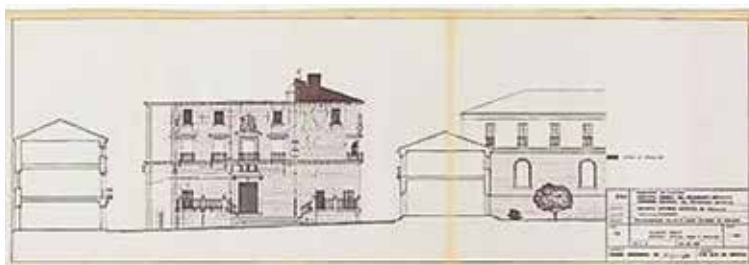


Figura 10. Plano de alzado norte, lo sombreado es zona para demoler, del Teatro Gabriel y Galán de Trujillo (HERNÁNDEZ GIL, D., 1980).



Figura 11. Alzado mediodía, lo sombreado es zona para demoler, del Teatro Gabriel y Galán de Trujillo (HERNÁNDEZ GIL, D., 1980).

La siguiente intervención es la del arquitecto Carlos Baztán Lacasa, cuyas obras comenzaron el 2 de enero de 1986. Su principal objetivo era restaurar de la fachada del mediodía la galería alta, que estaba desprovista de cubrición, y la zona de la estancia colateral de su sector sudeste, que se encontraba en ruinas. Las obras iban orientadas a recuperar sus cubriciones abovedadas, que es el elemento estructural de soporte y sustentación del pórtico principal.

Recordemos que esta fachada es la que se encuentra hacia el jardín, constituida por un pórtico de tres órdenes. Los dos últimos son miradores abiertos al exterior, flanqueados por dos parejas de columnas que soportan una triple arquería de piedra. La parte alta está conformada mediante adintelados sobre ménsulas a la manera toscana italiana.

En 1986, José Ramón Zorita Carrero reforma el ruinoso teatro. Su objetivo era instalar una sala de usos múltiples reutilizando el espacio del antiguo recinto, de tal forma que las salas primitivas que están alrededor del patio de butacas

se utilizarían para otras actividades culturales, y que así las de las estancias auxiliares complementarían a la que se desarrolle en la principal.

La cubierta del teatro se efectúa con cerchas metálicas con una zona transparente en donde anteriormente había estado el patio del palacio. Así se rescata la idea del extinto patio y se permite la iluminación diurna de la sala y de las habitaciones perimetrales.

Resuelta la cubrición, se centra la intervención en recuperar el palacio, al menos exteriormente, de forma que el teatro es un pequeño pabellón dentro del edificio²⁴. Aun así, se efectúan una serie de obras en la sala de espectáculos que se resumen en la construcción de la cubierta y de un anfiteatro.

Se plantean dos niveles en la zona central de la sala, recreando los dos del antiguo palacio frente a los cuatro del teatro. El nuevo anfiteatro tiene la función de soporte de las actividades audiovisuales (focos, luces de escena, etc.), aunque si hay mucha afluencia puede utilizarse para el público.

En el resto del palacio las actuaciones son más numerosas: se restablecen en el alzado lateral de acceso a la biblioteca los huecos originales del palacio, derribados en una intervención anterior, y con ello se recobra la escalera de acceso al antiguo casino; las fachadas laterales se sanean; se eliminan bajantes vistos y se enfoscan para terminar pintándolas a la cal; la carpintería de huecos de paso es tradicional, de peinacería, para recibir un acabado en betún de Judea y barniz satinado; las ventanas llevan postigos y se restaurarán los huecos existentes en zona perimetral.

La siguiente intervención es la remodelación del jardín del Teatro Gabriel y Galán en 2009 por el arquitecto Graciliano Berrocal, que forma parte del equipo de arquitectura Studioata.

La zona central del jardín era una plataforma de cemento que utilizaba la aristocracia local como pista de baile. Por ello la rehabilitación pretende devolverle su carácter recreativo. Para la intervención se utilizaron materiales acordes con los del entorno, pero siempre discerniendo entre lo viejo y lo nuevo. Por este motivo se escogieron el granito local, elementos de forja, manchas de bosque y matorral mediterráneo y el agua. La intervención formalmente utiliza un lenguaje similar al de los volúmenes del palacio, intentando mantener una concordancia con su planta y su alzado.

²⁴ ZORITA CARRERO, J.R., "Teatro Casino de Trujillo", *Oeste: revista de arquitectura y urbanismo del Colegio Oficial de arquitectos de Extremadura*, núm. 8-9, Cáceres, 1992, pp. 62-74.

Se consigue que el jardín forme parte de la trama urbana construyendo una plaza que unifique ambos elementos. Para que no queden como dos espacios independientes, se unen con una escalinata central consiguiendo también con esta escalera potenciar la logia de la fachada del palacio. La pavimentación, de granito local, usa dos colores y texturas diferentes para diferenciar lo que es histórico de lo que es nuevo. Por otra parte, en el centro de la nueva plaza se colocan losas de granito bañadas por la fuente en las que hay esculpidas huellas que representan los pases de baile tradicionales del siglo XVII. En la zona central se proyecta una fuente a raso, con chorros de agua a diferentes alturas que evocan el movimiento de los antiguos bailes. Si la actividad lo requiere, la fuente puede apagarse transformándose la plaza en un escenario, o bien en palco escénico si se aprovecha la diferencia de cota que la separa del espacio público.

El proyecto del arquitecto Zorita Carrero intenta ser lo más fiel posible con la primitiva sala, recuperando partes demolidas en actuaciones anteriores, como la escalera de acceso al casino, que tenía una atractiva traza modernista y que hay que mantener para conocer la historia del edificio. Hacerla desaparecer impediría su lectura biográfica.

Aunque consideramos oportunas las actuaciones que se llevaron a cabo en los años ochenta, hoy en día las deficiencias del Teatro Gabriel y Galán son evidentes. De hecho, las lleva sufriendo años y sobre todo afectan a la confortabilidad, pues si bien hay un sistema de calefacción, los espectadores pasan frío en invierno, hay filtraciones e incluso pudimos ver alguna gotera, y los asientos son incómodos. A esto sumamos que no es accesible para las personas con movilidad reducida, entre una larga lista de carencias.

La remodelación del jardín del Palacio Juan Pizarro de Aragón sí que ha supuesto una pérdida de su valor histórico, en tanto en cuanto no se ha aprovechado ni reutilizado ningún elemento integrante del mismo. Aunque dado su lamentable estado de conservación era prácticamente imposible reciclar sus elementos integrantes, por lo que la única actuación posible fue recrear su ubicación y forma. Sin duda, la intervención es innovadora, pero no está del todo acorde con su entorno, pues debía integrarse en el paisaje urbano de la localidad. Respecto a su funcionalidad, se ha recuperado el carácter recreativo del jardín decimonónico consiguiendo que se conciba como un espacio cultural destinado para la vía pública.

4. ARQUITECTOS DE LAS REHABILITACIONES

No debemos olvidarnos de los artífices de las obras que son objeto de nuestro estudio, por eso en este apartado vamos a analizar la trayectoria profe-

sional de los arquitectos constructores de los cines y teatros que son objeto de nuestro estudio, así como de los profesionales que los han reformado.

José Ignacio López Munera nace en 1887 en el pueblo albaceteño de San Pedro, y muere en Trujillo en 1949. Arquitecto del Colegio de Madrid en la Delegación de Cáceres, con el número 62 de matrícula. Fue Arquitecto Municipal de Trujillo y en 1904 ingresó en el Catastro de Cáceres, lo que le permitió dirigir y construir varios proyectos en la ciudad. Un ejemplo es la casa de la calle Parras número 27, donde la distribución y los materiales empleados están dentro de las concepciones todavía modernistas. O bien el chalé número 13 de la Avenida de España, conocido como Palacio de los Málaga, obra ecléctica que está declarada como Bien de Interés Cultural.

Como edificios para espectáculos nos constan dos inmuebles en Trujillo: el Teatro Gabriel y Galán, y un cine y salón de recreo (1945) propiedad de Jacinto Gallego Rodríguez, localizado en la calle Francisco Pizarro número 14.

Dionisio Hernández Gil, nacido en Cáceres en 1934, ha dirigido numerosas restauraciones de inmuebles históricos. Se tituló como arquitecto en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en 1962 y obtuvo el doctorado en 1972. Ganó el premio de Roma en 1963 y fue pensionado en la Academia de España en Roma (1963-1964). Además, fue profesor de Análisis de Formas en la Escuela de Arquitectura de Madrid entre 1965 y 1969. En 1971 ingresó en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda, y en 1978 fue nombrado inspector general de Conjuntos Históricos del Patrimonio. En 1981 fue nombrado Subdirector General de Restauración de Monumentos, y entre 1983 y 1986 fue Director General de Bellas Artes y después primer Director General del Instituto de Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural (organismo creado por su iniciativa). En estos cargos desarrolló una modernizada política de restauración y protección de los monumentos españoles²⁵.

Su actividad profesional se ha centrado en la rehabilitación de monumentos, tales como el Museo del Ejército en el Alcázar de Toledo (1999) o la remodelación de las cubiertas del Museo del Prado (1996-2001), que incluyó también las reformas de los pabellones de Goya, Murillo y Velázquez. En Extremadura hay varios ejemplos, tales como la reforma efectuada en el Teatro Gabriel y Galán de Trujillo (1977), la reintegración y desplazamiento de los templos romanos de Talavera la Vieja (1964), o el puente romano de Alconétar (1967) y la restauración del convento de San Benito en Alcántara (Cáceres)

²⁵ GONZÁLEZ-CAPITEL, A., *Dionisio Hernández Gil*, Fundación de Amigos del Museo del Prado, en <https://www.museodelprado.es/aprende/enciclopedia/voz/hernandez-gil-dionisio/f154d07b-26ae-481f-8892-e32bc0078b10>. (Consulta: 1 de septiembre de 2017).

entre 1964 y 1984. También ha llevado a cabo proyectos de rehabilitación y adecuación de edificios históricos para otros usos como la transformación del convento de San Juan de Dios en Mérida para Asamblea de Extremadura (1984).

Entre 1973 y 1977 realizó las obras de rehabilitación del Palacio de la Generala para la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, y también restauró la catedral de Coria y las iglesias de Santa María y San Martín de Trujillo, la plaza de Valverde de la Vera y las murallas de Cáceres. Por “su dilatada y brillante carrera como arquitecto y su importante labor en defensa del Patrimonio Histórico Artístico extremeño y español” fue galardonado con la Medalla de Extremadura en 2001²⁶. También obtuvo la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes en 2005.

Luis de Aréchaga y Rodríguez Pascual nació en Madrid en 1941, donde se licenció como arquitecto superior en 1966. Al año siguiente llegó a Badajoz como arquitecto de Hacienda. Entre otros cargos ha sido presidente y decano del Colegio de Arquitectos de Extremadura. Efectuó obras de restauración en localidades como Zafra y Olivenza y fue arquitecto diocesano en Badajoz. Entre sus obras en la ciudad de Badajoz destacan: la Casa de Cultura, la nueva Sede del Obispo, la Iglesia de San Juan Macías (1975) y la Fábrica Textil Intertexsa (1987). Tan solo nos consta una obra de carácter cultural: la rehabilitación del Centro Cultural La Merced de Llerena. En cuanto a su estilo, José Manuel González González lo define como muy funcionalista, apostando por el uso de materiales prefabricados.

Carlos Baztán Lacasa es arquitecto superior por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid (1974). Tiene una gran experiencia en proyectos de renovación arquitectónica y museográfica: Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, de Rafael Moneo; de Altamira, de Juan Navarro Baldeweg; de Almería, de Paredes y Pedrosa, o la renovación y ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla y del Museo de Bellas Artes de Cádiz. Al igual que en la gestión de proyectos y obras de instituciones culturales en la Comunidad de Madrid, tales como el Archivo Regional y la Sala El Águila en la Biblioteca; así como en sistemas de extensión bibliotecaria, ejemplo de ello es el Bibliometro de Madrid, y en edificios escénicos con obras como el Teatro Valle-Inclán, el Teatro Circo Price, las naves del Español y el proyecto del Teatro del Canal o la rehabilitación del Teatro Gabriel y Galán de Trujillo (Cáceres).

Además, ha compaginado su labor como arquitecto con la de docente universitario, ha escrito varios artículos en revistas especializadas y es asesor del Instituto del Patrimonio Histórico Español, comisario de exposiciones inter-

²⁶ DOE núm. 88, 31 de julio de 2001, p. 8535.

nacionales y asesor de museos españoles e iberoamericanos, dando conferencias y cursos en más de veinte países de Europa y América.

Juan Antonio López Galíndez nació el 22 de mayo de 1948 en Madrid, donde realizó los estudios de arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, concretamente la fecha de expedición del título es 14 de septiembre de 1978. Una vez terminada la carrera, se trasladó a Badajoz.

Se dedica a la rehabilitación tanto de edificios históricos y contemporáneos como a la construcción de nueva obra, con numerosas promociones de viviendas de protección oficial, residencias de ancianos, clubes deportivos, centros educativos, oficinas del INEM, centros de salud y Proyectos de Interés Regional, como el “mirador de Cerro Gordo” en Badajoz. De sus trabajos, debemos destacar los realizados para la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura: la rehabilitación de la antigua Capilla en Villanueva del Fresno como Casa de Cultura (1984), el Centro Cultural La Merced de Llerena (1987), la restauración de la Ermita de los Cuarenta Mártires y de la Iglesia Parroquial en Monterrubio de la Serena (1995), la rehabilitación y consolidación del Castillo de Villalba de los Barros (1998) y el Centro Extremeño de Teatro y Danza en Olivenza (1998).

José Ramón Zorita Carrero nació el 21 octubre de 1955 en Cáceres. Arquitecto de gran peso en la región, ha realizado varias rehabilitaciones en Extremadura. Es arquitecto especializado en edificación por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Terminó sus estudios en 1980, comenzó a trabajar profesionalmente en marzo del mismo año y como docente en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres un año más tarde.

En el ejercicio libre de su profesión sus proyectos más destacados son de rehabilitación de diversos monumentos en Extremadura: el Monasterio de Tentudía y el Conventual Santiaguista, ambos en Calera de León (Badajoz), la Ermita de la Virgen de Argeme de Coria (Cáceres), el Castillo Luna de Albuquerque, el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, la pavimentación y accesos al castillo de Trujillo, etc. También ha rehabilitado y adecuado edificios históricos para otros fines: el Palacio Juan Pizarro de Aragón como Teatro Gabriel y Galán de Trujillo.

Además de varias viviendas y edificios residenciales, podemos destacar la remodelación y ampliación de la Residencia Universitaria Donoso Cortés de Cáceres (1992), la rehabilitación del caserío de la finca los Arenales para uso hotelero en Cáceres (2003), proyecto de Casa de Cultura en Torrejoncillo (Cáceres, 1984), o la rehabilitación de la vivienda en calle Ribera de Curtidores nº 22 de Cáceres (1999).

5. CONCLUSIONES: LÍNEAS DE CONSERVACIÓN EN LA ARQUITECTURA PARA ESPECTÁCULOS

Los proyectos de reutilización han sido actuaciones claves para la recuperación de los edificios de espectáculos. Con la asignación de un nuevo uso o la adecuación del primitivo a un ordenamiento funcional, constructivo y adecuándolo a las necesidades actuales se garantiza la preservación de los mismos, tal y como se ha pretendido hacer en el Auditorio la Merced y el Teatro Gabriel y Galán.

Existen muchos conventos y palacios que no mantienen su función inicial, pues la calidad de estos inmuebles los hace lícitos para ser adaptados a un nuevo uso acorde a las necesidades actuales y como hemos visto el habitual es el escénico. Estos proyectos de reutilización han sido actuaciones claves para la recuperación de estos inmuebles, con la asignación de un nuevo uso o la adecuación del primitivo a un ordenamiento funcional y constructivo que se adapten a las necesidades actuales, se garantiza la preservación de los mismos.

La reutilización de los edificios escénicos se mueve entre dos tendencias: la que busca la rentabilidad del bien y la que intenta garantizar su perdurabilidad. Una de las soluciones adoptadas en esta tipología arquitectónica es la que se ha aplicado en los edificios estudiados, convertir estos inmuebles en contenedores culturales, pues garantiza tanto su rentabilidad como su preservación: al ofrecer un amplio programa cultural se favorece el uso del edificio como cine o teatro preservando indirectamente el bien, y no supone grandes obras en el edificio sino en la mayoría de los casos es suficiente con una reestructuración interior.

En la actualidad se ha emprendido una tímida iniciativa restauradora para la revalorización de estos espacios, motivada más que nada por la necesidad de la actualización de estos escenarios, por la fascinación de los arquitectos en las posibilidades que brindan estos inmuebles. Pero estas propuestas pueden caer en manos de agentes de naturaleza comercial, sin una formación histórica-artística, que buscan que las renovaciones de estas salas no se sustenten en sus formas primitivas en aras de una transformación más radical que les permitan ofrecer diversos espectáculos y no solo el teatral o cinematográfico. Al prescindir de la necesaria asistencia de los especialistas con los conocimientos técnicos requeridos, muchas restauraciones se han limitado a dotar al establecimiento de una serie de soportes de espectáculos mínimos para garantizar la puesta en escena de las actuaciones, no justificándose de este modo la inversión realizada. Por este motivo, consideramos estas investigaciones como un paso previo fundamental e ineludible a cualquier intervención en los bienes.

Muchas restauraciones se han limitado a dotar al establecimiento de una serie de soportes de espectáculos mínimos para garantizar la puesta en escena de las actuaciones, no justificándose de este modo la inversión realizada. A este respecto, las intervenciones en nuestros edificios han mantenido en la medida de lo posible su esencia primitiva, el primero es una iglesia del siglo XVII de un convento jesuita y el segundo un palacio del siglo XVII. Con la incorporación de equipamiento escénico, se garantiza una mínima intervención en el inmueble que no suponga un cambio drástico del mismo. Las rehabilitaciones deben ir encaminadas al mantenimiento de los bienes, para prolongar la existencia de varios inmuebles como teatros y cines, recuperando su presencia como sedes de una actividad social que estaba prácticamente extinguida. No obstante, las intervenciones han servido para prolongar la existencia de muchos inmuebles como teatros y cines, recuperando su presencia como sedes de una actividad social que estaba prácticamente extinguida.

Por supuesto que estos inmuebles deben actualizarse y por ello deben ir cambiando a lo largo del tiempo, para que sigan funcionando. Y es que el teatro ya no es lo que era y sus representaciones son muy diferentes a las que se daban en el pasado siglo, por ello es fundamental adaptar el espacio escénico de la función teatral y de los servicios que ésta precisa.

La línea de actuación más seguida actualmente es la recuperación de antiguos edificios tal y como eran en su origen para que puedan utilizarse, tesis que también es defendida por el arquitecto Felipe Delgado (autor de las restauraciones de los teatros María Guerrero y La Zarzuela de Madrid, y del Corral de Comedias de Almagro). No contamos con tanto patrimonio como para no intervenir en aquellos edificios que tienen una cierta antigüedad. Pues si una sociedad es rica culturalmente, lo lógico es que construya un nuevo teatro en otro espacio y no destruya uno antiguo para edificar sobre él uno nuevo.

Tras la Guerra Civil, la mayoría de los teatros fueron transformados en cines, y en la actualidad no suelen recuperarse con su función primitiva. Esto es debido a la profunda crisis que vive la industria del cine y del teatro, rehabilitarlos con una sola función es condenarlos a la ruina, por ello se optan por espacios multifuncionales para albergar diversas actividades culturales. Manteniéndose así su carácter cultural, pero modificando su función en pos de su uso.

Respecto a las intervenciones, no siguen ninguna teoría de la historia de la restauración, son actuaciones modernas que se concentran en el escenario para adecuarlo a sus necesidades para la representación teatral actual. Para que las torres escénicas puedan alojar la maquinaria se modifican los volúmenes del edificio

original, convirtiéndose en la seña de esa modernización. Según Joan Font, director del grupo teatral Comediants, los escenarios no permiten formas de representación que faciliten la ruptura de la convención del teatro a la italiana. Por ello muchos dramaturgos buscan espacios diferentes a los teatros para llevar a cabo representaciones innovadoras, lo que explicaría el desuso de muchos de estos inmuebles²⁷.

En definitiva, la preocupación actual por la recuperación de este tipo de arquitectura es en este sentido síntoma de una nueva sensibilidad hacia estos inmuebles culturales.

Pero depende de quien la lleve a cabo, la intervención será respetuosa o radical. Si la rehabilitación es dirigida por un arquitecto y un equipo cualificado debería ser respetuosa con el original, del edificio primitivo suele conservarse el exterior como una segunda piel que reviste la innovadora sala que para adaptarse al momento y necesidades actuales sufre sucesivas transformaciones.

Las asignaciones de un nuevo carácter escénico a edificios en desuso, como en el Auditorio la Merced y el Teatro Gabriel y Galán, van acordes a la tendencia actual de otorgarles un nuevo fin cultural a edificios históricos o cualquier inmueble sin función.

La razón de los cambios de usos en los edificios escénicos es que son cada vez menos los espacios de espectáculos dedicados exclusivamente a un género escénico, pues es necesario rentabilizar las grandes inversiones que supone la construcción, equipamiento o mantenimiento de un centro, lo que obliga a los propietarios a ocuparlo el mayor número de horas posibles a lo largo del día.

Esto se traduce en programaciones muy densas donde hay desde lírica, música clásica, teatro infantil, presentación de productos, conferencias, cine... A veces coinciden tres o más eventos en una misma sala y en un mismo día. Conscientes de esta tendencia en la programación, es contraproducente diseñar espacios escénicos que no contemplen esta multiplicidad de usos y por ello se conciben estos espacios como sedes culturales.

La creciente desaparición de edificios escénicos quizás sea la razón que motiva la rehabilitación de estos espacios en desuso como sedes culturales, aunque otro motivo es la crisis del sector teatral y cinematográfico. Al ser más funcionales los inmuebles, tienen garantizada la perdurabilidad.

En nuestra opinión, de las soluciones adoptadas en esta tipología arquitectónica la idónea –porque es la más conservacionista con la obra– es

²⁷ FERNÁNDEZ ALBA, A.L., “Arquitectura teatral (1950-2000)”, *ADE teatro: Revista de la Asociación de Directores de Escena de España*, núm. 123, Madrid, 2008, pp. 207-220.

convertir estos inmuebles en contenedores culturales pues garantiza tanto su rentabilidad como su preservación: al ofrecer un amplio programa cultural se favorece su uso preservando indirectamente el bien, y no supone grandes obras en el edificio sino en la mayoría de los casos es suficiente con una reestructuración interior.

BIBLIOGRAFÍA

- AYUNTAMIENTO DE CABRA, Delegación de Cultura, “El Paseo Cultural”, 2011, [en línea] [consulta: 10.09.2015]. <<http://www.elpaseocultural.es/>>
- AYUNTAMIENTO DE MADRID. “Historia del Centro Conde Duque”, [en línea] [consulta 20.04.2017]. <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Emergencias-y-seguridad/Centro-Conde-Duque?vgnextfmt=-default&vgnextoid=9d14c757d9a6b010VgnVCM100000d90ca8c0R-CRD&vgnextchannel=f9cd31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aR-CRD&idCapitulo=1248906>
- AYUNTAMIENTO DE SORIA, Concejalía de Turismo. “Centro Cultural Palacio de la Audiencia”. [En línea] [consulta: 10.05.2017]. <<http://www.soria.es/>>.
- DE ARÉCHAGA Y RODRÍGUEZ PASCUAL, Luis. *Proyecto de restauración del Palacio La Merced en Llerena*, 1982, Archivo Municipal de Llerena.
- DE GREGORIO, Luis, “Auditorio en la Iglesia del Convento de Sant Francesc”, *Revista Metalocus*, 2012, [en línea] [consulta: 18.05.2017]. <<http://www.metalocus.es/content/es/blog/auditorio-en-la-iglesia-del-convento-de-sant-francesc>>
- FERNÁNDEZ ALBA, Ángel Luis. “Arquitectura teatral (1950-2000)”, *ADE teatro: Revista de la Asociación de Directores de Escena de España*, núm. 123, Madrid, 2008.
- GONZÁLEZ-CAPITEL, A., *Dionisio Hernández Gil*, Fundación de Amigos del Museo del Prado, en <https://www.museodelprado.es/aprende/enciclopedia/voz/hernandez-gil-dionisio/f154d07b-26ae-481f-8892-e32bc0078b10> (Consulta: 1 de septiembre de 2017).
- GRAGERA RODRÍGUEZ, María del Mar. “Apuntes sobre la iglesia de los jesuitas de Llerena”. En: *Actas de las V Jornadas de Historia*, Llerena, 22 y 23 de octubre de 2004.
- LÓPEZ GALÍNDEZ. Juan Antonio. *Informe sobre adecuación del Palacio de la Merced a Casa de Cultura*, 1986. Archivo Municipal de Llerena.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura, Subdirección General de Obras). “Restauración y Rehabilitación del Palacio Dávalos para Biblioteca Pública”, 2004. [En línea] [consulta: 5.02.2017]. http://www.mecd.gob.es/giec/dms/microsites/giec/proyectos-obras/Bibliotecas/BPE_Guadalajara/BPE_Guadalajara.pdf
- MORENO, Remedios (2005). “La rehabilitación del Teatro del Carmen de Vélez-Málaga”. *Boletín de la Sociedad Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga*, 2005.
- MURO CASTILLO, Matilde y ZUBIZARRETA, María Teresa, *La memoria quieta, la fotografía en Trujillo hasta 1936*, César Viguera, Barcelona, 1987.
- ORTEGA DOLZ, Patricia. “El Conde Duque reabre tras seis años de obras y 69 millones”, *El País*, 2011, [en línea] [consulta: 6.07.2016]. <<http://cultura.elpais.com/cultura/2011/06/09/actualidad/1307570403850215.html>>
- RAMOS RUBIO, José Antonio, “Estudio histórico artístico sobre el edificio del teatro principal de Trujillo Gabriel y Galán”, [En línea] [consulta 22.09.2017]. <www.cronistadetrujillo.com>
- REDACCIÓN, “El Colegio de Arquitectos visita el Convento de Trinitarios”. *ABC.es*, 2012, [en línea] [consulta: 18.10.2017]. <<http://www.abc.es/20121023/toledo/abcp-colegio-arquitectos-visita-convento-20121023.html>>
- SANZ FERNÁNDEZ, Francisco. “Arquitectura y mecenazgo de la familia Pizarro en Trujillo”. En: *Actas del XXXI Coloquio Histórico de Extremadura: homenaje a la memoria de don Carmelo Solís Rodríguez*, Trujillo: editores C.T.I. Trujillo, 23 al 29 de septiembre de 2002.
- USÚA, R., “Viana planea habilitar un auditorio para 450 personas en el casco antiguo”, *Noticias de Navarra*, 11/07/2012. [En línea] [consulta: 10.11.2017]. <<http://viana-rojo.blogspot.com.es/2012/07/viana-planea-habilitar-un-auditorio.html#more>>
- ZORITA CARRERO, José Ramón. “Teatro Casino de Trujillo”, *Oeste: revista de arquitectura y urbanismo del Colegio Oficial de arquitectos de Extremadura*, núm. 8-9, Cáceres, 1992.
- ZORITA CARRERO, José Ramón. *Proyecto de Restauración y habilitación del Palacio de Juan Pizarro de Aragón para centro cultural*, agosto 1986. Archivo Municipal de Trujillo.

Los desaparecidos retablos de la Iglesia del Convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)

JOSÉ MARÍA VELAZ PASCUAL

Licenciado en Geografía e Historia

Cronista Oficial de Garrovillas de Alconétar

josemariavelaz@hotmail.es

RESUMEN:

A través del estudio de varias fuentes documentales conservadas en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, en el Archivo Diocesano de Cáceres, archivos privados, así como del testimonio que nos aportan varias crónicas de la Orden franciscana, presentamos en este trabajo un análisis histórico-artístico del retablo mayor y sus colaterales, de la iglesia del convento franciscano de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar. El conjunto de estos retablos, realizados en 1661, fueron destruidos, lamentablemente, en 1842.

PALABRAS CLAVE: *Convento de San Antonio, Garrovillas de Alconétar, retablo mayor, Francisco de Hermosilla, Juan Fernández, Eusebio de Sotomayor, Martín de Velasco, Barroco seiscentista.*

ABSTRACT:

Through the study of several documental sources preserved at Madrid Historical Archive of Protocol, at the Diocesan Archive from Cáceres, private files, as from the testimony contributed by several chronicles from the Franciscan Order, we present here a historical and artistic analysis of the main alterpiece and its lateral a the Franciscan church in the monastery San Antonio de Padua in Garrovillas de Alconétar. The whole of these alterpieces from 1661 were unfortunately destroyed in 1842.

KEYWORDS: *San Antonio Convent, Garrovillas de Alconétar, main alterpiece, Francisco de Hermosilla, Juan Fernández, Eusebio de Sotomayor, Martín de Velasco, 16 th century Baroque.*

* Quisiera agradecer a la compañera docente Sarai González García la traducción al inglés de las primeras líneas que encabezan este estudio. A otra docente, María Dolores García, a quien conocimos por las tierras de Olivenza, con las primeras brumas otoñales, va dedicado este trabajo.

Un fuego provocado, la víspera de la festividad de la Purísima Concepción del año 1842, destruía los retablos de la iglesia conventual de San Antonio de Padua de Garrovillas de Alconétar, convento fundado en las postrimerías del siglo XV por los primeros condes de Alba de Aliste, señores de la villa y su tierra.¹ El triste suceso era narrado así por el vecino Manuel Maldonado en su diario personal:

“Se destruyo el combento de Sⁿ Francisco (sic) en el mes de Enero del año 1843, por los q(u)e quison desvaratarlo, vecinos del pueblo, y los retablos fueron quemados pa sacarle el oro la vispera de la purisima del año (18)42.”²

Este mismo año, el 22 de mayo, se habían trasladado varias esculturas, en procesión pública, del interior de la iglesia hacia las parroquias de la villa y convento de las Jerónimas, figurando entre ellas un San Francisco, un Santo Domingo, un San Antonio, un San Diego, etc. que bien pudieron formar parte del conjunto de tallas que se veneraban en los retablos que historiamos.³

LA CONSTRUCCIÓN DEL RETABLO

Concluida la renovación de la iglesia conventual que don Luis Enríquez de Guzmán, señor de Garrovillas y su tierra, acometió a comienzos de la década de los años sesenta del siglo XVII, el IX conde de Alba de Aliste debió encargar a su primogénito don Manuel Enríquez el contrato de un nuevo retablo mayor con sus colaterales para embellecer el templo. Debió delegar este cometido en su hijo porque en esta fecha desempeñaba su cargo como Virrey en el virreinato del Perú (1655-61).⁴

En la época barroca, fueron los clientes de estas obras litúrgicas -que embellecieron templos, capillas y ermitas- las entidades religiosas, los obispados, los cabildos eclesiásticos, las cofradías o hermandades. En el caso que nos ocupa, el comitente o mecenas no será la Iglesia, sino el conde de Alba de Aliste, como patrono que era del convento, así como de las iglesias y ermitas del condado de Alba de Aliste. Los contratos protocolarizados ante escribano público, conser-

¹ DÍEZ GONZÁLEZ, M.^a del Carmen. *Arquitectura de los conventos franciscanos observantes en la provincia de Cáceres (s. XVI y s. XVII)*. Cáceres, 2003. VELAZ PASCUAL, José María. “El convento de San Antonio de Padua de Garrovillas de Alconétar. Estudio histórico-artístico”. Plasencia, 2007.

² MALDONADO DOMÍNGUEZ, Manuel. *Diario de la familia Maldonado (1835-1896)*

³ AMG. “Espediente para la trasladacion de las Imagenes y demas efectos... a las iglesias parroquiales de esta villa”. Garrovillas, 1842.

⁴ Las inscripciones ubicadas en las capillas funerarias de los fundadores del convento dan cumplida cuenta de la ampliación de la iglesia que tuvo lugar hacia 1661, así como del ornato de la misma; en el lado de la Epístola se puede leer: “Su excelencia reedificó, adornó e ilustró esta iglesia, que es de su patronato...” Esta ampliación es recogida también por varios cronistas de la Orden.

vados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, nos permiten conocer las condiciones técnicas y artísticas a que debían someterse quienes los firmaban.

El nuevo retablo debió sustituir tal vez al que hasta entonces había ocupado el testero de la capilla mayor y del que no nos ha llegado noticia alguna. La nueva obra, de madera dorada, al igual que sus dos colaterales, se ajustó con los “maestros de arquitectura”⁵ Francisco de Hermosilla y Juan Fernández, -quienes aparecen documentados en Madrid en 1661-, y con el “maestro dorador de madera” Eusebio de Sotomayor.

Tal vez fue Hermosilla, quien como “maestro ensamblador”, actuó como empresario o asentista de los retablos, a las órdenes del comitente que se los encargó, dibujando sus trazas (que no hemos localizado) las cuales aparecían insertas en el contrato. También se haría cargo éste del transporte de la madera, del corte de la misma, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE LOS RETABLOS. POSIBLES FORMAS.

Lamentablemente, no contamos con grabados, ni aún menos con tomas fotográficas de los retablos lígneos que ocuparon el altar mayor del hoy desamortizado convento franciscano de San Antonio de Padua; la fecha tan temprana en la que fueron destruidos por el pasto de las llamas nos ha privado de poder contemplar unos retablos de singular belleza. Asimismo, no disponemos de la traza, o dibujo, que solía acompañar al contrato para la obra de arquitectura.

A pesar de este doble inconveniente, el hecho de que se haya conservado el contrato de los mismos, nos brinda la oportunidad de conocer no sólo a sus posibles artífices, sino también de “imaginar” cómo debió ser la estructura de estos altares, así como la dependencia de estos retablos con otros modelos, y sus posibles programas iconográficos.

En 1671, el Padre Fray José de Santa Cruz nos relata en su *Crónica* que el noveno conde, don Luis Enríquez de Guzmán, colocó en el “Altar mayor un retablo dorado con primorosos cuadros, y a los dos altares colaterales sus retablos menores dorados también.”⁶

Un siglo más tarde (1743) otro cronista de la Orden, Soto y Marne, se refiere a uno de los retablos barrocos en estos términos: un altar “dedicado a la

⁵ “Carpintero”, “retablista”, ensamblador” o “arquitecto de retablos”, son otras denominaciones que designan a los profesionales que, en la época del Barroco, se encargaban de construir retablos, si bien cada uno de ellos tenía un cometido diferente y específico en la ejecución de los mismos.

⁶ SANTA CRUZ, Fray José de. *Crónica de la Santa Provincia de San Miguel de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco*. p. 297. Ed. Viuda de Melchor Alegre. Madrid, 1671.

Concepcion Purissima de la Reyna de los Angeles, con su Imagen de primorosa escultura, colocada en un retablo dorado, de hermosa, delicada talla”. El otro, uno de los dos colaterales, dice “está dedicado à San Diego, cuya Imagen se venera en un retablo hermoso, adornado con las imagines (sic) de Santa Isabel, Reyna de Ungria, y Santa Rosa de Viterbo.”⁷

En la visita del Señor obispo de Coria don Luis de Salcedo y Azcona, a la villa de Garrovillas de Alconétar en abril del año 1714, éste nos dice que el convento de San Antonio “tiene mui buena iglesia con gran retablo.”⁸

En 1729, un asiento registrado en el Libro de la Hermandad de los Terceros hace referencia a la cantidad que, por vía de limosna, se había pagado para el dorado de un retablo del convento:

“Ciento y veinte reales vellon que ha pagado... para el dorado del retablo de Ntra. Sra. de la Concepcion en dicho Convento, por via de limosna...”⁹

Cuando se constituye la Real Audiencia de Extremadura, en 1791, ésta informa que el “convento de San Francisco (sic) (en) la Capilla mayor tiene un retablo de tres cuerpos de columnas de buen gusto; se venera en el a San Antonio de Padua”¹⁰

En el siglo XIX es Escobar Prieto quien nos aporta sucintas pero interesantes referencias sobre los retablos, utilizando como fuentes, tal vez, las Crónicas franciscanas: “En el altar mayor colocó un magnifico retablo dorado con valiosos cuadros de nuestros mejores pintores, é hizo lo mismo en los Altares colaterales”¹¹

Sabemos que el retablo mayor del convento de San Antonio de Padua seguía el modelo de los denominados “retablos-tramoya”, por disponerse en el centro del cuerpo principal un tabernáculo en cuyo hueco se emplazaría un ostensorio. Éste quedaría velado por una cortina o lienzo que, tal vez, accionado por un mecanismo, propio de una escenografía teatral, bajaría y subiría, dejando expuesto y oculto respectivamente, el Santísimo Sacramento. Así se desprende de una de las condiciones del contrato del retablo: “...y la custodia a de tener su tramoya para descubrir el Santísimo Sacramento y en el pedestal (sic) de la custodia a de tener una caja para la comunión”.¹²

⁷ SOTO Y MARNE, Francisco. *Chronica de la Santa Provincia de San Miguel*. p. 115. Salamanca, 1743.

⁸ TORRES PÉREZ, José María. Inventario artístico de la visita realizada por el obispo Don Luis de Salcedo y Azcona a la Diócesis de Coria (1713-1716). Pamplona, 1988.

⁹ ADC. *Libro de la Orden Tercera de San Francisco*. Leg. 53, f. 71. 1729.

¹⁰ AHPCC. Sec. Real Audiencia, leg. 643. Garrovillas, 1791.

¹¹ ESCOBAR PRIETO, Eugenio. “Reseña histórica de los conventos fundados en la diócesis de Coria. Convento de San Antonio.” en *Boletín oficial de la Diócesis de Coria*. 1898.

¹² AHNP. “Escritura de obligación y concierto de Francisco de Hermosilla y Juan Fernández,

Se alzaba el retablo mayor y los colaterales sobre un pedestal o zócalo de piedra granítica, como se menciona en el contrato (se observan aún restos de este zócalo, en el muro sobre el que iba dispuesto), aunque se especificó que podía ser de otra materia, “Que el pedestral (sic) sobre que a de cargar el dicho retablo y colaterales sea de piedra u de otra materia”¹³ Dicho zócalo era ejecutado por maestros canteros.

El asiento del retablo mayor y la ejecución del pedestal debía correr por cuenta del comitente: “... el haçerle poner y pagar el coste a de correr por cuenta de su Exçelencia”.¹⁴

En alzado, la gran máquina retablística se amoldaría a la forma poligonal del ábside, disponiéndose en paneles acodados. El retablo mayor debió ocupar, aproximadamente, la mayor parte del ancho del testero o muro del ábside de la capilla mayor, que debió ser de unos 10 metros. La altura del mismo debió ocupar buena parte del paramento del testero, unos 11 metros, llegando a cubrirlo casi por completo. Aún se observan en este muro los mechinales donde iba anclado el retablo mayor en su parte posterior, así como clavos y restos líneos que lo sujetaban al muro.

El retablo mayor de la iglesia debía seguir el modelo impuesto hacia mediados del siglo XVII en toda España, modelo que, derivado del de El Escorial, presentaría ya una evolución hacia formas más barrocas. Aparecería ordenado en altura en dos cuerpos, más ático de remate, y constaría de una calle central, más ancha, y dos laterales, disponiéndose entre unas y otras, tal vez, entrecalles. Estas calles aparecerían separadas por columnas en el cuerpo inferior y por pilastras en el superior. Una amplia tarja (tarjeta) coronaría el conjunto.

En la estructura del altar, debemos destacar también varios elementos que aparecen citados en el contrato de los retablos: las columnas, tanto del retablo mayor como de los colaterales, se estipulaba que “an de yr estriadas”. Éstas deberían apoyar, al menos en las de los colaterales, en pedestales que “se an de reducir a quatro repisas”. Los tres retablos contaban también con pilastras, que debían ocupar el cuerpo superior.

Tanto en el retablo mayor, como en sendos retablos colaterales, debían disponerse dos escudos con corona, apoyados en roleos, donde aparecerían las armas del comitente, el conde de Alba de Aliste. Las condiciones respecto al repertorio ornamental debían diferir respecto a las reflejadas en la traza; es frecuente en el contrato la frase: “aunque no lo demuestra la traza”.

maestros de arquitectura y Eugenio de Sotomayor, maestro dorador de madera, para realizar el dorado y estofado del retablo del altar mayor y sus colaterales del convento de San Antonio, orden de San Francisco de la villa de Garrovillas”. Madrid, 20 de febrero de 1660. Tomo 8981, fol. 23 vto.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

En el contrato de los retablos, resulta significativo el interés que manifiesta el comitente por la calidad de los materiales con que debían realizarse éstos, tanto en la especie lignaria: "... y a de ser de madera de Valsain"¹⁵ (Segovia), madera muy estimada ya desde el siglo XVI, que gozó de gran predicamento en la Villa y Corte de Madrid y lugares próximos; como en los panes de oro que debía recubrir la madera: "... que se a de dorar de oro bruñado y subido de color de lo mejor que se hallare en Madrid".¹⁶

LA LABOR DEL DORADO Y ESTOFADO

La obra arquitectónica y talla de los retablos y custodia debió quedar concluida antes del 1 de enero de 1661¹⁷, pues en esa fecha el maestro dorador Martín de Velasco, vecino de Madrid, exponía la memoria y condiciones para acometer su dorado y estofado, comprometiéndose a acabar la obra en mayo de 1661.¹⁸

Se remató la obra del dorado en 22.000 reales de vellón, según el contrato, que se habrían de abonar al maestro en varios plazos: 6.000, al contado; 4.000 a finales del mes de enero; otros 4.000 a finales de abril; 5.000 a finales de junio y los 3.000 restantes una vez asentada la obra en Garrovillas.

El contrato para el dorado de los retablos y la custodia es de especial interés, puesto que nos revela la laboriosa labor que realizaban los maestros doradores a mediados del siglo XVII, así como sus técnicas de trabajo, no siempre reflejadas en este tipo de documentos.

Para el dorado de estas máquinas líneas se montaban andamios en el propio templo, o en un recinto del convento, efectuando el maestro allí su trabajo. El contrato suscrito entre Francisco de Hermosilla y Juan Fernández establece, sin embargo, que una vez acabada la labor de talla y dorado de la obra, ésta debía ser mandada llevar por el conde de Alba de Aliste a Garrovillas. El maestro dorador Eusebio de Sotomayor cobraría 16.500 reales en varios plazos por su trabajo. Martín de Velasco se obligó a dar por concluido su trabajo, como hemos indicado, para finales de mayo, comprometiéndose a llevarlo en persona a Garrovillas en los meses de junio, julio y agosto, -coincidiendo con los meses

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ En 1662 Francisco de Hermosilla declara en su testamento haber cobrado por la obra del retablo para el convento de San Antonio que se había obligado a hacer con Juan Fernández, por escritura ante notario.

¹⁸ La labor de dorado y estofado de los retablos en la época barroca solía durar entre cinco y diez meses; en algunas ocasiones más de un año. Hubo retablos que quedaron "en blanco", esto es, sin dorar, o se pospuso su dorado durante años por razones económicas, principalmente.

estivales, los menos propicios a las lluvias-, que pudieran causar desperfectos en las piezas lúneas (“... para el riesgo de las aguas que puede aver desde Madrid asta llegar al lugar de Algarrovillas (sic) ...”). Se desentendía el maestro de los posibles daños que, por culpa del transporte desde Madrid a la villa, pudiesen sufrir las piezas. Desconocemos, sin embargo, cuál de los dos maestros doradores efectuó la labor de dorado y estofado, finalmente.

Para esta labor, el maestro debió de ayudarse de algún oficial y varios aprendices, y satisfacer los pagos que importaron diecisiete meses de alquiler del taller en el que trabajó, así como las libras de sebo que se gastaron en dicho tiempo, etc.

El proceso pictórico de la obra, tal y como se describe en los contratos suscritos entre los maestros doradores y don Manuel Enríquez, primogénito del conde de Alba de Aliste, constaba de varios pasos. Consistía el primero en aparejar la obra con una mano de agua cola con el fin de que la madera se esponjase. A continuación se cubrían las hiendas, juntas, nudos o desperfectos que fuese necesario.

El aparejo propiamente dicho consistía en aplicar cinco manos de yeso grueso, colado en un cedazo de seda, que habría de cubrir sutilmente en capas delgadas la madera, de manera que no tapase la labor delicada de molduras y tallas de la arquitectura del retablo. Posteriormente se lijaba y escofinaba la madera y se daban otras tantas capas de yeso fino (o mate), colado también, que se volvía a lijar, siendo esta labor crucial pues “si no se hace muy delgado y entapando los miembros de la arquitectura no vale la obra aunque este vien dorada.” Finalmente se aplicaban cinco capas de bol (“embolar”) o tierra roja, acabándose de este modo la labor de aparejo.

La labor del dorado y estofado propiamente dicha daba comienzo una vez concluido el aparejo. Es muy interesante la información que al respecto nos aportan ambos documentos.

La calidad del oro para tal menester queda especificada en los contratos: “se a de dorar con oro... que es de los mas subido de color y mejor calidad que se gasta en Madrid.”; “Se a de dorar de oro bruñido y subido de color de lo mejor que se hallare en Madrid... de suerte que tenga buen lustre y color acavado de dorar de todo punto.”

Fue frecuente a lo largo del siglo XVII utilizar oro bruñido para policromar los retablos, que se obtenía de panes de oro, finas láminas que se guardaban en librillos, carpetas, luego adheridas al retablo por presión. Eran los batihojas los encargados de obtener, mediante martilleado de este metal, estos finos panes de oro.¹⁹

¹⁹ ECHEVARRÍA GOÑI, Pedro Luis. Policromía renacentista y barroca, en *Cuadernos de Arte Español*, nº 48. Madrid, 1992.

El oro se realizaba en varios colores que podían servir para definir motivos diversos, ya fueran estos heráldicos, grutescos, etc. También se empleaba el oro para acentuar volúmenes en capiteles, estrías de columnas, etc. Los motivos ornamentales se estofaban, utilizándose colores como los empleados en el retablo del convento de San Antonio: azules y carmines. A punta de pincel se coloreaban los espacios angostos, subientes, fruteros, tarjas, frisos...

ESULTURAS DE LOS RETABLOS

A mediados del siglo XIX, con la desamortización del conjunto monástico y la posterior desacralización de templo, que pasaría a propiedad privada, se desmantela y dispersa el patrimonio mueble que el convento poseía.

Por lo que al aspecto escultórico se refiere, conocemos un documento fechado el 12 de abril de 1667 en el que el escultor Manuel Correa²⁰, vecino de Madrid, declara “que para el Conde de Alva de Liste esta haciendo un San Antonio”²¹ y que, por sus dimensiones: “su alto de dos varas” debió ser tal vez una de las imágenes que del santo titular de la Orden franciscana se colocara en el retablo mayor una vez concluido éste. La imagen, por sus dimensiones, bien pudiera ser la que se venera en la parroquia de San Pedro, en el muro de la Epístola. Algún autor²² han sugerido, sin embargo, que pudiera tratarse de la talla que se halla en un retablito barroco en blanco, situado en la capilla de la Merced, en la iglesia parroquial de Santa María de la Consolación, imagen que, por su altura, no nos parece sea la que se describe en la documentación que hemos manejado.²³

Tal vez la imagen que ocupó el retablo mayor sea la misma a que se refiere Eugenio Escobar, regalada por un conde “dádivoso” y que, cuando él escribe, en 1898, se veneraba ya en la parroquia de Santa María.²⁴ Este autor señala que la imagen fue regalo del XII Conde de Alba de Aliste, don Juan Enríquez de

²⁰ Manuel Correa (Oporto, h. 1600 – Madrid, 1667) escultor español de origen portugués, fue discípulo y colaborador de Manuel Pereira. Casó con Francisca de Peñalosa a la que deja como testamentaria y a la que había dado poder para testar el 12 de abril de 1667. Vid. AGULLÓ Y COBO, Mercedes. *Op. Cit.*

²¹ AHPM. Protocolo 11301. Poder para testar del maestro escultor Manuel Correa. Madrid, 12 de abril de 1667.

²² CRUZ YÁBAR, Juan María. “Don Juan de Solórzano Pereira y su patronazgo de la capilla mayor del monasterio del del Caballero de Gracia de Madrid”, en *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*. p. 349. 2017.

²³ La vara castellana oscila entre 768 mm y 912 mm. Las dos varas equivaldrían a 1’536 - 1’844 metros, altura que concuerda más con la altura de la imagen que se halla en la parroquia de San Pedro que con la dimensión en altura de la que se venera en Santa María

²⁴ ESCOBAR PRIETO, Eugenio. “Conventos franciscanos de la Diócesis de Coria. Convento de San Antonio de Padua de Garrovillas”, p. 474, en *Boletín Oficial de la Diócesis de Coria*, 1898.

Guzmán. Aunque no menciona la fuente que utiliza para hacer tal aseveración, suponemos que recogió el dato de la Crónica de Soto y Marne, quien refiere que “El Excelentísimo Señor Don Juan Enriquez, Conde de Alva de Aliste y Villa-Flor, ...dio al Convento de limosna la Imagen de San Antonio de Padua, que se venera en la iglesia, como milagro del arte y hechizo de la devocion chistiana” y debe ser la misma que vio en el retablo del altar mayor, en su visita al Convento, en el año 1714, el obispo don Luis de Salcedo y Azcona: “... y un San Antonio de bulto, grande, mui bueno, que le dió Don Juan Enriquez.”²⁵



Imagen de San Antonio de Padua. Muro de la Epístola del templo de San Pedro Apóstol. Garrovillas de Alconétar. (Foto: José María Velaz)

²⁵ TORRES PÉREZ, José María. Inventario artístico... *Op. Cit.* p.55.

PINTURAS DE LOS RETABLOS

Desconocemos cuál era el programa iconográfico escultórico y pictórico del retablo mayor, si bien, y en consonancia con los postulados de la orden franciscana, destacarían los temas de la alegoría de la Inmaculada y los referidos a la vida de santos franciscanos, en especial San Francisco y San Antonio de Padua.

Entre los escasos testimonios referidos a la existencia y calidad de las pinturas que formaban parte del retablo mayor, tenemos la opinión del obispo de Coria Luis de Salcedo y Azcona, que en el viaje referido de 1714 pudo contemplarlas y califica de buena calidad: “Buenas pinturas en el retablo del altar mayor”.²⁶ Palabras que corroborarían las del padre Santa Cruz, quien en 1671 consideró sus cuadros como “primorosos”. De “valiosos” y salidos de los talleres “de nuestros mejores pintores” se atreve a calificarlos Escobar Prieto, pero sin referirse a ningún pintor en concreto. Nada más sabemos, lamentablemente, de estas pinturas.

LOS AUTORES

Francisco de Hermosilla

Este “Maestro de arquitectura”, aparece documentado junto al maestro Juan Fernández, como artífices que debían realizar el retablo mayor y sus colaterales para la iglesia del convento que historiamos, según contrato firmado con el primogénito del IX conde de Alba de Aliste, don Manuel Enríquez de Guzmán, firmado en Madrid el 26 de febrero de 1660.

Francisco de Hermosilla fue maestro ensamblador, vecino de la villa de Madrid. Estuvo casado con Ángela Gómez de Urosa, la cual aparece como fiadora en el contrato de los retablos.²⁷ En su testamento (22 de febrero de 1662) el maestro mandó que se enterrase en la parroquia de los Santos Justo y Pastor de Madrid. El matrimonio hipotecó unas casas que tenían en la calle del Peñón y Mira el Río, próxima a la parroquia citada. Como testamentarios figuran en su testamento su mujer, la citada Ángela, el hermano de ésta, Luis de Urosa, y sus

²⁶ Ibidem

²⁷ La importancia del papel de la mujer en el obrador familiar ha sido señalada por María Teresa González Alarcón en su tesis *Retablos barrocos en el arcedianato de Segovia*. 1994. La mujer solía actuar como fiadora junto a su marido en los contratos; en caso de fallecimiento del maestro su viuda se hacía cargo de la obra contratada. “La gravedad de su enfermedad” a la que se alude en su testamento, debió mover al maestro ensamblador Francisco de Hermosilla a incluir como fiadora a su esposa, a la que retrata como “muy pobre y quedar con muchas obligaciones”.

hijos y herederos, fruto de su matrimonio con Ángela: Paula, José, Francisco y Magdalena de Hermosilla.

Juan Fernández

“Maestro de arquitectura”, firmó junto a Francisco de Hermosilla carta de obligación y concierto para realizar los retablos de la iglesia del convento de San Antonio de Padua de Garrovillas, el 26 de febrero de 1660.

Martín de Velasco

Maestro dorador y estofador, figura como vecino de Madrid y morador en la calle del Oso, entre los años 1640 y 1659. Fue su mujer doña Margarita Sánchez, de cuyo matrimonio nació doña Mariana de Velasco.²⁸ Con la citada Margarita se obligó en 1659 a dorar y estofar el retablo mayor de la villa de Colmenar de Oreja.²⁹ En 1640 percibía 450 reales por dorar varios cuadros del retablo mayor y colaterales de la iglesia de San Andrés de Madrid.³⁰

Aparece documentado en 1654 como aspirante a obtener el trabajo de dorado del retablo mayor de la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos, en Pinto (Madrid), cuya labor de talla había concluido un año antes. El maestro dorador propuso a los pintores Francisco Rizzi, Antonio de Pereda, Francisco Camilo o Angelo Nardi, entre los posibles candidatos que podrían pintar los lienzos del retablo.³¹ En 1659 doraba el retablo de San Sebastián, de la misma parroquia, obra del arquitecto y ensamblador madrileño Martín Ferrer, que se asentaba en 1636.³²

En 13 de enero de 1661 concertaba el dorado y estofado del retablo mayor de la iglesia del convento de San Antonio de Padua, de Garrovillas de Alconétar, así como sus colaterales.³³ Debía cobrar por dicho trabajo 22.000 reales una vez asentado el retablo “en Algarrovillas”.

²⁸ AHPM. Protocolo 9644, fols. 216-217.

²⁹ AHPM. Protocolo 7273, fol. 151.

³⁰ AHPM. Protocolo 4881, fol. 60.

³¹ AA.VV. Retablos de la Comunidad de Madrid (siglos XV al XVIII). Consejería de Educación y Cultura. Dirección del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Col. Guías de Patrimonio Histórico. 1995. pág. 255.

³² AA.VV. Retablos de la Comunidad de Madrid (siglos XV al XVIII) pág. 257.

³³ AHPM. Protocolo 7273, fols. 271-274.

GLOSARIO

-**Aparejar**: dicho de un retablo, se refiere a la limpieza que se efectuaba para quitarle el polvo, grasa, etc. antes de comenzar las labores de policromía sobre su superficie.

-**A punta de pincel**: labor decorativa efectuada con el pincel sobre el oro.

-**Arbotantes**: elementos del retablo que, a modo de aletones, unen el ático con el cuerpo inferior.

-**Asentar**: colocar el retablo sobre el lugar para el que se ha realizado, normalmente un basamento pétreo. Es trabajo que requería del conocimiento de los maestros ensambladores.

-**Ático**: remate que corona la parte superior del retablo.

-**Banco**: parte inferior del retablo donde asienta el primer cuerpo. Recibe también el nombre de predela.

-**Batihoja**: artesano cuya función era batir el oro o panes de oro que debía aplicar después el dorador sobre la madera del retablo.

-**Bol**: arcilla con que se recubría la madera del retablo antes de aplicar los panes de oro.

-**Bruñir**: pulir o abrillantar la superficie de un objeto mediante frotación, hasta conseguir un acabado brillante.

-**Calle**: cada una de las divisiones verticales del retablo.

-**Contrafuertes**: elementos arquitectónicos que en los retablos adoptan la forma de aletones y suelen disponerse en el ático flanqueando la calle central.

-**Cornisa**: parte superior del entablamento compuesta por varias molduras que sobresalen del frente del retablo.

-**Custodia**: vaso sagrado donde se expone la Sagrada Forma.

-**Dentellón**: pequeño bloque en forma de denticulo que se repite, y que es usado como ornamento en el saliente de una cornisa.

-**Embolar**: dar de bol o arcilla, preparando así la cama sobre la que se aplicará la policromía o dorado.

-**Entablamento**: elemento horizontal que remata los cuerpos del retablo y suele estar formado por arquitrabe, friso y cornisa.

-**Entrecolumna**: intercolumnio o entrecalle. Espacios cortos o estrechos que quedan entre las calles del retablo.

-**Estofado:** labor que consiste en pintar sobre el oro bruñido aplicado a las estructuras en madera para imitar telas labradas.

-**Frutero:** elemento de talla que suele ir policromado de colores y sirve para decorar el retablo.

-**Grafo,** labor de: o esgrafiado, técnica que consiste en sacar con un punzón el oro bruñido que se oculta tras el color.

-**Machón:** pilar lígneo que se dispone a cada lado de una portada, templete, etc.

-**Ojeteado:** decoración compuesta de pequeños círculos con un punto en el medio.

-**Pedestal:** elemento arquitectónico, normalmente exento, que en el banco del retablo sirve de apoyo a las columnas del primer cuerpo.

-**Picado:** huella dejada por un puntero de punta redondeada sobre una superficie dorada.

-**Rajado:** trazos finos y paralelos que llenan o completan los campos vacíos dejados por las labores.

-**Roleo:** motivo decorativo en forma de voluta o espiral, normalmente de carácter vegetal.

-**Subiente:** decoración a base de tallos ondulantes y ascendentes (roleos, follaje) que ornán un vaciado de pilastras, etc.

-**Tarja:** tarjeta oblonga que a modo de escudo solía cubrir todo el cuerpo superior del retablo.

-**Testero:** muro que cierra la capilla mayor o cabecera del templo.

-**Traza:** dibujo, diseño o plano que se hace del retablo. Suele acompañar al contrato suscrito ante escribano público.

FUENTES DE ARCHIVO

-AHPM. "Escritura de obligación y concierto de Francisco de Hermosilla y Juan Fernández, maestros de arquitectura y Eugenio de Sotomayor, maestro dorador de madera, para realizar el dorado y estofado del retablo del altar mayor y sus colaterales del convento de San Antonio, orden de San

Francisco de la villa de Garrovillas”. Madrid, 20 de febrero de 1660. Tomo 8981, f. 23r-26v.

-AHPM. “Memoria y condiciones para la realización de la obra de dorado y estofado del retablo mayor del convento de San Francisco de Garrovillas, al cual se obliga el maestro dorador Martín de Velasco con don Manuel Enríquez, conde de Alba de Aliste.” Madrid, 13 de enero de 1661. Tomo 7273, f. 271r-274v.

-AHPM. “Obligación otorgada por Francisco Hermosilla, maestro arquitecto, para pagar a Alonso González cierta cantidad que ha recibido de éste.” Madrid, 13 de julio 1661. Tomo 10340, f. 134r-134v.

-AHPM. “Testamento otorgado por Francisco de Hermosilla, maestro ensamblador.” Madrid, 22 de abril de 1662. Tomo 10340, f. 107-108 vto.

-AHPM. “Poder para testar otorgado por el maestro escultor Manuel Correa ante el escribano Gaspar de Acevedo”. Madrid, 12 de abril de 1667. Tomo 11301. fols. 100 r-102 r.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *Retablos de la Comunidad de Madrid (siglos XV al XVIII)*. Consejería de Educación y Cultura. Dirección del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Col. Guías de Patrimonio Histórico. 1995.
- AGULLÓ Y COBO, Mercedes. *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*. Valladolid, 1978.
- CARRASÓN LÓPEZ DE LETONA, Ana. “Construcción y ensamblaje de los retablos en madera”, en *Retablos: Técnicas, materiales y procedimientos*. Valencia, Grupo Español IIC (Internacional Institute for Conservation), 2004.
- ECHEBARRÍA GOÑI, Pedro Luis. “*Policromía renacentista y barroca*”, en *Cuadernos de Arte Español*, n.º 48. Madrid, 1992.
- ESCOBAR PRIETO, Eugenio. “Conventos franciscanos de la Diócesis de Coria. Convento de San Antonio de Padua de Garrovillas”, en *Boletín Oficial de la Diócesis de Coria*, 1898.
- HERNÁNDEZ NIEVES, Román. *Evolución del retablo bajoextremeño, en Norba*, Cáceres, 1990.
- HERNÁNDEZ NIEVES, Román. *Tipología del retablo bajoextremeño, en Alcántara*, Cáceres, 1993.

- MARTÍN GONZÁLEZ, J. José. *Escultura Barroca en España 1600-1770. Cátedra*. Madrid, 1983.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. José. *El retablo barroco en España*. Madrid, 1993.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. José. “Sagrario y manifestador en el retablo barroco español”, en *Imafronte*, n.º 12. 1998.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. El retablo barroco, en *Cuadernos de arte español*. n.º 72. Madrid, 1992.
- SANTA CRUZ, Fray José de. *Crónica de la Santa Provincia de San Miguel de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco*. Ed. Viuda de Melchor Alegre. Madrid, 1671.
- SOTO Y MARNE, Francisco. *Chronica de la Santa Provincia de San Miguel*. Salamanca, 1743.
- VELAZ PASCUAL, José María. “El convento de San Antonio de Padua de Garrovillas de Alconétar. Estudio histórico-artístico”. Plasencia, 2007.

APÉNDICE DOCUMENTAL

“Escritura de obligación y concierto de Francisco de Hermosilla y Juan Fernández, maestros de arquitectura, y Eugenio de Sotomayor, maestro dorador de madera, para realizar el dorado y estofado del retablo del altar mayor y sus colaterales del convento de san Antonio, orden de San Francisco de la villa de Garrovillas.”

AHPM: Protocolo 8981. fols. 23-26 vto. Escribano, Francisco Bullón.

Madrid, 20 de febrero de 1660.

“En la villa de Madrid a veinte dias de febrero de mill seisçientos y sesenta años, ante mi el escribano e testigos pareçieron Françisco de Hermosilla y Juan Fernandez maestros de arquitectura y Eusevio de Sotomayor, maestro dorador de madera como prinçipales, y Angela Gomez de Urosa, muger del dicho Françisco de Hermosilla como su fiadora y llana pagadora...

Dixeron que por quanto los dichos prinçipales estan convenidos y concertados con el Ex^{mo}. Sr Don Manuel Henrriquez de Guzman caballero del Orden de Alcantara hijo primogenito del Exmo Sr Conde de Alva de Aliste en rraçon que an de haçer dorar y asentar en toda perfeçion un retablo para el altar mayor con sus dos colaterales del Convento de San Antonio, orden de San Francisco, de la villa de Garrovillas por los preçios y con las calidades y condiçiones siguientes:

Primeramente que los dichos Francisco de Hermosilla y Juan Fernandez an de haçer y labrar en esta Corte el dicho retablo//con sus dos colaterales y a de ser de madera de Valsayn conforme a las traças y plantas que estan dadas.

Que en el zerramiento de arriva a de ser la tarjeta mayor de lo que demuestra la traça y en los codillos del quadro se an de poner dos adornos, y los arbotantes que arriman a los machones an de cargar los escudos sobre unos roleos que tengan ellos, y dichos escudos an de tener corona aunque la traça no lo muestra, y en la cornisa prinçipal se a de echar una tarjeta que ate con los miembros de la cornisa aunque no lo demuestra dicha traça, y tambien se an de añadir en la cornisa unos dentellones aunque no lo demuestra la traça.

Que las entrecolumnas an de ser lienços de pintura con sus quadros tallados y no como demuestra en la traça ser cajas, y las pilastras an de llevar un baçiado con la talla que requieren en la moldura, y las columnas del retablo y colaterales an de yr estriadas porque no lo demuestra la traça, y la custodia a de tener su tramoya para descubrir el S(antisi)mo Sacramento y en el pedrestral (sic) de la custodia a de tener una caja para la comunion.

Que los dos colaterales an de ser conforme su traça añadiendo dos escudos con sus coronas y las armas de Su Ex(çelencia) y los pedestrales donde cargan las columnas (sic) se an de reducir a quatro repisas y la caja que demuestra en la traça no a de ser sino lienço de pintura con sus quadros tallados y an de tener en el pedestral dos cajas para la comunión.

Que el pedestral sobre que a de cargar el dicho retablo y colaterales sea de piedra u de otra materia, el haçerle poner y pagar el coste a de correr por cuenta de su Ex(çelencia).

Que los dichos Françisco de Hermosilla y Juan Fernandez daran acabada la dicha obra por lo que a ellos toca para el dia fin de mayo del año que viene de seisçientos y sesenta y uno y como fueren acabando de labrar las pieças las yran entregando al dicho Eusevio de Sotomayor para que las baya dorando el qual lo a de executar en la forma siguiente.

Lo primero lo a de aparejar conforme arte dandole una mano de agua cola, y despues se an de enlençar todas las yendas y juntas que tubiere neçesidad, y tambien se a de dar çinco manos de yeso grueso, colado por un zedaço de seda muy sutil y delgada porque no tapen las molduras y filetes que tiene la arquitectura, y con estas çinco manos comenzando desde la segunda se an de plasteçer y ygualar repelos y oyos que tendra.

Que despues e de dar otras çinco manos de otro yeso que se llama mate, colado asimesmo que este muy delgado, que este yeso cubre y tapa y si no se haçe muy delgado y entapando los miembros de la arquitectura no vale nada la obra aunque este vien dorada, y luego se a de lijar sutilmente para que quede liso como papel que parezca ser todo de una pieça, y despues se a de dar las manos neçesarias de bol conforme arte y buena obra.

Que despues de ya aparejada y puesta en perfeçion, se a de dorar con oro como lo que el dicho Eusevio de Sotomayor tiene gastado en las obras del Collegio Ymperial de la Compañia de Jesus desta Corte y en otras partes que es de lo mas subido de color y mejor calidad que se gasta en Madrid y con este oro se a de dorar toda muy vien dorada y resanada y bruñida y en particular lo que quedare de oro limpio.

Que despues de dorado se an de estofar todo genero de cogollos y ojas y tarjetas, capiteles, festones, que por otro nombre se llama talla, esto a de ser sobre oro con colores finas muy vien variadas y diferençiando lo que no fuere correspondiente y los campos desto an de quedar de oro limpio y luego se a de haçer de grafio para que salga el oro que esta devajo diferençiando generos de labor.

Que en todos los baçiados que tubiere asi pedestral como pilastras y en otras partes neçesarias se ayan de estofar de punta de pinçel haçiendo en ellos cogollos, tarjetas// y payses en los huecos de ellas, pajaros y satiros y algunas figuras que son adornos del estofo y de todo esto an de quedar los campos como si fuera la talla.

Que el dicho Eusevio de Sotomayor dara acavada la dicha obra en toda perfeçion para el dia fin de julio del d(ic)ho año venidero de seisçientos y sesenta y uno a vista de maestros peritos en el arte y entregandole con tiempo la madera para poderlo haçer.

Que estando acavada y dorada la dicha obra su Ex(çelenci)a la a de haçer conducir y portear por su quenta a la dicha villa de Garrovillas y dar todo lo neçesario para que vaya bien acomodada y si se rroçare o quebrare alguna pieça los dichos prinçipales se obligan a ponerla bien y rresanarla y el dicho Eusevio de Sotomayor exçeptua que no a de ser por su quenta si se maltratase la obra por caer en algun rio o que llueba sobre ella, sino por la de su Ex(çelenci)a.

Que los dichos prinçipales se obligan a yr luego yncontinenti en seguimiento de la dicha obra a la dicha villa de Garrovillas para efeto de ponerla y asentarla hasta dejarla en toda perfeçion en el dicho convento de San Antonio.

Que por el valor y trabajo del dicho retablo y dos colaterales hasta dejarlo puesto y asentado en la forma referida su Ex(çelenci)a les a de dar y pagar a los dichos Francisco de Hermsilla y Juan Fernandez veinte y çinco mill reales y al dicho Eusevio de Sotomayor diez y seis mill y quinientos reales todo en moneda de vellon usual y corriente al tiempo de las pagas, a saber; los dichos veinte y çinco mill reales pertençientes a los dichos dos maestros arquitectos en esta manera, siete mil reales aora de contado para comprar madera y enpeçar la obra, y seis mil reales//para fin de julio, y otros seis mil para fin de diçiembre todo deste presente año de seisçientos y sesenta, y los seis mil reales restantes cumplimiento a los dichos veinte y çinco mil para en estando asentada la obra, con declaraçion que si por quenta de los ultimos seis mil reales obieren menester mil reales para el viaje a la dicha villa de Garrovillas su Ex(çelenci)a les a de socorrer con ellos.

Que la paga y satisfaçion de los dichos diez y seis mil y quinientos reales pertençientes al dicho Eusevio de Sotomayor a de ser en esta manera, quinientos reales luego de contado, y para quinçe de junio quatro mil reales, otros quatro mil para fin de septiembre, y para fin de diçiembre otros quatro mil reales, todo de este dicho presente año de mil seisçientos y sesenta, y con los quatro mil reales restantes se le a de yr socorriendo durante la dicha obra como lo fuere pidiendo.

Que si por defeto (sic) de no pagar su Ex(çelenci)a a los susodichos las dichas cantidades a los plaços que van referidos zesaren en la dicha obra se les a de pasar en quenta las faltas para mas adelante del tiempo a que van obligados a darlo acavado y no a de ser visto correr por su quenta los menoscavos que la dicha obra tubiere por causa de dichas dilaciones de las quales constara por los reçivos que dieren sin que se entienda esto por ocho dias mas o menos.

Que si los dichos principales no cumplieren con el thenor de esta escriptura pueda su Ex(çelenci)a haçer buscar otros maestros de arquitectura y dorador y haçer otro retablo y colaterales en la forma dicha y por lo que mas costare de las cantidades de suso referidas, costas y daños que se le siguieren y lo que costare tener reçivido por dicha quenta diferido todo en la declaraçion de su Ex(çelenci)a sin otra prueba ni recado alguno quieren y consienten ser ejecutados dichos prinçipales y fiadora solo en virtud de esta escriptura y dicha declaraçion como por// deuda liquida y obligaçion guarentixia de plaço pasado.

Y estando presente al otorgamiento desta escriptura dichos Don Manuel Henrriquez de Guzman otorga que la açepta en todo y por todo segun y como en ella se contiene y en su cumplimiento se obliga a estar y pasar por ella y de pagar a los dichos Francisco de Hermosilla y Juan Fernandez los dichos veinte y çinco mil reales y al dicho Eusevio de Sotomayor los dichos diez y seis mil y quinientos reales todo en moneda de vellon (...)//

(...) en firmeça y testimonio de lo qual todas las dichas partes lo otorgaron asi, siendo testigos del otorgamiento de los dichos prinçipales y fiadora, Thomas la Plana, Juan de Guevara y Fran(cis)co Garçia, residentes en esta corte y de los otorgantes lo firmaron los dichos prinçipales y por la dicha Angela Gomez de Urosa un testigo a su ruego porque dijo no saber escribir; a todos los quales doy fee conozco.

*Fran(cis)co de Hermosilla Juan Fernandez Eusevio de Sotomayor
(Rubricado) (Rubricado) (Rubricado)*

*Thomas la Plana Ante mi,
(Rubricado) Fran(cis)co Bullon
(Rubricado)*

Otorgam(ien)to

En la villa de Madrid a veinte y siete dias del mes de febrero de mil seiscientos y sesenta años fueron testigos del otorgamiento del Excmo. señor Don

Manuel Henrriquez de Guzman, Don Pedro de Herrera Mirones, Don Juan de Salçedo y Juan Vazquez de Valençuela residentes en esta corte y criados de su Ex(çelencia) que lo firmo a quien yo el escribano doy fee conozco.

D. Manuel Henrriquez de Guzman Ante mi,

(Rubricado)

Fran(cis)co Bullon

(Rubricado)”

“Memoria y condiciones para la realización de la obra de dorado y estofado del retablo mayor y colaterales y custodia del convento de San Francisco de Garrovillas, al cual se obliga el maestro dorador Martín de Velasco con don Manuel Enriquez, conde de Alba de Aliste.”

AHPM: Protocolo 7273. fols. 271-274. Escribano, Juan Carreño.

Madrid, 13 de enero de 1661

“Yo, Don Manuel Enriquez, primogenito en los estados del condado de Alba de Lista (sic) ynmediato subçesor en ellos, declara estar conbenido y concertado como por la presente me combine y concertate con Martin de Velasco, maestro dorador, veçino desta villa de Madrid, en que me a de dorar y estofar un retablo que es para el convento de San Françisco (sic) del lugar de Algarrobillas (sic) de mi estado en Estremadura para el altar mayor de dicho conbento con sus coleterales (sic) y custodia. El qual dicho retablo le a de dorar y estofar a toda satisfacion y por preçio y quantia de veinte y dos mill reales y con las condiçiones y pactos que tenemos capitulado entre los dos que para mas firmeça desta escriptura y su cumplimiento, paga y execuçion de todo lo en ellas contenido y firmadas de anbas partes las entrego al presente escribano publico...//

(...) y lo otorgaron asi en la villa de Madrid a treçe dias del mes de henero, año de mill seiscientos sesenta y uno, siendo testigos Juan Vazquez de Valençuela, Juan Perez de Eriales y Juan Ruiz Cornexo en casa// de su Ex(çelencia), y lo firmaron los otorgantes que yo el escribano doy fee que conozco.

D. Manuel Enriquez Martin de Velasco

(Rubricado)

Ante mi, Juan Carreño (Rubricado)

//Memoria y condiciones para obrar el dorado y estofado del retablo mayor y colaterales y custodia del retablo mayor que es para un convento de frayles de San Fran(cis)co que esta en el lugar de Algarrovillas (sic), que es por cuenta del Ex(celentisi)mo S.^r D. Manuel Enrriquez, conde de Alva de Lista (sic), y yo Martin de Belasco me obligo a dorar y estofar el d(ic)ho retablo y colaterales con las condiciones siguientes: Primeramente es condición que d(ich)a obra se a de aparejar con los materiales que siempre se acostumbra conforme a arte que es lo siguiente: Primeramente dandola de agua cola para que la madera se esponxe y reçiva los yesos siguientes: Primeramente de yeso grueso çernido y colado de suerte que no tape cosa ninguna de las molduras y tallas que tiene toda la dicha obra dandola las manos convenientes y acavadas de yeso grueso muy bien escofinado y lijado se a de dar de yeso mate las manos que convenga y acavado de yeso mate y muy bien lijado. Es condición que se a de embolar las manos convenientes y todo conforme a arte, y acavado de aparejar de todo punto y a satisfacción de personas que el Sr. Conde fuere servido lo bean. Es condición que se a de dorar de oro bruñido y subido de color de lo mejor que se hallare en Madrid y a satisfacción del dicho Sr. Conde, de suerte que tenga muy buen lustre y color y acavado de dorar de todo punto. Es condición que se a de estofar de todas colores muy buenas, y en particular azules y carmines, assi la punta de pinçel como la talla relevada que tiene toda la dicha obra, y es lo siguiente: en los baçiados de las pilastras del retablo principal y colaterales y custodia y en otros baçiados que aya, se an de haçer de punta de pinçel muy bien cambiados de todas colores todos los subientes, frisos y otros qualesquier baçiados que pueda caber punta de pinçel, y en los que no cupiere por ser angostos, se ayan de açer algunos gravados sobre azul o carmin y toda la talla como es fruteros mayores y menores, tarjetas, frisos y toda la demas talla que fuere conveniente se a de haçer colorida y muy bien cambiado y echa de grafio en la manera que mas bien convenga conforme a arte y conveniente a la dicha obra y tamaños della que es en la manera siguiente:

El d(ic)ho grafio a de ser picado, ojeteado, rajado o escrito y como d(ic)ho es como mejor convenga y todo lo condicional desta obra a satisfacción del d(ic)ho Sr Conde o de la persona que para ello fuere servido nombrar y toda dicha obra y con d(ic)has condiciones esta ajustada en veinte y dos//mill reales de vellon obligandome a mi el dicho Martin de Velasco a que aya de cubrir de ençerado todas las piezas desta obra y todas las demas cosas neçesarias que lo hubieren menester para el riesgo de las aguas que puede aver desde Madrid asta llegar al lugar de Algarrovillas (sic) donde a de estar y a los maltratos que dello proçediere tocando al dorado y estofado y no a lo que se quebrare de madera que eso no a de correr por mi cuenta. Y es condición que me obligo

a dar acabada toda d(ic)ha obra para fin de mayo del año que viene de mil seisçientos y sesenta y uno de suerte que se pueda llevar en todo el mes de junio y julio y agosto, y de no llevarla siendo por falta de los plazos del dinero o descomodidad de la carreteria teniendola yo acabada y haciendolo notorio dello al dicho Sr. Conde o a la persona que lo solicitare por parte de su ex(celencia) no aya de correr ni corra por mi quenta siendo oprimido a llevarlo sin tiempo y se entiende que el riesgo del camino por el temporal aya de ser los daños y perjuicios que proçedieren por quenta del Sr Conde y no por la mia y mas la casa adonde estubiere proçediendo por la misma causa aya de correr el alquiler della debajo de la declaracion del dueño por quenta del d(ic)ho Sr Conde. Y es condiçion que me obligo solamente a cubrillo para el riesgo del agua y golpes del camino, dandomela en forma que yo no tenga que haçer mas de cubrirla porque lo demas a de correr a cargo del maestro que haçe el retablo, y yre en persona mediante la voluntad de Dios, asta que este asentada en su sitio y lugar de suerte que quede a satisfaçion. Y es condiçion que las pagas de d(ic)hos veinte y dos mil reales an de ser en la conformidad siguiente: seis mil reales de contado, quatro mil reales para fin de henero del año que viene de seisçientos y sesenta y uno, quatro mil reales para fin de abril de dicho año, çinco mil reales para fin de junio de d(ic)ho año, y los tres mil reales restantes para despues de asentada y puesta la obra donde a de estar a satisfaçion del dicho Sr Conde, y si acaso por faltar a los plazos del dinero conforme al tenor de estas condiçiones se entienda que los daños, perjuicios y menoscabos que hubiere assi en la obra como en los alquileres de casa ayan de ser por quenta del dicho Sr Conde, y con estas condiçiones sin faltar a ellas me obligo a cumplir esta obra para el d(ic)ho/plazo, y de no cumplirla convengo en ser obligado y oprimido a que se acabe por mi quenta y de los daños que dello se siguieren al dicho Sr Conde, y por la verdad lo firme en Madrid a nueve dias del mes de agosto de mil y seisçientos y sesenta años. Y firmo su ex(celencia) dicho Sr Conde. Y se entienda que los alquileres de la casa donde esta la dicha obra an de correr por quenta de su ex(celencia) despues de pagado el mes de agosto del año que viene de febrero y sesenta y uno.

D. Manuel Enriquez Martin de Velasco”

(Rubricado)

“Testamento otorgado por Francisco de Hermosilla, maestro ensamblador, vecino de Madrid.”

AHPM. Protocolo 10340, fols. 107-108 vto.

Madrid, 22 de abril de 1662.

“Testamento de Fran(cis)co de (H)ermosilla.

In dei nomine amen. Sepan cuantos esta carta de testamento, ultima y postrimera voluntad vieren, como yo Fran(cis)co de Hermosilla maestro de ensamblador vecino desta villa de Madrid estando enfermo en la cama de la enfermedad que dios nuestro señor a sido serbido de darme y en mi juicio entendimiento natural... ago y hordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Declaro que io y Angela de Urosa mi muger y Juan Fernandez maestro de entallador nos obligamos por escriptura açer un retablo para el conbento de San Antonio de la villa de Algarrobillas (sic) y la dicha escriptura con ciertas cantidades y condiciones a favor del S^c Conde de Alba de Lista (sic) y segun lo que se trato en ella cumplimos con la obligacion que teniamos y dicho señor Conde nos tiene dada satisfacion enteramente de toda la cantidad que inporto el dicho retablo.

*Y por quanto yo y el dicho Juan Fernandez nos conbenimos en que aca-
vado que fuera el dicho retablo, la cantidad que señor abia de dar la abiamos
de partir caso que quedara alguna ganancia sacado el coste, y por quanto
yo e visto caja de el dinero que se nos fue dando y no e ajustado cuenta con
el m(aestr)o dicho ni con algunos de los oficiales, declaro que todo lo que e
dado al dicho Juan Fernandez y a los dichos oficiales lo tengo sentado y echo
memoria de ello y an se ajustar la cuenta segun la tasacion de lo que cada uno
trabajo a mo por lo que toca a ensamblador y al susodicho por entallador y el
que debiere a quien, que pague, mando se cumpla.*

*Y que asimesmo se me an de haçer buenos y reçivir en quenta lo que
inportare diez y siete libras de belas de sebo que se gastaron en el dicho tiempo
y lo que mereciere los aprendices que trabajaron en ella hasta que se fenecio.*

*Declaro que yo tengo dados a Juan de Piña pintor nobenta y seis reales
a cuenta de una echura de nuestra Señora de la Concecion que me abra de
açer para la qual ansimesmo le di el lienço. Si entregare la pintura se recibira
y sino se cobrara se cobrarán los nobenta y seis Rs que le tengo entregados.*

*Para cunplir y pagar este mi testamento y todo lo en el contenido de
yo nombro por mi testamentarios y albaçeas a Angela de Urosa mi muger y a
Luis de Urosa mi hermano y a cada uno ynsolidum a los quales les doy poder*

cumplido para que luego que io muera entren y tomen de mis bienes los que les pareciere y los vendan en publica almoneda o fuera de ella hasta cumplir y pagar todo lo referido que para ello los subrogo el demas tiempo que fuere necesario no ostante sea pasado el año del albaceazgo.

Y ansi mesmo declaro que por quanto en la clausula del retablo que icimos yo y el dicho Juan Fernandez por quanto en ella no se ace mencion ni se declara la cantidad en que se taso la obra que corre por mi cuenta por lo que toca a lo de ensanblador, mando se aga tasacion nuebamente por quanto la que se iço cuando se fue a asentar es contra mia en mucha cantidad y asi se ara nombrando por anbas partes personas que lo entiendan, mando se cumpla.

Y aunque dice el otorgante que lo firmo no lo pudo hacer aunque enpeço acerlo por la grabedad de su enfermedad, a su ruego lo ico un testigo.

T(estig)o

Joseph de Azedo

(Rubricado)

Ante mi,

Dionisio de (¿?), escribano (Rubricado)”

“Poder para testar otorgado por el maestro escultor Manuel Correa ante el escribano Gaspar de Acevedo”.

AHPM. Protocolo 11301, fols. 100 r-102 r.

Madrid, 12 de abril de 1667.

“Declara que para el Conde de Alva de Liste esta haçiendo un San Antonio, su alto de dos varas la peana de por si lo que le tocare, en preçio de çiento y çinquenta ducados de v(ell)on pintada y acavada y tiene recibidos por quenta de ellos çinquenta ducados de vellon.”

APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Capilla mayor. Iglesia del Convento de San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar (Foto: Jose María Velaz)



Capilla mayor (detalle). Iglesia del Convento de San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar. (Foto: José María Velaz)



Repisa en el muro de la capilla mayor. Iglesia del Convento de San Antonio de Padua. Garrovillas de Alconétar. (Foto: José María Velaz)

Expressão do desenho de uma vila raiana: Zebreira (Portugal)

Arquiteta MARIA ISABEL LOPES DE MENDONÇA
Faculdade de Arquitetura da Universidade do Porto
mmendonca@arq.up.pt

RESUMO:

O artigo que aqui apresentamos consiste num estudo de levantamento e interpretação urbanístico-arquitetónico realizado na singela localidade de Zebreira (Idanha-a-Nova, Portugal), no ano de 2016. O trabalho foi realizado por uma equipa de estudantes do curso de Arquitetura da Universidade do Porto, na senda daquilo que se veio a revelar um surpreendente caso de estudo. Da investigação resultou a descoberta de dois projetos para a ereção de uma praça-forte na localidade, durante a primeira metade do século XVIII. O que nos levou a ponderar um efetivo início das obras, ainda que a praça nunca tenha adquirido um conjunto edificado qualificável, foram algumas “memórias” reveladas pelo traçado urbano - a nosso ver claramente indicativas de um projeto cordeado in situ. Perante a existência de tais evidências, surgiram várias as questões: em torno dos autores das propostas, dos projetos e das motivações de tal ideia – aspetos que serão cuidadosamente explicados neste artigo, à luz da tratadística portuguesa setecentista de foro militar e a partir da análise dos testemunhos físicos e históricos.

PALAVRAS chave: *Arquitetura; Beira Baixa; fronteira; fortaleza.*

ABSTRACT:

The article presented here consists of an architectural study carried out in the locality of Zebreira (Idanha-a-Nova, Portugal) in the year 2016. The work was carried out by a team of students of the Architecture course of the University of Oporto, in the path of what has come to reveal a surprising case study. The investigation resulted in the discovery of two projects for the erection of a stronghold in the locality during the first half of the eighteenth century. What led us to consider an effective beginning of the works, although the stronghold never acquired a qualified set, were some “memories” revealed by the urban pattern - in our opinion clearly indicative of a project made for the place. Given the existence of such evidence, several questions arose: around the authors of the proposals, the projects and the motivations of such an idea - aspects that will be carefully explained in this article, in the light of the eighteenth-century Portuguese military treatises and from the analysis of physical and historical testimonies.

KEYWORDS: *Architecture; Beira Baixa; border; fortress.*

1. ZEBREIRA: BREVE RESENHA HISTÓRICA

Zebreira é uma freguesia do concelho de Idanha-a-Nova, da qual dista 20km, pertencente ao distrito de Castelo Branco (a 44km) e bispado de Portalegre (a 130km). Localiza-se sobre uma linha de fecho, de cumeeira alta (com altura máxima de 400 metros, na zona do Castelo), mas pouco íngreme, destacando a vila do território relativamente plano que caracteriza a sua envolvente. Encontra-se entre os rios Elga e Aravil, afluentes do Tejo, e sobre o cruzamento de dois eixos rodoviários, que conduzem, no sentido Norte, a Idanha-a-Velha, no sentido Sul, Rosmaninhal e, seguidamente, para o Tejo, a Poente, para Idanha-a-Nova e, a Nascente, até Salvaterra do Extremo e Segura (fig.1 - Localização geográfica e paisagem).



No que respeita à sua localização fronteiriça, é relevante salientar que Zebreira (não particularmente Zebreira, mas toda a região onde se inclui), povoação raiana da Beira Baixa, é caracterizada, desde os primórdios da nacionalidade, por uma condição de proximidade a Espanha que acarretou as suas vicissitudes.

A tradição aventa muitas hipóteses sobre a fundação desta vila. É possível que tenha sido ocupada desde tempos muito remotos, associando à fundação da Egitânia, antiga Idanha-a-Velha, por habitantes que, tentados pela condição fértil e aprazível do Monte de Zebros, cultivaram a região, dando origem a um pequeno povoado agrícola. Mais tarde, o herdamento da Toula passou a mencionar o lugar das casas do Soudo, correspondendo ao primeiro povoado associado, mais tarde, à origem efetiva de Zebreira. Concedidos por D. Teresa, no século XII, a Martim Perna, a Herdade e o lugarejo foram integrados no termo de Idanha-a-Velha quando lhe foi outorgado o foral “novo”, passando, assim, primeiro, para os Templários e, destes, para a Ordem de Cristo¹.

¹ “Item como en o foro da Eydanha a velha seja conteudo que os da Eydanha non possam dar nen vender herdamentos homeens dordim e ese conçelho de Eydanha ouvese dado os herdamentos da coula [toulá] a martim perna seu vyzyo esse martim perna esses herdamentos com a aldeya

No reinado de D. Sancho I, com a atribuição do herdamento da Toula a Martim Perna, as terras começaram a ser lavradas e, conseqüentemente, povoadas. Assim, e de forma a conseguir tratar toda aquela vasta área, Martim Perna juntou vários camponeses, fundando um regime comunitário de terras e pastos. Note-se a organização comunitária dos seus trabalhadores, que, por ser bastante remota, estipula que ainda hoje os terrenos agrícolas continuem a ser repartidos pelos habitantes de Zebreira.

Desde a formação do reino de Portugal, no séc. XII, que a Beira Baixa possui a conotação de “ângulo morto do território nacional”², estruturando-se em função do grande eixo de circulação Ocidental, ao longo do qual se posicionam Coimbra e Lisboa, cidades de posição atlântica. As dificuldades naturais do território – entre as quais o isolamento humano – e a proximidade à bacia hidrográfica do Tejo determinou que a Beira Baixa fosse uma região habitualmente marcada por revoltas cristãs e razias mouras. Só depois de 1230 se fez sentir alguma paz com o afastamento da fronteira para Sul³.

No final do século XIII, em 1297, fixou-se a fronteira de Portugal e Espanha, numa solução de compromisso entre as ambições e as forças concorrentes dos reinos de Portugal e de Leão⁴. Contudo, o acordo estabelecido (o Tratado de Alcanizes) para o caso da região em questão não impôs a concessão de vilas e castelos junto à linha do Erges. Não tendo sido um território reconhecidamente disputado, alguns monarcas, porém, procuraram implementar medidas que pudessem resolver os problemas do isolamento. Segundo um acordo estabelecido entre um Cavaleiro da Ordem de Cristo e trabalhadores espanhóis, durante o reinado de D. Manuel (mencionado no foral de 1533 concedido por D. João III⁵),

poboada en eles que fazyta foro e serviço con a cydade de Eydanha a el Rey e ao Reyno deu essa aldeya contra o foro da Eydanha a ordim do tempore e en alheoua ao conçelho e ao Reino en guisa de macar seja no termho deydanha poboada non ha dela o conçelho da Eydanha nehum serviço nen consentem os freyres que os da Eydanha ajam eensa aldeya herdamentos.” AGOSTINHO DA SILVA, Padre Manuel, “Sete séculos e meio: profundidade histórica de um sistema de produção arcaizante”, Tese de Doutoramento em Sociologia da CRH, Salvador: CRH, 1998, p. 251.

² MATTOSO, José [dir. Duarte Belo, Suzanne Daveau, José Mattoso], “Beira Baixa”. “Portugal, O Sabor da Terra. Um retrato histórico e geográfico por regiões”, 1.ª ed., Lisboa: Círculo de Leitores, 2005, p. 367.

³ VENTURA, Leontina, “A fronteira luso-castelhana”, *História, Revista da Faculdade de Letras*, II Série, Volume XV-I, Porto: FLUP, 1998, pp. 25-52.

⁴ Humberto Baquero Moreno, “As relações de fronteira no século de Alcañices (1250-1350): o Tratado de Alcañices”, *História, Revista da Faculdade de Letras*, II Série, Volume XV-I, Porto: FLUP, 1998, pp. 641-653.

⁵ No foral escreve-se que “o dito Jorge de Sousa se fora contratar com eles (...) que viessem viver no dito lugar e granja e rompessem as terras bravias e matos dele e os metessem a pão e fizessem

os trabalhadores espanhóis cultivavam terras nas proximidades de Rosmaninhal e os portugueses de Malpica iam para Espanha, isto porque a travessia do rio Erges se fazia sem dificuldade.

Contudo, a partir do século XVII, com as batalhas travadas no período da Guerra da Restauração, a Beira Baixa tornou-se palco de batalhas violentas. Os combates repetiram-se entre 1704 e 1705 com a Guerra da Sucessão; em 1762, com a Guerra dos Sete Anos; e, nos primeiros anos do século XIX com as Invasões Francesas. Nesta época, o corredor de ligação que passava por Idanha-a-Nova, depois de Segura, Salvaterra do Extremo e Zebreira, seguindo por Castelo Branco até ao Tejo, foi um dos mais sacrificados, com o saque das vilas e aldeias à passagem das tropas, pois possibilitava uma entrada facilitada no território português.

2. PERCEÇÃO, MEMÓRIA E INTERPRETAÇÃO – PROJETO DE UMA PRAÇA-FORTE

2.1 O plano estratégico-militar para a zona raiana entre Penamacor e o rio Tejo

Tendo conhecimento de dois projetos para a construção de uma praça-forte, dois dos grandes desafios que o caso de estudo nos coloca é a determinação da sua localização e a descoberta pela existência de sinais objetivos do início da sua construção. Entre a escassa informação que conseguimos recolher sobre o projeto seiscentista, que nunca chegou a executar-se, temos conhecimento de um modelo-tipo, de duas plantas e um corte. Para além deste primeiro projeto sabe-se de um outro, de 1737, retratado em duas plantas: uma oficial, assinada pelo Engenheiro-Mor Manuel de Azevedo Fortes, e outra encontrada no *Archivo General de Simancas* (Valladolid), também datada do mesmo ano e acompanhada por uma breve descrição acerca da sua localização.

O Forte de Zebreira, datado de 1663, foi um projeto mandado realizar sob o alto patrocínio do rei de Portugal, D. João IV. Passaram apenas vinte e três anos da data que marcou um ponto de viragem na história portuguesa: o 1.º de Dezembro de 1640, dia que marca a restauração da independência de Portugal em relação a Espanha. É demais conhecida que a recuperação da independência não se efetuou num dia apenas, tratou-se, antes, de um processo bastante complexo a todos os níveis e que durou décadas. Não nos referimos

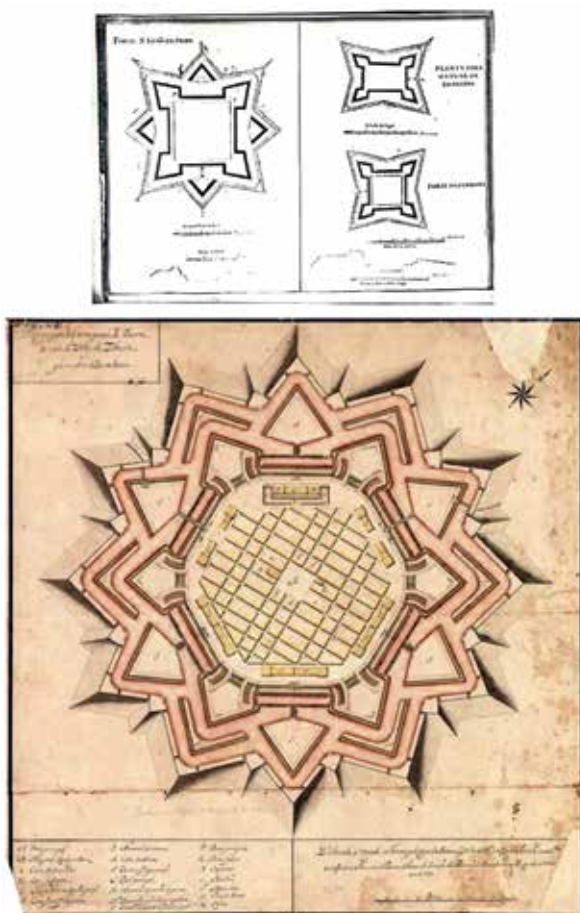
outras benfeitorias de casas, vinhas e olivais (...). Por bem do qual se vieram de sua terra sessenta moradores viver e povoar o dito lugar e granja de Monforte e Alcolheosa”. MATTOSO, José [dir. Duarte Belo, Suzanne Daveau, José Mattoso], “Beira Baixa”. “Portugal, O Sabor da Terra. Um retrato histórico e geográfico por regiões”, 1.ª ed., Lisboa: Circulo de Leitores, 2005, p. 371.

apenas ao conjunto de batalhas físicas, a que se costuma chamar Guerra da Restauração, mas, também, às batalhas diplomáticas que Portugal travou por forma a conseguir o maior número de apoios e reconhecimento⁶. O combate físico durou praticamente vinte e oito anos e, para tal, foram construídos e restaurados um grande número de fortalezas (v.g. Caminha, Chaves, Valença, Miranda, Almeida, Elvas, Estremoz, Campo Maior, Ouguela, etc.) que defenderam a fronteira portuguesa dos ataques espanhóis e preveniram a recuperação da Coroa Portuguesa para a Casa de Habsburgo. Para além da Guerra da Restauração, a construção destas estruturas fortificadas modernas foi “(...) impulsionada (...) pelas guerras do século XVIII, nomeadamente pela Guerra Fantástica”. Apesar de tudo “a grande alavanca que impulsionou a renovação da fortificação foi, sem dúvida, a Guerra da Restauração, pelo facto de ter durado vinte e oito anos (...)”⁷. (fig. 2 - Plano estratégico-militar para a zona raiana entre Penamacor e o rio Tejo)

⁶ Recordemos que o rei deposto, Filipe IV (III de Portugal), era um dos mais influentes soberanos do mundo, herdeiro de um vasto império ainda que bastante diminuído se comparado com o do seu avô Filipe II (I de Portugal). O poderio económico e a força diplomática em nada se comparavam com a corte do recém-eleito rei de Portugal, D. João IV, herdeiro da Casa de Bragança – a mais poderosa família portuguesa, descendente directa do primeiro rei da Casa de Avis, de D. João I. Para o sucesso da sublevação portuguesa muito contribuiu o apoio que a quase totalidade dos portugueses, da metrópole e de todo o Império Colonial, deram ao seu novo monarca e o espírito de identidade histórica.

⁷ SOUSA LOBO, Francisco, “A defesa militar do Alentejo”, Revista Monumentos, n.º 28, Revista Semestral do Património Construído e da Reabilitação Urbana, Lisboa: Instituto da Habitação e da Reabilitação Urbana, Dezembro de 2008, p. 33.

o autor da praça-forte de Almeida. Este trabalho, de 1737, consistiu numa proposta de delineamento e marcação da fortaleza no terreno e que provavelmente resultaria numa nova planta, devidamente adequada à morfologia do terreno⁸. A nossa análise debruça-se sobre a proposta de 1737 por ser a mais recente e por se refletir diretamente, a nosso ver, na estrutura urbana da vila. (fig. 3 - Os planos para a praça-forte de Zebreira)



⁸ “Projecto para hua nova praça de Guerra no citio da Villa da Zebreira para cobrir a Beira Baixa. Delineada, e Marcada no Terreno pelo Coronel Antonio Velho de Azevedo, e o Capitaõ Jose Fernandes Pinto, e o Ajudante Francisco de Barros debaixo da direcção de Manuel de Azevedo Fortes Engenheiro-Mor, anno de 1737”. Direção da Arma de Engenharia.

Na verdade, não existem documentos oficiais (v.g. cartas, relatórios, etc.) que comprovem a construção do quer que seja desta praça-forte, apenas o “delineamento e marcação no terreno”. A informação a que tivemos acesso é, em grande parte, contraditória - resultado de deduções feitas na época sobre os escassos vestígios desta empresa militar; na Corografia Portuguesa do Padre António Carvalho da Costa, chega a referir-se que a vila de Zebreira tem “(...) uma Igreja Paroquial, Vigaria da Ordem de Cristo, Casa de Misericórdia e quatro ermidas e tem um forte famoso, que mandou fazer o Sereníssimo Rei D. João IV e tem para o Poente a ribeira Touliça”⁹. Esta afirmação parece-nos um pouco exacerbada, pois, segundo esta informação, poder-se-ia deduzir que a praça-forte já estaria construída, o que não seria verdade. Outro dos documentos que reforça a ideia de que, realmente, este projeto extravasou o simples trabalho teórico, é o que vem explicitado no famoso interrogatório de 1758, onde todos os párocos deram notícia dos mais variados assuntos locais: desde a paróquia, em si, passando por descrições geográficas, históricas, económicas e administrativas das regiões onde se inseriam¹⁰. Sobre a vila de Zebreira e, em especial o forte, referiu:

“Se a terra for murada, diga-se a qualidade de seus muros, se for praça de armas, descreva-se a sua fortificação. Se há nela, ou no seu distrito algum castelo, ou torre antiga, e em que estado se acha ao presente?”

“He murada de muros de alvenaria, que se achao derrubados, e tem seu Castello ja derrubado; nao he praca de armas, e dentro do mesmo Castello tem duas pesas de artelharia de ferro com seus carrinhos. Achase nella huma prasa riscada para a parte do Poente”¹¹.

A partir desta informação tentámos descobrir algum vestígio no traçado urbano da vila. Debruçámo-nos, numa primeira fase, exclusivamente, sobre a zona Poente de Zebreira, observando que nenhum dos arruamentos nos remetia para a existência de um qualquer limite; não existem cortes abruptos na malha urbana, por exemplo. Porém, esta análise nada comprova, pois o forte tanto poderia englobar a vila como não. Recorrer às referências tornou-se quase imperativo, de modo a entender melhor a configuração de tantas outras praças-fortes que defenderam as fronteiras portuguesas. De acordo com as várias plantas e cortes propostos para o Forte (projeto de 1663), a inclinação do terreno (descendente de Poente para Nascente) jamais se poderia adequar à zona Poente da vila, na qual a inclinação

⁹ Sublinhado dos autores.

¹⁰ Este interrogatório vem no seguimento do terramoto de 1 de Novembro de 1755. Com este pretendia-se apurar todos os estragos observados no reino de Portugal, aproveitando-se para fazer uma recolha extensiva de todas as aldeias, vilas e cidades portuguesas.

¹¹ “Zibreira, Castelo-Branco” (vol.41, nº (Z) 6), Dicionário Geográfico de Portugal, Tomo 41, V, Z”, 1758-1758 / “Memórias Paroquiais 1722-1832”, AN/TT, pp. 2233-2236.

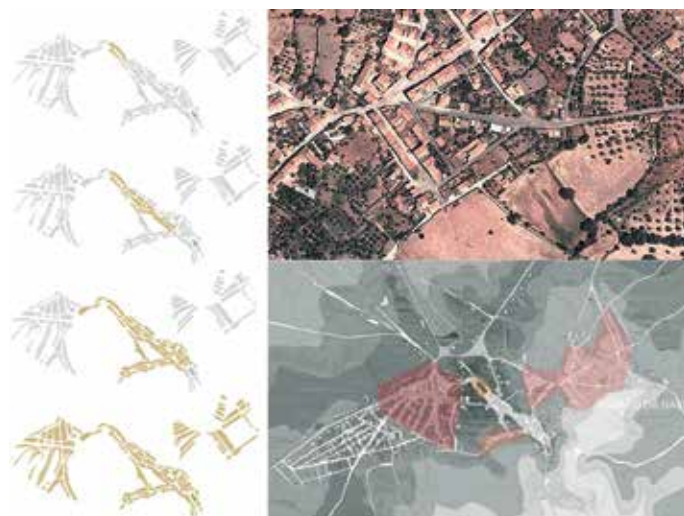
é inversa. Foi com esta referência, apoiada num argumento dicto simpliciter, que esta análise tomou um rumo distinto, tendo como objeto a zona montante da vila de Zebreira, por estar de acordo com o corte presente no referido documento.

De facto, a única localização provável para esta praça-forte, de um ponto de vista bélico, seria, indubitavelmente, a parte Nascente da vila, ou seja, a zona voltada para a fronteira, e não na zona Poente de traçado medieval e seiscentista. O Campo da Nave, especificamente, onde se podem observar as ruas mais largas e de traçado regular, pareceu-nos, por isso, indicativo de ter resultado de um planeamento moderno.

Sobre o levantamento métrico

Para a averiguação de que os vestígios contemplados na “memória” corresponderiam a aspetos extraídos do plano de 1737, formalizou-se em grande parte o estudo e a análise de perfis de ruas levantados com propósito de serem comparados e de nos oferecerem respostas quanto à lógica subjacente no desenho de uma vila raiana.

Efetuiu-se, como tal, o levantamento de todos os elementos constituintes de uma célula de um quarteirão, manualmente, e levando a cabo métodos tradicionais de recolha de informação métrica. Os desenhos executados in situ contemplaram esquemas em planta e alçado, nos quais foram apontadas as medidas de/entre todos os referidos elementos do lote urbano e consecutivamente do quarteirão. (fig. 4 - Evolução urbana da vila de Zebreira e Campo da Nave)



Ainda que não exista documentação concreta sobre a construção da praça-forte, uma das grandes motivações desta análise e proposta prende-se com o facto do Campo da Nave surgir, neste contexto urbano, com um desenho claramente distinto, de composição regular e geométrica. O que poderia apenas ser encarado como apenas mais um projeto falhado e, assim, encaminhado para um repositório de factos históricos, ganha com esta descoberta uma outra credibilidade, apoiada no que existe da “memória” da praça-forte de Zebreira, em amplo confronto com outros casos da raia portuguesa, do Minho ao Alentejo. Conscientes do risco em que incorremos ao apontar uma proposta, salvaguardamo-nos na equanimidade com que encarámos este desafio.

Importa para a compreensão da localização desta praça-forte indiciar alguns dos factos históricos que influenciaram esta decisão e assim fundamentar esta obra. Interessa sobretudo debruçarmo-nos no período posterior a 1640, embora durante o reinado dos Habsburgos em Portugal também se tenha procedido a grandes melhorias de algumas das fortalezas costeiras, sobretudo, nas ilhas e também nalgumas das antigas possessões coloniais. Depois dos primeiros seis anos marcados pelo combate ofensivo, em 1647, a estratégia foi alterada para uma guerra dita “à defensiva”, que não durou muito, apesar de tudo¹². Com o Tratado dos Pirinéus (1659)¹³ instaurou-se um período ainda mais conturbado, sucedido por um conjunto de batalhas vitoriosas para Portugal que culminaram na Batalha de Montes Claros (1665)¹⁴. Foi com esta última que Portugal conseguiu alcançar a paz, com o Tratado de Lisboa (1668).

Portugal também se envolveu direta e indiretamente noutros conflitos bélicos. Na viragem do século XVII para o século XVIII, Portugal assistiu à chamada Guerra da Sucessão da vizinha Espanha. Portugal aliou-se a Inglaterra, aos Países Baixos e ao Sacro Império Romano-Germânico apoiando, obviamente, os Habsburgos no trono espanhol, contra os franceses, que apoiavam os Bourbons, tal como Carlos II havia deixado decidido. Em 1703, formalizou-se a sua posição com a assinatura de alguns tratados que se revelariam terríveis para

¹² SOUSA LOUBO, Francisco, “Um Olhar militar sobre Valença”, Revista Monumentos, n.º12, Lisboa: Direcção-Geral de Edifícios e Monumentos Nacionais, Março 2000, p. 42.

¹³ Celebrado em 1659, entre Espanha e França. Insere-se na fase final da famosa Guerra dos Trinta Anos (1618-1648), terminada com o Tratado da Vestefália, onde se estabelece a paz entre as duas nações e onde o rei francês reconhece o seu homónimo espanhol, Filipe IV, como rei de Portugal e da Catalunha.

¹⁴ Um dos grandes vultos desta batalha foi D. Sancho Manoel de Vilhena, primeiro Conde de Vila Flor, que defendeu várias praças, como a de Elvas, durante a Restauração da independência. É o filho mais velho de D. Sancho Manoel de Vilhena, D. Cristóvão Manoel de Vilhena, que recebe o título de Senhor-Donatário de Zebreira.

Portugal¹⁵. Foi neste contexto que, já em 1704, Portugal foi invadido pelas tropas franco-espanholas, comandadas pelo Marechal de França, James Fitz-James, Duque de Berwick, que em Maio desse ano ocupou, sucessivamente, Salvaterra do Extremo, Segura, Zebreira, Monsanto, Idanha-a-Nova e Castelo-Branco¹⁶. Efetivamente, esta invasão deve-se, mais precisamente, ao facto do Arquiduque Carlos ter desembarcado em Lisboa, já como Carlos III¹⁷, a 9 de Março de 1704¹⁸. Em 1705, a retaliação foi dirigida por D. António Luís de Sousa, Marquês das Minhas, tendo este “(...) retomado as praças ao norte do Tejo, como Salvaterra do Extremo, Segura, Zebreira, Castelo Branco e Monsanto, e indo devastar a zona castelhana de Sarça [Zarza la Mayor]”, vindo da praça Almeida¹⁹.

É este o panorama histórico-político que envolveu os planos de construção da praça-forte de Zebreira, resultando no projeto de 1737 do Engenheiro-Mor do reino, Manuel de Azevedo Fortes. A defesa deste território em muito estava fragilizada, principalmente se comparado o seu sistema defensivo com o de outras regiões. Assim, relativamente à região das Beiras, e em especial à sua

¹⁵ Portugal assinou em Lisboa em 16 de maio de 1703 um tratado defensivo com a Inglaterra e Províncias Unidas, outro tratado de aliança ofensiva e defensiva com a rainha Ana de Inglaterra, Leopoldo I da Áustria e os Estados da Holanda. Havia dois artigos secretos: logo que subisse ao trono da Espanha, o arquiduque Carlos entregaria a Portugal a título perpétuo as praças fronteiras de Badajoz, Albuquerque, Valença de Alcântara, Tui, Baiona de Galiza e Vigo; e na América do Sul, as terras da margem setentrional do rio da Prata, o qual ficaria a constituir o limite das duas coroas. VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, “A Guerra da Sucessão de Espanha”, *História de Portugal* [1640 - 1750], 2.ª Edição, Póvoa de Varzim: Editorial Verbo, 1988, p.224.

¹⁶ “A guerra começara a sério e Portugal bem o sentiu na Primavera de 1704, quando as tropas franco-espanholas atacaram em força a Beira e o Alentejo, tomando sem resistência Salvaterra, Segura e Zebreira, enquanto Monsanto e Idanha-a-Nova o foram de assalto. Deram-se por toda a parte grandes retaliações contra a gente rural.” VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, *Idem ibid.*, p.226.

¹⁷ Não se confunda o Arquiduque Carlos (Carlos III, como pretense rei de Espanha) com o futuro rei de Espanha, Carlos III. O primeiro era filho do Imperador Leopoldo I do Sacro Império (chegando mesmo a herdar a coroa imperial como Carlos VI) e o segundo era filho de Filipe V, rival do primeiro na Guerra da Sucessão.

¹⁸ “Carlos III desembarcou em Lisboa (...) onde foi recebido com um fausto invulgar. Logo se entendeu preparar o exército para acompanhar na entrada em Espanha, tanto mais que Filipe V fora de Madrid para Alcântara para dirigir as operações contra Portugal. Os generais portugueses escolheram a fronteira da Beira como o melhor caminho para o arquiduque penetrar em Espanha.” VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, *Ibid.*, p.226.

¹⁹ “Logo a seguir a esta operação o Marquês das Minas, depois de organizar o estado-maior, dirigiu um grandioso exército para a fronteira – uma grande ofensiva contra Espanha –, tomando as fortalezas de Alcântara, Plasencia, Cáceres, Trujillo, entre outras que se renderam perante as tropas portuguesas. Na parte de Castela, também foram caindo todas as terras entre Ciudad Rodrigo e Salamanca. Perante este cenário, Filipe V refugiou-se em Burgos, tendo o Marquês das Minas entrado em Madrid a 28 de Junho de 1705”. VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, *Ibid.* pp. 228/229.

defesa, podemos salientar um alinhamento defensivo constituído pelas praças (de Norte para Sul) de Almeida, Alfaiates, Penamacor e Zebreira. Porém, e como referiu Sousa Lobo, “emergiram na fronteira como Praças de Guerra ou recintos fortificados modernizados: (...) na Beira Alta – Almeida, Alfaiates, Castelo Rodrigo, Castelo Bom, Vilar Maior, Almendra, Castelo Mendo, Penamacor, Monsanto (...)”²⁰. Sousa Lobo não se refere a nenhuma outra praça entre o Tejo e Monsanto, o que vai ao encontro da estratégia adotada pelo inimigo (em distintas ocasiões), uma vez que foi precisamente nesta região que tantas vezes as tropas inimigas atravessaram a fronteira lusa.

Acima de tudo, o que aqui se torna claro é que o projeto da praça-forte de Zebreira era, realmente, de grande importância, na medida em que constituía um dos pontos que tornariam o eixo defensivo das Beiras mais eficaz. Do referido eixo apenas a praça de Almeida foi executada, tendo isto consequências diretas na História de Portugal. Da lista enumerada por Sousa Lobo, convém atender ao facto de que todas as outras vilas apenas sofreram restauros e/ou foram introduzidos novos equipamentos que ajudaram a modernizar a defesa destes povoados e consecutivamente o país. Ou seja, não se trata de projetos característicos do tipo praça-forte.

Comandado pelo Marquês de Sarriá, um exército franco-espanhol atravessou a fronteira portuguesa, a 5 de Maio de 1762, pela região de Trás-os-Montes²¹. Este período inaugurou o que ficou conhecido como Guerra Fantástica e que corresponde à participação de Portugal na Guerra dos Sete Anos (1756-1763). Depois desta primeira invasão, houve uma segunda já sob o comando do conde de Aranda, passando pela região da Beira (Sabugal e Penamacor) e atacando as praças de Salvaterra do Extremo e de Segura, que à altura estavam pouco preparadas, deixando por isso o caminho livre entre Alcântara e Castelo Branco. A passagem do exército invasor por Zebreira dá-se já aquando da sua retirada em direção a Alcântara, dado que as tropas portuguesas, sob o comando do estrangeiro Friederich Wilhelm Ernst zu Schaumburg-Lippe, conde de Schaumburg-Lippe-Bückeburg, haviam confrontado os invasores travando a entrada dos mesmos em território luso. Em Setembro, mais uma vez, as tropas

²⁰ SOUSA LOUBO, Francisco, “Um Olhar militar sobre Valença”, Revista Monumentos, n.º 12, Lisboa: Direcção-Geral de Edifícios e Monumentos Nacionais, Março 2000, p. 43.

²¹ Os espanhóis abandonaram todas as praças anteriormente ocupadas (Miranda, Bragança e Chaves), com exceção de Chaves, e o comandante espanhol foi substituído pelo Conde de Aranda. Perante esta derrota, seguiu-se uma segunda investida pelas Beiras, conquistando Almeida, Castelo Rodrigo e Castelo Branco, entre outras praças. MOURINHO, António Maria, “Invasão de Trás-os-Montes e das beiras na Guerra dos Sete Anos pelos exércitos borbónicos, em 1762, através da correspondência oficial dos comandantes-chefes Marquês de Sarriá e Conde de Aranda”. Anais da Academia Portuguesa da História, S.2, Vol. 31, Lisboa, 1986, pp. 377-442.

franco-espanholas estiveram em Castelo Branco com o objetivo de se dirigirem para Lisboa, pelo que o Conde de Lippe travou, novamente, os avanços das forças inimigas, tendo estes tomado dois caminhos: por Zebreira, Segura e Alcântara e por Malpica, Herrera e Valência de Alcântara²².

Tendo em conta a posição de Zebreira num contexto territorial de extrema fragilidade, onde apenas Rosmaninhal, Segura e Salvaterra do Extremo constituíam a primeira linha de defesa da fronteira portuguesa e com correspondência, do lado espanhol, com Alcântara, Zarza la Mayor e Piedras Albas, respetivamente, esta subsistiu durante imenso tempo como um local de guarnição e de abastecimento. Para além disso, pelas condições geográficas, a implantação de praça-forte em Zebreira era propícia aos sistemas defensivos mais modernos da época, implantados em planaltos apoiados em pequenos esporões, como assistimos em Almeida, por exemplo. Outro aspeto, certamente tido em conta deve-se à posição de Zebreira num terreno de ampla visibilidade para Nascente e para Sul. Ao invés, quem se assome vindo de Nascente ou de Sul não se iria aperceber da iminência da situação – a vila e, ignorando o facto de não ter sido construída, a praça-forte. Tal acontece uma vez que o perímetro urbano tem várias colinas em seu redor que permitem que a pouca distância percorrida se deixe de ver o quer que seja do casario da vila. É, pois, um local de grande interesse do ponto de vista estratégico, capaz de grandes respostas em situação de investidas inimigas.

Assim, se justifica, em parte, a ideia de uma praça-forte implantada neste local. Com uma perspetiva contextualizada historicamente surge a necessidade de se entender o plano da praça-forte de 1737, inserido numa nova tendência de planeamento urbano português com fortes referências estrangeiras, mas, acima de tudo, muito português, contribuindo para isto a obra de Luís Serrão Pimentel – “Methodo Lusitanico” (publicado em 1680). A análise do projeto de Azevedo Fortes será dirigida, depois de uma breve descrição, para o tema da praça central e, deste modo, para um conjunto de questões associadas com o urbanismo iluminista, passando por um conjunto de aspetos que nos demonstram enormes evidências na malha atual.

2.2 Descrição do plano de Azevedo Fortes

O plano apresentado por Manuel Azevedo Fortes (n.1660- m.1749) insere-se numa lógica espacial muito própria e distinta do até então considerado.

²² “Correspondência de várias entidades para o ministro e secretário de Estado dos negócios da guerra, sobre relações militares que passaram pelo Sabugal e por Zebreira”, cx. 99, Arquivo Militar de Lisboa, 1800, 5 fls.

Assim, o plano proposto para Zebreira assumiu-se com uma linguagem formal reguladora representativa de um processo mental apoiado na geometria e nas suas relações como forma de traçado urbano²³. Tal como o próprio afirmou em “O Engenheiro Portuguez” (1728-9):

“fortificar é cercar uma cidade ou vila, por isso o terreno de implantação deve ser plano, pois é mais fácil de fortificar além de se poder delinear geometricamente a figura mais conveniente, regular e com capacidade de se estender. Bem como, que a distribuição regular das ruas atendia a uma necessidade militar e portanto deveriam ser rectas e dirigidas às cortinas e golas dos baluartes, par que toda parte estivesse livre a circulação.”²⁴.

Podemos, então, constatar que o modelo urbano apresentado nesta planta de Azevedo Fortes é espelho das relações geométricas necessárias para a construção dos muros abaluartados, de acordo com a tratadística. Por outro lado, a geometria aplicada no desenho destas fortificações tem, na realidade, fortes repercussões sobretudo nas zonas de expansão urbana da malha preexistente associadas à implantação destes projetos. Sobre esta questão surge-nos a obra de Luís Serrão Pimentel (1613-1679), “Methodo Lusitanico” (1680), que constitui um importantíssimo marco na história do urbanismo português, na medida em que o autor não tinha como objetivo oferecer um manual de propostas, como que um receituário, mas antes apresentar um conjunto de ferramentas aos engenheiros na hora de construir este género de estruturas e de adaptá-las ao território. Deste modo, “(...) a principal inovação do Methodo Lusitanico estava na criação de uma «identidade nacional», como afirmou Rossa, no domínio da arquitetura militar, por ser um compêndio didático, profusamente ilustrado com exemplos e, sobretudo, por ser o primeiro tratado do género a ser escrito em e por um português”²⁵.

O “Methodo Lusitanico”, de acordo com Serrão Pimentel, deve ser entendido e usado “(...) como ponto de partida para a teorização ideológica e pragmática na arte de fortificar, e numa linguagem simples, acessível aos prin-

²³ PAIO, Alexandra, “Planear e edificar o urbano de fundação portuguesa nos séculos XVII – XVIII. Lições de geometria prática”, Cidade, Território e Urbanismo: Heranças e Inovações – ST3 “Representações da cidade e do território”, volume 10, n.º 3, Lisboa, 2008, p. 13.

²⁴ Obra citada por PAIO, Alexandra “Planear e edificar o urbano de fundação portuguesa nos séculos XVII – XVIII. Lições de geometria prática”, Cidade, Território e Urbanismo: Heranças e Inovações – ST3 “Representações da cidade e do território”, volume 10, n.º 3, Lisboa, 2008, p. 13.

²⁵ MARTINS FERREIRA, Nuno Alexandre, “Luís Serrão Pimentel (1613-1679): Cosmógrafo Mor e Engenheiro Mor de Portugal”, Dissertação de Mestrado em História dos Descobrimentos e da Expansão, Lisboa: Departamento de História da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2009, p. 99.

cipais leitores interessados – os formandos em engenharia das suas lições na Ribeira das Naus”. A importância desta obra, à altura encarada com admiração, está na base daquilo a que viria chamar-se “escola portuguesa de urbanismo”, como Walter Rossa chega a afirmar²⁶, de forte influência italiana e espanhola. Sobre este aspeto Manuel Azevedo Fortes mostrou-se bastante crítico na sua obra “O Engenheiro Portuguez”, pois considerava que Serrão Pimentel tinha dado demasiada importância à tratadística estrangeira em vez da portuguesa, o que não deixa de ser surpreendente, uma vez que ele próprio revela uma enorme influência francesa. Um dos argumentos com que Azevedo Fortes sustentou esta crítica prende-se com a questão da unidade de medida. Efetivamente, este último acusou Serrão Pimentel de preferir unidades de medida como o pé régio francês (0,305m) e a tuesa (1,827m) em detrimento de unidades de medida portuguesas como são o pé (0,33m), o palmo (0,22m), a vara (1,10m) e a braça (2,20m).

A (in)coerência da acusação levada a cabo pelo engenheiro-mor do reino relativamente à obra de Luís Serrão Pimentel faz-se sentir aquando da necessidade de construir o projeto ideal para a vila de Zebreira. Manuel Azevedo Fortes que, por um lado recusava o uso de medidas francesas, v.g., mas, por outro, indiscutivelmente tinha um forte pendor vaubiano na prática disciplinar, viu-se confrontado com uma situação nova que exigia recorrer a uma referência do mestre francês, pelo avanço das suas técnicas, caindo, por esta razão, na embaraçosa situação de utilizar o pé régio francês.

O próprio desenho apresenta fortes semelhanças com Neuf-Brisach, evidenciando a fragilidade do autor ao fazer à maneira de outrem. Aqui, podemos apontar os projetos de Longwy e Sarrelouis, também de Vauban, onde observamos uma disposição da malha não tão taxativa como no caso da Alsácia, ou seja, com algumas irregularidades assumidas, ao contrário das hesitações de Azevedo Fortes (entre elas, de acordo com o plano de 1737: variantes próximas nas medidas dos quarteirões; um certo atabalhoamento na colocação no paiol de maiores dimensões a Nor-noroeste e a interrupção de certos arruamentos que desembocam em frentes de quarteirões). Em Neuf-Brisach, constatámos que, se uma tuesa são 1,827 m, o mesmo que 6 pés régios franceses²⁷, serão necessários 6 pés de 0,305 m para perfazer este valor. Quando foi levantada a medida do espaço onde seria implantada a praça principal da fortaleza de Zebreira, verificámos que os 100 m se aproximam da medida destacada na escala gráfica do plano ideal, que é de 328 pés, ou seja, iguais numa conversão segundo o pé de

²⁶ ROSSA, Walter, [Paulo Pereira (dir.)], “A Cidade Portuguesa”, História da Arte Portuguesa (vol. 3), Lisboa: Temas & Debates, 1995, p. 273.

²⁷ AZEVEDO FORTES, Manuel, “O Engenheiro Portuguez”, 2 Vol: Tomo II, Lisboa Occidental: na Officina de Manoel Fernandes da Costa, Impressor do Santo Officio, 1728-1729, p. 50.

0,305 m igual a 100,04 m, comprovando a utilização da medida francesa na concepção deste plano.

Se um dos aspetos mais importantes salientados da obra de Serrão Pimentel é o facto de reunir “(...) uma perfeita síntese entre o experimentar no terreno – a expansão ultramarina construíra perto de duas centenas de fortificações espalhadas pelo seu raio de acção – e a elaboração metódica de procedimentos na construção de estruturas militares, assente na leitura e apropriação da literatura europeia especializada”²⁸, o que é certo é que não há exemplos que comprovem a relação entre os modelos ideais e a sua aplicação. Tanto o “Methodo Lusitanico” como “O Engenheiro Portuguez” abordam a problemática da praça irregular, propiciada, por exemplo, pela existência de um núcleo preexistente, local onde se iria implantar uma eventual praça-forte.

Procuramos, por isso, encontrar os “projetos ideais” de outras praças-fortes portuguesas, de modo a atentarmos sobre as respetivas mudanças, levadas a cabo de maneira a adaptarem-se às preexistências urbanas ou à topografia. Sem obtermos qualquer registo que nos prove a existência de “projetos ideais” para Almeida ou Elvas, v.g., não conseguimos estabelecer este paralelo. Não obstante este facto, e existindo um projeto deste carácter para a vila de Zebreira, acreditamos que este plano resulta de um exercício executado expressamente para esta vila e não um mero trabalho academicista como muitos poderão deduzir. À primeira vista, esta afirmação resulta um tanto abstrata, porém temos razões claras, como se verá mais à frente, para assim pensar. Ainda assim, no caso da praça-forte de Almeida, obra dirigida por Manuel Azevedo Fortes, rapidamente se chega à conclusão de que também para esta vila o autor teve por base, seguramente, um projeto como o que apresentou para Zebreira, dadas as semelhanças, como o mesmo número de baluartes e a própria dimensão do espaço abaluartado. Na verdade, existem plantas para Almeida de 1736, ou seja, um ano antes do desenho da praça-forte de Zebreira²⁹.

A ação de Azevedo Fortes na vila de Almeida não se cingiu à fortificação. Desta maneira, a reformulação da estrutura urbana, neste caso, é o principal

²⁸ MARTINS FERREIRA, Nuno Alexandre, “Luís Serrão Pimentel (1613-1679): Cosmógrafo Mor e Engenheiro Mor de Portugal”, Dissertação de Mestrado em História dos Descobrimentos e da Expansão, Lisboa: Departamento de História da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2009, p. 99.

²⁹ “Manuel de Azevedo Fortes procedeu, em 1735, ao reconhecimento no terreno das fortificações da Beira e do Alentejo. Desta forma, um ano depois, estava já capaz de delinear um plano de conclusão e remodelação da fortaleza de Almeida (...)”. TAVARES DA CONCEIÇÃO, Margarida, “Da Vila Cercada à Praça de Guerra: Formação do espaço urbano em Almeida, séculos XVI-XVIII”, Lisboa: Livros Horizonte, 2002, p. 86.

aspecto de interesse de comparação com Zebreira, pelo facto de entendermos uma metodologia de conciliação entre malhas antiga e moderna, salientando a sensibilidade do autor que conseguimos deduzir, igualmente, no nosso caso de estudo. No caso de Almeida, se a rua Direita, e a malha urbana a Norte desta, é mantida como principal marco da memória do casco medieval, constitui, ao mesmo tempo, o alinhamento charneira para o crescimento da vila para Sul, em novos quarteirões perpendiculares a esta. É ainda colocada axialmente relativamente ao desenho da praça-forte e foi mantida, como ponto de fim de percurso, a antiga praça de representação concelhia, reformulada pelo engenheiro, para figurar como a nova praça de armas da vila-fortificação. As funções civis desta foram transportadas para um novo centro – a praça de configuração retangular, imediatamente a Sul da rua Direita -, isolado do eixo principal, de modo a não perturbar a expressão demarcada do arruamento preexistente na organização da forma urbana, ligando-se ao segundo por duas ruas, que possuem continuidade para Nascente e, conseqüentemente, para o exterior da vila.

Relativamente às referências que Manuel Azevedo Fortes teve para a conceção deste modelo, não podemos deixar de referir uma enorme semelhança entre obras de Sébastien Le Prestre de Vauban (1633-1707) e o plano apresentado para Zebreira. Mais do que uma referência para este projeto em particular, Vauban influenciou toda a obra e maneira de pensar de Azevedo Fortes, como “O Engenheiro Portuguez” denota. Neste encontramos uma parte dedicada à explicação dos métodos de António de Ville, Conde de Pagan, Mariscal e Vauban³⁰. Deste modo, podemos salientar um projeto deste último engenheiro-militar: Neuf-Brisach (iniciado em 1699). Trata-se de um “projeto ideal” construído que teve enormes repercussões na arquitetura militar e no urbanismo modernos e que desenvolveu um método defensivo inovador, que não será aqui estudado por ser demais conhecido e por se afastar do tema central deste trabalho - que se prende com questões arquitetónicas e não com inovações ao nível das estruturas militares. Acima de tudo, interessou-nos analisar a referida obra da região da Alsácia pelo cuidado que existe na representação da praça central.

Tal como podemos observar no plano proposto para Zebreira, com uma cintura abaluartada que envolve um perímetro interior hexagonal com doze baluartes, o engenheiro-mor terá proposto uma estrutura urbana ortogonal semelhante, mas igualmente distinta, em parte, da de Vauban para Neuf-Brisach. A partir da praça central, para Norte e para Sul, desenvolve-se uma malha

³⁰ PAIO, Alexandra, “Planear e edificar o urbano de fundação portuguesa nos séculos XVII – XVIII. Lições de geometria prática”, Cidade, Território e Urbanismo: Heranças e Inovações – ST3 “Representações da cidade e do território, volume 10, n.º 3, Lisboa, 2008, p. 9.

retangular (sendo apenas o penúltimo tramo quadrangular). No entanto, para Este e Oeste, o engenheiro adotou uma nova dimensão tipo, interrompida ao aproximar-se da cintura por nova malha com as mesmas dimensões da primeira e por outra retangular. Os arruamentos têm larguras diferentes, numa perspetiva hierarquizante, sendo que, por vezes, são interrompidos por um quarteirão nos limites do hexágono, evidenciando, juntamente com os quarteirões, que o desenho não é verdadeiramente simétrico, apesar de parecer. Através da legenda percebemos a distribuição de algumas das funções, como a igreja-matriz orientada para montante e com o alçado principal voltado para a praça central. Do lado esquerdo da praça (isto é, o lado Poente), seria o Hospital; do Norte, as instalações das companhias de comandantes e demais oficiais da praça; e, do lado Sul, o armazém. Em torno do hexágono, os paióis, cavalariças, entre outras dependências próprias de uma estrutura militar.

Relativamente ao plano “A que los Portugueses intentaron encontrar”, do mesmo ano (1737), encontrado no Archivo General de Simancas (Valladolid), temos a certeza de que não foi desenhado por nenhum dos oficiais portugueses que acompanhavam o engenheiro-mor do reino. Para tal bastou-nos verificar que a unidade de medida utilizada foi a tuesa, o que elimina as hipóteses de o desenho ter sido orientado pelo autor do plano³¹. Para além disso, as descrições e a legendagem³² deste plano estão em castelhano e, logo no topo do documento, observamos uma pequena anotação que nos leva a crer que, obviamente, se tratou de uma tentativa espanhola de antever rigorosamente a praça que faria frente à Praça de Alcântara:

“a que los Portugueses intentaron encontrar

Plano y Proyecto del fuerte de Zebreira, a tres léguas de la Plaza de Alcantara inmediato al castillo de Salvatierra;”

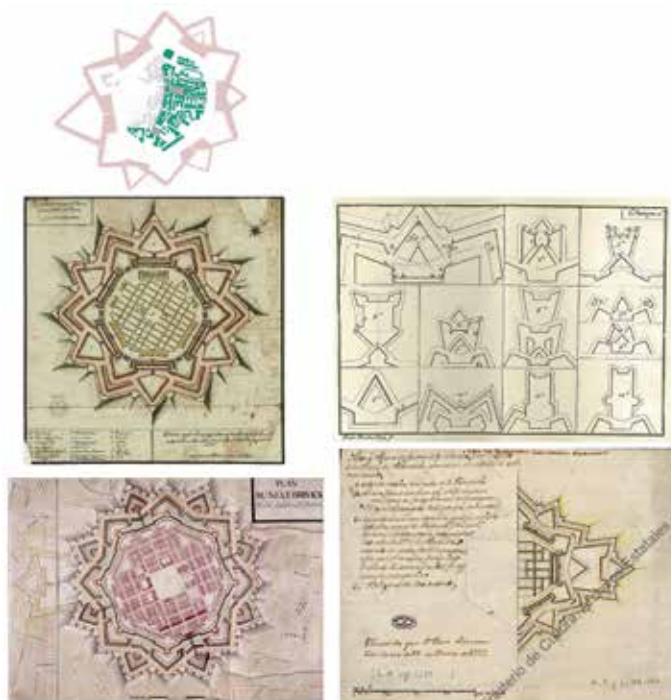
A particularidade deste plano reside no facto de introduzir uma outra estrutura não prevista por Azevedo Fortes (pelo menos na planta que nos chegou), um hornaveque. Provavelmente, à altura em que os espanhóis conseguiram informações que permitiram este desenho, o engenheiro-mor português já estaria a prever a introdução de um hornaveque, como o que observamos na Praça de Elvas, daí que o desenho espanhol o apresente. Caso contrário, não nos parece lógica a ideia de que se tratou de uma suposição do inimigo, mas,

³¹ Como se indicou acima, Manuel de Azevedo Fortes fazia questão de utilizar unidades de medida exclusivamente portuguesas como o palmo, o pé e a braça (com valores distintos das medidas estrangeiras).

³² A data que o documento espanhol apresenta (19 de Marzo de 1737) mostra que o desenho português teria que estar feito antes de Março.

antes, de um facto determinado por parte da fação portuguesa. Azevedo Fortes, de resto, explicita, n' "O Engenheiro Portuguez", um conjunto de desenhos de hornaveques, alguns de grande complexidade geométrica. No mesmo plano, também se observam diferenças relativamente ao primeiro no que concerne à malha urbana e à disposição da praça central.

A praça central do plano de engenheiro-mor do reino é um dos factores que sustenta a tese de que a proposta indicada teve, realmente, fortes repercussões no traçado urbano moderno da vila de Zebreira. Para tal contou o facto da vila dispor de um espaço quadrangular conformado (o Campo da Nave), principalmente, a Norte e a Poente, com a mesma escala apontada no plano ideal de Azevedo Fortes, daí que o estudo em torno desta praça seja realizado com especial atenção e apoiado em algumas referências consideradas pertinentes. (fig. 5 - Manuel de Azevedo Fortes: a praça-forte de Almeida; o plano para a praça-forte de Zebreira; hornaveques d'"O Engenheiro Portuguez". Neuf-Brisach. Plano elaborado por espíões espanhóis)



2.3 Evidências no traçado urbano – registos de uma memória

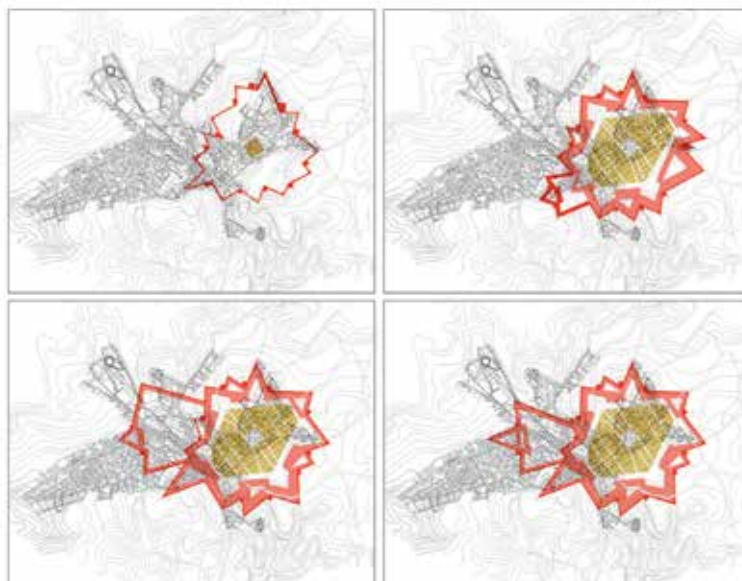
Como já referimos, temos a certeza que o projeto de João Nunes Tinoco não corresponde a um desenho que tem em atenção as condicionantes naturais e o traçado urbano da vila, tal como o plano de Manuel de Azevedo Fortes. Ambos os esboços (ainda que rigorosos) representam uma ideia geométrica e abstrata sobre a forma da praça, que não considera a inserção no terreno.

Todavia, e como já foi referido no início deste capítulo, a proposta de Azevedo Fortes (e a versão espanhola da mesma, encontrada em Simancas, que acrescenta um hornaveque) tornou-se na base de trabalho e na génese de um conjunto de interpretações e de tentativas de aplicação dos princípios estruturantes de cada plano ao contexto topográfico em particular, uma vez que os indícios provenientes da fase de delineamento capazes de registo no território, como percebemos no caso de Almeida, remetem-nos para uma proposta mais atenta às condicionantes naturais e não para a construção de uma estrutura num terreno abstrato.

Prova desta necessidade de ajustar a geometria ao terreno é o desenho de um dos possíveis baluartes da praça-forte, que estaria delimitado por ruas e por um dos largos da vila: a Norte, pela rua Nova de S. Sebastião, a Poente, pela rua Nova e pelo Largo do Terreiro³³ e, a Sul, pela rua da Amoreira. Parece-nos impossível que os planos não tenham resultado numa aplicabilidade prática, dada a clareza com que se lê a “memória”.

Também a Sul da Igreja Matriz podemos delinear um outro baluarte, não tão explícito como o primeiro, mas ainda assim perceptível pelos muros que delimitam os logradouros do casario e pela própria descontinuidade da malha urbana em alinhamentos direcionados para onde seria o vértice do baluarte, também este situado sobre um dos caminhos de acesso ao exterior da povoação, configurando a porta de entrada Poente da fortaleza. A grande dúvida a respeito dos desenhos que elaboramos reside na implantação dos baluartes, encontrando-se muito próximos do organismo urbano. (fig. 6 - As hipóteses de implantação da praça-forte)

³³ “Na estrutura medieval o terreiro para as actividades comerciais como feiras e mercados localizava-se extramuros e no espaço anexo às muralhas, junto a uma das portas, mas era o espaço complementar do burgo, assim como o arrabalde era a sua extensão natural (...) A nova área urbana setecentista irá englobar todo o espaço já estruturado como o burgo medieval, o arrabalde, o terreiro da feira, os caminhos de acesso, (...)”. TEIXEIRA, Manuel C., VALLA, Margarida, “O Urbanismo Português: séculos XIII-XVIII, Portugal-Brasil”, Lisboa: Livros Horizonte, 1999, pp. 150-151.



Outro vestígio da referida “memória” encontra-se a Nascente. Conformada pelas ruas do Poço da Nave, da Esperança, do Alecrim, da Fonte de Baixo e pelo Largo da Nave, uma forma quadrada regular, sem qualquer construção anterior ao século XVIII nos seus limites internos, seria o espaço central do forte, como rossio de apoio ao quartel-general e do arsenal. A própria largura das ruas, muito diferente do resto da vila, adquire um carácter próprio apenas provável se tendo sido pensado e desenhado com um propósito claro. Para além disto, refira-se a dimensão deste espaço – de enormes proporções -, bem como uma série de arruamentos que nele desembocam e têm continuidade para a parte Nascente: primeiro para o acesso a parcelas de terreno dispostas ao longos destes arruamentos, até pontos de confluência e de bifurcação, constituindo assim os limites do espaço amuralhado nesta área. (fig. 7 - A Rua do Poço da Nave e a Rua Nova da Nave)



Atentando nestes pormenores, achamos viável o posicionamento da praça-forte com uma linha de baluartes mais próximos entre si, na parte Nascente, tal como se assiste em Elvas. Conforme previsto no projeto de Manuel Azevedo Fortes, a entrada principal seria pelo lado Poente. Assim, é óbvio que

o engenheiro-mor, aquando do delineamento da fortaleza pelo Coronel António Velho de Azevedo, tenha tido em consideração o casco urbano, deslocando o centro do novo sistema defensivo para uma área desocupada – o Campo da Nave. O trabalho de campo efetuado pelo Coronel Velho de Azevedo³⁴ muito provavelmente estabeleceu as principais linhas orientadoras desta praça central, permanecendo esta configuração e algumas construções desde então. De referir que foi tomando esta área como ponto de partida que conseguimos realizar as soluções para o projeto, tendo como segura a ideia de que a área do Campo da Nave seria o centro de toda a composição. Foi a partir desta ideia que num constante cruzamento de medidas (indicadas em pés na planta de 1737) se transpôs os limites da praça-forte e se percebeu como parte dos alinhamentos de ruas e quarteirões do plano de Azevedo Fortes tinha correspondência direta com a malha quinhentista e seiscentista da vila de Zebreira. Foi, seguramente, uma das grandes motivações para se concretizar uma proposta fundamentada e atenta a vários factores.

Walter Rossa referiu-se a Manuel de Azevedo Fortes como um engenheiro militar de extrema sensibilidade pela forma como, especialmente na concretização da praça-forte de Almeida, considerou a morfologia urbana existente³⁵. Assim, e tendo presente os indícios e condicionalismos apontados atrás, pensamos que para o plano da praça de Zebreira tenha sido garantido o diálogo com a malha existente, procurando, de igual modo, abrangendo-a pelo perímetro abaluartado. O plano de 1737 apontava ainda para a criação de uma praça principal desenhada de raiz, o que enaltece a sua posição fora da parte velha da vila e ladeada por quarteirões perfeitamente regulares de construções mais recentes. Ora, nenhum espaço em Zebreira possui estas características, apenas compatíveis com a área livre do Campo da Nave, onde facilmente se lê um grande espaço quadrangular. Atentando nesta correspondência, procurámos aproximar as dimensões do plano aos deste espaço e constatámos que têm dimensões aproximadas: os cerca de 328 pés apontados no plano correspondem, aproximadamente, aos 100 metros de lado do Campo (pela conversão, 100,04m).

Dispondo o plano consoante a orientação solar, anotámos a coincidência com que alguns equipamentos destacados dos quarteirões assentam sobre o núcleo quinhentista/seiscentista, concretamente sobre a Casa da Câmara, que constituiria a entrada Poente ladeada pelos baluartes já enunciados, para além de

³⁴ António Velho de Azevedo, é um dos nomes que mais se encontra ligado às obras de Almeida, sendo responsável por algumas das plantas da praça-forte e edifícios, como o Hospital, por exemplo.

³⁵ ROSSA, Walter, “O Or(de)namento do território”, A urbe e o traço. Uma década de estudos sobre o urbanismo português, Coimbra: Almedina, 2002 p. 189.

evidentes sobreposições no casario da zona da Nave. Para além disso, a dimensão da praça velha (100mx100m, ou seja, 328 pés - 100,04 metros) é utilizada como matriz para o desenho dos quarteirões, tendo o primeiro exatamente a mesma medida que a praça no seu comprimento. O segundo quarteirão possui metade desta medida e o terceiro 68 metros, separados por ruas de cerca de 10 a 11 metros de largura. Duas filas de quarteirões com estas dimensões ocupariam o espaço livre existente entre a Praça Principal do forte e a Casa da Câmara, respeitando as medidas encontradas e assinalando, para além disso, uma relação muito direta entre estes dois espaços, através do alinhamento conformado pela torre do relógio da Casa da Câmara e pelo centro da praça, previsto, aliás, como um arruamento central no plano de Azevedo Fortes. Este alinhamento teria continuidade para Nascente, bifurcando num dos caminhos de ligação de Zebreira a Segura, onde existiria o baluarte mais a jusante da proposta.

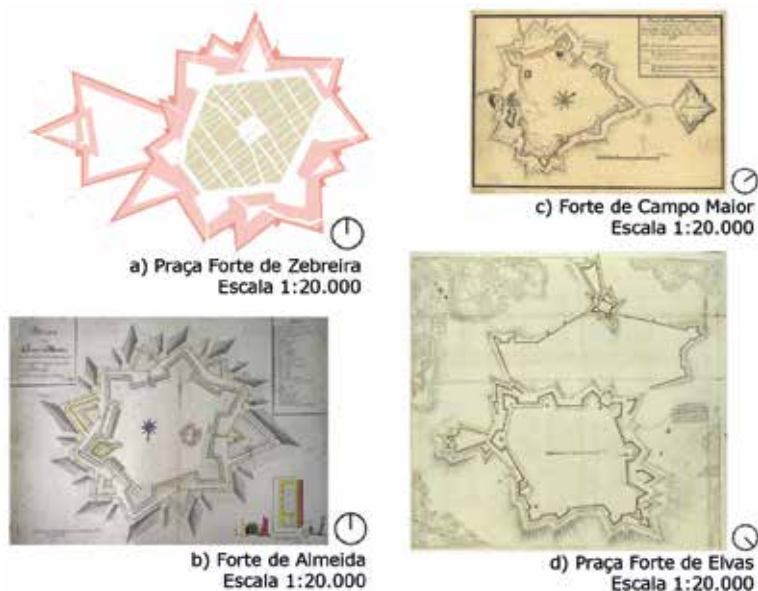
Considerámos que estas medidas tiveram por referência também os quarteirões paralelos atrás da Casa da Câmara, pois coincidem com o esquema de quarteirões programados pelo plano. Assistimos, também, a uma sobreposição de eixos viários com os do plano na azinhaga que se dirige desde o Campo da Nave até à Igreja Matriz, e, aproveitando a rua Velha de São Sebastião, na ligação dos quarteirões a Norte da praça principal do plano com a entrada Poente. Por sua vez, os eixos perpendiculares a estes têm por base a orientação da Casa da Câmara, ligando-se aos baluartes mais a Norte e a Sul e aos caminhos que vão da ermida de São Sebastião em direção a Idanha-a-Velha. De uma maneira geral, encontramos os vários caminhos a atravessarem os baluartes junto aos vértices.

Embora estes aspetos sejam abarcados pelas várias propostas que realizámos de modo a integrar as características do plano no local, atendendo a todas estas condicionantes já muito frisadas, considerámos a posteriori o desenho encontrado no *Archivo General de Simancas* (“A que los Portugueses intentaron encontrar”), uma vez que este último acrescenta um hornaveque relativamente ao plano oficial. Pareceu-nos estranho que a parte mais elevada da povoação (S. Pedro e Piedade) não tivesse sido contemplada pelo sistema defensivo no plano de Azevedo Fortes pelo que o desenho encontrado em Valladolid vai ao encontro desta preocupação e permite, com esta nova estrutura defensiva adossada à restante fortaleza, cobrir todo este morro que jamais poderia deixar de pertencer ao plano por simples motivos defensivos.

De destacar a semelhança com a praça-forte de Elvas, por onde Azevedo Fortes possui atividade documentada (1735). No que toca à introdução do referido hornaveque, em Elvas este engloba uma parte da estrutura urbana que se pretendia proteger – o Convento de Santo António. Efetivamente, sabe-se que o engenhei-

ro-mor do reino (1719) realizou uma expedição à região das Beiras e do Alentejo no ano de 1735 com o propósito de “(...) fazer o levantamento das situações existentes”³⁶, tendo no ano seguinte delineado o plano de conclusão da praça-forte de Almeida. Nesta vila destaca-se a existência de um revelim, mais simples, anunciando e salvaguardando a entrada para a praça-forte, também na parte Poente.

Num desenho da praça-forte de Bragança de 1797, atribuído a Carlos Ferreira Bernardo de Caula e a Luís Gomes de Carvalho, o Forte de São João concretizou-se a uma cota mais alta relativamente à cidade, pois a estratégia militar, sobretudo neste caso, tem por base a georreferenciação - aspeto determinante para a defesa daquele território. Assim, enquanto a primeira proposta definiu-se pela colocação do hornaveque de acordo com a sua colocação no plano, no ponto da entrada, a segunda proposta atende à necessidade de defender a zona do Castelo, mantendo o bairro do Espírito Santo intramuros e, tal como o exemplo de Almeida, com um revelim de menores dimensões. (fig. 8 - Um termo de comparação: Zebreira, Almeida, Campo Maior e Elvas)



Na terceira proposta, considerámos o exemplo de Almeida, com um

³⁶ TAVARES DA CONCEIÇÃO, Margarida, *Da Vila Cercada à Praça de Guerra: Formação do espaço urbano em Almeida, séculos XVI-XVIII*, Lisboa: Livros Horizonte, 2002, p. 86.

revelim assimétrico, como referido, a abranger uma maior área do perímetro urbano. Mantém-se, por isso, desde a primeira hipótese, que a fortaleza cubra também o bairro quinhentista do Espírito Santo, como podemos observar no terreno a existência de muros, marcados por uma surpreendente continuidade, a delimitar os logradouros das habitações ao longo da parte Sul da rua de Espírito Santo. Os muros de contenção possuem um perfil diferenciado do logradouro para a parcela agrícola (mais abaixo), que certamente envolveram movimentos de terra associados a uma fase inicial das obras de construção da praça-forte. A margem mais a Norte do hornaveque, que cobriria o bairro de São Pedro, assume um alinhamento específico, sobre uma das linhas de festo – princípio de implantação que é comum aos baluartes. A possibilidade da criação de uma coroadada na parte Poente veio ainda justificar os quarteirões regulares inscritos na confluência de dois caminhos, figurando um baluarte no bairro da Piedade.

Ainda sobre a praça central da fortaleza, no Campo da Nave, através das suas proporções podemos estabelecer um estudo comparativo com espaços de configuração semelhante, como o Campo Novo (Praça de Mouzinho de Albuquerque), em Braga, a Praça do Comércio, em Lisboa, a Praça Real (atual Praça Marquês de Pombal), em Vila Real de Santo António, e a Praça Maior, no Porto.

O Campo Novo (aberto em 1720), enquanto plano de “(...) ordenamento da expansão da cidade de Braga para Norte e para Nascente (...)”³⁷ que previa estruturar os arrabaldes, surge nesta análise por marcar um novo esquema de entradas na praça. De planta quadrangular (um quadrilátero, com aproximadamente 68x68m), esta praça insere-se no traçado de um plano que, pela sua regularidade, sobressai-se da malha urbana não deixando de se articular com esta. O seu atravessamento efetua-se pelos vértices, ampliando o espectro visual e a percepção desse espaço a partir dos arruamentos que, de acordo com as autoras do artigo “O Campo Novo de Braga. O Plano, a Praça e a Capela de Nossa Senhora de Guadalupe”, “(...) ganha a forma de polígono octogonal (...)”, sendo os enfiamentos das quatro ruas que desembocam na praça percecionados como novos alçados³⁸. Este eixo é, no entanto, distinto da conceção prevista por Azevedo Fortes e contrasta com a regularidade dos quarteirões e arruamentos orientados pela relação de paralelismo com a praça e o edificado.

Sobre a Praça Real de Vila Real de Santo António (1773-1776) interessou-nos a comparação que se pode afigurar entre o percurso axial à frente

³⁷ OLIVEIRA, Marta, et all., [coord. Miguel Figueira de Faria], “O Campo Novo de Braga. O Plano, a Praça e a Capela de Nossa Senhora de Guadalupe”, *Praças Reais, Passado Presente e Futuro*, Lisboa: Livros Horizonte, 2008, p. 275.

³⁸ OLIVEIRA, Marta, Idem, p. 277.

ribeirinha, cortando a praça (65x65m), e os enfiamentos de menor largura que, no caso de Zebreira, atravessam a praça continuamente.

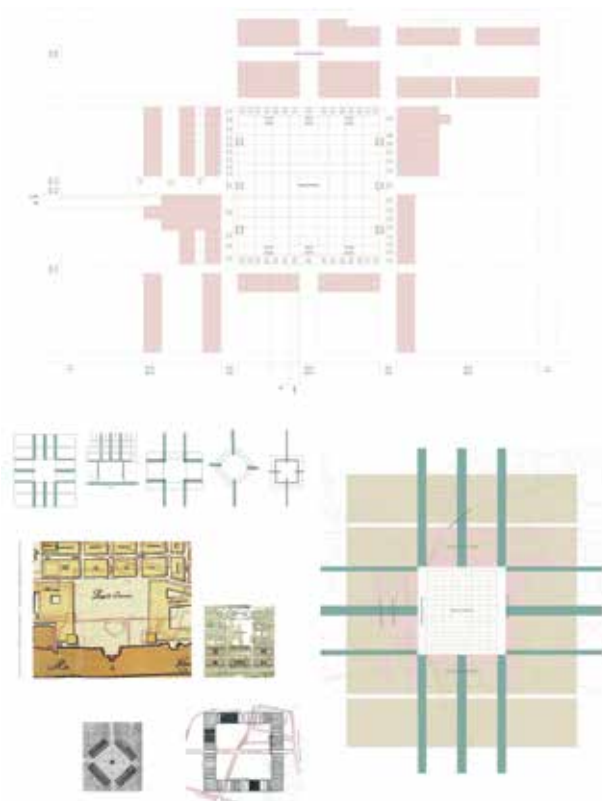
Acresce-se, no entanto, que os eixos axiais (correspondentes às ruas de maior largura) instauram o centro da praça como ponto de destaque, com continuidade para a nova sucessão de quarteirões. No caso da Praça do Comércio (1755-1758), o eixo axial (a Rua Augusta) culmina, igualmente, num ponto central do espaço (160x180m) que prossegue em direção à frente ribeirinha, como em Vila Real de Santo António, e para o rio Tejo. Podemos também aludir ao Campo Novo nesta questão, uma vez que as ruas se cruzam num ponto central, ou até ao projeto para Praça Maior do Porto. Apesar de em Lisboa o ponto central ter, igualmente, um monumento (realizado posteriormente em relação ao plano urbanístico), a situação urbana difere na medida em que a Rua Augusta não tem continuidade numa outra rua no lado oposto da praça, mas, antes, num grande “alçado paisagem”. Deste modo, a monumentalização do centro não consegue suprimir esta leitura, ao contrário do caso bracarense que, até pela largura dos arruamentos, o objeto que enfatiza o centro da praça quebra totalmente a perspetiva de continuidade dos enfiamentos das ruas.

Relativamente ao projeto não construído para a Praça Maior na cidade do Porto (1709), tal referência surgiu dada a sua configuração urbana, na qual os arruamentos surgem a eixo com os lados da praça. Neste caso, a praça constitui uma unidade urbana isolada (120x120m) que estaria perfeitamente integrada na malha antiga³⁹. Se por um lado, este projeto se assemelha na questão das entradas relativamente ao caso de Zebreira, por outro lado distingue-se precisamente pelo carácter de praça fechada, muito ao gosto da plaza mayor espanhola. Efetivamente, o desenho da Praça Maior do Porto nem sequer chega a definir o esquema de loteamento nas situações de gaveto, definindo, contudo, uma largura base de 7,48m para os lotes que é proporcional à largura dos lotes no caso de Zebreira, tendo em conta as maiores dimensões da praça portuense.

Constatámos que a matriz para praça principal de Zebreira foi a métrica dos lotes levantada in situ, mais ou menos constante de rua para rua, conforme ilustram os perfis desenhados. Tal verifica-se pela correspondência entre o plano ideal de Azevedo Fortes e o que se encontra construído atualmente, como que enunciando a matriz geométrica para a conformação de quarteirões. Os quarteirões e a praça, conforme o plano do engenheiro-mor, quando sobrepostos ao traçado urbano existente vinculam-se ao lugar, pois a verdadeira grandeza dos lotes da rua Nova da Nave permitiu determinar os eixos viários do lado Poente

³⁹ Marie Thérèse Mandroux, Quatro fases da urbanização do Porto no século XVIII, Porto: C.M., 1985, Edição comemorativa do 2º Centenário da Morte de João de Almada, 1786-1986, p. 5.

da praça, a saber: o arruamento axial com 35 pés de largura e os outros, paralelos ao primeiro, que conformam os lados Norte e Sul da Praça Principal, com 17,5 pés de largura. A largura destes dois últimos aproxima-se do valor médio da largura dos lotes, excetuando o valor da largura da igreja prevista (44,5 pés) para o lado Nascente da Praça Principal. Sobre o eixo central (Nascente-Poente), saliente-se que a sua largura é igual à de dois lotes de célula R, destacados no perfil voltado a Nascente da rua Nova da Nave. A medida de 35 pés parece introduzir uma exceção na métrica da praça, que advém, de Norte para Sul, das medidas de 17,5 pés e, no sentido Nascente-Poente, de 32 pés. A introdução de arruamentos axiais expande uma quadrícula regular constante, contrariamente ao que se verifica no Campo Novo de Braga, onde esta foi sistematizada para os quatro lados da praça. (fig. 9 - O Campo da Nave, o Campo Novo de Braga, a Praça do Comércio de Lisboa e a Praça Real de Vila Real de Santo António)



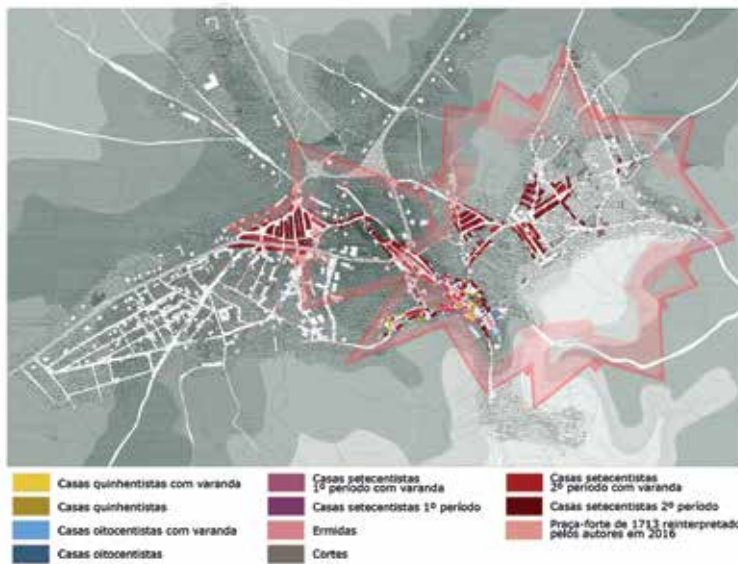
A posição desses dois eixos subdivide em duas partes iguais a quadrícula nos seus dois sentidos, reforçando que a largura de um lote é equivalente à metade do lado maior da quadrícula – cruzando-se, novamente, a relação entre o plano ideal e os quarteirões construídos. O desenho apresentado incide, essencialmente, na interpretação do construído daí que não se apresente a totalidade dos quarteirões do plano, mas, apenas, o que se sobrepõe à malha atual. A rua do Poço da Nave atravessa os quarteirões a Norte da praça, criando, tal como se verifica in situ, duas filas de lote sem logradouro; enquanto a rua Nova da Nave origina, a Nascente, um quarteirão com duas filas de lote com logradouro de 19 pés e, a Poente, uma fila de lotes com tardo voltado para a rua dos Balcões (com 14 pés). Viabiliza-se o atravessamento dos quarteirões, a Norte, como forma de chegada ao Largo do Poço da Nave. Este possui um imponente tanque de granito no centro efetivo da primeira parcela de um dos quarteirões de 264 pés, cuja mediana está alinhada com a divisão de lote da única célula RI do perfil voltado a Norte deste largo. Considerámos que o quarteirão é dividido em duas partes iguais por existir, de facto, uma rua no local.

A construção geométrica reitera a totalidade da composição euclidiana associada a este tipo de traçado, encontrando-se a $\sqrt{3}$ a eixo da referida rua. O quarteirão de 264 pés possui como referência geométrica a $\sqrt{2}$, que é igual à associação dos dois quarteirões com a rua que fazem os alçados Norte e Sul da Praça Principal.

No entanto a construção geométrica desses dois quarteirões também permite estabelecer, simultaneamente, o outro lado do quarteirão de 264 pés: a partir do lado menor dos quarteirões de 114,5 pés define-se o quarteirão seguinte, cuja construção, ao definir três quadrados, perfaz o limite superior do quarteirão, distinto dos dois tipos abordados até então. A regularidade do plano de Azevedo Fortes possui, afinal, um enorme exercício de construção geométrica subjacente, que não se traduz na repetição indistinta de quarteirões.

Procuramos evidenciar, acima de tudo, com esta análise a relação estreita entre a topografia e o desenvolvimento da estrutura morfológica urbana, aspeto que nos pareceu determinante para compreender várias questões relacionadas com o estudo da praça-forte. (fig. 10 - A implantação da praça-forte de Zebreira: hipótese final) Para além disso, o entendimento dos aspetos que envolvem a praça-forte surge apoiado na realização de um amplo estudo sobre a evolução morfológica do tecido urbano, revestindo-se de uma enorme importância os arquétipos de urbanidade – aqueles que concernem sobretudo à cidade medieval e à iluminista -, desenvolvido na mais vasta bibliografia, bem como os fatores históricos, sociais e políticos. Pretendeu-se, neste sentido, efetivar uma síntese analítica e interpretativa que, munida de amplas conclusões sobre questões métricas e de ajuste às

proporções de sintaxe clássica, articulasse períodos distintos, com conceções de vivência espacial igualmente diferenciadas, do mesmo modo que procuramos evidenciar a importância que tal estrutura deteria se tivesse sido construída.



Assumimos a eventualidade de toda a vila ter sido reconstruída, após a sua destruição aquando de uma das investidas espanholas, que ocorreram em meados do século XVIII, inviabilizando a construção da praça-forte. Parece-nos que, para além das todas as justificações apontadas no decurso do trabalho que formalizaram e deram “corpo” às soluções aventadas, uma vez recuperada a posição portuguesa, a reorganização da vila assumiu os alinhamentos parcialmente “riscadas” in situ, deixando o plano de Azevedo Fortes incompleto.

Ainda assim, no âmbito do delineamento desta, em 1737, consolidaram-se dois grandes núcleos de expansão da estrutura urbana de índole iluminista - a Nave e a Piedade -, que iriam constituir dois importantes pólos de cumprimento de funções militares, pois uma delas serviria para a implantação da Praça Principal e a outra estaria inscrita no hornaveque de acesso ao interior da vila-fortificada.

Assim, a regularização do traçado do plano para a praça-forte impôs uma “ordem urbana” que se estendeu ao desenho da vila e que coloca em evidência os tempos distintos de desenvolvimento arquitetónico-urbanístico, que fazem de Zebreira um caso de estudo singular.

Reseñas

Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII

Autor: Felipe Lorenzana de la Puente.

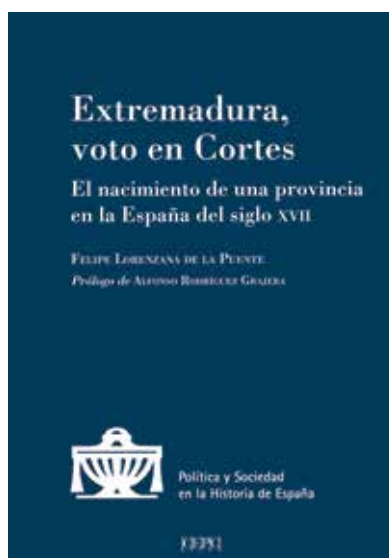
Edita: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (CEPC) Madrid, 2018.

ISBN: 978-84-259-1769-1.

La historiografía extremeña, y con ello la posibilidad y seguridad de ampliación de nuestros conocimientos sobre el pasado de las gentes que nos precedieron en esta tierra, acaba de enriquecerse con la publicación por parte del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (CEPC), dentro de su prestigiosa colección Política y Sociedad en la Historia de España, que dirige el Catedrático Profesor doctor Ricardo García Cárcel, del trabajo elaborado por el Profesor doctor Felipe Lorenzana de la Puente, *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*.

No es la presente la primera vez que el autor se acerca, con espíritu casi inquisidor y con el claro propósito de profundizar hasta en sus últimos detalles no sólo en los procesos que en los municipios aspirantes a la obtención del voto en Cortes para Extremadura se estaba desarrollando, sino también en aquellos otros espacios que se oponían a los deseos de los grupos extremeños que impulsaban la iniciativa, sin que olvidemos las reiteradas muestras que el Profesor Lorenzana también aporta de las intenciones, propósitos y estrategias de los directos actuantes en un proceso complejo con multiplicidad de intervinientes.

El autor lo había sido de una magistral tesis doctoral, *La representación política en el Antiguo Régimen Las Cortes de Castilla, 1655-1834*, defendida allá por 2010 en la Universidad de Extremadura y dirigida inicialmente por quien fuera Maestro de buena parte de los modernistas que nos formamos en la Universidad de Extremadura, el doctor D. Ángel Rodríguez Sánchez, prematuramente desaparecido para la Vida y para la Historia, y después de su muerte, por los doctores D. Miguel Ángel Melón Jiménez y D. Alfonso Rodríguez Grajera.



El resultado de este arduo trabajo de investigación se convirtió de inmediato en un instrumento esencial para el conocimiento de las Cortes castellanas desde el comienzo de los Tiempos Modernos, momento que el autor calificó como de “una representación imperfecta” para analizar sus realidades en tres tiempos de muy diferentes extensiones: 1655-1665, el Reino en Cortes; 1665-1700, el Reino sin Cortes, momento de luchas por la representación y las Cortes del siglo XVIII hasta 1834.

Estos análisis estructurales constituyeron el contenido de una inicial publicación de una parte de la tesis doctoral de Felipe Lorenzana de la Puente, -Congreso de los Diputados, Madrid, 2013, “*La representación política en el Antiguo Régimen*”.

Pero en ella se omitieron los aspectos de la investigación doctoral relacionados con el acceso de la tierra y las gentes del territorio extremeño al que, por un lado, era órgano de representación territorial pero que, además y de modo preferente, detentaba un elevado y esencial protagonismo en las demandas fiscales de la Corona. Esta funcionalidad de las Cortes condujo y se tradujo en el deseo y en el propósito de aquellos territorios que en ellas no participaban de buscar su inclusión.

Galicia y Extremadura ingresaron en el siglo XVII en calidad de Provincias y sus capitales ejercieron los derechos inherentes a la representación de forma colegiada.

Prologado por Alfonso Rodríguez Grajera, en *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del s. XVII*, el trabajo de Felipe Lorenzana de la Puente que intento reseñar, constituye la pública difusión y manifestación en forma de publicación unitaria de aquellos apartados de la tesis del autor centrados en los proyectos, ideas, largas negociaciones, complejos acuerdos y vicisitudes que culminarán con la concesión a Extremadura del derecho a participar y votar en las Cortes castellanas.

Después de uno introductorio, en el que el doctor Lorenzana recapitula sobre las Cortes castellanas desde los comienzos de la Edad Moderna y su dimensión territorial en base a lo que extracta de los epígrafes iniciales de su publicación de 2013, estructura su trabajo en cinco apartados, siguiendo el que sería desarrollo lineal del proceso concluido con la concesión del voto en Corte al territorio extremeño, convertido a partir de ese momento en Provincia de Extremadura.

En el primero de esos apartados, el autor se centra en el análisis de *Los ayuntamientos extremeños del voto en Cortes*, profundizando en las diversas peculiaridades presentes en ellos, preguntándose, y presentando, sobre las Estructuras urbanas existentes en las ciudades de Trujillo, Mérida, Badajoz y Plasencia y en las villas de Cáceres y Alcántara que en 1651 adquirieron el voto en Cortes para Extremadura

y las ciudades de Llerena y Jerez de los Caballeros que, participantes en las negociaciones, se retiraron al final; sobre las jurisdicciones eclesiásticas existentes en cada una de ellas para centrarse en la jurisdicción territorial ordinaria y en los dirigentes urbanos intervinientes en el proceso negociador.

En el segundo *Bases de la negociación*, Lorenzana presta atención a la situación hasta ese momento presente ya que Extremadura era un espacio preciso pero dependiente, toda vez que Salamanca hablaba por Extremadura. Y, además, se constata la existencia y la presencia de un tiempo de guerra, la Guerra de Restauración portuguesa, de tan negativas consecuencias para la Raya hispano-portuguesa, y de modo especial para Extremadura y sus moradores.

El tercero de los apartados se centra en la investigación y análisis de la negociación y de los negociadores, los compromisos en los inicios del proceso, para presentar al lector los que fueron apoderados de las ciudades y el desarrollo y conclusión de las negociaciones.

La concesión del voto: el Real Privilegio es el apartado siguiente, en el que se analizan las condiciones de participación y el pago de la merced, la oposición de Salamanca y el ingreso en el Reino, con lo que se daba conclusión al proceso con el que se constituía como única vía utilizable por las tierras extremeñas para presentar y elevar sus necesidades colectivas y sus planteamientos político-hacendísticos-administrativos comunes ante los poderes centrales.

Las Tesorerías de millones constituye el último de los apartados, en el que se estudian los elementos integradores de la nueva Provincia, la de Extremadura, su espacio fiscal, su territorio y divisiones, así como la administración de los servicios.

Y tres páginas de Conclusiones, destacando diversas realidades, y así, por ejemplo, para un territorio como el extremeño, carente de instrumentos políticos de vertebración interna en el contexto de una monarquía absoluta y centralizada, significaba, en primer lugar, su definición territorial como Provincia y ofrecía también la posibilidad de cimentar la acción provincial sobre bases más consistentes y

aprovechar sus convocatorias para llevarla a término ante las dos instancias más apropiadas para solucionar los problemas: el Reino y el rey.

Por otro lado, como destaca Felipe Lorenzana, “La candidatura extremeña, una vez abierto el concurso para optar a una de las dos procuraciones acrecentadas por el Reino en 1650, ofrecía una hoja de servicios plagada de méritos y quebrantos, forjados esencialmente en las calamidades de la guerra contra Portugal iniciada en 1640. El sentimiento de agresión ante los excesos del ejército castellano vitalizó la conciencia regional y sirvió para aglutinar los intereses municipales. Al mismo tiempo, se ofertaba a la Corona la ventaja de reorganizar en su beneficio la extensa provincia salmantina y cobrar un servicio de ochenta mil ducados, y contó en todo el proceso con el apoyo decisivo de una red de patrocinios tan tupida como influyente, compuesta por oligarcas extremeños que eran miembros de los Consejos centrales de la monarquía y de la casa real. Papel fundamental interpretaron los seis comisarios ciudadanos reunidos en Madrid con el Consejo de Hacienda, sobre los que recayó la negociación de las cláusulas de la escritura. Sus perfiles socio-políticos (un consejero real, un corregidor, un hidalgo, dos administradores de finanzas y un asentista) son el reflejo de la relativa diversidad social que a mediados del siglo XVII existía aún en los ayuntamientos extremeños, entidades por entonces dinámicas y capaces de coordinar una acción política común. Pero sus actuaciones como particulares, y en especial las del financiero Alonso García Siliceo y el conde de la Roca, nos han puesto también en contacto con los intereses económicos privados que fluían bajo la negociación del voto en Cortes, un proceso inseparable del discurrir de los acontecimientos bélicos y que implicaba también a las principales autoridades de la provincia.”

Fue un voto colegiado participado por seis cabezas de partido –cuatro grandes realengos (Trujillo, Badajoz, Cáceres y Plasencia) y dos capitales de Órdenes Militares (Mérida y Alcántara)-. Se turnarían por parejas para acudir a las convocatorias de Cortes. El cobro de los servicios concedidos al Monarca se organizó por

medio de siete tesorerías -las seis capitales y la preexistente de Llerena- en las que se agruparon los veintiún partidos, de realengo o señorío, reconocidos como tales en 1655. Así, Apéndices 4 y 5, se presenta el mapa fiscal extremeño en el que se muestra, a la altura de 1655, la división de Extremadura, en Partidos y Tesorerías.

Con todo, las aspiraciones autonomistas en la gestión de las rentas no pudieron concretarse debido al intervencionismo real sobre las tesorerías extremeñas lo que condujo a que Ayuntamientos consideraran un alivio la cesión definitiva de las competencias fiscales a los delegados del monarca.

En definitiva, la consecución por Extremadura del voto en Cortes significó la creación de una nueva provincia en la Corona de Castilla. Pero la vocación centralista de la Monarquía impidió que se dotase de instituciones estables que reforzasen este nuevo estatus, de tal forma, como ya se ha dicho, será el voto en Cortes la única vía que pudieron *utilizar* las capitales extremeñas para exponer, a voz de provincia, las necesidades comunes ante los poderes centrales, incluso cuando las Cortes dejaron de funcionar.

Un trabajo como el que tan sucintamente comento ha requerido de un dilatado trabajo de visita, lectura y recopilación de documentación del momento historiado custodiada en diversos Archivos. Así, el profesor Lorenzana relaciona, con el detalle de los fondos específicos consultados en cada uno de ellos, los Archivos que ha recorrido, desde los municipales de Badajoz, Cáceres, Llerena, Mérida, Montemolín, Plasencia y Trujillo, en los que consultó los respectivos Libros de Acuerdos Capitulares. También hubo de visitar los Archivos Históricos Provinciales de Badajoz y de Cáceres, en los que revisó protocolos de diversos notarios, así como Archivos Nacionales –del Congreso de los Diputados, el General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional, el de la Real Chancillería de Valladolid-; la Biblioteca Nacional de Madrid, y las Bibliotecas del Senado y de la Real Academia de la Historia, así como la londinense British Library.

El volumen se complementa con un interesante e ilustrativo Apéndice, integrado por nueve

conjuntos informativos en los que además de los ya citados -división de Extremadura en partidos y en tesorerías (1655)- complementados por la relación de partidos y poblaciones que componen las tesorerías de la provincia de Extremadura, se cartografían las jurisdicciones eclesiásticas en la Extremadura del Antiguo Régimen.

En otros de estos Apéndices el doctor Lorenzana ha sistematizado las peticiones extremeñas al Reino en Cortes; los medios propuestos y aplicados por las ciudades extremeñas para pagar el voto en Cortes, los receptores de millones nombrados por los ayuntamientos extremeños con voto en Cortes entre 1650 y 1665; los procuradores de Cortes (1655-1833) y los Diputados (1700-1828) que representaron a Extremadura.

Sin olvidar una extensa y exhaustiva bibliografía manejada y consultada, en la que se ha diferenciado entre Fuentes impresas y obras anteriores a 1850 y una Bibliografía general.

Por todos sus contenidos, la obra es un instrumento fundamental para la aprehensión y la comprensión de unas realidades esenciales para conocer un aspecto nuclear de los Tiempos Modernos no sólo extremeños sino con profundas conexiones con la general historia española. Por ello, hemos de felicitarnos por disponer de esta publicación y sus enseñanzas; de felicitar al autor por su trabajo y al editor.

FERNANDO CORTÉS CORTÉS



Supervisión de escuelas en la provincia de Badajoz a finales del siglo XIX

Autor: Fernando Cortés Cortés.

Edita: Diputación de Badajoz, 2018

Desde aquellos estudios memorables (¡de hace cuarenta años!) de la población de Zafra en los siglos XVI y XVII, pasando por el de Badajoz en esa misma época diez años después, hasta centrarse “enciclopédicamente” en la Guerra de Restauração de 1640-1668 y lo que supuso militar y económicamente para la población extremeña -en cuyo rastreo ha seguido persistiendo hasta la actualidad-, Fernando Cortés Cortés resulta un investigador imprescindible para entender la Edad Moderna en la Raya extremeño-alentejana en general y en la provincia de Badajoz en particular.

La producción bibliográfica en esos campos de este doctor en Historia por la Universidad de Extremadura resulta apabullante. Pero diecinueve años después de obtener aquel doctorado, Fernando Cortés consigue el de doctor en Pedagogía por el Instituto de



Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura (2003), aunando sus dos vocaciones y profesiones: historiador y enseñante. Porque a su trabajo incesante en archivos y bibliotecas une la profesión de docente, que ha desempeñado primero como Maestro de Primaria y después como Catedrático de Bachillerato, pasando a continuación a ejercer como Inspector de Educación.

De nuevo, sus “empresas” bibliográficas van a ver un cuantioso aporte, del que ahora nos ofrece una entrega que viene a ser continuación de la que constituyó la base de su tesis doctoral en Pedagogía (*Instrucción Primaria e Inspección de Escuelas. La Baja Extremadura a mediados del siglo XIX*). Se trata de *Supervisión y control de Escuelas. Inspección Educativa e Instrucción Primaria en la Provincia de Badajoz a finales del siglo XIX*.

Recurriendo a fuentes documentales municipales, provinciales y nacionales, el investigador realiza un pormenorizado estudio de la función inspectora educativa desde 1865 hasta 1899, presentándonos año a año el cuadrante de todas las visitas de inspección realizadas a los distintos partidos judiciales de la provincia, y sus pueblos, deteniéndose en incidencias de tipo educativo, metodológico, desenvolvimiento material, seguimiento del desarrollo en las aulas, control de la asistencia, comportamiento y rendimiento de los docentes, así como actitudes e implicaciones de autoridades municipales y provinciales, y de los familiares de los alumnos, etc.

El libro tiene un apartado introductorio de objetivos, metodología de trabajo y estudio del estado de la cuestión, muy en la línea explicativa de toda investigación que se precie, para ofrecernos una eficaz radiografía de la realidad educativa de la época en nuestros pueblos.

Un segundo apartado (grueso de la investigación) con dos capítulos: en el primero (más breve) da cuenta de los once inspectores provinciales que se fueron sucediendo en

el periodo, con apreciaciones biográficas, académicas y vivenciales de los mismos; en el segundo (291 de las 342 páginas), se presentan pormenorizadamente todas las visitas realizadas a lo largo de cada uno de los cursos, con especificación de municipios, días de visita (enlazan unos con otros a lo largo de prácticamente todos los cursos escolares, desde septiembre a junio, con algún mes o dos de descanso al medio) e incidencias resaltables, en las que por lo general se muestra la entrega eficaz de los maestros a su tarea, y la aportación científico-pedagógica de los inspectores a la misma.

Esto nos permite conocer la cantidad y calidad de las escuelas en los diversos municipios, también sus necesidades y la colaboración maestros-autoridades locales-padres en la educación de los niños, en un periodo en que la generalización de la instrucción elemental comienza a ser una realidad, aunque en medio de las carencias de la época.

En el tercer y último apartado, a manera de epílogo, se establece el resumen y conclusiones de la investigación, subrayando que “la educación ha superado ya la fase inicial de implantación y de adecuación a la nueva realidad educacional diseñada por la Ley de 9 de septiembre de 1857” (pág. 342), buscando no solamente la plena escolarización, sino empeñándose en la búsqueda de la calidad educativa.

Con esta nueva publicación, Fernando Cortés Cortés nos permite conocer (unida a su estudio de la inspección a mediados de siglo XIX y otros complementarios) el desenvolvimiento no solo de la inspección educativa sino el transcurrir de la escolarización de esa segunda mitad del siglo XIX, sentándose las bases de la educación primaria y la inspección actual que -como él mismo escribe- siempre ha de afrontar nuevos retos. Retos que él, profesionalmente, tan bien conoce y sobre los que igualmente ha reflexionado y seguirá reflexionando, sin dudar.

MOISÉS CAYETANO ROSADO

Crónica de un siglo. Fuente de Cantos, 1917-2017

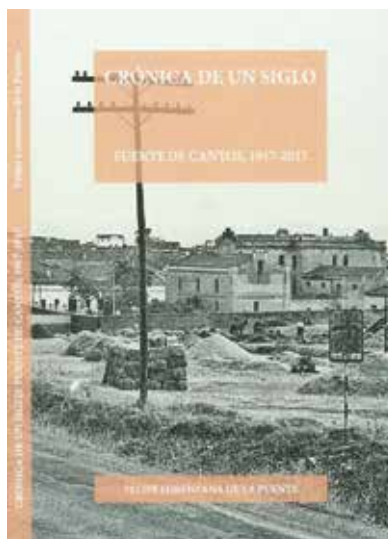
Autor: Felipe Lorenzana de la Puente

Edita: Sociedad Extremeña de Historia, 2018

Que la práctica histórica ha registrado en Extremadura importantes avances en las últimas décadas se ha mostrado como una verdad incontestable. Al margen de las contribuciones realizadas por el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura, son imprescindibles los estudios de los docentes integrados en los institutos de Enseñanza Secundaria que nunca han perdido el contacto con una de las más importantes funciones universitarias, la investigación histórica. Y en este sentido es donde debemos añadir el interesante trabajo que nos presenta el doctor Felipe Lorenzana de la Puente, un estudio en absoluto fruto de la espontaneidad y mucho menos de la improvisación. En este caso, su objeto de estudio siempre ha tenido presente el mismo denominador común, el pueblo que le vio nacer, Fuente de Cantos, localidad donde ejerce su magisterio y donde es, además, cronista oficial de la población.

Por otro lado, Felipe Lorenzana no es precisamente un recién llegado al mundo de la investigación histórica, más bien todo lo contrario. Sus numerosos trabajos sobre Historia Moderna son objeto de análisis y referencia obligada en todas las universidades españolas, lo cual le convierte en uno de nuestros modernistas esenciales de la región, ya que, además, para orgullo de todos nosotros, se ha formado completamente en la Universidad de Extremadura. Su monumental y admirable tesis doctoral, *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*, y posteriormente editada por el Congreso de los Diputados en 2013 es con seguridad la mejor aportación que existe sobre la historia de las Cortes castellanas. Felipe Lorenzana es, por otro lado, un animador sin igual de numerosas jornadas de historia como las de Llerena

o Fuente de Cantos, eventos plasmados en la coordinación de las actas de todas esas obras colectivas.



Por otra parte, su reciente *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, le reafirman como un investigador de solvencia innegable e irrefutable.

Con este nuevo libro, *Crónica de un siglo. Fuente de Cantos, 1917-2017*, Lorenzana nos traslada en un viaje hacia un recorrido muy interesante y atractivo por los últimos cien años de la Historia Contemporánea de este pueblo señero de la Baja Extremadura. Un estudio de 210 páginas que se compone de 5 grandes capítulos en el que se abarca diversos pasajes de la historia de Fuente de Cantos durante un siglo completo. Además de esos cinco extensos capítulos, el trabajo

presenta un magnífico prólogo del catedrático de historia contemporánea, Fernando Sánchez Marroyo, y una introducción del propio autor en el que quiere “justificar” su “atreimiento” por su incursión en unos estudios centrados la contemporaneidad dada la especialización que el autor posee en Historia Moderna. El trabajo lo completa su autor con más de un centenar de referencias bibliográficas. Una bibliografía muy amplia que es un clarísimo “*para saber mucho más*”, referencias a las que se puede recurrir para poder ampliar y completar todas las dudas que este trabajo pudiese haber dejado inconcluso.

Crónica de un siglo, Fuente de Cantos 1917-2017, como señala en su prólogo, no es una mera acumulación de estudios previamente conocidos, ni muchísimo menos. El libro resultante es un todo muy coherente de la historia del último siglo de esta población y que dada su versatilidad podríamos definirla como un claro modelo de estudio rural con mayúscula. Su primer gran capítulo es el punto de partida desde donde arranca el trabajo. Nos encontramos en el año 1917, una fecha muy concreta y clave durante el reinado de Alfonso XIII. No es un año cualquiera, fue el año que marcó el devenir de aquel reinado y de aquel Borbón. De su análisis se desprende que estamos analizando una localidad de significativa importancia que viene reflejado en los 10.000 habitantes que por entonces contabilizaba la localidad objeto de análisis. En este primer capítulo nos encontramos ante un estudio de “*minuciosidad*” digna de todo elogio con numerosos cuadros que hacen muy fácil su lectura. Microhistoria intensamente estudiada y con 129 notas a pie de página, en la que, por ejemplo, podemos encontrar no solo la estacionalidad de los matrimonios en Fuente de Cantos, sino también los días de la semana en que estas bodas se producían.

Pero es que, además, en este primer capítulo su autor no quiere dejarse nada atrás, convirtiéndose en una especie de foto fija con numerosos sub- apartados que se adentran en la cotidianidad de la

población en aspectos tan importantes como la demografía y sus distintos “movimientos”, el urbanismo y las infraestructuras de aquel año, la administración local y su jurisdicción, la economía y la sociedad, sin olvidarse de las graves diferencias de clase que desembocaron en “revueltas populares”, además de repasar el problema educativo, cultural y festivo.

El segundo capítulo lo titula con un magnífico “Sed de siglos, 1927-2017”. Un recorrido extenso de 90 años de historia de Fuente de Cantos. Quizás sea el capítulo que más puede interesar al público, ya que en este apartado, a diferencia del anterior, no tenemos una fotografía fija ahora nos encontramos a una población en ebullición absoluta. Parte desde una dictadura, la del general Miguel Primo de Rivera, continua con una brevísima, aunque intensa experiencia democrática de la Segunda República, sigue con los terribles sucesos de una cruenta Guerra Civil, auténtica tragedia en la localidad de Fuente de Cantos, y que desembocó en una larguísima dictadura de casi 40 años del general Franco, para concluir con el apartado de la Transición a la democracia, o lo que es lo mismo, la recuperación de la libertad.

Por consiguiente, un capítulo amplio, que, a diferencia del primero, no tiene ni una nota a pie de página, una realidad que es excusada por el autor y que obviamente provoca una fluidez lectora muy rápida que cierto público sabrá agradecer. En definitiva, una senda por el devenir histórico que como su autor resalta en su resumen se demuestra como una clara incapacidad del pueblo, de sus gobernantes, de sus empresarios, de sus fuerzas vivas o no tan vivas por generar los suficientes recursos económicos para mantener a su población en la localidad y para conservar el estatus de cabecera de comarca que Fuente de Cantos había mantenido en épocas pretéritas. Probablemente el dato más significativo de esta pérdida de importancia lo encontremos en la demografía ya que si comenzamos 1930 con 11.000 habitantes, en 2016 se ha pasado a 4.900, sangría emigratoria sin parangón a lo largo de la historia de Fuente de Cantos.

El tercer capítulo lo titula su autor “Música para la República. Un estudio de la Banda Municipal local entre 1931-1936”. La verdad es que estamos ante un curioso estudio que resalta por su originalidad frente a los trabajos que se leen sobre este periodo histórico. Prácticamente todos los historiadores que han analizado la democracia republicana se han centrado generalmente en los diferentes procesos electorales, la conflictividad campesina, las agrupaciones obreras, las invasiones de fincas para roturarlas o, incluso, en el movimiento sedicioso-conspirador que desembocó en el golpe de Estado de julio de 1936, entre algunas otras variantes. No obstante, el doctor Lorenzana obvia cualquiera de estos asuntos, y se centra en una temática que creo que nadie, salvo él, había estudiado con esta profundidad.

Se trata, por consiguiente, de un capítulo que recupera una banda de música municipal, de componentes muy jóvenes y que, como casi todo lo que está en relación con esta etapa histórica, muy pronto se entendió por una gran parte de la sociedad local como un claro “instrumento de propaganda” al servicio en este caso del Partido Socialista de la población. Este hecho provocó que el desarrollo de la banda sea escaso, no solo por la falta de tiempo que tuvo la República, ya que desaparece incluso antes de acabar el propio régimen republicano, sino también por las penurias económicas que siempre le acompañaron en su tiempo de funcionamiento.

El siguiente capítulo, el cuarto, es un estudio sobre la Transición democrática, una etapa, hasta 1983, que si en la mayor parte del país se vivió con inusitada expectación, en Fuente de Cantos fue todo mucho más anodino o si se quiere más pausado. De la lectura de las Actas municipales el autor del trabajo parece reflejar que lo que se conoce como “Tardofranquismo” seguía instalado en la población. Por otro lado, artículos periodísticos que titulaban “*Un pueblo problema*” o el “*Ayuntamiento no tiene dos reales*”, especificaban de manera palmaria cómo se inició el proceso de Transición en la localidad y los problemas que iban a tener estos primeros consistorios de la Transición.

Lo que sí va cambiado en este periodo, como señala el autor, es la modificación terminológica, los conceptos que se referían a la guerra civil, porque si hasta entonces lo despectivo hacia los perdedores de aquella conflagración había sido una constante, ahora se percibe una actitud más conciliadora en los discursos y los escritos que protagonizan las nuevas autoridades de la localidad. Toda esta fase se resume, explica y entiende de esta forma, porque el primer consistorio democrático de Fuente de Cantos entre 1979 y 1983 estuvo dirigido por una agrupación de independientes de corte conservador, ya que no en vano, el alcalde, aunque por poco tiempo, había regentado el bastón de mando durante la dictadura franquista. Independientemente de lo anterior, esta etapa de Transición no pudo obviar algunos de los asuntos que encendieron agrios debates no solo en nuestra región, sino en todo el país. Efectivamente, Fuente de Cantos, como no podía ser de otra forma, recoge la problemática habitual del momento histórico que se vivía en España, el inicio del laicismo, los problemas con las exhibiciones de películas especialmente atrevidas, y fundamentalmente, el asunto del callejero local, un nomenclátor que en muchos casos se tenía que modificar para que el mismo estuviese mucho más acorde con la nueva realidad social y política del momento.

Y es sobre este último asunto, precisamente, el capítulo con el que concluye este interesante trabajo, el que Lorenzana titula “El nombre de las calles”. O lo que es lo mismo, la evolución del callejero local, un artículo que me parece sencillamente genial. Y es que rara vez los historiadores podemos encontrar un análisis tan exhaustivo del proceso que ha vivido el nomenclátor en una localidad. De esta forma, este capítulo se convierte en modelo de cualquier otro estudio que abarque la problemática sobre este tema, un asunto que todos los pueblos han vivido en más de una ocasión. Y es que resulta más que evidente que los nombres de las calles no son nunca neutrales, todos los Ayuntamientos a lo largo de la historia han querido dejar su impronta en el callejero (con su sello particular y en absoluto objetivo).

No obstante, este querer adecuar intereses propios con las calles llegó a su punto más álgido durante la dictadura franquista. Durante estos cuarenta años se impusieron nombres de manera burda, sin el más mínimo consenso con los ciudadanos, y atendiendo en exclusividad a los ganadores de aquella contienda, fueron todos “nombres de calles para después de una guerra”. Calificativos que, en muchos casos, despertaban auténtico odio y absoluto rechazo de un número muy elevado de convecinos de Fuente de Cantos.

En definitiva, y como reflexión final, el libro de Felipe Lorenzana se convierte en una monografía que sorprende, que deleita por el grado de concreción que reflejan sus páginas y que profundiza como pocos trabajos en el engranaje político, social y administrativo que una comunidad rural tiene en su contexto regional y nacional.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CARRERO
DOCTOR EN HISTORIA



Conociendo el medio natural, social y cultural de La Siberia

Coordinador: José María Corrales Vázquez.

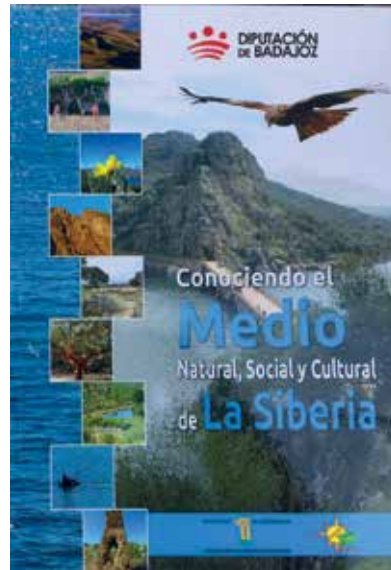
Edita: Diputación Provincial de Badajoz y Universidad de Extremadura. Badajoz, 2017.

La presidenta del CEDER (Centro de Desarrollo Rural) La Siberia, y alcaldesa de Tamurejo, Rosa María Araújo, coordina un equipo de entusiastas concienciados en la importancia y la necesidad de impulso de la Comarca de La Siberia, que está consiguiendo poner en primer plano de actualidad, estudio y promoción a una zona secularmente olvidada y digna de visitar y admirar.

La conformación geomorfológica de este espacio oriental de Extremadura, sus ecosistemas, el variado mundo vegetal y faunístico, las actividades agro-ganaderas y derivadas a que ha dado lugar, su patrimonio cultural y singularidad de sus pueblos, tienen suficiente peso como para que en forma alguna pasen desapercibidos.

Y eso, junto al estudio de su historia, cultura, tradiciones, personajes... es lo que pone en valor este trabajo colectivo coordinado por el profesor José María Corrales Vázquez y un competente equipo formado por María Montaña Cardenal Domínguez, Ana M^a Hernández Carretero, Juan José Maldonado Briegas y Jesús Vázquez Domínguez, además del coordinador, al que se

unen diseño e ilustraciones de Jesús Vázquez Domínguez, esenciales en la valorización de esta comarca singular.



El volumen, a gran tamaño, profusamente ilustrado a todo color, es meticulosamente didáctico y, por tanto, muy útil para un estudio ameno tanto para la enseñanza reglada como para visitantes interesados en profundizar en todo el universo de estos pueblos y su entorno, además de para sus propios habitantes. Fotografías, mapas, planos, cuadros sinópticos, esquemas, apartados de vocabulario, conceptos, llamadas de atención sobre lo que se debe saber, nos llevan de lo general a lo particular en cada uno de los capítulos y subcapítulos del libro, presentados en diez grandes apartados, además de bibliografía y páginas web de interés.

Así tenemos el primero, generalista, sobre “La comarca de la Siberia”, destacando su despoblamiento (7'4 h/km2: auténtico “desierto poblacional”), que en el municipio de Helechosa de los Montes no llega ni a 2 h/Km2.

Un segundo de “Descripción del medio físico”, tan variado, conformado por diversas sierras, ríos, riachuelos, embalses (Cijara, García de Sola, Orellana, Zújar y el “gigante” de La Serna, con una capacidad de 3.219 hm3); de clima mediterráneo y precipitaciones escasas.

El tercero, “El medio natural: ecosistemas”, va repasando la riqueza faunística en roquedos, bosques y matorrales, dehesas, embalses, llanuras, cultivos, turberas y medio urbano, exponiendo la inmensa variedad, que da lugar a diversos espacios protegidos, que les deberá llevar a ser una “Reserva de la Biosfera” (a lo que se aspira, por designación de la UNESCO).

El cuarto trata de “La vegetación de La Siberia”, donde se pasa revista a su enorme cantidad de árboles y arbustos de sus dehesas (encinas, alcornoques, quejigos, roble, castaño, acebuche), sus árboles de ríos y arroyos, de plantación forestal, arbustos, hongos..., localizando los árboles singulares existentes.

El quinto: “La fauna de La Siberia”, resalta su magnífica variedad de peces,

anfibios, reptiles, mamíferos y aves, destacando especies emblemáticas como el águila imperial, la cigüeña negra, los buitres negro y leonado, el alimoche, las águilas perdicera, real y pescadora, el halcón peregrino, el milano real, sisón, avutarda y grulla común.

“La geología de La Siberia” integra el cuerpo del sexto capítulo, muy aleccionador, con explicación general de los procesos de formación geológica del universo y nuestra península, para luego descender a las formaciones rocosas, minerales y fósiles existentes en la comarca. Se extiende a continuación en el estudio de la formación de pliegues geológicos, fallas, portillas, rañas y pedreras, completando así una visión de “las entrañas del subsuelo” y las formaciones exteriores a que ha dado lugar.

En el capítulo séptimo se abordan las “Actividades económicas de los pueblos de La Siberia”, con base en la agricultura, la ganadería, la industria transformadora y el comercio. Sus excelentes pastos y la variedad en la flora dan lugar a una cabaña ovina y a una producción apícola de gran calidad, y su oferta cinegética -de caza mayor y menor- es altamente valorada en el exterior.

El capítulo octavo se dedica al estudio de la “Historia de La Siberia”, desde el Paleolítico a la actualidad, enumerando los restos arqueológicos y monumentales más destacados, entre los que los castillos de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer tienen un lugar privilegiado.

El noveno se destina al estudio del “Patrimonio cultural”, abundando en el patrimonio anteriormente enumerado, retro trayéndose a las pinturas rupestres y estelas grabadas en piedra, para llegar a los múltiples elementos urbanos singulares, y desembocando en su cultura y tradiciones, destacando sus fiestas, gastronomía, artesanía y personajes ilustres.

El último capítulo, el décimo, hace un brevísimo recorrido por cada uno de sus diecisiete pueblos y tres aldeas,

resaltando sus fiestas, gastronomía peculiar, patrimonio urbano, monumental y paisajístico. ¡Pocas comarcas han sabido conservar sus fiestas, gastronomía, costumbres y tradiciones como ésta!

Toda una demostración de los subyugantes tesoros y las enormes potencialidades de una tierra que debe ser recorrida y vivida pueblo a pueblo, campo a campo, lo que el libro, muy acertadamente nos indica.

El CEDER de La Siberia, además, completa su promoción escrita con un cuidado Cuaderno de caminantes, editado por su "Grupo de Acción Local" -dirigido y coordinado por Susana Bertomeu Ceferino-, igualmente ilustrado con profusión, en que nos acerca a sus espacios protegidos

y municipios, invitándonos a diversas actividades en la naturaleza, a acometer sugestivas rutas interpoblacionales y senderos de magnífica naturaleza preservada.

El DVD "La Siberia-Fiesta de la Comarca" -de Panorama Producciones para el CEDER de La Siberia-, nos lleva en una proyección audiovisual de 28 minutos por todos estos parajes, lugares, fiestas y tradiciones, constituyendo un complemento acertado, para aún amar más este tesoro humano y natural de Extremadura.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



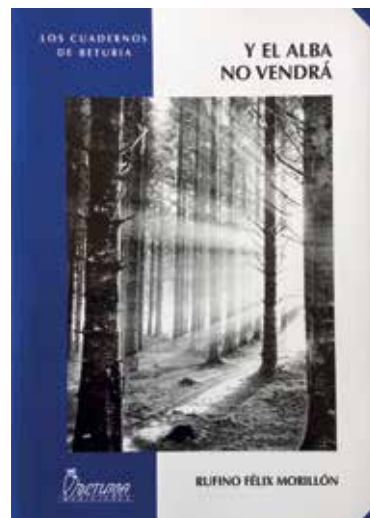
La serena nostalgia de Rufino Félix Morillón

Autor: Rufino Félix Morillón.

Edita: Beturia Ediciones. Madrid, 2018. 61 páginas.

De Rufino Félix Morillón he hablado y escrito tanto que cualquier añadido a lo expresado no podrá ser más que repetir. Repetir mi asombro por lo mucho que es capaz de producir su inabarcable sensibilidad poética; repetir mi convencimiento de que estamos ante una de las voces literarias más lúcidas, precisas, pulcras en la palabra, redondas en la metáfora, elegantes en la expresión, que ha producido Extremadura en la contemporaneidad. Y al decir Extremadura hay que hacerlo extensivo a la universalidad de las letras, pues nuestra región ha dado en los últimos años escritores de talla extraordinaria, que no quedan por debajo de los que han ido produciendo otras latitudes.

Ahora nos enriquece con un nuevo libro de poemas: *Y el alba no vendrá*, que publica Ediciones Beturia, asociación cultural fundamentalmente de extremeños residentes en Madrid, con largo recorrido editorial de calidad.



Abre el poemario con un “guiño” a los versos de William Wordsworth en “Esplendor en la hierba”, que ya nos resume el contenido, sintetizado aún más en el título de la obra: *La hierba tuvo su hora del deslumbre./ Fue cuando la belleza de las flores/ irisaba los ojos, como pedrería/ fulgente en la mirada/. Pero el paso del tiempo/ agostó la hermosura, el lozano verdor* (pág. 9).

El poeta lleva ya décadas obsesionado con el paso del tiempo, que desgrana, persigue, se le escapa en libros sucesivos, dando lugar a una letanía nostálgica, llena de belleza y una tenue amargura remansada, testimoniando el paso del tiempo que *También son la alegría/ de poder dar al aire mis palabras/ que pugnan por no ser atardecidas* (pág. 12)

Y esas palabras le llevan a contemplar la vida, los paisajes, el paisanaje que contiene y que contuvo, los grandes poetas que le acompañan siempre, como Ezra Pound, Leopoldo Panero, Luis Cernuda... (págs. 22, 23, 25)

Siente sus ausencias, como sombras inquietas, viejas sombras, que le hacen retroce-

der años, décadas, y así: *Busco afanosamente: las estancias/ sólo son viejas sombras de mi infancia./ Cuánto dolor hiriendo la mirada/ con esta visión turbia que me sangra* (pág. 37).

Todo el libro está impregnado de ese leve dolor de la pérdida que la propia vida y su paso nunca detenido nos depara, por lo que no faltan las alusiones repetidas a las “sombras” (pág. 37, 43), al vacío existencial (págs. 38-39), al abandono (pág. 42), los lutos (pág. 44), las pérdidas irreparables (págs. 50, 52, 55), hasta llegar al desgarrado final, en el poema “Epitafio posible”, donde *guardo el reencuentro*, tras testimoniar que *Me acompañó el amor./ Mi vida fue feliz./ aunque en los días oscuros padeciera/ congoja por la ausencia* (pág. 61).

Este “dulce amargo” de Rufino Félix Morillón -hombre alegre en el trato y tan profundo en el verso desgarrado- nos invita a reflexionar sobre la vida y sus batallas, a serenar impulsos y embestidas, y a disfrutar de la magia de unos versos donde triunfa la belleza, “el esplendor en la hierba y la gloria en las flores”.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



Alonso Barrena Moreno: Entre la sencillez y la ejemplaridad

Autor: Alonso Barrena Moreno. Edición al cuidado de Rafael Navas Bohórquez.

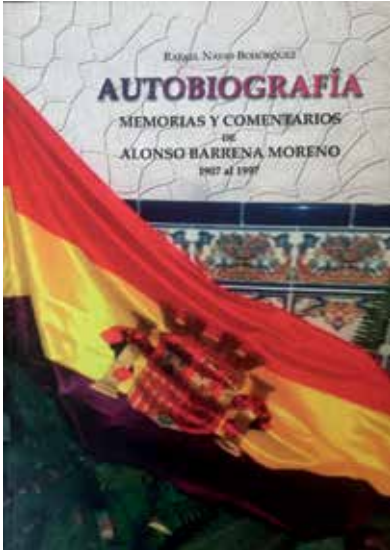
Edita: Ayuntamiento de Ahillones y Diputación de Badajoz. Badajoz, 2018. 346 páginas.

Dentro de los muchos libros de memorias que giran alrededor de la Guerra Civil española y la larga postguerra -y que afortunadamente se están rescatando gracias a la labor de instituciones como la Diputación de Badajoz y ayuntamientos de origen de los protagonista-, algunos destacan por su especial fuerza, tensión sostenida en la narración, rigor y emotividad.

Este es el caso de *Autobiografía. Memorias y comentarios de Alonso Barrena Moreno (1907 al 1997)*, que ha revisado, enriquecido

con múltiples documentos fotográficos del autor, personajes y lugares de la época central del relato (Guerra Civil española), con una pulcritud elogiada, Rafael Navas Bohórquez, sevillano comprometido con Ahillones y la recuperación de la Memoria Histórica.

El libro, tras unas breves líneas aclaratorias del alcalde de Ahillones (Rosendo Durán Barragán), del propio editor (Rafael Navas Bohórquez) y del autor (Alonso Barrena Moreno), escritas poco antes de su muerte, se divide en cuatro capítulos o “etapas”.



En el primero -muy breve, de una decena de páginas- nos ofrece una ligera visión de su lugar de nacimiento, las penosas circunstancias socio-económicas de los trabajadores sin tierra como él y su familia, hasta su licenciamiento del servicio militar obligatorio, con 23 años.

El segundo, pasa someramente sobre las ilusiones de la II República, para centrarse a continuación en la Guerra Civil, hasta la derrota a finales de marzo de 1939. Capítulo vibrante donde va relatando de una manera amena, con una naturalidad admirable, todas las penalidades de la guerra, en el frente y en la retaguardia; su incorporación voluntaria como soldado, pero que enseguida cambiará por el grado de sargento, al haber terminado el servicio militar como cabo; sus esfuerzos por obtener y perfeccionar una cultura general y a la vez específicamente milita, que sirviera para una mayor utilidad a la causa de la República agredida por la traición de militares de carrera apoyados por los sectores más reaccionarios de la sociedad civil y eclesiástica; sus cursos académicos militares entremezclados con actuaciones en los frentes de batalla, hasta alcanzar el grado de capitán; su... aspiración de que todo acabara con el triunfo de las fuerzas

progresistas para volver al pueblo y seguir su trabajo de campesino sin tierras pero soñando con el trabajo colectivista sin explotadores; la amargura de la derrota, acabando -como tantos- en el puerto de Alicante... donde no consiguió embarcar y terminaría prisionero de los vencedores, en tanto muestra su amargura por la entrega incondicional a los "nacionales" de lo que él denomina la "mal llamada Junta de Defensa" (pág. 177).

A lo largo de la contienda, Alonso Barrena había dado el paso de afiliarse al partido comunista, dejando su primera militancia socialista, y en él permanecerá hasta su fallecimiento a los noventa años de edad. Son, las más de ciento cincuenta páginas de este capítulo, muy esclarecedoras de las fatigas de los defensores de base de la República; de sus ilusiones y derrotas; de las esperanzas que se iban frustrando tanto en cuanto a la cohesión interna de las fuerzas republicanas como al apoyo internacional. Denuncia lo raquítico y finalmente inexistente de éste último, en tanto Franco tuvo unidad interior y a Hitler y Mussolini como esenciales colaboradores hasta el último momento.

El tercer capítulo resulta el más desgarrador. El que revela el sufrimiento inmenso de los perdedores. Su terrible aventura de torturas, hambre inmensa no saciada ni una sola vez en más de seis años de cautiverio, frío intenso en el invierno "combatido" con los más míseros harapos nunca renovados, y el calor de los veranos insufribles. El Campo de Concentración de Los Almendros y de Albufera en Alicante, primero; el de Porta-Coeli (¡Puerta del Cielo!), en Valencia, a continuación; el "Picadero", de Badajoz, aún sin procesamiento; el de Santo Domingo, en Mérida, donde sería procesado y condenado a 30 años de cárcel, en uno de aquellos juicios sumarísimos y sin ninguna garantía ni posibilidades de defensa, que a otros compañeros llevaron a la pena capital, ejecutada noche tras noche; su traslado a Santander y luego a Oviedo para cumplir condena por "rebelión"... y por fin su libertad provisional el 19 de diciembre de 1945 y vuelta a Ahillones, que le frustra: "hacia cerca de diez años que faltaba de allí, e incluso hasta las cosas me parecían más pequeñas, ¡aquello tenía un aspecto desolador!" (pág. 326).

El cuarto capítulo vuelve a ser breve, doce páginas (a las que siguen la transcripción de unas cartas de amistad ya de los años ochenta). Nos da cuenta de su incorporación al trabajo campesino, “penosísimo” (pág. 330), en el que conoció a la que sería su mujer, Ana Rico Murillo; las penurias económicas, las dificultades sociales, y al final su marcha a la población navarra de Alsua (primeros años cincuenta), en donde se enraiza y finalmente acaba sus días, junto a su mujer, en una Residencia de Mayores de la Seguridad Social: reconoce ser su etapa más serena y feliz, casi cercana al ideal comunista de igualdad de todos los habitantes de la misma, algo que continuará soñando hasta el final: “construir esa clase de Sociedad sin clases de máxima Igualdad (posible), verdadera Libertad, Fraternidad y Justicia Social (pág. 337).

Al principio, el autor nos había hecho esta advertencia: “no se crea el lector que va a leer la biografía de un gran personaje, ni mucho menos, sino la historia de un sencillo obrero del pueblo llano, de muy escasa cultura, contada por él mismo” (pág. 13). Y, sin embargo, este extraordinario hombre del Pueblo, que continuamente se esforzó en instruirse y formarse, que siempre actuó con firmeza y dignidad, nos ofrece una obra propia de los Grandes de verdad, un testimonio muy bien escrito; plagado de datos, nombres, situaciones y descripciones de precisión admirables; lleno de esa grandeza de los que saben alzarse desde la sencillez a la rotundidad del ejemplo para todos.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



El oficio de vivir

Autor: Joaquín Calvo Flores.

Edita: Fundación Caja de Badajoz, 2018. 195 páginas.

Desde que Joaquín Calvo Flores publicó su primer poemario ha pasado más de medio siglo. Entonces tenía 18 años, y el amor y la nostalgia aparecían en sus versos, como luego ocurriría en sus ocho libros publicados, otros once antologados y unos 30 más inéditos.

Ahora, una muestra extensa de su obra caleidoscópica nos llega de la mano editorial de Fundación Caja Badajoz, donde han sido escogidos 113 poemas, de entre los ya publicados, bajo el título de *El oficio de vivir*.

Y ahí, en ese oficio de vivir y de contar, de mostrarnos sus más profundos sentimientos y el transcurrir muchas veces difícil de la vida, palpita la palabra de un poeta “fieramente humano”, como en la obra del añorado Blas de Otero.

Ya en aquella primera entrega de 1967 (*Poesías*) vemos el sentimiento profundo de



la carga de la vida en versos que nos llevan a la memorable “Mujer con alcuza”, de Dámaso Alonso: “Pasos leves, finitos/ ¿os abruma el camino?/ ¿O acaso andáis en círculo/ por negros descampados” (pág. 27). Pero el regusto vitalista de lo íntimo va a estar presente en su obra para contrarrestar la carga pesimista, como ocurre en los poemas de Anudar el silencio. Antología, publicado once años después: “Mis manos en tu cuerpo/ hicieron la carrera/ total en Geografía” (pág. 37), llevándolo por colinas, valles y llanuras corpóreas, como le ocurriera a Pablo Neruda en “Los versos del capitán”, donde el amor obra el milagro del despertar a la alegría.

Va bien el título del siguiente poemario de esta antología: *Calmas y tormentas* (1982), porque entre ellas se debate el poeta, que aquí adquiere un tomo narrativo, testimonial, de vivencias cercanas, como le ocurriera a Eladio Cabañero en su “Recordatorio”. El poema “Casi un recuerdo” es de una delicadeza entrañable: “Las mujeres venían de por agua/ del pilar, con los cántaros panzudos/ bailando en equilibrio en sus cabezas/ mientras el pueblo al sol desperezaba/ sus músculos de cal y de ladrillo” (pág. 45).

Un año después publicará su libro elegiaco *Visitación de la muerte*, desgarrador al tiempo que sereno, como un Juan Ramón Jiménez recorriendo los campos yermos del sur: “Mayo de el calor y de los trigo/ encañados y a punto de segar./ ¡quién hubo de decirme que este día/ sería plomo de mi corazón! (pág. 51), para más adelante mostrarnos una de sus composiciones más sublimes, profundas, una estampa, un fotograma impresionista, que invita a releer con asombro y sobrecogimiento: “Pues tanto te gustaban, te traemos/ a diario un manajo de claves/ rojos como la sangre de la vida;/ amarillos, como la lividez/ del tiempo sin amor; blancos, igual/ que un traje de amorosa desposada”, dice al comienzo, para ir presentando la presencia y actuación amorosa ante la tumba de hermana, tía, madre y esposo desolado (pág. 53).

No se resiste en esta entrega poética a enlazar sus versos con los de Jorge Manrique

en las “Coplas a la muerte de su padre”, cuando escribe: “Nuestras vidas son las muertes/ que van a dar al morir,/ que es su mar; / allí se acaba la historia/ que con tiempo nos pusimos/ a hilvanar” (pág. 57).

Joaquín Calvo Flores es, además de un poeta profundo y depurado, un equilibrado narrador, con cierto número de relatos publicados y un acertado sentido poético-narrativo, como vimos más atrás, o como manifiesta en un rotundo poema de *Tocar fondo* (1979), retratando a su padre, con esta denuncia en el comienzo: “Ya huérfano de padre con dieciocho/ años, siendo pastor de cabras,/ lo bajaron del monte para hacerlo soldado./ lo equiparon, le dieron un fusil./ lo llevaron al frente/ a matar/ a su propia familia, a su honor, a su patria./ Volvió años más tarde/ con la frente arrugada y algunas cicatrices:/ cataratas, un balazo en la pierna./ En los años siguiente, que llamaron Del Hambre,/ trameó con la muerte como todos los pobres” (pág. 92).

Ese sentido de protesta, de reproche y rebelión aparece frecuentemente en sus poemas. Así, en *Sereno vendaval* (1982) habla de “Esos viejos poetas esos cardos silvestres/ ventrados por exceso de la pringue retórica”, terminando el poema con su propia condena: “vuelven solos a casa ya en silencio/ por callejas de ratas de basura/ suben las temerarias escaleras/ se ovillan en su propia soledad” (págs. 99-100). O en *Agua de vidrios* (1991-1992), en que de nuevo aparece el recuerdo de la dura vida de su padre: “Ya no habrás de beber tu vino pobre/ para no sentir la humillación/ de ver triunfar al vacuo y al soberbio” (pág. 173).

Termina esta brillante antología con ocho sentidos homenajes, de entre los que hemos de destacar el que ofrece al añorado Manuel Pacheco, y de paso también a Luis Álvarez Lencero y Jesús Delgado Valhondo, los tres poetas “faros” de los jóvenes poetas extremeños en los años sesenta al ochenta del siglo pasado, donde comienza evocándolos: “Estimado Manuel:/ Ilegando ha poco/ a Badajoz murada volví a verte,/ con Valhondo y Lencero, Trio de Ases,/ cercano en tu Guadiana tan amado” (pág. 184), para pedirles una vuelta imposible

“y devolvernos otra vez el sol/ feroz y adolescente que perdimos/ y que ya nunca embrilla nuestros ojos” (pág. 185).

Es un acierto extraordinario esta antología, este volver a sus poemas “viejos” -tan nuevos siempre en su contenido universal- de Joaquín Calvo Flores. Acierto este regalo de Fundación Caja Badajoz para nosotros todos, necesitados

de este baño de ternura al amar y firmeza al denunciar.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



Un siglo de la historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)

Autor: Francisco Javier García Carrero.

Edita: Diputación de Badajoz, 2017. 518 páginas.

Cuando conocí en Barcelona, en 1972, al novelista Tomás Salvador, me recomendó su novela “Cuerda de presos”, a la que tenía especial cariño. La acción discurre a finales del siglo XIX y relata la conducción por dos guardias civiles de un asesino en serie y violador desde León a Vitoria durante once días, primero a pie y luego en tren, mostrándonos las penalidades cotidianas del servicio de estos agentes del orden en la España decimonónica.

La novela había sido escrita en 1953, el mismo año en que el también novelista Ignacio Aldecoa terminó su obra “El fulgor y la sangre”, ambientada en las duras tierras de Castilla, con el asesinato de un cabo de la Guardia Civil, en una feria de pueblo, en tanto los familiares de los guardias envueltos en el servicio aguardan la llegada sin saber cuál es el desafortunado. El autor se vale del recuerdo de las mujeres de los guardias para mostrar la dureza de sus vidas cuartelarias y del discurrir de todos ellos desde los años difíciles, trágicos de la II República y la Guerra Civil.



Y como siempre he ido alternando la literatura que recrea la historia con el estudio documentado de la misma, me han servido estos

dos amplios relatos para ponerle “acción” a la investigación profunda que el profesor, doctor en Historia, Francisco Javier García Carrero ha publicado bajo el título de *Un siglo de la historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)*, ganadora del Premio Arturo Barea-2016, de la Diputación de Badajoz.

Esa función de persecución y conducción de transgresores de la ley está muy presente en la obra del investigador, que nos ofrece detalladas estadísticas de los servicios efectuados, por períodos y modalidades: con delincuentes, ladrones, reos-prófugos, desertores, de faltas leves y contrabando. Y es que, como dice García Carrero en la “Justificación” inicial: “la Guardia Civil es uno de los pilares fundamentales de la seguridad española desde hace más de ciento cincuenta años” (pág. 21).

Y la vida sacrificada -acuartelados, aislados diríamos que “disciplinariamente” del entorno en que actúan, sometidos ellos y sus familiares a la tensión de un trabajo muchas veces arriesgado y malamente aceptado por las clases populares, en el período analizado en esta investigación e incluso durante la mayor parte de la etapa franquista- queda de manifiesto en esta obra. Dice en la Introducción (“Cien años en la historia del mundo rural extremeño”) el profesor Fernando Sánchez Marroyo: “Agrupados en la Casa Cuartel, los miembros de la Guardia Civil mantenían una prudente distancia con respecto a sus convecinos” (pág. 13), siendo “percibida por algunos como instrumento protector de los terratenientes y patronos y, por el contrario, perseguidor de los campesinos pobres y jornaleros” (pág. 14).

García Carrero divide su trabajo en 11 capítulos, más una breve Conclusión de seis páginas, que resume todo el abultado estudio; Anexo de los Jefes del Tercio en Extremadura durante los cien años estudiados, biografías de los principales oficiales y mandos que aparecen en la obra; ilustraciones fotográficas; fuentes y una amplísima bibliografía.

El primer capítulo lo dedica a “La seguridad interior antes de la fundación de la Guardia Civil”, detallando la historia de Hermandades, Apellido,

Somatén, Guardas del General, Ballesteros del Centenar, Guardas de la Costa del Reino de Granada, Migueletes, Mozos de Escuadra y otros cuerpos regionales, señalados como remotos precedentes.

Un segundo capítulo, “Entre el absolutismo y el liberalismo: influencia francesa”, sigue repasando la evolución histórica de los cuerpos de seguridad, incardinados en la propia evolución de la historia nacional, impregnada en todo el siglo XIX por el condicionamiento de absolutistas y liberales. El tercero nos narra los “Últimos ensayos policiales previos a la creación de la Guardia Civil”, con diversos y “nuevos intentos por establecer ese cuerpo armado permanente” (pág. 69).

Ya el cuarto se entra en la “Creación de la Guardia Civil (1844)”, clarificando su misión principal de seguridad pública: “Cuerpo policial que tendría que especializarse en combatir la criminalidad, el banditaje y los conflictos de orden público de media intensidad” (pág. 85), bajo un estricto código de honor, servicio y entrega a la sociedad.

En el siguiente capítulo, el quinto: “Estructura inicial de la Guardia Civil en Extremadura”, estudia la conformación del Cuerpo desde 1844 a 1861, detallando por bienios o trienios los servicios efectuados, y dando cuenta de la situación y evolución de las Fuerzas del Tercio a que se adscribe Extremadura.

Esta metodología estará presente en los siguientes capítulos, en los que la situación y evolución de las fuerzas gobernantes del país irán condicionando la actuación del Cuerpo. De esta forma, en el capítulo 6: “El Tercio IX y su ampliación: la Comandancia onubense”, nos indica que “La presencia progresista en el Gobierno, la aprobación de una Constitución democrática y el aumento de las libertades públicas generó en el campo extremeño numerosos conflictos de orden público en el campesinado que comienza a movilizarse. A destacar la invasión de fincas con la finalidad exclusiva en aquellos años de obtener los frutos para poder comer, sin cuestionarse entonces, el concepto de propiedad de la tierra” (pág. 161): algo que volverá a reproducirse, pero con una mayor intensidad y gravedad de enfrentamientos en la II República, como veremos, y además con

un cuestionamiento ya manifiesto en cuanto al sistema de propiedad latifundista, enfrentada a la Reforma Agraria.

“La Guardia Civil extremeña en las postrimerías del siglo XIX” es el título del capítulo 7, en que pone de manifiesto “cómo las corporaciones locales, y los caciques de los pueblos, presionaban ante los mandos provinciales del Instituto o en la Dirección General del Cuerpo para que creasen un Puesto en determinada localidad” (pág. 201), como medio de control y represión del campesinado sin tierras por parte de los grandes propietarios. Algo que, dice García Carrero, “no fue del agrado de algunos mandos de la Guardia Civil” (pág. 201), pero que lógicamente han de acatar, por su supeditación reglamentaria al poder civil.

El siglo XX se inicia, y discurrirá en casi su primer tercio, con el reinado de Alfonso XIII. A ello se dedica el capítulo octavo: “La Benemérita en el reinado de Alfonso XIII (1902-1930)”. Época plagada de conflictos por motivos “económicos”, “escasez de trabajo”, “descontentos contra el resultado electoral” tan viciado por el caciquismo, o “anti-militares” (pág. 236). Los enfrentamientos campesinos-Guardia Civil son violentos de palabra y hechos, consiguiéndose el “deterioro definitivo de la imagen del Cuerpo ante las capas populares” (pág. 237). Ante ello, el autor de este trabajo subraya expresamente: “la culpa de esta situación no es tanto del Instituto armado como de la instrumentalización que se hizo del mismo” (pág. 237), en el mismo sentido que ya manifestó para la etapa anterior y, en el fondo, para todo el recorrido histórico de la Institución.

A continuación viene el capítulo más detallado en cuanto a conflictos, por ser el tiempo de mayores enfrentamientos, de un cariz trágico en gran parte de ellos, el noveno: “Guardia Civil y Segunda República (1931-1936)”. Expectación y esperanza; aguardo y frustración: “La llegada de la Segunda República -explica- abrió una etapa de intensa conflictividad social en el mundo rural extremeño como hasta entonces nunca se había conocido” (pág. 312). Y es que “Campesinos y obreros se sintieron engañados por un Gobierno al que acusaban de burgués” (pág. 312). El hambre se agudizaba en el campo extremeño, producto en buena parte de la crisis mundial de 1929 y del

boicot a la República por los grandes propietarios absentistas, sin que el Gobierno hiciera las reformas exigidas por el movimiento obrero, los sindicatos y los partidos de izquierda.

Los enfrentamientos en multitud de pueblos son enumerados por Francisco Javier García Carrero con minuciosidad, describiendo la tragedia en algunos de ellos con especial atención, cual son los casos de Castilblanco, de Montemolín, de Santiago del Campo o Almoharín. Por todo ello, “la actuación de la Benemérita es que no sólo causó numerosas víctimas, con ser muy grave este dato, sino que generó un notable resentimiento hacia la Guardia Civil entre los campesinos más modestos que tardó muchos años en superarse” (págs. 337-338).

El penúltimo capítulo, el 10, trata de “Conspiración, Golpe y Guerra Civil: implicación de la Guardia Civil”, de entrega a la causa golpista manifiestamente en Cáceres y de muy escasa repercusión en Badajoz, pormenorizando por comandancias y puestos las actitudes y actuaciones de mandos y números.

Finaliza la obra -capítulo 11- con “Primer franquismo y Guardia Civil en Extremadura (1939-1944), analizando “la Ley de 15 de marzo de 1940 la que configuró la llamada Guardia Civil” “nueva” (pág. 417). Una Guardia Civil que “se tuvo que emplear a fondo en la lucha contra los guerrilleros antifranquistas” (pág. 426), lo que constituirá “su principal misión durante esta primera década” (pág. 431).

Así, en el último párrafo -en la Conclusión- de su profundo, detallado, documentado y ágilmente relatado libro, García Carrero afirma: “La Guardia Civil “nueva” // no al servicio del pueblo, sino al servicio del Estado que había ganado la cruenta Guerra Civil. Se convirtieron, por consiguiente, en los “guardias para una dictadura” (pág. 454).

Unos “guardias” que atravesarán por diversas vicisitudes desde ese momento -1944- hasta la actualidad, lo que merecen otro estudio descriptivo, tan minucioso como el que ahora tenemos la oportunidad de leer. La interpretación crítica de vivencias está en la Memoria colectiva aún viva, novelada, cinematografiada, testimoniada, como

en buena parte el periodo que en este libro se describe, y que en las dos novelas que al principio indiqué suponen un arranque y un final interpretativo, subjetivo, de amplio valor complementario

para tan rico y documentado repaso histórico logrado por Francisco Javier García Carrero.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



La sociedad obrera “Adelante” (1931-1938). La lucha por el trabajo y por la tierra en Magacela.

Autor: Antonio D. López Rodríguez.

Edita: Ayuntamiento de Magacela y Diputación de Badajoz. 2018. 337 páginas.

Los trabajos históricos locales tienen muchas veces el defecto de lo anecdótico y particularista, por lo que se suelen tomar con prevención. Pero cuando vienen de la mano de autores de la reconocida solvencia de Antonio D. López Rodríguez, ya en sí constituyen una garantía.

Lo dice en el Prólogo otro historiador de considerable trayectoria, José Hinojosa Durán: “nos encontramos ante un ejemplo de buena historia local que ha huido del exclusivismo localista tan pernicioso para la investigación histórica” (pág. 19).

Y es que *La Sociedad Obrera “Adelante” (1931-1938). La lucha por el trabajo y por la tierra en Magacela* constituye un estudio de extraordinaria relevancia, que conjuga la precisión del detalle local con el contexto territorial en que se desenvuelve (la provincia de Badajoz, y su fuerte significación en la lucha campesina durante la II República y la Guerra Civil), así como con el discursar político-social y económico del Estado español a lo largo de los convulsos años treinta, en que la II República, la Guerra Civil y la inmediata represión del franquismo vencedor marcaron profundamente la historia de nuestros pueblos en general y, en este caso, el de Magacela en particular.

Está el libro dividido en diez capítulos; el Prólogo aludido; una Introducción aclaratoria de lo que quería ser “la República de los trabajadores”,



concretando en la Sociedad Obrera “Adelante” sus aspiraciones, más unas consideraciones metodológicas, y al final un Epílogo sobre la incautación y venta de la Casa del Pueblo, amplio Apéndice Documental de desenvolvimiento socio-económico, asociativo y de la represión tras la Guerra, más referencia de Archivos, Fuentes Documentales y amplia Bibliografía.

Va en los tres primeros analizando la

situación en Magacela en cuanto a la concentración propiedad de la tierra y el problema de subsistencia de los que viven de su trabajo (Capítulo 1), hasta la creación, funcionamiento y reivindicaciones de la Sociedad Obrera “Adelante” (Capítulo 3), pormenorizando crudamente el comportamiento despótico de la patronal, la connivencia con ella de la Iglesia -que se gana la hostilidad de los jornaleros y sus representantes: “Corroborarían estas actitudes hostiles tanto el rápido alineamiento ideológico de la Iglesia con las derechas como su temprana asimilación del discurso más reaccionario” (pág. 105)- y el colaboracionismo de la Guardia Civil, desarrollado extensamente en el Capítulo 4, centrado en el “bienio reformista” y resaltando actuaciones conflictivas por toda la provincia (págs.. 124-128). En medio, el Capítulo 2 se consagra al surgimiento del movimiento obrero en Extremadura, al calor de la proclamación de la República, que llena de esperanzas al campesinado.

Los capítulos 5 y 6 nos colocan ante el obstruccionismo de las derechas a la labor municipal, al trabajo democrático de los representantes populares, elegidos por las masas tradicionalmente desposeídas, y ahora protagonistas de su propia historia. La Huelga de junio de 1934 y la represión gubernativa del gobierno radical-cedista es objeto de amplia consideración en el Capítulo 6, estudiándose el “proceso de radicalización política” (pág. 175) de PSOE y UGT, en consonancia con el discurso de Largo Caballero, abiertamente enfrentado al involucionismo de derechas.

Los capítulos 7 y 8 analizan el triunfo del Frente Popular en las elecciones del 16 de

febrero de 1936 y las históricas ocupaciones de fincas del 25 de marzo de 1936 en toda la provincia (mostrando una vez más la consonancia propietarios-Guardia Civil, ejemplificados en la actuación despótica del Comandante del Puesto de Magacela -págs. 212-213-), para pasar a continuación a detenerse en el impacto del golpe militar de julio de 1936, que en esta población y en toda la comarca de La Serena fracasaría, pasando a intensificarse la incautación de tierras, formación de colectividades y cooperativas, bajo la dirección de la FETT, lo que se estudia en el Capítulo 9.

El Capítulo 10 está dedicado a la derrota de las fuerzas populares, la victoria franquista, la represión generalizada y sostenida en el tiempo, la crueldad de los vencedores, y una interesante biografía de las personas más significativas víctimas de la represión.

Un recorrido, en fin, bien documentado y que conjuga acertadamente lo particular con lo general. Detenida reflexión por los años de la esperanza y de la frustración; de las dificultades, el hambre y la aspiración a un mundo mejor; del enfrentamiento entre unas masas populares decididas a cambiar su mísero destino y unas fuerzas tradicionalistas, reaccionarias, que tuvieron su poderío de siglos concentrado en los grandes poseedores de la tierra, aliados a la tradicional fuerza colaboracionista de la Iglesia y -desde mediados del siglo XIX- al brazo armado de la Guardia Civil, a los que se une el ejército golpista, que propició una inmisericorde y sostenida venganza “ejemplificadora”.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



¿Qué fue de los cantautores? Memorias en verso

Autor: Luis Pastor.

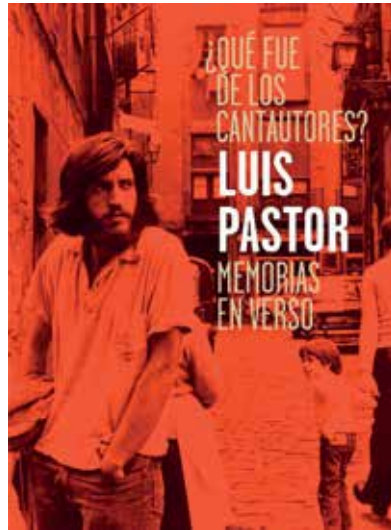
Editorial: Capitán Swing y Nórdica Libros. Madrid, 2017. 139 págs.

Nacido primero como poema, que después sería musicado, ahora se nos ofrece como libro de memorias este ¿Qué fue de los cantautores? Memorias en verso, que ha escrito el cantautor extremeño Luis Pastor. Testimonio de su vida, primero de niño pueblerino -feliz en medio de las dificultades de esta tierra en posguerra dilatada- y luego emigrante familiar en un Madrid de extrarradio y miserias, donde se forma como militante de izquierdas, cantante y poeta, saltando a la fama de los cantautores punteros de los años setenta.

Es también este libro -escrito en versos octosílabos, unos libres y otro de rima variada, pero de trepidante ritmo- un homenaje a cantautores y poetas, luchadores vecinales, políticos, sindicalistas y curas de base y barrio, que lucharon en los años difíciles por la justicia y la libertad, con generosidad y solidaridad. Mucho poso de sus compañeros españoles Paco Ibáñez y Pablo Guerrero, así como de los portugueses José Afonso y luego el gran escritor al que "pone música" José Saramago, hay detrás.

Y es también un canto a la vida y la alegría, visto el mundo desde los ojos de un niño -luego adolescente y joven contestatario- que crece en medio de un entorno siempre tortuoso: aquellos años oscuros del franquismo en el mundo rural, de donde tantos fueron expulsados camino de la forzada emigración urbana o europea, pero que sabe encontrar el jugo alegre de la vida en la explosión de luces y colores que le ofrece su entorno campesino, o sublima el de los extrarradios madrileños a donde va a parar.

De las 426 estrofas que componen el libro, hasta la 411 todas son de seis versos. Las últimas tienen desigual número, rompiendo una armonía que parece simbolizar lo que es el colofón de su discurso memorístico: el desencanto que enseguida de instaurada la democracia se le viene encima, con lo que



cierra estas memorias palpitantes. En la estrofa 418 queda de manifiesto de forma rotunda:

La democracia es la pera.
Cantautor, a tus trincheras
con corona de laurel
y distintivo de honor,
pero no des más la lata,
que tu verso no arrebató
y tu tiempo ya pasó.

Siendo todo el relato emocionante, arrebatador, palpitante, considero que lo que podríamos llamar la "primera parte" -las 100 primeras estrofas aproximadamente- son las más sentidas, más profundas, más líricas. Corresponden a la niñez descubridora del universo de su entorno, tan pequeño y tan grande, tan humilde y rico a los ojos del asombrado niño, seguido del trauma desgarrador de la emigración, con sus durezas anímicas de las

raíces que se arrancan y las durezas materiales, físicas, de aquellos terribles barrios de aluvión en los extrarradios donde se asentaron los emigrantes de los años sesenta.

Pero Luis Pastor no se queda en lo sublime de la añoranza infantil, sino que ya desde el principio pone el dedo en la llaga de nuestros sufrimientos. Así, en la estrofa 6 leemos:

Esclavos del latifundio,
los campesinos sin tierra,
perdedores de la guerra,
los pobres de los dos bandos,
que al final de la contienda
nunca comieron pan blanco.

O más adelante, el dolor de la despedida migratoria. Vemos en la estrofa 36:

Los familiares llorando,
abrazos y despedidas,
amigos, primos, vecinas,
y la emoción contenida
del que sabe que se va
para vivir otra vida.

Pero siempre va sacudiendo la tristeza con versos como estos de la estrofa 16:

Y yo era un niño feliz
a pesar de los pesares,
pues espantaba los males
gritando a pleno pulmón.
Era como Joselito,
el Pequeño Ruiseñor.

Todo el libro es un canto a la vida. Crítico, incisivo, pero canto y resistencia, tesón y fuerza. Así, termina su historia con estos cinco versos de la estrofa final, la 426:

Siete vidas tiene el gato
Aunque no cace ratones.
Hay cantautor para rato.
Cantautor a tus canciones.
Zapatero a tus zapatos.

Palpitante libro que se lee de un tirón. Esencial Luis Pastor, fiel a sí mismo, a su gente, a su tierra, a sus ideas. Autobiografía y biografía de una época: los años cincuenta, sesenta y setenta, que constituyen una contribución extraordinaria de la historia social de unos años esenciales de Extremadura, España y por extensión de los hombres del sur, mediterráneos.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



La fuerza volcánica de Tomás Chiscano

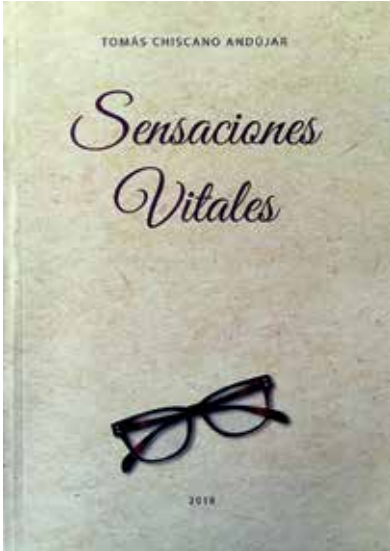
Autor: Tomás Chiscano Andújar. Prólogo de G. Paniagua Parejo.

Autoedición. Villanueva de la Serena, 2018. 85 páginas.

Cuando a mediados de los años setenta del pasado siglo se desarrolló una intensa actividad cultural, literaria, por parte de los poetas extremeños de dentro de la región y de los distintos lugares de asentamiento de nuestra emigración, una de las voces que irrumpió con fuerza sería la de Tomás Chiscano Andújar.

Tomás Chiscano, un maestro de Educación Primaria con destino entonces en Euskadi, comenzó una intensa actividad inaugurada con el Primer Premio "Lecturas" (Barcelona) en 1975 y otro Primer Premio en su localidad de nacimiento, Villanueva de la Serena, el mismo año. Después sería finalista de los I, III y IV Premio de Narraciones Cortas "Antonio García-Orio

Zabala” del periódico HOY (1981, 1983 y 1984), y a continuación otros más en esa década.



Pero no fue hasta los primeros años del siglo actual cuando vio publicados sus libros de poemas (siete con el actual, “Sensaciones Vitales”, más un libro de relatos cortos, una novela y una investigación del vocabulario de su ciudad, “Vocabulario Serón”, con dos ediciones, en 2007 y 2008.

En toda su producción resalta el apasionamiento por las temáticas que trata, y en su poesía particularmente esa fuerza volcánica que arrasa en unos versos generalmente libres en su forma y aún más en su fondo, dispuesto siempre a la denuncia, a poner el dedo en la llaga de lo que considera injusto.

Por todo ello, en estas *Sensaciones Vitales*, se hace constante su denuncia genérica: *Nada importa./ Sólo el vasallaje/ de las respuestas,/ las inclinaciones de cabezas,/ el arrodillamiento ante el señor/ que todo lo manda,/ que todo lo puede,/ que todo lo ordeña,/ que todo lo chupa,/ que todo lo mancha,/ que todo lo escupe,/ que todo lo ignora* (pág. 25). Mas también la más concreta:

La noticia localista, impregnada de falsedad,/ surcaba el cielo de la nada./ Era desolador, lo más cercano,/ lo más necesario,/ siempre tiene que acabar/ en la mentira (pág. 31).

Pero al mismo tiempo, muestra la dulzura de su corazón de “niño grande”, de hombre “de otro tiempo”, remansado, cuando escribe: *Ven,/ siéntate aquí, a mi vera, en esta/ mesa acamillada y endulzada por un brasero/ hirviendo de picón y carbonilla,/ con su alambra marcando las distancias,/ y la falda recubriendo lo invisible./ Ven,/ cuéntame esas historias/ que sólo ocurrían en tu imaginación,/ y que eran necesarias a la soledad/ que imperaba en nuestras carencias* (pág. 42).

Y es que Tomás Chiscano, tan lleno de emotividad en sus versos, como también en su vida cotidiana -como sabe todo el que lo conoce-, es un poeta, un hombre, de búsquedas y de necesidad de afecto compartido: *Habrà una mano extendida/ que se agarre a tu amistad./ Habrà un abrazo emocionado/ valorando tu silencio, escribe, ¡grita!, más adelante* (pág. 67). Y lo reafirma una y otra vez: *Pues yo,/ le digo,/ me conformo/ con un apretón de manos,/ con un abrazo sentido,/ con un saludo sincero* (pág. 73).

Versos de luz los suyos, cálidos, fieramente humanos como diría Blas de Otero. Y por eso y para eso escribe, porque *Escribir un poema/ es sentirse un poco Dios,/ un mucho Niño,/ un bastante Hombre/ y empuñar la bandera/ de la/ LIBERTAD* (pág. 85). Con ello cierra este poemario, al que a buen seguro sucederán otros más, pues varios son los que tiene inéditos, como algunos de novela y narraciones cortas, aparte de infinidad de artículos que está recopilando, buena parte publicados en su sección “La Sirena canta”, de cuando era corresponsal del diario HOY en Villanueva.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



Boticas y boticarios en Badajoz y provincia. El Colegio Oficial de Farmacéuticos

Autor: Cecilio J. Venegas Fito, Antonio Ramos Carrillo

Autoedición. Villanueva de la Serena, 2018. 85 páginas.

El libro *Boticas y boticarios en Badajoz y provincia. El Colegio Oficial de Farmacéuticos* es una obra, editada en dos volúmenes, que abarca el estudio de la historia de la profesión farmacéutica pacense desde la Antigüedad hasta nuestros días. La edición ha corrido a cargo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz y supone un hito dada la ausencia de información previa sobre la materia. Va a ser referente de partida en el devenir de las futuras publicaciones histórico-farmacéuticas y de obligada consulta para futuros historiadores de la Ciencia.

Los autores, Cecilio Venegas Fito y Antonio Ramos Carrillo, han buceado en archivos y bibliotecas aportando multitud de datos inéditos de fuentes primarias de archivo magníficamente analizados. La extensión del estudio y la catarsis de información dan cuenta de la importancia de la investigación. Las fuentes primarias que han empleado los autores provienen principalmente del archivo del propio colegio farmacéutico de Badajoz: actas de junta de gobierno, libro de registros de colegiados y libros de cuentas. También han consultado documentos del Archivo Histórico Municipal de Badajoz, Archivo Histórico Provincial de la Diputación de Badajoz, Archivo Histórico Provincial de Protocolos Notariales, Archivo Catedralicio, Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia, Archivo del Real Jardín Botánico; y otros documentos en hemerotecas y bibliotecas como las del Seminario Diocesano de San Antón, Centro de Estudios Extremeños y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

El libro se desglosa en 10 capítulos más los correspondientes índices, anexos y bibliografía empleada en la obra. Existen estudios parecidos ya publicados como son los de la

provincia de Cáceres, Madrid, Cádiz, Zaragoza, etc.... Aunque la mayoría de ellos se centran en el período histórico más reciente y más concretamente en la historia del Colegio de Farmacéuticos provincial, teniendo en cuenta que esta institución es oficial en España por un decreto de 1898.



El libro, como novedad con respecto a otros estudios, abarca un estudio retrospectivo a dicha fundación de finales del siglo XIX. Hay que recordar que Badajoz es la provincia más extensa en superficie del territorio nacional español. En cuanto a población se sitúa en la media ya que tiene unos 680.000 habitantes en la actualidad, con una población muy dispersa. Mérida, fundada en el 25 a.C., es la ciudad que ocupa la capitalidad comunitaria, siendo una ciudad referente en la Hispania del Imperio

Romano. Los autores destinan un capítulo completo a analizar los conocimientos médico-farmacéuticos de este territorio en la época antigua. La conservación de utensilios y materiales sanitarios reflejan un alto nivel científico y una terapéutica racional. A ello debe unirse el papel sanitario de las termas, en especial las de Alange. También refieren la fundación en Mérida de un xenodoquium, en el año 580, uno de los primeros hospitales de la península.

En el siguiente capítulo se mencionan algunos personajes pacenses notables durante el período andaluz. Ya en el capítulo cuarto se adentran en la Edad Moderna y las importantes aportaciones realizadas por el cirujano Francisco de Arceo, incluido su famoso bálsamo; y por Benito Arias Montano, con importantes contribuciones en su obra *Historia Naturae*.

A través de documentos inéditos provenientes de diversos archivos provinciales se plasman datos de actividades farmacéuticas centradas en los inventarios, bibliotecas y formación de los boticarios, constatándose una importante relación con los asentados en los Ayuntamientos y el Protomedicato. El estudio pormenorizado de varios contratos de aprendizaje, con la duración, requisitos y certificaciones, así como posterior examen se detallan en el siguiente capítulo. En algunos de ellos se da relación del utillaje de botica siendo muy ilustrativo el inventario de la botica de Fernández Santillana, en el Badajoz de finales del XVII.

También puede conocerse a través de este estudio, lo relativo al análisis de los censos, los impuestos, los listados y los anuarios relacionados con la actividad farmacéutica, lo que constituye un paradigma que puede ser empleado en otras provincias.

Con el paso de los siglos, la documentación se hace más abundante con un tránsito desde el registro de actividad de algún profesional aislado, a conformar un cuerpo provincial de estudio grupal del gremio de los boticarios. Esto permite una visión provincial uniforme del ejercicio profesional y su distribución, tanto más nominal cuanto más se avanza en el tiempo. Ello ya se evidencia para el siglo XVIII y especialmente en

el XIX. Documentación de discursos de ingresos en el Colegio de Boticarios de Madrid, sobre farmacia militar y datos biográficos de diferentes boticarios de la provincia de Badajoz dan cuerpo a este capítulo.

Con la metamorfosis del rol de boticario a farmacéutico, los autores han cotejado los diferentes cambios acaecidos en este tránsito, desde los estudios y sus novedades, la lucha farmacéutica frente a las abundantes epidemias, en especial la del cólera, y el análisis del contenido de las bibliotecas radicadas en la provincia que contienen cualitativa y cuantitativamente obras de primer nivel respecto a la farmacia y las ciencias en general que demuestran la relevante condición científica de sus profesionales. Uno de los hitos significativos es la entrada de la homeopatía en España, en 1821, a través de la provincia de Badajoz gracias a las aportaciones del médico Prudencio Querol.

Con posterioridad reflejan la actividad profesional grupal coordinada, determinada por el escenario de la colegiación y la aparición, en marzo de 1899, del Colegio de Farmacéuticos en la provincia. Destacan el papel de su primer presidente, Ramiro Estévez Verdejo, y de los diversos conflictos y avatares de la profesión farmacéutica en las primeras décadas del XX. Analizan las funciones de los nuevos inspectores farmacéuticos municipales, y el papel de la prensa diaria así como publicaciones especializadas y su impronta publicitaria en la sociedad de la época.

Dedican un amplio cuerpo de texto a los cambios legislativos del franquismo y la implantación de las bases de la sanidad actual, con la adaptación colegial a los nuevos tiempos.

Finalmente, se dedica el segundo tomo a la vida del Colegio en la democracia. Cabe destacar que el Colegio de Farmacéuticos de Badajoz ha mantenido una actitud abierta y positiva a través de la concertación y una adecuada política de coordinación con la administración sanitaria, posibilitando la puesta en marcha de cambios normativos que han mejorado notablemente los derechos en salud y la extensión universal de la sanidad, aún con las dificultades propias

de una provincia extensa, con gran dispersión poblacional y lastrada económicamente.

En definitiva, una obra extensa, basada fundamentalmente en fuentes primarias, referente para otros estudios por lo inédito de sus aportaciones y necesaria para conocer las dificultades,

aspiraciones y cambios históricos de la profesión farmacéutica de la provincia de Badajoz.

ESTEBAN MORENO TORAL.
PROFESOR TITULAR DE HISTORIA DE
LA FARMACIA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Edificios emblemáticos de Trujillo. Restauración y Rehabilitación

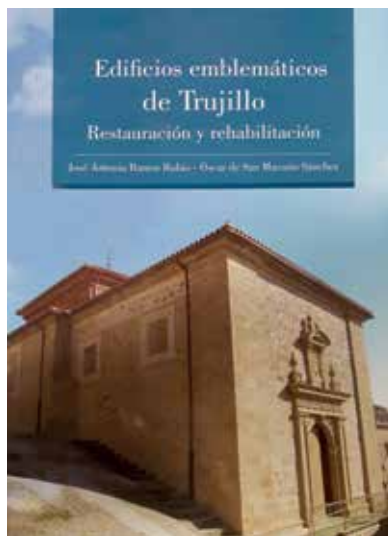
Autores: Ramos Rubio, José Antonio y De San Macario Sánchez, Óscar

Edición. Construcciones Abreu- Cáceres, Badajoz, 2017.

La restauración y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico supone, a la vez, comprender y rescatar los testimonios notables del legado heredado, señalan los autores de esta obra en su Introducción. En arquitectura, entendemos por rehabilitación la recuperación integral desde lo cultural y lo utilitario habitacional de ámbitos urbanos considerados patrimonio histórico. No es otro, pues, el objetivo de este libro, que pretende interpretar y valorar las obras artísticas mediante el estudio de dos edificios emblemáticos de Trujillo, que han sufrido en los últimos cinco años un proceso de acondicionamiento y rehabilitación: los juzgados, entre 2016 y 2017, y la recuperación de la iglesia de la Preciosa Sangre de Cristo para destinarla como sede del Centro de Visitantes “Los Descubridores”, entre 2015 y 2016.¹

En la presentación de la obra, el constructor y editor de la misma, Antonio Abreu, tan apasionado por la rehabilitación del pasado, entiende que “una ciudad viva, una arquitectura viva, son las que reutilizan los elementos del pasado y a la vez construyen el presente e innovan el futuro” y “toda ciudad y toda arquitectura han de transformarse para poder acoger las funciones actuales, como ha ocurrido con las edificaciones del siglo XVI, que en su día

fueron Cárcel Real, Archivo de Escribanos y Casas Consistoriales para adaptarlas a dependencias judiciales..., servir a la vida de hoy y seguir siendo útil y conservarse”.



Trujillo levantó sus Casas Consistoriales en el frente occidental del espacio donde se

celebraba el mercado, consiguiendo con ello crear el nuevo centro urbano de la ciudad. Junto al ayuntamiento viejo existieron otras dependencias anejas, como la Cárcel y el Archivo de Escribanos, aunque las reformas hacen difícil distinguir las estancias. La Cárcel Real dejó de llamarse así en 1834, cuando se establecieron las demarcaciones judiciales y, desde entonces, se llamó Prisión del Partido Judicial de Trujillo. Cuatro proyectos transformaron y ampliaron sucesivamente desde finales del XV y a lo largo del XVI la zona cercana al Palacio del Marqués de la Conquista: un edificio multiusos, que albergó la primera Alhóndiga municipal, la Cárcel Real, la llamada Capilla del Buen Gobierno, y el Archivo de Escribanos.

A partir del año 1888, el ayuntamiento se traslada provisionalmente a la Casa de Comedias tras las obras de ampliación y reforma necesarias. En 1957 se volvió a actuar arquitectónicamente sobre el antiguo edificio del concejo en la Plaza Mayor, suprimiéndose la fachada de Sebastián Rebollos de finales del XIX, sustituyéndola por una estructura de dos niveles de arquerías procedentes de un patio del siglo XIX. En los años sesenta se reordena el tráfico y se construye la rampa y escaleras que comunican la plaza con los edificios concejiles y con el Palacio de la Conquista. En 1984, el edificio fue reformado integralmente para situar allí el juzgado. A lo largo de la historia, los alcaldes impartían justicia como jueces de paz o en primera instancia hasta que, definitivamente, estas competencias se trasladaron a los jueces municipales a comienzos del siglo XX. El juez municipal aparece con tal nombre y función en la Ley del Poder Judicial de 1870. En 1944 se realizaron importantes obras de adaptación en el actual Palacio Municipal (antes Casa de Comedias o Alhóndiga) para instalar los servicios del Juzgado Comarcal, que venía ocupando unas habitaciones no aptas, instalándose la sala de audiencias y juzgado de primera instancia, despacho y oficinas. La Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial da los primeros pasos

para lograr la conversión de los juzgados de distrito en juzgados de primera instancia e instrucción.

El proyecto de ejecución de las obras acometidas entre 2014 y 2016 fue redactado por el arquitecto Luis González-Mariscal, por encargo del Ministerio de Justicia, para acometer las obras de adecuación. El edificio, situado en la Plaza Mayor, da a esta con dos fachadas en esquina de 4,90 y 14,50 metros, y forma medianería con algunos palacios de la plaza, como la Casa del Peso Real y el palacio del Marqués de la Conquista y deja pasar por medio una vía pública peatonal, el Cañón de la Cárcel, que comunica la plaza mayor con la ciudad antigua. El solar, con una planta de 2.205 metros cuadrados, es un edificio con la fachada de piedra y mampostería. En la restauración se ha incorporado la estructura de muros de carga en el perímetro y como cerramiento y pilares de hormigón armado en el interior del juzgado número 1 o de piedra en el patio del juzgado número 2. El edificio se distribuye de la siguiente forma: planta baja, 885,30 metros cuadrados; planta primera, 906,60; y planta segunda, 413,90. La idea principal del proyecto ha consistido en adaptar el edificio en la medida de lo posible a la normativa vigente, teniendo en cuenta la racionalidad de la inversión y la necesidad de mantener el edificio en funcionamiento durante la ejecución de las obras. Se han habilitado, además, espacios de espera para testigos y detenidos junto a sala de vistas. Las oficinas del número 1 ocupan la planta primera. El número 2 sigue ocupando las plantas baja y primera. En las obras ejecutadas no se contemplaba variar la estructura existente, excepto la obra puntual de la apertura de los huecos en los forjados de los juzgados para instalar dos ascensores para el cumplimiento de la Ley 8/1997 de Promoción de la Accesibilidad de Extremadura.

La fundación de la iglesia de la Preciosa Sangre de Cristo está relacionada con las disposiciones testamentarias de don Gabriel

Pizarro de Hinojosa y Arévalo, inquisidor en Granada y Córdoba, que habría de fallecer en 1625. En 1626 se firma la autorización para la construcción del templo, que se ejecutaría entre 1639 y 1635, de manos del maestro de obras Gabriel Pentiero. El templo es una obra de elegante sencillez, que responde al clasicismo del barroco del primer tercio del siglo XVIII. Es un templo de planta basilical, de una sola nave y con transepto, construido a base de mampostería y ladrillo, aunque la cantería se deja ver en las dos portadas.. Destaca la cúpula con cimborrio de ladrillo, que corona el edificio. En 1924, el obispo de Plasencia, ante la petición del párroco de Trujillo, dio permiso para convertir la iglesia en casa rectoral de la parroquia de San Martín, adaptando gran parte de la morfología arquitectónica de una iglesia en casa rectoral. En 2015 se llevaron a cabo las obras de rehabilitación de la iglesia y su adaptación para Centro de Visitantes «Los Descubridores». La iglesia se encontraba en estado de abandono tras la muerte de su último inquilino. El edificio pasó a otros usos hasta que en 2011 quedó totalmente deshabitado. El edificio se sitúa en la calle Cuesta de la Sangre, en la salida noroeste de la Plaza Mayor y a medio camino de la Puerta de Santiago, al lado del recinto intramuros. En el proceso de rehabilitación se ha actuado con gran escrupulosidad, teniendo en cuenta el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la ciudad. Una primera rehabilitación ha ido destinada a la rehabilitación constructiva del edificio, que cuenta con una superficie construida de 324,75 metros cuadrados, liberando el espacio interior y recuperando el volumen completo de la iglesia, para la que fue necesaria la demolición de los dos forjados interiores y la escaleras; una segunda actuación con el objetivo de recuperar la morfología original y una tercera, orientada a la dotación requerida para el nuevo uso previsto.

El Centro de Visitantes ha restaurado y rehabilitado la iglesia de la Preciosa

Sangre de Cristo entre los años 2015 y 2016. Organizada la exposición del Centro de Interpretación en diversos ámbitos, se muestra información histórica sobre la iglesia y facsímiles de documentos sobre sus construcción. El centro museístico se completa con una zona en la que se exponen los más importantes descubridores de América nacidos en Trujillo: García de Paredes, Pizarro, Orellana, Inés Muñoz..., así como otros conquistadores extremeños de relevancia en la historia del Nuevo Mundo. Esta zona se divide en cuatro subzonas: piezas, documentos e información gráfica, hitos históricos relacionados con la época; réplicas de piezas incas de oro y plata, con lo que se representa el mito de El Dorado. El País de la Canela es el otro gran mito motivador de grandes descubrimientos: piezas en vitrinas, elementos gráficos y audiovisuales. En otra zona se expone la enorme importancia que alcanzó Trujillo y sus habitantes en el descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo. En la zona titulada «La religión y el descubrimiento» y «La trascendencia del descubrimiento del Nuevo Mundo» se exponen dos paneles gráficos explicativos de la trascendencia que el descubrimiento de un nuevo continente tuvo para el mundo y la diferencia que marcó el sentido evangelizador de la Conquista, respecto a las que realizaron otros países posteriormente.

FÉLIX PINERO
PERIODISTA Y ESCRITOR



La iglesia de San Martín de Tours de Trujillo

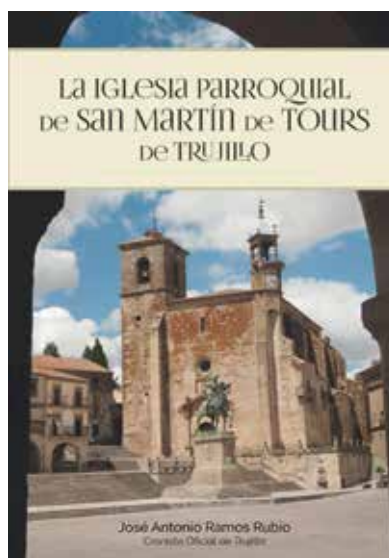
Autor: José Antonio Ramos Rubio..

Edita: Iberprint, Montijo, 2018.

José Antonio Ramos Rubio, Cronista Oficial de Trujillo, ha presentado su último libro sobre la iglesia de San Martín de Trujillo, un exhaustivo estudio histórico artístico sobre uno los templos más antiguos de la ciudad, con referencias documentales desde el año 1353. Ramos nos ofrece en este nuevo libro la historia del templo que domina con su majestuosidad la plaza mayor, la historia de su fábrica y las obras escultóricas y pictóricas, así como las obras de platería, el arte mueble y las piezas litúrgicas que se conservan en el mismo. Un templo en el que trabajaron los mejores arquitectos de mediados del siglo XVI: Diego de Nodera, Juan de Fradua, Pedro Hernández, Sancho de Cabrera, Alonso y Francisco Becerra. La publicación ha sido patrocinada por el Restaurante y Mesón "Las Cadenas", y ha sido prologado por el periodista Félix Pinero.

Esta nueva obra de Ramos Rubio, de más de ochenta libros editados, la mayoría de ellos relacionados con la historia y el arte de Extremadura, constituye una notable aportación más al conocimiento de su ciudad, en este caso a la imponente iglesia parroquial de San Martín de Tours, conocida por todos los visitantes por su monumentalidad en la plaza mayor, tras la estatua de uno de sus más ilustres hijos, el conquistador Francisco Pizarro. La obra ayuda a conocer su pasado, su historia, el arte que atesora y los importantes bienes que guarda en su interior. Un hito más en una densa trayec-

toria de investigación que proporciona a sus ya innumerables estudios sobre la historia y el arte



la necesaria voz nacional, de quien hace de la investigación rigurosa de estas parcelas del pasado, una ocupación y preocupación constantes del presente.

SALVADOR CALVO



I Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros. Arqueología e Historia en Jerez de los Caballeros y su entorno.

Autor: Varios; coordinador de las actas: Rogelio Segovia Sopo.

Edita: Xerez Equitum y Diputación de Badajoz, 2017, 462 p. il. en el texto, 24 cm.

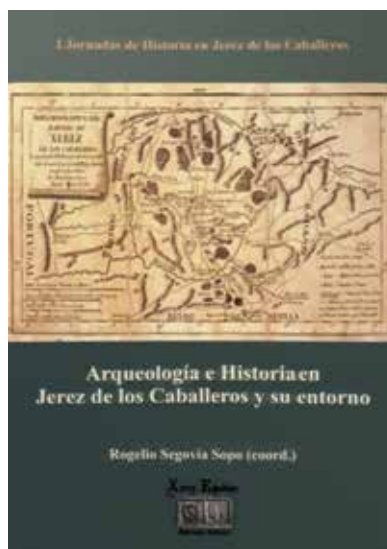
El libro que reseñamos recoge las aportaciones científicas que, en forma de Ponencia y Comunicaciones, se presentaron y debatieron en las 1ª Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros los días 23 y 24 de septiembre de 2016. Las Jornadas fueron organizadas por *Xerez Equitum*, Asociación integrada en la Federación Extremadura Histórica, y que preside Rogelio Segovia Sopo que, al tiempo, ha coordinado la edición publicada con sumo gusto por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y que, en esta ocasión, se dedicaron a la Arqueología y la Historia de Jerez de los Caballeros y su entorno.

Las Actas se abren con las palabras de Dª Virginia Bordallo, Alcaldesa de Jerez de los Caballeros y Vicepresidenta de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que incidió en la importancia que las Jornadas tienen para la ciudad y el suroeste extremeño, valoró la variedad de los temas tratados y reafirmó su compromiso con *Xerez Equitum* para que esta iniciativa tan importante se consolide en las próximas ediciones.

En el prólogo, firmado por Rogelio Segovia Sopo, *alma mater* de *Xerez Equitum* y de la organización de las Jornadas, se agradece a las instituciones, empresas, ponentes y comunicantes su apoyo y esfuerzo desinteresado lo que le permite concluir que las Jornadas, a partir de esta colaboración, tienen su continuidad garantizada.

Las aportaciones científicas de estas primeras Jornadas sobre la Arqueología e Historia en Jerez de los Caballeros y su entorno, se concretan en cuatro ponencias y doce comunicaciones defendidas por dieciocho investigadores de distintas procedencias entre las que podemos señalar el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, estudiosos de las distintas Asociaciones pertenecientes a la Federación Extremadura Histórica, de la Universidad Autónoma de Madrid, Centro Regional de la UNED de Mérida,

Universidad de Extremadura y Sevilla y Cronistas Oficiales de algunas localidades Extremeñas. A todos debemos agradecer su esfuerzo y dedicación para con la historia de Extremadura.



La primera ponencia, de Rogelio Segovia Sopo, aborda el descubrimiento de una tumba visigoda en 1777 en la dehesa de “Alcobaza” de Jerez de los Caballeros y sus vicisitudes por la Comisión encargada de su estudio. Es una buena muestra de lo que, con buen criterio, el autor relaciona con el nacimiento de la protoarqueología en Extremadura y en España.

En la segunda ponencia, firmada por José María Álvarez Martínez, se analiza la importancia de la *domus* de “El Pumar” excavada en la década de los 70 del siglo pasado. Álvarez Martínez identifica Jerez de los Caballeros con *Seria Fama Iulia*, de aquí

su calificación de *domus* y no de *villa* como era tradicional y la describe concienzudamente fijando su momento más importante en el siglo III aunque tuvo una larga pervivencia.

La tercera ponencia presentada por José Ángel Calero Carretero repasó, en el marco del Plan del Sudoeste, las investigaciones y trabajos de excavación parciales realizados en el término municipal de Jerez de los Caballeros en yacimientos fechables en la antigüedad tardía y época visigoda resaltando su importancia, aunque sin posibilidad de realizar un estudio de conjunto. De entre los yacimientos destaca “La Mata de San Blas”, donde identifica una *villa* con un edificio religioso y una extensa necrópolis.

La cuarta ponencia fue defendida por Feliciano Correa Gamero. El autor plantea una interesante reflexión sobre el papel de las Administraciones Públicas en la defensa del Patrimonio Arqueológico e Histórico y la discutible aplicación de la Ley de Patrimonio. Correa, que conoce bien la cuestión llega a afirmar: “*Se cree que el estado es el responsable de lo inmediato, y no es así, las corporaciones locales son los primeros gobernantes de la localidad, velar por ese espacio histórico es obligación de gobernantes y vecinos*” (p. 139).

Pablo Paniego, autor de la primera de las comunicaciones, valora la figura del escritor e investigador Matías Ramón Martínez y Martínez y sus descubrimientos arqueológicos de época hispano visigoda en Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro que parecen en su obra. Paniego revisa y actualiza la información de Martínez a la luz de las investigaciones más recientes lo que, sin embargo, no le resta valor a sus conclusiones.

El arte del dorado y estofado en el siglo XVIII jerezano protagoniza la segunda comunicación leída por José Ignacio Clemente Fernández. El autor aborda el taller jerezano y su vinculación con otros centros extremeños como Llerena y Zafra, su endogamia artística y su relación con el de Sevilla. A finales del XVIII, la instalación de varios talleres en la ciudad es la consecuencia de un aumento de la demanda provocado por la calidad de las piezas producidas.

La minoría social judeoconversa frexnense y su papel en el comercio americano en el siglo XVI, representada por Hernán Vázquez, es el objetivo de la comunicación de Juan Luis Fornieles Álvarez y Rafael Caso Amador. Su comunicación confirma la importancia de esta minoría de conversos que alcanza una notable presencia hasta convertirse en un gran cargador en las Indias. Pese a su éxito, se verá afectado por la crisis derivada de la acumulación de créditos y algunos naufragios a fines de la década de los sesenta del siglo XVI.

Antonio Torrado Martínez presenta en su comunicación un interesante análisis del panorama laboral y sus características, utilizando el Catastro de Ensenada y el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura como fuentes, en Plasencia y Coria en los siglos XVII y XVIII. Una visión de una realidad bastante desconocida para la que el autor abre un nuevo camino de investigación. Como era previsible el sector privado es el predominante mientras el artesanal se basa en los textiles.

Otra interesante aportación es la de Rafael Caso Amador sobre los contactos entre Portugal y España en la provincia de Badajoz a lo largo del siglo XVI. Caso Amador, que utiliza para su investigación los registros sacramentales de bautismo y matrimonio y los protocolos notariales de Fregenal de la Sierra, pone de manifiesto las importantes relaciones que en todos los aspectos hay entre los dos países.

Muy interesante para el análisis de la vida religiosa de los conventos de monjas en los siglos XVIII y XIX, es el estudio de José María Moreno González sobre el convento de las clarisas de Zafra, fundado en el siglo XV, donde encontramos jóvenes de importantes e influyentes familias jerezanas como los Pérez de Guzmán y los Montoya-Solis. A tenor de los libros que las novicias de estas familias depositaban en la biblioteca del convento, sabemos que las jóvenes gozaban de un elevado nivel cultural.

Joaquín Castillo Durán plantea en su investigación la cuestión del Plan Beneficial de la parroquia de Oliva de la Frontera, necesitada de obras de reparación y ampliación en los primeros años del siglo XIX en el marco de la política

regalista de los Borbones. El autor realiza un exhaustivo análisis de la cuestión por la incidencia que tenía a la hora de hacer frente al pago de las obras por cuanto el Duque de Feria y Medinaceli percibía los diezmos y primicias del término y estaba obligado al sostenimiento de la fábrica y trataba de eludir el compromiso. La Cámara de Castilla terminó dando la razón a la iglesia frente a los intereses del Duque.

Francisco Javier Suárez Guzmán y Diego Peral Pacheco afrontan en su comunicación la duda que, a lo largo del siglo XIX, se plantea en la documentación jerezana sobre si la localidad tuvo uno o dos hospitales e, incluso, sobre su denominación y ubicación concreta. Los autores llevan a cabo una minuciosa investigación sobre el hospital de enfermos del barrio de San Bartolomé informándonos sobre su organización y cuentas, detallando sus muchos problemas de financiación.

La comunicación de Rubén Araujo Méndez muestra el estudiado urbanismo de los pueblos de colonización de la comarca jerezana como Brovales, Valuengo y La Bazana, obra de arquitectos tan importantes como Alejandro de la Sota o José Luis Fernández del Amo en el marco de la política de reparto de tierras para reactivar la actividad agrícola y ganadera de zonas deprimidas de la época franquista. Esto supuso una profunda transformación de la comarca jerezana como consecuencia de faraónicas obras de infraestructura.

Felipe Lorenzana de la Puente expone en su comunicación la necesidad de abordar la cuestión de los recursos arqueológicos de la Sierra de Gata tras el devastador incendio del verano de 2015. Entiende, con buen criterio, que es una oportunidad cultural, educativa e, incluso, turística de hacer frente a un problema del que se pueden extraer conclusiones positivas. Lorenzana de la Puente aborda la cuestión desde la arqueología agraria (bujardas, bancales), industrial (molinos, neveros, minas, centrales hidroeléctricas) y los pajares, valorando la apuesta del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto para recuperar la arquitectura vernácula.

El tema del corcho, actividad económica clave en la comarca jerezana, se plantea en la

comunicación defendida por José Francisco Rangel Preciado y Francisco Manuel Parejo Moruno. La investigación se enmarca en un trabajo más amplio que estudia la gran masa del alcornoque extremeño, su capacidad de atraer inversión extranjera y el compromiso del empresariado del sector que también se manifiesta de forma reivindicativa en otras zonas corcheras como Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

Cierra el volumen la comunicación de Antonio Manuel Rivera Carrasco que demuestra un profundo conocimiento de la fortaleza jerezana y especialmente de la denominada Torre Sangrienta. Rivera Carrasco, además de enseñarnos la torre y sus entresijos, revisa la documentación y la bibliografía publicada e incide en la hipótesis de una posible cámara oculta, lugar común de otras fortificaciones del territorio nacional, en base a la documentación estudiada y las evidencias arqueológicas aun cuando puedan plantearse cuestiones dudosas.

Tras este rápido repaso del contenido de las Actas con el objetivo de darlo a conocer, a partir de ahora se debe profundizar en cada uno de los textos con la intención de desmenuzarlos para abrir el abanico de futuras investigaciones. Pero además, nos gustaría reflexionar, aunque sea brevemente, sobre el sentido de este libro y de todos los libros de Actas que son el mejor e imprescindible fruto de las Jornadas que, por diversos pueblos y ciudades de Extremadura, organizan las Asociaciones que se integran en la Federación Extremadura Histórica.

Sin duda que el propósito final de todas las Jornadas que se celebran en Extremadura tiene que ser, además del contacto entre los investigadores y actualizar y compartir líneas de trabajo, el de publicar las Actas por cuanto es evidente que las Jornadas que no se publican es como si no se hubieran celebrado. Nos parece imprescindible la publicación de las Actas porque las distintas Asociaciones deben plantearse como objetivo en cada caso el conocimiento de su historia local, de esa historia que investigada y publicada se convertirá en la columna vertebral de nuestra historia regional, que está por hacer, y nacional, que es necesario revisar en profundidad y matizar a la luz de estas nuevas investigaciones

para no caer en lugares comunes que se reputen como un axioma que, en ocasiones, han llegado a manipular la historia escrita con lo que de ahistórico tiene esta narración de los hechos en muchos casos basada en la más pura entelequia.

Estamos obligados, en consecuencia, a mejorar el nivel, a plantear temas que aporten elementos para construir esta necesaria historia común, evitando los maniqueísmos a los que tan dados somos en esta Extremadura tan necesitada de objetivos comunes, donde nadie es imprescindible y donde todos somos necesarios, para que las siguientes generaciones tengan los

cimientos y andamios que faciliten la construcción de una región con un pasado realmente rico que hace falta dar a conocer.

Reitero, para terminar, nuestra felicitación a la organización de las Jornadas, a *Xerez Equitum*, a Rogelio Segovia Sopo y las Instituciones que han logrado llevar a buen puerto esta gratificante tarea de estudiar, publicar y compartir la historia de esta tierra que tanto tiene todavía que ofrecer.

JOSÉ ÁNGEL CALERO CARRETERO
PRESIDENTE DE "EXTREMADURA HISTÓRICA".



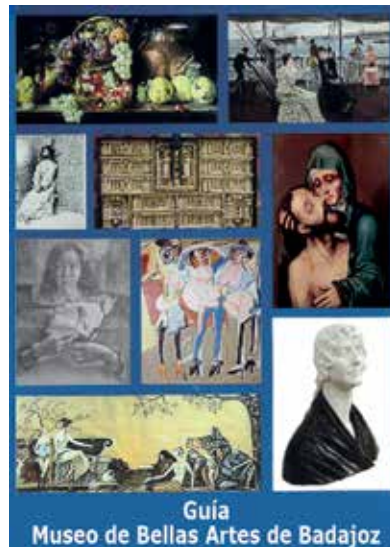
Guía del Museo de Bellas Artes de Badajoz.

Autor: Román Hernández Nieves.

Edita: Diputación Provincial. Área de Cultura y Acción Ciudadana, 2014. 258 páginas.

Llega a mis manos, con años de retraso, la *Guía* "de bolsillo" del Museo de Bellas Artes de Badajoz. El libro se publicó en 2014 y, por desgracia, tuvo muy poca difusión porque su utilidad a la hora de visitar y admirar sus colecciones es incuestionable. La *Guía*, editada por quien era entonces su Director, Román Hernández Nieves, cubre con creces las necesidades y demandas que a este tipo de publicaciones se debe y se puede exigir. Está claro cual es el objetivo principal de estas publicaciones: permitir al visitante acceder a las colecciones del Museo y conocer con detalle sus características.

Bien conocida es la trayectoria profesional de Román Hernández Nieves, 18 años al frente del Museo de Bellas Artes de Badajoz, entre 1997 y 2014. Basta señalar en este apartado que, junto a la actualización de las estructuras del Museo, la musealización e incremento de sus fondos, es muy importante su empeño por organizar Exposiciones, de las que en muchos



casos fue Comisario, que dieron lugar a la publicación de monografías sobre artistas extremeños como Checa, Juez, Blanco Lon, etc. que han contribuido a explicar nuestro patrimonio. Es importante recordar, además, que el Dr. Hernández Nieves es un reputado especialista en el retablo extremeño.

La estructura de la *Guía* incluye para uso del visitante un sencillo plano del Museo y una Presentación en la que se resume brevemente la larga historia de la Institución que nace en 1919, del edificio que se ha ido ampliando progresivamente, de los fondos y su origen, de la distribución de las colecciones, del discurso expositivo que está muy relacionado con la evolución del propio edificio y de las características del Museo entre las que cabe señalar su ámbito provincial, su calificación de primera pinacoteca de la región, su dimensión transfronteriza, su cierto aspecto monográfico en tanto en cuanto hay artistas muy bien representados, la importante presencia de pintura regionalista y costumbrista, su valor de antología del arte extremeño y, finalmente, las dificultades del Museo por cuanto los edificios que lo conforman no están concebidos como tal y, por tanto, la falta de espacios resulta determinante a la hora de mostrar las colecciones. La *Guía* se cierra con el necesario y útil Índice de artistas.

Sin embargo, la parte más importante de la *Guía* está representada por las que podríamos denominar "fichas de visita". Del total de los fondos del Museo, más de 2.000 piezas incluyendo pinturas (óleos, dibujos, acuarelas, grabados y otras técnicas) que suponen la parte más importante, esculturas, muebles y otros objetos artísticos, Hernández Nieves selecciona las que considera más significativas, unas 200, y elabora de cada una de ellas una ficha, pensando en el visitante, con un contenido sencillo pero muy didáctico que permite tener una visión completa de cada obra y que contempla toda la información necesaria: autor, título, características, descripción, contexto, interpretación y explicación para que el espectador entienda todas las dimensiones y entresijos de las obras expuestas.

Con estos criterios, Hernández Nieves redacta unas 130 fichas de la obra pictórica

destacando la importancia de la colección que está en permanente crecimiento. Desde el punto de vista cronológico los fondos arrancan en el siglo XVI, con una presencia desigual de artistas en la que los extranjeros son una pequeña parte y predominan los extremeños y, de manera especial los badajocenses. Conviene destacar en la nómina de artistas los nombres de Luis de Morales, Zurbarán, los Mures, los Mera, Checa, Nicolás Megía, Covarsí, Hermoso, Pérez Jiménez, etc. En cuanto a la temática cabe resaltar la relacionada con Extremadura y en el aspecto técnico abunda el óleo sobre lienzo. Pero, precisamente por el hecho de que la formación de la colección no ha sido planificada, advertimos un cierto desequilibrio en lo que atañe a la cuantía de los fondos lo que no resta riqueza a la pinacoteca.

En lo que atañe a la colección escultórica con más de 300 piezas y unos 40 escultores, la mayoría extremeños, Román Hernández elabora para la *Guía* 34 fichas. El origen de la colección escultórica son las donaciones, la más importante la del artista Pedro Torre Isunza, a la que se van a ir sumando otros legados como el del pintor Bonifacio Lázaro Lozano. La mayoría de los escultores presentes en el Museo son extremeños destacando los nombres de Aurelio Cabrera, Pedro Torre Isunza y Juan de Ávalos. Las primeras obras corresponden al siglo XVIII mientras el mayor número se datan en el XX. En cuanto a la temática, además de los bocetos de Ávalos para sus esculturas monumentales, destacan los retratos y los desnudos femeninos. Los materiales más usuales son el mármol, el bronce, la piedra, el yeso, el barro y la madera. En el conjunto de la exposición la escultura ocupa un segundo lugar.

El tercer bloque de "fichas de visita", un total de 34, está dedicado a piezas variadas y en el que se incluyen muebles, mobiliario doméstico, cerámicas, materiales decorativos y escudos nobiliarios. El origen de estas piezas es diverso. Proceden, en unos casos, de donaciones particulares; en otros, de depósitos de instituciones en las que ha perdido funcionalidad y, en todo caso, su llegada al Museo no responde al diseño de su colección. Estas

piezas se pueden fechar a partir del siglo XVIII pero el mayor número corresponde al XX. La musealización de estas piezas está relacionada con la necesidad de su conservación y adecuación al lugar más idóneo, caso de los muebles que están ubicados en salas con pinturas y esculturas de la misma cronología.

La *Guía del Museo de Bellas Artes de Badajoz* es, en definitiva, un libro necesario para su inexcusable visita. Concebida como una *Guía* es, en definitiva, una historia del arte extremeño trabajada con una necesaria

intención didáctica para facilitar un mejor acercamiento a un Museo no bien conocido y que, sin embargo, es la mejor y más representativa pinacoteca de nuestra región. Lástima que esta obra no haya merecido ni la atención, ni la difusión que hubiera merecido esta síntesis del arte de Extremadura. Para terminar, debemos felicitar al Dr. Hernández Nieves por su excelente trabajo porque, sin duda, el Museo merecía este esfuerzo.

JOSÉ ÁNGEL CALERO CARRETERO



José Alejandro Mancera Martínez. Arquitecto y acuarelista

Autor: Román Hernández Nieves.

Edita: Diputación Provincial, 2017. 93 páginas.

Un librito, por su volumen que no por su importancia, de Román Hernández Nieves que viene a hacer justicia a un artista poco conocido -el santeño José Alejandro Mancera Martínez- que fue arquitecto de profesión y pintor -acuarelista- por devoción. El libro que reseñamos se suma a la larga trayectoria investigadora y divulgadora, con las dificultades que ello conlleva, del Dr. Hernández Nieves sobre el arte extremeño que han ido apareciendo en revistas de tanto prestigio como *Estudios Extremeños*, *Alcántara*, *Espacio Tiempo y Forma*, *Proserpina*, en congresos y jornadas como el X Congreso de CEHA, las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros y libros entre los que cabe citar *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de Escultura, muebles y otras piezas*, *Museo de Bellas Artes de Badajoz. Catálogo de Pinturas*, *Felipe Checa Delicado o Retabística de la Baja Extremadura*.

Hernández Nieves aborda la biografía de Mancera de manera sucinta pero destacando su trayectoria como arquitecto, especialmente sus



primeros trabajos para el Instituto Nacional de Colonización, y su contratación por la Diputación Provincial desde 1975 hasta jubilarse en 1994, lo que le permitió conocer bien la provincia de Badajoz. Un segundo aspecto es su matrimonio con M^a del Carmen Goitia, que le conecta con el norte de España, sus paisajes y el mar Cantábrico que serán recurrentes en su obra

preñada de marinas y ambientes portuarios. En tercer lugar, la arquitectura, su *“modus vivendi y, en paralelo, su faceta artística como acuarelista (...) practicada magistralmente como vocación personal”* (p. 13).

Como arquitecto, Mancera Martínez participó junto a otros 80 profesionales en los 222 nuevos pueblos que construyó el INC, creado en 1939. A partir de 1965, José Alejandro Mancera intervino en la última ampliación de Gargáligas, en otra para Gevora, en el diseño del cementerio de Alonso de Ojeda que finalmente no llevo a construirse, proyectó la localidad de Alvarado, el poblado de Los Millares que no se ejecutó y, ya en 1970, en Puelblonuevo del Guadiana que, con diseño poco afortunado, fue aprobado pero no se realizó.

A partir de 1975, como arquitecto de la Diputación Provincial, desarrolló proyectos bastante variados como ayuntamientos, hogares del pensionista, parques de Bomberos, polideportivos, pavimentaciones, urbanizaciones, cementerios, centros sanitarios, casas de cultura, piscinas municipales, básculas, centros sociales y educativos, mataderos, mercados, parques, etc. Entre estos proyectos se recuerdan especialmente el de Ampliación y acondicionamiento del Hospital Provincial San Sebastián y para su pueblo, Los santos de Maimona, las 50 viviendas del “Santo Ángel” y la ampliación de la Casa de la Cultura.

Sin embargo es la obra pictórica, acuarelas sobre papel de la marca Gvarro, lo más destacado de la producción artística de Mancera Martínez por cuanto será esta técnica, combinada con el guache, la única que practicó utilizando aglutinantes, presentes en el mercado, solubles en agua y goma arábica para fijar el color. Mancera demuestra una gran habilidad en sus acuarelas para evitar correcciones que son muy difíciles de realizar pero permiten la representación de atmósferas, de efectos lumínicos que da a las obras un alto valor decorativo.

Pese a que el artista no solía firmar ni fechar sus obras, sabemos que fue bastante prolífico, especialmente durante sus estancias vacacionales en el norte y las repartía entre su

amplia clientela badajocense, aunque la mayor parte es propiedad de su familia, el Museo de Bellas Artes de Badajoz y el Municipal de los Santos. En cuanto a la temática de Mancera es curioso que, siendo arquitecto, son muy escasas las arquitecturas y los paisajes urbanos mientras abundan, por su relación con el norte de España, los temas marineros y portuarios con especial gusto por las marinas con hermosos juegos de luces, colores y reflejos del agua del mar. Sus composiciones son simples, claras y equilibradas, jugando siempre con las atmósferas brumosas del amanecer y los colores cálidos de los atardeceres.

Sin duda, esta sencilla obra de Mancera le granjeó el aprecio del público que, fervorosamente, visitaba sus exposiciones, la mayoría de ellas en Badajoz, demostrando que su estilo propio, marcado por un aprendizaje autodidacta en el que encontramos aromas de los pintores ingleses del siglo XIX, ente otros Constable y Turner, que dan a su obra un marcado e interesante calidad decorativa.

En la última parte del libro se publica el catálogo de 46 acuarelas inéditas, conservadas por sus herederos en su domicilio de Los Santos y seleccionadas de su amplia colección. Los temas son las habituales marinas e imágenes portuarias del norte aunque también hay paisajes urbanos de Trujillo, Badajoz y Mérida. Esta amplia obra exigiría una Exposición antológica para homenajear a un artista capaz de crear un estilo personal, sencillo, es verdad, pero reconocible.

Para terminar esta breve reseña del libro de Román Hernández Nieves, debemos felicitar al autor por leer para nosotros la obra de Mancera con la capacidad de síntesis que le caracteriza y a la Diputación Provincial por publicarla. Sea ésta, por ahora, su última aportación al conocimiento del arte extremeño tan necesitado de obras de este tipo en las que se armonizan sabiamente los aspectos científicos y divulgativos.

JOSÉ ÁNGEL CALERO CARRETERO

Huellas del camino

Autor: Antonio Bellido Almeida.

Edita: Basílica de Santa Eulalia. Mérida, 2016. 264 páginas.

Conocí a Antonio Bellido Almeida en los frecuentes recitales poéticos que hicimos por toda Extremadura en el año 1975. Después volveríamos a recitar juntos varios años más, y a compartir la ilusión de aquel *Movimiento Poético-Musical del 75*, que trajo aires de libertad antes de que asomaran los “mítines de la democracia”, siendo como una embajada cultural antecesora de la palabra abierta en plazas y centros culturales de nuestra geografía.

Mi hijo Moisés publicaba en 2001 el libro “De las dictaduras a la utopía: el verano caliente del 75 en Alentejo y en Extremadura”, y en él se alude a este poeta, entonces treintañero, introduciendo en sus páginas el rotundo poema de su autoría “Dejad la rosa en su rosal”, donde se expresaban denuncias como ésta:

Dejad la rosa en su rosal, amigos poetas.

Dejad de jugar con la rosa romántica de antes mientras suba la angustia y muerdan las hambres y el realismo del llanto nos pueble los ojos.

Afortunadamente, el registro sonoro donde Bellido Almeida recitó esos versos también pudo rescatarse, y publicarse en CD adjunto al libro.

Ahora, recibo de su autor una brillante antología de sus versos, *Huellas del camino*, donde recoge una selección de nueve de sus entregas poéticas, en 264 apretadas páginas, que prologan magníficamente Antonio Mateo Martín de Rodrigo, haciendo un estudio magistral de su trayectoria y obra.

En ella se muestra palpitante este hombre “fieramente humano” -que diría Blas de Otero- y profundamente religioso, como un San Juan de la Cruz, que nunca deja atrás su religación sacerdotal, pasada por el tamiz de lo terrenal, pero elevada a su altura espiritual.

Solo hay que repasar los títulos de los distintos apartados para darse cuenta de ello: “A orillas del misterio. Nuevos villancicos”, “Entre

el lagar y el molino. Eucaristía”, “Canciones de Pasión y Gloria”, “Oración desde dentro”, “Requiebros para una Madre”, “A orillas del Guadiana”, “Se fueron, pero están entre nosotros”, “Sonetos” y “Saudades y recuerdos”.



De éste último, me suenan aún en la memoria aquellos recitales de hace más de cuarenta años, como es el caso del poema “Amanece Dios todavía”, que algo tiene de la influencia de Manuel Pacheco -con el que también compartiríamos recitales-, en donde nos trae versos tan conmovedores como estos:

Amanece Dios en cada esfuerzo humano por labrar un mundo justo donde siempre pobreza y riqueza se reparten por igual aquí, donde todos sabemos morder el pan ajeno.

Amanece Dios en la raíz del grito abierto, que exige libertad y el pan de cada día, en el llanto inútil y en la voz encadenada que duerme los silencios de las sombras.

O, inmediatamente, el poema sobrecoge-dor “Yo vi apalea un hombre”, con ecos de los inolvidables versos de José María Gabriel y Galán en su poema “Los sedientos”. Así, leemos:

El hambre poblaba muchos dientes como huéspedes inoportunos.

El campo abierto, oliendo a pasto seco y a tristezas.

El aire golpeaba rostros morenos y espaldas curvadas.

Y más adelante, el recuerdo de aquel niño asombrado de los años cuarenta, se desgarró:

Yo vi apalea a un hombre al respigar solamente.

Como un Cristo en la columna, carne al aire y raíces de venas que se abrían.

En su grito de protesta nunca pierde esa referencia trascendental, religiosa, que en todo el libro es presencia permanente, y que estremece por la belleza de la expresión poética, la firmeza de su fe y su conjugación continua de lo divino con lo humano.

Cada año, Antonio Bellido Almeida nos regala con villancicos navideños -como los que abren esta antología- que suenan a alegría, a fe y a esperanza, a firme solidaridad en una caridad que es exigencia al mismo tiempo de justicia. Así es todo este racimo amplio de *Huellas del camino*. Y así es la huella que deja en su camino, su caminar por el mundo, este poeta, magnífico prosista igualmente, que en sus antiguos artículos publicados en el periódico extremeño HOY ha sido una referencia, un ejemplo y una inspiración para muchos de nosotros, como lo son estos poemas que ahora nos “reentrega”.

MOISÉS CAYETANO ROSADO



Palabras nacidas de la espuma

Autor: Rafael Santana.

Edita: CreateSpace Independent Publishing Platform, 2017. 116 páginas.

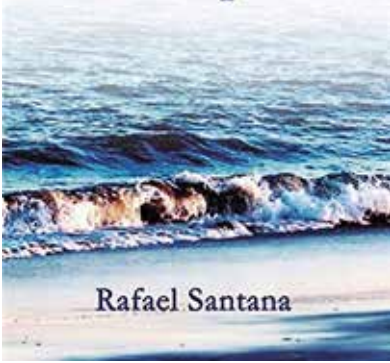
Palabras nacidas de la espuma es un poemario escrito a impulsos del corazón, a partir de los sentimientos que la experiencia de vivir, de despertar a la totalidad de la vida, crea el poeta:

Veo a mis hijos jugar, observo sus peleas y entiendo representada la tragicomedia de la vida. El desencuentro de pareceres, la lucha por imponerse el uno al otro y viceversa y así desde el principio de los tiempos. Y tratando de comprender todo esto llego hasta mi esencia para descubrir con sorpresa, que no veo nada, que no veo más lejos de la punta de mi nariz,

pues me han ido robando, poco a poco, en el camino, en cada tropiezo, en cada dificultad, en cada humillación, la vida.

A partir, pues, de esta sensación de pérdida, de que la vida se va perdiendo, el poeta trata con total sinceridad una gran diversidad de asuntos, enfocados desde muy distintas formas de expresión. Y desde la postura contemplativa de quien - sintiendo ya cargada su mochila con los posos del tiempo- se sienta al atardecer de la existencia, para asomarse otra vez a ella, y oler y escuchar las maravillas de jardín...

Palabras nacidas de la espuma



El poeta, apoyado en este sentido torrente de palabras, pretende así limpiar viejas heridas, consciente de que la poesía tiene una virtud consoladora, que le permite desahogarse, contar penas expresar gratitudes. Y compartirlo todo con el lector, al que además invita a aprender, a tener valor y voluntad de aceptación. la poesía adquiere, de este modo, un carácter claramente moralizador.

Son, pues, muchos los temas que se derivan de esta actitud: la soledad, el tiempo (Canto al tiempo que corre por mis venas como agua líquida que fluye desde el manantial de mi corazón), la búsqueda de la felicidad, el amor en todas sus dimensiones: al padre, al hijo, a la madre, en una poesía que se podría tildar de poesía hogariña; que por otra parte tampoco echa en olvido la poesía social (de descontento, de denuncia), que se evade del yo lírico para entregarse a los otros:

Lágrimas de lluvia que empapan mi corazón de dolor; de desasosiego, de impotencia. Que enarcan las cejas levantándolas de asom-

bro hasta tanta ignominia. Ante tanta burla al personal, donde el lodo de los desahuciados se enfanga con los maletines de la desesperanza.

Llega, incluso, el poeta a recrear motivos propios de la tradición, que forman parte de la cultura literaria de todos los tiempos, y así recrea las famosas Coplas de Jorge Manrique, o las filosofías de Heráclito:

Todo está en permanente cambio, en permanente movimiento, desde los átomos y las células, hasta las grandes estrellas y planetas.

Una variedad de asuntos -insistimos- que, con enorme coherencia, se corresponde con un estilo sencillo, familiar, si bien dotado de una gran variedad de formas: hay textos en prosa pética, otros en verso libre, hay epístolas, aforismos (Este baile de máscaras, que me tiene desconcertado).

Y registros que van desde la descripción, a la reflexión, al comentario; desde la lengua cotidiana (a uno se le ensancha el corazón; decir las cosas claras de una vez; Y de todos modos el sarampión hay que pasarlo), a un nivel de lengua que se asimila al lenguaje científico, e incluso al discurso metafísico o económico:

Toda la materia, todo lo que vemos, todo lo que percibimos está compuesto de las mismas partículas, en su doble manifestación onda-partícula. Por tanto tod@s estamos hechos de lo mismo. Los seres, la materia de la naturaleza, las cosas que fabricamos y los planetas (Física de partículas)

Un estilo, pues, que aunque sencillo -pues así lo reivindica-, hace gala de una gran riqueza de matices:

Ausente de todo pensamiento,

solo escribir...

Ser en el instante,

sin adornos,

sin aderezos

Sin adornos, pero con hermosos versos, con acertadas metáforas (Necesidad de emboscarme./de perderme entre los árboles de mi corazón), con ingeniosos juegos de palabras que traducen as contradicciones del alma

(De todas maneras aunque vaya con los ojos abiertos, miro pero no veo, porque no me fijo en los detalles).

Palabra y sentimiento envuelven, pues, estos hermosos versos, de modo que presentan un poemario muy digno de ser leído y elogiado:

Me detengo por un momento y me doy cuenta que las palabras, y por tanto la mente -no me alcanzan a expresar lo que llevo dentro.

RUFINO FÉLIX MORILLÓN



NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La **REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma*.

Los artículos se remitirán a la dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Apdo. de Correos 581-06080- Badajoz; o bien C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 -06011Badajoz, o por correo electrónico ceex@dip-badajoz.es, y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA* que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: “Título del artículo en su caso”, *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la *REEEX* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**